

**Naciones Unidas Proyecto de presupuesto de programas para el bienio 1996-1997**

**50—Supl. No.6, Vol.IO**





**Naciones Unidas**

**Proyecto de  
presupuesto por programas  
para el bienio 1996-1997**

**Volumen I**

**(Prólogo, introducción y secciones 1 a 14)**

**Asamblea General**  
Documentos Oficiales  
Quincuagésimo período de sesiones  
Suplemento No. 6 (A/50/6/Rev.1)

Proyecto de  
presupuesto por programas  
para el bienio 1996-1997

Volumen I

(Prólogo, introducción y secciones 1 a 14)

Asamblea General  
Documentos Oficiales  
Quincuagésimo período de sesiones  
Suplemento No. 6 (A/50/6/Rev.1)



Naciones Unidas · Nueva York, 1995

## NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

El presente volumen contiene el prólogo, la introducción y las secciones 1 a 14 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997. Las secciones 15 a 33 y las secciones de ingresos 1 a 3 figuran en el volumen II.

## Índice

### Volumen I

	<i>Página</i>
<i>Abreviaturas</i> .....	xiii
<i>Prólogo</i> .....	xv

### Primera parte

	<i>Párrafos</i>
Introducción .....	1-150 3
A. Plantilla propuesta .....	10-12 7
B. Factores programáticos y de otra índole en que se basan las propuestas .....	13-32 8
C. Prestación y metodología .....	33-45 11
D. Resumen de las secciones .....	46-150 13

#### *Cuadros*

1. Presupuesto total .....	31
2. Puestos por fuente de fondos .....	31
3. Resumen del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997 .....	32
4. Resumen de las estimaciones para 1996-1997 por objeto de los gastos .....	35
5. Distribución de las consignaciones para 1994-1995 y de las estimaciones para 1996-1997 por sección y unidad de organización del presupuesto y por principal objeto de los gastos .....	36
6. Propuestas relativas a los puestos de plantilla y puestos temporarios del presupuesto ordinario, por título del presupuesto por programas .....	42
7. Puestos de plantilla del presupuesto ordinario autorizados para el bienio 1994-1995 y propuestos para el bienio 1996-1997 .....	44
8. Estimaciones de los recursos extrapresupuestarios para los bienios 1994- -1995 y 1996-1997 por sección del presupuesto por programas .....	52
9. Recursos extrapresupuestarios: resumen de los bienios 1994-1995 y 1996-1997 por sección del presupuesto por programas y por objeto de los gastos .....	56
10. Puestos extrapresupuestarios: resumen de los bienios 1994-1995 y 1996- 1997 por sección del presupuesto por programas y por categoría del puesto .....	62
11A. Tipos de cambio y tasas anuales de inflación para el período 1994-1997 por principal lugar de destino .....	68
11B. Multiplicador del ajuste por lugar de destino y costo de la vida correspondientes al período 1994-1997 por principal lugar de destino .....	69
11C. Gastos comunes de personal como porcentaje de los sueldos netos en los bienios 1992-1993, 1994-1995 y 1996-1997 por principal lugar de destino .....	70

### Segunda parte

## A. Estimaciones de gastos

### Título I

#### Determinación de políticas, dirección y coordinación generales

<b>1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales</b> .....	75
Sinopsis .....	75
A. Órganos normativos .....	77
1. Asamblea General .....	80
2. Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (incluida su secretaría) .....	81
3. Comisión de Cuotas .....	84
4. Junta de Auditores de las Naciones Unidas (incluida su secretaría) .....	85
5. Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (incluida la participación de las Naciones Unidas en el pago de los gastos de la secretaría de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas) .....	87
6. Comité del Programa y de la Coordinación .....	89
B. Dirección y gestión ejecutivas .....	90
1. El Secretario General .....	92
2. Oficina Ejecutiva del Secretario General .....	94
3. Oficina del Director General, Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra .....	96
4. Oficina del Director General, Oficina de las Naciones Unidas en Viena .....	99

### Título II

#### Asuntos políticos

<b>2. Asuntos políticos</b> .....	103
Sinopsis .....	103
A. Órganos normativos .....	108
1. Consejo de Seguridad .....	109
2. Consejo de Administración Fiduciaria .....	109
3. Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales .....	110
4. Comité Especial contra el <i>apartheid</i> y otros órganos .....	112
5. Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino .....	113
6. Conferencia de Desarme .....	114
B. Dirección y gestión ejecutivas .....	115
C. Programa de trabajo .....	118
1. Diplomacia preventiva y establecimiento de la paz .....	122
2. Asuntos de la Asamblea General .....	130
3. Asuntos del Consejo de Seguridad .....	136
4. Desarme .....	140
5. Fortalecimiento de la eficacia del principio de la celebración de elecciones auténticas y periódicas .....	150
6. Cuestión de Palestina .....	154
7. Otros programas .....	159
D. Apoyo a los programas .....	161

<b>3. Operaciones de mantenimiento de la paz y misiones especiales</b> .....	164
Sinopsis .....	164
A. Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz .....	167
B. Operaciones de mantenimiento de la paz y misiones especiales .....	182
C. Misiones especiales .....	191
<b>4. Asuntos del espacio ultraterrestre</b> .....	192
Sinopsis .....	192
Programa de trabajo .....	194

### Título III

#### Justicia y derecho internacional

<b>5. Corte Internacional de Justicia</b> .....	199
Sinopsis .....	199
A. Miembros de la Corte .....	201
B. Secretaría de la Corte .....	203
C. Apoyo a los programas .....	205
<b>6. Actividades jurídicas</b> .....	207
Sinopsis .....	207
A. Órganos normativos .....	213
1. Comisión de Derecho Internacional .....	213
2. Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional .....	214
3. Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas (incluida su secretaría) .....	215
B. Programas de trabajo .....	217
1. Derecho internacional .....	217
1. Dirección, gestión y coordinación generales de la prestación de asesoramiento y servicios jurídicos a las Naciones Unidas en su conjunto .....	218
2. Custodia, registro y publicación de tratados .....	223
3. Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional .....	227
4. Servicios jurídicos de carácter general a los órganos y programas de las Naciones Unidas .....	230
5. Armonización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional .....	233
2. Asuntos oceánicos y del derecho del mar .....	237
C. Apoyo a los programas .....	247

### Título IV

#### Cooperación internacional para el desarrollo

<b>7A. Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible</b> .....	249
Sinopsis .....	249
A. Órganos normativos .....	254
B. Dirección y gestión ejecutivas .....	259
C. Programa de trabajo .....	261
D. Apoyo a los programas .....	296
<b>7B. Crítica situación económica, recuperación y desarrollo de África</b> .....	299
Sinopsis .....	299
Programa de trabajo .....	300

<b>8. Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas</b> .....	308
Sinopsis .....	308
A. Órganos normativos .....	312
B. Dirección y gestión ejecutivas .....	314
C. Programa de trabajo .....	317
D. Apoyo a los programas .....	345
<b>9. Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión</b> .....	348
Sinopsis .....	348
A. Órganos normativos .....	353
B. Dirección y gestión ejecutivas .....	355
C. Programa de trabajo .....	357
D. Apoyo a los programas .....	377
<b>10A. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo</b> .....	381
Sinopsis .....	381
A. Órganos normativos .....	385
B. Dirección y gestión ejecutivas .....	387
C. Programa de trabajo .....	390
D. Apoyo a los programas .....	464
<b>10B. Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT</b> .....	468
Sinopsis .....	468
A. Órganos normativos .....	473
B. Dirección y gestión ejecutivas .....	474
C. Programa de trabajo .....	475
D. Apoyo a los programas .....	484
<b>11. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente</b> .....	489
Sinopsis .....	489
A. Órganos normativos .....	493
B. Dirección y gestión ejecutivas .....	494
C. Programa de trabajo .....	500
<b>12. Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)</b> .....	519
Sinopsis .....	519
A. Órganos normativos .....	522
B. Dirección y gestión ejecutivas .....	525
C. Programa de trabajo .....	527
<b>13. Lucha contra la delincuencia</b> .....	541
Sinopsis .....	541
A. Órganos normativos .....	543
B. Programa de trabajo .....	544
<b>14. Fiscalización internacional de drogas</b> .....	555
Sinopsis .....	555
A. Órganos normativos .....	559
B. Dirección y gestión ejecutivas .....	560
C. Programa de trabajo .....	563
D. Apoyo a los programas .....	577



## **Volumen II**

### **A. Estimaciones de gastos** *(continuación)*

#### **Título V**

#### **Cooperación regional para el desarrollo**

##### **15. Comisión Económica para África**

###### **15A. Comisión regional**

Sinopsis

- A. Órganos normativos
- B. Dirección y gestión ejecutivas
- C. Programa de trabajo
- D. Apoyo a los programas

###### **15B. Oficina de las comisiones regionales en Nueva York**

##### **16. Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico**

Sinopsis

- A. Órganos normativos
- B. Dirección y gestión ejecutivas
- C. Programa de trabajo
- D. Apoyo a los programas

##### **17. Comisión Económica para Europa**

Sinopsis

- A. Órganos normativos
- B. Dirección y gestión ejecutivas
- C. Programa de trabajo
- D. Apoyo a los programas

##### **18. Comisión Económica para América Latina y el Caribe**

Sinopsis

- A. Órganos normativos
- B. Dirección y gestión ejecutivas
- C. Programa de trabajo
- D. Apoyo a los programas

##### **19. Comisión Económica y Social para Asia Occidental**

Sinopsis

- A. Órganos normativos
- B. Dirección y gestión ejecutivas
- C. Programa de trabajo
- D. Apoyo a los programas

##### **20. Programa ordinario de cooperación técnica**

Sinopsis

- A. Servicios de asesoramiento sectorial
- B. Servicios de asesoramiento regionales y subregionales

## **Título VI**

### **Derechos humanos y asuntos humanitarios**

- 21. Derechos humanos**
  - Sinopsis
  - A. Órganos normativos
  - B. Dirección y gestión ejecutivas
  - C. Programa de trabajo del Centro de Derechos Humanos
  - D. Comité sobre las Personas Desaparecidas en Chipre
  
- 22. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados**
  - Sinopsis
  - Programa de trabajo
  
- 23. Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente**
  - Sinopsis
  - Programa de trabajo
  
- 24. Departamento de Asuntos Humanitarios**
  - Sinopsis
  - A. Dirección y gestión ejecutivas
  - B. Programa de trabajo
  - C. Apoyo a los programas

## **Título VII**

### **Información pública**

- 25. Información pública**
  - Sinopsis
  - A. Programa de trabajo
  - B. Recursos necesarios
    - 1. Dirección y gestión ejecutivas: Oficina del Subsecretario General
    - 2. Programa de trabajo
      - a) Departamento de Información Pública, Sede
        - i) Oficina del Portavoz del Secretario General
        - ii) División de Medios de Información
        - iii) División de Biblioteca y Publicaciones
        - iv) División de Promoción y de Servicios al Público
        - v) Actividades de información sobre la cuestión de Palestina
        - vi) Servicios de Centros de Información
      - b) Servicio de Información, Ginebra
      - c) Servicio de Información, Viena
      - d) Centros de información de las Naciones Unidas
      - e) Conferencias especiales
    - 3. Apoyo a los programas: administración departamental

## **Título VIII**

### **Servicios de apoyo comunes**

- 26. Administración y gestión**
  - Sinopsis general

**26A. Oficina del Secretario General Adjunto de Administración y Gestión**

Sinopsis

- A. Dirección y gestión ejecutivas
- B. Programa de trabajo
- C. Apoyo a los programas

**26B. Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General**

Sinopsis

- A. Dirección y gestión ejecutivas
- B. Programa de trabajo
  - 1. Contabilidad y presentación de informes financieros
  - 2. Planificación y presupuestación de los programas
  - 3. Servicios financieros relacionados con actividades de mantenimiento de la paz

**26C. Oficina de Gestión de Recursos Humanos**

Sinopsis

- A. Dirección y gestión ejecutivas
- B. Programa de trabajo
  - 1. Servicio de planificación y desarrollo
  - 2. Servicios operacionales
  - 3. Servicios de especialistas
  - 4. Capacitación
  - 5. Servicios médicos y asistencia del personal

**26D. Servicios de apoyo, Sede**

Sinopsis

- A. Dirección y gestión ejecutivas
- B. Programa de trabajo
  - 1. Seguridad y vigilancia
  - 2. Servicios electrónicos de apoyo
  - 4. Servicios comerciales, de compras y de transporte
  - 5. Gestión, conservación y construcción de instalaciones
  - 6. Gestión de archivos y expedientes

**26E. Servicios de Conferencias**

Sinopsis

- A. Servicios de Conferencias, Nueva York
- B. Servicios de Conferencias y de Biblioteca, Ginebra
- C. Servicios de Conferencias y de Biblioteca, Viena

**26F. Administración, Ginebra**

Sinopsis

- A. Oficina del Director
- B. Servicios administrativos
- C. Servicios generales
- D. Capacitación de personal

**26G. Administración, Viena**

Sinopsis

- A. Dirección y gestión ejecutivas
- B. Programa de trabajo
  - 1. Servicio de Finanzas
  - 2. Servicio de Personal
  - 3. Servicio General
  - 4. Servicios Electrónicos de Apoyo
  - 5. Servicio de Seguridad y Vigilancia

**26H. Administración, Nairobi**

Sinopsis

**Título IX**

**Actividades administrativas de financiación conjunta y gastos especiales**

**27. Actividades administrativas de financiación conjunta**

Sinopsis

- A. Comisión de Administración Pública Internacional
- B. Dependencia Común de Inspección
- C. Comité de Coordinación de los Sistemas de Información (parte correspondiente a las Naciones Unidas)
- D. Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas (parte correspondiente a las Naciones Unidas)
- E. Comité Consultivo en Cuestiones de Programas y de Operaciones (parte correspondiente a las Naciones Unidas)
- F. Centro Internacional de Procesamiento Electrónico de Datos (parte correspondiente a las Naciones Unidas)

**28. Gastos especiales**

Sinopsis

- A. Aportaciones al seguro médico después de la separación del servicio
- B. Pagos a título compensatorio
- C. Seguros generales
- D. Cargos bancarios
- E. Medidas de seguridad interorganizaciones
- F. Pensiones de jubilación de ex Secretarios Generales

**Título X**

**Oficina de Servicios de Supervisión Interna**

**29. Oficina de Servicios de Supervisión Interna**

Sinopsis

- A. Dirección y gestión ejecutivas
  - Oficina del Secretario General Adjunto
- B. Programa de trabajo

## **Título XI**

### **Gastos de capital**

#### **30. Innovaciones tecnológicas**

Sinopsis

- A. Sistema Integrado de Información de Gestión
- B. Sistema de almacenamiento y recuperación en disco óptico

#### **31. Construcción, reforma, mejoras y trabajos importantes de conservación**

Sinopsis

- A. Construcción
- B. Reformas y mejoras
- C. Trabajos importantes de conservación

## **Título XII**

### **Contribuciones del personal**

#### **32. Contribuciones del personal**

## **Título XIII**

### **Autoridad Internacional de los Fondos Marinos**

#### **33. Autoridad Internacional de los Fondos Marinos**

## **B. Estimaciones de ingresos**

### **Sección de ingresos**

#### **1. Ingresos por concepto de contribuciones del personal**

#### **2. Ingresos generales**

- A. Ingresos por alquiler de locales
- B. Reembolso por servicios prestados a organismos especializados y a otros
- C. Intereses bancarios
- D. Venta de equipo usado
- E. Reintegro de gastos de años anteriores
- F. Cuotas de Estados no miembros
- G. Ingresos por servicios de televisión y similares
- H. Reembolso que hacen los organismos especializados de su parte en los gastos de la Comisión de Administración Pública Internacional
- I. Reembolso que hacen los organismos especializados de su parte en los gastos de la Dependencia Común de Inspección
- J. Ingresos diversos

**3. Servicios al público**

Sinopsis

- A. Actividades supervisadas por la Oficina de Servicios de Conferencias y de Apoyo
  - 1. Dirección y gestión ejecutivas
  - 2. Programa de trabajo
    - a) Venta de artículos filatélicos
    - b) Artículos de regalo (Sede)
    - c) Venta de publicaciones de las Naciones Unidas
  - 3. Servicios de apoyo a los programas
    - a) Puestos de periódicos (Sede)
    - b) Administración de los garajes (Sede, Ginebra y Viena)
- B. Servicios de visitantes
  - Programa de trabajo
    - a) Servicios de visitantes, Sede
    - b) Servicios de visitantes, Ginebra
    - c) Servicios de visitantes, Viena
- C. Servicios de estadística

---

## Abreviaturas

ACNUR	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
AIF	Asociación Internacional de Fomento
APNU	Administración Postal de las Naciones Unidas
ASEAN	Asociación de Naciones del Asia Sudoriental
BERF	Banco Europeo de Reconstrucción y Fomento
BIRF	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento
CARICOM	Comunidad del Caribe
CDCC	Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe
CEPA	Comisión Económica para África
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CEPE	Comisión Económica para Europa
CESPAO	Comisión Económica y Social para Asia Occidental
CESPAP	Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico
CFI	Corporación Financiera Internacional
CICR	Comité Internacional de la Cruz Roja
CMA	Consejo Mundial de la Alimentación
CNUAH	Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)
CNUDMI	Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional
COI	Comisión Oceanográfica Intergubernamental
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
FIDA	Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
FMI	Fondo Monetario Internacional
FNUAP	Fondo de Población de las Naciones Unidas
FNUHAH	Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos
FNUOS	Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación
FPNUL	Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano
GATT	Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio
INSTRAW	Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer
ISO	Organización Internacional de Normalización
LEA	Liga de los Estados Árabes
OACI	Organización de Aviación Civil Internacional
OCDE	Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos
OEA	Organización de los Estados Americanos
OCI	Organización de la Conferencia Islámica
OIEA	Organismo Internacional de Energía Atómica
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OLP	Organización de Liberación de Palestina
OMI	Organización Marítima Internacional
OMM	Organización Meteorológica Mundial
OMPI	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
OMS	Organización Mundial de la Salud

## Abreviaturas

---

OMT	Organización Mundial del Turismo
ONUDI	Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
ONUVT	Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua
OOPS	Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente
OSCE	Organización de Seguridad y Cooperación en Europa
OUA	Organización de la Unidad Africana
PMA	Programa Mundial de Alimentos
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
SADC	Comunidad para el Desarrollo del África Meridional
UE	Unión Europea
UIT	Unión Internacional de Telecomunicaciones
UNARDOL	Asistencia de las Naciones Unidas para la reconstrucción y el desarrollo del Líbano
UNCTAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
UNDRO	Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNIDIR	Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme
UNIFEM	Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer
UNITAR	Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones
UNMOGIP	Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán
UNOMSA	Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Sudáfrica
UNRISD	Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social
UNU	Universidad de las Naciones Unidas
UPU	Unión Postal Universal
VNU	Voluntarios de las Naciones Unidas



---

## Prólogo

1. Tengo el honor de someter a la consideración de la Asamblea General mi proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997.
2. Mi consideración primordial en la formulación del presente presupuesto por programas ha sido la de presentar propuestas que permitan cumplir plenamente y de la manera más económica posible los mandatos encomendados a la Organización por los Estados Miembros.
3. Por consiguiente, el programa de trabajo comprendido en las presentes propuestas recoge todos los mandatos legislativos incluidos en el plan de mediano plazo para el período 1992-1997 y en las resoluciones subsiguientes de la Asamblea General, además de ser congruente con el orden de prioridad determinado por la Asamblea. El proyecto de presupuesto por programas refleja, asimismo, mi preocupación permanente de lograr una mayor eficiencia en el cumplimiento de las muchas tareas confiadas a la Organización por los Estados Miembros.
4. Siguen en aumento las demandas que se hacen a la Organización. Al mismo tiempo, existe la expectativa de que la Organización cumpla más tareas con menos recursos. Gracias a la reestructuración, así como a los progresos logrados en materia de eficiencia y de inversiones en tecnología, estoy en condiciones de presentar un presupuesto por programas que representa una reducción significativa respecto del presupuesto corriente, pero que a la vez satisface todos los mandatos y destina nuevos recursos a las esferas prioritarias.
5. Las prioridades programáticas que he tratado de tener en cuenta en el presente presupuesto por programas son las de reforzar la capacidad de la Organización para llevar a cabo actividades políticas y de mantenimiento de la paz, fortalecer la cooperación internacional para el desarrollo y aumentar el apoyo a las actividades humanitarias y de derechos humanos. Al mismo tiempo, he procurado aumentar la capacidad de supervisión interna de la Organización.
6. Al presentar mis propuestas, no puedo menos de hacer hincapié en mi gran esperanza de que la ejecución del presupuesto por programas aprobado no se vea menoscabada por la incertidumbre financiera que ha venido experimentando la Organización.
7. Recomiendo encarecidamente a la Asamblea General las presentes propuestas, correspondientes al presupuesto por programas para el bienio 1996-1997.



Boutros BOUTROS-GHALI  
Secretario General



---

## **Primera parte**



---

## Introducción

1. La consideración primordial que ha inspirado la formulación del presente proyecto de presupuesto por programas ha sido la de lograr que el programa de actividades satisfaga plenamente las necesidades y expectativas de los Estados Miembros enunciadas en el plan de mediano plazo y en las resoluciones y decisiones de nuestros órganos legislativos, y se aplique de la manera más económica posible.
2. Las demandas que siguen dirigiéndose a la Organización no dan señales de disminuir. Al mismo tiempo, en circunstancias en que los Estados Miembros procuran aumentar la eficiencia del sector público, las Naciones Unidas deben satisfacer esas demandas de la manera más eficiente posible. Esas dos necesidades se han tenido en cuenta en el presente proyecto del presupuesto.
3. Las propuestas del presente proyecto de presupuesto, en que se trata de lograr la mayor eficacia posible en función de los costos, son fruto de amplios análisis y de rigurosos y detallados estudios del presupuesto, así como de la preocupación de alcanzar una productividad máxima, todo ello sumado a los beneficios de la reestructuración y de las inversiones hechas en la esfera de la tecnología. Las presentes propuestas, pese a haberse preparado con un criterio de necesidades mínimas, se han formulado de manera que la Organización cumpla eficazmente las actividades a que dan lugar los mandatos y proporcione los servicios que ellas entrañan, si bien a un nivel inferior al del esbozo y al de las consignaciones para 1994-1995, así como con un número menor de puestos, como puede apreciarse en el cuadro que figura a continuación.

### Recursos

*Millones de dólares EE.UU.*

---

Consignaciones revisadas para 1994-1995 . . . . .	2 608,3
Esbozo para 1996-1997 . . . . .	2 548,4
Recursos propuestos para 1996-1997 (antes del ajuste de los costos) . . . . .	2 510,2

### Puestos

---

Plantilla actual <sup>a</sup> . . . . .	10 115
Plantilla propuesta para 1996-1997 . . . . .	10 006

**(109)**

---

<sup>a</sup> Incluidos 128 puestos correspondientes a funciones de servicios de conferencias recibidos de la ONUDI en 1995.

4. Por consiguiente, el presupuesto para 1996-1997 es inferior en 98,1 millones de dólares a las consignaciones revisadas para 1994-1995. Sin embargo, en las consignaciones para 1994-1995 no se tiene en cuenta los gastos bienales correspondientes a las funciones de servicios de conferencias recibidos de la ONUDI en 1995, calculado en 11,1 millones de dólares. Si esta suma, a los fines de hacer una comparación, se añade a las consignaciones para 1994-1995, el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997 es menor en 109 millones de dólares que el correspondiente a 1994-1995.

### Cambios registrados en los recursos propuestos para 1996-1997

Presupuesto para 1994-1995	<i>Millones de dólares EE.UU.</i>
Consignaciones para 1994-1995 .....	2 608,3
Gastos bienales correspondientes a las funciones de servicios de conferencias recibidas de la ONUDI en 1995 .....	11,1
<b>1994-1995, ajustado</b>	<b>2 619,4</b>
<b>Cambios en 1996-1997</b>	
Aumento de los recursos para las esferas prioritarias .....	19,1
Actividades terminadas .....	(92,8)
Economías obtenidas por aumento de la eficiencia .....	(35,5)
<b>Reducción neta</b>	<b>(109,2)</b>
<b>Presupuesto para 1996-1997 (antes del ajuste de los gastos)</b>	<b>2 510,2</b>

5. Los cambios registrados en los recursos correspondientes a 1996-1997 son resultado neto de un aumento de los recursos para las actividades prioritarias contrarrestado por las economías obtenidas gracias a mejoras de eficiencia y a actividades que no se arrastraron al bienio siguiente. Como se apreciará en el cuadro que aparece a continuación, en el proyecto de presupuesto se consignan créditos de recursos adicionales por un total de 19,1 millones de dólares para fortalecer las actividades en las esferas prioritarias. Las economías por concepto de aumento de la eficiencia han ascendido a 35,5 millones de dólares en toda la Secretaría, sin que ello haya comprometido la calidad de los productos de los programas. Se ha obtenido una reducción adicional de 92,8 millones de dólares respecto del bienio corriente en lo que se refiere a las actividades que podrían considerarse terminadas o cuyo mandato no se prolongará después del bienio corriente, como conferencias especiales en las esferas económica y social, programas relativos al *apartheid* y diversos servicios para misiones especiales y conferencias de la CEPA.

## Introducción

Títulos	1994 -1995 ajustado	Propuesto para 1996-1997 (a precios de 1994-1995)	Cambios	Detalle de los cambios		
				No se arrastra	Economías por aumento de la eficiencia	Otros
I. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	37,2	37,8	0,6	—	(0,6)	1,2
II. Asuntos políticos	198,3	140,5	(57,9)	(53,5)	(9,2)	4,8
III. Justicia y derecho internacional	50,7	49,9	(0,9)	(1,5)	(0,6)	1,2
IV. Cooperación internacional para el desarrollo <sup>a</sup>	301,0	287,9	(13,2)	(10,6)	(4,4)	1,8
V. Cooperación regional para el desarrollo	339,3	339,2	(0,1)	(0,4)	(3,4)	3,7
VI. Derechos humanos y asuntos humanitarios	132,7	136,0	3,4	—	(0,3)	3,7
VII. Información pública	131,4	127,4	(4,1)	(3,9)	(0,6)	0,4
VIII. Servicios de apoyo comunes <sup>b</sup>						
a) Servicios de conferencias	454,3	445,3	(9,0)	—	(5,4)	(3,6)
b) Administración de servicios e instalaciones	244,6	242,0	(2,6)	—	(2,3)	(0,3)
c) Administración general	215,2	210,1	(5,2)	—	(3,8)	(1,3)
IX. Actividades administrativas de financiación conjunta y gastos especiales	60,0	61,4	1,4	—	(0,4)	1,8
X. Oficina de Servicios de Supervisión Interna	12,0	14,9	2,8	—	—	2,8
XI. Gastos de capital	83,8	63,3	(20,6)	(17,2)	—	(3,3)
XII. Contribuciones del personal	357,8	353,9	(3,9)	(5,6)	(4,5)	6,2
XIII. Autoridad Internacional de los Fondos Marinos	0,8	0,8	—	—	—	—
<b>Total</b>	<b>2 619,4</b>	<b>2 510,2</b>	<b>(109,2)</b>	<b>(92,8)</b>	<b>(35,5)</b>	<b>19,1</b>

<sup>a</sup> No incluye 6,2 millones de dólares del PNUMA y la administración del CNUAH (Hábitat), transferidos para la creación de una administración común de las Naciones Unidas en Nairobi.

<sup>b</sup> Incluye 11,1 millones de dólares correspondientes a los gastos bienales que representa asumir las funciones de los servicios de conferencias de la ONUDI.

6. Las estimaciones de los gastos para 1996-1997 ascienden a 2.510.153.700 dólares, calculados a precios corrientes, es decir a precios comparables con las consignaciones para 1994-1995. Estas estimaciones deben ajustarse, a los fines presupuestarios, a los precios proyectados para 1996-1997. El ajuste de los gastos se estima actualmente en 176.914.100 dólares. Por consiguiente, las estimaciones para 1996-1997 tras el ajuste de los gastos ascienden a 2.687.067.800 dólares, según se indica a continuación.

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Consignaciones revisadas para 1994-1995	2 608 274 400
Reducción neta	(98 120 700)
<b>Total antes del ajuste de los gastos</b>	<b>2 510 153 700</b>
Monto del ajuste	176 914 100
<b>Total para 1996-1997</b>	<b>2 687 067 800</b>

7. En esta etapa, el ajuste de los gastos se basa en las hipótesis de inflación y en los tipos de cambio aplicados a 1995 en el primer informe de ejecución aprobado por la Asamblea General en diciembre de 1994 (A/C.5/49/43). Con arreglo a la práctica establecida, el presupuesto por programas se volverá a ajustar antes de su aprobación por la Asamblea. En esa oportunidad se tendrán en cuenta los últimos datos relativos a la inflación real, los resultados de los estudios de sueldos y el movimiento de los índices de los ajustes por lugar de destino en 1995, lo cual aumentará o reducirá las estimaciones de los ajustes de los gastos indicadas anteriormente; lo mismo se hará en relación con los tipos de cambio. A este respecto, se utilizarán los tipos operacionales vigentes en diciembre de 1995.
8. Las estimaciones de los ingresos correspondientes a 1996-1997 ascienden a 461.421.400 dólares, cifra superior en 29.340.900 dólares a las estimaciones aprobadas para 1994-1995 de 432.080.500 dólares.

	1994-1995	1996-1997	Diferencia
Ingresos por concepto de contribuciones del personal	363 261,7	373 607,0	10 390,3
Ingresos generales	60 929,8	81 832,4	20 902,6
Actividades que producen ingresos	7 934,0	5 982,0	(1 952,0)
<b>Total</b>	<b>432 080,5</b>	<b>461 421,4</b>	<b>29 340,9</b>

9. La distribución de los recursos por título del presupuesto después del ajuste de los gastos, en comparación con las consignaciones revisadas para el bienio corriente, es la siguiente:

Títulos	Consignaciones revisadas para 1994-1995	Cambios	1996-1997 antes del ajuste	Monto del ajuste	1996-1997
I. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	37 218,5	556,9	37 775,4	2 110,2	39 885,6
II. Asuntos políticos	198 338,1	(57 876,3)	140 461,8	13 740,4	154 202,2
III. Justicia y derecho internacional	50 748,5	(877,1)	49 871,4	2 810,9	52 682,3
IV. Cooperación internacional para el desarrollo	301 046,1	(13 151,4)	287 894,7	17 889,2	305 783,9
V. Cooperación regional para el desarrollo	339 322,5	(89,6)	339 232,9	37 135,8	376 368,7
VI. Derechos humanos y asuntos humanitarios	132 665,9	3 383,8	136 049,7	9 637,1	145 686,8
VII. Información pública	131 442,6	(4 071,4)	127 371,2	10 540,5	137 911,7
VIII. Servicios de apoyo comunes	903 028,7	(5 681,9)	897 346,8	55 336,7	952 683,5
IX. Actividades administrativas de financiación conjunta y gastos especiales	60 016,3	1 360,4	61 376,7	6 970,3	68 347,0
X. Oficina de Servicios de Supervisión Interna	12 027,7	2 831,7	14 859,4	962,4	15 821,8
XI. Gastos de capital	83 845,4	(20 572,9)	63 272,5	5 042,6	68 315,1
XII. Contribuciones del personal	357 796,1	(3 932,9)	353 863,2	14 738,0	368 603,2
XIII. Autoridad Internacional de los Fondos Marinos	776,0	—	776,0	—	776,0
<b>Total</b>	<b>2 608 274,4</b>	<b>(98 120,7)</b>	<b>2 510 153,7</b>	<b>176 914,1</b>	<b>2 687 067,8</b>



## A. Plantilla propuesta

10. La plantilla propuesta para el bienio 1996–1997 es de 10.006 puestos, en cooperación con 10.115 puestos en 1994–1995. La reducción neta de 109 puestos obedece a la propuesta supresión de 201 puestos, contrarrestada por 66 puestos nuevos y 26 puestos que se propone transferir al presupuesto ordinario de la cuenta de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz, según se indica en el cuadro siguiente:

	<i>Cuadro orgánico</i>	<i>Cuadro de servicios generales</i>	<i>Total</i>
Plantilla actual (incluidos 128 puestos transferidos de la ONUDI a la Organización tras la consolidación de los servicios de conferencias en Viena)	3 935	6 180	10 115
Puestos suprimidos	(50)	(151)	(201)
Nuevos puestos propuestos	61	5	66
Puestos que se propone transferir al presupuesto ordinario de la cuenta de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz	15	11	26
<b>Total para 1996-1997</b>	<b>3 961</b>	<b>6 045</b>	<b>10 006</b>
<b>Cambio neto</b>	<b>26</b>	<b>(135)</b>	<b>(109)</b>

11. La distribución de los puestos nuevos y de los puestos suprimidos es la siguiente:

### Puestos que se sumarán a la plantilla

(sin incluir las transferencias de la cuenta de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz)

	<i>Cuadro orgánico y categorías superiores</i>	<i>Cuadro de servicios generales y cuadros conexos</i>
Oficina de Servicios de Supervisión Interna . . . . .	11	3
Servicios de conferencias, Nueva York . . . . .	8	—
Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas . . . . .	5	—
Oficina de Gestión de Recursos Humanos . . . . .	4	—
Reforma de justicia . . . . .	4	1
Departamento de Asuntos Humanitarios . . . . .	3	—
CESPAP . . . . .	3	(1)
CEPA . . . . .	3	3
Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible . . . . .	3	—
Delito . . . . .	2	—
Crítica situación económica, recuperación y desarrollo de África . . . . .	2	—
Servicios de conferencias, Viena . . . . .	2	—
Derechos humanos . . . . .	2	—
Fiscalización internacional de drogas . . . . .	2	—
CEPE . . . . .	2	—
CESPAO . . . . .	1	(1)
Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión . . . . .	1	—
Oficina de las Naciones Unidas en Viena . . . . .	1	—
Oficina de Asuntos Jurídicos . . . . .	1	—
CEPAL . . . . .	1	—
<b>Total</b>	<b>61</b>	<b>5</b>

**Puestos suprimidos**

	<i>Cuadro orgánico</i>	<i>Cuadro de servicios generales y cuadros conexos</i>	<i>Total</i>
Administración	(10)	(74)	(84)
Misiones de mantenimiento de la paz	(1)	(44)	(45)
Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz	(14)	(12)	(26)
Departamento de Información Pública	(13)	(1)	(14)
Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible	(5)	(7)	(12)
UNCTAD	—	(7)	(7)
Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas	(4)	—	(4)
CEPA	(2)	(2)	(4)
Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión	—	(3)	(3)
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente	(1)	—	(1)
Comisión de Administración Pública Internacional	—	(1)	(1)
<b>Total</b>	<b>(50)</b>	<b>(151)</b>	<b>(201)</b>

12. El número de reclasificaciones propuestas en el presupuesto se ha mantenido en un mínimo y es de 24, 11 de las cuales corresponden al personal de servicios de conferencias. En el resto de la plantilla, las reclasificaciones a puestos superiores se han compensado, en casi todos los casos, con reclasificaciones a puestos inferiores. En lo que se refiere a los puestos de categoría superior, se propone incluir en la plantilla el puesto del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, hasta ahora temporario, debido a que las funciones del puesto son de índole permanente. De forma congruente con los esfuerzos y las inversiones realizadas en la automatización del trabajo de oficinas, y el trabajo adicional de secretaría de 1996-1997 se atenderá con la plantilla existente. Por consiguiente, en el presupuesto no se proponen puestos de ese tipo.

**B. Factores programáticos y de otra índole en que se basan las propuestas presupuestarias**

13. La distribución de los recursos para el bienio 1996-1997 se ha basado en las esferas prioritarias indicadas en el plan de mediano plazo y refinadas en el esbozo para 1996-1997. En este sentido, y sin rebasar las ajustadas propuestas presupuestarias, se ha prestado particular atención a la necesidad de fortalecer la capacidad de la Organización para llevar a cabo actividades políticas y de mantenimiento de la paz; para reforzar la cooperación internacional y regional para el desarrollo; para aumentar el apoyo a las actividades humanitarias y a los derechos humanos, y para incrementar la capacidad de supervisión interna. Como se indica en el cuadro que figura a continuación del párrafo 5, los recursos adicionales se han distribuido principalmente en esas esferas de alta prioridad.

**1. Fortalecimiento de la capacidad para desarrollar actividades políticas y de mantenimiento de la paz**

14. La diplomacia preventiva y el establecimiento de la paz son actividades de gran eficiencia en función de los costos cuyo objeto es mantener la paz y la seguridad internacionales, por lo que merecen especial atención de parte de la Organización. La consolidación, en 1994, de las funciones políticas en el Departamento de Asuntos Políticos bajo la autoridad de un solo Secretario General Adjunto se ha traducido en una estructura dinámica que permite llevar a cabo las tareas correspondientes de forma eficaz y bien coordinada.
15. La reducción de los recursos solicitados para asuntos políticos puede atribuirse, entre otras cosas, a la eliminación de las actividades relacionadas con el *apartheid* y a la propuesta eliminación de la Oficina del Coordinador de la Asistencia para la Reconstrucción y el Desarrollo del Líbano. Sin embargo, la capacidad en materia de diplomacia preventiva se aumentará aún más gracias a una redistribución de recursos dentro del Departamento de Asuntos Políticos. Además, se han tomado medidas a fin de fortalecer la capacidad para prestar apoyo a las actividades de los comités de sanciones.
16. Las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas han adquirido mayor complejidad y amplitud debido a la transformación de la atmósfera política internacional. Una tarea urgente de la Organización es fortalecer su capacidad para llevar a cabo y prestar apoyo de manera efectiva a las operaciones de mantenimiento de la paz.
17. Se prevé que en 1996-1997 se seguirán encomendando a las Naciones Unidas diversas misiones de mantenimiento de la paz. La Organización debe contar con una capacidad permanente para asumir sus responsabilidades en la planificación y la iniciación ordenada y a tiempo de las operaciones de mantenimiento de la paz a fin de garantizar el cumplimiento de las funciones básicas que tienen que ver con la gestión de las cuestiones políticas más importantes, el funcionamiento operativo, la planificación estratégica y la capacidad de iniciación de actividades. En su informe sobre la cuenta de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz (A/49/717 y Corr.1), el Secretario General señaló que los puestos cuyos titulares cumplieran funciones básicas debían financiarse con cargo al presupuesto ordinario. De conformidad con esa posición, se propone que en 1996-1997 se transfieran de la cuenta de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz al presupuesto ordinario 26 nuevos puestos cuyos titulares cumplen funciones básicas en el apoyo de las operaciones de mantenimiento de la paz, tanto en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (19) como en el Departamento de Administración y Gestión (7).

**2. Aumento de la cooperación internacional y regional para el desarrollo**

18. Las Naciones Unidas son indispensables como fuerza activa para el desarrollo, foro de discusiones, instrumento de cooperación y medio para promover acciones multilaterales y consensos mundiales. Las últimas conferencias de las Naciones Unidas, así como las que se celebrarán dentro de poco, ilustran la importancia de las actividades de las Naciones Unidas en la esfera del desarrollo: la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo; la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres Naturales; la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo; la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social; el Congreso de las Naciones Unidas sobre la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente, que se celebra cada cinco años; la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer; la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) y el noveno período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD). Sin duda estas conferencias facilitarán la formulación y la aplicación concertada de una visión nueva y global del desarrollo.
19. La cooperación internacional y regional para el desarrollo será objeto de especial atención en el próximo bienio, con el objeto de poder atender a problemas tanto persistentes como nuevos. Se ha procurado consolidar el efecto de la reestructuración de los factores económico y social de la Secretaría y fortalecer un enfoque integrado en que se preste más atención a las actividades prioritarias. Se proponen recursos adicionales para los sectores económico y social y al mismo tiempo se eliminan importantes consignaciones de créditos,

hechas por una sola vez, para las conferencias especiales que se celebraron en el bienio 1994-1995, como también las consignaciones relativas al clima mundial. Como se observa en el cuadro del párrafo 5, se prevén recursos adicionales para las actividades prioritarias.

20. En el presupuesto para 1996-1997 se formulan propuestas para crear una base adecuada que fortalezca los programas relacionados con el Nuevo Programa de Acción para el Desarrollo de África en el decenio de 1990, el desarrollo sostenible, cuestiones microeconómicas, el análisis de políticas sociales, la fiscalización internacional de drogas, la prevención del delito y Hábitat II. Se propone también establecer en Viena una pequeña dependencia que preste apoyo a la reconstrucción y el desarrollo de Europa oriental y de los países con economía de transición. En respuesta a sección V de la resolución 49/219 de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 1994, se propone una nueva sección 7B, titulada Crítica situación económica, recuperación y desarrollo de África.
21. También se han tomado medidas para reforzar la capacidad de las comisiones regionales de manera que puedan aplicar las conclusiones de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y desarrollar otras actividades prioritarias.

### **3. Ampliación de las actividades de derechos humanos y de asuntos humanitarios**

22. Nunca ha sido mayor la necesidad de promover y proteger los derechos humanos y de responder con rapidez y eficacia a las emergencias de índole humanitaria. En el último bienio se ha ampliado considerablemente el programa de derechos humanos de las Naciones Unidas. Tras la aprobación, por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, de la Declaración y Programa de Acción de Viena y la creación del puesto de Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, han comenzado a dirigirse nuevas demandas a las Naciones Unidas para que busque maneras eficaces de prevenir las violaciones de los derechos humanos e intervenga a fin de poner fin a las violaciones generalizadas. A fin de responder con eficacia a los nuevos problemas y mandatos, la Asamblea General aprobó la consignación de recursos adicionales en el bienio 1994-1995.
23. En 1996-1997 se procurará consolidar la nueva estructura orgánica del Centro de Derechos Humanos y mejorar el apoyo administrativo necesario para aumentar la eficacia del programa de derechos humanos.
24. Las Naciones Unidas tienen una singularísima función que cumplir en la dirección y coordinación de los esfuerzos de la comunidad internacional formalizando acuerdos conjuntos con sus asociados en el campo humanitario. Se hará hincapié en el fortalecimiento de la capacidad de alerta temprana, en velar por que exista la preparación necesaria para reaccionar con rapidez y en fortalecer la coordinación de la asistencia humanitaria en la fase inicial de las situaciones de emergencia, que son de importancia crítica. Se proponen tres nuevos puestos con objeto de aumentar la capacidad del Departamento de Asuntos Humanitarios para coordinar los programas de asistencia humanitaria en las operaciones de emergencia de mayor complejidad.

### **4. Fortalecimiento de las funciones de supervisión interna**

25. En respuesta al aumento de la preocupación por la administración de los recursos de las Naciones Unidas, en 1993 el Secretario General creó la Oficina de Inspecciones e Investigaciones. Posteriormente, en 1994, se creó la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y se estableció un puesto de nivel de Secretario General Adjunto para el jefe de esa Oficina, con arreglo a lo dispuesto en la resolución 48/218 B de la Asamblea General, de 29 de julio de 1994.
26. Los objetivos de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna son velar por el cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea General y de los reglamentos, normas y políticas de las Naciones Unidas; seguir de cerca la ejecución de los programas y evaluar sus resultados; evitar y prevenir el despilfarro, los abusos y las malversaciones; investigar las denuncias de mala administración y de mala conducta; y recomendar políticas y medidas para promover la economía y la eficiencia sobre la base de comprobaciones de cuentas, inspecciones e investigaciones.

27. Se propone fortalecer aún más la Oficina para que pueda cumplir con eficacia las nuevas responsabilidades que se le han asignado. Además de los ocho nuevos puestos aprobados por la Asamblea General en su cuadragésimo noveno período de sesiones, en las propuestas para 1996-1997 se consignan créditos para 14 nuevos puestos.

**5. Aumento de la eficacia y mejora de la productividad**

28. La asignación de recursos adicionales a las esferas prioritarias no ha reducido la necesidad de cerciorarse de que se disponga de los recursos que exige el cumplimiento de todos los mandatos. Ello se ha logrado mediante esfuerzos decididos por lograr la mayor eficacia posible. Para ello se han tomado diversas medidas, entre ellas una racionalización de los programas de trabajo, un aumento de la productividad resultante de las inversiones en mejoras tecnológicas, una simplificación de los procedimientos del trabajo y una reducción de los gastos de impresión externa, viajes, honorarios de consultores, suministros, equipo y gastos generales de funcionamiento.
29. Las inversiones en tecnología de automatización del trabajo de oficinas ha aumentado la productividad, gracias a lo cual no sólo no se proponen nuevos puestos de secretaría en el presupuesto, sino que además se ha reducido el número de puestos de los servicios de conferencias y de otros renglones.
30. En la esfera de la administración, se han individualizado diversas mejoras significativas reflejadas en las propuestas correspondientes a los servicios de apoyo de Nueva York y Ginebra. La aplicación del Sistema Integrado de Información de Gestión en Nueva York permitirá reducir el número de puestos. Se tiene la intención de que ciertas funciones de la administración de edificios y de archivos que actualmente cumple el personal de plantilla se encomienden a servicios de contratistas externos. Ello no sólo permitirá reducir el número de puestos sino que además permitirá que la Administración actúe con mayor flexibilidad ante la evolución de los acontecimientos. De la misma forma, el establecimiento de servicios de apoyo comunes en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi reemplazará las disposiciones administrativas independientes del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (CNUAH) (Hábitat). Ello se traducirá en servicios más eficientes, economías de escala y una reducción de los recursos necesarios y del número de puestos. Es posible que también se obtengan economías considerables gracias al nuevo contrato de alquiler de la oficina de la CEPAL en México.
31. Gracias a diversos acontecimientos recientes también será posible reducir las necesidades de personal de las operaciones que tienen relación con el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (ONUVT). Ello también se traducirá en importantes reducciones de los gastos.
32. Para que la Secretaría sea eficaz y productiva, es fundamental que la gestión de los recursos humanos se transforme en un instrumento eficaz que proporcione a la Organización los conocimientos, la competencia y la especialización que necesita para llevar a cabo sus tareas. Se continuará y reforzará el programa de capacitación en materia de gestión iniciado en el bienio corriente. Se propone, además, un nuevo sistema de administración de justicia.

**C. Presentación y metodología**

33. El proyecto de presupuesto se presenta en función de los siguientes factores:
- a) Gastos en 1992-1993;
  - b) Consignaciones revisadas para 1994-1995;
  - c) Crecimiento propuesto para 1996-1997 respecto de las consignaciones para 1994-1995 (en dólares y en porcentajes);

- d) Total de las propuestas para 1996-1997 antes del ajuste de los gastos;
- e) Monto del ajuste;
- f) Estimaciones para 1996-1997.

Los datos sobre los gastos del bienio 1992-1993, se han incluido conforme a lo solicitado por la Asamblea General. A diferencia de ese bienio, no ha sido necesario convertir a valores bienales las consignaciones revisadas.

- 34. Debido a la importante reestructuración llevada a cabo en 1992-1993, ha sido difícil comparar los gastos de 1992-1993 con las consignaciones para 1994-1995, sobre todo respecto del Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible, el Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas y el Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión.
- 35. Se ha refinado la lista corriente de los objetos de gastos, por lo que los gastos de personal se han dividido en dos categorías: una relativa a los puestos y otra a otros gastos de personal, como los del personal temporario. También se ha establecido una diferencia entre los gastos de adquisición de equipo y los de adquisición de mobiliario.
- 36. La metodología empleada para preparar el presupuesto por programas es idéntica a la utilizada en el bienio anterior, aprobada por la Asamblea General en su resolución 47/212 A, de 23 de diciembre de 1992. Con arreglo a esa metodología, las consignaciones para el bienio corriente se utilizan como punto de partida, es decir, la base respecto de la cual se calcula el cambio (crecimiento).
- 37. Los aumentos y reducciones propuestos se miden contra las consignaciones revisadas para 1994-1995, indicándose los cambios que se proponen respecto del presupuesto corriente. A los objetos de la comparabilidad, esos cambios se presentan al mismo valor nominal de las consignaciones revisadas.
- 38. Las consignaciones y los cambios (aumentos/reducciones) se ajustan luego con arreglo a los gastos, a fin de tener en cuenta la inflación y ajustar los tipos de cambio utilizados para el primer año, 1994, al tipo de cambio de 1995.
- 39. En lo que se refiere a la moneda, como el presupuesto se expresa en dólares de los Estados Unidos, las fluctuaciones de las monedas en relación con el dólar de los Estados Unidos pueden repercutir considerablemente en el monto de los gastos hechos en otras monedas. Al efectuarse el ajuste de los gastos, no se hace intento alguno de pronosticar la fluctuación de las monedas respecto del dólar de los Estados Unidos. Esta labor se cumplirá de conformidad con los procedimientos vigentes. El único ajuste que se hace en esta etapa es convertir la porción de las consignaciones correspondientes a 1994 a los tipos de cambio previstos para 1995 conforme a lo aprobado por la Asamblea General en el contexto de su examen del primer informe sobre el rendimiento correspondiente a 1994-1995 (A/C.5/49/43).
- 40. En lo que se refiere a la inflación, se han hecho ajustes a fin de expresar las consignaciones y los cambios en precios de 1996-1997.
- 41. En lo relativo al cuadro orgánico y categorías superiores, los ajustes obedecen a una previsión de la fluctuación de los índices de ajuste por lugar de destino en 1996 y 1997.
- 42. En lo que se refiere a los sueldos del cuadro de servicios generales, el ajuste de los gastos comprende el pronóstico de los probables ajustes por costo de la vida en 1996 y 1997 con arreglo a las tasas de inflación previstas.
- 43. En lo que se refiere a otros objetos de gastos, los pronósticos de las tasas de inflación de 1996 y 1997 son las mismas que se habían propuesto para 1995 en el primer informe de rendimiento aprobado por la Asamblea General.



44. Por presentarse en un contexto bienal, las tasas anuales de inflación no pueden ser simples sino compuestas. Esto queda ilustrado en el ejemplo siguiente. Si se supone que el presupuesto bienal corriente equivale a 100.000 dólares (47.619 dólares en 1994 y 52.381 dólares en 1995), con un 10% de inflación en 1995, 1996 y 1997, los efectos de la inflación serían los siguientes:

				<i>Total</i>
1994	47 619	}	Consignación para 1994-1995	100 000
1995	1994 + 10% = 52 381			
1996	1995 + 10% = 57 619	}	Estimación para 1996-1997	121 000
1997	1996 + 10% = 63 381			
<b>Monto del ajuste</b>				<b>21 000</b>

En el presupuesto, los cuadros se presentarán de la siguiente forma:

<i>Consignaciones para 1994-1995</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimaciones para 1996-1997</i>
	<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje</i>			
100 000	—	—	100 000	21 000	121 000

45. Por consiguiente, el ajuste de los gastos de 1994-1995, con una inflación anual hipotética del 10%, se traduce en un aumento bienal del 21%. Las hipótesis utilizadas en el cálculo del ajuste respecto de los diversos lugares en que tiene oficinas la Organización figuran en los cuadros 11.A, 11.B y 11.C.

## D. Resumen de las secciones

### Sección 1

#### Determinación de políticas, dirección y coordinación generales

46. La presente sección se ocupa de los gastos directos de los períodos de sesiones de la Asamblea General y de sus órganos subsidiarios cuyos mandatos abarcan asuntos de aplicación general a las actividades de la Organización en su conjunto, a saber, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (incluida su secretaría), el Comité del Programa y de la Coordinación, la Comisión de Cuotas, la Junta de Auditores de las Naciones Unidas (incluida su secretaría) y el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (incluida la participación de las Naciones Unidas en el pago de los gastos de la secretaría de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas). También abarca lo relacionado con la dirección y gestión ejecutivas generales de la Organización, incluidas las necesidades del Secretario General y su Oficina Ejecutiva y las Oficinas de los Directores Generales de las Oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra y en Viena.
47. Cada vez con mayor frecuencia se pide al Secretario General que interponga sus buenos oficios en una gama creciente de situaciones a fin de resolver controversias, dirigir un número cada vez mayor de operaciones de mantenimiento de la paz dispuestas por el Consejo de Seguridad y ejercer sus funciones de diplomacia preventiva y establecimiento de la paz en beneficio de la paz.
48. Los recursos solicitados ascienden a 37.775.400 dólares a precios corrientes, tras un aumento de 556.900 dólares. El aumento obedece principalmente a los gastos de viaje y dietas de los miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto de resultas del aumento de la carga de trabajo de la Comisión y la necesidad consiguiente de celebrar más reuniones, la parte correspondiente al presupuesto ordinario de los gastos de auditoría externa, la parte correspondiente a las Naciones Unidas de los gastos de la secretaría central de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, los gastos de



viaje y dietas de los miembros del Comité del Programa y de la Coordinación, y los gastos de personal supernumerario para la Asamblea General. Se han propuesto reducciones en las partidas de trabajos de impresión externa dado que ha aumentado la capacidad de impresión interna en la Organización.

## Sección 2 Asuntos políticos

49. El Departamento de Asuntos Políticos tiene tres funciones fundamentales: prestar apoyo al Secretario General en el cumplimiento de sus responsabilidades mundiales en materia de diplomacia preventiva y establecimiento de la paz de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y de los mandatos que le confieran la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, prestar servicios de secretaría a la Asamblea General, el Consejo de Seguridad, el Consejo de Administración Fiduciaria y una serie de órganos intergubernamentales conexos, y aplicar el programa de desarme. La capacidad de diplomacia preventiva aumentará mediante la redistribución de recursos liberados en el Departamento. También se fortalecerán las actividades de apoyo a los comités de sanciones.
50. Los recursos solicitados ascienden a 56.313.800 dólares, tras una reducción de 5.845.900 dólares. La reducción es atribuible a que se deberá disponer del resto de los recursos aprobados para actividades relacionadas con el *apartheid*, a las propuestas del Secretario General respecto de la eliminación de la Oficina del Coordinador de la Asistencia para la Reconstrucción y el Desarrollo del Líbano en su forma actual y a que no se han utilizado los recursos proporcionados para las actividades del Consejo de Administración Fiduciaria, tras la determinación efectuada por el Consejo de Seguridad en su resolución 956 (1994) de que la aplicabilidad del Acuerdo de Fideicomiso había terminado respecto del último territorio en fideicomiso, el de las Islas del Pacífico (Palau).

## Sección 3 Operaciones de mantenimiento de la paz y misiones especiales

51. Esta sección abarca el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, que es responsable de la gestión y dirección de las operaciones de mantenimiento de la paz, la prestación de apoyo administrativo en general a todas las misiones sobre el terreno y el aumento de la capacidad y la eficacia de las Naciones Unidas en las operaciones de mantenimiento de la paz y otras misiones sobre el terreno, el ONUVT y el UNMOGIP, el Coordinador Especial de las Naciones Unidas en los Territorios Ocupados y otras misiones emprendidas a solicitud del Consejo de Seguridad o de la Asamblea General y de los gobiernos o por iniciativa del Secretario General en el ejercicio de sus buenos oficios.
52. Aunque las necesidades efectivas para 1996-1997 no se pueden prever con exactitud, se prevé que el volumen y el alcance de las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones especiales no diferirá gran cosa respecto del bienio actual. Las Naciones Unidas deben contar con una capacidad permanente para asumir sus responsabilidades en la planificación y la iniciación ordenada y a tiempo de las operaciones de mantenimiento de la paz a fin de garantizar el cumplimiento de las funciones básicas relacionadas con la gestión de las cuestiones políticas más importantes, el funcionamiento operativo, la planificación estratégica y la capacidad de iniciación de actividades. Como se indica en el informe del Secretario General sobre la cuenta de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz (A/49/717 y Corr.1), esos puestos básicos deberían financiarse con cargo al presupuesto ordinario.
53. Los recursos solicitados ascienden a 80.097.200 dólares, tras una reducción de 52.124.700 dólares. Se proponen aumentos en relación con la transferencia de un puesto de D-1 para el Departamento de Asuntos Políticos y la transferencia al presupuesto ordinario de 19 puestos (uno de D-1, ocho de P-5, dos de P-3, uno del cuadro de servicios generales (Categoría principal) y siete del cuadro de servicios generales (Otras categorías)) que actualmente se financian con cargo a la cuenta de apoyo de las operaciones de mantenimiento de la paz y para contar con el crédito bienal completo para el Coordinador Especial de las Naciones Unidas en los Territorios Ocupados. Las reducciones guardan relación con la propuesta racionalización del ONUVT, con la reducción consiguiente de 44 puestos, con el UNMOGIP y con las misiones especiales que han llegado a su fin en el bienio actual o no se prevé que continúen después del bienio actual.

#### **Sección 4**

##### **Asuntos del espacio ultraterrestre**

54. La Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre presta servicios a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y sus órganos subsidiarios, cumple las actividades del Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial y sirve de centro de coordinación de las actividades especiales entre los organismos especializados de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales. En el bienio 1996-1997 se hará especial hincapié en promover el uso de la tecnología espacial para proteger el medio terrestre y espacial y para cumplir los programas de desarrollo sostenible previstos en el Programa 21, y en llevar a cabo la labor sustantiva de preparación y organización de los cursos prácticos regionales organizados para promover los objetivos de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.
55. Los recursos solicitados ascienden a 4.050.800 dólares, tras un aumento de 94.300 dólares que refleja el efecto retardado de los cambios de personal aprobados para 1994-1995 y de la redistribución de recursos para otros gastos de personal y equipo transferidos del Departamento de Asuntos Políticos.

#### **Sección 5**

##### **Corte Internacional de Justicia**

56. La Corte Internacional de Justicia, con sede en La Haya, es uno de los seis órganos principales de las Naciones Unidas y su principal órgano judicial. Sus funciones, de conformidad con su Estatuto, que es parte integrante de la Carta de las Naciones Unidas, consisten en dirimir los asuntos contenciosos que le sometan los Estados y emitir las opiniones consultivas que soliciten los órganos autorizados para ello por la Carta o de conformidad con ésta.
57. Los recursos solicitados ascienden a 20.501.400 dólares, tras un aumento de 1.185.400 dólares. Los créditos se destinarían a sufragar los gastos de la propuesta de ampliación de los locales de oficinas que la Fundación de Carnegie ha puesto a disposición de la Corte, las necesidades adicionales de personal supernumerario para reuniones y la adquisición de equipo de automatización de oficinas a raíz del aumento del número de casos de que tiene que ocuparse la Corte en los últimos años. Las estimaciones relacionadas con los miembros de la Corte son provisionales en lo que respecta a sus gastos comunes y sueldos y prestaciones, ya que sus condiciones de servicio y remuneración han de ser objeto de un examen amplio en el quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea General. También se prevé que los recursos propuestos para la Corte Internacional de Justicia se complementen, según se plantee la necesidad, mediante compromisos contraídos con arreglo a las disposiciones de las resoluciones sobre gastos imprevistos y extraordinarios que ha de aprobar la Asamblea General en su quincuagésimo período de sesiones.

#### **Sección 6**

##### **Actividades jurídicas**

58. La Oficina de Asuntos Jurídicos es responsable de proporcionar asesoramiento jurídico y servicios en cuestiones operacionales a los órganos y organismos de las Naciones Unidas y a las dependencias de la Secretaría y de satisfacer las necesidades de los Estados Miembros en lo relacionado con los aspectos jurídico, político, económico, científico, técnico y ecológico del derecho del mar y cuestiones oceánicas. El programa de trabajo de la Oficina de Asuntos Jurídicos se guía por las orientaciones de la Asamblea General, que cuenta para ello con la asistencia de la CNUDMI y la Comisión de Derecho Internacional.
59. Con la entrada en vigor de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, la Comisión Preparatoria de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y del Tribunal Internacional del Derecho del Mar dejarán de existir en el bienio actual. La Oficina de la División de Asuntos Oceánicos y de Derecho del Mar en Kingston se liquidará, y los recursos pertinentes se liberarán. En el nuevo bienio se llevarán a cabo actividades adicionales para la preparación y el establecimiento de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, que, según se prevé, ha de comenzar sus actividades en 1996.

60. El nivel de recursos propuestos asciende a 29.370.000 dólares, tras una reducción de 2.062.500 dólares. Esta reducción obedece a la eliminación de la oficina de Kingston y a ajustes basados en anteriores modalidades de gastos, contrarrestados por la propuesta de un puesto adicional de P-3 para la División de Asuntos Jurídicos Generales.

## **Sección 7A**

### **Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible**

61. El Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible seguirá concentrándose en promover un enfoque integrado del desarrollo y sus aspectos económicos, sociales, ecológicos y relacionados con las diferencias de trato por razón de sexo, con inclusión de la elaboración de perspectivas para lograr el desarrollo sostenible, equitativo y participatorio. Elaborará y promoverá un enfoque coordinado de las principales cuestiones de política en materia de desarrollo social sostenible, con inclusión de la pobreza, el hambre y la malnutrición, el adelanto de la mujer y la integración en el proceso de desarrollo de todos los grupos sociales. Durante el bienio el Departamento apoyará procesos intergubernamentales encaminados a examinar la aplicación de los Programas de Acción de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, la Conferencia Mundial de 1994 sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Países Insulares en Desarrollo, la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, así como programas de actividades sobre África y los países menos adelantados, con el objetivo fundamental de lograr una acción complementaria coordinada e integrada.
62. Se han reorganizado las actividades y los recursos conexos del Departamento y se han fortalecido las actividades prioritarias, especialmente en las esferas del desarrollo social sostenible, mediante la redistribución de recursos dentro del Departamento y la adición de nuevos puestos, uno de P-5, uno de P-4 y uno de P-3, compensados por la eliminación propuesta de cuatro puestos del cuadro orgánico y siete del cuadro de servicios generales, todos ellos, salvo uno, en relación con la eliminación de la Secretaría Provisional de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Los recursos solicitados ascienden a 40.822.600 dólares, tras una reducción de 7.266.900 dólares, atribuible fundamentalmente a la eliminación de un crédito no periódico para conferencias especiales en 1994-1995 y de la Secretaría Provisional.

## **Sección 7B**

### **Crítica situación económica, recuperación y desarrollo de África**

63. Las actividades derivadas del programa 45 del plan de mediano plazo para el período 1992-1997, Crítica situación económica, recuperación y desarrollo de África, se incluyen en una sección separada con arreglo a lo solicitado por la Asamblea General en la sección V de su resolución 49/219, de 23 de diciembre de 1994. Las actividades corresponden a una de las cinco prioridades generales del plan de mediano plazo. Se concentrarán en la aplicación del Nuevo Programa de Acción de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el decenio de 1990. Se confió al Secretario General la responsabilidad de seguir, observar y evaluar la aplicación del Nuevo Programa. A las responsabilidades de las Naciones Unidas en lo relativo a la coordinación de esfuerzos de la comunidad internacional para el desarrollo de África se ha agregado una nueva dimensión con el Plan de Acción de todo el sistema para la recuperación y el desarrollo económicos de África. Las actividades correspondientes a esta sección también guardan relación con la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas en favor de los países menos adelantados y con la plena movilización y coordinación, en estrecha cooperación con la UNCTAD, de todos los órganos, organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas para la ejecución y la acción complementaria del Programa de Acción.
64. Desarrollarán las actividades correspondientes el Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible, la CEPA y el Departamento de Información Pública en sus respectivas esferas. El Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible, por conducto de la Oficina del Coordinador Especial para África y los Países Menos Adelantados, será responsable de la coordinación y el liderazgo en general. La CEPA dirigirá la labor de equipo y tendrá la responsabilidad en lo tocante a la coordinación y cooperación a nivel regional para la aplicación del programa. El Departamento de Información Pública

se encargará de desarrollar un programa especial para poner de relieve las preocupaciones económicas de África.

65. Durante el bienio 1996-1997, las actividades de este programa apuntarán a ayudar al Secretario General a desempeñar las responsabilidades que se le han confiado respecto del cumplimiento del Nuevo Programa, emprender las actividades descritas en el Programa 45, coordinar la ejecución del Plan de Acción de todo el sistema y ayudar a la Asamblea General en su examen y evaluación de mitad del período de la aplicación del Nuevo Programa en 1996. También promoverán los programas internacionales de las Naciones Unidas sobre la crítica situación económica, la recuperación y el desarrollo de África y ayudarán a movilizar recursos financieros para el continente y a destacar las nuevas cuestiones que se planteen respecto del desarrollo económico y social de África.
66. Los recursos solicitados ascienden a 3.787.600 dólares, tras un aumento de 320.500 dólares. El aumento guarda relación con tres nuevos puestos de P-3 para fortalecer el programa.

## **Sección 8**

### **Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas**

67. El Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas ayuda a los gobiernos a determinar las prioridades de desarrollo a nivel internacional, nacional y local y contribuye a elaborar políticas y medidas para cumplir dichas prioridades. El Departamento coopera para tal fin con organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y con el sector privado. El Departamento apunta a aumentar la capacidad de las Naciones Unidas como centro de análisis de los sectores económico y social, con lo cual contribuirá al logro de los objetivos en esas esferas prioritarias.
68. En 1996-1997, entre las cuestiones que requerirán mayor atención cabe incluir las respectivas funciones del mercado y el Estado en el desarrollo económico y social, la continua transformación económica y social de Europa central y oriental y la ex Unión Soviética, los efectos económicos y sociales de las sanciones internacionales, las nuevas dimensiones de los cambios demográficos mundiales, con inclusión de la índole, el alcance y las consecuencias de las migraciones internas, con arreglo a lo acordado en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo de 1994, nuevos enfoques del desarrollo social y la integración social y nuevas necesidades y nuevos medios de proporcionar información económica y social cuantitativa. Se ha creado una nueva esfera de actividades, titulada "Economía pública: enfoques mundiales respecto de las cuestiones y políticas microeconómicas", para responder a diversas solicitudes de métodos de aumentar la eficiencia y el crecimiento mediante los mecanismos del mercado. El Departamento trata de responder a esas solicitudes emprendiendo análisis orientados hacia las políticas del papel, las posibilidades y las deficiencias de las soluciones de mercado a los problemas de asignación, distribución y reglamentación.
69. Con miras a resolver los nuevos problemas, se han racionalizado las actividades y se han reforzado las actividades prioritarias mediante redistribuciones dentro del Departamento. Se propone seguir fortaleciendo las actividades de análisis de políticas microeconómicas mediante la creación de una nueva división y el establecimiento de cuatro puestos del cuadro orgánico para microeconomía y uno para actividades demográficas. Se propone eliminar cuatro puestos mediante la racionalización de los programas de trabajo. Los recursos para la preparación y celebración de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo se eliminarían. Los recursos propuestos para 1996-1997 ascienden a 45.881.800 dólares, tras una reducción de 344.100 dólares.

## **Sección 9**

### **Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión**

70. El Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión es el organismo de ejecución, según sea necesario, de los programas y proyectos relacionados con el desarrollo de instituciones y el desarrollo de los recursos humanos, además de cumplir actividades sustantivas y prestar apoyo a órganos intergubernamentales y órganos de expertos en esas esferas.

71. En el bienio 1996-1997 el Departamento se concentrará en prestar apoyo técnico a nivel de países. También proporcionará apoyo a la Asamblea General en la continuación de su período de sesiones dedicado a la administración pública y el desarrollo. Se establecerá en Viena una pequeña dependencia para el apoyo de las actividades de reconstrucción y desarrollo en Europa oriental y en los países en transición. Los recursos propuestos ascienden a 24.539.200 dólares, tras una reducción de 1.422.200 dólares. Esto se debe principalmente a la transferencia a Viena y Nueva York de 17 puestos que actualmente se encuentran en Ginebra, a la eliminación de tres puestos y al establecimiento propuesto de un puesto de P-3 en Viena.

## **Sección 10A**

### **Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo**

72. La labor de la UNCTAD se concentra en las relaciones entre el comercio, las finanzas, las inversiones, la tecnología y los servicios. Entre las orientaciones nuevas cabe mencionar la asistencia a los países en desarrollo para la reforma de la política comercial y para resolver las cuestiones comerciales y ambientales, aumentar la eficacia comercial y fortalecer el desarrollo tecnológico.
73. Un factor de importancia que influyó en las propuestas para el presupuesto por programas de la UNCTAD para el bienio 1996-1997, y en particular en sus subprogramas relacionados con el comercio, lo constituyen los nuevos mandatos dados a la UNCTAD en 1994 por la Junta de Comercio y Desarrollo, especialmente en conjunción con la conclusión de la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales y el establecimiento de la Organización Mundial del Comercio el 1º de enero de 1995. Con arreglo a esos mandatos, la UNCTAD ha de hacer especial hincapié en hacer análisis de política de las tendencias nuevas e incipientes del programa comercial internacional y en obtener consensos respecto de las cuestiones de política comercial y económica antes de que pasen a ser tema de negociaciones en la Organización Mundial del Comercio. La UNCTAD dará prioridad a la asistencia a los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los países en transición, para aprovechar al máximo las nuevas oportunidades y resolver los problemas planteados por la aplicación de los acuerdos de la Ronda Uruguay, haciendo especial hincapié en una “red de seguridad” que permita a esos países enfrentar los gastos de transición del ajuste, y al fortalecimiento de la capacidad institucional y de recursos humanos y de la gestión de la información en los países en desarrollo para que puedan participar activamente en la Organización Mundial del Comercio.
74. Los recursos para 1996-1997 se calculan en 110.593.700 dólares, tras una reducción de 2.986.100 dólares. La reducción se debe principalmente a la eliminación propuesta de siete puestos del cuadro de servicios generales, que han pasado a ser superfluos de resultados de las mejoras tecnológicas introducidas con arreglo a los planes de apoyo a los programas y gestión de la información. Se propone convertir en puesto de plantilla un puesto supernumerario de D-2 del programa de empresas transnacionales.

## **Sección 10B**

### **Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT**

75. El Centro de Comercio Internacional es dirigido conjuntamente por la UNCTAD y el GATT y su programa de trabajo se desarrolla bajo la guía del Grupo Consultivo Mixto, integrado por los Estados miembros de la UNCTAD y el GATT. Su objetivo fundamental es promover el desarrollo del comercio y las exportaciones de los países en desarrollo y mejorar la administración y las operaciones de importación de esos países para ayudarles a aumentar sus ingresos en divisas. El Centro de Comercio Internacional se ocupa principalmente de la elaboración de proyectos de países y, de ser posible, de su vinculación a proyectos regionales e interregionales. Un componente fundamental de su labor es el programa de investigación y desarrollo para mejorar las posibilidades de exportación, con inclusión de métodos para ampliar y diversificar el comercio de los países en desarrollo.
76. Durante el bienio 1996-1997, el programa general del Centro se orientará fundamentalmente a la acción complementaria de los acuerdos pertinentes de la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales y a ayudar a los países en desarrollo y países en transición en sus actividades de reforma económica y ajuste estructural. Se prestará especial atención a la creación de capacidad y al desarrollo de los recursos humanos para el fomento del comercio exterior en los sectores público y comercial.

77. Las Naciones Unidas y el GATT financian a partes iguales el presupuesto del Centro. La parte que corresponde a las Naciones Unidas asciende a 20.942.300 dólares.
78. Cualquier cambio de los arreglos actuales de resultados de la creación de la Organización Mundial del Comercio será objeto de un informe por separado.

## **Sección 11**

### **Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente**

79. El PNUMA deriva su mandato de la resolución 2997 (XXVII) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1972, en la que la Asamblea decidió establecer una pequeña secretaría que actuaría como centro de coordinación de las actividades relacionadas con el medio dentro del sistema de las Naciones Unidas.
80. Durante el bienio 1996-1997, el PNUMA seguirá concentrándose en las esferas de evaluación ambiental, ordenación del medio ambiente, establecimiento de instituciones y creación de capacidad. Las principales actividades en la esfera de la evaluación ambiental son la reunión, el intercambio, la evaluación, el examen y la difusión de datos. Los resultados de las evaluaciones se usan en la ordenación del medio ambiente y se transmiten a los gobiernos para que los utilicen como base para la adopción de decisiones de política. La ordenación del medio ambiente abarca la preparación de metodologías y la adopción de medidas para resolver y prevenir problemas ecológicos. En lo relacionado con el establecimiento de instituciones y la creación de capacidad, se emprenden medidas para complementar y asegurar el éxito de esas actividades. El derecho del medio ambiente se ocupa de elaborar principios e instrumentos jurídicos. La enseñanza y capacitación, información y prestación de servicios de asesoramiento en lo relacionado con el medio ambiente constituyen elementos importantes de la evaluación ambiental y de la ordenación del medio ambiente, y apuntan a desarrollar recursos humanos e instituciones eficientes en la esfera del medio ambiente.
81. Los recursos solicitados ascienden a 8.903.500 dólares, tras una reducción de 784.900 dólares que obedece a la disminución de la necesidad de reuniones del Consejo de Administración y del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas y a la eliminación propuesta de un puesto de P-5.

## **Sección 12**

### **Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)**

82. El Hábitat es el centro de coordinación de las medidas y actividades relacionadas con los asentamientos humanos en el sistema de las Naciones Unidas. El Centro también es responsable de la aplicación de la Estrategia Mundial de Vivienda hasta el Año 2000 y es la secretaría ad hoc de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) que se ha de celebrar en Estambul (Turquía) del 3 al 14 de junio de 1996.
83. El programa de trabajo para el bienio 1996-1997 refleja en particular los dos temas de Hábitat II, es decir, vivienda adecuada para todos y desarrollo de asentamientos humanos sostenibles en un mundo en vías de urbanización.
84. Los recursos solicitados ascienden a 13.131.900 dólares, tras una reducción de 426.200 dólares. Esto refleja el hecho de que los créditos para los preparativos de la Conferencia abarcarían sólo parte de 1996 en tanto que en 1994-1995 abarcaron todo el bienio.

## **Sección 13**

### **Lucha contra la delincuencia**

85. La labor de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal se ajusta a los temas prioritarios establecidos por el Consejo Económico y Social en su resolución 1992/22, que se ocupaba de la delincuencia nacional y transnacional, la delincuencia organizada y económica, incluido el blanqueo de dinero, y la función del derecho penal en la protección del medio ambiente, la prevención de la delincuencia en zonas

urbanas y de la delincuencia juvenil y de carácter violento, y la eficiencia, la equidad y el mejoramiento de la gestión y administración de los sistemas de justicia penal y sistemas conexos, con la debida atención al fortalecimiento de la capacidad nacional de los países en desarrollo para la reunión, el cotejo, el análisis y la utilización constantes de datos con miras a la formulación y aplicación de políticas apropiadas.

86. Durante el bienio 1996-1997, el programa seguirá ajustándose a los temas prioritarios mencionados y se hará hincapié en prestar asistencia a los Estados Miembros para aplicar la Declaración Política y Plan Mundial de Acción de Nápoles contra la delincuencia transnacional organizada aprobados en 1994 por la Conferencia Ministerial Mundial sobre la Delincuencia Transnacional Organizada y a la acción complementaria de las conclusiones y recomendaciones del Noveno Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en 1995.
87. Habida cuenta de la importancia que los Estados Miembros asignan al programa y de los mandatos ampliados confiados a la Secretaría, se prevé ampliar la Subdivisión de Prevención del Delito y Justicia Penal de Viena, elevar la categoría del puesto de Jefe de la Subdivisión a nivel de Director (D-2) y establecer dos nuevos puestos de P-3 para reforzar la capacidad de la División de desempeñar las actividades ampliadas relacionadas con la delincuencia transnacional organizada y de servir de banco central de datos del sistema de las Naciones Unidas en materia de lucha contra el delito, prevención del delito y justicia penal. Las necesidades totales para 1996-1997 ascenderían a 4.448.100 dólares tras una reducción de 391.600 dólares. La reducción obedece a la eliminación de los créditos aprobados para celebrar el Noveno Congreso en 1995, y se verá contrarrestada por los cambios mencionados.

#### **Sección 14**

##### **Fiscalización internacional de drogas**

88. El Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas tiene la función de dirigir y coordinar todas las actividades de fiscalización de drogas del sistema de las Naciones Unidas.
89. Las funciones normativas del Programa se relacionan con la prestación de servicios de secretaría y sustantivos a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y la Comisión de Estupefacientes.
90. Las orientaciones estratégicas del Programa en 1996-1997 siguen siendo las mismas que en el bienio anterior, en que se asignó prioridad a la cooperación internacional a nivel mundial, regional y subregional, habida cuenta del carácter transnacional del problema de las drogas. Como parte de sus actividades en apoyo de los gobiernos, el Programa seguirá funcionando como fuente de conocimientos especializados en cuestiones tales como control de precursores, establecimiento de normas para el análisis químico y el control de calidad, medidas de lucha contra el blanqueo de dinero, legislación contra las drogas, desarrollo de alternativas y algunos aspectos de la prevención del uso indebido de drogas. También se ocupará del procesamiento de los resultados de las investigaciones y las nuevas metodologías y de su difusión sistemática a los Estados Miembros. Los adelantos en el procesamiento electrónico de datos apoyarán esta tarea en lo relacionado con la difusión de información.
91. Los recursos solicitados ascienden a 14.844.00 dólares, tras un aumento de 150.100 dólares. Se proponen dos nuevos puestos del cuadro orgánico de categoría P-3 para fortalecer la capacidad del Programa y su mayor carga de trabajo en la evaluación y aplicación del Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971. El fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas proporciona apoyo con cargo a recursos extrapresupuestarios a las actividades operacionales del Programa.

#### **Sección 15**

##### **Comisión Económica para África**

92. El objetivo principal de la Comisión es iniciar y facilitar una acción concertada para el desarrollo económico y social de África. A través de los años, una de las funciones principales de la Comisión ha sido la de ayudar a los Estados Miembros a establecer las capacidades internas fundamentales para el desarrollo socio-económico. Durante el bienio 1994-1995, la Comisión dirigió sus esfuerzos a prestar asistencia a los Estados Miembros a fin de que fortalecieran las capacidades esenciales para administrar las reformas en que se habían embarcado para lograr un crecimiento y un desarrollo sostenidos.

93. El programa de trabajo de la CEPA para el bienio 1996-1997 es la consolidación de las distintas reformas mediante una combinación de asesoramiento en cuestiones de política, asistencia técnica, e investigación analítica. En ese contexto, se hará especial hincapié en el fomento constante de la cooperación y la integración regionales, la sostenibilidad ambiental, el desarrollo social y humano, la aceleración del desarrollo infraestructural y la transformación industrial, la habilitación de la mujer, la ordenación eficiente de los recursos naturales para el desarrollo, el fortalecimiento de los sistemas nacionales estadísticos y de gestión de la información, la creación de capacidad para mejorar la política agrícola y la integración de los factores de población en la planificación del desarrollo.
94. El nivel de recursos propuesto asciende a 72.044.500 dólares, lo que supone un aumento de 386.900 dólares. Se propone el establecimiento de un puesto de categoría P-4 para continuar las actividades relativas a los pequeños Estados insulares en desarrollo. Se propone también el establecimiento de puestos de ingenieros mecánicos (dos de categoría P-3) y de técnicos de ascensores, equipo audiovisual y equipo de aire acondicionado (tres de contratación local) para los nuevos locales de conferencias. Una vez terminados los locales de conferencias, se propone la abolición de cuatro puestos temporarios (uno de categoría P-5, uno de P-3 y dos de contratación local) en la Dependencia de Obras. En la sección 15 se consigna también el crédito relativo a la Oficina de las Comisiones Regionales en Nueva York que se mantiene al mismo nivel.

## **Sección 16**

### **Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico**

95. El programa de trabajo de la CESPAP, que tenía una orientación sectorial, ha sido reorganizado y se le ha dado un nuevo enfoque temático. Durante el bienio 1994-1995, la CESPAP inició la reorganización de la estructura de su secretaría a fin de poder aplicar mejor ese enfoque. Como resultado de ello, se proponen varias redistribuciones de puestos entre subprogramas en el bienio 1996-1997. Los esfuerzos estarán dirigidos a seguir promoviendo la orientación temática del programa de trabajo. Las actividades estarán encaminadas a fomentar y afianzar las modalidades de cooperación regional existentes y a establecer otras nuevas, y a fortalecer las capacidades nacionales y las actividades de asistencia técnica en el contexto de los imperativos socioeconómicos y políticos existentes o en ciernes que tienen repercusiones sobre la región de Asia y el Pacífico.
96. A fin de reforzar aun más la capacidad de la Comisión en áreas sustantivas, se propone también establecer un puesto de categoría P-5 para el subprograma de agricultura y desarrollo rural, y un puesto de P-4 para continuar la labor relativa a los pequeños Estados insulares en desarrollo, y la conversión de un puesto temporario en relación con el Decenio del Transporte y las Comunicaciones en Asia y el Pacífico.
97. Los recursos propuestos ascienden a 61.565.400 dólares y denotan un aumento de 287.000 dólares resultante de los cambios de personal mencionados anteriormente y del ajuste de los gastos de funcionamiento.



## Sección 17

### Comisión Económica para Europa

98. Los objetivos principales de la CEPE en el bienio 1996-1997, para hacer frente a los cambios políticos y económicos que se están produciendo en los países de Europa central y oriental, son la integración de todos los países de la región en la economía europea y mundial y la consolidación de las reformas. Los acontecimientos ocurridos en la región han dado origen a un fuerte aumento del número de miembros de la CEPE, de 34 a 55 países, en un breve lapso. Por lo menos la mitad de esos miembros son países con economías en transición y aportan nuevas necesidades y tareas a la CEPE. El aumento del número de miembros ha repercutido en todas las actividades de la CEPE y se hará sentir plenamente durante el bienio.
99. El efecto más notorio del aumento del número de miembros se ha producido en la esfera del análisis económico, en que la CEPE fomenta el debate entre los encargados de formular las políticas acerca del ritmo y el alcance de la reforma y el proceso de transformación. La piedra angular de la labor de la CEPE sobre integración es su armonización de las normas y estándares, el desarrollo de nuevas infraestructuras, la elaboración de directrices y la negociación de instrumentos jurídicamente vinculantes. El aumento del número de miembros entrañará también una ampliación considerable de la labor sobre facilitación del comercio, protección ambiental y transporte, especialmente en lo que se refiere a ayudar a las instituciones y a los mecanismos de vigilancia a aplicar normas y acuerdos a nivel de toda la región.
100. El nivel total de recursos propuestos asciende a 47.719.400 dólares, lo que denota un aumento de 340.100 dólares, resultante principalmente del establecimiento de un puesto de categoría P-5 y uno de categoría P-3 para reforzar las actividades realizadas en materia de análisis económico y estadísticas, respectivamente.

## Sección 18

### Comisión Económica para América Latina y el Caribe

101. Las actividades de la CEPAL giran en torno a la integración de las economías de la región en el contexto internacional y al aprovechamiento de las oportunidades que presenta por la aparición de sistemas económicos regionales y subregionales.
102. Durante el bienio 1996-1997, el programa de trabajo de la CEPAL estará centrado especialmente en la intensificación del desarrollo rural; el análisis de las políticas económicas; las políticas de reestructuración estatal y sus consecuencias sobre la gestión estratégica para la asignación de los recursos públicos; el apoyo a los gobiernos de la región para obtener ventajas competitivas y consolidarlas; el análisis de las relaciones económicas de los países de la región con los principales países de los grandes bloques comerciales y de las opciones de política comercial teniendo en cuenta las tendencias del sector externo; el análisis de las políticas relativas a la ordenación integrada de los recursos hídricos, los cambios en las políticas energéticas, y los efectos de la legislación ambiental en las inversiones mineras; la asistencia a los Estados Miembros para que alcancen los objetivos del Programa 21; el aumento de la autosuficiencia de los países de la región con respecto a la realización de estudios y análisis demográficos; la prestación de apoyo a esos países para la aplicación de las recomendaciones de las conferencias de las Naciones Unidas; la ampliación de los datos estadísticos y la aplicación del método integrado para medir la pobreza; y la evaluación y análisis de los planes de integración y las políticas económicas y sociales de los países de la región con vistas a recomendar medidas para facilitar su convergencia.
103. Los recursos propuestos ascienden a 77.330.500 dólares, después de una reducción de 1.648.900 dólares. Esto se debe esencialmente a una reducción de 2.018.200 dólares por concepto de alquiler de locales debido a la renegociación del contrato de alquiler, y a la reducción del espacio de oficinas en México, D.F., compensada por una propuesta de establecimiento de un puesto de categoría P-4 en relación con la labor complementaria de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, y por el establecimiento de un nuevo órgano subsidiario sobre vivienda y desarrollo urbano y la introducción de cambios en la frecuencia y duración de las reuniones de varios órganos intergubernamentales.

## Sección 19

### Comisión Económica y Social para Asia Occidental

104. La región de la CESPAAO ha sido testigo de rápidos cambios políticos, económicos y sociales que han exigido una reevaluación de los criterios sobre desarrollo que guiaban a las políticas económicas y sociales en el pasado. Además de las transformaciones económicas y sociales activadas por fuerzas endógenas, el proceso de globalización tendrá además un efecto duradero en las economías de los Estados miembros de la CESPAAO. Además, el proceso de paz iniciado trae consigo sus propios problemas, no sólo en el terreno político, sino también en las esferas económica, social y tecnológica.
105. Con el fin de hacerse eco de esos cambios, la CESPAAO ha reorientado el foco de atención de su programa a fin de atender a las necesidades incipientes inmediatas y a largo plazo de sus Estados miembros. En 1994, la CESPAAO llevó a cabo una revisión completa de su programa de trabajo. Ello dio como resultado una importante reestructuración, cuyo objeto era racionalizar sus actividades, seleccionar objetivos más precisos e intensificar la interacción con los Estados miembros. Con tal fin se sustituyó la programación sectorial, que comprendía 15 subprogramas, por una programación temática, con cinco subprogramas. Las actividades de los subprogramas se realizarían en forma integrada a través de equipos de tareas que representarían a las diversas disciplinas pertinentes. Esta nueva estructura del programa fue aprobada por la Comisión.
106. Durante el bienio 1996-1997, las actividades de la CESPAAO girarán en torno al mejoramiento de la situación en materia de estadísticas y de información en la región y al desarrollo de las capacidades de los Estados miembros en esas esferas; la promoción de la conciencia y los conocimientos con respecto al medio ambiente en el contexto de las prioridades y las condiciones regionales y en función de los recursos naturales, la calidad de vida y las tecnologías inocuas para el medio ambiente; la regionalización de los conceptos e índices del desarrollo humano y la promoción de su puesta en práctica en la región; la vigilancia y evaluación de los cambios sociales y económicos en la región, especialmente en el contexto del proceso de paz y de los cambios mundiales; la promoción de las instituciones comunitarias; y la creación de conciencia y el aumento de los conocimientos con respecto a las consecuencias de las distintas medidas económicas que se están elaborando y poniendo en práctica.
107. El Consejo Económico y Social decidió que la sede permanente de la Comisión se trasladara a Beirut y pidió al Secretario General que adoptara las medidas necesarias para el traslado de la Comisión. En este momento, las consultas con el Gobierno del Líbano aún no han concluido.
108. Los recursos solicitados ascienden a 35.758.400 dólares, lo que entraña un aumento de 545.300 dólares que se debe a la propuesta de reclasificación de un puesto y a la consignación bienal de créditos para los cambios de puestos aprobados en el bienio 1994-1995 pero financiados sólo parcialmente.

## Sección 20

### Programa ordinario de cooperación técnica

109. El programa ordinario de cooperación técnica de las Naciones Unidas complementa la asistencia de que disponen los países en desarrollo en virtud de otros programas. Los procedimientos de programación y presupuestación aplicables al programa ordinario fueron establecidos por la Asamblea General en su resolución 2514 (XXIV), de 21 de noviembre de 1969.
110. El programa comprende actividades de derechos humanos, cuestiones y políticas de desarrollo, energía, medio ambiente, asentamientos humanos, alimentación y agricultura, desarrollo industrial, comercio internacional y financiación del desarrollo, recursos naturales, población, administración y finanzas públicas, ciencia y tecnología, desarrollo social y prevención del delito y justicia penal, estadística, transporte, comunicaciones y turismo, y asistencia humanitaria de emergencia para mitigar los efectos de desastres. El programa se divide en a) servicios de asesoramiento sectoriales, que prestan, según corresponda, el Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión, el Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas, el Departamento de Asuntos Humanitarios, la secretaría de la UNCTAD, el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), el Centro de Derechos Humanos y la

Subdivisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, y b) servicios de asesoramiento regionales y subregionales que prestan las secretarías de la CEPE, la CEPA, la CEPAL, la CESPAP y la CESPAP.

111. Hay tres categorías principales de actividades de cooperación técnica, a saber, servicios de asesoramiento a corto plazo, proyectos sobre el terreno, y capacitación.
112. Los recursos solicitados ascienden a 44.814.700 dólares.

## Sección 21

### Derechos humanos

113. El programa de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos tiene por objetivo la promoción y protección de los derechos humanos, lo que incluye la aplicación de las normas internacionales a través de diversos mecanismos de vigilancia, determinación de hechos y examen de denuncias, y la prestación de asistencia para la creación o el fortalecimiento de las infraestructuras de derechos humanos mediante actividades de cooperación técnica y la promoción de los derechos humanos mediante la educación y la información pública. Bajo la dirección del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Centro de Derechos Humanos es el centro de coordinación de las actividades de derechos humanos de la Organización y es la principal unidad de organización de la Secretaría encargada de la ejecución del programa de derechos humanos. El programa de trabajo se deriva del programa 35, Promoción y protección de los derechos humanos, del plan de mediano plazo para el período 1992-1997.
114. Durante el último bienio, se amplió considerablemente el alcance de las actividades de las Naciones Unidas. Tras la aprobación por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de la Declaración y Programa de Acción de Viena y el establecimiento del puesto de Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, nuevamente se está insistiendo en que las Naciones Unidas encuentren medios eficaces de impedir las violaciones de los derechos humanos, intervengan para poner fin a las violaciones generalizadas e integren los problemas relativos a los derechos humanos en las actividades de desarrollo económico y social. A fin de que la Organización pueda responder en forma eficaz y eficiente a los nuevos problemas y demandas y cumplir los mandatos considerablemente ampliados en esta esfera, la Asamblea General, en su cuadragésimo noveno período de sesiones, aprobó recursos adicionales para el Alto Comisionado, para la aplicación de la Declaración y Programa de Acción de Viena, para el mantenimiento de una presencia de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos en Camboya y para las actividades relativas a la violación de los derechos humanos en el territorio de Rwanda.
115. Se han sentado importantes precedentes con el establecimiento de operaciones de vigilancia sobre el terreno con arreglo al sistema de procedimiento especial, como las establecidas por la Asamblea General y la Comisión de Derechos Humanos en relación con la situación en la ex Yugoslavia, el Iraq y Rwanda.
116. Los recursos ascienden a 46.742.100 dólares, lo que denota un aumento de 3.033.900 dólares. El grueso del aumento se debe a la financiación para todo el bienio de los nuevos puestos establecidos y financiados parcialmente en el período 1994-1995. Para el período 1996-1997, se propone el establecimiento de un nuevo puesto de categoría P-5 para reforzar la capacidad administrativa del Centro con el fin de proporcionar mejor apoyo al programa; el establecimiento de un nuevo puesto de categoría P-3 para la Oficina del Alto Comisionado; la reclasificación de un puesto de categoría D-2 a la categoría D-1 como resultado de la nueva estructura orgánica y con objeto de que los jefes de las cinco oficinas del Centro tengan categoría D-1; la reclasificación de un puesto del cuadro de servicios generales/Otras categorías a la Categoría principal; créditos adicionales para viajes de los relatores especiales y representantes especiales y crédito para equipo.

## **Sección 22**

### **Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados**

117. De conformidad con el artículo 20 del estatuto del ACNUR, no se cargarán al presupuesto de las Naciones Unidas otros gastos que los de orden administrativo derivados del funcionamiento de la Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados y todos los demás gastos originados por las actividades del Alto Comisionado se financiarán con contribuciones voluntarias.
118. Las propuestas para el bienio 1996-1997 indican que se mantienen los arreglos actuales, según los cuales 244 puestos se financian con cargo al presupuesto ordinario. A ese efecto se proponen recursos por un monto de 48.572.700 dólares.

## **Sección 23**

### **Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente**

119. Conforme lo decidió la Asamblea General, los gastos relativos a los emolumentos del personal internacional al servicio del OOPS, que de otro modo se costearían mediante contribuciones voluntarias, se financian con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas mientras dure el mandato del Organismo. El mandato actual del OOPS es válido hasta junio de 1996. Se prevé que el programa ha de continuar durante el bienio 1996-1997.
120. El monto de los recursos es de 21.350.300 dólares, suma que se destinaría a sufragar la continuación de 82 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores y 10 del cuadro de servicios generales financiados con cargo al presupuesto ordinario.

## **Sección 24**

### **Departamento de Asuntos Humanitarios**

121. La orientación general del programa de trabajo del Departamento de Asuntos Humanitarios se deriva de la resolución 46/182 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1991, en la que se formuló un mandato legislativo ampliado para la coordinación de las actividades de asistencia humanitaria. En los principios rectores consignados en el anexo a la resolución se declaraba, entre otras cosas, que las Naciones Unidas tenían un papel central y singular que desempeñar en la tarea de proporcionar liderazgo y coordinar los esfuerzos de la comunidad internacional encaminados a proporcionar socorro humanitario a los países afectados. Por consiguiente, los objetivos del Departamento consisten en lograr una mejor preparación para las situaciones de emergencia de carácter humanitario, tanto naturales como provocadas por el hombre, así como una respuesta rápida y coherente a esas situaciones; fomentar la prevención de esas situaciones y la preparación para el caso de que ocurran; y garantizar una transición sin tropiezos del socorro a la rehabilitación y al desarrollo a largo plazo.
122. En el bienio 1996-1997, el Departamento se concentrará en mejorar las operaciones de emergencia de la comunidad internacional mediante su continuo liderazgo y la concertación de acuerdos oficiales con sus asociados en la labor humanitaria. Sobre la base de las evaluaciones y de las enseñanzas derivadas de la experiencia, el Departamento prestará especial atención a la mejora de la capacidad de alerta temprana, la puesta a punto de instrumentos preventivos, la preparación que permita reaccionar con rapidez y el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria en la fase crítica inicial de una emergencia. Se adoptarán medidas para mejorar las capacidades de prevención y preparación en casos de desastres naturales, incluida la promoción de programas de reducción de desastres que recomendó la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres Naturales, celebrada en Yokohama. El Departamento continuará velando por que la asistencia de emergencia se preste en formas que favorezcan la recuperación y el desarrollo a largo plazo, aplicando para ello políticas y estrategias coherentes y movilizando el apoyo de los donantes, incluso para actividades relacionadas con la reconstrucción posterior a los conflictos, como la remoción de minas y la reintegración de las personas desplazadas. El Departamento continuará defendiendo

con firmeza la asistencia humanitaria, subrayando la dimensión humana de las situaciones de crisis y contribuyendo al mismo tiempo a los esfuerzos globales de las Naciones Unidas en favor de la paz.

123. Los recursos necesarios ascienden a la suma de 19.384.600 dólares, lo que supone un incremento de 349.900 dólares. Esto se debe a la propuesta de crear tres puestos —un puesto de la categoría P-3 y un puesto de la categoría P-5 en Nueva York y un puesto de la categoría P-5 en la Oficina de Ginebra— para mejorar la capacidad del Departamento de coordinar los programas de asistencia humanitaria en operaciones complejas de emergencia.

## Sección 25

### Información pública

124. Como lo dispuso la Asamblea General en su resolución 13 (I), de 13 de febrero de 1946, el Departamento de Información Pública procura fomentar, en todos los pueblos del mundo, la mayor comprensión posible de las labores y fines de las Naciones Unidas por conducto de los medios de información social, las organizaciones no gubernamentales, las instituciones académicas y otros medios de información pública.
125. En vista de los problemas cada vez mayores que debe enfrentar la Organización, el Departamento de Información Pública se ha esforzado en centrar su atención en algunas cuestiones claves que interesen en general a los Estados Miembros, estableciendo para ello vínculos más fuertes con diversos medios de comunicación y otros conductos de redistribución de la información en todo el mundo a fin de alcanzar a públicos más vastos, y mejorando asimismo los instrumentos de ejecución de los programas. El Departamento está elaborando actualmente y llevará a la práctica en el bienio 1996-1997 estrategias y programas amplios y coherentes para promover el apoyo a los objetivos de las Naciones Unidas; establecerá también mecanismos de retroalimentación para evaluar la utilidad que prestan sus materiales y servicios de información a los públicos a los que están dirigidos. Dadas las limitaciones que afectan a la producción en cantidad y la distribución convencional de materiales de información, y dado el rápido desarrollo de nuevas tecnologías, se sigue asignando prioridad a la difusión de información por medios electrónicos.
126. En un esfuerzo por conciliar las crecientes necesidades informativas con la reducción de los recursos, el Departamento de Información Pública se ha esforzado por distribuir a su personal de manera más eficaz, hacer un mayor uso de las tecnologías modernas y fortalecer su reputación profesional en el medio tan competitivo de las comunicaciones. El Departamento ha adoptado medidas de reestructuración para consolidar y racionalizar sus actividades en la Sede y en el terreno mediante su red de centros y servicios de información. En consecuencia, el proyecto de presupuesto por programas refleja una estructura departamental que ha sido objeto de una nueva racionalización y consta de seis divisiones y oficinas.
127. El monto de los recursos es de 127.371.200 dólares, cifra que entraña una reducción de 4.071.400 dólares, resultante de la supresión de 14 puestos por la cesación de las actividades consagradas al *apartheid*, la asignación de un puesto a la Secretaría del Cincuentenario de las Naciones Unidas y reducciones con respecto a las pautas de gastos en ejercicios anteriores.

## Sección 26

### Administración y gestión

128. Esta sección comprende el Departamento de Administración y Gestión de la Sede y las dependencias administrativas centrales de Ginebra, Viena y Nairobi. En 1994 el Departamento fue reorganizado con el objeto de alcanzar los tres objetivos estratégicos siguientes: un departamento con líneas claramente definidas sobre responsabilidades y rendición de cuentas en materia de políticas y operaciones, un departamento integrado y racionalizado, sin nada superfluo, con niveles directivos mínimos compatibles con el alcance y amplitud de sus actividades. La aplicación del Sistema Integrado de Información de Gestión, la puesta en práctica de la estrategia de gestión de los recursos humanos y la reforma del sistema de administración de justicia tendrán una repercusión considerable sobre las actividades del Departamento en el bienio 1996-1997. La aplicación del Sistema Integrado de Información de Gestión, además de proporcionar a la administración

datos oportunos y exactos se traducirá en una reducción de los puestos de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General.

129. En la esfera de la gestión de los recursos humanos, se solicitan cuatro nuevos puestos para llevar a la práctica la estrategia de gestión de los recursos humanos; al mismo tiempo, se propone la supresión de tres puestos, como resultado de medidas de eficiencia. Se prevé también el fortalecimiento del programa de capacitación iniciado en 1994-1995. En materia de servicios de apoyo, se tiene la intención de recurrir a la contratación externa de diversas funciones relacionadas con la administración de edificios y mantenimiento de archivos. De esta forma se obtendrá una reducción de 28 puestos, y al mismo tiempo se proporcionará a la administración la flexibilidad conveniente. En la esfera de los servicios de conferencias, las inversiones realizadas anteriormente en automatización de oficinas harán posible reducir el número de puestos de procesamiento de textos del Departamento. Al mismo tiempo, se proponen seis puestos de traductor para mejorar la calidad de las traducciones. Se propone también la transferencia al presupuesto ordinario de siete puestos cuyos titulares desempeñan las funciones básicas en la División de Financiación de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, sufragadas actualmente con cargo a las cuentas de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz.
130. Las propuestas de reforma de la administración de justicia que habrá de considerar la Asamblea General exigirán la creación de cuatro puestos y el suministro de recursos operacionales. Al mismo tiempo, se prevén considerables mejoras en la tramitación y resolución de los casos planteados, lo que se traducirá no sólo en la rapidez de los resultados sino también en una sensible reducción del tiempo dedicado en toda la Secretaría a las cuestiones relacionadas con los recursos de apelación.
131. En Ginebra, la considerable racionalización de las funciones de la División de Administración se reflejará en una propuesta de supresión de 15 puestos. Se prevén también reducciones en el sector de los servicios de conferencias a consecuencia de la racionalización y la automatización de oficinas y sobre la base de las pautas de gastos de años anteriores.
132. En Viena, el funcionamiento de los nuevos servicios de conferencias unificados resultantes de la absorción de las funciones desempeñadas anteriormente por la ONUDI se traducirá en la prestación más eficiente de tales servicios a las organizaciones situadas en el Centro Internacional de Viena. El aumento de gastos que se propone será compensado con creces por los reembolsos de la ONUDI. Al mismo tiempo, se propone fortalecer la capacidad del servicio administrativo de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena mediante la incorporación de un puesto del cuadro orgánico. En Nairobi, la creación de un servicio común amplio permitirá reunir funciones que actualmente realizan separadamente el PNUMA y el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat). Esto se reflejará en economías de escala, con el consiguiente beneficio no sólo para el presupuesto ordinario sino también para el Fondo del PNUMA y los Fondos de la Fundación para el Hábitat y los Asentamientos Humanos. En lo que respecta al presupuesto ordinario, la creación de los servicios comunes permitirá la supresión de 11 puestos.
133. El total de los recursos que se solicitan ascienden a la suma de 897.346.800 dólares, lo que entraña una reducción de 5.681.900 dólares. La reducción se debe a los diversos factores que se han explicado.

## **Sección 27**

### **Actividades administrativas de financiación conjunta**

134. Esta sección comprende los gastos completos de la Comisión de Administración Pública Internacional y la Dependencia Común de Inspección y la parte que corresponde a las Naciones Unidas de los gastos de financiación interinstitucional de las secretarías de los órganos subsidiarios del Comité Administrativo de Coordinación (CAC), es decir, el Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas (CCCA), el Comité de Coordinación de los Sistemas de Información (CCSI) y el Comité Consultivo en Cuestiones de Programas y de Operaciones (CCCPO). También se incluye en esta sección el costo estimado de la utilización por las Naciones Unidas de los servicios del Centro Internacional de Procesamiento Electrónico de Datos (CIPED) de Ginebra.

135. Con excepción del CIPED, cuyo costo se basa en la utilización de los servicios del Centro, los gastos de las demás actividades de financiación conjunta son compartidos sobre la base de fórmulas convenidas por las organizaciones participantes. Los recursos destinados a la Comisión de Administración Pública Internacional y a la Dependencia Común de Inspección se solicitan sobre la base de las cifras brutas y los créditos se registran en la sección 2 de ingresos. En el caso de las demás dependencias, las consignaciones solicitadas representan únicamente la parte de los gastos cuya financiación corresponde a las Naciones Unidas.
136. Los recursos solicitados para el bienio 1996-1997 ascienden a 26.037.600 dólares, cifra que entraña una reducción de 1.183.600 dólares. El desglose de estas estimaciones es el siguiente: Comisión de Administración Pública Internacional, 10.395.000 dólares; Dependencia Común de Inspección, 8.457.900 dólares; parte correspondiente a las Naciones Unidas de los gastos del CCSI, 430.000 dólares; CCCA, 487.200 dólares; y 161.800 dólares para el CCCPO, que fue creado en 1993 combinando las funciones de los dos subcomités del Comité Consultivo en Cuestiones Sustantivas, uno de los cuales tenía a su cargo las cuestiones de programas y las cuestiones de política conexas y el otro las actividades operacionales. El costo de la utilización por las Naciones Unidas de los servicios proporcionados por el CIPED se calcula en 6.105.700 dólares.
137. La reducción se debe a diversos factores, entre ellos las decisiones del CAC de reemplazar al ex Comité Consultivo para la Coordinación de los Sistemas de Información por el Comité de Coordinación de los Sistemas de Información, la transferencia al CIPED de muchas funciones operacionales (tales como el mantenimiento de las bases de datos, el desarrollo y mantenimiento de la infraestructura electrónica y la adquisición conexas de equipo) y la reclasificación de las secretarías de los órganos subsidiarios del CAC, que han pasado de la categoría D-1 a la categoría D-2; la racionalización de las reuniones de los grupos de trabajo de la Comisión de Administración Pública Internacional celebradas conjuntamente con los períodos de sesiones de la Comisión; la supresión de un puesto del cuadro de servicios generales; y las economías logradas gracias a las innovaciones tecnológicas. Sobre la base de la fórmula convenida para el bienio 1994-1995, las estimaciones para 1996-1997 suponen una reducción media de 7,5% en la parte del costo de las actividades sufragadas con cargo al presupuesto ordinario, con inclusión del CCCOP, para el cual se propone ahora una partida del presupuesto ordinario.

## **Sección 28**

### **Gastos especiales**

138. Los recursos previstos en la sección 28 se destinan a sufragar los gastos relativos al seguro médico después de la separación del servicio, los pagos a título compensatorio, el costo de los seguros generales, los cargos bancarios y las medidas de seguridad interorganizacionales. A partir de 1996 se incluirán también en esta sección los créditos para atender el pago de las pensiones a los ex Secretarios Generales, que anteriormente figuraban en la sección 1, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales.
139. El total de recursos solicitados en esta sección asciende a 35.339.100 dólares, lo que supone un aumento de 2.544.000 dólares. La mayor parte de este aumento corresponde al crecimiento previsto de la participación en el seguro médico después de la separación del servicio en el bienio 1996-1997.

## **Sección 29**

### **Oficina de Servicios de Supervisión Interna**

140. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna fue creada en septiembre de 1994 en cumplimiento de la resolución 48/218 B, de 29 de julio de 1994, de la Asamblea General. La finalidad de la Oficina es prestar asistencia al Secretario General para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de supervisión interna mediante el ejercicio de funciones de vigilancia, auditoría interna, inspección, evaluación e investigación. A ese respecto, ha habido una considerable redistribución de puestos entre las dependencias constitutivas de la Oficina con el objeto de dar cumplimiento a mandato revisado y ampliado.

141. Los objetivos del programa son velar por el cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea General y de los reglamentos, normas y políticas de las Naciones Unidas; seguir de cerca la ejecución de los programas y evaluar sus resultados; evitar y prevenir el despilfarro, los abusos y las malversaciones; investigar las denuncias de mala administración y de mala conducta; y recomendar políticas y medidas para promover la economía y la eficiencia sobre la base de comprobaciones de cuentas, inspecciones e investigaciones.
142. La Oficina se estableció inicialmente con los recursos consignados para las dependencias de cuyas funciones se hizo cargo. En diciembre de 1994, en su cuadragésimo noveno período de sesiones, la Asamblea General aprobó la creación de ocho nuevos puestos. Las estimaciones propuestas para 1996-1997 ascienden a la suma de 14.859.400 dólares, tras un aumento de 2.831.700 dólares, lo que incluye un crédito para 14 puestos nuevos (un puesto de la categoría D-1, cuatro puestos de la categoría P-5, cuatro puestos de la categoría P-4, dos puestos de la categoría P-3, un puesto del cuadro de servicios generales (Categoría principal) y dos puestos del cuadro de servicios generales (Otras categorías)), compensado en parte por la redistribución a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de un puesto de la categoría P-5 y dos del cuadro de servicios generales (Categoría principal) con las funciones correspondientes. Se proponen también incrementos para consultores (129.000 dólares), viajes (200.000 dólares) y equipo (182.500 dólares).

### **Sección 30**

#### **Innovaciones tecnológicas**

143. Esta sección comprende dos proyectos principales, el Sistema Integrado de Información de Gestión y el sistema de disco óptico para el almacenamiento y la recuperación de documentación, administrados ambos por la Oficina de Servicios y de Conferencias de Apoyo del Departamento de Administración y Gestión. Se prevé que el Sistema Integrado de Información de Gestión, que tiene por objeto la integración electrónica de las oficinas que cumplen tareas administrativas, quedará terminado en el curso del bienio 1996-1997. El sistema de disco óptico para el almacenamiento y la recuperación de documentos de las Naciones Unidas permite el archivo y la distribución electrónica de todos los documentos de las Naciones Unidas. Los documentos publicados en Nueva York y Ginebra desde 1992 ya están disponibles y se espera que los documentos publicados en otros lugares de destino estarán disponibles en un futuro próximo. No se propone en este momento la inclusión de documentos anteriores, que supondría considerables gastos adicionales.
144. Durante 1996-1997 se tiene la intención de ampliar el uso del sistema de disco óptico mediante la impresión de ejemplares de documentos según se soliciten, lo que debiera traducirse en una reducción de la impresión y almacenamiento de ejemplares en papel. También existen planes de ofrecer productos de CD-ROM originados dentro del sistema.
145. Los recursos solicitados para 1996-1997 ascienden a 20.738.000 dólares, lo que representa una reducción de 4.660.300 dólares.

### **Sección 31**

#### **Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación**

146. Esta sección incluye partidas para reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación de los locales ocupados por la Organización. Dada la terminación prevista de las instalaciones de conferencias de Addis Abeba, no se solicitan recursos para construcción en 1996-1997. En el rubro de reformas y mejoras, se propone el comienzo de un programa de renovación de edificios de 12 años de duración con arreglo a un sistema planificado de prioridades. También se solicita un crédito para la adquisición de estaciones terrestres de satélite en Nairobi, la CEPAL y la CESPAL en relación con la red principal de satélites de sistemas de telecomunicaciones mundiales que se ha propuesto. Se prevé también que se propondrá la realización de trabajos de reparaciones en la sede del ONUVT en la *Government House* en Jerusalén. Además, existen otros proyectos diversos que representan la continuación de programas importantes de conservación.



147. La cuantía total de los recursos solicitados es de 42.534.500 dólares, suma que representa una reducción de 15.912.600 dólares que se debe principalmente a la finalización prevista de las instalaciones de conferencias en Addis Abeba.

### Sección 32

#### Contribuciones del personal

148. En esta sección se incluye un crédito equivalente a la diferencia entre los emolumentos de los funcionarios de las Naciones Unidas en cifras brutas y en cifras netas, de conformidad con los procedimientos presupuestarios de la Organización, con arreglo a los cuales los créditos se consignan sobre la base del crecimiento previsto en relación con las estimaciones de gastos correspondientes a los emolumentos imponibles de los funcionarios. Con fines de comparabilidad, los gastos de personal figuran en las diversas secciones de gastos una vez deducidas las aportaciones por concepto de contribuciones del personal, y la diferencia entre las cifras brutas y las cifras netas se incluye en una sección separada. Los créditos totales para el bienio 1996-1997 ascienden a la cantidad de 353.865.200 dólares, lo que representa una reducción de 3.932.900 dólares, como consecuencia de los diversos cambios en materia de puestos que se proponen en todo el presupuesto.

### Sección 33

#### Autoridad Internacional de los Fondos Marinos

149. Conforme lo decidió la Asamblea General en su resolución 48/263, de 28 de julio de 1994, los gastos administrativos de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos se sufragarán con cargo al presupuesto de las Naciones Unidas hasta el final del año siguiente al año en que entre en vigor el acuerdo relativo a la aplicación de la Parte XI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.
150. En el bienio 1994-1995, la Asamblea General consignó un crédito de 776.000 dólares para sufragar los gastos de la Autoridad. En el presupuesto no se prevé ningún otro crédito más allá del mantenimiento de las consignaciones propuestas en el presupuesto actual. El Secretario General transmitirá a la Asamblea General el presupuesto de la Autoridad una vez que lo haya recibido de la Asamblea de la Autoridad.
44. Por presentarse en un contexto bienal, las tasas anuales de inflación no pueden ser simples sino compuestas. Esto queda ilustrado en el ejemplo siguiente. Si se supone que el presupuesto bienal corriente equivale a 100.000 dólares (47.619 dólares en 1994 y 52.381 dólares en 1995), con un 10% de inflación en 1995, 1996 y 1997, los efectos de la inflación serían los siguientes:

			<i>Total</i>
1994	47 619	.....	} Consignación para 1994-1995 100 000
1995	1994 + 10% = 52 381	.....	
1996	1995 + 10% = 57 619	.....	} Estimación para 1996-1997 121 000
1997	1996 + 10% = 63 381	.....	
<b>Monto del ajuste</b>			<b>21 000</b>

En el presupuesto, los cuadros se presentarán de la siguiente forma:

<i>Consignaciones para 1994-1995</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimaciones para 1996-1997</i>
	<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje</i>			
100 000	—	—	100 000	21 000	121 000

45. Por consiguiente, el ajuste de los gastos de 1994-1995, con una inflación anual hipotética del 10%, se traduce en un aumento bienal del 21%. Las hipótesis utilizadas en el cálculo del ajuste respecto de los diversos lugares en que tiene oficinas la Organización figuran en los cuadros 11.A, 11.B y 11.C.

## D. Resumen de las secciones

### Sección 1

#### Determinación de políticas, dirección y coordinación generales

46. La presente sección se ocupa de los gastos directos de los períodos de sesiones de la Asamblea General y de sus órganos subsidiarios cuyos mandatos abarcan asuntos de aplicación general a las actividades de la Organización en su conjunto, a saber, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (incluida su secretaría), el Comité del Programa y de la Coordinación, la Comisión de Cuotas, la Junta de Auditores de las Naciones Unidas (incluida su secretaría) y el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (incluida la participación de las Naciones Unidas en el pago de los gastos de la secretaría de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas). También abarca lo relacionado con la dirección y gestión ejecutivas generales de la Organización, incluidas las necesidades del Secretario General y su Oficina Ejecutiva y las Oficinas de los Directores Generales de las Oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra y en Viena.
47. Cada vez con mayor frecuencia se pide al Secretario General que interponga sus buenos oficios en una gama creciente de situaciones a fin de resolver controversias, dirigir un número cada vez mayor de operaciones de mantenimiento de la paz dispuestas por el Consejo de Seguridad y ejercer sus funciones de diplomacia preventiva y establecimiento de la paz en beneficio de la paz.
48. Los recursos solicitados ascienden a 37.775.400 dólares a precios corrientes, tras un aumento de 556.900 dólares. El aumento obedece principalmente a los gastos de viaje y dietas de los miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto de resultas del aumento de la carga de trabajo de la Comisión y la necesidad consiguiente de celebrar más reuniones, la parte correspondiente al presupuesto ordinario de los gastos de auditoría externa, la parte correspondiente a las Naciones Unidas de los gastos de la secretaría central de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, los gastos de viaje y dietas de los miembros del Comité del Programa y de la Coordinación, y los gastos de personal supernumerario para la Asamblea General. Se han propuesto reducciones en las partidas de trabajos de impresión externa dado que ha aumentado la capacidad de impresión interna en la Organización.

### Sección 2

#### Asuntos políticos

49. El Departamento de Asuntos Políticos tiene tres funciones fundamentales: prestar apoyo al Secretario General en el cumplimiento de sus responsabilidades mundiales en materia de diplomacia preventiva y establecimiento de la paz de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y de los mandatos que le confieran la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, prestar servicios de secretaría a la Asamblea General, el Consejo de Seguridad, el Consejo de Administración Fiduciaria y una serie de órganos intergubernamentales conexos, y aplicar el programa de desarme. La capacidad de diplomacia preventiva aumentará mediante la redistribución de recursos liberados en el Departamento. También se fortalecerán las actividades de apoyo a los comités de sanciones.
50. Los recursos solicitados ascienden a 56.313.800 dólares, tras una reducción de 5.845.900 dólares. La reducción es atribuible a que se deberá disponer del resto de los recursos aprobados para actividades relacionadas con el *apartheid*, a las propuestas del Secretario General respecto de la eliminación de la Oficina del Coordinador de la Asistencia para la Reconstrucción y el Desarrollo del Líbano en su forma actual y a que no se han utilizado los recursos proporcionados para las actividades del Consejo de Administración Fiduciaria, tras la determinación efectuada por el Consejo de Seguridad en su resolución 956 (1994) de que la aplicabilidad del Acuerdo de Fideicomiso había terminado respecto del último territorio en fideicomiso, el de las Islas del Pacífico (Palau).

### Sección 3

### **Operaciones de mantenimiento de la paz y misiones especiales**

51. Esta sección abarca el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, que es responsable de la gestión y dirección de las operaciones de mantenimiento de la paz, la prestación de apoyo administrativo en general a todas las misiones sobre el terreno y el aumento de la capacidad y la eficacia de las Naciones Unidas en las operaciones de mantenimiento de la paz y otras misiones sobre el terreno, el ONUVT y el UNMOGIP, el Coordinador Especial de las Naciones Unidas en los Territorios Ocupados y otras misiones emprendidas a solicitud del Consejo de Seguridad o de la Asamblea General y de los gobiernos o por iniciativa del Secretario General en el ejercicio de sus buenos oficios.
52. Aunque las necesidades efectivas para 1996-1997 no se pueden prever con exactitud, se prevé que el volumen y el alcance de las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones especiales no diferirá gran cosa respecto del bienio actual. Las Naciones Unidas deben contar con una capacidad permanente para asumir sus responsabilidades en la planificación y la iniciación ordenada y a tiempo de las operaciones de mantenimiento de la paz a fin de garantizar el cumplimiento de las funciones básicas relacionadas con la gestión de las cuestiones políticas más importantes, el funcionamiento operativo, la planificación estratégica y la capacidad de iniciación de actividades. Como se indica en el informe del Secretario General sobre la cuenta de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz (A/49/717 y Corr.1), esos puestos básicos deberían financiarse con cargo al presupuesto ordinario.
53. Los recursos solicitados ascienden a 80.097.200 dólares, tras una reducción de 52.124.700 dólares. Se proponen aumentos en relación con la transferencia de un puesto de D-1 para el Departamento de Asuntos Políticos y la transferencia al presupuesto ordinario de 19 puestos (uno de D-1, ocho de P-5, dos de P-3, uno del cuadro de servicios generales (Categoría principal) y siete del cuadro de servicios generales (Otras categorías)) que actualmente se financian con cargo a la cuenta de apoyo de las operaciones de mantenimiento de la paz y para contar con el crédito bienal completo para el Coordinador Especial de las Naciones Unidas en los Territorios Ocupados. Las reducciones guardan relación con la propuesta racionalización del ONUVT, con la reducción consiguiente de 44 puestos, con el UNMOGIP y con las misiones especiales que han llegado a su fin en el bienio actual o no se prevé que continúen después del bienio actual.

### **Sección 4**

#### **Asuntos del espacio ultraterrestre**

54. La Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre presta servicios a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y sus órganos subsidiarios, cumple las actividades del Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial y sirve de centro de coordinación de las actividades especiales entre los organismos especializados de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales. En el bienio 1996-1997 se hará especial hincapié en promover el uso de la tecnología espacial para proteger el medio terrestre y espacial y para cumplir los programas de desarrollo sostenible previstos en el Programa 21, y en llevar a cabo la labor sustantiva de preparación y organización de los cursos prácticos regionales organizados para promover los objetivos de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.
55. Los recursos solicitados ascienden a 4.050.800 dólares, tras un aumento de 94.300 dólares que refleja el efecto retardado de los cambios de personal aprobados para 1994-1995 y de la redistribución de recursos para otros gastos de personal y equipo transferidos del Departamento de Asuntos Políticos.

### **Sección 5**

#### **Corte Internacional de Justicia**

56. La Corte Internacional de Justicia, con sede en La Haya, es uno de los seis órganos principales de las Naciones Unidas y su principal órgano judicial. Sus funciones, de conformidad con su Estatuto, que es parte integrante de la Carta de las Naciones Unidas, consisten en dirimir los asuntos contenciosos que le sometan los Estados y emitir las opiniones consultivas que soliciten los órganos autorizados para ello por la Carta o de conformidad con ésta.

57. Los recursos solicitados ascienden a 20.501.400 dólares, tras un aumento de 1.185.400 dólares. Los créditos se destinarían a sufragar los gastos de la propuesta de ampliación de los locales de oficinas que la Fundación de Carnegie ha puesto a disposición de la Corte, las necesidades adicionales de personal supernumerario para reuniones y la adquisición de equipo de automatización de oficinas a raíz del aumento del número de casos de que tiene que ocuparse la Corte en los últimos años. Las estimaciones relacionadas con los miembros de la Corte son provisionales en lo que respecta a sus gastos comunes y sueldos y prestaciones, ya que sus condiciones de servicio y remuneración han de ser objeto de un examen amplio en el quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea General. También se prevé que los recursos propuestos para la Corte Internacional de Justicia se complementen, según se plantee la necesidad, mediante compromisos contraídos con arreglo a las disposiciones de las resoluciones sobre gastos imprevistos y extraordinarios que ha de aprobar la Asamblea General en su quincuagésimo período de sesiones.

## Sección 6

### Actividades jurídicas

58. La Oficina de Asuntos Jurídicos es responsable de proporcionar asesoramiento jurídico y servicios en cuestiones operacionales a los órganos y organismos de las Naciones Unidas y a las dependencias de la Secretaría y de satisfacer las necesidades de los Estados Miembros en lo relacionado con los aspectos jurídico, político, económico, científico, técnico y ecológico del derecho del mar y cuestiones oceánicas. El programa de trabajo de la Oficina de Asuntos Jurídicos se guía por las orientaciones de la Asamblea General, que cuenta para ello con la asistencia de la CNUDMI y la Comisión de Derecho Internacional.
59. Con la entrada en vigor de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, la Comisión Preparatoria de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y del Tribunal Internacional del Derecho del Mar dejarán de existir en el bienio actual. La Oficina de la División de Asuntos Oceánicos y de Derecho del Mar en Kingston se liquidará, y los recursos pertinentes se liberarán. En el nuevo bienio se llevarán a cabo actividades adicionales para la preparación y el establecimiento de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, que, según se prevé, ha de comenzar sus actividades en 1996.
60. El nivel de recursos propuestos asciende a 29.370.000 dólares, tras una reducción de 2.062.500 dólares. Esta reducción obedece a la eliminación de la oficina de Kingston y a ajustes basados en anteriores modalidades de gastos, contrarrestados por la propuesta de un puesto adicional de P-3 para la División de Asuntos Jurídicos Generales.

## Sección 7A

### Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible

61. El Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible seguirá concentrándose en promover un enfoque integrado del desarrollo y sus aspectos económicos, sociales, ecológicos y relacionados con las diferencias de trato por razón de sexo, con inclusión de la elaboración de perspectivas para lograr el desarrollo sostenible, equitativo y participatorio. Elaborará y promoverá un enfoque coordinado de las principales cuestiones de política en materia de desarrollo social sostenible, con inclusión de la pobreza, el hambre y la malnutrición, el adelanto de la mujer y la integración en el proceso de desarrollo de todos los grupos sociales. Durante el bienio el Departamento apoyará procesos intergubernamentales encaminados a examinar la aplicación de los Programas de Acción de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, la Conferencia Mundial de 1994 sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Países Insulares en Desarrollo, la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, así como programas de actividades sobre África y los países menos adelantados, con el objetivo fundamental de lograr una acción complementaria coordinada e integrada.
62. Se han reorganizado las actividades y los recursos conexos del Departamento y se han fortalecido las actividades prioritarias, especialmente en las esferas del desarrollo social sostenible, mediante la redistribución de recursos dentro del Departamento y la adición de nuevos puestos, uno de P-5, uno de P-4 y uno de P-3, compensados por la eliminación propuesta de cuatro puestos del cuadro orgánico y siete del cuadro de servicios generales, todos ellos, salvo uno, en relación con la eliminación de la Secretaría Provisional de

la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Los recursos solicitados ascienden a 40.822.600 dólares, tras una reducción de 7.266.900 dólares, atribuible fundamentalmente a la eliminación de un crédito no periódico para conferencias especiales en 1994-1995 y de la Secretaría Provisional.

## **Sección 7B**

### **Crítica situación económica, recuperación y desarrollo de África**

63. Las actividades derivadas del programa 45 del plan de mediano plazo para el período 1992-1997, Crítica situación económica, recuperación y desarrollo de África, se incluyen en una sección separada con arreglo a lo solicitado por la Asamblea General en la sección V de su resolución 49/219, de 23 de diciembre de 1994. Las actividades corresponden a una de las cinco prioridades generales del plan de mediano plazo. Se concentrarán en la aplicación del Nuevo Programa de Acción de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el decenio de 1990. Se confió al Secretario General la responsabilidad de seguir, observar y evaluar la aplicación del Nuevo Programa. A las responsabilidades de las Naciones Unidas en lo relativo a la coordinación de esfuerzos de la comunidad internacional para el desarrollo de África se ha agregado una nueva dimensión con el Plan de Acción de todo el sistema para la recuperación y el desarrollo económicos de África. Las actividades correspondientes a esta sección también guardan relación con la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas en favor de los países menos adelantados y con la plena movilización y coordinación, en estrecha cooperación con la UNCTAD, de todos los órganos, organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas para la ejecución y la acción complementaria del Programa de Acción.
64. Desarrollarán las actividades correspondientes el Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible, la CEPA y el Departamento de Información Pública en sus respectivas esferas. El Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible, por conducto de la Oficina del Coordinador Especial para África y los Países Menos Adelantados, será responsable de la coordinación y el liderazgo en general. La CEPA dirigirá la labor de equipo y tendrá la responsabilidad en lo tocante a la coordinación y cooperación a nivel regional para la aplicación del programa. El Departamento de Información Pública se encargará de desarrollar un programa especial para poner de relieve las preocupaciones económicas de África.
65. Durante el bienio 1996-1997, las actividades de este programa apuntarán a ayudar al Secretario General a desempeñar las responsabilidades que se le han confiado respecto del cumplimiento del Nuevo Programa, emprender las actividades descritas en el Programa 45, coordinar la ejecución del Plan de Acción de todo el sistema y ayudar a la Asamblea General en su examen y evaluación de mitad del período de la aplicación del Nuevo Programa en 1996. También promoverán los programas internacionales de las Naciones Unidas sobre la crítica situación económica, la recuperación y el desarrollo de África y ayudarán a movilizar recursos financieros para el continente y a destacar las nuevas cuestiones que se planteen respecto del desarrollo económico y social de África.
66. Los recursos solicitados ascienden a 3.787.600 dólares, tras un aumento de 320.500 dólares. El aumento guarda relación con tres nuevos puestos de P-3 para fortalecer el programa.

## **Sección 8**

### **Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas**

67. El Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas ayuda a los gobiernos a determinar las prioridades de desarrollo a nivel internacional, nacional y local y contribuye a elaborar políticas y medidas para cumplir dichas prioridades. El Departamento coopera para tal fin con organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y con el sector privado. El Departamento apunta a aumentar la capacidad de las Naciones Unidas como centro de análisis de los sectores económico y social, con lo cual contribuirá al logro de los objetivos en esas esferas prioritarias.

68. En 1996-1997, entre las cuestiones que requerirán mayor atención cabe incluir las respectivas funciones del mercado y el Estado en el desarrollo económico y social, la continua transformación económica y social de Europa central y oriental y la ex Unión Soviética, los efectos económicos y sociales de las sanciones internacionales, las nuevas dimensiones de los cambios demográficos mundiales, con inclusión de la índole, el alcance y las consecuencias de las migraciones internas, con arreglo a lo acordado en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo de 1994, nuevos enfoques del desarrollo social y la integración social y nuevas necesidades y nuevos medios de proporcionar información económica y social cuantitativa. Se ha creado una nueva esfera de actividades, titulada “Economía pública: enfoques mundiales respecto de las cuestiones y políticas microeconómicas”, para responder a diversas solicitudes de métodos de aumentar la eficiencia y el crecimiento mediante los mecanismos del mercado. El Departamento trata de responder a esas solicitudes emprendiendo análisis orientados hacia las políticas del papel, las posibilidades y las deficiencias de las soluciones de mercado a los problemas de asignación, distribución y reglamentación.
69. Con miras a resolver los nuevos problemas, se han racionalizado las actividades y se han reforzado las actividades prioritarias mediante redistribuciones dentro del Departamento. Se propone seguir fortaleciendo las actividades de análisis de políticas microeconómicas mediante la creación de una nueva división y el establecimiento de cuatro puestos del cuadro orgánico para microeconomía y uno para actividades demográficas. Se propone eliminar cuatro puestos mediante la racionalización de los programas de trabajo. Los recursos para la preparación y celebración de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo se eliminarían. Los recursos propuestos para 1996-1997 ascienden a 45.881.800 dólares, tras una reducción de 344.100 dólares.

## Sección 9

### Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión

70. El Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión es el organismo de ejecución, según sea necesario, de los programas y proyectos relacionados con el desarrollo de instituciones y el desarrollo de los recursos humanos, además de cumplir actividades sustantivas y prestar apoyo a órganos intergubernamentales y órganos de expertos en esas esferas.
71. En el bienio 1996-1997 el Departamento se concentrará en prestar apoyo técnico a nivel de países. También proporcionará apoyo a la Asamblea General en la continuación de su período de sesiones dedicado a la administración pública y el desarrollo. Se establecerá en Viena una pequeña dependencia para el apoyo de las actividades de reconstrucción y desarrollo en Europa oriental y en los países en transición. Los recursos propuestos ascienden a 24.539.200 dólares, tras una reducción de 1.422.200 dólares. Esto se debe principalmente a la transferencia a Viena y Nueva York de 17 puestos que actualmente se encuentran en Ginebra, a la eliminación de tres puestos y al establecimiento propuesto de un puesto de P-3 en Viena.

## Sección 10A

### Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

72. La labor de la UNCTAD se concentra en las relaciones entre el comercio, las finanzas, las inversiones, la tecnología y los servicios. Entre las orientaciones nuevas cabe mencionar la asistencia a los países en desarrollo para la reforma de la política comercial y para resolver las cuestiones comerciales y ambientales, aumentar la eficacia comercial y fortalecer el desarrollo tecnológico.
73. Un factor de importancia que influyó en las propuestas para el presupuesto por programas de la UNCTAD para el bienio 1996-1997, y en particular en sus subprogramas relacionados con el comercio, lo constituyen los nuevos mandatos dados a la UNCTAD en 1994 por la Junta de Comercio y Desarrollo, especialmente en conjunción con la conclusión de la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales y el establecimiento de la Organización Mundial del Comercio el 1º de enero de 1995. Con arreglo a esos mandatos, la UNCTAD ha de hacer especial hincapié en hacer análisis de política de las tendencias nuevas e incipientes del programa comercial internacional y en obtener consensos respecto de las cuestiones de política comercial y económica antes de que pasen a ser tema de negociaciones en la Organización Mundial del Comercio. La UNCTAD dará prioridad a la asistencia a los países en desarrollo, especialmente los países

menos adelantados y los países en transición, para aprovechar al máximo las nuevas oportunidades y resolver los problemas planteados por la aplicación de los acuerdos de la Ronda Uruguay, haciendo especial hincapié en una “red de seguridad” que permita a esos países enfrentar los gastos de transición del ajuste, y al fortalecimiento de la capacidad institucional y de recursos humanos y de la gestión de la información en los países en desarrollo para que puedan participar activamente en la Organización Mundial del Comercio.

74. Los recursos para 1996-1997 se calculan en 110.593.700 dólares, tras una reducción de 2.986.100 dólares. La reducción se debe principalmente a la eliminación propuesta de siete puestos del cuadro de servicios generales, que han pasado a ser superfluos de resultas de las mejoras tecnológicas introducidas con arreglo a los planes de apoyo a los programas y gestión de la información. Se propone convertir en puesto de plantilla un puesto supernumerario de D-2 del programa de empresas transnacionales.

## **Sección 10B**

### **Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT**

75. El Centro de Comercio Internacional es dirigido conjuntamente por la UNCTAD y el GATT y su programa de trabajo se desarrolla bajo la guía del Grupo Consultivo Mixto, integrado por los Estados miembros de la UNCTAD y el GATT. Su objetivo fundamental es promover el desarrollo del comercio y las exportaciones de los países en desarrollo y mejorar la administración y las operaciones de importación de esos países para ayudarles a aumentar sus ingresos en divisas. El Centro de Comercio Internacional se ocupa principalmente de la elaboración de proyectos de países y, de ser posible, de su vinculación a proyectos regionales e interregionales. Un componente fundamental de su labor es el programa de investigación y desarrollo para mejorar las posibilidades de exportación, con inclusión de métodos para ampliar y diversificar el comercio de los países en desarrollo.
76. Durante el bienio 1996-1997, el programa general del Centro se orientará fundamentalmente a la acción complementaria de los acuerdos pertinentes de la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales y a ayudar a los países en desarrollo y países en transición en sus actividades de reforma económica y ajuste estructural. Se prestará especial atención a la creación de capacidad y al desarrollo de los recursos humanos para el fomento del comercio exterior en los sectores público y comercial.
77. Las Naciones Unidas y el GATT financian a partes iguales el presupuesto del Centro. La parte que corresponde a las Naciones Unidas asciende a 20.942.300 dólares.
78. Cualquier cambio de los arreglos actuales de resultas de la creación de la Organización Mundial del Comercio será objeto de un informe por separado.

## **Sección 11**

### **Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente**

79. El PNUMA deriva su mandato de la resolución 2997 (XXVII) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1972, en la que la Asamblea decidió establecer una pequeña secretaría que actuaría como centro de coordinación de las actividades relacionadas con el medio dentro del sistema de las Naciones Unidas.
80. Durante el bienio 1996-1997, el PNUMA seguirá concentrándose en las esferas de evaluación ambiental, ordenación del medio ambiente, establecimiento de instituciones y creación de capacidad. Las principales actividades en la esfera de la evaluación ambiental son la reunión, el intercambio, la evaluación, el examen y la difusión de datos. Los resultados de las evaluaciones se usan en la ordenación del medio ambiente y se transmiten a los gobiernos para que los utilicen como base para la adopción de decisiones de política. La ordenación del medio ambiente abarca la preparación de metodologías y la adopción de medidas para resolver y prevenir problemas ecológicos. En lo relacionado con el establecimiento de instituciones y la creación de capacidad, se emprenden medidas para complementar y asegurar el éxito de esas actividades. El derecho del medio ambiente se ocupa de elaborar principios e instrumentos jurídicos. La enseñanza y capacitación, información y prestación de servicios de asesoramiento en lo relacionado con el medio ambiente constituyen elementos importantes de la evaluación ambiental y de la ordenación del medio

ambiente, y apuntan a desarrollar recursos humanos e instituciones eficientes en la esfera del medio ambiente.

81. Los recursos solicitados ascienden a 8.903.500 dólares, tras una reducción de 784.900 dólares que obedece a la disminución de la necesidad de reuniones del Consejo de Administración y del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas y a la eliminación propuesta de un puesto de P-5.

## **Sección 12**

### **Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)**

82. El Hábitat es el centro de coordinación de las medidas y actividades relacionadas con los asentamientos humanos en el sistema de las Naciones Unidas. El Centro también es responsable de la aplicación de la Estrategia Mundial de Vivienda hasta el Año 2000 y es la secretaría ad hoc de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) que se ha de celebrar en Estambul (Turquía) del 3 al 14 de junio de 1996.
83. El programa de trabajo para el bienio 1996-1997 refleja en particular los dos temas de Hábitat II, es decir, vivienda adecuada para todos y desarrollo de asentamientos humanos sostenibles en un mundo en vías de urbanización.
84. Los recursos solicitados ascienden a 13.131.900 dólares, tras una reducción de 426.200 dólares. Esto refleja el hecho de que los créditos para los preparativos de la Conferencia abarcarían sólo parte de 1996 en tanto que en 1994-1995 abarcaron todo el bienio.

## **Sección 13**

### **Lucha contra la delincuencia**

85. La labor de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal se ajusta a los temas prioritarios establecidos por el Consejo Económico y Social en su resolución 1992/22, que se ocupaba de la delincuencia nacional y transnacional, la delincuencia organizada y económica, incluido el blanqueo de dinero, y la función del derecho penal en la protección del medio ambiente, la prevención de la delincuencia en zonas urbanas y de la delincuencia juvenil y de carácter violento, y la eficiencia, la equidad y el mejoramiento de la gestión y administración de los sistemas de justicia penal y sistemas conexos, con la debida atención al fortalecimiento de la capacidad nacional de los países en desarrollo para la reunión, el cotejo, el análisis y la utilización constantes de datos con miras a la formulación y aplicación de políticas apropiadas.
86. Durante el bienio 1996-1997, el programa seguirá ajustándose a los temas prioritarios mencionados y se hará hincapié en prestar asistencia a los Estados Miembros para aplicar la Declaración Política y Plan Mundial de Acción de Nápoles contra la delincuencia transnacional organizada aprobados en 1994 por la Conferencia Ministerial Mundial sobre la Delincuencia Transnacional Organizada y a la acción complementaria de las conclusiones y recomendaciones del Noveno Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en 1995.
87. Habida cuenta de la importancia que los Estados Miembros asignan al programa y de los mandatos ampliados confiados a la Secretaría, se prevé ampliar la Subdivisión de Prevención del Delito y Justicia Penal de Viena, elevar la categoría del puesto de Jefe de la Subdivisión a nivel de Director (D-2) y establecer dos nuevos puestos de P-3 para reforzar la capacidad de la División de desempeñar las actividades ampliadas relacionadas con la delincuencia transnacional organizada y de servir de banco central de datos del sistema de las Naciones Unidas en materia de lucha contra el delito, prevención del delito y justicia penal. Las necesidades totales para 1996-1997 ascenderían a 4.448.100 dólares tras una reducción de 391.600 dólares. La reducción obedece a la eliminación de los créditos aprobados para celebrar el Noveno Congreso en 1995, y se verá contrarrestada por los cambios mencionados.

## **Sección 14**

### **Fiscalización internacional de drogas**



88. El Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas tiene la función de dirigir y coordinar todas las actividades de fiscalización de drogas del sistema de las Naciones Unidas.
89. Las funciones normativas del Programa se relacionan con la prestación de servicios de secretaría y sustantivos a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y la Comisión de Estupefacientes.
90. Las orientaciones estratégicas del Programa en 1996-1997 siguen siendo las mismas que en el bienio anterior, en que se asignó prioridad a la cooperación internacional a nivel mundial, regional y subregional, habida cuenta del carácter transnacional del problema de las drogas. Como parte de sus actividades en apoyo de los gobiernos, el Programa seguirá funcionando como fuente de conocimientos especializados en cuestiones tales como control de precursores, establecimiento de normas para el análisis químico y el control de calidad, medidas de lucha contra el blanqueo de dinero, legislación contra las drogas, desarrollo de alternativas y algunos aspectos de la prevención del uso indebido de drogas. También se ocupará del procesamiento de los resultados de las investigaciones y las nuevas metodologías y de su difusión sistemática a los Estados Miembros. Los adelantos en el procesamiento electrónico de datos apoyarán esta tarea en lo relacionado con la difusión de información.
91. Los recursos solicitados ascienden a 14.844.00 dólares, tras un aumento de 150.100 dólares. Se proponen dos nuevos puestos del cuadro orgánico de categoría P-3 para fortalecer la capacidad del Programa y su mayor carga de trabajo en la evaluación y aplicación del Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971. El fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas proporciona apoyo con cargo a recursos extrapresupuestarios a las actividades operacionales del Programa.

## **Sección 15**

### **Comisión Económica para África**

92. El objetivo principal de la Comisión es iniciar y facilitar una acción concertada para el desarrollo económico y social de África. A través de los años, una de las funciones principales de la Comisión ha sido la de ayudar a los Estados Miembros a establecer las capacidades internas fundamentales para el desarrollo socio-económico. Durante el bienio 1994-1995, la Comisión dirigió sus esfuerzos a prestar asistencia a los Estados Miembros a fin de que fortalecieran las capacidades esenciales para administrar las reformas en que se habían embarcado para lograr un crecimiento y un desarrollo sostenidos.
93. El programa de trabajo de la CEPA para el bienio 1996-1997 es la consolidación de las distintas reformas mediante una combinación de asesoramiento en cuestiones de política, asistencia técnica, e investigación analítica. En ese contexto, se hará especial hincapié en el fomento constante de la cooperación y la integración regionales, la sostenibilidad ambiental, el desarrollo social y humano, la aceleración del desarrollo infra-estructural y la transformación industrial, la habilitación de la mujer, la ordenación eficiente de los recursos naturales para el desarrollo, el fortalecimiento de los sistemas nacionales estadísticos y de gestión de la información, la creación de capacidad para mejorar la política agrícola y la integración de los factores de población en la planificación del desarrollo.
94. El nivel de recursos propuesto asciende a 72.044.500 dólares, lo que supone un aumento de 386.900 dólares. Se propone el establecimiento de un puesto de categoría P-4 para continuar las actividades relativas a los pequeños Estados insulares en desarrollo. Se propone también el establecimiento de puestos de ingenieros mecánicos (dos de categoría P-3) y de técnicos de ascensores, equipo audiovisual y equipo de aire acondicionado (tres de contratación local) para los nuevos locales de conferencias. Una vez terminados los locales de conferencias, se propone la abolición de cuatro puestos temporarios (uno de categoría P-5, uno de P-3 y dos de contratación local) en la Dependencia de Obras. En la sección 15 se consigna también el crédito relativo a la Oficina de las Comisiones Regionales en Nueva York que se mantiene al mismo nivel.

## **Sección 16**

### **Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico**

95. El programa de trabajo de la CESPAP, que tenía una orientación sectorial, ha sido reorganizado y se le ha dado un nuevo enfoque temático. Durante el bienio 1994-1995, la CESPAP inició la reorganización de la

estructura de su secretaría a fin de poder aplicar mejor ese enfoque. Como resultado de ello, se proponen varias redistribuciones de puestos entre subprogramas en el bienio 1996-1997. Los esfuerzos estarán dirigidos a seguir promoviendo la orientación temática del programa de trabajo. Las actividades estarán encaminadas a fomentar y afianzar las modalidades de cooperación regional existentes y a establecer otras nuevas, y a fortalecer las capacidades nacionales y las actividades de asistencia técnica en el contexto de los imperativos socioeconómicos y políticos existentes o en ciernes que tienen repercusiones sobre la región de Asia y el Pacífico.

96. A fin de reforzar aun más la capacidad de la Comisión en áreas sustantivas, se propone también establecer un puesto de categoría P-5 para el subprograma de agricultura y desarrollo rural, y un puesto de P-4 para continuar la labor relativa a los pequeños Estados insulares en desarrollo, y la conversión de un puesto temporario en relación con el Decenio del Transporte y las Comunicaciones en Asia y el Pacífico.
97. Los recursos propuestos ascienden a 61.565.400 dólares y denotan un aumento de 287.000 dólares resultante de los cambios de personal mencionados anteriormente y del ajuste de los gastos de funcionamiento.

## Sección 17

### Comisión Económica para Europa

98. Los objetivos principales de la CEPE en el bienio 1996-1997, para hacer frente a los cambios políticos y económicos que se están produciendo en los países de Europa central y oriental, son la integración de todos los países de la región en la economía europea y mundial y la consolidación de las reformas. Los acontecimientos ocurridos en la región han dado origen a un fuerte aumento del número de miembros de la CEPE, de 34 a 55 países, en un breve lapso. Por lo menos la mitad de esos miembros son países con economías en transición y aportan nuevas necesidades y tareas a la CEPE. El aumento del número de miembros ha repercutido en todas las actividades de la CEPE y se hará sentir plenamente durante el bienio.
99. El efecto más notorio del aumento del número de miembros se ha producido en la esfera del análisis económico, en que la CEPE fomenta el debate entre los encargados de formular las políticas acerca del ritmo y el alcance de la reforma y el proceso de transformación. La piedra angular de la labor de la CEPE sobre integración es su armonización de las normas y estándares, el desarrollo de nuevas infraestructuras, la elaboración de directrices y la negociación de instrumentos jurídicamente vinculantes. El aumento del número de miembros entrañará también una ampliación considerable de la labor sobre facilitación del comercio, protección ambiental y transporte, especialmente en lo que se refiere a ayudar a las instituciones y a los mecanismos de vigilancia a aplicar normas y acuerdos a nivel de toda la región.
100. El nivel total de recursos propuestos asciende a 47.719.400 dólares, lo que denota un aumento de 340.100 dólares, resultante principalmente del establecimiento de un puesto de categoría P-5 y uno de categoría P-3 para reforzar las actividades realizadas en materia de análisis económico y estadísticas, respectivamente.

## Sección 18

### Comisión Económica para América Latina y el Caribe

101. Las actividades de la CEPAL giran en torno a la integración de las economías de la región en el contexto internacional y al aprovechamiento de las oportunidades que presenta por la aparición de sistemas económicos regionales y subregionales.
102. Durante el bienio 1996-1997, el programa de trabajo de la CEPAL estará centrado especialmente en la intensificación del desarrollo rural; el análisis de las políticas económicas; las políticas de reestructuración estatal y sus consecuencias sobre la gestión estratégica para la asignación de los recursos públicos; el apoyo a los gobiernos de la región para obtener ventajas competitivas y consolidarlas; el análisis de las relaciones económicas de los países de la región con los principales países de los grandes bloques comerciales y de las opciones de política comercial teniendo en cuenta las tendencias del sector externo; el análisis de las políticas relativas a la ordenación integrada de los recursos hídricos, los cambios en las políticas energéticas, y los efectos de la legislación ambiental en las inversiones mineras; la asistencia a los Estados Miembros para que alcancen los objetivos del Programa 21; el aumento de la autosuficiencia de los países de la región con respecto a la realización de estudios y análisis demográficos; la prestación de apoyo a esos países para la aplicación de las recomendaciones de las conferencias de las Naciones Unidas; la ampliación de los datos estadísticos y la aplicación del método integrado para medir la pobreza; y la evaluación y análisis de los planes de integración y las políticas económicas y sociales de los países de la región con vistas a recomendar medidas para facilitar su convergencia.
103. Los recursos propuestos ascienden a 77.330.500 dólares, después de una reducción de 1.648.900 dólares. Esto se debe esencialmente a una reducción de 2.018.200 dólares por concepto de alquiler de locales debido a la renegociación del contrato de alquiler, y a la reducción del espacio de oficinas en México, D.F., compensada por una propuesta de establecimiento de un puesto de categoría P-4 en relación con la labor complementaria de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, y por el establecimiento de un nuevo órgano subsidiario sobre vivienda y desarrollo urbano y la introducción de cambios en la frecuencia y duración de las reuniones de varios órganos intergubernamentales.

## Sección 19

### Comisión Económica y Social para Asia Occidental

104. La región de la CESPAAO ha sido testigo de rápidos cambios políticos, económicos y sociales que han exigido una reevaluación de los criterios sobre desarrollo que guiaban a las políticas económicas y sociales en el pasado. Además de las transformaciones económicas y sociales activadas por fuerzas endógenas, el proceso de globalización tendrá además un efecto duradero en las economías de los Estados miembros de la CESPAAO. Además, el proceso de paz iniciado trae consigo sus propios problemas, no sólo en el terreno político, sino también en las esferas económica, social y tecnológica.
105. Con el fin de hacerse eco de esos cambios, la CESPAAO ha reorientado el foco de atención de su programa a fin de atender a las necesidades incipientes inmediatas y a largo plazo de sus Estados miembros. En 1994, la CESPAAO llevó a cabo una revisión completa de su programa de trabajo. Ello dio como resultado una importante reestructuración, cuyo objeto era racionalizar sus actividades, seleccionar objetivos más precisos e intensificar la interacción con los Estados miembros. Con tal fin se sustituyó la programación sectorial, que comprendía 15 subprogramas, por una programación temática, con cinco subprogramas. Las actividades de los subprogramas se realizarían en forma integrada a través de equipos de tareas que representarían a las diversas disciplinas pertinentes. Esta nueva estructura del programa fue aprobada por la Comisión.
106. Durante el bienio 1996-1997, las actividades de la CESPAAO girarán en torno al mejoramiento de la situación en materia de estadísticas y de información en la región y al desarrollo de las capacidades de los Estados miembros en esas esferas; la promoción de la conciencia y los conocimientos con respecto al medio ambiente en el contexto de las prioridades y las condiciones regionales y en función de los recursos naturales, la calidad de vida y las tecnologías inocuas para el medio ambiente; la regionalización de los conceptos e índices del desarrollo humano y la promoción de su puesta en práctica en la región; la vigilancia y evaluación de los cambios sociales y económicos en la región, especialmente en el contexto del proceso de paz y de los cambios mundiales; la promoción de las instituciones comunitarias; y la creación de conciencia y el aumento de los conocimientos con respecto a las consecuencias de las distintas medidas económicas que se están elaborando y poniendo en práctica.
107. El Consejo Económico y Social decidió que la sede permanente de la Comisión se trasladara a Beirut y pidió al Secretario General que adoptara las medidas necesarias para el traslado de la Comisión. En este momento, las consultas con el Gobierno del Líbano aún no han concluido.
108. Los recursos solicitados ascienden a 35.758.400 dólares, lo que entraña un aumento de 545.300 dólares que se debe a la propuesta de reclasificación de un puesto y a la consignación bienal de créditos para los cambios de puestos aprobados en el bienio 1994-1995 pero financiados sólo parcialmente.

## Sección 20

### Programa ordinario de cooperación técnica

109. El programa ordinario de cooperación técnica de las Naciones Unidas complementa la asistencia de que disponen los países en desarrollo en virtud de otros programas. Los procedimientos de programación y presupuestación aplicables al programa ordinario fueron establecidos por la Asamblea General en su resolución 2514 (XXIV), de 21 de noviembre de 1969.
110. El programa comprende actividades de derechos humanos, cuestiones y políticas de desarrollo, energía, medio ambiente, asentamientos humanos, alimentación y agricultura, desarrollo industrial, comercio internacional y financiación del desarrollo, recursos naturales, población, administración y finanzas públicas, ciencia y tecnología, desarrollo social y prevención del delito y justicia penal, estadística, transporte, comunicaciones y turismo, y asistencia humanitaria de emergencia para mitigar los efectos de desastres. El programa se divide en a) servicios de asesoramiento sectoriales, que prestan, según corresponda, el Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión, el Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas, el Departamento de Asuntos Humanitarios, la secretaría de la UNCTAD, el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), el Centro de Derechos Humanos y la

Subdivisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, y b) servicios de asesoramiento regionales y subregionales que prestan las secretarías de la CEPE, la CEPA, la CEPAL, la CESPAP y la CESPAP.

111. Hay tres categorías principales de actividades de cooperación técnica, a saber, servicios de asesoramiento a corto plazo, proyectos sobre el terreno, y capacitación.
112. Los recursos solicitados ascienden a 44.814.700 dólares.

## Sección 21

### Derechos humanos

113. El programa de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos tiene por objetivo la promoción y protección de los derechos humanos, lo que incluye la aplicación de las normas internacionales a través de diversos mecanismos de vigilancia, determinación de hechos y examen de denuncias, y la prestación de asistencia para la creación o el fortalecimiento de las infraestructuras de derechos humanos mediante actividades de cooperación técnica y la promoción de los derechos humanos mediante la educación y la información pública. Bajo la dirección del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Centro de Derechos Humanos es el centro de coordinación de las actividades de derechos humanos de la Organización y es la principal unidad de organización de la Secretaría encargada de la ejecución del programa de derechos humanos. El programa de trabajo se deriva del programa 35, Promoción y protección de los derechos humanos, del plan de mediano plazo para el período 1992-1997.
114. Durante el último bienio, se amplió considerablemente el alcance de las actividades de las Naciones Unidas. Tras la aprobación por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de la Declaración y Programa de Acción de Viena y el establecimiento del puesto de Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, nuevamente se está insistiendo en que las Naciones Unidas encuentren medios eficaces de impedir las violaciones de los derechos humanos, intervengan para poner fin a las violaciones generalizadas e integren los problemas relativos a los derechos humanos en las actividades de desarrollo económico y social. A fin de que la Organización pueda responder en forma eficaz y eficiente a los nuevos problemas y demandas y cumplir los mandatos considerablemente ampliados en esta esfera, la Asamblea General, en su cuadragésimo noveno período de sesiones, aprobó recursos adicionales para el Alto Comisionado, para la aplicación de la Declaración y Programa de Acción de Viena, para el mantenimiento de una presencia de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos en Camboya y para las actividades relativas a la violación de los derechos humanos en el territorio de Rwanda.
115. Se han sentado importantes precedentes con el establecimiento de operaciones de vigilancia sobre el terreno con arreglo al sistema de procedimiento especial, como las establecidas por la Asamblea General y la Comisión de Derechos Humanos en relación con la situación en la ex Yugoslavia, el Iraq y Rwanda.
116. Los recursos ascienden a 46.742.100 dólares, lo que denota un aumento de 3.033.900 dólares. El grueso del aumento se debe a la financiación para todo el bienio de los nuevos puestos establecidos y financiados parcialmente en el período 1994-1995. Para el período 1996-1997, se propone el establecimiento de un nuevo puesto de categoría P-5 para reforzar la capacidad administrativa del Centro con el fin de proporcionar mejor apoyo al programa; el establecimiento de un nuevo puesto de categoría P-3 para la Oficina del Alto Comisionado; la reclasificación de un puesto de categoría D-2 a la categoría D-1 como resultado de la nueva estructura orgánica y con objeto de que los jefes de las cinco oficinas del Centro tengan categoría D-1; la reclasificación de un puesto del cuadro de servicios generales/Otras categorías a la Categoría principal; créditos adicionales para viajes de los relatores especiales y representantes especiales y crédito para equipo.

## **Sección 22**

### **Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados**

117. De conformidad con el artículo 20 del estatuto del ACNUR, no se cargarán al presupuesto de las Naciones Unidas otros gastos que los de orden administrativo derivados del funcionamiento de la Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados y todos los demás gastos originados por las actividades del Alto Comisionado se financiarán con contribuciones voluntarias.
118. Las propuestas para el bienio 1996-1997 indican que se mantienen los arreglos actuales, según los cuales 244 puestos se financian con cargo al presupuesto ordinario. A ese efecto se proponen recursos por un monto de 48.572.700 dólares.

## **Sección 23**

### **Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente**

119. Conforme lo decidió la Asamblea General, los gastos relativos a los emolumentos del personal internacional al servicio del OOPS, que de otro modo se costearían mediante contribuciones voluntarias, se financian con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas mientras dure el mandato del Organismo. El mandato actual del OOPS es válido hasta junio de 1996. Se prevé que el programa ha de continuar durante el bienio 1996-1997.
120. El monto de los recursos es de 21.350.300 dólares, suma que se destinaría a sufragar la continuación de 82 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores y 10 del cuadro de servicios generales financiados con cargo al presupuesto ordinario.

## **Sección 24**

### **Departamento de Asuntos Humanitarios**

121. La orientación general del programa de trabajo del Departamento de Asuntos Humanitarios se deriva de la resolución 46/182 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1991, en la que se formuló un mandato legislativo ampliado para la coordinación de las actividades de asistencia humanitaria. En los principios rectores consignados en el anexo a la resolución se declaraba, entre otras cosas, que las Naciones Unidas tenían un papel central y singular que desempeñar en la tarea de proporcionar liderazgo y coordinar los esfuerzos de la comunidad internacional encaminados a proporcionar socorro humanitario a los países afectados. Por consiguiente, los objetivos del Departamento consisten en lograr una mejor preparación para las situaciones de emergencia de carácter humanitario, tanto naturales como provocadas por el hombre, así como una respuesta rápida y coherente a esas situaciones; fomentar la prevención de esas situaciones y la preparación para el caso de que ocurran; y garantizar una transición sin tropiezos del socorro a la rehabilitación y al desarrollo a largo plazo.
122. En el bienio 1996-1997, el Departamento se concentrará en mejorar las operaciones de emergencia de la comunidad internacional mediante su continuo liderazgo y la concertación de acuerdos oficiales con sus asociados en la labor humanitaria. Sobre la base de las evaluaciones y de las enseñanzas derivadas de la experiencia, el Departamento prestará especial atención a la mejora de la capacidad de alerta temprana, la puesta a punto de instrumentos preventivos, la preparación que permita reaccionar con rapidez y el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria en la fase crítica inicial de una emergencia. Se adoptarán medidas para mejorar las capacidades de prevención y preparación en casos de desastres naturales, incluida la promoción de programas de reducción de desastres que recomendó la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres Naturales, celebrada en Yokohama. El Departamento continuará velando por que la asistencia de emergencia se preste en formas que favorezcan la recuperación y el desarrollo a largo plazo, aplicando para ello políticas y estrategias coherentes y movilizando el apoyo de los donantes, incluso para actividades relacionadas con la reconstrucción posterior a los conflictos, como la remoción de minas y la reintegración de las personas desplazadas. El Departamento continuará defendiendo

con firmeza la asistencia humanitaria, subrayando la dimensión humana de las situaciones de crisis y contribuyendo al mismo tiempo a los esfuerzos globales de las Naciones Unidas en favor de la paz.

123. Los recursos necesarios ascienden a la suma de 19.384.600 dólares, lo que supone un incremento de 349.900 dólares. Esto se debe a la propuesta de crear tres puestos —un puesto de la categoría P-3 y un puesto de la categoría P-5 en Nueva York y un puesto de la categoría P-5 en la Oficina de Ginebra— para mejorar la capacidad del Departamento de coordinar los programas de asistencia humanitaria en operaciones complejas de emergencia.

## Sección 25

### Información pública

124. Como lo dispuso la Asamblea General en su resolución 13 (I), de 13 de febrero de 1946, el Departamento de Información Pública procura fomentar, en todos los pueblos del mundo, la mayor comprensión posible de las labores y fines de las Naciones Unidas por conducto de los medios de información social, las organizaciones no gubernamentales, las instituciones académicas y otros medios de información pública.
125. En vista de los problemas cada vez mayores que debe enfrentar la Organización, el Departamento de Información Pública se ha esforzado en centrar su atención en algunas cuestiones claves que interesen en general a los Estados Miembros, estableciendo para ello vínculos más fuertes con diversos medios de comunicación y otros conductos de redistribución de la información en todo el mundo a fin de alcanzar a públicos más vastos, y mejorando asimismo los instrumentos de ejecución de los programas. El Departamento está elaborando actualmente y llevará a la práctica en el bienio 1996-1997 estrategias y programas amplios y coherentes para promover el apoyo a los objetivos de las Naciones Unidas; establecerá también mecanismos de retroalimentación para evaluar la utilidad que prestan sus materiales y servicios de información a los públicos a los que están dirigidos. Dadas las limitaciones que afectan a la producción en cantidad y la distribución convencional de materiales de información, y dado el rápido desarrollo de nuevas tecnologías, se sigue asignando prioridad a la difusión de información por medios electrónicos.
126. En un esfuerzo por conciliar las crecientes necesidades informativas con la reducción de los recursos, el Departamento de Información Pública se ha esforzado por distribuir a su personal de manera más eficaz, hacer un mayor uso de las tecnologías modernas y fortalecer su reputación profesional en el medio tan competitivo de las comunicaciones. El Departamento ha adoptado medidas de reestructuración para consolidar y racionalizar sus actividades en la Sede y en el terreno mediante su red de centros y servicios de información. En consecuencia, el proyecto de presupuesto por programas refleja una estructura departamental que ha sido objeto de una nueva racionalización y consta de seis divisiones y oficinas.
127. El monto de los recursos es de 127.371.200 dólares, cifra que entraña una reducción de 4.071.400 dólares, resultante de la supresión de 14 puestos por la cesación de las actividades consagradas al *apartheid*, la asignación de un puesto a la Secretaría del Cincuentenario de las Naciones Unidas y reducciones con respecto a las pautas de gastos en ejercicios anteriores.

## Sección 26

### Administración y gestión

128. Esta sección comprende el Departamento de Administración y Gestión de la Sede y las dependencias administrativas centrales de Ginebra, Viena y Nairobi. En 1994 el Departamento fue reorganizado con el objeto de alcanzar los tres objetivos estratégicos siguientes: un departamento con líneas claramente definidas sobre responsabilidades y rendición de cuentas en materia de políticas y operaciones, un departamento integrado y racionalizado, sin nada superfluo, con niveles directivos mínimos compatibles con el alcance y amplitud de sus actividades. La aplicación del Sistema Integrado de Información de Gestión, la puesta en práctica de la estrategia de gestión de los recursos humanos y la reforma del sistema de administración de justicia tendrán una repercusión considerable sobre las actividades del Departamento en el bienio 1996-1997. La aplicación del Sistema Integrado de Información de Gestión, además de proporcionar a la administración

datos oportunos y exactos se traducirá en una reducción de los puestos de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General.

129. En la esfera de la gestión de los recursos humanos, se solicitan cuatro nuevos puestos para llevar a la práctica la estrategia de gestión de los recursos humanos; al mismo tiempo, se propone la supresión de tres puestos, como resultado de medidas de eficiencia. Se prevé también el fortalecimiento del programa de capacitación iniciado en 1994-1995. En materia de servicios de apoyo, se tiene la intención de recurrir a la contratación externa de diversas funciones relacionadas con la administración de edificios y mantenimiento de archivos. De esta forma se obtendrá una reducción de 28 puestos, y al mismo tiempo se proporcionará a la administración la flexibilidad conveniente. En la esfera de los servicios de conferencias, las inversiones realizadas anteriormente en automatización de oficinas harán posible reducir el número de puestos de procesamiento de textos del Departamento. Al mismo tiempo, se proponen seis puestos de traductor para mejorar la calidad de las traducciones. Se propone también la transferencia al presupuesto ordinario de siete puestos cuyos titulares desempeñan las funciones básicas en la División de Financiación de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, sufragadas actualmente con cargo a las cuentas de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz.
130. Las propuestas de reforma de la administración de justicia que habrá de considerar la Asamblea General exigirán la creación de cuatro puestos y el suministro de recursos operacionales. Al mismo tiempo, se prevén considerables mejoras en la tramitación y resolución de los casos planteados, lo que se traducirá no sólo en la rapidez de los resultados sino también en una sensible reducción del tiempo dedicado en toda la Secretaría a las cuestiones relacionadas con los recursos de apelación.
131. En Ginebra, la considerable racionalización de las funciones de la División de Administración se reflejará en una propuesta de supresión de 15 puestos. Se prevén también reducciones en el sector de los servicios de conferencias a consecuencia de la racionalización y la automatización de oficinas y sobre la base de las pautas de gastos de años anteriores.
132. En Viena, el funcionamiento de los nuevos servicios de conferencias unificados resultantes de la absorción de las funciones desempeñadas anteriormente por la ONUDI se traducirá en la prestación más eficiente de tales servicios a las organizaciones situadas en el Centro Internacional de Viena. El aumento de gastos que se propone será compensado con creces por los reembolsos de la ONUDI. Al mismo tiempo, se propone fortalecer la capacidad del servicio administrativo de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena mediante la incorporación de un puesto del cuadro orgánico. En Nairobi, la creación de un servicio común amplio permitirá reunir funciones que actualmente realizan separadamente el PNUMA y el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat). Esto se reflejará en economías de escala, con el consiguiente beneficio no sólo para el presupuesto ordinario sino también para el Fondo del PNUMA y los Fondos de la Fundación para el Hábitat y los Asentamientos Humanos. En lo que respecta al presupuesto ordinario, la creación de los servicios comunes permitirá la supresión de 11 puestos.
133. El total de los recursos que se solicitan ascienden a la suma de 897.346.800 dólares, lo que entraña una reducción de 5.681.900 dólares. La reducción se debe a los diversos factores que se han explicado.

## **Sección 27**

### **Actividades administrativas de financiación conjunta**

134. Esta sección comprende los gastos completos de la Comisión de Administración Pública Internacional y la Dependencia Común de Inspección y la parte que corresponde a las Naciones Unidas de los gastos de financiación interinstitucional de las secretarías de los órganos subsidiarios del Comité Administrativo de Coordinación (CAC), es decir, el Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas (CCCA), el Comité de Coordinación de los Sistemas de Información (CCSI) y el Comité Consultivo en Cuestiones de Programas y de Operaciones (CCCPO). También se incluye en esta sección el costo estimado de la utilización por las Naciones Unidas de los servicios del Centro Internacional de Procesamiento Electrónico de Datos (CIPED) de Ginebra.



135. Con excepción del CIPED, cuyo costo se basa en la utilización de los servicios del Centro, los gastos de las demás actividades de financiación conjunta son compartidos sobre la base de fórmulas convenidas por las organizaciones participantes. Los recursos destinados a la Comisión de Administración Pública Internacional y a la Dependencia Común de Inspección se solicitan sobre la base de las cifras brutas y los créditos se registran en la sección 2 de ingresos. En el caso de las demás dependencias, las consignaciones solicitadas representan únicamente la parte de los gastos cuya financiación corresponde a las Naciones Unidas.
136. Los recursos solicitados para el bienio 1996-1997 ascienden a 26.037.600 dólares, cifra que entraña una reducción de 1.183.600 dólares. El desglose de estas estimaciones es el siguiente: Comisión de Administración Pública Internacional, 10.395.000 dólares; Dependencia Común de Inspección, 8.457.900 dólares; parte correspondiente a las Naciones Unidas de los gastos del CCSI, 430.000 dólares; CCCA, 487.200 dólares; y 161.800 dólares para el CCCPO, que fue creado en 1993 combinando las funciones de los dos subcomités del Comité Consultivo en Cuestiones Sustantivas, uno de los cuales tenía a su cargo las cuestiones de programas y las cuestiones de política conexas y el otro las actividades operacionales. El costo de la utilización por las Naciones Unidas de los servicios proporcionados por el CIPED se calcula en 6.105.700 dólares.
137. La reducción se debe a diversos factores, entre ellos las decisiones del CAC de reemplazar al ex Comité Consultivo para la Coordinación de los Sistemas de Información por el Comité de Coordinación de los Sistemas de Información, la transferencia al CIPED de muchas funciones operacionales (tales como el mantenimiento de las bases de datos, el desarrollo y mantenimiento de la infraestructura electrónica y la adquisición conexas de equipo) y la reclasificación de las secretarías de los órganos subsidiarios del CAC, que han pasado de la categoría D-1 a la categoría D-2; la racionalización de las reuniones de los grupos de trabajo de la Comisión de Administración Pública Internacional celebradas conjuntamente con los períodos de sesiones de la Comisión; la supresión de un puesto del cuadro de servicios generales; y las economías logradas gracias a las innovaciones tecnológicas. Sobre la base de la fórmula convenida para el bienio 1994-1995, las estimaciones para 1996-1997 suponen una reducción media de 7,5% en la parte del costo de las actividades sufragadas con cargo al presupuesto ordinario, con inclusión del CCCOP, para el cual se propone ahora una partida del presupuesto ordinario.

## **Sección 28**

### **Gastos especiales**

138. Los recursos previstos en la sección 28 se destinan a sufragar los gastos relativos al seguro médico después de la separación del servicio, los pagos a título compensatorio, el costo de los seguros generales, los cargos bancarios y las medidas de seguridad interorganizacionales. A partir de 1996 se incluirán también en esta sección los créditos para atender el pago de las pensiones a los ex Secretarios Generales, que anteriormente figuraban en la sección 1, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales.
139. El total de recursos solicitados en esta sección asciende a 35.339.100 dólares, lo que supone un aumento de 2.544.000 dólares. La mayor parte de este aumento corresponde al crecimiento previsto de la participación en el seguro médico después de la separación del servicio en el bienio 1996-1997.

## **Sección 29**

### **Oficina de Servicios de Supervisión Interna**

140. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna fue creada en septiembre de 1994 en cumplimiento de la resolución 48/218 B, de 29 de julio de 1994, de la Asamblea General. La finalidad de la Oficina es prestar asistencia al Secretario General para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de supervisión interna mediante el ejercicio de funciones de vigilancia, auditoría interna, inspección, evaluación e investigación. A ese respecto, ha habido una considerable redistribución de puestos entre las dependencias constitutivas de la Oficina con el objeto de dar cumplimiento a mandato revisado y ampliado.

141. Los objetivos del programa son velar por el cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea General y de los reglamentos, normas y políticas de las Naciones Unidas; seguir de cerca la ejecución de los programas y evaluar sus resultados; evitar y prevenir el despilfarro, los abusos y las malversaciones; investigar las denuncias de mala administración y de mala conducta; y recomendar políticas y medidas para promover la economía y la eficiencia sobre la base de comprobaciones de cuentas, inspecciones e investigaciones.
142. La Oficina se estableció inicialmente con los recursos consignados para las dependencias de cuyas funciones se hizo cargo. En diciembre de 1994, en su cuadragésimo noveno período de sesiones, la Asamblea General aprobó la creación de ocho nuevos puestos. Las estimaciones propuestas para 1996-1997 ascienden a la suma de 14.859.400 dólares, tras un aumento de 2.831.700 dólares, lo que incluye un crédito para 14 puestos nuevos (un puesto de la categoría D-1, cuatro puestos de la categoría P-5, cuatro puestos de la categoría P-4, dos puestos de la categoría P-3, un puesto del cuadro de servicios generales (Categoría principal) y dos puestos del cuadro de servicios generales (Otras categorías)), compensado en parte por la redistribución a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de un puesto de la categoría P-5 y dos del cuadro de servicios generales (Categoría principal) con las funciones correspondientes. Se proponen también incrementos para consultores (129.000 dólares), viajes (200.000 dólares) y equipo (182.500 dólares).

### **Sección 30**

#### **Innovaciones tecnológicas**

143. Esta sección comprende dos proyectos principales, el Sistema Integrado de Información de Gestión y el sistema de disco óptico para el almacenamiento y la recuperación de documentación, administrados ambos por la Oficina de Servicios y de Conferencias de Apoyo del Departamento de Administración y Gestión. Se prevé que el Sistema Integrado de Información de Gestión, que tiene por objeto la integración electrónica de las oficinas que cumplen tareas administrativas, quedará terminado en el curso del bienio 1996-1997. El sistema de disco óptico para el almacenamiento y la recuperación de documentos de las Naciones Unidas permite el archivo y la distribución electrónica de todos los documentos de las Naciones Unidas. Los documentos publicados en Nueva York y Ginebra desde 1992 ya están disponibles y se espera que los documentos publicados en otros lugares de destino estarán disponibles en un futuro próximo. No se propone en este momento la inclusión de documentos anteriores, que supondría considerables gastos adicionales.
144. Durante 1996-1997 se tiene la intención de ampliar el uso del sistema de disco óptico mediante la impresión de ejemplares de documentos según se soliciten, lo que debiera traducirse en una reducción de la impresión y almacenamiento de ejemplares en papel. También existen planes de ofrecer productos de CD-ROM originados dentro del sistema.
145. Los recursos solicitados para 1996-1997 ascienden a 20.738.000 dólares, lo que representa una reducción de 4.660.300 dólares.

### **Sección 31**

#### **Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación**

146. Esta sección incluye partidas para reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación de los locales ocupados por la Organización. Dada la terminación prevista de las instalaciones de conferencias de Addis Abeba, no se solicitan recursos para construcción en 1996-1997. En el rubro de reformas y mejoras, se propone el comienzo de un programa de renovación de edificios de 12 años de duración con arreglo a un sistema planificado de prioridades. También se solicita un crédito para la adquisición de estaciones terrestres de satélite en Nairobi, la CEPAL y la CESPAL en relación con la red principal de satélites de sistemas de telecomunicaciones mundiales que se ha propuesto. Se prevé también que se propondrá la realización de trabajos de reparaciones en la sede del ONUVT en la *Government House* en Jerusalén. Además, existen otros proyectos diversos que representan la continuación de programas importantes de conservación.

147. La cuantía total de los recursos solicitados es de 42.534.500 dólares, suma que representa una reducción de 15.912.600 dólares que se debe principalmente a la finalización prevista de las instalaciones de conferencias en Addis Abeba.

### Sección 32

#### Contribuciones del personal

148. En esta sección se incluye un crédito equivalente a la diferencia entre los emolumentos de los funcionarios de las Naciones Unidas en cifras brutas y en cifras netas, de conformidad con los procedimientos presupuestarios de la Organización, con arreglo a los cuales los créditos se consignan sobre la base del crecimiento previsto en relación con las estimaciones de gastos correspondientes a los emolumentos imponibles de los funcionarios. Con fines de comparabilidad, los gastos de personal figuran en las diversas secciones de gastos una vez deducidas las aportaciones por concepto de contribuciones del personal, y la diferencia entre las cifras brutas y las cifras netas se incluye en una sección separada. Los créditos totales para el bienio 1996-1997 ascienden a la cantidad de 353.865.200 dólares, lo que representa una reducción de 3.932.900 dólares, como consecuencia de los diversos cambios en materia de puestos que se proponen en todo el presupuesto.

### Sección 33

#### Autoridad Internacional de los Fondos Marinos

149. Conforme lo decidió la Asamblea General en su resolución 48/263, de 28 de julio de 1994, los gastos administrativos de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos se sufragarán con cargo al presupuesto de las Naciones Unidas hasta el final del año siguiente al año en que entre en vigor el acuerdo relativo a la aplicación de la Parte XI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.
150. En el bienio 1994-1995, la Asamblea General consignó un crédito de 776.000 dólares para sufragar los gastos de la Autoridad. En el presupuesto no se prevé ningún otro crédito más allá del mantenimiento de las consignaciones propuestas en el presupuesto actual. El Secretario General transmitirá a la Asamblea General el presupuesto de la Autoridad una vez que lo haya recibido de la Asamblea de la Autoridad.
44. Por presentarse en un contexto bienal, las tasas anuales de inflación no pueden ser simples sino compuestas. Esto queda ilustrado en el ejemplo siguiente. Si se supone que el presupuesto bienal corriente equivale a 100.000 dólares (47.619 dólares en 1994 y 52.381 dólares en 1995), con un 10% de inflación en 1995, 1996 y 1997, los efectos de la inflación serían los siguientes:

			<i>Total</i>
1994	47 619	.....	} Consignación para 1994-1995 100 000
1995	1994 + 10% = 52 381	.....	
1996	1995 + 10% = 57 619	.....	} Estimación para 1996-1997 121 000
1997	1996 + 10% = 63 381	.....	
<b>Monto del ajuste</b>			<b>21 000</b>

En el presupuesto, los cuadros se presentarán de la siguiente forma:

<i>Consignaciones para 1994-1995</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimaciones para 1996-1997</i>
	<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje</i>			
100 000	—	—	100 000	21 000	121 000

45. Por consiguiente, el ajuste de los gastos de 1994-1995, con una inflación anual hipotética del 10%, se traduce en un aumento bienal del 21%. Las hipótesis utilizadas en el cálculo del ajuste respecto de los diversos lugares en que tiene oficinas la Organización figuran en los cuadros 11.A, 11.B y 11.C.

## D. Resumen de las secciones

### Sección 1

#### Determinación de políticas, dirección y coordinación generales

46. La presente sección se ocupa de los gastos directos de los períodos de sesiones de la Asamblea General y de sus órganos subsidiarios cuyos mandatos abarcan asuntos de aplicación general a las actividades de la Organización en su conjunto, a saber, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (incluida su secretaría), el Comité del Programa y de la Coordinación, la Comisión de Cuotas, la Junta de Auditores de las Naciones Unidas (incluida su secretaría) y el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (incluida la participación de las Naciones Unidas en el pago de los gastos de la secretaría de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas). También abarca lo relacionado con la dirección y gestión ejecutivas generales de la Organización, incluidas las necesidades del Secretario General y su Oficina Ejecutiva y las Oficinas de los Directores Generales de las Oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra y en Viena.
47. Cada vez con mayor frecuencia se pide al Secretario General que interponga sus buenos oficios en una gama creciente de situaciones a fin de resolver controversias, dirigir un número cada vez mayor de operaciones de mantenimiento de la paz dispuestas por el Consejo de Seguridad y ejercer sus funciones de diplomacia preventiva y establecimiento de la paz en beneficio de la paz.
48. Los recursos solicitados ascienden a 37.775.400 dólares a precios corrientes, tras un aumento de 556.900 dólares. El aumento obedece principalmente a los gastos de viaje y dietas de los miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto de resultas del aumento de la carga de trabajo de la Comisión y la necesidad consiguiente de celebrar más reuniones, la parte correspondiente al presupuesto ordinario de los gastos de auditoría externa, la parte correspondiente a las Naciones Unidas de los gastos de la secretaría central de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, los gastos de viaje y dietas de los miembros del Comité del Programa y de la Coordinación, y los gastos de personal supernumerario para la Asamblea General. Se han propuesto reducciones en las partidas de trabajos de impresión externa dado que ha aumentado la capacidad de impresión interna en la Organización.

### Sección 2

#### Asuntos políticos

49. El Departamento de Asuntos Políticos tiene tres funciones fundamentales: prestar apoyo al Secretario General en el cumplimiento de sus responsabilidades mundiales en materia de diplomacia preventiva y establecimiento de la paz de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y de los mandatos que le confieran la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, prestar servicios de secretaría a la Asamblea General, el Consejo de Seguridad, el Consejo de Administración Fiduciaria y una serie de órganos intergubernamentales conexos, y aplicar el programa de desarme. La capacidad de diplomacia preventiva aumentará mediante la redistribución de recursos liberados en el Departamento. También se fortalecerán las actividades de apoyo a los comités de sanciones.
50. Los recursos solicitados ascienden a 56.313.800 dólares, tras una reducción de 5.845.900 dólares. La reducción es atribuible a que se deberá disponer del resto de los recursos aprobados para actividades relacionadas con el *apartheid*, a las propuestas del Secretario General respecto de la eliminación de la Oficina del Coordinador de la Asistencia para la Reconstrucción y el Desarrollo del Líbano en su forma actual y a que no se han utilizado los recursos proporcionados para las actividades del Consejo de Administración Fiduciaria, tras la determinación efectuada por el Consejo de Seguridad en su resolución 956 (1994) de que la aplicabilidad del Acuerdo de Fideicomiso había terminado respecto del último territorio en fideicomiso, el de las Islas del Pacífico (Palau).

### Sección 3

### **Operaciones de mantenimiento de la paz y misiones especiales**

51. Esta sección abarca el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, que es responsable de la gestión y dirección de las operaciones de mantenimiento de la paz, la prestación de apoyo administrativo en general a todas las misiones sobre el terreno y el aumento de la capacidad y la eficacia de las Naciones Unidas en las operaciones de mantenimiento de la paz y otras misiones sobre el terreno, el ONUVT y el UNMOGIP, el Coordinador Especial de las Naciones Unidas en los Territorios Ocupados y otras misiones emprendidas a solicitud del Consejo de Seguridad o de la Asamblea General y de los gobiernos o por iniciativa del Secretario General en el ejercicio de sus buenos oficios.
52. Aunque las necesidades efectivas para 1996-1997 no se pueden prever con exactitud, se prevé que el volumen y el alcance de las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones especiales no diferirá gran cosa respecto del bienio actual. Las Naciones Unidas deben contar con una capacidad permanente para asumir sus responsabilidades en la planificación y la iniciación ordenada y a tiempo de las operaciones de mantenimiento de la paz a fin de garantizar el cumplimiento de las funciones básicas relacionadas con la gestión de las cuestiones políticas más importantes, el funcionamiento operativo, la planificación estratégica y la capacidad de iniciación de actividades. Como se indica en el informe del Secretario General sobre la cuenta de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz (A/49/717 y Corr.1), esos puestos básicos deberían financiarse con cargo al presupuesto ordinario.
53. Los recursos solicitados ascienden a 80.097.200 dólares, tras una reducción de 52.124.700 dólares. Se proponen aumentos en relación con la transferencia de un puesto de D-1 para el Departamento de Asuntos Políticos y la transferencia al presupuesto ordinario de 19 puestos (uno de D-1, ocho de P-5, dos de P-3, uno del cuadro de servicios generales (Categoría principal) y siete del cuadro de servicios generales (Otras categorías)) que actualmente se financian con cargo a la cuenta de apoyo de las operaciones de mantenimiento de la paz y para contar con el crédito bienal completo para el Coordinador Especial de las Naciones Unidas en los Territorios Ocupados. Las reducciones guardan relación con la propuesta racionalización del ONUVT, con la reducción consiguiente de 44 puestos, con el UNMOGIP y con las misiones especiales que han llegado a su fin en el bienio actual o no se prevé que continúen después del bienio actual.

### **Sección 4**

#### **Asuntos del espacio ultraterrestre**

54. La Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre presta servicios a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y sus órganos subsidiarios, cumple las actividades del Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial y sirve de centro de coordinación de las actividades especiales entre los organismos especializados de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales. En el bienio 1996-1997 se hará especial hincapié en promover el uso de la tecnología espacial para proteger el medio terrestre y espacial y para cumplir los programas de desarrollo sostenible previstos en el Programa 21, y en llevar a cabo la labor sustantiva de preparación y organización de los cursos prácticos regionales organizados para promover los objetivos de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.
55. Los recursos solicitados ascienden a 4.050.800 dólares, tras un aumento de 94.300 dólares que refleja el efecto retardado de los cambios de personal aprobados para 1994-1995 y de la redistribución de recursos para otros gastos de personal y equipo transferidos del Departamento de Asuntos Políticos.

### **Sección 5**

#### **Corte Internacional de Justicia**

56. La Corte Internacional de Justicia, con sede en La Haya, es uno de los seis órganos principales de las Naciones Unidas y su principal órgano judicial. Sus funciones, de conformidad con su Estatuto, que es parte integrante de la Carta de las Naciones Unidas, consisten en dirimir los asuntos contenciosos que le sometan los Estados y emitir las opiniones consultivas que soliciten los órganos autorizados para ello por la Carta o de conformidad con ésta.

57. Los recursos solicitados ascienden a 20.501.400 dólares, tras un aumento de 1.185.400 dólares. Los créditos se destinarían a sufragar los gastos de la propuesta de ampliación de los locales de oficinas que la Fundación de Carnegie ha puesto a disposición de la Corte, las necesidades adicionales de personal supernumerario para reuniones y la adquisición de equipo de automatización de oficinas a raíz del aumento del número de casos de que tiene que ocuparse la Corte en los últimos años. Las estimaciones relacionadas con los miembros de la Corte son provisionales en lo que respecta a sus gastos comunes y sueldos y prestaciones, ya que sus condiciones de servicio y remuneración han de ser objeto de un examen amplio en el quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea General. También se prevé que los recursos propuestos para la Corte Internacional de Justicia se complementen, según se plantee la necesidad, mediante compromisos contraídos con arreglo a las disposiciones de las resoluciones sobre gastos imprevistos y extraordinarios que ha de aprobar la Asamblea General en su quincuagésimo período de sesiones.

## **Sección 6**

### **Actividades jurídicas**

58. La Oficina de Asuntos Jurídicos es responsable de proporcionar asesoramiento jurídico y servicios en cuestiones operacionales a los órganos y organismos de las Naciones Unidas y a las dependencias de la Secretaría y de satisfacer las necesidades de los Estados Miembros en lo relacionado con los aspectos jurídico, político, económico, científico, técnico y ecológico del derecho del mar y cuestiones oceánicas. El programa de trabajo de la Oficina de Asuntos Jurídicos se guía por las orientaciones de la Asamblea General, que cuenta para ello con la asistencia de la CNUDMI y la Comisión de Derecho Internacional.
59. Con la entrada en vigor de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, la Comisión Preparatoria de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y del Tribunal Internacional del Derecho del Mar dejarán de existir en el bienio actual. La Oficina de la División de Asuntos Oceánicos y de Derecho del Mar en Kingston se liquidará, y los recursos pertinentes se liberarán. En el nuevo bienio se llevarán a cabo actividades adicionales para la preparación y el establecimiento de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, que, según se prevé, ha de comenzar sus actividades en 1996.
60. El nivel de recursos propuestos asciende a 29.370.000 dólares, tras una reducción de 2.062.500 dólares. Esta reducción obedece a la eliminación de la oficina de Kingston y a ajustes basados en anteriores modalidades de gastos, contrarrestados por la propuesta de un puesto adicional de P-3 para la División de Asuntos Jurídicos Generales.

## **Sección 7A**

### **Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible**

61. El Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible seguirá concentrándose en promover un enfoque integrado del desarrollo y sus aspectos económicos, sociales, ecológicos y relacionados con las diferencias de trato por razón de sexo, con inclusión de la elaboración de perspectivas para lograr el desarrollo sostenible, equitativo y participatorio. Elaborará y promoverá un enfoque coordinado de las principales cuestiones de política en materia de desarrollo social sostenible, con inclusión de la pobreza, el hambre y la malnutrición, el adelanto de la mujer y la integración en el proceso de desarrollo de todos los grupos sociales. Durante el bienio el Departamento apoyará procesos intergubernamentales encaminados a examinar la aplicación de los Programas de Acción de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, la Conferencia Mundial de 1994 sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Países Insulares en Desarrollo, la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, así como programas de actividades sobre África y los países menos adelantados, con el objetivo fundamental de lograr una acción complementaria coordinada e integrada.
62. Se han reorganizado las actividades y los recursos conexos del Departamento y se han fortalecido las actividades prioritarias, especialmente en las esferas del desarrollo social sostenible, mediante la redistribución de recursos dentro del Departamento y la adición de nuevos puestos, uno de P-5, uno de P-4 y uno de P-3, compensados por la eliminación propuesta de cuatro puestos del cuadro orgánico y siete del cuadro de servicios generales, todos ellos, salvo uno, en relación con la eliminación de la Secretaría Provisional de

la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Los recursos solicitados ascienden a 40.822.600 dólares, tras una reducción de 7.266.900 dólares, atribuible fundamentalmente a la eliminación de un crédito no periódico para conferencias especiales en 1994-1995 y de la Secretaría Provisional.

## **Sección 7B**

### **Crítica situación económica, recuperación y desarrollo de África**

63. Las actividades derivadas del programa 45 del plan de mediano plazo para el período 1992-1997, Crítica situación económica, recuperación y desarrollo de África, se incluyen en una sección separada con arreglo a lo solicitado por la Asamblea General en la sección V de su resolución 49/219, de 23 de diciembre de 1994. Las actividades corresponden a una de las cinco prioridades generales del plan de mediano plazo. Se concentrarán en la aplicación del Nuevo Programa de Acción de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el decenio de 1990. Se confió al Secretario General la responsabilidad de seguir, observar y evaluar la aplicación del Nuevo Programa. A las responsabilidades de las Naciones Unidas en lo relativo a la coordinación de esfuerzos de la comunidad internacional para el desarrollo de África se ha agregado una nueva dimensión con el Plan de Acción de todo el sistema para la recuperación y el desarrollo económicos de África. Las actividades correspondientes a esta sección también guardan relación con la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas en favor de los países menos adelantados y con la plena movilización y coordinación, en estrecha cooperación con la UNCTAD, de todos los órganos, organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas para la ejecución y la acción complementaria del Programa de Acción.
64. Desarrollarán las actividades correspondientes el Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible, la CEPA y el Departamento de Información Pública en sus respectivas esferas. El Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible, por conducto de la Oficina del Coordinador Especial para África y los Países Menos Adelantados, será responsable de la coordinación y el liderazgo en general. La CEPA dirigirá la labor de equipo y tendrá la responsabilidad en lo tocante a la coordinación y cooperación a nivel regional para la aplicación del programa. El Departamento de Información Pública se encargará de desarrollar un programa especial para poner de relieve las preocupaciones económicas de África.
65. Durante el bienio 1996-1997, las actividades de este programa apuntarán a ayudar al Secretario General a desempeñar las responsabilidades que se le han confiado respecto del cumplimiento del Nuevo Programa, emprender las actividades descritas en el Programa 45, coordinar la ejecución del Plan de Acción de todo el sistema y ayudar a la Asamblea General en su examen y evaluación de mitad del período de la aplicación del Nuevo Programa en 1996. También promoverán los programas internacionales de las Naciones Unidas sobre la crítica situación económica, la recuperación y el desarrollo de África y ayudarán a movilizar recursos financieros para el continente y a destacar las nuevas cuestiones que se planteen respecto del desarrollo económico y social de África.
66. Los recursos solicitados ascienden a 3.787.600 dólares, tras un aumento de 320.500 dólares. El aumento guarda relación con tres nuevos puestos de P-3 para fortalecer el programa.

## **Sección 8**

### **Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas**

67. El Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas ayuda a los gobiernos a determinar las prioridades de desarrollo a nivel internacional, nacional y local y contribuye a elaborar políticas y medidas para cumplir dichas prioridades. El Departamento coopera para tal fin con organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y con el sector privado. El Departamento apunta a aumentar la capacidad de las Naciones Unidas como centro de análisis de los sectores económico y social, con lo cual contribuirá al logro de los objetivos en esas esferas prioritarias.

68. En 1996-1997, entre las cuestiones que requerirán mayor atención cabe incluir las respectivas funciones del mercado y el Estado en el desarrollo económico y social, la continua transformación económica y social de Europa central y oriental y la ex Unión Soviética, los efectos económicos y sociales de las sanciones internacionales, las nuevas dimensiones de los cambios demográficos mundiales, con inclusión de la índole, el alcance y las consecuencias de las migraciones internas, con arreglo a lo acordado en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo de 1994, nuevos enfoques del desarrollo social y la integración social y nuevas necesidades y nuevos medios de proporcionar información económica y social cuantitativa. Se ha creado una nueva esfera de actividades, titulada “Economía pública: enfoques mundiales respecto de las cuestiones y políticas microeconómicas”, para responder a diversas solicitudes de métodos de aumentar la eficiencia y el crecimiento mediante los mecanismos del mercado. El Departamento trata de responder a esas solicitudes emprendiendo análisis orientados hacia las políticas del papel, las posibilidades y las deficiencias de las soluciones de mercado a los problemas de asignación, distribución y reglamentación.
69. Con miras a resolver los nuevos problemas, se han racionalizado las actividades y se han reforzado las actividades prioritarias mediante redistribuciones dentro del Departamento. Se propone seguir fortaleciendo las actividades de análisis de políticas microeconómicas mediante la creación de una nueva división y el establecimiento de cuatro puestos del cuadro orgánico para microeconomía y uno para actividades demográficas. Se propone eliminar cuatro puestos mediante la racionalización de los programas de trabajo. Los recursos para la preparación y celebración de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo se eliminarían. Los recursos propuestos para 1996-1997 ascienden a 45.881.800 dólares, tras una reducción de 344.100 dólares.

## Sección 9

### Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión

70. El Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión es el organismo de ejecución, según sea necesario, de los programas y proyectos relacionados con el desarrollo de instituciones y el desarrollo de los recursos humanos, además de cumplir actividades sustantivas y prestar apoyo a órganos intergubernamentales y órganos de expertos en esas esferas.
71. En el bienio 1996-1997 el Departamento se concentrará en prestar apoyo técnico a nivel de países. También proporcionará apoyo a la Asamblea General en la continuación de su período de sesiones dedicado a la administración pública y el desarrollo. Se establecerá en Viena una pequeña dependencia para el apoyo de las actividades de reconstrucción y desarrollo en Europa oriental y en los países en transición. Los recursos propuestos ascienden a 24.539.200 dólares, tras una reducción de 1.422.200 dólares. Esto se debe principalmente a la transferencia a Viena y Nueva York de 17 puestos que actualmente se encuentran en Ginebra, a la eliminación de tres puestos y al establecimiento propuesto de un puesto de P-3 en Viena.

## Sección 10A

### Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

72. La labor de la UNCTAD se concentra en las relaciones entre el comercio, las finanzas, las inversiones, la tecnología y los servicios. Entre las orientaciones nuevas cabe mencionar la asistencia a los países en desarrollo para la reforma de la política comercial y para resolver las cuestiones comerciales y ambientales, aumentar la eficacia comercial y fortalecer el desarrollo tecnológico.
73. Un factor de importancia que influyó en las propuestas para el presupuesto por programas de la UNCTAD para el bienio 1996-1997, y en particular en sus subprogramas relacionados con el comercio, lo constituyen los nuevos mandatos dados a la UNCTAD en 1994 por la Junta de Comercio y Desarrollo, especialmente en conjunción con la conclusión de la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales y el establecimiento de la Organización Mundial del Comercio el 1º de enero de 1995. Con arreglo a esos mandatos, la UNCTAD ha de hacer especial hincapié en hacer análisis de política de las tendencias nuevas e incipientes del programa comercial internacional y en obtener consensos respecto de las cuestiones de política comercial y económica antes de que pasen a ser tema de negociaciones en la Organización Mundial del Comercio. La UNCTAD dará prioridad a la asistencia a los países en desarrollo, especialmente los países



menos adelantados y los países en transición, para aprovechar al máximo las nuevas oportunidades y resolver los problemas planteados por la aplicación de los acuerdos de la Ronda Uruguay, haciendo especial hincapié en una “red de seguridad” que permita a esos países enfrentar los gastos de transición del ajuste, y al fortalecimiento de la capacidad institucional y de recursos humanos y de la gestión de la información en los países en desarrollo para que puedan participar activamente en la Organización Mundial del Comercio.

74. Los recursos para 1996-1997 se calculan en 110.593.700 dólares, tras una reducción de 2.986.100 dólares. La reducción se debe principalmente a la eliminación propuesta de siete puestos del cuadro de servicios generales, que han pasado a ser superfluos de resultas de las mejoras tecnológicas introducidas con arreglo a los planes de apoyo a los programas y gestión de la información. Se propone convertir en puesto de plantilla un puesto supernumerario de D-2 del programa de empresas transnacionales.

## **Sección 10B**

### **Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT**

75. El Centro de Comercio Internacional es dirigido conjuntamente por la UNCTAD y el GATT y su programa de trabajo se desarrolla bajo la guía del Grupo Consultivo Mixto, integrado por los Estados miembros de la UNCTAD y el GATT. Su objetivo fundamental es promover el desarrollo del comercio y las exportaciones de los países en desarrollo y mejorar la administración y las operaciones de importación de esos países para ayudarles a aumentar sus ingresos en divisas. El Centro de Comercio Internacional se ocupa principalmente de la elaboración de proyectos de países y, de ser posible, de su vinculación a proyectos regionales e interregionales. Un componente fundamental de su labor es el programa de investigación y desarrollo para mejorar las posibilidades de exportación, con inclusión de métodos para ampliar y diversificar el comercio de los países en desarrollo.
76. Durante el bienio 1996-1997, el programa general del Centro se orientará fundamentalmente a la acción complementaria de los acuerdos pertinentes de la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales y a ayudar a los países en desarrollo y países en transición en sus actividades de reforma económica y ajuste estructural. Se prestará especial atención a la creación de capacidad y al desarrollo de los recursos humanos para el fomento del comercio exterior en los sectores público y comercial.
77. Las Naciones Unidas y el GATT financian a partes iguales el presupuesto del Centro. La parte que corresponde a las Naciones Unidas asciende a 20.942.300 dólares.
78. Cualquier cambio de los arreglos actuales de resultas de la creación de la Organización Mundial del Comercio será objeto de un informe por separado.

## **Sección 11**

### **Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente**

79. El PNUMA deriva su mandato de la resolución 2997 (XXVII) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1972, en la que la Asamblea decidió establecer una pequeña secretaría que actuaría como centro de coordinación de las actividades relacionadas con el medio dentro del sistema de las Naciones Unidas.
80. Durante el bienio 1996-1997, el PNUMA seguirá concentrándose en las esferas de evaluación ambiental, ordenación del medio ambiente, establecimiento de instituciones y creación de capacidad. Las principales actividades en la esfera de la evaluación ambiental son la reunión, el intercambio, la evaluación, el examen y la difusión de datos. Los resultados de las evaluaciones se usan en la ordenación del medio ambiente y se transmiten a los gobiernos para que los utilicen como base para la adopción de decisiones de política. La ordenación del medio ambiente abarca la preparación de metodologías y la adopción de medidas para resolver y prevenir problemas ecológicos. En lo relacionado con el establecimiento de instituciones y la creación de capacidad, se emprenden medidas para complementar y asegurar el éxito de esas actividades. El derecho del medio ambiente se ocupa de elaborar principios e instrumentos jurídicos. La enseñanza y capacitación, información y prestación de servicios de asesoramiento en lo relacionado con el medio ambiente constituyen elementos importantes de la evaluación ambiental y de la ordenación del medio

ambiente, y apuntan a desarrollar recursos humanos e instituciones eficientes en la esfera del medio ambiente.

81. Los recursos solicitados ascienden a 8.903.500 dólares, tras una reducción de 784.900 dólares que obedece a la disminución de la necesidad de reuniones del Consejo de Administración y del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas y a la eliminación propuesta de un puesto de P-5.

## **Sección 12**

### **Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)**

82. El Hábitat es el centro de coordinación de las medidas y actividades relacionadas con los asentamientos humanos en el sistema de las Naciones Unidas. El Centro también es responsable de la aplicación de la Estrategia Mundial de Vivienda hasta el Año 2000 y es la secretaría ad hoc de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) que se ha de celebrar en Estambul (Turquía) del 3 al 14 de junio de 1996.
83. El programa de trabajo para el bienio 1996-1997 refleja en particular los dos temas de Hábitat II, es decir, vivienda adecuada para todos y desarrollo de asentamientos humanos sostenibles en un mundo en vías de urbanización.
84. Los recursos solicitados ascienden a 13.131.900 dólares, tras una reducción de 426.200 dólares. Esto refleja el hecho de que los créditos para los preparativos de la Conferencia abarcarían sólo parte de 1996 en tanto que en 1994-1995 abarcaron todo el bienio.

## **Sección 13**

### **Lucha contra la delincuencia**

85. La labor de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal se ajusta a los temas prioritarios establecidos por el Consejo Económico y Social en su resolución 1992/22, que se ocupaba de la delincuencia nacional y transnacional, la delincuencia organizada y económica, incluido el blanqueo de dinero, y la función del derecho penal en la protección del medio ambiente, la prevención de la delincuencia en zonas urbanas y de la delincuencia juvenil y de carácter violento, y la eficiencia, la equidad y el mejoramiento de la gestión y administración de los sistemas de justicia penal y sistemas conexos, con la debida atención al fortalecimiento de la capacidad nacional de los países en desarrollo para la reunión, el cotejo, el análisis y la utilización constantes de datos con miras a la formulación y aplicación de políticas apropiadas.
86. Durante el bienio 1996-1997, el programa seguirá ajustándose a los temas prioritarios mencionados y se hará hincapié en prestar asistencia a los Estados Miembros para aplicar la Declaración Política y Plan Mundial de Acción de Nápoles contra la delincuencia transnacional organizada aprobados en 1994 por la Conferencia Ministerial Mundial sobre la Delincuencia Transnacional Organizada y a la acción complementaria de las conclusiones y recomendaciones del Noveno Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en 1995.
87. Habida cuenta de la importancia que los Estados Miembros asignan al programa y de los mandatos ampliados confiados a la Secretaría, se prevé ampliar la Subdivisión de Prevención del Delito y Justicia Penal de Viena, elevar la categoría del puesto de Jefe de la Subdivisión a nivel de Director (D-2) y establecer dos nuevos puestos de P-3 para reforzar la capacidad de la División de desempeñar las actividades ampliadas relacionadas con la delincuencia transnacional organizada y de servir de banco central de datos del sistema de las Naciones Unidas en materia de lucha contra el delito, prevención del delito y justicia penal. Las necesidades totales para 1996-1997 ascenderían a 4.448.100 dólares tras una reducción de 391.600 dólares. La reducción obedece a la eliminación de los créditos aprobados para celebrar el Noveno Congreso en 1995, y se verá contrarrestada por los cambios mencionados.

## **Sección 14**

### **Fiscalización internacional de drogas**

88. El Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas tiene la función de dirigir y coordinar todas las actividades de fiscalización de drogas del sistema de las Naciones Unidas.
89. Las funciones normativas del Programa se relacionan con la prestación de servicios de secretaría y sustantivos a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y la Comisión de Estupefacientes.
90. Las orientaciones estratégicas del Programa en 1996-1997 siguen siendo las mismas que en el bienio anterior, en que se asignó prioridad a la cooperación internacional a nivel mundial, regional y subregional, habida cuenta del carácter transnacional del problema de las drogas. Como parte de sus actividades en apoyo de los gobiernos, el Programa seguirá funcionando como fuente de conocimientos especializados en cuestiones tales como control de precursores, establecimiento de normas para el análisis químico y el control de calidad, medidas de lucha contra el blanqueo de dinero, legislación contra las drogas, desarrollo de alternativas y algunos aspectos de la prevención del uso indebido de drogas. También se ocupará del procesamiento de los resultados de las investigaciones y las nuevas metodologías y de su difusión sistemática a los Estados Miembros. Los adelantos en el procesamiento electrónico de datos apoyarán esta tarea en lo relacionado con la difusión de información.
91. Los recursos solicitados ascienden a 14.844.00 dólares, tras un aumento de 150.100 dólares. Se proponen dos nuevos puestos del cuadro orgánico de categoría P-3 para fortalecer la capacidad del Programa y su mayor carga de trabajo en la evaluación y aplicación del Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971. El fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas proporciona apoyo con cargo a recursos extrapresupuestarios a las actividades operacionales del Programa.

## **Sección 15**

### **Comisión Económica para África**

92. El objetivo principal de la Comisión es iniciar y facilitar una acción concertada para el desarrollo económico y social de África. A través de los años, una de las funciones principales de la Comisión ha sido la de ayudar a los Estados Miembros a establecer las capacidades internas fundamentales para el desarrollo socio-económico. Durante el bienio 1994-1995, la Comisión dirigió sus esfuerzos a prestar asistencia a los Estados Miembros a fin de que fortalecieran las capacidades esenciales para administrar las reformas en que se habían embarcado para lograr un crecimiento y un desarrollo sostenidos.
93. El programa de trabajo de la CEPA para el bienio 1996-1997 es la consolidación de las distintas reformas mediante una combinación de asesoramiento en cuestiones de política, asistencia técnica, e investigación analítica. En ese contexto, se hará especial hincapié en el fomento constante de la cooperación y la integración regionales, la sostenibilidad ambiental, el desarrollo social y humano, la aceleración del desarrollo infra-estructural y la transformación industrial, la habilitación de la mujer, la ordenación eficiente de los recursos naturales para el desarrollo, el fortalecimiento de los sistemas nacionales estadísticos y de gestión de la información, la creación de capacidad para mejorar la política agrícola y la integración de los factores de población en la planificación del desarrollo.
94. El nivel de recursos propuesto asciende a 72.044.500 dólares, lo que supone un aumento de 386.900 dólares. Se propone el establecimiento de un puesto de categoría P-4 para continuar las actividades relativas a los pequeños Estados insulares en desarrollo. Se propone también el establecimiento de puestos de ingenieros mecánicos (dos de categoría P-3) y de técnicos de ascensores, equipo audiovisual y equipo de aire acondicionado (tres de contratación local) para los nuevos locales de conferencias. Una vez terminados los locales de conferencias, se propone la abolición de cuatro puestos temporarios (uno de categoría P-5, uno de P-3 y dos de contratación local) en la Dependencia de Obras. En la sección 15 se consigna también el crédito relativo a la Oficina de las Comisiones Regionales en Nueva York que se mantiene al mismo nivel.

## **Sección 16**

### **Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico**

95. El programa de trabajo de la CESPAP, que tenía una orientación sectorial, ha sido reorganizado y se le ha dado un nuevo enfoque temático. Durante el bienio 1994-1995, la CESPAP inició la reorganización de la

estructura de su secretaría a fin de poder aplicar mejor ese enfoque. Como resultado de ello, se proponen varias redistribuciones de puestos entre subprogramas en el bienio 1996-1997. Los esfuerzos estarán dirigidos a seguir promoviendo la orientación temática del programa de trabajo. Las actividades estarán encaminadas a fomentar y afianzar las modalidades de cooperación regional existentes y a establecer otras nuevas, y a fortalecer las capacidades nacionales y las actividades de asistencia técnica en el contexto de los imperativos socioeconómicos y políticos existentes o en ciernes que tienen repercusiones sobre la región de Asia y el Pacífico.

96. A fin de reforzar aun más la capacidad de la Comisión en áreas sustantivas, se propone también establecer un puesto de categoría P-5 para el subprograma de agricultura y desarrollo rural, y un puesto de P-4 para continuar la labor relativa a los pequeños Estados insulares en desarrollo, y la conversión de un puesto temporario en relación con el Decenio del Transporte y las Comunicaciones en Asia y el Pacífico.
97. Los recursos propuestos ascienden a 61.565.400 dólares y denotan un aumento de 287.000 dólares resultante de los cambios de personal mencionados anteriormente y del ajuste de los gastos de funcionamiento.

## Sección 17

### Comisión Económica para Europa

98. Los objetivos principales de la CEPE en el bienio 1996-1997, para hacer frente a los cambios políticos y económicos que se están produciendo en los países de Europa central y oriental, son la integración de todos los países de la región en la economía europea y mundial y la consolidación de las reformas. Los acontecimientos ocurridos en la región han dado origen a un fuerte aumento del número de miembros de la CEPE, de 34 a 55 países, en un breve lapso. Por lo menos la mitad de esos miembros son países con economías en transición y aportan nuevas necesidades y tareas a la CEPE. El aumento del número de miembros ha repercutido en todas las actividades de la CEPE y se hará sentir plenamente durante el bienio.
99. El efecto más notorio del aumento del número de miembros se ha producido en la esfera del análisis económico, en que la CEPE fomenta el debate entre los encargados de formular las políticas acerca del ritmo y el alcance de la reforma y el proceso de transformación. La piedra angular de la labor de la CEPE sobre integración es su armonización de las normas y estándares, el desarrollo de nuevas infraestructuras, la elaboración de directrices y la negociación de instrumentos jurídicamente vinculantes. El aumento del número de miembros entrañará también una ampliación considerable de la labor sobre facilitación del comercio, protección ambiental y transporte, especialmente en lo que se refiere a ayudar a las instituciones y a los mecanismos de vigilancia a aplicar normas y acuerdos a nivel de toda la región.
100. El nivel total de recursos propuestos asciende a 47.719.400 dólares, lo que denota un aumento de 340.100 dólares, resultante principalmente del establecimiento de un puesto de categoría P-5 y uno de categoría P-3 para reforzar las actividades realizadas en materia de análisis económico y estadísticas, respectivamente.

## Sección 18

### Comisión Económica para América Latina y el Caribe

101. Las actividades de la CEPAL giran en torno a la integración de las economías de la región en el contexto internacional y al aprovechamiento de las oportunidades que presenta por la aparición de sistemas económicos regionales y subregionales.
102. Durante el bienio 1996-1997, el programa de trabajo de la CEPAL estará centrado especialmente en la intensificación del desarrollo rural; el análisis de las políticas económicas; las políticas de reestructuración estatal y sus consecuencias sobre la gestión estratégica para la asignación de los recursos públicos; el apoyo a los gobiernos de la región para obtener ventajas competitivas y consolidarlas; el análisis de las relaciones económicas de los países de la región con los principales países de los grandes bloques comerciales y de las opciones de política comercial teniendo en cuenta las tendencias del sector externo; el análisis de las políticas relativas a la ordenación integrada de los recursos hídricos, los cambios en las políticas energéticas, y los efectos de la legislación ambiental en las inversiones mineras; la asistencia a los Estados Miembros para que alcancen los objetivos del Programa 21; el aumento de la autosuficiencia de los países de la región con respecto a la realización de estudios y análisis demográficos; la prestación de apoyo a esos países para la aplicación de las recomendaciones de las conferencias de las Naciones Unidas; la ampliación de los datos estadísticos y la aplicación del método integrado para medir la pobreza; y la evaluación y análisis de los planes de integración y las políticas económicas y sociales de los países de la región con vistas a recomendar medidas para facilitar su convergencia.
103. Los recursos propuestos ascienden a 77.330.500 dólares, después de una reducción de 1.648.900 dólares. Esto se debe esencialmente a una reducción de 2.018.200 dólares por concepto de alquiler de locales debido a la renegociación del contrato de alquiler, y a la reducción del espacio de oficinas en México, D.F., compensada por una propuesta de establecimiento de un puesto de categoría P-4 en relación con la labor complementaria de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, y por el establecimiento de un nuevo órgano subsidiario sobre vivienda y desarrollo urbano y la introducción de cambios en la frecuencia y duración de las reuniones de varios órganos intergubernamentales.

## Sección 19

### Comisión Económica y Social para Asia Occidental

104. La región de la CESPAAO ha sido testigo de rápidos cambios políticos, económicos y sociales que han exigido una reevaluación de los criterios sobre desarrollo que guiaban a las políticas económicas y sociales en el pasado. Además de las transformaciones económicas y sociales activadas por fuerzas endógenas, el proceso de globalización tendrá además un efecto duradero en las economías de los Estados miembros de la CESPAAO. Además, el proceso de paz iniciado trae consigo sus propios problemas, no sólo en el terreno político, sino también en las esferas económica, social y tecnológica.
105. Con el fin de hacerse eco de esos cambios, la CESPAAO ha reorientado el foco de atención de su programa a fin de atender a las necesidades incipientes inmediatas y a largo plazo de sus Estados miembros. En 1994, la CESPAAO llevó a cabo una revisión completa de su programa de trabajo. Ello dio como resultado una importante reestructuración, cuyo objeto era racionalizar sus actividades, seleccionar objetivos más precisos e intensificar la interacción con los Estados miembros. Con tal fin se sustituyó la programación sectorial, que comprendía 15 subprogramas, por una programación temática, con cinco subprogramas. Las actividades de los subprogramas se realizarían en forma integrada a través de equipos de tareas que representarían a las diversas disciplinas pertinentes. Esta nueva estructura del programa fue aprobada por la Comisión.
106. Durante el bienio 1996-1997, las actividades de la CESPAAO girarán en torno al mejoramiento de la situación en materia de estadísticas y de información en la región y al desarrollo de las capacidades de los Estados miembros en esas esferas; la promoción de la conciencia y los conocimientos con respecto al medio ambiente en el contexto de las prioridades y las condiciones regionales y en función de los recursos naturales, la calidad de vida y las tecnologías inocuas para el medio ambiente; la regionalización de los conceptos e índices del desarrollo humano y la promoción de su puesta en práctica en la región; la vigilancia y evaluación de los cambios sociales y económicos en la región, especialmente en el contexto del proceso de paz y de los cambios mundiales; la promoción de las instituciones comunitarias; y la creación de conciencia y el aumento de los conocimientos con respecto a las consecuencias de las distintas medidas económicas que se están elaborando y poniendo en práctica.
107. El Consejo Económico y Social decidió que la sede permanente de la Comisión se trasladara a Beirut y pidió al Secretario General que adoptara las medidas necesarias para el traslado de la Comisión. En este momento, las consultas con el Gobierno del Líbano aún no han concluido.
108. Los recursos solicitados ascienden a 35.758.400 dólares, lo que entraña un aumento de 545.300 dólares que se debe a la propuesta de reclasificación de un puesto y a la consignación bienal de créditos para los cambios de puestos aprobados en el bienio 1994-1995 pero financiados sólo parcialmente.

## Sección 20

### Programa ordinario de cooperación técnica

109. El programa ordinario de cooperación técnica de las Naciones Unidas complementa la asistencia de que disponen los países en desarrollo en virtud de otros programas. Los procedimientos de programación y presupuestación aplicables al programa ordinario fueron establecidos por la Asamblea General en su resolución 2514 (XXIV), de 21 de noviembre de 1969.
110. El programa comprende actividades de derechos humanos, cuestiones y políticas de desarrollo, energía, medio ambiente, asentamientos humanos, alimentación y agricultura, desarrollo industrial, comercio internacional y financiación del desarrollo, recursos naturales, población, administración y finanzas públicas, ciencia y tecnología, desarrollo social y prevención del delito y justicia penal, estadística, transporte, comunicaciones y turismo, y asistencia humanitaria de emergencia para mitigar los efectos de desastres. El programa se divide en a) servicios de asesoramiento sectoriales, que prestan, según corresponda, el Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión, el Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas, el Departamento de Asuntos Humanitarios, la secretaría de la UNCTAD, el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), el Centro de Derechos Humanos y la

Subdivisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, y b) servicios de asesoramiento regionales y subregionales que prestan las secretarías de la CEPE, la CEPA, la CEPAL, la CESPAP y la CESPAP.

111. Hay tres categorías principales de actividades de cooperación técnica, a saber, servicios de asesoramiento a corto plazo, proyectos sobre el terreno, y capacitación.
112. Los recursos solicitados ascienden a 44.814.700 dólares.

## Sección 21

### Derechos humanos

113. El programa de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos tiene por objetivo la promoción y protección de los derechos humanos, lo que incluye la aplicación de las normas internacionales a través de diversos mecanismos de vigilancia, determinación de hechos y examen de denuncias, y la prestación de asistencia para la creación o el fortalecimiento de las infraestructuras de derechos humanos mediante actividades de cooperación técnica y la promoción de los derechos humanos mediante la educación y la información pública. Bajo la dirección del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Centro de Derechos Humanos es el centro de coordinación de las actividades de derechos humanos de la Organización y es la principal unidad de organización de la Secretaría encargada de la ejecución del programa de derechos humanos. El programa de trabajo se deriva del programa 35, Promoción y protección de los derechos humanos, del plan de mediano plazo para el período 1992-1997.
114. Durante el último bienio, se amplió considerablemente el alcance de las actividades de las Naciones Unidas. Tras la aprobación por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de la Declaración y Programa de Acción de Viena y el establecimiento del puesto de Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, nuevamente se está insistiendo en que las Naciones Unidas encuentren medios eficaces de impedir las violaciones de los derechos humanos, intervengan para poner fin a las violaciones generalizadas e integren los problemas relativos a los derechos humanos en las actividades de desarrollo económico y social. A fin de que la Organización pueda responder en forma eficaz y eficiente a los nuevos problemas y demandas y cumplir los mandatos considerablemente ampliados en esta esfera, la Asamblea General, en su cuadragésimo noveno período de sesiones, aprobó recursos adicionales para el Alto Comisionado, para la aplicación de la Declaración y Programa de Acción de Viena, para el mantenimiento de una presencia de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos en Camboya y para las actividades relativas a la violación de los derechos humanos en el territorio de Rwanda.
115. Se han sentado importantes precedentes con el establecimiento de operaciones de vigilancia sobre el terreno con arreglo al sistema de procedimiento especial, como las establecidas por la Asamblea General y la Comisión de Derechos Humanos en relación con la situación en la ex Yugoslavia, el Iraq y Rwanda.
116. Los recursos ascienden a 46.742.100 dólares, lo que denota un aumento de 3.033.900 dólares. El grueso del aumento se debe a la financiación para todo el bienio de los nuevos puestos establecidos y financiados parcialmente en el período 1994-1995. Para el período 1996-1997, se propone el establecimiento de un nuevo puesto de categoría P-5 para reforzar la capacidad administrativa del Centro con el fin de proporcionar mejor apoyo al programa; el establecimiento de un nuevo puesto de categoría P-3 para la Oficina del Alto Comisionado; la reclasificación de un puesto de categoría D-2 a la categoría D-1 como resultado de la nueva estructura orgánica y con objeto de que los jefes de las cinco oficinas del Centro tengan categoría D-1; la reclasificación de un puesto del cuadro de servicios generales/Otras categorías a la Categoría principal; créditos adicionales para viajes de los relatores especiales y representantes especiales y crédito para equipo.

## **Sección 22**

### **Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados**

117. De conformidad con el artículo 20 del estatuto del ACNUR, no se cargarán al presupuesto de las Naciones Unidas otros gastos que los de orden administrativo derivados del funcionamiento de la Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados y todos los demás gastos originados por las actividades del Alto Comisionado se financiarán con contribuciones voluntarias.
118. Las propuestas para el bienio 1996-1997 indican que se mantienen los arreglos actuales, según los cuales 244 puestos se financian con cargo al presupuesto ordinario. A ese efecto se proponen recursos por un monto de 48.572.700 dólares.

## **Sección 23**

### **Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente**

119. Conforme lo decidió la Asamblea General, los gastos relativos a los emolumentos del personal internacional al servicio del OOPS, que de otro modo se costearían mediante contribuciones voluntarias, se financian con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas mientras dure el mandato del Organismo. El mandato actual del OOPS es válido hasta junio de 1996. Se prevé que el programa ha de continuar durante el bienio 1996-1997.
120. El monto de los recursos es de 21.350.300 dólares, suma que se destinaría a sufragar la continuación de 82 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores y 10 del cuadro de servicios generales financiados con cargo al presupuesto ordinario.

## **Sección 24**

### **Departamento de Asuntos Humanitarios**

121. La orientación general del programa de trabajo del Departamento de Asuntos Humanitarios se deriva de la resolución 46/182 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1991, en la que se formuló un mandato legislativo ampliado para la coordinación de las actividades de asistencia humanitaria. En los principios rectores consignados en el anexo a la resolución se declaraba, entre otras cosas, que las Naciones Unidas tenían un papel central y singular que desempeñar en la tarea de proporcionar liderazgo y coordinar los esfuerzos de la comunidad internacional encaminados a proporcionar socorro humanitario a los países afectados. Por consiguiente, los objetivos del Departamento consisten en lograr una mejor preparación para las situaciones de emergencia de carácter humanitario, tanto naturales como provocadas por el hombre, así como una respuesta rápida y coherente a esas situaciones; fomentar la prevención de esas situaciones y la preparación para el caso de que ocurran; y garantizar una transición sin tropiezos del socorro a la rehabilitación y al desarrollo a largo plazo.
122. En el bienio 1996-1997, el Departamento se concentrará en mejorar las operaciones de emergencia de la comunidad internacional mediante su continuo liderazgo y la concertación de acuerdos oficiales con sus asociados en la labor humanitaria. Sobre la base de las evaluaciones y de las enseñanzas derivadas de la experiencia, el Departamento prestará especial atención a la mejora de la capacidad de alerta temprana, la puesta a punto de instrumentos preventivos, la preparación que permita reaccionar con rapidez y el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria en la fase crítica inicial de una emergencia. Se adoptarán medidas para mejorar las capacidades de prevención y preparación en casos de desastres naturales, incluida la promoción de programas de reducción de desastres que recomendó la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres Naturales, celebrada en Yokohama. El Departamento continuará velando por que la asistencia de emergencia se preste en formas que favorezcan la recuperación y el desarrollo a largo plazo, aplicando para ello políticas y estrategias coherentes y movilizando el apoyo de los donantes, incluso para actividades relacionadas con la reconstrucción posterior a los conflictos, como la remoción de minas y la reintegración de las personas desplazadas. El Departamento continuará defendiendo



con firmeza la asistencia humanitaria, subrayando la dimensión humana de las situaciones de crisis y contribuyendo al mismo tiempo a los esfuerzos globales de las Naciones Unidas en favor de la paz.

123. Los recursos necesarios ascienden a la suma de 19.384.600 dólares, lo que supone un incremento de 349.900 dólares. Esto se debe a la propuesta de crear tres puestos —un puesto de la categoría P-3 y un puesto de la categoría P-5 en Nueva York y un puesto de la categoría P-5 en la Oficina de Ginebra— para mejorar la capacidad del Departamento de coordinar los programas de asistencia humanitaria en operaciones complejas de emergencia.

## Sección 25

### Información pública

124. Como lo dispuso la Asamblea General en su resolución 13 (I), de 13 de febrero de 1946, el Departamento de Información Pública procura fomentar, en todos los pueblos del mundo, la mayor comprensión posible de las labores y fines de las Naciones Unidas por conducto de los medios de información social, las organizaciones no gubernamentales, las instituciones académicas y otros medios de información pública.
125. En vista de los problemas cada vez mayores que debe enfrentar la Organización, el Departamento de Información Pública se ha esforzado en centrar su atención en algunas cuestiones claves que interesen en general a los Estados Miembros, estableciendo para ello vínculos más fuertes con diversos medios de comunicación y otros conductos de redistribución de la información en todo el mundo a fin de alcanzar a públicos más vastos, y mejorando asimismo los instrumentos de ejecución de los programas. El Departamento está elaborando actualmente y llevará a la práctica en el bienio 1996-1997 estrategias y programas amplios y coherentes para promover el apoyo a los objetivos de las Naciones Unidas; establecerá también mecanismos de retroalimentación para evaluar la utilidad que prestan sus materiales y servicios de información a los públicos a los que están dirigidos. Dadas las limitaciones que afectan a la producción en cantidad y la distribución convencional de materiales de información, y dado el rápido desarrollo de nuevas tecnologías, se sigue asignando prioridad a la difusión de información por medios electrónicos.
126. En un esfuerzo por conciliar las crecientes necesidades informativas con la reducción de los recursos, el Departamento de Información Pública se ha esforzado por distribuir a su personal de manera más eficaz, hacer un mayor uso de las tecnologías modernas y fortalecer su reputación profesional en el medio tan competitivo de las comunicaciones. El Departamento ha adoptado medidas de reestructuración para consolidar y racionalizar sus actividades en la Sede y en el terreno mediante su red de centros y servicios de información. En consecuencia, el proyecto de presupuesto por programas refleja una estructura departamental que ha sido objeto de una nueva racionalización y consta de seis divisiones y oficinas.
127. El monto de los recursos es de 127.371.200 dólares, cifra que entraña una reducción de 4.071.400 dólares, resultante de la supresión de 14 puestos por la cesación de las actividades consagradas al *apartheid*, la asignación de un puesto a la Secretaría del Cincuentenario de las Naciones Unidas y reducciones con respecto a las pautas de gastos en ejercicios anteriores.

## Sección 26

### Administración y gestión

128. Esta sección comprende el Departamento de Administración y Gestión de la Sede y las dependencias administrativas centrales de Ginebra, Viena y Nairobi. En 1994 el Departamento fue reorganizado con el objeto de alcanzar los tres objetivos estratégicos siguientes: un departamento con líneas claramente definidas sobre responsabilidades y rendición de cuentas en materia de políticas y operaciones, un departamento integrado y racionalizado, sin nada superfluo, con niveles directivos mínimos compatibles con el alcance y amplitud de sus actividades. La aplicación del Sistema Integrado de Información de Gestión, la puesta en práctica de la estrategia de gestión de los recursos humanos y la reforma del sistema de administración de justicia tendrán una repercusión considerable sobre las actividades del Departamento en el bienio 1996-1997. La aplicación del Sistema Integrado de Información de Gestión, además de proporcionar a la administración

datos oportunos y exactos se traducirá en una reducción de los puestos de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General.

129. En la esfera de la gestión de los recursos humanos, se solicitan cuatro nuevos puestos para llevar a la práctica la estrategia de gestión de los recursos humanos; al mismo tiempo, se propone la supresión de tres puestos, como resultado de medidas de eficiencia. Se prevé también el fortalecimiento del programa de capacitación iniciado en 1994-1995. En materia de servicios de apoyo, se tiene la intención de recurrir a la contratación externa de diversas funciones relacionadas con la administración de edificios y mantenimiento de archivos. De esta forma se obtendrá una reducción de 28 puestos, y al mismo tiempo se proporcionará a la administración la flexibilidad conveniente. En la esfera de los servicios de conferencias, las inversiones realizadas anteriormente en automatización de oficinas harán posible reducir el número de puestos de procesamiento de textos del Departamento. Al mismo tiempo, se proponen seis puestos de traductor para mejorar la calidad de las traducciones. Se propone también la transferencia al presupuesto ordinario de siete puestos cuyos titulares desempeñan las funciones básicas en la División de Financiación de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, sufragadas actualmente con cargo a las cuentas de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz.
130. Las propuestas de reforma de la administración de justicia que habrá de considerar la Asamblea General exigirán la creación de cuatro puestos y el suministro de recursos operacionales. Al mismo tiempo, se prevén considerables mejoras en la tramitación y resolución de los casos planteados, lo que se traducirá no sólo en la rapidez de los resultados sino también en una sensible reducción del tiempo dedicado en toda la Secretaría a las cuestiones relacionadas con los recursos de apelación.
131. En Ginebra, la considerable racionalización de las funciones de la División de Administración se reflejará en una propuesta de supresión de 15 puestos. Se prevén también reducciones en el sector de los servicios de conferencias a consecuencia de la racionalización y la automatización de oficinas y sobre la base de las pautas de gastos de años anteriores.
132. En Viena, el funcionamiento de los nuevos servicios de conferencias unificados resultantes de la absorción de las funciones desempeñadas anteriormente por la ONUDI se traducirá en la prestación más eficiente de tales servicios a las organizaciones situadas en el Centro Internacional de Viena. El aumento de gastos que se propone será compensado con creces por los reembolsos de la ONUDI. Al mismo tiempo, se propone fortalecer la capacidad del servicio administrativo de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena mediante la incorporación de un puesto del cuadro orgánico. En Nairobi, la creación de un servicio común amplio permitirá reunir funciones que actualmente realizan separadamente el PNUMA y el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat). Esto se reflejará en economías de escala, con el consiguiente beneficio no sólo para el presupuesto ordinario sino también para el Fondo del PNUMA y los Fondos de la Fundación para el Hábitat y los Asentamientos Humanos. En lo que respecta al presupuesto ordinario, la creación de los servicios comunes permitirá la supresión de 11 puestos.
133. El total de los recursos que se solicitan ascienden a la suma de 897.346.800 dólares, lo que entraña una reducción de 5.681.900 dólares. La reducción se debe a los diversos factores que se han explicado.

## **Sección 27**

### **Actividades administrativas de financiación conjunta**

134. Esta sección comprende los gastos completos de la Comisión de Administración Pública Internacional y la Dependencia Común de Inspección y la parte que corresponde a las Naciones Unidas de los gastos de financiación interinstitucional de las secretarías de los órganos subsidiarios del Comité Administrativo de Coordinación (CAC), es decir, el Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas (CCCA), el Comité de Coordinación de los Sistemas de Información (CCSI) y el Comité Consultivo en Cuestiones de Programas y de Operaciones (CCCPO). También se incluye en esta sección el costo estimado de la utilización por las Naciones Unidas de los servicios del Centro Internacional de Procesamiento Electrónico de Datos (CIPED) de Ginebra.

135. Con excepción del CIPED, cuyo costo se basa en la utilización de los servicios del Centro, los gastos de las demás actividades de financiación conjunta son compartidos sobre la base de fórmulas convenidas por las organizaciones participantes. Los recursos destinados a la Comisión de Administración Pública Internacional y a la Dependencia Común de Inspección se solicitan sobre la base de las cifras brutas y los créditos se registran en la sección 2 de ingresos. En el caso de las demás dependencias, las consignaciones solicitadas representan únicamente la parte de los gastos cuya financiación corresponde a las Naciones Unidas.
136. Los recursos solicitados para el bienio 1996-1997 ascienden a 26.037.600 dólares, cifra que entraña una reducción de 1.183.600 dólares. El desglose de estas estimaciones es el siguiente: Comisión de Administración Pública Internacional, 10.395.000 dólares; Dependencia Común de Inspección, 8.457.900 dólares; parte correspondiente a las Naciones Unidas de los gastos del CCSI, 430.000 dólares; CCCA, 487.200 dólares; y 161.800 dólares para el CCCPO, que fue creado en 1993 combinando las funciones de los dos subcomités del Comité Consultivo en Cuestiones Sustantivas, uno de los cuales tenía a su cargo las cuestiones de programas y las cuestiones de política conexas y el otro las actividades operacionales. El costo de la utilización por las Naciones Unidas de los servicios proporcionados por el CIPED se calcula en 6.105.700 dólares.
137. La reducción se debe a diversos factores, entre ellos las decisiones del CAC de reemplazar al ex Comité Consultivo para la Coordinación de los Sistemas de Información por el Comité de Coordinación de los Sistemas de Información, la transferencia al CIPED de muchas funciones operacionales (tales como el mantenimiento de las bases de datos, el desarrollo y mantenimiento de la infraestructura electrónica y la adquisición conexas de equipo) y la reclasificación de las secretarías de los órganos subsidiarios del CAC, que han pasado de la categoría D-1 a la categoría D-2; la racionalización de las reuniones de los grupos de trabajo de la Comisión de Administración Pública Internacional celebradas conjuntamente con los períodos de sesiones de la Comisión; la supresión de un puesto del cuadro de servicios generales; y las economías logradas gracias a las innovaciones tecnológicas. Sobre la base de la fórmula convenida para el bienio 1994-1995, las estimaciones para 1996-1997 suponen una reducción media de 7,5% en la parte del costo de las actividades sufragadas con cargo al presupuesto ordinario, con inclusión del CCCOP, para el cual se propone ahora una partida del presupuesto ordinario.

## **Sección 28**

### **Gastos especiales**

138. Los recursos previstos en la sección 28 se destinan a sufragar los gastos relativos al seguro médico después de la separación del servicio, los pagos a título compensatorio, el costo de los seguros generales, los cargos bancarios y las medidas de seguridad interorganizacionales. A partir de 1996 se incluirán también en esta sección los créditos para atender el pago de las pensiones a los ex Secretarios Generales, que anteriormente figuraban en la sección 1, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales.
139. El total de recursos solicitados en esta sección asciende a 35.339.100 dólares, lo que supone un aumento de 2.544.000 dólares. La mayor parte de este aumento corresponde al crecimiento previsto de la participación en el seguro médico después de la separación del servicio en el bienio 1996-1997.

## **Sección 29**

### **Oficina de Servicios de Supervisión Interna**

140. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna fue creada en septiembre de 1994 en cumplimiento de la resolución 48/218 B, de 29 de julio de 1994, de la Asamblea General. La finalidad de la Oficina es prestar asistencia al Secretario General para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de supervisión interna mediante el ejercicio de funciones de vigilancia, auditoría interna, inspección, evaluación e investigación. A ese respecto, ha habido una considerable redistribución de puestos entre las dependencias constitutivas de la Oficina con el objeto de dar cumplimiento a mandato revisado y ampliado.

141. Los objetivos del programa son velar por el cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea General y de los reglamentos, normas y políticas de las Naciones Unidas; seguir de cerca la ejecución de los programas y evaluar sus resultados; evitar y prevenir el despilfarro, los abusos y las malversaciones; investigar las denuncias de mala administración y de mala conducta; y recomendar políticas y medidas para promover la economía y la eficiencia sobre la base de comprobaciones de cuentas, inspecciones e investigaciones.
142. La Oficina se estableció inicialmente con los recursos consignados para las dependencias de cuyas funciones se hizo cargo. En diciembre de 1994, en su cuadragésimo noveno período de sesiones, la Asamblea General aprobó la creación de ocho nuevos puestos. Las estimaciones propuestas para 1996-1997 ascienden a la suma de 14.859.400 dólares, tras un aumento de 2.831.700 dólares, lo que incluye un crédito para 14 puestos nuevos (un puesto de la categoría D-1, cuatro puestos de la categoría P-5, cuatro puestos de la categoría P-4, dos puestos de la categoría P-3, un puesto del cuadro de servicios generales (Categoría principal) y dos puestos del cuadro de servicios generales (Otras categorías)), compensado en parte por la redistribución a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de un puesto de la categoría P-5 y dos del cuadro de servicios generales (Categoría principal) con las funciones correspondientes. Se proponen también incrementos para consultores (129.000 dólares), viajes (200.000 dólares) y equipo (182.500 dólares).

### **Sección 30**

#### **Innovaciones tecnológicas**

143. Esta sección comprende dos proyectos principales, el Sistema Integrado de Información de Gestión y el sistema de disco óptico para el almacenamiento y la recuperación de documentación, administrados ambos por la Oficina de Servicios y de Conferencias de Apoyo del Departamento de Administración y Gestión. Se prevé que el Sistema Integrado de Información de Gestión, que tiene por objeto la integración electrónica de las oficinas que cumplen tareas administrativas, quedará terminado en el curso del bienio 1996-1997. El sistema de disco óptico para el almacenamiento y la recuperación de documentos de las Naciones Unidas permite el archivo y la distribución electrónica de todos los documentos de las Naciones Unidas. Los documentos publicados en Nueva York y Ginebra desde 1992 ya están disponibles y se espera que los documentos publicados en otros lugares de destino estarán disponibles en un futuro próximo. No se propone en este momento la inclusión de documentos anteriores, que supondría considerables gastos adicionales.
144. Durante 1996-1997 se tiene la intención de ampliar el uso del sistema de disco óptico mediante la impresión de ejemplares de documentos según se soliciten, lo que debiera traducirse en una reducción de la impresión y almacenamiento de ejemplares en papel. También existen planes de ofrecer productos de CD-ROM originados dentro del sistema.
145. Los recursos solicitados para 1996-1997 ascienden a 20.738.000 dólares, lo que representa una reducción de 4.660.300 dólares.

### **Sección 31**

#### **Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación**

146. Esta sección incluye partidas para reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación de los locales ocupados por la Organización. Dada la terminación prevista de las instalaciones de conferencias de Addis Abeba, no se solicitan recursos para construcción en 1996-1997. En el rubro de reformas y mejoras, se propone el comienzo de un programa de renovación de edificios de 12 años de duración con arreglo a un sistema planificado de prioridades. También se solicita un crédito para la adquisición de estaciones terrestres de satélite en Nairobi, la CEPAL y la CESPAL en relación con la red principal de satélites de sistemas de telecomunicaciones mundiales que se ha propuesto. Se prevé también que se propondrá la realización de trabajos de reparaciones en la sede del ONUVT en la *Government House* en Jerusalén. Además, existen otros proyectos diversos que representan la continuación de programas importantes de conservación.

147. La cuantía total de los recursos solicitados es de 42.534.500 dólares, suma que representa una reducción de 15.912.600 dólares que se debe principalmente a la finalización prevista de las instalaciones de conferencias en Addis Abeba.

### Sección 32

#### Contribuciones del personal

148. En esta sección se incluye un crédito equivalente a la diferencia entre los emolumentos de los funcionarios de las Naciones Unidas en cifras brutas y en cifras netas, de conformidad con los procedimientos presupuestarios de la Organización, con arreglo a los cuales los créditos se consignan sobre la base del crecimiento previsto en relación con las estimaciones de gastos correspondientes a los emolumentos imponibles de los funcionarios. Con fines de comparabilidad, los gastos de personal figuran en las diversas secciones de gastos una vez deducidas las aportaciones por concepto de contribuciones del personal, y la diferencia entre las cifras brutas y las cifras netas se incluye en una sección separada. Los créditos totales para el bienio 1996-1997 ascienden a la cantidad de 353.865.200 dólares, lo que representa una reducción de 3.932.900 dólares, como consecuencia de los diversos cambios en materia de puestos que se proponen en todo el presupuesto.

### Sección 33

#### Autoridad Internacional de los Fondos Marinos

149. Conforme lo decidió la Asamblea General en su resolución 48/263, de 28 de julio de 1994, los gastos administrativos de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos se sufragarán con cargo al presupuesto de las Naciones Unidas hasta el final del año siguiente al año en que entre en vigor el acuerdo relativo a la aplicación de la Parte XI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.
150. En el bienio 1994-1995, la Asamblea General consignó un crédito de 776.000 dólares para sufragar los gastos de la Autoridad. En el presupuesto no se prevé ningún otro crédito más allá del mantenimiento de las consignaciones propuestas en el presupuesto actual. El Secretario General transmitirá a la Asamblea General el presupuesto de la Autoridad una vez que lo haya recibido de la Asamblea de la Autoridad.
44. Por presentarse en un contexto bienal, las tasas anuales de inflación no pueden ser simples sino compuestas. Esto queda ilustrado en el ejemplo siguiente. Si se supone que el presupuesto bienal corriente equivale a 100.000 dólares (47.619 dólares en 1994 y 52.381 dólares en 1995), con un 10% de inflación en 1995, 1996 y 1997, los efectos de la inflación serían los siguientes:

				<i>Total</i>
1994	47 619	} Consignación para 1994-1995		100 000
1995	1994 + 10% = 52 381			
1996	1995 + 10% = 57 619	} Estimación para 1996-1997		121 000
1997	1996 + 10% = 63 381			
<b>Monto del ajuste</b>				<b>21 000</b>

En el presupuesto, los cuadros se presentarán de la siguiente forma:

<i>Consignaciones para 1994-1995</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimaciones para 1996-1997</i>
	<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje</i>			
100 000	—	—	100 000	21 000	121 000

45. Por consiguiente, el ajuste de los gastos de 1994-1995, con una inflación anual hipotética del 10%, se traduce en un aumento bienal del 21%. Las hipótesis utilizadas en el cálculo del ajuste respecto de los diversos lugares en que tiene oficinas la Organización figuran en los cuadros 11.A, 11.B y 11.C.

## D. Resumen de las secciones

### Sección 1

#### Determinación de políticas, dirección y coordinación generales

46. La presente sección se ocupa de los gastos directos de los períodos de sesiones de la Asamblea General y de sus órganos subsidiarios cuyos mandatos abarcan asuntos de aplicación general a las actividades de la Organización en su conjunto, a saber, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (incluida su secretaría), el Comité del Programa y de la Coordinación, la Comisión de Cuotas, la Junta de Auditores de las Naciones Unidas (incluida su secretaría) y el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (incluida la participación de las Naciones Unidas en el pago de los gastos de la secretaría de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas). También abarca lo relacionado con la dirección y gestión ejecutivas generales de la Organización, incluidas las necesidades del Secretario General y su Oficina Ejecutiva y las Oficinas de los Directores Generales de las Oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra y en Viena.
47. Cada vez con mayor frecuencia se pide al Secretario General que interponga sus buenos oficios en una gama creciente de situaciones a fin de resolver controversias, dirigir un número cada vez mayor de operaciones de mantenimiento de la paz dispuestas por el Consejo de Seguridad y ejercer sus funciones de diplomacia preventiva y establecimiento de la paz en beneficio de la paz.
48. Los recursos solicitados ascienden a 37.775.400 dólares a precios corrientes, tras un aumento de 556.900 dólares. El aumento obedece principalmente a los gastos de viaje y dietas de los miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto de resultas del aumento de la carga de trabajo de la Comisión y la necesidad consiguiente de celebrar más reuniones, la parte correspondiente al presupuesto ordinario de los gastos de auditoría externa, la parte correspondiente a las Naciones Unidas de los gastos de la secretaría central de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, los gastos de viaje y dietas de los miembros del Comité del Programa y de la Coordinación, y los gastos de personal supernumerario para la Asamblea General. Se han propuesto reducciones en las partidas de trabajos de impresión externa dado que ha aumentado la capacidad de impresión interna en la Organización.

### Sección 2

#### Asuntos políticos

49. El Departamento de Asuntos Políticos tiene tres funciones fundamentales: prestar apoyo al Secretario General en el cumplimiento de sus responsabilidades mundiales en materia de diplomacia preventiva y establecimiento de la paz de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y de los mandatos que le confieran la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, prestar servicios de secretaría a la Asamblea General, el Consejo de Seguridad, el Consejo de Administración Fiduciaria y una serie de órganos intergubernamentales conexos, y aplicar el programa de desarme. La capacidad de diplomacia preventiva aumentará mediante la redistribución de recursos liberados en el Departamento. También se fortalecerán las actividades de apoyo a los comités de sanciones.
50. Los recursos solicitados ascienden a 56.313.800 dólares, tras una reducción de 5.845.900 dólares. La reducción es atribuible a que se deberá disponer del resto de los recursos aprobados para actividades relacionadas con el *apartheid*, a las propuestas del Secretario General respecto de la eliminación de la Oficina del Coordinador de la Asistencia para la Reconstrucción y el Desarrollo del Líbano en su forma actual y a que no se han utilizado los recursos proporcionados para las actividades del Consejo de Administración Fiduciaria, tras la determinación efectuada por el Consejo de Seguridad en su resolución 956 (1994) de que la aplicabilidad del Acuerdo de Fideicomiso había terminado respecto del último territorio en fideicomiso, el de las Islas del Pacífico (Palau).

### Sección 3

### **Operaciones de mantenimiento de la paz y misiones especiales**

51. Esta sección abarca el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, que es responsable de la gestión y dirección de las operaciones de mantenimiento de la paz, la prestación de apoyo administrativo en general a todas las misiones sobre el terreno y el aumento de la capacidad y la eficacia de las Naciones Unidas en las operaciones de mantenimiento de la paz y otras misiones sobre el terreno, el ONUVT y el UNMOGIP, el Coordinador Especial de las Naciones Unidas en los Territorios Ocupados y otras misiones emprendidas a solicitud del Consejo de Seguridad o de la Asamblea General y de los gobiernos o por iniciativa del Secretario General en el ejercicio de sus buenos oficios.
52. Aunque las necesidades efectivas para 1996-1997 no se pueden prever con exactitud, se prevé que el volumen y el alcance de las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones especiales no diferirá gran cosa respecto del bienio actual. Las Naciones Unidas deben contar con una capacidad permanente para asumir sus responsabilidades en la planificación y la iniciación ordenada y a tiempo de las operaciones de mantenimiento de la paz a fin de garantizar el cumplimiento de las funciones básicas relacionadas con la gestión de las cuestiones políticas más importantes, el funcionamiento operativo, la planificación estratégica y la capacidad de iniciación de actividades. Como se indica en el informe del Secretario General sobre la cuenta de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz (A/49/717 y Corr.1), esos puestos básicos deberían financiarse con cargo al presupuesto ordinario.
53. Los recursos solicitados ascienden a 80.097.200 dólares, tras una reducción de 52.124.700 dólares. Se proponen aumentos en relación con la transferencia de un puesto de D-1 para el Departamento de Asuntos Políticos y la transferencia al presupuesto ordinario de 19 puestos (uno de D-1, ocho de P-5, dos de P-3, uno del cuadro de servicios generales (Categoría principal) y siete del cuadro de servicios generales (Otras categorías)) que actualmente se financian con cargo a la cuenta de apoyo de las operaciones de mantenimiento de la paz y para contar con el crédito bienal completo para el Coordinador Especial de las Naciones Unidas en los Territorios Ocupados. Las reducciones guardan relación con la propuesta racionalización del ONUVT, con la reducción consiguiente de 44 puestos, con el UNMOGIP y con las misiones especiales que han llegado a su fin en el bienio actual o no se prevé que continúen después del bienio actual.

### **Sección 4**

#### **Asuntos del espacio ultraterrestre**

54. La Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre presta servicios a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y sus órganos subsidiarios, cumple las actividades del Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial y sirve de centro de coordinación de las actividades especiales entre los organismos especializados de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales. En el bienio 1996-1997 se hará especial hincapié en promover el uso de la tecnología espacial para proteger el medio terrestre y espacial y para cumplir los programas de desarrollo sostenible previstos en el Programa 21, y en llevar a cabo la labor sustantiva de preparación y organización de los cursos prácticos regionales organizados para promover los objetivos de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.
55. Los recursos solicitados ascienden a 4.050.800 dólares, tras un aumento de 94.300 dólares que refleja el efecto retardado de los cambios de personal aprobados para 1994-1995 y de la redistribución de recursos para otros gastos de personal y equipo transferidos del Departamento de Asuntos Políticos.

### **Sección 5**

#### **Corte Internacional de Justicia**

56. La Corte Internacional de Justicia, con sede en La Haya, es uno de los seis órganos principales de las Naciones Unidas y su principal órgano judicial. Sus funciones, de conformidad con su Estatuto, que es parte integrante de la Carta de las Naciones Unidas, consisten en dirimir los asuntos contenciosos que le sometan los Estados y emitir las opiniones consultivas que soliciten los órganos autorizados para ello por la Carta o de conformidad con ésta.

57. Los recursos solicitados ascienden a 20.501.400 dólares, tras un aumento de 1.185.400 dólares. Los créditos se destinarían a sufragar los gastos de la propuesta de ampliación de los locales de oficinas que la Fundación de Carnegie ha puesto a disposición de la Corte, las necesidades adicionales de personal supernumerario para reuniones y la adquisición de equipo de automatización de oficinas a raíz del aumento del número de casos de que tiene que ocuparse la Corte en los últimos años. Las estimaciones relacionadas con los miembros de la Corte son provisionales en lo que respecta a sus gastos comunes y sueldos y prestaciones, ya que sus condiciones de servicio y remuneración han de ser objeto de un examen amplio en el quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea General. También se prevé que los recursos propuestos para la Corte Internacional de Justicia se complementen, según se plantee la necesidad, mediante compromisos contraídos con arreglo a las disposiciones de las resoluciones sobre gastos imprevistos y extraordinarios que ha de aprobar la Asamblea General en su quincuagésimo período de sesiones.

## Sección 6

### Actividades jurídicas

58. La Oficina de Asuntos Jurídicos es responsable de proporcionar asesoramiento jurídico y servicios en cuestiones operacionales a los órganos y organismos de las Naciones Unidas y a las dependencias de la Secretaría y de satisfacer las necesidades de los Estados Miembros en lo relacionado con los aspectos jurídico, político, económico, científico, técnico y ecológico del derecho del mar y cuestiones oceánicas. El programa de trabajo de la Oficina de Asuntos Jurídicos se guía por las orientaciones de la Asamblea General, que cuenta para ello con la asistencia de la CNUDMI y la Comisión de Derecho Internacional.
59. Con la entrada en vigor de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, la Comisión Preparatoria de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y del Tribunal Internacional del Derecho del Mar dejarán de existir en el bienio actual. La Oficina de la División de Asuntos Oceánicos y de Derecho del Mar en Kingston se liquidará, y los recursos pertinentes se liberarán. En el nuevo bienio se llevarán a cabo actividades adicionales para la preparación y el establecimiento de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, que, según se prevé, ha de comenzar sus actividades en 1996.
60. El nivel de recursos propuestos asciende a 29.370.000 dólares, tras una reducción de 2.062.500 dólares. Esta reducción obedece a la eliminación de la oficina de Kingston y a ajustes basados en anteriores modalidades de gastos, contrarrestados por la propuesta de un puesto adicional de P-3 para la División de Asuntos Jurídicos Generales.

## Sección 7A

### Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible

61. El Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible seguirá concentrándose en promover un enfoque integrado del desarrollo y sus aspectos económicos, sociales, ecológicos y relacionados con las diferencias de trato por razón de sexo, con inclusión de la elaboración de perspectivas para lograr el desarrollo sostenible, equitativo y participatorio. Elaborará y promoverá un enfoque coordinado de las principales cuestiones de política en materia de desarrollo social sostenible, con inclusión de la pobreza, el hambre y la malnutrición, el adelanto de la mujer y la integración en el proceso de desarrollo de todos los grupos sociales. Durante el bienio el Departamento apoyará procesos intergubernamentales encaminados a examinar la aplicación de los Programas de Acción de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, la Conferencia Mundial de 1994 sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Países Insulares en Desarrollo, la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, así como programas de actividades sobre África y los países menos adelantados, con el objetivo fundamental de lograr una acción complementaria coordinada e integrada.
62. Se han reorganizado las actividades y los recursos conexos del Departamento y se han fortalecido las actividades prioritarias, especialmente en las esferas del desarrollo social sostenible, mediante la redistribución de recursos dentro del Departamento y la adición de nuevos puestos, uno de P-5, uno de P-4 y uno de P-3, compensados por la eliminación propuesta de cuatro puestos del cuadro orgánico y siete del cuadro de servicios generales, todos ellos, salvo uno, en relación con la eliminación de la Secretaría Provisional de



la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Los recursos solicitados ascienden a 40.822.600 dólares, tras una reducción de 7.266.900 dólares, atribuible fundamentalmente a la eliminación de un crédito no periódico para conferencias especiales en 1994-1995 y de la Secretaría Provisional.

## **Sección 7B**

### **Crítica situación económica, recuperación y desarrollo de África**

63. Las actividades derivadas del programa 45 del plan de mediano plazo para el período 1992-1997, Crítica situación económica, recuperación y desarrollo de África, se incluyen en una sección separada con arreglo a lo solicitado por la Asamblea General en la sección V de su resolución 49/219, de 23 de diciembre de 1994. Las actividades corresponden a una de las cinco prioridades generales del plan de mediano plazo. Se concentrarán en la aplicación del Nuevo Programa de Acción de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el decenio de 1990. Se confió al Secretario General la responsabilidad de seguir, observar y evaluar la aplicación del Nuevo Programa. A las responsabilidades de las Naciones Unidas en lo relativo a la coordinación de esfuerzos de la comunidad internacional para el desarrollo de África se ha agregado una nueva dimensión con el Plan de Acción de todo el sistema para la recuperación y el desarrollo económicos de África. Las actividades correspondientes a esta sección también guardan relación con la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas en favor de los países menos adelantados y con la plena movilización y coordinación, en estrecha cooperación con la UNCTAD, de todos los órganos, organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas para la ejecución y la acción complementaria del Programa de Acción.
64. Desarrollarán las actividades correspondientes el Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible, la CEPA y el Departamento de Información Pública en sus respectivas esferas. El Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible, por conducto de la Oficina del Coordinador Especial para África y los Países Menos Adelantados, será responsable de la coordinación y el liderazgo en general. La CEPA dirigirá la labor de equipo y tendrá la responsabilidad en lo tocante a la coordinación y cooperación a nivel regional para la aplicación del programa. El Departamento de Información Pública se encargará de desarrollar un programa especial para poner de relieve las preocupaciones económicas de África.
65. Durante el bienio 1996-1997, las actividades de este programa apuntarán a ayudar al Secretario General a desempeñar las responsabilidades que se le han confiado respecto del cumplimiento del Nuevo Programa, emprender las actividades descritas en el Programa 45, coordinar la ejecución del Plan de Acción de todo el sistema y ayudar a la Asamblea General en su examen y evaluación de mitad del período de la aplicación del Nuevo Programa en 1996. También promoverán los programas internacionales de las Naciones Unidas sobre la crítica situación económica, la recuperación y el desarrollo de África y ayudarán a movilizar recursos financieros para el continente y a destacar las nuevas cuestiones que se planteen respecto del desarrollo económico y social de África.
66. Los recursos solicitados ascienden a 3.787.600 dólares, tras un aumento de 320.500 dólares. El aumento guarda relación con tres nuevos puestos de P-3 para fortalecer el programa.

## **Sección 8**

### **Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas**

67. El Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas ayuda a los gobiernos a determinar las prioridades de desarrollo a nivel internacional, nacional y local y contribuye a elaborar políticas y medidas para cumplir dichas prioridades. El Departamento coopera para tal fin con organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y con el sector privado. El Departamento apunta a aumentar la capacidad de las Naciones Unidas como centro de análisis de los sectores económico y social, con lo cual contribuirá al logro de los objetivos en esas esferas prioritarias.

68. En 1996-1997, entre las cuestiones que requerirán mayor atención cabe incluir las respectivas funciones del mercado y el Estado en el desarrollo económico y social, la continua transformación económica y social de Europa central y oriental y la ex Unión Soviética, los efectos económicos y sociales de las sanciones internacionales, las nuevas dimensiones de los cambios demográficos mundiales, con inclusión de la índole, el alcance y las consecuencias de las migraciones internas, con arreglo a lo acordado en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo de 1994, nuevos enfoques del desarrollo social y la integración social y nuevas necesidades y nuevos medios de proporcionar información económica y social cuantitativa. Se ha creado una nueva esfera de actividades, titulada “Economía pública: enfoques mundiales respecto de las cuestiones y políticas microeconómicas”, para responder a diversas solicitudes de métodos de aumentar la eficiencia y el crecimiento mediante los mecanismos del mercado. El Departamento trata de responder a esas solicitudes emprendiendo análisis orientados hacia las políticas del papel, las posibilidades y las deficiencias de las soluciones de mercado a los problemas de asignación, distribución y reglamentación.
69. Con miras a resolver los nuevos problemas, se han racionalizado las actividades y se han reforzado las actividades prioritarias mediante redistribuciones dentro del Departamento. Se propone seguir fortaleciendo las actividades de análisis de políticas microeconómicas mediante la creación de una nueva división y el establecimiento de cuatro puestos del cuadro orgánico para microeconomía y uno para actividades demográficas. Se propone eliminar cuatro puestos mediante la racionalización de los programas de trabajo. Los recursos para la preparación y celebración de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo se eliminarían. Los recursos propuestos para 1996-1997 ascienden a 45.881.800 dólares, tras una reducción de 344.100 dólares.

## **Sección 9**

### **Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión**

70. El Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión es el organismo de ejecución, según sea necesario, de los programas y proyectos relacionados con el desarrollo de instituciones y el desarrollo de los recursos humanos, además de cumplir actividades sustantivas y prestar apoyo a órganos intergubernamentales y órganos de expertos en esas esferas.
71. En el bienio 1996-1997 el Departamento se concentrará en prestar apoyo técnico a nivel de países. También proporcionará apoyo a la Asamblea General en la continuación de su período de sesiones dedicado a la administración pública y el desarrollo. Se establecerá en Viena una pequeña dependencia para el apoyo de las actividades de reconstrucción y desarrollo en Europa oriental y en los países en transición. Los recursos propuestos ascienden a 24.539.200 dólares, tras una reducción de 1.422.200 dólares. Esto se debe principalmente a la transferencia a Viena y Nueva York de 17 puestos que actualmente se encuentran en Ginebra, a la eliminación de tres puestos y al establecimiento propuesto de un puesto de P-3 en Viena.

## **Sección 10A**

### **Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo**

72. La labor de la UNCTAD se concentra en las relaciones entre el comercio, las finanzas, las inversiones, la tecnología y los servicios. Entre las orientaciones nuevas cabe mencionar la asistencia a los países en desarrollo para la reforma de la política comercial y para resolver las cuestiones comerciales y ambientales, aumentar la eficacia comercial y fortalecer el desarrollo tecnológico.
73. Un factor de importancia que influyó en las propuestas para el presupuesto por programas de la UNCTAD para el bienio 1996-1997, y en particular en sus subprogramas relacionados con el comercio, lo constituyen los nuevos mandatos dados a la UNCTAD en 1994 por la Junta de Comercio y Desarrollo, especialmente en conjunción con la conclusión de la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales y el establecimiento de la Organización Mundial del Comercio el 1º de enero de 1995. Con arreglo a esos mandatos, la UNCTAD ha de hacer especial hincapié en hacer análisis de política de las tendencias nuevas e incipientes del programa comercial internacional y en obtener consensos respecto de las cuestiones de política comercial y económica antes de que pasen a ser tema de negociaciones en la Organización Mundial del Comercio. La UNCTAD dará prioridad a la asistencia a los países en desarrollo, especialmente los países

menos adelantados y los países en transición, para aprovechar al máximo las nuevas oportunidades y resolver los problemas planteados por la aplicación de los acuerdos de la Ronda Uruguay, haciendo especial hincapié en una “red de seguridad” que permita a esos países enfrentar los gastos de transición del ajuste, y al fortalecimiento de la capacidad institucional y de recursos humanos y de la gestión de la información en los países en desarrollo para que puedan participar activamente en la Organización Mundial del Comercio.

74. Los recursos para 1996-1997 se calculan en 110.593.700 dólares, tras una reducción de 2.986.100 dólares. La reducción se debe principalmente a la eliminación propuesta de siete puestos del cuadro de servicios generales, que han pasado a ser superfluos de resultas de las mejoras tecnológicas introducidas con arreglo a los planes de apoyo a los programas y gestión de la información. Se propone convertir en puesto de plantilla un puesto supernumerario de D-2 del programa de empresas transnacionales.

## **Sección 10B**

### **Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT**

75. El Centro de Comercio Internacional es dirigido conjuntamente por la UNCTAD y el GATT y su programa de trabajo se desarrolla bajo la guía del Grupo Consultivo Mixto, integrado por los Estados miembros de la UNCTAD y el GATT. Su objetivo fundamental es promover el desarrollo del comercio y las exportaciones de los países en desarrollo y mejorar la administración y las operaciones de importación de esos países para ayudarles a aumentar sus ingresos en divisas. El Centro de Comercio Internacional se ocupa principalmente de la elaboración de proyectos de países y, de ser posible, de su vinculación a proyectos regionales e interregionales. Un componente fundamental de su labor es el programa de investigación y desarrollo para mejorar las posibilidades de exportación, con inclusión de métodos para ampliar y diversificar el comercio de los países en desarrollo.
76. Durante el bienio 1996-1997, el programa general del Centro se orientará fundamentalmente a la acción complementaria de los acuerdos pertinentes de la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales y a ayudar a los países en desarrollo y países en transición en sus actividades de reforma económica y ajuste estructural. Se prestará especial atención a la creación de capacidad y al desarrollo de los recursos humanos para el fomento del comercio exterior en los sectores público y comercial.
77. Las Naciones Unidas y el GATT financian a partes iguales el presupuesto del Centro. La parte que corresponde a las Naciones Unidas asciende a 20.942.300 dólares.
78. Cualquier cambio de los arreglos actuales de resultas de la creación de la Organización Mundial del Comercio será objeto de un informe por separado.

## **Sección 11**

### **Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente**

79. El PNUMA deriva su mandato de la resolución 2997 (XXVII) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1972, en la que la Asamblea decidió establecer una pequeña secretaría que actuaría como centro de coordinación de las actividades relacionadas con el medio dentro del sistema de las Naciones Unidas.
80. Durante el bienio 1996-1997, el PNUMA seguirá concentrándose en las esferas de evaluación ambiental, ordenación del medio ambiente, establecimiento de instituciones y creación de capacidad. Las principales actividades en la esfera de la evaluación ambiental son la reunión, el intercambio, la evaluación, el examen y la difusión de datos. Los resultados de las evaluaciones se usan en la ordenación del medio ambiente y se transmiten a los gobiernos para que los utilicen como base para la adopción de decisiones de política. La ordenación del medio ambiente abarca la preparación de metodologías y la adopción de medidas para resolver y prevenir problemas ecológicos. En lo relacionado con el establecimiento de instituciones y la creación de capacidad, se emprenden medidas para complementar y asegurar el éxito de esas actividades. El derecho del medio ambiente se ocupa de elaborar principios e instrumentos jurídicos. La enseñanza y capacitación, información y prestación de servicios de asesoramiento en lo relacionado con el medio ambiente constituyen elementos importantes de la evaluación ambiental y de la ordenación del medio

ambiente, y apuntan a desarrollar recursos humanos e instituciones eficientes en la esfera del medio ambiente.

81. Los recursos solicitados ascienden a 8.903.500 dólares, tras una reducción de 784.900 dólares que obedece a la disminución de la necesidad de reuniones del Consejo de Administración y del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas y a la eliminación propuesta de un puesto de P-5.

## **Sección 12**

### **Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)**

82. El Hábitat es el centro de coordinación de las medidas y actividades relacionadas con los asentamientos humanos en el sistema de las Naciones Unidas. El Centro también es responsable de la aplicación de la Estrategia Mundial de Vivienda hasta el Año 2000 y es la secretaría ad hoc de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) que se ha de celebrar en Estambul (Turquía) del 3 al 14 de junio de 1996.
83. El programa de trabajo para el bienio 1996-1997 refleja en particular los dos temas de Hábitat II, es decir, vivienda adecuada para todos y desarrollo de asentamientos humanos sostenibles en un mundo en vías de urbanización.
84. Los recursos solicitados ascienden a 13.131.900 dólares, tras una reducción de 426.200 dólares. Esto refleja el hecho de que los créditos para los preparativos de la Conferencia abarcarían sólo parte de 1996 en tanto que en 1994-1995 abarcaron todo el bienio.

## **Sección 13**

### **Lucha contra la delincuencia**

85. La labor de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal se ajusta a los temas prioritarios establecidos por el Consejo Económico y Social en su resolución 1992/22, que se ocupaba de la delincuencia nacional y transnacional, la delincuencia organizada y económica, incluido el blanqueo de dinero, y la función del derecho penal en la protección del medio ambiente, la prevención de la delincuencia en zonas urbanas y de la delincuencia juvenil y de carácter violento, y la eficiencia, la equidad y el mejoramiento de la gestión y administración de los sistemas de justicia penal y sistemas conexos, con la debida atención al fortalecimiento de la capacidad nacional de los países en desarrollo para la reunión, el cotejo, el análisis y la utilización constantes de datos con miras a la formulación y aplicación de políticas apropiadas.
86. Durante el bienio 1996-1997, el programa seguirá ajustándose a los temas prioritarios mencionados y se hará hincapié en prestar asistencia a los Estados Miembros para aplicar la Declaración Política y Plan Mundial de Acción de Nápoles contra la delincuencia transnacional organizada aprobados en 1994 por la Conferencia Ministerial Mundial sobre la Delincuencia Transnacional Organizada y a la acción complementaria de las conclusiones y recomendaciones del Noveno Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en 1995.
87. Habida cuenta de la importancia que los Estados Miembros asignan al programa y de los mandatos ampliados confiados a la Secretaría, se prevé ampliar la Subdivisión de Prevención del Delito y Justicia Penal de Viena, elevar la categoría del puesto de Jefe de la Subdivisión a nivel de Director (D-2) y establecer dos nuevos puestos de P-3 para reforzar la capacidad de la División de desempeñar las actividades ampliadas relacionadas con la delincuencia transnacional organizada y de servir de banco central de datos del sistema de las Naciones Unidas en materia de lucha contra el delito, prevención del delito y justicia penal. Las necesidades totales para 1996-1997 ascenderían a 4.448.100 dólares tras una reducción de 391.600 dólares. La reducción obedece a la eliminación de los créditos aprobados para celebrar el Noveno Congreso en 1995, y se verá contrarrestada por los cambios mencionados.

## **Sección 14**

### **Fiscalización internacional de drogas**

88. El Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas tiene la función de dirigir y coordinar todas las actividades de fiscalización de drogas del sistema de las Naciones Unidas.
89. Las funciones normativas del Programa se relacionan con la prestación de servicios de secretaría y sustantivos a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y la Comisión de Estupefacientes.
90. Las orientaciones estratégicas del Programa en 1996-1997 siguen siendo las mismas que en el bienio anterior, en que se asignó prioridad a la cooperación internacional a nivel mundial, regional y subregional, habida cuenta del carácter transnacional del problema de las drogas. Como parte de sus actividades en apoyo de los gobiernos, el Programa seguirá funcionando como fuente de conocimientos especializados en cuestiones tales como control de precursores, establecimiento de normas para el análisis químico y el control de calidad, medidas de lucha contra el blanqueo de dinero, legislación contra las drogas, desarrollo de alternativas y algunos aspectos de la prevención del uso indebido de drogas. También se ocupará del procesamiento de los resultados de las investigaciones y las nuevas metodologías y de su difusión sistemática a los Estados Miembros. Los adelantos en el procesamiento electrónico de datos apoyarán esta tarea en lo relacionado con la difusión de información.
91. Los recursos solicitados ascienden a 14.844.00 dólares, tras un aumento de 150.100 dólares. Se proponen dos nuevos puestos del cuadro orgánico de categoría P-3 para fortalecer la capacidad del Programa y su mayor carga de trabajo en la evaluación y aplicación del Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971. El fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas proporciona apoyo con cargo a recursos extrapresupuestarios a las actividades operacionales del Programa.

## **Sección 15**

### **Comisión Económica para África**

92. El objetivo principal de la Comisión es iniciar y facilitar una acción concertada para el desarrollo económico y social de África. A través de los años, una de las funciones principales de la Comisión ha sido la de ayudar a los Estados Miembros a establecer las capacidades internas fundamentales para el desarrollo socio-económico. Durante el bienio 1994-1995, la Comisión dirigió sus esfuerzos a prestar asistencia a los Estados Miembros a fin de que fortalecieran las capacidades esenciales para administrar las reformas en que se habían embarcado para lograr un crecimiento y un desarrollo sostenidos.
93. El programa de trabajo de la CEPA para el bienio 1996-1997 es la consolidación de las distintas reformas mediante una combinación de asesoramiento en cuestiones de política, asistencia técnica, e investigación analítica. En ese contexto, se hará especial hincapié en el fomento constante de la cooperación y la integración regionales, la sostenibilidad ambiental, el desarrollo social y humano, la aceleración del desarrollo infra-estructural y la transformación industrial, la habilitación de la mujer, la ordenación eficiente de los recursos naturales para el desarrollo, el fortalecimiento de los sistemas nacionales estadísticos y de gestión de la información, la creación de capacidad para mejorar la política agrícola y la integración de los factores de población en la planificación del desarrollo.
94. El nivel de recursos propuesto asciende a 72.044.500 dólares, lo que supone un aumento de 386.900 dólares. Se propone el establecimiento de un puesto de categoría P-4 para continuar las actividades relativas a los pequeños Estados insulares en desarrollo. Se propone también el establecimiento de puestos de ingenieros mecánicos (dos de categoría P-3) y de técnicos de ascensores, equipo audiovisual y equipo de aire acondicionado (tres de contratación local) para los nuevos locales de conferencias. Una vez terminados los locales de conferencias, se propone la abolición de cuatro puestos temporarios (uno de categoría P-5, uno de P-3 y dos de contratación local) en la Dependencia de Obras. En la sección 15 se consigna también el crédito relativo a la Oficina de las Comisiones Regionales en Nueva York que se mantiene al mismo nivel.

## **Sección 16**

### **Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico**

95. El programa de trabajo de la CESPAP, que tenía una orientación sectorial, ha sido reorganizado y se le ha dado un nuevo enfoque temático. Durante el bienio 1994-1995, la CESPAP inició la reorganización de la

estructura de su secretaría a fin de poder aplicar mejor ese enfoque. Como resultado de ello, se proponen varias redistribuciones de puestos entre subprogramas en el bienio 1996-1997. Los esfuerzos estarán dirigidos a seguir promoviendo la orientación temática del programa de trabajo. Las actividades estarán encaminadas a fomentar y afianzar las modalidades de cooperación regional existentes y a establecer otras nuevas, y a fortalecer las capacidades nacionales y las actividades de asistencia técnica en el contexto de los imperativos socioeconómicos y políticos existentes o en ciernes que tienen repercusiones sobre la región de Asia y el Pacífico.

96. A fin de reforzar aun más la capacidad de la Comisión en áreas sustantivas, se propone también establecer un puesto de categoría P-5 para el subprograma de agricultura y desarrollo rural, y un puesto de P-4 para continuar la labor relativa a los pequeños Estados insulares en desarrollo, y la conversión de un puesto temporario en relación con el Decenio del Transporte y las Comunicaciones en Asia y el Pacífico.
97. Los recursos propuestos ascienden a 61.565.400 dólares y denotan un aumento de 287.000 dólares resultante de los cambios de personal mencionados anteriormente y del ajuste de los gastos de funcionamiento.

## Sección 17

### Comisión Económica para Europa

98. Los objetivos principales de la CEPE en el bienio 1996-1997, para hacer frente a los cambios políticos y económicos que se están produciendo en los países de Europa central y oriental, son la integración de todos los países de la región en la economía europea y mundial y la consolidación de las reformas. Los acontecimientos ocurridos en la región han dado origen a un fuerte aumento del número de miembros de la CEPE, de 34 a 55 países, en un breve lapso. Por lo menos la mitad de esos miembros son países con economías en transición y aportan nuevas necesidades y tareas a la CEPE. El aumento del número de miembros ha repercutido en todas las actividades de la CEPE y se hará sentir plenamente durante el bienio.
99. El efecto más notorio del aumento del número de miembros se ha producido en la esfera del análisis económico, en que la CEPE fomenta el debate entre los encargados de formular las políticas acerca del ritmo y el alcance de la reforma y el proceso de transformación. La piedra angular de la labor de la CEPE sobre integración es su armonización de las normas y estándares, el desarrollo de nuevas infraestructuras, la elaboración de directrices y la negociación de instrumentos jurídicamente vinculantes. El aumento del número de miembros entrañará también una ampliación considerable de la labor sobre facilitación del comercio, protección ambiental y transporte, especialmente en lo que se refiere a ayudar a las instituciones y a los mecanismos de vigilancia a aplicar normas y acuerdos a nivel de toda la región.
100. El nivel total de recursos propuestos asciende a 47.719.400 dólares, lo que denota un aumento de 340.100 dólares, resultante principalmente del establecimiento de un puesto de categoría P-5 y uno de categoría P-3 para reforzar las actividades realizadas en materia de análisis económico y estadísticas, respectivamente.

## Sección 18

### Comisión Económica para América Latina y el Caribe

101. Las actividades de la CEPAL giran en torno a la integración de las economías de la región en el contexto internacional y al aprovechamiento de las oportunidades que presenta por la aparición de sistemas económicos regionales y subregionales.
102. Durante el bienio 1996-1997, el programa de trabajo de la CEPAL estará centrado especialmente en la intensificación del desarrollo rural; el análisis de las políticas económicas; las políticas de reestructuración estatal y sus consecuencias sobre la gestión estratégica para la asignación de los recursos públicos; el apoyo a los gobiernos de la región para obtener ventajas competitivas y consolidarlas; el análisis de las relaciones económicas de los países de la región con los principales países de los grandes bloques comerciales y de las opciones de política comercial teniendo en cuenta las tendencias del sector externo; el análisis de las políticas relativas a la ordenación integrada de los recursos hídricos, los cambios en las políticas energéticas, y los efectos de la legislación ambiental en las inversiones mineras; la asistencia a los Estados Miembros para que alcancen los objetivos del Programa 21; el aumento de la autosuficiencia de los países de la región con respecto a la realización de estudios y análisis demográficos; la prestación de apoyo a esos países para la aplicación de las recomendaciones de las conferencias de las Naciones Unidas; la ampliación de los datos estadísticos y la aplicación del método integrado para medir la pobreza; y la evaluación y análisis de los planes de integración y las políticas económicas y sociales de los países de la región con vistas a recomendar medidas para facilitar su convergencia.
103. Los recursos propuestos ascienden a 77.330.500 dólares, después de una reducción de 1.648.900 dólares. Esto se debe esencialmente a una reducción de 2.018.200 dólares por concepto de alquiler de locales debido a la renegociación del contrato de alquiler, y a la reducción del espacio de oficinas en México, D.F., compensada por una propuesta de establecimiento de un puesto de categoría P-4 en relación con la labor complementaria de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, y por el establecimiento de un nuevo órgano subsidiario sobre vivienda y desarrollo urbano y la introducción de cambios en la frecuencia y duración de las reuniones de varios órganos intergubernamentales.

## Sección 19

### Comisión Económica y Social para Asia Occidental

104. La región de la CESPAAO ha sido testigo de rápidos cambios políticos, económicos y sociales que han exigido una reevaluación de los criterios sobre desarrollo que guiaban a las políticas económicas y sociales en el pasado. Además de las transformaciones económicas y sociales activadas por fuerzas endógenas, el proceso de globalización tendrá además un efecto duradero en las economías de los Estados miembros de la CESPAAO. Además, el proceso de paz iniciado trae consigo sus propios problemas, no sólo en el terreno político, sino también en las esferas económica, social y tecnológica.
105. Con el fin de hacerse eco de esos cambios, la CESPAAO ha reorientado el foco de atención de su programa a fin de atender a las necesidades incipientes inmediatas y a largo plazo de sus Estados miembros. En 1994, la CESPAAO llevó a cabo una revisión completa de su programa de trabajo. Ello dio como resultado una importante reestructuración, cuyo objeto era racionalizar sus actividades, seleccionar objetivos más precisos e intensificar la interacción con los Estados miembros. Con tal fin se sustituyó la programación sectorial, que comprendía 15 subprogramas, por una programación temática, con cinco subprogramas. Las actividades de los subprogramas se realizarían en forma integrada a través de equipos de tareas que representarían a las diversas disciplinas pertinentes. Esta nueva estructura del programa fue aprobada por la Comisión.
106. Durante el bienio 1996-1997, las actividades de la CESPAAO girarán en torno al mejoramiento de la situación en materia de estadísticas y de información en la región y al desarrollo de las capacidades de los Estados miembros en esas esferas; la promoción de la conciencia y los conocimientos con respecto al medio ambiente en el contexto de las prioridades y las condiciones regionales y en función de los recursos naturales, la calidad de vida y las tecnologías inocuas para el medio ambiente; la regionalización de los conceptos e índices del desarrollo humano y la promoción de su puesta en práctica en la región; la vigilancia y evaluación de los cambios sociales y económicos en la región, especialmente en el contexto del proceso de paz y de los cambios mundiales; la promoción de las instituciones comunitarias; y la creación de conciencia y el aumento de los conocimientos con respecto a las consecuencias de las distintas medidas económicas que se están elaborando y poniendo en práctica.
107. El Consejo Económico y Social decidió que la sede permanente de la Comisión se trasladara a Beirut y pidió al Secretario General que adoptara las medidas necesarias para el traslado de la Comisión. En este momento, las consultas con el Gobierno del Líbano aún no han concluido.
108. Los recursos solicitados ascienden a 35.758.400 dólares, lo que entraña un aumento de 545.300 dólares que se debe a la propuesta de reclasificación de un puesto y a la consignación bienal de créditos para los cambios de puestos aprobados en el bienio 1994-1995 pero financiados sólo parcialmente.

## Sección 20

### Programa ordinario de cooperación técnica

109. El programa ordinario de cooperación técnica de las Naciones Unidas complementa la asistencia de que disponen los países en desarrollo en virtud de otros programas. Los procedimientos de programación y presupuestación aplicables al programa ordinario fueron establecidos por la Asamblea General en su resolución 2514 (XXIV), de 21 de noviembre de 1969.
110. El programa comprende actividades de derechos humanos, cuestiones y políticas de desarrollo, energía, medio ambiente, asentamientos humanos, alimentación y agricultura, desarrollo industrial, comercio internacional y financiación del desarrollo, recursos naturales, población, administración y finanzas públicas, ciencia y tecnología, desarrollo social y prevención del delito y justicia penal, estadística, transporte, comunicaciones y turismo, y asistencia humanitaria de emergencia para mitigar los efectos de desastres. El programa se divide en a) servicios de asesoramiento sectoriales, que prestan, según corresponda, el Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión, el Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas, el Departamento de Asuntos Humanitarios, la secretaría de la UNCTAD, el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), el Centro de Derechos Humanos y la



Subdivisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, y b) servicios de asesoramiento regionales y subregionales que prestan las secretarías de la CEPE, la CEPA, la CEPAL, la CESPAP y la CESPAP.

111. Hay tres categorías principales de actividades de cooperación técnica, a saber, servicios de asesoramiento a corto plazo, proyectos sobre el terreno, y capacitación.
112. Los recursos solicitados ascienden a 44.814.700 dólares.

## Sección 21

### Derechos humanos

113. El programa de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos tiene por objetivo la promoción y protección de los derechos humanos, lo que incluye la aplicación de las normas internacionales a través de diversos mecanismos de vigilancia, determinación de hechos y examen de denuncias, y la prestación de asistencia para la creación o el fortalecimiento de las infraestructuras de derechos humanos mediante actividades de cooperación técnica y la promoción de los derechos humanos mediante la educación y la información pública. Bajo la dirección del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Centro de Derechos Humanos es el centro de coordinación de las actividades de derechos humanos de la Organización y es la principal unidad de organización de la Secretaría encargada de la ejecución del programa de derechos humanos. El programa de trabajo se deriva del programa 35, Promoción y protección de los derechos humanos, del plan de mediano plazo para el período 1992-1997.
114. Durante el último bienio, se amplió considerablemente el alcance de las actividades de las Naciones Unidas. Tras la aprobación por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de la Declaración y Programa de Acción de Viena y el establecimiento del puesto de Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, nuevamente se está insistiendo en que las Naciones Unidas encuentren medios eficaces de impedir las violaciones de los derechos humanos, intervengan para poner fin a las violaciones generalizadas e integren los problemas relativos a los derechos humanos en las actividades de desarrollo económico y social. A fin de que la Organización pueda responder en forma eficaz y eficiente a los nuevos problemas y demandas y cumplir los mandatos considerablemente ampliados en esta esfera, la Asamblea General, en su cuadragésimo noveno período de sesiones, aprobó recursos adicionales para el Alto Comisionado, para la aplicación de la Declaración y Programa de Acción de Viena, para el mantenimiento de una presencia de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos en Camboya y para las actividades relativas a la violación de los derechos humanos en el territorio de Rwanda.
115. Se han sentado importantes precedentes con el establecimiento de operaciones de vigilancia sobre el terreno con arreglo al sistema de procedimiento especial, como las establecidas por la Asamblea General y la Comisión de Derechos Humanos en relación con la situación en la ex Yugoslavia, el Iraq y Rwanda.
116. Los recursos ascienden a 46.742.100 dólares, lo que denota un aumento de 3.033.900 dólares. El grueso del aumento se debe a la financiación para todo el bienio de los nuevos puestos establecidos y financiados parcialmente en el período 1994-1995. Para el período 1996-1997, se propone el establecimiento de un nuevo puesto de categoría P-5 para reforzar la capacidad administrativa del Centro con el fin de proporcionar mejor apoyo al programa; el establecimiento de un nuevo puesto de categoría P-3 para la Oficina del Alto Comisionado; la reclasificación de un puesto de categoría D-2 a la categoría D-1 como resultado de la nueva estructura orgánica y con objeto de que los jefes de las cinco oficinas del Centro tengan categoría D-1; la reclasificación de un puesto del cuadro de servicios generales/Otras categorías a la Categoría principal; créditos adicionales para viajes de los relatores especiales y representantes especiales y crédito para equipo.

## **Sección 22**

### **Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados**

117. De conformidad con el artículo 20 del estatuto del ACNUR, no se cargarán al presupuesto de las Naciones Unidas otros gastos que los de orden administrativo derivados del funcionamiento de la Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados y todos los demás gastos originados por las actividades del Alto Comisionado se financiarán con contribuciones voluntarias.
118. Las propuestas para el bienio 1996-1997 indican que se mantienen los arreglos actuales, según los cuales 244 puestos se financian con cargo al presupuesto ordinario. A ese efecto se proponen recursos por un monto de 48.572.700 dólares.

## **Sección 23**

### **Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente**

119. Conforme lo decidió la Asamblea General, los gastos relativos a los emolumentos del personal internacional al servicio del OOPS, que de otro modo se costearían mediante contribuciones voluntarias, se financian con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas mientras dure el mandato del Organismo. El mandato actual del OOPS es válido hasta junio de 1996. Se prevé que el programa ha de continuar durante el bienio 1996-1997.
120. El monto de los recursos es de 21.350.300 dólares, suma que se destinaría a sufragar la continuación de 82 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores y 10 del cuadro de servicios generales financiados con cargo al presupuesto ordinario.

## **Sección 24**

### **Departamento de Asuntos Humanitarios**

121. La orientación general del programa de trabajo del Departamento de Asuntos Humanitarios se deriva de la resolución 46/182 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1991, en la que se formuló un mandato legislativo ampliado para la coordinación de las actividades de asistencia humanitaria. En los principios rectores consignados en el anexo a la resolución se declaraba, entre otras cosas, que las Naciones Unidas tenían un papel central y singular que desempeñar en la tarea de proporcionar liderazgo y coordinar los esfuerzos de la comunidad internacional encaminados a proporcionar socorro humanitario a los países afectados. Por consiguiente, los objetivos del Departamento consisten en lograr una mejor preparación para las situaciones de emergencia de carácter humanitario, tanto naturales como provocadas por el hombre, así como una respuesta rápida y coherente a esas situaciones; fomentar la prevención de esas situaciones y la preparación para el caso de que ocurran; y garantizar una transición sin tropiezos del socorro a la rehabilitación y al desarrollo a largo plazo.
122. En el bienio 1996-1997, el Departamento se concentrará en mejorar las operaciones de emergencia de la comunidad internacional mediante su continuo liderazgo y la concertación de acuerdos oficiales con sus asociados en la labor humanitaria. Sobre la base de las evaluaciones y de las enseñanzas derivadas de la experiencia, el Departamento prestará especial atención a la mejora de la capacidad de alerta temprana, la puesta a punto de instrumentos preventivos, la preparación que permita reaccionar con rapidez y el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria en la fase crítica inicial de una emergencia. Se adoptarán medidas para mejorar las capacidades de prevención y preparación en casos de desastres naturales, incluida la promoción de programas de reducción de desastres que recomendó la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres Naturales, celebrada en Yokohama. El Departamento continuará velando por que la asistencia de emergencia se preste en formas que favorezcan la recuperación y el desarrollo a largo plazo, aplicando para ello políticas y estrategias coherentes y movilizando el apoyo de los donantes, incluso para actividades relacionadas con la reconstrucción posterior a los conflictos, como la remoción de minas y la reintegración de las personas desplazadas. El Departamento continuará defendiendo

con firmeza la asistencia humanitaria, subrayando la dimensión humana de las situaciones de crisis y contribuyendo al mismo tiempo a los esfuerzos globales de las Naciones Unidas en favor de la paz.

123. Los recursos necesarios ascienden a la suma de 19.384.600 dólares, lo que supone un incremento de 349.900 dólares. Esto se debe a la propuesta de crear tres puestos —un puesto de la categoría P-3 y un puesto de la categoría P-5 en Nueva York y un puesto de la categoría P-5 en la Oficina de Ginebra— para mejorar la capacidad del Departamento de coordinar los programas de asistencia humanitaria en operaciones complejas de emergencia.

## Sección 25

### Información pública

124. Como lo dispuso la Asamblea General en su resolución 13 (I), de 13 de febrero de 1946, el Departamento de Información Pública procura fomentar, en todos los pueblos del mundo, la mayor comprensión posible de las labores y fines de las Naciones Unidas por conducto de los medios de información social, las organizaciones no gubernamentales, las instituciones académicas y otros medios de información pública.
125. En vista de los problemas cada vez mayores que debe enfrentar la Organización, el Departamento de Información Pública se ha esforzado en centrar su atención en algunas cuestiones claves que interesen en general a los Estados Miembros, estableciendo para ello vínculos más fuertes con diversos medios de comunicación y otros conductos de redistribución de la información en todo el mundo a fin de alcanzar a públicos más vastos, y mejorando asimismo los instrumentos de ejecución de los programas. El Departamento está elaborando actualmente y llevará a la práctica en el bienio 1996-1997 estrategias y programas amplios y coherentes para promover el apoyo a los objetivos de las Naciones Unidas; establecerá también mecanismos de retroalimentación para evaluar la utilidad que prestan sus materiales y servicios de información a los públicos a los que están dirigidos. Dadas las limitaciones que afectan a la producción en cantidad y la distribución convencional de materiales de información, y dado el rápido desarrollo de nuevas tecnologías, se sigue asignando prioridad a la difusión de información por medios electrónicos.
126. En un esfuerzo por conciliar las crecientes necesidades informativas con la reducción de los recursos, el Departamento de Información Pública se ha esforzado por distribuir a su personal de manera más eficaz, hacer un mayor uso de las tecnologías modernas y fortalecer su reputación profesional en el medio tan competitivo de las comunicaciones. El Departamento ha adoptado medidas de reestructuración para consolidar y racionalizar sus actividades en la Sede y en el terreno mediante su red de centros y servicios de información. En consecuencia, el proyecto de presupuesto por programas refleja una estructura departamental que ha sido objeto de una nueva racionalización y consta de seis divisiones y oficinas.
127. El monto de los recursos es de 127.371.200 dólares, cifra que entraña una reducción de 4.071.400 dólares, resultante de la supresión de 14 puestos por la cesación de las actividades consagradas al *apartheid*, la asignación de un puesto a la Secretaría del Cincuentenario de las Naciones Unidas y reducciones con respecto a las pautas de gastos en ejercicios anteriores.

## Sección 26

### Administración y gestión

128. Esta sección comprende el Departamento de Administración y Gestión de la Sede y las dependencias administrativas centrales de Ginebra, Viena y Nairobi. En 1994 el Departamento fue reorganizado con el objeto de alcanzar los tres objetivos estratégicos siguientes: un departamento con líneas claramente definidas sobre responsabilidades y rendición de cuentas en materia de políticas y operaciones, un departamento integrado y racionalizado, sin nada superfluo, con niveles directivos mínimos compatibles con el alcance y amplitud de sus actividades. La aplicación del Sistema Integrado de Información de Gestión, la puesta en práctica de la estrategia de gestión de los recursos humanos y la reforma del sistema de administración de justicia tendrán una repercusión considerable sobre las actividades del Departamento en el bienio 1996-1997. La aplicación del Sistema Integrado de Información de Gestión, además de proporcionar a la administración

datos oportunos y exactos se traducirá en una reducción de los puestos de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General.

129. En la esfera de la gestión de los recursos humanos, se solicitan cuatro nuevos puestos para llevar a la práctica la estrategia de gestión de los recursos humanos; al mismo tiempo, se propone la supresión de tres puestos, como resultado de medidas de eficiencia. Se prevé también el fortalecimiento del programa de capacitación iniciado en 1994-1995. En materia de servicios de apoyo, se tiene la intención de recurrir a la contratación externa de diversas funciones relacionadas con la administración de edificios y mantenimiento de archivos. De esta forma se obtendrá una reducción de 28 puestos, y al mismo tiempo se proporcionará a la administración la flexibilidad conveniente. En la esfera de los servicios de conferencias, las inversiones realizadas anteriormente en automatización de oficinas harán posible reducir el número de puestos de procesamiento de textos del Departamento. Al mismo tiempo, se proponen seis puestos de traductor para mejorar la calidad de las traducciones. Se propone también la transferencia al presupuesto ordinario de siete puestos cuyos titulares desempeñan las funciones básicas en la División de Financiación de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, sufragadas actualmente con cargo a las cuentas de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz.
130. Las propuestas de reforma de la administración de justicia que habrá de considerar la Asamblea General exigirán la creación de cuatro puestos y el suministro de recursos operacionales. Al mismo tiempo, se prevén considerables mejoras en la tramitación y resolución de los casos planteados, lo que se traducirá no sólo en la rapidez de los resultados sino también en una sensible reducción del tiempo dedicado en toda la Secretaría a las cuestiones relacionadas con los recursos de apelación.
131. En Ginebra, la considerable racionalización de las funciones de la División de Administración se reflejará en una propuesta de supresión de 15 puestos. Se prevén también reducciones en el sector de los servicios de conferencias a consecuencia de la racionalización y la automatización de oficinas y sobre la base de las pautas de gastos de años anteriores.
132. En Viena, el funcionamiento de los nuevos servicios de conferencias unificados resultantes de la absorción de las funciones desempeñadas anteriormente por la ONUDI se traducirá en la prestación más eficiente de tales servicios a las organizaciones situadas en el Centro Internacional de Viena. El aumento de gastos que se propone será compensado con creces por los reembolsos de la ONUDI. Al mismo tiempo, se propone fortalecer la capacidad del servicio administrativo de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena mediante la incorporación de un puesto del cuadro orgánico. En Nairobi, la creación de un servicio común amplio permitirá reunir funciones que actualmente realizan separadamente el PNUMA y el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat). Esto se reflejará en economías de escala, con el consiguiente beneficio no sólo para el presupuesto ordinario sino también para el Fondo del PNUMA y los Fondos de la Fundación para el Hábitat y los Asentamientos Humanos. En lo que respecta al presupuesto ordinario, la creación de los servicios comunes permitirá la supresión de 11 puestos.
133. El total de los recursos que se solicitan ascienden a la suma de 897.346.800 dólares, lo que entraña una reducción de 5.681.900 dólares. La reducción se debe a los diversos factores que se han explicado.

## **Sección 27**

### **Actividades administrativas de financiación conjunta**

134. Esta sección comprende los gastos completos de la Comisión de Administración Pública Internacional y la Dependencia Común de Inspección y la parte que corresponde a las Naciones Unidas de los gastos de financiación interinstitucional de las secretarías de los órganos subsidiarios del Comité Administrativo de Coordinación (CAC), es decir, el Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas (CCCA), el Comité de Coordinación de los Sistemas de Información (CCSI) y el Comité Consultivo en Cuestiones de Programas y de Operaciones (CCCPO). También se incluye en esta sección el costo estimado de la utilización por las Naciones Unidas de los servicios del Centro Internacional de Procesamiento Electrónico de Datos (CIPED) de Ginebra.

135. Con excepción del CIPED, cuyo costo se basa en la utilización de los servicios del Centro, los gastos de las demás actividades de financiación conjunta son compartidos sobre la base de fórmulas convenidas por las organizaciones participantes. Los recursos destinados a la Comisión de Administración Pública Internacional y a la Dependencia Común de Inspección se solicitan sobre la base de las cifras brutas y los créditos se registran en la sección 2 de ingresos. En el caso de las demás dependencias, las consignaciones solicitadas representan únicamente la parte de los gastos cuya financiación corresponde a las Naciones Unidas.
136. Los recursos solicitados para el bienio 1996-1997 ascienden a 26.037.600 dólares, cifra que entraña una reducción de 1.183.600 dólares. El desglose de estas estimaciones es el siguiente: Comisión de Administración Pública Internacional, 10.395.000 dólares; Dependencia Común de Inspección, 8.457.900 dólares; parte correspondiente a las Naciones Unidas de los gastos del CCSI, 430.000 dólares; CCCA, 487.200 dólares; y 161.800 dólares para el CCCPO, que fue creado en 1993 combinando las funciones de los dos subcomités del Comité Consultivo en Cuestiones Sustantivas, uno de los cuales tenía a su cargo las cuestiones de programas y las cuestiones de política conexas y el otro las actividades operacionales. El costo de la utilización por las Naciones Unidas de los servicios proporcionados por el CIPED se calcula en 6.105.700 dólares.
137. La reducción se debe a diversos factores, entre ellos las decisiones del CAC de reemplazar al ex Comité Consultivo para la Coordinación de los Sistemas de Información por el Comité de Coordinación de los Sistemas de Información, la transferencia al CIPED de muchas funciones operacionales (tales como el mantenimiento de las bases de datos, el desarrollo y mantenimiento de la infraestructura electrónica y la adquisición conexas de equipo) y la reclasificación de las secretarías de los órganos subsidiarios del CAC, que han pasado de la categoría D-1 a la categoría D-2; la racionalización de las reuniones de los grupos de trabajo de la Comisión de Administración Pública Internacional celebradas conjuntamente con los períodos de sesiones de la Comisión; la supresión de un puesto del cuadro de servicios generales; y las economías logradas gracias a las innovaciones tecnológicas. Sobre la base de la fórmula convenida para el bienio 1994-1995, las estimaciones para 1996-1997 suponen una reducción media de 7,5% en la parte del costo de las actividades sufragadas con cargo al presupuesto ordinario, con inclusión del CCCOP, para el cual se propone ahora una partida del presupuesto ordinario.

## **Sección 28**

### **Gastos especiales**

138. Los recursos previstos en la sección 28 se destinan a sufragar los gastos relativos al seguro médico después de la separación del servicio, los pagos a título compensatorio, el costo de los seguros generales, los cargos bancarios y las medidas de seguridad interorganizacionales. A partir de 1996 se incluirán también en esta sección los créditos para atender el pago de las pensiones a los ex Secretarios Generales, que anteriormente figuraban en la sección 1, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales.
139. El total de recursos solicitados en esta sección asciende a 35.339.100 dólares, lo que supone un aumento de 2.544.000 dólares. La mayor parte de este aumento corresponde al crecimiento previsto de la participación en el seguro médico después de la separación del servicio en el bienio 1996-1997.

## **Sección 29**

### **Oficina de Servicios de Supervisión Interna**

140. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna fue creada en septiembre de 1994 en cumplimiento de la resolución 48/218 B, de 29 de julio de 1994, de la Asamblea General. La finalidad de la Oficina es prestar asistencia al Secretario General para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de supervisión interna mediante el ejercicio de funciones de vigilancia, auditoría interna, inspección, evaluación e investigación. A ese respecto, ha habido una considerable redistribución de puestos entre las dependencias constitutivas de la Oficina con el objeto de dar cumplimiento a mandato revisado y ampliado.

141. Los objetivos del programa son velar por el cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea General y de los reglamentos, normas y políticas de las Naciones Unidas; seguir de cerca la ejecución de los programas y evaluar sus resultados; evitar y prevenir el despilfarro, los abusos y las malversaciones; investigar las denuncias de mala administración y de mala conducta; y recomendar políticas y medidas para promover la economía y la eficiencia sobre la base de comprobaciones de cuentas, inspecciones e investigaciones.
142. La Oficina se estableció inicialmente con los recursos consignados para las dependencias de cuyas funciones se hizo cargo. En diciembre de 1994, en su cuadragésimo noveno período de sesiones, la Asamblea General aprobó la creación de ocho nuevos puestos. Las estimaciones propuestas para 1996-1997 ascienden a la suma de 14.859.400 dólares, tras un aumento de 2.831.700 dólares, lo que incluye un crédito para 14 puestos nuevos (un puesto de la categoría D-1, cuatro puestos de la categoría P-5, cuatro puestos de la categoría P-4, dos puestos de la categoría P-3, un puesto del cuadro de servicios generales (Categoría principal) y dos puestos del cuadro de servicios generales (Otras categorías)), compensado en parte por la redistribución a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de un puesto de la categoría P-5 y dos del cuadro de servicios generales (Categoría principal) con las funciones correspondientes. Se proponen también incrementos para consultores (129.000 dólares), viajes (200.000 dólares) y equipo (182.500 dólares).

### **Sección 30 Innovaciones tecnológicas**

143. Esta sección comprende dos proyectos principales, el Sistema Integrado de Información de Gestión y el sistema de disco óptico para el almacenamiento y la recuperación de documentación, administrados ambos por la Oficina de Servicios y de Conferencias de Apoyo del Departamento de Administración y Gestión. Se prevé que el Sistema Integrado de Información de Gestión, que tiene por objeto la integración electrónica de las oficinas que cumplen tareas administrativas, quedará terminado en el curso del bienio 1996-1997. El sistema de disco óptico para el almacenamiento y la recuperación de documentos de las Naciones Unidas permite el archivo y la distribución electrónica de todos los documentos de las Naciones Unidas. Los documentos publicados en Nueva York y Ginebra desde 1992 ya están disponibles y se espera que los documentos publicados en otros lugares de destino estarán disponibles en un futuro próximo. No se propone en este momento la inclusión de documentos anteriores, que supondría considerables gastos adicionales.
144. Durante 1996-1997 se tiene la intención de ampliar el uso del sistema de disco óptico mediante la impresión de ejemplares de documentos según se soliciten, lo que debiera traducirse en una reducción de la impresión y almacenamiento de ejemplares en papel. También existen planes de ofrecer productos de CD-ROM originados dentro del sistema.
145. Los recursos solicitados para 1996-1997 ascienden a 20.738.000 dólares, lo que representa una reducción de 4.660.300 dólares.

### **Sección 31 Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación**

146. Esta sección incluye partidas para reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación de los locales ocupados por la Organización. Dada la terminación prevista de las instalaciones de conferencias de Addis Abeba, no se solicitan recursos para construcción en 1996-1997. En el rubro de reformas y mejoras, se propone el comienzo de un programa de renovación de edificios de 12 años de duración con arreglo a un sistema planificado de prioridades. También se solicita un crédito para la adquisición de estaciones terrestres de satélite en Nairobi, la CEPAL y la CESPAL en relación con la red principal de satélites de sistemas de telecomunicaciones mundiales que se ha propuesto. Se prevé también que se propondrá la realización de trabajos de reparaciones en la sede del ONUVT en la *Government House* en Jerusalén. Además, existen otros proyectos diversos que representan la continuación de programas importantes de conservación.

147. La cuantía total de los recursos solicitados es de 42.534.500 dólares, suma que representa una reducción de 15.912.600 dólares que se debe principalmente a la finalización prevista de las instalaciones de conferencias en Addis Abeba.

### Sección 32

#### Contribuciones del personal

148. En esta sección se incluye un crédito equivalente a la diferencia entre los emolumentos de los funcionarios de las Naciones Unidas en cifras brutas y en cifras netas, de conformidad con los procedimientos presupuestarios de la Organización, con arreglo a los cuales los créditos se consignan sobre la base del crecimiento previsto en relación con las estimaciones de gastos correspondientes a los emolumentos imponibles de los funcionarios. Con fines de comparabilidad, los gastos de personal figuran en las diversas secciones de gastos una vez deducidas las aportaciones por concepto de contribuciones del personal, y la diferencia entre las cifras brutas y las cifras netas se incluye en una sección separada. Los créditos totales para el bienio 1996-1997 ascienden a la cantidad de 353.865.200 dólares, lo que representa una reducción de 3.932.900 dólares, como consecuencia de los diversos cambios en materia de puestos que se proponen en todo el presupuesto.

### Sección 33

#### Autoridad Internacional de los Fondos Marinos

149. Conforme lo decidió la Asamblea General en su resolución 48/263, de 28 de julio de 1994, los gastos administrativos de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos se sufragarán con cargo al presupuesto de las Naciones Unidas hasta el final del año siguiente al año en que entre en vigor el acuerdo relativo a la aplicación de la Parte XI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.
150. En el bienio 1994-1995, la Asamblea General consignó un crédito de 776.000 dólares para sufragar los gastos de la Autoridad. En el presupuesto no se prevé ningún otro crédito más allá del mantenimiento de las consignaciones propuestas en el presupuesto actual. El Secretario General transmitirá a la Asamblea General el presupuesto de la Autoridad una vez que lo haya recibido de la Asamblea de la Autoridad.
44. Por presentarse en un contexto bienal, las tasas anuales de inflación no pueden ser simples sino compuestas. Esto queda ilustrado en el ejemplo siguiente. Si se supone que el presupuesto bienal corriente equivale a 100.000 dólares (47.619 dólares en 1994 y 52.381 dólares en 1995), con un 10% de inflación en 1995, 1996 y 1997, los efectos de la inflación serían los siguientes:

			<i>Total</i>
1994	47 619	.....	} Consignación para 1994-1995 100 000
1995	1994 + 10% = 52 381	.....	
1996	1995 + 10% = 57 619	.....	} Estimación para 1996-1997 121 000
1997	1996 + 10% = 63 381	.....	
<b>Monto del ajuste</b>			<b>21 000</b>

En el presupuesto, los cuadros se presentarán de la siguiente forma:

<i>Consignaciones para 1994-1995</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimaciones para 1996-1997</i>
	<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje</i>			
100 000	—	—	100 000	21 000	121 000

45. Por consiguiente, el ajuste de los gastos de 1994-1995, con una inflación anual hipotética del 10%, se traduce en un aumento bienal del 21%. Las hipótesis utilizadas en el cálculo del ajuste respecto de los diversos lugares en que tiene oficinas la Organización figuran en los cuadros 11.A, 11.B y 11.C.

## D. Resumen de las secciones

### Sección 1

#### Determinación de políticas, dirección y coordinación generales

46. La presente sección se ocupa de los gastos directos de los períodos de sesiones de la Asamblea General y de sus órganos subsidiarios cuyos mandatos abarcan asuntos de aplicación general a las actividades de la Organización en su conjunto, a saber, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (incluida su secretaría), el Comité del Programa y de la Coordinación, la Comisión de Cuotas, la Junta de Auditores de las Naciones Unidas (incluida su secretaría) y el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (incluida la participación de las Naciones Unidas en el pago de los gastos de la secretaría de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas). También abarca lo relacionado con la dirección y gestión ejecutivas generales de la Organización, incluidas las necesidades del Secretario General y su Oficina Ejecutiva y las Oficinas de los Directores Generales de las Oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra y en Viena.
47. Cada vez con mayor frecuencia se pide al Secretario General que interponga sus buenos oficios en una gama creciente de situaciones a fin de resolver controversias, dirigir un número cada vez mayor de operaciones de mantenimiento de la paz dispuestas por el Consejo de Seguridad y ejercer sus funciones de diplomacia preventiva y establecimiento de la paz en beneficio de la paz.
48. Los recursos solicitados ascienden a 37.775.400 dólares a precios corrientes, tras un aumento de 556.900 dólares. El aumento obedece principalmente a los gastos de viaje y dietas de los miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto de resultas del aumento de la carga de trabajo de la Comisión y la necesidad consiguiente de celebrar más reuniones, la parte correspondiente al presupuesto ordinario de los gastos de auditoría externa, la parte correspondiente a las Naciones Unidas de los gastos de la secretaría central de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, los gastos de viaje y dietas de los miembros del Comité del Programa y de la Coordinación, y los gastos de personal supernumerario para la Asamblea General. Se han propuesto reducciones en las partidas de trabajos de impresión externa dado que ha aumentado la capacidad de impresión interna en la Organización.

### Sección 2

#### Asuntos políticos

49. El Departamento de Asuntos Políticos tiene tres funciones fundamentales: prestar apoyo al Secretario General en el cumplimiento de sus responsabilidades mundiales en materia de diplomacia preventiva y establecimiento de la paz de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y de los mandatos que le confieran la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, prestar servicios de secretaría a la Asamblea General, el Consejo de Seguridad, el Consejo de Administración Fiduciaria y una serie de órganos intergubernamentales conexos, y aplicar el programa de desarme. La capacidad de diplomacia preventiva aumentará mediante la redistribución de recursos liberados en el Departamento. También se fortalecerán las actividades de apoyo a los comités de sanciones.
50. Los recursos solicitados ascienden a 56.313.800 dólares, tras una reducción de 5.845.900 dólares. La reducción es atribuible a que se deberá disponer del resto de los recursos aprobados para actividades relacionadas con el *apartheid*, a las propuestas del Secretario General respecto de la eliminación de la Oficina del Coordinador de la Asistencia para la Reconstrucción y el Desarrollo del Líbano en su forma actual y a que no se han utilizado los recursos proporcionados para las actividades del Consejo de Administración Fiduciaria, tras la determinación efectuada por el Consejo de Seguridad en su resolución 956 (1994) de que la aplicabilidad del Acuerdo de Fideicomiso había terminado respecto del último territorio en fideicomiso, el de las Islas del Pacífico (Palau).

### Sección 3



### **Operaciones de mantenimiento de la paz y misiones especiales**

51. Esta sección abarca el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, que es responsable de la gestión y dirección de las operaciones de mantenimiento de la paz, la prestación de apoyo administrativo en general a todas las misiones sobre el terreno y el aumento de la capacidad y la eficacia de las Naciones Unidas en las operaciones de mantenimiento de la paz y otras misiones sobre el terreno, el ONUVT y el UNMOGIP, el Coordinador Especial de las Naciones Unidas en los Territorios Ocupados y otras misiones emprendidas a solicitud del Consejo de Seguridad o de la Asamblea General y de los gobiernos o por iniciativa del Secretario General en el ejercicio de sus buenos oficios.
52. Aunque las necesidades efectivas para 1996-1997 no se pueden prever con exactitud, se prevé que el volumen y el alcance de las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones especiales no diferirá gran cosa respecto del bienio actual. Las Naciones Unidas deben contar con una capacidad permanente para asumir sus responsabilidades en la planificación y la iniciación ordenada y a tiempo de las operaciones de mantenimiento de la paz a fin de garantizar el cumplimiento de las funciones básicas relacionadas con la gestión de las cuestiones políticas más importantes, el funcionamiento operativo, la planificación estratégica y la capacidad de iniciación de actividades. Como se indica en el informe del Secretario General sobre la cuenta de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz (A/49/717 y Corr.1), esos puestos básicos deberían financiarse con cargo al presupuesto ordinario.
53. Los recursos solicitados ascienden a 80.097.200 dólares, tras una reducción de 52.124.700 dólares. Se proponen aumentos en relación con la transferencia de un puesto de D-1 para el Departamento de Asuntos Políticos y la transferencia al presupuesto ordinario de 19 puestos (uno de D-1, ocho de P-5, dos de P-3, uno del cuadro de servicios generales (Categoría principal) y siete del cuadro de servicios generales (Otras categorías)) que actualmente se financian con cargo a la cuenta de apoyo de las operaciones de mantenimiento de la paz y para contar con el crédito bienal completo para el Coordinador Especial de las Naciones Unidas en los Territorios Ocupados. Las reducciones guardan relación con la propuesta racionalización del ONUVT, con la reducción consiguiente de 44 puestos, con el UNMOGIP y con las misiones especiales que han llegado a su fin en el bienio actual o no se prevé que continúen después del bienio actual.

### **Sección 4**

#### **Asuntos del espacio ultraterrestre**

54. La Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre presta servicios a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y sus órganos subsidiarios, cumple las actividades del Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial y sirve de centro de coordinación de las actividades especiales entre los organismos especializados de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales. En el bienio 1996-1997 se hará especial hincapié en promover el uso de la tecnología espacial para proteger el medio terrestre y espacial y para cumplir los programas de desarrollo sostenible previstos en el Programa 21, y en llevar a cabo la labor sustantiva de preparación y organización de los cursos prácticos regionales organizados para promover los objetivos de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.
55. Los recursos solicitados ascienden a 4.050.800 dólares, tras un aumento de 94.300 dólares que refleja el efecto retardado de los cambios de personal aprobados para 1994-1995 y de la redistribución de recursos para otros gastos de personal y equipo transferidos del Departamento de Asuntos Políticos.

### **Sección 5**

#### **Corte Internacional de Justicia**

56. La Corte Internacional de Justicia, con sede en La Haya, es uno de los seis órganos principales de las Naciones Unidas y su principal órgano judicial. Sus funciones, de conformidad con su Estatuto, que es parte integrante de la Carta de las Naciones Unidas, consisten en dirimir los asuntos contenciosos que le sometan los Estados y emitir las opiniones consultivas que soliciten los órganos autorizados para ello por la Carta o de conformidad con ésta.

57. Los recursos solicitados ascienden a 20.501.400 dólares, tras un aumento de 1.185.400 dólares. Los créditos se destinarían a sufragar los gastos de la propuesta de ampliación de los locales de oficinas que la Fundación de Carnegie ha puesto a disposición de la Corte, las necesidades adicionales de personal supernumerario para reuniones y la adquisición de equipo de automatización de oficinas a raíz del aumento del número de casos de que tiene que ocuparse la Corte en los últimos años. Las estimaciones relacionadas con los miembros de la Corte son provisionales en lo que respecta a sus gastos comunes y sueldos y prestaciones, ya que sus condiciones de servicio y remuneración han de ser objeto de un examen amplio en el quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea General. También se prevé que los recursos propuestos para la Corte Internacional de Justicia se complementen, según se plantee la necesidad, mediante compromisos contraídos con arreglo a las disposiciones de las resoluciones sobre gastos imprevistos y extraordinarios que ha de aprobar la Asamblea General en su quincuagésimo período de sesiones.

## **Sección 6**

### **Actividades jurídicas**

58. La Oficina de Asuntos Jurídicos es responsable de proporcionar asesoramiento jurídico y servicios en cuestiones operacionales a los órganos y organismos de las Naciones Unidas y a las dependencias de la Secretaría y de satisfacer las necesidades de los Estados Miembros en lo relacionado con los aspectos jurídico, político, económico, científico, técnico y ecológico del derecho del mar y cuestiones oceánicas. El programa de trabajo de la Oficina de Asuntos Jurídicos se guía por las orientaciones de la Asamblea General, que cuenta para ello con la asistencia de la CNUDMI y la Comisión de Derecho Internacional.
59. Con la entrada en vigor de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, la Comisión Preparatoria de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y del Tribunal Internacional del Derecho del Mar dejarán de existir en el bienio actual. La Oficina de la División de Asuntos Oceánicos y de Derecho del Mar en Kingston se liquidará, y los recursos pertinentes se liberarán. En el nuevo bienio se llevarán a cabo actividades adicionales para la preparación y el establecimiento de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, que, según se prevé, ha de comenzar sus actividades en 1996.
60. El nivel de recursos propuestos asciende a 29.370.000 dólares, tras una reducción de 2.062.500 dólares. Esta reducción obedece a la eliminación de la oficina de Kingston y a ajustes basados en anteriores modalidades de gastos, contrarrestados por la propuesta de un puesto adicional de P-3 para la División de Asuntos Jurídicos Generales.

## **Sección 7A**

### **Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible**

61. El Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible seguirá concentrándose en promover un enfoque integrado del desarrollo y sus aspectos económicos, sociales, ecológicos y relacionados con las diferencias de trato por razón de sexo, con inclusión de la elaboración de perspectivas para lograr el desarrollo sostenible, equitativo y participatorio. Elaborará y promoverá un enfoque coordinado de las principales cuestiones de política en materia de desarrollo social sostenible, con inclusión de la pobreza, el hambre y la malnutrición, el adelanto de la mujer y la integración en el proceso de desarrollo de todos los grupos sociales. Durante el bienio el Departamento apoyará procesos intergubernamentales encaminados a examinar la aplicación de los Programas de Acción de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, la Conferencia Mundial de 1994 sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Países Insulares en Desarrollo, la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, así como programas de actividades sobre África y los países menos adelantados, con el objetivo fundamental de lograr una acción complementaria coordinada e integrada.
62. Se han reorganizado las actividades y los recursos conexos del Departamento y se han fortalecido las actividades prioritarias, especialmente en las esferas del desarrollo social sostenible, mediante la redistribución de recursos dentro del Departamento y la adición de nuevos puestos, uno de P-5, uno de P-4 y uno de P-3, compensados por la eliminación propuesta de cuatro puestos del cuadro orgánico y siete del cuadro de servicios generales, todos ellos, salvo uno, en relación con la eliminación de la Secretaría Provisional de

la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Los recursos solicitados ascienden a 40.822.600 dólares, tras una reducción de 7.266.900 dólares, atribuible fundamentalmente a la eliminación de un crédito no periódico para conferencias especiales en 1994-1995 y de la Secretaría Provisional.

## **Sección 7B**

### **Crítica situación económica, recuperación y desarrollo de África**

63. Las actividades derivadas del programa 45 del plan de mediano plazo para el período 1992-1997, Crítica situación económica, recuperación y desarrollo de África, se incluyen en una sección separada con arreglo a lo solicitado por la Asamblea General en la sección V de su resolución 49/219, de 23 de diciembre de 1994. Las actividades corresponden a una de las cinco prioridades generales del plan de mediano plazo. Se concentrarán en la aplicación del Nuevo Programa de Acción de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el decenio de 1990. Se confió al Secretario General la responsabilidad de seguir, observar y evaluar la aplicación del Nuevo Programa. A las responsabilidades de las Naciones Unidas en lo relativo a la coordinación de esfuerzos de la comunidad internacional para el desarrollo de África se ha agregado una nueva dimensión con el Plan de Acción de todo el sistema para la recuperación y el desarrollo económicos de África. Las actividades correspondientes a esta sección también guardan relación con la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas en favor de los países menos adelantados y con la plena movilización y coordinación, en estrecha cooperación con la UNCTAD, de todos los órganos, organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas para la ejecución y la acción complementaria del Programa de Acción.
64. Desarrollarán las actividades correspondientes el Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible, la CEPA y el Departamento de Información Pública en sus respectivas esferas. El Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible, por conducto de la Oficina del Coordinador Especial para África y los Países Menos Adelantados, será responsable de la coordinación y el liderazgo en general. La CEPA dirigirá la labor de equipo y tendrá la responsabilidad en lo tocante a la coordinación y cooperación a nivel regional para la aplicación del programa. El Departamento de Información Pública se encargará de desarrollar un programa especial para poner de relieve las preocupaciones económicas de África.
65. Durante el bienio 1996-1997, las actividades de este programa apuntarán a ayudar al Secretario General a desempeñar las responsabilidades que se le han confiado respecto del cumplimiento del Nuevo Programa, emprender las actividades descritas en el Programa 45, coordinar la ejecución del Plan de Acción de todo el sistema y ayudar a la Asamblea General en su examen y evaluación de mitad del período de la aplicación del Nuevo Programa en 1996. También promoverán los programas internacionales de las Naciones Unidas sobre la crítica situación económica, la recuperación y el desarrollo de África y ayudarán a movilizar recursos financieros para el continente y a destacar las nuevas cuestiones que se planteen respecto del desarrollo económico y social de África.
66. Los recursos solicitados ascienden a 3.787.600 dólares, tras un aumento de 320.500 dólares. El aumento guarda relación con tres nuevos puestos de P-3 para fortalecer el programa.

## **Sección 8**

### **Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas**

67. El Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas ayuda a los gobiernos a determinar las prioridades de desarrollo a nivel internacional, nacional y local y contribuye a elaborar políticas y medidas para cumplir dichas prioridades. El Departamento coopera para tal fin con organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y con el sector privado. El Departamento apunta a aumentar la capacidad de las Naciones Unidas como centro de análisis de los sectores económico y social, con lo cual contribuirá al logro de los objetivos en esas esferas prioritarias.

68. En 1996-1997, entre las cuestiones que requerirán mayor atención cabe incluir las respectivas funciones del mercado y el Estado en el desarrollo económico y social, la continua transformación económica y social de Europa central y oriental y la ex Unión Soviética, los efectos económicos y sociales de las sanciones internacionales, las nuevas dimensiones de los cambios demográficos mundiales, con inclusión de la índole, el alcance y las consecuencias de las migraciones internas, con arreglo a lo acordado en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo de 1994, nuevos enfoques del desarrollo social y la integración social y nuevas necesidades y nuevos medios de proporcionar información económica y social cuantitativa. Se ha creado una nueva esfera de actividades, titulada “Economía pública: enfoques mundiales respecto de las cuestiones y políticas microeconómicas”, para responder a diversas solicitudes de métodos de aumentar la eficiencia y el crecimiento mediante los mecanismos del mercado. El Departamento trata de responder a esas solicitudes emprendiendo análisis orientados hacia las políticas del papel, las posibilidades y las deficiencias de las soluciones de mercado a los problemas de asignación, distribución y reglamentación.
69. Con miras a resolver los nuevos problemas, se han racionalizado las actividades y se han reforzado las actividades prioritarias mediante redistribuciones dentro del Departamento. Se propone seguir fortaleciendo las actividades de análisis de políticas microeconómicas mediante la creación de una nueva división y el establecimiento de cuatro puestos del cuadro orgánico para microeconomía y uno para actividades demográficas. Se propone eliminar cuatro puestos mediante la racionalización de los programas de trabajo. Los recursos para la preparación y celebración de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo se eliminarían. Los recursos propuestos para 1996-1997 ascienden a 45.881.800 dólares, tras una reducción de 344.100 dólares.

## **Sección 9**

### **Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión**

70. El Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión es el organismo de ejecución, según sea necesario, de los programas y proyectos relacionados con el desarrollo de instituciones y el desarrollo de los recursos humanos, además de cumplir actividades sustantivas y prestar apoyo a órganos intergubernamentales y órganos de expertos en esas esferas.
71. En el bienio 1996-1997 el Departamento se concentrará en prestar apoyo técnico a nivel de países. También proporcionará apoyo a la Asamblea General en la continuación de su período de sesiones dedicado a la administración pública y el desarrollo. Se establecerá en Viena una pequeña dependencia para el apoyo de las actividades de reconstrucción y desarrollo en Europa oriental y en los países en transición. Los recursos propuestos ascienden a 24.539.200 dólares, tras una reducción de 1.422.200 dólares. Esto se debe principalmente a la transferencia a Viena y Nueva York de 17 puestos que actualmente se encuentran en Ginebra, a la eliminación de tres puestos y al establecimiento propuesto de un puesto de P-3 en Viena.

## **Sección 10A**

### **Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo**

72. La labor de la UNCTAD se concentra en las relaciones entre el comercio, las finanzas, las inversiones, la tecnología y los servicios. Entre las orientaciones nuevas cabe mencionar la asistencia a los países en desarrollo para la reforma de la política comercial y para resolver las cuestiones comerciales y ambientales, aumentar la eficacia comercial y fortalecer el desarrollo tecnológico.
73. Un factor de importancia que influyó en las propuestas para el presupuesto por programas de la UNCTAD para el bienio 1996-1997, y en particular en sus subprogramas relacionados con el comercio, lo constituyen los nuevos mandatos dados a la UNCTAD en 1994 por la Junta de Comercio y Desarrollo, especialmente en conjunción con la conclusión de la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales y el establecimiento de la Organización Mundial del Comercio el 1º de enero de 1995. Con arreglo a esos mandatos, la UNCTAD ha de hacer especial hincapié en hacer análisis de política de las tendencias nuevas e incipientes del programa comercial internacional y en obtener consensos respecto de las cuestiones de política comercial y económica antes de que pasen a ser tema de negociaciones en la Organización Mundial del Comercio. La UNCTAD dará prioridad a la asistencia a los países en desarrollo, especialmente los países

menos adelantados y los países en transición, para aprovechar al máximo las nuevas oportunidades y resolver los problemas planteados por la aplicación de los acuerdos de la Ronda Uruguay, haciendo especial hincapié en una “red de seguridad” que permita a esos países enfrentar los gastos de transición del ajuste, y al fortalecimiento de la capacidad institucional y de recursos humanos y de la gestión de la información en los países en desarrollo para que puedan participar activamente en la Organización Mundial del Comercio.

74. Los recursos para 1996-1997 se calculan en 110.593.700 dólares, tras una reducción de 2.986.100 dólares. La reducción se debe principalmente a la eliminación propuesta de siete puestos del cuadro de servicios generales, que han pasado a ser superfluos de resultas de las mejoras tecnológicas introducidas con arreglo a los planes de apoyo a los programas y gestión de la información. Se propone convertir en puesto de plantilla un puesto supernumerario de D-2 del programa de empresas transnacionales.

## **Sección 10B**

### **Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT**

75. El Centro de Comercio Internacional es dirigido conjuntamente por la UNCTAD y el GATT y su programa de trabajo se desarrolla bajo la guía del Grupo Consultivo Mixto, integrado por los Estados miembros de la UNCTAD y el GATT. Su objetivo fundamental es promover el desarrollo del comercio y las exportaciones de los países en desarrollo y mejorar la administración y las operaciones de importación de esos países para ayudarles a aumentar sus ingresos en divisas. El Centro de Comercio Internacional se ocupa principalmente de la elaboración de proyectos de países y, de ser posible, de su vinculación a proyectos regionales e interregionales. Un componente fundamental de su labor es el programa de investigación y desarrollo para mejorar las posibilidades de exportación, con inclusión de métodos para ampliar y diversificar el comercio de los países en desarrollo.
76. Durante el bienio 1996-1997, el programa general del Centro se orientará fundamentalmente a la acción complementaria de los acuerdos pertinentes de la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales y a ayudar a los países en desarrollo y países en transición en sus actividades de reforma económica y ajuste estructural. Se prestará especial atención a la creación de capacidad y al desarrollo de los recursos humanos para el fomento del comercio exterior en los sectores público y comercial.
77. Las Naciones Unidas y el GATT financian a partes iguales el presupuesto del Centro. La parte que corresponde a las Naciones Unidas asciende a 20.942.300 dólares.
78. Cualquier cambio de los arreglos actuales de resultas de la creación de la Organización Mundial del Comercio será objeto de un informe por separado.

## **Sección 11**

### **Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente**

79. El PNUMA deriva su mandato de la resolución 2997 (XXVII) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1972, en la que la Asamblea decidió establecer una pequeña secretaría que actuaría como centro de coordinación de las actividades relacionadas con el medio dentro del sistema de las Naciones Unidas.
80. Durante el bienio 1996-1997, el PNUMA seguirá concentrándose en las esferas de evaluación ambiental, ordenación del medio ambiente, establecimiento de instituciones y creación de capacidad. Las principales actividades en la esfera de la evaluación ambiental son la reunión, el intercambio, la evaluación, el examen y la difusión de datos. Los resultados de las evaluaciones se usan en la ordenación del medio ambiente y se transmiten a los gobiernos para que los utilicen como base para la adopción de decisiones de política. La ordenación del medio ambiente abarca la preparación de metodologías y la adopción de medidas para resolver y prevenir problemas ecológicos. En lo relacionado con el establecimiento de instituciones y la creación de capacidad, se emprenden medidas para complementar y asegurar el éxito de esas actividades. El derecho del medio ambiente se ocupa de elaborar principios e instrumentos jurídicos. La enseñanza y capacitación, información y prestación de servicios de asesoramiento en lo relacionado con el medio ambiente constituyen elementos importantes de la evaluación ambiental y de la ordenación del medio

ambiente, y apuntan a desarrollar recursos humanos e instituciones eficientes en la esfera del medio ambiente.

81. Los recursos solicitados ascienden a 8.903.500 dólares, tras una reducción de 784.900 dólares que obedece a la disminución de la necesidad de reuniones del Consejo de Administración y del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas y a la eliminación propuesta de un puesto de P-5.

## **Sección 12**

### **Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)**

82. El Hábitat es el centro de coordinación de las medidas y actividades relacionadas con los asentamientos humanos en el sistema de las Naciones Unidas. El Centro también es responsable de la aplicación de la Estrategia Mundial de Vivienda hasta el Año 2000 y es la secretaría ad hoc de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) que se ha de celebrar en Estambul (Turquía) del 3 al 14 de junio de 1996.
83. El programa de trabajo para el bienio 1996-1997 refleja en particular los dos temas de Hábitat II, es decir, vivienda adecuada para todos y desarrollo de asentamientos humanos sostenibles en un mundo en vías de urbanización.
84. Los recursos solicitados ascienden a 13.131.900 dólares, tras una reducción de 426.200 dólares. Esto refleja el hecho de que los créditos para los preparativos de la Conferencia abarcarían sólo parte de 1996 en tanto que en 1994-1995 abarcaron todo el bienio.

## **Sección 13**

### **Lucha contra la delincuencia**

85. La labor de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal se ajusta a los temas prioritarios establecidos por el Consejo Económico y Social en su resolución 1992/22, que se ocupaba de la delincuencia nacional y transnacional, la delincuencia organizada y económica, incluido el blanqueo de dinero, y la función del derecho penal en la protección del medio ambiente, la prevención de la delincuencia en zonas urbanas y de la delincuencia juvenil y de carácter violento, y la eficiencia, la equidad y el mejoramiento de la gestión y administración de los sistemas de justicia penal y sistemas conexos, con la debida atención al fortalecimiento de la capacidad nacional de los países en desarrollo para la reunión, el cotejo, el análisis y la utilización constantes de datos con miras a la formulación y aplicación de políticas apropiadas.
86. Durante el bienio 1996-1997, el programa seguirá ajustándose a los temas prioritarios mencionados y se hará hincapié en prestar asistencia a los Estados Miembros para aplicar la Declaración Política y Plan Mundial de Acción de Nápoles contra la delincuencia transnacional organizada aprobados en 1994 por la Conferencia Ministerial Mundial sobre la Delincuencia Transnacional Organizada y a la acción complementaria de las conclusiones y recomendaciones del Noveno Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en 1995.
87. Habida cuenta de la importancia que los Estados Miembros asignan al programa y de los mandatos ampliados confiados a la Secretaría, se prevé ampliar la Subdivisión de Prevención del Delito y Justicia Penal de Viena, elevar la categoría del puesto de Jefe de la Subdivisión a nivel de Director (D-2) y establecer dos nuevos puestos de P-3 para reforzar la capacidad de la División de desempeñar las actividades ampliadas relacionadas con la delincuencia transnacional organizada y de servir de banco central de datos del sistema de las Naciones Unidas en materia de lucha contra el delito, prevención del delito y justicia penal. Las necesidades totales para 1996-1997 ascenderían a 4.448.100 dólares tras una reducción de 391.600 dólares. La reducción obedece a la eliminación de los créditos aprobados para celebrar el Noveno Congreso en 1995, y se verá contrarrestada por los cambios mencionados.

## **Sección 14**

### **Fiscalización internacional de drogas**

88. El Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas tiene la función de dirigir y coordinar todas las actividades de fiscalización de drogas del sistema de las Naciones Unidas.
89. Las funciones normativas del Programa se relacionan con la prestación de servicios de secretaría y sustantivos a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y la Comisión de Estupefacientes.
90. Las orientaciones estratégicas del Programa en 1996-1997 siguen siendo las mismas que en el bienio anterior, en que se asignó prioridad a la cooperación internacional a nivel mundial, regional y subregional, habida cuenta del carácter transnacional del problema de las drogas. Como parte de sus actividades en apoyo de los gobiernos, el Programa seguirá funcionando como fuente de conocimientos especializados en cuestiones tales como control de precursores, establecimiento de normas para el análisis químico y el control de calidad, medidas de lucha contra el blanqueo de dinero, legislación contra las drogas, desarrollo de alternativas y algunos aspectos de la prevención del uso indebido de drogas. También se ocupará del procesamiento de los resultados de las investigaciones y las nuevas metodologías y de su difusión sistemática a los Estados Miembros. Los adelantos en el procesamiento electrónico de datos apoyarán esta tarea en lo relacionado con la difusión de información.
91. Los recursos solicitados ascienden a 14.844.00 dólares, tras un aumento de 150.100 dólares. Se proponen dos nuevos puestos del cuadro orgánico de categoría P-3 para fortalecer la capacidad del Programa y su mayor carga de trabajo en la evaluación y aplicación del Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971. El fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas proporciona apoyo con cargo a recursos extrapresupuestarios a las actividades operacionales del Programa.

## **Sección 15**

### **Comisión Económica para África**

92. El objetivo principal de la Comisión es iniciar y facilitar una acción concertada para el desarrollo económico y social de África. A través de los años, una de las funciones principales de la Comisión ha sido la de ayudar a los Estados Miembros a establecer las capacidades internas fundamentales para el desarrollo socio-económico. Durante el bienio 1994-1995, la Comisión dirigió sus esfuerzos a prestar asistencia a los Estados Miembros a fin de que fortalecieran las capacidades esenciales para administrar las reformas en que se habían embarcado para lograr un crecimiento y un desarrollo sostenidos.
93. El programa de trabajo de la CEPA para el bienio 1996-1997 es la consolidación de las distintas reformas mediante una combinación de asesoramiento en cuestiones de política, asistencia técnica, e investigación analítica. En ese contexto, se hará especial hincapié en el fomento constante de la cooperación y la integración regionales, la sostenibilidad ambiental, el desarrollo social y humano, la aceleración del desarrollo infraestructural y la transformación industrial, la habilitación de la mujer, la ordenación eficiente de los recursos naturales para el desarrollo, el fortalecimiento de los sistemas nacionales estadísticos y de gestión de la información, la creación de capacidad para mejorar la política agrícola y la integración de los factores de población en la planificación del desarrollo.
94. El nivel de recursos propuesto asciende a 72.044.500 dólares, lo que supone un aumento de 386.900 dólares. Se propone el establecimiento de un puesto de categoría P-4 para continuar las actividades relativas a los pequeños Estados insulares en desarrollo. Se propone también el establecimiento de puestos de ingenieros mecánicos (dos de categoría P-3) y de técnicos de ascensores, equipo audiovisual y equipo de aire acondicionado (tres de contratación local) para los nuevos locales de conferencias. Una vez terminados los locales de conferencias, se propone la abolición de cuatro puestos temporarios (uno de categoría P-5, uno de P-3 y dos de contratación local) en la Dependencia de Obras. En la sección 15 se consigna también el crédito relativo a la Oficina de las Comisiones Regionales en Nueva York que se mantiene al mismo nivel.

## **Sección 16**

### **Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico**

95. El programa de trabajo de la CESPAP, que tenía una orientación sectorial, ha sido reorganizado y se le ha dado un nuevo enfoque temático. Durante el bienio 1994-1995, la CESPAP inició la reorganización de la

estructura de su secretaría a fin de poder aplicar mejor ese enfoque. Como resultado de ello, se proponen varias redistribuciones de puestos entre subprogramas en el bienio 1996-1997. Los esfuerzos estarán dirigidos a seguir promoviendo la orientación temática del programa de trabajo. Las actividades estarán encaminadas a fomentar y afianzar las modalidades de cooperación regional existentes y a establecer otras nuevas, y a fortalecer las capacidades nacionales y las actividades de asistencia técnica en el contexto de los imperativos socioeconómicos y políticos existentes o en ciernes que tienen repercusiones sobre la región de Asia y el Pacífico.

96. A fin de reforzar aun más la capacidad de la Comisión en áreas sustantivas, se propone también establecer un puesto de categoría P-5 para el subprograma de agricultura y desarrollo rural, y un puesto de P-4 para continuar la labor relativa a los pequeños Estados insulares en desarrollo, y la conversión de un puesto temporario en relación con el Decenio del Transporte y las Comunicaciones en Asia y el Pacífico.
97. Los recursos propuestos ascienden a 61.565.400 dólares y denotan un aumento de 287.000 dólares resultante de los cambios de personal mencionados anteriormente y del ajuste de los gastos de funcionamiento.



## Sección 17

### Comisión Económica para Europa

98. Los objetivos principales de la CEPE en el bienio 1996-1997, para hacer frente a los cambios políticos y económicos que se están produciendo en los países de Europa central y oriental, son la integración de todos los países de la región en la economía europea y mundial y la consolidación de las reformas. Los acontecimientos ocurridos en la región han dado origen a un fuerte aumento del número de miembros de la CEPE, de 34 a 55 países, en un breve lapso. Por lo menos la mitad de esos miembros son países con economías en transición y aportan nuevas necesidades y tareas a la CEPE. El aumento del número de miembros ha repercutido en todas las actividades de la CEPE y se hará sentir plenamente durante el bienio.
99. El efecto más notorio del aumento del número de miembros se ha producido en la esfera del análisis económico, en que la CEPE fomenta el debate entre los encargados de formular las políticas acerca del ritmo y el alcance de la reforma y el proceso de transformación. La piedra angular de la labor de la CEPE sobre integración es su armonización de las normas y estándares, el desarrollo de nuevas infraestructuras, la elaboración de directrices y la negociación de instrumentos jurídicamente vinculantes. El aumento del número de miembros entrañará también una ampliación considerable de la labor sobre facilitación del comercio, protección ambiental y transporte, especialmente en lo que se refiere a ayudar a las instituciones y a los mecanismos de vigilancia a aplicar normas y acuerdos a nivel de toda la región.
100. El nivel total de recursos propuestos asciende a 47.719.400 dólares, lo que denota un aumento de 340.100 dólares, resultante principalmente del establecimiento de un puesto de categoría P-5 y uno de categoría P-3 para reforzar las actividades realizadas en materia de análisis económico y estadísticas, respectivamente.

## Sección 18

### Comisión Económica para América Latina y el Caribe

101. Las actividades de la CEPAL giran en torno a la integración de las economías de la región en el contexto internacional y al aprovechamiento de las oportunidades que presenta por la aparición de sistemas económicos regionales y subregionales.
102. Durante el bienio 1996-1997, el programa de trabajo de la CEPAL estará centrado especialmente en la intensificación del desarrollo rural; el análisis de las políticas económicas; las políticas de reestructuración estatal y sus consecuencias sobre la gestión estratégica para la asignación de los recursos públicos; el apoyo a los gobiernos de la región para obtener ventajas competitivas y consolidarlas; el análisis de las relaciones económicas de los países de la región con los principales países de los grandes bloques comerciales y de las opciones de política comercial teniendo en cuenta las tendencias del sector externo; el análisis de las políticas relativas a la ordenación integrada de los recursos hídricos, los cambios en las políticas energéticas, y los efectos de la legislación ambiental en las inversiones mineras; la asistencia a los Estados Miembros para que alcancen los objetivos del Programa 21; el aumento de la autosuficiencia de los países de la región con respecto a la realización de estudios y análisis demográficos; la prestación de apoyo a esos países para la aplicación de las recomendaciones de las conferencias de las Naciones Unidas; la ampliación de los datos estadísticos y la aplicación del método integrado para medir la pobreza; y la evaluación y análisis de los planes de integración y las políticas económicas y sociales de los países de la región con vistas a recomendar medidas para facilitar su convergencia.
103. Los recursos propuestos ascienden a 77.330.500 dólares, después de una reducción de 1.648.900 dólares. Esto se debe esencialmente a una reducción de 2.018.200 dólares por concepto de alquiler de locales debido a la renegociación del contrato de alquiler, y a la reducción del espacio de oficinas en México, D.F., compensada por una propuesta de establecimiento de un puesto de categoría P-4 en relación con la labor complementaria de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, y por el establecimiento de un nuevo órgano subsidiario sobre vivienda y desarrollo urbano y la introducción de cambios en la frecuencia y duración de las reuniones de varios órganos intergubernamentales.

## Sección 19

### Comisión Económica y Social para Asia Occidental

104. La región de la CESPAAO ha sido testigo de rápidos cambios políticos, económicos y sociales que han exigido una reevaluación de los criterios sobre desarrollo que guiaban a las políticas económicas y sociales en el pasado. Además de las transformaciones económicas y sociales activadas por fuerzas endógenas, el proceso de globalización tendrá además un efecto duradero en las economías de los Estados miembros de la CESPAAO. Además, el proceso de paz iniciado trae consigo sus propios problemas, no sólo en el terreno político, sino también en las esferas económica, social y tecnológica.
105. Con el fin de hacerse eco de esos cambios, la CESPAAO ha reorientado el foco de atención de su programa a fin de atender a las necesidades incipientes inmediatas y a largo plazo de sus Estados miembros. En 1994, la CESPAAO llevó a cabo una revisión completa de su programa de trabajo. Ello dio como resultado una importante reestructuración, cuyo objeto era racionalizar sus actividades, seleccionar objetivos más precisos e intensificar la interacción con los Estados miembros. Con tal fin se sustituyó la programación sectorial, que comprendía 15 subprogramas, por una programación temática, con cinco subprogramas. Las actividades de los subprogramas se realizarían en forma integrada a través de equipos de tareas que representarían a las diversas disciplinas pertinentes. Esta nueva estructura del programa fue aprobada por la Comisión.
106. Durante el bienio 1996-1997, las actividades de la CESPAAO girarán en torno al mejoramiento de la situación en materia de estadísticas y de información en la región y al desarrollo de las capacidades de los Estados miembros en esas esferas; la promoción de la conciencia y los conocimientos con respecto al medio ambiente en el contexto de las prioridades y las condiciones regionales y en función de los recursos naturales, la calidad de vida y las tecnologías inocuas para el medio ambiente; la regionalización de los conceptos e índices del desarrollo humano y la promoción de su puesta en práctica en la región; la vigilancia y evaluación de los cambios sociales y económicos en la región, especialmente en el contexto del proceso de paz y de los cambios mundiales; la promoción de las instituciones comunitarias; y la creación de conciencia y el aumento de los conocimientos con respecto a las consecuencias de las distintas medidas económicas que se están elaborando y poniendo en práctica.
107. El Consejo Económico y Social decidió que la sede permanente de la Comisión se trasladara a Beirut y pidió al Secretario General que adoptara las medidas necesarias para el traslado de la Comisión. En este momento, las consultas con el Gobierno del Líbano aún no han concluido.
108. Los recursos solicitados ascienden a 35.758.400 dólares, lo que entraña un aumento de 545.300 dólares que se debe a la propuesta de reclasificación de un puesto y a la consignación bienal de créditos para los cambios de puestos aprobados en el bienio 1994-1995 pero financiados sólo parcialmente.

## Sección 20

### Programa ordinario de cooperación técnica

109. El programa ordinario de cooperación técnica de las Naciones Unidas complementa la asistencia de que disponen los países en desarrollo en virtud de otros programas. Los procedimientos de programación y presupuestación aplicables al programa ordinario fueron establecidos por la Asamblea General en su resolución 2514 (XXIV), de 21 de noviembre de 1969.
110. El programa comprende actividades de derechos humanos, cuestiones y políticas de desarrollo, energía, medio ambiente, asentamientos humanos, alimentación y agricultura, desarrollo industrial, comercio internacional y financiación del desarrollo, recursos naturales, población, administración y finanzas públicas, ciencia y tecnología, desarrollo social y prevención del delito y justicia penal, estadística, transporte, comunicaciones y turismo, y asistencia humanitaria de emergencia para mitigar los efectos de desastres. El programa se divide en a) servicios de asesoramiento sectoriales, que prestan, según corresponda, el Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión, el Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas, el Departamento de Asuntos Humanitarios, la secretaría de la UNCTAD, el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), el Centro de Derechos Humanos y la

Subdivisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, y b) servicios de asesoramiento regionales y subregionales que prestan las secretarías de la CEPE, la CEPA, la CEPAL, la CESPAP y la CESPAP.

111. Hay tres categorías principales de actividades de cooperación técnica, a saber, servicios de asesoramiento a corto plazo, proyectos sobre el terreno, y capacitación.
112. Los recursos solicitados ascienden a 44.814.700 dólares.

## Sección 21

### Derechos humanos

113. El programa de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos tiene por objetivo la promoción y protección de los derechos humanos, lo que incluye la aplicación de las normas internacionales a través de diversos mecanismos de vigilancia, determinación de hechos y examen de denuncias, y la prestación de asistencia para la creación o el fortalecimiento de las infraestructuras de derechos humanos mediante actividades de cooperación técnica y la promoción de los derechos humanos mediante la educación y la información pública. Bajo la dirección del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Centro de Derechos Humanos es el centro de coordinación de las actividades de derechos humanos de la Organización y es la principal unidad de organización de la Secretaría encargada de la ejecución del programa de derechos humanos. El programa de trabajo se deriva del programa 35, Promoción y protección de los derechos humanos, del plan de mediano plazo para el período 1992-1997.
114. Durante el último bienio, se amplió considerablemente el alcance de las actividades de las Naciones Unidas. Tras la aprobación por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de la Declaración y Programa de Acción de Viena y el establecimiento del puesto de Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, nuevamente se está insistiendo en que las Naciones Unidas encuentren medios eficaces de impedir las violaciones de los derechos humanos, intervengan para poner fin a las violaciones generalizadas e integren los problemas relativos a los derechos humanos en las actividades de desarrollo económico y social. A fin de que la Organización pueda responder en forma eficaz y eficiente a los nuevos problemas y demandas y cumplir los mandatos considerablemente ampliados en esta esfera, la Asamblea General, en su cuadragésimo noveno período de sesiones, aprobó recursos adicionales para el Alto Comisionado, para la aplicación de la Declaración y Programa de Acción de Viena, para el mantenimiento de una presencia de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos en Camboya y para las actividades relativas a la violación de los derechos humanos en el territorio de Rwanda.
115. Se han sentado importantes precedentes con el establecimiento de operaciones de vigilancia sobre el terreno con arreglo al sistema de procedimiento especial, como las establecidas por la Asamblea General y la Comisión de Derechos Humanos en relación con la situación en la ex Yugoslavia, el Iraq y Rwanda.
116. Los recursos ascienden a 46.742.100 dólares, lo que denota un aumento de 3.033.900 dólares. El grueso del aumento se debe a la financiación para todo el bienio de los nuevos puestos establecidos y financiados parcialmente en el período 1994-1995. Para el período 1996-1997, se propone el establecimiento de un nuevo puesto de categoría P-5 para reforzar la capacidad administrativa del Centro con el fin de proporcionar mejor apoyo al programa; el establecimiento de un nuevo puesto de categoría P-3 para la Oficina del Alto Comisionado; la reclasificación de un puesto de categoría D-2 a la categoría D-1 como resultado de la nueva estructura orgánica y con objeto de que los jefes de las cinco oficinas del Centro tengan categoría D-1; la reclasificación de un puesto del cuadro de servicios generales/Otras categorías a la Categoría principal; créditos adicionales para viajes de los relatores especiales y representantes especiales y crédito para equipo.

## **Sección 22**

### **Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados**

117. De conformidad con el artículo 20 del estatuto del ACNUR, no se cargarán al presupuesto de las Naciones Unidas otros gastos que los de orden administrativo derivados del funcionamiento de la Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados y todos los demás gastos originados por las actividades del Alto Comisionado se financiarán con contribuciones voluntarias.
118. Las propuestas para el bienio 1996-1997 indican que se mantienen los arreglos actuales, según los cuales 244 puestos se financian con cargo al presupuesto ordinario. A ese efecto se proponen recursos por un monto de 48.572.700 dólares.

## **Sección 23**

### **Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente**

119. Conforme lo decidió la Asamblea General, los gastos relativos a los emolumentos del personal internacional al servicio del OOPS, que de otro modo se costearían mediante contribuciones voluntarias, se financian con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas mientras dure el mandato del Organismo. El mandato actual del OOPS es válido hasta junio de 1996. Se prevé que el programa ha de continuar durante el bienio 1996-1997.
120. El monto de los recursos es de 21.350.300 dólares, suma que se destinaría a sufragar la continuación de 82 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores y 10 del cuadro de servicios generales financiados con cargo al presupuesto ordinario.

## **Sección 24**

### **Departamento de Asuntos Humanitarios**

121. La orientación general del programa de trabajo del Departamento de Asuntos Humanitarios se deriva de la resolución 46/182 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1991, en la que se formuló un mandato legislativo ampliado para la coordinación de las actividades de asistencia humanitaria. En los principios rectores consignados en el anexo a la resolución se declaraba, entre otras cosas, que las Naciones Unidas tenían un papel central y singular que desempeñar en la tarea de proporcionar liderazgo y coordinar los esfuerzos de la comunidad internacional encaminados a proporcionar socorro humanitario a los países afectados. Por consiguiente, los objetivos del Departamento consisten en lograr una mejor preparación para las situaciones de emergencia de carácter humanitario, tanto naturales como provocadas por el hombre, así como una respuesta rápida y coherente a esas situaciones; fomentar la prevención de esas situaciones y la preparación para el caso de que ocurran; y garantizar una transición sin tropiezos del socorro a la rehabilitación y al desarrollo a largo plazo.
122. En el bienio 1996-1997, el Departamento se concentrará en mejorar las operaciones de emergencia de la comunidad internacional mediante su continuo liderazgo y la concertación de acuerdos oficiales con sus asociados en la labor humanitaria. Sobre la base de las evaluaciones y de las enseñanzas derivadas de la experiencia, el Departamento prestará especial atención a la mejora de la capacidad de alerta temprana, la puesta a punto de instrumentos preventivos, la preparación que permita reaccionar con rapidez y el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria en la fase crítica inicial de una emergencia. Se adoptarán medidas para mejorar las capacidades de prevención y preparación en casos de desastres naturales, incluida la promoción de programas de reducción de desastres que recomendó la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres Naturales, celebrada en Yokohama. El Departamento continuará velando por que la asistencia de emergencia se preste en formas que favorezcan la recuperación y el desarrollo a largo plazo, aplicando para ello políticas y estrategias coherentes y movilizando el apoyo de los donantes, incluso para actividades relacionadas con la reconstrucción posterior a los conflictos, como la remoción de minas y la reintegración de las personas desplazadas. El Departamento continuará defendiendo

con firmeza la asistencia humanitaria, subrayando la dimensión humana de las situaciones de crisis y contribuyendo al mismo tiempo a los esfuerzos globales de las Naciones Unidas en favor de la paz.

123. Los recursos necesarios ascienden a la suma de 19.384.600 dólares, lo que supone un incremento de 349.900 dólares. Esto se debe a la propuesta de crear tres puestos —un puesto de la categoría P-3 y un puesto de la categoría P-5 en Nueva York y un puesto de la categoría P-5 en la Oficina de Ginebra— para mejorar la capacidad del Departamento de coordinar los programas de asistencia humanitaria en operaciones complejas de emergencia.

## Sección 25

### Información pública

124. Como lo dispuso la Asamblea General en su resolución 13 (I), de 13 de febrero de 1946, el Departamento de Información Pública procura fomentar, en todos los pueblos del mundo, la mayor comprensión posible de las labores y fines de las Naciones Unidas por conducto de los medios de información social, las organizaciones no gubernamentales, las instituciones académicas y otros medios de información pública.
125. En vista de los problemas cada vez mayores que debe enfrentar la Organización, el Departamento de Información Pública se ha esforzado en centrar su atención en algunas cuestiones claves que interesen en general a los Estados Miembros, estableciendo para ello vínculos más fuertes con diversos medios de comunicación y otros conductos de redistribución de la información en todo el mundo a fin de alcanzar a públicos más vastos, y mejorando asimismo los instrumentos de ejecución de los programas. El Departamento está elaborando actualmente y llevará a la práctica en el bienio 1996-1997 estrategias y programas amplios y coherentes para promover el apoyo a los objetivos de las Naciones Unidas; establecerá también mecanismos de retroalimentación para evaluar la utilidad que prestan sus materiales y servicios de información a los públicos a los que están dirigidos. Dadas las limitaciones que afectan a la producción en cantidad y la distribución convencional de materiales de información, y dado el rápido desarrollo de nuevas tecnologías, se sigue asignando prioridad a la difusión de información por medios electrónicos.
126. En un esfuerzo por conciliar las crecientes necesidades informativas con la reducción de los recursos, el Departamento de Información Pública se ha esforzado por distribuir a su personal de manera más eficaz, hacer un mayor uso de las tecnologías modernas y fortalecer su reputación profesional en el medio tan competitivo de las comunicaciones. El Departamento ha adoptado medidas de reestructuración para consolidar y racionalizar sus actividades en la Sede y en el terreno mediante su red de centros y servicios de información. En consecuencia, el proyecto de presupuesto por programas refleja una estructura departamental que ha sido objeto de una nueva racionalización y consta de seis divisiones y oficinas.
127. El monto de los recursos es de 127.371.200 dólares, cifra que entraña una reducción de 4.071.400 dólares, resultante de la supresión de 14 puestos por la cesación de las actividades consagradas al *apartheid*, la asignación de un puesto a la Secretaría del Cincuentenario de las Naciones Unidas y reducciones con respecto a las pautas de gastos en ejercicios anteriores.

## Sección 26

### Administración y gestión

128. Esta sección comprende el Departamento de Administración y Gestión de la Sede y las dependencias administrativas centrales de Ginebra, Viena y Nairobi. En 1994 el Departamento fue reorganizado con el objeto de alcanzar los tres objetivos estratégicos siguientes: un departamento con líneas claramente definidas sobre responsabilidades y rendición de cuentas en materia de políticas y operaciones, un departamento integrado y racionalizado, sin nada superfluo, con niveles directivos mínimos compatibles con el alcance y amplitud de sus actividades. La aplicación del Sistema Integrado de Información de Gestión, la puesta en práctica de la estrategia de gestión de los recursos humanos y la reforma del sistema de administración de justicia tendrán una repercusión considerable sobre las actividades del Departamento en el bienio 1996-1997. La aplicación del Sistema Integrado de Información de Gestión, además de proporcionar a la administración

datos oportunos y exactos se traducirá en una reducción de los puestos de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General.

129. En la esfera de la gestión de los recursos humanos, se solicitan cuatro nuevos puestos para llevar a la práctica la estrategia de gestión de los recursos humanos; al mismo tiempo, se propone la supresión de tres puestos, como resultado de medidas de eficiencia. Se prevé también el fortalecimiento del programa de capacitación iniciado en 1994-1995. En materia de servicios de apoyo, se tiene la intención de recurrir a la contratación externa de diversas funciones relacionadas con la administración de edificios y mantenimiento de archivos. De esta forma se obtendrá una reducción de 28 puestos, y al mismo tiempo se proporcionará a la administración la flexibilidad conveniente. En la esfera de los servicios de conferencias, las inversiones realizadas anteriormente en automatización de oficinas harán posible reducir el número de puestos de procesamiento de textos del Departamento. Al mismo tiempo, se proponen seis puestos de traductor para mejorar la calidad de las traducciones. Se propone también la transferencia al presupuesto ordinario de siete puestos cuyos titulares desempeñan las funciones básicas en la División de Financiación de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, sufragadas actualmente con cargo a las cuentas de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz.
130. Las propuestas de reforma de la administración de justicia que habrá de considerar la Asamblea General exigirán la creación de cuatro puestos y el suministro de recursos operacionales. Al mismo tiempo, se prevén considerables mejoras en la tramitación y resolución de los casos planteados, lo que se traducirá no sólo en la rapidez de los resultados sino también en una sensible reducción del tiempo dedicado en toda la Secretaría a las cuestiones relacionadas con los recursos de apelación.
131. En Ginebra, la considerable racionalización de las funciones de la División de Administración se reflejará en una propuesta de supresión de 15 puestos. Se prevén también reducciones en el sector de los servicios de conferencias a consecuencia de la racionalización y la automatización de oficinas y sobre la base de las pautas de gastos de años anteriores.
132. En Viena, el funcionamiento de los nuevos servicios de conferencias unificados resultantes de la absorción de las funciones desempeñadas anteriormente por la ONUDI se traducirá en la prestación más eficiente de tales servicios a las organizaciones situadas en el Centro Internacional de Viena. El aumento de gastos que se propone será compensado con creces por los reembolsos de la ONUDI. Al mismo tiempo, se propone fortalecer la capacidad del servicio administrativo de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena mediante la incorporación de un puesto del cuadro orgánico. En Nairobi, la creación de un servicio común amplio permitirá reunir funciones que actualmente realizan separadamente el PNUMA y el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat). Esto se reflejará en economías de escala, con el consiguiente beneficio no sólo para el presupuesto ordinario sino también para el Fondo del PNUMA y los Fondos de la Fundación para el Hábitat y los Asentamientos Humanos. En lo que respecta al presupuesto ordinario, la creación de los servicios comunes permitirá la supresión de 11 puestos.
133. El total de los recursos que se solicitan ascienden a la suma de 897.346.800 dólares, lo que entraña una reducción de 5.681.900 dólares. La reducción se debe a los diversos factores que se han explicado.

## **Sección 27**

### **Actividades administrativas de financiación conjunta**

134. Esta sección comprende los gastos completos de la Comisión de Administración Pública Internacional y la Dependencia Común de Inspección y la parte que corresponde a las Naciones Unidas de los gastos de financiación interinstitucional de las secretarías de los órganos subsidiarios del Comité Administrativo de Coordinación (CAC), es decir, el Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas (CCCA), el Comité de Coordinación de los Sistemas de Información (CCSI) y el Comité Consultivo en Cuestiones de Programas y de Operaciones (CCCPO). También se incluye en esta sección el costo estimado de la utilización por las Naciones Unidas de los servicios del Centro Internacional de Procesamiento Electrónico de Datos (CIPED) de Ginebra.

135. Con excepción del CIPED, cuyo costo se basa en la utilización de los servicios del Centro, los gastos de las demás actividades de financiación conjunta son compartidos sobre la base de fórmulas convenidas por las organizaciones participantes. Los recursos destinados a la Comisión de Administración Pública Internacional y a la Dependencia Común de Inspección se solicitan sobre la base de las cifras brutas y los créditos se registran en la sección 2 de ingresos. En el caso de las demás dependencias, las consignaciones solicitadas representan únicamente la parte de los gastos cuya financiación corresponde a las Naciones Unidas.
136. Los recursos solicitados para el bienio 1996-1997 ascienden a 26.037.600 dólares, cifra que entraña una reducción de 1.183.600 dólares. El desglose de estas estimaciones es el siguiente: Comisión de Administración Pública Internacional, 10.395.000 dólares; Dependencia Común de Inspección, 8.457.900 dólares; parte correspondiente a las Naciones Unidas de los gastos del CCSI, 430.000 dólares; CCCA, 487.200 dólares; y 161.800 dólares para el CCCPO, que fue creado en 1993 combinando las funciones de los dos subcomités del Comité Consultivo en Cuestiones Sustantivas, uno de los cuales tenía a su cargo las cuestiones de programas y las cuestiones de política conexas y el otro las actividades operacionales. El costo de la utilización por las Naciones Unidas de los servicios proporcionados por el CIPED se calcula en 6.105.700 dólares.
137. La reducción se debe a diversos factores, entre ellos las decisiones del CAC de reemplazar al ex Comité Consultivo para la Coordinación de los Sistemas de Información por el Comité de Coordinación de los Sistemas de Información, la transferencia al CIPED de muchas funciones operacionales (tales como el mantenimiento de las bases de datos, el desarrollo y mantenimiento de la infraestructura electrónica y la adquisición conexas de equipo) y la reclasificación de las secretarías de los órganos subsidiarios del CAC, que han pasado de la categoría D-1 a la categoría D-2; la racionalización de las reuniones de los grupos de trabajo de la Comisión de Administración Pública Internacional celebradas conjuntamente con los períodos de sesiones de la Comisión; la supresión de un puesto del cuadro de servicios generales; y las economías logradas gracias a las innovaciones tecnológicas. Sobre la base de la fórmula convenida para el bienio 1994-1995, las estimaciones para 1996-1997 suponen una reducción media de 7,5% en la parte del costo de las actividades sufragadas con cargo al presupuesto ordinario, con inclusión del CCCOP, para el cual se propone ahora una partida del presupuesto ordinario.

## **Sección 28**

### **Gastos especiales**

138. Los recursos previstos en la sección 28 se destinan a sufragar los gastos relativos al seguro médico después de la separación del servicio, los pagos a título compensatorio, el costo de los seguros generales, los cargos bancarios y las medidas de seguridad interorganizacionales. A partir de 1996 se incluirán también en esta sección los créditos para atender el pago de las pensiones a los ex Secretarios Generales, que anteriormente figuraban en la sección 1, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales.
139. El total de recursos solicitados en esta sección asciende a 35.339.100 dólares, lo que supone un aumento de 2.544.000 dólares. La mayor parte de este aumento corresponde al crecimiento previsto de la participación en el seguro médico después de la separación del servicio en el bienio 1996-1997.

## **Sección 29**

### **Oficina de Servicios de Supervisión Interna**

140. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna fue creada en septiembre de 1994 en cumplimiento de la resolución 48/218 B, de 29 de julio de 1994, de la Asamblea General. La finalidad de la Oficina es prestar asistencia al Secretario General para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de supervisión interna mediante el ejercicio de funciones de vigilancia, auditoría interna, inspección, evaluación e investigación. A ese respecto, ha habido una considerable redistribución de puestos entre las dependencias constitutivas de la Oficina con el objeto de dar cumplimiento a mandato revisado y ampliado.

141. Los objetivos del programa son velar por el cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea General y de los reglamentos, normas y políticas de las Naciones Unidas; seguir de cerca la ejecución de los programas y evaluar sus resultados; evitar y prevenir el despilfarro, los abusos y las malversaciones; investigar las denuncias de mala administración y de mala conducta; y recomendar políticas y medidas para promover la economía y la eficiencia sobre la base de comprobaciones de cuentas, inspecciones e investigaciones.
142. La Oficina se estableció inicialmente con los recursos consignados para las dependencias de cuyas funciones se hizo cargo. En diciembre de 1994, en su cuadragésimo noveno período de sesiones, la Asamblea General aprobó la creación de ocho nuevos puestos. Las estimaciones propuestas para 1996-1997 ascienden a la suma de 14.859.400 dólares, tras un aumento de 2.831.700 dólares, lo que incluye un crédito para 14 puestos nuevos (un puesto de la categoría D-1, cuatro puestos de la categoría P-5, cuatro puestos de la categoría P-4, dos puestos de la categoría P-3, un puesto del cuadro de servicios generales (Categoría principal) y dos puestos del cuadro de servicios generales (Otras categorías)), compensado en parte por la redistribución a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de un puesto de la categoría P-5 y dos del cuadro de servicios generales (Categoría principal) con las funciones correspondientes. Se proponen también incrementos para consultores (129.000 dólares), viajes (200.000 dólares) y equipo (182.500 dólares).

### **Sección 30**

#### **Innovaciones tecnológicas**

143. Esta sección comprende dos proyectos principales, el Sistema Integrado de Información de Gestión y el sistema de disco óptico para el almacenamiento y la recuperación de documentación, administrados ambos por la Oficina de Servicios y de Conferencias de Apoyo del Departamento de Administración y Gestión. Se prevé que el Sistema Integrado de Información de Gestión, que tiene por objeto la integración electrónica de las oficinas que cumplen tareas administrativas, quedará terminado en el curso del bienio 1996-1997. El sistema de disco óptico para el almacenamiento y la recuperación de documentos de las Naciones Unidas permite el archivo y la distribución electrónica de todos los documentos de las Naciones Unidas. Los documentos publicados en Nueva York y Ginebra desde 1992 ya están disponibles y se espera que los documentos publicados en otros lugares de destino estarán disponibles en un futuro próximo. No se propone en este momento la inclusión de documentos anteriores, que supondría considerables gastos adicionales.
144. Durante 1996-1997 se tiene la intención de ampliar el uso del sistema de disco óptico mediante la impresión de ejemplares de documentos según se soliciten, lo que debiera traducirse en una reducción de la impresión y almacenamiento de ejemplares en papel. También existen planes de ofrecer productos de CD-ROM originados dentro del sistema.
145. Los recursos solicitados para 1996-1997 ascienden a 20.738.000 dólares, lo que representa una reducción de 4.660.300 dólares.

### **Sección 31**

#### **Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación**

146. Esta sección incluye partidas para reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación de los locales ocupados por la Organización. Dada la terminación prevista de las instalaciones de conferencias de Addis Abeba, no se solicitan recursos para construcción en 1996-1997. En el rubro de reformas y mejoras, se propone el comienzo de un programa de renovación de edificios de 12 años de duración con arreglo a un sistema planificado de prioridades. También se solicita un crédito para la adquisición de estaciones terrestres de satélite en Nairobi, la CEPAL y la CESPAL en relación con la red principal de satélites de sistemas de telecomunicaciones mundiales que se ha propuesto. Se prevé también que se propondrá la realización de trabajos de reparaciones en la sede del ONUVT en la *Government House* en Jerusalén. Además, existen otros proyectos diversos que representan la continuación de programas importantes de conservación.



147. La cuantía total de los recursos solicitados es de 42.534.500 dólares, suma que representa una reducción de 15.912.600 dólares que se debe principalmente a la finalización prevista de las instalaciones de conferencias en Addis Abeba.

### Sección 32

#### Contribuciones del personal

148. En esta sección se incluye un crédito equivalente a la diferencia entre los emolumentos de los funcionarios de las Naciones Unidas en cifras brutas y en cifras netas, de conformidad con los procedimientos presupuestarios de la Organización, con arreglo a los cuales los créditos se consignan sobre la base del crecimiento previsto en relación con las estimaciones de gastos correspondientes a los emolumentos imponibles de los funcionarios. Con fines de comparabilidad, los gastos de personal figuran en las diversas secciones de gastos una vez deducidas las aportaciones por concepto de contribuciones del personal, y la diferencia entre las cifras brutas y las cifras netas se incluye en una sección separada. Los créditos totales para el bienio 1996-1997 ascienden a la cantidad de 353.865.200 dólares, lo que representa una reducción de 3.932.900 dólares, como consecuencia de los diversos cambios en materia de puestos que se proponen en todo el presupuesto.

### Sección 33

#### Autoridad Internacional de los Fondos Marinos

149. Conforme lo decidió la Asamblea General en su resolución 48/263, de 28 de julio de 1994, los gastos administrativos de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos se sufragarán con cargo al presupuesto de las Naciones Unidas hasta el final del año siguiente al año en que entre en vigor el acuerdo relativo a la aplicación de la Parte XI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.
150. En el bienio 1994-1995, la Asamblea General consignó un crédito de 776.000 dólares para sufragar los gastos de la Autoridad. En el presupuesto no se prevé ningún otro crédito más allá del mantenimiento de las consignaciones propuestas en el presupuesto actual. El Secretario General transmitirá a la Asamblea General el presupuesto de la Autoridad una vez que lo haya recibido de la Asamblea de la Autoridad.
44. Por presentarse en un contexto bienal, las tasas anuales de inflación no pueden ser simples sino compuestas. Esto queda ilustrado en el ejemplo siguiente. Si se supone que el presupuesto bienal corriente equivale a 100.000 dólares (47.619 dólares en 1994 y 52.381 dólares en 1995), con un 10% de inflación en 1995, 1996 y 1997, los efectos de la inflación serían los siguientes:

			<i>Total</i>
1994	47 619	.....	} Consignación para 1994-1995 100 000
1995	1994 + 10% = 52 381	.....	
1996	1995 + 10% = 57 619	.....	} Estimación para 1996-1997 121 000
1997	1996 + 10% = 63 381	.....	
<b>Monto del ajuste</b>			<b>21 000</b>

En el presupuesto, los cuadros se presentarán de la siguiente forma:

<i>Consignaciones para 1994-1995</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimaciones para 1996-1997</i>
	<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje</i>			
100 000	—	—	100 000	21 000	121 000

45. Por consiguiente, el ajuste de los gastos de 1994-1995, con una inflación anual hipotética del 10%, se traduce en un aumento bienal del 21%. Las hipótesis utilizadas en el cálculo del ajuste respecto de los diversos lugares en que tiene oficinas la Organización figuran en los cuadros 11.A, 11.B y 11.C.

## D. Resumen de las secciones

### Sección 1

#### Determinación de políticas, dirección y coordinación generales

46. La presente sección se ocupa de los gastos directos de los períodos de sesiones de la Asamblea General y de sus órganos subsidiarios cuyos mandatos abarcan asuntos de aplicación general a las actividades de la Organización en su conjunto, a saber, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (incluida su secretaría), el Comité del Programa y de la Coordinación, la Comisión de Cuotas, la Junta de Auditores de las Naciones Unidas (incluida su secretaría) y el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (incluida la participación de las Naciones Unidas en el pago de los gastos de la secretaría de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas). También abarca lo relacionado con la dirección y gestión ejecutivas generales de la Organización, incluidas las necesidades del Secretario General y su Oficina Ejecutiva y las Oficinas de los Directores Generales de las Oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra y en Viena.
47. Cada vez con mayor frecuencia se pide al Secretario General que interponga sus buenos oficios en una gama creciente de situaciones a fin de resolver controversias, dirigir un número cada vez mayor de operaciones de mantenimiento de la paz dispuestas por el Consejo de Seguridad y ejercer sus funciones de diplomacia preventiva y establecimiento de la paz en beneficio de la paz.
48. Los recursos solicitados ascienden a 37.775.400 dólares a precios corrientes, tras un aumento de 556.900 dólares. El aumento obedece principalmente a los gastos de viaje y dietas de los miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto de resultas del aumento de la carga de trabajo de la Comisión y la necesidad consiguiente de celebrar más reuniones, la parte correspondiente al presupuesto ordinario de los gastos de auditoría externa, la parte correspondiente a las Naciones Unidas de los gastos de la secretaría central de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, los gastos de viaje y dietas de los miembros del Comité del Programa y de la Coordinación, y los gastos de personal supernumerario para la Asamblea General. Se han propuesto reducciones en las partidas de trabajos de impresión externa dado que ha aumentado la capacidad de impresión interna en la Organización.

### Sección 2

#### Asuntos políticos

49. El Departamento de Asuntos Políticos tiene tres funciones fundamentales: prestar apoyo al Secretario General en el cumplimiento de sus responsabilidades mundiales en materia de diplomacia preventiva y establecimiento de la paz de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y de los mandatos que le confieran la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, prestar servicios de secretaría a la Asamblea General, el Consejo de Seguridad, el Consejo de Administración Fiduciaria y una serie de órganos intergubernamentales conexos, y aplicar el programa de desarme. La capacidad de diplomacia preventiva aumentará mediante la redistribución de recursos liberados en el Departamento. También se fortalecerán las actividades de apoyo a los comités de sanciones.
50. Los recursos solicitados ascienden a 56.313.800 dólares, tras una reducción de 5.845.900 dólares. La reducción es atribuible a que se deberá disponer del resto de los recursos aprobados para actividades relacionadas con el *apartheid*, a las propuestas del Secretario General respecto de la eliminación de la Oficina del Coordinador de la Asistencia para la Reconstrucción y el Desarrollo del Líbano en su forma actual y a que no se han utilizado los recursos proporcionados para las actividades del Consejo de Administración Fiduciaria, tras la determinación efectuada por el Consejo de Seguridad en su resolución 956 (1994) de que la aplicabilidad del Acuerdo de Fideicomiso había terminado respecto del último territorio en fideicomiso, el de las Islas del Pacífico (Palau).

### Sección 3

### **Operaciones de mantenimiento de la paz y misiones especiales**

51. Esta sección abarca el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, que es responsable de la gestión y dirección de las operaciones de mantenimiento de la paz, la prestación de apoyo administrativo en general a todas las misiones sobre el terreno y el aumento de la capacidad y la eficacia de las Naciones Unidas en las operaciones de mantenimiento de la paz y otras misiones sobre el terreno, el ONUVT y el UNMOGIP, el Coordinador Especial de las Naciones Unidas en los Territorios Ocupados y otras misiones emprendidas a solicitud del Consejo de Seguridad o de la Asamblea General y de los gobiernos o por iniciativa del Secretario General en el ejercicio de sus buenos oficios.
52. Aunque las necesidades efectivas para 1996-1997 no se pueden prever con exactitud, se prevé que el volumen y el alcance de las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones especiales no diferirá gran cosa respecto del bienio actual. Las Naciones Unidas deben contar con una capacidad permanente para asumir sus responsabilidades en la planificación y la iniciación ordenada y a tiempo de las operaciones de mantenimiento de la paz a fin de garantizar el cumplimiento de las funciones básicas relacionadas con la gestión de las cuestiones políticas más importantes, el funcionamiento operativo, la planificación estratégica y la capacidad de iniciación de actividades. Como se indica en el informe del Secretario General sobre la cuenta de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz (A/49/717 y Corr.1), esos puestos básicos deberían financiarse con cargo al presupuesto ordinario.
53. Los recursos solicitados ascienden a 80.097.200 dólares, tras una reducción de 52.124.700 dólares. Se proponen aumentos en relación con la transferencia de un puesto de D-1 para el Departamento de Asuntos Políticos y la transferencia al presupuesto ordinario de 19 puestos (uno de D-1, ocho de P-5, dos de P-3, uno del cuadro de servicios generales (Categoría principal) y siete del cuadro de servicios generales (Otras categorías)) que actualmente se financian con cargo a la cuenta de apoyo de las operaciones de mantenimiento de la paz y para contar con el crédito bienal completo para el Coordinador Especial de las Naciones Unidas en los Territorios Ocupados. Las reducciones guardan relación con la propuesta racionalización del ONUVT, con la reducción consiguiente de 44 puestos, con el UNMOGIP y con las misiones especiales que han llegado a su fin en el bienio actual o no se prevé que continúen después del bienio actual.

### **Sección 4**

#### **Asuntos del espacio ultraterrestre**

54. La Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre presta servicios a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y sus órganos subsidiarios, cumple las actividades del Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial y sirve de centro de coordinación de las actividades especiales entre los organismos especializados de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales. En el bienio 1996-1997 se hará especial hincapié en promover el uso de la tecnología espacial para proteger el medio terrestre y espacial y para cumplir los programas de desarrollo sostenible previstos en el Programa 21, y en llevar a cabo la labor sustantiva de preparación y organización de los cursos prácticos regionales organizados para promover los objetivos de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.
55. Los recursos solicitados ascienden a 4.050.800 dólares, tras un aumento de 94.300 dólares que refleja el efecto retardado de los cambios de personal aprobados para 1994-1995 y de la redistribución de recursos para otros gastos de personal y equipo transferidos del Departamento de Asuntos Políticos.

### **Sección 5**

#### **Corte Internacional de Justicia**

56. La Corte Internacional de Justicia, con sede en La Haya, es uno de los seis órganos principales de las Naciones Unidas y su principal órgano judicial. Sus funciones, de conformidad con su Estatuto, que es parte integrante de la Carta de las Naciones Unidas, consisten en dirimir los asuntos contenciosos que le sometan los Estados y emitir las opiniones consultivas que soliciten los órganos autorizados para ello por la Carta o de conformidad con ésta.

57. Los recursos solicitados ascienden a 20.501.400 dólares, tras un aumento de 1.185.400 dólares. Los créditos se destinarían a sufragar los gastos de la propuesta de ampliación de los locales de oficinas que la Fundación de Carnegie ha puesto a disposición de la Corte, las necesidades adicionales de personal supernumerario para reuniones y la adquisición de equipo de automatización de oficinas a raíz del aumento del número de casos de que tiene que ocuparse la Corte en los últimos años. Las estimaciones relacionadas con los miembros de la Corte son provisionales en lo que respecta a sus gastos comunes y sueldos y prestaciones, ya que sus condiciones de servicio y remuneración han de ser objeto de un examen amplio en el quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea General. También se prevé que los recursos propuestos para la Corte Internacional de Justicia se complementen, según se plantee la necesidad, mediante compromisos contraídos con arreglo a las disposiciones de las resoluciones sobre gastos imprevistos y extraordinarios que ha de aprobar la Asamblea General en su quincuagésimo período de sesiones.

## **Sección 6**

### **Actividades jurídicas**

58. La Oficina de Asuntos Jurídicos es responsable de proporcionar asesoramiento jurídico y servicios en cuestiones operacionales a los órganos y organismos de las Naciones Unidas y a las dependencias de la Secretaría y de satisfacer las necesidades de los Estados Miembros en lo relacionado con los aspectos jurídico, político, económico, científico, técnico y ecológico del derecho del mar y cuestiones oceánicas. El programa de trabajo de la Oficina de Asuntos Jurídicos se guía por las orientaciones de la Asamblea General, que cuenta para ello con la asistencia de la CNUDMI y la Comisión de Derecho Internacional.
59. Con la entrada en vigor de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, la Comisión Preparatoria de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y del Tribunal Internacional del Derecho del Mar dejarán de existir en el bienio actual. La Oficina de la División de Asuntos Oceánicos y de Derecho del Mar en Kingston se liquidará, y los recursos pertinentes se liberarán. En el nuevo bienio se llevarán a cabo actividades adicionales para la preparación y el establecimiento de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, que, según se prevé, ha de comenzar sus actividades en 1996.
60. El nivel de recursos propuestos asciende a 29.370.000 dólares, tras una reducción de 2.062.500 dólares. Esta reducción obedece a la eliminación de la oficina de Kingston y a ajustes basados en anteriores modalidades de gastos, contrarrestados por la propuesta de un puesto adicional de P-3 para la División de Asuntos Jurídicos Generales.

## **Sección 7A**

### **Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible**

61. El Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible seguirá concentrándose en promover un enfoque integrado del desarrollo y sus aspectos económicos, sociales, ecológicos y relacionados con las diferencias de trato por razón de sexo, con inclusión de la elaboración de perspectivas para lograr el desarrollo sostenible, equitativo y participatorio. Elaborará y promoverá un enfoque coordinado de las principales cuestiones de política en materia de desarrollo social sostenible, con inclusión de la pobreza, el hambre y la malnutrición, el adelanto de la mujer y la integración en el proceso de desarrollo de todos los grupos sociales. Durante el bienio el Departamento apoyará procesos intergubernamentales encaminados a examinar la aplicación de los Programas de Acción de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, la Conferencia Mundial de 1994 sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Países Insulares en Desarrollo, la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, así como programas de actividades sobre África y los países menos adelantados, con el objetivo fundamental de lograr una acción complementaria coordinada e integrada.
62. Se han reorganizado las actividades y los recursos conexos del Departamento y se han fortalecido las actividades prioritarias, especialmente en las esferas del desarrollo social sostenible, mediante la redistribución de recursos dentro del Departamento y la adición de nuevos puestos, uno de P-5, uno de P-4 y uno de P-3, compensados por la eliminación propuesta de cuatro puestos del cuadro orgánico y siete del cuadro de servicios generales, todos ellos, salvo uno, en relación con la eliminación de la Secretaría Provisional de

la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Los recursos solicitados ascienden a 40.822.600 dólares, tras una reducción de 7.266.900 dólares, atribuible fundamentalmente a la eliminación de un crédito no periódico para conferencias especiales en 1994-1995 y de la Secretaría Provisional.

## **Sección 7B**

### **Crítica situación económica, recuperación y desarrollo de África**

63. Las actividades derivadas del programa 45 del plan de mediano plazo para el período 1992-1997, Crítica situación económica, recuperación y desarrollo de África, se incluyen en una sección separada con arreglo a lo solicitado por la Asamblea General en la sección V de su resolución 49/219, de 23 de diciembre de 1994. Las actividades corresponden a una de las cinco prioridades generales del plan de mediano plazo. Se concentrarán en la aplicación del Nuevo Programa de Acción de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el decenio de 1990. Se confió al Secretario General la responsabilidad de seguir, observar y evaluar la aplicación del Nuevo Programa. A las responsabilidades de las Naciones Unidas en lo relativo a la coordinación de esfuerzos de la comunidad internacional para el desarrollo de África se ha agregado una nueva dimensión con el Plan de Acción de todo el sistema para la recuperación y el desarrollo económicos de África. Las actividades correspondientes a esta sección también guardan relación con la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas en favor de los países menos adelantados y con la plena movilización y coordinación, en estrecha cooperación con la UNCTAD, de todos los órganos, organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas para la ejecución y la acción complementaria del Programa de Acción.
64. Desarrollarán las actividades correspondientes el Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible, la CEPA y el Departamento de Información Pública en sus respectivas esferas. El Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible, por conducto de la Oficina del Coordinador Especial para África y los Países Menos Adelantados, será responsable de la coordinación y el liderazgo en general. La CEPA dirigirá la labor de equipo y tendrá la responsabilidad en lo tocante a la coordinación y cooperación a nivel regional para la aplicación del programa. El Departamento de Información Pública se encargará de desarrollar un programa especial para poner de relieve las preocupaciones económicas de África.
65. Durante el bienio 1996-1997, las actividades de este programa apuntarán a ayudar al Secretario General a desempeñar las responsabilidades que se le han confiado respecto del cumplimiento del Nuevo Programa, emprender las actividades descritas en el Programa 45, coordinar la ejecución del Plan de Acción de todo el sistema y ayudar a la Asamblea General en su examen y evaluación de mitad del período de la aplicación del Nuevo Programa en 1996. También promoverán los programas internacionales de las Naciones Unidas sobre la crítica situación económica, la recuperación y el desarrollo de África y ayudarán a movilizar recursos financieros para el continente y a destacar las nuevas cuestiones que se planteen respecto del desarrollo económico y social de África.
66. Los recursos solicitados ascienden a 3.787.600 dólares, tras un aumento de 320.500 dólares. El aumento guarda relación con tres nuevos puestos de P-3 para fortalecer el programa.

## **Sección 8**

### **Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas**

67. El Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas ayuda a los gobiernos a determinar las prioridades de desarrollo a nivel internacional, nacional y local y contribuye a elaborar políticas y medidas para cumplir dichas prioridades. El Departamento coopera para tal fin con organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y con el sector privado. El Departamento apunta a aumentar la capacidad de las Naciones Unidas como centro de análisis de los sectores económico y social, con lo cual contribuirá al logro de los objetivos en esas esferas prioritarias.

68. En 1996-1997, entre las cuestiones que requerirán mayor atención cabe incluir las respectivas funciones del mercado y el Estado en el desarrollo económico y social, la continua transformación económica y social de Europa central y oriental y la ex Unión Soviética, los efectos económicos y sociales de las sanciones internacionales, las nuevas dimensiones de los cambios demográficos mundiales, con inclusión de la índole, el alcance y las consecuencias de las migraciones internas, con arreglo a lo acordado en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo de 1994, nuevos enfoques del desarrollo social y la integración social y nuevas necesidades y nuevos medios de proporcionar información económica y social cuantitativa. Se ha creado una nueva esfera de actividades, titulada “Economía pública: enfoques mundiales respecto de las cuestiones y políticas microeconómicas”, para responder a diversas solicitudes de métodos de aumentar la eficiencia y el crecimiento mediante los mecanismos del mercado. El Departamento trata de responder a esas solicitudes emprendiendo análisis orientados hacia las políticas del papel, las posibilidades y las deficiencias de las soluciones de mercado a los problemas de asignación, distribución y reglamentación.
69. Con miras a resolver los nuevos problemas, se han racionalizado las actividades y se han reforzado las actividades prioritarias mediante redistribuciones dentro del Departamento. Se propone seguir fortaleciendo las actividades de análisis de políticas microeconómicas mediante la creación de una nueva división y el establecimiento de cuatro puestos del cuadro orgánico para microeconomía y uno para actividades demográficas. Se propone eliminar cuatro puestos mediante la racionalización de los programas de trabajo. Los recursos para la preparación y celebración de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo se eliminarían. Los recursos propuestos para 1996-1997 ascienden a 45.881.800 dólares, tras una reducción de 344.100 dólares.

## Sección 9

### Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión

70. El Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión es el organismo de ejecución, según sea necesario, de los programas y proyectos relacionados con el desarrollo de instituciones y el desarrollo de los recursos humanos, además de cumplir actividades sustantivas y prestar apoyo a órganos intergubernamentales y órganos de expertos en esas esferas.
71. En el bienio 1996-1997 el Departamento se concentrará en prestar apoyo técnico a nivel de países. También proporcionará apoyo a la Asamblea General en la continuación de su período de sesiones dedicado a la administración pública y el desarrollo. Se establecerá en Viena una pequeña dependencia para el apoyo de las actividades de reconstrucción y desarrollo en Europa oriental y en los países en transición. Los recursos propuestos ascienden a 24.539.200 dólares, tras una reducción de 1.422.200 dólares. Esto se debe principalmente a la transferencia a Viena y Nueva York de 17 puestos que actualmente se encuentran en Ginebra, a la eliminación de tres puestos y al establecimiento propuesto de un puesto de P-3 en Viena.

## Sección 10A

### Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

72. La labor de la UNCTAD se concentra en las relaciones entre el comercio, las finanzas, las inversiones, la tecnología y los servicios. Entre las orientaciones nuevas cabe mencionar la asistencia a los países en desarrollo para la reforma de la política comercial y para resolver las cuestiones comerciales y ambientales, aumentar la eficacia comercial y fortalecer el desarrollo tecnológico.
73. Un factor de importancia que influyó en las propuestas para el presupuesto por programas de la UNCTAD para el bienio 1996-1997, y en particular en sus subprogramas relacionados con el comercio, lo constituyen los nuevos mandatos dados a la UNCTAD en 1994 por la Junta de Comercio y Desarrollo, especialmente en conjunción con la conclusión de la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales y el establecimiento de la Organización Mundial del Comercio el 1º de enero de 1995. Con arreglo a esos mandatos, la UNCTAD ha de hacer especial hincapié en hacer análisis de política de las tendencias nuevas e incipientes del programa comercial internacional y en obtener consensos respecto de las cuestiones de política comercial y económica antes de que pasen a ser tema de negociaciones en la Organización Mundial del Comercio. La UNCTAD dará prioridad a la asistencia a los países en desarrollo, especialmente los países

menos adelantados y los países en transición, para aprovechar al máximo las nuevas oportunidades y resolver los problemas planteados por la aplicación de los acuerdos de la Ronda Uruguay, haciendo especial hincapié en una “red de seguridad” que permita a esos países enfrentar los gastos de transición del ajuste, y al fortalecimiento de la capacidad institucional y de recursos humanos y de la gestión de la información en los países en desarrollo para que puedan participar activamente en la Organización Mundial del Comercio.

74. Los recursos para 1996-1997 se calculan en 110.593.700 dólares, tras una reducción de 2.986.100 dólares. La reducción se debe principalmente a la eliminación propuesta de siete puestos del cuadro de servicios generales, que han pasado a ser superfluos de resultas de las mejoras tecnológicas introducidas con arreglo a los planes de apoyo a los programas y gestión de la información. Se propone convertir en puesto de plantilla un puesto supernumerario de D-2 del programa de empresas transnacionales.

## **Sección 10B**

### **Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT**

75. El Centro de Comercio Internacional es dirigido conjuntamente por la UNCTAD y el GATT y su programa de trabajo se desarrolla bajo la guía del Grupo Consultivo Mixto, integrado por los Estados miembros de la UNCTAD y el GATT. Su objetivo fundamental es promover el desarrollo del comercio y las exportaciones de los países en desarrollo y mejorar la administración y las operaciones de importación de esos países para ayudarles a aumentar sus ingresos en divisas. El Centro de Comercio Internacional se ocupa principalmente de la elaboración de proyectos de países y, de ser posible, de su vinculación a proyectos regionales e interregionales. Un componente fundamental de su labor es el programa de investigación y desarrollo para mejorar las posibilidades de exportación, con inclusión de métodos para ampliar y diversificar el comercio de los países en desarrollo.
76. Durante el bienio 1996-1997, el programa general del Centro se orientará fundamentalmente a la acción complementaria de los acuerdos pertinentes de la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales y a ayudar a los países en desarrollo y países en transición en sus actividades de reforma económica y ajuste estructural. Se prestará especial atención a la creación de capacidad y al desarrollo de los recursos humanos para el fomento del comercio exterior en los sectores público y comercial.
77. Las Naciones Unidas y el GATT financian a partes iguales el presupuesto del Centro. La parte que corresponde a las Naciones Unidas asciende a 20.942.300 dólares.
78. Cualquier cambio de los arreglos actuales de resultas de la creación de la Organización Mundial del Comercio será objeto de un informe por separado.

## **Sección 11**

### **Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente**

79. El PNUMA deriva su mandato de la resolución 2997 (XXVII) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1972, en la que la Asamblea decidió establecer una pequeña secretaría que actuaría como centro de coordinación de las actividades relacionadas con el medio dentro del sistema de las Naciones Unidas.
80. Durante el bienio 1996-1997, el PNUMA seguirá concentrándose en las esferas de evaluación ambiental, ordenación del medio ambiente, establecimiento de instituciones y creación de capacidad. Las principales actividades en la esfera de la evaluación ambiental son la reunión, el intercambio, la evaluación, el examen y la difusión de datos. Los resultados de las evaluaciones se usan en la ordenación del medio ambiente y se transmiten a los gobiernos para que los utilicen como base para la adopción de decisiones de política. La ordenación del medio ambiente abarca la preparación de metodologías y la adopción de medidas para resolver y prevenir problemas ecológicos. En lo relacionado con el establecimiento de instituciones y la creación de capacidad, se emprenden medidas para complementar y asegurar el éxito de esas actividades. El derecho del medio ambiente se ocupa de elaborar principios e instrumentos jurídicos. La enseñanza y capacitación, información y prestación de servicios de asesoramiento en lo relacionado con el medio ambiente constituyen elementos importantes de la evaluación ambiental y de la ordenación del medio

ambiente, y apuntan a desarrollar recursos humanos e instituciones eficientes en la esfera del medio ambiente.

81. Los recursos solicitados ascienden a 8.903.500 dólares, tras una reducción de 784.900 dólares que obedece a la disminución de la necesidad de reuniones del Consejo de Administración y del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas y a la eliminación propuesta de un puesto de P-5.

## **Sección 12**

### **Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)**

82. El Hábitat es el centro de coordinación de las medidas y actividades relacionadas con los asentamientos humanos en el sistema de las Naciones Unidas. El Centro también es responsable de la aplicación de la Estrategia Mundial de Vivienda hasta el Año 2000 y es la secretaría ad hoc de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) que se ha de celebrar en Estambul (Turquía) del 3 al 14 de junio de 1996.
83. El programa de trabajo para el bienio 1996-1997 refleja en particular los dos temas de Hábitat II, es decir, vivienda adecuada para todos y desarrollo de asentamientos humanos sostenibles en un mundo en vías de urbanización.
84. Los recursos solicitados ascienden a 13.131.900 dólares, tras una reducción de 426.200 dólares. Esto refleja el hecho de que los créditos para los preparativos de la Conferencia abarcarían sólo parte de 1996 en tanto que en 1994-1995 abarcaron todo el bienio.

## **Sección 13**

### **Lucha contra la delincuencia**

85. La labor de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal se ajusta a los temas prioritarios establecidos por el Consejo Económico y Social en su resolución 1992/22, que se ocupaba de la delincuencia nacional y transnacional, la delincuencia organizada y económica, incluido el blanqueo de dinero, y la función del derecho penal en la protección del medio ambiente, la prevención de la delincuencia en zonas urbanas y de la delincuencia juvenil y de carácter violento, y la eficiencia, la equidad y el mejoramiento de la gestión y administración de los sistemas de justicia penal y sistemas conexos, con la debida atención al fortalecimiento de la capacidad nacional de los países en desarrollo para la reunión, el cotejo, el análisis y la utilización constantes de datos con miras a la formulación y aplicación de políticas apropiadas.
86. Durante el bienio 1996-1997, el programa seguirá ajustándose a los temas prioritarios mencionados y se hará hincapié en prestar asistencia a los Estados Miembros para aplicar la Declaración Política y Plan Mundial de Acción de Nápoles contra la delincuencia transnacional organizada aprobados en 1994 por la Conferencia Ministerial Mundial sobre la Delincuencia Transnacional Organizada y a la acción complementaria de las conclusiones y recomendaciones del Noveno Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en 1995.
87. Habida cuenta de la importancia que los Estados Miembros asignan al programa y de los mandatos ampliados confiados a la Secretaría, se prevé ampliar la Subdivisión de Prevención del Delito y Justicia Penal de Viena, elevar la categoría del puesto de Jefe de la Subdivisión a nivel de Director (D-2) y establecer dos nuevos puestos de P-3 para reforzar la capacidad de la División de desempeñar las actividades ampliadas relacionadas con la delincuencia transnacional organizada y de servir de banco central de datos del sistema de las Naciones Unidas en materia de lucha contra el delito, prevención del delito y justicia penal. Las necesidades totales para 1996-1997 ascenderían a 4.448.100 dólares tras una reducción de 391.600 dólares. La reducción obedece a la eliminación de los créditos aprobados para celebrar el Noveno Congreso en 1995, y se verá contrarrestada por los cambios mencionados.

## **Sección 14**

### **Fiscalización internacional de drogas**



88. El Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas tiene la función de dirigir y coordinar todas las actividades de fiscalización de drogas del sistema de las Naciones Unidas.
89. Las funciones normativas del Programa se relacionan con la prestación de servicios de secretaría y sustantivos a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y la Comisión de Estupefacientes.
90. Las orientaciones estratégicas del Programa en 1996-1997 siguen siendo las mismas que en el bienio anterior, en que se asignó prioridad a la cooperación internacional a nivel mundial, regional y subregional, habida cuenta del carácter transnacional del problema de las drogas. Como parte de sus actividades en apoyo de los gobiernos, el Programa seguirá funcionando como fuente de conocimientos especializados en cuestiones tales como control de precursores, establecimiento de normas para el análisis químico y el control de calidad, medidas de lucha contra el blanqueo de dinero, legislación contra las drogas, desarrollo de alternativas y algunos aspectos de la prevención del uso indebido de drogas. También se ocupará del procesamiento de los resultados de las investigaciones y las nuevas metodologías y de su difusión sistemática a los Estados Miembros. Los adelantos en el procesamiento electrónico de datos apoyarán esta tarea en lo relacionado con la difusión de información.
91. Los recursos solicitados ascienden a 14.844.00 dólares, tras un aumento de 150.100 dólares. Se proponen dos nuevos puestos del cuadro orgánico de categoría P-3 para fortalecer la capacidad del Programa y su mayor carga de trabajo en la evaluación y aplicación del Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971. El fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas proporciona apoyo con cargo a recursos extrapresupuestarios a las actividades operacionales del Programa.

## **Sección 15**

### **Comisión Económica para África**

92. El objetivo principal de la Comisión es iniciar y facilitar una acción concertada para el desarrollo económico y social de África. A través de los años, una de las funciones principales de la Comisión ha sido la de ayudar a los Estados Miembros a establecer las capacidades internas fundamentales para el desarrollo socio-económico. Durante el bienio 1994-1995, la Comisión dirigió sus esfuerzos a prestar asistencia a los Estados Miembros a fin de que fortalecieran las capacidades esenciales para administrar las reformas en que se habían embarcado para lograr un crecimiento y un desarrollo sostenidos.
93. El programa de trabajo de la CEPA para el bienio 1996-1997 es la consolidación de las distintas reformas mediante una combinación de asesoramiento en cuestiones de política, asistencia técnica, e investigación analítica. En ese contexto, se hará especial hincapié en el fomento constante de la cooperación y la integración regionales, la sostenibilidad ambiental, el desarrollo social y humano, la aceleración del desarrollo infra-estructural y la transformación industrial, la habilitación de la mujer, la ordenación eficiente de los recursos naturales para el desarrollo, el fortalecimiento de los sistemas nacionales estadísticos y de gestión de la información, la creación de capacidad para mejorar la política agrícola y la integración de los factores de población en la planificación del desarrollo.
94. El nivel de recursos propuesto asciende a 72.044.500 dólares, lo que supone un aumento de 386.900 dólares. Se propone el establecimiento de un puesto de categoría P-4 para continuar las actividades relativas a los pequeños Estados insulares en desarrollo. Se propone también el establecimiento de puestos de ingenieros mecánicos (dos de categoría P-3) y de técnicos de ascensores, equipo audiovisual y equipo de aire acondicionado (tres de contratación local) para los nuevos locales de conferencias. Una vez terminados los locales de conferencias, se propone la abolición de cuatro puestos temporarios (uno de categoría P-5, uno de P-3 y dos de contratación local) en la Dependencia de Obras. En la sección 15 se consigna también el crédito relativo a la Oficina de las Comisiones Regionales en Nueva York que se mantiene al mismo nivel.

## **Sección 16**

### **Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico**

95. El programa de trabajo de la CESPAP, que tenía una orientación sectorial, ha sido reorganizado y se le ha dado un nuevo enfoque temático. Durante el bienio 1994-1995, la CESPAP inició la reorganización de la

estructura de su secretaría a fin de poder aplicar mejor ese enfoque. Como resultado de ello, se proponen varias redistribuciones de puestos entre subprogramas en el bienio 1996-1997. Los esfuerzos estarán dirigidos a seguir promoviendo la orientación temática del programa de trabajo. Las actividades estarán encaminadas a fomentar y afianzar las modalidades de cooperación regional existentes y a establecer otras nuevas, y a fortalecer las capacidades nacionales y las actividades de asistencia técnica en el contexto de los imperativos socioeconómicos y políticos existentes o en ciernes que tienen repercusiones sobre la región de Asia y el Pacífico.

96. A fin de reforzar aun más la capacidad de la Comisión en áreas sustantivas, se propone también establecer un puesto de categoría P-5 para el subprograma de agricultura y desarrollo rural, y un puesto de P-4 para continuar la labor relativa a los pequeños Estados insulares en desarrollo, y la conversión de un puesto temporario en relación con el Decenio del Transporte y las Comunicaciones en Asia y el Pacífico.
97. Los recursos propuestos ascienden a 61.565.400 dólares y denotan un aumento de 287.000 dólares resultante de los cambios de personal mencionados anteriormente y del ajuste de los gastos de funcionamiento.

## Sección 17

### Comisión Económica para Europa

98. Los objetivos principales de la CEPE en el bienio 1996-1997, para hacer frente a los cambios políticos y económicos que se están produciendo en los países de Europa central y oriental, son la integración de todos los países de la región en la economía europea y mundial y la consolidación de las reformas. Los acontecimientos ocurridos en la región han dado origen a un fuerte aumento del número de miembros de la CEPE, de 34 a 55 países, en un breve lapso. Por lo menos la mitad de esos miembros son países con economías en transición y aportan nuevas necesidades y tareas a la CEPE. El aumento del número de miembros ha repercutido en todas las actividades de la CEPE y se hará sentir plenamente durante el bienio.
99. El efecto más notorio del aumento del número de miembros se ha producido en la esfera del análisis económico, en que la CEPE fomenta el debate entre los encargados de formular las políticas acerca del ritmo y el alcance de la reforma y el proceso de transformación. La piedra angular de la labor de la CEPE sobre integración es su armonización de las normas y estándares, el desarrollo de nuevas infraestructuras, la elaboración de directrices y la negociación de instrumentos jurídicamente vinculantes. El aumento del número de miembros entrañará también una ampliación considerable de la labor sobre facilitación del comercio, protección ambiental y transporte, especialmente en lo que se refiere a ayudar a las instituciones y a los mecanismos de vigilancia a aplicar normas y acuerdos a nivel de toda la región.
100. El nivel total de recursos propuestos asciende a 47.719.400 dólares, lo que denota un aumento de 340.100 dólares, resultante principalmente del establecimiento de un puesto de categoría P-5 y uno de categoría P-3 para reforzar las actividades realizadas en materia de análisis económico y estadísticas, respectivamente.

## Sección 18

### Comisión Económica para América Latina y el Caribe

101. Las actividades de la CEPAL giran en torno a la integración de las economías de la región en el contexto internacional y al aprovechamiento de las oportunidades que presenta por la aparición de sistemas económicos regionales y subregionales.
102. Durante el bienio 1996-1997, el programa de trabajo de la CEPAL estará centrado especialmente en la intensificación del desarrollo rural; el análisis de las políticas económicas; las políticas de reestructuración estatal y sus consecuencias sobre la gestión estratégica para la asignación de los recursos públicos; el apoyo a los gobiernos de la región para obtener ventajas competitivas y consolidarlas; el análisis de las relaciones económicas de los países de la región con los principales países de los grandes bloques comerciales y de las opciones de política comercial teniendo en cuenta las tendencias del sector externo; el análisis de las políticas relativas a la ordenación integrada de los recursos hídricos, los cambios en las políticas energéticas, y los efectos de la legislación ambiental en las inversiones mineras; la asistencia a los Estados Miembros para que alcancen los objetivos del Programa 21; el aumento de la autosuficiencia de los países de la región con respecto a la realización de estudios y análisis demográficos; la prestación de apoyo a esos países para la aplicación de las recomendaciones de las conferencias de las Naciones Unidas; la ampliación de los datos estadísticos y la aplicación del método integrado para medir la pobreza; y la evaluación y análisis de los planes de integración y las políticas económicas y sociales de los países de la región con vistas a recomendar medidas para facilitar su convergencia.
103. Los recursos propuestos ascienden a 77.330.500 dólares, después de una reducción de 1.648.900 dólares. Esto se debe esencialmente a una reducción de 2.018.200 dólares por concepto de alquiler de locales debido a la renegociación del contrato de alquiler, y a la reducción del espacio de oficinas en México, D.F., compensada por una propuesta de establecimiento de un puesto de categoría P-4 en relación con la labor complementaria de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, y por el establecimiento de un nuevo órgano subsidiario sobre vivienda y desarrollo urbano y la introducción de cambios en la frecuencia y duración de las reuniones de varios órganos intergubernamentales.

## Sección 19

### Comisión Económica y Social para Asia Occidental

104. La región de la CESPAAO ha sido testigo de rápidos cambios políticos, económicos y sociales que han exigido una reevaluación de los criterios sobre desarrollo que guiaban a las políticas económicas y sociales en el pasado. Además de las transformaciones económicas y sociales activadas por fuerzas endógenas, el proceso de globalización tendrá además un efecto duradero en las economías de los Estados miembros de la CESPAAO. Además, el proceso de paz iniciado trae consigo sus propios problemas, no sólo en el terreno político, sino también en las esferas económica, social y tecnológica.
105. Con el fin de hacerse eco de esos cambios, la CESPAAO ha reorientado el foco de atención de su programa a fin de atender a las necesidades incipientes inmediatas y a largo plazo de sus Estados miembros. En 1994, la CESPAAO llevó a cabo una revisión completa de su programa de trabajo. Ello dio como resultado una importante reestructuración, cuyo objeto era racionalizar sus actividades, seleccionar objetivos más precisos e intensificar la interacción con los Estados miembros. Con tal fin se sustituyó la programación sectorial, que comprendía 15 subprogramas, por una programación temática, con cinco subprogramas. Las actividades de los subprogramas se realizarían en forma integrada a través de equipos de tareas que representarían a las diversas disciplinas pertinentes. Esta nueva estructura del programa fue aprobada por la Comisión.
106. Durante el bienio 1996-1997, las actividades de la CESPAAO girarán en torno al mejoramiento de la situación en materia de estadísticas y de información en la región y al desarrollo de las capacidades de los Estados miembros en esas esferas; la promoción de la conciencia y los conocimientos con respecto al medio ambiente en el contexto de las prioridades y las condiciones regionales y en función de los recursos naturales, la calidad de vida y las tecnologías inocuas para el medio ambiente; la regionalización de los conceptos e índices del desarrollo humano y la promoción de su puesta en práctica en la región; la vigilancia y evaluación de los cambios sociales y económicos en la región, especialmente en el contexto del proceso de paz y de los cambios mundiales; la promoción de las instituciones comunitarias; y la creación de conciencia y el aumento de los conocimientos con respecto a las consecuencias de las distintas medidas económicas que se están elaborando y poniendo en práctica.
107. El Consejo Económico y Social decidió que la sede permanente de la Comisión se trasladara a Beirut y pidió al Secretario General que adoptara las medidas necesarias para el traslado de la Comisión. En este momento, las consultas con el Gobierno del Líbano aún no han concluido.
108. Los recursos solicitados ascienden a 35.758.400 dólares, lo que entraña un aumento de 545.300 dólares que se debe a la propuesta de reclasificación de un puesto y a la consignación bienal de créditos para los cambios de puestos aprobados en el bienio 1994-1995 pero financiados sólo parcialmente.

## Sección 20

### Programa ordinario de cooperación técnica

109. El programa ordinario de cooperación técnica de las Naciones Unidas complementa la asistencia de que disponen los países en desarrollo en virtud de otros programas. Los procedimientos de programación y presupuestación aplicables al programa ordinario fueron establecidos por la Asamblea General en su resolución 2514 (XXIV), de 21 de noviembre de 1969.
110. El programa comprende actividades de derechos humanos, cuestiones y políticas de desarrollo, energía, medio ambiente, asentamientos humanos, alimentación y agricultura, desarrollo industrial, comercio internacional y financiación del desarrollo, recursos naturales, población, administración y finanzas públicas, ciencia y tecnología, desarrollo social y prevención del delito y justicia penal, estadística, transporte, comunicaciones y turismo, y asistencia humanitaria de emergencia para mitigar los efectos de desastres. El programa se divide en a) servicios de asesoramiento sectoriales, que prestan, según corresponda, el Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión, el Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas, el Departamento de Asuntos Humanitarios, la secretaría de la UNCTAD, el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), el Centro de Derechos Humanos y la

Subdivisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, y b) servicios de asesoramiento regionales y subregionales que prestan las secretarías de la CEPE, la CEPA, la CEPAL, la CESPAP y la CESPAP.

111. Hay tres categorías principales de actividades de cooperación técnica, a saber, servicios de asesoramiento a corto plazo, proyectos sobre el terreno, y capacitación.
112. Los recursos solicitados ascienden a 44.814.700 dólares.

## Sección 21

### Derechos humanos

113. El programa de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos tiene por objetivo la promoción y protección de los derechos humanos, lo que incluye la aplicación de las normas internacionales a través de diversos mecanismos de vigilancia, determinación de hechos y examen de denuncias, y la prestación de asistencia para la creación o el fortalecimiento de las infraestructuras de derechos humanos mediante actividades de cooperación técnica y la promoción de los derechos humanos mediante la educación y la información pública. Bajo la dirección del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Centro de Derechos Humanos es el centro de coordinación de las actividades de derechos humanos de la Organización y es la principal unidad de organización de la Secretaría encargada de la ejecución del programa de derechos humanos. El programa de trabajo se deriva del programa 35, Promoción y protección de los derechos humanos, del plan de mediano plazo para el período 1992-1997.
114. Durante el último bienio, se amplió considerablemente el alcance de las actividades de las Naciones Unidas. Tras la aprobación por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de la Declaración y Programa de Acción de Viena y el establecimiento del puesto de Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, nuevamente se está insistiendo en que las Naciones Unidas encuentren medios eficaces de impedir las violaciones de los derechos humanos, intervengan para poner fin a las violaciones generalizadas e integren los problemas relativos a los derechos humanos en las actividades de desarrollo económico y social. A fin de que la Organización pueda responder en forma eficaz y eficiente a los nuevos problemas y demandas y cumplir los mandatos considerablemente ampliados en esta esfera, la Asamblea General, en su cuadragésimo noveno período de sesiones, aprobó recursos adicionales para el Alto Comisionado, para la aplicación de la Declaración y Programa de Acción de Viena, para el mantenimiento de una presencia de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos en Camboya y para las actividades relativas a la violación de los derechos humanos en el territorio de Rwanda.
115. Se han sentado importantes precedentes con el establecimiento de operaciones de vigilancia sobre el terreno con arreglo al sistema de procedimiento especial, como las establecidas por la Asamblea General y la Comisión de Derechos Humanos en relación con la situación en la ex Yugoslavia, el Iraq y Rwanda.
116. Los recursos ascienden a 46.742.100 dólares, lo que denota un aumento de 3.033.900 dólares. El grueso del aumento se debe a la financiación para todo el bienio de los nuevos puestos establecidos y financiados parcialmente en el período 1994-1995. Para el período 1996-1997, se propone el establecimiento de un nuevo puesto de categoría P-5 para reforzar la capacidad administrativa del Centro con el fin de proporcionar mejor apoyo al programa; el establecimiento de un nuevo puesto de categoría P-3 para la Oficina del Alto Comisionado; la reclasificación de un puesto de categoría D-2 a la categoría D-1 como resultado de la nueva estructura orgánica y con objeto de que los jefes de las cinco oficinas del Centro tengan categoría D-1; la reclasificación de un puesto del cuadro de servicios generales/Otras categorías a la Categoría principal; créditos adicionales para viajes de los relatores especiales y representantes especiales y crédito para equipo.

## **Sección 22**

### **Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados**

117. De conformidad con el artículo 20 del estatuto del ACNUR, no se cargarán al presupuesto de las Naciones Unidas otros gastos que los de orden administrativo derivados del funcionamiento de la Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados y todos los demás gastos originados por las actividades del Alto Comisionado se financiarán con contribuciones voluntarias.
118. Las propuestas para el bienio 1996-1997 indican que se mantienen los arreglos actuales, según los cuales 244 puestos se financian con cargo al presupuesto ordinario. A ese efecto se proponen recursos por un monto de 48.572.700 dólares.

## **Sección 23**

### **Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente**

119. Conforme lo decidió la Asamblea General, los gastos relativos a los emolumentos del personal internacional al servicio del OOPS, que de otro modo se costearían mediante contribuciones voluntarias, se financian con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas mientras dure el mandato del Organismo. El mandato actual del OOPS es válido hasta junio de 1996. Se prevé que el programa ha de continuar durante el bienio 1996-1997.
120. El monto de los recursos es de 21.350.300 dólares, suma que se destinaría a sufragar la continuación de 82 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores y 10 del cuadro de servicios generales financiados con cargo al presupuesto ordinario.

## **Sección 24**

### **Departamento de Asuntos Humanitarios**

121. La orientación general del programa de trabajo del Departamento de Asuntos Humanitarios se deriva de la resolución 46/182 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1991, en la que se formuló un mandato legislativo ampliado para la coordinación de las actividades de asistencia humanitaria. En los principios rectores consignados en el anexo a la resolución se declaraba, entre otras cosas, que las Naciones Unidas tenían un papel central y singular que desempeñar en la tarea de proporcionar liderazgo y coordinar los esfuerzos de la comunidad internacional encaminados a proporcionar socorro humanitario a los países afectados. Por consiguiente, los objetivos del Departamento consisten en lograr una mejor preparación para las situaciones de emergencia de carácter humanitario, tanto naturales como provocadas por el hombre, así como una respuesta rápida y coherente a esas situaciones; fomentar la prevención de esas situaciones y la preparación para el caso de que ocurran; y garantizar una transición sin tropiezos del socorro a la rehabilitación y al desarrollo a largo plazo.
122. En el bienio 1996-1997, el Departamento se concentrará en mejorar las operaciones de emergencia de la comunidad internacional mediante su continuo liderazgo y la concertación de acuerdos oficiales con sus asociados en la labor humanitaria. Sobre la base de las evaluaciones y de las enseñanzas derivadas de la experiencia, el Departamento prestará especial atención a la mejora de la capacidad de alerta temprana, la puesta a punto de instrumentos preventivos, la preparación que permita reaccionar con rapidez y el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria en la fase crítica inicial de una emergencia. Se adoptarán medidas para mejorar las capacidades de prevención y preparación en casos de desastres naturales, incluida la promoción de programas de reducción de desastres que recomendó la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres Naturales, celebrada en Yokohama. El Departamento continuará velando por que la asistencia de emergencia se preste en formas que favorezcan la recuperación y el desarrollo a largo plazo, aplicando para ello políticas y estrategias coherentes y movilizando el apoyo de los donantes, incluso para actividades relacionadas con la reconstrucción posterior a los conflictos, como la remoción de minas y la reintegración de las personas desplazadas. El Departamento continuará defendiendo

con firmeza la asistencia humanitaria, subrayando la dimensión humana de las situaciones de crisis y contribuyendo al mismo tiempo a los esfuerzos globales de las Naciones Unidas en favor de la paz.

123. Los recursos necesarios ascienden a la suma de 19.384.600 dólares, lo que supone un incremento de 349.900 dólares. Esto se debe a la propuesta de crear tres puestos —un puesto de la categoría P-3 y un puesto de la categoría P-5 en Nueva York y un puesto de la categoría P-5 en la Oficina de Ginebra— para mejorar la capacidad del Departamento de coordinar los programas de asistencia humanitaria en operaciones complejas de emergencia.

## Sección 25

### Información pública

124. Como lo dispuso la Asamblea General en su resolución 13 (I), de 13 de febrero de 1946, el Departamento de Información Pública procura fomentar, en todos los pueblos del mundo, la mayor comprensión posible de las labores y fines de las Naciones Unidas por conducto de los medios de información social, las organizaciones no gubernamentales, las instituciones académicas y otros medios de información pública.
125. En vista de los problemas cada vez mayores que debe enfrentar la Organización, el Departamento de Información Pública se ha esforzado en centrar su atención en algunas cuestiones claves que interesen en general a los Estados Miembros, estableciendo para ello vínculos más fuertes con diversos medios de comunicación y otros conductos de redistribución de la información en todo el mundo a fin de alcanzar a públicos más vastos, y mejorando asimismo los instrumentos de ejecución de los programas. El Departamento está elaborando actualmente y llevará a la práctica en el bienio 1996-1997 estrategias y programas amplios y coherentes para promover el apoyo a los objetivos de las Naciones Unidas; establecerá también mecanismos de retroalimentación para evaluar la utilidad que prestan sus materiales y servicios de información a los públicos a los que están dirigidos. Dadas las limitaciones que afectan a la producción en cantidad y la distribución convencional de materiales de información, y dado el rápido desarrollo de nuevas tecnologías, se sigue asignando prioridad a la difusión de información por medios electrónicos.
126. En un esfuerzo por conciliar las crecientes necesidades informativas con la reducción de los recursos, el Departamento de Información Pública se ha esforzado por distribuir a su personal de manera más eficaz, hacer un mayor uso de las tecnologías modernas y fortalecer su reputación profesional en el medio tan competitivo de las comunicaciones. El Departamento ha adoptado medidas de reestructuración para consolidar y racionalizar sus actividades en la Sede y en el terreno mediante su red de centros y servicios de información. En consecuencia, el proyecto de presupuesto por programas refleja una estructura departamental que ha sido objeto de una nueva racionalización y consta de seis divisiones y oficinas.
127. El monto de los recursos es de 127.371.200 dólares, cifra que entraña una reducción de 4.071.400 dólares, resultante de la supresión de 14 puestos por la cesación de las actividades consagradas al *apartheid*, la asignación de un puesto a la Secretaría del Cincuentenario de las Naciones Unidas y reducciones con respecto a las pautas de gastos en ejercicios anteriores.

## Sección 26

### Administración y gestión

128. Esta sección comprende el Departamento de Administración y Gestión de la Sede y las dependencias administrativas centrales de Ginebra, Viena y Nairobi. En 1994 el Departamento fue reorganizado con el objeto de alcanzar los tres objetivos estratégicos siguientes: un departamento con líneas claramente definidas sobre responsabilidades y rendición de cuentas en materia de políticas y operaciones, un departamento integrado y racionalizado, sin nada superfluo, con niveles directivos mínimos compatibles con el alcance y amplitud de sus actividades. La aplicación del Sistema Integrado de Información de Gestión, la puesta en práctica de la estrategia de gestión de los recursos humanos y la reforma del sistema de administración de justicia tendrán una repercusión considerable sobre las actividades del Departamento en el bienio 1996-1997. La aplicación del Sistema Integrado de Información de Gestión, además de proporcionar a la administración

datos oportunos y exactos se traducirá en una reducción de los puestos de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General.

129. En la esfera de la gestión de los recursos humanos, se solicitan cuatro nuevos puestos para llevar a la práctica la estrategia de gestión de los recursos humanos; al mismo tiempo, se propone la supresión de tres puestos, como resultado de medidas de eficiencia. Se prevé también el fortalecimiento del programa de capacitación iniciado en 1994-1995. En materia de servicios de apoyo, se tiene la intención de recurrir a la contratación externa de diversas funciones relacionadas con la administración de edificios y mantenimiento de archivos. De esta forma se obtendrá una reducción de 28 puestos, y al mismo tiempo se proporcionará a la administración la flexibilidad conveniente. En la esfera de los servicios de conferencias, las inversiones realizadas anteriormente en automatización de oficinas harán posible reducir el número de puestos de procesamiento de textos del Departamento. Al mismo tiempo, se proponen seis puestos de traductor para mejorar la calidad de las traducciones. Se propone también la transferencia al presupuesto ordinario de siete puestos cuyos titulares desempeñan las funciones básicas en la División de Financiación de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, sufragadas actualmente con cargo a las cuentas de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz.
130. Las propuestas de reforma de la administración de justicia que habrá de considerar la Asamblea General exigirán la creación de cuatro puestos y el suministro de recursos operacionales. Al mismo tiempo, se prevén considerables mejoras en la tramitación y resolución de los casos planteados, lo que se traducirá no sólo en la rapidez de los resultados sino también en una sensible reducción del tiempo dedicado en toda la Secretaría a las cuestiones relacionadas con los recursos de apelación.
131. En Ginebra, la considerable racionalización de las funciones de la División de Administración se reflejará en una propuesta de supresión de 15 puestos. Se prevén también reducciones en el sector de los servicios de conferencias a consecuencia de la racionalización y la automatización de oficinas y sobre la base de las pautas de gastos de años anteriores.
132. En Viena, el funcionamiento de los nuevos servicios de conferencias unificados resultantes de la absorción de las funciones desempeñadas anteriormente por la ONUDI se traducirá en la prestación más eficiente de tales servicios a las organizaciones situadas en el Centro Internacional de Viena. El aumento de gastos que se propone será compensado con creces por los reembolsos de la ONUDI. Al mismo tiempo, se propone fortalecer la capacidad del servicio administrativo de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena mediante la incorporación de un puesto del cuadro orgánico. En Nairobi, la creación de un servicio común amplio permitirá reunir funciones que actualmente realizan separadamente el PNUMA y el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat). Esto se reflejará en economías de escala, con el consiguiente beneficio no sólo para el presupuesto ordinario sino también para el Fondo del PNUMA y los Fondos de la Fundación para el Hábitat y los Asentamientos Humanos. En lo que respecta al presupuesto ordinario, la creación de los servicios comunes permitirá la supresión de 11 puestos.
133. El total de los recursos que se solicitan ascienden a la suma de 897.346.800 dólares, lo que entraña una reducción de 5.681.900 dólares. La reducción se debe a los diversos factores que se han explicado.

## **Sección 27**

### **Actividades administrativas de financiación conjunta**

134. Esta sección comprende los gastos completos de la Comisión de Administración Pública Internacional y la Dependencia Común de Inspección y la parte que corresponde a las Naciones Unidas de los gastos de financiación interinstitucional de las secretarías de los órganos subsidiarios del Comité Administrativo de Coordinación (CAC), es decir, el Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas (CCCA), el Comité de Coordinación de los Sistemas de Información (CCSI) y el Comité Consultivo en Cuestiones de Programas y de Operaciones (CCCPO). También se incluye en esta sección el costo estimado de la utilización por las Naciones Unidas de los servicios del Centro Internacional de Procesamiento Electrónico de Datos (CIPED) de Ginebra.



135. Con excepción del CIPED, cuyo costo se basa en la utilización de los servicios del Centro, los gastos de las demás actividades de financiación conjunta son compartidos sobre la base de fórmulas convenidas por las organizaciones participantes. Los recursos destinados a la Comisión de Administración Pública Internacional y a la Dependencia Común de Inspección se solicitan sobre la base de las cifras brutas y los créditos se registran en la sección 2 de ingresos. En el caso de las demás dependencias, las consignaciones solicitadas representan únicamente la parte de los gastos cuya financiación corresponde a las Naciones Unidas.
136. Los recursos solicitados para el bienio 1996-1997 ascienden a 26.037.600 dólares, cifra que entraña una reducción de 1.183.600 dólares. El desglose de estas estimaciones es el siguiente: Comisión de Administración Pública Internacional, 10.395.000 dólares; Dependencia Común de Inspección, 8.457.900 dólares; parte correspondiente a las Naciones Unidas de los gastos del CCSI, 430.000 dólares; CCCA, 487.200 dólares; y 161.800 dólares para el CCCPO, que fue creado en 1993 combinando las funciones de los dos subcomités del Comité Consultivo en Cuestiones Sustantivas, uno de los cuales tenía a su cargo las cuestiones de programas y las cuestiones de política conexas y el otro las actividades operacionales. El costo de la utilización por las Naciones Unidas de los servicios proporcionados por el CIPED se calcula en 6.105.700 dólares.
137. La reducción se debe a diversos factores, entre ellos las decisiones del CAC de reemplazar al ex Comité Consultivo para la Coordinación de los Sistemas de Información por el Comité de Coordinación de los Sistemas de Información, la transferencia al CIPED de muchas funciones operacionales (tales como el mantenimiento de las bases de datos, el desarrollo y mantenimiento de la infraestructura electrónica y la adquisición conexas de equipo) y la reclasificación de las secretarías de los órganos subsidiarios del CAC, que han pasado de la categoría D-1 a la categoría D-2; la racionalización de las reuniones de los grupos de trabajo de la Comisión de Administración Pública Internacional celebradas conjuntamente con los períodos de sesiones de la Comisión; la supresión de un puesto del cuadro de servicios generales; y las economías logradas gracias a las innovaciones tecnológicas. Sobre la base de la fórmula convenida para el bienio 1994-1995, las estimaciones para 1996-1997 suponen una reducción media de 7,5% en la parte del costo de las actividades sufragadas con cargo al presupuesto ordinario, con inclusión del CCCOP, para el cual se propone ahora una partida del presupuesto ordinario.

### **Sección 28**

#### **Gastos especiales**

138. Los recursos previstos en la sección 28 se destinan a sufragar los gastos relativos al seguro médico después de la separación del servicio, los pagos a título compensatorio, el costo de los seguros generales, los cargos bancarios y las medidas de seguridad interorganizacionales. A partir de 1996 se incluirán también en esta sección los créditos para atender el pago de las pensiones a los ex Secretarios Generales, que anteriormente figuraban en la sección 1, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales.
139. El total de recursos solicitados en esta sección asciende a 35.339.100 dólares, lo que supone un aumento de 2.544.000 dólares. La mayor parte de este aumento corresponde al crecimiento previsto de la participación en el seguro médico después de la separación del servicio en el bienio 1996-1997.

### **Sección 29**

#### **Oficina de Servicios de Supervisión Interna**

140. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna fue creada en septiembre de 1994 en cumplimiento de la resolución 48/218 B, de 29 de julio de 1994, de la Asamblea General. La finalidad de la Oficina es prestar asistencia al Secretario General para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de supervisión interna mediante el ejercicio de funciones de vigilancia, auditoría interna, inspección, evaluación e investigación. A ese respecto, ha habido una considerable redistribución de puestos entre las dependencias constitutivas de la Oficina con el objeto de dar cumplimiento a mandato revisado y ampliado.

141. Los objetivos del programa son velar por el cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea General y de los reglamentos, normas y políticas de las Naciones Unidas; seguir de cerca la ejecución de los programas y evaluar sus resultados; evitar y prevenir el despilfarro, los abusos y las malversaciones; investigar las denuncias de mala administración y de mala conducta; y recomendar políticas y medidas para promover la economía y la eficiencia sobre la base de comprobaciones de cuentas, inspecciones e investigaciones.
142. La Oficina se estableció inicialmente con los recursos consignados para las dependencias de cuyas funciones se hizo cargo. En diciembre de 1994, en su cuadragésimo noveno período de sesiones, la Asamblea General aprobó la creación de ocho nuevos puestos. Las estimaciones propuestas para 1996-1997 ascienden a la suma de 14.859.400 dólares, tras un aumento de 2.831.700 dólares, lo que incluye un crédito para 14 puestos nuevos (un puesto de la categoría D-1, cuatro puestos de la categoría P-5, cuatro puestos de la categoría P-4, dos puestos de la categoría P-3, un puesto del cuadro de servicios generales (Categoría principal) y dos puestos del cuadro de servicios generales (Otras categorías)), compensado en parte por la redistribución a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de un puesto de la categoría P-5 y dos del cuadro de servicios generales (Categoría principal) con las funciones correspondientes. Se proponen también incrementos para consultores (129.000 dólares), viajes (200.000 dólares) y equipo (182.500 dólares).

### **Sección 30**

#### **Innovaciones tecnológicas**

143. Esta sección comprende dos proyectos principales, el Sistema Integrado de Información de Gestión y el sistema de disco óptico para el almacenamiento y la recuperación de documentación, administrados ambos por la Oficina de Servicios y de Conferencias de Apoyo del Departamento de Administración y Gestión. Se prevé que el Sistema Integrado de Información de Gestión, que tiene por objeto la integración electrónica de las oficinas que cumplen tareas administrativas, quedará terminado en el curso del bienio 1996-1997. El sistema de disco óptico para el almacenamiento y la recuperación de documentos de las Naciones Unidas permite el archivo y la distribución electrónica de todos los documentos de las Naciones Unidas. Los documentos publicados en Nueva York y Ginebra desde 1992 ya están disponibles y se espera que los documentos publicados en otros lugares de destino estarán disponibles en un futuro próximo. No se propone en este momento la inclusión de documentos anteriores, que supondría considerables gastos adicionales.
144. Durante 1996-1997 se tiene la intención de ampliar el uso del sistema de disco óptico mediante la impresión de ejemplares de documentos según se soliciten, lo que debiera traducirse en una reducción de la impresión y almacenamiento de ejemplares en papel. También existen planes de ofrecer productos de CD-ROM originados dentro del sistema.
145. Los recursos solicitados para 1996-1997 ascienden a 20.738.000 dólares, lo que representa una reducción de 4.660.300 dólares.

### **Sección 31**

#### **Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación**

146. Esta sección incluye partidas para reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación de los locales ocupados por la Organización. Dada la terminación prevista de las instalaciones de conferencias de Addis Abeba, no se solicitan recursos para construcción en 1996-1997. En el rubro de reformas y mejoras, se propone el comienzo de un programa de renovación de edificios de 12 años de duración con arreglo a un sistema planificado de prioridades. También se solicita un crédito para la adquisición de estaciones terrestres de satélite en Nairobi, la CEPAL y la CESPAL en relación con la red principal de satélites de sistemas de telecomunicaciones mundiales que se ha propuesto. Se prevé también que se propondrá la realización de trabajos de reparaciones en la sede del ONUVT en la *Government House* en Jerusalén. Además, existen otros proyectos diversos que representan la continuación de programas importantes de conservación.

147. La cuantía total de los recursos solicitados es de 42.534.500 dólares, suma que representa una reducción de 15.912.600 dólares que se debe principalmente a la finalización prevista de las instalaciones de conferencias en Addis Abeba.

### Sección 32

#### Contribuciones del personal

148. En esta sección se incluye un crédito equivalente a la diferencia entre los emolumentos de los funcionarios de las Naciones Unidas en cifras brutas y en cifras netas, de conformidad con los procedimientos presupuestarios de la Organización, con arreglo a los cuales los créditos se consignan sobre la base del crecimiento previsto en relación con las estimaciones de gastos correspondientes a los emolumentos imponibles de los funcionarios. Con fines de comparabilidad, los gastos de personal figuran en las diversas secciones de gastos una vez deducidas las aportaciones por concepto de contribuciones del personal, y la diferencia entre las cifras brutas y las cifras netas se incluye en una sección separada. Los créditos totales para el bienio 1996-1997 ascienden a la cantidad de 353.865.200 dólares, lo que representa una reducción de 3.932.900 dólares, como consecuencia de los diversos cambios en materia de puestos que se proponen en todo el presupuesto.

### Sección 33

#### Autoridad Internacional de los Fondos Marinos

149. Conforme lo decidió la Asamblea General en su resolución 48/263, de 28 de julio de 1994, los gastos administrativos de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos se sufragarán con cargo al presupuesto de las Naciones Unidas hasta el final del año siguiente al año en que entre en vigor el acuerdo relativo a la aplicación de la Parte XI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.
150. En el bienio 1994-1995, la Asamblea General consignó un crédito de 776.000 dólares para sufragar los gastos de la Autoridad. En el presupuesto no se prevé ningún otro crédito más allá del mantenimiento de las consignaciones propuestas en el presupuesto actual. El Secretario General transmitirá a la Asamblea General el presupuesto de la Autoridad una vez que lo haya recibido de la Asamblea de la Autoridad.
44. Por presentarse en un contexto bienal, las tasas anuales de inflación no pueden ser simples sino compuestas. Esto queda ilustrado en el ejemplo siguiente. Si se supone que el presupuesto bienal corriente equivale a 100.000 dólares (47.619 dólares en 1994 y 52.381 dólares en 1995), con un 10% de inflación en 1995, 1996 y 1997, los efectos de la inflación serían los siguientes:

			<i>Total</i>
1994	47 619	} Consignación para 1994-1995	100 000
1995	1994 + 10% = 52 381		
1996	1995 + 10% = 57 619	} Estimación para 1996-1997	121 000
1997	1996 + 10% = 63 381		
<b>Monto del ajuste</b>			<b>21 000</b>

En el presupuesto, los cuadros se presentarán de la siguiente forma:

<i>Consignaciones para 1994-1995</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimaciones para 1996-1997</i>
	<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje</i>			
100 000	—	—	100 000	21 000	121 000

45. Por consiguiente, el ajuste de los gastos de 1994-1995, con una inflación anual hipotética del 10%, se traduce en un aumento bienal del 21%. Las hipótesis utilizadas en el cálculo del ajuste respecto de los diversos lugares en que tiene oficinas la Organización figuran en los cuadros 11.A, 11.B y 11.C.

## D. Resumen de las secciones

### Sección 1

#### Determinación de políticas, dirección y coordinación generales

46. La presente sección se ocupa de los gastos directos de los períodos de sesiones de la Asamblea General y de sus órganos subsidiarios cuyos mandatos abarcan asuntos de aplicación general a las actividades de la Organización en su conjunto, a saber, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (incluida su secretaría), el Comité del Programa y de la Coordinación, la Comisión de Cuotas, la Junta de Auditores de las Naciones Unidas (incluida su secretaría) y el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (incluida la participación de las Naciones Unidas en el pago de los gastos de la secretaría de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas). También abarca lo relacionado con la dirección y gestión ejecutivas generales de la Organización, incluidas las necesidades del Secretario General y su Oficina Ejecutiva y las Oficinas de los Directores Generales de las Oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra y en Viena.
47. Cada vez con mayor frecuencia se pide al Secretario General que interponga sus buenos oficios en una gama creciente de situaciones a fin de resolver controversias, dirigir un número cada vez mayor de operaciones de mantenimiento de la paz dispuestas por el Consejo de Seguridad y ejercer sus funciones de diplomacia preventiva y establecimiento de la paz en beneficio de la paz.
48. Los recursos solicitados ascienden a 37.775.400 dólares a precios corrientes, tras un aumento de 556.900 dólares. El aumento obedece principalmente a los gastos de viaje y dietas de los miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto de resultas del aumento de la carga de trabajo de la Comisión y la necesidad consiguiente de celebrar más reuniones, la parte correspondiente al presupuesto ordinario de los gastos de auditoría externa, la parte correspondiente a las Naciones Unidas de los gastos de la secretaría central de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, los gastos de viaje y dietas de los miembros del Comité del Programa y de la Coordinación, y los gastos de personal supernumerario para la Asamblea General. Se han propuesto reducciones en las partidas de trabajos de impresión externa dado que ha aumentado la capacidad de impresión interna en la Organización.

### Sección 2

#### Asuntos políticos

49. El Departamento de Asuntos Políticos tiene tres funciones fundamentales: prestar apoyo al Secretario General en el cumplimiento de sus responsabilidades mundiales en materia de diplomacia preventiva y establecimiento de la paz de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y de los mandatos que le confieran la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, prestar servicios de secretaría a la Asamblea General, el Consejo de Seguridad, el Consejo de Administración Fiduciaria y una serie de órganos intergubernamentales conexos, y aplicar el programa de desarme. La capacidad de diplomacia preventiva aumentará mediante la redistribución de recursos liberados en el Departamento. También se fortalecerán las actividades de apoyo a los comités de sanciones.
50. Los recursos solicitados ascienden a 56.313.800 dólares, tras una reducción de 5.845.900 dólares. La reducción es atribuible a que se deberá disponer del resto de los recursos aprobados para actividades relacionadas con el *apartheid*, a las propuestas del Secretario General respecto de la eliminación de la Oficina del Coordinador de la Asistencia para la Reconstrucción y el Desarrollo del Líbano en su forma actual y a que no se han utilizado los recursos proporcionados para las actividades del Consejo de Administración Fiduciaria, tras la determinación efectuada por el Consejo de Seguridad en su resolución 956 (1994) de que la aplicabilidad del Acuerdo de Fideicomiso había terminado respecto del último territorio en fideicomiso, el de las Islas del Pacífico (Palau).

### Sección 3

### **Operaciones de mantenimiento de la paz y misiones especiales**

51. Esta sección abarca el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, que es responsable de la gestión y dirección de las operaciones de mantenimiento de la paz, la prestación de apoyo administrativo en general a todas las misiones sobre el terreno y el aumento de la capacidad y la eficacia de las Naciones Unidas en las operaciones de mantenimiento de la paz y otras misiones sobre el terreno, el ONUVT y el UNMOGIP, el Coordinador Especial de las Naciones Unidas en los Territorios Ocupados y otras misiones emprendidas a solicitud del Consejo de Seguridad o de la Asamblea General y de los gobiernos o por iniciativa del Secretario General en el ejercicio de sus buenos oficios.
52. Aunque las necesidades efectivas para 1996-1997 no se pueden prever con exactitud, se prevé que el volumen y el alcance de las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones especiales no diferirá gran cosa respecto del bienio actual. Las Naciones Unidas deben contar con una capacidad permanente para asumir sus responsabilidades en la planificación y la iniciación ordenada y a tiempo de las operaciones de mantenimiento de la paz a fin de garantizar el cumplimiento de las funciones básicas relacionadas con la gestión de las cuestiones políticas más importantes, el funcionamiento operativo, la planificación estratégica y la capacidad de iniciación de actividades. Como se indica en el informe del Secretario General sobre la cuenta de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz (A/49/717 y Corr.1), esos puestos básicos deberían financiarse con cargo al presupuesto ordinario.
53. Los recursos solicitados ascienden a 80.097.200 dólares, tras una reducción de 52.124.700 dólares. Se proponen aumentos en relación con la transferencia de un puesto de D-1 para el Departamento de Asuntos Políticos y la transferencia al presupuesto ordinario de 19 puestos (uno de D-1, ocho de P-5, dos de P-3, uno del cuadro de servicios generales (Categoría principal) y siete del cuadro de servicios generales (Otras categorías)) que actualmente se financian con cargo a la cuenta de apoyo de las operaciones de mantenimiento de la paz y para contar con el crédito bienal completo para el Coordinador Especial de las Naciones Unidas en los Territorios Ocupados. Las reducciones guardan relación con la propuesta racionalización del ONUVT, con la reducción consiguiente de 44 puestos, con el UNMOGIP y con las misiones especiales que han llegado a su fin en el bienio actual o no se prevé que continúen después del bienio actual.

### **Sección 4**

#### **Asuntos del espacio ultraterrestre**

54. La Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre presta servicios a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y sus órganos subsidiarios, cumple las actividades del Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial y sirve de centro de coordinación de las actividades especiales entre los organismos especializados de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales. En el bienio 1996-1997 se hará especial hincapié en promover el uso de la tecnología espacial para proteger el medio terrestre y espacial y para cumplir los programas de desarrollo sostenible previstos en el Programa 21, y en llevar a cabo la labor sustantiva de preparación y organización de los cursos prácticos regionales organizados para promover los objetivos de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.
55. Los recursos solicitados ascienden a 4.050.800 dólares, tras un aumento de 94.300 dólares que refleja el efecto retardado de los cambios de personal aprobados para 1994-1995 y de la redistribución de recursos para otros gastos de personal y equipo transferidos del Departamento de Asuntos Políticos.

### **Sección 5**

#### **Corte Internacional de Justicia**

56. La Corte Internacional de Justicia, con sede en La Haya, es uno de los seis órganos principales de las Naciones Unidas y su principal órgano judicial. Sus funciones, de conformidad con su Estatuto, que es parte integrante de la Carta de las Naciones Unidas, consisten en dirimir los asuntos contenciosos que le sometan los Estados y emitir las opiniones consultivas que soliciten los órganos autorizados para ello por la Carta o de conformidad con ésta.

57. Los recursos solicitados ascienden a 20.501.400 dólares, tras un aumento de 1.185.400 dólares. Los créditos se destinarían a sufragar los gastos de la propuesta de ampliación de los locales de oficinas que la Fundación de Carnegie ha puesto a disposición de la Corte, las necesidades adicionales de personal supernumerario para reuniones y la adquisición de equipo de automatización de oficinas a raíz del aumento del número de casos de que tiene que ocuparse la Corte en los últimos años. Las estimaciones relacionadas con los miembros de la Corte son provisionales en lo que respecta a sus gastos comunes y sueldos y prestaciones, ya que sus condiciones de servicio y remuneración han de ser objeto de un examen amplio en el quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea General. También se prevé que los recursos propuestos para la Corte Internacional de Justicia se complementen, según se plantee la necesidad, mediante compromisos contraídos con arreglo a las disposiciones de las resoluciones sobre gastos imprevistos y extraordinarios que ha de aprobar la Asamblea General en su quincuagésimo período de sesiones.

## **Sección 6**

### **Actividades jurídicas**

58. La Oficina de Asuntos Jurídicos es responsable de proporcionar asesoramiento jurídico y servicios en cuestiones operacionales a los órganos y organismos de las Naciones Unidas y a las dependencias de la Secretaría y de satisfacer las necesidades de los Estados Miembros en lo relacionado con los aspectos jurídico, político, económico, científico, técnico y ecológico del derecho del mar y cuestiones oceánicas. El programa de trabajo de la Oficina de Asuntos Jurídicos se guía por las orientaciones de la Asamblea General, que cuenta para ello con la asistencia de la CNUDMI y la Comisión de Derecho Internacional.
59. Con la entrada en vigor de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, la Comisión Preparatoria de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y del Tribunal Internacional del Derecho del Mar dejarán de existir en el bienio actual. La Oficina de la División de Asuntos Oceánicos y de Derecho del Mar en Kingston se liquidará, y los recursos pertinentes se liberarán. En el nuevo bienio se llevarán a cabo actividades adicionales para la preparación y el establecimiento de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, que, según se prevé, ha de comenzar sus actividades en 1996.
60. El nivel de recursos propuestos asciende a 29.370.000 dólares, tras una reducción de 2.062.500 dólares. Esta reducción obedece a la eliminación de la oficina de Kingston y a ajustes basados en anteriores modalidades de gastos, contrarrestados por la propuesta de un puesto adicional de P-3 para la División de Asuntos Jurídicos Generales.

## **Sección 7A**

### **Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible**

61. El Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible seguirá concentrándose en promover un enfoque integrado del desarrollo y sus aspectos económicos, sociales, ecológicos y relacionados con las diferencias de trato por razón de sexo, con inclusión de la elaboración de perspectivas para lograr el desarrollo sostenible, equitativo y participatorio. Elaborará y promoverá un enfoque coordinado de las principales cuestiones de política en materia de desarrollo social sostenible, con inclusión de la pobreza, el hambre y la malnutrición, el adelanto de la mujer y la integración en el proceso de desarrollo de todos los grupos sociales. Durante el bienio el Departamento apoyará procesos intergubernamentales encaminados a examinar la aplicación de los Programas de Acción de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, la Conferencia Mundial de 1994 sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Países Insulares en Desarrollo, la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, así como programas de actividades sobre África y los países menos adelantados, con el objetivo fundamental de lograr una acción complementaria coordinada e integrada.
62. Se han reorganizado las actividades y los recursos conexos del Departamento y se han fortalecido las actividades prioritarias, especialmente en las esferas del desarrollo social sostenible, mediante la redistribución de recursos dentro del Departamento y la adición de nuevos puestos, uno de P-5, uno de P-4 y uno de P-3, compensados por la eliminación propuesta de cuatro puestos del cuadro orgánico y siete del cuadro de servicios generales, todos ellos, salvo uno, en relación con la eliminación de la Secretaría Provisional de

la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Los recursos solicitados ascienden a 40.822.600 dólares, tras una reducción de 7.266.900 dólares, atribuible fundamentalmente a la eliminación de un crédito no periódico para conferencias especiales en 1994-1995 y de la Secretaría Provisional.

## **Sección 7B**

### **Crítica situación económica, recuperación y desarrollo de África**

63. Las actividades derivadas del programa 45 del plan de mediano plazo para el período 1992-1997, Crítica situación económica, recuperación y desarrollo de África, se incluyen en una sección separada con arreglo a lo solicitado por la Asamblea General en la sección V de su resolución 49/219, de 23 de diciembre de 1994. Las actividades corresponden a una de las cinco prioridades generales del plan de mediano plazo. Se concentrarán en la aplicación del Nuevo Programa de Acción de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el decenio de 1990. Se confió al Secretario General la responsabilidad de seguir, observar y evaluar la aplicación del Nuevo Programa. A las responsabilidades de las Naciones Unidas en lo relativo a la coordinación de esfuerzos de la comunidad internacional para el desarrollo de África se ha agregado una nueva dimensión con el Plan de Acción de todo el sistema para la recuperación y el desarrollo económicos de África. Las actividades correspondientes a esta sección también guardan relación con la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas en favor de los países menos adelantados y con la plena movilización y coordinación, en estrecha cooperación con la UNCTAD, de todos los órganos, organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas para la ejecución y la acción complementaria del Programa de Acción.
64. Desarrollarán las actividades correspondientes el Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible, la CEPA y el Departamento de Información Pública en sus respectivas esferas. El Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible, por conducto de la Oficina del Coordinador Especial para África y los Países Menos Adelantados, será responsable de la coordinación y el liderazgo en general. La CEPA dirigirá la labor de equipo y tendrá la responsabilidad en lo tocante a la coordinación y cooperación a nivel regional para la aplicación del programa. El Departamento de Información Pública se encargará de desarrollar un programa especial para poner de relieve las preocupaciones económicas de África.
65. Durante el bienio 1996-1997, las actividades de este programa apuntarán a ayudar al Secretario General a desempeñar las responsabilidades que se le han confiado respecto del cumplimiento del Nuevo Programa, emprender las actividades descritas en el Programa 45, coordinar la ejecución del Plan de Acción de todo el sistema y ayudar a la Asamblea General en su examen y evaluación de mitad del período de la aplicación del Nuevo Programa en 1996. También promoverán los programas internacionales de las Naciones Unidas sobre la crítica situación económica, la recuperación y el desarrollo de África y ayudarán a movilizar recursos financieros para el continente y a destacar las nuevas cuestiones que se planteen respecto del desarrollo económico y social de África.
66. Los recursos solicitados ascienden a 3.787.600 dólares, tras un aumento de 320.500 dólares. El aumento guarda relación con tres nuevos puestos de P-3 para fortalecer el programa.

## **Sección 8**

### **Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas**

67. El Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas ayuda a los gobiernos a determinar las prioridades de desarrollo a nivel internacional, nacional y local y contribuye a elaborar políticas y medidas para cumplir dichas prioridades. El Departamento coopera para tal fin con organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y con el sector privado. El Departamento apunta a aumentar la capacidad de las Naciones Unidas como centro de análisis de los sectores económico y social, con lo cual contribuirá al logro de los objetivos en esas esferas prioritarias.

68. En 1996-1997, entre las cuestiones que requerirán mayor atención cabe incluir las respectivas funciones del mercado y el Estado en el desarrollo económico y social, la continua transformación económica y social de Europa central y oriental y la ex Unión Soviética, los efectos económicos y sociales de las sanciones internacionales, las nuevas dimensiones de los cambios demográficos mundiales, con inclusión de la índole, el alcance y las consecuencias de las migraciones internas, con arreglo a lo acordado en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo de 1994, nuevos enfoques del desarrollo social y la integración social y nuevas necesidades y nuevos medios de proporcionar información económica y social cuantitativa. Se ha creado una nueva esfera de actividades, titulada “Economía pública: enfoques mundiales respecto de las cuestiones y políticas microeconómicas”, para responder a diversas solicitudes de métodos de aumentar la eficiencia y el crecimiento mediante los mecanismos del mercado. El Departamento trata de responder a esas solicitudes emprendiendo análisis orientados hacia las políticas del papel, las posibilidades y las deficiencias de las soluciones de mercado a los problemas de asignación, distribución y reglamentación.
69. Con miras a resolver los nuevos problemas, se han racionalizado las actividades y se han reforzado las actividades prioritarias mediante redistribuciones dentro del Departamento. Se propone seguir fortaleciendo las actividades de análisis de políticas microeconómicas mediante la creación de una nueva división y el establecimiento de cuatro puestos del cuadro orgánico para microeconomía y uno para actividades demográficas. Se propone eliminar cuatro puestos mediante la racionalización de los programas de trabajo. Los recursos para la preparación y celebración de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo se eliminarían. Los recursos propuestos para 1996-1997 ascienden a 45.881.800 dólares, tras una reducción de 344.100 dólares.

## Sección 9

### Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión

70. El Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión es el organismo de ejecución, según sea necesario, de los programas y proyectos relacionados con el desarrollo de instituciones y el desarrollo de los recursos humanos, además de cumplir actividades sustantivas y prestar apoyo a órganos intergubernamentales y órganos de expertos en esas esferas.
71. En el bienio 1996-1997 el Departamento se concentrará en prestar apoyo técnico a nivel de países. También proporcionará apoyo a la Asamblea General en la continuación de su período de sesiones dedicado a la administración pública y el desarrollo. Se establecerá en Viena una pequeña dependencia para el apoyo de las actividades de reconstrucción y desarrollo en Europa oriental y en los países en transición. Los recursos propuestos ascienden a 24.539.200 dólares, tras una reducción de 1.422.200 dólares. Esto se debe principalmente a la transferencia a Viena y Nueva York de 17 puestos que actualmente se encuentran en Ginebra, a la eliminación de tres puestos y al establecimiento propuesto de un puesto de P-3 en Viena.

## Sección 10A

### Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

72. La labor de la UNCTAD se concentra en las relaciones entre el comercio, las finanzas, las inversiones, la tecnología y los servicios. Entre las orientaciones nuevas cabe mencionar la asistencia a los países en desarrollo para la reforma de la política comercial y para resolver las cuestiones comerciales y ambientales, aumentar la eficacia comercial y fortalecer el desarrollo tecnológico.
73. Un factor de importancia que influyó en las propuestas para el presupuesto por programas de la UNCTAD para el bienio 1996-1997, y en particular en sus subprogramas relacionados con el comercio, lo constituyen los nuevos mandatos dados a la UNCTAD en 1994 por la Junta de Comercio y Desarrollo, especialmente en conjunción con la conclusión de la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales y el establecimiento de la Organización Mundial del Comercio el 1º de enero de 1995. Con arreglo a esos mandatos, la UNCTAD ha de hacer especial hincapié en hacer análisis de política de las tendencias nuevas e incipientes del programa comercial internacional y en obtener consensos respecto de las cuestiones de política comercial y económica antes de que pasen a ser tema de negociaciones en la Organización Mundial del Comercio. La UNCTAD dará prioridad a la asistencia a los países en desarrollo, especialmente los países



menos adelantados y los países en transición, para aprovechar al máximo las nuevas oportunidades y resolver los problemas planteados por la aplicación de los acuerdos de la Ronda Uruguay, haciendo especial hincapié en una “red de seguridad” que permita a esos países enfrentar los gastos de transición del ajuste, y al fortalecimiento de la capacidad institucional y de recursos humanos y de la gestión de la información en los países en desarrollo para que puedan participar activamente en la Organización Mundial del Comercio.

74. Los recursos para 1996-1997 se calculan en 110.593.700 dólares, tras una reducción de 2.986.100 dólares. La reducción se debe principalmente a la eliminación propuesta de siete puestos del cuadro de servicios generales, que han pasado a ser superfluos de resultados de las mejoras tecnológicas introducidas con arreglo a los planes de apoyo a los programas y gestión de la información. Se propone convertir en puesto de plantilla un puesto supernumerario de D-2 del programa de empresas transnacionales.

## **Sección 10B**

### **Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT**

75. El Centro de Comercio Internacional es dirigido conjuntamente por la UNCTAD y el GATT y su programa de trabajo se desarrolla bajo la guía del Grupo Consultivo Mixto, integrado por los Estados miembros de la UNCTAD y el GATT. Su objetivo fundamental es promover el desarrollo del comercio y las exportaciones de los países en desarrollo y mejorar la administración y las operaciones de importación de esos países para ayudarles a aumentar sus ingresos en divisas. El Centro de Comercio Internacional se ocupa principalmente de la elaboración de proyectos de países y, de ser posible, de su vinculación a proyectos regionales e interregionales. Un componente fundamental de su labor es el programa de investigación y desarrollo para mejorar las posibilidades de exportación, con inclusión de métodos para ampliar y diversificar el comercio de los países en desarrollo.
76. Durante el bienio 1996-1997, el programa general del Centro se orientará fundamentalmente a la acción complementaria de los acuerdos pertinentes de la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales y a ayudar a los países en desarrollo y países en transición en sus actividades de reforma económica y ajuste estructural. Se prestará especial atención a la creación de capacidad y al desarrollo de los recursos humanos para el fomento del comercio exterior en los sectores público y comercial.
77. Las Naciones Unidas y el GATT financian a partes iguales el presupuesto del Centro. La parte que corresponde a las Naciones Unidas asciende a 20.942.300 dólares.
78. Cualquier cambio de los arreglos actuales de resultados de la creación de la Organización Mundial del Comercio será objeto de un informe por separado.

## **Sección 11**

### **Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente**

79. El PNUMA deriva su mandato de la resolución 2997 (XXVII) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1972, en la que la Asamblea decidió establecer una pequeña secretaría que actuaría como centro de coordinación de las actividades relacionadas con el medio dentro del sistema de las Naciones Unidas.
80. Durante el bienio 1996-1997, el PNUMA seguirá concentrándose en las esferas de evaluación ambiental, ordenación del medio ambiente, establecimiento de instituciones y creación de capacidad. Las principales actividades en la esfera de la evaluación ambiental son la reunión, el intercambio, la evaluación, el examen y la difusión de datos. Los resultados de las evaluaciones se usan en la ordenación del medio ambiente y se transmiten a los gobiernos para que los utilicen como base para la adopción de decisiones de política. La ordenación del medio ambiente abarca la preparación de metodologías y la adopción de medidas para resolver y prevenir problemas ecológicos. En lo relacionado con el establecimiento de instituciones y la creación de capacidad, se emprenden medidas para complementar y asegurar el éxito de esas actividades. El derecho del medio ambiente se ocupa de elaborar principios e instrumentos jurídicos. La enseñanza y capacitación, información y prestación de servicios de asesoramiento en lo relacionado con el medio ambiente constituyen elementos importantes de la evaluación ambiental y de la ordenación del medio

ambiente, y apuntan a desarrollar recursos humanos e instituciones eficientes en la esfera del medio ambiente.

81. Los recursos solicitados ascienden a 8.903.500 dólares, tras una reducción de 784.900 dólares que obedece a la disminución de la necesidad de reuniones del Consejo de Administración y del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas y a la eliminación propuesta de un puesto de P-5.

## **Sección 12**

### **Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)**

82. El Hábitat es el centro de coordinación de las medidas y actividades relacionadas con los asentamientos humanos en el sistema de las Naciones Unidas. El Centro también es responsable de la aplicación de la Estrategia Mundial de Vivienda hasta el Año 2000 y es la secretaría ad hoc de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) que se ha de celebrar en Estambul (Turquía) del 3 al 14 de junio de 1996.
83. El programa de trabajo para el bienio 1996-1997 refleja en particular los dos temas de Hábitat II, es decir, vivienda adecuada para todos y desarrollo de asentamientos humanos sostenibles en un mundo en vías de urbanización.
84. Los recursos solicitados ascienden a 13.131.900 dólares, tras una reducción de 426.200 dólares. Esto refleja el hecho de que los créditos para los preparativos de la Conferencia abarcarían sólo parte de 1996 en tanto que en 1994-1995 abarcaron todo el bienio.

## **Sección 13**

### **Lucha contra la delincuencia**

85. La labor de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal se ajusta a los temas prioritarios establecidos por el Consejo Económico y Social en su resolución 1992/22, que se ocupaba de la delincuencia nacional y transnacional, la delincuencia organizada y económica, incluido el blanqueo de dinero, y la función del derecho penal en la protección del medio ambiente, la prevención de la delincuencia en zonas urbanas y de la delincuencia juvenil y de carácter violento, y la eficiencia, la equidad y el mejoramiento de la gestión y administración de los sistemas de justicia penal y sistemas conexos, con la debida atención al fortalecimiento de la capacidad nacional de los países en desarrollo para la reunión, el cotejo, el análisis y la utilización constantes de datos con miras a la formulación y aplicación de políticas apropiadas.
86. Durante el bienio 1996-1997, el programa seguirá ajustándose a los temas prioritarios mencionados y se hará hincapié en prestar asistencia a los Estados Miembros para aplicar la Declaración Política y Plan Mundial de Acción de Nápoles contra la delincuencia transnacional organizada aprobados en 1994 por la Conferencia Ministerial Mundial sobre la Delincuencia Transnacional Organizada y a la acción complementaria de las conclusiones y recomendaciones del Noveno Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en 1995.
87. Habida cuenta de la importancia que los Estados Miembros asignan al programa y de los mandatos ampliados confiados a la Secretaría, se prevé ampliar la Subdivisión de Prevención del Delito y Justicia Penal de Viena, elevar la categoría del puesto de Jefe de la Subdivisión a nivel de Director (D-2) y establecer dos nuevos puestos de P-3 para reforzar la capacidad de la División de desempeñar las actividades ampliadas relacionadas con la delincuencia transnacional organizada y de servir de banco central de datos del sistema de las Naciones Unidas en materia de lucha contra el delito, prevención del delito y justicia penal. Las necesidades totales para 1996-1997 ascenderían a 4.448.100 dólares tras una reducción de 391.600 dólares. La reducción obedece a la eliminación de los créditos aprobados para celebrar el Noveno Congreso en 1995, y se verá contrarrestada por los cambios mencionados.

## **Sección 14**

### **Fiscalización internacional de drogas**

88. El Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas tiene la función de dirigir y coordinar todas las actividades de fiscalización de drogas del sistema de las Naciones Unidas.
89. Las funciones normativas del Programa se relacionan con la prestación de servicios de secretaría y sustantivos a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y la Comisión de Estupefacientes.
90. Las orientaciones estratégicas del Programa en 1996-1997 siguen siendo las mismas que en el bienio anterior, en que se asignó prioridad a la cooperación internacional a nivel mundial, regional y subregional, habida cuenta del carácter transnacional del problema de las drogas. Como parte de sus actividades en apoyo de los gobiernos, el Programa seguirá funcionando como fuente de conocimientos especializados en cuestiones tales como control de precursores, establecimiento de normas para el análisis químico y el control de calidad, medidas de lucha contra el blanqueo de dinero, legislación contra las drogas, desarrollo de alternativas y algunos aspectos de la prevención del uso indebido de drogas. También se ocupará del procesamiento de los resultados de las investigaciones y las nuevas metodologías y de su difusión sistemática a los Estados Miembros. Los adelantos en el procesamiento electrónico de datos apoyarán esta tarea en lo relacionado con la difusión de información.
91. Los recursos solicitados ascienden a 14.844.00 dólares, tras un aumento de 150.100 dólares. Se proponen dos nuevos puestos del cuadro orgánico de categoría P-3 para fortalecer la capacidad del Programa y su mayor carga de trabajo en la evaluación y aplicación del Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971. El fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas proporciona apoyo con cargo a recursos extrapresupuestarios a las actividades operacionales del Programa.

## **Sección 15**

### **Comisión Económica para África**

92. El objetivo principal de la Comisión es iniciar y facilitar una acción concertada para el desarrollo económico y social de África. A través de los años, una de las funciones principales de la Comisión ha sido la de ayudar a los Estados Miembros a establecer las capacidades internas fundamentales para el desarrollo socio-económico. Durante el bienio 1994-1995, la Comisión dirigió sus esfuerzos a prestar asistencia a los Estados Miembros a fin de que fortalecieran las capacidades esenciales para administrar las reformas en que se habían embarcado para lograr un crecimiento y un desarrollo sostenidos.
93. El programa de trabajo de la CEPA para el bienio 1996-1997 es la consolidación de las distintas reformas mediante una combinación de asesoramiento en cuestiones de política, asistencia técnica, e investigación analítica. En ese contexto, se hará especial hincapié en el fomento constante de la cooperación y la integración regionales, la sostenibilidad ambiental, el desarrollo social y humano, la aceleración del desarrollo infra-estructural y la transformación industrial, la habilitación de la mujer, la ordenación eficiente de los recursos naturales para el desarrollo, el fortalecimiento de los sistemas nacionales estadísticos y de gestión de la información, la creación de capacidad para mejorar la política agrícola y la integración de los factores de población en la planificación del desarrollo.
94. El nivel de recursos propuesto asciende a 72.044.500 dólares, lo que supone un aumento de 386.900 dólares. Se propone el establecimiento de un puesto de categoría P-4 para continuar las actividades relativas a los pequeños Estados insulares en desarrollo. Se propone también el establecimiento de puestos de ingenieros mecánicos (dos de categoría P-3) y de técnicos de ascensores, equipo audiovisual y equipo de aire acondicionado (tres de contratación local) para los nuevos locales de conferencias. Una vez terminados los locales de conferencias, se propone la abolición de cuatro puestos temporarios (uno de categoría P-5, uno de P-3 y dos de contratación local) en la Dependencia de Obras. En la sección 15 se consigna también el crédito relativo a la Oficina de las Comisiones Regionales en Nueva York que se mantiene al mismo nivel.

## **Sección 16**

### **Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico**

95. El programa de trabajo de la CESPAP, que tenía una orientación sectorial, ha sido reorganizado y se le ha dado un nuevo enfoque temático. Durante el bienio 1994-1995, la CESPAP inició la reorganización de la

estructura de su secretaría a fin de poder aplicar mejor ese enfoque. Como resultado de ello, se proponen varias redistribuciones de puestos entre subprogramas en el bienio 1996-1997. Los esfuerzos estarán dirigidos a seguir promoviendo la orientación temática del programa de trabajo. Las actividades estarán encaminadas a fomentar y afianzar las modalidades de cooperación regional existentes y a establecer otras nuevas, y a fortalecer las capacidades nacionales y las actividades de asistencia técnica en el contexto de los imperativos socioeconómicos y políticos existentes o en ciernes que tienen repercusiones sobre la región de Asia y el Pacífico.

96. A fin de reforzar aun más la capacidad de la Comisión en áreas sustantivas, se propone también establecer un puesto de categoría P-5 para el subprograma de agricultura y desarrollo rural, y un puesto de P-4 para continuar la labor relativa a los pequeños Estados insulares en desarrollo, y la conversión de un puesto temporario en relación con el Decenio del Transporte y las Comunicaciones en Asia y el Pacífico.
97. Los recursos propuestos ascienden a 61.565.400 dólares y denotan un aumento de 287.000 dólares resultante de los cambios de personal mencionados anteriormente y del ajuste de los gastos de funcionamiento.

## Sección 17

### Comisión Económica para Europa

98. Los objetivos principales de la CEPE en el bienio 1996-1997, para hacer frente a los cambios políticos y económicos que se están produciendo en los países de Europa central y oriental, son la integración de todos los países de la región en la economía europea y mundial y la consolidación de las reformas. Los acontecimientos ocurridos en la región han dado origen a un fuerte aumento del número de miembros de la CEPE, de 34 a 55 países, en un breve lapso. Por lo menos la mitad de esos miembros son países con economías en transición y aportan nuevas necesidades y tareas a la CEPE. El aumento del número de miembros ha repercutido en todas las actividades de la CEPE y se hará sentir plenamente durante el bienio.
99. El efecto más notorio del aumento del número de miembros se ha producido en la esfera del análisis económico, en que la CEPE fomenta el debate entre los encargados de formular las políticas acerca del ritmo y el alcance de la reforma y el proceso de transformación. La piedra angular de la labor de la CEPE sobre integración es su armonización de las normas y estándares, el desarrollo de nuevas infraestructuras, la elaboración de directrices y la negociación de instrumentos jurídicamente vinculantes. El aumento del número de miembros entrañará también una ampliación considerable de la labor sobre facilitación del comercio, protección ambiental y transporte, especialmente en lo que se refiere a ayudar a las instituciones y a los mecanismos de vigilancia a aplicar normas y acuerdos a nivel de toda la región.
100. El nivel total de recursos propuestos asciende a 47.719.400 dólares, lo que denota un aumento de 340.100 dólares, resultante principalmente del establecimiento de un puesto de categoría P-5 y uno de categoría P-3 para reforzar las actividades realizadas en materia de análisis económico y estadísticas, respectivamente.

## Sección 18

### Comisión Económica para América Latina y el Caribe

101. Las actividades de la CEPAL giran en torno a la integración de las economías de la región en el contexto internacional y al aprovechamiento de las oportunidades que presenta por la aparición de sistemas económicos regionales y subregionales.
102. Durante el bienio 1996-1997, el programa de trabajo de la CEPAL estará centrado especialmente en la intensificación del desarrollo rural; el análisis de las políticas económicas; las políticas de reestructuración estatal y sus consecuencias sobre la gestión estratégica para la asignación de los recursos públicos; el apoyo a los gobiernos de la región para obtener ventajas competitivas y consolidarlas; el análisis de las relaciones económicas de los países de la región con los principales países de los grandes bloques comerciales y de las opciones de política comercial teniendo en cuenta las tendencias del sector externo; el análisis de las políticas relativas a la ordenación integrada de los recursos hídricos, los cambios en las políticas energéticas, y los efectos de la legislación ambiental en las inversiones mineras; la asistencia a los Estados Miembros para que alcancen los objetivos del Programa 21; el aumento de la autosuficiencia de los países de la región con respecto a la realización de estudios y análisis demográficos; la prestación de apoyo a esos países para la aplicación de las recomendaciones de las conferencias de las Naciones Unidas; la ampliación de los datos estadísticos y la aplicación del método integrado para medir la pobreza; y la evaluación y análisis de los planes de integración y las políticas económicas y sociales de los países de la región con vistas a recomendar medidas para facilitar su convergencia.
103. Los recursos propuestos ascienden a 77.330.500 dólares, después de una reducción de 1.648.900 dólares. Esto se debe esencialmente a una reducción de 2.018.200 dólares por concepto de alquiler de locales debido a la renegociación del contrato de alquiler, y a la reducción del espacio de oficinas en México, D.F., compensada por una propuesta de establecimiento de un puesto de categoría P-4 en relación con la labor complementaria de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, y por el establecimiento de un nuevo órgano subsidiario sobre vivienda y desarrollo urbano y la introducción de cambios en la frecuencia y duración de las reuniones de varios órganos intergubernamentales.

## Sección 19

### Comisión Económica y Social para Asia Occidental

104. La región de la CESPAAO ha sido testigo de rápidos cambios políticos, económicos y sociales que han exigido una reevaluación de los criterios sobre desarrollo que guiaban a las políticas económicas y sociales en el pasado. Además de las transformaciones económicas y sociales activadas por fuerzas endógenas, el proceso de globalización tendrá además un efecto duradero en las economías de los Estados miembros de la CESPAAO. Además, el proceso de paz iniciado trae consigo sus propios problemas, no sólo en el terreno político, sino también en las esferas económica, social y tecnológica.
105. Con el fin de hacerse eco de esos cambios, la CESPAAO ha reorientado el foco de atención de su programa a fin de atender a las necesidades incipientes inmediatas y a largo plazo de sus Estados miembros. En 1994, la CESPAAO llevó a cabo una revisión completa de su programa de trabajo. Ello dio como resultado una importante reestructuración, cuyo objeto era racionalizar sus actividades, seleccionar objetivos más precisos e intensificar la interacción con los Estados miembros. Con tal fin se sustituyó la programación sectorial, que comprendía 15 subprogramas, por una programación temática, con cinco subprogramas. Las actividades de los subprogramas se realizarían en forma integrada a través de equipos de tareas que representarían a las diversas disciplinas pertinentes. Esta nueva estructura del programa fue aprobada por la Comisión.
106. Durante el bienio 1996-1997, las actividades de la CESPAAO girarán en torno al mejoramiento de la situación en materia de estadísticas y de información en la región y al desarrollo de las capacidades de los Estados miembros en esas esferas; la promoción de la conciencia y los conocimientos con respecto al medio ambiente en el contexto de las prioridades y las condiciones regionales y en función de los recursos naturales, la calidad de vida y las tecnologías inocuas para el medio ambiente; la regionalización de los conceptos e índices del desarrollo humano y la promoción de su puesta en práctica en la región; la vigilancia y evaluación de los cambios sociales y económicos en la región, especialmente en el contexto del proceso de paz y de los cambios mundiales; la promoción de las instituciones comunitarias; y la creación de conciencia y el aumento de los conocimientos con respecto a las consecuencias de las distintas medidas económicas que se están elaborando y poniendo en práctica.
107. El Consejo Económico y Social decidió que la sede permanente de la Comisión se trasladara a Beirut y pidió al Secretario General que adoptara las medidas necesarias para el traslado de la Comisión. En este momento, las consultas con el Gobierno del Líbano aún no han concluido.
108. Los recursos solicitados ascienden a 35.758.400 dólares, lo que entraña un aumento de 545.300 dólares que se debe a la propuesta de reclasificación de un puesto y a la consignación bienal de créditos para los cambios de puestos aprobados en el bienio 1994-1995 pero financiados sólo parcialmente.

## Sección 20

### Programa ordinario de cooperación técnica

109. El programa ordinario de cooperación técnica de las Naciones Unidas complementa la asistencia de que disponen los países en desarrollo en virtud de otros programas. Los procedimientos de programación y presupuestación aplicables al programa ordinario fueron establecidos por la Asamblea General en su resolución 2514 (XXIV), de 21 de noviembre de 1969.
110. El programa comprende actividades de derechos humanos, cuestiones y políticas de desarrollo, energía, medio ambiente, asentamientos humanos, alimentación y agricultura, desarrollo industrial, comercio internacional y financiación del desarrollo, recursos naturales, población, administración y finanzas públicas, ciencia y tecnología, desarrollo social y prevención del delito y justicia penal, estadística, transporte, comunicaciones y turismo, y asistencia humanitaria de emergencia para mitigar los efectos de desastres. El programa se divide en a) servicios de asesoramiento sectoriales, que prestan, según corresponda, el Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión, el Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas, el Departamento de Asuntos Humanitarios, la secretaría de la UNCTAD, el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), el Centro de Derechos Humanos y la

Subdivisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, y b) servicios de asesoramiento regionales y subregionales que prestan las secretarías de la CEPE, la CEPA, la CEPAL, la CESPAP y la CESPAP.

111. Hay tres categorías principales de actividades de cooperación técnica, a saber, servicios de asesoramiento a corto plazo, proyectos sobre el terreno, y capacitación.
112. Los recursos solicitados ascienden a 44.814.700 dólares.

## Sección 21

### Derechos humanos

113. El programa de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos tiene por objetivo la promoción y protección de los derechos humanos, lo que incluye la aplicación de las normas internacionales a través de diversos mecanismos de vigilancia, determinación de hechos y examen de denuncias, y la prestación de asistencia para la creación o el fortalecimiento de las infraestructuras de derechos humanos mediante actividades de cooperación técnica y la promoción de los derechos humanos mediante la educación y la información pública. Bajo la dirección del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Centro de Derechos Humanos es el centro de coordinación de las actividades de derechos humanos de la Organización y es la principal unidad de organización de la Secretaría encargada de la ejecución del programa de derechos humanos. El programa de trabajo se deriva del programa 35, Promoción y protección de los derechos humanos, del plan de mediano plazo para el período 1992-1997.
114. Durante el último bienio, se amplió considerablemente el alcance de las actividades de las Naciones Unidas. Tras la aprobación por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de la Declaración y Programa de Acción de Viena y el establecimiento del puesto de Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, nuevamente se está insistiendo en que las Naciones Unidas encuentren medios eficaces de impedir las violaciones de los derechos humanos, intervengan para poner fin a las violaciones generalizadas e integren los problemas relativos a los derechos humanos en las actividades de desarrollo económico y social. A fin de que la Organización pueda responder en forma eficaz y eficiente a los nuevos problemas y demandas y cumplir los mandatos considerablemente ampliados en esta esfera, la Asamblea General, en su cuadragésimo noveno período de sesiones, aprobó recursos adicionales para el Alto Comisionado, para la aplicación de la Declaración y Programa de Acción de Viena, para el mantenimiento de una presencia de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos en Camboya y para las actividades relativas a la violación de los derechos humanos en el territorio de Rwanda.
115. Se han sentado importantes precedentes con el establecimiento de operaciones de vigilancia sobre el terreno con arreglo al sistema de procedimiento especial, como las establecidas por la Asamblea General y la Comisión de Derechos Humanos en relación con la situación en la ex Yugoslavia, el Iraq y Rwanda.
116. Los recursos ascienden a 46.742.100 dólares, lo que denota un aumento de 3.033.900 dólares. El grueso del aumento se debe a la financiación para todo el bienio de los nuevos puestos establecidos y financiados parcialmente en el período 1994-1995. Para el período 1996-1997, se propone el establecimiento de un nuevo puesto de categoría P-5 para reforzar la capacidad administrativa del Centro con el fin de proporcionar mejor apoyo al programa; el establecimiento de un nuevo puesto de categoría P-3 para la Oficina del Alto Comisionado; la reclasificación de un puesto de categoría D-2 a la categoría D-1 como resultado de la nueva estructura orgánica y con objeto de que los jefes de las cinco oficinas del Centro tengan categoría D-1; la reclasificación de un puesto del cuadro de servicios generales/Otras categorías a la Categoría principal; créditos adicionales para viajes de los relatores especiales y representantes especiales y crédito para equipo.

## **Sección 22**

### **Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados**

117. De conformidad con el artículo 20 del estatuto del ACNUR, no se cargarán al presupuesto de las Naciones Unidas otros gastos que los de orden administrativo derivados del funcionamiento de la Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados y todos los demás gastos originados por las actividades del Alto Comisionado se financiarán con contribuciones voluntarias.
118. Las propuestas para el bienio 1996-1997 indican que se mantienen los arreglos actuales, según los cuales 244 puestos se financian con cargo al presupuesto ordinario. A ese efecto se proponen recursos por un monto de 48.572.700 dólares.

## **Sección 23**

### **Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente**

119. Conforme lo decidió la Asamblea General, los gastos relativos a los emolumentos del personal internacional al servicio del OOPS, que de otro modo se costearían mediante contribuciones voluntarias, se financian con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas mientras dure el mandato del Organismo. El mandato actual del OOPS es válido hasta junio de 1996. Se prevé que el programa ha de continuar durante el bienio 1996-1997.
120. El monto de los recursos es de 21.350.300 dólares, suma que se destinaría a sufragar la continuación de 82 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores y 10 del cuadro de servicios generales financiados con cargo al presupuesto ordinario.

## **Sección 24**

### **Departamento de Asuntos Humanitarios**

121. La orientación general del programa de trabajo del Departamento de Asuntos Humanitarios se deriva de la resolución 46/182 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1991, en la que se formuló un mandato legislativo ampliado para la coordinación de las actividades de asistencia humanitaria. En los principios rectores consignados en el anexo a la resolución se declaraba, entre otras cosas, que las Naciones Unidas tenían un papel central y singular que desempeñar en la tarea de proporcionar liderazgo y coordinar los esfuerzos de la comunidad internacional encaminados a proporcionar socorro humanitario a los países afectados. Por consiguiente, los objetivos del Departamento consisten en lograr una mejor preparación para las situaciones de emergencia de carácter humanitario, tanto naturales como provocadas por el hombre, así como una respuesta rápida y coherente a esas situaciones; fomentar la prevención de esas situaciones y la preparación para el caso de que ocurran; y garantizar una transición sin tropiezos del socorro a la rehabilitación y al desarrollo a largo plazo.
122. En el bienio 1996-1997, el Departamento se concentrará en mejorar las operaciones de emergencia de la comunidad internacional mediante su continuo liderazgo y la concertación de acuerdos oficiales con sus asociados en la labor humanitaria. Sobre la base de las evaluaciones y de las enseñanzas derivadas de la experiencia, el Departamento prestará especial atención a la mejora de la capacidad de alerta temprana, la puesta a punto de instrumentos preventivos, la preparación que permita reaccionar con rapidez y el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria en la fase crítica inicial de una emergencia. Se adoptarán medidas para mejorar las capacidades de prevención y preparación en casos de desastres naturales, incluida la promoción de programas de reducción de desastres que recomendó la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres Naturales, celebrada en Yokohama. El Departamento continuará velando por que la asistencia de emergencia se preste en formas que favorezcan la recuperación y el desarrollo a largo plazo, aplicando para ello políticas y estrategias coherentes y movilizando el apoyo de los donantes, incluso para actividades relacionadas con la reconstrucción posterior a los conflictos, como la remoción de minas y la reintegración de las personas desplazadas. El Departamento continuará defendiendo



con firmeza la asistencia humanitaria, subrayando la dimensión humana de las situaciones de crisis y contribuyendo al mismo tiempo a los esfuerzos globales de las Naciones Unidas en favor de la paz.

123. Los recursos necesarios ascienden a la suma de 19.384.600 dólares, lo que supone un incremento de 349.900 dólares. Esto se debe a la propuesta de crear tres puestos —un puesto de la categoría P-3 y un puesto de la categoría P-5 en Nueva York y un puesto de la categoría P-5 en la Oficina de Ginebra— para mejorar la capacidad del Departamento de coordinar los programas de asistencia humanitaria en operaciones complejas de emergencia.

## Sección 25

### Información pública

124. Como lo dispuso la Asamblea General en su resolución 13 (I), de 13 de febrero de 1946, el Departamento de Información Pública procura fomentar, en todos los pueblos del mundo, la mayor comprensión posible de las labores y fines de las Naciones Unidas por conducto de los medios de información social, las organizaciones no gubernamentales, las instituciones académicas y otros medios de información pública.
125. En vista de los problemas cada vez mayores que debe enfrentar la Organización, el Departamento de Información Pública se ha esforzado en centrar su atención en algunas cuestiones claves que interesen en general a los Estados Miembros, estableciendo para ello vínculos más fuertes con diversos medios de comunicación y otros conductos de redistribución de la información en todo el mundo a fin de alcanzar a públicos más vastos, y mejorando asimismo los instrumentos de ejecución de los programas. El Departamento está elaborando actualmente y llevará a la práctica en el bienio 1996-1997 estrategias y programas amplios y coherentes para promover el apoyo a los objetivos de las Naciones Unidas; establecerá también mecanismos de retroalimentación para evaluar la utilidad que prestan sus materiales y servicios de información a los públicos a los que están dirigidos. Dadas las limitaciones que afectan a la producción en cantidad y la distribución convencional de materiales de información, y dado el rápido desarrollo de nuevas tecnologías, se sigue asignando prioridad a la difusión de información por medios electrónicos.
126. En un esfuerzo por conciliar las crecientes necesidades informativas con la reducción de los recursos, el Departamento de Información Pública se ha esforzado por distribuir a su personal de manera más eficaz, hacer un mayor uso de las tecnologías modernas y fortalecer su reputación profesional en el medio tan competitivo de las comunicaciones. El Departamento ha adoptado medidas de reestructuración para consolidar y racionalizar sus actividades en la Sede y en el terreno mediante su red de centros y servicios de información. En consecuencia, el proyecto de presupuesto por programas refleja una estructura departamental que ha sido objeto de una nueva racionalización y consta de seis divisiones y oficinas.
127. El monto de los recursos es de 127.371.200 dólares, cifra que entraña una reducción de 4.071.400 dólares, resultante de la supresión de 14 puestos por la cesación de las actividades consagradas al *apartheid*, la asignación de un puesto a la Secretaría del Cincuentenario de las Naciones Unidas y reducciones con respecto a las pautas de gastos en ejercicios anteriores.

## Sección 26

### Administración y gestión

128. Esta sección comprende el Departamento de Administración y Gestión de la Sede y las dependencias administrativas centrales de Ginebra, Viena y Nairobi. En 1994 el Departamento fue reorganizado con el objeto de alcanzar los tres objetivos estratégicos siguientes: un departamento con líneas claramente definidas sobre responsabilidades y rendición de cuentas en materia de políticas y operaciones, un departamento integrado y racionalizado, sin nada superfluo, con niveles directivos mínimos compatibles con el alcance y amplitud de sus actividades. La aplicación del Sistema Integrado de Información de Gestión, la puesta en práctica de la estrategia de gestión de los recursos humanos y la reforma del sistema de administración de justicia tendrán una repercusión considerable sobre las actividades del Departamento en el bienio 1996-1997. La aplicación del Sistema Integrado de Información de Gestión, además de proporcionar a la administración

datos oportunos y exactos se traducirá en una reducción de los puestos de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General.

129. En la esfera de la gestión de los recursos humanos, se solicitan cuatro nuevos puestos para llevar a la práctica la estrategia de gestión de los recursos humanos; al mismo tiempo, se propone la supresión de tres puestos, como resultado de medidas de eficiencia. Se prevé también el fortalecimiento del programa de capacitación iniciado en 1994-1995. En materia de servicios de apoyo, se tiene la intención de recurrir a la contratación externa de diversas funciones relacionadas con la administración de edificios y mantenimiento de archivos. De esta forma se obtendrá una reducción de 28 puestos, y al mismo tiempo se proporcionará a la administración la flexibilidad conveniente. En la esfera de los servicios de conferencias, las inversiones realizadas anteriormente en automatización de oficinas harán posible reducir el número de puestos de procesamiento de textos del Departamento. Al mismo tiempo, se proponen seis puestos de traductor para mejorar la calidad de las traducciones. Se propone también la transferencia al presupuesto ordinario de siete puestos cuyos titulares desempeñan las funciones básicas en la División de Financiación de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, sufragadas actualmente con cargo a las cuentas de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz.
130. Las propuestas de reforma de la administración de justicia que habrá de considerar la Asamblea General exigirán la creación de cuatro puestos y el suministro de recursos operacionales. Al mismo tiempo, se prevén considerables mejoras en la tramitación y resolución de los casos planteados, lo que se traducirá no sólo en la rapidez de los resultados sino también en una sensible reducción del tiempo dedicado en toda la Secretaría a las cuestiones relacionadas con los recursos de apelación.
131. En Ginebra, la considerable racionalización de las funciones de la División de Administración se reflejará en una propuesta de supresión de 15 puestos. Se prevén también reducciones en el sector de los servicios de conferencias a consecuencia de la racionalización y la automatización de oficinas y sobre la base de las pautas de gastos de años anteriores.
132. En Viena, el funcionamiento de los nuevos servicios de conferencias unificados resultantes de la absorción de las funciones desempeñadas anteriormente por la ONUDI se traducirá en la prestación más eficiente de tales servicios a las organizaciones situadas en el Centro Internacional de Viena. El aumento de gastos que se propone será compensado con creces por los reembolsos de la ONUDI. Al mismo tiempo, se propone fortalecer la capacidad del servicio administrativo de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena mediante la incorporación de un puesto del cuadro orgánico. En Nairobi, la creación de un servicio común amplio permitirá reunir funciones que actualmente realizan separadamente el PNUMA y el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat). Esto se reflejará en economías de escala, con el consiguiente beneficio no sólo para el presupuesto ordinario sino también para el Fondo del PNUMA y los Fondos de la Fundación para el Hábitat y los Asentamientos Humanos. En lo que respecta al presupuesto ordinario, la creación de los servicios comunes permitirá la supresión de 11 puestos.
133. El total de los recursos que se solicitan ascienden a la suma de 897.346.800 dólares, lo que entraña una reducción de 5.681.900 dólares. La reducción se debe a los diversos factores que se han explicado.

## **Sección 27**

### **Actividades administrativas de financiación conjunta**

134. Esta sección comprende los gastos completos de la Comisión de Administración Pública Internacional y la Dependencia Común de Inspección y la parte que corresponde a las Naciones Unidas de los gastos de financiación interinstitucional de las secretarías de los órganos subsidiarios del Comité Administrativo de Coordinación (CAC), es decir, el Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas (CCCA), el Comité de Coordinación de los Sistemas de Información (CCSI) y el Comité Consultivo en Cuestiones de Programas y de Operaciones (CCCPO). También se incluye en esta sección el costo estimado de la utilización por las Naciones Unidas de los servicios del Centro Internacional de Procesamiento Electrónico de Datos (CIPED) de Ginebra.

135. Con excepción del CIPED, cuyo costo se basa en la utilización de los servicios del Centro, los gastos de las demás actividades de financiación conjunta son compartidos sobre la base de fórmulas convenidas por las organizaciones participantes. Los recursos destinados a la Comisión de Administración Pública Internacional y a la Dependencia Común de Inspección se solicitan sobre la base de las cifras brutas y los créditos se registran en la sección 2 de ingresos. En el caso de las demás dependencias, las consignaciones solicitadas representan únicamente la parte de los gastos cuya financiación corresponde a las Naciones Unidas.
136. Los recursos solicitados para el bienio 1996-1997 ascienden a 26.037.600 dólares, cifra que entraña una reducción de 1.183.600 dólares. El desglose de estas estimaciones es el siguiente: Comisión de Administración Pública Internacional, 10.395.000 dólares; Dependencia Común de Inspección, 8.457.900 dólares; parte correspondiente a las Naciones Unidas de los gastos del CCSI, 430.000 dólares; CCCA, 487.200 dólares; y 161.800 dólares para el CCCPO, que fue creado en 1993 combinando las funciones de los dos subcomités del Comité Consultivo en Cuestiones Sustantivas, uno de los cuales tenía a su cargo las cuestiones de programas y las cuestiones de política conexas y el otro las actividades operacionales. El costo de la utilización por las Naciones Unidas de los servicios proporcionados por el CIPED se calcula en 6.105.700 dólares.
137. La reducción se debe a diversos factores, entre ellos las decisiones del CAC de reemplazar al ex Comité Consultivo para la Coordinación de los Sistemas de Información por el Comité de Coordinación de los Sistemas de Información, la transferencia al CIPED de muchas funciones operacionales (tales como el mantenimiento de las bases de datos, el desarrollo y mantenimiento de la infraestructura electrónica y la adquisición conexas de equipo) y la reclasificación de las secretarías de los órganos subsidiarios del CAC, que han pasado de la categoría D-1 a la categoría D-2; la racionalización de las reuniones de los grupos de trabajo de la Comisión de Administración Pública Internacional celebradas conjuntamente con los períodos de sesiones de la Comisión; la supresión de un puesto del cuadro de servicios generales; y las economías logradas gracias a las innovaciones tecnológicas. Sobre la base de la fórmula convenida para el bienio 1994-1995, las estimaciones para 1996-1997 suponen una reducción media de 7,5% en la parte del costo de las actividades sufragadas con cargo al presupuesto ordinario, con inclusión del CCCOP, para el cual se propone ahora una partida del presupuesto ordinario.

## **Sección 28**

### **Gastos especiales**

138. Los recursos previstos en la sección 28 se destinan a sufragar los gastos relativos al seguro médico después de la separación del servicio, los pagos a título compensatorio, el costo de los seguros generales, los cargos bancarios y las medidas de seguridad interorganizacionales. A partir de 1996 se incluirán también en esta sección los créditos para atender el pago de las pensiones a los ex Secretarios Generales, que anteriormente figuraban en la sección 1, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales.
139. El total de recursos solicitados en esta sección asciende a 35.339.100 dólares, lo que supone un aumento de 2.544.000 dólares. La mayor parte de este aumento corresponde al crecimiento previsto de la participación en el seguro médico después de la separación del servicio en el bienio 1996-1997.

## **Sección 29**

### **Oficina de Servicios de Supervisión Interna**

140. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna fue creada en septiembre de 1994 en cumplimiento de la resolución 48/218 B, de 29 de julio de 1994, de la Asamblea General. La finalidad de la Oficina es prestar asistencia al Secretario General para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de supervisión interna mediante el ejercicio de funciones de vigilancia, auditoría interna, inspección, evaluación e investigación. A ese respecto, ha habido una considerable redistribución de puestos entre las dependencias constitutivas de la Oficina con el objeto de dar cumplimiento a mandato revisado y ampliado.

141. Los objetivos del programa son velar por el cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea General y de los reglamentos, normas y políticas de las Naciones Unidas; seguir de cerca la ejecución de los programas y evaluar sus resultados; evitar y prevenir el despilfarro, los abusos y las malversaciones; investigar las denuncias de mala administración y de mala conducta; y recomendar políticas y medidas para promover la economía y la eficiencia sobre la base de comprobaciones de cuentas, inspecciones e investigaciones.
142. La Oficina se estableció inicialmente con los recursos consignados para las dependencias de cuyas funciones se hizo cargo. En diciembre de 1994, en su cuadragésimo noveno período de sesiones, la Asamblea General aprobó la creación de ocho nuevos puestos. Las estimaciones propuestas para 1996-1997 ascienden a la suma de 14.859.400 dólares, tras un aumento de 2.831.700 dólares, lo que incluye un crédito para 14 puestos nuevos (un puesto de la categoría D-1, cuatro puestos de la categoría P-5, cuatro puestos de la categoría P-4, dos puestos de la categoría P-3, un puesto del cuadro de servicios generales (Categoría principal) y dos puestos del cuadro de servicios generales (Otras categorías)), compensado en parte por la redistribución a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de un puesto de la categoría P-5 y dos del cuadro de servicios generales (Categoría principal) con las funciones correspondientes. Se proponen también incrementos para consultores (129.000 dólares), viajes (200.000 dólares) y equipo (182.500 dólares).

### **Sección 30 Innovaciones tecnológicas**

143. Esta sección comprende dos proyectos principales, el Sistema Integrado de Información de Gestión y el sistema de disco óptico para el almacenamiento y la recuperación de documentación, administrados ambos por la Oficina de Servicios y de Conferencias de Apoyo del Departamento de Administración y Gestión. Se prevé que el Sistema Integrado de Información de Gestión, que tiene por objeto la integración electrónica de las oficinas que cumplen tareas administrativas, quedará terminado en el curso del bienio 1996-1997. El sistema de disco óptico para el almacenamiento y la recuperación de documentos de las Naciones Unidas permite el archivo y la distribución electrónica de todos los documentos de las Naciones Unidas. Los documentos publicados en Nueva York y Ginebra desde 1992 ya están disponibles y se espera que los documentos publicados en otros lugares de destino estarán disponibles en un futuro próximo. No se propone en este momento la inclusión de documentos anteriores, que supondría considerables gastos adicionales.
144. Durante 1996-1997 se tiene la intención de ampliar el uso del sistema de disco óptico mediante la impresión de ejemplares de documentos según se soliciten, lo que debiera traducirse en una reducción de la impresión y almacenamiento de ejemplares en papel. También existen planes de ofrecer productos de CD-ROM originados dentro del sistema.
145. Los recursos solicitados para 1996-1997 ascienden a 20.738.000 dólares, lo que representa una reducción de 4.660.300 dólares.

### **Sección 31 Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación**

146. Esta sección incluye partidas para reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación de los locales ocupados por la Organización. Dada la terminación prevista de las instalaciones de conferencias de Addis Abeba, no se solicitan recursos para construcción en 1996-1997. En el rubro de reformas y mejoras, se propone el comienzo de un programa de renovación de edificios de 12 años de duración con arreglo a un sistema planificado de prioridades. También se solicita un crédito para la adquisición de estaciones terrestres de satélite en Nairobi, la CEPAL y la CESPAL en relación con la red principal de satélites de sistemas de telecomunicaciones mundiales que se ha propuesto. Se prevé también que se propondrá la realización de trabajos de reparaciones en la sede del ONUVT en la *Government House* en Jerusalén. Además, existen otros proyectos diversos que representan la continuación de programas importantes de conservación.

147. La cuantía total de los recursos solicitados es de 42.534.500 dólares, suma que representa una reducción de 15.912.600 dólares que se debe principalmente a la finalización prevista de las instalaciones de conferencias en Addis Abeba.

### Sección 32

#### Contribuciones del personal

148. En esta sección se incluye un crédito equivalente a la diferencia entre los emolumentos de los funcionarios de las Naciones Unidas en cifras brutas y en cifras netas, de conformidad con los procedimientos presupuestarios de la Organización, con arreglo a los cuales los créditos se consignan sobre la base del crecimiento previsto en relación con las estimaciones de gastos correspondientes a los emolumentos imponibles de los funcionarios. Con fines de comparabilidad, los gastos de personal figuran en las diversas secciones de gastos una vez deducidas las aportaciones por concepto de contribuciones del personal, y la diferencia entre las cifras brutas y las cifras netas se incluye en una sección separada. Los créditos totales para el bienio 1996-1997 ascienden a la cantidad de 353.865.200 dólares, lo que representa una reducción de 3.932.900 dólares, como consecuencia de los diversos cambios en materia de puestos que se proponen en todo el presupuesto.

### Sección 33

#### Autoridad Internacional de los Fondos Marinos

149. Conforme lo decidió la Asamblea General en su resolución 48/263, de 28 de julio de 1994, los gastos administrativos de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos se sufragarán con cargo al presupuesto de las Naciones Unidas hasta el final del año siguiente al año en que entre en vigor el acuerdo relativo a la aplicación de la Parte XI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.
150. En el bienio 1994-1995, la Asamblea General consignó un crédito de 776.000 dólares para sufragar los gastos de la Autoridad. En el presupuesto no se prevé ningún otro crédito más allá del mantenimiento de las consignaciones propuestas en el presupuesto actual. El Secretario General transmitirá a la Asamblea General el presupuesto de la Autoridad una vez que lo haya recibido de la Asamblea de la Autoridad.
44. Por presentarse en un contexto bienal, las tasas anuales de inflación no pueden ser simples sino compuestas. Esto queda ilustrado en el ejemplo siguiente. Si se supone que el presupuesto bienal corriente equivale a 100.000 dólares (47.619 dólares en 1994 y 52.381 dólares en 1995), con un 10% de inflación en 1995, 1996 y 1997, los efectos de la inflación serían los siguientes:

			<i>Total</i>
1994	47 619	.....	} Consignación para 1994-1995 100 000
1995	1994 + 10% = 52 381	.....	
1996	1995 + 10% = 57 619	.....	} Estimación para 1996-1997 121 000
1997	1996 + 10% = 63 381	.....	
<b>Monto del ajuste</b>			<b>21 000</b>

En el presupuesto, los cuadros se presentarán de la siguiente forma:

<i>Consignaciones para 1994-1995</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimaciones para 1996-1997</i>
	<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje</i>			
100 000	—	—	100 000	21 000	121 000

45. Por consiguiente, el ajuste de los gastos de 1994-1995, con una inflación anual hipotética del 10%, se traduce en un aumento bienal del 21%. Las hipótesis utilizadas en el cálculo del ajuste respecto de los diversos lugares en que tiene oficinas la Organización figuran en los cuadros 11.A, 11.B y 11.C.

## D. Resumen de las secciones

### Sección 1

#### Determinación de políticas, dirección y coordinación generales

46. La presente sección se ocupa de los gastos directos de los períodos de sesiones de la Asamblea General y de sus órganos subsidiarios cuyos mandatos abarcan asuntos de aplicación general a las actividades de la Organización en su conjunto, a saber, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (incluida su secretaría), el Comité del Programa y de la Coordinación, la Comisión de Cuotas, la Junta de Auditores de las Naciones Unidas (incluida su secretaría) y el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (incluida la participación de las Naciones Unidas en el pago de los gastos de la secretaría de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas). También abarca lo relacionado con la dirección y gestión ejecutivas generales de la Organización, incluidas las necesidades del Secretario General y su Oficina Ejecutiva y las Oficinas de los Directores Generales de las Oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra y en Viena.
47. Cada vez con mayor frecuencia se pide al Secretario General que interponga sus buenos oficios en una gama creciente de situaciones a fin de resolver controversias, dirigir un número cada vez mayor de operaciones de mantenimiento de la paz dispuestas por el Consejo de Seguridad y ejercer sus funciones de diplomacia preventiva y establecimiento de la paz en beneficio de la paz.
48. Los recursos solicitados ascienden a 37.775.400 dólares a precios corrientes, tras un aumento de 556.900 dólares. El aumento obedece principalmente a los gastos de viaje y dietas de los miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto de resultas del aumento de la carga de trabajo de la Comisión y la necesidad consiguiente de celebrar más reuniones, la parte correspondiente al presupuesto ordinario de los gastos de auditoría externa, la parte correspondiente a las Naciones Unidas de los gastos de la secretaría central de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, los gastos de viaje y dietas de los miembros del Comité del Programa y de la Coordinación, y los gastos de personal supernumerario para la Asamblea General. Se han propuesto reducciones en las partidas de trabajos de impresión externa dado que ha aumentado la capacidad de impresión interna en la Organización.

### Sección 2

#### Asuntos políticos

49. El Departamento de Asuntos Políticos tiene tres funciones fundamentales: prestar apoyo al Secretario General en el cumplimiento de sus responsabilidades mundiales en materia de diplomacia preventiva y establecimiento de la paz de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y de los mandatos que le confieran la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, prestar servicios de secretaría a la Asamblea General, el Consejo de Seguridad, el Consejo de Administración Fiduciaria y una serie de órganos intergubernamentales conexos, y aplicar el programa de desarme. La capacidad de diplomacia preventiva aumentará mediante la redistribución de recursos liberados en el Departamento. También se fortalecerán las actividades de apoyo a los comités de sanciones.
50. Los recursos solicitados ascienden a 56.313.800 dólares, tras una reducción de 5.845.900 dólares. La reducción es atribuible a que se deberá disponer del resto de los recursos aprobados para actividades relacionadas con el *apartheid*, a las propuestas del Secretario General respecto de la eliminación de la Oficina del Coordinador de la Asistencia para la Reconstrucción y el Desarrollo del Líbano en su forma actual y a que no se han utilizado los recursos proporcionados para las actividades del Consejo de Administración Fiduciaria, tras la determinación efectuada por el Consejo de Seguridad en su resolución 956 (1994) de que la aplicabilidad del Acuerdo de Fideicomiso había terminado respecto del último territorio en fideicomiso, el de las Islas del Pacífico (Palau).

### Sección 3

### **Operaciones de mantenimiento de la paz y misiones especiales**

51. Esta sección abarca el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, que es responsable de la gestión y dirección de las operaciones de mantenimiento de la paz, la prestación de apoyo administrativo en general a todas las misiones sobre el terreno y el aumento de la capacidad y la eficacia de las Naciones Unidas en las operaciones de mantenimiento de la paz y otras misiones sobre el terreno, el ONUVT y el UNMOGIP, el Coordinador Especial de las Naciones Unidas en los Territorios Ocupados y otras misiones emprendidas a solicitud del Consejo de Seguridad o de la Asamblea General y de los gobiernos o por iniciativa del Secretario General en el ejercicio de sus buenos oficios.
52. Aunque las necesidades efectivas para 1996-1997 no se pueden prever con exactitud, se prevé que el volumen y el alcance de las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones especiales no diferirá gran cosa respecto del bienio actual. Las Naciones Unidas deben contar con una capacidad permanente para asumir sus responsabilidades en la planificación y la iniciación ordenada y a tiempo de las operaciones de mantenimiento de la paz a fin de garantizar el cumplimiento de las funciones básicas relacionadas con la gestión de las cuestiones políticas más importantes, el funcionamiento operativo, la planificación estratégica y la capacidad de iniciación de actividades. Como se indica en el informe del Secretario General sobre la cuenta de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz (A/49/717 y Corr.1), esos puestos básicos deberían financiarse con cargo al presupuesto ordinario.
53. Los recursos solicitados ascienden a 80.097.200 dólares, tras una reducción de 52.124.700 dólares. Se proponen aumentos en relación con la transferencia de un puesto de D-1 para el Departamento de Asuntos Políticos y la transferencia al presupuesto ordinario de 19 puestos (uno de D-1, ocho de P-5, dos de P-3, uno del cuadro de servicios generales (Categoría principal) y siete del cuadro de servicios generales (Otras categorías)) que actualmente se financian con cargo a la cuenta de apoyo de las operaciones de mantenimiento de la paz y para contar con el crédito bienal completo para el Coordinador Especial de las Naciones Unidas en los Territorios Ocupados. Las reducciones guardan relación con la propuesta racionalización del ONUVT, con la reducción consiguiente de 44 puestos, con el UNMOGIP y con las misiones especiales que han llegado a su fin en el bienio actual o no se prevé que continúen después del bienio actual.

### **Sección 4**

#### **Asuntos del espacio ultraterrestre**

54. La Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre presta servicios a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y sus órganos subsidiarios, cumple las actividades del Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial y sirve de centro de coordinación de las actividades especiales entre los organismos especializados de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales. En el bienio 1996-1997 se hará especial hincapié en promover el uso de la tecnología espacial para proteger el medio terrestre y espacial y para cumplir los programas de desarrollo sostenible previstos en el Programa 21, y en llevar a cabo la labor sustantiva de preparación y organización de los cursos prácticos regionales organizados para promover los objetivos de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.
55. Los recursos solicitados ascienden a 4.050.800 dólares, tras un aumento de 94.300 dólares que refleja el efecto retardado de los cambios de personal aprobados para 1994-1995 y de la redistribución de recursos para otros gastos de personal y equipo transferidos del Departamento de Asuntos Políticos.

### **Sección 5**

#### **Corte Internacional de Justicia**

56. La Corte Internacional de Justicia, con sede en La Haya, es uno de los seis órganos principales de las Naciones Unidas y su principal órgano judicial. Sus funciones, de conformidad con su Estatuto, que es parte integrante de la Carta de las Naciones Unidas, consisten en dirimir los asuntos contenciosos que le sometan los Estados y emitir las opiniones consultivas que soliciten los órganos autorizados para ello por la Carta o de conformidad con ésta.

57. Los recursos solicitados ascienden a 20.501.400 dólares, tras un aumento de 1.185.400 dólares. Los créditos se destinarían a sufragar los gastos de la propuesta de ampliación de los locales de oficinas que la Fundación de Carnegie ha puesto a disposición de la Corte, las necesidades adicionales de personal supernumerario para reuniones y la adquisición de equipo de automatización de oficinas a raíz del aumento del número de casos de que tiene que ocuparse la Corte en los últimos años. Las estimaciones relacionadas con los miembros de la Corte son provisionales en lo que respecta a sus gastos comunes y sueldos y prestaciones, ya que sus condiciones de servicio y remuneración han de ser objeto de un examen amplio en el quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea General. También se prevé que los recursos propuestos para la Corte Internacional de Justicia se complementen, según se plantee la necesidad, mediante compromisos contraídos con arreglo a las disposiciones de las resoluciones sobre gastos imprevistos y extraordinarios que ha de aprobar la Asamblea General en su quincuagésimo período de sesiones.

## **Sección 6**

### **Actividades jurídicas**

58. La Oficina de Asuntos Jurídicos es responsable de proporcionar asesoramiento jurídico y servicios en cuestiones operacionales a los órganos y organismos de las Naciones Unidas y a las dependencias de la Secretaría y de satisfacer las necesidades de los Estados Miembros en lo relacionado con los aspectos jurídico, político, económico, científico, técnico y ecológico del derecho del mar y cuestiones oceánicas. El programa de trabajo de la Oficina de Asuntos Jurídicos se guía por las orientaciones de la Asamblea General, que cuenta para ello con la asistencia de la CNUDMI y la Comisión de Derecho Internacional.
59. Con la entrada en vigor de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, la Comisión Preparatoria de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y del Tribunal Internacional del Derecho del Mar dejarán de existir en el bienio actual. La Oficina de la División de Asuntos Oceánicos y de Derecho del Mar en Kingston se liquidará, y los recursos pertinentes se liberarán. En el nuevo bienio se llevarán a cabo actividades adicionales para la preparación y el establecimiento de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, que, según se prevé, ha de comenzar sus actividades en 1996.
60. El nivel de recursos propuestos asciende a 29.370.000 dólares, tras una reducción de 2.062.500 dólares. Esta reducción obedece a la eliminación de la oficina de Kingston y a ajustes basados en anteriores modalidades de gastos, contrarrestados por la propuesta de un puesto adicional de P-3 para la División de Asuntos Jurídicos Generales.

## **Sección 7A**

### **Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible**

61. El Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible seguirá concentrándose en promover un enfoque integrado del desarrollo y sus aspectos económicos, sociales, ecológicos y relacionados con las diferencias de trato por razón de sexo, con inclusión de la elaboración de perspectivas para lograr el desarrollo sostenible, equitativo y participatorio. Elaborará y promoverá un enfoque coordinado de las principales cuestiones de política en materia de desarrollo social sostenible, con inclusión de la pobreza, el hambre y la malnutrición, el adelanto de la mujer y la integración en el proceso de desarrollo de todos los grupos sociales. Durante el bienio el Departamento apoyará procesos intergubernamentales encaminados a examinar la aplicación de los Programas de Acción de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, la Conferencia Mundial de 1994 sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Países Insulares en Desarrollo, la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, así como programas de actividades sobre África y los países menos adelantados, con el objetivo fundamental de lograr una acción complementaria coordinada e integrada.
62. Se han reorganizado las actividades y los recursos conexos del Departamento y se han fortalecido las actividades prioritarias, especialmente en las esferas del desarrollo social sostenible, mediante la redistribución de recursos dentro del Departamento y la adición de nuevos puestos, uno de P-5, uno de P-4 y uno de P-3, compensados por la eliminación propuesta de cuatro puestos del cuadro orgánico y siete del cuadro de servicios generales, todos ellos, salvo uno, en relación con la eliminación de la Secretaría Provisional de



la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Los recursos solicitados ascienden a 40.822.600 dólares, tras una reducción de 7.266.900 dólares, atribuible fundamentalmente a la eliminación de un crédito no periódico para conferencias especiales en 1994-1995 y de la Secretaría Provisional.

## **Sección 7B**

### **Crítica situación económica, recuperación y desarrollo de África**

63. Las actividades derivadas del programa 45 del plan de mediano plazo para el período 1992-1997, Crítica situación económica, recuperación y desarrollo de África, se incluyen en una sección separada con arreglo a lo solicitado por la Asamblea General en la sección V de su resolución 49/219, de 23 de diciembre de 1994. Las actividades corresponden a una de las cinco prioridades generales del plan de mediano plazo. Se concentrarán en la aplicación del Nuevo Programa de Acción de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el decenio de 1990. Se confió al Secretario General la responsabilidad de seguir, observar y evaluar la aplicación del Nuevo Programa. A las responsabilidades de las Naciones Unidas en lo relativo a la coordinación de esfuerzos de la comunidad internacional para el desarrollo de África se ha agregado una nueva dimensión con el Plan de Acción de todo el sistema para la recuperación y el desarrollo económicos de África. Las actividades correspondientes a esta sección también guardan relación con la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas en favor de los países menos adelantados y con la plena movilización y coordinación, en estrecha cooperación con la UNCTAD, de todos los órganos, organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas para la ejecución y la acción complementaria del Programa de Acción.
64. Desarrollarán las actividades correspondientes el Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible, la CEPA y el Departamento de Información Pública en sus respectivas esferas. El Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible, por conducto de la Oficina del Coordinador Especial para África y los Países Menos Adelantados, será responsable de la coordinación y el liderazgo en general. La CEPA dirigirá la labor de equipo y tendrá la responsabilidad en lo tocante a la coordinación y cooperación a nivel regional para la aplicación del programa. El Departamento de Información Pública se encargará de desarrollar un programa especial para poner de relieve las preocupaciones económicas de África.
65. Durante el bienio 1996-1997, las actividades de este programa apuntarán a ayudar al Secretario General a desempeñar las responsabilidades que se le han confiado respecto del cumplimiento del Nuevo Programa, emprender las actividades descritas en el Programa 45, coordinar la ejecución del Plan de Acción de todo el sistema y ayudar a la Asamblea General en su examen y evaluación de mitad del período de la aplicación del Nuevo Programa en 1996. También promoverán los programas internacionales de las Naciones Unidas sobre la crítica situación económica, la recuperación y el desarrollo de África y ayudarán a movilizar recursos financieros para el continente y a destacar las nuevas cuestiones que se planteen respecto del desarrollo económico y social de África.
66. Los recursos solicitados ascienden a 3.787.600 dólares, tras un aumento de 320.500 dólares. El aumento guarda relación con tres nuevos puestos de P-3 para fortalecer el programa.

## **Sección 8**

### **Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas**

67. El Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas ayuda a los gobiernos a determinar las prioridades de desarrollo a nivel internacional, nacional y local y contribuye a elaborar políticas y medidas para cumplir dichas prioridades. El Departamento coopera para tal fin con organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y con el sector privado. El Departamento apunta a aumentar la capacidad de las Naciones Unidas como centro de análisis de los sectores económico y social, con lo cual contribuirá al logro de los objetivos en esas esferas prioritarias.

68. En 1996-1997, entre las cuestiones que requerirán mayor atención cabe incluir las respectivas funciones del mercado y el Estado en el desarrollo económico y social, la continua transformación económica y social de Europa central y oriental y la ex Unión Soviética, los efectos económicos y sociales de las sanciones internacionales, las nuevas dimensiones de los cambios demográficos mundiales, con inclusión de la índole, el alcance y las consecuencias de las migraciones internas, con arreglo a lo acordado en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo de 1994, nuevos enfoques del desarrollo social y la integración social y nuevas necesidades y nuevos medios de proporcionar información económica y social cuantitativa. Se ha creado una nueva esfera de actividades, titulada “Economía pública: enfoques mundiales respecto de las cuestiones y políticas microeconómicas”, para responder a diversas solicitudes de métodos de aumentar la eficiencia y el crecimiento mediante los mecanismos del mercado. El Departamento trata de responder a esas solicitudes emprendiendo análisis orientados hacia las políticas del papel, las posibilidades y las deficiencias de las soluciones de mercado a los problemas de asignación, distribución y reglamentación.
69. Con miras a resolver los nuevos problemas, se han racionalizado las actividades y se han reforzado las actividades prioritarias mediante redistribuciones dentro del Departamento. Se propone seguir fortaleciendo las actividades de análisis de políticas microeconómicas mediante la creación de una nueva división y el establecimiento de cuatro puestos del cuadro orgánico para microeconomía y uno para actividades demográficas. Se propone eliminar cuatro puestos mediante la racionalización de los programas de trabajo. Los recursos para la preparación y celebración de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo se eliminarían. Los recursos propuestos para 1996-1997 ascienden a 45.881.800 dólares, tras una reducción de 344.100 dólares.

## **Sección 9**

### **Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión**

70. El Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión es el organismo de ejecución, según sea necesario, de los programas y proyectos relacionados con el desarrollo de instituciones y el desarrollo de los recursos humanos, además de cumplir actividades sustantivas y prestar apoyo a órganos intergubernamentales y órganos de expertos en esas esferas.
71. En el bienio 1996-1997 el Departamento se concentrará en prestar apoyo técnico a nivel de países. También proporcionará apoyo a la Asamblea General en la continuación de su período de sesiones dedicado a la administración pública y el desarrollo. Se establecerá en Viena una pequeña dependencia para el apoyo de las actividades de reconstrucción y desarrollo en Europa oriental y en los países en transición. Los recursos propuestos ascienden a 24.539.200 dólares, tras una reducción de 1.422.200 dólares. Esto se debe principalmente a la transferencia a Viena y Nueva York de 17 puestos que actualmente se encuentran en Ginebra, a la eliminación de tres puestos y al establecimiento propuesto de un puesto de P-3 en Viena.

## **Sección 10A**

### **Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo**

72. La labor de la UNCTAD se concentra en las relaciones entre el comercio, las finanzas, las inversiones, la tecnología y los servicios. Entre las orientaciones nuevas cabe mencionar la asistencia a los países en desarrollo para la reforma de la política comercial y para resolver las cuestiones comerciales y ambientales, aumentar la eficacia comercial y fortalecer el desarrollo tecnológico.
73. Un factor de importancia que influyó en las propuestas para el presupuesto por programas de la UNCTAD para el bienio 1996-1997, y en particular en sus subprogramas relacionados con el comercio, lo constituyen los nuevos mandatos dados a la UNCTAD en 1994 por la Junta de Comercio y Desarrollo, especialmente en conjunción con la conclusión de la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales y el establecimiento de la Organización Mundial del Comercio el 1º de enero de 1995. Con arreglo a esos mandatos, la UNCTAD ha de hacer especial hincapié en hacer análisis de política de las tendencias nuevas e incipientes del programa comercial internacional y en obtener consensos respecto de las cuestiones de política comercial y económica antes de que pasen a ser tema de negociaciones en la Organización Mundial del Comercio. La UNCTAD dará prioridad a la asistencia a los países en desarrollo, especialmente los países

menos adelantados y los países en transición, para aprovechar al máximo las nuevas oportunidades y resolver los problemas planteados por la aplicación de los acuerdos de la Ronda Uruguay, haciendo especial hincapié en una “red de seguridad” que permita a esos países enfrentar los gastos de transición del ajuste, y al fortalecimiento de la capacidad institucional y de recursos humanos y de la gestión de la información en los países en desarrollo para que puedan participar activamente en la Organización Mundial del Comercio.

74. Los recursos para 1996-1997 se calculan en 110.593.700 dólares, tras una reducción de 2.986.100 dólares. La reducción se debe principalmente a la eliminación propuesta de siete puestos del cuadro de servicios generales, que han pasado a ser superfluos de resultas de las mejoras tecnológicas introducidas con arreglo a los planes de apoyo a los programas y gestión de la información. Se propone convertir en puesto de plantilla un puesto supernumerario de D-2 del programa de empresas transnacionales.

## **Sección 10B**

### **Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT**

75. El Centro de Comercio Internacional es dirigido conjuntamente por la UNCTAD y el GATT y su programa de trabajo se desarrolla bajo la guía del Grupo Consultivo Mixto, integrado por los Estados miembros de la UNCTAD y el GATT. Su objetivo fundamental es promover el desarrollo del comercio y las exportaciones de los países en desarrollo y mejorar la administración y las operaciones de importación de esos países para ayudarles a aumentar sus ingresos en divisas. El Centro de Comercio Internacional se ocupa principalmente de la elaboración de proyectos de países y, de ser posible, de su vinculación a proyectos regionales e interregionales. Un componente fundamental de su labor es el programa de investigación y desarrollo para mejorar las posibilidades de exportación, con inclusión de métodos para ampliar y diversificar el comercio de los países en desarrollo.
76. Durante el bienio 1996-1997, el programa general del Centro se orientará fundamentalmente a la acción complementaria de los acuerdos pertinentes de la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales y a ayudar a los países en desarrollo y países en transición en sus actividades de reforma económica y ajuste estructural. Se prestará especial atención a la creación de capacidad y al desarrollo de los recursos humanos para el fomento del comercio exterior en los sectores público y comercial.
77. Las Naciones Unidas y el GATT financian a partes iguales el presupuesto del Centro. La parte que corresponde a las Naciones Unidas asciende a 20.942.300 dólares.
78. Cualquier cambio de los arreglos actuales de resultas de la creación de la Organización Mundial del Comercio será objeto de un informe por separado.

## **Sección 11**

### **Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente**

79. El PNUMA deriva su mandato de la resolución 2997 (XXVII) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1972, en la que la Asamblea decidió establecer una pequeña secretaría que actuaría como centro de coordinación de las actividades relacionadas con el medio dentro del sistema de las Naciones Unidas.
80. Durante el bienio 1996-1997, el PNUMA seguirá concentrándose en las esferas de evaluación ambiental, ordenación del medio ambiente, establecimiento de instituciones y creación de capacidad. Las principales actividades en la esfera de la evaluación ambiental son la reunión, el intercambio, la evaluación, el examen y la difusión de datos. Los resultados de las evaluaciones se usan en la ordenación del medio ambiente y se transmiten a los gobiernos para que los utilicen como base para la adopción de decisiones de política. La ordenación del medio ambiente abarca la preparación de metodologías y la adopción de medidas para resolver y prevenir problemas ecológicos. En lo relacionado con el establecimiento de instituciones y la creación de capacidad, se emprenden medidas para complementar y asegurar el éxito de esas actividades. El derecho del medio ambiente se ocupa de elaborar principios e instrumentos jurídicos. La enseñanza y capacitación, información y prestación de servicios de asesoramiento en lo relacionado con el medio ambiente constituyen elementos importantes de la evaluación ambiental y de la ordenación del medio

ambiente, y apuntan a desarrollar recursos humanos e instituciones eficientes en la esfera del medio ambiente.

81. Los recursos solicitados ascienden a 8.903.500 dólares, tras una reducción de 784.900 dólares que obedece a la disminución de la necesidad de reuniones del Consejo de Administración y del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas y a la eliminación propuesta de un puesto de P-5.

## **Sección 12**

### **Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)**

82. El Hábitat es el centro de coordinación de las medidas y actividades relacionadas con los asentamientos humanos en el sistema de las Naciones Unidas. El Centro también es responsable de la aplicación de la Estrategia Mundial de Vivienda hasta el Año 2000 y es la secretaría ad hoc de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) que se ha de celebrar en Estambul (Turquía) del 3 al 14 de junio de 1996.
83. El programa de trabajo para el bienio 1996-1997 refleja en particular los dos temas de Hábitat II, es decir, vivienda adecuada para todos y desarrollo de asentamientos humanos sostenibles en un mundo en vías de urbanización.
84. Los recursos solicitados ascienden a 13.131.900 dólares, tras una reducción de 426.200 dólares. Esto refleja el hecho de que los créditos para los preparativos de la Conferencia abarcarían sólo parte de 1996 en tanto que en 1994-1995 abarcaron todo el bienio.

## **Sección 13**

### **Lucha contra la delincuencia**

85. La labor de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal se ajusta a los temas prioritarios establecidos por el Consejo Económico y Social en su resolución 1992/22, que se ocupaba de la delincuencia nacional y transnacional, la delincuencia organizada y económica, incluido el blanqueo de dinero, y la función del derecho penal en la protección del medio ambiente, la prevención de la delincuencia en zonas urbanas y de la delincuencia juvenil y de carácter violento, y la eficiencia, la equidad y el mejoramiento de la gestión y administración de los sistemas de justicia penal y sistemas conexos, con la debida atención al fortalecimiento de la capacidad nacional de los países en desarrollo para la reunión, el cotejo, el análisis y la utilización constantes de datos con miras a la formulación y aplicación de políticas apropiadas.
86. Durante el bienio 1996-1997, el programa seguirá ajustándose a los temas prioritarios mencionados y se hará hincapié en prestar asistencia a los Estados Miembros para aplicar la Declaración Política y Plan Mundial de Acción de Nápoles contra la delincuencia transnacional organizada aprobados en 1994 por la Conferencia Ministerial Mundial sobre la Delincuencia Transnacional Organizada y a la acción complementaria de las conclusiones y recomendaciones del Noveno Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en 1995.
87. Habida cuenta de la importancia que los Estados Miembros asignan al programa y de los mandatos ampliados confiados a la Secretaría, se prevé ampliar la Subdivisión de Prevención del Delito y Justicia Penal de Viena, elevar la categoría del puesto de Jefe de la Subdivisión a nivel de Director (D-2) y establecer dos nuevos puestos de P-3 para reforzar la capacidad de la División de desempeñar las actividades ampliadas relacionadas con la delincuencia transnacional organizada y de servir de banco central de datos del sistema de las Naciones Unidas en materia de lucha contra el delito, prevención del delito y justicia penal. Las necesidades totales para 1996-1997 ascenderían a 4.448.100 dólares tras una reducción de 391.600 dólares. La reducción obedece a la eliminación de los créditos aprobados para celebrar el Noveno Congreso en 1995, y se verá contrarrestada por los cambios mencionados.

## **Sección 14**

### **Fiscalización internacional de drogas**

88. El Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas tiene la función de dirigir y coordinar todas las actividades de fiscalización de drogas del sistema de las Naciones Unidas.
89. Las funciones normativas del Programa se relacionan con la prestación de servicios de secretaría y sustantivos a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y la Comisión de Estupefacientes.
90. Las orientaciones estratégicas del Programa en 1996-1997 siguen siendo las mismas que en el bienio anterior, en que se asignó prioridad a la cooperación internacional a nivel mundial, regional y subregional, habida cuenta del carácter transnacional del problema de las drogas. Como parte de sus actividades en apoyo de los gobiernos, el Programa seguirá funcionando como fuente de conocimientos especializados en cuestiones tales como control de precursores, establecimiento de normas para el análisis químico y el control de calidad, medidas de lucha contra el blanqueo de dinero, legislación contra las drogas, desarrollo de alternativas y algunos aspectos de la prevención del uso indebido de drogas. También se ocupará del procesamiento de los resultados de las investigaciones y las nuevas metodologías y de su difusión sistemática a los Estados Miembros. Los adelantos en el procesamiento electrónico de datos apoyarán esta tarea en lo relacionado con la difusión de información.
91. Los recursos solicitados ascienden a 14.844.00 dólares, tras un aumento de 150.100 dólares. Se proponen dos nuevos puestos del cuadro orgánico de categoría P-3 para fortalecer la capacidad del Programa y su mayor carga de trabajo en la evaluación y aplicación del Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971. El fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas proporciona apoyo con cargo a recursos extrapresupuestarios a las actividades operacionales del Programa.

## **Sección 15**

### **Comisión Económica para África**

92. El objetivo principal de la Comisión es iniciar y facilitar una acción concertada para el desarrollo económico y social de África. A través de los años, una de las funciones principales de la Comisión ha sido la de ayudar a los Estados Miembros a establecer las capacidades internas fundamentales para el desarrollo socio-económico. Durante el bienio 1994-1995, la Comisión dirigió sus esfuerzos a prestar asistencia a los Estados Miembros a fin de que fortalecieran las capacidades esenciales para administrar las reformas en que se habían embarcado para lograr un crecimiento y un desarrollo sostenidos.
93. El programa de trabajo de la CEPA para el bienio 1996-1997 es la consolidación de las distintas reformas mediante una combinación de asesoramiento en cuestiones de política, asistencia técnica, e investigación analítica. En ese contexto, se hará especial hincapié en el fomento constante de la cooperación y la integración regionales, la sostenibilidad ambiental, el desarrollo social y humano, la aceleración del desarrollo infra-estructural y la transformación industrial, la habilitación de la mujer, la ordenación eficiente de los recursos naturales para el desarrollo, el fortalecimiento de los sistemas nacionales estadísticos y de gestión de la información, la creación de capacidad para mejorar la política agrícola y la integración de los factores de población en la planificación del desarrollo.
94. El nivel de recursos propuesto asciende a 72.044.500 dólares, lo que supone un aumento de 386.900 dólares. Se propone el establecimiento de un puesto de categoría P-4 para continuar las actividades relativas a los pequeños Estados insulares en desarrollo. Se propone también el establecimiento de puestos de ingenieros mecánicos (dos de categoría P-3) y de técnicos de ascensores, equipo audiovisual y equipo de aire acondicionado (tres de contratación local) para los nuevos locales de conferencias. Una vez terminados los locales de conferencias, se propone la abolición de cuatro puestos temporarios (uno de categoría P-5, uno de P-3 y dos de contratación local) en la Dependencia de Obras. En la sección 15 se consigna también el crédito relativo a la Oficina de las Comisiones Regionales en Nueva York que se mantiene al mismo nivel.

## **Sección 16**

### **Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico**

95. El programa de trabajo de la CESPAP, que tenía una orientación sectorial, ha sido reorganizado y se le ha dado un nuevo enfoque temático. Durante el bienio 1994-1995, la CESPAP inició la reorganización de la

estructura de su secretaría a fin de poder aplicar mejor ese enfoque. Como resultado de ello, se proponen varias redistribuciones de puestos entre subprogramas en el bienio 1996-1997. Los esfuerzos estarán dirigidos a seguir promoviendo la orientación temática del programa de trabajo. Las actividades estarán encaminadas a fomentar y afianzar las modalidades de cooperación regional existentes y a establecer otras nuevas, y a fortalecer las capacidades nacionales y las actividades de asistencia técnica en el contexto de los imperativos socioeconómicos y políticos existentes o en ciernes que tienen repercusiones sobre la región de Asia y el Pacífico.

96. A fin de reforzar aun más la capacidad de la Comisión en áreas sustantivas, se propone también establecer un puesto de categoría P-5 para el subprograma de agricultura y desarrollo rural, y un puesto de P-4 para continuar la labor relativa a los pequeños Estados insulares en desarrollo, y la conversión de un puesto temporario en relación con el Decenio del Transporte y las Comunicaciones en Asia y el Pacífico.
97. Los recursos propuestos ascienden a 61.565.400 dólares y denotan un aumento de 287.000 dólares resultante de los cambios de personal mencionados anteriormente y del ajuste de los gastos de funcionamiento.

## Sección 17

### Comisión Económica para Europa

98. Los objetivos principales de la CEPE en el bienio 1996-1997, para hacer frente a los cambios políticos y económicos que se están produciendo en los países de Europa central y oriental, son la integración de todos los países de la región en la economía europea y mundial y la consolidación de las reformas. Los acontecimientos ocurridos en la región han dado origen a un fuerte aumento del número de miembros de la CEPE, de 34 a 55 países, en un breve lapso. Por lo menos la mitad de esos miembros son países con economías en transición y aportan nuevas necesidades y tareas a la CEPE. El aumento del número de miembros ha repercutido en todas las actividades de la CEPE y se hará sentir plenamente durante el bienio.
99. El efecto más notorio del aumento del número de miembros se ha producido en la esfera del análisis económico, en que la CEPE fomenta el debate entre los encargados de formular las políticas acerca del ritmo y el alcance de la reforma y el proceso de transformación. La piedra angular de la labor de la CEPE sobre integración es su armonización de las normas y estándares, el desarrollo de nuevas infraestructuras, la elaboración de directrices y la negociación de instrumentos jurídicamente vinculantes. El aumento del número de miembros entrañará también una ampliación considerable de la labor sobre facilitación del comercio, protección ambiental y transporte, especialmente en lo que se refiere a ayudar a las instituciones y a los mecanismos de vigilancia a aplicar normas y acuerdos a nivel de toda la región.
100. El nivel total de recursos propuestos asciende a 47.719.400 dólares, lo que denota un aumento de 340.100 dólares, resultante principalmente del establecimiento de un puesto de categoría P-5 y uno de categoría P-3 para reforzar las actividades realizadas en materia de análisis económico y estadísticas, respectivamente.

## Sección 18

### Comisión Económica para América Latina y el Caribe

101. Las actividades de la CEPAL giran en torno a la integración de las economías de la región en el contexto internacional y al aprovechamiento de las oportunidades que presenta por la aparición de sistemas económicos regionales y subregionales.
102. Durante el bienio 1996-1997, el programa de trabajo de la CEPAL estará centrado especialmente en la intensificación del desarrollo rural; el análisis de las políticas económicas; las políticas de reestructuración estatal y sus consecuencias sobre la gestión estratégica para la asignación de los recursos públicos; el apoyo a los gobiernos de la región para obtener ventajas competitivas y consolidarlas; el análisis de las relaciones económicas de los países de la región con los principales países de los grandes bloques comerciales y de las opciones de política comercial teniendo en cuenta las tendencias del sector externo; el análisis de las políticas relativas a la ordenación integrada de los recursos hídricos, los cambios en las políticas energéticas, y los efectos de la legislación ambiental en las inversiones mineras; la asistencia a los Estados Miembros para que alcancen los objetivos del Programa 21; el aumento de la autosuficiencia de los países de la región con respecto a la realización de estudios y análisis demográficos; la prestación de apoyo a esos países para la aplicación de las recomendaciones de las conferencias de las Naciones Unidas; la ampliación de los datos estadísticos y la aplicación del método integrado para medir la pobreza; y la evaluación y análisis de los planes de integración y las políticas económicas y sociales de los países de la región con vistas a recomendar medidas para facilitar su convergencia.
103. Los recursos propuestos ascienden a 77.330.500 dólares, después de una reducción de 1.648.900 dólares. Esto se debe esencialmente a una reducción de 2.018.200 dólares por concepto de alquiler de locales debido a la renegociación del contrato de alquiler, y a la reducción del espacio de oficinas en México, D.F., compensada por una propuesta de establecimiento de un puesto de categoría P-4 en relación con la labor complementaria de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, y por el establecimiento de un nuevo órgano subsidiario sobre vivienda y desarrollo urbano y la introducción de cambios en la frecuencia y duración de las reuniones de varios órganos intergubernamentales.

## Sección 19

### Comisión Económica y Social para Asia Occidental

104. La región de la CESPAAO ha sido testigo de rápidos cambios políticos, económicos y sociales que han exigido una reevaluación de los criterios sobre desarrollo que guiaban a las políticas económicas y sociales en el pasado. Además de las transformaciones económicas y sociales activadas por fuerzas endógenas, el proceso de globalización tendrá además un efecto duradero en las economías de los Estados miembros de la CESPAAO. Además, el proceso de paz iniciado trae consigo sus propios problemas, no sólo en el terreno político, sino también en las esferas económica, social y tecnológica.
105. Con el fin de hacerse eco de esos cambios, la CESPAAO ha reorientado el foco de atención de su programa a fin de atender a las necesidades incipientes inmediatas y a largo plazo de sus Estados miembros. En 1994, la CESPAAO llevó a cabo una revisión completa de su programa de trabajo. Ello dio como resultado una importante reestructuración, cuyo objeto era racionalizar sus actividades, seleccionar objetivos más precisos e intensificar la interacción con los Estados miembros. Con tal fin se sustituyó la programación sectorial, que comprendía 15 subprogramas, por una programación temática, con cinco subprogramas. Las actividades de los subprogramas se realizarían en forma integrada a través de equipos de tareas que representarían a las diversas disciplinas pertinentes. Esta nueva estructura del programa fue aprobada por la Comisión.
106. Durante el bienio 1996-1997, las actividades de la CESPAAO girarán en torno al mejoramiento de la situación en materia de estadísticas y de información en la región y al desarrollo de las capacidades de los Estados miembros en esas esferas; la promoción de la conciencia y los conocimientos con respecto al medio ambiente en el contexto de las prioridades y las condiciones regionales y en función de los recursos naturales, la calidad de vida y las tecnologías inocuas para el medio ambiente; la regionalización de los conceptos e índices del desarrollo humano y la promoción de su puesta en práctica en la región; la vigilancia y evaluación de los cambios sociales y económicos en la región, especialmente en el contexto del proceso de paz y de los cambios mundiales; la promoción de las instituciones comunitarias; y la creación de conciencia y el aumento de los conocimientos con respecto a las consecuencias de las distintas medidas económicas que se están elaborando y poniendo en práctica.
107. El Consejo Económico y Social decidió que la sede permanente de la Comisión se trasladara a Beirut y pidió al Secretario General que adoptara las medidas necesarias para el traslado de la Comisión. En este momento, las consultas con el Gobierno del Líbano aún no han concluido.
108. Los recursos solicitados ascienden a 35.758.400 dólares, lo que entraña un aumento de 545.300 dólares que se debe a la propuesta de reclasificación de un puesto y a la consignación bienal de créditos para los cambios de puestos aprobados en el bienio 1994-1995 pero financiados sólo parcialmente.

## Sección 20

### Programa ordinario de cooperación técnica

109. El programa ordinario de cooperación técnica de las Naciones Unidas complementa la asistencia de que disponen los países en desarrollo en virtud de otros programas. Los procedimientos de programación y presupuestación aplicables al programa ordinario fueron establecidos por la Asamblea General en su resolución 2514 (XXIV), de 21 de noviembre de 1969.
110. El programa comprende actividades de derechos humanos, cuestiones y políticas de desarrollo, energía, medio ambiente, asentamientos humanos, alimentación y agricultura, desarrollo industrial, comercio internacional y financiación del desarrollo, recursos naturales, población, administración y finanzas públicas, ciencia y tecnología, desarrollo social y prevención del delito y justicia penal, estadística, transporte, comunicaciones y turismo, y asistencia humanitaria de emergencia para mitigar los efectos de desastres. El programa se divide en a) servicios de asesoramiento sectoriales, que prestan, según corresponda, el Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión, el Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas, el Departamento de Asuntos Humanitarios, la secretaría de la UNCTAD, el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), el Centro de Derechos Humanos y la



Subdivisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, y b) servicios de asesoramiento regionales y subregionales que prestan las secretarías de la CEPE, la CEPA, la CEPAL, la CESPAP y la CESPAP.

111. Hay tres categorías principales de actividades de cooperación técnica, a saber, servicios de asesoramiento a corto plazo, proyectos sobre el terreno, y capacitación.
112. Los recursos solicitados ascienden a 44.814.700 dólares.

## Sección 21

### Derechos humanos

113. El programa de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos tiene por objetivo la promoción y protección de los derechos humanos, lo que incluye la aplicación de las normas internacionales a través de diversos mecanismos de vigilancia, determinación de hechos y examen de denuncias, y la prestación de asistencia para la creación o el fortalecimiento de las infraestructuras de derechos humanos mediante actividades de cooperación técnica y la promoción de los derechos humanos mediante la educación y la información pública. Bajo la dirección del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Centro de Derechos Humanos es el centro de coordinación de las actividades de derechos humanos de la Organización y es la principal unidad de organización de la Secretaría encargada de la ejecución del programa de derechos humanos. El programa de trabajo se deriva del programa 35, Promoción y protección de los derechos humanos, del plan de mediano plazo para el período 1992-1997.
114. Durante el último bienio, se amplió considerablemente el alcance de las actividades de las Naciones Unidas. Tras la aprobación por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de la Declaración y Programa de Acción de Viena y el establecimiento del puesto de Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, nuevamente se está insistiendo en que las Naciones Unidas encuentren medios eficaces de impedir las violaciones de los derechos humanos, intervengan para poner fin a las violaciones generalizadas e integren los problemas relativos a los derechos humanos en las actividades de desarrollo económico y social. A fin de que la Organización pueda responder en forma eficaz y eficiente a los nuevos problemas y demandas y cumplir los mandatos considerablemente ampliados en esta esfera, la Asamblea General, en su cuadragésimo noveno período de sesiones, aprobó recursos adicionales para el Alto Comisionado, para la aplicación de la Declaración y Programa de Acción de Viena, para el mantenimiento de una presencia de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos en Camboya y para las actividades relativas a la violación de los derechos humanos en el territorio de Rwanda.
115. Se han sentado importantes precedentes con el establecimiento de operaciones de vigilancia sobre el terreno con arreglo al sistema de procedimiento especial, como las establecidas por la Asamblea General y la Comisión de Derechos Humanos en relación con la situación en la ex Yugoslavia, el Iraq y Rwanda.
116. Los recursos ascienden a 46.742.100 dólares, lo que denota un aumento de 3.033.900 dólares. El grueso del aumento se debe a la financiación para todo el bienio de los nuevos puestos establecidos y financiados parcialmente en el período 1994-1995. Para el período 1996-1997, se propone el establecimiento de un nuevo puesto de categoría P-5 para reforzar la capacidad administrativa del Centro con el fin de proporcionar mejor apoyo al programa; el establecimiento de un nuevo puesto de categoría P-3 para la Oficina del Alto Comisionado; la reclasificación de un puesto de categoría D-2 a la categoría D-1 como resultado de la nueva estructura orgánica y con objeto de que los jefes de las cinco oficinas del Centro tengan categoría D-1; la reclasificación de un puesto del cuadro de servicios generales/Otras categorías a la Categoría principal; créditos adicionales para viajes de los relatores especiales y representantes especiales y crédito para equipo.

## **Sección 22**

### **Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados**

117. De conformidad con el artículo 20 del estatuto del ACNUR, no se cargarán al presupuesto de las Naciones Unidas otros gastos que los de orden administrativo derivados del funcionamiento de la Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados y todos los demás gastos originados por las actividades del Alto Comisionado se financiarán con contribuciones voluntarias.
118. Las propuestas para el bienio 1996-1997 indican que se mantienen los arreglos actuales, según los cuales 244 puestos se financian con cargo al presupuesto ordinario. A ese efecto se proponen recursos por un monto de 48.572.700 dólares.

## **Sección 23**

### **Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente**

119. Conforme lo decidió la Asamblea General, los gastos relativos a los emolumentos del personal internacional al servicio del OOPS, que de otro modo se costearían mediante contribuciones voluntarias, se financian con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas mientras dure el mandato del Organismo. El mandato actual del OOPS es válido hasta junio de 1996. Se prevé que el programa ha de continuar durante el bienio 1996-1997.
120. El monto de los recursos es de 21.350.300 dólares, suma que se destinaría a sufragar la continuación de 82 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores y 10 del cuadro de servicios generales financiados con cargo al presupuesto ordinario.

## **Sección 24**

### **Departamento de Asuntos Humanitarios**

121. La orientación general del programa de trabajo del Departamento de Asuntos Humanitarios se deriva de la resolución 46/182 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1991, en la que se formuló un mandato legislativo ampliado para la coordinación de las actividades de asistencia humanitaria. En los principios rectores consignados en el anexo a la resolución se declaraba, entre otras cosas, que las Naciones Unidas tenían un papel central y singular que desempeñar en la tarea de proporcionar liderazgo y coordinar los esfuerzos de la comunidad internacional encaminados a proporcionar socorro humanitario a los países afectados. Por consiguiente, los objetivos del Departamento consisten en lograr una mejor preparación para las situaciones de emergencia de carácter humanitario, tanto naturales como provocadas por el hombre, así como una respuesta rápida y coherente a esas situaciones; fomentar la prevención de esas situaciones y la preparación para el caso de que ocurran; y garantizar una transición sin tropiezos del socorro a la rehabilitación y al desarrollo a largo plazo.
122. En el bienio 1996-1997, el Departamento se concentrará en mejorar las operaciones de emergencia de la comunidad internacional mediante su continuo liderazgo y la concertación de acuerdos oficiales con sus asociados en la labor humanitaria. Sobre la base de las evaluaciones y de las enseñanzas derivadas de la experiencia, el Departamento prestará especial atención a la mejora de la capacidad de alerta temprana, la puesta a punto de instrumentos preventivos, la preparación que permita reaccionar con rapidez y el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria en la fase crítica inicial de una emergencia. Se adoptarán medidas para mejorar las capacidades de prevención y preparación en casos de desastres naturales, incluida la promoción de programas de reducción de desastres que recomendó la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres Naturales, celebrada en Yokohama. El Departamento continuará velando por que la asistencia de emergencia se preste en formas que favorezcan la recuperación y el desarrollo a largo plazo, aplicando para ello políticas y estrategias coherentes y movilizando el apoyo de los donantes, incluso para actividades relacionadas con la reconstrucción posterior a los conflictos, como la remoción de minas y la reintegración de las personas desplazadas. El Departamento continuará defendiendo

con firmeza la asistencia humanitaria, subrayando la dimensión humana de las situaciones de crisis y contribuyendo al mismo tiempo a los esfuerzos globales de las Naciones Unidas en favor de la paz.

123. Los recursos necesarios ascienden a la suma de 19.384.600 dólares, lo que supone un incremento de 349.900 dólares. Esto se debe a la propuesta de crear tres puestos —un puesto de la categoría P-3 y un puesto de la categoría P-5 en Nueva York y un puesto de la categoría P-5 en la Oficina de Ginebra— para mejorar la capacidad del Departamento de coordinar los programas de asistencia humanitaria en operaciones complejas de emergencia.

## Sección 25

### Información pública

124. Como lo dispuso la Asamblea General en su resolución 13 (I), de 13 de febrero de 1946, el Departamento de Información Pública procura fomentar, en todos los pueblos del mundo, la mayor comprensión posible de las labores y fines de las Naciones Unidas por conducto de los medios de información social, las organizaciones no gubernamentales, las instituciones académicas y otros medios de información pública.
125. En vista de los problemas cada vez mayores que debe enfrentar la Organización, el Departamento de Información Pública se ha esforzado en centrar su atención en algunas cuestiones claves que interesen en general a los Estados Miembros, estableciendo para ello vínculos más fuertes con diversos medios de comunicación y otros conductos de redistribución de la información en todo el mundo a fin de alcanzar a públicos más vastos, y mejorando asimismo los instrumentos de ejecución de los programas. El Departamento está elaborando actualmente y llevará a la práctica en el bienio 1996-1997 estrategias y programas amplios y coherentes para promover el apoyo a los objetivos de las Naciones Unidas; establecerá también mecanismos de retroalimentación para evaluar la utilidad que prestan sus materiales y servicios de información a los públicos a los que están dirigidos. Dadas las limitaciones que afectan a la producción en cantidad y la distribución convencional de materiales de información, y dado el rápido desarrollo de nuevas tecnologías, se sigue asignando prioridad a la difusión de información por medios electrónicos.
126. En un esfuerzo por conciliar las crecientes necesidades informativas con la reducción de los recursos, el Departamento de Información Pública se ha esforzado por distribuir a su personal de manera más eficaz, hacer un mayor uso de las tecnologías modernas y fortalecer su reputación profesional en el medio tan competitivo de las comunicaciones. El Departamento ha adoptado medidas de reestructuración para consolidar y racionalizar sus actividades en la Sede y en el terreno mediante su red de centros y servicios de información. En consecuencia, el proyecto de presupuesto por programas refleja una estructura departamental que ha sido objeto de una nueva racionalización y consta de seis divisiones y oficinas.
127. El monto de los recursos es de 127.371.200 dólares, cifra que entraña una reducción de 4.071.400 dólares, resultante de la supresión de 14 puestos por la cesación de las actividades consagradas al *apartheid*, la asignación de un puesto a la Secretaría del Cincuentenario de las Naciones Unidas y reducciones con respecto a las pautas de gastos en ejercicios anteriores.

## Sección 26

### Administración y gestión

128. Esta sección comprende el Departamento de Administración y Gestión de la Sede y las dependencias administrativas centrales de Ginebra, Viena y Nairobi. En 1994 el Departamento fue reorganizado con el objeto de alcanzar los tres objetivos estratégicos siguientes: un departamento con líneas claramente definidas sobre responsabilidades y rendición de cuentas en materia de políticas y operaciones, un departamento integrado y racionalizado, sin nada superfluo, con niveles directivos mínimos compatibles con el alcance y amplitud de sus actividades. La aplicación del Sistema Integrado de Información de Gestión, la puesta en práctica de la estrategia de gestión de los recursos humanos y la reforma del sistema de administración de justicia tendrán una repercusión considerable sobre las actividades del Departamento en el bienio 1996-1997. La aplicación del Sistema Integrado de Información de Gestión, además de proporcionar a la administración

datos oportunos y exactos se traducirá en una reducción de los puestos de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General.

129. En la esfera de la gestión de los recursos humanos, se solicitan cuatro nuevos puestos para llevar a la práctica la estrategia de gestión de los recursos humanos; al mismo tiempo, se propone la supresión de tres puestos, como resultado de medidas de eficiencia. Se prevé también el fortalecimiento del programa de capacitación iniciado en 1994-1995. En materia de servicios de apoyo, se tiene la intención de recurrir a la contratación externa de diversas funciones relacionadas con la administración de edificios y mantenimiento de archivos. De esta forma se obtendrá una reducción de 28 puestos, y al mismo tiempo se proporcionará a la administración la flexibilidad conveniente. En la esfera de los servicios de conferencias, las inversiones realizadas anteriormente en automatización de oficinas harán posible reducir el número de puestos de procesamiento de textos del Departamento. Al mismo tiempo, se proponen seis puestos de traductor para mejorar la calidad de las traducciones. Se propone también la transferencia al presupuesto ordinario de siete puestos cuyos titulares desempeñan las funciones básicas en la División de Financiación de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, sufragadas actualmente con cargo a las cuentas de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz.
130. Las propuestas de reforma de la administración de justicia que habrá de considerar la Asamblea General exigirán la creación de cuatro puestos y el suministro de recursos operacionales. Al mismo tiempo, se prevén considerables mejoras en la tramitación y resolución de los casos planteados, lo que se traducirá no sólo en la rapidez de los resultados sino también en una sensible reducción del tiempo dedicado en toda la Secretaría a las cuestiones relacionadas con los recursos de apelación.
131. En Ginebra, la considerable racionalización de las funciones de la División de Administración se reflejará en una propuesta de supresión de 15 puestos. Se prevén también reducciones en el sector de los servicios de conferencias a consecuencia de la racionalización y la automatización de oficinas y sobre la base de las pautas de gastos de años anteriores.
132. En Viena, el funcionamiento de los nuevos servicios de conferencias unificados resultantes de la absorción de las funciones desempeñadas anteriormente por la ONUDI se traducirá en la prestación más eficiente de tales servicios a las organizaciones situadas en el Centro Internacional de Viena. El aumento de gastos que se propone será compensado con creces por los reembolsos de la ONUDI. Al mismo tiempo, se propone fortalecer la capacidad del servicio administrativo de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena mediante la incorporación de un puesto del cuadro orgánico. En Nairobi, la creación de un servicio común amplio permitirá reunir funciones que actualmente realizan separadamente el PNUMA y el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat). Esto se reflejará en economías de escala, con el consiguiente beneficio no sólo para el presupuesto ordinario sino también para el Fondo del PNUMA y los Fondos de la Fundación para el Hábitat y los Asentamientos Humanos. En lo que respecta al presupuesto ordinario, la creación de los servicios comunes permitirá la supresión de 11 puestos.
133. El total de los recursos que se solicitan ascienden a la suma de 897.346.800 dólares, lo que entraña una reducción de 5.681.900 dólares. La reducción se debe a los diversos factores que se han explicado.

## **Sección 27**

### **Actividades administrativas de financiación conjunta**

134. Esta sección comprende los gastos completos de la Comisión de Administración Pública Internacional y la Dependencia Común de Inspección y la parte que corresponde a las Naciones Unidas de los gastos de financiación interinstitucional de las secretarías de los órganos subsidiarios del Comité Administrativo de Coordinación (CAC), es decir, el Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas (CCCA), el Comité de Coordinación de los Sistemas de Información (CCSI) y el Comité Consultivo en Cuestiones de Programas y de Operaciones (CCCPO). También se incluye en esta sección el costo estimado de la utilización por las Naciones Unidas de los servicios del Centro Internacional de Procesamiento Electrónico de Datos (CIPED) de Ginebra.

135. Con excepción del CIPED, cuyo costo se basa en la utilización de los servicios del Centro, los gastos de las demás actividades de financiación conjunta son compartidos sobre la base de fórmulas convenidas por las organizaciones participantes. Los recursos destinados a la Comisión de Administración Pública Internacional y a la Dependencia Común de Inspección se solicitan sobre la base de las cifras brutas y los créditos se registran en la sección 2 de ingresos. En el caso de las demás dependencias, las consignaciones solicitadas representan únicamente la parte de los gastos cuya financiación corresponde a las Naciones Unidas.
136. Los recursos solicitados para el bienio 1996-1997 ascienden a 26.037.600 dólares, cifra que entraña una reducción de 1.183.600 dólares. El desglose de estas estimaciones es el siguiente: Comisión de Administración Pública Internacional, 10.395.000 dólares; Dependencia Común de Inspección, 8.457.900 dólares; parte correspondiente a las Naciones Unidas de los gastos del CCSI, 430.000 dólares; CCCA, 487.200 dólares; y 161.800 dólares para el CCCPO, que fue creado en 1993 combinando las funciones de los dos subcomités del Comité Consultivo en Cuestiones Sustantivas, uno de los cuales tenía a su cargo las cuestiones de programas y las cuestiones de política conexas y el otro las actividades operacionales. El costo de la utilización por las Naciones Unidas de los servicios proporcionados por el CIPED se calcula en 6.105.700 dólares.
137. La reducción se debe a diversos factores, entre ellos las decisiones del CAC de reemplazar al ex Comité Consultivo para la Coordinación de los Sistemas de Información por el Comité de Coordinación de los Sistemas de Información, la transferencia al CIPED de muchas funciones operacionales (tales como el mantenimiento de las bases de datos, el desarrollo y mantenimiento de la infraestructura electrónica y la adquisición conexas de equipo) y la reclasificación de las secretarías de los órganos subsidiarios del CAC, que han pasado de la categoría D-1 a la categoría D-2; la racionalización de las reuniones de los grupos de trabajo de la Comisión de Administración Pública Internacional celebradas conjuntamente con los períodos de sesiones de la Comisión; la supresión de un puesto del cuadro de servicios generales; y las economías logradas gracias a las innovaciones tecnológicas. Sobre la base de la fórmula convenida para el bienio 1994-1995, las estimaciones para 1996-1997 suponen una reducción media de 7,5% en la parte del costo de las actividades sufragadas con cargo al presupuesto ordinario, con inclusión del CCCOP, para el cual se propone ahora una partida del presupuesto ordinario.

## **Sección 28**

### **Gastos especiales**

138. Los recursos previstos en la sección 28 se destinan a sufragar los gastos relativos al seguro médico después de la separación del servicio, los pagos a título compensatorio, el costo de los seguros generales, los cargos bancarios y las medidas de seguridad interorganizacionales. A partir de 1996 se incluirán también en esta sección los créditos para atender el pago de las pensiones a los ex Secretarios Generales, que anteriormente figuraban en la sección 1, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales.
139. El total de recursos solicitados en esta sección asciende a 35.339.100 dólares, lo que supone un aumento de 2.544.000 dólares. La mayor parte de este aumento corresponde al crecimiento previsto de la participación en el seguro médico después de la separación del servicio en el bienio 1996-1997.

## **Sección 29**

### **Oficina de Servicios de Supervisión Interna**

140. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna fue creada en septiembre de 1994 en cumplimiento de la resolución 48/218 B, de 29 de julio de 1994, de la Asamblea General. La finalidad de la Oficina es prestar asistencia al Secretario General para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de supervisión interna mediante el ejercicio de funciones de vigilancia, auditoría interna, inspección, evaluación e investigación. A ese respecto, ha habido una considerable redistribución de puestos entre las dependencias constitutivas de la Oficina con el objeto de dar cumplimiento a mandato revisado y ampliado.

141. Los objetivos del programa son velar por el cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea General y de los reglamentos, normas y políticas de las Naciones Unidas; seguir de cerca la ejecución de los programas y evaluar sus resultados; evitar y prevenir el despilfarro, los abusos y las malversaciones; investigar las denuncias de mala administración y de mala conducta; y recomendar políticas y medidas para promover la economía y la eficiencia sobre la base de comprobaciones de cuentas, inspecciones e investigaciones.
142. La Oficina se estableció inicialmente con los recursos consignados para las dependencias de cuyas funciones se hizo cargo. En diciembre de 1994, en su cuadragésimo noveno período de sesiones, la Asamblea General aprobó la creación de ocho nuevos puestos. Las estimaciones propuestas para 1996-1997 ascienden a la suma de 14.859.400 dólares, tras un aumento de 2.831.700 dólares, lo que incluye un crédito para 14 puestos nuevos (un puesto de la categoría D-1, cuatro puestos de la categoría P-5, cuatro puestos de la categoría P-4, dos puestos de la categoría P-3, un puesto del cuadro de servicios generales (Categoría principal) y dos puestos del cuadro de servicios generales (Otras categorías)), compensado en parte por la redistribución a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de un puesto de la categoría P-5 y dos del cuadro de servicios generales (Categoría principal) con las funciones correspondientes. Se proponen también incrementos para consultores (129.000 dólares), viajes (200.000 dólares) y equipo (182.500 dólares).

### **Sección 30**

#### **Innovaciones tecnológicas**

143. Esta sección comprende dos proyectos principales, el Sistema Integrado de Información de Gestión y el sistema de disco óptico para el almacenamiento y la recuperación de documentación, administrados ambos por la Oficina de Servicios y de Conferencias de Apoyo del Departamento de Administración y Gestión. Se prevé que el Sistema Integrado de Información de Gestión, que tiene por objeto la integración electrónica de las oficinas que cumplen tareas administrativas, quedará terminado en el curso del bienio 1996-1997. El sistema de disco óptico para el almacenamiento y la recuperación de documentos de las Naciones Unidas permite el archivo y la distribución electrónica de todos los documentos de las Naciones Unidas. Los documentos publicados en Nueva York y Ginebra desde 1992 ya están disponibles y se espera que los documentos publicados en otros lugares de destino estarán disponibles en un futuro próximo. No se propone en este momento la inclusión de documentos anteriores, que supondría considerables gastos adicionales.
144. Durante 1996-1997 se tiene la intención de ampliar el uso del sistema de disco óptico mediante la impresión de ejemplares de documentos según se soliciten, lo que debiera traducirse en una reducción de la impresión y almacenamiento de ejemplares en papel. También existen planes de ofrecer productos de CD-ROM originados dentro del sistema.
145. Los recursos solicitados para 1996-1997 ascienden a 20.738.000 dólares, lo que representa una reducción de 4.660.300 dólares.

### **Sección 31**

#### **Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación**

146. Esta sección incluye partidas para reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación de los locales ocupados por la Organización. Dada la terminación prevista de las instalaciones de conferencias de Addis Abeba, no se solicitan recursos para construcción en 1996-1997. En el rubro de reformas y mejoras, se propone el comienzo de un programa de renovación de edificios de 12 años de duración con arreglo a un sistema planificado de prioridades. También se solicita un crédito para la adquisición de estaciones terrestres de satélite en Nairobi, la CEPAL y la CESPAL en relación con la red principal de satélites de sistemas de telecomunicaciones mundiales que se ha propuesto. Se prevé también que se propondrá la realización de trabajos de reparaciones en la sede del ONUVT en la *Government House* en Jerusalén. Además, existen otros proyectos diversos que representan la continuación de programas importantes de conservación.

147. La cuantía total de los recursos solicitados es de 42.534.500 dólares, suma que representa una reducción de 15.912.600 dólares que se debe principalmente a la finalización prevista de las instalaciones de conferencias en Addis Abeba.

### Sección 32

#### Contribuciones del personal

148. En esta sección se incluye un crédito equivalente a la diferencia entre los emolumentos de los funcionarios de las Naciones Unidas en cifras brutas y en cifras netas, de conformidad con los procedimientos presupuestarios de la Organización, con arreglo a los cuales los créditos se consignan sobre la base del crecimiento previsto en relación con las estimaciones de gastos correspondientes a los emolumentos imponibles de los funcionarios. Con fines de comparabilidad, los gastos de personal figuran en las diversas secciones de gastos una vez deducidas las aportaciones por concepto de contribuciones del personal, y la diferencia entre las cifras brutas y las cifras netas se incluye en una sección separada. Los créditos totales para el bienio 1996-1997 ascienden a la cantidad de 353.865.200 dólares, lo que representa una reducción de 3.932.900 dólares, como consecuencia de los diversos cambios en materia de puestos que se proponen en todo el presupuesto.

### Sección 33

#### Autoridad Internacional de los Fondos Marinos

149. Conforme lo decidió la Asamblea General en su resolución 48/263, de 28 de julio de 1994, los gastos administrativos de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos se sufragarán con cargo al presupuesto de las Naciones Unidas hasta el final del año siguiente al año en que entre en vigor el acuerdo relativo a la aplicación de la Parte XI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.
150. En el bienio 1994-1995, la Asamblea General consignó un crédito de 776.000 dólares para sufragar los gastos de la Autoridad. En el presupuesto no se prevé ningún otro crédito más allá del mantenimiento de las consignaciones propuestas en el presupuesto actual. El Secretario General transmitirá a la Asamblea General el presupuesto de la Autoridad una vez que lo haya recibido de la Asamblea de la Autoridad.
44. Por presentarse en un contexto bienal, las tasas anuales de inflación no pueden ser simples sino compuestas. Esto queda ilustrado en el ejemplo siguiente. Si se supone que el presupuesto bienal corriente equivale a 100.000 dólares (47.619 dólares en 1994 y 52.381 dólares en 1995), con un 10% de inflación en 1995, 1996 y 1997, los efectos de la inflación serían los siguientes:

			<i>Total</i>
1994	47 619	.....	} Consignación para 1994-1995 100 000
1995	1994 + 10% = 52 381	.....	
1996	1995 + 10% = 57 619	.....	} Estimación para 1996-1997 121 000
1997	1996 + 10% = 63 381	.....	
<b>Monto del ajuste</b>			<b>21 000</b>

En el presupuesto, los cuadros se presentarán de la siguiente forma:

<i>Consignaciones para 1994-1995</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimaciones para 1996-1997</i>
	<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje</i>			
100 000	—	—	100 000	21 000	121 000

45. Por consiguiente, el ajuste de los gastos de 1994-1995, con una inflación anual hipotética del 10%, se traduce en un aumento bienal del 21%. Las hipótesis utilizadas en el cálculo del ajuste respecto de los diversos lugares en que tiene oficinas la Organización figuran en los cuadros 11.A, 11.B y 11.C.

## D. Resumen de las secciones

### Sección 1

#### Determinación de políticas, dirección y coordinación generales

46. La presente sección se ocupa de los gastos directos de los períodos de sesiones de la Asamblea General y de sus órganos subsidiarios cuyos mandatos abarcan asuntos de aplicación general a las actividades de la Organización en su conjunto, a saber, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (incluida su secretaría), el Comité del Programa y de la Coordinación, la Comisión de Cuotas, la Junta de Auditores de las Naciones Unidas (incluida su secretaría) y el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (incluida la participación de las Naciones Unidas en el pago de los gastos de la secretaría de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas). También abarca lo relacionado con la dirección y gestión ejecutivas generales de la Organización, incluidas las necesidades del Secretario General y su Oficina Ejecutiva y las Oficinas de los Directores Generales de las Oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra y en Viena.
47. Cada vez con mayor frecuencia se pide al Secretario General que interponga sus buenos oficios en una gama creciente de situaciones a fin de resolver controversias, dirigir un número cada vez mayor de operaciones de mantenimiento de la paz dispuestas por el Consejo de Seguridad y ejercer sus funciones de diplomacia preventiva y establecimiento de la paz en beneficio de la paz.
48. Los recursos solicitados ascienden a 37.775.400 dólares a precios corrientes, tras un aumento de 556.900 dólares. El aumento obedece principalmente a los gastos de viaje y dietas de los miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto de resultas del aumento de la carga de trabajo de la Comisión y la necesidad consiguiente de celebrar más reuniones, la parte correspondiente al presupuesto ordinario de los gastos de auditoría externa, la parte correspondiente a las Naciones Unidas de los gastos de la secretaría central de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, los gastos de viaje y dietas de los miembros del Comité del Programa y de la Coordinación, y los gastos de personal supernumerario para la Asamblea General. Se han propuesto reducciones en las partidas de trabajos de impresión externa dado que ha aumentado la capacidad de impresión interna en la Organización.

### Sección 2

#### Asuntos políticos

49. El Departamento de Asuntos Políticos tiene tres funciones fundamentales: prestar apoyo al Secretario General en el cumplimiento de sus responsabilidades mundiales en materia de diplomacia preventiva y establecimiento de la paz de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y de los mandatos que le confieran la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, prestar servicios de secretaría a la Asamblea General, el Consejo de Seguridad, el Consejo de Administración Fiduciaria y una serie de órganos intergubernamentales conexos, y aplicar el programa de desarme. La capacidad de diplomacia preventiva aumentará mediante la redistribución de recursos liberados en el Departamento. También se fortalecerán las actividades de apoyo a los comités de sanciones.
50. Los recursos solicitados ascienden a 56.313.800 dólares, tras una reducción de 5.845.900 dólares. La reducción es atribuible a que se deberá disponer del resto de los recursos aprobados para actividades relacionadas con el *apartheid*, a las propuestas del Secretario General respecto de la eliminación de la Oficina del Coordinador de la Asistencia para la Reconstrucción y el Desarrollo del Líbano en su forma actual y a que no se han utilizado los recursos proporcionados para las actividades del Consejo de Administración Fiduciaria, tras la determinación efectuada por el Consejo de Seguridad en su resolución 956 (1994) de que la aplicabilidad del Acuerdo de Fideicomiso había terminado respecto del último territorio en fideicomiso, el de las Islas del Pacífico (Palau).

### Sección 3



### **Operaciones de mantenimiento de la paz y misiones especiales**

51. Esta sección abarca el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, que es responsable de la gestión y dirección de las operaciones de mantenimiento de la paz, la prestación de apoyo administrativo en general a todas las misiones sobre el terreno y el aumento de la capacidad y la eficacia de las Naciones Unidas en las operaciones de mantenimiento de la paz y otras misiones sobre el terreno, el ONUVT y el UNMOGIP, el Coordinador Especial de las Naciones Unidas en los Territorios Ocupados y otras misiones emprendidas a solicitud del Consejo de Seguridad o de la Asamblea General y de los gobiernos o por iniciativa del Secretario General en el ejercicio de sus buenos oficios.
52. Aunque las necesidades efectivas para 1996-1997 no se pueden prever con exactitud, se prevé que el volumen y el alcance de las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones especiales no diferirá gran cosa respecto del bienio actual. Las Naciones Unidas deben contar con una capacidad permanente para asumir sus responsabilidades en la planificación y la iniciación ordenada y a tiempo de las operaciones de mantenimiento de la paz a fin de garantizar el cumplimiento de las funciones básicas relacionadas con la gestión de las cuestiones políticas más importantes, el funcionamiento operativo, la planificación estratégica y la capacidad de iniciación de actividades. Como se indica en el informe del Secretario General sobre la cuenta de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz (A/49/717 y Corr.1), esos puestos básicos deberían financiarse con cargo al presupuesto ordinario.
53. Los recursos solicitados ascienden a 80.097.200 dólares, tras una reducción de 52.124.700 dólares. Se proponen aumentos en relación con la transferencia de un puesto de D-1 para el Departamento de Asuntos Políticos y la transferencia al presupuesto ordinario de 19 puestos (uno de D-1, ocho de P-5, dos de P-3, uno del cuadro de servicios generales (Categoría principal) y siete del cuadro de servicios generales (Otras categorías)) que actualmente se financian con cargo a la cuenta de apoyo de las operaciones de mantenimiento de la paz y para contar con el crédito bienal completo para el Coordinador Especial de las Naciones Unidas en los Territorios Ocupados. Las reducciones guardan relación con la propuesta racionalización del ONUVT, con la reducción consiguiente de 44 puestos, con el UNMOGIP y con las misiones especiales que han llegado a su fin en el bienio actual o no se prevé que continúen después del bienio actual.

### **Sección 4**

#### **Asuntos del espacio ultraterrestre**

54. La Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre presta servicios a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y sus órganos subsidiarios, cumple las actividades del Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial y sirve de centro de coordinación de las actividades especiales entre los organismos especializados de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales. En el bienio 1996-1997 se hará especial hincapié en promover el uso de la tecnología espacial para proteger el medio terrestre y espacial y para cumplir los programas de desarrollo sostenible previstos en el Programa 21, y en llevar a cabo la labor sustantiva de preparación y organización de los cursos prácticos regionales organizados para promover los objetivos de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.
55. Los recursos solicitados ascienden a 4.050.800 dólares, tras un aumento de 94.300 dólares que refleja el efecto retardado de los cambios de personal aprobados para 1994-1995 y de la redistribución de recursos para otros gastos de personal y equipo transferidos del Departamento de Asuntos Políticos.

### **Sección 5**

#### **Corte Internacional de Justicia**

56. La Corte Internacional de Justicia, con sede en La Haya, es uno de los seis órganos principales de las Naciones Unidas y su principal órgano judicial. Sus funciones, de conformidad con su Estatuto, que es parte integrante de la Carta de las Naciones Unidas, consisten en dirimir los asuntos contenciosos que le sometan los Estados y emitir las opiniones consultivas que soliciten los órganos autorizados para ello por la Carta o de conformidad con ésta.

57. Los recursos solicitados ascienden a 20.501.400 dólares, tras un aumento de 1.185.400 dólares. Los créditos se destinarían a sufragar los gastos de la propuesta de ampliación de los locales de oficinas que la Fundación de Carnegie ha puesto a disposición de la Corte, las necesidades adicionales de personal supernumerario para reuniones y la adquisición de equipo de automatización de oficinas a raíz del aumento del número de casos de que tiene que ocuparse la Corte en los últimos años. Las estimaciones relacionadas con los miembros de la Corte son provisionales en lo que respecta a sus gastos comunes y sueldos y prestaciones, ya que sus condiciones de servicio y remuneración han de ser objeto de un examen amplio en el quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea General. También se prevé que los recursos propuestos para la Corte Internacional de Justicia se complementen, según se plantee la necesidad, mediante compromisos contraídos con arreglo a las disposiciones de las resoluciones sobre gastos imprevistos y extraordinarios que ha de aprobar la Asamblea General en su quincuagésimo período de sesiones.

## **Sección 6**

### **Actividades jurídicas**

58. La Oficina de Asuntos Jurídicos es responsable de proporcionar asesoramiento jurídico y servicios en cuestiones operacionales a los órganos y organismos de las Naciones Unidas y a las dependencias de la Secretaría y de satisfacer las necesidades de los Estados Miembros en lo relacionado con los aspectos jurídico, político, económico, científico, técnico y ecológico del derecho del mar y cuestiones oceánicas. El programa de trabajo de la Oficina de Asuntos Jurídicos se guía por las orientaciones de la Asamblea General, que cuenta para ello con la asistencia de la CNUDMI y la Comisión de Derecho Internacional.
59. Con la entrada en vigor de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, la Comisión Preparatoria de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y del Tribunal Internacional del Derecho del Mar dejarán de existir en el bienio actual. La Oficina de la División de Asuntos Oceánicos y de Derecho del Mar en Kingston se liquidará, y los recursos pertinentes se liberarán. En el nuevo bienio se llevarán a cabo actividades adicionales para la preparación y el establecimiento de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, que, según se prevé, ha de comenzar sus actividades en 1996.
60. El nivel de recursos propuestos asciende a 29.370.000 dólares, tras una reducción de 2.062.500 dólares. Esta reducción obedece a la eliminación de la oficina de Kingston y a ajustes basados en anteriores modalidades de gastos, contrarrestados por la propuesta de un puesto adicional de P-3 para la División de Asuntos Jurídicos Generales.

## **Sección 7A**

### **Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible**

61. El Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible seguirá concentrándose en promover un enfoque integrado del desarrollo y sus aspectos económicos, sociales, ecológicos y relacionados con las diferencias de trato por razón de sexo, con inclusión de la elaboración de perspectivas para lograr el desarrollo sostenible, equitativo y participatorio. Elaborará y promoverá un enfoque coordinado de las principales cuestiones de política en materia de desarrollo social sostenible, con inclusión de la pobreza, el hambre y la malnutrición, el adelanto de la mujer y la integración en el proceso de desarrollo de todos los grupos sociales. Durante el bienio el Departamento apoyará procesos intergubernamentales encaminados a examinar la aplicación de los Programas de Acción de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, la Conferencia Mundial de 1994 sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Países Insulares en Desarrollo, la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, así como programas de actividades sobre África y los países menos adelantados, con el objetivo fundamental de lograr una acción complementaria coordinada e integrada.
62. Se han reorganizado las actividades y los recursos conexos del Departamento y se han fortalecido las actividades prioritarias, especialmente en las esferas del desarrollo social sostenible, mediante la redistribución de recursos dentro del Departamento y la adición de nuevos puestos, uno de P-5, uno de P-4 y uno de P-3, compensados por la eliminación propuesta de cuatro puestos del cuadro orgánico y siete del cuadro de servicios generales, todos ellos, salvo uno, en relación con la eliminación de la Secretaría Provisional de

la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Los recursos solicitados ascienden a 40.822.600 dólares, tras una reducción de 7.266.900 dólares, atribuible fundamentalmente a la eliminación de un crédito no periódico para conferencias especiales en 1994-1995 y de la Secretaría Provisional.

## **Sección 7B**

### **Crítica situación económica, recuperación y desarrollo de África**

63. Las actividades derivadas del programa 45 del plan de mediano plazo para el período 1992-1997, Crítica situación económica, recuperación y desarrollo de África, se incluyen en una sección separada con arreglo a lo solicitado por la Asamblea General en la sección V de su resolución 49/219, de 23 de diciembre de 1994. Las actividades corresponden a una de las cinco prioridades generales del plan de mediano plazo. Se concentrarán en la aplicación del Nuevo Programa de Acción de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el decenio de 1990. Se confió al Secretario General la responsabilidad de seguir, observar y evaluar la aplicación del Nuevo Programa. A las responsabilidades de las Naciones Unidas en lo relativo a la coordinación de esfuerzos de la comunidad internacional para el desarrollo de África se ha agregado una nueva dimensión con el Plan de Acción de todo el sistema para la recuperación y el desarrollo económicos de África. Las actividades correspondientes a esta sección también guardan relación con la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas en favor de los países menos adelantados y con la plena movilización y coordinación, en estrecha cooperación con la UNCTAD, de todos los órganos, organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas para la ejecución y la acción complementaria del Programa de Acción.
64. Desarrollarán las actividades correspondientes el Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible, la CEPA y el Departamento de Información Pública en sus respectivas esferas. El Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible, por conducto de la Oficina del Coordinador Especial para África y los Países Menos Adelantados, será responsable de la coordinación y el liderazgo en general. La CEPA dirigirá la labor de equipo y tendrá la responsabilidad en lo tocante a la coordinación y cooperación a nivel regional para la aplicación del programa. El Departamento de Información Pública se encargará de desarrollar un programa especial para poner de relieve las preocupaciones económicas de África.
65. Durante el bienio 1996-1997, las actividades de este programa apuntarán a ayudar al Secretario General a desempeñar las responsabilidades que se le han confiado respecto del cumplimiento del Nuevo Programa, emprender las actividades descritas en el Programa 45, coordinar la ejecución del Plan de Acción de todo el sistema y ayudar a la Asamblea General en su examen y evaluación de mitad del período de la aplicación del Nuevo Programa en 1996. También promoverán los programas internacionales de las Naciones Unidas sobre la crítica situación económica, la recuperación y el desarrollo de África y ayudarán a movilizar recursos financieros para el continente y a destacar las nuevas cuestiones que se planteen respecto del desarrollo económico y social de África.
66. Los recursos solicitados ascienden a 3.787.600 dólares, tras un aumento de 320.500 dólares. El aumento guarda relación con tres nuevos puestos de P-3 para fortalecer el programa.

## **Sección 8**

### **Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas**

67. El Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas ayuda a los gobiernos a determinar las prioridades de desarrollo a nivel internacional, nacional y local y contribuye a elaborar políticas y medidas para cumplir dichas prioridades. El Departamento coopera para tal fin con organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y con el sector privado. El Departamento apunta a aumentar la capacidad de las Naciones Unidas como centro de análisis de los sectores económico y social, con lo cual contribuirá al logro de los objetivos en esas esferas prioritarias.

68. En 1996-1997, entre las cuestiones que requerirán mayor atención cabe incluir las respectivas funciones del mercado y el Estado en el desarrollo económico y social, la continua transformación económica y social de Europa central y oriental y la ex Unión Soviética, los efectos económicos y sociales de las sanciones internacionales, las nuevas dimensiones de los cambios demográficos mundiales, con inclusión de la índole, el alcance y las consecuencias de las migraciones internas, con arreglo a lo acordado en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo de 1994, nuevos enfoques del desarrollo social y la integración social y nuevas necesidades y nuevos medios de proporcionar información económica y social cuantitativa. Se ha creado una nueva esfera de actividades, titulada “Economía pública: enfoques mundiales respecto de las cuestiones y políticas microeconómicas”, para responder a diversas solicitudes de métodos de aumentar la eficiencia y el crecimiento mediante los mecanismos del mercado. El Departamento trata de responder a esas solicitudes emprendiendo análisis orientados hacia las políticas del papel, las posibilidades y las deficiencias de las soluciones de mercado a los problemas de asignación, distribución y reglamentación.
69. Con miras a resolver los nuevos problemas, se han racionalizado las actividades y se han reforzado las actividades prioritarias mediante redistribuciones dentro del Departamento. Se propone seguir fortaleciendo las actividades de análisis de políticas microeconómicas mediante la creación de una nueva división y el establecimiento de cuatro puestos del cuadro orgánico para microeconomía y uno para actividades demográficas. Se propone eliminar cuatro puestos mediante la racionalización de los programas de trabajo. Los recursos para la preparación y celebración de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo se eliminarían. Los recursos propuestos para 1996-1997 ascienden a 45.881.800 dólares, tras una reducción de 344.100 dólares.

## Sección 9

### Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión

70. El Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión es el organismo de ejecución, según sea necesario, de los programas y proyectos relacionados con el desarrollo de instituciones y el desarrollo de los recursos humanos, además de cumplir actividades sustantivas y prestar apoyo a órganos intergubernamentales y órganos de expertos en esas esferas.
71. En el bienio 1996-1997 el Departamento se concentrará en prestar apoyo técnico a nivel de países. También proporcionará apoyo a la Asamblea General en la continuación de su período de sesiones dedicado a la administración pública y el desarrollo. Se establecerá en Viena una pequeña dependencia para el apoyo de las actividades de reconstrucción y desarrollo en Europa oriental y en los países en transición. Los recursos propuestos ascienden a 24.539.200 dólares, tras una reducción de 1.422.200 dólares. Esto se debe principalmente a la transferencia a Viena y Nueva York de 17 puestos que actualmente se encuentran en Ginebra, a la eliminación de tres puestos y al establecimiento propuesto de un puesto de P-3 en Viena.

## Sección 10A

### Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

72. La labor de la UNCTAD se concentra en las relaciones entre el comercio, las finanzas, las inversiones, la tecnología y los servicios. Entre las orientaciones nuevas cabe mencionar la asistencia a los países en desarrollo para la reforma de la política comercial y para resolver las cuestiones comerciales y ambientales, aumentar la eficacia comercial y fortalecer el desarrollo tecnológico.
73. Un factor de importancia que influyó en las propuestas para el presupuesto por programas de la UNCTAD para el bienio 1996-1997, y en particular en sus subprogramas relacionados con el comercio, lo constituyen los nuevos mandatos dados a la UNCTAD en 1994 por la Junta de Comercio y Desarrollo, especialmente en conjunción con la conclusión de la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales y el establecimiento de la Organización Mundial del Comercio el 1º de enero de 1995. Con arreglo a esos mandatos, la UNCTAD ha de hacer especial hincapié en hacer análisis de política de las tendencias nuevas e incipientes del programa comercial internacional y en obtener consensos respecto de las cuestiones de política comercial y económica antes de que pasen a ser tema de negociaciones en la Organización Mundial del Comercio. La UNCTAD dará prioridad a la asistencia a los países en desarrollo, especialmente los países

menos adelantados y los países en transición, para aprovechar al máximo las nuevas oportunidades y resolver los problemas planteados por la aplicación de los acuerdos de la Ronda Uruguay, haciendo especial hincapié en una “red de seguridad” que permita a esos países enfrentar los gastos de transición del ajuste, y al fortalecimiento de la capacidad institucional y de recursos humanos y de la gestión de la información en los países en desarrollo para que puedan participar activamente en la Organización Mundial del Comercio.

74. Los recursos para 1996-1997 se calculan en 110.593.700 dólares, tras una reducción de 2.986.100 dólares. La reducción se debe principalmente a la eliminación propuesta de siete puestos del cuadro de servicios generales, que han pasado a ser superfluos de resultados de las mejoras tecnológicas introducidas con arreglo a los planes de apoyo a los programas y gestión de la información. Se propone convertir en puesto de plantilla un puesto supernumerario de D-2 del programa de empresas transnacionales.

## **Sección 10B**

### **Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT**

75. El Centro de Comercio Internacional es dirigido conjuntamente por la UNCTAD y el GATT y su programa de trabajo se desarrolla bajo la guía del Grupo Consultivo Mixto, integrado por los Estados miembros de la UNCTAD y el GATT. Su objetivo fundamental es promover el desarrollo del comercio y las exportaciones de los países en desarrollo y mejorar la administración y las operaciones de importación de esos países para ayudarles a aumentar sus ingresos en divisas. El Centro de Comercio Internacional se ocupa principalmente de la elaboración de proyectos de países y, de ser posible, de su vinculación a proyectos regionales e interregionales. Un componente fundamental de su labor es el programa de investigación y desarrollo para mejorar las posibilidades de exportación, con inclusión de métodos para ampliar y diversificar el comercio de los países en desarrollo.
76. Durante el bienio 1996-1997, el programa general del Centro se orientará fundamentalmente a la acción complementaria de los acuerdos pertinentes de la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales y a ayudar a los países en desarrollo y países en transición en sus actividades de reforma económica y ajuste estructural. Se prestará especial atención a la creación de capacidad y al desarrollo de los recursos humanos para el fomento del comercio exterior en los sectores público y comercial.
77. Las Naciones Unidas y el GATT financian a partes iguales el presupuesto del Centro. La parte que corresponde a las Naciones Unidas asciende a 20.942.300 dólares.
78. Cualquier cambio de los arreglos actuales de resultados de la creación de la Organización Mundial del Comercio será objeto de un informe por separado.

## **Sección 11**

### **Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente**

79. El PNUMA deriva su mandato de la resolución 2997 (XXVII) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1972, en la que la Asamblea decidió establecer una pequeña secretaría que actuaría como centro de coordinación de las actividades relacionadas con el medio dentro del sistema de las Naciones Unidas.
80. Durante el bienio 1996-1997, el PNUMA seguirá concentrándose en las esferas de evaluación ambiental, ordenación del medio ambiente, establecimiento de instituciones y creación de capacidad. Las principales actividades en la esfera de la evaluación ambiental son la reunión, el intercambio, la evaluación, el examen y la difusión de datos. Los resultados de las evaluaciones se usan en la ordenación del medio ambiente y se transmiten a los gobiernos para que los utilicen como base para la adopción de decisiones de política. La ordenación del medio ambiente abarca la preparación de metodologías y la adopción de medidas para resolver y prevenir problemas ecológicos. En lo relacionado con el establecimiento de instituciones y la creación de capacidad, se emprenden medidas para complementar y asegurar el éxito de esas actividades. El derecho del medio ambiente se ocupa de elaborar principios e instrumentos jurídicos. La enseñanza y capacitación, información y prestación de servicios de asesoramiento en lo relacionado con el medio ambiente constituyen elementos importantes de la evaluación ambiental y de la ordenación del medio

ambiente, y apuntan a desarrollar recursos humanos e instituciones eficientes en la esfera del medio ambiente.

81. Los recursos solicitados ascienden a 8.903.500 dólares, tras una reducción de 784.900 dólares que obedece a la disminución de la necesidad de reuniones del Consejo de Administración y del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas y a la eliminación propuesta de un puesto de P-5.

## **Sección 12**

### **Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)**

82. El Hábitat es el centro de coordinación de las medidas y actividades relacionadas con los asentamientos humanos en el sistema de las Naciones Unidas. El Centro también es responsable de la aplicación de la Estrategia Mundial de Vivienda hasta el Año 2000 y es la secretaría ad hoc de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) que se ha de celebrar en Estambul (Turquía) del 3 al 14 de junio de 1996.
83. El programa de trabajo para el bienio 1996-1997 refleja en particular los dos temas de Hábitat II, es decir, vivienda adecuada para todos y desarrollo de asentamientos humanos sostenibles en un mundo en vías de urbanización.
84. Los recursos solicitados ascienden a 13.131.900 dólares, tras una reducción de 426.200 dólares. Esto refleja el hecho de que los créditos para los preparativos de la Conferencia abarcarían sólo parte de 1996 en tanto que en 1994-1995 abarcaron todo el bienio.

## **Sección 13**

### **Lucha contra la delincuencia**

85. La labor de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal se ajusta a los temas prioritarios establecidos por el Consejo Económico y Social en su resolución 1992/22, que se ocupaba de la delincuencia nacional y transnacional, la delincuencia organizada y económica, incluido el blanqueo de dinero, y la función del derecho penal en la protección del medio ambiente, la prevención de la delincuencia en zonas urbanas y de la delincuencia juvenil y de carácter violento, y la eficiencia, la equidad y el mejoramiento de la gestión y administración de los sistemas de justicia penal y sistemas conexos, con la debida atención al fortalecimiento de la capacidad nacional de los países en desarrollo para la reunión, el cotejo, el análisis y la utilización constantes de datos con miras a la formulación y aplicación de políticas apropiadas.
86. Durante el bienio 1996-1997, el programa seguirá ajustándose a los temas prioritarios mencionados y se hará hincapié en prestar asistencia a los Estados Miembros para aplicar la Declaración Política y Plan Mundial de Acción de Nápoles contra la delincuencia transnacional organizada aprobados en 1994 por la Conferencia Ministerial Mundial sobre la Delincuencia Transnacional Organizada y a la acción complementaria de las conclusiones y recomendaciones del Noveno Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en 1995.
87. Habida cuenta de la importancia que los Estados Miembros asignan al programa y de los mandatos ampliados confiados a la Secretaría, se prevé ampliar la Subdivisión de Prevención del Delito y Justicia Penal de Viena, elevar la categoría del puesto de Jefe de la Subdivisión a nivel de Director (D-2) y establecer dos nuevos puestos de P-3 para reforzar la capacidad de la División de desempeñar las actividades ampliadas relacionadas con la delincuencia transnacional organizada y de servir de banco central de datos del sistema de las Naciones Unidas en materia de lucha contra el delito, prevención del delito y justicia penal. Las necesidades totales para 1996-1997 ascenderían a 4.448.100 dólares tras una reducción de 391.600 dólares. La reducción obedece a la eliminación de los créditos aprobados para celebrar el Noveno Congreso en 1995, y se verá contrarrestada por los cambios mencionados.

## **Sección 14**

### **Fiscalización internacional de drogas**

88. El Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas tiene la función de dirigir y coordinar todas las actividades de fiscalización de drogas del sistema de las Naciones Unidas.
89. Las funciones normativas del Programa se relacionan con la prestación de servicios de secretaría y sustantivos a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y la Comisión de Estupefacientes.
90. Las orientaciones estratégicas del Programa en 1996-1997 siguen siendo las mismas que en el bienio anterior, en que se asignó prioridad a la cooperación internacional a nivel mundial, regional y subregional, habida cuenta del carácter transnacional del problema de las drogas. Como parte de sus actividades en apoyo de los gobiernos, el Programa seguirá funcionando como fuente de conocimientos especializados en cuestiones tales como control de precursores, establecimiento de normas para el análisis químico y el control de calidad, medidas de lucha contra el blanqueo de dinero, legislación contra las drogas, desarrollo de alternativas y algunos aspectos de la prevención del uso indebido de drogas. También se ocupará del procesamiento de los resultados de las investigaciones y las nuevas metodologías y de su difusión sistemática a los Estados Miembros. Los adelantos en el procesamiento electrónico de datos apoyarán esta tarea en lo relacionado con la difusión de información.
91. Los recursos solicitados ascienden a 14.844.00 dólares, tras un aumento de 150.100 dólares. Se proponen dos nuevos puestos del cuadro orgánico de categoría P-3 para fortalecer la capacidad del Programa y su mayor carga de trabajo en la evaluación y aplicación del Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971. El fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas proporciona apoyo con cargo a recursos extrapresupuestarios a las actividades operacionales del Programa.

## **Sección 15**

### **Comisión Económica para África**

92. El objetivo principal de la Comisión es iniciar y facilitar una acción concertada para el desarrollo económico y social de África. A través de los años, una de las funciones principales de la Comisión ha sido la de ayudar a los Estados Miembros a establecer las capacidades internas fundamentales para el desarrollo socio-económico. Durante el bienio 1994-1995, la Comisión dirigió sus esfuerzos a prestar asistencia a los Estados Miembros a fin de que fortalecieran las capacidades esenciales para administrar las reformas en que se habían embarcado para lograr un crecimiento y un desarrollo sostenidos.
93. El programa de trabajo de la CEPA para el bienio 1996-1997 es la consolidación de las distintas reformas mediante una combinación de asesoramiento en cuestiones de política, asistencia técnica, e investigación analítica. En ese contexto, se hará especial hincapié en el fomento constante de la cooperación y la integración regionales, la sostenibilidad ambiental, el desarrollo social y humano, la aceleración del desarrollo infraestructural y la transformación industrial, la habilitación de la mujer, la ordenación eficiente de los recursos naturales para el desarrollo, el fortalecimiento de los sistemas nacionales estadísticos y de gestión de la información, la creación de capacidad para mejorar la política agrícola y la integración de los factores de población en la planificación del desarrollo.
94. El nivel de recursos propuesto asciende a 72.044.500 dólares, lo que supone un aumento de 386.900 dólares. Se propone el establecimiento de un puesto de categoría P-4 para continuar las actividades relativas a los pequeños Estados insulares en desarrollo. Se propone también el establecimiento de puestos de ingenieros mecánicos (dos de categoría P-3) y de técnicos de ascensores, equipo audiovisual y equipo de aire acondicionado (tres de contratación local) para los nuevos locales de conferencias. Una vez terminados los locales de conferencias, se propone la abolición de cuatro puestos temporarios (uno de categoría P-5, uno de P-3 y dos de contratación local) en la Dependencia de Obras. En la sección 15 se consigna también el crédito relativo a la Oficina de las Comisiones Regionales en Nueva York que se mantiene al mismo nivel.

## **Sección 16**

### **Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico**

95. El programa de trabajo de la CESPAP, que tenía una orientación sectorial, ha sido reorganizado y se le ha dado un nuevo enfoque temático. Durante el bienio 1994-1995, la CESPAP inició la reorganización de la

estructura de su secretaría a fin de poder aplicar mejor ese enfoque. Como resultado de ello, se proponen varias redistribuciones de puestos entre subprogramas en el bienio 1996-1997. Los esfuerzos estarán dirigidos a seguir promoviendo la orientación temática del programa de trabajo. Las actividades estarán encaminadas a fomentar y afianzar las modalidades de cooperación regional existentes y a establecer otras nuevas, y a fortalecer las capacidades nacionales y las actividades de asistencia técnica en el contexto de los imperativos socioeconómicos y políticos existentes o en ciernes que tienen repercusiones sobre la región de Asia y el Pacífico.

96. A fin de reforzar aun más la capacidad de la Comisión en áreas sustantivas, se propone también establecer un puesto de categoría P-5 para el subprograma de agricultura y desarrollo rural, y un puesto de P-4 para continuar la labor relativa a los pequeños Estados insulares en desarrollo, y la conversión de un puesto temporario en relación con el Decenio del Transporte y las Comunicaciones en Asia y el Pacífico.
97. Los recursos propuestos ascienden a 61.565.400 dólares y denotan un aumento de 287.000 dólares resultante de los cambios de personal mencionados anteriormente y del ajuste de los gastos de funcionamiento.



## Sección 17

### Comisión Económica para Europa

98. Los objetivos principales de la CEPE en el bienio 1996-1997, para hacer frente a los cambios políticos y económicos que se están produciendo en los países de Europa central y oriental, son la integración de todos los países de la región en la economía europea y mundial y la consolidación de las reformas. Los acontecimientos ocurridos en la región han dado origen a un fuerte aumento del número de miembros de la CEPE, de 34 a 55 países, en un breve lapso. Por lo menos la mitad de esos miembros son países con economías en transición y aportan nuevas necesidades y tareas a la CEPE. El aumento del número de miembros ha repercutido en todas las actividades de la CEPE y se hará sentir plenamente durante el bienio.
99. El efecto más notorio del aumento del número de miembros se ha producido en la esfera del análisis económico, en que la CEPE fomenta el debate entre los encargados de formular las políticas acerca del ritmo y el alcance de la reforma y el proceso de transformación. La piedra angular de la labor de la CEPE sobre integración es su armonización de las normas y estándares, el desarrollo de nuevas infraestructuras, la elaboración de directrices y la negociación de instrumentos jurídicamente vinculantes. El aumento del número de miembros entrañará también una ampliación considerable de la labor sobre facilitación del comercio, protección ambiental y transporte, especialmente en lo que se refiere a ayudar a las instituciones y a los mecanismos de vigilancia a aplicar normas y acuerdos a nivel de toda la región.
100. El nivel total de recursos propuestos asciende a 47.719.400 dólares, lo que denota un aumento de 340.100 dólares, resultante principalmente del establecimiento de un puesto de categoría P-5 y uno de categoría P-3 para reforzar las actividades realizadas en materia de análisis económico y estadísticas, respectivamente.

## Sección 18

### Comisión Económica para América Latina y el Caribe

101. Las actividades de la CEPAL giran en torno a la integración de las economías de la región en el contexto internacional y al aprovechamiento de las oportunidades que presenta por la aparición de sistemas económicos regionales y subregionales.
102. Durante el bienio 1996-1997, el programa de trabajo de la CEPAL estará centrado especialmente en la intensificación del desarrollo rural; el análisis de las políticas económicas; las políticas de reestructuración estatal y sus consecuencias sobre la gestión estratégica para la asignación de los recursos públicos; el apoyo a los gobiernos de la región para obtener ventajas competitivas y consolidarlas; el análisis de las relaciones económicas de los países de la región con los principales países de los grandes bloques comerciales y de las opciones de política comercial teniendo en cuenta las tendencias del sector externo; el análisis de las políticas relativas a la ordenación integrada de los recursos hídricos, los cambios en las políticas energéticas, y los efectos de la legislación ambiental en las inversiones mineras; la asistencia a los Estados Miembros para que alcancen los objetivos del Programa 21; el aumento de la autosuficiencia de los países de la región con respecto a la realización de estudios y análisis demográficos; la prestación de apoyo a esos países para la aplicación de las recomendaciones de las conferencias de las Naciones Unidas; la ampliación de los datos estadísticos y la aplicación del método integrado para medir la pobreza; y la evaluación y análisis de los planes de integración y las políticas económicas y sociales de los países de la región con vistas a recomendar medidas para facilitar su convergencia.
103. Los recursos propuestos ascienden a 77.330.500 dólares, después de una reducción de 1.648.900 dólares. Esto se debe esencialmente a una reducción de 2.018.200 dólares por concepto de alquiler de locales debido a la renegociación del contrato de alquiler, y a la reducción del espacio de oficinas en México, D.F., compensada por una propuesta de establecimiento de un puesto de categoría P-4 en relación con la labor complementaria de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, y por el establecimiento de un nuevo órgano subsidiario sobre vivienda y desarrollo urbano y la introducción de cambios en la frecuencia y duración de las reuniones de varios órganos intergubernamentales.

## Sección 19

### Comisión Económica y Social para Asia Occidental

104. La región de la CESPAAO ha sido testigo de rápidos cambios políticos, económicos y sociales que han exigido una reevaluación de los criterios sobre desarrollo que guiaban a las políticas económicas y sociales en el pasado. Además de las transformaciones económicas y sociales activadas por fuerzas endógenas, el proceso de globalización tendrá además un efecto duradero en las economías de los Estados miembros de la CESPAAO. Además, el proceso de paz iniciado trae consigo sus propios problemas, no sólo en el terreno político, sino también en las esferas económica, social y tecnológica.
105. Con el fin de hacerse eco de esos cambios, la CESPAAO ha reorientado el foco de atención de su programa a fin de atender a las necesidades incipientes inmediatas y a largo plazo de sus Estados miembros. En 1994, la CESPAAO llevó a cabo una revisión completa de su programa de trabajo. Ello dio como resultado una importante reestructuración, cuyo objeto era racionalizar sus actividades, seleccionar objetivos más precisos e intensificar la interacción con los Estados miembros. Con tal fin se sustituyó la programación sectorial, que comprendía 15 subprogramas, por una programación temática, con cinco subprogramas. Las actividades de los subprogramas se realizarían en forma integrada a través de equipos de tareas que representarían a las diversas disciplinas pertinentes. Esta nueva estructura del programa fue aprobada por la Comisión.
106. Durante el bienio 1996-1997, las actividades de la CESPAAO girarán en torno al mejoramiento de la situación en materia de estadísticas y de información en la región y al desarrollo de las capacidades de los Estados miembros en esas esferas; la promoción de la conciencia y los conocimientos con respecto al medio ambiente en el contexto de las prioridades y las condiciones regionales y en función de los recursos naturales, la calidad de vida y las tecnologías inocuas para el medio ambiente; la regionalización de los conceptos e índices del desarrollo humano y la promoción de su puesta en práctica en la región; la vigilancia y evaluación de los cambios sociales y económicos en la región, especialmente en el contexto del proceso de paz y de los cambios mundiales; la promoción de las instituciones comunitarias; y la creación de conciencia y el aumento de los conocimientos con respecto a las consecuencias de las distintas medidas económicas que se están elaborando y poniendo en práctica.
107. El Consejo Económico y Social decidió que la sede permanente de la Comisión se trasladara a Beirut y pidió al Secretario General que adoptara las medidas necesarias para el traslado de la Comisión. En este momento, las consultas con el Gobierno del Líbano aún no han concluido.
108. Los recursos solicitados ascienden a 35.758.400 dólares, lo que entraña un aumento de 545.300 dólares que se debe a la propuesta de reclasificación de un puesto y a la consignación bienal de créditos para los cambios de puestos aprobados en el bienio 1994-1995 pero financiados sólo parcialmente.

## Sección 20

### Programa ordinario de cooperación técnica

109. El programa ordinario de cooperación técnica de las Naciones Unidas complementa la asistencia de que disponen los países en desarrollo en virtud de otros programas. Los procedimientos de programación y presupuestación aplicables al programa ordinario fueron establecidos por la Asamblea General en su resolución 2514 (XXIV), de 21 de noviembre de 1969.
110. El programa comprende actividades de derechos humanos, cuestiones y políticas de desarrollo, energía, medio ambiente, asentamientos humanos, alimentación y agricultura, desarrollo industrial, comercio internacional y financiación del desarrollo, recursos naturales, población, administración y finanzas públicas, ciencia y tecnología, desarrollo social y prevención del delito y justicia penal, estadística, transporte, comunicaciones y turismo, y asistencia humanitaria de emergencia para mitigar los efectos de desastres. El programa se divide en a) servicios de asesoramiento sectoriales, que prestan, según corresponda, el Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión, el Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas, el Departamento de Asuntos Humanitarios, la secretaría de la UNCTAD, el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), el Centro de Derechos Humanos y la

Subdivisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, y b) servicios de asesoramiento regionales y subregionales que prestan las secretarías de la CEPE, la CEPA, la CEPAL, la CESPAP y la CESPAP.

111. Hay tres categorías principales de actividades de cooperación técnica, a saber, servicios de asesoramiento a corto plazo, proyectos sobre el terreno, y capacitación.
112. Los recursos solicitados ascienden a 44.814.700 dólares.

## Sección 21

### Derechos humanos

113. El programa de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos tiene por objetivo la promoción y protección de los derechos humanos, lo que incluye la aplicación de las normas internacionales a través de diversos mecanismos de vigilancia, determinación de hechos y examen de denuncias, y la prestación de asistencia para la creación o el fortalecimiento de las infraestructuras de derechos humanos mediante actividades de cooperación técnica y la promoción de los derechos humanos mediante la educación y la información pública. Bajo la dirección del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Centro de Derechos Humanos es el centro de coordinación de las actividades de derechos humanos de la Organización y es la principal unidad de organización de la Secretaría encargada de la ejecución del programa de derechos humanos. El programa de trabajo se deriva del programa 35, Promoción y protección de los derechos humanos, del plan de mediano plazo para el período 1992-1997.
114. Durante el último bienio, se amplió considerablemente el alcance de las actividades de las Naciones Unidas. Tras la aprobación por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de la Declaración y Programa de Acción de Viena y el establecimiento del puesto de Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, nuevamente se está insistiendo en que las Naciones Unidas encuentren medios eficaces de impedir las violaciones de los derechos humanos, intervengan para poner fin a las violaciones generalizadas e integren los problemas relativos a los derechos humanos en las actividades de desarrollo económico y social. A fin de que la Organización pueda responder en forma eficaz y eficiente a los nuevos problemas y demandas y cumplir los mandatos considerablemente ampliados en esta esfera, la Asamblea General, en su cuadragésimo noveno período de sesiones, aprobó recursos adicionales para el Alto Comisionado, para la aplicación de la Declaración y Programa de Acción de Viena, para el mantenimiento de una presencia de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos en Camboya y para las actividades relativas a la violación de los derechos humanos en el territorio de Rwanda.
115. Se han sentado importantes precedentes con el establecimiento de operaciones de vigilancia sobre el terreno con arreglo al sistema de procedimiento especial, como las establecidas por la Asamblea General y la Comisión de Derechos Humanos en relación con la situación en la ex Yugoslavia, el Iraq y Rwanda.
116. Los recursos ascienden a 46.742.100 dólares, lo que denota un aumento de 3.033.900 dólares. El grueso del aumento se debe a la financiación para todo el bienio de los nuevos puestos establecidos y financiados parcialmente en el período 1994-1995. Para el período 1996-1997, se propone el establecimiento de un nuevo puesto de categoría P-5 para reforzar la capacidad administrativa del Centro con el fin de proporcionar mejor apoyo al programa; el establecimiento de un nuevo puesto de categoría P-3 para la Oficina del Alto Comisionado; la reclasificación de un puesto de categoría D-2 a la categoría D-1 como resultado de la nueva estructura orgánica y con objeto de que los jefes de las cinco oficinas del Centro tengan categoría D-1; la reclasificación de un puesto del cuadro de servicios generales/Otras categorías a la Categoría principal; créditos adicionales para viajes de los relatores especiales y representantes especiales y crédito para equipo.

## **Sección 22**

### **Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados**

117. De conformidad con el artículo 20 del estatuto del ACNUR, no se cargarán al presupuesto de las Naciones Unidas otros gastos que los de orden administrativo derivados del funcionamiento de la Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados y todos los demás gastos originados por las actividades del Alto Comisionado se financiarán con contribuciones voluntarias.
118. Las propuestas para el bienio 1996-1997 indican que se mantienen los arreglos actuales, según los cuales 244 puestos se financian con cargo al presupuesto ordinario. A ese efecto se proponen recursos por un monto de 48.572.700 dólares.

## **Sección 23**

### **Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente**

119. Conforme lo decidió la Asamblea General, los gastos relativos a los emolumentos del personal internacional al servicio del OOPS, que de otro modo se costearían mediante contribuciones voluntarias, se financian con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas mientras dure el mandato del Organismo. El mandato actual del OOPS es válido hasta junio de 1996. Se prevé que el programa ha de continuar durante el bienio 1996-1997.
120. El monto de los recursos es de 21.350.300 dólares, suma que se destinaría a sufragar la continuación de 82 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores y 10 del cuadro de servicios generales financiados con cargo al presupuesto ordinario.

## **Sección 24**

### **Departamento de Asuntos Humanitarios**

121. La orientación general del programa de trabajo del Departamento de Asuntos Humanitarios se deriva de la resolución 46/182 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1991, en la que se formuló un mandato legislativo ampliado para la coordinación de las actividades de asistencia humanitaria. En los principios rectores consignados en el anexo a la resolución se declaraba, entre otras cosas, que las Naciones Unidas tenían un papel central y singular que desempeñar en la tarea de proporcionar liderazgo y coordinar los esfuerzos de la comunidad internacional encaminados a proporcionar socorro humanitario a los países afectados. Por consiguiente, los objetivos del Departamento consisten en lograr una mejor preparación para las situaciones de emergencia de carácter humanitario, tanto naturales como provocadas por el hombre, así como una respuesta rápida y coherente a esas situaciones; fomentar la prevención de esas situaciones y la preparación para el caso de que ocurran; y garantizar una transición sin tropiezos del socorro a la rehabilitación y al desarrollo a largo plazo.
122. En el bienio 1996-1997, el Departamento se concentrará en mejorar las operaciones de emergencia de la comunidad internacional mediante su continuo liderazgo y la concertación de acuerdos oficiales con sus asociados en la labor humanitaria. Sobre la base de las evaluaciones y de las enseñanzas derivadas de la experiencia, el Departamento prestará especial atención a la mejora de la capacidad de alerta temprana, la puesta a punto de instrumentos preventivos, la preparación que permita reaccionar con rapidez y el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria en la fase crítica inicial de una emergencia. Se adoptarán medidas para mejorar las capacidades de prevención y preparación en casos de desastres naturales, incluida la promoción de programas de reducción de desastres que recomendó la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres Naturales, celebrada en Yokohama. El Departamento continuará velando por que la asistencia de emergencia se preste en formas que favorezcan la recuperación y el desarrollo a largo plazo, aplicando para ello políticas y estrategias coherentes y movilizando el apoyo de los donantes, incluso para actividades relacionadas con la reconstrucción posterior a los conflictos, como la remoción de minas y la reintegración de las personas desplazadas. El Departamento continuará defendiendo

con firmeza la asistencia humanitaria, subrayando la dimensión humana de las situaciones de crisis y contribuyendo al mismo tiempo a los esfuerzos globales de las Naciones Unidas en favor de la paz.

123. Los recursos necesarios ascienden a la suma de 19.384.600 dólares, lo que supone un incremento de 349.900 dólares. Esto se debe a la propuesta de crear tres puestos —un puesto de la categoría P-3 y un puesto de la categoría P-5 en Nueva York y un puesto de la categoría P-5 en la Oficina de Ginebra— para mejorar la capacidad del Departamento de coordinar los programas de asistencia humanitaria en operaciones complejas de emergencia.

### Sección 25

#### Información pública

124. Como lo dispuso la Asamblea General en su resolución 13 (I), de 13 de febrero de 1946, el Departamento de Información Pública procura fomentar, en todos los pueblos del mundo, la mayor comprensión posible de las labores y fines de las Naciones Unidas por conducto de los medios de información social, las organizaciones no gubernamentales, las instituciones académicas y otros medios de información pública.
125. En vista de los problemas cada vez mayores que debe enfrentar la Organización, el Departamento de Información Pública se ha esforzado en centrar su atención en algunas cuestiones claves que interesen en general a los Estados Miembros, estableciendo para ello vínculos más fuertes con diversos medios de comunicación y otros conductos de redistribución de la información en todo el mundo a fin de alcanzar a públicos más vastos, y mejorando asimismo los instrumentos de ejecución de los programas. El Departamento está elaborando actualmente y llevará a la práctica en el bienio 1996-1997 estrategias y programas amplios y coherentes para promover el apoyo a los objetivos de las Naciones Unidas; establecerá también mecanismos de retroalimentación para evaluar la utilidad que prestan sus materiales y servicios de información a los públicos a los que están dirigidos. Dadas las limitaciones que afectan a la producción en cantidad y la distribución convencional de materiales de información, y dado el rápido desarrollo de nuevas tecnologías, se sigue asignando prioridad a la difusión de información por medios electrónicos.
126. En un esfuerzo por conciliar las crecientes necesidades informativas con la reducción de los recursos, el Departamento de Información Pública se ha esforzado por distribuir a su personal de manera más eficaz, hacer un mayor uso de las tecnologías modernas y fortalecer su reputación profesional en el medio tan competitivo de las comunicaciones. El Departamento ha adoptado medidas de reestructuración para consolidar y racionalizar sus actividades en la Sede y en el terreno mediante su red de centros y servicios de información. En consecuencia, el proyecto de presupuesto por programas refleja una estructura departamental que ha sido objeto de una nueva racionalización y consta de seis divisiones y oficinas.
127. El monto de los recursos es de 127.371.200 dólares, cifra que entraña una reducción de 4.071.400 dólares, resultante de la supresión de 14 puestos por la cesación de las actividades consagradas al *apartheid*, la asignación de un puesto a la Secretaría del Cincuentenario de las Naciones Unidas y reducciones con respecto a las pautas de gastos en ejercicios anteriores.

### Sección 26

#### Administración y gestión

128. Esta sección comprende el Departamento de Administración y Gestión de la Sede y las dependencias administrativas centrales de Ginebra, Viena y Nairobi. En 1994 el Departamento fue reorganizado con el objeto de alcanzar los tres objetivos estratégicos siguientes: un departamento con líneas claramente definidas sobre responsabilidades y rendición de cuentas en materia de políticas y operaciones, un departamento integrado y racionalizado, sin nada superfluo, con niveles directivos mínimos compatibles con el alcance y amplitud de sus actividades. La aplicación del Sistema Integrado de Información de Gestión, la puesta en práctica de la estrategia de gestión de los recursos humanos y la reforma del sistema de administración de justicia tendrán una repercusión considerable sobre las actividades del Departamento en el bienio 1996-1997. La aplicación del Sistema Integrado de Información de Gestión, además de proporcionar a la administración

datos oportunos y exactos se traducirá en una reducción de los puestos de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General.

129. En la esfera de la gestión de los recursos humanos, se solicitan cuatro nuevos puestos para llevar a la práctica la estrategia de gestión de los recursos humanos; al mismo tiempo, se propone la supresión de tres puestos, como resultado de medidas de eficiencia. Se prevé también el fortalecimiento del programa de capacitación iniciado en 1994-1995. En materia de servicios de apoyo, se tiene la intención de recurrir a la contratación externa de diversas funciones relacionadas con la administración de edificios y mantenimiento de archivos. De esta forma se obtendrá una reducción de 28 puestos, y al mismo tiempo se proporcionará a la administración la flexibilidad conveniente. En la esfera de los servicios de conferencias, las inversiones realizadas anteriormente en automatización de oficinas harán posible reducir el número de puestos de procesamiento de textos del Departamento. Al mismo tiempo, se proponen seis puestos de traductor para mejorar la calidad de las traducciones. Se propone también la transferencia al presupuesto ordinario de siete puestos cuyos titulares desempeñan las funciones básicas en la División de Financiación de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, sufragadas actualmente con cargo a las cuentas de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz.
130. Las propuestas de reforma de la administración de justicia que habrá de considerar la Asamblea General exigirán la creación de cuatro puestos y el suministro de recursos operacionales. Al mismo tiempo, se prevén considerables mejoras en la tramitación y resolución de los casos planteados, lo que se traducirá no sólo en la rapidez de los resultados sino también en una sensible reducción del tiempo dedicado en toda la Secretaría a las cuestiones relacionadas con los recursos de apelación.
131. En Ginebra, la considerable racionalización de las funciones de la División de Administración se reflejará en una propuesta de supresión de 15 puestos. Se prevén también reducciones en el sector de los servicios de conferencias a consecuencia de la racionalización y la automatización de oficinas y sobre la base de las pautas de gastos de años anteriores.
132. En Viena, el funcionamiento de los nuevos servicios de conferencias unificados resultantes de la absorción de las funciones desempeñadas anteriormente por la ONUDI se traducirá en la prestación más eficiente de tales servicios a las organizaciones situadas en el Centro Internacional de Viena. El aumento de gastos que se propone será compensado con creces por los reembolsos de la ONUDI. Al mismo tiempo, se propone fortalecer la capacidad del servicio administrativo de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena mediante la incorporación de un puesto del cuadro orgánico. En Nairobi, la creación de un servicio común amplio permitirá reunir funciones que actualmente realizan separadamente el PNUMA y el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat). Esto se reflejará en economías de escala, con el consiguiente beneficio no sólo para el presupuesto ordinario sino también para el Fondo del PNUMA y los Fondos de la Fundación para el Hábitat y los Asentamientos Humanos. En lo que respecta al presupuesto ordinario, la creación de los servicios comunes permitirá la supresión de 11 puestos.
133. El total de los recursos que se solicitan ascienden a la suma de 897.346.800 dólares, lo que entraña una reducción de 5.681.900 dólares. La reducción se debe a los diversos factores que se han explicado.

## **Sección 27**

### **Actividades administrativas de financiación conjunta**

134. Esta sección comprende los gastos completos de la Comisión de Administración Pública Internacional y la Dependencia Común de Inspección y la parte que corresponde a las Naciones Unidas de los gastos de financiación interinstitucional de las secretarías de los órganos subsidiarios del Comité Administrativo de Coordinación (CAC), es decir, el Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas (CCCA), el Comité de Coordinación de los Sistemas de Información (CCSI) y el Comité Consultivo en Cuestiones de Programas y de Operaciones (CCCPO). También se incluye en esta sección el costo estimado de la utilización por las Naciones Unidas de los servicios del Centro Internacional de Procesamiento Electrónico de Datos (CIPED) de Ginebra.

135. Con excepción del CIPED, cuyo costo se basa en la utilización de los servicios del Centro, los gastos de las demás actividades de financiación conjunta son compartidos sobre la base de fórmulas convenidas por las organizaciones participantes. Los recursos destinados a la Comisión de Administración Pública Internacional y a la Dependencia Común de Inspección se solicitan sobre la base de las cifras brutas y los créditos se registran en la sección 2 de ingresos. En el caso de las demás dependencias, las consignaciones solicitadas representan únicamente la parte de los gastos cuya financiación corresponde a las Naciones Unidas.
136. Los recursos solicitados para el bienio 1996-1997 ascienden a 26.037.600 dólares, cifra que entraña una reducción de 1.183.600 dólares. El desglose de estas estimaciones es el siguiente: Comisión de Administración Pública Internacional, 10.395.000 dólares; Dependencia Común de Inspección, 8.457.900 dólares; parte correspondiente a las Naciones Unidas de los gastos del CCSI, 430.000 dólares; CCCA, 487.200 dólares; y 161.800 dólares para el CCCPO, que fue creado en 1993 combinando las funciones de los dos subcomités del Comité Consultivo en Cuestiones Sustantivas, uno de los cuales tenía a su cargo las cuestiones de programas y las cuestiones de política conexas y el otro las actividades operacionales. El costo de la utilización por las Naciones Unidas de los servicios proporcionados por el CIPED se calcula en 6.105.700 dólares.
137. La reducción se debe a diversos factores, entre ellos las decisiones del CAC de reemplazar al ex Comité Consultivo para la Coordinación de los Sistemas de Información por el Comité de Coordinación de los Sistemas de Información, la transferencia al CIPED de muchas funciones operacionales (tales como el mantenimiento de las bases de datos, el desarrollo y mantenimiento de la infraestructura electrónica y la adquisición conexas de equipo) y la reclasificación de las secretarías de los órganos subsidiarios del CAC, que han pasado de la categoría D-1 a la categoría D-2; la racionalización de las reuniones de los grupos de trabajo de la Comisión de Administración Pública Internacional celebradas conjuntamente con los períodos de sesiones de la Comisión; la supresión de un puesto del cuadro de servicios generales; y las economías logradas gracias a las innovaciones tecnológicas. Sobre la base de la fórmula convenida para el bienio 1994-1995, las estimaciones para 1996-1997 suponen una reducción media de 7,5% en la parte del costo de las actividades sufragadas con cargo al presupuesto ordinario, con inclusión del CCCOP, para el cual se propone ahora una partida del presupuesto ordinario.

### **Sección 28**

#### **Gastos especiales**

138. Los recursos previstos en la sección 28 se destinan a sufragar los gastos relativos al seguro médico después de la separación del servicio, los pagos a título compensatorio, el costo de los seguros generales, los cargos bancarios y las medidas de seguridad interorganizacionales. A partir de 1996 se incluirán también en esta sección los créditos para atender el pago de las pensiones a los ex Secretarios Generales, que anteriormente figuraban en la sección 1, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales.
139. El total de recursos solicitados en esta sección asciende a 35.339.100 dólares, lo que supone un aumento de 2.544.000 dólares. La mayor parte de este aumento corresponde al crecimiento previsto de la participación en el seguro médico después de la separación del servicio en el bienio 1996-1997.

### **Sección 29**

#### **Oficina de Servicios de Supervisión Interna**

140. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna fue creada en septiembre de 1994 en cumplimiento de la resolución 48/218 B, de 29 de julio de 1994, de la Asamblea General. La finalidad de la Oficina es prestar asistencia al Secretario General para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de supervisión interna mediante el ejercicio de funciones de vigilancia, auditoría interna, inspección, evaluación e investigación. A ese respecto, ha habido una considerable redistribución de puestos entre las dependencias constitutivas de la Oficina con el objeto de dar cumplimiento a mandato revisado y ampliado.

141. Los objetivos del programa son velar por el cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea General y de los reglamentos, normas y políticas de las Naciones Unidas; seguir de cerca la ejecución de los programas y evaluar sus resultados; evitar y prevenir el despilfarro, los abusos y las malversaciones; investigar las denuncias de mala administración y de mala conducta; y recomendar políticas y medidas para promover la economía y la eficiencia sobre la base de comprobaciones de cuentas, inspecciones e investigaciones.
142. La Oficina se estableció inicialmente con los recursos consignados para las dependencias de cuyas funciones se hizo cargo. En diciembre de 1994, en su cuadragésimo noveno período de sesiones, la Asamblea General aprobó la creación de ocho nuevos puestos. Las estimaciones propuestas para 1996-1997 ascienden a la suma de 14.859.400 dólares, tras un aumento de 2.831.700 dólares, lo que incluye un crédito para 14 puestos nuevos (un puesto de la categoría D-1, cuatro puestos de la categoría P-5, cuatro puestos de la categoría P-4, dos puestos de la categoría P-3, un puesto del cuadro de servicios generales (Categoría principal) y dos puestos del cuadro de servicios generales (Otras categorías)), compensado en parte por la redistribución a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de un puesto de la categoría P-5 y dos del cuadro de servicios generales (Categoría principal) con las funciones correspondientes. Se proponen también incrementos para consultores (129.000 dólares), viajes (200.000 dólares) y equipo (182.500 dólares).

### **Sección 30**

#### **Innovaciones tecnológicas**

143. Esta sección comprende dos proyectos principales, el Sistema Integrado de Información de Gestión y el sistema de disco óptico para el almacenamiento y la recuperación de documentación, administrados ambos por la Oficina de Servicios y de Conferencias de Apoyo del Departamento de Administración y Gestión. Se prevé que el Sistema Integrado de Información de Gestión, que tiene por objeto la integración electrónica de las oficinas que cumplen tareas administrativas, quedará terminado en el curso del bienio 1996-1997. El sistema de disco óptico para el almacenamiento y la recuperación de documentos de las Naciones Unidas permite el archivo y la distribución electrónica de todos los documentos de las Naciones Unidas. Los documentos publicados en Nueva York y Ginebra desde 1992 ya están disponibles y se espera que los documentos publicados en otros lugares de destino estarán disponibles en un futuro próximo. No se propone en este momento la inclusión de documentos anteriores, que supondría considerables gastos adicionales.
144. Durante 1996-1997 se tiene la intención de ampliar el uso del sistema de disco óptico mediante la impresión de ejemplares de documentos según se soliciten, lo que debiera traducirse en una reducción de la impresión y almacenamiento de ejemplares en papel. También existen planes de ofrecer productos de CD-ROM originados dentro del sistema.
145. Los recursos solicitados para 1996-1997 ascienden a 20.738.000 dólares, lo que representa una reducción de 4.660.300 dólares.

### **Sección 31**

#### **Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación**

146. Esta sección incluye partidas para reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación de los locales ocupados por la Organización. Dada la terminación prevista de las instalaciones de conferencias de Addis Abeba, no se solicitan recursos para construcción en 1996-1997. En el rubro de reformas y mejoras, se propone el comienzo de un programa de renovación de edificios de 12 años de duración con arreglo a un sistema planificado de prioridades. También se solicita un crédito para la adquisición de estaciones terrestres de satélite en Nairobi, la CEPAL y la CESPAL en relación con la red principal de satélites de sistemas de telecomunicaciones mundiales que se ha propuesto. Se prevé también que se propondrá la realización de trabajos de reparaciones en la sede del ONUVT en la *Government House* en Jerusalén. Además, existen otros proyectos diversos que representan la continuación de programas importantes de conservación.



147. La cuantía total de los recursos solicitados es de 42.534.500 dólares, suma que representa una reducción de 15.912.600 dólares que se debe principalmente a la finalización prevista de las instalaciones de conferencias en Addis Abeba.

### Sección 32

#### Contribuciones del personal

148. En esta sección se incluye un crédito equivalente a la diferencia entre los emolumentos de los funcionarios de las Naciones Unidas en cifras brutas y en cifras netas, de conformidad con los procedimientos presupuestarios de la Organización, con arreglo a los cuales los créditos se consignan sobre la base del crecimiento previsto en relación con las estimaciones de gastos correspondientes a los emolumentos imponibles de los funcionarios. Con fines de comparabilidad, los gastos de personal figuran en las diversas secciones de gastos una vez deducidas las aportaciones por concepto de contribuciones del personal, y la diferencia entre las cifras brutas y las cifras netas se incluye en una sección separada. Los créditos totales para el bienio 1996-1997 ascienden a la cantidad de 353.865.200 dólares, lo que representa una reducción de 3.932.900 dólares, como consecuencia de los diversos cambios en materia de puestos que se proponen en todo el presupuesto.

### Sección 33

#### Autoridad Internacional de los Fondos Marinos

149. Conforme lo decidió la Asamblea General en su resolución 48/263, de 28 de julio de 1994, los gastos administrativos de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos se sufragarán con cargo al presupuesto de las Naciones Unidas hasta el final del año siguiente al año en que entre en vigor el acuerdo relativo a la aplicación de la Parte XI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.
150. En el bienio 1994-1995, la Asamblea General consignó un crédito de 776.000 dólares para sufragar los gastos de la Autoridad. En el presupuesto no se prevé ningún otro crédito más allá del mantenimiento de las consignaciones propuestas en el presupuesto actual. El Secretario General transmitirá a la Asamblea General el presupuesto de la Autoridad una vez que lo haya recibido de la Asamblea de la Autoridad.
44. Por presentarse en un contexto bienal, las tasas anuales de inflación no pueden ser simples sino compuestas. Esto queda ilustrado en el ejemplo siguiente. Si se supone que el presupuesto bienal corriente equivale a 100.000 dólares (47.619 dólares en 1994 y 52.381 dólares en 1995), con un 10% de inflación en 1995, 1996 y 1997, los efectos de la inflación serían los siguientes:

			<i>Total</i>
1994	47 619	} Consignación para 1994-1995	100 000
1995	1994 + 10% = 52 381		
1996	1995 + 10% = 57 619	} Estimación para 1996-1997	121 000
1997	1996 + 10% = 63 381		
<b>Monto del ajuste</b>			<b>21 000</b>

En el presupuesto, los cuadros se presentarán de la siguiente forma:

<i>Consignaciones para 1994-1995</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimaciones para 1996-1997</i>
	<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje</i>			
100 000	—	—	100 000	21 000	121 000

45. Por consiguiente, el ajuste de los gastos de 1994-1995, con una inflación anual hipotética del 10%, se traduce en un aumento bienal del 21%. Las hipótesis utilizadas en el cálculo del ajuste respecto de los diversos lugares en que tiene oficinas la Organización figuran en los cuadros 11.A, 11.B y 11.C.

## D. Resumen de las secciones

### Sección 1

#### Determinación de políticas, dirección y coordinación generales

46. La presente sección se ocupa de los gastos directos de los períodos de sesiones de la Asamblea General y de sus órganos subsidiarios cuyos mandatos abarcan asuntos de aplicación general a las actividades de la Organización en su conjunto, a saber, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (incluida su secretaría), el Comité del Programa y de la Coordinación, la Comisión de Cuotas, la Junta de Auditores de las Naciones Unidas (incluida su secretaría) y el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (incluida la participación de las Naciones Unidas en el pago de los gastos de la secretaría de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas). También abarca lo relacionado con la dirección y gestión ejecutivas generales de la Organización, incluidas las necesidades del Secretario General y su Oficina Ejecutiva y las Oficinas de los Directores Generales de las Oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra y en Viena.
47. Cada vez con mayor frecuencia se pide al Secretario General que interponga sus buenos oficios en una gama creciente de situaciones a fin de resolver controversias, dirigir un número cada vez mayor de operaciones de mantenimiento de la paz dispuestas por el Consejo de Seguridad y ejercer sus funciones de diplomacia preventiva y establecimiento de la paz en beneficio de la paz.
48. Los recursos solicitados ascienden a 37.775.400 dólares a precios corrientes, tras un aumento de 556.900 dólares. El aumento obedece principalmente a los gastos de viaje y dietas de los miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto de resultas del aumento de la carga de trabajo de la Comisión y la necesidad consiguiente de celebrar más reuniones, la parte correspondiente al presupuesto ordinario de los gastos de auditoría externa, la parte correspondiente a las Naciones Unidas de los gastos de la secretaría central de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, los gastos de viaje y dietas de los miembros del Comité del Programa y de la Coordinación, y los gastos de personal supernumerario para la Asamblea General. Se han propuesto reducciones en las partidas de trabajos de impresión externa dado que ha aumentado la capacidad de impresión interna en la Organización.

### Sección 2

#### Asuntos políticos

49. El Departamento de Asuntos Políticos tiene tres funciones fundamentales: prestar apoyo al Secretario General en el cumplimiento de sus responsabilidades mundiales en materia de diplomacia preventiva y establecimiento de la paz de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y de los mandatos que le confieran la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, prestar servicios de secretaría a la Asamblea General, el Consejo de Seguridad, el Consejo de Administración Fiduciaria y una serie de órganos intergubernamentales conexos, y aplicar el programa de desarme. La capacidad de diplomacia preventiva aumentará mediante la redistribución de recursos liberados en el Departamento. También se fortalecerán las actividades de apoyo a los comités de sanciones.
50. Los recursos solicitados ascienden a 56.313.800 dólares, tras una reducción de 5.845.900 dólares. La reducción es atribuible a que se deberá disponer del resto de los recursos aprobados para actividades relacionadas con el *apartheid*, a las propuestas del Secretario General respecto de la eliminación de la Oficina del Coordinador de la Asistencia para la Reconstrucción y el Desarrollo del Líbano en su forma actual y a que no se han utilizado los recursos proporcionados para las actividades del Consejo de Administración Fiduciaria, tras la determinación efectuada por el Consejo de Seguridad en su resolución 956 (1994) de que la aplicabilidad del Acuerdo de Fideicomiso había terminado respecto del último territorio en fideicomiso, el de las Islas del Pacífico (Palau).

### Sección 3

### **Operaciones de mantenimiento de la paz y misiones especiales**

51. Esta sección abarca el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, que es responsable de la gestión y dirección de las operaciones de mantenimiento de la paz, la prestación de apoyo administrativo en general a todas las misiones sobre el terreno y el aumento de la capacidad y la eficacia de las Naciones Unidas en las operaciones de mantenimiento de la paz y otras misiones sobre el terreno, el ONUVT y el UNMOGIP, el Coordinador Especial de las Naciones Unidas en los Territorios Ocupados y otras misiones emprendidas a solicitud del Consejo de Seguridad o de la Asamblea General y de los gobiernos o por iniciativa del Secretario General en el ejercicio de sus buenos oficios.
52. Aunque las necesidades efectivas para 1996-1997 no se pueden prever con exactitud, se prevé que el volumen y el alcance de las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones especiales no diferirá gran cosa respecto del bienio actual. Las Naciones Unidas deben contar con una capacidad permanente para asumir sus responsabilidades en la planificación y la iniciación ordenada y a tiempo de las operaciones de mantenimiento de la paz a fin de garantizar el cumplimiento de las funciones básicas relacionadas con la gestión de las cuestiones políticas más importantes, el funcionamiento operativo, la planificación estratégica y la capacidad de iniciación de actividades. Como se indica en el informe del Secretario General sobre la cuenta de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz (A/49/717 y Corr.1), esos puestos básicos deberían financiarse con cargo al presupuesto ordinario.
53. Los recursos solicitados ascienden a 80.097.200 dólares, tras una reducción de 52.124.700 dólares. Se proponen aumentos en relación con la transferencia de un puesto de D-1 para el Departamento de Asuntos Políticos y la transferencia al presupuesto ordinario de 19 puestos (uno de D-1, ocho de P-5, dos de P-3, uno del cuadro de servicios generales (Categoría principal) y siete del cuadro de servicios generales (Otras categorías)) que actualmente se financian con cargo a la cuenta de apoyo de las operaciones de mantenimiento de la paz y para contar con el crédito bienal completo para el Coordinador Especial de las Naciones Unidas en los Territorios Ocupados. Las reducciones guardan relación con la propuesta racionalización del ONUVT, con la reducción consiguiente de 44 puestos, con el UNMOGIP y con las misiones especiales que han llegado a su fin en el bienio actual o no se prevé que continúen después del bienio actual.

### **Sección 4**

#### **Asuntos del espacio ultraterrestre**

54. La Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre presta servicios a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y sus órganos subsidiarios, cumple las actividades del Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial y sirve de centro de coordinación de las actividades especiales entre los organismos especializados de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales. En el bienio 1996-1997 se hará especial hincapié en promover el uso de la tecnología espacial para proteger el medio terrestre y espacial y para cumplir los programas de desarrollo sostenible previstos en el Programa 21, y en llevar a cabo la labor sustantiva de preparación y organización de los cursos prácticos regionales organizados para promover los objetivos de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.
55. Los recursos solicitados ascienden a 4.050.800 dólares, tras un aumento de 94.300 dólares que refleja el efecto retardado de los cambios de personal aprobados para 1994-1995 y de la redistribución de recursos para otros gastos de personal y equipo transferidos del Departamento de Asuntos Políticos.

### **Sección 5**

#### **Corte Internacional de Justicia**

56. La Corte Internacional de Justicia, con sede en La Haya, es uno de los seis órganos principales de las Naciones Unidas y su principal órgano judicial. Sus funciones, de conformidad con su Estatuto, que es parte integrante de la Carta de las Naciones Unidas, consisten en dirimir los asuntos contenciosos que le sometan los Estados y emitir las opiniones consultivas que soliciten los órganos autorizados para ello por la Carta o de conformidad con ésta.

57. Los recursos solicitados ascienden a 20.501.400 dólares, tras un aumento de 1.185.400 dólares. Los créditos se destinarían a sufragar los gastos de la propuesta de ampliación de los locales de oficinas que la Fundación de Carnegie ha puesto a disposición de la Corte, las necesidades adicionales de personal supernumerario para reuniones y la adquisición de equipo de automatización de oficinas a raíz del aumento del número de casos de que tiene que ocuparse la Corte en los últimos años. Las estimaciones relacionadas con los miembros de la Corte son provisionales en lo que respecta a sus gastos comunes y sueldos y prestaciones, ya que sus condiciones de servicio y remuneración han de ser objeto de un examen amplio en el quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea General. También se prevé que los recursos propuestos para la Corte Internacional de Justicia se complementen, según se plantee la necesidad, mediante compromisos contraídos con arreglo a las disposiciones de las resoluciones sobre gastos imprevistos y extraordinarios que ha de aprobar la Asamblea General en su quincuagésimo período de sesiones.

## **Sección 6**

### **Actividades jurídicas**

58. La Oficina de Asuntos Jurídicos es responsable de proporcionar asesoramiento jurídico y servicios en cuestiones operacionales a los órganos y organismos de las Naciones Unidas y a las dependencias de la Secretaría y de satisfacer las necesidades de los Estados Miembros en lo relacionado con los aspectos jurídico, político, económico, científico, técnico y ecológico del derecho del mar y cuestiones oceánicas. El programa de trabajo de la Oficina de Asuntos Jurídicos se guía por las orientaciones de la Asamblea General, que cuenta para ello con la asistencia de la CNUDMI y la Comisión de Derecho Internacional.
59. Con la entrada en vigor de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, la Comisión Preparatoria de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y del Tribunal Internacional del Derecho del Mar dejarán de existir en el bienio actual. La Oficina de la División de Asuntos Oceánicos y de Derecho del Mar en Kingston se liquidará, y los recursos pertinentes se liberarán. En el nuevo bienio se llevarán a cabo actividades adicionales para la preparación y el establecimiento de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, que, según se prevé, ha de comenzar sus actividades en 1996.
60. El nivel de recursos propuestos asciende a 29.370.000 dólares, tras una reducción de 2.062.500 dólares. Esta reducción obedece a la eliminación de la oficina de Kingston y a ajustes basados en anteriores modalidades de gastos, contrarrestados por la propuesta de un puesto adicional de P-3 para la División de Asuntos Jurídicos Generales.

## **Sección 7A**

### **Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible**

61. El Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible seguirá concentrándose en promover un enfoque integrado del desarrollo y sus aspectos económicos, sociales, ecológicos y relacionados con las diferencias de trato por razón de sexo, con inclusión de la elaboración de perspectivas para lograr el desarrollo sostenible, equitativo y participatorio. Elaborará y promoverá un enfoque coordinado de las principales cuestiones de política en materia de desarrollo social sostenible, con inclusión de la pobreza, el hambre y la malnutrición, el adelanto de la mujer y la integración en el proceso de desarrollo de todos los grupos sociales. Durante el bienio el Departamento apoyará procesos intergubernamentales encaminados a examinar la aplicación de los Programas de Acción de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, la Conferencia Mundial de 1994 sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Países Insulares en Desarrollo, la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, así como programas de actividades sobre África y los países menos adelantados, con el objetivo fundamental de lograr una acción complementaria coordinada e integrada.
62. Se han reorganizado las actividades y los recursos conexos del Departamento y se han fortalecido las actividades prioritarias, especialmente en las esferas del desarrollo social sostenible, mediante la redistribución de recursos dentro del Departamento y la adición de nuevos puestos, uno de P-5, uno de P-4 y uno de P-3, compensados por la eliminación propuesta de cuatro puestos del cuadro orgánico y siete del cuadro de servicios generales, todos ellos, salvo uno, en relación con la eliminación de la Secretaría Provisional de

la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Los recursos solicitados ascienden a 40.822.600 dólares, tras una reducción de 7.266.900 dólares, atribuible fundamentalmente a la eliminación de un crédito no periódico para conferencias especiales en 1994-1995 y de la Secretaría Provisional.

## **Sección 7B**

### **Crítica situación económica, recuperación y desarrollo de África**

63. Las actividades derivadas del programa 45 del plan de mediano plazo para el período 1992-1997, Crítica situación económica, recuperación y desarrollo de África, se incluyen en una sección separada con arreglo a lo solicitado por la Asamblea General en la sección V de su resolución 49/219, de 23 de diciembre de 1994. Las actividades corresponden a una de las cinco prioridades generales del plan de mediano plazo. Se concentrarán en la aplicación del Nuevo Programa de Acción de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el decenio de 1990. Se confió al Secretario General la responsabilidad de seguir, observar y evaluar la aplicación del Nuevo Programa. A las responsabilidades de las Naciones Unidas en lo relativo a la coordinación de esfuerzos de la comunidad internacional para el desarrollo de África se ha agregado una nueva dimensión con el Plan de Acción de todo el sistema para la recuperación y el desarrollo económicos de África. Las actividades correspondientes a esta sección también guardan relación con la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas en favor de los países menos adelantados y con la plena movilización y coordinación, en estrecha cooperación con la UNCTAD, de todos los órganos, organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas para la ejecución y la acción complementaria del Programa de Acción.
64. Desarrollarán las actividades correspondientes el Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible, la CEPA y el Departamento de Información Pública en sus respectivas esferas. El Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible, por conducto de la Oficina del Coordinador Especial para África y los Países Menos Adelantados, será responsable de la coordinación y el liderazgo en general. La CEPA dirigirá la labor de equipo y tendrá la responsabilidad en lo tocante a la coordinación y cooperación a nivel regional para la aplicación del programa. El Departamento de Información Pública se encargará de desarrollar un programa especial para poner de relieve las preocupaciones económicas de África.
65. Durante el bienio 1996-1997, las actividades de este programa apuntarán a ayudar al Secretario General a desempeñar las responsabilidades que se le han confiado respecto del cumplimiento del Nuevo Programa, emprender las actividades descritas en el Programa 45, coordinar la ejecución del Plan de Acción de todo el sistema y ayudar a la Asamblea General en su examen y evaluación de mitad del período de la aplicación del Nuevo Programa en 1996. También promoverán los programas internacionales de las Naciones Unidas sobre la crítica situación económica, la recuperación y el desarrollo de África y ayudarán a movilizar recursos financieros para el continente y a destacar las nuevas cuestiones que se planteen respecto del desarrollo económico y social de África.
66. Los recursos solicitados ascienden a 3.787.600 dólares, tras un aumento de 320.500 dólares. El aumento guarda relación con tres nuevos puestos de P-3 para fortalecer el programa.

## **Sección 8**

### **Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas**

67. El Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas ayuda a los gobiernos a determinar las prioridades de desarrollo a nivel internacional, nacional y local y contribuye a elaborar políticas y medidas para cumplir dichas prioridades. El Departamento coopera para tal fin con organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y con el sector privado. El Departamento apunta a aumentar la capacidad de las Naciones Unidas como centro de análisis de los sectores económico y social, con lo cual contribuirá al logro de los objetivos en esas esferas prioritarias.

68. En 1996-1997, entre las cuestiones que requerirán mayor atención cabe incluir las respectivas funciones del mercado y el Estado en el desarrollo económico y social, la continua transformación económica y social de Europa central y oriental y la ex Unión Soviética, los efectos económicos y sociales de las sanciones internacionales, las nuevas dimensiones de los cambios demográficos mundiales, con inclusión de la índole, el alcance y las consecuencias de las migraciones internas, con arreglo a lo acordado en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo de 1994, nuevos enfoques del desarrollo social y la integración social y nuevas necesidades y nuevos medios de proporcionar información económica y social cuantitativa. Se ha creado una nueva esfera de actividades, titulada “Economía pública: enfoques mundiales respecto de las cuestiones y políticas microeconómicas”, para responder a diversas solicitudes de métodos de aumentar la eficiencia y el crecimiento mediante los mecanismos del mercado. El Departamento trata de responder a esas solicitudes emprendiendo análisis orientados hacia las políticas del papel, las posibilidades y las deficiencias de las soluciones de mercado a los problemas de asignación, distribución y reglamentación.
69. Con miras a resolver los nuevos problemas, se han racionalizado las actividades y se han reforzado las actividades prioritarias mediante redistribuciones dentro del Departamento. Se propone seguir fortaleciendo las actividades de análisis de políticas microeconómicas mediante la creación de una nueva división y el establecimiento de cuatro puestos del cuadro orgánico para microeconomía y uno para actividades demográficas. Se propone eliminar cuatro puestos mediante la racionalización de los programas de trabajo. Los recursos para la preparación y celebración de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo se eliminarían. Los recursos propuestos para 1996-1997 ascienden a 45.881.800 dólares, tras una reducción de 344.100 dólares.

## **Sección 9**

### **Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión**

70. El Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión es el organismo de ejecución, según sea necesario, de los programas y proyectos relacionados con el desarrollo de instituciones y el desarrollo de los recursos humanos, además de cumplir actividades sustantivas y prestar apoyo a órganos intergubernamentales y órganos de expertos en esas esferas.
71. En el bienio 1996-1997 el Departamento se concentrará en prestar apoyo técnico a nivel de países. También proporcionará apoyo a la Asamblea General en la continuación de su período de sesiones dedicado a la administración pública y el desarrollo. Se establecerá en Viena una pequeña dependencia para el apoyo de las actividades de reconstrucción y desarrollo en Europa oriental y en los países en transición. Los recursos propuestos ascienden a 24.539.200 dólares, tras una reducción de 1.422.200 dólares. Esto se debe principalmente a la transferencia a Viena y Nueva York de 17 puestos que actualmente se encuentran en Ginebra, a la eliminación de tres puestos y al establecimiento propuesto de un puesto de P-3 en Viena.

## **Sección 10A**

### **Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo**

72. La labor de la UNCTAD se concentra en las relaciones entre el comercio, las finanzas, las inversiones, la tecnología y los servicios. Entre las orientaciones nuevas cabe mencionar la asistencia a los países en desarrollo para la reforma de la política comercial y para resolver las cuestiones comerciales y ambientales, aumentar la eficacia comercial y fortalecer el desarrollo tecnológico.
73. Un factor de importancia que influyó en las propuestas para el presupuesto por programas de la UNCTAD para el bienio 1996-1997, y en particular en sus subprogramas relacionados con el comercio, lo constituyen los nuevos mandatos dados a la UNCTAD en 1994 por la Junta de Comercio y Desarrollo, especialmente en conjunción con la conclusión de la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales y el establecimiento de la Organización Mundial del Comercio el 1º de enero de 1995. Con arreglo a esos mandatos, la UNCTAD ha de hacer especial hincapié en hacer análisis de política de las tendencias nuevas e incipientes del programa comercial internacional y en obtener consensos respecto de las cuestiones de política comercial y económica antes de que pasen a ser tema de negociaciones en la Organización Mundial del Comercio. La UNCTAD dará prioridad a la asistencia a los países en desarrollo, especialmente los países

menos adelantados y los países en transición, para aprovechar al máximo las nuevas oportunidades y resolver los problemas planteados por la aplicación de los acuerdos de la Ronda Uruguay, haciendo especial hincapié en una “red de seguridad” que permita a esos países enfrentar los gastos de transición del ajuste, y al fortalecimiento de la capacidad institucional y de recursos humanos y de la gestión de la información en los países en desarrollo para que puedan participar activamente en la Organización Mundial del Comercio.

74. Los recursos para 1996-1997 se calculan en 110.593.700 dólares, tras una reducción de 2.986.100 dólares. La reducción se debe principalmente a la eliminación propuesta de siete puestos del cuadro de servicios generales, que han pasado a ser superfluos de resultas de las mejoras tecnológicas introducidas con arreglo a los planes de apoyo a los programas y gestión de la información. Se propone convertir en puesto de plantilla un puesto supernumerario de D-2 del programa de empresas transnacionales.

## **Sección 10B**

### **Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT**

75. El Centro de Comercio Internacional es dirigido conjuntamente por la UNCTAD y el GATT y su programa de trabajo se desarrolla bajo la guía del Grupo Consultivo Mixto, integrado por los Estados miembros de la UNCTAD y el GATT. Su objetivo fundamental es promover el desarrollo del comercio y las exportaciones de los países en desarrollo y mejorar la administración y las operaciones de importación de esos países para ayudarles a aumentar sus ingresos en divisas. El Centro de Comercio Internacional se ocupa principalmente de la elaboración de proyectos de países y, de ser posible, de su vinculación a proyectos regionales e interregionales. Un componente fundamental de su labor es el programa de investigación y desarrollo para mejorar las posibilidades de exportación, con inclusión de métodos para ampliar y diversificar el comercio de los países en desarrollo.
76. Durante el bienio 1996-1997, el programa general del Centro se orientará fundamentalmente a la acción complementaria de los acuerdos pertinentes de la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales y a ayudar a los países en desarrollo y países en transición en sus actividades de reforma económica y ajuste estructural. Se prestará especial atención a la creación de capacidad y al desarrollo de los recursos humanos para el fomento del comercio exterior en los sectores público y comercial.
77. Las Naciones Unidas y el GATT financian a partes iguales el presupuesto del Centro. La parte que corresponde a las Naciones Unidas asciende a 20.942.300 dólares.
78. Cualquier cambio de los arreglos actuales de resultas de la creación de la Organización Mundial del Comercio será objeto de un informe por separado.

## **Sección 11**

### **Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente**

79. El PNUMA deriva su mandato de la resolución 2997 (XXVII) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1972, en la que la Asamblea decidió establecer una pequeña secretaría que actuaría como centro de coordinación de las actividades relacionadas con el medio dentro del sistema de las Naciones Unidas.
80. Durante el bienio 1996-1997, el PNUMA seguirá concentrándose en las esferas de evaluación ambiental, ordenación del medio ambiente, establecimiento de instituciones y creación de capacidad. Las principales actividades en la esfera de la evaluación ambiental son la reunión, el intercambio, la evaluación, el examen y la difusión de datos. Los resultados de las evaluaciones se usan en la ordenación del medio ambiente y se transmiten a los gobiernos para que los utilicen como base para la adopción de decisiones de política. La ordenación del medio ambiente abarca la preparación de metodologías y la adopción de medidas para resolver y prevenir problemas ecológicos. En lo relacionado con el establecimiento de instituciones y la creación de capacidad, se emprenden medidas para complementar y asegurar el éxito de esas actividades. El derecho del medio ambiente se ocupa de elaborar principios e instrumentos jurídicos. La enseñanza y capacitación, información y prestación de servicios de asesoramiento en lo relacionado con el medio ambiente constituyen elementos importantes de la evaluación ambiental y de la ordenación del medio

ambiente, y apuntan a desarrollar recursos humanos e instituciones eficientes en la esfera del medio ambiente.

81. Los recursos solicitados ascienden a 8.903.500 dólares, tras una reducción de 784.900 dólares que obedece a la disminución de la necesidad de reuniones del Consejo de Administración y del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas y a la eliminación propuesta de un puesto de P-5.

## **Sección 12**

### **Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)**

82. El Hábitat es el centro de coordinación de las medidas y actividades relacionadas con los asentamientos humanos en el sistema de las Naciones Unidas. El Centro también es responsable de la aplicación de la Estrategia Mundial de Vivienda hasta el Año 2000 y es la secretaría ad hoc de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) que se ha de celebrar en Estambul (Turquía) del 3 al 14 de junio de 1996.
83. El programa de trabajo para el bienio 1996-1997 refleja en particular los dos temas de Hábitat II, es decir, vivienda adecuada para todos y desarrollo de asentamientos humanos sostenibles en un mundo en vías de urbanización.
84. Los recursos solicitados ascienden a 13.131.900 dólares, tras una reducción de 426.200 dólares. Esto refleja el hecho de que los créditos para los preparativos de la Conferencia abarcarían sólo parte de 1996 en tanto que en 1994-1995 abarcaron todo el bienio.

## **Sección 13**

### **Lucha contra la delincuencia**

85. La labor de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal se ajusta a los temas prioritarios establecidos por el Consejo Económico y Social en su resolución 1992/22, que se ocupaba de la delincuencia nacional y transnacional, la delincuencia organizada y económica, incluido el blanqueo de dinero, y la función del derecho penal en la protección del medio ambiente, la prevención de la delincuencia en zonas urbanas y de la delincuencia juvenil y de carácter violento, y la eficiencia, la equidad y el mejoramiento de la gestión y administración de los sistemas de justicia penal y sistemas conexos, con la debida atención al fortalecimiento de la capacidad nacional de los países en desarrollo para la reunión, el cotejo, el análisis y la utilización constantes de datos con miras a la formulación y aplicación de políticas apropiadas.
86. Durante el bienio 1996-1997, el programa seguirá ajustándose a los temas prioritarios mencionados y se hará hincapié en prestar asistencia a los Estados Miembros para aplicar la Declaración Política y Plan Mundial de Acción de Nápoles contra la delincuencia transnacional organizada aprobados en 1994 por la Conferencia Ministerial Mundial sobre la Delincuencia Transnacional Organizada y a la acción complementaria de las conclusiones y recomendaciones del Noveno Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en 1995.
87. Habida cuenta de la importancia que los Estados Miembros asignan al programa y de los mandatos ampliados confiados a la Secretaría, se prevé ampliar la Subdivisión de Prevención del Delito y Justicia Penal de Viena, elevar la categoría del puesto de Jefe de la Subdivisión a nivel de Director (D-2) y establecer dos nuevos puestos de P-3 para reforzar la capacidad de la División de desempeñar las actividades ampliadas relacionadas con la delincuencia transnacional organizada y de servir de banco central de datos del sistema de las Naciones Unidas en materia de lucha contra el delito, prevención del delito y justicia penal. Las necesidades totales para 1996-1997 ascenderían a 4.448.100 dólares tras una reducción de 391.600 dólares. La reducción obedece a la eliminación de los créditos aprobados para celebrar el Noveno Congreso en 1995, y se verá contrarrestada por los cambios mencionados.

## **Sección 14**

### **Fiscalización internacional de drogas**



88. El Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas tiene la función de dirigir y coordinar todas las actividades de fiscalización de drogas del sistema de las Naciones Unidas.
89. Las funciones normativas del Programa se relacionan con la prestación de servicios de secretaría y sustantivos a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y la Comisión de Estupefacientes.
90. Las orientaciones estratégicas del Programa en 1996-1997 siguen siendo las mismas que en el bienio anterior, en que se asignó prioridad a la cooperación internacional a nivel mundial, regional y subregional, habida cuenta del carácter transnacional del problema de las drogas. Como parte de sus actividades en apoyo de los gobiernos, el Programa seguirá funcionando como fuente de conocimientos especializados en cuestiones tales como control de precursores, establecimiento de normas para el análisis químico y el control de calidad, medidas de lucha contra el blanqueo de dinero, legislación contra las drogas, desarrollo de alternativas y algunos aspectos de la prevención del uso indebido de drogas. También se ocupará del procesamiento de los resultados de las investigaciones y las nuevas metodologías y de su difusión sistemática a los Estados Miembros. Los adelantos en el procesamiento electrónico de datos apoyarán esta tarea en lo relacionado con la difusión de información.
91. Los recursos solicitados ascienden a 14.844.00 dólares, tras un aumento de 150.100 dólares. Se proponen dos nuevos puestos del cuadro orgánico de categoría P-3 para fortalecer la capacidad del Programa y su mayor carga de trabajo en la evaluación y aplicación del Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971. El fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas proporciona apoyo con cargo a recursos extrapresupuestarios a las actividades operacionales del Programa.

## **Sección 15**

### **Comisión Económica para África**

92. El objetivo principal de la Comisión es iniciar y facilitar una acción concertada para el desarrollo económico y social de África. A través de los años, una de las funciones principales de la Comisión ha sido la de ayudar a los Estados Miembros a establecer las capacidades internas fundamentales para el desarrollo socio-económico. Durante el bienio 1994-1995, la Comisión dirigió sus esfuerzos a prestar asistencia a los Estados Miembros a fin de que fortalecieran las capacidades esenciales para administrar las reformas en que se habían embarcado para lograr un crecimiento y un desarrollo sostenidos.
93. El programa de trabajo de la CEPA para el bienio 1996-1997 es la consolidación de las distintas reformas mediante una combinación de asesoramiento en cuestiones de política, asistencia técnica, e investigación analítica. En ese contexto, se hará especial hincapié en el fomento constante de la cooperación y la integración regionales, la sostenibilidad ambiental, el desarrollo social y humano, la aceleración del desarrollo infraestructural y la transformación industrial, la habilitación de la mujer, la ordenación eficiente de los recursos naturales para el desarrollo, el fortalecimiento de los sistemas nacionales estadísticos y de gestión de la información, la creación de capacidad para mejorar la política agrícola y la integración de los factores de población en la planificación del desarrollo.
94. El nivel de recursos propuesto asciende a 72.044.500 dólares, lo que supone un aumento de 386.900 dólares. Se propone el establecimiento de un puesto de categoría P-4 para continuar las actividades relativas a los pequeños Estados insulares en desarrollo. Se propone también el establecimiento de puestos de ingenieros mecánicos (dos de categoría P-3) y de técnicos de ascensores, equipo audiovisual y equipo de aire acondicionado (tres de contratación local) para los nuevos locales de conferencias. Una vez terminados los locales de conferencias, se propone la abolición de cuatro puestos temporarios (uno de categoría P-5, uno de P-3 y dos de contratación local) en la Dependencia de Obras. En la sección 15 se consigna también el crédito relativo a la Oficina de las Comisiones Regionales en Nueva York que se mantiene al mismo nivel.

## **Sección 16**

### **Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico**

95. El programa de trabajo de la CESPAP, que tenía una orientación sectorial, ha sido reorganizado y se le ha dado un nuevo enfoque temático. Durante el bienio 1994-1995, la CESPAP inició la reorganización de la

estructura de su secretaría a fin de poder aplicar mejor ese enfoque. Como resultado de ello, se proponen varias redistribuciones de puestos entre subprogramas en el bienio 1996-1997. Los esfuerzos estarán dirigidos a seguir promoviendo la orientación temática del programa de trabajo. Las actividades estarán encaminadas a fomentar y afianzar las modalidades de cooperación regional existentes y a establecer otras nuevas, y a fortalecer las capacidades nacionales y las actividades de asistencia técnica en el contexto de los imperativos socioeconómicos y políticos existentes o en ciernes que tienen repercusiones sobre la región de Asia y el Pacífico.

96. A fin de reforzar aun más la capacidad de la Comisión en áreas sustantivas, se propone también establecer un puesto de categoría P-5 para el subprograma de agricultura y desarrollo rural, y un puesto de P-4 para continuar la labor relativa a los pequeños Estados insulares en desarrollo, y la conversión de un puesto temporario en relación con el Decenio del Transporte y las Comunicaciones en Asia y el Pacífico.
97. Los recursos propuestos ascienden a 61.565.400 dólares y denotan un aumento de 287.000 dólares resultante de los cambios de personal mencionados anteriormente y del ajuste de los gastos de funcionamiento.

## Sección 17

### Comisión Económica para Europa

98. Los objetivos principales de la CEPE en el bienio 1996-1997, para hacer frente a los cambios políticos y económicos que se están produciendo en los países de Europa central y oriental, son la integración de todos los países de la región en la economía europea y mundial y la consolidación de las reformas. Los acontecimientos ocurridos en la región han dado origen a un fuerte aumento del número de miembros de la CEPE, de 34 a 55 países, en un breve lapso. Por lo menos la mitad de esos miembros son países con economías en transición y aportan nuevas necesidades y tareas a la CEPE. El aumento del número de miembros ha repercutido en todas las actividades de la CEPE y se hará sentir plenamente durante el bienio.
99. El efecto más notorio del aumento del número de miembros se ha producido en la esfera del análisis económico, en que la CEPE fomenta el debate entre los encargados de formular las políticas acerca del ritmo y el alcance de la reforma y el proceso de transformación. La piedra angular de la labor de la CEPE sobre integración es su armonización de las normas y estándares, el desarrollo de nuevas infraestructuras, la elaboración de directrices y la negociación de instrumentos jurídicamente vinculantes. El aumento del número de miembros entrañará también una ampliación considerable de la labor sobre facilitación del comercio, protección ambiental y transporte, especialmente en lo que se refiere a ayudar a las instituciones y a los mecanismos de vigilancia a aplicar normas y acuerdos a nivel de toda la región.
100. El nivel total de recursos propuestos asciende a 47.719.400 dólares, lo que denota un aumento de 340.100 dólares, resultante principalmente del establecimiento de un puesto de categoría P-5 y uno de categoría P-3 para reforzar las actividades realizadas en materia de análisis económico y estadísticas, respectivamente.

## Sección 18

### Comisión Económica para América Latina y el Caribe

101. Las actividades de la CEPAL giran en torno a la integración de las economías de la región en el contexto internacional y al aprovechamiento de las oportunidades que presenta por la aparición de sistemas económicos regionales y subregionales.
102. Durante el bienio 1996-1997, el programa de trabajo de la CEPAL estará centrado especialmente en la intensificación del desarrollo rural; el análisis de las políticas económicas; las políticas de reestructuración estatal y sus consecuencias sobre la gestión estratégica para la asignación de los recursos públicos; el apoyo a los gobiernos de la región para obtener ventajas competitivas y consolidarlas; el análisis de las relaciones económicas de los países de la región con los principales países de los grandes bloques comerciales y de las opciones de política comercial teniendo en cuenta las tendencias del sector externo; el análisis de las políticas relativas a la ordenación integrada de los recursos hídricos, los cambios en las políticas energéticas, y los efectos de la legislación ambiental en las inversiones mineras; la asistencia a los Estados Miembros para que alcancen los objetivos del Programa 21; el aumento de la autosuficiencia de los países de la región con respecto a la realización de estudios y análisis demográficos; la prestación de apoyo a esos países para la aplicación de las recomendaciones de las conferencias de las Naciones Unidas; la ampliación de los datos estadísticos y la aplicación del método integrado para medir la pobreza; y la evaluación y análisis de los planes de integración y las políticas económicas y sociales de los países de la región con vistas a recomendar medidas para facilitar su convergencia.
103. Los recursos propuestos ascienden a 77.330.500 dólares, después de una reducción de 1.648.900 dólares. Esto se debe esencialmente a una reducción de 2.018.200 dólares por concepto de alquiler de locales debido a la renegociación del contrato de alquiler, y a la reducción del espacio de oficinas en México, D.F., compensada por una propuesta de establecimiento de un puesto de categoría P-4 en relación con la labor complementaria de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, y por el establecimiento de un nuevo órgano subsidiario sobre vivienda y desarrollo urbano y la introducción de cambios en la frecuencia y duración de las reuniones de varios órganos intergubernamentales.

## Sección 19

### Comisión Económica y Social para Asia Occidental

104. La región de la CESPAAO ha sido testigo de rápidos cambios políticos, económicos y sociales que han exigido una reevaluación de los criterios sobre desarrollo que guiaban a las políticas económicas y sociales en el pasado. Además de las transformaciones económicas y sociales activadas por fuerzas endógenas, el proceso de globalización tendrá además un efecto duradero en las economías de los Estados miembros de la CESPAAO. Además, el proceso de paz iniciado trae consigo sus propios problemas, no sólo en el terreno político, sino también en las esferas económica, social y tecnológica.
105. Con el fin de hacerse eco de esos cambios, la CESPAAO ha reorientado el foco de atención de su programa a fin de atender a las necesidades incipientes inmediatas y a largo plazo de sus Estados miembros. En 1994, la CESPAAO llevó a cabo una revisión completa de su programa de trabajo. Ello dio como resultado una importante reestructuración, cuyo objeto era racionalizar sus actividades, seleccionar objetivos más precisos e intensificar la interacción con los Estados miembros. Con tal fin se sustituyó la programación sectorial, que comprendía 15 subprogramas, por una programación temática, con cinco subprogramas. Las actividades de los subprogramas se realizarían en forma integrada a través de equipos de tareas que representarían a las diversas disciplinas pertinentes. Esta nueva estructura del programa fue aprobada por la Comisión.
106. Durante el bienio 1996-1997, las actividades de la CESPAAO girarán en torno al mejoramiento de la situación en materia de estadísticas y de información en la región y al desarrollo de las capacidades de los Estados miembros en esas esferas; la promoción de la conciencia y los conocimientos con respecto al medio ambiente en el contexto de las prioridades y las condiciones regionales y en función de los recursos naturales, la calidad de vida y las tecnologías inocuas para el medio ambiente; la regionalización de los conceptos e índices del desarrollo humano y la promoción de su puesta en práctica en la región; la vigilancia y evaluación de los cambios sociales y económicos en la región, especialmente en el contexto del proceso de paz y de los cambios mundiales; la promoción de las instituciones comunitarias; y la creación de conciencia y el aumento de los conocimientos con respecto a las consecuencias de las distintas medidas económicas que se están elaborando y poniendo en práctica.
107. El Consejo Económico y Social decidió que la sede permanente de la Comisión se trasladara a Beirut y pidió al Secretario General que adoptara las medidas necesarias para el traslado de la Comisión. En este momento, las consultas con el Gobierno del Líbano aún no han concluido.
108. Los recursos solicitados ascienden a 35.758.400 dólares, lo que entraña un aumento de 545.300 dólares que se debe a la propuesta de reclasificación de un puesto y a la consignación bienal de créditos para los cambios de puestos aprobados en el bienio 1994-1995 pero financiados sólo parcialmente.

## Sección 20

### Programa ordinario de cooperación técnica

109. El programa ordinario de cooperación técnica de las Naciones Unidas complementa la asistencia de que disponen los países en desarrollo en virtud de otros programas. Los procedimientos de programación y presupuestación aplicables al programa ordinario fueron establecidos por la Asamblea General en su resolución 2514 (XXIV), de 21 de noviembre de 1969.
110. El programa comprende actividades de derechos humanos, cuestiones y políticas de desarrollo, energía, medio ambiente, asentamientos humanos, alimentación y agricultura, desarrollo industrial, comercio internacional y financiación del desarrollo, recursos naturales, población, administración y finanzas públicas, ciencia y tecnología, desarrollo social y prevención del delito y justicia penal, estadística, transporte, comunicaciones y turismo, y asistencia humanitaria de emergencia para mitigar los efectos de desastres. El programa se divide en a) servicios de asesoramiento sectoriales, que prestan, según corresponda, el Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión, el Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas, el Departamento de Asuntos Humanitarios, la secretaría de la UNCTAD, el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), el Centro de Derechos Humanos y la

Subdivisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, y b) servicios de asesoramiento regionales y subregionales que prestan las secretarías de la CEPE, la CEPA, la CEPAL, la CESPAP y la CESPAP.

111. Hay tres categorías principales de actividades de cooperación técnica, a saber, servicios de asesoramiento a corto plazo, proyectos sobre el terreno, y capacitación.
112. Los recursos solicitados ascienden a 44.814.700 dólares.

## Sección 21

### Derechos humanos

113. El programa de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos tiene por objetivo la promoción y protección de los derechos humanos, lo que incluye la aplicación de las normas internacionales a través de diversos mecanismos de vigilancia, determinación de hechos y examen de denuncias, y la prestación de asistencia para la creación o el fortalecimiento de las infraestructuras de derechos humanos mediante actividades de cooperación técnica y la promoción de los derechos humanos mediante la educación y la información pública. Bajo la dirección del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Centro de Derechos Humanos es el centro de coordinación de las actividades de derechos humanos de la Organización y es la principal unidad de organización de la Secretaría encargada de la ejecución del programa de derechos humanos. El programa de trabajo se deriva del programa 35, Promoción y protección de los derechos humanos, del plan de mediano plazo para el período 1992-1997.
114. Durante el último bienio, se amplió considerablemente el alcance de las actividades de las Naciones Unidas. Tras la aprobación por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de la Declaración y Programa de Acción de Viena y el establecimiento del puesto de Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, nuevamente se está insistiendo en que las Naciones Unidas encuentren medios eficaces de impedir las violaciones de los derechos humanos, intervengan para poner fin a las violaciones generalizadas e integren los problemas relativos a los derechos humanos en las actividades de desarrollo económico y social. A fin de que la Organización pueda responder en forma eficaz y eficiente a los nuevos problemas y demandas y cumplir los mandatos considerablemente ampliados en esta esfera, la Asamblea General, en su cuadragésimo noveno período de sesiones, aprobó recursos adicionales para el Alto Comisionado, para la aplicación de la Declaración y Programa de Acción de Viena, para el mantenimiento de una presencia de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos en Camboya y para las actividades relativas a la violación de los derechos humanos en el territorio de Rwanda.
115. Se han sentado importantes precedentes con el establecimiento de operaciones de vigilancia sobre el terreno con arreglo al sistema de procedimiento especial, como las establecidas por la Asamblea General y la Comisión de Derechos Humanos en relación con la situación en la ex Yugoslavia, el Iraq y Rwanda.
116. Los recursos ascienden a 46.742.100 dólares, lo que denota un aumento de 3.033.900 dólares. El grueso del aumento se debe a la financiación para todo el bienio de los nuevos puestos establecidos y financiados parcialmente en el período 1994-1995. Para el período 1996-1997, se propone el establecimiento de un nuevo puesto de categoría P-5 para reforzar la capacidad administrativa del Centro con el fin de proporcionar mejor apoyo al programa; el establecimiento de un nuevo puesto de categoría P-3 para la Oficina del Alto Comisionado; la reclasificación de un puesto de categoría D-2 a la categoría D-1 como resultado de la nueva estructura orgánica y con objeto de que los jefes de las cinco oficinas del Centro tengan categoría D-1; la reclasificación de un puesto del cuadro de servicios generales/Otras categorías a la Categoría principal; créditos adicionales para viajes de los relatores especiales y representantes especiales y crédito para equipo.

## **Sección 22**

### **Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados**

117. De conformidad con el artículo 20 del estatuto del ACNUR, no se cargarán al presupuesto de las Naciones Unidas otros gastos que los de orden administrativo derivados del funcionamiento de la Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados y todos los demás gastos originados por las actividades del Alto Comisionado se financiarán con contribuciones voluntarias.
118. Las propuestas para el bienio 1996-1997 indican que se mantienen los arreglos actuales, según los cuales 244 puestos se financian con cargo al presupuesto ordinario. A ese efecto se proponen recursos por un monto de 48.572.700 dólares.

## **Sección 23**

### **Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente**

119. Conforme lo decidió la Asamblea General, los gastos relativos a los emolumentos del personal internacional al servicio del OOPS, que de otro modo se costearían mediante contribuciones voluntarias, se financian con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas mientras dure el mandato del Organismo. El mandato actual del OOPS es válido hasta junio de 1996. Se prevé que el programa ha de continuar durante el bienio 1996-1997.
120. El monto de los recursos es de 21.350.300 dólares, suma que se destinaría a sufragar la continuación de 82 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores y 10 del cuadro de servicios generales financiados con cargo al presupuesto ordinario.

## **Sección 24**

### **Departamento de Asuntos Humanitarios**

121. La orientación general del programa de trabajo del Departamento de Asuntos Humanitarios se deriva de la resolución 46/182 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1991, en la que se formuló un mandato legislativo ampliado para la coordinación de las actividades de asistencia humanitaria. En los principios rectores consignados en el anexo a la resolución se declaraba, entre otras cosas, que las Naciones Unidas tenían un papel central y singular que desempeñar en la tarea de proporcionar liderazgo y coordinar los esfuerzos de la comunidad internacional encaminados a proporcionar socorro humanitario a los países afectados. Por consiguiente, los objetivos del Departamento consisten en lograr una mejor preparación para las situaciones de emergencia de carácter humanitario, tanto naturales como provocadas por el hombre, así como una respuesta rápida y coherente a esas situaciones; fomentar la prevención de esas situaciones y la preparación para el caso de que ocurran; y garantizar una transición sin tropiezos del socorro a la rehabilitación y al desarrollo a largo plazo.
122. En el bienio 1996-1997, el Departamento se concentrará en mejorar las operaciones de emergencia de la comunidad internacional mediante su continuo liderazgo y la concertación de acuerdos oficiales con sus asociados en la labor humanitaria. Sobre la base de las evaluaciones y de las enseñanzas derivadas de la experiencia, el Departamento prestará especial atención a la mejora de la capacidad de alerta temprana, la puesta a punto de instrumentos preventivos, la preparación que permita reaccionar con rapidez y el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria en la fase crítica inicial de una emergencia. Se adoptarán medidas para mejorar las capacidades de prevención y preparación en casos de desastres naturales, incluida la promoción de programas de reducción de desastres que recomendó la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres Naturales, celebrada en Yokohama. El Departamento continuará velando por que la asistencia de emergencia se preste en formas que favorezcan la recuperación y el desarrollo a largo plazo, aplicando para ello políticas y estrategias coherentes y movilizando el apoyo de los donantes, incluso para actividades relacionadas con la reconstrucción posterior a los conflictos, como la remoción de minas y la reintegración de las personas desplazadas. El Departamento continuará defendiendo

con firmeza la asistencia humanitaria, subrayando la dimensión humana de las situaciones de crisis y contribuyendo al mismo tiempo a los esfuerzos globales de las Naciones Unidas en favor de la paz.

123. Los recursos necesarios ascienden a la suma de 19.384.600 dólares, lo que supone un incremento de 349.900 dólares. Esto se debe a la propuesta de crear tres puestos —un puesto de la categoría P-3 y un puesto de la categoría P-5 en Nueva York y un puesto de la categoría P-5 en la Oficina de Ginebra— para mejorar la capacidad del Departamento de coordinar los programas de asistencia humanitaria en operaciones complejas de emergencia.

## Sección 25

### Información pública

124. Como lo dispuso la Asamblea General en su resolución 13 (I), de 13 de febrero de 1946, el Departamento de Información Pública procura fomentar, en todos los pueblos del mundo, la mayor comprensión posible de las labores y fines de las Naciones Unidas por conducto de los medios de información social, las organizaciones no gubernamentales, las instituciones académicas y otros medios de información pública.
125. En vista de los problemas cada vez mayores que debe enfrentar la Organización, el Departamento de Información Pública se ha esforzado en centrar su atención en algunas cuestiones claves que interesen en general a los Estados Miembros, estableciendo para ello vínculos más fuertes con diversos medios de comunicación y otros conductos de redistribución de la información en todo el mundo a fin de alcanzar a públicos más vastos, y mejorando asimismo los instrumentos de ejecución de los programas. El Departamento está elaborando actualmente y llevará a la práctica en el bienio 1996-1997 estrategias y programas amplios y coherentes para promover el apoyo a los objetivos de las Naciones Unidas; establecerá también mecanismos de retroalimentación para evaluar la utilidad que prestan sus materiales y servicios de información a los públicos a los que están dirigidos. Dadas las limitaciones que afectan a la producción en cantidad y la distribución convencional de materiales de información, y dado el rápido desarrollo de nuevas tecnologías, se sigue asignando prioridad a la difusión de información por medios electrónicos.
126. En un esfuerzo por conciliar las crecientes necesidades informativas con la reducción de los recursos, el Departamento de Información Pública se ha esforzado por distribuir a su personal de manera más eficaz, hacer un mayor uso de las tecnologías modernas y fortalecer su reputación profesional en el medio tan competitivo de las comunicaciones. El Departamento ha adoptado medidas de reestructuración para consolidar y racionalizar sus actividades en la Sede y en el terreno mediante su red de centros y servicios de información. En consecuencia, el proyecto de presupuesto por programas refleja una estructura departamental que ha sido objeto de una nueva racionalización y consta de seis divisiones y oficinas.
127. El monto de los recursos es de 127.371.200 dólares, cifra que entraña una reducción de 4.071.400 dólares, resultante de la supresión de 14 puestos por la cesación de las actividades consagradas al *apartheid*, la asignación de un puesto a la Secretaría del Cincuentenario de las Naciones Unidas y reducciones con respecto a las pautas de gastos en ejercicios anteriores.

## Sección 26

### Administración y gestión

128. Esta sección comprende el Departamento de Administración y Gestión de la Sede y las dependencias administrativas centrales de Ginebra, Viena y Nairobi. En 1994 el Departamento fue reorganizado con el objeto de alcanzar los tres objetivos estratégicos siguientes: un departamento con líneas claramente definidas sobre responsabilidades y rendición de cuentas en materia de políticas y operaciones, un departamento integrado y racionalizado, sin nada superfluo, con niveles directivos mínimos compatibles con el alcance y amplitud de sus actividades. La aplicación del Sistema Integrado de Información de Gestión, la puesta en práctica de la estrategia de gestión de los recursos humanos y la reforma del sistema de administración de justicia tendrán una repercusión considerable sobre las actividades del Departamento en el bienio 1996-1997. La aplicación del Sistema Integrado de Información de Gestión, además de proporcionar a la administración

datos oportunos y exactos se traducirá en una reducción de los puestos de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General.

129. En la esfera de la gestión de los recursos humanos, se solicitan cuatro nuevos puestos para llevar a la práctica la estrategia de gestión de los recursos humanos; al mismo tiempo, se propone la supresión de tres puestos, como resultado de medidas de eficiencia. Se prevé también el fortalecimiento del programa de capacitación iniciado en 1994-1995. En materia de servicios de apoyo, se tiene la intención de recurrir a la contratación externa de diversas funciones relacionadas con la administración de edificios y mantenimiento de archivos. De esta forma se obtendrá una reducción de 28 puestos, y al mismo tiempo se proporcionará a la administración la flexibilidad conveniente. En la esfera de los servicios de conferencias, las inversiones realizadas anteriormente en automatización de oficinas harán posible reducir el número de puestos de procesamiento de textos del Departamento. Al mismo tiempo, se proponen seis puestos de traductor para mejorar la calidad de las traducciones. Se propone también la transferencia al presupuesto ordinario de siete puestos cuyos titulares desempeñan las funciones básicas en la División de Financiación de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, sufragadas actualmente con cargo a las cuentas de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz.
130. Las propuestas de reforma de la administración de justicia que habrá de considerar la Asamblea General exigirán la creación de cuatro puestos y el suministro de recursos operacionales. Al mismo tiempo, se prevén considerables mejoras en la tramitación y resolución de los casos planteados, lo que se traducirá no sólo en la rapidez de los resultados sino también en una sensible reducción del tiempo dedicado en toda la Secretaría a las cuestiones relacionadas con los recursos de apelación.
131. En Ginebra, la considerable racionalización de las funciones de la División de Administración se reflejará en una propuesta de supresión de 15 puestos. Se prevén también reducciones en el sector de los servicios de conferencias a consecuencia de la racionalización y la automatización de oficinas y sobre la base de las pautas de gastos de años anteriores.
132. En Viena, el funcionamiento de los nuevos servicios de conferencias unificados resultantes de la absorción de las funciones desempeñadas anteriormente por la ONUDI se traducirá en la prestación más eficiente de tales servicios a las organizaciones situadas en el Centro Internacional de Viena. El aumento de gastos que se propone será compensado con creces por los reembolsos de la ONUDI. Al mismo tiempo, se propone fortalecer la capacidad del servicio administrativo de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena mediante la incorporación de un puesto del cuadro orgánico. En Nairobi, la creación de un servicio común amplio permitirá reunir funciones que actualmente realizan separadamente el PNUMA y el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat). Esto se reflejará en economías de escala, con el consiguiente beneficio no sólo para el presupuesto ordinario sino también para el Fondo del PNUMA y los Fondos de la Fundación para el Hábitat y los Asentamientos Humanos. En lo que respecta al presupuesto ordinario, la creación de los servicios comunes permitirá la supresión de 11 puestos.
133. El total de los recursos que se solicitan ascienden a la suma de 897.346.800 dólares, lo que entraña una reducción de 5.681.900 dólares. La reducción se debe a los diversos factores que se han explicado.

## **Sección 27**

### **Actividades administrativas de financiación conjunta**

134. Esta sección comprende los gastos completos de la Comisión de Administración Pública Internacional y la Dependencia Común de Inspección y la parte que corresponde a las Naciones Unidas de los gastos de financiación interinstitucional de las secretarías de los órganos subsidiarios del Comité Administrativo de Coordinación (CAC), es decir, el Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas (CCCA), el Comité de Coordinación de los Sistemas de Información (CCSI) y el Comité Consultivo en Cuestiones de Programas y de Operaciones (CCCPO). También se incluye en esta sección el costo estimado de la utilización por las Naciones Unidas de los servicios del Centro Internacional de Procesamiento Electrónico de Datos (CIPED) de Ginebra.



135. Con excepción del CIPED, cuyo costo se basa en la utilización de los servicios del Centro, los gastos de las demás actividades de financiación conjunta son compartidos sobre la base de fórmulas convenidas por las organizaciones participantes. Los recursos destinados a la Comisión de Administración Pública Internacional y a la Dependencia Común de Inspección se solicitan sobre la base de las cifras brutas y los créditos se registran en la sección 2 de ingresos. En el caso de las demás dependencias, las consignaciones solicitadas representan únicamente la parte de los gastos cuya financiación corresponde a las Naciones Unidas.
136. Los recursos solicitados para el bienio 1996-1997 ascienden a 26.037.600 dólares, cifra que entraña una reducción de 1.183.600 dólares. El desglose de estas estimaciones es el siguiente: Comisión de Administración Pública Internacional, 10.395.000 dólares; Dependencia Común de Inspección, 8.457.900 dólares; parte correspondiente a las Naciones Unidas de los gastos del CCSI, 430.000 dólares; CCCA, 487.200 dólares; y 161.800 dólares para el CCCPO, que fue creado en 1993 combinando las funciones de los dos subcomités del Comité Consultivo en Cuestiones Sustantivas, uno de los cuales tenía a su cargo las cuestiones de programas y las cuestiones de política conexas y el otro las actividades operacionales. El costo de la utilización por las Naciones Unidas de los servicios proporcionados por el CIPED se calcula en 6.105.700 dólares.
137. La reducción se debe a diversos factores, entre ellos las decisiones del CAC de reemplazar al ex Comité Consultivo para la Coordinación de los Sistemas de Información por el Comité de Coordinación de los Sistemas de Información, la transferencia al CIPED de muchas funciones operacionales (tales como el mantenimiento de las bases de datos, el desarrollo y mantenimiento de la infraestructura electrónica y la adquisición conexas de equipo) y la reclasificación de las secretarías de los órganos subsidiarios del CAC, que han pasado de la categoría D-1 a la categoría D-2; la racionalización de las reuniones de los grupos de trabajo de la Comisión de Administración Pública Internacional celebradas conjuntamente con los períodos de sesiones de la Comisión; la supresión de un puesto del cuadro de servicios generales; y las economías logradas gracias a las innovaciones tecnológicas. Sobre la base de la fórmula convenida para el bienio 1994-1995, las estimaciones para 1996-1997 suponen una reducción media de 7,5% en la parte del costo de las actividades sufragadas con cargo al presupuesto ordinario, con inclusión del CCCOP, para el cual se propone ahora una partida del presupuesto ordinario.

### **Sección 28**

#### **Gastos especiales**

138. Los recursos previstos en la sección 28 se destinan a sufragar los gastos relativos al seguro médico después de la separación del servicio, los pagos a título compensatorio, el costo de los seguros generales, los cargos bancarios y las medidas de seguridad interorganizacionales. A partir de 1996 se incluirán también en esta sección los créditos para atender el pago de las pensiones a los ex Secretarios Generales, que anteriormente figuraban en la sección 1, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales.
139. El total de recursos solicitados en esta sección asciende a 35.339.100 dólares, lo que supone un aumento de 2.544.000 dólares. La mayor parte de este aumento corresponde al crecimiento previsto de la participación en el seguro médico después de la separación del servicio en el bienio 1996-1997.

### **Sección 29**

#### **Oficina de Servicios de Supervisión Interna**

140. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna fue creada en septiembre de 1994 en cumplimiento de la resolución 48/218 B, de 29 de julio de 1994, de la Asamblea General. La finalidad de la Oficina es prestar asistencia al Secretario General para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de supervisión interna mediante el ejercicio de funciones de vigilancia, auditoría interna, inspección, evaluación e investigación. A ese respecto, ha habido una considerable redistribución de puestos entre las dependencias constitutivas de la Oficina con el objeto de dar cumplimiento a mandato revisado y ampliado.

141. Los objetivos del programa son velar por el cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea General y de los reglamentos, normas y políticas de las Naciones Unidas; seguir de cerca la ejecución de los programas y evaluar sus resultados; evitar y prevenir el despilfarro, los abusos y las malversaciones; investigar las denuncias de mala administración y de mala conducta; y recomendar políticas y medidas para promover la economía y la eficiencia sobre la base de comprobaciones de cuentas, inspecciones e investigaciones.
142. La Oficina se estableció inicialmente con los recursos consignados para las dependencias de cuyas funciones se hizo cargo. En diciembre de 1994, en su cuadragésimo noveno período de sesiones, la Asamblea General aprobó la creación de ocho nuevos puestos. Las estimaciones propuestas para 1996-1997 ascienden a la suma de 14.859.400 dólares, tras un aumento de 2.831.700 dólares, lo que incluye un crédito para 14 puestos nuevos (un puesto de la categoría D-1, cuatro puestos de la categoría P-5, cuatro puestos de la categoría P-4, dos puestos de la categoría P-3, un puesto del cuadro de servicios generales (Categoría principal) y dos puestos del cuadro de servicios generales (Otras categorías)), compensado en parte por la redistribución a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de un puesto de la categoría P-5 y dos del cuadro de servicios generales (Categoría principal) con las funciones correspondientes. Se proponen también incrementos para consultores (129.000 dólares), viajes (200.000 dólares) y equipo (182.500 dólares).

### **Sección 30**

#### **Innovaciones tecnológicas**

143. Esta sección comprende dos proyectos principales, el Sistema Integrado de Información de Gestión y el sistema de disco óptico para el almacenamiento y la recuperación de documentación, administrados ambos por la Oficina de Servicios y de Conferencias de Apoyo del Departamento de Administración y Gestión. Se prevé que el Sistema Integrado de Información de Gestión, que tiene por objeto la integración electrónica de las oficinas que cumplen tareas administrativas, quedará terminado en el curso del bienio 1996-1997. El sistema de disco óptico para el almacenamiento y la recuperación de documentos de las Naciones Unidas permite el archivo y la distribución electrónica de todos los documentos de las Naciones Unidas. Los documentos publicados en Nueva York y Ginebra desde 1992 ya están disponibles y se espera que los documentos publicados en otros lugares de destino estarán disponibles en un futuro próximo. No se propone en este momento la inclusión de documentos anteriores, que supondría considerables gastos adicionales.
144. Durante 1996-1997 se tiene la intención de ampliar el uso del sistema de disco óptico mediante la impresión de ejemplares de documentos según se soliciten, lo que debiera traducirse en una reducción de la impresión y almacenamiento de ejemplares en papel. También existen planes de ofrecer productos de CD-ROM originados dentro del sistema.
145. Los recursos solicitados para 1996-1997 ascienden a 20.738.000 dólares, lo que representa una reducción de 4.660.300 dólares.

### **Sección 31**

#### **Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación**

146. Esta sección incluye partidas para reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación de los locales ocupados por la Organización. Dada la terminación prevista de las instalaciones de conferencias de Addis Abeba, no se solicitan recursos para construcción en 1996-1997. En el rubro de reformas y mejoras, se propone el comienzo de un programa de renovación de edificios de 12 años de duración con arreglo a un sistema planificado de prioridades. También se solicita un crédito para la adquisición de estaciones terrestres de satélite en Nairobi, la CEPAL y la CESPAL en relación con la red principal de satélites de sistemas de telecomunicaciones mundiales que se ha propuesto. Se prevé también que se propondrá la realización de trabajos de reparaciones en la sede del ONUVT en la *Government House* en Jerusalén. Además, existen otros proyectos diversos que representan la continuación de programas importantes de conservación.

147. La cuantía total de los recursos solicitados es de 42.534.500 dólares, suma que representa una reducción de 15.912.600 dólares que se debe principalmente a la finalización prevista de las instalaciones de conferencias en Addis Abeba.

### Sección 32

#### Contribuciones del personal

148. En esta sección se incluye un crédito equivalente a la diferencia entre los emolumentos de los funcionarios de las Naciones Unidas en cifras brutas y en cifras netas, de conformidad con los procedimientos presupuestarios de la Organización, con arreglo a los cuales los créditos se consignan sobre la base del crecimiento previsto en relación con las estimaciones de gastos correspondientes a los emolumentos imponibles de los funcionarios. Con fines de comparabilidad, los gastos de personal figuran en las diversas secciones de gastos una vez deducidas las aportaciones por concepto de contribuciones del personal, y la diferencia entre las cifras brutas y las cifras netas se incluye en una sección separada. Los créditos totales para el bienio 1996-1997 ascienden a la cantidad de 353.865.200 dólares, lo que representa una reducción de 3.932.900 dólares, como consecuencia de los diversos cambios en materia de puestos que se proponen en todo el presupuesto.

### Sección 33

#### Autoridad Internacional de los Fondos Marinos

149. Conforme lo decidió la Asamblea General en su resolución 48/263, de 28 de julio de 1994, los gastos administrativos de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos se sufragarán con cargo al presupuesto de las Naciones Unidas hasta el final del año siguiente al año en que entre en vigor el acuerdo relativo a la aplicación de la Parte XI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.
150. En el bienio 1994-1995, la Asamblea General consignó un crédito de 776.000 dólares para sufragar los gastos de la Autoridad. En el presupuesto no se prevé ningún otro crédito más allá del mantenimiento de las consignaciones propuestas en el presupuesto actual. El Secretario General transmitirá a la Asamblea General el presupuesto de la Autoridad una vez que lo haya recibido de la Asamblea de la Autoridad.
44. Por presentarse en un contexto bienal, las tasas anuales de inflación no pueden ser simples sino compuestas. Esto queda ilustrado en el ejemplo siguiente. Si se supone que el presupuesto bienal corriente equivale a 100.000 dólares (47.619 dólares en 1994 y 52.381 dólares en 1995), con un 10% de inflación en 1995, 1996 y 1997, los efectos de la inflación serían los siguientes:

			<i>Total</i>
1994	47 619	} Consignación para 1994-1995	100 000
1995	1994 + 10% = 52 381		
1996	1995 + 10% = 57 619	} Estimación para 1996-1997	121 000
1997	1996 + 10% = 63 381		
<b>Monto del ajuste</b>			<b>21 000</b>

En el presupuesto, los cuadros se presentarán de la siguiente forma:

<i>Consignaciones para 1994-1995</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimaciones para 1996-1997</i>
	<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje</i>			
100 000	—	—	100 000	21 000	121 000

45. Por consiguiente, el ajuste de los gastos de 1994-1995, con una inflación anual hipotética del 10%, se traduce en un aumento bienal del 21%. Las hipótesis utilizadas en el cálculo del ajuste respecto de los diversos lugares en que tiene oficinas la Organización figuran en los cuadros 11.A, 11.B y 11.C.

## D. Resumen de las secciones

### Sección 1

#### Determinación de políticas, dirección y coordinación generales

46. La presente sección se ocupa de los gastos directos de los períodos de sesiones de la Asamblea General y de sus órganos subsidiarios cuyos mandatos abarcan asuntos de aplicación general a las actividades de la Organización en su conjunto, a saber, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (incluida su secretaría), el Comité del Programa y de la Coordinación, la Comisión de Cuotas, la Junta de Auditores de las Naciones Unidas (incluida su secretaría) y el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (incluida la participación de las Naciones Unidas en el pago de los gastos de la secretaría de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas). También abarca lo relacionado con la dirección y gestión ejecutivas generales de la Organización, incluidas las necesidades del Secretario General y su Oficina Ejecutiva y las Oficinas de los Directores Generales de las Oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra y en Viena.
47. Cada vez con mayor frecuencia se pide al Secretario General que interponga sus buenos oficios en una gama creciente de situaciones a fin de resolver controversias, dirigir un número cada vez mayor de operaciones de mantenimiento de la paz dispuestas por el Consejo de Seguridad y ejercer sus funciones de diplomacia preventiva y establecimiento de la paz en beneficio de la paz.
48. Los recursos solicitados ascienden a 37.775.400 dólares a precios corrientes, tras un aumento de 556.900 dólares. El aumento obedece principalmente a los gastos de viaje y dietas de los miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto de resultas del aumento de la carga de trabajo de la Comisión y la necesidad consiguiente de celebrar más reuniones, la parte correspondiente al presupuesto ordinario de los gastos de auditoría externa, la parte correspondiente a las Naciones Unidas de los gastos de la secretaría central de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, los gastos de viaje y dietas de los miembros del Comité del Programa y de la Coordinación, y los gastos de personal supernumerario para la Asamblea General. Se han propuesto reducciones en las partidas de trabajos de impresión externa dado que ha aumentado la capacidad de impresión interna en la Organización.

### Sección 2

#### Asuntos políticos

49. El Departamento de Asuntos Políticos tiene tres funciones fundamentales: prestar apoyo al Secretario General en el cumplimiento de sus responsabilidades mundiales en materia de diplomacia preventiva y establecimiento de la paz de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y de los mandatos que le confieran la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, prestar servicios de secretaría a la Asamblea General, el Consejo de Seguridad, el Consejo de Administración Fiduciaria y una serie de órganos intergubernamentales conexos, y aplicar el programa de desarme. La capacidad de diplomacia preventiva aumentará mediante la redistribución de recursos liberados en el Departamento. También se fortalecerán las actividades de apoyo a los comités de sanciones.
50. Los recursos solicitados ascienden a 56.313.800 dólares, tras una reducción de 5.845.900 dólares. La reducción es atribuible a que se deberá disponer del resto de los recursos aprobados para actividades relacionadas con el *apartheid*, a las propuestas del Secretario General respecto de la eliminación de la Oficina del Coordinador de la Asistencia para la Reconstrucción y el Desarrollo del Líbano en su forma actual y a que no se han utilizado los recursos proporcionados para las actividades del Consejo de Administración Fiduciaria, tras la determinación efectuada por el Consejo de Seguridad en su resolución 956 (1994) de que la aplicabilidad del Acuerdo de Fideicomiso había terminado respecto del último territorio en fideicomiso, el de las Islas del Pacífico (Palau).

### Sección 3

### **Operaciones de mantenimiento de la paz y misiones especiales**

51. Esta sección abarca el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, que es responsable de la gestión y dirección de las operaciones de mantenimiento de la paz, la prestación de apoyo administrativo en general a todas las misiones sobre el terreno y el aumento de la capacidad y la eficacia de las Naciones Unidas en las operaciones de mantenimiento de la paz y otras misiones sobre el terreno, el ONUVT y el UNMOGIP, el Coordinador Especial de las Naciones Unidas en los Territorios Ocupados y otras misiones emprendidas a solicitud del Consejo de Seguridad o de la Asamblea General y de los gobiernos o por iniciativa del Secretario General en el ejercicio de sus buenos oficios.
52. Aunque las necesidades efectivas para 1996-1997 no se pueden prever con exactitud, se prevé que el volumen y el alcance de las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones especiales no diferirá gran cosa respecto del bienio actual. Las Naciones Unidas deben contar con una capacidad permanente para asumir sus responsabilidades en la planificación y la iniciación ordenada y a tiempo de las operaciones de mantenimiento de la paz a fin de garantizar el cumplimiento de las funciones básicas relacionadas con la gestión de las cuestiones políticas más importantes, el funcionamiento operativo, la planificación estratégica y la capacidad de iniciación de actividades. Como se indica en el informe del Secretario General sobre la cuenta de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz (A/49/717 y Corr.1), esos puestos básicos deberían financiarse con cargo al presupuesto ordinario.
53. Los recursos solicitados ascienden a 80.097.200 dólares, tras una reducción de 52.124.700 dólares. Se proponen aumentos en relación con la transferencia de un puesto de D-1 para el Departamento de Asuntos Políticos y la transferencia al presupuesto ordinario de 19 puestos (uno de D-1, ocho de P-5, dos de P-3, uno del cuadro de servicios generales (Categoría principal) y siete del cuadro de servicios generales (Otras categorías)) que actualmente se financian con cargo a la cuenta de apoyo de las operaciones de mantenimiento de la paz y para contar con el crédito bienal completo para el Coordinador Especial de las Naciones Unidas en los Territorios Ocupados. Las reducciones guardan relación con la propuesta racionalización del ONUVT, con la reducción consiguiente de 44 puestos, con el UNMOGIP y con las misiones especiales que han llegado a su fin en el bienio actual o no se prevé que continúen después del bienio actual.

### **Sección 4**

#### **Asuntos del espacio ultraterrestre**

54. La Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre presta servicios a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y sus órganos subsidiarios, cumple las actividades del Programa de las Naciones Unidas de Aplicaciones de la Tecnología Espacial y sirve de centro de coordinación de las actividades especiales entre los organismos especializados de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales. En el bienio 1996-1997 se hará especial hincapié en promover el uso de la tecnología espacial para proteger el medio terrestre y espacial y para cumplir los programas de desarrollo sostenible previstos en el Programa 21, y en llevar a cabo la labor sustantiva de preparación y organización de los cursos prácticos regionales organizados para promover los objetivos de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.
55. Los recursos solicitados ascienden a 4.050.800 dólares, tras un aumento de 94.300 dólares que refleja el efecto retardado de los cambios de personal aprobados para 1994-1995 y de la redistribución de recursos para otros gastos de personal y equipo transferidos del Departamento de Asuntos Políticos.

### **Sección 5**

#### **Corte Internacional de Justicia**

56. La Corte Internacional de Justicia, con sede en La Haya, es uno de los seis órganos principales de las Naciones Unidas y su principal órgano judicial. Sus funciones, de conformidad con su Estatuto, que es parte integrante de la Carta de las Naciones Unidas, consisten en dirimir los asuntos contenciosos que le sometan los Estados y emitir las opiniones consultivas que soliciten los órganos autorizados para ello por la Carta o de conformidad con ésta.

57. Los recursos solicitados ascienden a 20.501.400 dólares, tras un aumento de 1.185.400 dólares. Los créditos se destinarían a sufragar los gastos de la propuesta de ampliación de los locales de oficinas que la Fundación de Carnegie ha puesto a disposición de la Corte, las necesidades adicionales de personal supernumerario para reuniones y la adquisición de equipo de automatización de oficinas a raíz del aumento del número de casos de que tiene que ocuparse la Corte en los últimos años. Las estimaciones relacionadas con los miembros de la Corte son provisionales en lo que respecta a sus gastos comunes y sueldos y prestaciones, ya que sus condiciones de servicio y remuneración han de ser objeto de un examen amplio en el quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea General. También se prevé que los recursos propuestos para la Corte Internacional de Justicia se complementen, según se plantee la necesidad, mediante compromisos contraídos con arreglo a las disposiciones de las resoluciones sobre gastos imprevistos y extraordinarios que ha de aprobar la Asamblea General en su quincuagésimo período de sesiones.

## **Sección 6**

### **Actividades jurídicas**

58. La Oficina de Asuntos Jurídicos es responsable de proporcionar asesoramiento jurídico y servicios en cuestiones operacionales a los órganos y organismos de las Naciones Unidas y a las dependencias de la Secretaría y de satisfacer las necesidades de los Estados Miembros en lo relacionado con los aspectos jurídico, político, económico, científico, técnico y ecológico del derecho del mar y cuestiones oceánicas. El programa de trabajo de la Oficina de Asuntos Jurídicos se guía por las orientaciones de la Asamblea General, que cuenta para ello con la asistencia de la CNUDMI y la Comisión de Derecho Internacional.
59. Con la entrada en vigor de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, la Comisión Preparatoria de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y del Tribunal Internacional del Derecho del Mar dejarán de existir en el bienio actual. La Oficina de la División de Asuntos Oceánicos y de Derecho del Mar en Kingston se liquidará, y los recursos pertinentes se liberarán. En el nuevo bienio se llevarán a cabo actividades adicionales para la preparación y el establecimiento de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, que, según se prevé, ha de comenzar sus actividades en 1996.
60. El nivel de recursos propuestos asciende a 29.370.000 dólares, tras una reducción de 2.062.500 dólares. Esta reducción obedece a la eliminación de la oficina de Kingston y a ajustes basados en anteriores modalidades de gastos, contrarrestados por la propuesta de un puesto adicional de P-3 para la División de Asuntos Jurídicos Generales.

## **Sección 7A**

### **Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible**

61. El Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible seguirá concentrándose en promover un enfoque integrado del desarrollo y sus aspectos económicos, sociales, ecológicos y relacionados con las diferencias de trato por razón de sexo, con inclusión de la elaboración de perspectivas para lograr el desarrollo sostenible, equitativo y participatorio. Elaborará y promoverá un enfoque coordinado de las principales cuestiones de política en materia de desarrollo social sostenible, con inclusión de la pobreza, el hambre y la malnutrición, el adelanto de la mujer y la integración en el proceso de desarrollo de todos los grupos sociales. Durante el bienio el Departamento apoyará procesos intergubernamentales encaminados a examinar la aplicación de los Programas de Acción de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, la Conferencia Mundial de 1994 sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Países Insulares en Desarrollo, la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, así como programas de actividades sobre África y los países menos adelantados, con el objetivo fundamental de lograr una acción complementaria coordinada e integrada.
62. Se han reorganizado las actividades y los recursos conexos del Departamento y se han fortalecido las actividades prioritarias, especialmente en las esferas del desarrollo social sostenible, mediante la redistribución de recursos dentro del Departamento y la adición de nuevos puestos, uno de P-5, uno de P-4 y uno de P-3, compensados por la eliminación propuesta de cuatro puestos del cuadro orgánico y siete del cuadro de servicios generales, todos ellos, salvo uno, en relación con la eliminación de la Secretaría Provisional de

la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Los recursos solicitados ascienden a 40.822.600 dólares, tras una reducción de 7.266.900 dólares, atribuible fundamentalmente a la eliminación de un crédito no periódico para conferencias especiales en 1994-1995 y de la Secretaría Provisional.

## **Sección 7B**

### **Crítica situación económica, recuperación y desarrollo de África**

63. Las actividades derivadas del programa 45 del plan de mediano plazo para el período 1992-1997, Crítica situación económica, recuperación y desarrollo de África, se incluyen en una sección separada con arreglo a lo solicitado por la Asamblea General en la sección V de su resolución 49/219, de 23 de diciembre de 1994. Las actividades corresponden a una de las cinco prioridades generales del plan de mediano plazo. Se concentrarán en la aplicación del Nuevo Programa de Acción de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el decenio de 1990. Se confió al Secretario General la responsabilidad de seguir, observar y evaluar la aplicación del Nuevo Programa. A las responsabilidades de las Naciones Unidas en lo relativo a la coordinación de esfuerzos de la comunidad internacional para el desarrollo de África se ha agregado una nueva dimensión con el Plan de Acción de todo el sistema para la recuperación y el desarrollo económicos de África. Las actividades correspondientes a esta sección también guardan relación con la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas en favor de los países menos adelantados y con la plena movilización y coordinación, en estrecha cooperación con la UNCTAD, de todos los órganos, organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas para la ejecución y la acción complementaria del Programa de Acción.
64. Desarrollarán las actividades correspondientes el Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible, la CEPA y el Departamento de Información Pública en sus respectivas esferas. El Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible, por conducto de la Oficina del Coordinador Especial para África y los Países Menos Adelantados, será responsable de la coordinación y el liderazgo en general. La CEPA dirigirá la labor de equipo y tendrá la responsabilidad en lo tocante a la coordinación y cooperación a nivel regional para la aplicación del programa. El Departamento de Información Pública se encargará de desarrollar un programa especial para poner de relieve las preocupaciones económicas de África.
65. Durante el bienio 1996-1997, las actividades de este programa apuntarán a ayudar al Secretario General a desempeñar las responsabilidades que se le han confiado respecto del cumplimiento del Nuevo Programa, emprender las actividades descritas en el Programa 45, coordinar la ejecución del Plan de Acción de todo el sistema y ayudar a la Asamblea General en su examen y evaluación de mitad del período de la aplicación del Nuevo Programa en 1996. También promoverán los programas internacionales de las Naciones Unidas sobre la crítica situación económica, la recuperación y el desarrollo de África y ayudarán a movilizar recursos financieros para el continente y a destacar las nuevas cuestiones que se planteen respecto del desarrollo económico y social de África.
66. Los recursos solicitados ascienden a 3.787.600 dólares, tras un aumento de 320.500 dólares. El aumento guarda relación con tres nuevos puestos de P-3 para fortalecer el programa.

## **Sección 8**

### **Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas**

67. El Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas ayuda a los gobiernos a determinar las prioridades de desarrollo a nivel internacional, nacional y local y contribuye a elaborar políticas y medidas para cumplir dichas prioridades. El Departamento coopera para tal fin con organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y con el sector privado. El Departamento apunta a aumentar la capacidad de las Naciones Unidas como centro de análisis de los sectores económico y social, con lo cual contribuirá al logro de los objetivos en esas esferas prioritarias.

68. En 1996-1997, entre las cuestiones que requerirán mayor atención cabe incluir las respectivas funciones del mercado y el Estado en el desarrollo económico y social, la continua transformación económica y social de Europa central y oriental y la ex Unión Soviética, los efectos económicos y sociales de las sanciones internacionales, las nuevas dimensiones de los cambios demográficos mundiales, con inclusión de la índole, el alcance y las consecuencias de las migraciones internas, con arreglo a lo acordado en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo de 1994, nuevos enfoques del desarrollo social y la integración social y nuevas necesidades y nuevos medios de proporcionar información económica y social cuantitativa. Se ha creado una nueva esfera de actividades, titulada “Economía pública: enfoques mundiales respecto de las cuestiones y políticas microeconómicas”, para responder a diversas solicitudes de métodos de aumentar la eficiencia y el crecimiento mediante los mecanismos del mercado. El Departamento trata de responder a esas solicitudes emprendiendo análisis orientados hacia las políticas del papel, las posibilidades y las deficiencias de las soluciones de mercado a los problemas de asignación, distribución y reglamentación.
69. Con miras a resolver los nuevos problemas, se han racionalizado las actividades y se han reforzado las actividades prioritarias mediante redistribuciones dentro del Departamento. Se propone seguir fortaleciendo las actividades de análisis de políticas microeconómicas mediante la creación de una nueva división y el establecimiento de cuatro puestos del cuadro orgánico para microeconomía y uno para actividades demográficas. Se propone eliminar cuatro puestos mediante la racionalización de los programas de trabajo. Los recursos para la preparación y celebración de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo se eliminarían. Los recursos propuestos para 1996-1997 ascienden a 45.881.800 dólares, tras una reducción de 344.100 dólares.

## Sección 9

### Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión

70. El Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión es el organismo de ejecución, según sea necesario, de los programas y proyectos relacionados con el desarrollo de instituciones y el desarrollo de los recursos humanos, además de cumplir actividades sustantivas y prestar apoyo a órganos intergubernamentales y órganos de expertos en esas esferas.
71. En el bienio 1996-1997 el Departamento se concentrará en prestar apoyo técnico a nivel de países. También proporcionará apoyo a la Asamblea General en la continuación de su período de sesiones dedicado a la administración pública y el desarrollo. Se establecerá en Viena una pequeña dependencia para el apoyo de las actividades de reconstrucción y desarrollo en Europa oriental y en los países en transición. Los recursos propuestos ascienden a 24.539.200 dólares, tras una reducción de 1.422.200 dólares. Esto se debe principalmente a la transferencia a Viena y Nueva York de 17 puestos que actualmente se encuentran en Ginebra, a la eliminación de tres puestos y al establecimiento propuesto de un puesto de P-3 en Viena.

## Sección 10A

### Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

72. La labor de la UNCTAD se concentra en las relaciones entre el comercio, las finanzas, las inversiones, la tecnología y los servicios. Entre las orientaciones nuevas cabe mencionar la asistencia a los países en desarrollo para la reforma de la política comercial y para resolver las cuestiones comerciales y ambientales, aumentar la eficacia comercial y fortalecer el desarrollo tecnológico.
73. Un factor de importancia que influyó en las propuestas para el presupuesto por programas de la UNCTAD para el bienio 1996-1997, y en particular en sus subprogramas relacionados con el comercio, lo constituyen los nuevos mandatos dados a la UNCTAD en 1994 por la Junta de Comercio y Desarrollo, especialmente en conjunción con la conclusión de la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales y el establecimiento de la Organización Mundial del Comercio el 1º de enero de 1995. Con arreglo a esos mandatos, la UNCTAD ha de hacer especial hincapié en hacer análisis de política de las tendencias nuevas e incipientes del programa comercial internacional y en obtener consensos respecto de las cuestiones de política comercial y económica antes de que pasen a ser tema de negociaciones en la Organización Mundial del Comercio. La UNCTAD dará prioridad a la asistencia a los países en desarrollo, especialmente los países



menos adelantados y los países en transición, para aprovechar al máximo las nuevas oportunidades y resolver los problemas planteados por la aplicación de los acuerdos de la Ronda Uruguay, haciendo especial hincapié en una “red de seguridad” que permita a esos países enfrentar los gastos de transición del ajuste, y al fortalecimiento de la capacidad institucional y de recursos humanos y de la gestión de la información en los países en desarrollo para que puedan participar activamente en la Organización Mundial del Comercio.

74. Los recursos para 1996-1997 se calculan en 110.593.700 dólares, tras una reducción de 2.986.100 dólares. La reducción se debe principalmente a la eliminación propuesta de siete puestos del cuadro de servicios generales, que han pasado a ser superfluos de resultas de las mejoras tecnológicas introducidas con arreglo a los planes de apoyo a los programas y gestión de la información. Se propone convertir en puesto de plantilla un puesto supernumerario de D-2 del programa de empresas transnacionales.

## **Sección 10B**

### **Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT**

75. El Centro de Comercio Internacional es dirigido conjuntamente por la UNCTAD y el GATT y su programa de trabajo se desarrolla bajo la guía del Grupo Consultivo Mixto, integrado por los Estados miembros de la UNCTAD y el GATT. Su objetivo fundamental es promover el desarrollo del comercio y las exportaciones de los países en desarrollo y mejorar la administración y las operaciones de importación de esos países para ayudarles a aumentar sus ingresos en divisas. El Centro de Comercio Internacional se ocupa principalmente de la elaboración de proyectos de países y, de ser posible, de su vinculación a proyectos regionales e interregionales. Un componente fundamental de su labor es el programa de investigación y desarrollo para mejorar las posibilidades de exportación, con inclusión de métodos para ampliar y diversificar el comercio de los países en desarrollo.
76. Durante el bienio 1996-1997, el programa general del Centro se orientará fundamentalmente a la acción complementaria de los acuerdos pertinentes de la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales y a ayudar a los países en desarrollo y países en transición en sus actividades de reforma económica y ajuste estructural. Se prestará especial atención a la creación de capacidad y al desarrollo de los recursos humanos para el fomento del comercio exterior en los sectores público y comercial.
77. Las Naciones Unidas y el GATT financian a partes iguales el presupuesto del Centro. La parte que corresponde a las Naciones Unidas asciende a 20.942.300 dólares.
78. Cualquier cambio de los arreglos actuales de resultas de la creación de la Organización Mundial del Comercio será objeto de un informe por separado.

## **Sección 11**

### **Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente**

79. El PNUMA deriva su mandato de la resolución 2997 (XXVII) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1972, en la que la Asamblea decidió establecer una pequeña secretaría que actuaría como centro de coordinación de las actividades relacionadas con el medio dentro del sistema de las Naciones Unidas.
80. Durante el bienio 1996-1997, el PNUMA seguirá concentrándose en las esferas de evaluación ambiental, ordenación del medio ambiente, establecimiento de instituciones y creación de capacidad. Las principales actividades en la esfera de la evaluación ambiental son la reunión, el intercambio, la evaluación, el examen y la difusión de datos. Los resultados de las evaluaciones se usan en la ordenación del medio ambiente y se transmiten a los gobiernos para que los utilicen como base para la adopción de decisiones de política. La ordenación del medio ambiente abarca la preparación de metodologías y la adopción de medidas para resolver y prevenir problemas ecológicos. En lo relacionado con el establecimiento de instituciones y la creación de capacidad, se emprenden medidas para complementar y asegurar el éxito de esas actividades. El derecho del medio ambiente se ocupa de elaborar principios e instrumentos jurídicos. La enseñanza y capacitación, información y prestación de servicios de asesoramiento en lo relacionado con el medio ambiente constituyen elementos importantes de la evaluación ambiental y de la ordenación del medio

ambiente, y apuntan a desarrollar recursos humanos e instituciones eficientes en la esfera del medio ambiente.

81. Los recursos solicitados ascienden a 8.903.500 dólares, tras una reducción de 784.900 dólares que obedece a la disminución de la necesidad de reuniones del Consejo de Administración y del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas y a la eliminación propuesta de un puesto de P-5.

## **Sección 12**

### **Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)**

82. El Hábitat es el centro de coordinación de las medidas y actividades relacionadas con los asentamientos humanos en el sistema de las Naciones Unidas. El Centro también es responsable de la aplicación de la Estrategia Mundial de Vivienda hasta el Año 2000 y es la secretaría ad hoc de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) que se ha de celebrar en Estambul (Turquía) del 3 al 14 de junio de 1996.
83. El programa de trabajo para el bienio 1996-1997 refleja en particular los dos temas de Hábitat II, es decir, vivienda adecuada para todos y desarrollo de asentamientos humanos sostenibles en un mundo en vías de urbanización.
84. Los recursos solicitados ascienden a 13.131.900 dólares, tras una reducción de 426.200 dólares. Esto refleja el hecho de que los créditos para los preparativos de la Conferencia abarcarían sólo parte de 1996 en tanto que en 1994-1995 abarcaron todo el bienio.

## **Sección 13**

### **Lucha contra la delincuencia**

85. La labor de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal se ajusta a los temas prioritarios establecidos por el Consejo Económico y Social en su resolución 1992/22, que se ocupaba de la delincuencia nacional y transnacional, la delincuencia organizada y económica, incluido el blanqueo de dinero, y la función del derecho penal en la protección del medio ambiente, la prevención de la delincuencia en zonas urbanas y de la delincuencia juvenil y de carácter violento, y la eficiencia, la equidad y el mejoramiento de la gestión y administración de los sistemas de justicia penal y sistemas conexos, con la debida atención al fortalecimiento de la capacidad nacional de los países en desarrollo para la reunión, el cotejo, el análisis y la utilización constantes de datos con miras a la formulación y aplicación de políticas apropiadas.
86. Durante el bienio 1996-1997, el programa seguirá ajustándose a los temas prioritarios mencionados y se hará hincapié en prestar asistencia a los Estados Miembros para aplicar la Declaración Política y Plan Mundial de Acción de Nápoles contra la delincuencia transnacional organizada aprobados en 1994 por la Conferencia Ministerial Mundial sobre la Delincuencia Transnacional Organizada y a la acción complementaria de las conclusiones y recomendaciones del Noveno Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en 1995.
87. Habida cuenta de la importancia que los Estados Miembros asignan al programa y de los mandatos ampliados confiados a la Secretaría, se prevé ampliar la Subdivisión de Prevención del Delito y Justicia Penal de Viena, elevar la categoría del puesto de Jefe de la Subdivisión a nivel de Director (D-2) y establecer dos nuevos puestos de P-3 para reforzar la capacidad de la División de desempeñar las actividades ampliadas relacionadas con la delincuencia transnacional organizada y de servir de banco central de datos del sistema de las Naciones Unidas en materia de lucha contra el delito, prevención del delito y justicia penal. Las necesidades totales para 1996-1997 ascenderían a 4.448.100 dólares tras una reducción de 391.600 dólares. La reducción obedece a la eliminación de los créditos aprobados para celebrar el Noveno Congreso en 1995, y se verá contrarrestada por los cambios mencionados.

## **Sección 14**

### **Fiscalización internacional de drogas**

88. El Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas tiene la función de dirigir y coordinar todas las actividades de fiscalización de drogas del sistema de las Naciones Unidas.
89. Las funciones normativas del Programa se relacionan con la prestación de servicios de secretaría y sustantivos a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y la Comisión de Estupefacientes.
90. Las orientaciones estratégicas del Programa en 1996-1997 siguen siendo las mismas que en el bienio anterior, en que se asignó prioridad a la cooperación internacional a nivel mundial, regional y subregional, habida cuenta del carácter transnacional del problema de las drogas. Como parte de sus actividades en apoyo de los gobiernos, el Programa seguirá funcionando como fuente de conocimientos especializados en cuestiones tales como control de precursores, establecimiento de normas para el análisis químico y el control de calidad, medidas de lucha contra el blanqueo de dinero, legislación contra las drogas, desarrollo de alternativas y algunos aspectos de la prevención del uso indebido de drogas. También se ocupará del procesamiento de los resultados de las investigaciones y las nuevas metodologías y de su difusión sistemática a los Estados Miembros. Los adelantos en el procesamiento electrónico de datos apoyarán esta tarea en lo relacionado con la difusión de información.
91. Los recursos solicitados ascienden a 14.844.00 dólares, tras un aumento de 150.100 dólares. Se proponen dos nuevos puestos del cuadro orgánico de categoría P-3 para fortalecer la capacidad del Programa y su mayor carga de trabajo en la evaluación y aplicación del Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971. El fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas proporciona apoyo con cargo a recursos extrapresupuestarios a las actividades operacionales del Programa.

## **Sección 15**

### **Comisión Económica para África**

92. El objetivo principal de la Comisión es iniciar y facilitar una acción concertada para el desarrollo económico y social de África. A través de los años, una de las funciones principales de la Comisión ha sido la de ayudar a los Estados Miembros a establecer las capacidades internas fundamentales para el desarrollo socio-económico. Durante el bienio 1994-1995, la Comisión dirigió sus esfuerzos a prestar asistencia a los Estados Miembros a fin de que fortalecieran las capacidades esenciales para administrar las reformas en que se habían embarcado para lograr un crecimiento y un desarrollo sostenidos.
93. El programa de trabajo de la CEPA para el bienio 1996-1997 es la consolidación de las distintas reformas mediante una combinación de asesoramiento en cuestiones de política, asistencia técnica, e investigación analítica. En ese contexto, se hará especial hincapié en el fomento constante de la cooperación y la integración regionales, la sostenibilidad ambiental, el desarrollo social y humano, la aceleración del desarrollo infraestructural y la transformación industrial, la habilitación de la mujer, la ordenación eficiente de los recursos naturales para el desarrollo, el fortalecimiento de los sistemas nacionales estadísticos y de gestión de la información, la creación de capacidad para mejorar la política agrícola y la integración de los factores de población en la planificación del desarrollo.
94. El nivel de recursos propuesto asciende a 72.044.500 dólares, lo que supone un aumento de 386.900 dólares. Se propone el establecimiento de un puesto de categoría P-4 para continuar las actividades relativas a los pequeños Estados insulares en desarrollo. Se propone también el establecimiento de puestos de ingenieros mecánicos (dos de categoría P-3) y de técnicos de ascensores, equipo audiovisual y equipo de aire acondicionado (tres de contratación local) para los nuevos locales de conferencias. Una vez terminados los locales de conferencias, se propone la abolición de cuatro puestos temporarios (uno de categoría P-5, uno de P-3 y dos de contratación local) en la Dependencia de Obras. En la sección 15 se consigna también el crédito relativo a la Oficina de las Comisiones Regionales en Nueva York que se mantiene al mismo nivel.

## **Sección 16**

### **Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico**

95. El programa de trabajo de la CESPAP, que tenía una orientación sectorial, ha sido reorganizado y se le ha dado un nuevo enfoque temático. Durante el bienio 1994-1995, la CESPAP inició la reorganización de la

estructura de su secretaría a fin de poder aplicar mejor ese enfoque. Como resultado de ello, se proponen varias redistribuciones de puestos entre subprogramas en el bienio 1996-1997. Los esfuerzos estarán dirigidos a seguir promoviendo la orientación temática del programa de trabajo. Las actividades estarán encaminadas a fomentar y afianzar las modalidades de cooperación regional existentes y a establecer otras nuevas, y a fortalecer las capacidades nacionales y las actividades de asistencia técnica en el contexto de los imperativos socioeconómicos y políticos existentes o en ciernes que tienen repercusiones sobre la región de Asia y el Pacífico.

96. A fin de reforzar aun más la capacidad de la Comisión en áreas sustantivas, se propone también establecer un puesto de categoría P-5 para el subprograma de agricultura y desarrollo rural, y un puesto de P-4 para continuar la labor relativa a los pequeños Estados insulares en desarrollo, y la conversión de un puesto temporario en relación con el Decenio del Transporte y las Comunicaciones en Asia y el Pacífico.
97. Los recursos propuestos ascienden a 61.565.400 dólares y denotan un aumento de 287.000 dólares resultante de los cambios de personal mencionados anteriormente y del ajuste de los gastos de funcionamiento.

## Sección 17

### Comisión Económica para Europa

98. Los objetivos principales de la CEPE en el bienio 1996-1997, para hacer frente a los cambios políticos y económicos que se están produciendo en los países de Europa central y oriental, son la integración de todos los países de la región en la economía europea y mundial y la consolidación de las reformas. Los acontecimientos ocurridos en la región han dado origen a un fuerte aumento del número de miembros de la CEPE, de 34 a 55 países, en un breve lapso. Por lo menos la mitad de esos miembros son países con economías en transición y aportan nuevas necesidades y tareas a la CEPE. El aumento del número de miembros ha repercutido en todas las actividades de la CEPE y se hará sentir plenamente durante el bienio.
99. El efecto más notorio del aumento del número de miembros se ha producido en la esfera del análisis económico, en que la CEPE fomenta el debate entre los encargados de formular las políticas acerca del ritmo y el alcance de la reforma y el proceso de transformación. La piedra angular de la labor de la CEPE sobre integración es su armonización de las normas y estándares, el desarrollo de nuevas infraestructuras, la elaboración de directrices y la negociación de instrumentos jurídicamente vinculantes. El aumento del número de miembros entrañará también una ampliación considerable de la labor sobre facilitación del comercio, protección ambiental y transporte, especialmente en lo que se refiere a ayudar a las instituciones y a los mecanismos de vigilancia a aplicar normas y acuerdos a nivel de toda la región.
100. El nivel total de recursos propuestos asciende a 47.719.400 dólares, lo que denota un aumento de 340.100 dólares, resultante principalmente del establecimiento de un puesto de categoría P-5 y uno de categoría P-3 para reforzar las actividades realizadas en materia de análisis económico y estadísticas, respectivamente.

## Sección 18

### Comisión Económica para América Latina y el Caribe

101. Las actividades de la CEPAL giran en torno a la integración de las economías de la región en el contexto internacional y al aprovechamiento de las oportunidades que presenta por la aparición de sistemas económicos regionales y subregionales.
102. Durante el bienio 1996-1997, el programa de trabajo de la CEPAL estará centrado especialmente en la intensificación del desarrollo rural; el análisis de las políticas económicas; las políticas de reestructuración estatal y sus consecuencias sobre la gestión estratégica para la asignación de los recursos públicos; el apoyo a los gobiernos de la región para obtener ventajas competitivas y consolidarlas; el análisis de las relaciones económicas de los países de la región con los principales países de los grandes bloques comerciales y de las opciones de política comercial teniendo en cuenta las tendencias del sector externo; el análisis de las políticas relativas a la ordenación integrada de los recursos hídricos, los cambios en las políticas energéticas, y los efectos de la legislación ambiental en las inversiones mineras; la asistencia a los Estados Miembros para que alcancen los objetivos del Programa 21; el aumento de la autosuficiencia de los países de la región con respecto a la realización de estudios y análisis demográficos; la prestación de apoyo a esos países para la aplicación de las recomendaciones de las conferencias de las Naciones Unidas; la ampliación de los datos estadísticos y la aplicación del método integrado para medir la pobreza; y la evaluación y análisis de los planes de integración y las políticas económicas y sociales de los países de la región con vistas a recomendar medidas para facilitar su convergencia.
103. Los recursos propuestos ascienden a 77.330.500 dólares, después de una reducción de 1.648.900 dólares. Esto se debe esencialmente a una reducción de 2.018.200 dólares por concepto de alquiler de locales debido a la renegociación del contrato de alquiler, y a la reducción del espacio de oficinas en México, D.F., compensada por una propuesta de establecimiento de un puesto de categoría P-4 en relación con la labor complementaria de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, y por el establecimiento de un nuevo órgano subsidiario sobre vivienda y desarrollo urbano y la introducción de cambios en la frecuencia y duración de las reuniones de varios órganos intergubernamentales.

## Sección 19

### Comisión Económica y Social para Asia Occidental

104. La región de la CESPAAO ha sido testigo de rápidos cambios políticos, económicos y sociales que han exigido una reevaluación de los criterios sobre desarrollo que guiaban a las políticas económicas y sociales en el pasado. Además de las transformaciones económicas y sociales activadas por fuerzas endógenas, el proceso de globalización tendrá además un efecto duradero en las economías de los Estados miembros de la CESPAAO. Además, el proceso de paz iniciado trae consigo sus propios problemas, no sólo en el terreno político, sino también en las esferas económica, social y tecnológica.
105. Con el fin de hacerse eco de esos cambios, la CESPAAO ha reorientado el foco de atención de su programa a fin de atender a las necesidades incipientes inmediatas y a largo plazo de sus Estados miembros. En 1994, la CESPAAO llevó a cabo una revisión completa de su programa de trabajo. Ello dio como resultado una importante reestructuración, cuyo objeto era racionalizar sus actividades, seleccionar objetivos más precisos e intensificar la interacción con los Estados miembros. Con tal fin se sustituyó la programación sectorial, que comprendía 15 subprogramas, por una programación temática, con cinco subprogramas. Las actividades de los subprogramas se realizarían en forma integrada a través de equipos de tareas que representarían a las diversas disciplinas pertinentes. Esta nueva estructura del programa fue aprobada por la Comisión.
106. Durante el bienio 1996-1997, las actividades de la CESPAAO girarán en torno al mejoramiento de la situación en materia de estadísticas y de información en la región y al desarrollo de las capacidades de los Estados miembros en esas esferas; la promoción de la conciencia y los conocimientos con respecto al medio ambiente en el contexto de las prioridades y las condiciones regionales y en función de los recursos naturales, la calidad de vida y las tecnologías inocuas para el medio ambiente; la regionalización de los conceptos e índices del desarrollo humano y la promoción de su puesta en práctica en la región; la vigilancia y evaluación de los cambios sociales y económicos en la región, especialmente en el contexto del proceso de paz y de los cambios mundiales; la promoción de las instituciones comunitarias; y la creación de conciencia y el aumento de los conocimientos con respecto a las consecuencias de las distintas medidas económicas que se están elaborando y poniendo en práctica.
107. El Consejo Económico y Social decidió que la sede permanente de la Comisión se trasladara a Beirut y pidió al Secretario General que adoptara las medidas necesarias para el traslado de la Comisión. En este momento, las consultas con el Gobierno del Líbano aún no han concluido.
108. Los recursos solicitados ascienden a 35.758.400 dólares, lo que entraña un aumento de 545.300 dólares que se debe a la propuesta de reclasificación de un puesto y a la consignación bienal de créditos para los cambios de puestos aprobados en el bienio 1994-1995 pero financiados sólo parcialmente.

## Sección 20

### Programa ordinario de cooperación técnica

109. El programa ordinario de cooperación técnica de las Naciones Unidas complementa la asistencia de que disponen los países en desarrollo en virtud de otros programas. Los procedimientos de programación y presupuestación aplicables al programa ordinario fueron establecidos por la Asamblea General en su resolución 2514 (XXIV), de 21 de noviembre de 1969.
110. El programa comprende actividades de derechos humanos, cuestiones y políticas de desarrollo, energía, medio ambiente, asentamientos humanos, alimentación y agricultura, desarrollo industrial, comercio internacional y financiación del desarrollo, recursos naturales, población, administración y finanzas públicas, ciencia y tecnología, desarrollo social y prevención del delito y justicia penal, estadística, transporte, comunicaciones y turismo, y asistencia humanitaria de emergencia para mitigar los efectos de desastres. El programa se divide en a) servicios de asesoramiento sectoriales, que prestan, según corresponda, el Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión, el Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas, el Departamento de Asuntos Humanitarios, la secretaría de la UNCTAD, el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), el Centro de Derechos Humanos y la

Subdivisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, y b) servicios de asesoramiento regionales y subregionales que prestan las secretarías de la CEPE, la CEPA, la CEPAL, la CESPAP y la CESPAP.

111. Hay tres categorías principales de actividades de cooperación técnica, a saber, servicios de asesoramiento a corto plazo, proyectos sobre el terreno, y capacitación.
112. Los recursos solicitados ascienden a 44.814.700 dólares.

## Sección 21

### Derechos humanos

113. El programa de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos tiene por objetivo la promoción y protección de los derechos humanos, lo que incluye la aplicación de las normas internacionales a través de diversos mecanismos de vigilancia, determinación de hechos y examen de denuncias, y la prestación de asistencia para la creación o el fortalecimiento de las infraestructuras de derechos humanos mediante actividades de cooperación técnica y la promoción de los derechos humanos mediante la educación y la información pública. Bajo la dirección del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Centro de Derechos Humanos es el centro de coordinación de las actividades de derechos humanos de la Organización y es la principal unidad de organización de la Secretaría encargada de la ejecución del programa de derechos humanos. El programa de trabajo se deriva del programa 35, Promoción y protección de los derechos humanos, del plan de mediano plazo para el período 1992-1997.
114. Durante el último bienio, se amplió considerablemente el alcance de las actividades de las Naciones Unidas. Tras la aprobación por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos de la Declaración y Programa de Acción de Viena y el establecimiento del puesto de Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, nuevamente se está insistiendo en que las Naciones Unidas encuentren medios eficaces de impedir las violaciones de los derechos humanos, intervengan para poner fin a las violaciones generalizadas e integren los problemas relativos a los derechos humanos en las actividades de desarrollo económico y social. A fin de que la Organización pueda responder en forma eficaz y eficiente a los nuevos problemas y demandas y cumplir los mandatos considerablemente ampliados en esta esfera, la Asamblea General, en su cuadragésimo noveno período de sesiones, aprobó recursos adicionales para el Alto Comisionado, para la aplicación de la Declaración y Programa de Acción de Viena, para el mantenimiento de una presencia de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos en Camboya y para las actividades relativas a la violación de los derechos humanos en el territorio de Rwanda.
115. Se han sentado importantes precedentes con el establecimiento de operaciones de vigilancia sobre el terreno con arreglo al sistema de procedimiento especial, como las establecidas por la Asamblea General y la Comisión de Derechos Humanos en relación con la situación en la ex Yugoslavia, el Iraq y Rwanda.
116. Los recursos ascienden a 46.742.100 dólares, lo que denota un aumento de 3.033.900 dólares. El grueso del aumento se debe a la financiación para todo el bienio de los nuevos puestos establecidos y financiados parcialmente en el período 1994-1995. Para el período 1996-1997, se propone el establecimiento de un nuevo puesto de categoría P-5 para reforzar la capacidad administrativa del Centro con el fin de proporcionar mejor apoyo al programa; el establecimiento de un nuevo puesto de categoría P-3 para la Oficina del Alto Comisionado; la reclasificación de un puesto de categoría D-2 a la categoría D-1 como resultado de la nueva estructura orgánica y con objeto de que los jefes de las cinco oficinas del Centro tengan categoría D-1; la reclasificación de un puesto del cuadro de servicios generales/Otras categorías a la Categoría principal; créditos adicionales para viajes de los relatores especiales y representantes especiales y crédito para equipo.

## **Sección 22**

### **Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados**

117. De conformidad con el artículo 20 del estatuto del ACNUR, no se cargarán al presupuesto de las Naciones Unidas otros gastos que los de orden administrativo derivados del funcionamiento de la Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados y todos los demás gastos originados por las actividades del Alto Comisionado se financiarán con contribuciones voluntarias.
118. Las propuestas para el bienio 1996-1997 indican que se mantienen los arreglos actuales, según los cuales 244 puestos se financian con cargo al presupuesto ordinario. A ese efecto se proponen recursos por un monto de 48.572.700 dólares.

## **Sección 23**

### **Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente**

119. Conforme lo decidió la Asamblea General, los gastos relativos a los emolumentos del personal internacional al servicio del OOPS, que de otro modo se costearían mediante contribuciones voluntarias, se financian con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas mientras dure el mandato del Organismo. El mandato actual del OOPS es válido hasta junio de 1996. Se prevé que el programa ha de continuar durante el bienio 1996-1997.
120. El monto de los recursos es de 21.350.300 dólares, suma que se destinaría a sufragar la continuación de 82 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores y 10 del cuadro de servicios generales financiados con cargo al presupuesto ordinario.

## **Sección 24**

### **Departamento de Asuntos Humanitarios**

121. La orientación general del programa de trabajo del Departamento de Asuntos Humanitarios se deriva de la resolución 46/182 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1991, en la que se formuló un mandato legislativo ampliado para la coordinación de las actividades de asistencia humanitaria. En los principios rectores consignados en el anexo a la resolución se declaraba, entre otras cosas, que las Naciones Unidas tenían un papel central y singular que desempeñar en la tarea de proporcionar liderazgo y coordinar los esfuerzos de la comunidad internacional encaminados a proporcionar socorro humanitario a los países afectados. Por consiguiente, los objetivos del Departamento consisten en lograr una mejor preparación para las situaciones de emergencia de carácter humanitario, tanto naturales como provocadas por el hombre, así como una respuesta rápida y coherente a esas situaciones; fomentar la prevención de esas situaciones y la preparación para el caso de que ocurran; y garantizar una transición sin tropiezos del socorro a la rehabilitación y al desarrollo a largo plazo.
122. En el bienio 1996-1997, el Departamento se concentrará en mejorar las operaciones de emergencia de la comunidad internacional mediante su continuo liderazgo y la concertación de acuerdos oficiales con sus asociados en la labor humanitaria. Sobre la base de las evaluaciones y de las enseñanzas derivadas de la experiencia, el Departamento prestará especial atención a la mejora de la capacidad de alerta temprana, la puesta a punto de instrumentos preventivos, la preparación que permita reaccionar con rapidez y el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria en la fase crítica inicial de una emergencia. Se adoptarán medidas para mejorar las capacidades de prevención y preparación en casos de desastres naturales, incluida la promoción de programas de reducción de desastres que recomendó la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres Naturales, celebrada en Yokohama. El Departamento continuará velando por que la asistencia de emergencia se preste en formas que favorezcan la recuperación y el desarrollo a largo plazo, aplicando para ello políticas y estrategias coherentes y movilizando el apoyo de los donantes, incluso para actividades relacionadas con la reconstrucción posterior a los conflictos, como la remoción de minas y la reintegración de las personas desplazadas. El Departamento continuará defendiendo



con firmeza la asistencia humanitaria, subrayando la dimensión humana de las situaciones de crisis y contribuyendo al mismo tiempo a los esfuerzos globales de las Naciones Unidas en favor de la paz.

123. Los recursos necesarios ascienden a la suma de 19.384.600 dólares, lo que supone un incremento de 349.900 dólares. Esto se debe a la propuesta de crear tres puestos —un puesto de la categoría P-3 y un puesto de la categoría P-5 en Nueva York y un puesto de la categoría P-5 en la Oficina de Ginebra— para mejorar la capacidad del Departamento de coordinar los programas de asistencia humanitaria en operaciones complejas de emergencia.

### Sección 25

#### Información pública

124. Como lo dispuso la Asamblea General en su resolución 13 (I), de 13 de febrero de 1946, el Departamento de Información Pública procura fomentar, en todos los pueblos del mundo, la mayor comprensión posible de las labores y fines de las Naciones Unidas por conducto de los medios de información social, las organizaciones no gubernamentales, las instituciones académicas y otros medios de información pública.
125. En vista de los problemas cada vez mayores que debe enfrentar la Organización, el Departamento de Información Pública se ha esforzado en centrar su atención en algunas cuestiones claves que interesen en general a los Estados Miembros, estableciendo para ello vínculos más fuertes con diversos medios de comunicación y otros conductos de redistribución de la información en todo el mundo a fin de alcanzar a públicos más vastos, y mejorando asimismo los instrumentos de ejecución de los programas. El Departamento está elaborando actualmente y llevará a la práctica en el bienio 1996-1997 estrategias y programas amplios y coherentes para promover el apoyo a los objetivos de las Naciones Unidas; establecerá también mecanismos de retroalimentación para evaluar la utilidad que prestan sus materiales y servicios de información a los públicos a los que están dirigidos. Dadas las limitaciones que afectan a la producción en cantidad y la distribución convencional de materiales de información, y dado el rápido desarrollo de nuevas tecnologías, se sigue asignando prioridad a la difusión de información por medios electrónicos.
126. En un esfuerzo por conciliar las crecientes necesidades informativas con la reducción de los recursos, el Departamento de Información Pública se ha esforzado por distribuir a su personal de manera más eficaz, hacer un mayor uso de las tecnologías modernas y fortalecer su reputación profesional en el medio tan competitivo de las comunicaciones. El Departamento ha adoptado medidas de reestructuración para consolidar y racionalizar sus actividades en la Sede y en el terreno mediante su red de centros y servicios de información. En consecuencia, el proyecto de presupuesto por programas refleja una estructura departamental que ha sido objeto de una nueva racionalización y consta de seis divisiones y oficinas.
127. El monto de los recursos es de 127.371.200 dólares, cifra que entraña una reducción de 4.071.400 dólares, resultante de la supresión de 14 puestos por la cesación de las actividades consagradas al *apartheid*, la asignación de un puesto a la Secretaría del Cincuentenario de las Naciones Unidas y reducciones con respecto a las pautas de gastos en ejercicios anteriores.

### Sección 26

#### Administración y gestión

128. Esta sección comprende el Departamento de Administración y Gestión de la Sede y las dependencias administrativas centrales de Ginebra, Viena y Nairobi. En 1994 el Departamento fue reorganizado con el objeto de alcanzar los tres objetivos estratégicos siguientes: un departamento con líneas claramente definidas sobre responsabilidades y rendición de cuentas en materia de políticas y operaciones, un departamento integrado y racionalizado, sin nada superfluo, con niveles directivos mínimos compatibles con el alcance y amplitud de sus actividades. La aplicación del Sistema Integrado de Información de Gestión, la puesta en práctica de la estrategia de gestión de los recursos humanos y la reforma del sistema de administración de justicia tendrán una repercusión considerable sobre las actividades del Departamento en el bienio 1996-1997. La aplicación del Sistema Integrado de Información de Gestión, además de proporcionar a la administración

datos oportunos y exactos se traducirá en una reducción de los puestos de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General.

129. En la esfera de la gestión de los recursos humanos, se solicitan cuatro nuevos puestos para llevar a la práctica la estrategia de gestión de los recursos humanos; al mismo tiempo, se propone la supresión de tres puestos, como resultado de medidas de eficiencia. Se prevé también el fortalecimiento del programa de capacitación iniciado en 1994-1995. En materia de servicios de apoyo, se tiene la intención de recurrir a la contratación externa de diversas funciones relacionadas con la administración de edificios y mantenimiento de archivos. De esta forma se obtendrá una reducción de 28 puestos, y al mismo tiempo se proporcionará a la administración la flexibilidad conveniente. En la esfera de los servicios de conferencias, las inversiones realizadas anteriormente en automatización de oficinas harán posible reducir el número de puestos de procesamiento de textos del Departamento. Al mismo tiempo, se proponen seis puestos de traductor para mejorar la calidad de las traducciones. Se propone también la transferencia al presupuesto ordinario de siete puestos cuyos titulares desempeñan las funciones básicas en la División de Financiación de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, sufragadas actualmente con cargo a las cuentas de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz.
130. Las propuestas de reforma de la administración de justicia que habrá de considerar la Asamblea General exigirán la creación de cuatro puestos y el suministro de recursos operacionales. Al mismo tiempo, se prevén considerables mejoras en la tramitación y resolución de los casos planteados, lo que se traducirá no sólo en la rapidez de los resultados sino también en una sensible reducción del tiempo dedicado en toda la Secretaría a las cuestiones relacionadas con los recursos de apelación.
131. En Ginebra, la considerable racionalización de las funciones de la División de Administración se reflejará en una propuesta de supresión de 15 puestos. Se prevén también reducciones en el sector de los servicios de conferencias a consecuencia de la racionalización y la automatización de oficinas y sobre la base de las pautas de gastos de años anteriores.
132. En Viena, el funcionamiento de los nuevos servicios de conferencias unificados resultantes de la absorción de las funciones desempeñadas anteriormente por la ONUDI se traducirá en la prestación más eficiente de tales servicios a las organizaciones situadas en el Centro Internacional de Viena. El aumento de gastos que se propone será compensado con creces por los reembolsos de la ONUDI. Al mismo tiempo, se propone fortalecer la capacidad del servicio administrativo de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena mediante la incorporación de un puesto del cuadro orgánico. En Nairobi, la creación de un servicio común amplio permitirá reunir funciones que actualmente realizan separadamente el PNUMA y el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat). Esto se reflejará en economías de escala, con el consiguiente beneficio no sólo para el presupuesto ordinario sino también para el Fondo del PNUMA y los Fondos de la Fundación para el Hábitat y los Asentamientos Humanos. En lo que respecta al presupuesto ordinario, la creación de los servicios comunes permitirá la supresión de 11 puestos.
133. El total de los recursos que se solicitan ascienden a la suma de 897.346.800 dólares, lo que entraña una reducción de 5.681.900 dólares. La reducción se debe a los diversos factores que se han explicado.

## **Sección 27**

### **Actividades administrativas de financiación conjunta**

134. Esta sección comprende los gastos completos de la Comisión de Administración Pública Internacional y la Dependencia Común de Inspección y la parte que corresponde a las Naciones Unidas de los gastos de financiación interinstitucional de las secretarías de los órganos subsidiarios del Comité Administrativo de Coordinación (CAC), es decir, el Comité Consultivo en Cuestiones Administrativas (CCCA), el Comité de Coordinación de los Sistemas de Información (CCSI) y el Comité Consultivo en Cuestiones de Programas y de Operaciones (CCCPO). También se incluye en esta sección el costo estimado de la utilización por las Naciones Unidas de los servicios del Centro Internacional de Procesamiento Electrónico de Datos (CIPED) de Ginebra.

135. Con excepción del CIPED, cuyo costo se basa en la utilización de los servicios del Centro, los gastos de las demás actividades de financiación conjunta son compartidos sobre la base de fórmulas convenidas por las organizaciones participantes. Los recursos destinados a la Comisión de Administración Pública Internacional y a la Dependencia Común de Inspección se solicitan sobre la base de las cifras brutas y los créditos se registran en la sección 2 de ingresos. En el caso de las demás dependencias, las consignaciones solicitadas representan únicamente la parte de los gastos cuya financiación corresponde a las Naciones Unidas.
136. Los recursos solicitados para el bienio 1996-1997 ascienden a 26.037.600 dólares, cifra que entraña una reducción de 1.183.600 dólares. El desglose de estas estimaciones es el siguiente: Comisión de Administración Pública Internacional, 10.395.000 dólares; Dependencia Común de Inspección, 8.457.900 dólares; parte correspondiente a las Naciones Unidas de los gastos del CCSI, 430.000 dólares; CCCA, 487.200 dólares; y 161.800 dólares para el CCCPO, que fue creado en 1993 combinando las funciones de los dos subcomités del Comité Consultivo en Cuestiones Sustantivas, uno de los cuales tenía a su cargo las cuestiones de programas y las cuestiones de política conexas y el otro las actividades operacionales. El costo de la utilización por las Naciones Unidas de los servicios proporcionados por el CIPED se calcula en 6.105.700 dólares.
137. La reducción se debe a diversos factores, entre ellos las decisiones del CAC de reemplazar al ex Comité Consultivo para la Coordinación de los Sistemas de Información por el Comité de Coordinación de los Sistemas de Información, la transferencia al CIPED de muchas funciones operacionales (tales como el mantenimiento de las bases de datos, el desarrollo y mantenimiento de la infraestructura electrónica y la adquisición conexas de equipo) y la reclasificación de las secretarías de los órganos subsidiarios del CAC, que han pasado de la categoría D-1 a la categoría D-2; la racionalización de las reuniones de los grupos de trabajo de la Comisión de Administración Pública Internacional celebradas conjuntamente con los períodos de sesiones de la Comisión; la supresión de un puesto del cuadro de servicios generales; y las economías logradas gracias a las innovaciones tecnológicas. Sobre la base de la fórmula convenida para el bienio 1994-1995, las estimaciones para 1996-1997 suponen una reducción media de 7,5% en la parte del costo de las actividades sufragadas con cargo al presupuesto ordinario, con inclusión del CCCOP, para el cual se propone ahora una partida del presupuesto ordinario.

### **Sección 28**

#### **Gastos especiales**

138. Los recursos previstos en la sección 28 se destinan a sufragar los gastos relativos al seguro médico después de la separación del servicio, los pagos a título compensatorio, el costo de los seguros generales, los cargos bancarios y las medidas de seguridad interorganizacionales. A partir de 1996 se incluirán también en esta sección los créditos para atender el pago de las pensiones a los ex Secretarios Generales, que anteriormente figuraban en la sección 1, Determinación de políticas, dirección y coordinación generales.
139. El total de recursos solicitados en esta sección asciende a 35.339.100 dólares, lo que supone un aumento de 2.544.000 dólares. La mayor parte de este aumento corresponde al crecimiento previsto de la participación en el seguro médico después de la separación del servicio en el bienio 1996-1997.

### **Sección 29**

#### **Oficina de Servicios de Supervisión Interna**

140. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna fue creada en septiembre de 1994 en cumplimiento de la resolución 48/218 B, de 29 de julio de 1994, de la Asamblea General. La finalidad de la Oficina es prestar asistencia al Secretario General para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de supervisión interna mediante el ejercicio de funciones de vigilancia, auditoría interna, inspección, evaluación e investigación. A ese respecto, ha habido una considerable redistribución de puestos entre las dependencias constitutivas de la Oficina con el objeto de dar cumplimiento a mandato revisado y ampliado.

141. Los objetivos del programa son velar por el cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea General y de los reglamentos, normas y políticas de las Naciones Unidas; seguir de cerca la ejecución de los programas y evaluar sus resultados; evitar y prevenir el despilfarro, los abusos y las malversaciones; investigar las denuncias de mala administración y de mala conducta; y recomendar políticas y medidas para promover la economía y la eficiencia sobre la base de comprobaciones de cuentas, inspecciones e investigaciones.
142. La Oficina se estableció inicialmente con los recursos consignados para las dependencias de cuyas funciones se hizo cargo. En diciembre de 1994, en su cuadragésimo noveno período de sesiones, la Asamblea General aprobó la creación de ocho nuevos puestos. Las estimaciones propuestas para 1996-1997 ascienden a la suma de 14.859.400 dólares, tras un aumento de 2.831.700 dólares, lo que incluye un crédito para 14 puestos nuevos (un puesto de la categoría D-1, cuatro puestos de la categoría P-5, cuatro puestos de la categoría P-4, dos puestos de la categoría P-3, un puesto del cuadro de servicios generales (Categoría principal) y dos puestos del cuadro de servicios generales (Otras categorías)), compensado en parte por la redistribución a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de un puesto de la categoría P-5 y dos del cuadro de servicios generales (Categoría principal) con las funciones correspondientes. Se proponen también incrementos para consultores (129.000 dólares), viajes (200.000 dólares) y equipo (182.500 dólares).

### **Sección 30**

#### **Innovaciones tecnológicas**

143. Esta sección comprende dos proyectos principales, el Sistema Integrado de Información de Gestión y el sistema de disco óptico para el almacenamiento y la recuperación de documentación, administrados ambos por la Oficina de Servicios y de Conferencias de Apoyo del Departamento de Administración y Gestión. Se prevé que el Sistema Integrado de Información de Gestión, que tiene por objeto la integración electrónica de las oficinas que cumplen tareas administrativas, quedará terminado en el curso del bienio 1996-1997. El sistema de disco óptico para el almacenamiento y la recuperación de documentos de las Naciones Unidas permite el archivo y la distribución electrónica de todos los documentos de las Naciones Unidas. Los documentos publicados en Nueva York y Ginebra desde 1992 ya están disponibles y se espera que los documentos publicados en otros lugares de destino estarán disponibles en un futuro próximo. No se propone en este momento la inclusión de documentos anteriores, que supondría considerables gastos adicionales.
144. Durante 1996-1997 se tiene la intención de ampliar el uso del sistema de disco óptico mediante la impresión de ejemplares de documentos según se soliciten, lo que debiera traducirse en una reducción de la impresión y almacenamiento de ejemplares en papel. También existen planes de ofrecer productos de CD-ROM originados dentro del sistema.
145. Los recursos solicitados para 1996-1997 ascienden a 20.738.000 dólares, lo que representa una reducción de 4.660.300 dólares.

### **Sección 31**

#### **Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación**

146. Esta sección incluye partidas para reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación de los locales ocupados por la Organización. Dada la terminación prevista de las instalaciones de conferencias de Addis Abeba, no se solicitan recursos para construcción en 1996-1997. En el rubro de reformas y mejoras, se propone el comienzo de un programa de renovación de edificios de 12 años de duración con arreglo a un sistema planificado de prioridades. También se solicita un crédito para la adquisición de estaciones terrestres de satélite en Nairobi, la CEPAL y la CESPAL en relación con la red principal de satélites de sistemas de telecomunicaciones mundiales que se ha propuesto. Se prevé también que se propondrá la realización de trabajos de reparaciones en la sede del ONUVT en la *Government House* en Jerusalén. Además, existen otros proyectos diversos que representan la continuación de programas importantes de conservación.

147. La cuantía total de los recursos solicitados es de 42.534.500 dólares, suma que representa una reducción de 15.912.600 dólares que se debe principalmente a la finalización prevista de las instalaciones de conferencias en Addis Abeba.

### **Sección 32**

#### **Contribuciones del personal**

148. En esta sección se incluye un crédito equivalente a la diferencia entre los emolumentos de los funcionarios de las Naciones Unidas en cifras brutas y en cifras netas, de conformidad con los procedimientos presupuestarios de la Organización, con arreglo a los cuales los créditos se consignan sobre la base del crecimiento previsto en relación con las estimaciones de gastos correspondientes a los emolumentos imponibles de los funcionarios. Con fines de comparabilidad, los gastos de personal figuran en las diversas secciones de gastos una vez deducidas las aportaciones por concepto de contribuciones del personal, y la diferencia entre las cifras brutas y las cifras netas se incluye en una sección separada. Los créditos totales para el bienio 1996-1997 ascienden a la cantidad de 353.865.200 dólares, lo que representa una reducción de 3.932.900 dólares, como consecuencia de los diversos cambios en materia de puestos que se proponen en todo el presupuesto.

### **Sección 33**

#### **Autoridad Internacional de los Fondos Marinos**

149. Conforme lo decidió la Asamblea General en su resolución 48/263, de 28 de julio de 1994, los gastos administrativos de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos se sufragarán con cargo al presupuesto de las Naciones Unidas hasta el final del año siguiente al año en que entre en vigor el acuerdo relativo a la aplicación de la Parte XI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar.
150. En el bienio 1994-1995, la Asamblea General consignó un crédito de 776.000 dólares para sufragar los gastos de la Autoridad. En el presupuesto no se prevé ningún otro crédito más allá del mantenimiento de las consignaciones propuestas en el presupuesto actual. El Secretario General transmitirá a la Asamblea General el presupuesto de la Autoridad una vez que lo haya recibido de la Asamblea de la Autoridad.

Cuadro 1

**Presupuesto total**

(En miles de dólares EE.UU.)

	1994-1995	1996-1997	Aumento (disminución)	
			Cuantía	Porcentaje
<b>a) Presupuesto ordinario</b>				
Gastos	2 608 274,4	2 687 067,8 <sup>a</sup>	78 793,4	3,0
Ingresos	432 080,5	461 421,4	29 340,9	6,8
<b>Neto, presupuesto ordinario</b>	<b>2 176 193,9</b>	<b>2 225 646,4</b>	<b>49 452,5</b>	<b>2,3</b>
<b>b) Recursos extrapresupuestarios</b>				
Actividades de apoyo	408 903,0	420 187,5	11 284,5	2,8
Actividades sustantivas	294 030,2	248 727,0	(45 303,2)	(15,4)
Actividades operacionales	3 812 090,0	3 765 595,2	(46 494,8)	(1,2)
<b>Total, recursos extrapresupuestarios</b>	<b>4 515 023,2</b>	<b>4 434 509,7</b>	<b>(80 513,5)</b>	<b>(1,8)</b>
<b>Total, presupuesto neto</b>	<b>6 691 217,1</b>	<b>6 660 156,1</b>	<b>(31 061,0)</b>	<b>(0,5)</b>

<sup>a</sup> Incluye 98.120.700 dólares de crecimiento negativo y 176.914.100 dólares por concepto de nuevo cálculo de costos.

Cuadro 2

**Puestos por fuente de fondos**

	1994-1995	1996-1997	Aumento (disminución) 1996-1997 respecto de 1994-1995	
			Puestos	Porcentaje
<b>a) Presupuesto ordinario</b>				
Gastos	10 115	10 006	(109)	(1,1)
Ingresos	160	138	(22)	(13,8)
<b>Subtotal</b>	<b>10 275</b>	<b>10 144</b>	<b>(131)</b>	<b>(1,3)</b>
<b>b) Recursos extrapresupuestarios</b>				
Actividades de apoyo	1 337	1 251	(86)	(6,4)
Actividades sustantivas	657	603	(54)	(8,2)
Actividades operacionales	4 941	5 939	998	20,2
<b>Subtotal</b>	<b>6 935</b>	<b>7 793</b>	<b>858</b>	<b>12,4</b>
<b>Total general</b>	<b>17 210</b>	<b>17 937</b>	<b>727</b>	<b>4,2</b>

Cuadro 3

**Resumen del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997**

(En miles de dólares EE.UU.)

*Fondo General de las Naciones Unidas — Presupuesto ordinario*

	Gastos en 1992-1993	Consigna- ciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
<b>Título I.</b>							
<b>Determinación de políticas, dirección y coordinación generales</b>							
	35 015,4	37 218,5	556,9	1,4	37 775,4	2 110,2	39 885,6
1. <i>Determinación de políticas, dirección y coordinación generales</i>	35 015,4	37 218,5	556,9	1,4	37 775,4	2 110,2	39 885,6
<b>Título II.</b>							
<b>Asuntos políticos</b>							
2. <i>Asuntos políticos</i>	166 391,4	198 338,1	(57 876,3)	(29,1)	140 461,8	13 740,4	154 202,2
3. <i>Operaciones de manteni- miento de la paz y misiones especiales</i>	53 693,0	62 159,7	(5 845,9)	(9,4)	56 313,8	3 016,7	59 330,5
A. Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz	109 268,7	132 221,9	(52 124,7)	(39,4)	80 097,2	10 296,9	90 394,1
B. Operaciones de manteni- miento de la paz y misiones especiales	10 786,7	12 229,3	3 138,7	25,6	15 368,0	904,6	16 272,6
C. Misiones ad hoc	63 280,9	71 029,1	(6 299,9)	(8,8)	64 729,2	9 392,3	74 121,5
4. <i>Asuntos del espacio ultraterrestre</i>	35 201,1	48 963,5	(48 963,5)	(100,0)	—	—	—
	3 429,7	3 956,5	94,3	2,3	4 050,8	426,8	4 477,6
<b>Título III.</b>							
<b>Justicia y derecho internacional</b>							
5. <i>Corte Internacional de Justicia</i>	47 889,2	50 748,5	(877,1)	(1,7)	49 871,4	2 810,9	52 682,3
6. <i>Actividades jurídicas</i>	19 573,7	19 316,0	1 185,4	6,1	20 501,4	1 073,6	21 575,0
	28 315,5	31 432,5	(2 062,5)	(6,5)	29 370,0	1 737,3	31 107,3
<b>Título IV.</b>							
<b>Cooperación internacional para el desarrollo</b>							
7A. <i>Departamento de Coordi- nación de Políticas y de Desarrollo Sostenible</i>	268 681,7	301 046,1	(13 151,4)	(4,3)	287 894,7	17 889,2	305 783,9
7B. <i>Crítica situación económica, recuperación y desarrollo de África</i>	42 420,6	48 089,5	(7 266,9)	(15,1)	40 822,6	2 209,5	43 032,1
8. <i>Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas</i>	1 972,7	3 467,1	320,5	9,2	3 787,6	232,8	4 020,4
9. <i>Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión</i>	46 106,1	46 225,9	(344,1)	(0,7)	45 881,8	2 482,5	48 364,3
10A. <i>Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo</i>	26 424,9	25 961,4	(1 422,2)	(5,4)	24 539,2	1 293,5	25 832,7
10B. <i>Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT</i>	100 153,5	113 579,8	(2 986,1)	(2,6)	110 593,7	6 189,4	116 783,1
11. <i>Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente</i>	17 465,2	20 942,3	—	—	20 942,3	699,7	21 642,0
	9 092,3	9 688,4	(784,9)	(8,1)	8 903,5	1 082,6	9 986,1

Introducción

Cuadro 3 (continuación)

Fondo General de las Naciones Unidas — Presupuesto ordinario

	Gastos en 1992-1993	Consigna- ciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
12. Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)	8 771,7	13 558,1	(426,2)	(3,1)	13 131,9	1 668,5	14 800,4
13. Lucha contra la delincuencia	3 366,4	4 839,7	(391,6)	(8,0)	4 448,1	465,3	4 913,4
14. Fiscalización internacional de drogas	12 908,3	14 693,9	150,1	1,0	14 844,0	1 565,4	16 409,4
<b>Título V.</b>							
<b>Cooperación regional para el desarrollo</b>							
15. Comisión Económica para África	289 193,5	339 322,5	(89,6)	—	339 232,9	37 135,8	376 368,7
16. Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico	65 930,3	71 657,6	386,9	0,5	72 044,5	7 480,3	79 524,8
17. Comisión Económica para Europa	51 261,4	61 278,4	287,0	0,4	61 565,4	6 155,2	67 720,6
18. Comisión Económica para América Latina y el Caribe	39 795,5	47 379,3	340,1	0,7	47 719,4	3 073,3	50 792,7
19. Comisión Económica y Social para Asia Occidental	65 819,9	78 979,4	(1 648,9)	(2,0)	77 330,5	13 315,3	90 645,8
20. Programa ordinario de cooperación técnica	32 482,6	35 213,1	545,3	1,5	35 758,4	2 699,0	38 457,4
	33 903,8	44 814,7	—	—	44 814,7	4 412,7	49 227,4
<b>Título VI.</b>							
<b>Derechos humanos y asuntos humanitarios</b>							
21. Derechos humanos	101 559,4	132 665,9	3 383,8	2,5	136 049,7	9 637,1	145 686,8
22. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	23 983,8	43 708,2	3 033,9	6,9	46 742,1	2 975,6	49 717,7
23. Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente	41 655,1	48 572,7	—	—	48 572,7	3 484,5	52 057,2
24. Departamento de Asuntos Humanitarios	20 978,4	21 350,3	—	—	21 350,3	2 261,4	23 611,7
	14 942,1	19 034,7	349,9	1,8	19 384,6	915,6	20 300,2
<b>Título VII.</b>							
<b>Información pública</b>							
25. Información pública	122 183,6	131 442,6	(4 071,4)	(3,0)	127 371,2	10 540,5	137 911,7
	122 183,6	131 442,6	(4 071,4)	(3,0)	127 371,2	10 540,5	137 911,7
<b>Título VIII.</b>							
<b>Servicios de apoyo comunes</b>							
26. Administración y gestión	803 790,1	903 028,7	(5 681,9)	(0,6)	897 346,8	55 336,7	952 683,5
A. Oficina del Secretario General Adjunto de Administración y Gestión	803 790,1	903 028,7	(5 681,9)	(0,6)	897 346,8	55 336,7	952 683,5
B. Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General	12 265,4	11 630,1	918,0	7,8	12 548,1	623,2	13 171,3
C. Oficina de Gestión de Recursos Humanos	17 345,3	19 656,1	851,4	4,3	20 507,5	1 044,6	21 552,1
	32 729,6	37 732,0	558,1	1,4	38 290,1	1 899,6	40 189,7



Introducción

Cuadro 3 (continuación)

Fondo General de las Naciones Unidas — Presupuesto ordinario

	Gastos en 1992-1993	Consigna- ciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
D. Servicios de apoyo, Sede	191 922,9	217 829,1	(7 804,9)	(3,5)	210 024,2	10 166,9	220 191,1
E. Servicios de conferencias	406 644,4	443 184,0	2 077,2	0,4	445 261,2	27 583,8	472 845,0
F. Administración, Ginebra	100 720,0	120 115,0	(2 125,0)	(1,7)	117 990,0	7 005,3	124 995,3
G. Administración, Viena	34 215,4	41 810,4	312,8	0,7	42 123,2	4 617,8	46 741,0
H. Administración, Nairobi	7 947,1	11 072,0	(469,5)	(4,2)	10 602,5	2 395,5	12 998,0
<b>Título IX.</b>							
<b>Actividades administrativas de financiación conjunta y gastos especiales</b>							
	50 719,2	60 016,3	1 360,4	2,2	61 376,7	6 970,3	68 347,0
27. <i>Actividades administrativas de financiación conjunta</i>	23 133,4	27 221,2	(1 183,6)	(4,3)	26 037,6	1 409,8	27 447,4
28. <i>Gastos especiales</i>	27 585,8	32 795,1	2 544,0	7,7	35 339,1	5 560,5	40 899,6
<b>Título X.</b>							
<b>Oficina de Servicios de Supervisión Interna</b>							
29. <i>Oficina de Servicios de Supervisión Interna</i>	8 687,1	12 027,7	2 831,7	23,5	14 859,4	962,4	15 821,8
	8 687,1	12 027,7	2 831,7	23,5	14 859,4	962,4	15 821,8
<b>Título XI.</b>							
<b>Gastos de capital</b>							
30. <i>Innovaciones tecnológicas</i>	8 555,3	25 398,3	(4 660,3)	(18,3)	20 738,0	1 138,5	21 876,5
31. <i>Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación</i>	97 809,2	58 447,1	(15 912,6)	(27,2)	42 534,5	3 904,1	46 438,6
<b>Título XII.</b>							
<b>Contribuciones del personal</b>							
32. <i>Contribuciones del personal</i>	374 663,4	357 798,1	(3 932,9)	(1,0)	353 865,2	14 738,0	368 603,2
	374 663,4	357 798,1	(3 932,9)	(1,0)	353 865,2	14 738,0	368 603,2
<b>Título XIII.</b>							
<b>Autoridad Internacional de los Fondos Marinos</b>							
33. <i>Autoridad Internacional de los Fondos Marinos</i>	—	776,0	—	—	776,0	—	776,0
	—	776,0	—	—	776,0	—	776,0
<b>Total, presupuesto ordinario</b>	<b>2 375 138,5</b>	<b>2 608 274,4</b>	<b>(98 120,7)</b>	<b>(3,7)</b>	<b>2 510 153,7</b>	<b>176 914,1</b>	<b>2 687 067,8</b>

Cuadro 4

**Resumen de las estimaciones para 1996-1997 por objeto de los gastos**

(En miles de dólares EE.UU.)

*Fondo General de las Naciones Unidas — Presupuesto ordinario*

	Consignaciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
		Cuánta	Porcentaje			
Puestos	1 507 101,0	(12 854,1)	(0,8)	1 494 246,9	114 701,5	1 608 948,4
Otros gastos de personal	120 245,4	(7 585,5)	(6,3)	112 659,9	8 192,9	120 852,8
Consultores y expertos	16 262,5	(1 715,0)	(10,5)	14 547,5	1 110,3	15 657,8
Viajes	54 944,5	(9 649,9)	(17,5)	45 294,6	3 062,1	48 356,7
Servicios por contrata	67 229,4	(1 312,8)	(1,9)	65 916,6	3 703,9	69 620,5
Gastos generales de funcionamiento	227 352,7	(12 928,1)	(5,6)	214 424,6	15 409,3	229 833,9
Suministros y materiales	34 364,7	(4 202,7)	(12,2)	30 162,0	2 224,0	32 386,0
Mobiliario	2 607,8	(380,4)	(14,5)	2 227,4	172,0	2 399,4
Equipo	38 946,6	(10 420,3)	(26,7)	28 526,3	2 220,1	30 746,4
Mejoramiento de locales	58 776,1	(16 241,6)	(27,6)	42 534,5	3 904,1	46 438,6
Becas y contribuciones	7 181,7	(652,1)	(9,0)	6 529,6	129,6	6 659,2
Otros gastos	473 262,0	(20 178,2)	(4,2)	453 083,8	22 084,3	475 168,1
<b>Total, presupuesto ordinario</b>	<b>2 608 274,4</b>	<b>(98 120,7)</b>	<b>(3,7)</b>	<b>2 510 153,7</b>	<b>176 914,1</b>	<b>2 687 067,8</b>

Cuadro 5

**Distribución de las consignaciones para 1994-1995 y de las estimaciones para 1996-1997 por sección y unidad de organización del presupuesto y por principal objeto de los gastos**

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Sección de gastos</i>	<i>Puestos</i>	<i>Otros gastos de personal</i>	<i>Consultores y expertos</i>	<i>Viajes</i>	<i>Servicios por contrata</i>
<b>1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales</b>					
1994-1995	19 871,8	3 404,6	180,3	5 306,1	4 192,0
1996-1997	21 096,4	4 019,7	189,0	6 105,2	3 899,0
<b>2. Asuntos políticos</b>					
1994-1995	49 465,7	1 216,1	1 694,3	3 193,6	1 090,8
1996-1997	48 165,3	1 514,5	1 465,3	2 863,5	957,6
<b>3. Operaciones de mantenimiento de la paz y misiones especiales</b>					
1994-1995	77 502,2	14 821,6	475,7	12 912,2	323,0
1996-1997	56 961,8	13 367,3	154,2	4 592,5	49,7
<i>A. Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz</i>					
1994-1995	10 875,1	432,6	—	281,3	—
1996-1997	14 271,5	473,3	—	294,9	7,9
<i>B. Operaciones de mantenimiento de la paz y misiones especiales</i>					
1994-1995	42 219,0	10 706,0	56,3	3 829,9	31,0
1996-1997	42 690,3	12 894,0	154,2	4 297,6	41,8
<i>C. Misiones ad hoc</i>					
1994-1995	24 408,1	3 683,0	419,4	8 801,0	292,0
1996-1997	—	—	—	—	—
<b>4. Asuntos del espacio ultraterrestre</b>					
1994-1995	3 375,9	—	34,3	95,0	—
1996-1997	3 796,5	14,0	37,3	103,0	—
<b>5. Corte Internacional de Justicia</b>					
1994-1995	10 786,4	945,5	86,8	113,5	5 161,5
1996-1997	11 623,7	1 187,9	46,4	121,0	5 282,6
<b>6. Actividades jurídicas</b>					
1994-1995	23 112,6	1 148,7	528,0	2 533,3	2 390,9
1996-1997	23 945,9	415,2	707,3	2 570,8	1 910,7
<b>7A. Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible</b>					
1994-1995	35 226,3	3 946,7	2 045,6	3 950,6	739,5
1996-1997	34 999,6	550,0	1 548,6	3 408,4	533,2
<b>7B. Crítica situación económica, recuperación y desarrollo de África</b>					
1994-1995	2 260,2	269,6	426,4	200,3	275,3
1996-1997	2 691,4	320,0	449,6	212,9	309,5
<b>8. Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas</b>					
1994-1995	41 911,8	774,2	868,7	852,8	692,9
1996-1997	44 351,9	301,0	853,0	636,9	653,5
<b>9. Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión</b>					
1994-1995	23 579,1	305,0	502,8	856,2	22,5
1996-1997	23 334,9	319,7	472,5	952,5	23,6
<b>10A. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo</b>					
1994-1995	99 687,1	1 089,2	3 021,1	2 773,4	849,6
1996-1997	103 916,2	1 104,9	3 091,7	2 415,2	787,4
<b>10B. Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT</b>					
1994-1995	—	—	—	—	—
1996-1997	—	—	—	—	—
<b>11. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente</b>					
1994-1995	7 143,7	1 705,8	298,9	350,6	29,5
1996-1997	7 712,6	1 383,8	284,2	314,0	41,1
<b>12. Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)</b>					
1994-1995	10 875,6	1 891,6	348,4	198,3	64,8
1996-1997	12 329,8	1 573,3	387,4	225,0	86,2

Cuadro 5 (continuación)

<i>Sección de gastos</i>	<i>Puestos</i>	<i>Otros gastos de personal</i>	<i>Consultores y expertos</i>	<i>Viajes</i>	<i>Servicios por contrata</i>
<b>13. Lucha contra la delincuencia</b>					
1994-1995	3 603,2	505,2	224,9	361,8	34,8
1996-1997	4 214,3	202,3	128,0	281,0	37,9
<b>14. Fiscalización internacional de drogas</b>					
1994-1995	11 836,6	239,1	813,0	1 130,6	421,7
1996-1997	13 352,3	239,2	721,5	1 279,6	450,9
<b>15. Comisión Económica para África</b>					
1994-1995	53 744,9	2 982,0	1 090,9	2 557,7	1 588,7
1996-1997	59 218,4	3 229,7	1 150,1	2 764,0	1 766,5
<b>16. Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico</b>					
1994-1995	51 668,6	914,2	625,6	1 149,7	556,3
1996-1997	56 848,3	1 003,7	564,0	1 231,0	643,1
<b>17. Comisión Económica para Europa</b>					
1994-1995	45 204,8	158,2	389,1	613,3	345,7
1996-1997	48 426,1	155,8	369,3	661,4	212,8
<b>18. Comisión Económica para América Latina y el Caribe</b>					
1994-1995	62 470,0	1 297,8	746,7	1 376,4	865,1
1996-1997	73 260,8	1 567,1	812,6	1 709,7	1 068,7
<b>19. Comisión Económica y Social para Asia Occidental</b>					
1994-1995	28 846,8	175,9	756,1	522,9	452,9
1996-1997	31 713,9	197,0	763,5	511,9	477,3
<b>20. Programa ordinario de cooperación técnica</b>					
1994-1995	—	—	—	—	—
1996-1997	—	—	—	—	—
<b>21. Derechos humanos</b>					
1994-1995	28 754,9	4 814,1	181,0	7 529,9	560,9
1996-1997	35 632,3	3 100,3	150,8	8 961,3	623,9
<b>22. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados</b>					
1994-1995	47 752,9	819,8	—	—	—
1996-1997	51 195,3	861,9	—	—	—
<b>23. Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente</b>					
1994-1995	21 328,9	21,4	—	—	—
1996-1997	23 589,3	22,4	—	—	—
<b>24. Departamento de Asuntos Humanitarios</b>					
1994-1995	14 086,8	553,0	352,1	1 138,8	453,5
1996-1997	15 181,5	606,8	291,6	1 240,5	494,1
<b>25. Información pública</b>					
1994-1995	96 727,2	2 468,9	—	1 745,6	13 663,3
1996-1997	102 828,1	1 862,9	—	1 417,8	14 295,7
<b>26. Administración y gestión</b>					
1994-1995	579 929,5	72 869,0	239,6	1 429,5	27 365,4
1996-1997	630 788,1	77 672,2	512,7	1 547,6	31 710,3
<i>A. Oficina del Secretario General Adjunto de Administración y Gestión</i>					
1994-1995	10 972,8	170,8	—	74,4	17,5
1996-1997	12 254,8	372,7	—	273,3	18,2
<i>B. Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General</i>					
1994-1995	17 768,5	516,4	40,1	134,0	373,8
1996-1997	19 573,5	429,1	36,6	77,3	685,6
<i>C. Oficina de Gestión de Recursos Humanos</i>					
1994-1995	24 329,4	1 015,2	92,5	657,6	9 784,4
1996-1997	26 012,4	1 080,7	96,7	634,8	11 167,5
<i>D. Servicios de apoyo, Sede</i>					
1994-1995	75 835,7	7 585,2	—	278,8	10 070,7
1996-1997	76 399,3	7 886,8	271,8	286,6	9 837,7

Cuadro 5 (continuación)

Sección de gastos	Puestos	Otros gastos de personal	Consultores y expertos	Viajes	Servicios por contrata
<i>E. Servicios de conferencias</i>					
1994-1995	342 795,6	57 942,4	88,4	170,6	4 009,4
1996-1997	381 573,3	61 476,8	83,7	157,5	6 186,6
<i>F. Administración, Ginebra</i>					
1994-1995	80 045,5	3 916,8	—	58,1	2 992,0
1996-1997	82 373,1	4 336,3	—	55,3	3 676,4
<i>G. Administración, Viena</i>					
1994-1995	20 402,1	1 242,4	—	28,8	12,5
1996-1997	24 628,8	1 444,4	—	28,2	13,7
<i>H. Administración, Nairobi</i>					
1994-1995	7 692,2	567,5	18,6	27,2	105,1
1996-1997	7 880,9	737,4	23,9	34,6	124,6
<b>27. Actividades administrativas de financiación conjunta</b>					
1994-1995	14 390,7	319,5	254,4	1 598,3	594,1
1996-1997	15 170,3	279,0	296,6	1 645,2	581,8
<b>28. Gastos especiales</b>					
1994-1995	30 964,1	—	5,7	96,5	7,3
1996-1997	38 548,5	—	—	—	—
<b>29. Oficina de Servicios de Supervisión Interna</b>					
1994-1995	11 080,4	64,3	72,1	357,6	89,8
1996-1997	14 146,9	113,9	210,6	584,8	125,4
<b>30. Innovaciones tecnológicas</b>					
1994-1995	—	436,7	—	—	4 397,6
1996-1997	—	3 575,3	—	—	2 598,0
<b>31. Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación</b>					
1994-1995	—	—	—	—	—
1996-1997	—	—	—	—	—
<b>32. Contribuciones del personal</b>					
1994-1995	—	—	—	—	—
1996-1997	—	—	—	—	—
<b>33. Autoridad Internacional de los Fondos Marinos</b>					
1994-1995	—	—	—	—	—
1996-1997	—	—	—	—	—
<b>Total</b>					
1994-1995	<b>1 507 101,0</b>	<b>120 245,4</b>	<b>16 262,5</b>	<b>54 944,5</b>	<b>67 229,4</b>
1996-1997	<b>1 608 948,4</b>	<b>120 852,8</b>	<b>15 657,8</b>	<b>48 356,7</b>	<b>69 620,5</b>
	<b>6,8%</b>	<b>0,5%</b>	<b>(3,7%)</b>	<b>(12,0%)</b>	<b>3,6%</b>

## Introducción

<i>Gastos generales de funcionamiento</i>	<i>Suministros y materiales</i>	<i>Mobiliario</i>	<i>Equipo</i>	<i>Mejora de locales</i>	<i>Becas, subvenciones y contribuciones</i>	<i>Otros gastos</i>	<i>Total</i>
1 039,0	199,1	—	470,2	—	—	2 555,4	37 218,5
992,7	210,7	—	394,9	—	—	2 978,0	39 885,6
1 672,3	202,8	—	1 583,6	—	2 040,5	—	62 159,7
1 479,6	205,9	—	1 034,2	—	1 644,6	—	59 330,5
15 078,4	2 390,6	337,9	8 051,3	329,0	—	—	132 221,9
9 021,3	2 155,6	—	4 091,7	—	—	—	90 394,1
412,6	67,1	—	160,6	—	—	—	12 229,3
946,9	88,1	—	190,0	—	—	—	16 272,6
7 674,8	1 539,6	—	4 643,5	329,0	—	—	71 029,1
8 074,4	2 067,5	—	3 901,7	—	—	—	74 121,5
6 991,0	783,9	337,9	3 247,2	—	—	—	48 963,5
—	—	—	—	—	—	—	—
—	5,1	—	—	—	446,2	—	3 956,5
3,3	5,7	—	32,9	—	484,9	—	4 477,6
1 741,9	266,8	—	213,6	—	—	—	19 316,0
2 437,3	305,5	—	570,6	—	—	—	21 575,0
782,4	85,8	—	509,2	—	341,6	—	31 432,5
274,7	47,0	229,3	648,2	—	358,2	—	31 107,3
1 084,4	171,8	—	268,1	—	656,5	—	48 089,5
876,4	112,0	—	347,4	—	656,5	—	43 032,1
15,2	20,1	—	—	—	—	—	3 467,1
16,0	21,0	—	—	—	—	—	4 020,4
809,0	83,1	—	233,4	—	—	—	46 225,9
923,7	65,3	—	579,0	—	—	—	48 364,3
531,6	32,7	—	131,5	—	—	—	25 961,4
557,3	34,2	—	138,0	—	—	—	25 832,7
3 237,7	1 435,5	—	1 486,2	—	—	—	113 579,8
3 306,3	1 561,6	—	599,8	—	—	—	116 783,1
—	—	—	—	—	—	20 942,3	20 942,3
—	—	—	—	—	—	21 642,0	21 642,0
103,1	56,8	—	—	—	—	—	9 688,4
191,2	56,6	—	2,6	—	—	—	9 986,1
130,8	28,4	—	20,2	—	—	—	13 558,1
164,2	29,5	—	5,0	—	—	—	14 800,4

## Introducción

<i>Gastos generales de funcionamiento</i>	<i>Suministros y materiales</i>	<i>Mobiliario</i>	<i>Equipo</i>	<i>Mejora de locales</i>	<i>Becas, subvenciones y contribuciones</i>	<i>Otros gastos</i>	<i>Total</i>
11,1	—	—	98,7	—	—	—	4 839,7
—	—	—	49,9	—	—	—	4 913,4
24,0	179,2	—	49,7	—	—	—	14 693,9
66,2	194,8	—	104,9	—	—	—	16 409,4
5 097,4	2 297,1	—	1 151,7	—	1 147,2	—	71 657,6
6 255,5	2 473,3	—	1 520,1	—	1 147,2	—	79 524,8
4 402,8	719,5	—	1 241,7	—	—	—	61 278,4
4 966,0	811,3	—	1 653,2	—	—	—	67 720,6
209,9	90,4	—	367,9	—	—	—	47 379,3
378,5	95,0	—	493,8	—	—	—	50 792,7
9 875,9	1 204,5	—	1 143,0	—	—	—	78 979,4
9 480,9	1 389,5	—	1 356,5	—	—	—	90 645,8
3 119,5	548,2	—	790,8	—	—	—	35 213,1
3 362,1	586,3	—	845,4	—	—	—	38 457,4
—	—	—	—	—	—	44 814,7	44 814,7
—	—	—	—	—	—	49 227,4	49 227,4
1 516,0	95,5	—	235,3	—	20,6	—	43 708,2
899,6	96,9	—	187,4	—	65,2	—	49 717,7
—	—	—	—	—	—	—	48 572,7
—	—	—	—	—	—	—	52 057,2
—	—	—	—	—	—	—	21 350,3
—	—	—	—	—	—	—	23 611,7
669,3	83,6	—	458,2	—	1 239,4	—	19 034,7
843,7	113,7	—	328,3	—	1 200,0	—	20 300,2
9 242,1	3 797,8	216,0	3 068,0	—	513,7	—	131 442,6
10 319,6	3 980,7	226,3	2 654,0	—	326,6	—	137 911,7
161 674,0	20 288,0	2 053,9	13 162,5	—	—	24 017,3	903 028,7
166 189,4	17 677,4	1 943,8	12 409,5	—	—	12 232,5	952 683,5
254,5	—	—	140,1	—	—	—	11 630,1
156,3	—	—	96,0	—	—	—	13 171,3
608,8	22,4	—	192,1	—	—	—	19 656,1
451,7	23,6	—	274,7	—	—	—	21 552,1
798,3	283,1	—	771,5	—	—	—	37 732,0
411,7	332,9	—	453,0	—	—	—	40 189,7
114 790,5	4 878,6	1 515,9	2 873,7	—	—	—	217 829,1
117 662,2	3 913,8	1 496,8	2 436,1	—	—	—	220 191,1

## Introducción

<i>Gastos generales de funcionamiento</i>	<i>Suministros y materiales</i>	<i>Mobiliario</i>	<i>Equipo</i>	<i>Mejora de locales</i>	<i>Becas, subvenciones y contribuciones</i>	<i>Otros gastos</i>	<i>Total</i>
5 052,5	11 682,1	—	6 059,9	—	—	15 383,1	443 184,0
4 699,9	10 016,2	—	5 906,7	—	—	2 744,3	472 845,0
27 343,6	2 091,9	—	1 071,0	—	—	2 596,1	120 115,0
28 771,9	1 939,7	—	1 108,1	—	—	2 734,5	124 995,3
10 822,5	982,9	538,0	1 743,1	—	—	6 038,1	41 810,4
10 847,1	1 001,4	264,8	1 758,9	—	—	6 753,7	46 741,0
2 003,3	347,0	—	311,1	—	—	—	11 072,0
3 188,6	449,8	182,2	376,0	—	—	—	12 998,0
1 689,7	60,1	—	140,3	—	—	8 174,1	27 221,2
1 734,0	76,9	—	139,1	—	—	7 524,5	27 447,4
1 700,5	—	—	21,0	—	—	—	32 795,1
1 358,2	—	—	—	—	—	992,9	40 899,6
151,5	22,2	—	189,8	—	—	—	12 027,7
156,2	79,6	—	404,4	—	—	—	15 821,8
1 743,2	—	—	3 860,7	—	—	14 960,1	25 398,3
3 580,0	—	—	155,6	—	—	11 967,6	21 876,5
—	—	—	—	58 447,1	—	—	58 447,1
—	—	—	—	46 438,6	—	—	46 438,6
—	—	—	—	—	—	357 798,1	357 798,1
—	—	—	—	—	—	368 603,2	368 603,2
—	—	—	—	—	776,0	—	776,0
—	—	—	—	—	776,0	—	776,0
<b>227 352,7</b>	<b>34 364,7</b>	<b>2 607,8</b>	<b>38 946,6</b>	<b>58 776,1</b>	<b>7 181,7</b>	<b>473 262,0</b>	<b>2 608 274,4</b>
<b>229 833,9</b>	<b>32 386,0</b>	<b>2 399,4</b>	<b>30 746,4</b>	<b>46 438,6</b>	<b>6 659,2</b>	<b>475 168,1</b>	<b>2 687 067,8</b>
<b>1,1%</b>	<b>(5,8%)</b>	<b>(8,0%)</b>	<b>(21,1%)</b>	<b>(21,0%)</b>	<b>(7,3%)</b>	<b>0,4%</b>	<b>3,0%</b>



Cuadro 6

**Propuestas relativas a los puestos de plantilla y puestos temporarios del presupuesto ordinario, por título del presupuesto por programas**

	1994-1995			Propuestas					1996-1997		
	Puestos de plantilla	Puestos temporarios	Total	Puestos nuevos	Conversión	Reclasi-ficación y redis-tribución	Supre-sión	Transfe-rencia	Puestos de plantilla	Puestos temporarios	Total
<b>Título I.</b>											
<b>Determinación de políticas, dirección y coordinación generales</b>											
Cuadro orgánico	48	—	48	—	—	—	—	—	48	—	48
Cuadro de servicios generales	72	—	72	—	—	1	—	—	73	—	73
Total	120	—	120	—	—	1	—	—	121	—	121
<b>Título II.</b>											
<b>Asuntos políticos</b>											
Cuadro orgánico	218	11	229	—	—	—	(15)	11	216	9	225
Cuadro de servicios generales	519	19	538	—	—	—	(56)	8	481	9	490
Total	737	30	767	—	—	—	(71)	19	697	18	715
<b>Título III.</b>											
<b>Justicia y derecho internacional</b>											
Cuadro orgánico	101	2	103	1	—	—	—	—	102	2	104
Cuadro de servicios generales	97	5	102	—	—	—	—	—	100	2	102
Total	198	7	205	1	—	—	—	—	202	4	206
<b>Título IV.</b>											
<b>Cooperación internacional para el desarrollo</b>											
Cuadro orgánico	711	2	713	13	2	—	(10)	—	718	—	718
Cuadro de servicios generales	616	—	616	—	—	—	(17)	—	599	—	599
Total	1 327	2	1 329	13	2	—	(27)	—	1 317	—	1 317
<b>Título V.</b>											
<b>Cooperación regional para el desarrollo</b>											
Cuadro orgánico	811	3	814	5	3	2	(2)	—	822	—	822
Cuadro de servicios generales	1 341	2	1 343	3	—	(2)	(2)	—	1 342	—	1 342
Total	2 152	5	2 157	8	3	—	(4)	—	2 164	—	2 164
<b>Título VI.</b>											
<b>Derechos humanos y asuntos humanitarios</b>											
Cuadro orgánico	297	15	312	5	—	—	—	—	317	—	317
Cuadro de servicios generales	248	6	254	—	—	—	—	—	254	—	254
Total	545	21	566	5	—	—	—	—	571	—	571
<b>Título VII.</b>											
<b>Información pública</b>											
Cuadro orgánico	303	—	303	—	—	—	(13)	—	290	—	290
Cuadro de servicios generales	534	—	534	—	—	(1)	(1)	—	532	—	532
Total	837	—	837	—	—	(1)	(14)	—	822	—	822
<b>Título VIII.</b>											
<b>Servicios de apoyo comunes</b>											
Cuadro orgánico	1 337	1	1 338	19	—	1	(10)	4	1 351	1	1 352
Cuadro de servicios generales	2 652	7	2 659	1	—	2	(74)	3	2 584	7	2 591
Total	3 989	8	3 997	20	—	3	(84)	7	3 935	8	3 943

Cuadro 6 (continuación)

	1994-1995			Propuestas					1996-1997		
	Puestos de plantilla	Puestos temporarios	Total	Puestos nuevos	Conversión	Reclasi-ficación y redis-tribución	Supre-sión	Transfe-rencia	Puestos de plantilla	Puestos tempo-rarios	Total
<b>Título IX.</b>											
<b>Actividades administrativas de financiación conjunta y gastos especiales</b>											
Cuadro orgánico	29	—	29	—	—	—	—	—	29	—	29
Cuadro de servicios generales	36	—	36	—	—	—	(1)	—	35	—	35
Total	65	—	65	—	—	—	(1)	—	64	—	64
<b>Título X.</b>											
<b>Oficina de Servicios de Supervisión Interna</b>											
Cuadro orgánico	46	—	46	11	—	(1)	—	—	56	—	56
Cuadro de servicios generales	26	—	26	3	—	(2)	—	—	27	—	27
Total	72	—	72	14	—	(3)	—	—	83	—	83
<b>Total, presupuesto ordinario</b>											
Cuadro orgánico	3 901	34	3 935	54	5	2	(50)	15	3 949	12	3 961
Cuadro de servicios generales	6 141	39	6 180	7	—	(2)	(151)	11	6 027	18	6 045
Total	10 042	73	10 115	61	5	—	(201)	26	9 976	30	10 006
<b>Sección 3 de ingresos</b>											
Servicios al público											
Cuadro orgánico	26	—	26	—	—	—	(1)	—	25	—	25
Cuadro de servicios generales	134	—	134	—	—	—	(21)	—	113	—	113
Total	160	—	160	—	—	—	(22)	—	138	—	138
<b>Total general</b>											
Cuadro orgánico	3 927	34	3 961	54	5	2	(51)	15	3 974	12	3 986
Cuadro de servicios generales	6 275	39	6 314	7	—	(2)	(172)	11	6 140	18	6 158
Total	10 202	73	10 275	61	5	—	(223)	26	10 114	30	10 144

Cuadro 7

**Puestos de plantilla del presupuesto ordinario autorizados  
para el bienio 1994-1995 y propuestos para el bienio 1996-1997**

Sección del presupuesto y unidad de organización	Cuadro orgánico y categorías superiores								
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Subtotal
<b>1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales</b>									
1994-1995	1	2	3	8	14	10	6	4	48
Redistribución	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1996-1997	1	2	3	8	14	10	6	4	48
<b>2. Asuntos políticos</b>									
1994-1995	1	2	10	21	41	41	30	16	162
Conversión	—	—	—	—	—	—	1	—	1
Redistribución	—	—	—	(1)	—	—	—	—	(1)
Supresión	—	—	—	(3)	(3)	(2)	(2)	(3)	(13)
1996-1997	1	2	10	17	38	39	29	13	149
<b>3. Operaciones de mantenimiento de la paz y misiones especiales</b>									
1994-1995	1	3	5	6	7	8	5	8	43
Redistribución	—	—	—	1	—	—	—	—	1
Supresión	—	—	—	—	—	—	(1)	—	(1)
Transferencia a recursos extrapresupuestarios o de recursos extrapresupuestarios	—	—	—	1	8	—	2	—	11
1996-1997	1	3	5	8	15	8	6	8	54
<i>A. Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz</i>									
1994-1995	1	2	4	4	5	7	4	7	34
Redistribución	—	—	—	1	—	—	—	—	1
Transferencia a recursos extrapresupuestarios o de recursos extrapresupuestarios	—	—	—	1	8	—	2	—	11
1996-1997	1	2	4	6	13	7	6	7	46
<i>B. Operaciones de mantenimiento de la paz y misiones especiales</i>									
1994-1995	—	1	1	2	2	1	1	1	9
Supresión	—	—	—	—	—	—	(1)	—	(1)
1996-1997	—	1	1	2	2	1	—	1	8
<b>4. Asuntos del espacio ultraterrestre</b>									
1994-1995	—	—	1	1	2	4	4	1	13
1996-1997	—	—	1	1	2	4	4	1	13
<b>5. Corte Internacional de Justicia</b>									
1994-1995	—	1	1	1	3	6	7	3	22
Conversión	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1996-1997	—	1	1	1	3	6	7	3	22
<b>6. Actividades jurídicas</b>									
1994-1995	1	—	3	10	18	16	17	14	79
Puestos nuevos	—	—	—	—	—	—	1	—	1
Reclasificación	—	—	—	(1)	1	—	1	(1)	—
1996-1997	1	—	3	9	19	16	19	13	80
<b>7A. Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible</b>									
1994-1995	1	—	5	15	26	32	19	17	115
Puestos nuevos	—	—	—	—	—	—	1	—	1
Conversión	—	—	—	—	1	1	—	—	2
Redistribución	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Supresión	—	—	—	(1)	—	(1)	(1)	(1)	(4)
1996-1997	1	—	5	14	27	32	19	16	114
<b>7B. Crítica situación económica, recuperación y desarrollo de África</b>									
1994-1995	—	—	1	1	3	1	2	—	8
Puestos nuevos	—	—	—	—	—	—	2	—	2
Redistribución	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1996-1997	—	—	1	1	3	1	4	—	10

Cuadro 7 (continuación)

Sección del presupuesto y unidad de organización	Cuadro orgánico y categorías superiores								
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Subtotal
<b>8. Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas</b>									
1994-1995	1	—	3	14	26	44	33	26	147
Puestos nuevos	—	—	1	—	1	—	1	2	5
Reclasificación	—	—	—	(1)	2	(2)	2	(1)	—
Supresión	—	—	—	—	(1)	(2)	—	(1)	(4)
1996-1997	1	—	4	13	28	40	36	26	148
<b>9. Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión</b>									
1994-1995	1	—	2	7	14	19	13	4	60
Puestos nuevos	—	—	—	—	—	—	1	—	1
Supresión	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1996-1997	1	—	2	7	14	19	14	4	61
<b>10A. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo</b>									
1994-1995	1	—	7	25	55	58	74	37	257
Conversión	—	—	1	—	—	—	—	—	1
Supresión	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1996-1997	1	—	8	25	55	58	74	37	258
<b>11. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente</b>									
1994-1995	1	—	3	1	7	8	2	1	23
Supresión	—	—	—	—	(1)	—	—	—	(1)
1996-1997	1	—	3	1	6	8	2	1	22
<b>12. Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)</b>									
1994-1995	1	—	1	3	6	14	14	5	44
1996-1997	1	—	1	3	6	14	14	5	44
<b>13. Lucha contra la delincuencia</b>									
1994-1995	—	—	—	1	2	6	4	1	14
Puestos nuevos	—	—	—	—	—	—	2	—	2
Reclasificación	—	—	1	(1)	—	—	—	—	—
1996-1997	—	—	1	—	2	6	6	1	16
<b>14. Fiscalización internacional de drogas</b>									
1994-1995	1	—	1	2	6	13	11	9	43
Puestos nuevos	—	—	—	—	—	—	2	—	2
1996-1997	1	—	1	2	6	13	13	9	45
<b>15. Comisión Económica para África</b>									
1994-1995	1	—	1	18	42	58	76	30	226
Puestos nuevos	—	—	—	—	—	—	2	—	2
Conversión	—	—	—	—	—	1	—	—	1
1996-1997	1	—	1	18	42	59	78	30	229
<b>16. Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico</b>									
1994-1995	1	—	1	12	26	58	55	30	183
Puestos nuevos	—	—	—	—	1	—	—	—	1
Reclasificación	—	—	—	—	—	—	—	1	1
Conversión	—	—	—	—	—	1	1	—	2
1996-1997	1	—	1	12	27	59	56	31	187
<b>17. Comisión Económica para Europa</b>									
1994-1995	1	—	1	9	20	30	33	22	116
Puestos nuevos	—	—	—	—	1	—	1	—	2
1996-1997	1	—	1	9	21	30	34	22	118
<b>18. Comisión Económica para América Latina y el Caribe</b>									
1994-1995	1	—	1	13	30	55	48	34	182
Conversión	—	—	—	—	—	1	—	—	1
1996-1997	1	—	1	13	30	56	48	34	183
<b>19. Comisión Económica y Social para Asia Occidental</b>									
1994-1995	1	—	1	8	19	33	27	15	104
Reclasificación	—	—	—	—	—	—	—	1	1
1996-1997	1	—	1	8	19	33	27	16	105

Cuadro 7 (continuación)

Sección del presupuesto y unidad de organización	Cuadro orgánico y categorías superiores								
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Subtotal
<b>21. Derechos humanos</b>									
1994-1995	—	1	1	4	8	23	32	15	84
Puestos nuevos	—	—	—	—	1	—	1	—	2
Reclasificación	—	—	(1)	1	—	—	—	—	—
Conversión	1	—	—	1	4	6	3	—	15
1996-1997	1	1	—	6	13	29	36	15	101
<b>22. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados</b>									
1994-1995	1	1	2	10	19	14	27	15	89
1996-1997	1	1	2	10	19	14	27	15	89
<b>23. Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente</b>									
1994-1995	1	1	1	10	16	36	15	2	82
1996-1997	1	1	1	10	16	36	15	2	82
<b>24. Departamento de Asuntos Humanitarios</b>									
1994-1995	1	—	4	5	8	10	8	6	42
Puestos nuevos	—	—	—	—	2	—	1	—	3
1996-1997	1	—	4	5	10	10	9	6	45
<b>25. Información pública</b>									
1994-1995	—	1	4	21	46	74	91	66	303
Conversión	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Redistribución	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Supresión	—	—	—	(1)	—	(1)	(5)	(6)	(13)
1996-1997	—	1	4	20	46	73	86	60	290
<b>26. Administración y gestión</b>									
1994-1995	1	3	14	42	211	475	449	142	1 337
Puestos nuevos	—	—	—	3	4	6	6	—	19
Reclasificación	—	—	1	(2)	—	1	11	(11)	—
Redistribución	—	—	—	—	1	—	—	—	1
Supresión	—	—	—	(1)	(2)	—	(1)	(6)	(10)
Transferencia a recursos extrapresupuestarios o de recursos extrapresupuestarios	—	—	1	1	1	1	—	—	4
1996-1997	1	3	16	43	215	483	465	125	1 351
<b>A. Oficina del Secretario General Adjunto de Administración y Gestión</b>									
1994-1995	1	—	1	4	8	8	3	3	28
Puestos nuevos	—	—	—	1	1	2	—	—	4
1996-1997	1	—	1	5	9	10	3	3	32
<b>B. Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General</b>									
1994-1995	—	1	2	4	6	14	16	10	53
Supresión	—	—	—	—	—	—	—	(1)	(1)
Transferencia a recursos extrapresupuestarios o de recursos extrapresupuestarios	—	—	1	1	1	1	—	—	4
1996-1997	—	1	3	5	7	15	16	9	56
<b>C. Oficina de Gestión de Recursos Humanos</b>									
1994-1995	—	1	3	4	12	18	21	11	70
Puestos nuevos	—	—	—	1	2	1	—	—	4
Redistribución	—	—	—	—	1	—	—	—	1
Supresión	—	—	—	—	—	—	—	(2)	(2)
1996-1997	—	1	3	5	15	19	21	9	73
<b>D. Servicios de apoyo, Sede</b>									
1994-1995	—	—	2	5	14	17	19	16	73
Reclasificación	—	—	1	(1)	—	—	—	—	—
Redistribución	—	1	—	1	(1)	1	—	—	2
Supresión	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1996-1997	—	1	3	5	13	18	19	16	75

Cuadro 7 (continuación)

Sección del presupuesto y unidad de organización	Cuadro orgánico y categorías superiores								
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Subtotal
<i>E. Servicios de conferencias</i>									
1994-1995	—	1	4	18	154	399	363	78	1 017
Puestos nuevos	—	—	—	1	1	2	6	—	10
Reclasificación	—	—	—	—	—	—	11	(11)	—
Redistribución	—	(1)	—	(1)	1	(1)	—	—	(2)
Supresión	—	—	—	—	(1)	—	—	(2)	(3)
1996-1997	—	—	4	18	155	400	380	65	1 022
<i>F. Administración, Ginebra</i>									
1994-1995	—	—	1	3	10	10	14	19	57
Reclasificación	—	—	—	—	(1)	1	—	—	—
Supresión	—	—	—	—	—	—	(1)	—	(1)
1996-1997	—	—	1	3	9	11	13	19	56
<i>G. Administración, Viena</i>									
1994-1995	—	—	1	1	4	4	7	1	18
Puestos nuevos	—	—	—	—	—	1	—	—	1
1996-1997	—	—	1	1	4	5	7	1	19
<i>H. Administración, Nairobi</i>									
1994-1995	—	—	—	3	3	5	6	4	21
Reclasificación	—	—	—	(1)	1	—	—	—	—
Supresión	—	—	—	(1)	(1)	—	—	(1)	(3)
1996-1997	—	—	—	1	3	5	6	3	18
<b>27. Actividades administrativas de financiación conjunta</b>									
1994-1995	—	—	2	3	6	9	5	4	29
Supresión	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1996-1997	—	—	2	3	6	9	5	4	29
<b>29. Oficina de Servicios de Supervisión Interna</b>									
1994-1995	1	—	1	3	9	13	11	8	46
Puestos nuevos	—	—	—	1	4	4	2	—	11
Redistribución	—	—	—	—	(1)	—	—	—	(1)
1996-1997	1	—	1	4	12	17	13	8	56
<b>Total, presupuesto ordinario</b>									
1994-1995	<b>21</b>	<b>15</b>	<b>80</b>	<b>274</b>	<b>690</b>	<b>1 168</b>	<b>1 118</b>	<b>535</b>	<b>3 901</b>
Puestos nuevos	—	—	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>14</b>	<b>10</b>	<b>23</b>	<b>2</b>	<b>54</b>
Reclasificación	—	—	<b>1</b>	<b>(4)</b>	<b>3</b>	<b>(1)</b>	<b>14</b>	<b>(11)</b>	<b>2</b>
Conversión	<b>1</b>	—	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>10</b>	<b>5</b>	—	<b>23</b>
Redistribución	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Supresión	—	—	—	<b>(6)</b>	<b>(7)</b>	<b>(6)</b>	<b>(10)</b>	<b>(17)</b>	<b>(46)</b>
Transferencia a recursos extrapresupuestarios o de recursos extrapresupuestarios	—	—	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>9</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	—	<b>15</b>
1996-1997	<b>22</b>	<b>15</b>	<b>84</b>	<b>271</b>	<b>714</b>	<b>1 182</b>	<b>1 152</b>	<b>509</b>	<b>3 949</b>

## Introducción

<i>Cuadro de servicios generales y otros cuadros</i>							
<i>Categ. prin.</i>	<i>Otras categ.</i>	<i>Serv. Seg.</i>	<i>Serv. Móvil</i>	<i>Art. y Ofic.</i>	<i>Contr. local</i>	<i>Sub-total</i>	<i>Total</i>
10	61	1	—	—	—	72	120
—	1	—	—	—	—	1	1
10	62	1	—	—	—	73	121
12	108	—	—	—	—	120	282
—	4	—	—	—	—	4	5
—	—	—	—	—	—	—	(1)
—	(6)	—	—	—	—	(6)	(19)
12	106	—	—	—	—	118	267
1	22	—	180	—	190	393	436
—	—	—	—	—	—	—	1
—	—	—	(32)	—	(12)	(44)	(45)
1	7	—	—	—	—	8	19
2	29	—	148	—	178	357	411
—	20	—	2	—	6	28	62
—	—	—	—	—	—	—	1
1	7	—	—	—	—	8	19
1	27	—	2	—	6	36	82
1	2	—	178	—	184	365	374
—	—	—	(32)	—	(12)	(44)	(45)
1	2	—	146	—	172	321	329
—	6	—	—	—	—	6	19
—	6	—	—	—	—	6	19
6	26	—	—	—	—	32	54
—	3	—	—	—	—	3	3
6	29	—	—	—	—	35	57
7	58	—	—	—	—	65	144
—	—	—	—	—	—	—	1
—	—	—	—	—	—	—	—
7	58	—	—	—	—	65	145
8	94	—	—	—	—	102	217
—	—	—	—	—	—	—	1
—	—	—	—	—	—	—	2
—	(1)	—	—	—	—	(1)	(1)
—	(7)	—	—	—	—	(7)	(11)
8	86	—	—	—	—	94	208
1	4	—	—	—	—	5	13
—	—	—	—	—	—	—	2
—	1	—	—	—	—	1	1
1	5	—	—	—	—	6	16

## Introducción

Cuadro de servicios generales y otros cuadros

<i>Categ. prin.</i>	<i>Otras categ.</i>	<i>Serv. Seg.</i>	<i>Serv. Móvil</i>	<i>Art. y Ofic.</i>	<i>Contr. local</i>	<i>Sub-total</i>	<i>Total</i>
29	101	—	—	—	—	130	277
—	—	—	—	—	—	—	5
—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	(4)
29	101	—	—	—	—	130	278
6	94	—	—	—	—	100	160
—	—	—	—	—	—	—	1
—	(3)	—	—	—	—	(3)	(3)
6	91	—	—	—	—	97	158
12	180	—	—	—	4	196	453
—	—	—	—	—	—	—	1
—	(7)	—	—	—	—	(7)	(7)
12	173	—	—	—	4	189	447
1	5	—	—	—	14	20	43
—	—	—	—	—	—	—	(1)
1	5	—	—	—	14	20	42
—	2	—	—	—	27	29	73
—	2	—	—	—	27	29	73
1	5	—	—	—	—	6	20
—	—	—	—	—	—	—	2
—	—	—	—	—	—	—	—
1	5	—	—	—	—	6	22
3	25	—	—	—	—	28	71
—	—	—	—	—	—	—	2
3	25	—	—	—	—	28	73
—	3	—	3	—	376	382	608
—	—	—	—	—	3	3	5
—	—	—	—	—	—	—	1
—	3	—	3	—	379	385	614
—	—	—	3	—	326	329	512
—	—	—	—	—	—	—	1
—	—	—	—	—	(1)	(1)	—
—	—	—	—	—	—	—	2
—	—	—	3	—	325	328	515
7	86	—	—	—	—	93	209
—	—	—	—	—	—	—	2
7	86	—	—	—	—	93	211
—	—	—	3	—	345	348	530
—	—	—	—	—	—	—	1
—	—	—	3	—	345	348	531
—	—	—	3	—	186	189	293
—	—	—	—	—	(1)	(1)	—
—	—	—	3	—	185	188	293



## Introducción

<i>Cuadro de servicios generales y otros cuadros</i>							
<i>Categ. prin.</i>	<i>Otras categ.</i>	<i>Serv. Seg.</i>	<i>Serv. Móvil</i>	<i>Art. y Ofic.</i>	<i>Contr. local</i>	<i>Sub-total</i>	<i>Total</i>
—	53	—	—	—	—	53	137
—	—	—	—	—	—	—	2
1	(1)	—	—	—	—	—	—
—	6	—	—	—	—	6	21
1	58	—	—	—	—	59	160
4	151	—	—	—	—	155	244
4	151	—	—	—	—	155	244
—	10	—	—	—	—	10	92
—	10	—	—	—	—	10	92
3	27	—	—	—	—	30	72
—	—	—	—	—	—	—	3
3	27	—	—	—	—	30	75
10	260	—	40	—	224	534	837
—	—	—	10	—	(10)	—	—
—	(1)	—	—	—	—	(1)	(1)
—	(1)	—	—	—	—	(1)	(14)
10	258	—	50	—	214	532	822
159	1 969	176	4	247	97	2 652	3 989
1	—	—	—	—	—	1	20
—	—	—	—	—	—	—	—
2	—	—	—	—	—	2	3
—	(42)	—	—	(24)	(8)	(74)	(84)
1	2	—	—	—	—	3	7
163	1 929	176	4	223	89	2 584	3 935
6	45	—	—	—	—	51	79
1	—	—	—	—	—	1	5
7	45	—	—	—	—	52	84
8	69	—	—	—	—	77	130
—	(4)	—	—	—	—	(4)	(5)
1	2	—	—	—	—	3	7
9	67	—	—	—	—	76	132
12	96	—	—	—	—	108	178
—	—	—	—	—	—	—	4
2	—	—	—	—	—	2	3
—	(3)	—	—	—	—	(3)	(5)
14	93	—	—	—	—	107	180
17	251	176	—	147	—	591	664
—	—	—	—	—	—	—	—
—	2	—	—	—	—	2	4
—	(4)	—	—	(24)	—	(28)	(28)
17	249	176	—	123	—	565	640

## Introducción

<i>Cuadro de servicios generales y otros cuadros</i>							
<i>Categ. prin.</i>	<i>Otras categ.</i>	<i>Serv. Seg.</i>	<i>Serv. Móvil</i>	<i>Art. y Ofic.</i>	<i>Contr. local</i>	<i>Sub-total</i>	<i>Total</i>
91	984	—	—	100	—	1 175	2 192
—	—	—	—	—	—	—	10
—	—	—	—	—	—	—	—
—	(2)	—	—	—	—	(2)	(4)
—	(17)	—	—	—	—	(17)	(20)
91	965	—	—	100	—	1 156	2 178
20	358	—	1	—	—	379	436
—	—	—	—	—	—	—	—
—	(14)	—	—	—	—	(14)	(15)
20	344	—	1	—	—	365	421
5	166	—	—	—	—	171	189
—	—	—	—	—	—	—	1
5	166	—	—	—	—	171	190
—	—	—	3	—	97	100	121
—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	(8)	(8)	(11)
—	—	—	3	—	89	92	110
4	32	—	—	—	—	36	65
—	(1)	—	—	—	—	(1)	(1)
4	31	—	—	—	—	35	64
11	15	—	—	—	—	26	72
1	2	—	—	—	—	3	14
(2)	—	—	—	—	—	(2)	(3)
10	17	—	—	—	—	27	83
<b>295</b>	<b>3 397</b>	<b>177</b>	<b>236</b>	<b>247</b>	<b>1 789</b>	<b>6 141</b>	<b>10 042</b>
<b>2</b>	<b>2</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>3</b>	<b>7</b>	<b>61</b>
<b>1</b>	<b>(1)</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>(2)</b>	<b>(2)</b>	<b>—</b>
<b>—</b>	<b>13</b>	<b>—</b>	<b>10</b>	<b>—</b>	<b>(10)</b>	<b>13</b>	<b>36</b>
<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>
<b>—</b>	<b>(67)</b>	<b>—</b>	<b>(32)</b>	<b>(24)</b>	<b>(20)</b>	<b>(143)</b>	<b>(189)</b>
<b>2</b>	<b>9</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>11</b>	<b>26</b>
<b>300</b>	<b>3 353</b>	<b>177</b>	<b>214</b>	<b>223</b>	<b>1 760</b>	<b>6 027</b>	<b>9 976</b>

Cuadro 8

**Estimaciones de los recursos extrapresupuestarios para los bienios 1994-1995  
y 1996-1997 por sección del presupuesto por programas**

(En miles de dólares EE.UU.)

	<i>Actividades de apoyo</i>	<i>Actividades sustantivas</i>	<i>Actividades operacionales</i>	<i>Total</i>
<b>Título I.</b>				
<b>Determinación de políticas, dirección y coordinación generales</b>				
1. <i>Determinación de políticas, dirección y coordinación generales</i>				
1994-1995	3 828,7	179,8	—	4 008,5
1996-1997	4 416,8	—	—	4 416,8
<b>Título II.</b>				
<b>Asuntos políticos</b>				
2. <i>Asuntos políticos</i>				
1994-1995	571,7	8 007,8	9 854,4	18 433,9
1996-1997	142,3	2 630,2	2 506,4	5 278,9
3. <i>Operaciones de mantenimiento de la paz y misiones especiales</i>				
A. Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz				
1994-1995	36 792,5	—	—	36 792,5
1996-1997	37 963,8	—	—	37 963,8
B. Operaciones de mantenimiento de la paz y misiones especiales				
1994-1995	—	—	—	—
1996-1997	—	—	—	—
C. Misiones ad hoc				
1994-1995	—	—	—	—
1996-1997	—	—	—	—
4. <i>Asuntos del espacio ultraterrestre</i>				
1994-1995	—	212,0	—	212,0
1996-1997	—	256,6	—	256,6
<b>Título III.</b>				
<b>Justicia y derecho internacional</b>				
5. <i>Corte Internacional de Justicia</i>				
1994-1995	—	—	—	—
1996-1997	—	—	—	—
6. <i>Actividades jurídicas</i>				
1994-1995	3 574,9	1 058,1	186,0	4 819,0
1996-1997	3 453,6	440,5	—	3 894,1
<b>Título IV.</b>				
<b>Cooperación internacional para el desarrollo</b>				
7A. <i>Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible</i>				
1994-1995	185,2	22 157,7	498,6	22 841,5
1996-1997	370,4	11 220,0	518,3	12 108,7
7B. <i>Crítica situación económica, recuperación y desarrollo de África</i>				
1994-1995	—	552,1	—	552,1
1996-1997	—	578,1	—	578,1
8. <i>Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas</i>				
1994-1995	806,5	4 759,7	3 558,3	9 124,5
1996-1997	561,2	3 847,0	1 596,5	6 004,7

Cuadro 8 (continuación)

	<i>Actividades de apoyo</i>	<i>Actividades sustantivas</i>	<i>Actividades operacionales</i>	<i>Total</i>
9. <i>Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión</i>				
1994-1995	24 629,2	—	180 000,0	204 629,2
1996-1997	22 992,0	—	160 000,0	182 992,0
10A. <i>Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo</i>				
1994-1995	5 035,0	229,0	38 500,0	43 764,0
1996-1997	4 966,0	—	38 200,0	43 166,0
10B. <i>Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT</i>				
1994-1995	5 860,3	—	34 400,0	40 260,3
1996-1997	6 018,0	—	37 800,0	43 818,0
11. <i>Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente</i>				
1994-1995	2 300,3	68 738,5	162 339,3	233 378,1
1996-1997	5 552,8	61 772,9	154 003,1	221 328,8
12. <i>Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)</i>				
1994-1995	1 446,7	10 759,6	59 223,1	71 429,4
1996-1997	740,0	13 561,2	47 809,0	62 110,2
13. <i>Lucha contra la delincuencia</i>				
1994-1995	—	200,0	500,0	700,0
1996-1997	—	200,0	500,0	700,0
14. <i>Fiscalización internacional de drogas</i>				
1994-1995	7 243,5	21 693,4	161 704,7	190 641,6
1996-1997	7 677,4	22 204,1	121 290,6	151 172,1
<b>Título V.</b>				
<b>Cooperación regional para el desarrollo</b>				
15. <i>Comisión Económica para África</i>				
1994-1995	2 509,4	—	9 351,6	11 861,0
1996-1997	2 533,7	—	5 867,2	8 400,9
16. <i>Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico</i>				
1994-1995	3 211,2	—	23 165,4	26 376,6
1996-1997	3 708,8	—	26 596,0	30 304,8
17. <i>Comisión Económica para Europa</i>				
1994-1995	579,0	5 955,7	4 363,8	10 898,5
1996-1997	492,8	6 139,8	8 375,2	15 007,8
18. <i>Comisión Económica para América Latina y el Caribe</i>				
1994-1995	816,0	—	20 009,3	20 825,3
1996-1997	643,2	—	17 007,3	17 650,5
19. <i>Comisión Económica y Social para Asia Occidental</i>				
1994-1995	37,0	20,0	1 255,2	1 312,2
1996-1997	—	—	843,0	843,0
20. <i>Programa ordinario de cooperación técnica</i>				
1994-1995	—	—	—	—
1996-1997	—	—	—	—

Cuadro 8 (continuación)

	<i>Actividades de apoyo</i>	<i>Actividades sustantivas</i>	<i>Actividades operacionales</i>	<i>Total</i>
<b>Título VI.</b>				
<b>Derechos humanos y asuntos humanitarios</b>				
21. <i>Derechos humanos</i>				
1994-1995	1 150,0	9 491,3	6 348,8	16 990,1
1996-1997	1 387,0	9 845,6	6 501,0	17 733,6
22. <i>Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados</i>				
1994-1995	199 073,4	—	2 271 250,5	2 470 323,9
1996-1997	206 702,2	—	2 210 183,6	2 416 885,8
23. <i>Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente</i>				
1994-1995	—	—	793 704,0	793 704,0
1996-1997	—	—	894 987,0	894 987,0
24. <i>Departamento de Asuntos Humanitarios</i>				
1994-1995	5 022,0	121 264,0	31 877,0	158 163,0
1996-1997	5 528,6	108 144,9	31 011,0	144 684,5
<b>Título VII.</b>				
<b>Información pública</b>				
25. <i>Información pública</i>				
1994-1995	211,4	15 102,6	—	15 314,0
1996-1997	—	4 763,1	—	4 763,1
<b>Título VIII.</b>				
<b>Servicios de apoyo comunes</b>				
26. <i>Administración y gestión</i>				
A. <i>Oficina del Secretario General Adjunto de Administración y Gestión</i>				
1994-1995	3 135,6	—	—	3 135,6
1996-1997	3 239,3	—	—	3 239,3
B. <i>Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General</i>				
1994-1995	15 926,6	—	—	15 926,6
1996-1997	17 898,5	—	—	17 898,5
C. <i>Oficina de Gestión de Recursos Humanos</i>				
1994-1995	6 079,1	582,9	—	6 662,0
1996-1997	6 679,0	24,0	—	6 703,0
D. <i>Servicios de apoyo, Sede</i>				
1994-1995	25 125,7	—	—	25 125,7
1996-1997	23 827,2	—	—	23 827,2
E. <i>Servicios de conferencias</i>				
1994-1995	1 211,4	2 066,0	—	3 277,4
1996-1997	1 253,6	2 089,0	—	3 342,6
F. <i>Administración, Ginebra</i>				
1994-1995	14 052,6	—	—	14 052,6
1996-1997	14 911,8	—	—	14 911,8
G. <i>Administración, Viena</i>				
1994-1995	310,7	1 000,0	—	1 310,7
1996-1997	489,1	1 010,0	—	1 499,1
H. <i>Administración, Nairobi</i>				
1994-1995	24 514,3	—	—	24 514,3
1996-1997	24 265,3	—	—	24 265,3

Cuadro 8 (continuación)

	<i>Actividades de apoyo</i>	<i>Actividades sustantivas</i>	<i>Actividades operacionales</i>	<i>Total</i>
<b>Título IX.</b>				
<b>Actividades administrativas de financiación conjunta y gastos especiales</b>				
<i>27. Actividades administrativas de financiación conjunta</i>				
1994-1995	—	—	—	—
1996-1997	40,7	—	—	40,7
<i>28. Gastos especiales</i>				
1994-1995	233,2	—	—	233,2
1996-1997	3 947,8	—	—	3 947,8
<b>Título X.</b>				
<b>Oficina de Servicios de Supervisión Interna</b>				
<i>29. Oficina de Servicios de Supervisión Interna</i>				
1994-1995	7 584,3	—	—	7 584,3
1996-1997	7 784,6	—	—	7 784,6
<b>Título XI.</b>				
<b>Gastos de capital</b>				
<i>30. Innovaciones tecnológicas</i>				
1994-1995	5 845,6	—	—	5 845,6
1996-1997	—	—	—	—
<i>31. Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación</i>				
1994-1995	—	—	—	—
1996-1997	—	—	—	—
<b>Total general</b>				
1994-1995	<b>408 903,0</b>	<b>294 030,2</b>	<b>3 812 090,0</b>	<b>4 515 023,2</b>
1996-1997	<b>420 187,5</b>	<b>248 727,0</b>	<b>3 765 595,2</b>	<b>4 434 509,7</b>

Cuadro 9

**Recursos extrapresupuestarios: resumen de los bienes 1994-1995 y 1996-1997  
por sección del presupuesto por programas y por objeto de los gastos**

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Sección del presupuesto</i>	<i>Puestos</i>	<i>Otros gastos de personal</i>	<i>Consultores y expertos</i>	<i>Viajes</i>	<i>Servicios por contrata</i>
<b>Título I.</b>					
<b>Determinación de políticas, dirección y coordinación generales</b>					
1. <i>Determinación de políticas, dirección y coordinación generales</i>					
1994-1995	1 343,3	616,9	—	—	328,0
1996-1997	1 784,9	454,2	—	—	304,8
<b>Título II.</b>					
<b>Asuntos políticos</b>					
2. <i>Asuntos políticos</i>					
1994-1995	467,4	1 953,7	645,7	1 691,7	629,7
1996-1997	177,0	1 771,1	626,0	1 398,2	543,7
3. <i>Operaciones de mantenimiento de la paz y misiones especiales</i>					
A. Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz					
1994-1995	35 387,6	370,0	—	330,0	704,9
1996-1997	36 294,0	500,0	—	160,0	1 009,8
B. Operaciones de mantenimiento de la paz y misiones especiales					
1994-1995	—	—	—	—	—
1996-1997	—	—	—	—	—
C. Misiones ad hoc					
1994-1995	—	—	—	—	—
1996-1997	—	—	—	—	—
4. <i>Asuntos del espacio ultraterrestre</i>					
1994-1995	—	—	50,5	56,5	—
1996-1997	—	—	40,0	55,0	—
<b>Título III.</b>					
<b>Justicia y derecho internacional</b>					
5. <i>Corte Internacional de Justicia</i>					
1994-1995	—	—	—	—	—
1996-1997	—	—	—	—	—
6. <i>Actividades jurídicas</i>					
1994-1995	3 760,9	176,1	230,0	405,1	23,6
1996-1997	3 398,4	—	82,6	171,6	2,2
<b>Título IV.</b>					
<b>Cooperación internacional para el desarrollo</b>					
7A. <i>Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible</i>					
1994-1995	483,6	8 661,5	1 208,2	9 376,7	873,2
1996-1997	507,8	3 149,8	741,0	4 956,1	1 054,0
7B. <i>Crítica situación económica, recuperación y desarrollo de África</i>					
1994-1995	74,0	149,6	200,0	104,5	6,0
1996-1997	—	179,6	270,0	104,5	6,0
8. <i>Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas</i>					
1994-1995	3 840,6	2 802,2	941,3	1 001,6	199,1
1996-1997	3 227,1	1 627,6	582,0	415,9	28,8
9. <i>Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión</i>					
1994-1995	15 869,2	5 285,0	900,0	448,0	40,0
1996-1997	14 103,2	5 287,8	990,0	478,0	40,0
10A. <i>Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo</i>					
1994-1995	19 950,0	5 069,0	7 000,0	4 660,0	500,0
1996-1997	19 730,0	5 000,0	7 000,0	4 651,0	500,0

Cuadro 9 (continuación)

<i>Sección del presupuesto</i>	<i>Puestos</i>	<i>Otros gastos de personal</i>	<i>Consultores y expertos</i>	<i>Viajes</i>	<i>Servicios por contrata</i>
10B. <i>Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT</i>					
1994-1995	28 250,0	53,0	—	2 576,7	1 570,1
1996-1997	30 714,0	90,0	—	2 805,0	1 709,0
11. <i>Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente</i>					
1994-1995	87 625,7	3 398,3	18 947,0	12 463,5	39 995,3
1996-1997	81 599,0	4 136,8	17 350,7	13 348,7	38 898,6
12. <i>Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)</i>					
1994-1995	13 050,0	371,2	337,5	2 949,4	4 127,7
1996-1997	11 896,8	—	348,4	2 388,5	6 982,3
13. <i>Lucha contra la delincuencia</i>					
1994-1995	—	120,0	30,0	50,0	—
1996-1997	—	120,0	30,0	50,0	—
14. <i>Fiscalización internacional de drogas</i>					
1994-1995	20 877,5	32 777,3	4 915,1	6 108,2	33 263,3
1996-1997	22 823,8	21 636,0	4 212,0	4 837,2	24 047,9
<b>Título V.</b>					
<b>Cooperación regional para el desarrollo</b>					
15. <i>Comisión Económica para África</i>					
1994-1995	7 566,9	411,0	746,9	1 018,6	445,8
1996-1997	4 972,9	850,0	462,7	616,0	115,0
16. <i>Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico</i>					
1994-1995	7 266,5	—	4 076,0	1 319,5	2 890,5
1996-1997	4 680,0	—	6 370,0	2 616,0	2 494,8
17. <i>Comisión Económica para Europa</i>					
1994-1995	2 082,9	1 002,7	491,1	763,4	325,0
1996-1997	4 393,1	1 840,4	423,7	666,0	354,0
18. <i>Comisión Económica para América Latina y el Caribe</i>					
1994-1995	6 384,8	1 828,9	6 898,9	1 304,2	969,3
1996-1997	6 406,2	1 591,0	4 559,8	1 014,5	1 208,1
19. <i>Comisión Económica y Social para Asia Occidental</i>					
1994-1995	360,0	270,4	290,1	192,4	—
1996-1997	—	282,0	375,0	115,0	—
20. <i>Programa ordinario de cooperación técnica</i>					
1994-1995	—	—	—	—	—
1996-1997	—	—	—	—	—
<b>Título VI.</b>					
<b>Derechos humanos y asuntos humanitarios</b>					
21. <i>Derechos humanos</i>					
1994-1995	949,8	2 324,9	778,1	861,5	97,0
1996-1997	1 120,6	3 704,4	814,7	870,8	96,9
22. <i>Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)</i>					
1994-1995	116 222,0	3 660,0	4 379,1	16 253,0	7 438,4
1996-1997	119 182,8	8 459,4	4 063,0	17 291,4	8 580,6
23. <i>Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS)</i>					
1994-1995	424 045,0	8 666,0	7 082,0	4 878,0	25 230,0
1996-1997	472 017,0	9 637,0	5 574,0	5 306,0	31 172,0
24. <i>Departamento de Asuntos Humanitarios</i>					
1994-1995	27 743,5	33 073,2	5 505,2	6 767,6	2 183,5
1996-1997	28 788,4	24 825,3	6 570,0	5 720,5	1 869,9
<b>Título VII.</b>					
<b>Información pública</b>					
25. <i>Información pública</i>					
1994-1995	2 919,6	894,4	121,5	246,6	9 855,6
1996-1997	2 177,2	305,5	—	43,0	1 052,0



Cuadro 9 (continuación)

<i>Sección del presupuesto</i>	<i>Puestos</i>	<i>Otros gastos de personal</i>	<i>Consultores y expertos</i>	<i>Viajes</i>	<i>Servicios por contrata</i>
<b>Título VIII.</b>					
<b>Servicios de apoyo comunes</b>					
26. <i>Administración y gestión</i>					
A. Oficina del Secretario General Adjunto de Administración y Gestión					
1994-1995	3 124,2	0,6	—	10,8	—
1996-1997	3 239,3	—	—	—	—
B. Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General					
1994-1995	15 746,7	139,9	—	40,0	—
1996-1997	17 543,3	275,2	—	80,0	—
C. Oficina de Gestión de Recursos Humanos					
1994-1995	6 022,6	72,5	4,0	10,0	481,4
1996-1997	6 566,5	112,5	4,0	—	—
D. Servicios de apoyo, Sede					
1994-1995	11 065,7	2 203,5	—	—	—
1996-1997	13 273,0	612,9	—	—	—
E. Servicios de conferencias					
1994-1995	2 828,9	196,8	—	10,4	—
1996-1997	2 987,3	177,7	—	—	—
F. Administración, Ginebra					
1994-1995	11 938,5	1 794,4	2,8	—	299,7
1996-1997	12 914,9	1 721,6	—	—	275,3
G. Administración, Viena					
1994-1995	200,7	1 094,0	—	—	—
1996-1997	345,3	1 039,8	—	—	—
H. Administración, Nairobi					
1994-1995	10 502,9	746,3	71,7	58,0	435,9
1996-1997	11 603,8	394,3	76,1	49,7	842,0
<b>Título IX.</b>					
<b>Actividades administrativas de financiación conjunta y gastos especiales</b>					
27. <i>Actividades administrativas de financiación conjunta</i>					
1994-1995	—	—	—	—	—
1996-1997	—	—	—	—	—
28. <i>Gastos especiales</i>					
1994-1995	212,9	—	—	—	—
1996-1997	227,9	3 715,5	—	—	—
<b>Título X.</b>					
<b>Oficina de Servicios de Supervisión Interna</b>					
29. <i>Oficina de Servicios de Supervisión Interna</i>					
1994-1995	6 889,4	170,4	25,0	465,0	—
1996-1997	7 299,2	23,4	25,0	360,0	—
<b>Título XI.</b>					
<b>Gastos de capital</b>					
30. <i>Innovaciones tecnológicas</i>					
1994-1995	—	—	—	—	—
1996-1997	—	—	—	—	—
31. <i>Construcción, reforma, mejoras y trabajos importantes de conservación</i>					
1994-1995	—	—	—	—	—
1996-1997	—	—	—	—	—
<b>Total general</b>					
1994-1995	<b>895 053,3</b>	<b>120 353,7</b>	<b>65 877,7</b>	<b>76 420,9</b>	<b>132 913,0</b>
1996-1997	<b>945 994,7</b>	<b>103 520,8</b>	<b>61 590,7</b>	<b>70 568,6</b>	<b>123 189,7</b>

<sup>a</sup> Incluye las sumas de 2.271.250,5 dólares y 2.210.183,6 dólares para 1994-1995 y 1996-1997, respectivamente, para las actividades operacionales del ACNUR.

## Introducción

<i>Gastos generales de funcio- namiento</i>	<i>Suministros y materiales</i>	<i>Mobiliario</i>	<i>Equipo</i>	<i>Mejora de locales</i>	<i>Becas, subvenciones y contribuciones</i>	<i>Otros gastos</i>	<i>Total</i>
23,6	0,4	—	—	—	—	1 696,3	4 008,5
49,6	0,8	—	—	—	—	1 822,5	4 416,8
320,5	34,0	—	139,4	—	12 489,3	62,5	18 433,9
309,9	32,7	—	111,1	—	309,2	—	5 278,9
—	—	—	—	—	—	—	36 792,5
—	—	—	—	—	—	—	37 963,8
—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	105,0	—	212,0
—	—	8,3	13,3	—	140,0	—	256,6
—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—
22,7	54,5	—	—	—	146,1	—	4 819,0
11,5	—	—	—	—	227,8	—	3 894,1
198,1	16,0	—	213,5	—	1 810,7	—	22 841,5
60,0	120,0	—	—	—	1 520,0	—	12 108,7
—	—	—	18,0	—	—	—	552,1
—	—	—	18,0	—	—	—	578,1
48,8	—	—	5,6	—	118,3	167,0	9 124,5
43,9	—	—	45,0	—	10,0	25,0	6 004,7
1 178,0	52,0	10,0	45,0	—	625,0	180 177,0	204 629,2
1 184,0	52,0	10,0	45,0	—	625,0	160 177,0	182 992,0
1 015,0	—	—	1 000,0	—	—	4 570,0	43 764,0
1 015,0	—	—	1 000,0	—	—	4 270,0	43 166,0

## Introducción

<i>Gastos generales de funcio- namiento</i>	<i>Suministros y materiales</i>	<i>Mobiliario</i>	<i>Equipo</i>	<i>Mejora de locales</i>	<i>Becas, subvenciones y contribuciones</i>	<i>Otros gastos</i>	<i>Total</i>
2 093,5	—	—	1 852,0	—	3 865,0	—	40 260,3
2 280,0	—	—	2 014,0	—	4 206,0	—	43 818,0
21 948,3	3 531,2	5 261,4	1 460,6	15,0	—	38 731,8	233 378,1
21 003,2	3 623,4	4 679,1	1 780,4	—	—	34 908,9	221 328,8
—	—	—	—	—	—	50 593,6	71 429,4
—	—	—	—	—	—	40 494,2	62 110,2
—	—	—	—	—	—	500,0	700,0
—	—	—	—	—	—	500,0	700,0
8 820,0	5 580,2	42 153,2	5 320,9	1 676,5	—	29 149,4	190 641,6
6 642,0	4 095,1	31 203,5	6 805,4	1 299,2	—	23 570,0	151 172,1
378,1	209,5	117,2	153,2	1,5	—	812,3	11 861,0
87,4	338,6	101,0	58,5	—	—	798,8	8 400,9
—	—	—	192,4	—	8 994,8	1 636,9	26 376,6
—	—	—	558,0	—	10 888,0	2 698,0	30 304,8
241,3	38,0	21,8	185,2	—	—	5 747,1	10 898,5
220,1	43,5	2,8	191,2	—	—	6 873,0	15 007,8
707,8	48,1	—	376,6	28,0	—	2 278,7	20 825,3
599,2	47,0	—	369,5	28,0	—	1 837,2	17 650,5
35,0	—	—	28,9	—	—	135,4	1 312,2
—	—	—	—	—	—	71,0	843,0
—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—
270,0	21,5	1,5	1 608,2	—	10 077,6	—	16 990,1
274,6	21,6	—	383,9	—	10 444,1	—	17 733,6
19 894,5	2 915,9	11 304,9	—	—	—	2 288 256,1 <sup>a</sup>	2 470 323,9
22 076,8	3 073,8	6 313,8	—	—	—	2 227 844,2 <sup>a</sup>	2 416 885,8
32 995,0	111 865,0	3 878,0	22 428,0	105 133,0	—	47 504,0	793 704,0
37 509,0	110 168,0	5 430,0	26 598,0	144 349,0	—	47 227,0	894 987,0
18 546,2	1 992,9	430,8	7 914,1	—	54 006,0	—	158 163,0
19 515,9	1 309,4	440,8	6 164,8	—	49 479,5	—	144 684,5
1 088,5	99,7	7,8	80,3	—	—	—	15 314,0
1 050,0	89,7	7,8	37,9	—	—	—	4 763,1

## Introducción

<i>Gastos generales de funcio- namiento</i>	<i>Suministros y materiales</i>	<i>Mobiliario</i>	<i>Equipo</i>	<i>Mejora de locales</i>	<i>Becas, subvenciones y contribuciones</i>	<i>Otros gastos</i>	<i>Total</i>
—	—	—	—	—	—	—	3 135,6
—	—	—	—	—	—	—	3 239,3
—	—	—	—	—	—	—	15 926,6
—	—	—	—	—	—	—	17 898,5
5,5	12,0	44,0	10,0	—	—	—	6 662,0
—	10,0	—	10,0	—	—	—	6 703,0
10 938,3	165,6	348,9	403,7	—	—	—	25 125,7
9 751,9	173,8	—	15,6	—	—	—	23 827,2
14,2	191,8	—	35,3	—	—	—	3 277,4
14,2	163,4	—	—	—	—	—	3 342,6
—	—	—	17,2	—	—	—	14 052,6
—	—	—	—	—	—	—	14 911,8
—	—	—	16,0	—	—	—	1 310,7
96,0	—	—	—	—	—	18,0	1 499,1
8 578,6	1 949,2	1 008,8	685,0	13,0	—	464,9	24 514,3
7 878,5	1 595,3	798,2	620,0	17,2	—	390,2	24 265,3
—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	40,7	—	40,7
18,0	0,2	—	2,1	—	—	—	233,2
4,2	0,2	—	—	—	—	—	3 947,8
25,0	9,5	—	—	—	—	—	7 584,3
25,0	10,0	—	42,0	—	—	—	7 784,6
—	—	—	—	—	—	5 845,6	5 845,6
—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—
<b>129 404,5</b>	<b>128 787,2</b>	<b>64 588,3</b>	<b>44 191,2</b>	<b>106 867,0</b>	<b>92 237,8</b>	<b>2 658 328,6</b>	<b>4 515 023,2</b>
<b>131 691,3</b>	<b>124 968,3</b>	<b>48 995,3</b>	<b>46 881,6</b>	<b>145 693,4</b>	<b>77 890,3</b>	<b>2 553 525,0</b>	<b>4 434 509,7</b>

Cuadro 10

**Puestos extrapresupuestarios: resumen de los bienios 1994-1995  
y 1996-1997 por sección del presupuesto por programas y por categoría del puesto**

Sección del presupuesto	Cuadro orgánico y categorías superiores							Subtotal
	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	
<b>Título I.</b>								
<b>Determinación de políticas, dirección y coordinación generales</b>								
1. <i>Determinación de políticas, dirección y coordinación generales</i>								
1994-1995	—	1	—	2	1	—	1	5
1996-1997	—	1	—	3	1	—	—	5
<b>Título II.</b>								
<b>Asuntos políticos</b>								
2. <i>Asuntos políticos</i>								
1994-1995	—	—	—	—	—	—	—	—
1996-1997	—	—	—	—	—	—	—	—
3. <i>Operaciones de mantenimiento de la paz y misiones especiales</i>								
A. Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz								
1994-1995	—	—	8	17	46	38	5	114
1996-1997	—	—	7	9	46	36	5	103
B. Operaciones de mantenimiento de la paz y misiones especiales								
1994-1995	—	—	—	—	—	—	—	—
1996-1997	—	—	—	—	—	—	—	—
C. Misiones ad hoc								
1994-1995	—	—	—	—	—	—	—	—
1996-1997	—	—	—	—	—	—	—	—
4. <i>Asuntos del espacio ultraterrestre</i>								
1994-1995	—	—	—	—	—	—	—	—
1996-1997	—	—	—	—	—	—	—	—
<b>Título III.</b>								
<b>Justicia y derecho internacional</b>								
5. <i>Corte Internacional de Justicia</i>								
1994-1995	—	—	—	—	—	—	—	—
1996-1997	—	—	—	—	—	—	—	—
6. <i>Actividades jurídicas</i>								
1994-1995	—	1	1	2	2	4	2	12
1996-1997	—	1	1	2	2	2	2	10
<b>Título IV.</b>								
<b>Cooperación internacional para el desarrollo</b>								
7A. <i>Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible</i>								
1994-1995	—	—	—	1	—	—	—	1
1996-1997	—	—	—	1	—	—	—	1
7B. <i>Crítica situación económica, recuperación y desarrollo de África</i>								
1994-1995	—	—	—	—	1	—	—	1
1996-1997	—	—	—	—	1	—	—	1
8. <i>Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas</i>								
1994-1995	—	—	4	6	5	4	—	19
1996-1997	—	—	4	5	4	4	—	17
9. <i>Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión</i>								
1994-1995	—	3	20	22	28	—	—	73
1996-1997	—	1	14	16	29	—	1	61
10A. <i>Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo</i>								
1994-1995	—	—	4	5	—	—	—	9
1996-1997	—	—	3	5	1	—	—	9
10B. <i>Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT</i>								
1994-1995	—	—	1	—	5	—	—	6
1996-1997	—	—	1	—	5	—	—	6

Cuadro 10 (continuación)

Sección del presupuesto	Cuadro orgánico y categorías superiores							Subtotal
	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	
11. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente								
1994-1995	1	18	37	79	85	93	64	377
1996-1997	1	17	36	78	84	88	63	367
12. Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)								
1994-1995	1	1	7	12	6	8	7	42
1996-1997	1	1	7	12	7	9	3	40
13. Lucha contra la delincuencia								
1994-1995	—	—	—	—	—	—	6	6
1996-1997	—	—	—	—	—	—	6	6
14. Fiscalización internacional de drogas								
1994-1995	—	3	10	25	15	19	16	88
1996-1997	—	3	10	25	15	19	16	88
<b>Título V.</b>								
<b>Cooperación regional para el desarrollo</b>								
15. Comisión Económica para África								
1994-1995	—	—	1	15	4	7	8	35
1996-1997	—	—	—	9	2	6	6	23
16. Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico								
1994-1995	—	—	—	18	13	4	3	38
1996-1997	—	—	—	14	14	6	1	35
17. Comisión Económica para Europa								
1994-1995	—	—	—	1	4	4	2	11
1996-1997	—	—	—	4	9	2	3	18
18. Comisión Económica para América Latina y el Caribe								
1994-1995	—	—	—	7	21	21	15	64
1996-1997	—	—	—	4	12	20	12	48
19. Comisión Económica y Social para Asia Occidental								
1994-1995	—	—	—	1	—	—	—	1
1996-1997	—	—	—	—	—	—	—	—
20. Programa ordinario de cooperación técnica								
1994-1995	—	—	—	—	—	—	—	—
1996-1997	—	—	—	—	—	—	—	—
<b>Título VI.</b>								
<b>Derechos humanos y asuntos humanitarios</b>								
21. Derechos humanos								
1994-1995	—	—	—	—	—	—	1	1
1996-1997	—	—	—	—	1	—	1	2
22. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados								
1994-1995	—	13	45	118	288	520	190	1 174
1996-1997	—	16	49	128	362	610	204	1 369
23. Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente								
1994-1995	—	1	1	10	19	43	8	82
1996-1997	—	1	1	10	19	43	8	82
24. Departamento de Asuntos Humanitarios								
1994-1995	—	3	4	22	27	24	13	93
1996-1997	—	3	3	23	29	25	15	98
<b>Título VII</b>								
<b>Información pública</b>								
25. Información pública								
1994-1995	—	—	—	2	3	1	—	6
1996-1997	—	—	—	—	1	1	—	2

Cuadro 10 (continuación)

Sección del presupuesto	Cuadro orgánico y categorías superiores							
	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Subtotal
<b>Título VIII.</b>								
<b>Servicios de apoyo comunes</b>								
26. Administración y gestión								
A. Oficina del Secretario General Adjunto de Administración y Gestión								
1994-1995	—	—	1	1	2	4	1	9
1996-1997	—	—	1	1	2	4	1	9
B. Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General								
1994-1995	—	1	1	8	18	26	2	56
1996-1997	—	—	—	7	17	26	2	52
C. Oficina de Gestión de Recursos Humanos								
1994-1995	—	—	1	3	8	4	1	17
1996-1997	—	—	1	3	8	4	1	17
D. Servicios de apoyo, Sede								
1994-1995	—	—	1	1	5	10	1	18
1996-1997	—	—	1	1	9	11	1	23
E. Servicios de conferencias								
1994-1995	—	—	—	2	3	1	—	6
1996-1997	—	—	—	2	3	1	—	6
F. Administración, Ginebra								
1994-1995	—	—	—	—	2	5	1	8
1996-1997	—	—	—	—	2	5	1	8
G. Administración, Viena								
1994-1995	—	—	—	—	—	—	—	—
1996-1997	—	—	—	—	—	—	—	—
H. Administración, Nairobi								
1994-1995	—	—	1	3	24	14	11	53
1996-1997	—	—	—	3	21	11	9	44
<b>Título IX.</b>								
<b>Actividades administrativas de financiación conjunta y gastos especiales</b>								
27. Actividades administrativas de financiación conjunta								
1994-1995	—	—	—	—	—	—	—	—
1996-1997	—	—	—	—	—	—	—	—
28. Gastos especiales								
1994-1995	—	—	—	—	2	—	—	2
1996-1997	—	—	—	—	2	—	—	2
<b>Título X.</b>								
<b>Oficina de Servicios de Supervisión Interna</b>								
29. Oficina de Servicios de Supervisión Interna								
1994-1995	—	—	1	4	13	9	1	28
1996-1997	—	—	—	3	13	9	1	26
<b>Total general</b>								
1994-1995	<b>2</b>	<b>45</b>	<b>149</b>	<b>387</b>	<b>650</b>	<b>863</b>	<b>359</b>	<b>2 455</b>
1996-1997	<b>2</b>	<b>44</b>	<b>139</b>	<b>368</b>	<b>726</b>	<b>937</b>	<b>362</b>	<b>2 578</b>

## Introducción

<i>Cuadro de servicios generales y cuadros conexos</i>							
<i>Categ. prin.</i>	<i>Otras categ.</i>	<i>Serv. Seg.</i>	<i>Art. y Ofic.</i>	<i>Serv. Móvil</i>	<i>Contr. local</i>	<i>Sub-total</i>	<i>Total</i>
—	3	—	—	—	—	3	8
—	3	—	—	—	—	3	8
2	—	—	—	—	2	2	
—	2	—	—	—	—	2	2
7	135	—	—	—	—	142	256
6	128	—	—	—	—	134	237
—	—	—	—	—	—	—	
—	—	—	—	—	—	—	
—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—
—	7	—	—	—	—	7	19
—	7	—	—	—	—	7	17
—	1	—	—	—	—	1	2
—	1	—	—	—	—	1	2
—	—	—	—	—	—	—	1
—	—	—	—	—	—	—	1
—	11	—	—	—	—	11	30
—	8	—	—	—	—	8	25
8	64	—	—	—	—	72	145
8	52	—	—	—	—	60	121
—	16	—	—	—	—	16	25
—	16	—	—	—	—	16	25
—	24	—	—	—	—	24	30
—	24	—	—	—	—	24	30



## Introducción

<i>Cuadro de servicios generales y cuadros conexos</i>							
<i>Categ prin.</i>	<i>Otras categ.</i>	<i>Serv. Seg.</i>	<i>Art. y Ofic.</i>	<i>Serv. Móvil</i>	<i>Categ. local</i>	<i>Sub-total</i>	<i>Total</i>
3	147	—	—	—	293	443	820
3	128	—	—	—	293	424	791
—	—	—	—	—	35	35	77
—	—	—	—	—	48	48	88
—	—	—	—	—	—	—	6
—	—	—	—	—	—	—	6
9	111	—	—	—	—	120	208
9	111	—	—	—	—	120	208
—	—	—	—	—	50	50	85
—	—	—	—	—	31	31	54
—	—	—	—	—	94	94	132
—	—	—	—	—	78	78	113
—	2	—	—	—	—	2	13
—	10	—	—	—	—	10	28
—	—	—	—	1	12	13	77
—	—	—	—	—	8	8	56
—	—	—	—	—	1	1	2
—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—
—	5	—	—	—	—	5	6
—	6	—	—	—	—	6	8
42	251	—	—	—	2 501	2 794	3 968
42	283	—	—	—	3 303	3 628	4 997
—	—	—	—	—	—	—	82
—	—	—	—	—	—	—	82
—	75	—	—	—	48	123	216
1	76	—	—	—	48	125	223
—	11	—	—	—	27	38	44
—	10	—	—	—	27	37	39

## Introducción

<i>Cuadro de servicios generales y cuadros conexos</i>							
<i>Categ prin.</i>	<i>Otras categ.</i>	<i>Serv. Seg.</i>	<i>Art. y Ofic.</i>	<i>Serv. Móvil</i>	<i>Categ. local</i>	<i>Sub- total</i>	<i>Total</i>
—	13	—	—	—	—	13	22
—	13	—	—	—	—	13	22
9	61	—	—	—	—	70	126
8	57	—	—	—	—	65	117
3	23	—	—	—	—	26	43
3	23	—	—	—	—	26	43
3	58	10	4	—	—	75	93
3	63	10	4	—	—	80	103
1	13	—	—	—	—	14	20
1	13	—	—	—	—	14	20
—	59	—	—	—	—	59	67
—	59	—	—	—	—	59	67
—	3	—	—	—	—	3	3
—	3	—	—	—	—	3	3
—	—	—	—	—	213	213	266
—	—	—	—	—	174	174	218
—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—
—	1	—	—	—	—	1	3
—	1	—	—	—	—	1	3
1	8	—	—	—	1	10	38
1	8	—	—	—	1	10	36
<b>86</b>	<b>1 104</b>	<b>10</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>3 275</b>	<b>4 480</b>	<b>6 935</b>
<b>85</b>	<b>1 105</b>	<b>10</b>	<b>4</b>	<b>—</b>	<b>4 011</b>	<b>5 215</b>	<b>7 793</b>

Cuadro 11A

**Tipos de cambio y tasas anuales de inflación para el período 1994-1997  
por principal lugar de destino**

<i>Principal lugar de destino (moneda)</i>	<i>Tipo de cambio</i>			<i>Tasa media anual de inflación (porcentaje)</i>		
	<i>1994<sup>a</sup></i>	<i>1995<sup>a</sup></i>	<i>1996 y 1997</i>	<i>1994<sup>a</sup></i>	<i>1995<sup>a</sup></i>	<i>1996 y 1997</i>
Nueva York (dólar de los Estados Unidos)	—	—	—	2,4	2,4	2,4
Ginebra (franco suizo)	1,37	1,32	1,32	1,6	1,6	1,6
Viena (chelín)	11,41	10,90	10,90	3,1	3,1	3,1
La Haya (florín neerlandés)	1,82	1,75	1,75	2,1	2,3	2,3
Bangkok (baht)	25,15	25,00	25,00	5,8	6,0	6,0
Santiago (peso chileno)	418,42	390,00	390,00	11,9	10,0	7,0
México, D.F. (nuevo peso mexicano)	3,27	3,35	3,35	7,1	6,6	5,0
Addis Abeba (birr)	6,06	6,25	6,25	6,3	5,0	5,0
Nairobi (chelín keniano)	57,81	47,00	47,00	42,0	10,0	10,0
Pisa (lira)	1 614,58	1 610,00	1 610,00	4,2	4,4	4,4
Kingston (dólar de Jamaica)	32,78	33,20	33,20	36,6	10,0	10,0
Puerto España (dólar de Trinidad y Tabago)	5,74	5,77	5,77	10,2	8,0	8,0
Ammán (dinar jordano)	0,70	0,70	0,70	3,4	3,4	3,4
Beirut (libra libanesa)	1 695,00	1 680,00	1 680,00	7,8	7,8	7,8
Gaza (Israel) (nuevo shekel)	2,97	3,00	3,00	12,2	10,0	10,0
ONUVT (Israel) (nuevo shekel)	2,97	3,00	3,00	12,2	10,0	10,0
UNMOGIP (India) (rupia india)	31,20	31,20	31,20	8,8	8,4	8,4
Actividades sobre el terreno, OOPS <sup>b</sup>	—	—	—	5,0	5,0	5,0
Personal de actividades sobre el terreno <sup>b</sup>	—	—	—	5,0	5,0	5,0
Centros de información de las Naciones Unidas <sup>b</sup>	—	—	—	10,0	5,0	5,0

<sup>a</sup> Consignaciones revisadas para 1994-1995.

<sup>b</sup> Efecto combinado de la inflación y de las variaciones de los tipos de cambio.

Cuadro 11B

**Multiplicador del ajuste por lugar de destino y costo de la vida correspondientes al período 1994-1997 por principal lugar de destino**

<i>Principal lugar de destino</i>	<i>Cuadro orgánico</i>				<i>Cuadro de servicios generales</i>			
	<i>Multiplicador del ajuste por lugar de destino<sup>a</sup></i>				<i>Ajuste por costo de la vida</i>			
	<i>1994<sup>b</sup></i>	<i>1995<sup>b</sup></i>	<i>1996</i>	<i>1997</i>	<i>1994<sup>b</sup></i>	<i>1995<sup>b</sup></i>	<i>1996</i>	<i>1997</i>
Nueva York	140,9	139,0	141,2	144,2	—	0,8	0,8	0,8
Ginebra	182,0	183,8	185,8	188,6	4,7	1,6	1,6	1,6
Viena	155,9	162,0	166,0	170,6	2,8	3,5	3,5	3,5
La Haya	137,9	140,1	143,0	146,0	1,0	1,9	1,9	1,9
Bangkok	126,0	126,9	130,8	135,9	1,5	4,3	4,3	4,3
Santiago	122,5	132,3	140,3	149,1	6,0	7,0	7,0	7,0
México, D.F.	134,7	135,6	132,6	135,5	8,7	7,0	5,0	5,0
Addis Abeba	111,9	110,6	114,1	118,5	10,6	6,0	6,0	6,0
Nairobi	132,9	151,6	152,5	154,2	7,5	10,0	10,0	5,0
Pisa	126,8	125,0	129,2	134,2	2,6	4,4	4,4	4,4
Kingston	119,3	121,7	124,9	129,1	20,0	5,0	5,0	5,0
Puerto España	115,0	117,9	122,6	129,3	19,2	8,5	8,5	8,5
Ammán	115,6	113,9	115,5	118,0	18,5	5,0	5,0	5,0
Beirut	147,9	146,0	147,8	150,5	5,0	5,0	5,0	5,0
Gaza	126,0	128,6	135,0	140,8	5,0	5,0	5,0	5,0
ONUVT (Israel)	126,0	130,5	135,0	140,8	10,0	10,0	10,0	10,0
UNMOGIP (India)	112,5	116,3	121,1	127,0	10,0	10,0	10,0	10,0
Actividades sobre el terreno, OOPS	155,9	162,0	166,0	170,6	5,0	5,0	5,0	5,0
Personal de actividades sobre el terreno	121,9	116,6	117,5	119,5	3,0	3,0	3,0	3,0
Centros de información de las Naciones Unidas	134,5	135,3	141,3	148,2	10,0	10,0	5,0	5,0

<sup>a</sup> Los multiplicadores de 1995 y de los años siguientes se ajustaron mediante la incorporación de 4,1 puntos multiplicadores con efecto a partir del 1° de marzo de 1995.

<sup>b</sup> Consignaciones revisadas para 1994-1995.

Cuadro 11C

**Gastos comunes de personal como porcentaje de los sueldos netos en los bienios 1992-1993, 1994-1995 y 1996-1997 por principal lugar de destino**

<i>Lugar de destino</i>	<i>Gastos efectivos en 1992-1993</i>	<i>Consignación revisada para 1994-1995</i>	<i>Gastos proyectados para 1996-1997</i>
Nueva York <sup>a</sup>	38,4	39,7	40,1
Ginebra	32,0	32,0	32,0
Viena	36,7	36,3	36,3
La Haya	28,0	33,4	33,4
Bangkok	44,6	42,1	42,1
Santiago	43,3	37,3	37,3
México, D.F.	38,8	38,8	38,8
Addis Abeba	70,7	77,0	77,0
Nairobi	65,4	65,4	65,4
Pisa	79,0	42,0	42,0
Kingston	56,0	42,3	42,3
Puerto España	37,8	38,6	38,6
Ammán	79,6	79,6	79,6
Beirut	58,6	58,6	58,6
Gaza <sup>b</sup>	—	78,5	78,5
ONUVT (Israel) <sup>a</sup>	82,8	82,8	89,3
UNMOGIP (India) <sup>a</sup>	92,6	92,6	99,6
Actividades sobre el terreno, OOPS	62,9	62,9	62,9
Personal de actividades sobre el terreno	108,2	93,4	93,4
Centros de información de las Naciones Unidas	43,7	42,2	42,2

<sup>a</sup> Valores de 1995: Nueva York: 40,1; ONUVT: 89,3; UNMOGIP: 99,6.

<sup>b</sup> A partir de 1994-1995.

---

## **Segunda parte**



---

**A. Estimaciones de gastos**





# Título I

## Determinación de políticas, dirección y coordinación generales

### Sección 1

#### Determinación de políticas, dirección y coordinación generales

#### Sinopsis

- 1.1 En la subsección 1A se prevén créditos para sufragar algunos gastos directos relacionados con los períodos de sesiones de la Asamblea General y de sus órganos subsidiarios cuyos mandatos se refieren a asuntos de aplicación general a las actividades de la Organización en su conjunto, a saber, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (incluida su secretaría), el Comité del Programa y de la Coordinación, la Comisión de Cuotas, la Junta de Auditores de las Naciones Unidas (incluida su secretaría) y el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (incluida la participación de las Naciones Unidas en el pago de los gastos de la secretaría de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas).
- 1.2 En la subsección 1B se prevén créditos para la dirección y gestión ejecutivas generales de la Organización, lo cual incluye al Secretario General, su Oficina Ejecutiva y las Oficinas de los Directores Generales de las Oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra y Viena. Las actividades que se financian con cargo a esta subsección no están programadas.

Cuadro 1.1

#### Resumen de las necesidades por programa

(En miles de dólares EE.UU.)

##### 1) Presupuesto ordinario

Programa	Gastos en 1992-1993	Consigna- ciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
A. Órganos normativos	13 687,5	14 761,4	746,3	5,0	15 507,7	749,5	16 257,2
B. Dirección y gestión ejecutivas	21 327,9	22 457,1	(189,4)	(0,8)	22 267,7	1 360,7	23 628,4
<b>Total</b>	<b>35 015,4</b>	<b>37 218,5</b>	<b>556,9</b>	<b>1,4</b>	<b>37 775,4</b>	<b>2 110,2</b>	<b>39 885,6</b>

Cuadro 1.1 (continuación)

2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos en 1992-1993	Estimaciones para 1994-1995	Fuente de fondos	Estimaciones para 1996-1997
			a) Servicios en apoyo de:	
	1 373,7	1 929,8	i) Organizaciones de las Naciones Unidas	2 068,9
	93,3	160,0	ii) Actividades extrapresupuestarias extrapresupuestarias	160,0
	328,0	328,0	Reembolsos por concepto de apoyo a actividades de cooperación técnica	304,8
	951,0	1 410,9	Operaciones de mantenimiento de la paz	1 883,1
	—	179,8	b) Actividades sustantivas: Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para bienes muebles e inmuebles legados a las Naciones Unidas	—
	—	—	c) Proyectos operacionales	—
<b>Total</b>	<b>2 746,0</b>	<b>4 008,5</b>		<b>4 416,8</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>37 761,4</b>	<b>41 227,0</b>		<b>44 302,4</b>

Cuadro 1.2

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) Presupuesto ordinario

Objeto de los gastos	Gastos en 1992-1993	Consignaciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	18 668,7	19 871,8	(22,7)	(0,1)	19 849,1	1 247,3	21 096,4
Otros gastos de personal	3 328,2	3 404,6	428,2	12,5	3 832,8	186,9	4 019,7
Consultores y expertos	13,6	180,3	—	—	180,3	8,7	189,0
Viajes	4 796,9	5 306,1	514,0	9,6	5 820,1	285,1	6 105,2
Servicios por contrata	3 436,5	4 192,0	(460,4)	(11,0)	3 731,6	167,4	3 899,0
Gastos generales de funcionamiento	1 815,8	1 039,0	(92,7)	(8,9)	946,3	46,4	992,7
Suministros y materiales	74,2	199,1	—	—	199,1	11,6	210,7
Equipo	406,2	470,2	(94,1)	(20,0)	376,1	18,8	394,9
Otros gastos	2 475,3	2 555,4	284,6	11,1	2 840,0	138,0	2 978,0
<b>Total</b>	<b>35 015,4</b>	<b>37 218,5</b>	<b>556,9</b>	<b>1,4</b>	<b>37 775,4</b>	<b>2 110,2</b>	<b>39 885,6</b>

Cuadro 1.2 (continuación)

2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos en 1992-1993	Estimaciones para 1994-1995	Objeto de los gastos	Estimaciones para 1996-1997
	1 257,1	1 343,3	Puestos	1 784,9
	—	616,9	Otros gastos de personal	454,2
	328,0	328,0	Servicios por contrata	304,8
	—	23,6	Gastos generales de funcionamiento	49,6
	—	0,4	Suministros y materiales	0,8
	1 160,9	1 696,3	Otros gastos	1 822,5
<b>Total</b>	<b>2 746,0</b>	<b>4 008,5</b>		<b>4 416,8</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>37 761,4</b>	<b>41 227,0</b>		<b>44 302,4</b>

Cuadro 1.3

Puestos necesarios

Programa: Determinación de políticas, dirección y coordinación generales

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>								
SGA	1	1	—	—	—	—	1	1
SsG	2	2	—	—	—	—	2	2
D-2	3	3	—	—	1	1	4	4
D-1	8	8	—	—	—	—	8	8
P-5	14	14	—	—	2	3	16	17
P-4/3	16	16	—	—	1	1	17	17
P-2/1	4	4	—	—	1	—	5	4
<b>Total</b>	<b>48</b>	<b>48</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>53</b>	<b>53</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>								
Categoría principal	10	10	—	—	—	—	10	10
Otras categorías	61	62	—	—	3	3	64	65
<b>Total</b>	<b>71</b>	<b>72</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>74</b>	<b>75</b>
<b>Otros cuadros</b>								
Servicio de Seguridad	1	1	—	—	—	—	1	1
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
<b>Total general</b>	<b>120</b>	<b>121</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>128</b>	<b>129</b>

## A. Órganos normativos

- 1.3 Esta sección abarca la Asamblea General, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, la Comisión de Cuotas, la Junta de Auditores de las Naciones Unidas, el Comité Mixto de

Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y el Comité del Programa y la Coordinación. Los recursos solicitados ascienden en total a 15.507.700 dólares, lo que representa un crecimiento de 746.300 dólares. Los aumentos se distribuyen de la siguiente manera: 603.600 dólares para la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, 102.400 dólares para la Junta de Auditores, 277.300 dólares para la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y 30.000 dólares para el Comité del Programa y de la Coordinación. Este total de 1.013.300 dólares correspondiente a los órganos legislativos mencionados se compensa parcialmente con una disminución de las necesidades de la Asamblea General (217.000 dólares) y la Comisión de Cuotas (50.000 dólares), con lo que el aumento neto de los recursos necesarios asciende a 746.300 dólares.

- 1.4 El aumento correspondiente a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto obedece principalmente a que la Comisión sesionará durante un mayor número de semanas, en las cuales los miembros que no residen en Nueva York tienen derecho a las dietas aplicables a ese lugar de destino, más un 40%, independientemente del número de días de que se trate. El aumento correspondiente a la Junta de Auditores de las Naciones Unidas obedece al costo de la auditoría externa. En cuanto a la parte del presupuesto ordinario destinada a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, el aumento estimado de los recursos necesarios obedece principalmente al calendario de presentación del proyecto de presupuesto por programas para el bienio. Puesto que el presupuesto de la Caja normalmente se aprueba después de que se ha preparado el proyecto de presupuesto por programas, éste se basa en los recursos aprobados para la Caja en el bienio anterior. En el caso del Comité del Programa y de la Coordinación, el aumento se basa en los gastos que se registraron en los bienios anteriores que, desde el bienio 1982-1983, han sido invariablemente superiores a lo previsto. La reducción propuesta con respecto a la Asamblea General se debe a las economías que se espera lograr gracias a las innovaciones tecnológicas y a reducciones en los viajes de representantes (sobre la base de los gastos de bienios anteriores). En el caso de la Comisión de Cuotas, los recursos solicitados, en los que se registra una reducción, se basan en los gastos de bienios anteriores.

Cuadro 1.4

### Resumen de las necesidades por programa

(En miles de dólares EE.UU.)

#### 1) Presupuesto ordinario

Programa	Gastos en 1992-1993	Consigna- ciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
<b>A. Órganos normativos</b>							
1. Asamblea General	4 212,5	4 776,1	(217,0)	(4,5)	4 559,1	220,7	4 779,8
2. Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (incluida su secretaría)	2 519,8	2 676,6	603,6	22,5	3 280,2	154,5	3 434,7
3. Comisión de Cuotas	252,2	378,7	(50,0)	(13,2)	328,7	16,0	344,7
4. Junta de Auditores de las Naciones Unidas (incluida su secretaría)	3 479,3	3 514,4	102,4	2,9	3 616,8	177,6	3 794,4
5. Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas	2 590,4	2 693,9	277,3	10,2	2 971,2	144,2	3 115,4
6. Comité del Programa y de la Coordinación	633,3	721,7	30,0	4,1	751,7	36,5	788,2
<b>Total</b>	<b>13 687,5</b>	<b>14 761,4</b>	<b>746,3</b>	<b>5,0</b>	<b>15 507,7</b>	<b>749,5</b>	<b>16 257,2</b>

Cuadro 1.4 (continuación)

2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos en 1992-1993	Estimaciones para 1994-1995	Fuente de fondos	Estimaciones para 1996-1997
	1 373,7	1 929,8	a) Servicios en apoyo de:	
			i) Organizaciones de las Naciones Unidas	2 068,9
	328,0	328,0	ii) Actividades extrapresupuestarias Reembolso por concepto de apoyo a las actividades de cooperación técnica	304,8
	212,7	134,9	Operaciones de mantenimiento de la paz	533,8
	—	—	b) Actividades sustantivas	—
	—	—	c) Proyectos operacionales	—
<b>Total</b>	<b>1 914,4</b>	<b>2 392,7</b>		<b>2 907,5</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>15 601,9</b>	<b>17 154,1</b>		<b>19 164,7</b>

Cuadro 1.5

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) Presupuesto ordinario

Objeto de los gastos	Gastos en 1992-1993	Consignaciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	1 938,8	2 019,5	(19,4)	(0,9)	2 000,1	106,9	2 107,0
Otros gastos de personal	2 508,9	2 396,6	610,7	25,4	3 007,3	145,0	3 152,3
Viajes	3 203,1	3 560,0	407,4	11,4	3 967,4	192,3	4 159,7
Servicios por contrata	3 326,7	4 071,3	(460,4)	(11,3)	3 610,9	163,7	3 774,6
Gastos generales de funcionamiento	153,4	110,2	(43,8)	(39,7)	66,4	2,8	69,2
Suministros y materiales	1,2	2,9	—	—	2,9	0,2	3,1
Equipo	80,1	45,5	(32,8)	(72,0)	12,7	0,6	13,3
Otros gastos	2 475,3	2 555,4	284,6	11,1	2 840,0	138,0	2 978,0
<b>Total</b>	<b>13 687,5</b>	<b>14 761,4</b>	<b>746,3</b>	<b>5,0</b>	<b>15 507,7</b>	<b>749,5</b>	<b>16 257,2</b>

2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos en 1992-1993	Estimaciones para 1994-1995	Objeto de los gastos	Estimaciones para 1996-1997
	425,5	344,4	Puestos	729,8
	328,0	328,0	Servicios por contrata	304,8
	—	23,6	Gastos generales de funcionamiento	49,6
	—	0,4	Suministros y materiales	0,8
	1 160,9	1 696,3	Otros gastos	1 822,5
<b>Total</b>	<b>1 914,4</b>	<b>2 392,7</b>		<b>2 907,5</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>15 601,9</b>	<b>17 154,1</b>		<b>19 164,7</b>

Cuadro 1.6

**Puestos necesarios**

*Unidad de organización: Órganos normativos*

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>								
D-2	1	1	—	—	—	—	1	1
P-5	3	3	—	—	1	2	4	5
P-4/3	1	1	—	—	—	—	1	1
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>6</b>	<b>7</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>								
Categoría principal	1	1	—	—	—	—	1	1
Otras categorías	7	7	—	—	1	2	8	9
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>9</b>	<b>10</b>
<b>Total general</b>	<b>13</b>	<b>13</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>15</b>	<b>17</b>

**1. Asamblea General**

- 1.5 En la presente subsección se prevén créditos para sufragar algunos gastos directos estimados en relación con los períodos de sesiones quincuagésimo primero y quincuagésimo segundo de la Asamblea General.

Cuadro 1.7

**Resumen por objeto de los gastos**

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Gastos en 1992-1993	Consignaciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	60,2	—	—	—	—	—	—
Otros gastos de personal	2 496,8	2 355,8	610,7	25,9	2 966,5	143,2	3 109,7
Viajes	1 117,4	1 321,1	(200,0)	(15,1)	1 121,1	54,6	1 175,7
Servicios por contrata	479,2	1 059,1	(600,0)	(56,6)	459,1	22,4	481,5
Gastos generales de funcionamiento	58,6	40,1	(27,7)	(69,0)	12,4	0,5	12,9
Suministros y materiales	0,3	—	—	—	—	—	—
<b>Total</b>	<b>4 212,5</b>	<b>4 776,1</b>	<b>(217,0)</b>	<b>(4,5)</b>	<b>4 559,1</b>	<b>220,7</b>	<b>4 779,8</b>

**Recursos necesarios (a valores corrientes)***Otros gastos de personal*

- 1.6 Las necesidades estimadas, de 2.966.500 dólares, que incluyen un aumento de los recursos de 610.700 dólares, corresponden a los gastos de personal supernumerario (2.862.700 dólares) y horas extraordinarias (103.800 dólares) durante los períodos ordinarios de las Asamblea General, distribuidos por oficina de la siguiente manera: Oficina del Secretario General (81.300 dólares), Oficina de Servicios de Conferencias y de Apoyo (665.700 dólares), Oficina de Gestión de Recursos Humanos (76.300 dólares), Departamento de Información Pública (1.893.200 dólares) y Departamento de Asuntos Políticos (250.000 dólares). El aumento propuesto para el Departamento de Información Pública tiene por objeto corregir la subestimación crónica de las necesidades tras haberse adoptado medidas para dar el mismo tratamiento a los dos idiomas de trabajo en el material de prensa. En el caso del Departamento de Asuntos Políticos el aumento responde a la necesidad de disponer de más personal de secretaría para prestar servicios a la Oficina del Presidente de la Asamblea General en vista de la prolongación de los períodos de sesiones de la Asamblea.

*Viajes*

- 1.7 De conformidad con la resolución 1798 (XVII) de la Asamblea General, de 11 de diciembre de 1962, y la resolución 41/213, de 19 de diciembre de 1986, la Organización pagará los viajes, pero no las dietas, de un máximo de cinco representantes de cada uno de los 48 Estados Miembros que son países menos adelantados cuando asistan a un período ordinario de sesiones de la Asamblea y los viajes de un representante o un representante suplente cuando asistan a un período extraordinario de sesiones o a un período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General. Los gastos de viaje para asistir a los períodos de sesiones quincuagésimo primero y quincuagésimo segundo de la Asamblea General de un máximo de cinco representantes de cada uno de los 48 Estados Miembros que son países menos adelantados se calculan en 1.121.100 dólares, sobre la base de los gastos de bienes anteriores.

*Servicios por contrata*

- 1.8 Las necesidades estimadas, de 459.100 dólares, que representan una reducción de 600.000 dólares, corresponden a la impresión externa de suplementos en seis idiomas, actas de las sesiones, anexos y resoluciones, documentación anterior al período de sesiones y del período de sesiones de la Asamblea General y sus Comisiones Principales y actas provisionales de las sesiones. Gracias a la introducción de computadoras y programas de procesamiento de textos y el establecimiento de una capacidad de edición electrónica, se podrán producir internamente las resoluciones y decisiones de la Asamblea General, los anexos de la Asamblea General y las actas literales de las sesiones plenarias y de la Primera Comisión.

*Gastos generales de funcionamiento*

- 1.9 Se solicita un crédito de 12.400 dólares para las atenciones sociales que ofrece el Presidente de la Asamblea General en el curso de los períodos de sesiones. La reducción se hizo sobre la base de los gastos registrados en bienes anteriores.

**2. Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (incluida su secretaría)**

- 1.10 La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto es un órgano subsidiario de la Asamblea General integrado por 16 miembros nombrados por la Asamblea a título personal. Las funciones y el cometido de la Comisión Consultiva, así como su composición, se rigen por las disposiciones de la resolución 14 (I) de la Asamblea, de 13 de febrero de 1946, y por los artículos 155, 156 y 157 del reglamento de la Asamblea.
- 1.11 Los recursos presupuestarios solicitados corresponden al pago de los gastos de viaje y dietas del Presidente y los miembros de la Comisión Consultiva para que asistan a sus períodos de sesiones, de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea General 1798 (XVII), de 11 de diciembre de 1962, 32/198,



de 22 de diciembre de 1977, 41/176, de 5 de diciembre de 1986, y 42/414 y 42/225, sección VI, de 21 de diciembre de 1987. Las condiciones de servicio y la remuneración del Presidente de la Comisión Consultiva se han determinado de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 35/221, de 17 de diciembre de 1980, 40/256, de 18 de diciembre de 1985 y 45/249, de 21 de diciembre de 1990, y la contribución correspondiente de la Organización a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas se hace de conformidad con la resolución 37/131, de 17 de diciembre de 1982. Los recursos solicitados sirven también para financiar los sueldos y gastos comunes de personal de la secretaría de la Comisión Consultiva, así como otros gastos de apoyo, incluidos los viajes y dietas del personal sustantivo que presta servicios a las reuniones de la Comisión Consultiva celebradas fuera de la Sede.

Cuadro 1.8

**Resumen por objeto de los gastos**

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

Objeto de los gastos	Gastos en 1992-1993	Consignaciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	1 053,6	1 340,4	—	—	1 340,4	74,6	1 415,0
Otros gastos de personal	8,1	10,9	—	—	10,9	0,6	11,5
Viajes	1 147,8	988,1	634,7	64,2	1 622,8	78,5	1 701,3
Remuneraciones	285,2	285,2	—	—	285,2	—	285,2
Gastos generales de funcionamiento	13,3	26,3	(16,1)	(61,2)	10,2	0,3	10,5
Suministros y materiales	0,9	2,9	—	—	2,9	0,2	3,1
Equipo	10,9	22,8	(15,0)	(65,7)	7,8	0,3	8,1
<b>Total</b>	<b>2 519,8</b>	<b>2 676,6</b>	<b>603,6</b>	<b>22,5</b>	<b>3 280,2</b>	<b>154,5</b>	<b>3 434,7</b>

2) *Recursos extrapresupuestarios*

	Gastos en 1992-1993	Estimaciones para 1994-1995	Fuente de fondos		Estimaciones para 1996-1997
			a)	Servicios en apoyo de:	
	111,6	134,9	i)	Organizaciones de las Naciones Unidas	143,7
	212,7	134,9	ii)	Actividades extrapresupuestarias Operaciones de mantenimiento de la paz	533,8
	—	—	b)	Actividades sustantivas	—
	—	—	c)	Proyectos operacionales	—
<b>Total</b>	<b>324,3</b>	<b>269,8</b>			<b>677,5</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>2 844,1</b>	<b>2 946,4</b>			<b>4 112,2</b>

Cuadro 1.9

**Puestos necesarios**

*Unidad de organización: Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (incluida su secretaría)*

	<i>Puestos de plantilla</i>		<i>Puestos temporarios</i>				<i>Total</i>	
	<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Recursos extrapresupuestarios</i>			
	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>								
D-2	1	1	—	—	—	—	1	1
P-5	2	2	—	—	1	2	3	4
P-4/3	1	1	—	—	—	—	1	1
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>5</b>	<b>6</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>								
Categoría principal	1	1	—	—	—	—	1	1
Otras categorías	3	3	—	—	—	1	3	4
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
<b>Total general</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>9</b>	<b>11</b>

**Recursos necesarios (a valores corrientes)***Puestos*

- 1.12 Las necesidades estimadas para gastos de personal (1.340.400 dólares) corresponden al mantenimiento en el bienio 1996-1997 de la actual plantilla de la secretaría de la Comisión Consultiva, a saber un D-2, dos P-5, un P-4, un puesto del cuadro de servicios generales (Categoría principal) y tres puestos de cuadro de servicios generales (Otras categorías).
- 1.13 Además de los puestos de plantilla, en vista del volumen de trabajo relacionado con las operaciones de mantenimiento de la paz y otros programas extrapresupuestarios que tiene permanentemente la Comisión, en el bienio 1994-1995 se le proporcionó un puesto de P-5 sufragado conjuntamente con recursos extrapresupuestarios procedentes de la cuenta de apoyo de operaciones de mantenimiento de la paz y con fondos de apoyo para las estructuras administrativas extrapresupuestarias. En vista de la complejidad y el considerable aumento de las actividades relativas a las operaciones de mantenimiento de la paz, se propondrán dos puestos nuevos (un P-5 y un puesto del cuadro de servicios generales) en el contexto de la cuenta de apoyo para operaciones de mantenimiento de la paz para 1996.

*Otros gastos de personal*

- 1.14 Las necesidades por este concepto, de 10.900 dólares, corresponden a personal supernumerario en general (3.200 dólares) y horas extraordinarias (7.700 dólares).

*Viajes*

- 1.15 Los créditos de 1.622.800 dólares por este concepto, que representan un aumento de recursos de 634.700 dólares, corresponden a lo siguiente:
- a) 1. 573.700 dólares para viajes de miembros sobre la base del supuesto de que, en el bienio 1996-1997, la Comisión Consultiva celebrará seis períodos de sesiones cuya duración total será de 70 semanas (33 en 1996 y 37 en 1997), de las cuales 66 semanas corresponderán a reuniones en la Sede y 4 semanas (3 en 1996 y 1 en 1997) a reuniones fuera de la Sede. La suma solicitada incluye el aumento de 10 semanas previsto en la duración de los períodos de sesiones de la Comisión en vista del mayor

volumen de trabajo, en particular en relación con las actividades de mantenimiento de la paz de la Organización. También se incluye en las estimaciones, de conformidad con lo dispuesto en la sección XV de la resolución 47/219 A de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 1992, la suma de 52.600 dólares para el reembolso de pasajes de avión de los cónyuges de los miembros de la Comisión Consultiva, siempre que en el año anterior la Comisión se haya reunido durante seis meses como mínimo. Las estimaciones se basan también en el supuesto de que nueve de los miembros residirán en otros países en el bienio 1996-1997, en comparación con los seis que se consideraron en el bienio 1994-1995.

- b) Se solicita un crédito de 49.100 dólares para los viajes y dietas de los miembros de la secretaría de la Comisión Consultiva cuando ésta celebre períodos de sesiones fuera de la Sede.

#### *Remuneraciones*

- 1.16 Los créditos de 285.200 dólares corresponden a la remuneración (241.800 dólares) y la pensión (43.400 dólares) del Presidente de la Comisión Consultiva. El crédito se ajusta a las resoluciones pertinentes y los procedimientos conexos para determinar los niveles de remuneración y pensión que se mencionaron anteriormente.

#### *Gastos generales de funcionamiento y suministros y materiales*

- 1.17 Los recursos solicitados corresponden a gastos generales de funcionamiento (10.200 dólares) y a suministros y materiales (2.900 dólares). Los créditos para gastos generales de funcionamiento están destinados a la conservación del equipo de automatización de oficinas y los créditos por concepto de suministros y materiales se aplicarán a la compra de suministros de procesamiento de datos.

#### *Equipo*

- 1.18 Las necesidades de 7.800 dólares por concepto de equipo corresponden al reemplazo de equipo de automatización de oficinas.

### 3. Comisión de Cuotas

- 1.19 La Comisión de Cuotas es un órgano subsidiario de la Asamblea General integrado por 18 miembros designados por la Asamblea a título personal. Las funciones de la Comisión, su carácter y composición y las condiciones para el nombramiento de sus miembros se rigen por las disposiciones de la resolución 14 (I) de la Asamblea General, de 13 de febrero de 1946, y los artículos 158, 159 y 160 del reglamento de la Asamblea.

Cuadro 1.10

#### **Resumen por objeto de los gastos**

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Gastos en 1992-1993</i>	<i>Consigna- ciones para 1994-1995</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimaciones para 1996-1997</i>
			<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje</i>			
Viajes	252,2	378,7	(50,0)	(13,2)	328,7	16,0	344,7
<b>Total</b>	<b>252,2</b>	<b>378,7</b>	<b>(50,0)</b>	<b>(13,2)</b>	<b>328,7</b>	<b>16,0</b>	<b>344,7</b>

**Recursos necesarios (a valores corrientes)***Viajes*

- 1.20 Las necesidades estimadas, de 328.700 dólares, corresponden al pago de gastos de viaje y dietas de los miembros que asisten a los períodos de sesiones de la Comisión y los viajes y dietas de su Presidente por un período de cuatro semanas durante cada período de sesiones de la Asamblea General. Se prevé que la Comisión se reunirá cuatro semanas en 1996 y tres semanas en 1997. La reducción propuesta (50.000 dólares) se basa en los gastos registrados en bienios anteriores. Las necesidades efectivas pueden variar según los cambios en la composición de la Comisión y en la duración de sus períodos de sesiones.

#### **4. Junta de Auditores de las Naciones Unidas (incluida su secretaría)**

- 1.21 La Junta de Auditores de las Naciones Unidas, integrada por los Auditores Generales (u otros funcionarios con título equivalente) de tres Estados Miembros designados por la Asamblea General con arreglo a las modalidades y condiciones enunciadas en los párrafos 12.1 a 12.3 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, realiza la comprobación de cuentas de las Naciones Unidas, con inclusión de todos los fondos fiduciarios y cuentas especiales, y somete a consideración de la Asamblea General los informes pertinentes. Las principales atribuciones de la Junta se enumeran en los párrafos 12.4 a 12.12 del Reglamento Financiero y se detallan con más amplitud en el anexo de dicho Reglamento. La coordinación con otras actividades de auditoría del sistema de las Naciones Unidas se efectúa por conducto del Grupo de Auditores Externos de las Naciones Unidas, los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), establecido en virtud de la resolución 1438 (XIV) de la Asamblea General, de 5 de diciembre de 1959.
- 1.22 La secretaría de la Junta sirve de enlace entre la Junta y el Grupo y proporciona apoyo administrativo y sustantivo a la Junta, al Grupo y a su Comité de Operaciones de Auditoría. Adopta las disposiciones necesarias para la celebración, de los dos períodos de sesiones de la Junta y el período de sesiones del Grupo que tienen lugar cada año, prepara los documentos de trabajo y los informes necesarios en relación con los temas de los programas de los períodos de sesiones, prepara actas resumidas de las sesiones y mantiene el enlace entre dichos órganos y otros órganos de las Naciones Unidas.

Cuadro 1.11

**Resumen por objeto de los gastos**

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Gastos en 1992-1993</i>	<i>Consigna- ciones para 1994-1995</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimaciones para 1996-1997</i>
			<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje</i>			
Puestos	781,6	635,7	(19,4)	(3,0)	616,3	32,3	648,6
Otros gastos de personal	4,0	29,9	—	—	29,9	1,2	31,1
Viajes	7,2	11,9	—	—	11,9	0,5	12,4
Servicios por contrata	2 605,7	2 770,4	139,6	5,0	2 910,0	141,3	3 051,3
Gastos generales de funcionamiento	11,6	43,8	—	—	43,8	2,0	45,8
Equipo	69,2	22,7	(17,8)	(78,4)	4,9	0,3	5,2
<b>Total</b>	<b>3 479,3</b>	<b>3 514,4</b>	<b>102,4</b>	<b>2,9</b>	<b>3 616,8</b>	<b>177,6</b>	<b>3 794,4</b>

Cuadro 1.11 (continuación)

2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos en 1992-1993	Estimaciones para 1994-1995	Fuente de fondos	Estimaciones para 1996-1997
	101,2	98,6	a) Servicios en apoyo de: i) Organizaciones de las Naciones Unidas	102,7
	328,0	328,0	ii) Actividades extrapresupuestarias Reembolsos por concepto de apoyo a actividades de cooperación técnica	304,8
	—	—	b) Actividades sustantivas	—
	—	—	c) Proyectos operacionales	—
<b>Total</b>	<b>429,2</b>	<b>426,6</b>		<b>407,5</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>3 908,5</b>	<b>3 941,0</b>		<b>4 201,9</b>

Cuadro 1.12

Puestos necesarios

Unidad de organización: Secretaría de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>								
P-5	1	1	—	—	—	—	1	1
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>								
Otras categorías	4	4	—	—	1	1	5	5
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>5</b>
<b>Total general</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>6</b>	<b>6</b>

Recursos necesarios (a valores corrientes)

- 1.23 Además de los gastos de la secretaría de la Junta, las necesidades presupuestarias para el bienio incluyen los gastos de viaje y las dietas de los tres miembros de la Junta, así como los sueldos, gastos de viaje y dietas del personal nacional que colabora con ellos. La Junta, con el acuerdo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, determina, según las comprobaciones particulares de cuentas que se han de realizar durante cada año del bienio, las necesidades pertinentes, excluidas las de la secretaría; dichas necesidades se sufragan en parte con cargo al presupuesto ordinario y en parte con recursos extrapresupuestarios.

Puestos

- 1.24 El crédito de 616.300 dólares solicitado por este concepto se destina a sufragar los sueldos y gastos comunes de personal de la secretaría de la Junta, constituida por un puesto de categoría P-5 y cuatro puestos del cuadro de servicios generales (Otras categorías). La reducción de 19.400 dólares se debe a que en el bienio 1994-1995 se reclasificó de la categoría D-1 a la categoría P-5 el cargo de Secretario Ejecutivo de la Junta.

*Otros gastos de personal*

- 1.25 El crédito de 29.900 dólares solicitado por este concepto corresponde a los gastos del personal supernumeroario en general (18.000 dólares) y horas extraordinarias (11.900 dólares) de los períodos de máximo volumen de trabajo.

*Viajes*

- 1.26 El crédito solicitado, de 11.900 dólares, corresponde a la prestación de servicios en las reuniones de los Auditores Externos y en los períodos extraordinarios de sesiones de la Junta de Auditores que se celebren fuera de la Sede.

*Servicios por contrata*

- 1.27 El crédito de 2.910.000 dólares, que incluye un incremento de recursos por valor de 139.600 dólares, corresponde a la parte financiada con cargo al presupuesto ordinario de los sueldos, los gastos de viaje y las dietas del personal proporcionado por los miembros de la Junta de Auditores y los gastos derivados de la asistencia de los miembros de la Junta a las reuniones ordinarias de la Junta y del Grupo de Auditores Externos. El aumento resulta del mayor número de auditorías correspondientes a las actividades de mantenimiento y establecimiento de la paz financiadas con cargo al presupuesto ordinario.

*Gastos generales de funcionamiento*

- 1.28 El crédito propuesto de 43.800 dólares para la partida de gastos generales de funcionamiento, al nivel de la base de mantenimiento, corresponde a los gastos de mantenimiento del equipo de automatización de oficinas.

*Equipo*

- 1.29 El crédito solicitado de 4.900 dólares, que supone una reducción de 17.800 dólares, se destinará a la reposición del actual equipo de automatización de oficinas.

## **5. Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (incluida la participación de las Naciones Unidas en el pago de los gastos de la secretaría de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas)**

- 1.30 La Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas fue establecida en 1949 por la Asamblea General para proporcionar prestaciones de jubilación, fallecimiento e incapacidad y otras prestaciones conexas al personal de las Naciones Unidas y de las demás organizaciones que pudieran ser admitidas como afiliadas. De conformidad con los estatutos y reglamentos aprobados por la Asamblea, la Caja está administrada por el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, un comité de pensiones del personal de cada una de las otras organizaciones afiliadas y sendas secretarías del Comité Mixto y de cada uno de los Comités. El Comité Mixto ha establecido un Comité Permanente facultado para actuar en su nombre cuando no esté sesionando. De conformidad con la solicitud hecha por la Asamblea General en su cuadragésimo sexto período de sesiones, de que sus órganos subsidiarios ajustaran sus programas de trabajo para armonizarlos con el programa bienal de trabajo de la Quinta Comisión, se ha previsto que el Comité Mixto celebrará un solo período ordinario de sesiones en el curso del bienio (es decir, en 1996) y que su Comité Permanente se reunirá en Nueva York en 1997. La Asamblea General ejerce autoridad legislativa en nombre de todas las organizaciones afiliadas.

Cuadro 1.13

**Resumen por objeto de los gastos**

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

Objeto de los gastos	Gastos en 1992-1993	Consigna- ciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
Viajes	45,2	138,5	(7,3)	(5,2)	131,2	6,2	137,4
Gastos generales de funcionamiento	69,9	—	—	—	—	—	—
Otros gastos	2 475,3	2 555,4	284,6	11,1	2 840,0	138,0	2 978,0
<b>Total</b>	<b>2 590,4</b>	<b>2 693,9</b>	<b>277,3</b>	<b>10,2</b>	<b>2 971,2</b>	<b>144,2</b>	<b>3 115,4</b>

2) *Recursos extrapresupuestarios*

Objeto de los gastos	Gastos en 1992-1993	Estimaciones para 1994-1995	Fuente de fondos		Estimaciones para 1996-1997
			a)	b)	
			a) Servicios en apoyo de:		
	1 160,9	1 696,3	i) Organizaciones de las Naciones Unidas		1 822,5
	—	—	ii) Actividades extrapresupuestarias		—
	—	—	b) Actividades sustantivas		—
	—	—	c) Proyectos operacionales		—
<b>Total</b>	<b>1 160,9</b>	<b>1 696,3</b>			<b>1 822,5</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>3 751,3</b>	<b>4 390,2</b>			<b>4 937,9</b>

**Recursos necesarios (a valores corrientes)***Viajes*

- 1.31 Los recursos solicitados (131.200 dólares) se calcularon en el entendimiento de que el Comité Mixto se reunirá una vez en 1996, muy probablemente en Europa, y de que el Comité Permanente celebrará como mínimo una reunión en 1997. Se presume que los 20 miembros y suplentes asistirán al período de sesiones del Comité Mixto y que sólo 12 miembros y suplentes asistirán a la reunión del Comité Permanente.

*Otros gastos*

- 1.32 Las necesidades estimadas (2.840.000 dólares) se refieren a la participación de las Naciones Unidas en el pago de los gastos de la secretaría central de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas por los servicios que presta al Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y la participación de las Naciones Unidas en el pago de los gastos correspondientes a los períodos de sesiones del Comité Mixto. Una tercera parte de los gastos totales de personal de la secretaría de la Caja y una contribución al monto de los gastos identificables de comunicaciones (llamadas telefónicas de larga distancia) se sufragan con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas; lo que se compensa parcialmente con los reembolsos de la proporción correspondiente al PNUD y el UNICEF, calculada sobre la base del número relativo de participantes de estas organizaciones en la Caja de Pensiones. La proporción relativa del presupuesto ordinario en el pago de un tercio de los gastos de la secretaría central de la Caja de Pensiones asciende aproximadamente al 61%. Los gastos de personal se basan en la plantilla aprobada por la Asamblea General en su cuadragésimo octavo período de sesiones para el bienio 1994-1995 (1 D-2, 2 D-1, 5 P-5, 9 P-4, 15 P-3, 1 P-2 y 70 puestos del cuadro de servicios generales). De los 103 puestos, 93 están en Nueva York y 10 en Ginebra. En comparación con los supuestos en que se basó el proyecto de presupuesto por

programas para el bienio 1994-1995 se registró un incremento neto en el número de puestos aprobados (1 P-4 y 4 puestos del cuadro de servicios generales).

## 6. Comité del Programa y de la Coordinación

- 1.33 En su decisión 42/450, de 17 de diciembre de 1987, la Asamblea General decidió que el Comité del Programa y de la Coordinación estuviera compuesto de 34 Estados Miembros de las Naciones Unidas, elegidos por un período de tres años sobre la base de la distribución geográfica equitativa. En el párrafo 12 de su resolución 31/93, de 14 de diciembre de 1976, la Asamblea General autorizó a que se pagaran a los miembros del Comité los gastos de viaje (en clase económica por avión) y dietas (a la tasa corriente aplicable a los funcionarios de la Secretaría, más el 15%), como excepción especial a los principios básicos enunciados en el párrafo 2 de su resolución 1798 (XVII), de 11 de diciembre de 1962. Esa medida se aprobó por un período experimental a partir de 1978, con sujeción a que la Asamblea la examinara en su trigésimo cuarto período de sesiones. Se ha supuesto que los períodos de sesiones del Comité seguirán durando seis semanas en los años en que se prepara el plan y cuatro años en los que se elabora el presupuesto. En el párrafo 18 de su resolución 42/211, de 21 de diciembre de 1987, la Asamblea General decidió que la fecha para la presentación del esbozo del presupuesto por programas para el período presupuestario siguiente fuera el 15 de agosto de los años que no fueran de presupuesto. Además, en su resolución 46/185, de 20 de diciembre de 1991, la Asamblea General decidió que, a partir de 1992, los gastos de viaje y dietas de los miembros del Comité para asistir a las reuniones conjuntas del Comité del Programa y de la Coordinación y el Comité Administrativo de Coordinación debían autorizarse dentro de las consignaciones del presupuesto ordinario, dándose prioridad a las solicitudes de pago relacionadas con períodos ordinarios de sesiones del Comité del Programa y de la Coordinación. Dado que se preveía que la consignación para gastos de viajes del Comité del Programa y de la Coordinación en 1992-1993 no alcanzaría para cubrir los reembolsos de los gastos de viaje para asistir a las reuniones conjuntas, se autorizó un aumento del crédito para 1994-1995.

Cuadro 1.14

### Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Gastos en 1992-1993	Consignaciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
Viajes	633,3	721,7	30,0	4,1	751,7	36,5	788,2
<b>Total</b>	<b>633,3</b>	<b>721,7</b>	<b>30,0</b>	<b>4,1</b>	<b>751,7</b>	<b>36,5</b>	<b>788,2</b>

### Recursos necesarios (a valores corrientes)

#### Viajes

- 1.34 El crédito de 751.700 dólares sufragaría los gastos de viaje y dietas de los miembros del Comité para asistir a sus períodos de sesiones y a las reuniones conjuntas del Comité del Programa y de la Coordinación y el Comité Administrativo de Coordinación, así como la asistencia del Presidente a las sesiones del Consejo Económico y Social y la Asamblea General. Se supone que el Comité del Programa y de la Coordinación se reunirá durante seis semanas en 1996 y cuatro semanas en 1997, y que será necesario reanudar el período de sesiones del Comité en 1996 con objeto de examinar el esbozo del presupuesto por programas para el bienio 1998-1999. El aumento de 30.000 dólares se ha calculado sobre la base de los gastos registrados en bienios anteriores, en que los recursos consignados resultaron sistemáticamente inferiores a los gastos reales.



## B. Dirección y gestión ejecutivas

- 1.35 La sección de dirección y gestión ejecutivas cubre los gastos del Secretario General, la Oficina Ejecutiva del Secretario General, la Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y la Oficina del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena. Para el bienio 1996-1997, los recursos solicitados ascienden a 22.267.700 dólares, lo que entraña una reducción de 189.400 dólares. Esta cifra resulta de una disminución de los gastos del Secretario General (369.400 dólares) y su Oficina Ejecutiva (32.600 dólares) y de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena (8.300 dólares), contrarrestada en parte por un aumento de 220.900 dólares en los recursos necesarios para la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra.
- 1.36 La disminución de los créditos correspondientes al Secretario General se debe a que los créditos destinados a las prestaciones de jubilación de dos ex Secretarios Generales se han transferido a la sección 28 (Gastos especiales), puesto que esos gastos no se relacionan directamente con el Secretario General. El aumento de los recursos que se registra en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra corresponde al costo total de dos puestos del cuadro orgánico aprobados en el bienio 1994-1995.

Cuadro 1.15

### Resumen de las necesidades por programa

(En miles de dólares EE.UU.)

#### 1) Presupuesto ordinario

Programa	Gastos en 1992-1993	Consigna- ciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
<b>B. Dirección y gestión ejecutivas</b>							
1. El Secretario General	2 509,1	2 097,7	(369,4)	(17,6)	1 728,3	59,3	1 787,6
2. Oficina Ejecutiva del Secretario General	12 357,6	13 674,7	(32,6)	(0,2)	13 642,1	766,7	14 408,8
3. Oficina del Director General, Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra	4 156,8	4 579,4	220,9	4,8	4 800,3	305,8	5 106,1
4. Oficina del Director General, Oficina de las Naciones Unidas en Viena	2 304,4	2 105,3	(8,3)	(0,3)	2 097,0	228,9	2 325,9
<b>Total</b>	<b>21 327,9</b>	<b>22 457,1</b>	<b>(189,4)</b>	<b>(0,8)</b>	<b>22 267,7</b>	<b>1 360,7</b>	<b>23 628,4</b>

Cuadro 1.15 (continuación)

2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos en 1992-1993	Estimaciones para 1994-1995	Fuente de fondos	Estimaciones para 1996-1997
	—	—	a) Servicios en apoyo de:	—
			i) Organizaciones de las Naciones Unidas	—
	93,3	160,0	ii) Actividades extrapresupuestarias extrapresupuestarias	160,0
	738,3	1 276,0	Operaciones de mantenimiento de la paz	1 349,3
	—	179,8	b) Actividades sustantivas: Fondo fiduciario para los bienes muebles e inmuebles legados a las Naciones Unidas	—
	—	—	c) Proyectos operacionales	—
<b>Total</b>	<b>831,6</b>	<b>1 615,8</b>		<b>1 509,3</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>22 159,6</b>	<b>24 072,9</b>		<b>25 137,7</b>

Cuadro 1.16

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) Presupuesto ordinario

Objeto de los gastos	Gastos en 1992-1993	Consignaciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	16 773,3	17 895,7	(3,3)	—	17 892,4	1 140,4	19 032,8
Otros gastos de personal	819,3	1 008,0	(182,5)	(18,1)	825,5	41,9	867,4
Consultores y expertos	13,6	180,3	—	—	180,3	8,7	189,0
Viajes	1 593,8	1 746,1	106,6	6,1	1 852,7	92,8	1 945,5
Servicios por contrata	66,4	77,3	—	—	77,3	3,7	81,0
Gastos generales de funcionamiento	1 662,4	928,8	(48,9)	(5,2)	879,9	43,6	923,5
Suministros y materiales	73,0	196,2	—	—	196,2	11,4	207,6
Equipo	326,1	424,7	(61,3)	(14,4)	363,4	18,2	381,6
<b>Total</b>	<b>21 327,9</b>	<b>22 457,1</b>	<b>(189,4)</b>	<b>(0,8)</b>	<b>22 267,7</b>	<b>1 360,7</b>	<b>23 628,4</b>

2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos en 1992-1993	Estimaciones para 1994-1995	Objeto de los gastos	Estimaciones para 1996-1997
	831,6	998,9	Puestos	1 055,1
	—	616,9	Otros gastos de personal	454,2
<b>Total</b>	<b>831,6</b>	<b>1 615,8</b>		<b>1 509,3</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>22 159,5</b>	<b>24 072,9</b>		<b>25 137,7</b>

Cuadro 1.17

**Puestos necesarios***Programa: Dirección y gestión ejecutivas*

	<i>Puestos de plantilla</i>		<i>Puestos temporarios</i>				<i>Total</i>	
	<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Recursos extrapresupuestarios</i>			
	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>								
SGA	1	1	—	—	—	—	1	1
SsG	2	2	—	—	—	—	2	2
D-2	2	2	—	—	1	1	3	3
D-1	8	8	—	—	—	—	8	8
P-5	11	11	—	—	1	1	12	12
P-4/3	15	15	—	—	1	1	16	16
P-2/1	4	4	—	—	1	—	5	4
<b>Total</b>	<b>43</b>	<b>43</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>47</b>	<b>46</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>								
Categoría principal	9	9	—	—	—	—	9	9
Otras categorías	54	55	—	—	2	1	56	56
<b>Total</b>	<b>63</b>	<b>64</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>65</b>	<b>65</b>
<b>Otros cuadros</b>								
Servicios de Seguridad	1	1	—	—	—	—	1	1
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
<b>Total general</b>	<b>107</b>	<b>108</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>6</b>	<b>4</b>	<b>113</b>	<b>112</b>

**1. El Secretario General**

- 1.37 El Secretario General es el más alto funcionario administrativo de la Organización, y en virtud de la Carta tiene una amplia variedad de funciones. Dentro de la esfera de competencia de su cargo, el Secretario General adopta medidas por propia iniciativa respecto de toda una serie de cuestiones políticas, económicas, sociales y humanitarias. El Secretario General hace decididos esfuerzos para ayudar al arreglo de controversias entre Estados y puede señalar a la atención del Consejo de Seguridad cualquier asunto que, en su opinión, pueda poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Desempeña un papel decisivo en los esfuerzos por garantizar la observancia de los derechos humanos. Da orientaciones de política a los departamentos, oficinas y otras unidades de organización de la Secretaría para el desempeño de sus funciones, así como orientación y coordinación para los programas y otros elementos de la Organización. El Secretario General desempeña también las funciones que le confían otros órganos principales. Además, en su condición de Presidente del Comité Administrativo de Coordinación, cumple una función de coordinación en relación con todo el sistema de organizaciones de las Naciones Unidas.

Cuadro 1.18

**Resumen por objeto de los gastos**

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Gastos en 1992-1993</i>	<i>Consignaciones para 1994-1995</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimaciones para 1996-1997</i>
			<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje</i>			
Puestos	799,5	876,0	(369,4)	(42,1)	506,6	—	506,6
Viajes	535,2	698,5	—	—	698,5	34,0	732,5
Gastos generales de funcionamiento	1 173,7	481,5	—	—	481,5	23,4	504,9
Suministros y materiales	0,5	—	—	—	—	—	—
Equipo	0,2	41,7	—	—	41,7	1,9	43,6
<b>Total</b>	<b>2 509,1</b>	<b>2 097,7</b>	<b>(369,4)</b>	<b>(17,6)</b>	<b>1 728,3</b>	<b>59,3</b>	<b>1 787,6</b>

**Recursos necesarios (a valores corrientes)**

*Puestos*

- 1.38 Los créditos de 506.600 dólares solicitados por este concepto se relacionan con el sueldo y las prestaciones del Secretario General. La reducción de 369.400 dólares corresponde a la transferencia a la sección 28 (Gastos especiales) de los recursos destinados a las prestaciones de jubilación de dos ex Secretarios Generales, según lo dispuesto por la Asamblea General en su resolución 45/251, de 21 de diciembre de 1990.

*Viajes*

- 1.39 No es posible prever con exactitud las sumas reales necesarias para los viajes del Secretario General pero, sobre la base de la experiencia adquirida, se solicitan recursos por un monto estimado en 698.500 dólares, manteniendo el nivel del bienio anterior.

*Gastos generales de funcionamiento*

- 1.40 En esta partida se propone un crédito de 481.500 dólares para la conservación de la residencia del Secretario General (268.000 dólares) y para atender necesidades en materia de recepciones oficiales (213.500 dólares). El Secretario General ofrece atenciones sociales con motivo de visitas a la Sede de Jefes de Estado y otros dignatarios, y de otras funciones oficiales. El crédito destinado a la conservación de la residencia del Secretario General corresponde a ciertos gastos ordinarios de funcionamiento, tal como los de agua, electricidad, etc., impuestos inmobiliarios, servicios por contrata y diversos servicios de conservación.

*Equipo*

- 1.41 El crédito de 41.700 dólares está destinado a la reposición de un vehículo oficial. Durante los últimos tres bienios, los créditos correspondientes a esta partida no se utilizaban debido a que los vehículos necesarios se obtenían en préstamo de fuentes exteriores. Actualmente, no es posible garantizar que en el bienio 1996-1997 continuarán los préstamos existentes y, por lo tanto, en las presentes estimaciones se han incluido créditos para la sustitución de un vehículo adquirido en 1989.

## 2. Oficina Ejecutiva del Secretario General

- 1.42 La Oficina Ejecutiva presta asistencia al Secretario General en el establecimiento de la política general y en la dirección ejecutiva, la coordinación y la pronta ejecución de los trabajos de la Secretaría y de los programas y demás actividades de la Organización, así como en sus contactos con los gobiernos, las delegaciones, la prensa y el público. Esta unidad de organización se ocupa también del protocolo, el enlace y la representación.

Cuadro 1.19

### Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

#### 1) Presupuesto ordinario

Objeto de los gastos	Gastos en 1992-1993	Consigna- ciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	9 808,5	10 812,3	97,8	0,9	10 910,1	633,3	11 543,4
Otros gastos de personal	741,7	885,4	(182,5)	(20,6)	702,9	33,9	736,8
Consultores y expertos	13,6	180,3	—	—	180,3	8,7	189,0
Viajes	909,5	856,4	120,0	14,0	976,4	47,2	1 023,6
Servicios por contrata	66,4	75,6	—	—	75,6	3,5	79,1
Gastos generales de funcionamiento	470,7	390,4	(48,9)	(12,5)	341,5	16,5	358,0
Suministros y materiales	70,4	174,9	—	—	174,9	10,2	185,1
Equipo	276,8	299,4	(19,0)	(6,3)	280,4	13,4	293,8
<b>Total</b>	<b>12 357,6</b>	<b>13 674,7</b>	<b>(32,6)</b>	<b>(0,2)</b>	<b>13 642,1</b>	<b>766,7</b>	<b>14 408,8</b>

#### 2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos en 1992-1993	Estimaciones para 1994-1995	Fuente de fondos	Estimaciones para 1996-1997
	—	—	a) Servicios en apoyo de:	—
			i) Organizaciones de las Naciones Unidas	—
	738,3	1 276,0	ii) Actividades extrapresupuestarias Operaciones de mantenimiento de la paz	1 349,3
	—	179,8	b) Actividades sustantivas: Fondo Fiduciario para los bienes muebles e inmuebles legados a las Naciones Unidas	—
	—	—	c) Proyectos operacionales	—
<b>Total</b>	<b>738,3</b>	<b>1 455,8</b>		<b>1 349,3</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>13 095,9</b>	<b>15 130,5</b>		<b>15 758,1</b>

Cuadro 1.20

**Puestos necesarios***Unidad de organización: Oficina Ejecutiva del Secretario General*

	<i>Puestos de plantilla</i>		<i>Puestos temporarios</i>				<i>Total</i>	
	<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Recursos extrapresupuestarios</i>			
	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>								
SGA	2	2	—	—	—	—	2	2
D-2	2	2	—	—	1	1	3	3
D-1	6	6	—	—	—	—	6	6
P-5	4	4	—	—	1	1	5	5
P-4/3	12	12	—	—	1	1	13	13
P-2/1	3	3	—	—	—	—	3	3
<b>Total</b>	<b>29</b>	<b>29</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>32</b>	<b>32</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>								
Categoría principal	5	5	—	—	—	—	5	5
Otras categorías	40	41	—	—	1	1	41	42
<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>46</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>46</b>	<b>47</b>
<b>Otros cuadros</b>								
Servicio de Seguridad	1	1	—	—	—	—	1	1
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
<b>Total general</b>	<b>75</b>	<b>76</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>79</b>	<b>80</b>

**Recursos necesarios (a valores corrientes)***Puestos*

- 1.43 Las necesidades estimadas por concepto de sueldos y gastos comunes de personal (10.910.100 dólares) se relacionan con el mantenimiento de 29 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores y 45 del cuadro de servicios generales y otros cuadros; así como la devolución de un puesto del cuadro de servicios generales a la Oficina Ejecutiva del Secretario General. El puesto del cuadro de servicios generales había sido reasignado al Departamento de Información Pública en el bienio 1994-1995 en relación con la celebración del Cincuentenario de las Naciones Unidas.

*Otros gastos de personal*

- 1.44 El crédito de 702.900 dólares solicitado por este concepto se destinará al personal supernumerario en general (53.300 dólares) y al pago de horas extraordinarias (649.600 dólares). Los recursos solicitados para personal supernumerario en general permitirían obtener asistencia adicional durante períodos de actividad máxima, además de la reposición normal de personal permanente durante períodos prolongados de licencia por enfermedad o licencia de maternidad. Los créditos solicitados para horas extraordinarias se basan en las necesidades registradas en 1994.

*Consultores y expertos*

- 1.45 Se ha solicitado la suma de 180.300 dólares a fin de dar al Secretario General la flexibilidad necesaria para contratar de tiempo en tiempo consultores con conocimientos especializados en esferas en que no se cuenta con expertos dentro de la Secretaría.

*Viajes*

- 1.46 Los recursos solicitados para esta partida (976.400 dólares) se refieren al costo de los viajes realizados por los distintos funcionarios a solicitud del Secretario General y a los gastos correspondientes a los viajes del personal de la Oficina Ejecutiva que integra la comitiva del Secretario General, así como los ayudantes personales encargados de prestar al Secretario General servicios de seguridad y apoyo administrativo durante sus viajes. Sobre la base de los gastos del bienio anterior, se solicita un aumento de recursos de 120.000 dólares para el bienio 1996-1997.

*Servicios por contrata*

- 1.47 El crédito solicitado, de 75.600 dólares, se relaciona con la impresión de papelería para el Secretario General, así como de las invitaciones y menús que necesita el Servicio de Protocolo y Enlace para las recepciones oficiales del Secretario General. El crédito sufragaría también los gastos de diversos tipos de tarjetas y papelería para el Servicio de Protocolo y Enlace y la Oficina Ejecutiva y de entradas.

*Gastos generales de funcionamiento*

- 1.48 Las necesidades estimadas, de 341.500 dólares, que entrañan una reducción de 48.900 dólares, se relacionan con los gastos de mantenimiento del equipo de automatización de oficinas (94.100 dólares), comunicaciones (243.100 dólares) y recepciones oficiales (4.300 dólares), concretamente, los gastos realizados por funcionarios que tienen que hacer atenciones sociales oficiales pero no reciben un subsidio para gastos de representación.

*Suministros y materiales*

- 1.49 El crédito solicitado (174.900 dólares) se refiere al costo de suministros y materiales de equipo de automatización de oficinas; y de obsequios oficiales hechos por el Secretario General a Jefes de Estado y otros dignatarios, particularmente en la ocasión de visitas oficiales por el Secretario General.

*Equipo*

- 1.50 Las necesidades estimadas de 280.400 dólares por concepto de equipo se refieren a la adquisición y reposición de equipo de automatización de oficinas.

### **3. Oficina del Director General, Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra**

- 1.51 El Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra desempeña las funciones estipuladas en el documento ST/SGB/Organization, sección S. De conformidad con las prioridades establecidas por el Secretario General para la Organización el Director General, en consulta con el Secretario General, también llevó a cabo la tarea de dar mayor preponderancia a la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra como lugar de reunión de la diplomacia multilateral y foro internacional de consultas.
- 1.52 Los acontecimientos del último año y las responsabilidades del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra con respecto al desarrollo de las relaciones con entidades y mecanismos regionales en Europa, las funciones que desempeña el Director General en nombre del Secretario General, incluidas las que se le encomendaron en relación con la Conferencia de Desarme, requirieron el fortalecimiento de la Oficina, en particular, para las actividades vinculadas con las relaciones entre los organismos, la cooperación y la coordinación. Al haberse ampliado las funciones del Director General y también debido al aumento del volumen de trabajo se ha reorganizado la Oficina del Director General. Con el objeto de aprovechar al máximo los recursos disponibles se redistribuyeron las actividades realizadas por el personal de la Oficina con miras a fortalecer el apoyo de la nueva función del Director General y a integrar su mandato y sus nuevas funciones en el desarrollo de las relaciones con entidades y mecanismos regionales en Europa. Las modificaciones han sido las siguientes:

- a) Se redefinieron las funciones del Asesor Superior en Asuntos Políticos (categoría D-1) para centrarlas en las cuestiones regionales y globales desde un punto de vista sustantivo, incluida una mayor responsabilidad en materia de análisis de políticas y presentación de informes;
- b) Se asignó el puesto de categoría P-4, creado para el Jefe de asuntos entre organismos, a un oficial de asuntos políticos que tendrá a su cargo diversas funciones ya existentes y otras nuevas, incluidas las de investigación, análisis, representación y coordinación entre la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y las organizaciones regionales;
- c) La ampliación de las funciones de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra en materia de cooperación entre organismos hizo necesario reforzar el puesto de Jefe de asuntos entre organismos. El puesto de categoría P-5, aprobado por la Asamblea General en su cuadragésimo octavo período de sesiones, se utilizó para fortalecer las funciones del Jefe de asuntos entre organismos, en consonancia con las prioridades del Director General de revitalizar la cooperación con los organismos especializados con sede en Ginebra y Europa. El Jefe de asuntos entre organismos cuenta con la asistencia del oficial de asuntos entre organismos (categoría P-3);
- d) El Jefe de Protocolo, el oficial jurídico y el Jefe de Gabinete siguen desempeñando sus funciones en puestos de categoría P-5;
- e) Se ha asignado el puesto de categoría P-3, aprobado por la Asamblea General en su cuadragésimo octavo período de sesiones, a un asistente especial del Director General cuyas funciones incluyen la preparación de resúmenes de reuniones, borradores de documentos, y otras tareas que, en general, llevan a cabo los titulares de esos puestos;
- f) Un oficial de enlace con las organizaciones no gubernamentales (categoría P-2) se encarga de las relaciones entre la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y más de 940 organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social y otros órganos u oficinas legislativas.
- 1.53 Las actividades en materia de política y representación de la Oficina se dividieron en dos ámbitos principales dirigidos respectivamente por el Asesor Superior en Asuntos Políticos, con la asistencia del oficial de asuntos políticos por el oficial superior de asuntos entre organismos, con la asistencia del Oficial de Asuntos entre Organismos. El primer ámbito se relaciona principalmente con las actividades en materia de política y las funciones de representación relacionadas con las organizaciones regionales y la comunidad académica y el segundo abarca las funciones vinculadas con otros órganos de las Naciones Unidas y los mecanismos interinstitucionales.
- 1.54 Se supone que las actividades mencionadas continuarán a largo plazo y, en consecuencia, la Oficina del Director General tendrá que mantener el mismo nivel de personal para poder atender con eficacia a exigencias cada vez mayores.

Cuadro 1.21

**Resumen por objeto de los gastos**

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Gastos en 1992-1993	Consigna- ciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	4 022,8	4 270,7	268,3	6,2	4 539,0	292,5	4 831,5
Otros gastos de personal	34,7	73,0	—	—	73,0	3,7	76,7
Viajes	70,9	108,7	(5,1)	(4,6)	103,6	5,2	108,8
Gastos generales de funcionamiento	5,9	41,2	—	—	41,2	2,1	43,3
Suministros y materiales	2,1	21,3	—	—	21,3	1,2	22,5
Equipo	20,4	64,5	(42,3)	(65,5)	22,2	1,1	23,3
<b>Total</b>	<b>4 156,8</b>	<b>4 579,4</b>	<b>220,9</b>	<b>4,8</b>	<b>4 800,3</b>	<b>305,8</b>	<b>5 106,1</b>



Cuadro 1.22

**Puestos necesarios***Unidad de organización: Oficina del Director General, Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra*

	<i>Puestos de plantilla</i>		<i>Puestos temporarios</i>				<i>Total</i>	
	<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Recursos extrapresupuestarios</i>			
	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>								
SGA	1	1	—	—	—	—	1	1
D-1	1	1	—	—	—	—	1	1
P-5	4	4	—	—	—	—	4	4
P-4/3	3	3	—	—	—	—	3	3
P-2/1	1	1	—	—	—	—	1	1
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>10</b>	<b>10</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>								
Categoría principal	2	2	—	—	—	—	2	2
Otras categorías	8	8	—	—	—	—	8	8
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>10</b>	<b>10</b>
<b>Total general</b>	<b>20</b>	<b>20</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>20</b>	<b>20</b>

**Recursos necesarios (a valores corrientes)***Puestos*

- 1.55 Las necesidades, de 4.539.000 dólares, se refieren al costo de mantener 10 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores y 10 puestos del cuadro de servicios generales. El crecimiento de los recursos de 268.300 dólares corresponde al costo total de los dos puestos (un P-5 y un P-3) aprobados por la Asamblea General en su cuadragésimo octavo período de sesiones.

*Otros gastos de personal*

- 1.56 También se propone una consignación de 73.000 dólares destinada a personal supernumerario en general (61.800 dólares) y a horas extraordinarias (11.200 dólares) para cubrir las necesidades de los períodos de máximo volumen de trabajo.

*Viajes*

- 1.57 Los recursos solicitados (103.600 dólares) se destinarán a los viajes del Director General a pedido del Secretario General, así como a viajes del personal vinculados con las relaciones externas y la representación en actividades interinstitucionales, el enlace con las organizaciones no gubernamentales y el fortalecimiento de la cooperación y el diálogo con las instituciones regionales y con otros miembros del sistema de organizaciones de las Naciones Unidas.

*Gastos generales de funcionamiento*

- 1.58 Con el crédito de 41.200 dólares se sufragarán los gastos de recepciones oficiales y atenciones sociales de carácter protocolar, como las actividades relacionadas con la celebración del Día de las Naciones Unidas y el Día Internacional de la Paz, las atenciones sociales a órganos y representantes oficiales de visita en Ginebra (22.400 dólares) y la conservación del equipo de automatización de oficinas (18.800 dólares).

*Suministros y materiales*

- 1.59 Las necesidades estimadas (21.300 dólares) se refieren a los suministros y materiales para el equipo de automatización de oficinas.

*Equipo*

- 1.60 Las necesidades estimadas para esta partida (22.200 dólares), que entrañan una reducción de 42.300 dólares, sufragarán los gastos de reposición de equipo de automatización de oficinas que tiene más de cinco años.

#### **4. Oficina del Director General, Oficina de las Naciones Unidas en Viena**

- 1.61 Las funciones de la Oficina del Director General se describen en la sección Z del documento ST/SGB/Organization, modificado por el documento ST/SG/218, en que se delimitan las responsabilidades con respecto a las actividades de apoyo entre la Oficina y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) tras la transformación de ésta en un organismo especializado. Las funciones del Director General fueron ampliadas ulteriormente por el Secretario General para incluir la dirección y gestión ejecutivas de actividades en la esfera del desarrollo social y los asuntos humanitarios. Después de la transferencia de gran parte de esas actividades a la Sede, se ha decidido que el Director General siga ejerciendo la dirección y gestión ejecutivas del programa sobre prevención del delito y justicia penal y desempeñe esas mismas funciones con respecto a las actividades relativas a la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. Las funciones de la Oficina son las siguientes:

- a) Prestar asistencia al Director General en todas sus funciones, incluidas las tareas especiales que le encomiende el Secretario General;
- b) Cooperar con el gobierno del país anfitrión y prestar servicios de protocolo para la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas, el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente y el programa de conferencias de las Naciones Unidas en Viena;
- c) Prestar servicios jurídicos a la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, al Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas y al programa de conferencias de las Naciones Unidas en Viena;
- d) Prestar servicios de enlace con organizaciones no gubernamentales a la Oficina de las Naciones Unidas en Viena;
- e) Coordinar con la ONUDI y el OIEA las cuestiones de política relativas a la cooperación interinstitucional en el Centro Internacional de Viena y las cuestiones que afecten al personal que trabaja en Viena;
- f) Encargarse del enlace con la Oficina del Secretario General y las dependencias de la Secretaría en la Sede.

Cuadro 1.23

**Resumen por objeto de los gastos**

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Gastos en 1992-1993</i>	<i>Consignaciones para 1994-1995</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimaciones para 1996-1997</i>
			<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje</i>			
Puestos	2 142,5	1 936,7	—	—	1 936,7	214,6	2 151,3
Otros gastos de personal	42,9	49,6	—	—	49,6	4,3	53,9
Viajes	78,2	82,5	(8,3)	(10,0)	74,2	6,4	80,6
Servicios por contrata	—	1,7	—	—	1,7	0,2	1,9
Gastos generales de funcionamiento	12,1	15,7	—	—	15,7	1,6	17,3
Suministros y materiales	—	—	—	—	—	—	—
Equipo	28,7	19,1	—	—	19,1	1,8	20,9
<b>Total</b>	<b>2 304,4</b>	<b>2 105,3</b>	<b>(8,3)</b>	<b>(0,3)</b>	<b>2 097,0</b>	<b>228,9</b>	<b>2 325,9</b>

2) *Recursos extrapresupuestarios*

	<i>Gastos en 1992-1993</i>	<i>Estimaciones para 1994-1995</i>	<i>Fuente de fondos</i>	<i>Estimaciones para 1996-1997</i>
	—	—	a) Servicios en apoyo de:	—
			i) Organización de las Naciones Unidas	
	93,3	160,0	ii) Actividades extrapresupuestarias	160,0
			Actividades sustantivas extrapresupuestarias	
	—	—	b) Actividades sustantivas	—
	—	—	c) Proyectos operacionales	—
<b>Total</b>	<b>93,3</b>	<b>160,0</b>		<b>160,0</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>2 397,7</b>	<b>2 265,3</b>		<b>2 485,9</b>

Cuadro 1.24

**Puestos necesarios**

*Unidad de organización: Oficina del Director General,  
Oficina de las Naciones Unidas en Viena*

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>								
D-1	1	1	—	—	—	—	1	1
P-5	3	3	—	—	—	—	3	3
P-2	—	—	—	—	1	—	1	—
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>1</b>	<b>—</b>	<b>5</b>	<b>4</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>								
Categoría principal	2	2	—	—	—	—	2	2
Otras categorías	6	6	—	—	1	—	7	6
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>1</b>	<b>—</b>	<b>9</b>	<b>8</b>
<b>Total general</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>2</b>	<b>—</b>	<b>14</b>	<b>12</b>

**Recursos necesarios (a valores corrientes)**

*Puestos*

- 1.62 Las necesidades estimadas (1.936.700 dólares) corresponden al mantenimiento de cuatro puestos del cuadro orgánico y categorías superiores y de ocho puestos del cuadro de servicios generales.

*Otros gastos de personal*

- 1.63 Los recursos solicitados de 49.600 dólares a nivel de mantenimiento, corresponden a personal supernumerario en general (19.700 dólares) y a horas extraordinarias (29.900 dólares). Los créditos para personal supernumerario en general cubrirían la sustitución temporal de personal ausente con licencia prolongada de enfermedad o licencia de maternidad, o la contratación de personal adicional durante los períodos de máximo volumen de trabajo. Los recursos solicitados para horas extraordinarias se utilizarían durante los períodos de máximo volumen de trabajo, en particular, durante las visitas del Secretario General y de funcionarios de alto nivel a Viena, así como para otras reuniones especiales que son de responsabilidad del Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena.

*Viajes*

- 1.64 Con los recursos solicitados (74.200 dólares), que reflejan una disminución de 8.300 dólares, se sufragarán los gastos de viaje del Director General y de su personal en apoyo de las actividades sustantivas que le competen y para representar al Secretario General cuando lo solicite.

*Gastos generales de funcionamiento*

- 1.65 Se estima que se necesitará un crédito de 15.700 dólares para la visita anual del Secretario General y de funcionarios de alto nivel de organismos especializados, y para las recepciones con motivo de conferencias y reuniones importantes que se celebren en Viena.

*Equipo*

- 1.66 El crédito de 19.100 dólares se refiere al equipo de automatización de oficinas y comprende los equipos y los programas de computadoras necesarios para llevar a cabo las funciones de planificación y gestión de proyectos de la Oficina. Asimismo, los programas facilitarán la preparación de textos y de medios visuales necesarios para los discursos.



# Título II

## Asuntos políticos

---

### Sección 2

#### Asuntos políticos

#### Sinopsis

- 2.1 El Departamento de Asuntos Políticos se estableció para promover la capacidad de la Organización en las esferas de buenos oficios, diplomacia preventiva y establecimiento de la paz. Inicialmente, el Departamento estaba dirigido por dos Secretarios Generales Adjuntos, cada uno de ellos con responsabilidades y funciones geográficamente delimitadas. Como parte de las medidas de racionalización y consolidación, la Asamblea General, en su resolución 48/231, de 23 de diciembre de 1993, aprobó la propuesta del Secretario General de fusionar los dos sectores del Departamento bajo la dirección de un único Secretario General Adjunto ayudado por dos Subsecretarios Generales. La fusión se llevó a cabo en marzo de 1994. El Departamento tiene cuatro funciones básicas. La primera función es prestar asistencia al Secretario General en el desempeño de sus responsabilidades a escala mundial de diplomacia preventiva y establecimiento de la paz de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y sobre la base de los mandatos que le han confiado la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. Esto entraña reunir información sobre controversias y conflictos actuales o potenciales, analizar esa información para individualizar situaciones en que las Naciones Unidas podrían adoptar medidas útiles, asesorar al Secretario General sobre qué forma deben adoptar esas medidas, preparar los informes necesarios que deben presentarse a los órganos intergubernamentales pertinentes y ejecutar la política aprobada. Mediante la elaboración de notas de información y documentos de antecedentes y la realización de otros servicios, el Departamento también ayuda al Secretario General en sus relaciones con los Estados Miembros. La responsabilidad del desempeño de esa función, que también entraña la cooperación con las organizaciones regionales, recae en seis divisiones regionales de la estructura del Departamento, revisada a raíz de la fusión (dos para África, dos para Asia, una para América y una para Europa). A cargo de cada División hay un Director responsable ante uno de los dos Subsecretarios Generales del Departamento.
- 2.2 La segunda función del Departamento consiste en proporcionar servicios de secretaría a la Asamblea General, al Consejo de Seguridad, al Consejo de Administración Fiduciaria y a varios órganos intergubernamentales conexos. Esa función es responsabilidad de dos divisiones, una para la Asamblea General y el Consejo de Administración Fiduciaria y los órganos conexos y la otra para el Consejo de Seguridad y sus órganos subsidiarios. A cargo de cada División hay un Director responsable ante uno de los dos Subsecretarios Generales.
- 2.3 La tercera función consiste en la ejecución del programa de desarme. Esa función es responsabilidad del Centro de Asuntos de Desarme, que está a cargo de un Director responsable directamente ante el Secretario General Adjunto. El Centro proporciona servicios de secretaría a la Conferencia de Desarme, la Comisión de Desarme y la Primera Comisión de la Asamblea General. El Centro, además de su personal en Nueva York y en Ginebra, cuenta con tres centros regionales de desarme en Katmandú, Lima y Lomé. La cuarta función consiste en el fortalecimiento de la eficacia del principio de la celebración de elecciones auténticas y periódicas y es responsabilidad de la División de Asistencia Electoral, que también está a cargo de un director responsable directamente ante el Secretario General Adjunto.
- 2.4 Las actividades realizadas en el contexto de la presente sección del presupuesto guardan relación con los subprogramas 1, Buenos oficios, diplomacia preventiva y establecimiento de la paz, y 3, Investigaciones, reunión y análisis de información, del programa 1, Buenos oficios, diplomacia preventiva, establecimiento de la paz, mantenimiento de la paz, investigaciones y reunión y análisis de información, y los programas 2, Asuntos políticos y asuntos del Consejo de Seguridad, 3, Asuntos de la Asamblea General, 4, Cuestiones

políticas especiales, administración fiduciaria y descolonización, 5, Cuestión de Palestina, y 7, Desarme, del plan de mediano plazo para el período 1992-1997 en su forma revisada (A/47/6/Rev.1). La adopción por la Asamblea General de su resolución 48/258 A, de 23 de junio de 1994, en virtud de la cual dio por concluido el mandato de Comité Especial contra el *Apartheid*, entrañó que se pusiera fin a las actividades relacionadas con el programa 6, Eliminación del *apartheid*, que también estaba siendo ejecutado por el Departamento de Asuntos Políticos. El Comité del Programa y de la Coordinación había recomendado en su informe (A/49/16 (Parte II)) que la Asamblea General diera por concluido el programa 6.

- 2.5 Las propuestas incluidas en la presente sección entrañan una reducción debida fundamentalmente a la utilización del monto restante de los recursos aprobados en 1994-1995 para actividades en relación con el *apartheid*, y son congruentes con la opinión del Secretario General (véase el documento A/49/388) de que, debido a que ha mejorado la situación en el Líbano, ha dejado de ser necesario el mantenimiento en su forma actual de la Oficina del Coordinador de la Asistencia de las Naciones Unidas para la Reconstrucción y el Desarrollo del Líbano (UNARDOL), por lo que se propone la supresión de los recursos para esa Oficina. Las actividades relacionadas con la UNARDOL se confiarán al Coordinador Residente del PNUD. Sobre la base de la determinación hecha por el Consejo de Seguridad en su resolución 956 (1994) de que el Acuerdo de administración fiduciaria ha dejado de ser aplicable al último territorio bajo régimen de administración fiduciaria, el Territorio en fideicomiso de las Islas del Pacífico (Palau), también se propone la cesión de los recursos aprobados para la realización de las actividades del Consejo de Administración Fiduciaria.
- 2.6 La distribución porcentual estimada de los recursos en 1996-1997 de la sección 2 del presupuesto por programas sería la siguiente:

	<i>Presupuesto ordinario</i>	<i>Recursos extra-presupuestarios</i>
	<i>(porcentaje)</i>	
A. Órganos normativos		
1. Consejo de Seguridad . . . . .	0,6	—
2. Consejo de Administración Fiduciaria . . . . .	—	—
3. Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales . . . . .	0,9	—
4. Comité Especial contra el <i>Apartheid</i> y otros órganos . . . . .	—	—
5. Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino . . . . .	0,2	—
6. Conferencia de Desarme . . . . .	0,1	—
<b>Subtotal A</b>	<b>1,8</b>	<b>—</b>
B. Dirección y gestión ejecutivas . . . . .	6,7	—
C. Programa de trabajo		
1. Diplomacia preventiva y establecimiento de la paz . . . . .	29,3	—
2. Asuntos de la Asamblea General . . . . .	7,5	—
3. Asuntos del Consejo de Seguridad . . . . .	15,1	—
4. Desarme . . . . .	23,3	74,7
5. Fortalecimiento de la eficacia del principio de la celebración de elecciones auténticas y periódicas . . . . .	3,9	25,3
6. Cuestión de Palestina . . . . .	6,8	—
7. Otros programas . . . . .	—	—
<b>Subtotal C</b>	<b>85,9</b>	<b>100,0</b>
D. Apoyo a los programas . . . . .	5,6	—
<b>Total</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Cuadro 2.1

**Resumen de las necesidades por programa**

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

Programa	Gastos en 1992-1993	Consigna- ciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
A. Órganos normativos	3 050,9	2 263,1	(1 239,4)	(54,7)	1 023,7	49,7	1 073,4
B. Dirección y gestión ejecutivas	5 441,1	5 603,6	(1 753,4)	(31,2)	3 850,2	173,5	4 023,7
C. Programa de trabajo	42 432,8	49 551,3	(1 262,5)	(2,5)	48 288,8	2 647,3	50 936,1
D. Apoyo a los programas	2 768,2	4 741,7	(1 590,6)	(33,5)	3 151,1	146,2	3 297,3
<b>Total</b>	<b>53 693,0</b>	<b>62 159,7</b>	<b>(5 845,9)</b>	<b>(9,4)</b>	<b>56 313,8</b>	<b>3 016,7</b>	<b>59 330,5</b>

2) *Recursos extrapresupuestarios*

Programa	Gastos en 1992-1993	Estimaciones para 1994-1995	Fuente de fondos		Estimaciones para 1996-1997
			a) Servicios en apoyo de:		
			i) Otras organizaciones de las Naciones Unidas		
	416,7	571,7	ii) Programas extrapresupuestarios		142,3
<b>Total a)</b>	<b>416,7</b>	<b>571,7</b>			<b>142,3</b>
			b) Actividades sustantivas:		
	1 021,1	217,9	Fondo fiduciario para el Programa de las Naciones Unidas de Información sobre Desarme		233,0
	194,8	390,7	Fondo fiduciario para fomentar la conciencia pública sobre cuestiones de desarme		410,2
	801,8	234,6	Fondo fiduciario para actividades mundiales y regionales de desarme		254,0
	500,0	608,2	Fondo fiduciario para el interés devengado por la contribución a la Cuenta Especial de las Naciones Unidas		400,0
	208,0	6 370,4	Fondo fiduciario de las Naciones Unidas para la observación de procesos electorales		1 333,0
	6,3	186,0	Fondo fiduciario para la publicidad contra el <i>apartheid</i>		—
<b>Total b)</b>	<b>2 732,0</b>	<b>8 007,8</b>			<b>2 630,2</b>



Cuadro 2.1 (continuación)

2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos en 1992-1993	Estimaciones para 1994-1995	Fuente de fondos	Estimaciones para 1996-1997
			c) Proyectos operacionales:	
	323,5	142,3	Fondo fiduciario para el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África	133,8
	154,9	99,3	Fondo fiduciario para el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe	145,3
	396,7	40,0	Fondo fiduciario para el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico	40,0
	1 433,7	2 187,3	Fondo fiduciario para el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme	2 187,3
	4 330,0	2 130,5	Fondo fiduciario de las Naciones Unidas para Sudáfrica	—
	11 138,6	5 000,0	Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el África Meridional	—
	1 534,7	255,0	Fondo de las Naciones Unidas para Namibia	—
<b>Total c)</b>	<b>19 312,1</b>	<b>9 854,4</b>		<b>2 506,4</b>
<b>Total a), b) y c)</b>	<b>22 460,8</b>	<b>18 433,9</b>		<b>5 278,9</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>76 153,8</b>	<b>80 593,6</b>		<b>64 609,4</b>

Cuadro 2.2

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) Presupuesto ordinario

Objeto de los gastos	Gastos en 1992-1993	Consignaciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	40 869,3	49 465,7	(3 824,4)	(7,7)	45 641,3	2 524,0	48 165,3
Otros gastos de personal	2 778,4	1 216,1	228,9	18,8	1 445,0	69,5	1 514,5
Consultores y expertos	1 119,9	1 694,3	(296,4)	(17,4)	1 397,9	67,4	1 465,3
Viajes	3 077,6	3 193,6	(461,9)	(14,4)	2 731,7	131,8	2 863,5
Servicios por contrata	512,4	1 090,8	(177,4)	(16,2)	913,4	44,2	957,6
Gastos generales de funcionamiento	1 371,9	1 672,3	(260,0)	(15,5)	1 412,3	67,3	1 479,6
Suministros y materiales	180,9	202,8	(6,9)	(3,4)	195,9	10,0	205,9
Equipo	894,4	1 583,6	(596,2)	(37,6)	987,4	46,8	1 034,2
Becas, subvenciones y contribuciones	2 888,2	2 040,5	(451,6)	(22,1)	1 588,9	55,7	1 644,6
<b>Total</b>	<b>53 693,0</b>	<b>62 159,7</b>	<b>(5 845,9)</b>	<b>(9,4)</b>	<b>56 313,8</b>	<b>3 016,7</b>	<b>59 330,5</b>

Cuadro 2.2 (continuación)

## 2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos en 1992-1993	Estimaciones para 1994-1995	Objeto de los gastos	Estimaciones para 1996-1997
	317,0	467,4	Puestos	177,0
	1 913,7	1 953,7	Otros gastos de personal	1 771,1
	80,9	645,7	Consultores y expertos	626,0
	1 647,9	1 691,7	Viajes	1 398,2
	538,6	629,7	Servicios por contrata	543,7
	1 342,1	320,5	Gastos generales de funcionamiento	309,9
	0,7	34,0	Suministros y materiales	32,7
	100,0	139,4	Equipo	111,1
	16 432,1	12 489,3	Becas, subvenciones y contribuciones	309,2
	87,8	62,5	Otros gastos	—
<b>Total</b>	<b>22 460,8</b>	<b>18 433,9</b>		<b>5 278,9</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>76 153,8</b>	<b>80 593,6</b>		<b>64 609,4</b>

Cuadro 2.3

## Puestos necesarios

Unidad de organización: Departamento de Asuntos Políticos

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios		Total	
	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>								
SGA	1	1	—	—	—	—	1	1
SsG	2	2	—	—	—	—	2	2
D-2	10	10	—	—	—	—	10	10
D-1	21	17	1	1	—	—	22	18
P-5	41	38	4	3	—	—	45	41
P-4/3	71	68	3	2	—	—	74	70
P-2/1	16	13	—	—	—	—	16	13
<b>Total</b>	<b>162</b>	<b>149</b>	<b>8</b>	<b>6</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>170</b>	<b>155</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>								
Categoría principal	12	12	—	—	—	—	12	12
Otras categorías	108	106	14	8	2	2	124	116
<b>Total</b>	<b>120</b>	<b>118</b>	<b>14</b>	<b>8</b>	<b>2<sup>a</sup></b>	<b>2<sup>a</sup></b>	<b>136</b>	<b>128</b>
<b>Otros cuadros</b>								
Contratación local	—	—	4	—	—	—	4	—
<b>Total</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>4</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>4</b>	<b>—</b>
<b>Total general</b>	<b>282</b>	<b>267</b>	<b>26</b>	<b>14</b>	<b>2<sup>a</sup></b>	<b>2<sup>a</sup></b>	<b>310</b>	<b>283</b>

<sup>a</sup> Fuente de los recursos extrapresupuestarios: Fondo fiduciario para el Programa de las Naciones Unidas de Información sobre el Desarme.

## A. Órganos normativos

### Sinopsis

- 2.7 En la presente subsección se incluyen créditos para sufragar los gastos de los órganos normativos que se considera que deben recibir consignaciones concretas y a los cuales el Departamento de Asuntos Políticos debe proporcionar servicios.

Cuadro 2.4

#### Resumen de las necesidades por programa

(En miles de dólares EE.UU.)

Programa	Gastos en 1992-1993	Consignaciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
1. Consejo de Seguridad	279,8	768,1	(431,8)	(56,2)	336,3	16,5	352,8
2. Consejo de Administración Fiduciaria	136,8	112,3	(112,3)	(100,0)	—	—	—
3. Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales	396,5	517,2	4,3	0,8	521,5	25,2	546,7
4. Comité Especial contra el <i>apartheid</i> y otros órganos	2 005,3	689,1	(689,1)	(100,0)	—	—	—
5. Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino	60,1	106,5	(10,5)	(9,8)	96,0	4,7	100,7
6. Conferencia de Desarme	172,4	69,9	—	—	69,9	3,3	73,2
<b>Total</b>	<b>3 050,9</b>	<b>2 263,1</b>	<b>(1 239,4)</b>	<b>(54,7)</b>	<b>1 023,7</b>	<b>49,7</b>	<b>1 073,4</b>

Cuadro 2.5

#### Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Gastos en 1992-1993	Consignaciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	105,3	—	—	—	—	—	—
Otros gastos de personal	—	5,9	—	—	5,9	0,2	6,1
Viajes	1 061,3	934,3	(317,3)	(33,9)	617,0	29,7	646,7
Servicios por contrata	288,0	769,6	(433,3)	(56,3)	336,3	16,5	352,8
Gastos generales de funcionamiento	112,9	97,5	(37,2)	(38,1)	60,3	3,0	63,3
Suministros y materiales	2,9	4,2	—	—	4,2	0,3	4,5
Subvenciones y contribuciones	1 480,5	451,6	(451,6)	(100,0)	—	—	—

<b>Total</b>	<b>3 050,9</b>	<b>2 263,1</b>	<b>(1 239,4)</b>	<b>(54,7)</b>	<b>1 023,7</b>	<b>49,7</b>	<b>1 073,4</b>
--------------	----------------	----------------	------------------	---------------	----------------	-------------	----------------

## 1. Consejo de Seguridad

Cuadro 2.6

### Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Gastos en 1992-1993	Consigna- ciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
Viajes	3,1	—	—	—	—	—	—
Servicios por contrata	275,8	768,1	(431,8)	(56,2)	336,3	16,5	352,8
Gastos generales de funcionamiento	0,9	—	—	—	—	—	—
<b>Total</b>	<b>279,8</b>	<b>768,1</b>	<b>(431,8)</b>	<b>(56,2)</b>	<b>336,3</b>	<b>16,5</b>	<b>352,8</b>

- 2.8 El Consejo de Seguridad, uno de los principales órganos de las Naciones Unidas, fue establecido en virtud del Artículo 7 de la Carta de las Naciones Unidas y tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz mundial y la seguridad internacional. De conformidad con el Artículo 28 de la Carta, el Consejo de Seguridad se ha organizado de modo que pueda funcionar continuamente. El Consejo está facultado, en virtud del Artículo 29 de la Carta, para establecer los órganos subsidiarios que estime necesarios para el desempeño de sus funciones. Dichos órganos, de duración fija o indefinida, se reúnen cuando es necesario.

### Recursos necesarios (a valores corrientes)

#### Servicios por contrata

- 2.9 Se solicita un crédito de 336.300 dólares para los trabajos de impresión externa relativos a la publicación de los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad* y los informes de sus órganos subsidiarios en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas. Los recursos necesarios registran una disminución de 431.800 dólares debido a que se ha comenzado a utilizar estaciones de trabajo computadorizadas y programas de procesamiento de textos que permitirán la impresión interna de una proporción mayor de los informes del Consejo de Seguridad y de sus órganos subsidiarios.

## 2. Consejo de Administración Fiduciaria

Cuadro 2.7

### Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Gastos en 1992-1993	Consigna- ciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
Viajes	127,1	97,2	(97,2)	(100,0)	—	—	—
Servicios por contrata	0,2	1,5	(1,5)	(100,0)	—	—	—
Gastos generales de funcionamiento	9,2	13,6	(13,6)	(100,0)	—	—	—
Suministros y materiales	0,3	—	—	—	—	—	—

<b>Total</b>	<b>136,8</b>	<b>112,3</b>	<b>(112,3)</b>	<b>(100,0)</b>	—	—	—
--------------	--------------	--------------	----------------	----------------	---	---	---

- 2.10 El Consejo de Administración Fiduciaria, integrado por cinco Estados Miembros, es un órgano principal de las Naciones Unidas establecido en virtud del Artículo 7 de la Carta. Se encarga de prestar asistencia a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad en el desempeño de las funciones que les competen respecto del régimen internacional de administración fiduciaria. El 2 de noviembre de 1994, el Consejo de Seguridad, en su resolución 956 (1994), determinó que el Acuerdo de administración fiduciaria había dejado de ser aplicable al último territorio bajo régimen de administración fiduciaria, el Territorio en Fideicomiso de las Islas del Pacífico (Palau). Por consiguiente, se propone la eliminación de los recursos asignados de modo concreto al Consejo.
- 2.11 De conformidad con su reglamento enmendado, “el Consejo de Administración Fiduciaria se reunirá donde y cuando sea necesario, por decisión del Consejo de Administración Fiduciaria o por decisión de su Presidente, o a petición de la mayoría de sus miembros, de la Asamblea General o del Consejo de Seguridad, en cumplimiento de las decisiones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas”. Si fuera necesario que el Consejo de Administración Fiduciaria se reuniera en el futuro, el Departamento de Asuntos Políticos le proporcionaría los servicios sustantivos necesarios. En el momento presente se prevé que esos servicios puedan sufragarse con el monto de los recursos puestos a disposición del Departamento.

**Recursos necesarios (a valores corrientes)**

- 2.12 Habida cuenta de las circunstancias actuales, se propone la eliminación de los créditos aprobados para el Consejo de Administración Fiduciaria. Si en el futuro el Consejo tuviera necesidad de recursos se tiene previsto que se utilicen para ello los recursos puestos a disposición del Departamento.

**3. Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales**

Cuadro 2.8

**Resumen por objeto de los gastos**

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Gastos en 1992-1993	Consignaciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
Otros gastos de personal	—	5,9	—	—	5,9	0,2	6,1
Viajes	350,3	451,1	—	—	451,1	21,7	472,8
Gastos generales de funcionamiento	43,6	56,0	4,3	7,6	60,3	3,0	63,3
Suministros y materiales	2,6	4,2	—	—	4,2	0,3	4,5
<b>Total</b>	<b>396,5</b>	<b>517,2</b>	<b>4,3</b>	<b>0,8</b>	<b>521,5</b>	<b>25,2</b>	<b>546,7</b>

- 2.13 El Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales integrado por 24 Estados Miembros, es el principal órgano subsidiario de la Asamblea General encargado de examinar la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, que figura en la

resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1960. Cuenta con un subcomité y un grupo de trabajo.

- 2.14 El mandato del Comité comprende los objetivos siguientes:
- a) Buscar medidas apropiadas para la aplicación plena e inmediata de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General y formular propuestas concretas con ese fin;
  - b) Hacer propuestas concretas al Consejo de Seguridad en relación con los acontecimientos que se produzcan en territorios coloniales y que puedan amenazar la paz y la seguridad internacionales;
  - c) Examinar la observancia por los Estados Miembros de la resolución 1514 (XV) y de otras resoluciones pertinentes;
  - d) Estudiar las condiciones en los restantes territorios no autónomos, por ejemplo mediante el envío de misiones visitadoras, e informar al respecto a la Asamblea General;
  - e) Obtener apoyo en todo el mundo para el logro de los objetivos de la Declaración;
  - f) Revisar la lista de territorios a los que se aplica la Declaración y hacer propuestas concretas a la Asamblea General a tal efecto.
- 2.15 En cumplimiento de su mandato, el Comité Especial puede celebrar reuniones, algunas de ellas fuera de la Sede, para examinar la aplicación de la Declaración y puede enviar misiones visitadoras a los territorios no autónomos. También puede celebrar consultas y mantener contactos apropiados con los gobiernos, los organismos especializados y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales. Sus miembros pueden participar en conferencias, seminarios y otras reuniones especiales que se ocupen de la descolonización, patrocinados por organizaciones no gubernamentales y por los órganos pertinentes de las Naciones Unidas. De acuerdo con lo dispuesto en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, el Comité Especial promueve la campaña internacional de difusión de información sobre la descolonización y de publicidad de las Naciones Unidas en el sector de la descolonización e informa al respecto a la Asamblea.
- 2.16 Actualmente hay 17 territorios en la lista de territorios no autónomos. El programa de trabajo del Comité Especial se decide cada año, teniendo en cuenta las decisiones pertinentes de la Asamblea General. Sobre la base de las responsabilidades del Comité Especial y de su programa de trabajo aprobado por la Asamblea para 1995, se prevé que el Comité Especial pueda llevar a cabo las actividades siguientes durante el bienio 1996-1997:
- a) Enviar cada año a los territorios hasta un máximo de dos misiones visitadoras de dos semanas y media de duración;
  - b) Enviar misiones de representación a conferencias, así como celebrar consultas y mantener contactos sobre la cuestión de la descolonización con gobiernos; órganos de las Naciones Unidas, en particular organismos especializados e instituciones internacionales asociadas con las Naciones Unidas (un máximo de seis misiones de consulta de una semana de duración cada año); la OUA (una misión de consulta de una semana de duración cada año); el Presidente del Consejo Económico y Social durante los períodos ordinarios de sesiones del Consejo; la OEA; la CARICOM y otras instituciones regionales de la región del Caribe (un máximo de dos misiones); y el Foro del Pacífico Meridional y otras instituciones regionales de la región del Pacífico (un máximo de dos misiones);
  - c) Participar cada año en tres conferencias, seminarios y otros actos especiales relacionados con la descolonización, patrocinados por organizaciones no gubernamentales y por los órganos pertinentes de las Naciones Unidas;
  - d) Tomar medidas, previa consulta con las Potencias Administradoras y las organizaciones regionales pertinentes, para que comparezcan ante el Comité representantes de los territorios no autónomos.
- 2.17 El Departamento de Asuntos Políticos está encargado de prestar los servicios sustantivos necesarios al Comité Especial, sus órganos subsidiarios y sus misiones visitadoras y de otra índole. Los créditos a este respecto figuran en la sección 2C *infra*.



- 2.18 Sin perjuicio de las decisiones que pueda adoptar la Asamblea General en sus períodos de sesiones quincuagésimo y quincuagésimo primero respecto del programa de trabajo del Comité Especial para 1996 y 1997, las estimaciones proporcionadas se basan en el nivel de actividades aprobado para el año 1995.

**Recursos necesarios (a valores corrientes)**

*Otros gastos de personal*

- 2.19 El crédito de 5.900 dólares servirá para sufragar el costo de los servicios de un intérprete cuando sea necesario durante las misiones del Comité.

*Viajes*

- 2.20 El crédito de 451.100 dólares para esta partida corresponde a los gastos de viaje de representantes (217.900 dólares) para realizar las actividades descritas en el párrafo 2.16, así como para asistir a dos seminarios regionales (uno por año) que se celebrarán en la región del Caribe y en la región del Pacífico, en el contexto del Plan de Acción del Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo; a los gastos de viaje de representantes de organismos internacionales y de otra índole (77.300 dólares) para participar en sus labores y asistir a los seminarios mencionados; y a los gastos de viaje de funcionarios (155.900 dólares) para ayudar al Comité a llevar a cabo las actividades descritas en el párrafo 2.16 y las actividades relacionadas con su participación en los dos seminarios regionales.

*Gastos generales de funcionamiento*

- 2.21 El crédito de 60.300 dólares para esta partida servirá para sufragar los gastos de alquiler de locales (8.400 dólares), alquiler de mobiliario y equipo (23.600 dólares), comunicaciones (6.900 dólares) y servicios diversos (17.100 dólares) que se realizarán durante las misiones del Comité y durante la celebración de los seminarios regionales propuestos a que se alude en el párrafo 2.20. El aumento de 4.300 dólares servirá para sufragar los gastos en atenciones sociales del Comité, que hasta ahora se incluían en la partida de dirección y gestión ejecutivas del Departamento.

*Suministros y materiales*

- 2.22 El crédito de 4.200 dólares para esta partida se destinará a atender diversas necesidades de suministros que puedan surgir en las misiones del Comité y en los seminarios mencionados.

**4. Comité Especial contra el Apartheid y otros órganos**

Cuadro 2.9

**Resumen por objeto de los gastos**

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Gastos en 1992-1993	Consigna- ciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
Viajes	512,1	209,6	(209,6)	(100,0)	—	—	—
Gastos generales de funcionamiento	12,7	27,9	(27,9)	(100,0)	—	—	—
Subvenciones y contribuciones	1 480,5	451,6	(451,6)	(100,0)	—	—	—
<b>Total</b>	<b>2 005,3</b>	<b>689,1</b>	<b>(689,1)</b>	<b>(100,0)</b>	—	—	—



- 2.23 A raíz de la decisión adoptada por la Asamblea General en la resolución 48/258 A de dar por terminado el mandato del Comité Especial contra el *Apartheid*, el Secretario General presentó propuestas con respecto a la supresión gradual de las actividades relativas a la eliminación del *apartheid* y con respecto al destino que debía darse a los recursos correspondientes (A/C.5/49/44). La Asamblea General adoptó medidas en relación con esas propuestas en su resolución 49/219, de 23 de diciembre de 1994, después de haber examinado el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/49/7/Add.10).
- 2.24 En su informe (A/C.5/49/44), el Secretario General describió las repercusiones sobre el presupuesto de la supresión gradual de las actividades relativas a la eliminación del *apartheid* para cuya realización se habían aprobado créditos en la sección 3 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995. Ya no se necesitará el monto restante de la consignación para 1994-1995 (689.100 dólares).

## 5. Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino

Cuadro 2.10

### Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Gastos en 1992-1993	Consigna- ciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
Viajes	5,1	106,5	(10,5)	(9,8)	96,0	4,7	100,7
Servicios por contrata	12,0	—	—	—	—	—	—
Gastos generales de funcionamiento	43,0	—	—	—	—	—	—
<b>Total</b>	<b>60,1</b>	<b>106,5</b>	<b>(10,5)</b>	<b>(9,8)</b>	<b>96,0</b>	<b>4,7</b>	<b>100,7</b>

- 2.25 El Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino se creó en 1976 de conformidad con la resolución 3376 (XXX) de la Asamblea General, de 10 de noviembre de 1975. En su trigésimo primer período de sesiones, la Asamblea aumentó el número de miembros del Comité de 20 a 23. En su cuadragésimo noveno período de sesiones, la Asamblea General, en su resolución 49/62 A, de 14 de diciembre de 1994, consideró que el Comité podía continuar haciendo una aportación valiosa y positiva a los esfuerzos internacionales encaminados a promover la aplicación efectiva de la Declaración de Principios sobre las Disposiciones relacionadas con un Gobierno Autónomo Provisional y a movilizar el apoyo y la asistencia internacionales al pueblo palestino durante el período de transición; hizo suyas las recomendaciones del Comité que figuraban en el informe que éste presentó en el cuadragésimo noveno período de sesiones de la Asamblea (A/49/35); pidió al Comité que siguiera manteniendo en examen la situación relativa a la cuestión de Palestina y que informara y presentara sugerencias a la Asamblea o al Consejo de Seguridad, según procediera; autorizó al Comité a que siguiera haciendo todo lo posible por promover el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, a que modificara su programa aprobado de trabajo cuando lo considerara apropiado y necesario a la luz de los acontecimientos, a que hiciera especial hincapié en la necesidad de movilizar el apoyo y la asistencia al pueblo palestino y a que informara al respecto a la Asamblea en su quincuagésimo períodos de sesiones y en los períodos de sesiones siguientes; y pidió al Comité que siguiera cooperando con las organizaciones no gubernamentales en sus actividades de información y de asistencia y que ampliara la participación de las organizaciones no gubernamentales en su labor. Se prevé que el Comité siga existiendo hasta que se haya logrado una solución justa, amplia y duradera de la cuestión de Palestina.

**Recursos necesarios (a valores corrientes)**

- 2.26 Las estimaciones propuestas para esta partida (96.000 dólares) servirán para sufragar los gastos de viaje previstos de los miembros y observadores del Comité para asistir a reuniones celebradas por los órganos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y los organismos especializados y a otras conferencias y reuniones internacionales en las que el Comité considere apropiado participar, así como para enviar a delegaciones en otras misiones para realizar actividades de proyección exterior que el Comité decida emprender en cumplimiento de su mandato. También servirán para sufragar los gastos de viaje de personalidades eminentes, expertos y otras personas que el Comité decida invitar a participar en actos especiales relacionados con la cuestión de Palestina o a celebrar consultas con el Comité cuando se estime conveniente.

**6. Conferencia de Desarme**

Cuadro 2.11

**Resumen por objeto de los gastos**

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Gastos en 1992-1993	Consigna- ciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuánta	Porcentaje			
Puestos	105,3	—	—	—	—	—	—
Viajes	63,6	69,9	—	—	69,9	3,3	73,2
Gastos generales de funcionamiento	3,5	—	—	—	—	—	—
<b>Total</b>	<b>172,4</b>	<b>69,9</b>	—	—	<b>69,9</b>	<b>3,3</b>	<b>73,2</b>

- 2.27 La Conferencia de Desarme está integrada por los cinco Estados poseedores de armas nucleares y por otros 35 Estados y tiene su sede en Ginebra. Además, 50 Estados no miembros de la Conferencia reciben periódicamente invitaciones para participar en los trabajos de ésta, así como en los de sus órganos subsidiarios. La Conferencia divide su período de sesiones anual en tres partes y prosigue sus negociaciones sobre cuestiones prioritarias entre sus períodos de sesiones. Por consiguiente, se reúne a lo largo de siete a nueve meses cada año.
- 2.28 Con arreglo al inciso c) del párrafo 120 del Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, el Secretario General designa, previa consulta con la Conferencia de Desarme, al Secretario General de la Conferencia, que actúa también como su Representante Personal, para que preste asistencia a la Conferencia y a su Presidente en la organización de los trabajos de ésta. En cumplimiento de lo solicitado por la Asamblea en su resolución 34/83 L, de 11 de diciembre de 1979, el Secretario General proporciona el personal, así como la asistencia y los servicios, que necesita en la Conferencia de Desarme y los órganos subsidiarios que ésta pueda establecer, con arreglo a lo dispuesto en su reglamento. La secretaría de la Conferencia está integrada por funcionarios de la Subdivisión de Ginebra del Centro de Asuntos de Desarme del Departamento de Asuntos Políticos.
- 2.29 La Asamblea General instó de nuevo a todos los Estados que participaban en la Conferencia de Desarme, en particular los Estados poseedores de armas nucleares, a que llevaran adelante activamente, como tarea altamente prioritaria, la negociación y concertación de un tratado universal de prohibición completa de los ensayos, verificable multilateral y efectivamente, que contribuyera al desarme nuclear y a impedir la proliferación de las armas nucleares en todos sus aspectos, exhortó a que las negociaciones para concertar ese Tratado concluyeran sin más dilación y pidió al Secretario General de las Naciones Unidas que dispusiera lo necesario para que se proporcionaran a la Conferencia los servicios de apoyo administrativos,

sustantivos y de conferencias apropiados para esas negociaciones (resolución 49/70, de 15 de diciembre de 1994).

- 2.30 En su cuadragésimo noveno período de sesiones, la Asamblea también recomendó que la Conferencia de Desarme continuara activamente sus intensas negociaciones con miras a llegar a un pronto acuerdo y a concertar arreglos internacionales eficaces para dar garantías a los Estados que no poseían armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares, y pidió a la Conferencia que intensificara su examen de la cuestión de la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre en todos sus aspectos con miras a emprender negociaciones para la concertación de uno o varios acuerdos, que examinara la posibilidad de continuar los trabajos que había emprendido sobre la transparencia en materia de armamentos, que elaborara una serie completa de medidas prácticas y verificables para celebrar posibles negociaciones en los próximos cinco y diez años con objeto de reducir la amenaza nuclear y que estudiara la posibilidad de formular principios que pudieran servir de marco para acuerdos regionales de limitación de las armas convencionales (resoluciones 49/73, 49/74 y 49/75 C, E y O, de 15 de diciembre de 1995).

### Recursos necesarios (a valores corrientes)

#### Viajes

- 2.31 Los recursos solicitados para esta partida (69.900 dólares) corresponden a gastos de viaje y dietas de funcionarios del Centro de Asuntos de Desarme enviados de la Sede a Ginebra para prestar servicios sustantivos a la Conferencia de Desarme (27.900 dólares), así como para que funcionarios de Ginebra asistan a reuniones de consulta en Nueva York relacionadas con las actividades de la Conferencia de Desarme (42.000 dólares).

## B. Dirección y gestión ejecutivas

### Sinopsis

- 2.32 Los créditos consignados para esta subsección servirán para sufragar las necesidades de la Oficina del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos y de las Oficinas de los dos Subsecretarios Generales que proporcionan el apoyo necesario.

Cuadro 2.12

### Resumen de las necesidades por programa

(En miles de dólares EE.UU.)

Programa	Gastos en 1992-1993	Consigna- ciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
Dirección y gestión ejecutivas	5 441,1	5 603,6	(1 753,4)	(31,2)	3 850,2	173,5	4 023,7

Cuadro 2.13

**Resumen por objeto de los gastos**

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Gastos en 1992-1993	Consigna- ciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	4 236,7	4 767,9	(1 318,4)	(27,6)	3 449,5	154,4	3 603,9
Otros gastos de personal	138,6	154,7	(119,9)	(77,5)	34,8	1,6	36,4
Consultores y expertos	88,9	95,0	(28,6)	(30,1)	66,4	3,2	69,6
Viajes	574,8	422,5	(230,9)	54,6	191,6	9,2	200,8
Servicios por contrata	1,0	0,8	(0,8)	(100,0)	—	—	—
Gastos generales de funcionamiento	282,4	162,7	(54,8)	(33,6)	107,9	5,1	113,0
Suministros y materiales	30,2	—	—	—	—	—	—
Equipo	88,5	—	—	—	—	—	—
<b>Total</b>	<b>5 441,1</b>	<b>5 603,6</b>	<b>(1 753,4)</b>	<b>(31,2)</b>	<b>3 850,2</b>	<b>173,5</b>	<b>4 023,7</b>

Cuadro 2.14

**Puestos necesarios***Programa: Dirección y gestión ejecutivas*

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios		Total	
	1994- 1995	1996- 1997	1994- 1995	1996- 1997	1994- 1995	1996- 1997	1994- 1995	1996- 1997
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>								
SGA	1	1	—	—	—	—	1	1
SsG	2	2	—	—	—	—	2	2
D-1	3	1	—	—	—	—	3	1
P-5	3	2	—	—	—	—	3	2
P-4/3	5	4	—	—	—	—	5	4
P-2/1	—	—	—	—	—	—	—	—
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>10</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>14</b>	<b>10</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>								
Categoría principal	—	—	—	—	—	—	—	—
Otras categorías	14	11	1	—	—	—	15	11
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>11</b>	<b>1</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>15</b>	<b>11</b>
<b>Total general</b>	<b>28</b>	<b>21</b>	<b>1</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>29</b>	<b>21</b>

- 2.33 La Oficina del Secretario General Adjunto se encarga de la dirección, la supervisión y la gestión generales del Departamento. En el cumplimiento de sus funciones recibe la ayuda de dos Subsecretarios Generales. Un Subsecretario General dirige la División de Asuntos de la Asamblea General y presta asistencia al Secretario General Adjunto en el cumplimiento de sus tareas en la esfera de la diplomacia preventiva y el establecimiento de la paz en América, Asia oriental y el Pacífico y Europa en relación con el subprograma 1, Buenos oficios, diplomacia preventiva y establecimiento de la paz, y el subprograma 3, Investigaciones,

análisis de información, del programa 1, Buenos oficios, diplomacia preventiva, establecimiento de la paz, mantenimiento de la paz, investigaciones y reunión y análisis de información, el programa 3, Asuntos de la Asamblea General, el programa 4, Cuestiones políticas especiales, administración fiduciaria y descolonización, y el programa 5, Cuestión de Palestina. El otro Subsecretario General presta asistencia al Secretario General Adjunto en el cumplimiento de sus tareas en la esfera política, inclusive la diplomacia preventiva y el establecimiento de la paz en África y Asia occidental, dirige la División de Asuntos del Consejo de Seguridad y se encarga de la ejecución de las actividades relacionadas con el subprograma 1, el programa 2, Asuntos políticos y asuntos del Consejo de Seguridad, y el programa 4, Cuestiones prácticas especiales, administración fiduciaria y descolonización.

- 2.34 El nuevo Departamento consolidado está integrado por 13 unidades de organización principales, a saber: la Oficina del Secretario General Adjunto; las dos Oficinas de los Subsecretarios Generales; la División de África I; la División de África II; la División de América; la División de Asia Oriental y el Pacífico; la División de Europa; la División de Asia Occidental; el Centro de Asuntos de Desarme; la División de Asuntos de la Asamblea General; la División de Asuntos del Consejo de Seguridad; y la Oficina Ejecutiva.

### Recursos necesarios (a valores corrientes)

#### *Puestos*

- 2.35 La consignación propuesta serviría para mantener en 1996-1997 la estructura actual de la plantilla de la Oficina del Secretario General Adjunto, es decir, un puesto de SGA; uno de D-1, uno de P-4, uno de P-3 y cinco del cuadro de servicios generales (Otras categorías); y, en cada una de las dos Oficinas de los Subsecretarios Generales, un puesto de SsG, uno de P-5, uno de P-3 y tres del cuadro de servicios generales (Otras categorías).
- 2.36 A raíz de la consolidación realizada durante 1994-1995 de los dos sectores del Departamento bajo un único Secretario General Adjunto, se ha llevado a cabo una racionalización mayor que permitirá la siguiente redistribución de puestos de dirección y gestión ejecutivas: un puesto de categoría D-1 y dos puestos del cuadro de servicios generales (Otras categorías) a la División de África II; un puesto de categoría D-1 a la División de Asuntos del Consejo de Seguridad correspondiente al cargo de Jefe de la Subdivisión de Investigaciones sobre las Prácticas del Consejo de Seguridad y sobre la Carta; un puesto del cuadro de servicios generales (Otras categorías) a la División de Asia Occidental para reforzar sus servicios de secretaría; un puesto de categoría P-4 a la División de Asuntos de la Asamblea General para proporcionar servicios de secretaría a varios grupos de trabajo establecidos por la Asamblea General y un puesto de P-4 a la División de los Derechos de los Palestinos. Al mismo tiempo, se propone que se reasigne un puesto de categoría P-3 de apoyo a los programas. Los puestos asignados a su anterior Dependencia de Coordinación y Preparación de Informes, que se ha decidido reasignar en esta misma sección, se han redistribuido del modo siguiente: un puesto de categoría P-5 a la División de África II; un puesto del cuadro de servicios generales (Otras categorías) a la Oficina del Secretario General Adjunto; y un puesto temporario del cuadro de servicios generales (Otras categorías) a la División de Asuntos del Consejo de Seguridad.

#### *Otros gastos de personal*

- 2.37 Se consignarán créditos para personal temporario general (11.200 dólares) y horas extraordinarias (23.600 dólares). La reducción de 119.900 dólares está relacionada con la redistribución propuesta de recursos para personal temporario general a los sectores de asuntos de la Asamblea General (43.800 dólares) y de asuntos del Consejo de Seguridad (34.400 dólares) y de recursos para horas extraordinarias (41.700 dólares) a asuntos de la Asamblea General.

#### *Consultores y expertos*

- 2.38 La consignación propuesta de 66.400 dólares servirá para sufragar los servicios de expertos necesarios para el proceso en marcha de promoción de la tecnología de información del Departamento.

*Viajes*

- 2.39 Las necesidades estimadas de 191.600 dólares corresponden a los viajes realizados en conexión con la labor del Departamento en las esferas de diplomacia preventiva y establecimiento de la paz, inclusive para obtener información sobre el terreno, participar en misiones de determinación de hechos y de otra índole, acompañar a representantes y enviados especiales del Secretario General y asistir a reuniones de organizaciones regionales y participar en conferencias y seminarios.

*Gastos generales de funcionamiento*

- 2.40 Las necesidades estimadas de 107.900 dólares servirán para sufragar los gastos en atenciones sociales (5.200 dólares) y comunicaciones (102.700 dólares).

## C. Programa de trabajo

### Sinopsis

- 2.41 La fusión de los dos sectores del Departamento de Asuntos Políticos, llevada a cabo en el bienio 1994-1995 de conformidad con la resolución 48/231 de la Asamblea General, ha dado como resultado una mayor racionalización del Departamento, permitiendo al Secretario General Adjunto dirigir y supervisar de modo más eficiente la labor de éste. La reorganización ha mejorado la ejecución de los programas en lo relativo a:
- a) Asegurar jerarquías de mando claras y coherentes y un desempeño más sistemático y menos dispersivo por la Secretaría de sus funciones preventivas y de establecimiento de la paz;
  - b) Permitir, mediante las dos Divisiones de África, una cobertura más adecuada de los cambios rápidos y dramáticos que se producen en África y un apoyo político más eficaz a las operaciones de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz que se llevan a cabo en ese continente;
  - c) Asegurar una delimitación clara de las responsabilidades respecto de cada país, organización regional y situación, facilitando de ese modo la interacción del Departamento con otras dependencias de la Secretaría (especialmente el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Asuntos Humanitarios) y con los programas, fondos y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, los representantes de los Estados Miembros y de las organizaciones no gubernamentales y las comunidades académicas, todos ellos importantes fuentes de información y de análisis que necesita el Departamento;
  - d) Disponer de un número suficiente de funcionarios para llevar a cabo un volumen considerable de consultas de alto nivel con los Estados Miembros, que representan una parte importante y necesaria de la diplomacia preventiva y el establecimiento de la paz;
  - e) Permitir, mediante una estructura de "secciones" organizada por países, el análisis a fondo de las situaciones, lo que a su vez facilita la preparación de material con información amplia para el Secretario General;
  - f) Promover la calidad y cohesión de los servicios de secretaría proporcionados a la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y otros órganos intergubernamentales pertinentes;
  - g) Aumentar la eficacia del Centro de Asuntos de Desarme y fomentar la integración de sus actividades con las otras Divisiones del Departamento que se ocupan de diplomacia preventiva y establecimiento de la paz.

2.42 La distribución porcentual estimada de los recursos en 1996-1997 de esta subsección sería la siguiente:

	<i>Presupuesto ordinario</i>	<i>Recursos extra-presupuestarios</i>
	<i>(porcentaje)</i>	
1. Diplomacia preventiva y establecimiento de la paz . . . . .	34,1	—
2. Asuntos de la Asamblea General . . . . .	8,8	—
3. Asuntos del Consejo de Seguridad . . . . .	17,6	—
4. Desarme . . . . .	27,1	74,7
5. Fortalecimiento de la eficacia del principio de la celebración de elecciones auténticas y periódicas . . . . .	4,5	25,3
6. Cuestión de Palestina . . . . .	7,9	—
7. Otros programas . . . . .	—	—
<b>Total</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Cuadro 2.15

**Resumen de las necesidades por programa**

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

<i>Programa</i>	<i>Gastos en 1992-1993</i>	<i>Consignaciones para 1994-1995</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimaciones para 1996-1997</i>
			<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje</i>			
1. Diplomacia preventiva y establecimiento de la paz	5 573,4	8 357,3	8 075,4	96,6	16 432,7	957,3	17 390,0
2. Asuntos de la Asamblea General	3 847,2	1 708,3	2 534,5	148,3	4 242,8	229,4	4 472,2
3. Asuntos del Consejo de Seguridad	6 663,8	7 020,5	1 496,0	21,3	8 516,5	413,2	8 929,7
4. Desarme	11 951,4	12 990,8	88,0	0,6	13 078,8	741,6	13 820,4
5. Fortalecimiento de la eficacia del principio de la celebración de elecciones auténticas y periódicas	688,7	1 969,0	198,9	10,1	2 167,9	124,0	2 291,9
6. Cuestión de Palestina	3 809,5	4 429,3	(579,2)	(13,0)	3 850,1	181,8	4 031,9
7. Otros programas							
a) Investigación y reunión de información	676,4	1 070,2	(1 070,2)	(100,0)	—	—	—
b) Cuestiones políticas especiales (UNARDOL)	—	893,8	(893,8)	(100,0)	—	—	—
c) Cuestiones políticas especiales	1 631,1	2 624,5	(2 624,5)	(100,0)	—	—	—
d) Buenos oficios, diplomacia preventiva, y establecimiento de la paz	167,3	971,1	(971,1)	(100,0)	—	—	—
e) Cooperación regional, política y en materia de seguridad y administración fiduciaria y descolonización	3 034,4	3 646,8	(3 646,8)	(100,0)	—	—	—
f) Eliminación del <i>apartheid</i>	4 389,6	3 869,7	(3 869,7)	(100,0)	—	—	—
<b>Total</b>	<b>42 432,8</b>	<b>49 551,3</b>	<b>(1 262,5)</b>	<b>(2,5)</b>	<b>48 288,8</b>	<b>2 647,3</b>	<b>50 936,1</b>

Cuadro 2.15 (continuación)

2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos en 1992-1993	Estimaciones para 1994-1995	Fuente de fondos	Estimaciones para 1996-1997
	—	—	a) Servicios en apoyo de:	—
	416,7	571,7	i) Otras organizaciones de las Naciones Unidas	—
			ii) Programas extrapresupuestarios	142,3
<b>Total a)</b>	<b>416,7</b>	<b>571,7</b>		<b>142,3</b>
			b) Actividades sustantivas:	
	1 021,1	217,9	Fondo fiduciario para el Programa de las Naciones Unidas de Información sobre Desarme	233,0
	194,8	390,7	Fondo fiduciario para fomentar la conciencia pública sobre cuestiones de desarme	410,2
	801,8	234,6	Fondo fiduciario para actividades mundiales y regionales de desarme	254,0
	500,0	608,2	Fondo fiduciario para el interés devengado por la contribución a la Cuenta Especial de las Naciones Unidas	400,0
	208,0	6 370,4	Fondo fiduciario de las Naciones Unidas para la observación de procesos electorales	1 333,0
	6,3	186,0	Fondo fiduciario para la publicidad contra el <i>apartheid</i>	—
<b>Total b)</b>	<b>2 732,0</b>	<b>8 007,8</b>		<b>2 630,2</b>
			c) Proyectos operacionales:	
	323,5	142,3	Fondo fiduciario para el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África	133,8
	154,9	99,3	Fondo fiduciario para el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe	145,3
	396,7	40,0	Fondo fiduciario para el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico	40,0
	1 433,7	2 187,3	Fondo fiduciario para el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme	2 187,3
	4 330,0	2 130,5	Fondo fiduciario de las Naciones Unidas para Sudáfrica	—
	11 138,6	5 000,0	Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el África Meridional	—
	1 534,7	255,0	Fondo de las Naciones Unidas para Namibia	—
<b>Total c)</b>	<b>19 312,1</b>	<b>9 854,4</b>		<b>2 506,4</b>
<b>Total a), b) y c)</b>	<b>22 460,8</b>	<b>18 433,9</b>		<b>5 278,9</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>64 893,6</b>	<b>67 985,2</b>		<b>56 215,0</b>



Cuadro 2.16

**Resumen por objeto de los gastos**

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

Objeto de los gastos	Gastos en 1992-1993	Consigna- ciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	34 439,0	41 791,1	(1 440,4)	(3,4)	40 350,7	2 286,1	42 636,8
Otros gastos de personal	2 520,3	866,8	406,5	46,8	1 273,3	61,4	1 334,7
Consultores y expertos	1 023,0	1 599,3	(267,8)	(16,7)	1 331,5	64,2	1 395,7
Viajes	1 425,0	1 750,3	172,8	9,8	1 923,1	92,9	2 016,0
Servicios por contrata	223,3	294,5	(10,1)	(3,4)	284,4	13,8	298,2
Gastos generales de funcionamiento	556,5	1 001,9	(214,7)	(21,4)	787,2	37,1	824,3
Suministros y materiales	96,6	135,6	(39,2)	(28,9)	96,4	4,9	101,3
Equipo	741,4	522,9	130,4	24,9	653,3	31,2	684,5
Becas, subvenciones y contribuciones	1 407,7	1 588,9	—	—	1 588,9	55,7	1 644,6
<b>Total</b>	<b>42 432,8</b>	<b>49 551,3</b>	<b>(1 262,5)</b>	<b>(2,5)</b>	<b>48 288,8</b>	<b>2 647,3</b>	<b>50 936,1</b>

2) *Recursos extrapresupuestarios*

Objeto de los gastos	Gastos en 1992-1993	Estimaciones para 1994-1995	Estimaciones para 1996-1997
Puestos	317,0	467,4	177,0
Otros gastos de personal	1 913,7	1 953,7	1 771,1
Consultores y expertos	80,9	645,7	626,0
Viajes	1 647,9	1 691,7	1 398,2
Servicios por contrata	538,6	629,7	543,7
Gastos generales de funcionamiento	1 342,1	320,5	309,9
Suministros y materiales	0,7	34,0	32,7
Mobiliario	—	—	—
Equipo	100,0	139,4	111,1
Becas, subvenciones y contribuciones	16 432,1	12 489,3	309,2
Otros gastos	87,8	62,5	—
<b>Total</b>	<b>22 460,8</b>	<b>18 433,9</b>	<b>5 278,9</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>64 893,6</b>	<b>67 985,2</b>	<b>56 215,0</b>

Cuadro 2.17

**Puestos necesarios***Programa de trabajo*

	<i>Puestos de plantilla</i>		<i>Puestos temporarios</i>				<i>Total</i>	
	<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Recursos extrapresupuestarios</i>			
	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>								
D-2	10	10	—	—	—	—	10	10
D-1	17	16	1	1	—	—	18	17
P-5	36	35	4	3	—	—	40	38
P-4/3	63	62	3	2	—	—	66	64
P-2/1	15	12	—	—	—	—	15	12
<b>Total</b>	<b>141</b>	<b>135</b>	<b>8</b>	<b>6</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>149</b>	<b>141</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>								
Categoría principal	9	9	—	—	—	—	9	9
Otras categorías	82	88	13	8	2	2	97	98
<b>Total</b>	<b>91</b>	<b>97</b>	<b>13</b>	<b>8</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>106</b>	<b>107</b>
<b>Otros cuadros</b>								
Contratación local	—	—	4	—	—	—	4	—
<b>Total</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>4</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>4</b>	<b>—</b>
<b>Total general</b>	<b>232</b>	<b>232</b>	<b>25</b>	<b>14</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>259</b>	<b>248</b>

**1. Diplomacia preventiva y establecimiento de la paz**

Cuadro 2.18

**Resumen por objeto de los gastos**

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Gastos en 1992-1993</i>	<i>Consignaciones para 1994-1995</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimaciones para 1996-1997</i>
			<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje</i>			
Puestos	5 236,4	8 021,0	7 375,6	91,9	15 396,6	906,8	16 303,4
Otros gastos de personal	202,3	132,6	82,0	61,8	214,6	10,5	225,1
Consultores y expertos	10,6	—	—	—	—	—	—
Viajes	67,1	13,0	446,1	3 331,5	459,1	22,2	481,3
Servicios por contrata	12,1	—	—	—	—	—	—
Gastos generales de funcionamiento	—	190,7	—	—	190,7	9,4	200,1
Equipo	44,7	—	171,7	—	171,7	8,4	180,1
Becas, subvenciones y contribuciones	0,2	—	—	—	—	—	—
<b>Total</b>	<b>5 573,4</b>	<b>8 357,3</b>	<b>8 075,4</b>	<b>96,6</b>	<b>16 432,7</b>	<b>957,3</b>	<b>17 390,0</b>

Cuadro 2.19

**Puestos necesarios***Programa: Diplomacia preventiva y establecimiento de la paz*

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>								
D-2	4	6	—	—	—	—	4	6
D-1	4	7	—	—	—	—	4	7
P-5	8	13	—	2	—	—	8	15
P-4/3	14	25	—	1	—	—	14	26
P-2/1	2	5	—	—	—	—	2	5
<b>Total</b>	<b>32</b>	<b>56</b>	<b>—</b>	<b>3</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>32</b>	<b>59</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>								
Otras categorías	14	32	—	—	—	—	14	32
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>32</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>14</b>	<b>32</b>
<b>Total general</b>	<b>46</b>	<b>88</b>	<b>—</b>	<b>3</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>46</b>	<b>91</b>

- 2.43 Bajo la supervisión directa del Secretario General Adjunto y con el apoyo de los dos Subsecretarios Generales, las seis divisiones regionales del Departamento de Asuntos políticos, la División de África I, la División de África II, la División de América, la División de Asia Oriental y el Pacífico, la División de Europa y la División de Asia Occidental, tienen a su cargo las actividades que se llevan a cabo en el marco de esta subsección en relación con los subprogramas 1, Buenos oficios, diplomacia preventiva y establecimiento de la paz, y 3, Investigaciones, reunión y análisis de información, del programa 1, Buenos oficios, diplomacia preventiva, establecimiento de la paz, mantenimiento de la paz, investigaciones y reunión y análisis de información, así como con los subprogramas 1, Cuestiones políticas especiales, y 2, Cooperación regional, política y en materia de seguridad, del programa 4, Cuestiones políticas especiales, administración fiduciaria y descolonización, del plan de mediano plazo para el período 1992-1997, en la forma revisada.
- 2.44 Las Divisiones de África I y de África II se crearon como resultado de la fusión de los dos sectores del Departamento en marzo de 1994. Al producirse dicha fusión, las actividades realizadas por diversas dependencias de la anterior estructura relativas a los subprogramas 1 y 3 del programa 1 y a los subprogramas 1 y 2 del programa 4 del plan de mediano plazo para el período 1992-1997, en su forma revisada, pasaron a depender de esas Divisiones. La creación de las dos nuevas divisiones regionales hizo que el número de éstas dentro del Departamento aumentara a seis.
- 2.45 La labor de las Divisiones se distribuye de la siguiente forma: a) la División de África I se encarga de las actividades relacionadas con 23 países y territorios del África oriental y meridional; b) la División de África II se encarga de las actividades relacionadas con 31 países y territorios del África septentrional, occidental y central; c) la División de América desarrolla las actividades correspondientes a 36 países y territorios situados en América del Norte, América del Sur y el Caribe; d) la División de Asia Oriental y el Pacífico desarrolla las actividades pertinentes a 37 países y territorios de Asia oriental y el Pacífico; e) la División de Europa se encarga de las actividades correspondientes a 48 países y territorios situados en Europa; y f) la División de Asia Occidental se encarga de las actividades relacionadas con 19 países y territorios situados en Asia occidental y central. Las Divisiones también realizan labores de supervisión de las organizaciones regionales y subregionales y mantienen con ellas una estrecha cooperación, según se indica en las actividades que figuran a continuación.

## **Programa 1**

### **Buenos oficios, diplomacia preventiva, establecimiento de la paz, mantenimiento de la paz, investigaciones y reunión de información**

#### **Subprograma 1**

##### **Buenos oficios, diplomacia preventiva y establecimiento de la paz**

- 2.46 Atendiendo a los objetivos fijados en el plan de mediano plazo para el período 1992-1997, en su forma revisada, en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, inclusive la resolución 47/120 A y B de la Asamblea, de 18 de diciembre de 1992 y de 20 de septiembre de 1993, relativa a un programa de paz, el subprograma está orientado a lo siguiente:
- a) Facilitar al Secretario General información y análisis políticos sobre la evolución de situaciones que pudieran tener repercusiones negativas en la paz y la seguridad internacionales o que por otro motivo pudieran requerir la atención del Secretario General;
  - b) Asesorar al Secretario General sobre las medidas que podría adoptar por iniciativa propia o recomendar a la Asamblea General o el Consejo de Seguridad para su aprobación a fin de prevenir o limitar las consecuencias negativas que se deriven de una situación determinada;
  - c) Ayudar a la Asamblea General a aplicar las medidas adoptadas por iniciativa propia o las que le encomienden la Asamblea General o el Consejo de Seguridad.

#### **Actividades**

##### *1. Cooperación internacional*

*Arreglo de controversias, misiones especiales, buenos oficios e investigación de hechos:*

- a) Determinación de posibles zonas de crisis y provisión de alerta temprana al Secretario General en relación con acontecimientos y situaciones que afecten a la paz y la seguridad internacionales;
- b) Vigilancia de posibles zonas de conflicto y reunión, actualización y análisis de la información pertinente;
- c) Mantenimiento y ampliación de los enlaces con otras oficinas y departamentos de las Naciones Unidas y con otras instituciones y expertos interesados;
- d) Preparación de misiones de investigación de hechos, establecimiento de la paz y otro tipo en zonas de conflicto posible o en curso y participación en ellas en ocasiones en que sea necesaria la labor preventiva y de establecimiento de la paz del Secretario General o en las que ya se haya emprendido esa labor;
- e) Asesoramiento y apoyo político a los Representantes Especiales y a otras personas nombradas por el Secretario General para asistirle en su labor de diplomacia preventiva, establecimiento de la paz y mantenimiento de la paz.

##### *2. Servicios para reuniones*

- a) *Documentación para reuniones (incluso documentos oficiales).* Informes a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad sobre diversas cuestiones relativas a la paz y la seguridad;
- b) *Servicios sustantivos.* Facilitar información de antecedentes sustantiva y asesoramiento al Presidente de la Asamblea General y al representante del Secretario General en el Consejo de Seguridad según sea necesario.

### 3. *Coordinación, armonización y enlace*

- a) Enlace, consultas y, según sea necesario, negociaciones con los Estados Miembros en sus misiones permanentes ante la Sede o en sus capitales;
- b) Mantenimiento de contactos con las organizaciones no gubernamentales y las instituciones académicas de todo el mundo y participación en seminarios y en reuniones académicas pertinentes a las regiones y a la diplomacia preventiva y el establecimiento de la paz;
- c) Mantenimiento de contactos y consultas con representantes de las organizaciones regionales y subregionales interesadas a fin de fomentar las relaciones de cooperación con ellas;
- d) Elaboración de informes analíticos y estudios exhaustivos, sobre las tendencias que se vayan manifestando en relación con la paz y la seguridad y de proyectos de informe a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad, así como de notas informativas, documentación de antecedentes, perfiles personales y temas de conversación y evaluaciones en relación con cuestiones políticas pertinentes para las visitas oficiales del Secretario General y de altos funcionarios de las Naciones Unidas y para las reuniones de alto nivel del Secretario General en la Sede.

## **Subprograma 3**

### **Investigaciones, reunión y análisis de información**

#### **Actividades**

#### *1. Cooperación internacional*

- a) *Arreglo de controversias, misiones especiales, buenos oficios e investigación de hechos:*
  - i) Vigilancia diaria de los acontecimientos, reunión y análisis de información con arreglo a las siguientes categorías: situaciones en las cuales las Naciones Unidas participan activamente; situaciones de conflicto armado en que no participan las Naciones Unidas; situaciones de tensión grave; situaciones de tensión moderada; y situaciones concernientes a países relativamente estables en que surjan elementos de inestabilidad;
  - ii) Información urgente al Secretario General y sus colaboradores superiores sobre la evolución de cualquier situación que plantee una amenaza para la paz y la seguridad, y recomendación de las medidas de diplomacia preventiva apropiadas;
  - iii) Suministro de información y análisis actualizados sobre todas las situaciones, en apoyo de las gestiones de establecimiento de la paz del Secretario General y sus colaboradores superiores;
  - iv) Investigación y preparación de informes sobre cuestiones que afectan a la paz y la seguridad, incluida la publicación de informes periódicos sobre la evolución de las situaciones de conflicto en determinados países de África y en todo ese continente;
  - v) Mantenimiento de una base de datos actualizada de apoyo a la diplomacia preventiva y el establecimiento de la paz;
  - vi) Realización de misiones de determinación de hechos para apoyar las investigaciones y el análisis en la esfera de la alerta temprana y la diplomacia preventiva, sobre todo en relación con decisiones sobre opciones de política;
- b) *Relaciones externas:*
  - i) Función de centro de coordinación para contactos con instituciones dedicadas al estudio de la solución de conflictos y a las investigaciones sobre alerta temprana y diplomacia preventiva;
  - ii) Participación en seminarios sobre alerta temprana y diplomacia preventiva y organización de seminarios de esta índole.

2. *Servicios para reuniones*

*Documentación para reuniones.* Informes, según se necesiten, a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad sobre diversas cuestiones.

3. *Material y servicios de información*

- a) Notas informativas, documentos de antecedentes y temas de conversación para las visitas oficiales del Secretario General y para sus reuniones en la Sede;
- b) Conferencias y seminarios en la Sede y otros lugares, según sea necesario.

4. *Coordinación, armonización y enlace*

- a) Coordinación y enlace con otras dependencias de la Secretaría;
- b) Enlace y, según sea necesario, negociaciones con las misiones permanentes de los Estados Miembros;
- c) Establecimiento y mantenimiento de contactos con organizaciones regionales, instituciones de investigación, organizaciones no gubernamentales y miembros de la comunidad académica interesados de las regiones que corresponda; y participación en seminarios y otros acontecimientos y actividades organizados por ellos.

## **Programa 4**

### **Cuestiones políticas especiales, administración fiduciaria y descolonización**

#### **Subprograma 1**

#### **Cuestiones políticas especiales**

- 2.47 Las actividades que se realizan en el marco del subprograma 1, del programa 4 abarcan una amplia gama de cuestiones especiales de índole política relativas a África que se enmarcan en el Capítulo VI de la Carta, concerniente al arreglo pacífico de controversias. Entre las actividades realizadas se cuentan el seguimiento de los acontecimientos políticos y de otro tipo y la prestación de asistencia al Secretario General en relación con sus funciones de arreglo pacífico de controversias y a los aspectos políticos de las operaciones de mantenimiento de la paz.
- 2.48 Seguimiento de los estrechos contactos y la cooperación con las organizaciones, asociaciones y conferencias regionales, interregionales y subregionales, reconocidas como observadoras o con otro carácter por las Naciones Unidas, en particular la OUA, los Estados de primera línea y la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC) sobre cuestiones de interés para las Naciones Unidas de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General.

#### **Actividades**

1. *Cooperación internacional*

- a) *Buenos oficios, determinación de hechos, establecimiento de la paz y arreglo de controversias*
  - i) Vigilancia de los acontecimientos y preparación de análisis críticos sobre cuestiones políticas concretas relacionadas con procedimientos de arreglo pacífico de las controversias;
  - ii) Responsabilidad por aspectos políticos de las operaciones de mantenimiento de la paz;

- iii) Mantenimiento y desarrollo de la cooperación con la OUA, la SADC y los Estados de primera línea mediante reuniones conjuntas, consultas, actividades de enlace y la asistencia a las reuniones que celebren, particularmente a las reuniones del Consejo de Ministros y las reuniones en la Cumbre de la OUA;
- b) *Relaciones externas.* Funciones de enlace con organizaciones, asociaciones y conferencias regionales e interregionales sobre cuestiones políticas de importancia para las Naciones Unidas, que incluyen lo siguiente:
  - i) Mantenimiento y desarrollo de la cooperación con las secretarías de organizaciones, asociaciones y conferencias regionales e interregionales, al igual que con organizaciones no gubernamentales. La cooperación se llevará a cabo mediante reuniones conjuntas, consultas y otras formas de enlace con sus respectivas secretarías y mediante el intercambio de información y datos;
  - ii) Asesoramiento a organizaciones y organismos de las Naciones Unidas sobre cuestiones africanas, especialmente en relación con nuevas iniciativas adoptadas en cumplimiento de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas;
  - iii) Asistencia a las reuniones anuales a nivel ministerial y en la cumbre de organizaciones regionales y subregionales africanas.
- 2. *Servicios para reuniones*
  - a) *Documentación para reuniones.* Aunque las necesidades en materia de presentación de informes en el bienio pueden variar según la evolución de los acontecimientos, se prevé que los informes que el Secretario General deberá presentar a la Asamblea General abarcarán la cooperación entre las Naciones Unidas y diversas organizaciones regionales e interregionales. También se prepararán informes del Secretario General al Consejo de Seguridad sobre cuestiones africanas de importancia clave;
  - b) *Servicios sustantivos*
    - i) Organización y preparación de documentación de antecedentes para reuniones generales o interinstitucionales, conforme lo requieran las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, especialmente en el contexto de la cooperación entre las Naciones Unidas y la OUA;
    - ii) Preparación de la documentación necesaria antes, durante y después de los períodos de sesiones, con inclusión de documentos de trabajo e informes relativos a las reuniones que se celebren entre el sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales, en particular la OUA.
- 3. *Coordinación, armonización y enlace*
  - a) Enlace con los departamentos encargados de las cuestiones políticas, de mantenimiento de la paz y humanitarias, al igual que con las delegaciones;
  - b) Enlace con los departamentos encargados de la cooperación económica internacional, en relación con los aspectos políticos de las cuestiones regionales, económicas y sociales en África.

## **Subprograma 2**

### **Cooperación regional, política y en materia de seguridad**

- 2.49 El objetivo del subprograma 2 del programa 4 del plan de mediano plazo para el período 1992-1997, en su forma revisada, sigue siendo promover la aplicación de las disposiciones pertinentes del Capítulo VIII de la Carta, titulado “Acuerdos regionales”. Al respecto, se seguirá manteniendo una cooperación general eficaz con las secretarías de las organizaciones, asociaciones y conferencias regionales e interregionales que se ocupan de cuestiones políticas que interesan a las Naciones Unidas.
- 2.50 Las actividades incluirán también, en particular, el seguimiento de la labor de las organizaciones, asociaciones y conferencias subregionales, regionales e interregionales reconocidas como observadoras o

con otro carácter por las Naciones Unidas; y el mantenimiento de una estrecha cooperación con dichas organizaciones, en especial con la OSCE, la LEA, la OCI, la OEA y otras, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General.

## Actividades

### 1. *Cooperación internacional*

- a) *Arreglo de controversias, misiones especiales, buenos oficios y determinación de hechos.* Seguimiento de las actividades de las organizaciones regionales y preparación de análisis políticos de esas actividades;
- b) *Relaciones externas.* Mantenimiento y promoción de la cooperación con las secretarías de las organizaciones regionales e interregionales, en especial con la OSCE, la LEA y todas sus organizaciones conexas, la OCI y la OEA, así como con las organizaciones que realizan actividades en el Caribe (incluidas la CARICOM y el CDCC), el Foro del Pacífico Meridional y la Comisión del Pacífico Meridional y organizaciones conexas, el Movimiento de los Países No Alineados y el Commonwealth. La cooperación se mantendrá mediante reuniones conjuntas, consultas y otras formas de enlace con sus respectivas secretarías y mediante la asistencia a las correspondientes reuniones anuales de ministros de relaciones exteriores y reuniones en la cumbre, cuando proceda.

### 2. *Servicios para reuniones*

#### a) *Documentación para reuniones*

- i) Informe del Secretario General sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la OSCE;
- ii) Informe del Secretario General sobre la zona de paz y cooperación del Atlántico Sur;
- iii) Informe del Secretario General sobre el fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo;
- iv) Informes del Secretario General a la Asamblea General sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la LEA; la reunión general entre el sistema de las Naciones Unidas y la LEA y sus organizaciones especializadas; y la reunión sectorial entre el sistema de las Naciones Unidas y la LEA y sus organizaciones especializadas;
- v) Informes del Secretario General a la Asamblea General sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la OCI; la reunión general entre el sistema de las Naciones Unidas y la OCI y sus instituciones especializadas; la reunión de los centros de enlace de las organizaciones principales del sistema de las Naciones Unidas y la OCI y sus instituciones especializadas; la reunión sectorial entre el sistema de las Naciones Unidas y la OCI y sus instituciones especializadas;
- vi) Cinco informes del Secretario General a la Asamblea General sobre la cooperación entre las Naciones Unidas y la OEA;
- vii) Informes del Secretario General a la Asamblea General sobre la reunión general entre las Naciones Unidas y la OEA y sobre las reuniones sectoriales entre las Naciones Unidas y la OEA;

#### b) *Servicios sustantivos*

- i) Una reunión general y dos reuniones sectoriales entre el sistema de las Naciones Unidas y la LEA y sus organizaciones especializadas;
  - ii) Una reunión de los centros de coordinación de los organismos principales y una reunión general y dos reuniones sectoriales entre el sistema de las Naciones Unidas y la OCI y sus instituciones especializadas;
  - iii) Reunión general entre las Naciones Unidas y la OEA;
- c) Se proporcionarán servicios técnicos (de secretaría) para las reuniones mencionadas en 2 b) *supra*.



### 3. Coordinación, armonización y enlace

La ejecución del subprograma 2 requiere una coordinación permanente con los organismos especializados de las Naciones Unidas y las instituciones asociadas con las Naciones Unidas, ya que con frecuencia hacen aportaciones en sus respectivas esferas de competencia a la mayoría de los planes de cooperación con las organizaciones regionales.

#### Recursos necesarios (a valores corrientes)

##### Puestos

- 2.51 La plantilla de las seis divisiones regionales dedicadas a la diplomacia preventiva y al establecimiento de la paz estaría formada por 56 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores (6 D-2, 7 D-1, 13 P-5, 25 P-4/P-3 y 5 P-2) y 32 del cuadro de servicios generales (Otras categorías), así como tres puestos temporales del cuadro orgánico (2 P-5 y 1 P-4/P-3), que son los puestos redistribuidos dentro del Departamento tras la nueva reestructuración realizada en marzo de 1994 (a excepción de un puesto de D-1 y de un puesto del cuadro de servicios generales (Otras categorías) cuya supresión se ha propuesto en las Divisiones de África I y África II, respectivamente) y que han quedado disponibles al concluir las actividades relacionadas con el *apartheid*. Se ha propuesto la conversión de un puesto de P-3 y de cuatro puestos del cuadro de servicios generales (Otras categorías) de carácter temporal en puestos de plantilla debido al carácter permanente de las actividades. La distribución de los puestos entre las distintas Divisiones sería la siguiente:

	División de África I	División de África II	División de América	División de Asia Oriental y el Pacífico	División de Europa	División de Asia Occidental
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>						
D-2	1	1	1	1	1	1
D-1	1	1	1	1	2	1
P-5	2	4	4	1	2	2
P-4/3	4	5	3	4	5	5
P-2/1	1	1	—	1	1	1
<b>Subtotal</b>	<b>9</b>	<b>12</b>	<b>9</b>	<b>8</b>	<b>11</b>	<b>10</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>						
Otras categorías	6	6	5	4	5	6
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>18</b>	<b>14</b>	<b>12</b>	<b>16</b>	<b>16</b>

##### Otros gastos de personal

- 2.52 Se propone un crédito de 214.600 dólares, lo que supone un aumento de 82.000 dólares, correspondiente a las necesidades constantes de horas extraordinarias (132.600 dólares) debido a la índole de las actividades, que hace necesario a menudo trabajar más allá del horario normal de oficinas, así como a la asistencia general de carácter temporal (82.000 dólares) cuando es preciso sustituir provisionalmente al personal con licencia de maternidad o licencia prolongada de enfermedad y para contratar personal suplementario en períodos de máximo volumen de trabajo.

##### Viajes

- 2.53 El crédito propuesto de 459.100 dólares, que refleja un aumento de 446.100 dólares compensado en parte mediante la redistribución de créditos procedentes de dirección y gestión ejecutivas (230.900 dólares) y de apoyo a los programas (86.500 dólares), servirá para sufragar los viajes de funcionarios para asistir a reuniones de organizaciones regionales y participar en conferencias y seminarios relativos a diplomacia preventiva y establecimiento de la paz, así como para realizar misiones de investigación de hechos y de otra índole y para acompañar a representantes o enviados especiales del Secretario General.

*Gastos generales de funcionamiento*

- 2.54 Se prevén necesidades por 190.700 dólares para comunicaciones debido al volumen de llamadas de larga distancia y facsímiles necesarios en la labor de diplomacia preventiva y de establecimiento de la paz, así como para acceder a diversos servicios electrónicos de noticias.

*Equipo*

- 2.55 Se prevé un crédito de 171.700 dólares para 1996-1997, para adquirir equipo de automatización de oficinas, por ejemplo, estaciones de trabajo especializadas para garantizar el acceso instantáneo a información sobre los acontecimientos que ocurran en todo el mundo, computadoras portátiles especializadas para su utilización en las misiones de servicio o las misiones de determinación de hechos fuera de la Sede, cuando es necesario mantener contacto por correo electrónico y tener acceso a la información de las bases de datos del Departamento, y para mejorar el equipo disponible.

## 2. Asuntos de la Asamblea General

Cuadro 2.20

### Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Gastos en 1992-1993</i>	<i>Consigna- ciones para 1994-1995</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimaciones para 1996-1997</i>
			<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje</i>			
Puestos	2 849,0	1 634,9	2 320,4	141,9	3 955,3	215,4	4 170,7
Otros gastos de personal	954,2	73,4	86,7	118,1	160,1	7,9	168,0
Consultores y expertos	16,5	—	—	—	—	—	—
Viajes	4,7	—	8,4	—	8,4	0,4	8,8
Servicios por contrata	5,4	—	—	—	—	—	—
Gastos generales de funcionamiento	14,3	—	27,5	—	27,5	1,3	28,8
Suministros y materiales	2,7	—	—	—	—	—	—
Equipo	0,1	—	91,5	—	91,5	4,4	95,9
Becas, subvenciones y contribuciones	0,3	—	—	—	—	—	—
<b>Total</b>	<b>3 847,2</b>	<b>1 708,3</b>	<b>2 534,5</b>	<b>148,3</b>	<b>4 242,8</b>	<b>229,4</b>	<b>4 472,2</b>

Cuadro 2.21

**Puestos necesarios***Programa: Asuntos de la Asamblea General*

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>								
D-2	1	1	—	—	—	—	1	1
D-1	1	2	—	—	—	—	1	2
P-5	1	2	—	—	—	—	1	2
P-4/3	1	7	—	—	—	—	1	7
P-2/1	1	1	—	—	—	—	1	1
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>13</b>	—	—	—	—	<b>5</b>	<b>13</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>								
Categoría principal	2	2	—	—	—	—	2	2
Otras categorías	3	11	—	—	—	—	3	11
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>13</b>	—	—	—	—	<b>5</b>	<b>13</b>
<b>Total general</b>	<b>10</b>	<b>26</b>	—	—	—	—	<b>10</b>	<b>26</b>

- 2.56 Esta subsección comprende las actividades relacionadas con el programa 3, Asuntos de la Asamblea General, y con el subprograma 3, Administración fiduciaria y descolonización, del programa 4, Cuestiones políticas especiales, administración fiduciaria y descolonización, del plan de mediano plazo para 1992-1997, en su forma revisada, ejecutadas por la División de Asuntos de la Asamblea General. Las actividades y recursos relacionados con el programa 5, Cuestión de Palestina, que también están a cargo de la División, se abordan en la subsección 2.C.6 *infra*.
- 2.57 La División de Asuntos de la Asamblea General facilita servicios de secretaría en las sesiones plenarias de la Asamblea General, la Cuarta Comisión y otros órganos intergubernamentales que examinan las cuestiones de descolonización, así como del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino. También hace las veces de secretaría de diversos órganos especiales, tales como el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros.
- 2.58 La forma en que se reúne la Asamblea General se ha modificado de manera notable. Aunque continúa realizando una parte de su labor en los períodos ordinarios de sesiones, de septiembre a diciembre, la Asamblea se reúne ahora cada vez con mayor frecuencia durante el resto del año. El primer precedente se sentó cuando, por primera vez desde la fundación de las Naciones Unidas, la Asamblea se reunió todos los meses durante su cuadragésimo séptimo período de sesiones. Este hecho se repitió en su cuadragésimo octavo período de sesiones, cuando el 20% aproximadamente de sus reuniones se celebraron de enero a septiembre de 1994, con una cifra máxima de seis reuniones en el mes de julio.
- 2.59 El aumento del número de temas del programa de la Asamblea General se registra principalmente en relación con aquellos que tratan de cuestiones presupuestarias y administrativas. También se ha observado un aumento del volumen de actividad de los grupos de trabajo oficiales y oficiosos cuyo establecimiento encarga la Asamblea a su Presidente.

## Programa 3 Asuntos de la Asamblea General

### Subprograma Asuntos de la Asamblea General

- 2.60 Las actividades comprendidas en este subprograma las realiza la Subdivisión de Servicios de Secretaría a la Asamblea General. La Oficina del Director de la División de Asuntos de la Asamblea General se encarga de la supervisión y coordinación de todas las actividades del subprograma.

#### Actividades

1. *Servicios para reuniones*

- a) *Documentación para reuniones.* Preparación y presentación para la publicación de todos los documentos relativos a la organización de la Asamblea General y de sus programas provisional y definitivo: la lista preliminar de temas, el programa provisional, la lista complementaria de temas, la lista de temas adicionales y el memorando del Secretario General sobre la organización de los trabajos de la Asamblea, los informes de la Mesa a la Asamblea, la situación de la preparación de la documentación de la Asamblea General, la lista de resoluciones y textos de las decisiones adoptadas por la Asamblea General y la lista preliminar anotada y su adición; preparación y presentación para la publicación de todos los documentos relativos a los grupos de trabajo y conferencias especiales, como los informes y proyectos de resolución de los grupos de trabajo sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y sobre “Un programa de paz”, así como de la reunión de alto nivel sobre cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales;
- b) *Servicios sustantivos.* Reuniones y consultas de los órganos subsidiarios de la Asamblea General; los grupos de trabajo sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros, sobre “Un programa de paz” y sobre la revitalización de la Asamblea General; reuniones de alto nivel sobre cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales; y reuniones de la Conferencia Internacional de las Democracias Nuevas o Restauradas;
- c) *Servicios técnicos (de secretaría).* Planificación y organización de actividades y servicios relacionados con los períodos de sesiones de la Asamblea General; asistencia al Presidente de la Asamblea sobre todas las cuestiones relativas al funcionamiento de ésta, incluida la labor de las Comisiones Principales y de los órganos subsidiarios; asesoramiento a los Estados Miembros y a otras delegaciones, así como al Presidente de la Asamblea y a los funcionarios de otras dependencias de la Secretaría interesadas en la labor de la Asamblea; planificación, establecimiento y coordinación de las listas de oradores para el debate general y el examen de los temas del programa por la Asamblea; asesoramiento a los encargados de preparar la documentación destinada a la Asamblea sobre cuestiones relativas a los *Documentos Oficiales de la Asamblea General*; medidas para garantizar que los documentos de la Asamblea preparados por la Secretaría, por los Estados Miembros o por los órganos subsidiarios de la Asamblea sean claros, comprensibles y correctos; aprobación de los documentos para su publicación de conformidad con el mandato legislativo correspondiente; asesoramiento a las misiones permanentes sobre las comunicaciones que se distribuyen como documentación para reuniones; prestación de servicios de secretaría a órganos subsidiarios y grupos de trabajo de la Asamblea y a las conferencias y reuniones especiales; y determinación de las dependencias de la Secretaría y de los programas de las Naciones Unidas encargados de la aplicación de las resoluciones y decisiones de la Asamblea General.

## 2. *Publicaciones y material de otro tipo*

*Publicaciones periódicas. Información para las delegaciones*, manual publicado anualmente en relación con los períodos ordinarios de sesiones de la Asamblea General; preparación de las secciones pertinentes del *Repertorio de la práctica seguida por los Órganos de las Naciones Unidas*.

## 3. *Servicios de conferencias*

Mantenimiento de un sistema de referencias sobre las prácticas y precedentes de la Asamblea General, así como sobre su reglamento y órganos subsidiarios, y mantenimiento de una biblioteca de referencias.

## 4. *Coordinación, armonización y enlace*

- a) Coordinación de las actividades y de los servicios relativos a la organización de los períodos de sesiones de la Asamblea General dentro de la Secretaría con, entre otras dependencias, la Oficina de Servicios de Conferencias y de Apoyo, así como entre la Secretaría y las delegaciones, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otros órganos intergubernamentales; coordinación con las dependencias sustantivas y las secretarías de las Comisiones Principales respecto de cuestiones relativas a la prestación de servicios a la Asamblea, como la fijación de plazos; coordinación con las dependencias sustantivas sobre el establecimiento de órganos subsidiarios de la Asamblea y el nombramiento de miembros de éstos; coordinación de la elaboración de los documentos de la Asamblea por la Secretaría, incluido el establecimiento y el mantenimiento de los plazos de publicación de los documentos para el período de sesiones en curso y para futuros períodos de sesiones, y coordinación con los departamentos y oficinas que preparan los documentos y con la Oficina de Servicios de Conferencias y de Apoyo para garantizar la presentación, la elaboración y la publicación oportunas de la documentación;
- b) Coordinación de las actividades y servicios relativos a la organización de las sesiones de los grupos de trabajo especiales de la Asamblea General y de las conferencias;
- c) Mantenimiento de contactos con organizaciones regionales, instituciones de investigación, organizaciones no gubernamentales y miembros de la comunidad académica sobre cuestiones que son de interés para la División y participación en seminarios y otras actividades organizadas por ellos;
- d) Enlace con las misiones permanentes de los Estados Miembros.

## **Programa 4**

### **Cuestiones políticas especiales, administración fiduciaria y descolonización**

#### **Subprograma 3**

#### **Administración fiduciaria y descolonización**

- 2.61 Las actividades que se realicen con arreglo a este subprograma dependerán del programa de trabajo del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y sus órganos subsidiarios, que aprueba anualmente la Asamblea General. Con sujeción a las directrices que la Asamblea pueda adoptar en sus períodos de sesiones quincuagésimo y quincuagésimo primero con respecto al programa de trabajo del Comité Especial, la Subdivisión de Servicios de Secretaría a los Órganos Subsidiarios de la Asamblea General continuará asistiendo al Comité Especial en el cumplimiento de su mandato.
- 2.62 La Subdivisión también facilitará servicios sustantivos a la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) de la Asamblea General y al Consejo de Administración Fiduciaria, si éste se reuniera.

## Actividades

### 1. *Cooperación internacional*

*Relaciones externas.* Consultas e intercambio de información entre las Naciones Unidas, la OUA, la OEA, otras organizaciones que actúan en el seno de la CARICOM, incluido el CDCC, la Comisión del Pacífico Meridional y el Foro del Pacífico Meridional y organizaciones conexas, el Movimiento de los Países No Alineados y el Commonwealth sobre cuestiones relacionadas con la aplicación de diversas resoluciones sobre descolonización; y enlace con organizaciones no gubernamentales que se ocupan de cuestiones de descolonización.

### 2. *Servicios para reuniones*

#### a) *Documentación para reuniones (incluidos los documentos oficiales)*

i) Presentación anual de informes a la Asamblea General sobre la información relativa a los territorios no autónomos transmitida con arreglo al inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas; aplicación por los organismos especializados de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales; las ofertas de los Estados Miembros de facilidades de estudio y formación profesional para habitantes de territorios no autónomos; las medidas adoptadas durante el Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo (1995), así como las sugerencias y tendencias que se desprenden de los debates de los órganos de las Naciones Unidas y de los organismos especializados sobre la aplicación del Plan de Acción para el Decenio;

ii) Informes anuales para el uso del Comité Especial sobre las condiciones políticas, económicas y sociales de los siguientes territorios no autónomos: Anguila, Bermudas, Gibraltar, Guam, Islas Caimán, Islas Malvinas (Falkland), Islas Turcas y Caicos, Islas Vírgenes Británicas, Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Montserrat, Nueva Caledonia, Pitcairn, Sáhara Occidental, Samoa Americana, Santa Helena, Timor Oriental y Tokelau; sobre las actividades de los intereses extranjeros económicos y de otro tipo que constituyen un obstáculo para la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales en los territorios bajo dominación colonial en los siguientes territorios: Anguila, Bermudas, Islas Caimán, Islas Turcas y Caicos, Islas Vírgenes de los Estados Unidos y Montserrat; sobre las actividades y arreglos militares de las Potencias coloniales en los territorios bajo su administración en los siguientes territorios: Bermudas, Guam e Islas Vírgenes de los Estados Unidos;

iii) Aportación al informe anual del Secretario General a la Asamblea General sobre la cuestión del Sáhara Occidental;

#### b) *Servicios sustantivos*

i) Prestación de servicios sustantivos a un período de sesiones anual de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) de la Asamblea General; a las sesiones del Comité Especial, inclusive a los seminarios regionales celebrados fuera de la Sede, el Subcomité sobre Pequeños Territorios, Peticiones, Información y Asistencia y los grupos de trabajo del Comité Especial (aproximadamente 30 sesiones oficiales y unas 15 reuniones oficiosas cada año); y a las visitas de misiones del Comité Especial a territorios no autónomos;

ii) Organización y prestación de servicios sustantivos a un seminario regional por año (1996 y 1997) en las regiones del Caribe y del Pacífico, respectivamente, de conformidad con el Plan de Acción del Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo.

### 3. *Publicaciones y material de otro tipo*

*Publicaciones periódicas.* Preparación y publicación de estudios y monografías sobre temas de descolonización en la serie titulada *Descolonización*.

#### 4. *Material y servicios de información*

Prestación de asistencia sustantiva al Departamento de Información Pública y organización, en cooperación con dicho Departamento, de diversos proyectos y publicaciones sobre descolonización, que se indican a continuación: boletines, folletos, fichas descriptivas, gráficos murales, carpetas de información, reuniones informativas sobre descolonización con delegaciones y organizaciones, exposiciones y otros materiales visuales: exposiciones periódicas y presentaciones visuales y carteles sobre descolonización, producción de películas documentales y diapositivas y programas de radio sobre descolonización.

#### 5. *Coordinación, armonización y enlace*

- a) Cooperación con el Departamento de Información Pública en la difusión de información sobre la descolonización de territorios no autónomos;
- b) Enlace, durante todo el bienio, con las Misiones Permanentes de las Potencias administradoras sobre cuestiones relativas a los territorios bajo su administración, en particular con respecto a la presentación de documentos con arreglo al inciso *e* del Artículo 73 de la Carta;
- c) Enlace con organismos especializados y otras organizaciones de las Naciones Unidas sobre asuntos relacionados con la descolonización;
- d) Cuando proceda, coordinación de la asistencia de los organismos especializados a los habitantes de los territorios no autónomos;
- e) Transmisión oficial a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y a los miembros del Comité Especial, según proceda, de documentos relativos a cuestiones de descolonización;
- f) Recepción, clasificación e indización de todos los documentos relativos a los territorios no autónomos, incluida la información transmitida con arreglo al inciso *e* del Artículo 73 de la Carta y respuesta a las solicitudes de información de las delegaciones y organizaciones sobre cuestiones relativas a la labor del Departamento (durante todo el bienio).

### Recursos necesarios (a valores corrientes)

#### *Puestos*

- 2.63 Las necesidades previstas de 3.955.300 dólares corresponden a la Oficina del Director y a la Subdivisión de Servicios de Secretaría a la Asamblea General y la Subdivisión de Servicios de Secretaría a los Órganos Subsidiarios de la Asamblea General de la División de Asuntos de la Asamblea General, que se establecieron tras la consolidación del Departamento en 1994–1995. La distribución de puestos entre estas tres dependencias es la siguiente:

	<i>Oficina del Director</i>	<i>Subdivisión de Servicios de Secretaría a la Asamblea General</i>	<i>Subdivisión de Servicios de Secretaría a los Órganos Subsidiarios de la Asamblea General</i>
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>			
D-2	1	—	—
D-1	—	1	1
P-5	—	1	1
P-4/3	—	4	3
P-2/1	—	1	—
<b>Subtotal</b>	<b>1</b>	<b>7</b>	<b>5</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>	<b>1</b>	<b>8</b>	<b>4</b>
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>15</b>	<b>9</b>

- 2.64 El aumento neto de puestos refleja fundamentalmente la estructura revisada de la División propuesta por el Secretario General en el anexo III de su informe (A/C.5/49/44) y aprobada posteriormente por la Asamblea General. Aunque en ese informe se proponía que la Oficina del Director, la Subdivisión de Servicios de Secretaría a la Asamblea General y la Subdivisión de Servicios de Secretaría a los Órganos Subsidiarios de la Asamblea General (anteriormente Subdivisión de Servicios de Secretaría a la División de Descolonización) tuvieran una plantilla total de 15 funcionarios del cuadro orgánico y categorías superiores y de 13 del cuadro de servicios generales, en aras de la eficacia y tras un examen más a fondo se propuso que se eliminaran un puesto de P-5 y un puesto de P-4 de la antigua Subdivisión de Servicios de Secretaría a la División de Descolonización y que se reasignara un puesto de P-3 de la División de los Derechos de los Palestinos a cambio de un puesto de P-2 reasignado a la División de Asuntos del Consejo de Seguridad.

*Otros gastos de personal*

- 2.65 Los créditos previstos de 160.100 dólares, redistribuidos en parte de las Oficinas del Secretario General Adjunto y del Subsecretario General, se destinarán a la contratación de personal temporario general (82.000 dólares) y horas extraordinarias (78.100 dólares) en períodos de máximo volumen de trabajo.

*Viajes*

- 2.66 Las necesidades se estiman en 8.400 dólares y se relacionan con viajes de funcionarios a fin de realizar consultas relativas a la labor de la Asamblea General.

*Gastos generales de funcionamiento*

- 2.67 Las estimaciones propuestas de 27.500 dólares, redistribuidos de la División de Asuntos del Consejo de Seguridad, se refieren a las necesidades de comunicaciones, a saber, llamadas telefónicas de larga distancia y envío de facsímiles en relación con las actividades de la Asamblea General.

*Equipo*

- 2.68 El crédito de 91.500 dólares se refiere a la compra de equipo de automatización de oficina, inclusive estaciones de trabajo especializadas, computadoras portátiles especializadas, para su utilización en misiones fuera de la Sede y en la asistencia a reuniones, e impresoras. Se espera que la mejora de las conexiones entre las oficinas de la Secretaría y el Salón de la Asamblea General resulten provechosas a la División.

### 3. Asuntos del Consejo de Seguridad

Cuadro 2.22

#### Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Gastos en 1992-1993	Consigna- ciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	6 239,5	6 872,7	1 274,6	18,5	8 147,3	395,7	8 543,0
Otros gastos de personal	371,2	74,8	101,6	135,8	176,4	8,2	184,6
Consultores y expertos	—	—	28,6	—	28,6	1,5	30,1
Viajes	23,1	16,8	(8,4)	(50,0)	8,4	0,4	8,8
Servicios por contrata	29,5	1,2	(1,2)	(100,0)	—	—	—
Gastos generales de funcionamiento	—	55,0	(27,5)	(50,0)	27,5	1,3	28,8
Suministros y materiales	0,5	—	—	—	—	—	—
Equipo	—	—	128,3	—	128,3	6,1	134,4
<b>Total</b>	<b>6 663,8</b>	<b>7 020,5</b>	<b>1 496,0</b>	<b>21,3</b>	<b>8 516,5</b>	<b>413,2</b>	<b>8 929,7</b>



Cuadro 2.23

**Puestos necesarios***Programa: Asuntos del Consejo de Seguridad*

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios		Total	
	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>								
D-2	—	1	—	—	—	—	—	1
D-1	2	3	—	—	—	—	2	3
P-5	6	6	1	1	—	—	7	7
P-4/3	11	11	1	1	—	—	12	12
P-2/1	3	3	—	—	—	—	3	3
<b>Total</b>	<b>22</b>	<b>24</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>24</b>	<b>26</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>								
Categoría principal	3	3	—	—	—	—	3	3
Otras categorías	14	18	4	7	—	—	18	25
<b>Total</b>	<b>17</b>	<b>21</b>	<b>4</b>	<b>7</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>21</b>	<b>28</b>
<b>Total general</b>	<b>39</b>	<b>45</b>	<b>6</b>	<b>9</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>45</b>	<b>54</b>

- 2.69 La División de Asuntos del Consejo de Seguridad tiene a su cargo la ejecución del programa 2, Asuntos políticos y asuntos del Consejo de Seguridad, del plan de mediano plazo para el período 1992-1997, en su forma revisada. La División presta servicios de secretaría al Consejo de Seguridad y a sus órganos subsidiarios y consta de tres subdivisiones: Subdivisión de Servicios de Secretaría al Consejo de Seguridad, Subdivisión de Servicios de Secretaría a los Órganos Subsidiarios del Consejo de Seguridad y Subdivisión de Investigaciones sobre las Prácticas del Consejo de Seguridad y sobre la Carta.
- 2.70 El Consejo de Seguridad, uno de los órganos principales de las Naciones Unidas, se creó en virtud del Artículo 7 de la Carta y tiene la responsabilidad primordial del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. De conformidad con el Artículo 28 de la Carta, se ha organizado de modo que pueda funcionar continuamente. El Consejo está facultado, en virtud del Artículo 29 de la Carta, para establecer los órganos subsidiarios que estime necesarios para el desempeño de sus funciones. Dichos órganos, de duración fija o indefinida, se reúnen cuando es necesario. En los últimos años ha aumentado sustancialmente la frecuencia con que se reúnen el Consejo y sus diversos órganos subsidiarios.
- 2.71 Debido al incremento del trabajo del Consejo de Seguridad, que se manifiesta en la realización de reuniones diariamente y en consultas constantes, así como de los comités de sanciones, el volumen de trabajo de la División ha aumentado sustancialmente. La secretaría del Consejo presta servicios para las sesiones y consultas del Consejo y de sus grupos de trabajo durante buena parte del día y, a menudo, más allá del horario normal de trabajo. Tras la conclusión de las actividades cotidianas del Consejo, la secretaría dedica también otras cuatro o seis horas a trabajos conexos. Se propone por tanto mantener los puestos temporarios aprobados en el bienio 1994-1995, a saber uno de P-5, uno de P-4 y cuatro del cuadro de servicios generales (Otras categorías).

2.72 El aumento constante del trabajo del Consejo de Seguridad queda reflejado en el siguiente cuadro:

#### Actividad del Consejo de Seguridad, 1988-1994

	1988	1990	1992	1994
Sesiones oficiales	55	70	133	165
Consultas oficiosas	62	80	188	273
Resoluciones	20	37	74	77
Declaraciones del Presidente	8	32	94	82

2.73 Durante el bienio 1996-1997, la División de Asuntos del Consejo de Seguridad continuará prestando servicios sustantivos al Consejo de Seguridad y a sus órganos subsidiarios, incluido cualquier órgano de esta categoría que pueda crearse durante el período abarcado por el plan; facilitará, según sea necesario, servicios sustantivos a las misiones y reuniones del Consejo de Seguridad fuera de la Sede; mantendrá el enlace necesario con las delegaciones y con otros órganos de las Naciones Unidas, así como otras organizaciones intergubernamentales; preparará el *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad* y otros informes y estudios solicitados en las decisiones de los órganos de deliberación interesados.

### Subprograma Asuntos del Consejo de Seguridad

#### Actividades

##### 1. Servicios para reuniones

- a) *Documentación para reuniones.* i) Informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General; y ii) informes de los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad a dicho Consejo, según sea necesario;
- b) *Servicios sustantivos.* i) Sesiones y consultas del Consejo en su conjunto, reuniones de los grupos de trabajo oficiosos del Consejo y consultas bilaterales y de grupo, según sea necesario, quedando determinada la frecuencia de las reuniones y consultas por el Consejo mismo; y ii) reuniones de los órganos subsidiarios del Consejo, de los que en la actualidad existen nueve, a saber: Comité de Expertos del Consejo de Seguridad; Comité de Admisión de Nuevos Miembros, Comité para las reuniones del Consejo fuera de la Sede; Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 661 (1990) relativa a la situación entre el Iraq y Kuwait; Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 724 (1991) relativa a Yugoslavia; Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 748 (1992) relativa a la Jamahiriya Árabe Libia; Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 751 (1992) relativa a Somalia; Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 864 (1993) relativa a Angola; y Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 918 (1994) relativa a Rwanda.

##### 2. Publicaciones y material de otro tipo

*Publicaciones periódicas.* Terminación de la redacción del undécimo suplemento del *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad*, que abarca el período 1989-1992.

**Recursos necesarios (a valores corrientes)***Puestos*

- 2.74 La previsión estimada para puestos (8.147.300 dólares) se refiere a 24 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores (1 D-2, 3 D-1, 6 P-5, 11 P-4/3 y 3 P-2) y 24 puestos del cuadro de servicios generales (3 puestos de plantilla de Categoría principal y 18 de Otras categorías y 3 puestos temporarios). Esa plantilla refleja la eliminación de un puesto de P-5 en la Subdivisión de Investigaciones sobre las Prácticas del Consejo de Seguridad y sobre la Carta, la redistribución de tres puestos temporarios del cuadro de servicios generales (Otras categorías), uno de la antigua Dependencia de Coordinación y Preparación de Informes, uno de la antigua Dependencia de Investigaciones y Reunión de Datos y uno de la antigua Subdivisión de Procedimientos de Solución Pacífica en África y el mantenimiento propuesto de los seis puestos temporarios (un P-5, un P-4 y cuatro del cuadro de servicios generales (Otras categorías)) aprobados en el bienio 1994-1995 para prestar servicios a los comités de sanciones del Consejo de Seguridad.
- 2.75 La distribución de puestos entre las diversas dependencias de la División de Asuntos de Consejo de Seguridad sería la siguiente:

	<i>Oficina del Director</i>	<i>Subdivisión de Servicios de Secretaría al Consejo de Seguridad</i>	<i>Subdivisión de Servicios de Secretaría a los Órganos Subsidiarios del Consejo de Seguridad</i>	<i>Subdivisión de Investigaciones sobre las Prácticas del Consejo de Seguridad y sobre la Carta</i>	<i>Secretaría del Comité de Estado Mayor</i>
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>					
D-2	1	—	—	—	—
D-1	—	1	1	1	—
P-5	—	2	4	1	—
P-4/3	—	4	4	3	1
P-2/1	—	1	2	—	—
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>8</b>	<b>11</b>	<b>5</b>	<b>1</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>	<b>1</b>	<b>9</b>	<b>15</b>	<b>2</b>	<b>1</b>
<b>Total general</b>	<b>2</b>	<b>17</b>	<b>26</b>	<b>7</b>	<b>2</b>

*Otros gastos de personal*

- 2.76 El crédito previsto de 176,400 dólares, que representa un aumento de 101.600 dólares, permitirá sufragar los gastos de personal temporario general (82.000 dólares) y horas extraordinarias (94.400 dólares). Se prevén estos créditos en relación con el aumento excepcional de las actividades del Consejo de Seguridad, incluida la prestación de numerosos servicios a los comités de sanciones.

*Consultores y expertos*

- 2.77 Se prevé un crédito de 28.600 dólares en relación con los servicios especializados necesarios para atender al trabajo atrasado de la Subdivisión de Investigaciones sobre las Prácticas del Consejo de Seguridad y sobre la Carta y al trabajo de publicación de los suplementos del *Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad*.

*Viajes*

- 2.78 Las necesidades estimadas de 8.400 dólares permitirán sufragar los viajes de funcionarios para mantener consultas en relación con el trabajo del Consejo de Seguridad.

*Gastos generales de funcionamiento*

- 2.79 La estimación propuesta de 27.500 dólares se refiere a comunicaciones y será necesaria para sufragar las llamadas telefónicas de larga distancia y el envío de facsímiles en relación con las actividades del Consejo de Seguridad.

*Equipo*

- 2.80 El crédito previsto de 128.300 dólares permitirá la compra de diversos equipos de automatización de oficinas, por ejemplo, estaciones de trabajo especializadas, computadoras portátiles especializadas, para su utilización en misiones fuera de la Sede y en la asistencia a reuniones, e impresoras, así como la mejora del equipo existente.

#### 4. Desarme

Cuadro 2.24

##### Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

Objeto de los gastos	Gastos en 1992-1993	Consigna- ciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	7 325,0	8 154,2	392,7	4,8	8 546,9	543,9	9 090,8
Otros gastos de personal	779,7	457,7	163,8	35,7	621,5	30,3	651,8
Consultores y expertos	978,7	1 475,0	(235,6)	(15,9)	1 239,4	60,0	1 299,4
Viajes	459,1	431,4	(14,3)	(3,3)	417,1	20,2	437,3
Servicios por contrata	138,5	257,2	—	—	257,2	12,5	269,7
Gastos generales de funcionamiento	167,0	167,7	(2,1)	(1,2)	165,6	7,8	173,4
Suministros y materiales	54,7	68,2	—	—	68,2	3,1	71,3
Equipo	641,5	390,5	(216,5)	(55,4)	174,0	8,1	182,1
Subvenciones y contribuciones	1 407,2	1 588,9	—	—	1 588,9	55,7	1 644,6
<b>Total</b>	<b>11 951,4</b>	<b>12 990,8</b>	<b>88,0</b>	<b>0,6</b>	<b>13 078,8</b>	<b>741,6</b>	<b>13 820,4</b>

Cuadro 2.24 (continuación)

2) Recursos extrapresupuestarios

	<i>Gastos en 1992-1993</i>	<i>Estimaciones para 1994-1995</i>	<i>Fuente de fondos</i>	<i>Estimaciones para 1996-1997</i>
	—	—	a) Servicios en apoyo de:	
	80,9	106,7	i) Otras organizaciones de las Naciones Unidas	—
			ii) Programas extrapresupuestarios	142,3
<b>Total a)</b>	<b>80,9</b>	<b>106,7</b>		<b>142,3</b>
			b) Actividades sustantivas:	
	1 021,1	217,9	Fondo fiduciario para el Programa de las Naciones Unidas de Información sobre el Desarme	233,0
	194,8	390,7	Fondo fiduciario para fomentar la conciencia pública sobre cuestiones de desarme	410,2
	801,8	234,6	Fondo fiduciario para actividades mundiales y regionales de desarme	254,0
	500,0	608,2	Fondo fiduciario para el interés devengado por la contribución a la Cuenta Especial de las Naciones Unidas	400,0
<b>Total b)</b>	<b>2 517,7</b>	<b>1 451,4</b>		<b>1 297,2</b>
			c) Proyectos operacionales	
	323,5	142,3	Fondo fiduciario para el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África	133,8
	154,9	99,3	Fondo fiduciario para el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y en el Caribe	145,3
	396,7	40,0	Fondo fiduciario para el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico	40,0
	1 433,7	2 187,3	Fondo fiduciario para el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme	2 187,3
<b>Total c)</b>	<b>2 308,8</b>	<b>2 468,9</b>		<b>2 506,4</b>
<b>Total a), b) y c)</b>	<b>4 907,4</b>	<b>4 027,0</b>		<b>3 945,9</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>16 858,8</b>	<b>17 017,8</b>		<b>17 666,3</b>

Cuadro 2.25

**Puestos necesarios***Programa: Desarme*

	<i>Puestos de plantilla</i>		<i>Puestos temporarios</i>				<i>Total</i>	
	<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Recursos extrapresupuestarios</i>			
	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>								
D-2	1	1	—	—	—	—	1	1
D-1	3	3	—	—	—	—	3	3
P-5	10	11	—	—	—	—	10	11
P-4/3	10	10	—	—	—	—	10	10
P-2/1	3	3	—	—	—	—	3	3
<b>Total</b>	<b>27</b>	<b>28</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>27</b>	<b>28</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>								
Categoría principal	4	4	—	—	—	—	4	4
Otras categorías	15	16	—	—	2	2	17	18
<b>Total</b>	<b>19</b>	<b>20</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>21</b>	<b>22</b>
<b>Total general</b>	<b>46</b>	<b>48</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>48</b>	<b>50</b>

- 2.81 La promoción de la limitación de armamentos y el desarme en el plano mundial sigue siendo un elemento esencial de los esfuerzos de la comunidad internacional por consolidar la paz y la seguridad internacionales. Esos esfuerzos se siguen centrando en las armas de destrucción en masa, en particular las nucleares, si bien se presta cada vez mayor atención al aumento y la proliferación de diversos tipos de armas convencionales. A este respecto, se está apoyando ampliamente una mayor apertura y transparencia en las cuestiones militares y la prohibición del uso de armas particularmente inhumanas. Al mismo tiempo, el rápido aumento de los conflictos regionales ha demostrado además la validez de la aplicación de medidas regionales para limitar los armamentos y fomentar la confianza.
- 2.82 En los últimos años se han logrado avances considerables en la negociación de medidas en diversas esferas del desarme. Las cuestiones que siguen exigiendo suma atención por parte de la Organización se dividen tres categorías: la prevención de la proliferación de armas de destrucción en masa y de sus vectores, así como de la acumulación desestabilizadora de armas convencionales; la continuación del diálogo para encontrar soluciones a las cuestiones relacionadas con la transferencia de tecnologías de doble finalidad; y la promoción de las medidas de fomento de la confianza, la apertura y la transparencia en todas las esferas de las actividades militares de los Estados en los planos mundial, regional y subregional.
- 2.83 Sobre la base del objetivo general del programa establecido en el plan de mediano plazo, para el período 1992-1997, en su forma revisada, el Departamento de Asuntos Políticos, por conducto de su Centro de Asuntos de Desarme, ha asignado cada vez mayor importancia a la prestación de servicios a los órganos de las Naciones Unidas que se ocupan de cuestiones de desarme, a la Conferencia del Desarme y a sus órganos subsidiarios, así como a las diversas conferencias de examen y otras reuniones de las partes en acuerdos multilaterales de desarme; al fomento del diálogo entre los gobiernos, los investigadores, los científicos, otros expertos y organizaciones no gubernamentales mediante la organización de reuniones y conferencias en los planos internacional y regional; a la vigilancia, el análisis y el estudio de aspectos concretos del desarme a fin de promover una comprensión más cabal de los complejos factores que intervienen en el proceso de desarme; y al desarrollo constante de la base de datos computadorizados sobre el desarme para la reunión, el almacenamiento y la recuperación electrónicos de información para su utilización por el Centro, así como las delegaciones y por otros usuarios interesados.

- 2.84 El Centro seguirá esa orientación durante el bienio 1996-1997. Sin embargo, se verá obligado a realizar esfuerzos adicionales debido a lo siguiente: a) el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme que se celebrará en 1997 y sus actividades complementarias; b) la intensificación de las negociaciones en la Conferencia de Desarme sobre un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y sobre una convención multilateral que prohíba la producción de materiales fisionables destinados a las armas nucleares, además de las medidas que se están adoptando respecto de las garantías de seguridad negativas, la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y la transparencia en materia de armamentos; y c) las actividades complementarias de la Conferencia de 1995 de las Partes encargada del examen y la prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares.
- 2.85 Otro elemento de las actividades del Centro que podría ejercer presiones adicionales sobre sus recursos está representado por sus centros regionales.

### **Subprograma 1**

#### **Deliberaciones y negociaciones**

- 2.86 Los objetivos establecidos en el plan de mediano plazo para el período 1992-1997, en su forma revisada, siguen orientando las actividades correspondientes a este subprograma. En ese contexto, se asignará especial importancia a:
- La prestación de asistencia a los Estados partes en acuerdos multilaterales de desarme, cuando se solicite, y a los gobiernos y los órganos intergubernamentales en sus actividades de deliberación y de negociación encaminados a intensificar y acelerar el proceso de limitación de los armamentos y de desarme;
  - La aplicación de las resoluciones y decisiones de la Asamblea General y de otros órganos, así como de los acuerdos multilaterales, según sea necesario;
  - La mayor racionalización de la documentación que necesitan los diversos órganos que se ocupan de cuestiones de desarme.

#### **Actividades**

##### *1. Cooperación internacional*

- Servicios de depositario.* Realización de trámites en cumplimiento de las funciones de depositario en relación con: i) la Cuarta Conferencia de las Partes encargada del examen de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción y su Comité Preparatorio; ii) el Grupo ad hoc encargado de examinar medidas para fortalecer la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción; iii) la Cuarta Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre prohibición de emplazar armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo y su Comité Preparatorio; iv) las actividades complementarias en relación con la Conferencia de las Partes encargada del examen de la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados; v) Las actividades complementarias en relación con la Conferencia de 1995 de las Partes encargada del examen y la prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares; y vi) otras conferencias relacionadas con acuerdos multilaterales de desarme de los cuales es depositario el Secretario General y/o que convoque la Asamblea General, en particular, la celebración de una conferencia del Comité Consultivo de Expertos según lo previsto en el párrafo 2 del artículo V de la Convención sobre la Prohibición de Utilizar Técnicas de Modificación Ambiental con Fines Militares u otros Fines Hostiles;

- b) *Relaciones externas.* i) Enlace con los Estados partes en diversos acuerdos multilaterales de desarme y supervisión del proceso de firma y ratificación de esos acuerdos, según proceda, y ii) enlace con los órganos intergubernamentales y las organizaciones no gubernamentales que se ocupan de cuestiones de desarme.

2. *Servicios para reuniones*

- a) *Documentación para reuniones.* i) Informes de la Comisión de Desarme a la Asamblea General y un informe especial al cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme; ii) informes del Comité Especial del Océano Índico a la Asamblea General; iii) informes a la Asamblea en relación con las actividades complementarias y la aplicación de las resoluciones y decisiones de la Asamblea y de otros órganos legislativos, incluida la compilación y evaluación de las respuestas que se reciban de los Estados Miembros (aproximadamente 30 informes); iv) informes de la Primera Comisión a la Asamblea sobre cada tema del programa; v) informes especiales a la Asamblea, según sea necesario, en relación con el cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme; vi) informes especiales y documentos de antecedentes preparados a solicitud de los Estados partes para su presentación a conferencias especiales o encargadas del examen de acuerdos multilaterales de desarme; vii) informes solicitados en resoluciones pertinentes de la Asamblea (aproximadamente 56 informes); y viii) informes técnicos sobre temas de desarme de los órganos subsidiarios de la Asamblea General;
- b) *Servicios sustantivos.* i) Períodos de sesiones anuales de la Primera Comisión de la Asamblea General; ii) cuarto período extraordinario de la Asamblea General dedicado al desarme y su Comité Preparatorio; iii) Comisión de Desarme, períodos de sesiones de órganos subsidiarios y de grupos e consulta de la Comisión, según se solicite, y consultas durante el curso del año, según sea necesario; iv) Comité Especial del Océano Índico; v) Conferencia de Desarme (tres períodos de sesiones); y vi) comités especiales establecidos como órganos subsidiarios de la Conferencia y negociaciones entre períodos de sesiones y otras reuniones de desarme en Ginebra, según se solicite.
- c) *Grupos especiales de expertos y labor preparatoria conexa.* Grupo ad hoc de expertos científicos encargado de examinar las medidas de cooperación internacional para detectar e identificar fenómenos sísmicos (un período de sesiones por año).

3. *Actividades operacionales*

*Servicios de asesoramiento.* Suministro de asesoramiento de expertos a los órganos en sus actividades de deliberación en la esfera del desarme, a las conferencias encargadas del examen de acuerdos multilaterales de desarme y a otras conferencias internacionales, a los Estados Miembros y a los funcionarios superiores de la Organización, según sea necesario.

4. *Coordinación, armonización y enlace*

Coordinación y enlace con la División de Asuntos de la Asamblea General, la Oficina de Asuntos Jurídicos, la Oficina de Servicios de Conferencias y de Apoyo, el OIEA, la OUA y el Foro del Pacífico Meridional en relación con la prestación de servicios a órganos intergubernamentales y la aplicación de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General.

## **Subprograma 2**

### **Publicaciones y Programa de las Naciones Unidas de Información sobre Desarme**

- 2.87 Las dos actividades generales de este subprograma se realizan en cumplimiento de a) la resolución 31/90 de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1976, en que la Asamblea hizo suyas las propuestas del Comité Ad Hoc para el examen del papel de las Naciones Unidas en la esfera del desarme relativas concretamente a la publicación de un anuario y de un boletín periódico; y b) el Documento Final del duodécimo



período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (A/S-12/32), en virtud del cual se inició la Campaña Mundial de Desarme, cuyo nombre se cambió en Programa de las Naciones Unidas de Información sobre Desarme en virtud de la resolución 47/53 D de la Asamblea, de 9 de diciembre de 1992. La base de datos del Centro de Asuntos de Desarme sigue prestando asistencia a los elementos de producción y difusión del programa de información.

## Actividades

### 1. Servicios para reuniones

*Documentación para reuniones.* Informes anuales del Secretario General a la Asamblea General sobre el Programa de las Naciones Unidas de Información sobre Desarme.

### 2. Publicaciones y material de otro tipo

- a) *Publicaciones periódicas.* i) *Anuario de las Naciones Unidas sobre el Desarme*; ii) publicación periódica *Desarme*; iii) *Status of Multilateral Arms Regulation and Disarmament Agreements*; iv) documentos temáticos, en el marco de las solicitudes de Estados Miembros de ser anfitriones de conferencias sobre cuestiones particulares; v) *Boletín de Desarme*; y vi) estudios e informes de expertos;
- b) *Publicaciones no periódicas.* Publicaciones especiales en respuesta a acontecimientos y solicitudes especiales.

### 3. Material y servicios de información

- a) *Comunicados de prensa.* Aproximadamente 10 por año;
- b) *Acontecimientos especiales.* i) Sesión especial de la Primera Comisión de la Asamblea General en conmemoración de la Semana del Desarme; ii) conferencia sobre promesas de contribuciones para el Programa de las Naciones Unidas de Información sobre Desarme, que se celebrará durante la Semana del Desarme; iii) mesas redondas y simposios para diplomáticos, asociaciones académicas y organizaciones no gubernamentales sobre cuestiones actuales de desarme que se celebrarán durante el período de sesiones de primavera de la Comisión de Desarme y durante la Semana del Desarme en octubre; y iv) reuniones, mesas redondas y simposios sobre determinados temas de desarme, que se celebrarán en cooperación con el Comité de Desarme de las Organizaciones no Gubernamentales.

## Subprograma 3 Supervisión, análisis y estudios

- 2.88 En el bienio 1996-1997 las actividades tendrán como finalidad: a) mantener en funcionamiento y poner al día el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas establecido por el Secretario General el 1º de enero de 1992 con arreglo a la resolución 46/36 L de la Asamblea General, de 9 de diciembre de 1991; b) mantener en funcionamiento y poner al día una base de datos computadorizadas para el Registro, así como para facilitar intercambio de datos e información sobre diversos aspectos de las armas, la limitación de armamentos y el desarme; c) analizar los acontecimientos relacionados con la seguridad internacional y el desarme dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas; d) realizar actividades complementarias de la Conferencia de 1995 de las Partes encargada del examen y la prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares; e) preparar y ejecutar actividades complementarias del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme; f) prestar servicios sustantivos a la Junta Consultiva en Asuntos de Desarme; y g) suministrar servicios sustantivos a los grupos de expertos establecidos para que presten asistencia al Secretario General en la preparación de estudios sobre cuestiones relativas a la limitación de armamentos y el desarme.

## Actividades

### 1. *Servicios para reuniones*

- a) *Documentación para reuniones.* Informes anuales a la Asamblea General: i) con información proporcionada por los Estados Miembros al Registro de Armas Convencionales; ii) sobre la evolución científica y tecnológica y sus repercusiones en la seguridad internacional; iii) sobre la relación entre el desarme y el desarrollo; y iv) documentos de antecedentes en relación con el cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme;
- b) *Grupos especiales de expertos y labor preparatoria conexa.* i) Junta Consultiva en Asuntos de Desarme e informe a la Asamblea General; ii) grupo de expertos sobre el funcionamiento continuo del Registro de Armas Convencionales y su desarrollo ulterior e informe a la Asamblea General; y iii) otros grupos especiales de expertos que establezca la Asamblea General.

### 2. *Publicaciones y material de otro tipo*

*Publicaciones no periódicas.* Estudios sobre todos los aspectos de la verificación, incluido el papel de las Naciones Unidas en esa esfera y otros estudios que solicite la Asamblea General.

### 3. *Material y servicios de información*

- a) Mantenimiento de la biblioteca de referencias sobre desarme;
- b) Aplicación y mantenimiento de los sistemas electrónicos de reunión, almacenamiento y recuperación de información sobre asuntos de seguridad internacional y desarme.

### 4. *Actividades operacionales*

- a) *Servicios de asesoramiento.* Suministro de conocimientos especializados sobre cuestiones relativas a la limitación de armamentos y el desarme a los órganos subsidiarios de las Naciones Unidas, los organismos especializados y las organizaciones intergubernamentales;
- b) *Capacitación en grupo, incluidos seminarios, cursos prácticos y becas.* Organización de reuniones y cursos prácticos de expertos sobre cuestiones técnicas en la esfera del desarme y la seguridad internacional.

### 5. *Coordinación, armonización y enlace*

- a) Documentos analíticos; preparación de evaluaciones políticas, documentos de investigación y recopilaciones; preparación de documentos de antecedentes, declaraciones y notas informativas para el Secretario General;
- b) Coordinación con otros órganos/organismos del sistema de las Naciones Unidas respecto de la aplicación de recomendaciones para la labor futura en relación con los informes de los grupos especiales de expertos que establezca la Asamblea General;
- c) Aplicación de decisiones sobre cuestiones que afecten a diversos organismos y departamentos, como las que adopte el Grupo de Trabajo de alto nivel sobre desarme y desarrollo;
- d) Cooperación con institutos de investigación que se ocupan de las cuestiones de la limitación de armamentos y del desarme y, más concretamente, con el UNIDIR.

## Subprograma 4

### Asistencia a los países en desarrollo en cuestiones de desarme: centros regionales; becas, capacitación y servicios de asesoramiento

- 2.89 Los asuntos que afectan a cada región o subregión han cobrado mayor importancia en la esfera del desarme y la seguridad internacional. Los centros regionales deberían poder centrar la atención en la organización de conferencias, reuniones y seminarios regionales y en el fomento de la cooperación entre los Estados Miembros y otros grupos interesados a fin de facilitar el intercambio de ideas e iniciativas. Los mandatos de los centros regionales disponen que sus programas de trabajo se ejecuten localmente. Sin embargo, la insuficiencia de las contribuciones voluntarias no ha permitido a ninguno de los centros ejecutar las actividades previstas. En tales condiciones, algunas de las actividades de los centros se llevan a cabo en la Sede, en particular el apoyo que presta el Comité Consultivo Permanente encargado de las cuestiones de seguridad en el África central, cuyo objetivo es promover medidas de fomento de la confianza y la limitación de los armamentos en la subregión del África central.
- 2.90 En el contexto de este subprograma, las actividades de capacitación y asesoramiento del programa de becas sobre desarme permitirán seguir fortaleciendo la capacidad de los funcionarios gubernamentales y los diplomáticos, en particular de los países en desarrollo, para que colaboren más plena y eficazmente en las actividades de desarme en curso, prestando atención especial a la participación de los nuevos Estados independientes. Además, seguirá prestando servicios de asesoramiento a solicitud de los gobiernos o las organizaciones intergubernamentales regionales y celebrará cursos prácticos de capacitación en cuestiones concretas del desarme y la seguridad a fin de complementar el alcance mundial del programa de becas.

#### Actividades

##### 1. *Cooperación internacional*

*Arreglo de controversias y misiones especiales de buenos oficios y de determinación de hechos.*

i) Organización y realización, a solicitud de los Estados Miembros, de misiones especiales y de determinación de hechos relacionadas con la limitación de los armamentos y el desarme; y ii) colaboración con el Grupo de Trabajo sobre el control de armamentos y la seguridad regional de las negociaciones multilaterales del proceso de paz en el Oriente Medio (dos reuniones por año).

##### 2. *Servicios para reuniones*

a) *Documentación para reuniones.* i) Informes a la Asamblea General sobre las actividades de los centros regionales; ii) informes especiales al cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme sobre las actividades de los centros regionales y el Programa de las Naciones Unidas de becas, capacitación y servicios de asesoramiento sobre desarme; y iii) informes a la Asamblea General sobre el Programa de las Naciones Unidas de becas, capacitación y servicios de asesoramiento sobre desarme;

b) *Servicios sustantivos.* i) Conferencias regionales para la aplicación de medidas en pro de la paz y el desarme; y ii) reuniones de expertos y reuniones ministeriales del Comité Consultivo Permanente encargado de las cuestiones de seguridad en el África central.

##### 3. *Publicaciones y material de otro tipo*

a) *Publicaciones periódicas.* i) Boletín informativo para la región de África; ii) serie de estudios sobre la seguridad en África; iii) *El Boletín*; y iv) boletín informativo para la región de Asia y el Pacífico;

b) Documentos temáticos sobre los resultados de las reuniones regionales organizadas por los centros regionales (aproximadamente dos por año por cada región).

#### 4. *Material y servicios de información*

- a) Mantenimiento de las bibliotecas de referencias de los centros regionales; organización de exposiciones con motivo de la Semana del Desarme en cada una de las regiones; difusión de información sobre la limitación de los armamentos y el desarme en la región de Asia y el Pacífico; y mantenimiento y actualización del material de capacitación y del directorio de becarios sobre desarme;
- b) Boletines, series de estudios, publicaciones especiales, mantenimiento de las bibliotecas de referencias y difusión del material de información a los grupos interesados de las regiones respectivas.

#### 5. *Actividades operacionales*

- a) *Servicios de asesoramiento.* i) Suministro de asesoramiento de expertos a los Estados Miembros, a solicitud de éstos, sobre sus programas de fomento de la confianza, limitación de los armamentos y el desarme, así como sobre otras actividades relacionadas con la seguridad; y ii) prestación de asesoramiento y apoyo de expertos a organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, a solicitud de éstas para la formulación y ejecución de sus programas relacionados con el desarme, la paz y la seguridad;
  - b) *Capacitación en grupo, incluidos seminarios, cursos prácticos y becas.* i) Fomento de la cooperación entre los Estados Miembros mediante la celebración de conferencias y seminarios regionales; ii) programa de cursos prácticos y de capacitación sobre la educación en pro de la paz para maestros de la región de África y para periodistas y editores de la región de Asia y el Pacífico;
  - c) *Proyectos sobre el terreno.* Suministro de asesoramiento y asistencia a misiones especiales y de determinación de hechos relacionados con la limitación de los armamentos y el desarme;
  - d) Programa de becas sobre desarme para unos 30 becarios;
  - e) Cursos prácticos de capacitación en el plano regional o subregional para funcionarios gubernamentales (servicios de asesoramiento), en particular de los países en desarrollo (uno por año).
- #### 6. *Coordinación, armonización y enlace*
- a) Campañas de recaudación de fondos en colaboración con Estados Miembros, organizaciones no gubernamentales y fundaciones;
  - b) Consultas con los Estados Miembros sobre las actividades que han de ejecutar los centros regionales;
  - c) Coordinación de la aplicación sobre el terreno de las recomendaciones pertinentes sobre la labor del Comité Consultivo Permanente encargado de las cuestiones de seguridad en el África central;
  - d) Cooperación con los institutos de investigación que realizan actividades en la esfera de la limitación de los armamentos y el desarme.

### **Recursos necesarios (a valores corrientes)**

#### *Puestos*

- 2.91 La plantilla del Centro de Asuntos de Desarme consistiría en 28 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores (1 D-2, 3 D-1, 11 P-5, 10 P-4/P-3 y 3 P-2) y 20 puestos del cuadro de servicios generales (4 de Categoría principal y 16 de Otras categorías) financiados con cargo al presupuesto ordinario y ubicados en Nueva York, Ginebra y tres centros regionales ubicados en Katmandú, Lomé y Lima. Esta propuesta incluye la reasignación de un puesto de categoría P-5 del programa Diplomacia preventiva y establecimiento de la paz (División de Europa) y un puesto del cuadro de servicios generales (Otras categorías) de la anterior Dependencia de Investigaciones y Análisis de Datos, según se propuso en el documento A/C.5/49/44.

#### *Otros gastos de personal*

- 2.92 Las necesidades estimadas de 621.500 dólares están relacionadas con: a) personal temporario general, incluido un aumento de 131.600 dólares para sufragar 12 meses de trabajo de los servicios de apoyo de secretaría prestados a los órganos encargados del desarme, incluidas conferencias de examen y reuniones

especiales de las partes en tratados multilaterales de desarme, en relación con las actividades del subprograma 1; 36 meses de trabajo en relación con las actividades correspondientes al subprograma 2; 24 meses de trabajo de los servicios de apoyo de secretaría para los diversos grupos especiales de expertos mencionados en relación con las actividades del subprograma 3; y 24 meses de trabajo de personal bilingüe de apoyo de secretaría en relación con la labor del Comité Consultivo Permanente encargado de las cuestiones de seguridad en el África central correspondiente al subprograma 4 (528.700 dólares); y b) 92.800 dólares, incluido un aumento de 32.200 dólares, para sufragar las necesidades de horas extraordinarias, en particular para servicios de apoyo a la Primera Comisión, la Comisión de Desarme y diversos grupos de estudio.

#### *Consultores y expertos*

- 2.93 El crédito de 1.239.400 dólares propuesto para esta partida entraña una disminución de 235.600 dólares e incluye lo siguiente:
- Consultores para la labor de preparación de documentos de antecedentes para los diversos grupos especiales de expertos del subprograma 3, Supervisión, análisis y estudios (58.100 dólares);
  - Grupos especiales de expertos.* Las necesidades relacionadas con los 24 miembros de la Junta Consultiva en Asuntos de Desarme, los períodos de sesiones del Grupo de expertos gubernamentales sobre el Registro de Armas Convencionales y los miembros del Comité Consultivo Permanente encargado de las cuestiones de seguridad en el África central, a quienes se les sufragan los gastos de viaje y la dietas (1.181.300 dólares).

#### *Viajes*

- 2.94 La consignación total estimada (417.100 dólares) entraña una disminución de 14.300 dólares e incluiría: i) viajes de representantes gubernamentales y no gubernamentales a las conferencias y los seminarios regionales previstos para el bienio (166.600 dólares); y ii) viajes de funcionarios para proporcionar servicios sustantivos al Comité Consultivo Permanente encargado de las cuestiones de seguridad en el África central; la Junta Consultiva en Asuntos de Desarme, al programa de becas sobre desarme y a las misiones especiales y de determinación de hechos relacionadas con la limitación de los armamentos y el desarme y las actividades de cooperación con organismos especializados (por ejemplo, con el Organismo Internacional de Energía Atómica en relación con el tráfico ilícito de material nuclear) y con organizaciones regionales (por ejemplo, con la Organización de la Unidad Africana respecto de cuestiones de seguridad regional); viajes del Director, en su calidad de representante del Secretario General; y viajes de otros funcionarios, en particular para asistir a seminarios, cursos prácticos y conferencias regionales sobre desarme para preparar estudios sobre el desarme (250.500 dólares).

#### *Servicios por contrata*

- 2.95 Se estima que se necesitarán 257.200 dólares para impresión externa en relación con el programa de publicaciones descrito en el subprograma 2, Publicaciones y Programa de las Naciones Unidas de Información sobre Desarme.

#### *Gastos generales de funcionamiento*

- 2.96 Los créditos solicitados de 165.600 dólares sufragarían las atenciones sociales brindadas por miembros del Centro de Asuntos de Desarme (5.700 dólares), el alquiler y la conservación de locales de oficina y del equipo de procesamiento de datos adquirido (61.400 dólares), y las comunicaciones (98.500 dólares).

#### *Suministros y materiales*

- 2.97 Las necesidades estimadas de 68.200 dólares están relacionadas con: a) papel y útiles de oficina (14.900 dólares); b) adquisición de libros y de suscripciones a publicaciones periódicas para la biblioteca sobre desarme (14.800 dólares); y c) suministros relacionados con las actividades de información pública para difundir información sobre cuestiones de desarme (38.500 dólares).

*Equipo*

- 2.98 La consignación estimada de 174.000 dólares corresponde a la adquisición de equipo de computadoras y de programas y otros suministros conexos para el procesamiento electrónico de datos para el funcionamiento del Sistema de Información sobre Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas (SIADNU) y del Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas así como a la adquisición de un servidor para comunicaciones destinado a mejorar las conexiones con Ginebra y a ser utilizado por la Conferencia de Desarme (108.100 dólares); y a la sustitución del equipo de procesamiento de datos existente (65.900 dólares).

*Becas, subvenciones y contribuciones*

- 2.99 Las necesidades estimadas de 1.588.900 dólares incluyen consignaciones para el programa de becas sobre desarme (1.148.900 dólares) y la subvención al UNIDIR (440.000 dólares). Las necesidades relativas al programa de becas sobre desarme incluyen: a) honorarios y gastos de viaje de profesores (39.600 dólares); b) gastos de viaje, estipendios y gastos de salida y de llegada de 30 becarios (892.100 dólares); c) viajes del coordinador del programa y sus auxiliares (64.500 dólares); d) otros elementos necesarios, como interpretación y preparación de materiales de capacitación y libros (39.600 dólares); e) servicios de consultores y otro personal temporario durante períodos de gran volumen de trabajo (33.700 dólares); y f) realización de los cursos de capacitación en los planos regional y subregional (79.400 dólares).

## 5. Fortalecimiento de la eficacia del principio de la celebración de elecciones auténticas y periódicas

Cuadro 2.26

### Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Gastos en 1992-1993</i>	<i>Consignaciones para 1994-1995</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimaciones para 1996-1997</i>
			<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje</i>			
Puestos	676,5	1 829,9	198,9	10,8	2 028,8	117,8	2 146,6
Otros gastos de personal	7,0	—	12,0	—	12,0	0,5	12,5
Consultores y expertos	5,2	55,7	—	—	55,7	2,3	58,0
Viajes	—	59,7	(12,0)	(20,1)	47,7	2,2	49,9
Equipo	—	23,7	—	—	23,7	1,2	24,9
<b>Total</b>	<b>688,7</b>	<b>1 969,0</b>	<b>198,9</b>	<b>10,1</b>	<b>2 167,9</b>	<b>124,0</b>	<b>2 291,9</b>

Cuadro 2.26 (continuación)

## 2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos en 1992-1993	Estimaciones para 1994-1995	Objeto de los gastos	Estimaciones para 1996-1997
	56,8	242,4	Otros gastos de personal	—
	—	241,2	Consultores y expertos	241,2
	149,0	499,4	Viajes	499,0
	—	362,0	Servicios por contrata	362,0
	2,2	142,8	Gastos generales de funcionamiento	142,8
	—	2,0	Suministros y materiales	2,0
	—	24,0	Equipo	24,0
	—	4 856,6	Becas, subvenciones y contribuciones	62,0
<b>Total</b>	<b>208,0</b>	<b>6 370,4</b>		<b>1 333,0</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>896,7</b>	<b>8 339,4</b>		<b>3 624,9</b>

Cuadro 2.27

## Puestos necesarios

Programa: Fortalecimiento de la eficacia del principio de la celebración de elecciones auténticas y periódicas

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios		Total	
	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>								
D-2	1	1	—	—	—	—	1	1
D-1	—	—	1	1	—	—	1	1
P-5	2	2	—	—	—	—	2	2
P-4/3	2	3	—	—	—	—	2	3
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>6</b>	<b>7</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>								
Otras categorías	4	4	1	1	—	—	5	5
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>5</b>	<b>5</b>
<b>Total general</b>	<b>9</b>	<b>10</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>11</b>	<b>12</b>

## Subprograma 4

**Fortalecimiento de la eficacia del principio de la celebración de elecciones auténticas y periódicas**

- 2.100 La actividad central que se realiza con arreglo al subprograma 4 del programa 4 es la coordinación de las actividades del sistema de las Naciones Unidas en materia de asistencia electoral. El encauzamiento de las solicitudes se hace con arreglo a las directrices formuladas en el informe del Secretario General a la Asamblea General (A/49/675 y Corr.1). Las solicitudes de asistencia técnica se transmiten a los organismos

de ejecución, a saber, el Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión y el Centro de Derechos Humanos. El Secretario General transmite las solicitudes de los Estados Miembros relativas a la organización, celebración, supervisión o verificación de los procesos electorales a los órganos políticos pertinentes. También se han llevado a cabo directamente otras formas de asistencia electoral.

- 2.101 En cumplimiento de la resolución 46/137 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1991 y según figura en el párrafo 4.39 del plan de mediano plazo para el período 1992-1997 en su forma revisada, la División de Asistencia Electoral tiene a su cargo la realización de las actividades del subprograma y está a cargo de un Director responsable directamente ante el Secretario General Adjunto. Hasta la fecha, las Naciones Unidas han recibido solicitudes de asistencia de unos 65 países. La experiencia acumulada desde 1992 ha puesto de manifiesto la necesidad de contar con recursos adicionales en la esfera de las misiones de evaluación de necesidades y las consultas.
- 2.102 El envío de misiones de determinación de hechos o de evaluación de necesidades a los países que formularon solicitudes ha sido muy útil y rentable para la prestación de una asistencia apropiada y oportuna. En el caso de las misiones de gran complejidad, por lo común se requiere la organización, y la celebración, supervisión o verificación de las elecciones; en consecuencia, es necesario enviar misiones preparatorias para elaborar el mandato y el plan de operaciones del componente electoral, los cuales sirven de base a los informes ulteriores del Secretario General al órgano político que corresponda. Por otra parte, las misiones que cuentan con una participación limitada de las Naciones Unidas y se encargan de la evaluación de necesidades permiten que la asistencia proporcionada se ajuste a las necesidades concretas del país y porque se pueda lograr la cooperación necesaria.
- 2.103 La División de Asistencia Electoral proporciona directamente asistencia que adopta diversas formas, determinándose en cada caso la forma que debe seguirse luego de llevarse a cabo las misiones de evaluación de necesidades. En algunos casos, la División proporciona coordinación y apoyo a las actividades de los observadores internacionales que han sido invitados por los gobiernos que formularon las solicitudes. En esos casos, la División de Asistencia Electoral envía un equipo al país que lo solicita para establecer una secretaría de asistencia electoral para los observadores, que lleva a cabo actividades relacionadas con la preparación de material de información, la organización de las tareas de observación y de todas las demás funciones necesarias para que el grupo de observadores pueda realizar su labor eficazmente. En otros casos, cabe la posibilidad que se solicite a las Naciones Unidas apoyo para la creación de una red nacional de observadores. En ese contexto, las Naciones Unidas envían un pequeño equipo de expertos técnicos al país que lo solicita a fin de elegir y capacitar a los nacionales pertinentes que constituirán la red local. En casos menos frecuentes, el Secretario General puede decidir enviar a un solo observador para que siga de cerca el proceso electoral y prepare un informe general. Esa asistencia, que se proporciona en respuesta a la solicitud formulada por el país, se justifica sólo en circunstancias especiales.
- 2.104 El número de solicitudes de asistencia electoral depende de la evolución de la situación política de los respectivos Estados Miembros y, en consecuencia, es difícil predecir las necesidades futuras. Sobre la base de las solicitudes recibidas hasta la fecha y mediante la utilización de consultores cuando sea necesario, se prevé que serán suficientes los recursos actuales de personal.

## Actividades

### 1. *Servicios para reuniones*

*Documentación para reuniones.* Informe del Secretario General a la Asamblea General sobre las actividades de las Naciones Unidas para el fortalecimiento de la eficacia del principio de la celebración de elecciones auténticas y periódicas (1996 y 1997).

### 2. *Actividades operacionales*

- a) Coordinación, examen y transmisión a los organismos apropiados de las solicitudes de asistencia electoral de los Estados Miembros, para garantizar el estudio detenido de las solicitudes. La coordinación y el apoyo de las actividades de otros observadores internacionales y la financiación en todo o en parte de las misiones de verificación de elecciones, misiones preliminares o misiones de determinación de



hechos llevadas a cabo en relación con las solicitudes de asistencia electoral se harán con cargo al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la observación de procesos electorales;

- b) Creación de un sistema de memoria institucional, sobre la base de la experiencia adquirida, para garantizar la uniformidad de la asistencia que se presta a los Estados Miembros que organizan elecciones. Las actividades consistirán en: i) la reunión de información; ii) la evaluación y el análisis de la información; iii) la difusión de información sobre la base de la experiencia acumulada, para su posible utilización en misiones futuras, en la forma de directrices y materiales de capacitación acerca de los distintos métodos utilizados por las Naciones Unidas; y iv) visitas a las misiones sobre el terreno;
- c) Preparación y mantenimiento de una lista de expertos internacionales que puedan proporcionar asistencia técnica, así como asistencia para la verificación de los procesos electorales. La lista se pondrá a disposición de otras dependencias del sistema que necesiten este tipo de información. Se prevé también que se realizarán viajes para celebrar consultas con otras organizaciones que cuenten con listas similares y para participar en reuniones anuales de organizaciones de funcionarios electorales, con el fin de contribuir a individualizar posibles candidatos para su inclusión en la lista, mantenerse al corriente de las novedades en materia electoral y establecer contactos con instituciones electorales.

### 3. *Coordinación, armonización y enlace*

- a) Mantenimiento de contactos con organizaciones intergubernamentales regionales y de otra índole para establecer métodos de trabajo en común y evitar la duplicación de esfuerzos;
- b) Desarrollo de redes regionales de organizaciones electorales como instrumentos para la coordinación de actividades y para el intercambio de conocimientos técnicos en la materia en el plano regional. En América Latina, Europa oriental y los Estados Unidos de América existen redes institucionales electorales, pero no en África. En 1994 las Naciones Unidas copatrocinaron una conferencia para los administradores de las elecciones en África conjuntamente con el Instituto Afroamericano, la Fundación Internacional para los Sistemas Electorales y el Instituto Democrático Nacional. La conferencia también sirvió de base para un debate inicial orientado a la creación de una asociación de administradores de elecciones en África. Entre las actividades propuestas para el bienio 1996-1997 figuran dos cursos prácticos, uno para evaluar la experiencia internacional en la observación de elecciones y el otro relacionado con la experiencia en materia de asistencia técnica y su repercusión en la sostenibilidad de las instituciones electorales.

## **Recursos necesarios (a valores corrientes)**

### *Puestos*

- 2.105 La División de Asistencia Electoral tendría una plantilla de siete puestos del cuadro orgánico y categorías superiores (un D-2, dos P-5 y tres P-4/P-3 de plantilla y un D-1 temporario) y cinco puestos del cuadro de servicios generales (Otras categorías) (cuatro de plantilla y uno temporario). El aumento de 198.900 dólares corresponde a la transferencia de las actividades relacionadas con el *apartheid* de un puesto de categoría P-4 para fortalecer la División, según se ha propuesto en el informe del Secretario General (A/C.5/49/44) y ha aprobado la Asamblea General.

### *Otros gastos de personal*

- 2.106 Los otros gastos de personal (12.000 dólares) guardan relación con las necesidades de horas extraordinarias de la División.

### *Consultores y expertos*

- 2.107 Las necesidades de 55.700 dólares sufragarían los servicios de técnicos especializados externos durante el bienio a fin de prestar asistencia con materiales de capacitación a los observadores electorales y a las misiones de verificación electoral.

*Viajes*

- 2.108 El crédito de 47.700 dólares, que supone una disminución de 12.000 dólares, sufragaría los gastos de viajes relacionados con el suministro de apoyo técnico a las misiones de verificación existentes y con las actividades complementarias.

*Equipo*

- 2.109 Las necesidades estimadas (23.700 dólares) sufragarían los gastos de equipo de automatización de oficinas para la División, como terminales especializadas, computadoras portátiles y otros programas para computadoras.

## 6. Cuestión de Palestina

Cuadro 2.28

### Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Gastos en 1992-1993</i>	<i>Consigna- ciones para 1994-1995</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimaciones para 1996-1997</i>
			<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje</i>			
Puestos	2 473,4	2 571,6	(295,8)	(11,5)	2 275,8	106,5	2 382,3
Otros gastos de personal	79,7	88,7	—	—	88,7	4,0	92,7
Consultores y expertos	—	15,5	(7,7)	(49,6)	7,8	0,4	8,2
Viajes	861,0	1 206,9	(224,5)	(18,6)	982,4	47,5	1 029,9
Servicios por contrata	11,4	27,2	—	—	27,2	1,3	28,5
Gastos generales de funcionamiento	305,0	427,1	(51,2)	(11,9)	375,9	17,3	393,2
Suministros y materiales	31,8	28,2	—	—	28,2	1,8	30,0
Equipo	47,2	64,1	—	—	64,1	3,0	67,1
<b>Total</b>	<b>3 809,5</b>	<b>4 439,3</b>	<b>(579,2)</b>	<b>(13,0)</b>	<b>3 850,1</b>	<b>181,8</b>	<b>4 031,9</b>

Cuadro 2.29

**Puestos necesarios***Programa: Cuestión de Palestina*

	<i>Puestos de plantilla</i>		<i>Puestos temporarios</i>				<i>Total</i>	
	<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Recursos extrapresupuestarios</i>			
	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>								
D-1	1	1	—	—	—	—	1	1
P-5	1	1	—	—	—	—	1	1
P-4/3	8	6	—	—	—	—	8	6
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>8</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>10</b>	<b>8</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>								
Categoría principal	7	7	—	—	—	—	7	7
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>7</b>	<b>7</b>
<b>Total general</b>	<b>17</b>	<b>15</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>17</b>	<b>15</b>

**Subprograma****Cuestión de Palestina: ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino**

- 2.110 La responsabilidad de la estrategia general del programa 5, Cuestión de Palestina, recae en el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino. El mandato inicial del Comité, contenido en la resolución 3376 (XXX) de la Asamblea General, de 10 de noviembre de 1975, consiste en examinar y recomendar a la Asamblea un programa de aplicación destinado a que el pueblo palestino pueda ejercer sus derechos inalienables. La División de los Derechos de los Palestinos, creada de conformidad con la resolución 32/40 B de la Asamblea General, de 2 de diciembre de 1977 tiene el mandato de llevar a cabo, en consulta con el Comité y bajo su dirección, un programa de estudios, publicaciones y difusión de información, así como la organización del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino. La Asamblea General ha reafirmado todos los años los mandatos del Comité y de la División y los ha ampliado progresivamente a fin de incluir la supervisión de acontecimientos, la organización de seminarios, simposios y reuniones de organizaciones no gubernamentales, la cooperación con esas organizaciones y la creación de un sistema computadorizado de información sobre la cuestión de Palestina (SINUCP).
- 2.111 Los mandatos y programas de trabajo del Comité y de la División han seguido evolucionando en respuesta a los acontecimientos del proceso de paz, en particular desde el reconocimiento mutuo entre Israel y la OLP, la firma en septiembre de 1993 de la Declaración de Principios sobre las disposiciones relacionadas con un Gobierno Autónomo Provisional y más de los acuerdos de aplicación entre las partes que, en cierta medida han modificado la situación sobre el terreno y permitido la creación de una Autoridad Palestina autónoma en la Faja de Gaza y en la zona de Jericó.
- 2.112 La Asamblea General en su resolución 49/62 A, de 14 de diciembre de 1994, entre otras cosas, consideró, que el Comité podía hacer una aportación valiosa y positiva a los esfuerzos internacionales encaminados a promover la aplicación efectiva de la Declaración de Principios y a movilizar el apoyo y la asistencia internacionales al pueblo palestino durante el período de transición; hizo suyas las recomendaciones del Comité que figuran en el informe; y pidió al Comité que siguiera manteniendo en examen la situación

relativa a la cuestión de Palestina y que informara y presentara sugerencias a la Asamblea General o al Consejo de Seguridad, según procediera.

- 2.113 En consulta con el Comité, y bajo su dirección, la División de los Derechos de los Palestinos lleva a cabo las actividades correspondientes a este subprograma. Durante 1996-1997, el programa de trabajo que el Comité prevé adoptar hará necesario que la División siga organizando seminarios regionales, así como simposios y reuniones internacionales de organizaciones no gubernamentales. A la luz de las prácticas y las decisiones recientemente adoptadas por el Comité, se prevé que se consolidarán varias de las reuniones regionales, que serán más breves y contarán con la participación de menos expertos invitados con cargo a las Naciones Unidas que en el pasado, con lo cual se podrán realizar economías. La División también seguirá supervisando la situación sobre el terreno y preparará y difundirá estudios y publicaciones sobre diversos aspectos de la cuestión de Palestina, el proceso de paz en el Oriente Medio, los programas de asistencia al pueblo palestino y los objetivos del Comité. En respuesta al interés generado por el SINUCP dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, y con objeto de desempeñar sus funciones informativas en forma más eficiente la División seguirá aplicando y ampliando el SINUCP.

## Actividades

### 1. *Cooperación internacional*

*Relaciones externas.* Celebración de consultas, actividades de enlace y ampliación de contactos con organizaciones no gubernamentales, incluidos los procedimientos de reconocimiento oficial, la planificación y organización de siete simposios regionales de organizaciones no gubernamentales, dos reuniones internacionales de organizaciones no gubernamentales y cuatro reuniones preparatorias, así como la prestación de servicios sustantivos a esas reuniones, lo que entraña el envío de invitaciones y todos los demás arreglos necesarios para la participación de los representantes de organizaciones no gubernamentales, expertos, representantes de gobiernos, miembros y observadores del Comité, y representantes de órganos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y de otras organizaciones intergubernamentales, así como la preparación de notas y documentos de trabajo para las reuniones y de los informes sobre esas reuniones.

### 2. *Servicios para reuniones*

*Servicios sustantivos.* Prestación de servicios sustantivos al Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, así como al Grupo de Trabajo y a la Mesa del Comité, que se reúnen durante todo el año, lo que incluye la preparación del informe anual del Comité y de documentos de trabajo, notas y declaraciones para los miembros del Comité y del Grupo de Trabajo.

### 3. *Publicaciones y materiales de otro tipo*

- a) *Publicaciones periódicas.* Boletín mensual sobre las medidas internacionales relacionadas con la cuestión de Palestina; compilación mensual cronológica de acontecimientos importantes examinados por los medios de difusión; una recopilación periódica de documentos y declaraciones relacionados con el proceso de paz en el Oriente Medio; un boletín especial sobre la celebración del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino; e informes de los seminarios, simposios y reuniones de las organizaciones no gubernamentales;
- b) *Publicaciones no periódicas.* Diversos estudios e informes y notas informativas sobre temas por determinar;
- c) *Material técnico.* Desarrollo y utilización del SINUCP, que contiene bases de datos sobre diversos aspectos actuales, jurídicos, políticos, económicos, sociales e históricos, incluso publicaciones de la División y una base de datos sobre organizaciones no gubernamentales, expertos y especialistas interesados en el programa de trabajo del Comité.

#### 4. *Material y servicios de información*

- a) *Boletines, folletos y fichas descriptivas.* Suministro de información por conducto del SINUCP sobre varios aspectos de la cuestión de Palestina; suministro de notas informativas y documentación al Comité, los Estados Miembros, organizaciones no gubernamentales, expertos y otras personas interesadas en la cuestión de Palestina y difusión de documentación sobre la base de las listas de direcciones en todo el mundo de que se dispone;
- b) Planificación y organización de siete seminarios regionales, y prestación de servicios sustantivos a esos seminarios, lo que incluye el envío de invitaciones y la adopción de todas las disposiciones necesarias para la participación de expertos, parlamentarios, representantes de los gobiernos, miembros y observadores del Comité y representantes de órganos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y de otras organizaciones intergubernamentales, así como la preparación de notas y documentos de trabajo para los seminarios y de los informes de esos seminarios;
- c) *Conferencias y seminarios.* Conferencias y reuniones informativas para el público y las organizaciones no gubernamentales y de otro tipo y asistencia sustantiva a otros departamentos de la Secretaría en respuesta a las dudas que se pueden plantear y para la preparación de documentación relacionada con la cuestión de Palestina, así como la asistencia en relación con el SINUCP;
- d) *Exposiciones y acontecimientos especiales.* Arreglos para realizar una exposición sobre Palestina, proyección de películas, una recepción y reuniones en Nueva York y en las oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra y Viena para la celebración anual, el 29 de noviembre, del Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino.

#### 5. *Coordinación, armonización y enlace*

En la ejecución de su programa, en particular en relación con determinadas publicaciones y con el SINUCP, la División lleva a cabo actividades de enlace con departamentos, órganos y organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas y con organismos especializados, intercambia información y coopera con ellos según proceda. Además, la División coopera con todos aquellos que prestan asistencia al pueblo palestino y celebra consultas, cuando corresponde, en relación con la preparación de seminarios y reuniones de organizaciones no gubernamentales que se ocupan de cuestiones relacionadas con la asistencia.

### **Recursos necesarios (a valores corrientes)**

#### *Puestos*

- 2.114 Se propone transferir un puesto de categoría P-3 a la Subdivisión de Servicios de Secretaría a la Asamblea General y otro puesto de categoría P-3 a la Subdivisión de Servicios de Secretaría a los Órganos Subsidiarios de la Asamblea General. Luego de esas transferencias, la División estaría compuesta por un puesto de categoría D-1, un puesto de categoría P-5, seis puestos de categoría P-4/P-3 y siete puestos del cuadro de servicios generales (Otras categorías).

#### *Otros gastos de personal*

- 2.115 Las necesidades propuestas para personal temporario general (76.100 dólares) se destinarían a las reuniones organizadas por la División de los Derechos de los Palestinos fuera de la Sede y para reemplazar al personal del cuadro de servicios generales con licencias de maternidad y licencias prolongadas de enfermedad. Muchas reuniones se realizan fuera de las sedes oficiales sin que los gobiernos las patrocinen, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 40/243 de la Asamblea General de 18 de diciembre de 1985. Se propone también la suma de 12.600 dólares para las necesidades de horas extraordinarias en tareas realizadas fuera del horario normal de trabajo, en particular durante los preparativos para el Día Internacional de Solidaridad con el Pueblo Palestino y otros períodos de máximo volumen de trabajo.

#### *Consultores y expertos*

- 2.116 Las necesidades estimadas (7.800 dólares) que incluyen una disminución de 7.700 dólares, guardan relación con los servicios de consultores requeridos para la preparación de estudios y publicaciones solicitados por

el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino acerca de temas sobre los que no se dispone en la Secretaría de los conocimientos especializados necesarios, y con la asistencia de expertos para desarrollar aún más el SINUCP.

#### *Viajes*

- 2.117 El crédito de 982.400 dólares, que supone una reducción de 224.500 dólares, se destinaría a sufragar:
- Los gastos de viaje y las dietas de los miembros del Comité y de los expertos que asistan a las reuniones organizadas por la División (721.500 dólares), que incluyen una reducción de 171.200 dólares debido a las medidas de ahorro. Se prevé que cinco miembros del Comité, incluido el Presidente, realizarán viajes oficiales para asistir a un total de siete seminarios regionales, siete simposios regionales de organizaciones no gubernamentales, dos reuniones internacionales de organizaciones no gubernamentales y cuatro reuniones preparatorias;
  - Los gastos de viaje de los funcionarios que prestan servicios sustantivos a los seminarios, los simposios y las reuniones organizadas por la División y de los funcionarios que acompañan a las delegaciones del Comité, asisten a reuniones y conferencias sobre la cuestión de Palestina y realizan misiones de planificación de las reuniones futuras (260.900 dólares), que incluyen una reducción de 53.300 dólares.

#### *Servicios por contrata*

- 2.118 Según lo dispuesto en la resolución 36/120 B de la Asamblea General, 10 de diciembre de 1981, las publicaciones de la División se traducen a idiomas distintos de los idiomas oficiales de las Naciones Unidas. El Comité ha solicitado que cada año se traduzcan tres publicaciones a los tres idiomas que determine. Las necesidades para estos fines se calculan en 19.400 dólares. Otras necesidades (7.800 dólares) se destinarían a la impresión de invitaciones y otros elementos varios que se necesitan en relación con el programa de seminarios, simposios y reuniones internacionales de organizaciones no gubernamentales organizados por la División.

#### *Gastos generales de funcionamiento*

- 2.119 En general, los gobiernos no patrocinan los seminarios, simposios y reuniones regionales de organizaciones no gubernamentales. Los recursos necesarios para el alquiler de oficinas y, según sea preciso, el alquiler de equipo de interpretación y de oficina, los gastos de comunicaciones y otros gastos análogos relacionados con la celebración de las reuniones fuera de las sedes oficiales se calculan en 202.800 dólares, lo que supone una reducción de 51.200 dólares. Otras sumas solicitadas (173.100 dólares) se destinarían para sufragar: a) las recepciones para funcionarios locales y todos los participantes en las reuniones patrocinadas por el Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino en relación con los seminarios, simposios y reuniones de organizaciones no gubernamentales organizados por la División (63.200 dólares); b) el mantenimiento del equipo de automatización de oficina (18.800 dólares); c) las comunicaciones (14.400 dólares); y d) los diversos servicios de apoyo que se necesitan en cada localidad durante la celebración de seminarios regionales y simposios y reuniones de organizaciones no gubernamentales y los gastos derivados de la exposición anual sobre los derechos de los palestinos que se realiza en Nueva York patrocinado por el Comité (76.700 dólares).

#### *Suministros y materiales*

- 2.120 Las necesidades estimadas de 28.200 dólares corresponden a los suministros y materiales necesarios en cada localidad para la celebración de los seminarios y los simposios y reuniones de organizaciones no gubernamentales organizados por la División y las suscripciones a diarios, publicaciones periódicas y servicios informativos electrónicos, necesarios para seguir de cerca los acontecimientos políticos y de otro tipo pertinentes que afectan a los derechos inalienables del pueblo palestino (21.900 dólares), y la adquisición de libros y suministros de biblioteca (6.300 dólares).

#### *Equipo*

- 2.121 El crédito de 64.100 dólares se destinaría a seguir ampliando el SINUCP (47.800 dólares) y a sustituir equipo de automatización de oficinas (16.300 dólares).

## 7. Otros programas

Cuadro 2.30

**Resumen de las necesidades por programa**

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

Programa	Gastos en 1992-1993	Consignaciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
a) Investigaciones y reunión de información	676,4	1 070,2	(1 070,2)	(100,0)	—	—	—
b) Cuestiones políticas especiales (UNARDOL)	-	893,8	(893,8)	(100,0)	—	—	—
c) Cuestiones políticas especiales (otras cuestiones)	1 631,1	(2 624,5)	(2 624,5)	(100,0)	—	—	—
d) Buenos oficios, diplomacia preventiva y establecimiento de la paz	167,3	971,1	(971,1)	(100,0)	—	—	—
e) Cooperación regional, política y en materia de seguridad y administración fiduciaria y descolonización	3 034,4	3 646,8	(3 646,8)	(100,0)	—	—	—
f) Eliminación del <i>apartheid</i>	4 389,6	3 869,7	(3 869,7)	(100,0)	—	—	—
<b>Total</b>	<b>9 898,8</b>	<b>13 076,1</b>	<b>(13 076,1)</b>	<b>(100,0)</b>	—	—	—

2) *Recursos extrapresupuestarios*

	Gastos en 1992-1993	Estimaciones para 1994-1995	Fuente de fondos	Estimaciones para 1996-1997
			a) Servicios en apoyo de:	
	—	—	i) Otras organizaciones de las Naciones Unidas	—
	335,8	465,0	ii) Programas extrapresupuestarios	—
<b>Total a)</b>	<b>335,8</b>	<b>465,0</b>		—
			b) Actividades sustantivas:	
	6,3	186,0	Fondo fiduciario para la publicidad contra el <i>apartheid</i>	—
<b>Total b)</b>	<b>6,3</b>	<b>186,0</b>		—
			c) Proyectos operacionales:	
	4 330,0	2 130,5	Fondo fiduciario de las Naciones Unidas para Sudáfrica	—
	11 138,6	5 000,0	Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el África Meridional	—
	1 534,7	255,0	Fondo de las Naciones Unidas para Namibia	—
<b>Total c)</b>	<b>17 003,3</b>	<b>7 385,5</b>		—
<b>Total a), b), c)</b>	<b>17 345,4</b>	<b>8 036,5</b>		—
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>27 244,2</b>	<b>21 112,6</b>		—

Cuadro 2.31

**Puestos necesarios***Programa: Otros programas*

	<i>Puestos de plantilla</i>		<i>Puestos temporarios</i>				<i>Total</i>	
	<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Recursos extrapresupuestarios</i>			
	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>								
D-2	3	—	—	—	—	—	3	—
D-1	6	—	—	—	—	—	6	—
P-5	8	—	3	—	—	—	11	—
P-4/3	17	—	2	—	—	—	19	—
P-2/1	6	—	—	—	—	—	6	—
<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>—</b>	<b>5</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>45</b>	<b>—</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>								
Otras categorías	25	—	8	—	—	—	33	—
<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>—</b>	<b>8</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>33</b>	<b>—</b>
<b>Otros cuadros</b>								
Contratación local	—	—	4	—	—	—	4	—
<b>Total</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>4</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>4</b>	<b>—</b>
<b>Total general</b>	<b>65</b>	<b>—</b>	<b>17</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>82</b>	<b>—</b>

**Buenos oficios, diplomacia preventiva y establecimiento de la paz****Investigaciones y reunión de información****Cuestiones políticas especiales (otras cuestiones)****Cooperación regional, política y en materia de seguridad y administración fiduciaria y descolonización**

- 2.122 En 1994-1995, las actividades con arreglo al subprograma 1, Buenos oficios, diplomacia preventiva y establecimiento de la paz, del programa 1, fueron ejecutadas inicialmente por la Dependencia del Proceso de Solución Pacífica en el Oriente Medio. La ejecución de las actividades con arreglo al subprograma 3, Investigaciones y reunión y análisis de información, del programa 1, correspondió a la Dependencia de Investigaciones y Reunión de Datos. Las actividades con arreglo al subprograma 2, Cooperación regional política y en materia de seguridad, y con arreglo al subprograma 3, Administración fiduciaria y descolonización, del programa 4, fueron ejecutadas por la ex División de Cooperación Regional y Libre Determinación. Debido a la fusión de los dos sectores del Departamento de Asuntos, realizada en marzo de 1994, esas responsabilidades recayeron en las seis divisiones regionales encargadas de la diplomacia preventiva y el establecimiento de la paz, con excepción de las actividades con arreglo al subprograma 3, que pasaron a ser responsabilidad de la División de Asuntos de la Asamblea General.

- 2.123 Se han redistribuido los recursos relacionados con esas actividades.



### Cuestiones políticas especiales (Oficina del Coordinador de la Asistencia para la Reconstrucción y el Desarrollo del Líbano)

- 2.124 El Secretario General en su informe a la Asamblea General (A/49/388) ha expresado su convicción de que el sistema de las Naciones Unidas debe continuar desempeñando una función de apoyo de los objetivos nacionales y de los programas de reconstrucción nacional y desarrollo sostenible del Líbano. También ha indicado que la situación general del Líbano ha mejorado en forma considerable, por lo que la continuación del programa en su forma actual ya no es necesaria. En consecuencia, el Secretario General ha recomendado que se ponga fin al programa a fines de 1994 y que se encomiende al Coordinador Residente del PNUD cualquier función que aún quede por realizar relacionada con la UNARDOL. Por lo tanto se ha procedido a la transferencia de los recursos relacionados con esas actividades.

### Eliminación del *apartheid*

- 2.125 De conformidad con la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución 48/258 A, de 23 de junio de 1994, de poner fin al mandato del Comité Especial contra el *Apartheid*, el Secretario General presentó a la Asamblea General propuestas sobre el destino que debía darse a los recursos consignados para las actividades relacionadas con la eliminación del *apartheid* (véase el documento A/C.5/49/44), inclusive la transferencia de 11 puestos y la eliminación de 13 puestos. En la continuación de su cuadragésimo noveno período de sesiones, la Asamblea tomó nota del informe del Secretario General. Se propone oficializar esas transferencias y eliminaciones en el presente presupuesto y transferir todos los demás recursos de este programa.

## D. Apoyo a los programas

Cuadro 2.32

### Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Gastos en 1992-1993	Consigna- ciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	2 088,3	2 906,7	(1 065,6)	(36,6)	1 841,1	83,5	1 924,6
Otros gastos de personal	119,5	188,7	(57,7)	(30,5)	131,0	6,3	137,3
Consultores y expertos	8,0	—	—	—	—	—	—
Viajes	16,5	86,5	(86,5)	(100,0)	—	—	—
Servicios por contrata	0,1	25,9	266,8	1 030,1	292,7	13,9	306,6
Gastos generales de funcionamiento	420,1	410,2	46,7	11,3	456,9	22,1	479,0
Suministros y materiales	51,2	63,0	32,3	51,2	95,3	4,8	100,1
Equipo	64,5	1 060,7	(726,6)	(68,5)	334,1	15,6	349,7
<b>Total</b>	<b>2 768,2</b>	<b>4 741,7</b>	<b>(1 590,6)</b>	<b>(33,5)</b>	<b>3 151,1</b>	<b>146,2</b>	<b>3 297,3</b>

Cuadro 2.33

**Puestos necesarios***Programa: Apoyo a los programas*

	<i>Puestos de plantilla</i>		<i>Puestos temporarios</i>				<i>Total</i>	
	<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Recursos extrapresupuestarios</i>			
	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>								
D-1	1	—	—	—	—	—	1	—
P-5	2	1	—	—	—	—	2	1
P-4/3	3	2	—	—	—	—	3	2
P-2/1	1	1	—	—	—	—	1	1
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>4</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>7</b>	<b>4</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>								
Categoría principal	3	3	—	—	—	—	3	3
Otras categorías	12	7	—	—	—	—	12	7
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>10</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>15</b>	<b>10</b>
<b>Total general</b>	<b>22</b>	<b>14</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>22</b>	<b>14</b>

- 2.126 Las actividades de apoyo a los programas llevadas a cabo con anterioridad por las dos oficinas ejecutivas se consolidan en esta subsección como resultado de la fusión de los dos sectores del Departamento de Asuntos Políticos en marzo de 1994. La Oficina Ejecutiva consolidada presta servicios en relación con la administración del personal, la administración financiera y la utilización de los recursos para servicios comunes. Al fusionar las dos oficinas ha sido posible racionalizar las actividades, desde el punto de vista funcional, y por lo tanto mejorar su eficiencia general.

**Recursos necesarios (a valores corrientes)***Puestos*

- 2.127 La fusión del Departamento posibilitó la transferencia de un puesto de categoría P-4 a la Oficina del Secretario General Adjunto, de un puesto de categoría P-3 a la Oficina del Subsecretario General y uno del cuadro de servicios generales (Otras categorías) a la Subdivisión de Servicios de Secretaría a la Asamblea General y otro a actividades de diplomacia preventiva y establecimiento de la paz.
- 2.128 Se propone racionalizar aún más la Oficina mediante la eliminación de un puesto de categoría D-1 y uno del cuadro de servicios generales (Otras categorías) y la transferencia de un puesto de categoría P-5, y dos del cuadro de servicios generales (Otras categorías) a la División de Asuntos del Consejo de Seguridad a cambio de un puesto de categoría P-4.

*Otros gastos de personal*

- 2.129 Los otros gastos de personal guardan relación con lo siguiente:
- Las necesidades por concepto de personal temporario general (49.800 dólares) corresponden a la contratación de personal temporario para prestar asistencia a las reuniones especiales de los órganos intergubernamentales a los que presta servicios el Departamento y para el reemplazo temporario de personal con licencia por enfermedad o maternidad;
  - Los recursos para horas extraordinarias, por la suma de 81.200 dólares, corresponden a la prestación de servicios al Departamento y durante los períodos de máximo volumen de trabajo.

*Viajes*

- 2.130 Se propone la suma de 86.500 dólares para su redistribución en la partida de diplomacia preventiva y establecimiento de la paz a fin de sufragar los gastos de viaje en relación con las misiones complementarias y con otras actividades.

*Servicios por contrata*

- 2.131 El crédito de 292.700 dólares sufragaría los gastos de impresión externa del Departamento (26.700 dólares) y los gastos de los servicios de bases de datos de información comercial que permiten tener conocimiento de los acontecimientos mundiales (266.000 dólares).

*Gastos generales de funcionamiento*

- 2.132 Se propone un crédito de 456.900 dólares para sufragar: a) el alquiler y el mantenimiento del equipo de procesamiento de datos (29.600 dólares); b) los gastos de comunicaciones (102.700 dólares); c) el mantenimiento del equipo de automatización de oficinas existente y del adicional (285.100 dólares); y d) servicios diversos que se pueden necesitar en relación con las misiones de supervisión (39.500 dólares). Las necesidades se compensan en parte por la redistribución de recursos para atenciones sociales a la Oficina del Secretario General Adjunto (2.400 dólares).

*Suministros y materiales*

- 2.133 Las necesidades estimadas (95.300 dólares) guardan relación con los gastos de suscripciones a diarios, publicaciones periódicas, revistas y materiales de referencia y de otro tipo. El crecimiento se debe al aumento en el número de actividades llevadas a cabo por el Departamento.

*Equipo*

- 2.134 El crédito de 334.100 dólares, que supone un crecimiento negativo de 726.600 dólares, guarda relación con la adquisición de equipo de automatización de oficinas en 1996-1997, que incluye una fotocopiadora y computadoras personales y programas para computadoras (115.200 dólares), la sustitución de equipo de automatización de oficinas (124.700 dólares) y la adquisición de equipo de otro tipo (94.200 dólares).

---

## **Sección 3**

### **Operaciones de mantenimiento de la paz y misiones especiales**

#### **Sinopsis**

- 3.1 En su resolución 45/253, de 21 de diciembre de 1990, en la que aprobó el proyecto de plan de mediano plazo para el período 1992-1997 (A/45/6/Rev.1), la Asamblea General observó que una de las esferas de prioridad era el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. El programa de actividades ejecutado en esta sección corresponde al subprograma 2, Operaciones de mantenimiento de la paz, del programa 1, Buenos oficios, diplomacia preventiva, establecimiento de la paz, mantenimiento de la paz, investigaciones y reunión y análisis de la información, y al subprograma 3, Apoyo a las operaciones sobre el terreno, del programa 43, del plan de mediano plazo para el período 1992-1997 en su forma revisada (A/47/6/ Rev.1). Esas actividades se relacionan con la preparación, organización y dirección de operaciones de mantenimiento de la paz, el enlace con los Estados Miembros respecto de su participación en dichas operaciones, la coordinación entre las unidades pertinentes de la Secretaría y la preparación de informes para el Consejo de Seguridad y la Asamblea General.
- 3.2 En la subsección A se consignan créditos para el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, integrado por la Oficina del Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, la Oficina de Operaciones y la Oficina de Planificación y Apoyo. La División de Administración y Logística sobre el Terreno depende de esta última Oficina.
- 3.3 En la subsección B se consignan créditos para dos misiones de mantenimiento de la paz financiadas con cargo al presupuesto ordinario, el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (ONUVT) y el Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán (UNMOGIP). En la subsección B también se consignan créditos para la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas en los Territorios Ocupados, para la cual la Asamblea General aprobó créditos en la sección 4, Operaciones de mantenimiento de la paz y misiones especiales, del presupuesto por programas para el bienio 1994-1995.
- 3.4 Además, como se puede ver en el cuadro 3.1 *infra*, también se incluyen en la subsección C las misiones especiales emprendidas a solicitud del Consejo de Seguridad o la Asamblea General y de los gobiernos o por iniciativa del Secretario General en el ejercicio de sus buenos oficios en relación con la diplomacia preventiva y el establecimiento de la paz. Las actividades incluidas en esa subsección o bien habrán de haber concluido en 1996 o bien son de carácter extraordinario y su prórroga no puede preverse en la etapa actual. Por consiguiente, no se solicitan créditos en este momento.

Cuadro 3.1

**Resumen de las necesidades por programa**

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

Programa	Gastos en 1992-1993	Consigna- ciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
A. Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz	10 786,7	12 229,3	3 138,7	25,6	15 368,0	904,6	16 272,6
B. Operaciones de mantenimiento de la paz y misiones especiales	63 280,9	71 029,1	(6 299,9)	(8,8)	64 729,2	9 392,3	74 121,5
C. Misiones especiales	35 201,1	48 963,5	(48 963,5)	(100,0)	—	—	—
<b>Total</b>	<b>109 268,7</b>	<b>132 221,9</b>	<b>(52 124,7)</b>	<b>(39,4)</b>	<b>80 097,2</b>	<b>10 296,9</b>	<b>90 394,1</b>

2) *Recursos extrapresupuestarios*

Fuente de fondos	Gastos en 1992-1993	Estimaciones para 1994-1995			Estimaciones para 1996-1997
a) Servicios en apoyo de:					
i) Organizaciones de las Naciones Unidas	—	—			—
ii) Actividades extrapresupuestarias Operaciones de mantenimiento de la paz	13 081,1	36 792,5			37 963,8
b) Actividades sustantivas	—	—			—
c) Proyectos operacionales	—	—			—
<b>Total</b>	<b>13 081,1</b>	<b>36 792,5</b>			<b>37 963,8</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>122 349,8</b>	<b>169 014,4</b>			<b>128 357,9</b>

Cuadro 3.2

**Resumen por objeto de los gastos**

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Gastos en 1992-1993</i>	<i>Consignaciones para 1994-1995</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimaciones para 1996-1997</i>
			<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje</i>			
Puestos	71 878,6	77 502,2	(26 947,3)	(34,7)	50 554,9	6 406,9	56 961,8
Otros gastos de personal	12 802,5	14 821,6	(3 330,2)	(22,4)	11 491,4	1 875,9	13 367,3
Consultores y expertos	183,1	475,7	(335,1)	(70,4)	140,6	13,6	154,2
Viajes	5 672,3	12 912,2	(8 669,4)	(67,1)	4 242,8	349,7	4 592,5
Servicios por contrata	115,4	323,0	(277,4)	(85,8)	45,6	4,1	49,7
Gastos generales de funcionamiento	12 144,7	15 078,4	(7 212,3)	(47,8)	7 866,1	1 155,2	9 021,3
Suministros y materiales	2 057,1	2 390,6	(400,2)	(16,7)	1 990,4	165,2	2 155,6
Mobiliario	—	337,9	(337,9)	(100,0)	—	—	—
Equipo	4 414,5	8 051,3	(4 285,9)	(53,2)	3 765,4	326,3	4 091,7
Mejoramiento de locales	—	329,0	(329,0)	(100,0)	—	—	—
Subvenciones y contribuciones	0,5	—	—	—	—	—	—
<b>Total</b>	<b>109 268,7</b>	<b>132 221,9</b>	<b>(52 124,7)</b>	<b>(39,4)</b>	<b>80 097,2</b>	<b>10 296,9</b>	<b>90 394,1</b>

2) *Recursos extrapresupuestarios*

<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Gastos en 1992-1993</i>	<i>Estimaciones para 1994-1995</i>	<i>Estimaciones para 1996-1997</i>
Puestos	10 811,2	35 387,6	36 294,0
Otros gastos de personal	2 010,8	370,0	500,0
Viajes	—	330,0	160,0
Servicios por contrata	—	704,9	1 009,8
Gastos generales de funcionamiento	8,2	—	—
Suministros y materiales	13,2	—	—
Equipo	237,7	—	—
<b>Total</b>	<b>13 081,1</b>	<b>36 792,5</b>	<b>37 963,8</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>122 349,8</b>	<b>169 014,4</b>	<b>128 357,9</b>

Cuadro 3.3

**Puestos necesarios***Programa: Operaciones de mantenimiento de la paz y misiones especiales*

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>								
SGA	1	1	1	1	—	—	2	2
SsG	3	3	—	—	—	—	3	3
D-2	5	5	—	—	—	—	5	5
D-1	6	8	1	1	8	7	15	16
P-5	7	15	1	1	17	9	25	25
P-4/3	13	14	—	—	84	82	97	96
P-2/1	8	8	—	—	5	5	13	13
<b>Total</b>	<b>43</b>	<b>54</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>114</b>	<b>103</b>	<b>160</b>	<b>160</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>								
Categoría principal	1	2	—	—	7	6	8	8
Otras categorías	22	29	1	1	135	128	158	158
<b>Total</b>	<b>23</b>	<b>31</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>142</b>	<b>134</b>	<b>166</b>	<b>166</b>
<b>Otros cuadros</b>								
Contratación local	190	178	—	—	—	—	190	178
Servicio Móvil	180	148	—	—	—	—	180	148
<b>Total</b>	<b>370</b>	<b>326</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>370</b>	<b>326</b>
<b>Total general</b>	<b>436</b>	<b>411</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>256<sup>a</sup></b>	<b>237<sup>a</sup></b>	<b>696</b>	<b>652</b>

<sup>a</sup> Los puestos con cargo a fondos extrapresupuestarios en apoyo de las operaciones de mantenimiento de la paz incluyen 41 puestos de personal supernumerario general cuya conversión se propone (2 D-1, 2 P-5, 8 P-4, 7 P-3 y 22 del cuadro de servicios generales) y 12 puestos adicionales propuestos para 1995 (1 D-1, 4 P-5, 1 P-4 y 6 del cuadro de servicios generales), y excluyen 10 puestos transferidos a la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General con efecto al 14 de febrero de 1995 (1 P-4, 3 P-3, 1 P-2 y 5 del cuadro de servicios generales).

## A. Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz

### Sinopsis

- 3.5 El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz dirige las operaciones en marcha. Proporciona una amplia gama de apoyo administrativo a misiones especiales emprendidas en el marco de los buenos oficios del Secretario General, operaciones de mantenimiento de la paz y otras misiones especiales y sobre el terreno. Este apoyo abarca las esferas de logística, comunicaciones, procesamiento electrónico de datos, contratación, despliegue y administración de personal sobre el terreno y preparación de las estimaciones de gastos de las misiones. El Departamento está encargado de planificar operaciones nuevas y modificar las existentes. El Departamento incrementa la capacidad y eficacia de las Naciones Unidas en la conducción

de operaciones de mantenimiento de la paz y otras misiones sobre el terreno y proporciona apoyo técnico a los Estados Miembros.

- 3.6 En los últimos años ha aumentado notablemente el número, la escala y la complejidad de las operaciones de mantenimiento de la paz. El número de operaciones de mantenimiento de la paz aumentó de 10 en 1990 a 18 en 1993 y en 1994. Durante el bienio 1990-1991 hubo un total de 11 misiones especiales emprendidas en el marco de los buenos oficios del Secretario General. Por contraste a fines del primer año del bienio 1994-1995 se habían emprendido 18 misiones. En la actualidad casi 80.000 observadores militares y alrededor de 12.000 funcionarios civiles prestan servicios en misiones cuyos presupuestos anualizados superan los 3.000 millones de dólares. Además del aumento de la escala de las operaciones, éstas han sufrido notables cambios conceptuales y prácticos en respuesta a las muchas amenazas que se han planteado a la paz y la seguridad internacionales. Las operaciones de mantenimiento de la paz se han ido apartando de sus funciones tradicionales de vigilar, observar y supervisar las cesaciones del fuego e informar sobre ellas. En la actualidad, hay mayores posibilidades de que las operaciones sean multifacéticas. Verifican acuerdos de paz y cesaciones del fuego y pueden tener facultades de coacción. A menudo los componentes militares observan el desarme y la desmovilización y prestan apoyo a otros componentes responsables de la evolución política y la reconciliación. Las misiones de observación de las Naciones Unidas observan las actividades en la esfera de elecciones o referéndums, creación de instituciones, derechos humanos, ayuda y socorro humanitarios, reconstrucción y desarrollo económico.
- 3.7 La transformación de las operaciones de mantenimiento de la paz ha aumentado enormemente la carga que suponen para la Sede las actividades conexas de dirección y apoyo.
- 3.8 De conformidad con las sugerencias y recomendaciones formuladas por los Estados Miembros, el Consejo de Seguridad y la Asamblea General, el Departamento se ha reorganizado de la siguiente manera:
- a) La Oficina del Secretario General Adjunto está integrada por el Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, la Oficina del Asesor Militar, la Dependencia de Política y Análisis, el Centro de Situación y la Oficina Ejecutiva:
    - i) El Secretario General Adjunto es responsable de la administración, dirección y coordinación generales de todas las actividades de mantenimiento de la paz;
    - ii) El Asesor Militar asesora al Secretario General, por conducto del Secretario General Adjunto, respecto de las consecuencias militares de las resoluciones aprobadas por las Naciones Unidas, formula planes y propuestas de actividades sobre el terreno, asesora a los comandantes de las fuerzas sobre la puesta en práctica de esos planes y propuestas y da orientación a todos los oficiales militares del Departamento en asuntos militares;
    - iii) La Dependencia de Políticas y Análisis se ocupa de la investigación y el análisis en profundidad de las cuestiones de política que se van planteando y reúne información sobre actividades conexas emprendidas por organizaciones intergubernamentales, regionales y no gubernamentales y por instituciones de investigación, y presta asistencia y coordinación a otras unidades de organización del Departamento para la formulación de políticas y procedimientos. La Dependencia también es responsable de la preparación de la documentación necesaria antes de los períodos de sesiones del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y le presta servicios técnicos y sustantivos y presta servicios de la misma índole durante los períodos de sesiones de la Comisión Política Especial de la Asamblea General y de diversos comités intergubernamentales especiales que se ocupan de cuestiones relacionadas con el mantenimiento de la paz;
    - iv) El Centro de Situación es un centro de comunicación con vinculaciones con todas las misiones, con lo cual acelera y aumenta la corriente de información y orientación entre la Sede y el terreno;
  - b) La Oficina de Operaciones está integrada por divisiones regionales: la División de África, la División de Asia y el Oriente Medio y la División de Europa y América Latina. Es el brazo ejecutivo del Secretario General Adjunto para dirigir y controlar las operaciones de mantenimiento de la paz en nombre del Secretario General, incluidas las relacionadas con las cuestiones operacionales militares



necesarias para el ejercicio efectivo de las responsabilidades del Departamento en materia de mando y control de las operaciones sobre el terreno;

- c) La Oficina de Planificación y Apoyo está integrada por dos divisiones: la División de Planificación, integrada por varias unidades de organización (el Servicio de Planificación de Misiones, la Dependencia de Policía Civil, la Dependencia de Remoción de Minas y la Dependencia de Capacitación), y la División de Administración y Logística sobre el Terreno, integrada por tres servicios (el Servicio de Administración y Apoyo Financiero, el Servicio de Logística y Comunicaciones y el Servicio de Apoyo y de Administración de Personal):
- i) La División de Planificación es responsable de la elaboración de planes operacionales amplios para las nuevas operaciones de mantenimiento de la paz y otras misiones sobre el terreno y de la revisión y modificación de los planes de las operaciones en marcha, con inclusión de la terminación de dichas misiones. La Dependencia de Policía Civil proporciona asesoramiento y elabora directrices para la utilización, capacitación y administración de la policía civil, mantiene contacto con los gobiernos respecto del suministro de personal policial para prestar servicio en las Naciones Unidas, asesora a los funcionarios del Departamento y de las misiones sobre el terreno respecto de asuntos operacionales de policía y establece mecanismos para la movilización y rotación de la policía civil. La Dependencia de Remoción de Minas presta asesoramiento para las actividades de remoción de minas que se desarrollan bajo los auspicios de las Naciones Unidas, planifica actividades de esa índole y se mantiene en contacto con los gobiernos y las organizaciones que participan en actividades de remoción de minas. La Dependencia de Capacitación prepara directrices de capacitación, lo cual incluye la elaboración de manuales y material de capacitación, a fin de ayudar a los Estados Miembros a preparar su personal civil, policial y militar para las operaciones de mantenimiento de la paz. Es centro de coordinación para el intercambio de información entre los Estados Miembros en cuestiones de capacitación para las operaciones de mantenimiento de la paz;
  - ii) La División de Administración y Logística sobre el terreno es responsable de las cuestiones de finanzas, personal, administración, logística y comunicaciones. Sus actividades se detallan más adelante en relación con el apoyo a las operaciones sobre el terreno.

3.9 Se prevé que en el bienio 1996-1997 se mantendrá el nivel actual de las operaciones de mantenimiento de la paz y misiones especiales y que la Organización seguirá participando en el mantenimiento de la paz y la seguridad. Por lo tanto, las Naciones Unidas deben tener una capacidad permanente de asumir sus responsabilidades en lo tocante a la planificación y la iniciación ordenada y oportuna de las operaciones de mantenimiento de la paz a fin de poder ejecutar las funciones básicas relacionadas con la gestión de cuestiones fundamentales de política y rendimiento organizacional, planificación estratégica y capacidad de iniciación de las actividades. En su informe sobre la cuenta de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz (A/49/717), el Secretario General expresó la opinión de que las funciones básicas relativas al mantenimiento de la paz debían financiarse con cargo al presupuesto ordinario. Por lo tanto, se incluyen propuestas respecto de la financiación de varios puestos que se consideran puestos básicos (un D-1, ocho P-5, dos P-3 y ocho puestos del cuadro de servicios generales, uno de ellos de Categoría principal) como puestos del presupuesto ordinario en 1996. También se propone la transferencia de un puesto de D-1 del Departamento de Asuntos Políticos al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Con esta conversión de 19 puestos y la transferencia de un puesto de la sección 2, Asuntos políticos, se logrará el total de 20 puestos adicionales que el Departamento necesita para cumplir sus funciones básicas, esbozadas en el párrafo 30 del mencionado informe.

3.10 A continuación se indica la distribución por unidad de organización de los puestos con cargo al presupuesto ordinario y los 20 puestos básicos adicionales:

**Sección 3 Operaciones de mantenimiento de la paz y misiones especiales**

	Cuadro orgánico y categorías superiores									Servicios generales			Total general
	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Total	Categoría principal	Otras categorías	Total	
<b>Oficina del Secretario General Adjunto</b>													
Puestos con cargo al presupuesto ordinario 1994-1995	1	—	1	3	1	2	3	2	13	—	3	3	16
Transferidos a la División de Administración y Logística sobre el Terreno	—	—	—	(1)	—	(1)	(1)	(1)	(4)	—	—	—	(4)
Conversión de la cuenta de apoyo de las operaciones de mantenimiento de la paz	—	—	—	—	2	—	—	—	2	1	2	3	5
<b>Subtotal 1996-1997</b>	<b>1</b>	<b>—</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>1</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>17</b>
<b>Oficina de Operaciones</b>													
Puestos con cargo al presupuesto ordinario 1994-1995	—	1	2	—	2	3	—	1	9	—	4	4	13
Conversión de la cuenta de apoyo de las operaciones de mantenimiento de la paz	—	—	—	—	2	—	—	—	2	—	1	1	3
<b>Subtotal 1996-1997</b>	<b>—</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>—</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>—</b>	<b>1</b>	<b>11</b>	<b>—</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>16</b>
<b>Oficina de Planificación y Apoyo</b>													
Puestos con cargo al presupuesto ordinario 1994-1995	—	1	—	—	1	—	—	1	3	—	1	1	4
Conversión de la cuenta de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	1	1
<b>Subtotal 1996-1997</b>	<b>—</b>	<b>1</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>1</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>—</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>5</b>
<b>División de Planificación</b>													
Puestos con cargo al presupuesto ordinario 1994-1995	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	1	1
Conversión de la cuenta de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz	—	—	—	—	—	—	1	—	1	—	—	—	1
<b>Subtotal 1996-1997</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>1</b>	<b>—</b>	<b>1</b>	<b>—</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>
<b>División de Administración y Logística sobre el Terreno</b>													
Puestos con cargo al presupuesto ordinario 1994-1995	—	—	1	1	1	2	1	3	9	—	11	11	20
Conversión de la cuenta de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz	—	—	—	1	4	—	1	—	6	—	3	3	9
Transferidos de otras oficinas del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz	—	—	—	1	—	1	1	1	4	—	—	—	4
Transferidos del Departamento de Asuntos Políticos	—	—	—	1	—	—	—	—	1	—	—	—	1
<b>Subtotal 1996-1997</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>20</b>	<b>—</b>	<b>14</b>	<b>14</b>	<b>34<sup>a</sup></b>
<b>Total, presupuesto ordinario 1994-1995</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>7</b>	<b>4</b>	<b>7</b>	<b>34</b>	<b>—</b>	<b>20</b>	<b>20</b>	<b>54</b>
Puestos adicionales 1996-1997	—	—	—	2	8	—	2	—	12	1	7	8	20
<b>Total 1996-1997</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>6</b>	<b>13</b>	<b>7</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>46</b>	<b>1</b>	<b>27</b>	<b>28</b>	<b>74</b>

<sup>a</sup> No incluye ocho puestos del Almacén de Suministros de las Naciones Unidas en Pisa (seis de categoría local y dos del Servicio Móvil).

Cuadro 3.4

**Resumen de las necesidades por programa**

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

Programa	Gastos en 1992-1993	Consigna- ciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
1. Operaciones de mantenimiento de la paz							
a) Oficina del Secretario General Adjunto	3 911,2	7 402,0	(2 707,1)	(36,5)	4 694,9	253,4	4 948,3
b) Oficina de Operaciones	566,2	794,0	2 186,5	275,3	2 980,5	173,9	3 154,4
c) Oficina de Planificación y Apoyo (División de Planificación)	—	—	1 128,5	—	1 128,5	58,7	1 187,2
2. Apoyo a las operaciones sobre el terreno							
a) División de Administración y Logística sobre el Terreno	5 195,2	2 808,4	2 630,4	93,6	5 438,8	308,8	5 747,6
b) Almacén de Suministros de las Naciones Unidas en Pisa	1 114,1	1 224,9	(99,6)	(8,1)	1 125,3	109,8	1 235,1
<b>Total</b>	<b>10 786,7</b>	<b>12 229,3</b>	<b>3 138,7</b>	<b>25,6</b>	<b>15 368,0</b>	<b>904,6</b>	<b>16 272,6</b>

2) *Recursos extrapresupuestarios*

	Gastos en 1992-1993	Estimaciones para 1994-1995	Fuente de fondos	Estimaciones para 1996-1997
	—	—	a) Servicios en apoyo de:	—
			i) Organizaciones de las Naciones Unidas	—
	13 081,1	36 792,5	ii) Actividades extrapresupuestarias Operaciones de mantenimiento de la paz	37 963,8
	—	—	b) Actividades sustantivas	—
	—	—	c) Proyectos operacionales	—
<b>Total</b>	<b>13 081,1</b>	<b>36 792,5</b>		<b>37 963,8</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>23 867,8</b>	<b>49 021,8</b>		<b>54 236,4</b>

Cuadro 3.5

**Resumen por objeto de los gastos**

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Gastos en 1992-1993</i>	<i>Consignaciones para 1994-1995</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimaciones para 1996-1997</i>
			<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje</i>			
Puestos	10 122,2	10 875,1	2 592,4	23,8	13 467,5	804,0	14 271,5
Otros gastos de personal	203,6	432,6	19,0	4,3	451,6	21,7	473,3
Viajes	76,0	281,3	(0,1)	—	281,2	13,7	294,9
Servicios por contrata	—	—	7,5	—	7,5	0,4	7,9
Gastos generales de funcionamiento	257,8	412,6	484,7	117,4	897,3	49,6	946,9
Suministros y materiales	47,5	67,1	16,0	23,8	83,1	5,0	88,1
Equipo	79,6	160,6	19,2	11,9	179,8	10,2	190,0
<b>Total</b>	<b>10 786,7</b>	<b>12 229,3</b>	<b>3 138,7</b>	<b>25,6</b>	<b>15 368,0</b>	<b>904,6</b>	<b>16 272,6</b>

2) *Recursos extrapresupuestarios*

<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Gastos en 1992-1993</i>	<i>Estimaciones para 1994-1995</i>	<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Estimaciones para 1996-1997</i>
	10 811,2	35 387,6	Puestos	36 294,0
	2 010,8	370,0	Otros gastos de personal	500,0
	—	330,0	Viajes	160,0
	—	704,9	Servicios por contrata	1 009,8
	8,2	—	Gastos generales de funcionamiento	—
	13,2	—	Suministros y materiales	—
	237,7	—	Equipo	—
<b>Total</b>	<b>13 081,1</b>	<b>36 792,5</b>		<b>37 963,8</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>23 867,8</b>	<b>49 021,8</b>		<b>54 236,4</b>

Cuadro 3.6

**Puestos necesarios***Unidad de organización: Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz*

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>								
SGA	1	1	—	—	—	—	1	1
SsG	2	2	—	—	—	—	2	2
D-2	4	4	—	—	—	—	4	4
D-1	4	6	—	—	8	7	12	13
P-5	5	13	—	—	17	9	22	22
P-4/3	11	13	—	—	84	82	95	95
P-2/1	7	7	—	—	5	5	12	12
<b>Total</b>	<b>34</b>	<b>46</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>114</b>	<b>103</b>	<b>148</b>	<b>149</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>								
Categoría principal	—	1	—	—	7	6	7	7
Otras categorías	20	27	—	—	135	128	155	155
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>28</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>142</b>	<b>134</b>	<b>162</b>	<b>162</b>
<b>Otros cuadros</b>								
Categoría local	6	6	—	—	—	—	6	6
Servicio Móvil	2	2	—	—	—	—	2	2
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>8</b>	<b>8</b>
<b>Total general</b>	<b>62</b>	<b>82</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>256<sup>a</sup></b>	<b>237<sup>a</sup></b>	<b>318</b>	<b>319</b>

<sup>a</sup> Los puestos con cargo a recursos extrapresupuestarios en apoyo de las actividades de mantenimiento de la paz incluyen 41 puestos que se propone convertir de personal supernumerario en general (2 D-1, 2 P-5, 8 P-4, 7 P-3 y 22 del cuadro de servicios generales) y 12 puestos adicionales propuestos para 1995 (1 D-1, 4 P-5, 1 P-4 y 6 del cuadro de servicios generales), y excluye 10 puestos transferidos a la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General con efecto al 14 de febrero de 1995 (1 P-4, 3 P-3, 1 P-2 y 5 del cuadro de servicios generales).

## 1. Operaciones de mantenimiento de la paz

Cuadro 3.7

### Resumen de las estimaciones por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

#### 1) Presupuesto ordinario

Objeto de los gastos	Gastos en 1992-1993	Consigna- ciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	4 166,5	7 216,4	(32,3)	(0,4)	7 184,1	408,5	7 592,6
Otros gastos de personal	142,3	398,8	23,6	5,9	422,4	20,5	442,9
Viajes	69,5	276,2	5,0	1,8	281,2	13,7	294,9
Servicios por contrata	—	—	7,5	—	7,5	0,4	7,9
Gastos generales de funcionamiento	55,7	161,3	558,4	346,1	719,7	34,2	753,9
Suministros y materiales	4,2	31,4	16,0	50,9	47,4	1,9	49,3
Equipo	39,2	111,9	29,7	26,5	141,6	6,8	148,4
<b>Total</b>	<b>4 477,4</b>	<b>8 196,0</b>	<b>607,9</b>	<b>7,4</b>	<b>8 803,9</b>	<b>486,0</b>	<b>9 289,9</b>

#### 2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos en 1992-1993	Estimaciones para 1994-1995	Fuente de fondos	Estimaciones para 1996-1997
	—	—	a) Servicios en apoyo de:	—
			i) Organizaciones de las Naciones Unidas	
	2 732,6	15 297,0	ii) Actividades extrapresupuestarias Operaciones de mantenimiento de la paz	16 394,2
	—	—	b) Actividades sustantivas	—
	—	—	c) Proyectos operacionales	—
<b>Total</b>	<b>2 732,6</b>	<b>15 297,0</b>		<b>16 394,2</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>7 210,0</b>	<b>23 493,0</b>		<b>25 684,1</b>

Cuadro 3.8

**Puestos necesarios**

*Unidad de organización: Oficina del Secretario General Adjunto, Oficina de Operaciones y Oficina de Planificación y Apoyo (con exclusión de la División de Administración y Logística sobre el Terreno)*

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>								
SGA	1	1	—	—	—	—	1	1
SsG	2	2	—	—	—	—	2	2
D-2	3	3	—	—	—	—	3	3
D-1	3	2	—	—	5	5	8	7
P-5	4	8	—	—	10	6	14	14
P-4/3	8	7	—	—	38	37	46	44
P-2/1	4	3	—	—	—	—	4	3
<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>26</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>53</b>	<b>48</b>	<b>78</b>	<b>74</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>								
Categoría principal	—	1	—	—	2	1	2	2
Otras categorías	9	13	—	—	40	36	49	49
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>14</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>42</b>	<b>37</b>	<b>51</b>	<b>51</b>
<b>Total general</b>	<b>34</b>	<b>40</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>95<sup>a</sup></b>	<b>85<sup>a</sup></b>	<b>129</b>	<b>125</b>

<sup>a</sup> Los puestos con cargo a recursos extrapresupuestarios en apoyo de las operaciones de mantenimiento de la paz incluyen 21 puestos que se ha propuesto convertir de personal supernumerario en general (1 P-5, 4 P-4, 4 P-3 y 12 puestos del cuadro de servicios generales) y 8 puestos adicionales (1 D-1, 1 P-5, 1 P-4 y 5 del cuadro de servicios generales).

- 3.11 La autoridad legislativa del programa procede de las resoluciones y decisiones, especialmente del Consejo de Seguridad, relacionadas con operaciones particulares, así como de las resoluciones anuales de la Asamblea General sobre el examen amplio de la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos, la más reciente de las cuales es la 49/37, de 9 de diciembre de 1994.

**Actividades***1. Cooperación internacional (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios)*

Apoyo, por conducto de la División de Administración y Logística sobre el Terreno, para el arreglo de controversias, misiones especiales, buenos oficios, investigación de hechos, servicios de emergencia y de socorro humanitario y servicios jurídicos. Entre las actividades que se proyecta emprender se cuenta la preparación de evaluaciones de recursos, conceptos operacionales y planes y directivas, la observación de operaciones en marcha y el suministro de orientación cotidiana a esas misiones, así como el enlace con los Estados Miembros respecto de la participación en dichas operaciones. Las actividades concretas que han de desarrollarse en 1996-1997 dependerán, por su propia naturaleza, de acontecimientos políticos y de los mandatos conexos de los órganos intergubernamentales competentes. Entre las actividades concretas cabría incluir la supervisión de las operaciones de mantenimiento de la paz y misiones especiales en todo el mundo, el suministro de orientación y directivas operacionales a representantes especiales del Secretario General, comandantes de las fuerzas y jefes de misión en el terreno, la planificación de nuevas operaciones posibles y la formulación de recomendaciones sobre el concepto de las operaciones para su autorización por el Con-

sejo de Seguridad, las negociaciones y otros contactos con las partes en conflicto y los miembros del Consejo de Seguridad, el enlace con los Estados Miembros con respecto a la participación en operaciones de mantenimiento de la paz y misiones especiales, con inclusión de asesoramiento, información y negociación de los detalles de su participación, y la solución de las cuestiones y los problemas que se susciten en relación con la ejecución de los mandatos de las misiones.

2. *Servicios para reuniones (presupuesto ordinario)*

- a) *Documentación para reuniones.* Las actividades proyectadas incluyen la preparación de informes periódicos al Consejo de Seguridad sobre cada operación de mantenimiento de la paz y misión especial, que generalmente se publica en el momento de la prórroga o la terminación del mandato pertinente, otros informes sobre temas especiales a solicitud del Consejo de Seguridad o de la Asamblea General sobre diversos aspectos de las actividades de mantenimiento de la paz, informes al Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, y frecuentes informes especiales e informes de situación diarios para el Consejo de Seguridad;
- b) *Servicios sustantivos.* Prestación de servicios sustantivos al Consejo de Seguridad, la Asamblea General y su Comisión Política Especial, prestación de servicios de Secretaría al Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y desempeño de funciones de huésped de las reuniones de los países que aportan contingentes.

### Recursos necesarios (a valores corrientes)

- 3.12 Los recursos solicitados con cargo al presupuesto ordinario no son todos los necesarios para que el Departamento lleve a cabo sus actividades, y el Secretario General seguirá tratando de obtener recursos adicionales de personal por medio de la cuenta de apoyo de las operaciones de mantenimiento de la paz. Con ese método se reconoce que por la naturaleza de las actividades del Departamento, el número, la amplitud y el alcance de los mandatos que el Departamento debe ejecutar son en cierta medida imprevisibles.

*Puestos*

- 3.13 La estimación de 7.184.100 dólares permitiría financiar los puestos indicados en el cuadro 3.8 *supra*. La reducción neta de 32.300 dólares refleja a) necesidades adicionales de 861.200 dólares, a raíz de la transferencia propuesta al presupuesto ordinario de diez puestos financiados con cargo a la cuenta de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz (cuatro P-5, un P-3 y cinco del cuadro de servicios generales, uno de ellos de Categoría principal); b) la redistribución de cuatro puestos a la División de Administración y Logística sobre el Terreno (un D-1, dos P-4/P-3 y un P-2); y c) recursos consignados por error en 1994-1995 (893.500 dólares).

*Otros gastos de personal*

- 3.14 El crédito solicitado de 422.400 dólares se destinará a personal supernumerario en general (217.300 dólares) y horas extraordinarias (205.100 dólares). Los recursos solicitados para personal supernumerario en general satisfarían necesidades ocasionadas por licencias de maternidad, licencias prolongadas de enfermedad o situaciones de emergencia que pudieran plantearse. Los créditos para horas extraordinarias y plus por trabajo nocturno se destinan a satisfacer necesidades permanentes de servicios de secretaría fuera de las horas de trabajo y en situaciones de emergencia. El crecimiento de los recursos de 23.600 dólares obedece principalmente a la transferencia de créditos (23.100 dólares) de personal supernumerario en general de la División de Administración y Logística sobre el Terreno a la oficina del Secretario General Adjunto a fin de administrar esos recursos a nivel central.

*Viajes*

- 3.15 Los recursos solicitados de 281.200 dólares se destinan a viajes del Secretario General Adjunto y de Subsecretarios Generales, de expertos en remoción de minas para explorar técnicas y condiciones en lo relativo a la remoción de minas, y de expertos en capacitación para efectuar consultas y análisis sobre las necesidades de capacitación de las Naciones Unidas con los gobiernos y las instituciones pertinentes en



diversos aspectos del mantenimiento de la paz, de asesores de la policía para analizar programas de la policía y negociar aportaciones de los Estados Miembros a las actividades de las Naciones Unidas.

*Servicios por contrata*

- 3.16 Se solicita un nuevo crédito de 7.500 dólares para sufragar los gastos de traducción externa de documentos y correspondencia del Departamento.

*Gastos generales de funcionamiento*

- 3.17 El crédito de 719.700 dólares se destinará a sufragar los gastos de comunicaciones (553.900 dólares), alquiler y conservación de equipo, con inclusión de equipo de automatización de oficinas (161.100 dólares) y funciones oficiales (4.700 dólares). El aumento de los recursos obedece principalmente a las necesidades adicionales en la partida de comunicaciones y refleja la necesidad de mantener contacto constante con las diversas operaciones de mantenimiento de la paz y otras oficinas sobre el terreno.

*Suministros y materiales*

- 3.18 Se solicita un crédito de 47.400 dólares, que se destinará a satisfacer las necesidades básicas de suministros y materiales de oficina, especialmente para suministros relacionados con la automatización de oficinas. El aumento de 16.000 dólares guarda relación con necesidades previstas en relación con los 20 puestos adicionales del Departamento, que se ha propuesto financiar con cargo al presupuesto ordinario.

*Equipo*

- 3.19 El crédito de 141.600 dólares abarcaría los gastos de adquisición y reposición de equipo de automatización de oficinas.

## 2. Apoyo a las operaciones sobre el terreno

Cuadro 3.9

### Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

#### 1) Presupuesto ordinario

Objeto de los gastos	Gastos en 1992-1993	Consigna- ciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	5 955,7	3 658,7	2 624,7	71,7	6 283,4	395,5	6 678,9
Otros gastos de personal	61,3	33,8	(4,6)	(13,6)	29,2	1,2	30,4
Viajes	6,5	5,1	(5,1)	(100,0)	—	—	—
Gastos generales de funcionamiento	202,1	251,3	(73,7)	(29,3)	177,6	15,4	193,0
Suministros y materiales	43,3	35,7	—	—	35,7	3,1	38,8
Equipo	40,4	48,7	(10,5)	(21,5)	38,2	3,4	41,6
<b>Total</b>	<b>6 309,3</b>	<b>4 033,3</b>	<b>2 530,8</b>	<b>62,7</b>	<b>6 564,1</b>	<b>418,6</b>	<b>6 982,7</b>

Cuadro 3.9 (continuación)

2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos en 1992-1993	Estimaciones para 1994-1995	Fuente de los fondos	Estimaciones para 1996-1997
	—	—	a) Servicios en apoyo de:	—
			i) Organizaciones de las Naciones Unidas	—
	10 348,5	21 495,5	ii) Actividades extrapresupuestarias Operaciones de mantenimiento de la paz	21 569,6
	—	—	b) Actividades sustantivas	—
	—	—	c) Proyectos operacionales	—
<b>Total</b>	<b>10 348,5</b>	<b>21 495,5</b>		<b>21 569,6</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>16 657,8</b>	<b>25 528,8</b>		<b>28 552,3</b>

Cuadro 3.10

Puestos necesarios

Unidad de organización: División de Administración y Logística sobre el Terreno

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>								
D-2	1	1	—	—	—	—	1	1
D-1	1	4	—	—	3	2	4	6
P-5	1	5	—	—	7	3	8	8
P-4/3	3	6	—	—	46	45	49	51
P-2/1	3	4	—	—	5	5	8	9
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>20</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>61</b>	<b>55</b>	<b>70</b>	<b>75</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>								
Categoría principal	—	—	—	—	5	5	5	5
Otras categorías	11	14	—	—	95	92	106	106
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>14</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>100</b>	<b>97</b>	<b>111</b>	<b>111</b>
<b>Otros cuadros</b>								
Contratación local	6	6	—	—	—	—	6	6
Servicio Móvil	2	2	—	—	—	—	2	2
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>8</b>	<b>8</b>
<b>Total general</b>	<b>28</b>	<b>42</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>161<sup>a</sup></b>	<b>152<sup>a</sup></b>	<b>189</b>	<b>194</b>

<sup>a</sup> Los puestos extrapresupuestarios en apoyo de operaciones de mantenimiento de la paz incluyen 20 puestos de personal supernumerario general propuestos para la conversión en puestos de plantilla (2 D-1, 1 P-5, 4 P-4, 3 P-3 y 10 del cuadro de servicios generales) y 4 puestos adicionales (3 P-5 y 1 del cuadro de servicios generales) y no incluye 10 puestos transferidos a la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General con efecto a partir del 14 de febrero de 1995 (1 P-4, 3 P-3, 1 P-2 y 5 del cuadro de servicios generales).

- 3.20 La División de Administración y Logística sobre el Terreno, en estrecha cooperación y coordinación con las oficinas pertinentes, se ocupa de prestar apoyo administrativo de diverso tipo a las operaciones de mantenimiento de la paz, las misiones de buenos oficios, las misiones especiales y otras misiones sobre el terreno autorizadas por los órganos legislativos o por el Secretario General. Este apoyo comprende las esferas de logística, comunicaciones, administración del personal sobre el terreno, viajes, finanzas, presupuesto y procesamiento electrónico de datos. Las actividades de la División incluyen la elaboración, aplicación y supervisión de políticas, procedimientos y directrices que rigen el apoyo a las actividades sobre el terreno. La División cumple una función decisiva en todas las etapas de la concepción, la planificación y el despliegue de nuevas misiones; también se encarga de las actividades relativas a las misiones que han concluido. Cabe destacar que la mayor parte de las actividades de la División se financian con cargo a la cuenta de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz.
- 3.21 Entre las necesidades de la División se incluyen las del Almacén de Suministros de Pisa. El Almacén sirve de punto de recepción, reacondicionamiento, depósito y eliminación de suministros de comunicaciones y transporte y otros suministros generales para las operaciones de mantenimiento de la paz.

## Actividades

### *1. Administración y apoyo financieros*

- 3.22 El servicio de Administración y Apoyo Financieros proporciona apoyo a la administración financiera y servicios de planificación a las misiones sobre el terreno desde su inicio hasta su retiro. Prepara propuestas sobre los recursos necesarios para las misiones sobre el terreno, que luego examina la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General; estudia y analiza las necesidades sobre el terreno; presta apoyo a departamentos sustantivos y a misiones sobre el terreno para lograr la gestión y el control eficaces de los recursos e imparte orientación constante respecto de la aplicación del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas; examina, verifica y certifica las reclamaciones de los gobiernos en lo relativo a los suministros y servicios, muerte e incapacidad y reembolso por la utilización de equipo de propiedad de los contingentes; administra arreglos financieros en consulta con las misiones sobre el terreno y las dependencias operacionales de la Sede, incluida la certificación de pagos en concepto de lo siguiente: acuerdos sobre seguros mundiales para vehículos concertados con la Dependencia de Seguros; comunicaciones comerciales por satélites, gastos de fletes, operaciones aéreas y otros servicios comerciales; administra la liquidación financiera de las misiones que concluyen y prepara, en colaboración con todas las partes interesadas, informes sobre la enajenación de equipo, suministros y otros bienes; prepara informes sobre la actuación financiera en general, incluidas la liquidación financiera de misiones y las propuestas para la redistribución de bienes; sirve de centro de coordinación en el Departamento para el cumplimiento de procedimientos de control interno y para cuestiones de comprobación de cuentas relacionadas con las misiones sobre el terreno; hace recomendaciones orientadas a mejorar los procedimientos de los sistemas de administración vigentes y solicita revisiones de la política y los procedimientos financieros que aplican la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General y la Oficina de Gestión Financiera a la luz de su aplicación en las misiones sobre el terreno. En estrecha colaboración con la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General, presta apoyo directo a las misiones sobre el terreno mediante la asignación temporal de oficiales de finanzas que cumplen funciones de asesoramiento y solución de problemas.

### *2. Apoyo logístico y comunicaciones*

- 3.23 Servicio de Logística y Comunicaciones, en coordinación con el Servicio de Planificación de Misiones, formula planes de apoyo logístico para las misiones sobre el terreno, en los cuales se especifican las necesidades de equipo, suministros y servicios. Presta asistencia en la determinación de las consecuencias financieras correspondientes. Elabora instrucciones para llevar a cabo esos planes y supervisa su cumplimiento. Participa en grupos técnicos de estudio encargados de reunir datos pertinentes en el plano local con vistas a formular planes de apoyo logístico de misiones nuevas o prorrogadas. Reevalúa periódicamente los componentes de apoyo logístico de las misiones sobre el terreno y examina la eficacia de las modalidades de abastecimiento y de los servicios que se prestan sobre el terreno. En coordinación con el

Servicio de Planificación de Misiones, determina las necesidades iniciales de las misiones y, sobre la base de actividades de planificación de contingencia, reúne, conserva y organiza el equipo y los suministros necesarios para el despliegue inicial. Prepara especificaciones y propuestas detalladas, genéricas, técnicas y contractuales para el suministro de los bienes y servicios necesarios. Determina el método de abastecimiento y vela por que las necesidades sean atendidas formulando pedidos de adquisición comercial por conducto del Servicio de Compras y Transportes de Servicios de Apoyo o enviando cartas de asignación para el suministro directo de bienes y servicios por los Estados Miembros. Determina la necesidad de proyectos de construcción, con inclusión de instalaciones de alojamiento, carreteras y puentes, así como la renovación y ampliación de locales para viviendas y oficinas e instalaciones sanitarias para el personal militar y civil de las misiones sobre el terreno. Evalúa las ofertas y propuestas sobre la base de criterios técnicos, cumplimiento de los plazos de entrega y otros aspectos de apoyo logístico pertinentes. Gestiona los aspectos técnicos de los contratos estableciendo procedimientos adecuados, supervisando el cumplimiento de sus condiciones por los contratistas y recomendando el pago de los servicios recibidos. Ofrece asesoramiento técnico a las misiones sobre el terreno. Lleva a cabo investigaciones de los productos solicitados con más frecuencia, así como investigaciones de mercado sobre los servicios de suministros logísticos. Administra los bienes y las existencias de las misiones sobre el terreno y mantiene registros actualizados sobre todas las misiones sobre el terreno. Supervisa los gastos por objeto de los gastos y período del mandato y recomienda la transferencia de fondos asignados al Servicio de Administración y Apoyo Financieros a fin de atender a necesidades de apoyo prioritarias. Prepara casos de fiscalización de bienes, examina los casos presentados por las misiones sobre el terreno y somete al examen de la Junta de Fiscalización de Bienes de la Sede los casos apoyados por el Servicio, para su posterior aprobación por el Contralor. Determina la necesidad de equipo y programas de computadora, hace los arreglos necesarios para su suministro y se ocupa del funcionamiento de los sistemas de comunicaciones sobre el terreno e internacionales mediante la utilización de satélites, el procesamiento electrónico de datos, las comunicaciones por radio y el empleo de equipo de cifrado. Prepara pliegos de especificaciones, evalúa las ofertas y supervisa su ejecución. Administra el movimiento de personal y equipo de los contingentes para su despliegue, rotación y rediseño en misiones sobre el terreno. Prepara directrices para la adquisición y conservación de servicios de transporte terrestre y aéreo y normas de seguridad para el equipo. Investiga y supervisa las repercusiones de los accidentes aéreos y garantiza que las operaciones aéreas civiles se ajusten a las normas de las Naciones Unidas. Presta asistencia en la elaboración de directrices relativas a la enajenación de equipo de las Naciones Unidas al concluir una operación de mantenimiento de la paz u otra misión sobre el terreno y administra su aplicación.

### 3. *Apoyo y administración del personal*

- 3.24 El Servicio de Apoyo y Administración del Personal determina las necesidades de personal del componente civil de las misiones sobre el terreno en el marco de los planes operacionales establecidos. Administra la aplicación del Reglamento del Personal al personal sobre el terreno y a los consultores en virtud de la autoridad que le ha sido delegada y vela por la aplicación coherente sobre el terreno de las políticas y prácticas de personal. Supervisa a las diversas autoridades delegadas sobre el terreno y vigila el proceso de ejecución de las decisiones adoptadas respecto de separaciones del servicio, ascensos, prestaciones y medidas disciplinarias en relación con el personal sobre el terreno. Sirve de departamento principal del personal del Servicio Móvil. Ofrece asesoramiento sobre la selección de personal de categoría superior para asignaciones sobre el terreno y selecciona recursos de personal, incluso mediante arreglos contractuales y de reserva de personal civil. Nombra o asigna el personal de las misiones y adopta las medidas necesarias para su orientación, certificación médica y traslado. Examina los niveles de dotación de personal de las misiones sobre el terreno y propone modificaciones respecto de la categoría y el número de funcionarios. Hace los arreglos necesarios para el viaje de observadores militares, observadores de la policía y personal aportado por los gobiernos a las misiones en colaboración con las misiones permanentes ante las Naciones Unidas interesadas y se ocupa de todas las cuestiones administrativas relativas a su asignación. Lleva registros de personal y consultores sobre el terreno, controla las plantillas y prepara el material analítico necesario para administrar los recursos de personal.

**Recursos necesarios (a valores corrientes)***Puestos*

- 3.25 Los recursos necesarios, estimados en 6.283.400 dólares, corresponden al costo de los puestos indicados en el cuadro 3.10 *supra*. El crecimiento de esos recursos, de 2.624.700 dólares, se debe a la transferencia de la cuenta de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz al presupuesto ordinario de nueve puestos (un D-1, cuatro P-5, un P-3 y tres del cuadro de servicios generales), así como a la transferencia a la División de cuatro puestos (un D-1, un P-4, un P-3 y un P-2) del programa de operaciones de mantenimiento de la paz y de un puesto de D-1 del Departamento de Asuntos Políticos.

*Otros gastos de personal*

- 3.26 Los recursos necesarios (29.200 dólares) se destinan a las necesidades de horas extraordinarias que se plantean periódicamente habida cuenta de la naturaleza de las operaciones de mantenimiento de la paz, particularmente en relación con el establecimiento de nuevas misiones. El crecimiento negativo de 4.600 dólares se debe a la transferencia de todos los recursos (23.100 dólares) relacionados con el personal supernumerario general a la Oficina del Secretario General Adjunto a fin de unificar todos los recursos dentro de esa Oficina, y al crecimiento de 18.500 dólares en la partida de horas extraordinarias para atender a las necesidades de la División.

*Gastos generales de funcionamiento*

- 3.27 Los créditos solicitados de 177.600 dólares se destinan a sufragar las necesidades del Almacén de Suministros de las Naciones Unidas en Pisa e incluyen alquiler y conservación de locales (83.400 dólares), comunicaciones (31.400 dólares), recepciones oficiales (4.000 dólares), conservación de mobiliario y equipo (12.100 dólares) y servicios diversos (46.900 dólares). El crecimiento negativo propuesto refleja la experiencia anterior.

*Suministros y materiales*

- 3.28 El crédito de 35.700 dólares que se solicita serviría para sufragar los gastos de artículos de escritorio y otros suministros de oficina, incluidos materiales de reproducción, equipo de automatización de oficinas y otros suministros diversos para el Almacén de Suministros de Pisa.

*Equipo*

- 3.29 El crédito solicitado de 38.200 dólares se destinaría a sustituir equipo de transporte (36.200 dólares) y equipo diverso (2.000 dólares) en el Almacén de Suministros de las Naciones Unidas en Pisa.

## B. Operaciones de mantenimiento de la paz y misiones especiales

Cuadro 3.11

### Resumen de las necesidades por programa

(En miles de dólares EE.UU.)

Programa	Gastos en 1992-1993	Consigna- ciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
1. Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua	52 851,4	54 908,1	(8 614,5)	(15,6)	46 293,6	7 239,4	53 533,0
2. Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán	10 429,5	12 878,9	(1 050,2)	(8,1)	11 828,7	1 552,1	13 380,8
3. Coordinador Especial de las Naciones Unidas en los Territorios Ocupados	—	3 242,1	3 364,8	103,7	6 606,9	600,8	7 207,7
<b>Total</b>	<b>63 280,9</b>	<b>71 029,1</b>	<b>(6 299,9)</b>	<b>(8,8)</b>	<b>64 729,2</b>	<b>9 392,3</b>	<b>74 121,5</b>

Cuadro 3.12

### Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Gastos en 1992-1993	Consigna- ciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	39 236,8	42 219,0	(5 131,6)	(12,1)	37 087,4	5 602,9	42 690,3
Otros gastos de personal	11 104,0	10 706,0	333,8	3,1	11 039,8	1 854,2	12 894,0
Consultores y expertos	—	56,3	84,3	149,7	140,6	13,6	154,2
Viajes	3 732,0	3 829,9	131,7	3,4	3 961,6	336,0	4 297,6
Servicios por contrata	—	31,0	7,1	22,9	38,1	3,7	41,8
Gastos generales de funcionamiento	5 269,0	7 674,8	(706,0)	(9,1)	6 968,8	1 105,6	8 074,4
Suministros y materiales	1 428,5	1 539,6	367,7	23,8	1 907,3	160,2	2 067,5
Equipo	2 510,6	4 643,5	(1 057,9)	(22,7)	3 585,6	316,1	3 901,7
Mejoramiento de locales	—	329,0	(329,0)	(100,0)	—	—	—
<b>Total</b>	<b>63 280,9</b>	<b>71 029,1</b>	<b>(6 299,9)</b>	<b>(8,8)</b>	<b>64 729,2</b>	<b>9 392,3</b>	<b>74 121,5</b>

Cuadro 3.13

**Puestos necesarios***Programa: Operaciones de mantenimiento de la paz y misiones especiales*

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>								
SGA	—	—	1	1	—	—	1	1
SsG	1	1	—	—	—	—	1	1
D-2	1	1	—	—	—	—	1	1
D-1	2	2	1	1	—	—	3	3
P-5	2	2	1	1	—	—	3	3
P-4/P-3	2	1	—	—	—	—	2	1
P-2/1	1	1	—	—	—	—	1	1
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>8</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>12</b>	<b>11</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>								
Categoría principal	1	1	—	—	—	—	1	1
Otras categorías	2	2	1	1	—	—	3	3
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>4</b>	<b>4</b>
<b>Otros cuadros</b>								
Contratación local	184	172	—	—	—	—	184	172
Servicio Móvil	178	146	—	—	—	—	178	146
<b>Total</b>	<b>362</b>	<b>318</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>362</b>	<b>318</b>
<b>Total general</b>	<b>374</b>	<b>329</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>378</b>	<b>333</b>

- 3.30 Como se indica en el párrafo 3.3 *supra*, en la subsección B se prevén créditos para dos misiones de mantenimiento de la paz que se financian con cargo al presupuesto ordinario (el ONUVT y la UNMOGIP) y para la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas en los Territorios Ocupados.

## 1. Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua

Cuadro 3.14

### Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Gastos en 1992-1993	Consignaciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	33 396,1	34 884,0	(5 700,1)	(16,3)	29 183,9	4 596,9	33 780,8
Otros gastos de personal	10 194,7	8 636,5	(1 996,1)	(23,1)	6 640,4	1 362,7	8 003,1
Viajes	2 902,8	2 682,8	(37,7)	(1,4)	2 645,1	235,5	2 880,5
Gastos generales de funcionamiento	3 430,9	4 790,7	(721,0)	(15,0)	4 069,7	702,2	4 771,9
Suministros y materiales	1 069,6	831,3	89,1	10,7	920,4	81,3	1 001,7
Equipo	1 857,3	3 082,8	(248,7)	(8,0)	2 834,1	260,8	3 094,9
<b>Total</b>	<b>52 851,4</b>	<b>54 906,1</b>	<b>(8 614,5)</b>	<b>(15,6)</b>	<b>46 293,6</b>	<b>7 239,4</b>	<b>53 533,0</b>

Cuadro 3.15

### Puestos necesarios

Unidad de organización: Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>								
SsG	1	1	—	—	—	—	1	1
D-1	2	2	—	—	—	—	2	2
P-5	1	1	—	—	—	—	1	1
P-4/3	2	1	—	—	—	—	2	1
P-2/1	1	1	—	—	—	—	1	1
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>6</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>7</b>	<b>6</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>								
Categoría principal	1	1	—	—	—	—	1	1
Otras categorías	2	2	—	—	—	—	2	2
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>3</b>	<b>3</b>
<b>Otros cuadros</b>								
Contratación local	141	129	—	—	—	—	141	129
Servicio Móvil	148	116	—	—	—	—	148	116
<b>Total</b>	<b>299</b>	<b>245</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>289</b>	<b>245</b>
<b>Total general</b>	<b>299</b>	<b>254</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>299</b>	<b>254</b>



- 3.31 El ONUVT fue la primera operación de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, y se estableció en virtud de las disposiciones de la resolución 50 (1948) del Consejo de Seguridad, con el objeto de supervisar la tregua que el Consejo había instado a que se decretara en Palestina. Desde entonces, el ONUVT ha desempeñado diversas tareas encomendadas por el Consejo de Seguridad, incluida la de supervisar la aplicación y la observancia de los Acuerdos Generales de Armisticio de 1949 entre Israel y los cuatro Estados árabes vecinos (Egipto, Jordania, el Líbano y la República Árabe Siria), función que sigue cumpliendo en la actualidad. Después de la guerra de 1967, el ONUVT estableció dos operaciones de observación de la cesación del fuego en el sector Israel-Siria y en la zona del Canal de Suez, y en 1972 se estableció una operación similar en el Líbano meridional. Hubo observadores del ONUVT adscritos a las fuerzas de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz desplegadas en el Sinaí en 1973, en el Golán en 1974 y en el Líbano meridional en 1978. Actualmente, los observadores del ONUVT siguen prestando asistencia a la FNUOS en el Golán y a la FPNUL y cooperando con ellas, al tiempo que mantienen su presencia en Egipto.
- 3.32 En el presente bienio, por iniciativa del Secretario General, se emprendió una racionalización de la estructura administrativa y las actividades del ONUVT para aumentar su eficiencia y reducir sus gastos de funcionamiento. Las necesidades de recursos que se indican a continuación, que entrañan una disminución neta de 8.614.500 dólares, ponen de manifiesto el resultado de las actividades de racionalización llevadas a cabo por la Secretaría.

### Recursos necesarios (a valores corrientes)

#### *Puestos*

- 3.33 Los créditos solicitados de 29.183.900 dólares se destinarán a sufragar los gastos de los puestos indicados en el cuadro 3.15 *supra*. El crecimiento negativo de 5.700.100 dólares corresponde a lo siguiente:
- A raíz del mejoramiento de las comunicaciones, se prevé que con el nivel general de puestos que se propone se podrían llevar a cabo las funciones del oficial de información y que las funciones que antes llevaba a cabo personal del Servicio Móvil quedarían a cargo de personal de contratación local. En consecuencia, se propone eliminar el puesto de P-3 del oficial de información y convertir siete puestos del Servicio Móvil en puestos de contratación local.
  - La reevaluación de las necesidades presentes y futuras permitirá eliminar varios puestos. Por ese motivo, se propone introducir una reducción de 25 funcionarios del Servicio Móvil y de 19 funcionarios de contratación local.

#### *Otros gastos de personal*

- 3.34 El crédito de 6.640.400 dólares permitiría sufragar las dietas por misión de 174 observadores militares. El crecimiento negativo (1.996.100 dólares) corresponde a la eliminación de los puestos menos necesarios, con lo que el número de observadores militares se ha reducido en 51.

#### *Viajes*

- 3.35 Los recursos solicitados, que ascienden a 2.645.100 dólares, suponen un crecimiento negativo de 37.700 dólares y se destinarían a sufragar los viajes de observadores militares (2.617.000 dólares) y de personal de contratación internacional (28.100 dólares).

#### *Gastos generales de funcionamiento*

- 3.36 La consignación total de 4.069.700 dólares permitiría sufragar los gastos de alquiler y de conservación de locales en toda la zona de la misión (1.434.800 dólares), agua, gas, electricidad, etc. (332.700 dólares), alquiler de mobiliario y equipo, incluido el alquiler de aeronaves (1.264.100 dólares), comunicaciones (691.900 dólares), recepciones oficiales (7.700 dólares) y servicios diversos (338.500 dólares). El crecimiento negativo de 721.000 dólares obedece a la eliminación de puestos (366.200 dólares) y al examen de las modalidades de gastos de bienios anteriores (654.800 dólares).

*Suministros y materiales*

- 3.37 Los créditos solicitados de 920.400 dólares se destinarán a la adquisición de artículos de escritorio y otros suministros de oficinas, en particular los destinados al equipo de automatización de oficinas, suministros para comunicaciones, uniformes de los oficiales del Servicio Móvil y suministros diversos. Sobre la base de las modalidades de gastos del bienio anterior y teniendo en cuenta también la eliminación de varios puestos, se propone un crecimiento de recursos de 89.100 dólares.

*Equipo*

- 3.38 Los créditos solicitados de 2.834.100 dólares se destinarán a la sustitución periódica de mobiliario de oficinas y de alojamiento, incluido equipo de cocina (39.200 dólares), equipo de automatización de oficinas (618.800 dólares), equipo de reproducción interna (55.000 dólares) y equipo de comunicaciones (467.900 dólares), así como la sustitución de equipo de otro tipo (394.300 dólares), como acondicionadores de aire, grupos electrógenos, refrigeradores y equipo médico y de seguridad y vigilancia. También se propone sustituir 40 vehículos, a un costo estimado en 1.220.000 dólares. Además, se solicita un crédito de 38.900 dólares para la adquisición de equipo diverso, como compresores de aire, equipo de limpieza, calentadores de aceite residual, dobladoras de chapa y tanques menos contaminantes.

## 2. Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán

Cuadro 3.16

### Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Gastos en 1992-1993</i>	<i>Consignaciones para 1994-1995</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimaciones para 1996-1997</i>
			<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje</i>			
Puestos	5 840,7	7 054,4	(142,2)	(2,0)	6 912,2	898,2	7 810,4
Otros gastos de personal	909,3	1 133,5	(275,0)	(24,2)	858,5	150,8	1 009,3
Viajes	829,2	939,4	32,3	3,4	971,7	86,2	1 057,9
Gastos generales de funcionamiento	1 838,1	2 312,7	(492,2)	(21,2)	1 820,5	305,5	2 126,0
Suministros y materiales	358,9	670,3	106,3	15,8	776,6	68,9	845,5
Equipo	653,3	768,6	(279,4)	(36,3)	489,2	42,5	531,7
<b>Total</b>	<b>10 429,5</b>	<b>12 878,9</b>	<b>(1 050,2)</b>	<b>(8,1)</b>	<b>11 828,7</b>	<b>1 552,1</b>	<b>13 380,8</b>

Cuadro 3.17

**Puestos necesarios**

*Unidad de organización: Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán*

	<i>Puestos de plantilla</i>		<i>Puestos temporarios</i>				<i>Total</i>	
	<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Recursos extrapresupuestarios</i>			
	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>								
D-2	1	1	—	—	—	—	1	1
P-5	1	1	—	—	—	—	1	1
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>2</b>	<b>2</b>
<b>Otros cuadros</b>								
Contratación local	43	43	—	—	—	—	43	43
Servicio Móvil	30	30	—	—	—	—	30	30
<b>Total</b>	<b>73</b>	<b>73</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>73</b>	<b>73</b>
<b>Total general</b>	<b>75</b>	<b>75</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>75</b>	<b>75</b>

- 3.39 El UNMOGIP fue establecido en 1949 por la Comisión de las Naciones Unidas para la India y el Pakistán, en cumplimiento de las resoluciones 39 (1948) y 47 (1948) del Consejo de Seguridad, para supervisar la cesación del fuego en el Estado de Jammu y Cachemira. El Consejo de Seguridad, en su resolución 91 (1951), decidió que el Grupo de Observadores Militares siguiera vigilando la cesación del fuego en ese Estado. Tras las hostilidades de 1971, el Consejo, en su resolución 307 (1971), exigió que en todas las zonas en conflicto se observara estrictamente un cese del fuego y una cesación de las hostilidades duraderos y que éstos permanecieran en vigor hasta que se llevara a efecto el retiro, tan pronto como fuera practicable, de todas las fuerzas armadas de sus respectivos territorios y a posiciones que respetaran cabalmente la línea del cese del fuego en Jammu y Cachemira bajo la supervisión del UNMOGIP.
- 3.40 Actualmente, el UNMOGIP desempeña sus funciones a lo largo de la “línea de control” acordada por la India y el Pakistán en Simla en julio de 1972, que sigue, con algunas modificaciones, la línea de cesación del fuego establecida por el Acuerdo de Karachi de julio de 1949. Hay observadores militares del UNMOGIP destacados en seis puestos del lado indio de la línea de control y en siete puestos del lado pakistaní. El cuartel general está situado en Srinagar de mayo a octubre y en Rawalpindi de noviembre a abril. Proporcionan apoyo administrativo y logístico funcionarios de contratación internacional de las Naciones Unidas con asistencia de funcionarios de contratación local.
- 3.41 La función del UNMOGIP consiste en vigilar los acontecimientos relacionados con la observancia de la cesación del fuego de conformidad con la resolución 307 (1971) del Consejo de Seguridad e informar al respecto, investigar, en lo posible, las denuncias de violaciones de la cesación del fuego e interponer sus buenos oficios para ayudar a ambas partes a mantener la paz.

**Recursos necesarios (a valores corrientes)***Puestos*

- 3.42 Los recursos solicitados de 6.912.200 dólares permitirán mantener 75 puestos (1 D-2, 1 P-5, 30 del Servicio Móvil y 43 de contratación local) (6.835.600 dólares) y sufragar las dietas por misión de los funcionarios de contratación internacional (76.600 dólares). El crecimiento negativo de 142.200 dólares obedece a las dietas por misión y obedece a que se necesita un número menor de viajes de funcionarios a Srinagar.

*Otros gastos de personal*

- 3.43 Los recursos solicitados (858.500 dólares) se destinarán a las dietas de los observadores militares. En la actualidad hay 45 observadores militares, pero la experiencia reciente indica que sólo aproximadamente 40 prestan servicios durante el bienio. Por lo tanto, las estimaciones se han basado en la cifra menor de observadores y en el número menor de observadores destacados en Nueva Delhi, lo que da por resultado una reducción de 275.000 dólares.

*Viajes*

- 3.44 Se incluyen créditos para los gastos de viaje de observadores militares (959.500 dólares) y para los viajes en comisión de servicio del personal de contratación internacional (12.200 dólares). El crecimiento de los recursos de 32.300 dólares guarda relación con los mayores gastos de viajes de observadores militares.

*Gastos generales de funcionamiento*

- 3.45 Las necesidades estimadas de 1.820.500 dólares, que reflejan un crecimiento negativo de 492.200 dólares, corresponden a gastos de alquiler y de conservación de locales (251.900 dólares), agua, gas, electricidad, etc. (166.800 dólares), alquiler de mobiliario y equipo (1.094.900 dólares), comunicaciones (71.200 dólares), funciones oficiales (2.600 dólares), conservación de equipo de transporte (116.200 dólares) y servicios diversos (116.900 dólares). Se ha estimado una reducción de 492.200 dólares debido principalmente a que los gastos de alquiler de aviones resultaron menores que lo que se había previsto originalmente.

*Suministros y materiales*

- 3.46 Se solicita un crédito de 776.600 dólares para la adquisición de una amplia gama de artículos de escritorio y suministros de oficina, incluidos suministros y materiales (77.600 dólares), gasolina, aceite y otros lubricantes (347.200 dólares), telecomunicaciones y suministros y repuestos (245.500 dólares) y otros suministros diversos (106.400 dólares). El crecimiento de los recursos de 106.300 dólares refleja mayores gastos en gasolina, aceite y otros lubricantes.

*Equipo*

- 3.47 Las necesidades estimadas de 489.200 dólares, que reflejan un crecimiento negativo de 279.400 dólares, corresponden a la adquisición e instalación de equipo de alojamiento y equipo médico (106.400 dólares), equipo de procesamiento de datos (21.700 dólares), sustitución de vehículos (109.200 dólares), equipo de radio (167.900 dólares) y generadores (84.000 dólares).

### 3. Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas en los Territorios Ocupados

Cuadro 3.18

#### Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Gastos en 1992-1993	Consignaciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	—	280,6	710,7	253,2	991,3	107,8	1 099,1
Otros gastos de personal	—	936,0	2 604,9	278,3	3 540,9	340,7	3 881,6
Consultores y expertos	—	56,3	84,3	149,7	140,6	13,6	154,2
Viajes	—	207,7	137,1	66,0	344,8	14,3	359,1
Servicios por contrata	—	31,0	7,1	22,9	38,1	3,7	41,8
Gastos generales de funcionamiento	—	571,4	507,2	88,7	1 078,6	97,9	1 176,5
Suministros y materiales	—	38,0	172,3	453,4	210,3	10,0	220,3
Equipo	—	792,1	(529,8)	(66,8)	262,3	12,8	275,1
Mejoramiento de locales	—	329,0	(329,0)	(100,0)	—	—	—
<b>Total</b>	<b>—</b>	<b>3 242,1</b>	<b>3 364,8</b>	<b>103,7</b>	<b>6 606,9</b>	<b>600,8</b>	<b>7 287,7</b>

Cuadro 3.19

#### Puestos necesarios

Unidad de organización: Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas en los Territorios Ocupados

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios		Total	
	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>								
SGA	—	—	1	1	—	—	1	1
D-1	—	—	1	1	—	—	1	1
P-5	—	—	1	1	—	—	1	1
<b>Total</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>3</b>	<b>3</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>								
Otras categorías	—	—	1	1	—	—	1	1
<b>Total</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
<b>Total general</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>4</b>	<b>4</b>

- 3.48 Tras la aprobación por la Asamblea General de la resolución 48/213, de 21 de diciembre de 1993, en la que se pidió al Secretario General que velara por la coordinación de las actividades que emprendiera el sistema de las Naciones Unidas para responder debidamente a las necesidades del pueblo palestino y movilizar asistencia financiera, técnica, económica y de otra índole, el Secretario General nombró al Coordinador Especial en los Territorios Ocupados el 24 de mayo de 1994. El Coordinador Especial hace las veces de centro de coordinación de toda la asistencia económica, social y de otra índole de las Naciones Unidas en los territorios ocupados, proporciona orientación en general y facilita la coordinación de los respectivos programas y organismos de las Naciones Unidas que operan en los territorios a fin de velar por que se aplique un enfoque integrado y unificado al desarrollo económico y social, y coordina las actividades internacionales en los territorios ocupados a fin de asegurar la prestación de asistencia internacional al pueblo palestino y ayudar a formular programas que permitan crear capacidad a largo plazo atendiendo al mismo tiempo a las necesidades urgentes del proceso de paz. El Coordinador General representa al Secretario General en el Comité Especial de Enlace para la Coordinación de la Asistencia Internacional a los Palestinos y otros órganos conexos creados de resultados de la Conferencia de apoyo a la paz en el Oriente Medio y mantiene contacto con las organizaciones regionales e instituciones financieras pertinentes en relación con las cuestiones que caen dentro de su mandato.
- 3.49 Además, el Coordinador Especial apoya la aplicación de la Declaración de Principios sobre las Disposiciones Relacionadas con un Gobierno Autónomo Provisional, con inclusión de sus Anexos y sus Actas Convenidas. A ese respecto, también serán responsabilidad directa del Coordinador Especial otras responsabilidades en los territorios ocupados que pudieran confiarse a las Naciones Unidas pero que cayeran fuera de los intereses sectoriales de los organismos y programas de las Naciones Unidas.

#### Recursos necesarios (a valores corrientes)

- 3.50 El aumento de recursos de 3.364.800 dólares refleja los gastos bienales de la operación.
- Puestos*
- 3.51 Los recursos solicitados (991.300 dólares) se destinan a mantener los cuatro puestos supernumerarios que se indican en el cuadro 3.19 *supra*. El aumento de 710.700 dólares refleja los gastos completos de esos puestos.
- Otros gastos de personal*
- 3.52 Las estimaciones de 3.540.900 dólares correspondientes a esta partida abarcarían los gastos de seguir manteniendo, en la partida de personal temporario general, los 29 puestos aprobados por la Asamblea General en su cuadragésimo noveno período de sesiones, es decir, 3 puestos de P-4, 1 de P-3, 3 del cuadro de servicios generales, 4 del Servicio Móvil, 4 oficiales de seguridad y 14 de contratación local.
- Consultores y expertos*
- 3.53 Los recursos solicitados (140.600 dólares) se destinarán a sufragar servicios de consultores y abarcarían los gastos de los servicios necesarios de expertos en las condiciones concretas de los territorios ocupados en esferas tales como establecimiento y buen gobierno de la sociedad civil, desarrollo humano, con inclusión de la educación superior, protección social y alivio de la pobreza, protección del medio ambiente, infraestructura, comercio e inversiones, con inclusión de zonas económicas especiales, reformas macroeconómicas y cooperación regional.
- Viajes*
- 3.54 Las necesidades estimadas en esta partida (344.800 dólares) sufragarían los gastos de viajes del Coordinador Especial y su personal dentro de los territorios ocupados (199.200 dólares) y en otras partes, incluidos viajes a los Estados Unidos de América, Europa, el Oriente Medio y el África septentrional, en el contexto de su mandato (145.600 dólares).

*Servicios por contrata*

- 3.55 Se solicita un crédito de 38.100 dólares para la capacitación local del personal en esferas tales como automatización de oficinas, tratamiento del estrés, primeros auxilios, relaciones con la prensa, técnicas de negociación y ordenación del medio ambiente.

*Gastos generales de funcionamiento*

- 3.56 Los recursos estimados de 1.078.600 dólares se destinan a las siguientes partidas de gastos:
- a) Alquiler de locales (154.300 dólares) para sufragar los gastos de alquiler de locales en Gaza y Jericó, con inclusión de los servicios diversos necesarios en esos locales, y de alquiler de tierras próximas a los locales para mejorar las condiciones de seguridad;
  - b) Reforma de locales (368.800 dólares). Los fondos se destinarían al reacondicionamiento de las suboficinas fuera de Gaza, instalación de un sistema de alarma, cámaras y monitores, instalación de una pared periférica y de puertas de seguridad y otras reformas de menor cuantía que se necesitan en los locales de oficinas;
  - c) Electricidad, agua, etc. (29.800 dólares). La suma solicitada abarcaría los gastos de electricidad, agua y gas;
  - d) Comunicaciones (365.400 dólares). Las sumas solicitadas sufragarían los gastos de teléfono, télex, franqueo y valija diplomática (245.400 dólares) y el alquiler de una estación terrestre de satélites (120.000 dólares);
  - e) Recepciones oficiales (14.000 dólares). Los créditos se destinarían a recepciones durante las reuniones y los seminarios de representantes de los países donantes, el Comité Local de coordinación de la ayuda, el Comité Especial de Enlace para la Coordinación de la Asistencia Internacional a los Palestinos y los grupos de trabajo sectoriales especiales;
  - f) Conservación de mobiliario y equipo (97.500 dólares). Las sumas solicitadas sufragarán los gastos de conservación de vehículos (52.000 dólares), equipo de automatización de oficinas (39.500 dólares) y otros equipos diversos (6.000 dólares);
  - g) Servicios diversos de conservación (48.800 dólares). Los créditos correspondientes a esta partida se destinarían a flete y gastos conexos, seguros de vehículos y gastos bancarios.

*Suministros y materiales*

- 3.57 Las necesidades estimadas de 210.300 dólares corresponden a la adquisición de artículos de escritorio y suministros de oficina (33.400 dólares), gasolina, aceite y otros lubricantes (49.700 dólares); suscripciones de periódicos y revistas (4.400 dólares), suministros de comunicaciones (111.600 dólares) y otros suministros diversos (11.200 dólares).

*Equipo*

- 3.58 Los créditos solicitados se destinarán a la adquisición de equipo de automatización de oficinas y programas de computadora conexos y a la sustitución de vehículos.

## C. Misiones especiales

- 3.59 Como se puede ver en el cuadro 3.1 *supra*, las misiones especiales emprendidas a solicitud del Consejo de Seguridad o la Asamblea General y de los gobiernos o por iniciativa del Secretario General en ejercicio de los buenos oficios en relación con la diplomacia preventiva y el establecimiento de la paz se incluyen en la subsección C. Las actividades correspondientes a esa subsección o bien deberán haber concluido en 1996 o bien son de carácter extraordinario y en la etapa actual no se puede prever que hayan de prorrogarse. Por lo tanto, en la etapa actual no se solicitan créditos.

---

## Sección 4

### Asuntos del espacio ultraterrestre

#### Sinopsis

- 4.1 En 1959, cuando las actividades espaciales estaban dando sus primeros pasos, la Asamblea General reconoció la necesidad de crear un mecanismo que velara por una amplia cooperación internacional en las actividades espaciales. En su resolución 1472 (XIV), de 12 de diciembre de 1959, la Asamblea instituyó la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y le asignó por mandato, entre otras cosas, la tarea de promover la cooperación internacional en las actividades espaciales, organizar el intercambio y la difusión de informaciones relativas a las investigaciones acerca del espacio ultraterrestre, fomentar la elaboración de programas nacionales relacionados con el espacio ultraterrestre y prestar asistencia a dichos programas y estudiar la naturaleza de los problemas jurídicos que pudiera plantear la exploración del espacio ultraterrestre. La Asamblea reafirmó ese mandato en su resolución 1721 (XVI), de 20 de diciembre de 1961, en la cual reiteró su opinión de que las Naciones Unidas debían ser el elemento central de la cooperación internacional en materia de exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. La Asamblea pidió a la Comisión que, en cooperación con el Secretario General y haciendo pleno uso de la Secretaría, se mantuviera en estrecho contacto con las organizaciones interesadas en las actividades espaciales y que organizara el intercambio de información y asistencia en el estudio de medidas para fomentar la cooperación internacional en el espacio. Esas resoluciones, así como las recomendaciones de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, celebrada en 1982, constituyen la base de las actividades previstas en relación con el programa 8, Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, del plan revisado de mediano plazo para el período 1992-1997 (A/47/6/Rev.1).
- 4.2 Desde 1959, el alcance y la importancia de las aplicaciones de la tecnología espacial se han expandido desde un estrecho campo de la ciencia y la tecnología hasta constituir una amplia gama de aplicaciones que son fundamentales para las comunicaciones operacionales, el pronóstico del clima, la gestión de los recursos, la prevención de los desastres y las medidas paliativas en casos de desastre, la vigilancia ambiental y otras actividades sociales y económicas en casi todos los países. Es de esperar que la tecnología espacial siga evolucionando con rapidez, particularmente en las esferas de las comunicaciones y la gestión de los recursos.
- 4.3 El reconocimiento cada vez mayor de la necesidad de vigilar y proteger el medio terrestre y espacial es una cuestión que, en vista de las múltiples solicitudes de información y asistencia, requiere una reacción de las Naciones Unidas. En respuesta a la solicitud de la Asamblea General, la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos está analizando el mejor modo de promover la utilización de la tecnología espacial en la ejecución del Programa 21, aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Para destacar aún más su interés en esa cuestión, la Asamblea General hizo suya la decisión adoptada por la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos de solicitar a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible que señalara a la atención de sus miembros el valioso papel que desempeña la tecnología espacial en la ejecución de programas relativos al desarrollo sostenible. Como reflejo de su creciente preocupación por la protección del medio espacial, la Asamblea considera esencial que los Estados Miembros presten más atención al problema de las colisiones de objetos espaciales, incluidos los objetos que llevan a bordo fuentes de energía nuclear, con los desechos espaciales, así como a otros aspectos relativos a los desechos espaciales. Por consiguiente, la cuestión de los desechos espaciales se ha incluido como uno de los temas que la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos examinará con carácter prioritario.



- 4.4 La cooperación internacional en la utilización de la tecnología espacial para el desarrollo se considera uno de los aspectos de importancia cada vez mayor de las actividades para promover la paz, la seguridad y la estabilidad mundiales, en todos sus aspectos, en un período de rápidos cambios políticos y económicos. La expansión de las actividades espaciales y los cambios que se están produciendo en el medio político internacional plantean nuevas e importantes cuestiones de carácter político, económico, tecnológico y jurídico que las Naciones Unidas deberán abordar. Será preciso ampliar la cooperación internacional para lograr que todos los países puedan beneficiarse del nuevo potencial de desarrollo social y económico de la tecnología espacial y que los rápidos avances tecnológicos no hagan aún mayor la disparidad que existe entre los países ricos y pobres.
- 4.5 En ese contexto, se prevé que la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos se podrá celebrar durante el bienio 1996-1997 o ulteriormente. La Asamblea General ha pedido a la Comisión y a su Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos que realicen un cuidadoso examen de la cuestión, que podría servir de base para que la Comisión adopte una decisión respecto de la recomendación de la Asamblea en relación con el programa, la financiación, el lugar de celebración y la organización de esa Conferencia. Se prevé que la labor preparatoria sustancial se llevará a cabo durante el bienio 1996-1997, con sujeción a la decisión que adopte la Asamblea General sobre ese asunto.

Cuadro 4.1

**Resumen por objeto de los gastos**

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

Objeto de los gastos	Gastos en 1992-1993	Consigna- ciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	2 745,0	3 375,9	48,1	1,4	3 424,0	372,5	3 796,5
Otros gastos de personal	347,4	—	12,9	—	12,9	1,1	14,0
Consultores y expertos	19,3	34,3	—	—	34,3	3,0	37,3
Viajes	124,6	95,0	—	—	95,0	8,0	103,0
Servicios por contrata	0,7	—	—	—	—	—	—
Gastos generales de funcionamiento	—	—	3,1	—	3,1	0,2	3,3
Suministros y materiales	—	5,1	—	—	5,1	0,6	5,7
Equipo	4,8	—	30,2	—	30,2	2,7	32,9
Becas, subvenciones y contribuciones	187,9	446,2	—	—	446,2	38,7	484,9
<b>Total</b>	<b>3 429,7</b>	<b>3 956,5</b>	<b>94,3</b>	<b>2,3</b>	<b>4 050,8</b>	<b>426,8</b>	<b>4 477,6</b>

Cuadro 4.1 (continuación)

2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos para 1992-1993	Estimacio- nes para 1994-1995	Objeto de los gastos	Estimaciones para 1996-1997
Actividades sustantivas				
Fondo fiduciario para el Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial				
	13,4	—	Otros gastos de personal	—
	—	50,5	Consultores y expertos	40,0
	82,0	56,5	Viajes	55,0
	2,7	—	Servicios por contrata	—
	27,7	—	Gastos generales de funcionamiento	—
	—	—	Mobiliario	8,3
	—	—	Equipo	13,3
	120,1	105,0	Becas, subvenciones y contribuciones	140,0
<b>Total</b>	<b>245,9</b>	<b>212,0</b>		<b>256,6</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>3 675,8</b>	<b>4 168,5</b>		<b>4 734,2</b>

Cuadro 4.2

Puestos necesarios

Programa: Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios		Total	
	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>								
D-2	1	1	—	—	—	—	1	1
D-1	1	1	—	—	—	—	1	1
P-5	2	2	—	—	—	—	2	2
P-4/3	8	8	—	—	—	—	8	8
P-2/1	1	1	—	—	—	—	1	1
<b>Total</b>	<b>13</b>	<b>13</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>13</b>	<b>13</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>								
Otras categorías	6	6	—	—	—	—	6	6
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>6</b>	<b>6</b>
<b>Total general</b>	<b>19</b>	<b>19</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>19</b>	<b>19</b>

Programa de trabajo

- 4.6 La Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre está presidida por un Director, el cual supervisa, coordina y presta apoyo a sus dos secciones, la Sección de Servicios e Investigaciones para la Comisión y la Sección de Aplicaciones de la Tecnología Espacial, en la realización de las actividades comprendidas en sus respectivos mandatos.

- 4.7 Las actividades del subprograma Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos en el bienio 1996-1997 se realizarán atendiendo a las cuestiones prioritarias que se indican en el plan revisado de mediano plazo para el período 1992-1997 (A/47/6/Rev.1). También se incluirán en el programa de trabajo de la Oficina las nuevas metas que la Asamblea General y la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos han asignado por mandato a la Oficina como resultado de los acontecimientos internacionales recientes.
- 4.8 El crecimiento global de 94.300 dólares en los recursos, que equivale a un aumento del 2,3%, resulta moderado si se compara con el crecimiento de 8,3% que se previó para el bienio 1994-1995. A ese respecto, se recordará que en las estimaciones para 1994-1995 se tenía en cuenta el traslado de la Oficina a Viena. Ese programa se incluyó inicialmente en la sección 3, Asuntos políticos, y se consignó en la subsección 3D. Por consiguiente, se consignaron recursos por concepto de personal supernumerario general, horas extraordinarias y adquisición y reposición de equipo de automatización de oficinas como parte del crecimiento en las necesidades globales de la sección 3. Dado que la responsabilidad por la ejecución de este programa no incumbe ya al Departamento de Asuntos Políticos, se propone ahora consignar las necesidades correspondientes a esos rubros en la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, mediante redistribución de recursos procedentes del Departamento de Asuntos Políticos.

### Actividades

1. *Servicios para reuniones (presupuesto ordinario)*
  - a) *Documentación para reuniones.* Preparación de informes analíticos, estudios, reseñas y evaluaciones de índole científica, técnica y jurídica de programas del sistema de las Naciones Unidas y otros programas internacionales o regionales relativos al espacio, con inclusión de sugerencias de medidas de cooperación internacional para mejorar esos programas, para su examen por la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, y presentación de informes sobre seminarios, cursos de capacitación, simposios, conferencias y cursos prácticos a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos;
  - b) *Servicios sustantivos.* Prestación de servicios sustantivos, incluida la preparación de proyectos de informe y de informes definitivos, a los períodos de sesiones que se celebren cada año la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, su Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, su Subcomisión de Asuntos Jurídicos y sus órganos subsidiarios y las sesiones conexas de la Asamblea General y del Grupo de Trabajo Plenario en relación con la cuestión de la cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.
2. *Material publicado (presupuesto ordinario)*
  - a) *Publicaciones periódicas.* Preparación de estudios técnicos y jurídicos sobre nuevos avances de la tecnología espacial y sus aplicaciones en las esferas económica y social, de conformidad con lo establecido por la Comisión y sus órganos subsidiarios, para su distribución a los Estados Miembros y a las organizaciones internacionales; *Reseña mensual de acontecimientos escogidos en materia de exploración del espacio ultraterrestre con fines pacíficos; Seminars of the United Nations Programme on Space Applications; Highlights in Space;* y guías actualizadas de actividades espaciales;
  - b) *Publicaciones no periódicas.* Publicaciones, artículos y reseñas de carácter particular relativas a las actividades espaciales de las Naciones Unidas;
  - c) *Material técnico*
    - i) Mantenimiento de un registro público y un banco de datos de información presentada de conformidad con el Convenio sobre el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre y distribución de esa información a los Estados Miembros en las series de documentos A/AC.105/INF y ST/SC/SER.E. El banco de datos, que se espera completar en 1996, necesitará mantenimiento y actualización continua;

- ii) Mantenimiento de un banco de datos y utilización del Servicio Internacional de Información sobre el Espacio, en beneficio de los Estados Miembros y de todos los organismos especializados. Se prevé que el banco de datos para el Servicio Internacional de Información sobre el Espacio se completará en 1997 y requerirá actualización continua.
3. *Materiales y servicios de información (presupuesto ordinario)*
- a) *Folletos, fascículos, hojas informativas, gráficos murales y carpetas de material informativo*
    - i) Servicios de información, referencia y otros servicios de biblioteca a los Estados Miembros, las oficinas de las Naciones Unidas y otras organizaciones, por conducto del Centro de referencias especializado de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, el cual proporciona, a petición de los interesados, información de carácter científico, técnico y jurídico en relación con el espacio ultraterrestre;
    - ii) Publicaciones, representaciones visuales y materiales docentes para su distribución en seminarios y cursos prácticos de las Naciones Unidas;
    - iii) Informes nacionales e informes de organizaciones internacionales;
  - b) *Exposiciones y otros materiales visuales.* Mantenimiento de una exposición permanente en el Centro Internacional de Viena sobre las ventajas de la tecnología espacial para el mejoramiento de la vida en la Tierra y la protección del medio ambiente y sesiones de divulgación para los Estados Miembros y las organizaciones internacionales interesadas en cuestiones espaciales.
4. *Actividades operacionales (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios)*
- a) *Servicios de asesoramiento.* Prestación de servicios de asesoramiento técnico a los Estados Miembros que así lo soliciten, sobre comunicaciones mediante satélites, teleobservación, ciencia espacial básica, meteorología mediante satélites y vigilancia del medio ambiente, para apoyar programas y proyectos nacionales y regionales en esas esferas;
  - b) *Capacitación de grupos, incluidos seminarios, cursos prácticos y becas*
    - i) Cursos prácticos y reuniones de expertos anuales en distintas regiones del mundo para participantes procedentes de países en desarrollo, sobre temas escogidos de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones;
    - ii) Cursos de capacitación para participantes procedentes de países en desarrollo sobre temas escogidos referentes a la teleobservación, las comunicaciones, la meteorología mediante satélites y las ciencias espaciales;
    - iii) Administración de 35 a 40 becas internacionales a largo plazo en la esfera de la ciencia y la tecnología espaciales ofrecidas por Estados Miembros y organismos internacionales interesados en cuestiones espaciales.
5. *Coordinación, armonización y enlace (presupuesto ordinario)*
- a) Preparativos y prestación de servicios para la reunión anual entre organismos sobre actividades relativas al espacio ultraterrestre, la cual coordina las actividades relativas al espacio ultraterrestre de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas;
  - b) Preparación del informe anual de la reunión entre organismos sobre actividades relativas al espacio ultraterrestre a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos;
  - c) Cooperación con las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, los organismos nacionales y las organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales que se ocupan de cuestiones del espacio para establecer centros regionales de educación sobre ciencia y tecnología espaciales;
  - d) Cooperación con las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, los organismos nacionales y las organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales que se ocupan de

cuestiones del espacio respecto de las actividades espaciales, incluida la organización de conferencias y reuniones; la ejecución de proyectos relacionados con las aplicaciones de la ciencia y la tecnología espaciales; las actividades de educación e información; y la reunión y la distribución de publicaciones sobre la ciencia y la tecnología espaciales. Es posible que surjan otras actividades durante el bienio 1996-1997, sobre la base de las decisiones que adopten la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y la Asamblea General respecto de la celebración de una Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos;

- e) Funciones de enlace y representación respecto de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que se ocupan de actividades espaciales, incluida la participación en reuniones, conferencias y simposios organizados por esos organismos.

#### Recursos necesarios (a valores corrientes)

##### *Puestos*

- 4.9 En las necesidades estimadas (3.424.000 dólares) se incluye un aumento de los recursos de 48.100 dólares, debido al efecto retardado de los cambios hechos en la plantilla de la Oficina en el período 1994-1995, y se siguen consignado créditos para 19 puestos de plantilla.

##### *Otros gastos de personal*

- 4.10 Con el crédito de 12.900 dólares se sufragarían las necesidades por concepto de personal supernumerario auxiliar (6.200 dólares) y horas extraordinarias (6.700 dólares) durante los períodos de máximo volumen de trabajo anteriores y contemporáneos a las reuniones de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y sus Subcomisiones de Asuntos Científicos y Técnicos y de Asuntos Jurídicos y de sus respectivos órganos subsidiarios, así como las actividades relacionadas con cursos prácticos, seminarios y cursos de capacitación organizados por la Oficina. Antes del traslado de la Oficina de la Sede a Viena, se previeron créditos por esos conceptos en el Departamento de Asuntos Políticos. Por consiguiente, se propone redistribuir esos créditos procedentes de dicho Departamento.

##### *Consultores y expertos*

- 4.11 Las necesidades estimadas por valor de 34.300 dólares se utilizarán para sufragar la elaboración de complejos estudios de índole científica y técnica y jurídica que de otro modo no se podrían preparar en la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, en cumplimiento de la solicitud formulada por las Subcomisiones de Asuntos Científicos y Técnicos y de Asuntos Jurídicos y de las recomendaciones de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos. Dichos estudios se ocuparán de diversos temas especializados, como la teleobservación de la Tierra, en particular mediante satélites y radares, cuestiones técnicas y algunas cuestiones jurídicas relacionadas con los desechos espaciales y los satélites de comunicaciones de órbita cercana a la tierra, cuestiones técnicas y reglamentarias relacionadas con la órbita geostacionaria y la utilización de la tecnología espacial en el desarrollo sostenible y en la aplicación de las recomendaciones del Programa 21, aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (22.300 dólares).
- 4.12 En las necesidades por concepto de servicios de consultores se incluirá también la elaboración de programas de capacitación relativos a las esferas técnicas de rápida evolución que ofrecen un alto potencial de ventajas económicas y sociales para los países en desarrollo y están comprendidas en el Programa de aplicaciones de la tecnología espacial, con los cuales se complementan de hecho, los conocimientos especializados disponibles en la Oficina y las contribuciones en especie procedentes de los Estados Miembros y de las organizaciones internacionales (8.000 dólares). Además, se necesitarán servicios de consultores para perfeccionar el Servicio Internacional de Información sobre el Espacio, en particular mediante la creación de la capacidad de establecer conexiones en línea con los bancos de datos disponibles de algunos organismos regionales y nacionales que se ocupan de cuestiones espaciales (4.000 dólares).

*Viajes*

- 4.13 Las necesidades estimadas de 95.000 dólares se relacionan con la participación del Experto en Aplicaciones de la tecnología espacial y del personal de la Oficina en la organización y celebración de seminarios, cursos de capacitación y cursos prácticos, dentro del marco del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial; la participación en conferencias internacionales en la esfera de las aplicaciones de la tecnología espacial; la celebración de deliberaciones y negociaciones sobre temas técnicos, así como la organización de las actividades futuras del Programa de aplicaciones de la tecnología espacial y la recaudación de contribuciones voluntarias a ese respecto; los servicios de asesoramiento técnico, teniendo en cuenta, en particular, algunas de las recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo; y la coordinación de las actividades relacionadas con el espacio en el sistema de las Naciones Unidas y con otras organizaciones. Además, se realizarán viajes en relación con la creación de los centros regionales de educación en materia de ciencia y tecnología espaciales propuestos y para participar en los períodos de sesiones de la Asamblea General durante el examen de los temas relativos a la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

*Gastos generales de funcionamiento*

- 4.14 Se realizan gastos en atenciones sociales durante los períodos de sesiones anuales de la Comisión y sus órganos subsidiarios y las visitas efectuadas por representantes de organismos que se ocupan de cuestiones espaciales y que aportan recursos financieros y mano de obra sustanciales a la labor del Programa de aplicaciones de la tecnología espacial. Por consiguiente, se proponen créditos por la suma de 3.100 dólares para sufragar esos gastos en atenciones sociales durante el bienio 1996-1997.

*Suministros y materiales*

- 4.15 El crédito de 5.100 dólares se utilizará para sufragar las necesidades especializadas de la Oficina, tales como el procesamiento de imágenes digitales obtenidas mediante teleobservación y los conjuntos de sistemas de información geográfica.

*Equipo*

- 4.16 Las necesidades estimadas de 30.200 dólares se relacionan con la adquisición de equipo de automatización de oficinas, incluidos un escáner cromático y una impresora y diversos tipos de programas (11.500 dólares), y la reposición del equipo de automatización de oficina (seis computadoras personales y los programas conexos) (18.700 dólares). Se propone redistribuir las necesidades que se habían consignado previamente en el Departamento de Asuntos Políticos.

*Becas, subvenciones y contribuciones*

- 4.17 Las necesidades de 446.200 dólares se relacionan con la realización de las actividades del Programa de aplicaciones de la tecnología espacial, el cual comprende cursos de capacitación para participantes procedentes de países en desarrollo y cursos prácticos y reuniones de expertos procedentes de distintas regiones del mundo.

# Título III

## Justicia y derecho internacional

---

### Sección 5

#### Corte Internacional de Justicia

#### Sinopsis

- 5.1 La Corte Internacional de Justicia, con sede en La Haya (Países Bajos), es el principal órgano judicial de las Naciones Unidas. Funciona conforme a las disposiciones de su Estatuto, que es parte integrante de la Carta de las Naciones Unidas, y está integrada por 15 magistrados elegidos por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad por un período de nueve años.
- 5.2 La función de la Corte es dirimir los asuntos contenciosos que le sometan los Estados y emitir las opiniones consultivas que soliciten los órganos autorizados para ello por la Carta o de conformidad con ésta. La Corte presenta informes anuales a la Asamblea General. El más reciente figura en el documento A/49/4.
- 5.3 La Secretaría, cuyos integrantes son nombrados por la Corte de conformidad con el párrafo 2 del Artículo 21 del Estatuto, presta a la Corte apoyo técnico de carácter jurídico, diplomático, administrativo y de otro tipo. También se encarga de la administración financiera y contable, de los servicios de archivo y distribución y de los servicios de documentación y biblioteca.
- 5.4 En el plan de mediano plazo no se han incluido las actividades de la Corte ni de su Secretaría. Para hacer la debida evaluación de las necesidades estimadas de la Corte Internacional de Justicia para el bienio 1996-1997, es preciso comparar las necesidades con el volumen de trabajo de la Corte, tanto el actual como el previsible para el bienio. Actualmente la Corte tiene ante sí 13 casos, dos de los cuales son solicitudes de opiniones consultivas sobre cuestiones jurídicas de la Asamblea General de las Naciones Unidas y la Organización Mundial de la Salud (OMS). El número de casos se mantiene al mismo nivel que en el período 1993-1994, en que alcanzó por primera vez el número de 13 casos. La experiencia anterior y la evolución contemporánea de las relaciones internacionales permiten suponer prudentemente que se someterán a la Corte durante el bienio al menos dos casos nuevos. El número de casos previsto debe compararse con el de 8 y 11 casos cuando la Corte presentó su proyecto de presupuesto para los bienios de 1992-1993 y 1994-1995, respectivamente. Se ha puesto de manifiesto el valor de los pronósticos análogos de su volumen de trabajo para los cuatro bienios anteriores. El proyecto actual prevé también la realización de un programa de actividades encaminadas a celebrar el quincuagésimo aniversario de la Corte en 1996.
- 5.5 El párrafo 15.1 del artículo XV del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas dispone que “las propuestas para el presupuesto por programas relativas a la Corte Internacional de Justicia serán preparadas por la Corte, en consulta con el Secretario General. Esas propuestas para el presupuesto por programa serán presentadas a la Asamblea General por el Secretario General, junto con las observaciones que estime convenientes”.
- 5.6 Las propuestas que figuren en el presente documento se presentan tras la celebración de consultas entre la Corte y el Secretario General.
- 5.7 La distribución porcentual estimada de los recursos totales que han de ser asignados a la Corte en el bienio 1996-1997 sería la siguiente:

	<i>Presupuesto ordinario (porcentaje)</i>
A. Miembros de la Corte .....	33,3
B. Secretaría de la Corte .....	47,4
C. Apoyo a los programas .....	19,3
<b>Total</b>	<b>100,0</b>

Cuadro 5.1

**Resumen de las necesidades por programas**

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Programa</i>	<i>Gastos en 1992-1993</i>	<i>Consignaciones para 1994-1995</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimaciones para 1996-1997</i>
			<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje</i>			
A. Miembros de la Corte	7 436,6	7 103,3	32,4	0,4	7 135,7	47,9	7 183,6
B. Secretaría de la Corte	9 505,7	9 237,7	227,0	2,4	9 464,7	761,9	10 226,6
D. Apoyo a los programas	2 631,4	2 975,0	926,0	31,1	3 901,0	263,8	4 164,8
<b>Total</b>	<b>19 573,7</b>	<b>19 316,0</b>	<b>1 185,4</b>	<b>6,1</b>	<b>20 501,4</b>	<b>1 073,6</b>	<b>21 575,0</b>

Cuadro 5.2

**Resumen por objeto de los gastos**

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Gastos en 1992-1993</i>	<i>Consignaciones para 1994-1995</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimaciones para 1996-1997</i>
			<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje</i>			
Sueldos y estipendios de los magistrados	4 515,2	4 398,8	—	—	4 398,8	—	4 398,8
Gastos comunes de los magistrados	2 836,6	2 647,5	32,4	1,2	2 679,9	44,1	2 724,0
Puestos	6 837,6	8 138,9	82,3	1,0	8 221,2	678,5	8 899,7
Otros gastos de personal	2 569,7	945,5	168,1	17,7	1 113,6	74,3	1 187,9
Consultores y expertos	72,1	86,8	(43,4)	(50,0)	43,4	3,0	46,4
Viajes	102,8	113,5	—	—	113,5	7,5	121,0
Servicios por contrata	415,3	762,7	66,0	8,6	828,7	55,1	883,8
Gastos generales de funcionamiento	1 551,4	1 741,9	545,7	31,3	2 287,6	149,7	2 437,3
Suministros y materiales	250,2	266,8	19,7	7,3	286,5	19,0	305,5
Equipo	422,8	213,6	314,6	147,2	528,2	42,4	570,6
<b>Total</b>	<b>19 573,7</b>	<b>19 316,0</b>	<b>1 185,4</b>	<b>6,1</b>	<b>20 501,4</b>	<b>1 073,6</b>	<b>21 575,0</b>



Cuadro 5.3

**Puestos necesarios***Unidad de organización: Corte Internacional de Justicia*

	<i>Puestos de plantilla</i>		<i>Puestos temporarios</i>				<i>Total</i>	
	<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Recursos extrapresupuestarios</i>			
	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>								
SsG	1	1	—	—	—	—	1	1
D-2	1	1	—	—	—	—	1	1
D-1	1	1	—	—	—	—	1	1
P-5	3	3	—	—	—	—	3	3
P-4/3	13	13	2	2	—	—	15	15
P-2/1	3	3	—	—	—	—	3	3
<b>Total</b>	<b>22</b>	<b>22</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>24</b>	<b>24</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>								
Categoría principal	6	6	—	—	—	—	6	6
Otras categorías	26	29	5	2	—	—	31	31
<b>Total</b>	<b>32</b>	<b>35</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>37</b>	<b>37</b>
<b>Total general</b>	<b>54</b>	<b>57</b>	<b>7</b>	<b>4</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>61</b>	<b>61</b>

**A. Miembros de la Corte**

Cuadro 5.4

**Resumen por objeto de los gastos**

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Gastos en 1992-1993</i>	<i>Consignaciones para 1994-1995</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimaciones para 1996-1997</i>
			<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje</i>			
Sueldos y estipendios de los magistrados	4 515,2	4 398,8	—	—	4 398,8	—	4 398,8
Gastos comunes de los magistrados	2 836,6	2 647,5	32,4	1,2	2 679,9	44,1	2 724,0
Consultores y expertos	34,4	—	—	—	—	—	—
Viajes	50,4	57,0	—	—	57,0	3,8	60,8
<b>Total</b>	<b>7 436,6</b>	<b>7 103,3</b>	<b>32,4</b>	<b>0,4</b>	<b>7 135,7</b>	<b>47,9</b>	<b>7 183,6</b>

5.8 La subsección A abarca las estimaciones correspondientes a pagos que deben hacerse a los miembros de la Corte con arreglo al Estatuto de ésta. Las condiciones de servicio y la remuneración de los miembros de la Corte deberán considerarse en el examen amplio que corresponde hacer en el quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea General. Las estimaciones correspondientes a esta subsección están basadas en los valores actuales y son por tanto provisionales con respecto a los gastos comunes de los magistrados y los sueldos y estipendios de los magistrados, hasta tanto la Asamblea adopte la decisión correspondiente.

También se prevé que los recursos propuestos en estas estimaciones se suplementen, según se plantee la necesidad, mediante compromisos contraídos en el marco de las disposiciones de la resolución relativa a gastos imprevistos y extraordinarios que ha de aprobar la Asamblea. Las propuestas para el bienio 1996-1997 a ese respecto se presentarán a la Asamblea General en su quincuagésimo período de sesiones.

### Recursos necesarios (a valores actuales)

#### *Sueldos y estipendios de los magistrados*

- 5.9 Los recursos solicitados en esta partida (4.398.800 dólares), se destinan a los sueldos y estipendios de los magistrados y abarcarían lo siguiente:
- Sueldo anual de 145.000 dólares para cada magistrado, con arreglo a lo decidido por la Asamblea General en su resolución 45/250 A, de 21 de diciembre de 1990;
  - Un estipendio especial adicional de 15.000 dólares por año para el Presidente de la Corte;
  - Un estipendio especial adicional para el Vicepresidente de 94 dólares por cada día que actúe como Presidente, hasta un máximo de 9.400 dólares por año.

#### *Gastos comunes de los magistrados*

- 5.10 Las necesidades estimadas de 2.679.900 dólares se refieren a los gastos comunes de los magistrados e incluyen el efecto neto de un aumento (153.600 dólares) de las pensiones de los jueces y de los estipendios por concepto de subsidio de educación y viajes de los hijos de los jueces (30.000 dólares), compensado por una reducción de 151.200 dólares relacionada con recursos no periódicos autorizados para honorarios y gastos de viaje de magistrados ad hoc (71.200 dólares) y gastos de viaje, traslado e instalación de los miembros que se jubilan y los miembros nuevos de la Corte (80.000 dólares) en 1994-1995.

#### *Pensiones de ex magistrados*

- 5.11 Con arreglo a la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución 45/250 B, la pensión de cada miembro de la Corte Internacional de Justicia que haya desempeñado las funciones de su cargo durante un período completo de nueve años será de 50.000 dólares anuales, y la pensión de cada miembro de la Corte que sea reelegido se aumentará en 250 dólares por mes por cada mes adicional de servicio hasta llegar a una pensión máxima de 75.000 dólares por año. La Asamblea decidió también que, con efecto a partir del 1° de enero de 1991 e independientemente de cualquier disposición en sentido contrario, el monto anual de todas las pensiones que se estuvieran abonando al 31 de diciembre de 1990, incluidas las pensiones de los miembros de la Corte que se jubilasen en esa fecha o antes de ella, aumentaría en un 22%. La Asamblea decidió además que la pensión de los miembros de la Corte fuera objeto de examen cada vez que se examinara el sueldo anual de los miembros de la Corte. A ese respecto, en su resolución 48/252 B de 26 de mayo de 1994, la Asamblea, habiendo examinado el informe del Secretario General (A/C.5/48/66) y el informe correspondiente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/48/7/Add.6), invitó al Secretario General a que realizase un estudio del plan de pensiones para los miembros de la Corte Internacional de Justicia e informase al respecto a la Asamblea en su cuadragésimo noveno período de sesiones. La Comisión Consultiva, en su informe (A/49/7/Add.11) sobre el informe del Secretario General (A/C.5/49/8), observó que no se había atendido plenamente a la solicitud de la Asamblea contenida en su resolución 48/252 B. En su resolución 49/237 de 31 de marzo de 1995, la Asamblea hizo suya la recomendación de la Comisión Consultiva de que el Secretario General incluyese un examen amplio de la cuestión en el informe que había de presentar a la Asamblea en su quincuagésimo período de sesiones. Las necesidades por concepto de pensiones, que actualmente se estiman en 2.003.600 dólares, son por consiguiente provisionales, incluyen un aumento de 153.600 dólares debido al efecto neto de los cambios ocurridos en el número de magistrados jubilados y de viudas de magistrados y se utilizarían para las pensiones de magistrados jubilados y viudas de magistrados, de conformidad con la resolución 45/250 B de la Asamblea General.

*Otros gastos comunes*

- 5.12 Los recursos solicitados en esta partida abarcan lo siguiente:
- Recursos para sufragar los gastos de viaje de tres magistrados no residentes para asistir a las sesiones de la Corte y un viaje al país de origen, cada dos años después del año de su nombramiento, de los magistrados que residen en la sede de la Corte, de conformidad con el reglamento de gastos de viaje y dietas de la Corte Internacional de Justicia aprobado por la Asamblea General en su resolución 37/240, de 21 de diciembre de 1982 (479.800 dólares);
  - Subsidio de educación hasta un máximo de 9.750 dólares por hijo de conformidad con la resolución 48/252 C de la Asamblea General, de 26 de mayo de 1994, y sumas adicionales, de conformidad con la sección X de la resolución 47/216 de la Asamblea, de 23 de diciembre de 1992, para sufragar los gastos de educación de los hijos de los magistrados que hubieran establecido su domicilio en La Haya. Además, se sufragan los viajes a La Haya de cada uno de los hijos desde el lugar en que cursen estudios, cuando dicho lugar esté situado fuera de los Países Bajos. Estas estimaciones son provisionales, ya que, de conformidad con la resolución 48/252 C, la Asamblea General, en su quincuagésimo período de sesiones, examinará las necesidades correspondientes a subsidios de educación y gastos de viaje de los hijos de magistrados al mismo tiempo que examine la remuneración de los magistrados (196.500 dólares).

*Viajes*

- 5.13 Los recursos necesarios estimados en esta partida (57.000 dólares) se destinarían a sufragar los gastos de viaje y dietas del Presidente de la Corte para asistir a los períodos de sesiones de la Asamblea General y los gastos de viaje y dietas de los miembros de la Corte correspondientes al desempeño de otras funciones oficiales.

**B. Secretaría de la Corte**

Cuadro 5.5

**Resumen por objeto de los gastos**

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Gastos en 1992-1993</i>	<i>Consignaciones para 1994-1995</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimaciones para 1996-1997</i>
			<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje</i>			
Puestos	6 837,6	8 138,9	82,3	1,0	8 221,2	678,5	8 899,7
Otros gastos de personal	2 569,7	945,5	168,1	17,7	1 113,6	74,3	1 187,9
Consultores y expertos	37,7	86,8	(43,4)	(50,0)	43,4	3,0	46,4
Viajes en comisión de servicio	52,4	56,5	—	—	56,5	3,7	60,2
Gastos generales de funcionamiento	8,3	10,0	20,0	200,0	30,0	2,4	32,4
<b>Total</b>	<b>9 505,7</b>	<b>9 237,7</b>	<b>227,0</b>	<b>2,4</b>	<b>9 464,7</b>	<b>761,9</b>	<b>10 226,6</b>

- 5.14 La Secretaría de la Corte está integrada por un Secretario y un Secretario Adjunto, que son elegidos por un período de siete años y pueden ser reelegidos. El Secretario es exclusivamente responsable de la dirección de los trabajos de todas las unidades de la Secretaría. Los otros funcionarios de la Secretaría son designados por la Corte sobre la base de las propuestas presentadas por el Secretario o por éste con la aprobación del Presidente. La Secretaría presta a la Corte apoyo técnico de carácter jurídico, diplomático y de otro tipo, como preparar y mantener actualizada la lista general de casos presentados, y constituye el conducto ordinario de las comunicaciones que la Corte recibe y envía. También se encarga de la labor administrativa

de la Corte y, en particular, de la administración financiera y contable, de los servicios de archivo y distribución y de los servicios de documentación y biblioteca.

### Recursos necesarios (a valores actuales)

#### *Puestos*

- 5.15 Las necesidades estimadas (8.221.200 dólares) se destinarían a sufragar la continuación de los puestos de plantilla (22 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores y 32 del cuadro de servicios generales (6 de la Categoría principal y 26 de Otras categorías)), la reclasificación de tres puestos supernumerarios del cuadro de servicios generales (Otras categorías) (2 secretarios de magistrados y 1 auxiliar de finanzas encargado de prestar asistencia en el mantenimiento, la instalación y la gestión de los sistemas de computadoras de la Corte) en puestos de plantilla, y la continuación de dos puestos de categoría P-4 y dos puestos temporarios del cuadro de servicios generales (Otras categorías). Continúa habiendo necesidad de: a) dos puestos supernumerarios de P-4 para traductores, habida cuenta del aumento del número de casos de la Corte, para traducir documentos jurídicos y de otro tipo, tales como fallos u opiniones consultivas, escritos de los magistrados sobre casos, minutas de las reuniones privadas y actas literales de las vistas públicas, escritos y anexos, etc., y para proporcionar servicios de interpretación en las vistas públicas y en las sesiones privadas de la Corte y de su Comité, así como para elaborar glosarios; y b) dos mecanógrafos para la sección de mecanografía, que también desempeñarían funciones de secretaría para todo el personal del cuadro orgánico de la Secretaría de la Corte, cuya necesidad se justifica considerando el aumento de la eficiencia de los trabajos de la Corte.

#### *Otros gastos de personal*

- 5.16 Otros gastos de personal incluyen consignaciones para:
- Personal supernumerario para reuniones (846.000 dólares), que incluye un crecimiento de los recursos de 168.100 dólares, para la contratación y los gastos de viaje de intérpretes, traductores y mecanógrafos estenógrafos supernumerarios que se necesitan para prestar servicios de conferencias en las reuniones privadas y las vistas públicas celebradas durante las sesiones de la Corte y con anterioridad a ellas. El aumento propuesto está basado en la experiencia de los años anteriores y está relacionado con la labor preparatoria originada por el volumen de trabajo de la Corte;
  - Personal supernumerario en general (192.900 dólares) para secretarios, mensajeros, asistentes de biblioteca y telefonistas para suplementar el personal permanente;
  - Horas extraordinarias (74.700 dólares) para la prestación de asistencia de secretaría a los magistrados y el personal permanente de la Secretaría durante los períodos de máximo volumen de trabajo.

#### *Consultores y expertos*

- 5.17 La consignación de 43.400 dólares sufragaría el costo de un experto para que dé instrucción y capacitación al personal de la Secretaría sobre la aplicación de programas de computadora y sobre los programas y el equipo técnico disponible, mantenimiento y perfeccionamiento del sistema de computadoras de la Corte y elaboración y gestión de los protocolos de transmisión de datos. Esto refleja una reducción de 43.400 dólares derivada de los esfuerzos hechos para lograr un ahorro mediante el uso de funcionarios de la Secretaría para realizar algunas de las funciones requeridas.

#### *Viajes en comisión de servicios*

- 5.18 Se propone consignar un crédito de 56.500 dólares para viajes del personal de la Secretaría de la Corte para desempeñar funciones oficiales de ésta.

*Gastos generales de funcionamiento*

- 5.19 El crédito de 30.000 dólares, relativo a los gastos de atenciones sociales del Presidente y los miembros de la Corte durante su asistencia a los períodos de sesiones de la Asamblea General, conferencias o reuniones internacionales y visitas de Jefes de Estado o de Gobierno y de otros funcionarios gubernamentales y organizaciones internacionales a la Corte, incluye un crecimiento de los recursos por valor de 20.000 dólares, consignados solamente para 1996-1997, para sufragar los gastos de atenciones sociales relacionados con la celebración del quincuagésimo aniversario de la Corte Internacional de Justicia.

## C. Apoyo a los programas

Cuadro 5.6

### Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Gastos en 1992-1993	Consigna- ciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
Servicios por contrata	415,3	762,7	66,0	8,6	828,7	55,1	883,8
Gastos generales de funcionamiento	1 543,1	1 731,9	525,7	30,3	2 257,6	147,3	2 404,9
Suministros y materiales	250,2	266,8	19,7	7,3	286,5	19,0	305,5
Equipo	422,8	213,6	314,6	147,2	528,2	42,4	570,6
<b>Total</b>	<b>2 631,4</b>	<b>2 975,0</b>	<b>926,0</b>	<b>31,1</b>	<b>3 901,0</b>	<b>263,8</b>	<b>4 164,8</b>

- 5.20 Las estimaciones incluidas en esta subsección incluyen consignaciones relativas a las necesidades por concepto de servicios comunes de la Corte Internacional de Justicia y su Secretaría, incluida en particular la contribución de las Naciones Unidas a la Fundación Carnegie para el uso del Palacio de la Paz por la Corte.

### Recursos necesarios (a valores actuales)

*Servicios por contrata*

- 5.21 Los recursos solicitados en esta partida por valor de 828.700 dólares se destinarían a lo siguiente:
- El programa de publicaciones de la Corte (531.900 dólares). Los recursos sufragarían el costo de las publicaciones editadas en virtud del Estatuto y del Reglamento de la Corte, que incluyen tres series anuales: *Reports of Judgments, Advisory Opinions and Orders*, una *Bibliografía* de obras y documentos relacionados con la Corte y el *Yearbook* de la Corte. El crédito sufragaría también un folleto sobre la celebración del quincuagésimo aniversario de la Corte, cuya publicación se propone en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas. Además, el crédito sufragaría el costo del legajo correspondiente a cada caso, que la Corte publica una vez concluidas las actuaciones con el título *Pleadings, Oral Arguments, Documents, Comprising Texts, Maps and Charts*;
  - Crédito para sufragar los gastos de traducción externa por contrata, para el empleo de traductores externos por contrata habida cuenta del volumen sin precedentes del trabajo de la Corte que se espera continúe durante el bienio 1996-1997 (208.500 dólares);
  - Servicios de procesamiento de datos con respecto a la continuación del acceso a bases de datos externas (22.300 dólares) y el gasto por una sola vez de mejorar la seguridad del archivo de la Corte y reducir el espacio necesario para almacenamiento de fichas, mediante la conversión del archivo al sistema de disco óptico (66.000 dólares).

*Gastos generales de funcionamiento*

5.22 Los recursos solicitados por valor de 2.257.600 dólares, que reflejan un aumento de los recursos de 525.700 dólares, se destinarían a lo siguiente:

- a) La contribución que las Naciones Unidas deben pagar por concepto de su participación en los gastos generales de funcionamiento de los locales proporcionados a la Corte en el Palacio de la Paz de La Haya (1.767.800 dólares). Esta cifra incluye un aumento de 457.400 dólares relacionado con la ampliación de los locales puestos a disposición de la Corte. La ampliación propuesta se considera necesaria debido al aumento del número de los casos que la Corte tiene ante sí, y al espacio adicional requerido en consecuencia para los magistrados cuyo mandato ha expirado oficialmente pero continúan en el cargo para completar los casos, para los magistrados ad hoc y para el personal de apoyo adicional. La Fundación Carnegie y las Naciones Unidas están celebrando consultas a ese respecto y en relación con el acuerdo concertado para el uso de los locales por parte de la Corte Internacional de Justicia. Sobre la base de las indicaciones suministradas por la Fundación Carnegie, las estimaciones parten del supuesto de que los locales ampliados serían puestos a disposición de la Corte en el segundo semestre de 1996;
- b) Veintiún mil quinientos dólares para el alquiler de fotocopiadoras;
- c) Doscientos cincuenta y seis mil novecientos dólares para gastos de llamadas telefónicas a larga distancia, franqueo, valija diplomática, cables y comunicaciones por telefax;
- d) Ciento ochenta y siete mil setecientos dólares para mantenimiento del equipo de automatización de oficina de la Corte, vehículos y demás equipo de oficinas, que incluye un crecimiento de los recursos de 68.300 dólares, principalmente para mantenimiento con respecto a la adquisición de una nueva máquina de reproducción propuesta más adelante;
- e) Veintitrés mil setecientos dólares para el seguro de los dos automóviles oficiales de la Corte y otros servicios varios suministrados a la Corte.

*Suministros y materiales*

5.23 Los recursos por valor de 286.500 dólares se destinarían a libros y suministros para la biblioteca, útiles de oficina, papel para reproducción interna, suministros para offset y otros suministros diversos. El aumento de 19.700 dólares está relacionado con el aumento del volumen de trabajo de la Corte y el aumento correspondiente de los suministros necesarios para reproducción.

*Equipo*

5.24 Las necesidades estimadas en esta partida por valor de 528.200 dólares incluyen un aumento de los recursos de 350.700 dólares propuesto solamente para 1996-1997, para sufragar a) la adquisición de equipo de reproducción (185.700 dólares); y b) las necesidades del programa de la Corte de adquisición de equipo de automatización de oficinas, incluido un distribuidor de correo electrónico y una estación de facsímiles (35.000 dólares), un sistema de información documental y archivo de documentos (45.000 dólares), almacenamiento en disco óptico (30.000 dólares), impresoras personales para los miembros de la Corte (9.000 dólares), aumento de la memoria de las computadoras personales (18.000 dólares), tres computadoras portátiles para los miembros de la Corte, para que puedan trabajar en casa y en otros lugares alejados (7.500 dólares) y aumento de la capacidad de almacenamiento y memoria de servidores (20.500 dólares). El saldo de 177.500 dólares sufragaría la adquisición de equipo de otra índole requerido principalmente para la ampliación de los locales de la Corte (53.300 dólares) y la sustitución de su equipo de automatización de oficinas (124.200 dólares). La caducidad de una consignación por una sola vez en el bienio 1994-1995 para la adquisición de dos automóviles para la Corte compensa el crecimiento de los recursos en esta partida por valor de 36.100 dólares.

## Sección 6

### Actividades jurídicas

#### Sinopsis

- 6.1 La Oficina de Asuntos Jurídicos se encarga de ejecutar el programa de trabajo de esta sección. La Oficina presta asesoramiento y servicios jurídicos en asuntos operacionales a los órganos y organismos de las Naciones Unidas y dependencias de la Secretaría y tiene a su cargo la atención de las necesidades de los Estados Miembros en relación con los aspectos jurídicos, políticos, económicos, científicos, técnicos y ambientales del derecho del mar y los asuntos marinos. El programa de trabajo de la oficina de asuntos jurídicos recibe orientación de la Asamblea General, a la que prestan asistencia la CNUDMI y la Comisión de Derecho Internacional.
- 6.2 Las actividades que tiene a su cargo la Oficina de Asuntos Jurídicos están comprendidas en el marco del programa 9, Derecho internacional, y del programa 10, Asuntos oceánicos y del derecho del mar, que comprenden el programa principal II, Aplicación, codificación y desarrollo progresivo del derecho internacional, del plan de mediano plazo para el período 1992-1997 revisado (A/47/6/Rev.1).
- 6.3 El programa 9, Derecho internacional, tiene como objetivos ofrecer asesoramiento y servicio jurídicos en asuntos operacionales a los órganos y organismos de las Naciones Unidas y a las dependencias de la Secretaría.
- 6.4 El programa 10, Asuntos oceánicos y del derecho del mar, tiene por objetivo atender las necesidades de los Estados Miembros en relación con los aspectos jurídicos, políticos, económicos, científicos, técnicos y ambientales del derecho del mar y los asuntos marinos.
- 6.5 El monto total de recursos solicitados para la Oficina de Asuntos Jurídicos para el bienio 1996-1997 asciende a 29.370.000 dólares, lo que entraña un crecimiento negativo de 2.062.500 dólares (6,5%) con respecto a la consignación para el bienio 1994-1995. Las reducciones resultantes de la supresión de la oficina de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de Kingston, la reclasificación de un puesto de la División de la categoría D-1 a la categoría P-5 y las reducciones por concepto de impresión externa han sido compensadas en parte por la adición de un puesto de la categoría P-3 para la División de Asuntos Jurídicos Generales, la reclasificación del puesto de bibliotecario de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, de la categoría P-2 a la categoría P-3, y las mejoras introducidas en el Sistema computadorizado de las Naciones Unidas de datos sobre tratados (UNTIS) de la Sección de Tratados.
- 6.6 La distribución porcentual estimada de los recursos totales del programa principal en 1996-1997 sería la siguiente:

	<i>Presupuesto ordinario</i>	<i>Recursos extra-presupuestarios</i>
	<i>(porcentaje)</i>	
A. Órganos normativos . . . . .	10,3	6,8
B. Programa de trabajo		
1. Derecho internacional . . . . .	64,0	92,2
2. Asuntos oceánicos y del derecho del mar . . . . .	22,2	1,0
C. Apoyo a los programas . . . . .	3,5	—
<b>Total</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

6.7 La distribución porcentual estimada de los recursos entre los distintos subprogramas sería la siguiente:

	<i>Presupuesto ordinario</i>	<i>Recursos extra- presupuestarios</i> (porcentaje)
<i>Programa 1. Derecho internacional</i>		
<i>Subprograma 1</i>		
Dirección, gestión y coordinación generales de la prestación de asesoramiento y servicios jurídicos a las Naciones Unidas en su conjunto . . . . .	10,0	28,9
<i>Subprograma 2</i>		
Custodia, registro y publicación de tratados . . . . .	23,6	—
<i>Subprograma 3</i>		
Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional . . . . .	15,6	5,4
<i>Subprograma 4</i>		
Servicios jurídicos de carácter general a los órganos y programas de las Naciones Unidas . . . . .	12,8	59,0
<i>Subprograma 5</i>		
Armonización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional . . . . .	12,3	5,6
<i>Programa 2. Asuntos oceánicos y del derecho del mar</i>		
<i>Subprograma 1</i>		
Promoción de la aplicación uniforme y coherente de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y suministro de asesoramiento e información a los Estados . . . . .	11,0	1,1
<i>Subprograma 2</i>		
Asistencia para el desarrollo de políticas marinas y la ordenación integrada de los océanos por los Estados en el contexto del régimen amplio de los océanos . . . . .	6,6	—
<i>Subprograma 3</i>		
Apoyo a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y armonización de las actividades relacionadas con los asuntos marinos en el contexto de la Convención . . . . .	3,5	—
<i>Subprograma 4</i>		
Prestación de servicios a la Comisión Preparatoria de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y del Tribunal Internacional del Derecho del Mar y apoyo a la Autoridad y al Tribunal cuando se constituyan . . . . .	1,1	—
<i>Subprograma 5</i>		
Prestación de servicios a la Comisión de Límites de la Plataforma Continental establecida por la Convención y a otros órganos intergubernamentales, y desempeño de las responsabilidades adicionales del Secretario General previstas por la Convención . . . . .	3,5	—
<b>Total</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

El subprograma 1 del programa 1 y los subprogramas 1, 2 y 4 del programa 2 han sido designados de alta prioridad.



Cuadro 6.1

**Resumen de las necesidades por programa**

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

Programa	Gastos en 1992-1993	Consigna- ciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
<b>A. Órganos normativos</b>							
1. Comisión de Derecho Internacional	1 721,7	2 303,7	(339,6)	(15,4)	1 864,1	83,5	1 947,6
2. Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional	311,8	356,0	(20,0)	(5,6)	336,0	29,1	365,1
3. Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas (incluida su secretaría)	778,3	1 040,6	(200,7)	(19,2)	839,9	40,3	880,2
4. Conferencias y reuniones especiales							
a) Comisión establecida de conformidad con la resolución 78 (1992) del Consejo de Seguridad	603,8	—	—	—	—	—	—
b) Conferencia de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces cuyos territorios se encuentran dentro y fuera de las zonas económicas exclusivas y las poblaciones de peces altamente migratorias	138,1	—	—	—	—	—	—
<b>Subtotal</b>	<b>3 553,7</b>	<b>3 600,3</b>	<b>(560,3)</b>	<b>(15,5)</b>	<b>3 040,0</b>	<b>152,9</b>	<b>3 192,9</b>
<b>B. Programa de trabajo</b>							
1. Derecho internacional							
1. Dirección, gestión y coordinación generales de la prestación de asesoramiento y servicios jurídicos a las Naciones Unidas en su conjunto	4 175,2	3 635,7	(1 112,6)	(30,6)	2 523,1	137,3	2 660,4
2. Custodia, registro y publicación de tratados	5 712,3	5 852,5	122,1	2,0	5 974,6	276,0	6 250,6
3. Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional	3 186,9	3 981,4	(28,7)	(0,7)	3 952,7	225,6	4 178,3
4. Servicios jurídicos generales a los órganos y programas de las Naciones Unidas	2 690,8	3 238,7	3,1	—	3 241,8	192,3	3 434,1

Cuadro 6.1 (continuación)

1) Presupuesto ordinario

Programa	Gastos en 1992-1993	Consigna- ciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
5. Armonización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional	2 680,8	3 159,4	(50,1)	(1,5)	3 109,3	337,5	3 446,8
2. Asuntos oceánicos y del derecho del mar	6 315,7	7 964,5	(1 458,6)	(18,3)	6 505,9	367,8	6 873,7
<b>Subtotal</b>	<b>24 761,8</b>	<b>27 832,2</b>	<b>(2 524,8)</b>	<b>(9,0)</b>	<b>25 307,4</b>	<b>1 536,5</b>	<b>26 843,9</b>
C. Apoyo a los programas	—	—	1 022,6	—	1 022,6	47,9	1 070,5
<b>Subtotal</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>1 022,6</b>	<b>—</b>	<b>1 022,6</b>	<b>47,9</b>	<b>1 070,5</b>
<b>Total</b>	<b>28 315,5</b>	<b>31 432,5</b>	<b>(2 062,5)</b>	<b>(6,5)</b>	<b>29 370,0</b>	<b>1 737,3</b>	<b>31 107,3</b>

2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos en 1992-1993	Estimaciones para 1994-1995	Fuente de fondos	Estimaciones para 1996-1997
a) Servicios en apoyo de:				
i) Organizaciones de las Naciones Unidas				
Apoyo a estructuras administrativas extrapresupuestarias	1 586,4	2 939,8		2 818,5
ii) Actividades extrapresupuestarias				
Operaciones de mantenimiento de la paz	83,3	635,1		635,1
b) Actividades sustantivas:				
Fondo Fiduciario para los simposios de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional	222,5	193,0		193,0
Fondo Fiduciario para el seminario sobre derecho internacional	107,1	104,1		187,8
Fondo Fiduciario para el Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional – Beca conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe	53,3	42,0		40,0
Fondo Fiduciario para ciertos aspectos de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar	4,1	—		—
Fondo Fiduciario para ayudar a los países en desarrollo a participar en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces cuyos territorios se encuentran dentro y fuera de las zonas económicas exclusivas y las poblaciones de peces altamente migratorias	20,3	129,6		—
Fondo Fiduciario para la Comisión de Expertos establecida de conformidad con la resolución 780 (1992) del Consejo de Seguridad	392,0	460,2		—

Cuadro 6.1 (continuación)

2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos en 1992-1993	Estimaciones para 1994-1995	Fuente de fondos	Estimaciones para 1996-1997
	32,5	120,5	Cuenta Especial de la Comisión Preparatoria de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y del Tribunal Internacional del Derecho del Mar para los ingresos correspondientes a las solicitudes de inscripción como primeros inversionistas de contribuciones	—
	—	—	Fondo de contribuciones voluntarias para subsidiar los gastos de viaje de países en desarrollo miembros de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional	10,0
	4,9	8,7	Fondo Fiduciario para la Conferencia en memoria de Gilberto Amado	9,7
	186,0	186,0	c) Proyectos operacionales: Fuentes bilaterales	—
<b>Total</b>	<b>2 692,9</b>	<b>4 819,0</b>		<b>3 894,1</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>31 008,4</b>	<b>36 251,5</b>		<b>35 001,4</b>

Cuadro 6.2

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) Presupuesto ordinario

Objeto de los gastos	Gastos en 1992-1993	Consignaciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	20 111,1	23 112,6	(564,2)	(2,4)	22 548,4	1 397,5	23 945,9
Otros gastos de personal	1 344,5	1 146,7	(752,8)	(66,5)	395,9	19,3	415,2
Consultores y expertos	757,2	528,0	143,3	27,1	671,3	36,0	707,3
Viajes	2 467,0	2 533,3	(92,4)	(3,6)	2 440,9	129,9	2 570,8
Servicios por contrata	2 070,5	2 390,9	(562,6)	(23,5)	1 828,3	82,4	1 910,7
Gastos generales de funcionamiento	989,6	782,4	(518,8)	(66,4)	262,6	12,1	274,7
Suministros y materiales	88,9	85,8	(41,0)	(47,7)	44,8	2,2	47,0
Mobiliario	—	—	218,7	—	218,7	10,6	229,3
Equipo	169,3	509,2	108,3	21,2	617,5	30,7	648,2
Becas, subvenciones y contribuciones	317,4	341,6	—	—	341,6	16,6	358,2
<b>Total</b>	<b>28 315,5</b>	<b>31 432,5</b>	<b>(2 062,5)</b>	<b>(6,5)</b>	<b>29 370,0</b>	<b>1 737,3</b>	<b>31 107,3</b>

Cuadro 6.2 (continuación)

## 2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos en 1992-1993	Estimaciones para 1994-1995	Objeto de los gastos	Estimaciones para 1996-1997
	1 807,2	3 760,9	Puestos	3 396,4
	158,3	176,1	Otros gastos de personal	—
	—	230,0	Consultores y expertos	82,6
	389,9	405,1	Viajes	171,6
	7,7	23,6	Servicios por contrata	2,2
	24,7	22,7	Gastos generales de funcionamiento	11,5
	—	54,5	Suministros y materiales	—
	139,6	—	Equipo	—
	165,5	146,1	Becas, subvenciones y contribuciones	227,8
<b>Total</b>	<b>2 692,9</b>	<b>4 819,0</b>		<b>3 894,1</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>31 008,4</b>	<b>36 251,5</b>		<b>35 001,4</b>

Cuadro 6.3

## Puestos necesarios

## Programa: Actividades jurídicas

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios		Total	
	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>								
SGA	1	1	—	—	—	—	1	1
D-2	3	3	—	—	1	1	4	4
D-1	10	9	—	—	1	1	11	10
P-5	18	19	—	—	2	2	20	21
P-4/3	33	35	—	—	6	4	39	39
P-2/1	14	13	—	—	2	2	16	15
<b>Total</b>	<b>79</b>	<b>80</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>12</b>	<b>10</b>	<b>91</b>	<b>90</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>								
Categoría principal	7	7	—	—	—	—	7	7
Otras categorías	58	58	—	—	7	7	65	65
<b>Total</b>	<b>65</b>	<b>65</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>72</b>	<b>72</b>
<b>Total general</b>	<b>144</b>	<b>145</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>19<sup>a</sup></b>	<b>17<sup>b</sup></b>	<b>163</b>	<b>162</b>

<sup>a</sup> Incluye 15 puestos financiados con cargo al apoyo a las estructuras administrativas extrapresupuestarias (un puesto de categoría D-2, un puesto de categoría D-1, un puesto de categoría P-5, un puesto de categoría P-4, dos puestos de categoría P-3, dos puestos de categoría P-2/1 y siete puestos del cuadro de servicios generales); tres puestos financiados con cargo a la cuenta de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz (un puesto de categoría P-5, un puesto de categoría P-4 y un puesto de categoría P-3); y un puesto de funcionario subalterno del cuadro orgánico (categoría P-3).

<sup>b</sup> Incluye 14 puestos financiados con cargo al apoyo a las estructuras administrativas extrapresupuestarias (un puesto de categoría D-2, un puesto de categoría D-1, un puesto de categoría P-5, un puesto de categoría P-4, un puesto de categoría P-3, dos puestos de categoría P-2/1 y siete puestos del cuadro de servicios generales); y un puesto de categoría P-5, un puesto de categoría P-4 y un puesto de categoría P-3 financiados con cargo a la cuenta de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz.

## A. Órganos normativos

### 1. Comisión de Derecho Internacional

Cuadro 6.4

#### Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Gastos en 1992-1993	Consigna- ciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
Viajes	1 378,1	1 604,4	—	—	1 604,4	82,2	1 686,6
Servicios por contrata	343,6	599,3	(339,6)	(56,6)	259,7	1,3	261,0
<b>Total</b>	<b>1 721,7</b>	<b>2 203,7</b>	<b>(339,6)</b>	<b>(15,4)</b>	<b>1 864,1</b>	<b>83,5</b>	<b>1 947,6</b>

- 6.8 La Comisión de Derecho Internacional fue establecida por la Asamblea General mediante su resolución 174 (II) de 21 de noviembre de 1947. La Comisión tiene como objetivo la promoción del desarrollo progresivo del derecho internacional y su codificación. Está integrada por 34 miembros de reconocida competencia en derecho internacional. La Comisión se reúne anualmente durante 12 semanas y presenta informes a la Asamblea, que orienta a la Comisión sobre su programa de trabajo. La División de Codificación de la Oficina de Asuntos Jurídicos presta servicios sustantivos a la Comisión.

#### Recursos necesarios (a valores corrientes)

##### *Viajes*

- 6.9 Las necesidades estimadas de 1.604.400 dólares corresponden a viajes y dietas de los miembros de la Comisión (1.396.000 dólares) y del Asesor Jurídico y de seis funcionarios de la División de Codificación para prestar servicios a las reuniones de la Comisión en Ginebra (208.400 dólares). El crédito se destinaría a sufragar los gastos de: a) la asistencia por el Presidente y 32 miembros (uno de los miembros vive en Ginebra) al período de sesiones anual de 12 semanas que se celebra en Ginebra; b) la asistencia por el Presidente a los períodos ordinarios de sesiones de la Asamblea General durante su examen de los informes de la Comisión; y c) la asistencia del Presidente o de otro representante de la Comisión a los períodos de sesiones (de dos semanas cada uno) de los cuatro órganos jurídicos intergubernamentales regionales con los que la Comisión, de conformidad con su estatuto, ha establecido vínculos de cooperación.

##### *Servicios por contrata*

- 6.10 La partida por este concepto (259.700 dólares) supone una reducción de 339.600 dólares y se destinaría a sufragar los gastos de impresión externa del *Anuario de la Comisión de Derecho Internacional* (27.700 dólares); y los honorarios del Presidente y de 32 miembros de la Comisión (uno de los miembros está excluido de aceptar honorarios por la legislación de su país) y las sumas adicionales pagaderas a seis relatores especiales, a las tasas establecidas por la Asamblea General en su resolución 35/218, de 17 de diciembre de 1980 (232.000 dólares). La reducción en servicios por contrata (339.600 dólares) se relaciona con las partidas para impresión externa, que han sido objeto de reducciones en todo el presupuesto por programas sobre la base de la pauta de lo gastado en años anteriores y los beneficios derivados de las inversiones destinadas a aumentar la capacidad de impresión interna.

## 2. Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional

Cuadro 6.5

### Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Gastos en 1992-1993	Consigna- ciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuánta	Porcentaje			
Viajes	92,9	139,9	—	—	139,9	12,0	151,9
Servicios por contrata	218,9	216,1	(20,0)	(9,2)	196,1	17,1	213,2
<b>Total</b>	<b>311,8</b>	<b>356,0</b>	<b>(20,0)</b>	<b>(5,6)</b>	<b>336,0</b>	<b>29,1</b>	<b>365,1</b>

- 6.11 La CNUDMI, integrada por 36 Estados Miembros, está encargada, de conformidad con la resolución 2205 (XXI) de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1966, del desarrollo y la armonización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional, lo que corresponde al subprograma 5 *infra*. La Comisión cumple sus tareas con la asistencia de la Subdivisión de Derecho Mercantil Internacional en calidad de secretaria, mediante una reunión anual de duración variable, que puede llegar a seis semanas pero que por lo general es de tres a cuatro semanas, y reuniones de grupos de trabajo sobre temas especializados de hasta 12 semanas en total al año.

### Recursos necesarios (a valores corrientes)

#### *Viajes*

- 6.12 Las necesidades estimadas de 139.900 dólares corresponden a la asistencia por el Presidente de la CNUDMI a las sesiones de la Sexta Comisión durante su examen del informe de la Comisión y a viajes de participantes en la Conferencia de la CNUDMI sobre Derecho Mercantil Internacional, que se celebrará en 1997 en Viena, conjuntamente con el 30° período de sesiones de la CNUDMI; y a viajes de funcionarios de Viena para prestar servicios sustantivos y técnicos a un período de sesiones de la CNUDMI en Nueva York y a seis períodos de sesiones de grupos de trabajo fuera de Viena, y para prestar asistencia en los servicios a la Sexta Comisión.

#### *Servicios por contrata*

- 6.13 Las necesidades estimadas de 196.100 dólares corresponden a los gastos de impresión externa del *Anuario de la CNUDMI* y la segunda edición del libro sobre la CNUDMI, así como a la reimpresión de textos publicados anteriormente.

### 3. Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas (incluida su secretaría)

Cuadro 6.6

#### Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

##### 1) Presupuesto ordinario

Objeto de los gastos	Gastos en 1992-1993	Consigna- ciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	321,0	328,0	—	—	328,0	18,2	346,2
Otros gastos de personal	37,8	169,7	(167,5)	(98,7)	2,2	0,2	2,4
Viajes	360,1	439,5	(28,9)	(6,5)	410,6	19,6	430,2
Servicios por contrata	55,8	87,0	—	—	87,0	1,8	88,8
Gastos generales de funcionamiento	3,6	11,1	—	—	11,1	0,5	11,6
Suministros y materiales	—	1,0	—	—	1,0	—	1,0
Equipo	—	4,3	(4,3)	(100,0)	—	—	—
<b>Total</b>	<b>778,3</b>	<b>1 040,6</b>	<b>(200,7)</b>	<b>(19,2)</b>	<b>839,9</b>	<b>40,3</b>	<b>880,2</b>

##### 2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos en 1992-1993	Estimaciones para 1994-1995	Fuente de fondos	Estimaciones para 1996-1997
			a) Servicios en apoyo de:	
			i) Organizaciones de las Naciones Unidas	
	90,8	265,4	Apoyo a estructuras administrativas extrapresupuestarias	265,4
	—	—	ii) Programas extrapresupuestarios	—
	—	—	b) Actividades sustantivas	—
	—	—	c) Proyectos operacionales	—
<b>Total</b>	<b>90,8</b>	<b>265,4</b>		<b>265,4</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>869,1</b>	<b>1 306,0</b>		<b>1 145,6</b>

Cuadro 6.7

**Puestos necesarios***Unidad de organización: Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas*

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>								
P-5	1	1	—	—	—	—	1	1
P-4/3	—	—	—	—	1	1	1	1
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>2</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>								
Otras categorías	1	1	—	—	1	1	2	2
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>2</b>
<b>Total general</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>4</b>

- 6.14 El Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas es un órgano independiente que tiene competencia para entender y fallar respecto de las peticiones en que se alegue el incumplimiento de contratos de empleo de funcionarios de la Secretaría de las Naciones Unidas o de las condiciones de empleo de dichos funcionarios. El Tribunal fue establecido por la Asamblea General mediante su resolución 351 A (IV), de 24 de noviembre de 1949. El Tribunal está compuesto por siete miembros, de diferentes nacionalidades, que son designados inicialmente por la Asamblea por un período de tres años, que puede ser renovado. La competencia del Tribunal incluye además la secretaría de los programas asociados financiados mediante contribuciones voluntarias.
- 6.15 En virtud el artículo 14 de su estatuto, la competencia del Tribunal se ha ampliado también a la OMI, la OACI y el OOPS.

**Actividades***1. Servicios para reuniones*

*Servicios sustantivos.* Prestación de servicios sustantivos, técnicos y administrativos para los períodos de sesiones del Tribunal Administrativo, lo que incluye la preparación de proyectos de resúmenes de los hechos y los argumentos de las partes para los fallos que deba emitir el Tribunal; el análisis y la investigación de la documentación relativa a los casos apelados ante él; consultas con las administraciones de los órganos subsidiarios de las Naciones Unidas, la secretaría de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y las administraciones de los organismos especializados incluidos en la jurisdicción del Tribunal Administrativo (la OACI, la OMI y el OOPS); y la atención de las relaciones externas del Tribunal, incluidas sus relaciones con la secretaría de la Organización Internacional del Trabajo.

*2. Publicaciones y material de otro tipo*

*Publicaciones periódicas.* *Judgements of the Administrative Tribunal*, volúmenes XI y XII, cada uno en inglés y francés.



**Recursos necesarios (a valores corrientes)***Puestos*

- 6.16 Las necesidades estimadas de 328.000 dólares, a nivel de la base de mantenimiento, corresponden a la continuación de un puesto de la categoría P-5 y un puesto del cuadro de servicios generales (Otras categorías).

*Otros gastos de personal*

- 6.17 Los recursos solicitados por este concepto (2.200 dólares) permitirían sufragar horas extraordinarias para ayudar al Tribunal a reducir el trabajo acumulado. No se renovará en 1996 la partida prevista de 1994-1995 para la publicación de la documentación de los casos y para la actualización del índice computadorizado del Tribunal.

*Viajes*

- 6.18 El crédito solicitado de 410.600 dólares, que supone un crecimiento negativo de 28.900 dólares, representa las necesidades de viajes, reducidas, para la asistencia de siete miembros del Tribunal Administrativo a dos períodos de sesiones que se celebrarán en Nueva York y a dos períodos de sesiones que se celebrarán en Ginebra por un total de 34 días, en comparación con 11 semanas en el bienio actual (336.600 dólares); y los gastos de viaje de cuatro funcionarios para prestar servicios en dos reuniones en Ginebra (74.000 dólares).

*Servicios por contrata*

- 6.19 Las necesidades estimadas por este concepto (87.000 dólares) corresponden al costo de la impresión externa de los volúmenes XI y XII de los *Judgements of the Administrative Tribunal* en inglés y francés (29.700 dólares); al pago de honorarios a los miembros del Tribunal a las tasas establecidas por la Asamblea General en su resolución 35/218 (46.000 dólares); y a la adquisición y alquiler de bases de datos y a los gastos de utilización del índice computadorizado de la jurisprudencia de los tribunales administrativos de las Naciones Unidas y la OIT (LEXIS) (11.300 dólares).

*Gastos generales de funcionamiento*

- 6.20 Las necesidades estimadas de 11.100 dólares corresponden a gastos telefónicos y conservación de equipo de automatización de oficinas.

*Suministros y materiales*

- 6.21 Se solicita un crédito de 1.000 dólares para suministros de procesamiento electrónico de datos.

**B. Programa de trabajo****1. Derecho internacional****Sinopsis**

- 6.22 La Oficina de Asuntos Jurídicos presta los servicios jurídicos necesarios a las dependencias de la Sede, las oficinas regionales, las operaciones sobre el terreno y los órganos y organismos de las Naciones Unidas, incluidos el PNUD y el UNICEF. La Oficina protege también los intereses, prerrogativas e inmunidades en la Organización representándola, cuando se estima apropiado, en los foros en que pueden plantearse esas cuestiones. El Asesor Jurídico representa al Secretario General ante la Corte Internacional de Justicia y el Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas. La Oficina presta servicios también a la Sexta Comisión de la Asamblea General, la Comisión de Derecho Internacional, las conferencias de codificación y la CNUDMI.

- 6.23 Las propuestas para 1996-1997 reflejan varios cambios registrados en la estructura orgánica de la Oficina de Asuntos Jurídicos. Debido a la entrada en vigor de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, la Comisión Preparatoria de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y del Tribunal Internacional del Derecho del Mar dejará de existir en el curso del presente bienio. En consecuencia, se suprimirá la oficina de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de Kingston y ya no se necesitarán los recursos que le estaban destinados. Sin embargo, en el próximo bienio se realizarán tareas adicionales relativas a la preparación y establecimiento de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, cuyas actividades, según se espera, comenzarán en 1996. En lo que respecta a la Sede, a partir de 1996 las funciones de Oficina Ejecutiva de la Oficina de Asuntos Jurídicos quedarán separadas de la Oficina del Asesor Jurídico y pasarán a ser desempeñadas por una oficina distinta dentro del departamento. En lo que respecta a las obligaciones de la Organización en materia de custodia, registro y publicación de tratados con arreglo al Artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas, prosiguen los esfuerzos por computadorizar las operaciones en la medida de lo posible a fin de ofrecer a los Estados Miembros un acceso directo a la información sobre tratados. Al respecto, se propone que en 1996-1997 se proporcionen recursos para la creación y aplicación en la Sección de Tratados del Sistema computadorizado de las Naciones Unidas de datos sobre tratados en conexión con las redes locales.

### Subprograma 1

#### Dirección, gestión y coordinación generales de la prestación de asesoramiento y servicios jurídicos a las Naciones Unidas en su conjunto

Cuadro 6.8

#### Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

##### 1) Presupuesto ordinario

Objeto de los gastos	Gastos en 1992-1993	Consigna- ciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuánta	Porcentaje			
Puestos	3 632,3	3 202,9	(789,9)	(24,6)	2 413,0	132,3	2 545,3
Otros gastos de personal	141,1	224,4	(224,4)	(100,0)	—	—	—
Consultores y expertos	206,2	—	—	—	—	—	—
Viajes	32,1	50,0	—	—	50,0	2,3	52,3
Servicios por contrata	1,2	51,5	(41,5)	(80,5)	10,0	0,5	10,5
Gastos generales de funcionamiento	128,6	60,3	(31,4)	(52,0)	28,9	1,3	30,2
Suministros y materiales	6,9	8,3	(4,0)	(48,1)	4,3	0,3	4,6
Equipo	26,8	38,3	(21,4)	(55,8)	16,9	0,6	17,5
<b>Total</b>	<b>4 175,2</b>	<b>3 635,7</b>	<b>(1 112,6)</b>	<b>(30,6)</b>	<b>2 523,1</b>	<b>137,3</b>	<b>2 660,4</b>

Cuadro 6.8 (continuación)

2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos en 1992-1993	Estimaciones para 1994-1995	Fuente de fondos	Estimaciones para 1996-1997
			a) Servicios en apoyo de:	
			i) Organizaciones de las Naciones Unidas	
	570,1	1 047,4	Apoyo a estructuras administrativas extrapresupuestarias	1 047,4
			ii) Programas extrapresupuestarios	
	83,8	—	Operaciones de mantenimiento de la paz	—
			b) Actividades sustantivas:	
			Fondo Fiduciario para la Comisión de Expertos establecida de conformidad con la resolución 780 (1992) del Consejo de Seguridad	—
	392,0	460,2		
	—	—	c) Proyectos operacionales	—
<b>Total</b>	<b>1 045,9</b>	<b>1 507,6</b>		<b>1 047,4</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>5 221,1</b>	<b>5 143,3</b>		<b>3 707,8</b>

Cuadro 6.9

Puestos necesarios

Unidad de organización: Oficina del Asesor Jurídico

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>								
SGA	1	1	—	—	—	—	1	1
D-2	—	—	—	—	1	1	1	1
D-1	2	2	—	—	—	—	2	2
P-5	3	2	—	—	—	—	3	2
P-4/3	3	2	—	—	1	1	4	3
P-2/1	1	1	—	—	—	—	1	1
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>8</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>12</b>	<b>10</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>								
Categoría principal	1	1	—	—	—	—	1	1
Otras categorías	9	5	—	—	2	2	11	7
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>6</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>12</b>	<b>8</b>
<b>Total general</b>	<b>20</b>	<b>14</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>24</b>	<b>18</b>

6.24 La orientación principal de este subprograma seguirá consistiendo en los aspectos jurídicos de las operaciones de mantenimiento de la paz y las actividades políticas de la Organización, con inclusión de los órganos subsidiarios establecidos por el Consejo de Seguridad, las misiones de buenos oficios del Secretario General y las cuestiones relacionadas con el Capítulo VII de la Carta.

- 6.25 La responsabilidad de la ejecución del subprograma corresponde a la Oficina del Asesor Jurídico, encargada de la dirección, supervisión y gestión generales de todas las actividades jurídicas realizadas con cargo a esta sección del presupuesto por programas.

## Actividades

### 1. *Cooperación internacional*

- a) Arreglo de controversias, misiones especiales, buenos oficios, determinación de hechos, servicios de socorro humanitario y de emergencia y servicios jurídicos:
  - i) Garantía de que se formulen los mandatos y regímenes jurídicos necesarios y apropiados para todas las operaciones de mantenimiento de la paz y las diversas misiones de buenos oficios y de otro tipo realizadas por las Naciones Unidas; prestación de asesoramiento jurídico a las dependencias encargadas de operaciones en la Sede y en el terreno; participación en la negociación de instrumentos jurídicos con las partes interesadas acerca de los mandatos y regímenes jurídicos mencionados;
  - ii) Realización de tareas concretas de carácter jurídico encomendadas por el Consejo de Seguridad o sus órganos subsidiarios en la esfera de la paz y la seguridad internacionales;
  - iii) Asesoramiento al Consejo de Seguridad y a sus órganos subsidiarios sobre las consecuencias jurídicas de las resoluciones y decisiones adoptadas en la esfera de la paz y la seguridad, lo que incluye la participación en los trabajos de los órganos pertinentes y la prestación de asesoramiento jurídico sobre la aplicación de las decisiones;
  - iv) Preparación de informes o análisis solicitados por el Consejo de Seguridad con relación a iniciativas jurídicas complejas y, con frecuencia, innovadoras;
  - v) Desempeño de las funciones jurídicas que, con arreglo al Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, corresponden al Secretario General en la Asamblea General y el Consejo de Seguridad con respecto a las elecciones regulares u ocasionales de miembros de la Corte;
  - vi) Representación del Secretario General en procedimientos judiciales, incluidos los de la Corte Internacional de Justicia; y en negociaciones u otros procedimientos para el arreglo de controversias de derecho internacional público que afecten a la Organización;
  - vii) Estudio y análisis de controversias jurídicas concretas (de carácter territorial o relativas a la interpretación de tratados);
  - viii) Formulación de declaraciones de carácter jurídico para el Secretario General u otros organismos y órganos subsidiarios de las Naciones Unidas, así como en respuesta a las consultas sobre cuestiones jurídicas de derecho internacional público recibidas de gobiernos y misiones de gobiernos;
- b) *Promoción de instrumentos jurídicos*. Preparación y conclusión de acuerdos internacionales, instrumentos constitutivos, reglamentos y otros textos jurídicos necesarios para las actividades institucionales u operacionales realizadas por las Naciones Unidas en colaboración con gobiernos u otras organizaciones e instituciones intergubernamentales e internacionales;
- c) *Asesoramiento y servicios jurídicos generales*
  - i) Asesoramiento jurídico sobre cuestiones relativas a la interpretación y aplicación de la Carta de las Naciones Unidas, estatutos y reglamentos, tratados y acuerdos multilaterales o bilaterales y resoluciones y decisiones de las Naciones Unidas, con el objeto de garantizar prácticas jurídicas uniformes y coherentes;
  - ii) Asesoramiento sobre cuestiones jurídicas relativas a las prerrogativas e inmunidades y al estatuto jurídico de la Organización derivadas de las actividades de las Naciones Unidas, y su relación jurídica con los Estados Miembros (y sus Misiones), los Estados observadores, las organizaciones intergubernamentales observadoras y otros observadores;

- iii) Consideración de cuestiones relativas a las credenciales de representantes y a la representación ante las Naciones Unidas, sus organismos y órganos subsidiarios y las conferencias de las Naciones Unidas, así como cuestiones relacionadas con el carácter y el alcance de la participación de diversas categorías de entidades en esos órganos;
  - d) *Relaciones externas*. Respuesta a las consultas de carácter jurídico recibidas de instituciones y del público.
2. *Servicios para reuniones*
- a) *Servicios sustantivos*
    - i) Asesoramiento y realización de estudios y análisis sobre cuestiones jurídicas concretas de derecho internacional público (tales como derechos humanos, medio ambiente, derecho humanitario, estupefactantes, y el estatuto jurídico de organizaciones intergubernamentales o no gubernamentales);
    - ii) Asesoramiento oral o escrito sobre la interpretación y aplicación de los reglamentos de organismos y órganos subsidiarios de las Naciones Unidas, las conferencias de las Naciones Unidas y sus órganos preparatorios, con inclusión de la vigilancia y supervisión de las elecciones;
    - iii) Representación del Secretario General y el Asesor Jurídico en reuniones y conferencias convocadas por las Naciones Unidas o patrocinadas por gobiernos e instituciones internacionales;
    - iv) Formulación de declaraciones de carácter jurídico para el Secretario General en respuesta a consultas de organizaciones intergubernamentales, instituciones y el público.
  - b) *Servicios técnicos (de secretaría)*
    - i) Prestación de servicios de secretaría a organismos y órganos que se ocupan de cuestiones que son de competencia de la Oficina del Asesor Jurídico, tales como la Comisión de Verificación de Poderes de la Asamblea General, el Comité de Relaciones con el País Anfitrión, el Comité de Peticiones de Revisión de los Fallos del Tribunal Administrativo y, según proceda, grupos de trabajos especiales de la Sexta Comisión en relación con cuestiones que son de competencia de la Oficina del Asesor Jurídico;
    - ii) Preparación de notas y declaraciones para los Presidentes, asistencia a las mesas en relación con la organización de sus trabajos, análisis y esclarecimiento de las cuestiones jurídicas en juego y preparación de informes y documentos.
3. *Publicaciones y material de otro tipo*
- Publicación periódica. Repertorio de la Práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas, Suplemento No. 6 (vol. I) en 1996.*
4. *Actividades operacionales*
- a) *Servicios de asesoramiento*. Asistencia a los Estados, incluso por intermedio del Fondo fiduciario para prestar asistencia a los Estados en el arreglo judicial de controversias por conducto de la Corte Internacional de Justicia, para el arreglo de sus controversias jurídicas por conducto de la Corte Internacional de Justicia, con inclusión de la aplicación del Estatuto, la prestación de servicios al Grupo de Expertos y la presentación de informes al Secretario General y a la Asamblea General;
  - b) *Capacitación en grupo, con inclusión de seminarios, cursillos y becas*
    - i) Presentación de ponencias y participación en reuniones, simposios y conferencias patrocinados por órganos de las Naciones Unidas, gobiernos, sociedades profesionales u organizaciones internacionales sobre cuestiones jurídicas actuales o constitucionales relacionadas con las funciones de las Naciones Unidas;
    - ii) Suministro de expertos jurídicos y especialistas para cursos de capacitación para diplomáticos patrocinados por gobiernos o instituciones internacionales sobre temas que son de competencia de la Oficina.

### 5. *Coordinación, armonización y enlace*

Coordinación de actividades interdepartamentales, enlace con órganos de las Naciones Unidas que se ocupan de cuestiones jurídicas, oficinas fuera de la Sede, asesores jurídicos o funcionarios de enlace asignados a misiones sobre el terreno u otras dependencias de la Secretaría y con organizaciones nacionales e internacionales que se ocupan de cuestiones relacionadas con la presente sección del presupuesto por programas; representación en reuniones con oficiales de enlace jurídicos y asesores jurídicos de los organismos especializados y organizaciones afines sobre cuestiones del interés común, y convocación de dichas reuniones.

### **Recursos necesarios (a valores corrientes)**

#### *Puestos*

- 6.26 Las necesidades estimadas de 2.413.000 dólares, que suponen un crecimiento negativo de 789.900 dólares, corresponden a la continuación de ocho puestos del cuadro orgánico y categorías superiores y seis puestos del cuadro de servicios generales, lo que tiene en cuenta la redistribución propuesta de un puesto de la categoría P-5, un puesto de la categoría P-3 y cuatro puestos del cuadro de servicios generales en relación con la creación de una Oficina Ejecutiva separada.

#### *Otros gastos de personal*

- 6.27 Los recursos para personal temporario y horas extraordinarias se han consolidado en la Oficina Ejecutiva.

#### *Viajes*

- 6.28 Los recursos solicitados (50.000 dólares) corresponden a viajes del Asesor Jurídico y de otros funcionarios jurídicos de categoría superior realizados a solicitud del Secretario General para la celebración de consultas con las comisiones regionales, organismos y organizaciones intergubernamentales, y en relación con las misiones de mantenimiento de la paz y con las reuniones celebradas fuera de la Sede.

#### *Servicios por contrata*

- 6.29 Una partida reducida de 10.000 dólares se destinaría a sufragar los gastos de impresión del *Repertorio de la Práctica seguida por los órganos de las Naciones Unidas, Suplemento No. 6* (vol. I).

#### *Gastos generales de funcionamiento*

- 6.30 La estimación de 28.900 dólares permitiría atender los gastos de recepciones oficiales (6.200 dólares) y la conservación de equipo de automatización de oficinas (22.700 dólares). Los recursos destinados a sufragar las necesidades de comunicaciones se han transferido a la Oficina Ejecutiva.

#### *Suministros y materiales*

- 6.31 Las necesidades estimadas de 4.300 dólares reflejan la transferencia de recursos a la Oficina Ejecutiva y corresponden al costo de suministros para procesamiento de datos.

#### *Equipo*

- 6.32 La partida de 16.900 dólares que se propone corresponde a gastos relacionados con la adquisición y reposición de equipo de automatización de oficinas y programas de computadoras.

## Subprograma 2

### Custodia, registro y publicación de tratados

Cuadro 6.10

#### Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Gastos en 1992-1993	Consigna- ciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	3 480,0	3 878,5	—	—	3 878,5	175,3	4 053,8
Otros gastos de personal	927,3	704,4	(430,2)	(61,0)	274,2	13,2	287,4
Consultores y expertos	—	55,6	189,1	340,1	244,7	11,8	256,5
Servicios por contrata	1 197,0	1 031,7	(67,8)	(6,5)	963,9	46,5	1 010,4
Gastos generales de funcionamiento	63,4	103,4	8,3	8,0	111,7	5,2	116,9
Suministros y materiales	9,5	25,0	(12,4)	(49,6)	12,6	0,5	13,1
Mobiliario	—	—	218,7	—	218,7	10,6	229,3
Equipo	35,1	53,9	216,4	401,4	270,3	12,9	283,2
<b>Total</b>	<b>5 712,3</b>	<b>5 852,5</b>	<b>122,1</b>	<b>2,0</b>	<b>5 974,6</b>	<b>276,0</b>	<b>6 250,6</b>

Cuadro 6.11

#### Puestos necesarios

Unidad de organización: Sección de Tratados

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1994- 1995	1996- 1997	1994- 1995	1996- 1997	1994- 1995	1996- 1997	1994- 1995	1996- 1997
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>								
P-5	1	1	—	—	—	—	1	1
P-4/3	5	5	—	—	—	—	5	5
P-2/1	4	4	—	—	—	—	4	4
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>10</b>	<b>10</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>								
Categoría principal	6	6	—	—	—	—	6	6
Otras categorías	15	15	—	—	—	—	15	15
<b>Total</b>	<b>21</b>	<b>21</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>21</b>	<b>21</b>
<b>Total general</b>	<b>31</b>	<b>31</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>31</b>	<b>31</b>

- 6.33 Las tres actividades principales del subprograma, a saber, las funciones de depositario del Secretario General, el registro de tratados y acuerdos internacionales, y la publicación de la *Treaty Series* de las Naciones Unidas y de su *Cumulative Index*, son actividades permanentes. Se hará hincapié en el cumplimiento puntual de este mandato. Además, la Sección de Tratados seguirá prestando asesoramiento y asistencia jurídica en

materia de tratados a los Estados Miembros y a otras organizaciones internacionales o entidades particulares que los soliciten.

- 6.34 A partir del bienio en curso, el contenido de la publicación *Multilateral Treaties Deposited with the Secretary-General* se ha incorporado en una base de datos y está accesible internamente en línea. La información se actualiza a diario y se prevé que a partir de 1996-1997 estará a disposición de los Estados Miembros y de la comunidad jurídica y diplomática internacional.
- 6.35 Se prevé que para fines de 1995 el contenido de la *Treaty Series* de las Naciones Unidas (más de 1.500 volúmenes) se habrá transferido a disco óptico y también tendrán acceso a esa información los Estados Miembros y otras partes interesadas. Se prevé que en 1996-1997 los 204 volúmenes de la *Treaty Series* de la Sociedad de las Naciones también estarán disponibles en disco óptico.
- 6.36 En 1992-1993 se preparó el índice superautomatizado de todos los tratados registrados desde 1946 sobre la base de los datos del Sistema computadorizado de las Naciones Unidas de datos sobre tratados (UNTIS). En 1994 se intentó sin éxito traspasar esa base de datos a discos CD-ROM. El sistema UNTIS se diseñó y ejecutó como sistema de computadora principal en 1975, pero ha quedado anticuado y es caro de mantener e insuficiente.
- 6.37 Para terminar el programa de computadorización iniciado en 1992 y superar las deficiencias del sistema UNTIS de computadora central, se propone que los distintos componentes de las actividades de la Sección de Tratados se integren en un proceso de operaciones que se inicie con la creación de la base de datos del UNTIS y termine con la publicación mediante computadora de la *Treaty Series*. El objetivo de la automatización del proceso de operaciones es que todos los documentos queden registrados electrónicamente en cuanto se reciban de los gobiernos y que las imágenes electrónicas pasen luego por las etapas de procesamiento siguientes bajo control computadorizado inteligente. En la actualidad se está realizando un análisis detallado de los procedimientos actuales con los recursos existentes. Sobre la base de los resultados de este análisis, en 1995 se elaborarán propuestas para modificar el proceso de operaciones de la Sección como preparativo para la sustitución del sistema de computadora central en 1996-1997. Es preciso finalizar estas etapas antes de que se pueda reiniciar la preparación del índice superautomatizado.

## Actividades

### 1. Cooperación internacional

#### a) Servicios de depósito

- i) Custodia de unos 465 tratados multilaterales e instrumentos conexos respecto de los cuales el Secretario General cumple funciones de depositario con arreglo a las cláusulas finales de esos instrumentos, incluidos el procesamiento y la notificación a todos los Estados Miembros o los gobiernos y organizaciones intergubernamentales participantes de unos 4.000 trámites en el curso del bienio, que comprenden 3.200 actos (firmas, ratificaciones, adiciones, sucesiones, aceptaciones, declaraciones, reservas) y 800 circulares sobre los tratados multilaterales de que es depositario el Secretario General; suministro de información sobre la situación de los tratados multilaterales a organizaciones intergubernamentales, gobiernos, dependencias de la Secretaría y entidades particulares; preparación de textos auténticos de tratados multilaterales para gobiernos y organizaciones intergubernamentales; y rectificaciones de esos textos, según sea necesario;
- ii) Mantenimiento diario de la base de datos de todos los trámites de depósito a la cual tienen acceso en línea los Estados Miembros y otros;
- iii) Registro, de conformidad con el Artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas, y tramitación de unos 5.000 tratados y acuerdos internacionales nuevos y trámites ulteriores en relación con más de 32.000 tratados y acuerdos internacionales ya registrados o inscritos y archivados en la Secretaría; y suministro de información sobre la situación de los tratados registrados a gobiernos, organizaciones gubernamentales, dependencias de la Secretaría y entidades particulares;



- b) *Asesoramiento y servicios jurídicos de carácter general.* Formulación de opiniones jurídicas sobre todos los aspectos del derecho de los tratados y sobre la práctica relativa al depósito y el registro de tratados a solicitud de gobiernos, organizaciones intergubernamentales, dependencias de la Secretaría y entidades particulares.
2. *Publicaciones y material de otro tipo*
- a) *Publicaciones periódicas. Multilateral Treaties Deposited with the Secretary-General, situación al 31 de diciembre de 1995 (ST/Leg/Ser.E/14) y situación al 31 de diciembre de 1996 (ST/Leg/Ser.E/15);* 24 números bilingües (francés e inglés) de la publicación mensual *Statement of Treaties and International Agreements registered or filed and recorded with the Secretariat (ST/Leg/Ser.A...)*; 50 volúmenes anuales de la *Treaty Series* de las Naciones Unidas; y los volúmenes 22 y 23 del *Cumulative Index* de la *Treaty Series* de las Naciones Unidas (francés e inglés).
- b) *Material de carácter técnico.* Creación, verificación y mantenimiento del Sistema computadorizado de las Naciones Unidas de datos sobre tratados, que contiene información computadorizada sobre todos los tratados y acuerdos internacionales y sobre los trámites pertinentes registrados o inscritos y archivados en la Secretaría de las Naciones Unidas desde 1946, incluidos los registrados en la Secretaría de la Sociedad de las Naciones; certificados de registro y varios impresos, recopilados a solicitud de gobiernos, organizaciones intergubernamentales, dependencias de la Secretaría y entidades particulares; procesamiento de unas 250 solicitudes de información detallada sobre cuestiones relativas a la función de depositario.

### Recursos necesarios (a valores corrientes)

#### *Puestos*

- 6.38 Las necesidades estimadas de 3.878.500 dólares, a nivel de la base de mantenimiento, corresponde al mantenimiento de 10 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores y 21 del cuadro de servicios generales.

#### *Otros gastos de personal*

- 6.39 La estimación de 274.200 dólares, que entraña un crecimiento negativo de 430.200 dólares, corresponde a personal supernumerario (251.500 dólares) y horas extraordinarias (22.700 dólares) para hacer frente al mayor volumen de actividad en cuestiones relativas a los tratados. El saldo (693.400 dólares) se redistribuiría como se describe a continuación para el sistema de proceso de operaciones UNTIS/LAN.

#### *Consultores y expertos*

- 6.40 Se solicita un crédito de 244.700 dólares, que entraña un aumento de 189.100 dólares, para sufragar los gastos de servicios de consultores en relación con la mencionada instalación del sistema de proceso de operaciones UNTIS/LAN. Los recursos permitirían contar con servicios de personal técnico especializado en la etapa de elaboración del proceso de operaciones y de la conversión de los archivos impresos, y con apoyo constante en la etapa de aplicación.

#### *Servicios por contrata*

- 6.41 Las necesidades estimadas de 963.900 dólares guardan relación con lo siguiente:
- a) Una suma de 26.300 dólares en apoyo de la sustitución de la preparación tipográfica manual de la *Treaty Series* por la publicación mediante computadora dentro de la Sección de Tratados, y del uso del nuevo sistema UNTIS/LAN;
- b) Una suma de 933.700 dólares para los gastos de impresión externa de 90 volúmenes de la *Treaty Series* de las Naciones Unidas, cuatro volúmenes del *Cumulative Index* de la *Treaty Series* y la encuadernación de cuatro volúmenes de *Multilateral Treaties Deposited with the Secretary-General*;
- c) Una suma de 3.900 dólares para la adquisición y alquiler de los programas de computadora necesarios para el programa de *Multilateral Treaties Deposited with the Secretary-General*.

*Gastos generales de funcionamiento*

- 6.42 Las necesidades estimadas de 111.700 dólares se desglosan como sigue: a) 38.400 dólares para alquiler y conservación de equipo de procesamiento de datos; b) 6.800 dólares para comunicaciones; c) 66.500 dólares para la conservación de equipo de automatización de oficinas, que incluye 40 computadoras personales, 2 servidores, 1 sistema de almacenamiento de discos ópticos y 1 escáner.

*Suministros y materiales*

- 6.43 La suma estimada de 12.600 dólares permitiría adquirir cintas y discos CD-ROM para copias preventivas y suministros de impresión.

*Mobiliario*

- 6.44 Se propone un nuevo crédito de 218.700 dólares para mobiliario y aditamentos en relación con la reorganización del espacio de trabajo y la instalación de estaciones de trabajo modulares para equipo de computadora de disco óptico y para la utilización más eficiente del espacio de almacenamiento.

*Equipo*

- 6.45 Se prevén necesidades de 270.300 dólares, que entrañan un crecimiento de 216.400 dólares, para la adquisición y sustitución de equipo de automatización de oficinas y los programas de computadora necesarios para el sistema UNTIS/LAN propuesto. Los recursos solicitados para esta partida permitirían adquirir un servidor para la LAN en apoyo de la base de datos necesaria, un explorador con un alimentador de hojas para captar imágenes de los instrumentos jurídicos en cuanto llegan a la Sección de Tratados, una impresora de alta calidad para preparar pruebas para reproducción fotográfica de las páginas de los volúmenes de la *Treaty Series* que pueden procesarse en la Sección de Tratados, así como programas de gestión de base de datos para controlar la corriente de datos en la Sección, programas de reconocimiento óptico para convertir las imágenes exploradas en texto utilizable en computadora y programas Interleaf de publicación mediante computadora para que parte de los volúmenes de la *Treaty Series* de las Naciones Unidas puedan prepararse para reproducción dentro de la Sección.

### Subprograma 3

## Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional

Cuadro 6.12

### Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

#### 1) Presupuesto ordinario

Objeto de los gastos	Gastos en 1992-1993	Consignaciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	2 583,3	3 437,2	—	—	3 437,2	200,8	3 638,0
Otros gastos de personal	31,2	6,4	—	—	6,4	0,3	6,7
Consultores y expertos	0,7	—	—	—	—	—	—
Viajes	21,5	16,2	—	—	16,2	0,8	17,0
Servicios por contrata	193,3	129,0	(19,0)	(14,7)	110,0	5,3	115,3
Gastos generales de funcionamiento	21,4	23,7	—	—	23,7	1,0	24,7
Suministros y materiales	6,8	6,7	(6,7)	(100,0)	—	—	—
Equipo	11,3	20,6	(3,0)	(14,5)	17,6	0,8	18,4
Subvenciones y contribuciones	317,4	341,6	—	—	341,6	16,6	358,2
<b>Total</b>	<b>3 186,9</b>	<b>3 981,4</b>	<b>(28,7)</b>	<b>(0,7)</b>	<b>3 952,7</b>	<b>225,6</b>	<b>4 178,3</b>

#### 2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos en 1992-1993	Estimaciones para 1994-1995	Fuente de fondos	Estimaciones para 1996-1997
	—	—	a) Servicios en apoyo de:	—
	—	—	i) Organizaciones de las Naciones Unidas	—
			ii) Actividades extrapresupuestarias	—
	107,1	104,1	b) Actividades sustantivas:	187,8
	4,9	8,7	Fondo Fiduciario para el seminario sobre derecho internacional	
			Fondo Fiduciario para la Conferencia en memoria de Gilberto Amado	9,7
	—	—	c) Proyectos operacionales	—
<b>Total</b>	<b>112,0</b>	<b>112,8</b>		<b>197,5</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>3 298,9</b>	<b>4 094,2</b>		<b>4 375,8</b>

Cuadro 6.13

**Puestos necesarios***Unidad de organización: División de Codificación*

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>								
D-2	1	1	—	—	—	—	1	1
D-1	2	2	—	—	—	—	2	2
P-5	2	2	—	—	—	—	2	2
P-4/3	6	6	—	—	—	—	6	6
P-2/1	3	3	—	—	—	—	3	3
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>14</b>	—	—	—	—	<b>14</b>	<b>14</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>								
Otras categorías	7	7	—	—	—	—	7	7
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	—	—	—	—	<b>7</b>	<b>7</b>
<b>Total general</b>	<b>21</b>	<b>21</b>	—	—	—	—	<b>21</b>	<b>21</b>

- 6.46 En el próximo bienio se seguirá dando particular importancia a los cuatro objetivos principales del Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional (1990-1999), a saber, la promoción de la aceptación y el respeto de los principios del derecho internacional mediante, entre otras cosas, el fomento de la participación en las convenciones internacionales, el aumento de la protección de la seguridad de las misiones diplomáticas y consulares y sus representantes, el estudio de la cuestión de una corte penal internacional, la elaboración de un proyecto de código de crímenes contra la paz y la seguridad de la humanidad y el aumento de la cooperación internacional para la eliminación del terrorismo internacional; el fomento del desarrollo progresivo de la codificación del derecho internacional mediante la formulación de normas o directrices sobre asuntos como las inmunidades jurisdiccionales de los Estados y de sus bienes y el derecho de los cursos de agua internacionales para fines distintos de la navegación; la promoción de medios y métodos de arreglo pacífico de controversias entre Estados mediante, entre otras cosas, el establecimiento de un servicio de arreglo de controversias que ofrezca sus servicios o los proporcionen en respuesta a solicitudes en las primeras etapas de una controversia; y el fomento de la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional mediante publicaciones sobre el derecho internacional, la organización de seminarios y la concesión de becas.

**Actividades***1. Cooperación internacional*

*Relaciones externas.* Coordinación, de conformidad con el párrafo 4 de la resolución 49/50 de la Asamblea General, de 9 de diciembre de 1994, de las actividades emprendidas en el marco del Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional por las organizaciones internacionales que actúan en la esfera del derecho internacional.

*2. Servicios para reuniones*

- a) *Documentación para reuniones.* Informes a la Asamblea General sobre el Decenio de las Naciones Unidas para el Derecho Internacional; sobre la protección de las misiones diplomáticas y consulares; sobre terrorismo internacional; sobre las inmunidades jurisdiccionales de los Estados y de sus bienes;

sobre el Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional; y sobre otros temas, a solicitud de la Asamblea General. Preparación de un resumen de las deliberaciones de la Sexta Comisión de interés para la Comisión de Derecho Internacional y prestación de asistencia a los relatores especiales de la Comisión para la preparación de informes sobre temas como la responsabilidad de los Estados por hechos internacionalmente ilícitos; la responsabilidad internacional por las consecuencias perjudiciales de actos no prohibidos por el derecho internacional; el proyecto de código de crímenes contra la paz y la seguridad de la humanidad; la ley y la práctica en materia de reservas de los tratados; y la sucesión de Estados en asuntos relativos a la nacionalidad;

- b) *Servicios sustantivos*. Dos períodos de sesiones de la Sexta Comisión de la Asamblea General y sus grupos de trabajo; dos períodos de sesiones del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización; un período de sesiones del Comité Consultivo del Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional; y una conferencia de plenipotenciarios sobre codificación que la Asamblea General decida convocar durante el bienio a fin de examinar el proyecto definitivo aprobado por la Comisión de Derecho Internacional sobre las inmunidades jurisdiccionales de los Estados y de sus bienes.

3. *Publicaciones y material de otro tipo*

*Publicaciones periódicas*. Cuatro volúmenes del *Anuario de la Comisión de Derecho Internacional*; dos ediciones del *Anuario Jurídico*; los volúmenes 22 y 23 de la *Legislative Series* y el volumen XXII de *United Nations Reports of International Arbitral Awards*.

4. *Material y servicios de información*

Folletos, hojas de datos, gráficos murales y juegos de material de información: versiones en árabe, chino, español, francés y ruso de *La Comisión de Derecho Internacional y su Obra*, 5ª edición.

5. *Actividades operacionales*

*Capacitación en grupos, incluidos seminarios y cursos prácticos y becas*. Treinta y dos becas y 50 subsidios de viaje en el marco del Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional.

### Recursos necesarios (a valores corrientes)

*Puestos*

- 6.47 La estimación de 3.437.200 dólares, al nivel de la base de mantenimiento, corresponde al costo de mantener 14 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores y 7 del cuadro de servicios generales.

*Otros gastos de personal*

- 6.48 Se solicita un crédito de 6.400 dólares, al nivel de la base de mantenimiento, para las necesidades de horas extraordinarias de la División de Codificación.

*Viajes*

- 6.49 Las necesidades estimadas de 16.200 dólares, al nivel de la base de mantenimiento, corresponden a la asistencia de funcionarios a reuniones y conferencias de órganos y organismos de las Naciones Unidas celebradas fuera de la Sede y a reuniones de órganos regionales con los cuales la Comisión de Derecho Internacional tiene vínculos oficiales. La Asamblea General, en su resolución sobre el estatuto de la Comisión (resolución 174 (II) de 21 de noviembre de 1947), aprobó la celebración de reuniones y conferencias fuera de la Sede.

*Servicios por contrata*

- 6.50 Las necesidades estimadas de 110.000 dólares guardan relación con los gastos de impresión externa de dos volúmenes del *Anuario Jurídico*, dos volúmenes de la *Legislative Series* y un volumen de *United Nations Reports of International Arbitral Awards*.

*Gastos generales de funcionamiento*

- 6.51 El crédito estimado de 23.700 dólares, al nivel de la base de mantenimiento, permitiría sufragar los gastos de comunicaciones (3.800 dólares) y la conservación del equipo de automatización de oficinas (19.900 dólares).

*Equipo*

- 6.52 Los recursos solicitados, por un total de 17.600 dólares, se destinarían a la adquisición del equipo de automatización de oficinas (11.200 dólares), incluidas tres computadoras personales, tres impresoras de láser y programas, así como a la sustitución de cuatro computadoras y tres impresoras (6.400 dólares).

### Subprograma 4

#### Servicios jurídicos de carácter general a los órganos y programas de las Naciones Unidas

Cuadro 6.14

**Resumen por objeto de los gastos**

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

Objeto de los gastos	Gastos en 1992-1993	Consigna- ciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	2 586,8	2 853,3	87,8	3,0	2 941,1	178,1	3 119,2
Otros gastos de personal	2,9	33,1	—	—	33,1	1,4	34,5
Consultores y expertos	24,7	62,4	(6,1)	(9,7)	56,3	2,4	58,7
Viajes	—	8,8	(0,8)	(9,0)	8,0	0,4	8,4
Servicios por contrata	17,2	195,7	(63,7)	(32,5)	132,0	6,4	138,4
Gastos generales de funcionamiento	32,8	33,8	—	—	33,8	1,6	35,4
Suministros y materiales	8,3	7,3	—	—	7,3	0,4	7,7
Equipo	18,1	44,3	(14,1)	(31,8)	30,2	1,6	31,8
<b>Total</b>	<b>2 690,8</b>	<b>3 238,7</b>	<b>3,1</b>	<b>0,1</b>	<b>3 241,8</b>	<b>192,3</b>	<b>3 434,1</b>

2) *Recursos extrapresupuestarios*

	Gastos en 1992-1993	Estimaciones para 1994-1995	Fuente de fondos	Estimaciones para 1996-1997
			a) Servicios en apoyo de:	
			i) Organizaciones de las Naciones Unidas	
	925,5	1 627,0	Apoyo a estructuras administrativas extrapresupuestarias	1 505,7
	—	635,1	ii) Programas extrapresupuestarios Operaciones de mantenimiento de la paz	635,1
	—	—	b) Actividades sustantivas	—
	—	—	c) Proyectos operacionales	—
<b>Total</b>	<b>925,5</b>	<b>2 262,1</b>		<b>2 140,8</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>3 616,3</b>	<b>5 500,8</b>		<b>5 574,9</b>

Cuadro 6.15

**Puestos necesarios***Unidad de organización: División de Asuntos Jurídicos Generales*

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>								
D-2	1	1	—	—	—	—	1	1
D-1	1	1	—	—	1	1	2	2
P-5	4	4	—	—	2	2	6	6
P-4/3	5	6	—	—	3	2	8	8
P-2/1	—	—	—	—	2	2	2	2
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>12</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>8</b>	<b>7</b>	<b>19</b>	<b>19</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>								
Otras categorías	5	5	—	—	4	4	9	9
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>9</b>	<b>9</b>
<b>Total general</b>	<b>16</b>	<b>17</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>12</b>	<b>11</b>	<b>28</b>	<b>28</b>

- 6.53 Se proporcionarán a la Organización y a sus órganos servicios jurídicos, que incluyen la redacción e interpretación de diversos instrumentos jurídicos, la preparación de expedientes, la aclaración de mandatos, las negociaciones jurídicas, la representación jurídica y otra asistencia jurídica con el objeto, en particular, de que se cumpla el derecho administrativo de la Organización y de que ésta ejerza sus derechos y pueda defenderse de las demandas que se entablen contra ella. Se dará especial importancia a la prestación de apoyo jurídico a las misiones de mantenimiento de la paz, de observadores, humanitarias, de buenos oficios y misiones análogas emprendidas por la Organización.

**Actividades***Cooperación internacional*

*Asesoramiento y servicios jurídicos de carácter general.* Asesoramiento y asistencia jurídicos respecto de acuerdos, contratos, alquileres, seguros, derechos de autor y tributación; prevención de demandas contra las Naciones Unidas y protección de sus derechos, incluida la representación en procedimientos judiciales y arbitrales; asistencia para el desarrollo del derecho administrativo de las Naciones Unidas y asesoramiento jurídico respecto de cuestiones relacionadas con éste, entre ellas cuestiones financieras, de personal y de jubilación; representación del Secretario General en los casos iniciados con arreglo al estatuto del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas y prestación de servicios jurídicos respecto de los casos presentados al Comité de Peticiones de Revisión de los fallos del Tribunal Administrativo; y prestación de otros servicios jurídicos de carácter general a los órganos deliberantes y operacionales y a las secretarías.

**Recursos necesarios (a valores corrientes)***Puestos*

- 6.54 La estimación de 2.941.100 dólares incluye un crecimiento de 87.800 dólares y permitiría sufragar los gastos de mantener 11 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores y 5 del cuadro de servicios generales y agregar 1 nuevo puesto del cuadro orgánico de categoría P-3. El establecimiento propuesto de un puesto

de categoría P-3 guarda relación con el aumento del volumen de trabajo derivado de la mayor demanda de servicios jurídicos, particularmente sobre cuestiones de derecho comercial y derecho administrativo.

*Otros gastos de personal*

- 6.55 La cifra estimada de 33.100 dólares, al nivel de la base de mantenimiento, permitiría contratar abogados con carácter de personal supernumerario para los períodos de máximo volumen de trabajo, especialmente en caso de mandatos imprevistos conferidos a la Secretaría por el Consejo de Seguridad o la Asamblea General (27.200 dólares), y pagar horas extraordinarias (5.900 dólares).

*Consultores y expertos*

- 6.56 Los recursos para esta partida (56.300 dólares) entrañan economías de 6.100 dólares y guardan relación con el costo del asesoramiento jurídico externo necesario en relación con actividades para las que no se dispone de especialistas en la Secretaría, por ejemplo, la interpretación de leyes, contratos y alquileres locales, y para asuntos de carácter altamente técnico o dictámenes jurídicos sobre cuestiones financieras especializadas.

*Viajes*

- 6.57 La suma estimada de 8.000 dólares entraña economías de 800 dólares y permitiría sufragar los gastos de los viajes para la celebración de consultas con oficiales jurídicos en otros lugares de destino con el objeto de negociar y preparar demandas y acuerdos; la representación de la Organización en las actuaciones; el suministro de apoyo jurídico a conferencias, órganos y secretarías de las Naciones Unidas; y el suministro de la orientación a los asesores jurídicos en relación con la interpretación de acuerdos y el arreglo de controversias; y la representación del Secretario General ante el Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas cuando éste se reúne en Ginebra.

*Servicios por contrata*

- 6.58 La estimación de 132.000 dólares guarda relación con el costo de los derechos de suscripción y utilización de los servicios de las bases de datos WESTLAW y LEXIS, que brindan acceso a documentación sobre derecho interno y derecho internacional y a los fallos del Tribunal Administrativo.

*Gastos generales de funcionamiento*

- 6.59 Las necesidades estimadas de 33.800 dólares, al nivel de la base de mantenimiento, corresponden al costo de las comunicaciones (9.600 dólares) y la conservación de equipo de automatización de oficinas (24.200 dólares) en la División.

*Suministros y materiales*

- 6.60 Se solicita un crédito de 7.300 dólares, al nivel de la base de mantenimiento, para suministros de procesamiento de datos.

*Equipo*

- 6.61 Las necesidades estimadas de 30.200 dólares guardan relación con la adquisición de equipo de automatización de oficinas (11.200 dólares) y el mejoramiento y la sustitución del equipo de procesamiento de datos utilizados por la División (19.000 dólares).



## Subprograma 5

### Armonización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional

Cuadro 6.16

#### Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

##### 1) Presupuesto ordinario

Objeto de los gastos	Gastos en 1992-1993	Consigna- ciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	2 513,3	2 910,0	—	—	2 910,0	319,7	3 229,7
Otros gastos de personal	7,1	8,2	—	—	8,2	0,8	9,0
Consultores y expertos	71,6	112,7	(11,1)	(9,8)	101,6	8,9	110,5
Viajes	52,7	64,3	—	—	64,3	5,9	70,2
Equipo	36,2	64,2	(39,0)	(60,7)	25,2	2,2	27,4
<b>Total</b>	<b>2 680,9</b>	<b>3 159,4</b>	<b>(50,1)</b>	<b>(1,5)</b>	<b>3 109,3</b>	<b>337,5</b>	<b>3 446,8</b>

##### 2) Recursos extrapresupuestarios

Fuente de fondos	Gastos en 1992-1993	Estimaciones para 1994-1995		Estimaciones para 1996-1997
a) Servicios en apoyo de:				
i) Organizaciones de las Naciones Unidas	—	—		—
ii) Actividades extrapresupuestarias	—	—		—
b) Actividades sustantivas:				
Fondo fiduciario para los simposios de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional	222,5	193,0		193,0
Fondo de contribuciones voluntarias para subsidiar los gastos de viaje de países en desarrollo miembros de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional	—	—		10,0
c) Proyectos operacionales:				
Fuentes bilaterales	186,0	186,0		—
<b>Total</b>	<b>408,5</b>	<b>379,0</b>		<b>203,0</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>3 089,4</b>	<b>3 538,4</b>		<b>3 649,8</b>

Cuadro 6.17

**Puestos necesarios***Unidad de organización: Subdivisión de Derecho Mercantil Internacional*

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios		Total	
	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>								
D-1	1	1	—	—	—	—	1	1
P-5	2	2	—	—	—	—	2	2
P-4/3	7	7	—	—	1	—	8	7
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>1</b>	<b>—</b>	<b>11</b>	<b>10</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>								
Otras categorías	7	7	—	—	—	—	7	7
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>7</b>	<b>7</b>
<b>Total general</b>	<b>17</b>	<b>17</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>1</b>	<b>—</b>	<b>18</b>	<b>17</b>

- 6.62 El objetivo de este subprograma es la elaboración de instrumentos que faciliten el comercio internacional y tengan en cuenta la evolución de las prácticas comerciales. Continuarán preparándose textos jurídicos para la unificación y armonización del derecho mercantil internacional. Los proyectos futuros continuarán concentrándose en la utilización cada vez mayor del intercambio electrónico de datos en la actividad mercantil y en las necesidades especiales de los países en desarrollo, con actividades de capacitación y asistencia. Con respecto a este subprograma, la Secretaría recibe la orientación de la CNUDMI y le presta a su vez servicios sustantivos.

**Actividades***1. Cooperación internacional*

- a) *Promoción de instrumentos jurídicos.* Misiones para ayudar a los órganos legislativos nacionales a aplicar los textos de la CNUDMI y para ayudar a redactar textos legislativos o proyectos de reglamento de órganos no gubernamentales, tales como centros de arbitraje y entidades encargadas de la contratación pública de bienes y de obras; reuniones informativas con funcionarios sobre las características y los beneficios de los textos de la CNUDMI, especialmente en países en desarrollo y en “Estados en proceso de reforma” de reciente independencia con economías en transición; seminarios para los usuarios de textos de la CNUDMI; creación y mantenimiento de un tablero electrónico sobre textos jurídicos de la CNUDMI, accesible por medio del INTERNET y actualizado constantemente; mantenimiento de la base de datos de decisiones de fallos judiciales y laudos arbitrales en los que se interpretan los textos de la CNUDMI (Case Law on UNCITRAL Texts (CLOUT)), publicación de resúmenes de esos fallos y laudos, y vigilancia de las tendencias en materia de prácticas judiciales y arbitrales;
- b) *Relaciones externas.* Coordinación de los aspectos sustantivos de la labor de diversas organizaciones dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, particularmente mediante la preparación de informes a la Comisión sobre la labor de las organizaciones, la participación en reuniones de organizaciones internacionales y el fomento de estrechas relaciones con esas organizaciones, entre ellas la OEA, la OCDE, la Zona de Comercio Preferencial para los Estados de África Oriental y Meridional, el Comité Jurídico Consultivo Asiático-Africano y el Consejo de Cooperación Económica del Pacífico. (En el último informe sobre las actividades en curso de las organizaciones internacionales (A/CN.9/380) se describe la labor de 27 organizaciones en temas relacionados con el derecho mercantil internacional.)

## 2. *Servicios para reuniones*

- a) *Documentación para reuniones.* Informe de la Comisión a la Asamblea General sobre la labor realizada en sus períodos de sesiones 29º y 30º; hasta 12 informes a la CNUDMI sobre los grupos de trabajo intergubernamentales de la Comisión y hasta 10 informes sustantivos sobre diversos temas que serán estudiados y determinados por la Comisión; un informe anual sobre capacitación y asistencia, situación y promoción de los textos de la CNUDMI, coordinación de la labor de otras organizaciones y bibliografía de libros y artículos relacionados con la labor de la CNUDMI; hasta cuatro informes al Grupo de Trabajo sobre prácticas contractuales internacionales; hasta cuatro informes al Grupo de Trabajo sobre el Nuevo Orden Económico Internacional y al Grupo de Trabajo sobre intercambio electrónico de datos;
- b) *Servicios sustantivos.* Dos períodos de sesiones de la Sexta Comisión de la Asamblea General; dos períodos de sesiones de la CNUDMI; cuatro períodos de sesiones del Grupo de Trabajo sobre intercambio electrónico de datos; cuatro períodos de sesiones del Grupo de Trabajo sobre prácticas contractuales internacionales y cuatro períodos de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Nuevo Orden Económico Internacional;
- c) *Grupos especiales de expertos y labor preparatoria conexa.* Dos reuniones del Grupo Especial de Expertos sobre intercambio electrónico de datos en relación con cuestiones jurídicas relativas al intercambio electrónico de datos; dos reuniones del Grupo Especial de Expertos sobre prácticas contractuales internacionales en relación con cuestiones jurídicas no resueltas en materia de prácticas contractuales internacionales; y dos reuniones del Grupo Especial de Expertos sobre el Nuevo Orden Económico Internacional acerca de cuestiones de derecho mercantil internacional que interesen especialmente a los países en desarrollo.

## 3. *Publicaciones y material de otro tipo*

- a) *Publicaciones periódicas.* *Anuario de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional*, volúmenes 26 y 27; libro sobre la CNUDMI, 2ª edición; *Registro de textos de convenciones y otros instrumentos*, volumen III; reedición del *Anuario de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional*, volúmenes I (1968-1970), VII (1976), VIII (1977), X (1979) y XVII (1986);
- b) *Publicaciones no periódicas.* Ley Modelo sobre los aspectos jurídicos del intercambio electrónico de datos y medios conexos de comunicación (incluida la Guía para la promulgación de la Ley Modelo); Guía para las reuniones preparatorias: notas prácticas sobre la planificación de procedimientos arbitrales; Cooperación judicial en casos de insolvencia transfronteriza; folleto sobre la Convención sobre el reconocimiento y la ejecución de las sentencias arbitrales extranjeras (Nueva York, 1958); libro sobre materiales recomendados para la enseñanza del derecho mercantil; jurisprudencia relativa a los textos de la CNUDMI (CLOUT), volúmenes 1: resúmenes relacionados con la Ley Modelo sobre Arbitraje, 1992-1996, 2: resúmenes relacionados con la Convención de las Naciones Unidas sobre la Compraventa y la Convención sobre la prescripción, 1992-1996 y 3: resúmenes relacionados con las Reglas de Hamburgo, 1992-1996; y reedición de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías; Reglamento de arbitraje de la CNUDMI; Guía Jurídica de la CNUDMI para la redacción de contratos internacionales de construcción de instalaciones industriales; Guía Jurídica de la CNUDMI para las operaciones de comercio compensatorio internacional; Ley Modelo de la CNUDMI sobre arbitraje comercial internacional; documentos oficiales de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Transporte Marítimo de Mercancías (Hamburgo, 1978); Convención sobre la prescripción en materia de compraventa internacional de mercaderías (Nueva York, 1974); Convenio de las Naciones Unidas sobre la responsabilidad de los empresarios de terminales de transporte en el comercio internacional (Viena, 1991); folleto sobre la Convención sobre garantías bancarias (incluida la nota introductoria); Guía para el reconocimiento y la ejecución en virtud de la Convención de Nueva York de 1958; Ley uniforme sobre los títulos de propiedad electrónicos (incluida la Guía para su promulgación); acceso y reconocimiento en casos de insolvencia transfronteriza; y reedición de la Ley Modelo sobre la Contratación Pública de Bienes y de Obras y Guía para su

promulgación; Reglamento de Conciliación de la CNUDMI; Convenio de las Naciones Unidas sobre el Transporte Marítimo de Mercancías, 1978 (Reglas de Hamburgo); Convención de las Naciones Unidas sobre letras de cambio internacionales y pagarés internacionales y la Ley Modelo de la CNUDMI sobre las transferencias internacionales de crédito.

#### 4. *Material y servicios de información*

La divulgación de los resultados de la labor de la Comisión va dirigida a un público mucho más amplio que los legisladores: comprende conferencias públicas dirigidas a grupos de profesionales, académicos y estudiantes de derecho en Viena, así como en otros lugares, como parte de programas organizados por otras organizaciones profesionales, académicas, no gubernamentales e intergubernamentales (aproximadamente 24 veces al año); envío de documentos por correo; contactos con organismos nacionales e internacionales interesados en difundir los textos de la CNUDMI; comunicados de prensa; participación, en calidad de moderadores y árbitros, en una reunión anual en Viena y otras reuniones similares.

#### 5. *Actividades operacionales*

*Capacitación colectiva, que abarca seminarios, cursos prácticos y becas.* Un simposio de cinco días sobre derecho mercantil internacional en Viena en 1997; aproximadamente 30 seminarios o cursos prácticos en diversos países en desarrollo para funcionarios ministeriales, jueces, académicos y profesionales sobre textos de la Comisión.

#### 6. *Coordinación, armonización y enlace*

Coordinación de actividades entre programas en el marco del sistema de las Naciones Unidas, particularmente el PNUD, el Centro de Comercio Internacional (UNCTAD/GATT), el Banco Mundial, la Comisión de Servicios de la UNCTAD, el Grupo de Trabajo sobre facilitación de los procedimientos del comercio internacional de la Comisión Económica para Europa, y las comisiones regionales.

#### 7. *Servicios de conferencias*

*Servicios de biblioteca.* Mantenimiento de la biblioteca jurídica de la CNUDMI.

### **Recursos necesarios (a valores corrientes)**

#### *Puestos*

- 6.63 La estimación de 2.910.000 dólares, a nivel de la base de mantenimiento, cubriría los gastos de los puestos de plantilla, que comprenden 10 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores y 7 puestos del cuadro de servicios generales.

#### *Otros gastos de personal*

- 6.64 Un crédito de 8.200 dólares, a nivel de la base de mantenimiento, cubriría las necesidades de horas extraordinarias.

#### *Consultores y expertos*

- 6.65 La estimación de 101.600 dólares corresponden a los servicios de consultores que se necesitarían en conexión con dos informes a la CNUDMI sobre prácticas contractuales internacionales e intercambio electrónico de datos (29.400 dólares), así como la celebración de seis reuniones de un grupo especial de estudio de las consecuencias jurídicas de diversos temas, incluidas las prácticas contractuales internacionales y el nuevo orden económico internacional.

*Viajes*

- 6.66 La estimación de 64.300 dólares, a nivel de la base de mantenimiento, sufragaría gastos de viaje para asistir a reuniones de otras organizaciones que se relacionan directamente con la labor de la CNUDMI como organismo jurídico central en la coordinación de la labor de otras organizaciones que se ocupan del derecho mercantil internacional; y para asistir a seminarios regionales a fin de prestar apoyo sustantivo, así como gastos de viaje relacionados con la adopción de textos de la CNUDMI por las legislaciones nacionales.

*Equipo*

- 6.67 La estimación de 25.200 dólares cubriría los gastos de adquisición de tres computadoras personales nuevas, una impresora láser, un escáner de barrido horizontal con bandeja de alimentación, una unidad de disco para computadora central, y programas informáticos; cubriría también los gastos de sustitución de equipo de automatización de oficina y programas informáticos existentes.

## 2. Asuntos oceánicos y del derecho del mar

Cuadro 6.18

### Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

#### 1) Presupuesto ordinario

Objeto de los gastos	Gastos en 1992-1993	Consigna- ciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	4 850,1	6 502,7	(746,2)	(11,4)	5 756,5	331,8	6 088,3
Otros gastos de personal	81,2	2,5	(2,4)	(96,0)	0,1	—	0,1
Consultores y expertos	117,0	297,3	(28,6)	(9,6)	268,7	12,9	281,6
Viajes	411,1	210,2	(62,7)	(29,8)	147,5	6,7	154,2
Servicios por contrata	37,0	80,6	(11,0)	(13,6)	69,6	3,5	73,1
Gastos generales de funcionamiento	739,5	550,1	(545,1)	(99,0)	5,0	0,2	5,2
Suministros y materiales	57,4	37,5	(21,9)	(58,4)	15,6	0,9	16,5
Equipo	22,4	283,6	(40,7)	(14,3)	242,9	11,8	254,7
<b>Total</b>	<b>6 315,7</b>	<b>7 964,5</b>	<b>(1 458,6)</b>	<b>(18,3)</b>	<b>6 505,9</b>	<b>367,8</b>	<b>6 873,7</b>

Cuadro 6.18 (continuación)

2) Recursos extrapresupuestarios

	<i>Gastos en 1992-1993</i>	<i>Estimaciones para 1994-1995</i>	<i>Fuente de fondos</i>	<i>Estimaciones para 1996-1997</i>
	—	—	a) Servicios en apoyo de:	—
	—	—	i) Organizaciones de las Naciones Unidas	—
			ii) Actividades extrapresupuestarias	—
			b) Actividades sustantivas:	
			Fondo Fiduciario para el Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la enseñanza, el estudio, la difusión y una comprensión más amplia del derecho internacional – Beca conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe	40,0
	53,3	42,0	Fondo Fiduciario para ciertos aspectos de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar	—
	4,1	—	Fondo Fiduciario para ayudar a los países en desarrollo a participar en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces cuyos territorios se encuentran dentro y fuera de las zonas económicas exclusivas y las poblaciones de peces altamente migratorias	—
	20,3	129,6	Cuenta Especial de la Comisión Preparatoria de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y del Tribunal Internacional del Derecho del Mar para los ingresos correspondientes a las solicitudes de inscripción como primeros inversionistas de contribuciones	—
	32,5	120,5		—
	—	—	c) Proyectos operacionales	—
<b>Total</b>	<b>110,2</b>	<b>292,1</b>		<b>40,0</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>6 425,9</b>	<b>8 256,6</b>		<b>6 913,7</b>

Cuadro 6.19

**Puestos necesarios***Unidad de organización: División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar*

	<i>Puestos de plantilla</i>		<i>Puestos temporarios</i>				<i>Total</i>	
	<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Recursos extrapresupuestarios</i>			
	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>								
D-2	1	1	—	—	—	—	1	1
D-1	4	3	—	—	—	—	4	3
P-5	5	6	—	—	—	—	5	6
P-4/3	7	8	—	—	—	—	7	8
P-2/1	6	5	—	—	—	—	6	5
<b>Total</b>	<b>23</b>	<b>23</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>23</b>	<b>23</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>								
Otras categorías	14	13	—	—	—	—	14	13
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>13</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>14</b>	<b>13</b>
<b>Total general</b>	<b>37</b>	<b>36</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>37</b>	<b>36</b>

**Sinopsis**

- 6.68 El programa de actividades incluido en esta sección sigue la estrategia del programa 10 del plan de mediano plazo. Con la entrada en vigor de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y la aprobación por la Asamblea General del Acuerdo relativo a la aplicación de la Parte XI de la Convención en 1994 (resolución 48/263), el programa de actividades del bienio tiene por objeto asegurar la transición eficiente a la fase posterior a la entrada en vigor, combinando las funciones encomendadas al Secretario General al adoptarse la Convención y las funciones resultantes de la entrada en vigor de la Convención.
- 6.69 El objetivo general del programa es promover la paz y la seguridad internacionales mediante el fortalecimiento del régimen jurídico internacional de los mares y océanos establecido por la Convención y mediante actividades encaminadas a lograr la aceptación lo más amplia posible de la Convención y del Acuerdo, su aplicación uniforme y coherente y su puesta en práctica efectiva, así como actividades de asesoramiento y asistencia a los Estados para permitirles beneficiarse plenamente del régimen jurídico internacional a la luz de sus derechos y obligaciones que dimanen de éste.
- 6.70 En cumplimiento del mandato indicado por la Asamblea General en su resolución 49/28, de 6 de diciembre de 1994, las actividades se concentrarán en el suministro de información, asesoramiento y asistencia coordinados a los Estados mediante la vigilancia y el análisis de los acontecimientos relacionados con los asuntos oceánicos y del derecho del mar y la presentación de informes al respecto; la prestación de servicios a los Estados, incluidos servicios depositarios, asesoramiento y capacitación, en apoyo de sus actividades encaminadas a poner en práctica la Convención y desarrollar y fortalecer la capacidad y las infraestructuras para aplicar el marco previsto por la Convención a nivel nacional, subregional, regional y mundial; la facilitación del arreglo pacífico de controversias; y el establecimiento de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental y la prestación de servicios a dicha Comisión.
- 6.71 La Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y la Comisión Preparatoria de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y del Tribunal Internacional del Derecho del Mar dejarán

de existir después de la finalización del primer período de sesiones de la Asamblea de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos. El primer período de sesiones de la Asamblea finalizará en agosto de 1995. Por consiguiente, al haber dejado de existir la Comisión Preparatoria, no hay actividades relacionadas con ella en el bienio 1996-1997. Se suprimirá la oficina de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar en Kingston y no se necesitarán más los recursos conexos.

### **Subprograma 1**

#### **Promoción de la aplicación uniforme y coherente de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y suministro de asesoramiento e información a los Estados**

- 6.72 Con la entrada en vigor de la Convención y en cumplimiento de los mandatos fijados por la Asamblea General en su cuadragésimo noveno período de sesiones en su resolución 49/28, el objetivo de este subprograma será la promoción de la aceptación lo más amplia posible de la Convención y del Acuerdo, su aplicación uniforme y coherente, y su puesta en práctica efectiva. Se ayudará a los Estados Miembros a comprender mejor las disposiciones de la Convención a aplicar la Convención y a evaluar las repercusiones de su entrada en vigor. Sus necesidades de información y de asesoramiento coordinados se atenderán con el establecimiento y la operación de un sistema centralizado con bases de datos integradas sobre, entre otras cosas, la legislación y la política marina, así como la intensificación de los servicios de asesoramiento jurídico general y de otro tipo y la difusión de información sobre acontecimientos a nivel nacional, regional e internacional relacionados con los asuntos oceánicos y del derecho del mar. Se fortalecerán los servicios depositarios especializados con arreglo a las disposiciones de la Convención. También se facilitará el arreglo pacífico de controversias, tal como lo exige la Convención.

#### **Actividades**

##### *1. Cooperación internacional*

- a) *Arreglo de controversias, misiones especiales, buenos oficios y determinación de los hechos.* Suministro de asesoramiento y asistencia a los Estados para el arreglo de controversias mediante, entre otras cosas, la administración de los procedimientos de conciliación y arbitraje para la solución de controversias y la prestación de apoyo a ellos, tal como lo exige la Convención; y vigilancia de posibles esferas de conflictos;
- b) *Promoción de instrumentos jurídicos.* Promoción de la aceptación universal de la Convención y del Acuerdo, su aplicación uniforme y coherente, y su puesta en práctica efectiva mediante, entre otras cosas: la vigilancia del nivel de aceptación de la Convención y del Acuerdo y la difusión de información al respecto; la reunión, compilación y difusión de información sobre tratados multilaterales y bilaterales y otros instrumentos jurídicos, legislación nacional y decisiones de cortes y tribunales nacionales e internacionales, en relación con los asuntos oceánicos y el derecho del mar; el suministro de información y asesoramiento coordinados sobre legislación marítima y política en asuntos marítimos mediante el establecimiento, en cooperación con las organizaciones internacionales pertinentes, de un sistema centralizado con bases de datos integradas; y el establecimiento de un sistema para comunicar a los Estados Miembros y a las organizaciones y órganos internacionales pertinentes información de interés general;
- c) *Servicios depositarios.* Con arreglo a lo dispuesto en la Convención, mantenimiento y perfeccionamiento de los medios para que los Estados depositen mapas, cartas y coordenadas geográficas sobre las zonas marítimas nacionales, y del sistema para su registro y publicidad, incluido un sistema cartográfico; y, según sea necesario, la difusión de dicha información;



d) *Asesoramiento y servicios jurídicos generales.* Prestación de servicios de investigación y análisis jurídicos y asesoramiento y servicios jurídicos sobre el derecho del mar y asuntos oceánicos a los Estados y entidades interesados.

2. *Servicios para reuniones*

*Documentación para reuniones.* Siete informes a la Asamblea General, dos informes sobre asuntos relacionados con la puesta en práctica de la Convención y otras cuestiones relacionadas con los asuntos oceánicos y del derecho del mar, incluido el arreglo pacífico de controversias, cuatro informes sobre temas concretos de actualidad, y un informe sobre las repercusiones de la entrada en vigor de la Convención en instrumentos y programas conexos, existentes o propuestos, en todo el sistema de las Naciones Unidas.

3. *Publicaciones y material de otro tipo*

a) *Publicaciones periódicas.* Dos números de la *Bibliography of the Law of the Sea*; seis números del *Boletín del Derecho del Mar*; dos números sobre la *Práctica de los Estados*;

b) *Publicaciones no periódicas.* Una versión combinada de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y el Acuerdo relativo a la aplicación de la Parte XI de la Convención; y una guía de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar;

c) *Material técnico.* Suministro de datos y servicios de información especializados en formatos generados por computadora sobre la situación de la Convención y del Acuerdo, tratados multilaterales y bilaterales y otros instrumentos jurídicos, y legislación nacional; boletines periódicos sobre asuntos de actualidad.

4. *Material y servicios de información*

Preparación y difusión de material de promoción y educacional sobre la Convención y el Acuerdo y apoyo a las actividades de los órganos de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales y las instituciones educacionales para los fines de promover la Convención.

5. *Actividades operacionales*

a) *Servicios de asesoramiento.* Servicios de asesoramiento a los Estados sobre, entre otras cosas, cuestiones relacionadas con la ratificación y la puesta en práctica de la Convención y el Acuerdo, la armonización de la legislación nacional con las disposiciones de la Convención y la redacción de reglamentaciones para poner en práctica esa legislación; suministro de asesoramiento sobre la aplicación uniforme y coherente de la Convención mediante la participación en reuniones y conferencias;

b) *Capacitación colectiva, incluidos seminarios, cursos prácticos y becas.* Reuniones informativas, periódicas y especiales, sobre el derecho del mar; un curso práctico sobre la Convención e instrumentos internacionales conexos y la armonización de la legislación marítima nacional; y otorgamiento de dos becas conmemorativas Hamilton Shirley Amerasinghe sobre el Derecho del Mar.

6. *Servicios de conferencias*

*Servicios de biblioteca.* Conservación y desarrollo de la colección de referencias especializadas sobre el derecho del mar y sobre la base de datos bibliográficos.

## Subprograma 2

### Asistencia para el desarrollo de políticas marinas y la ordenación integrada de los océanos por los Estados en el contexto del régimen amplio de los océanos

- 6.73 A la luz de los derechos y obligaciones dimanantes de la entrada en vigor de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, se prestará asistencia a los Estados Miembros, en especial a los Estados en desarrollo, para que apliquen la Convención y para que desarrollen y fortalezcan sus capacidades de modo que puedan beneficiarse plenamente del régimen jurídico que la Convención establece para los mares y océanos. Con ese fin, se prestarán servicios de asesoramiento y de capacitación. En lo que toca al desarrollo sostenible de los recursos oceánicos en el contexto del régimen internacional de los océanos, se asignará prioridad a las necesidades que tienen los Estados de datos e información especializados para crear a nivel nacional, subregional o regional sistemas integrados de información sobre las zonas marinas situadas dentro de la jurisdicción nacional y establecer marcos legislativos adecuados.

#### Actividades

##### 1. Cooperación internacional

*Promoción de instrumentos jurídicos.* Asesoramiento y asistencia a los Estados en sus esfuerzos por establecer marcos legislativos adecuados y por cooperar entre sí a los niveles subregional y regional para lograr el desarrollo sostenible de los recursos oceánicos y para cumplir sus obligaciones con arreglo a la Convención e instrumentos conexos.

##### 2. Servicios para reuniones

*Grupos ad hoc de expertos y labor preparatoria conexa.* Un período de sesiones de un órgano subsidiario de la UNESCO/COI; dos períodos de sesiones del Grupo Mixto de Expertos sobre los aspectos científicos de la protección del medio marino y un período de sesiones de cada uno de sus dos grupos de trabajo; un período de sesiones del Grupo de Expertos sobre ciencias del mar en relación con los recursos no vivos (Naciones Unidas/COI); dos períodos de sesiones de la Junta Asesora de Aquatic Sciences and Fisheries Abstracts (Naciones Unidas/COI/FAO/PNUMA); y una reunión de un grupo de expertos sobre los datos y la información especializados que necesitan los Estados para crear a nivel nacional, subregional o regional sistemas integrados de información sobre las zonas marinas situadas dentro de la jurisdicción nacional para el desarrollo sostenible de los recursos oceánicos en el contexto del régimen internacional de los océanos.

##### 3. Publicaciones y material de otro tipo

- a) *Publicaciones periódicas.* Un manual sobre los datos y la información especializados necesarios para crear a nivel nacional, subregional o regional sistemas integrados de información para el desarrollo sostenible de los recursos oceánicos que se encuentran dentro de la jurisdicción nacional en el contexto del régimen internacional de los océanos;
- b) *Publicaciones no periódicas.* En cooperación con las organizaciones pertinentes, un informe sobre la evaluación de la disponibilidad y la utilización de infraestructuras de información en los países en desarrollo para el desarrollo sostenible de los recursos oceánicos que se encuentran dentro de la jurisdicción nacional, a fin de beneficiarse del régimen internacional de los océanos; un informe sobre los requisitos para el establecimiento de marcos legislativos adecuados que ayuden a los Estados a lograr el desarrollo sostenible de los recursos oceánicos que se encuentran dentro de la jurisdicción nacional y a cumplir sus obligaciones con arreglo a la Convención e instrumentos conexos; y dos informes del Grupo Mixto de Expertos sobre los aspectos científicos de la protección del medio marino;
- c) *Material técnico.* Resúmenes de la publicación interinstitucional mensual *Aquatic Sciences and Fisheries Abstracts*.

##### 4. Actividades operacionales

*Servicios de asesoramiento.* Servicios de asesoramiento a los Estados para estudiar los efectos de la entrada en vigor de la Convención a la luz de sus derechos y obligaciones con arreglo a ella y para desarrollar y fortalecer sus capacidades de modo que puedan beneficiarse plenamente del régimen jurídico que la Convención establece para los mares y océanos; servicios de asesoramiento a los Estados para que establezcan programas y realicen actividades en los que se tengan en cuenta específicamente los efectos de la entrada en vigor de la Convención; y suministro de asesoramiento a los Estados sobre cuestiones relacionadas con el aprovechamiento pleno de la Convención por parte de los Estados mediante la participación en reuniones y conferencias.

### Subprograma 3

#### **Apoyo a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y armonización de las actividades relacionadas con los asuntos marinos en el contexto de la Convención**

- 6.74 Se tratará la cuestión de las repercusiones de la entrada en vigor de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar sobre los instrumentos y programas conexos existentes o propuestos en todo el sistema de las Naciones Unidas. Se llevarán a cabo actividades para asegurar que las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas cooperen plenamente en la aplicación del programa de actividades relacionadas con los asuntos oceánicos y del derecho del mar, según se pide en la resolución 49/28 de la Asamblea General. Las actividades de armonización y enlace y los servicios de asesoramiento se centrarán en la prestación de asistencia a las organizaciones internacionales para evaluar las repercusiones de la entrada en vigor de la Convención en sus esferas de competencia respectivas y determinar las medidas adicionales que tal vez haya que tomar en consecuencia, con miras a asegurar un criterio uniforme, coherente y coordinado respecto de la aplicación de las disposiciones de la Convención en todo el sistema de las Naciones Unidas.

#### Actividades

##### 1. *Cooperación internacional*

*Asesoramiento y servicios jurídicos generales.* Investigación y análisis jurídicos y asesoramiento y servicios jurídicos sobre los asuntos oceánicos y del derecho del mar a petición del Secretario General, dependencias de la Secretaría, otros órganos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, otras organizaciones mundiales, regionales y subregionales y organizaciones no gubernamentales.

##### 2. *Servicios para reuniones*

- a) *Documentación para reuniones.* Aportaciones a la documentación para la Asamblea General y la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en relación con el capítulo 17 del Programa 21, Protección de los océanos y de los mares de todo tipo, incluidos los mares cerrados y semicerrados, y de las zonas costeras, y protección, utilización racional y desarrollo de sus recursos vivos; documentación para conferencias de las partes en convenciones mundiales y regionales conexas; y estudios, informes y notas informativas para períodos de sesiones de órganos intergubernamentales y de expertos del sistema de las Naciones Unidas sobre cuestiones relacionadas con los asuntos oceánicos y del derecho del mar;
- b) *Servicios sustantivos.* Apoyo a la prestación de servicios para el período de sesiones de 1996 de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en relación con el capítulo 17 del Programa 21 y para las reuniones intergubernamentales celebradas en relación con el capítulo 17 del Programa 21; y apoyo a la prestación de servicios a conferencias de las partes en convenciones mundiales y regionales conexas.

##### 3. *Publicaciones y material de otro tipo*

- a) *Publicaciones periódicas.* Revistas periódicas en las que figura una selección de documentos relativos al derecho del mar preparados por las organizaciones que despliegan actividades en el sector marino;

- b) *Publicaciones no periódicas.* Una publicación en la que figura material complementario proporcionado por las organizaciones pertinentes para la preparación del informe sobre las repercusiones de la entrada en vigor de la Convención sobre los instrumentos y programas conexos existentes o propuestos.

4. *Actividades operacionales*

*Servicios de asesoramiento.* Servicios de asesoramiento a organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y a otras organizaciones subregionales, regionales y mundiales sobre la repercusión de las disposiciones de la Convención en los instrumentos jurídicos ya existentes o en preparación en sus esferas de competencias específicas y para establecer programas y realizar actividades en los que se tengan en cuenta específicamente los efectos de la entrada en vigor de la Convención.

5. *Coordinación, armonización y enlace*

- a) Cooperación entre organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en los marcos del Comité Interinstitucional de Programas Científicos relacionados con la Oceanografía, el Comité Administrativo de Coordinación y su Subcomité sobre Océanos y Zonas Costeras y el Comité Consultivo entre Organismos sobre Desarrollo Sostenible en relación con las actividades complementarias del Programa 21, en particular de su capítulo 17;
- b) Cooperación entre organizaciones en el marco del Comité Interinstitucional de Programas Científicos relacionados con la Oceanografía para adoptar disposiciones, incluidas las relativas a la labor preparatoria del Año Internacional del Océano, que se celebrará en 1998;
- c) Aportaciones a organismos mixtos interinstitucionales de expertos y otras entidades y a programas mixtos interinstitucionales;
- d) A fin de adoptar un criterio coherente respecto de la Convención, actividades de colaboración con las comisiones regionales, los organismos especializados y otras organizaciones en esferas tales como el transporte marítimo y la navegación (OMI, UNCTAD); la seguridad en la navegación y las plataformas costa afuera (OMI); la protección del medio marino (OMI, OIEA, UNESCO/COI, PNUMA); la fuerza de trabajo marítima (OIT); las investigaciones científicas marinas (COI); la transferencia de tecnología marina (ONUDI, UNESCO/COI); los recursos marinos vivos (FAO); los recursos marinos no vivos (COI); y la ordenación de las zonas costeras (COI, PNUMA);
- e) Establecimiento de acuerdos de cooperación con organizaciones intergubernamentales ajenas al sistema de las Naciones Unidas, incluso a los niveles regional y subregional, y con organizaciones no gubernamentales en cuestiones relacionadas con los asuntos oceánicos y del derecho del mar.

#### **Subprograma 4**

#### **Prestación de servicios a la Comisión Preparatoria de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y del Tribunal Internacional del Derecho del Mar y apoyo a la Autoridad y al Tribunal cuando se constituyan**

- 6.75 Al haber entrado en vigor la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y haber comenzado a funcionar la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, se suspenderán las actividades relacionadas con la Comisión Preparatoria de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y del Tribunal Internacional del Derecho del Mar. Se va a concertar un acuerdo de relaciones entre las Naciones Unidas y la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos. También se facilitará el establecimiento del Tribunal Internacional del Derecho del Mar. Se va a concertar un acuerdo de relaciones entre las Naciones Unidas y el Tribunal. Se prevé que se prestará apoyo a las nuevas instituciones.

**Subprograma 5**  
**Prestación de servicios a la Comisión de Límites**  
**de la Plataforma Continental establecida**  
**por la Convención y a otros órganos intergubernamentales,**  
**y desempeño de las responsabilidades adicionales**  
**del Secretario General previstas por la Convención**

- 6.76 En la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar se establecen diversas funciones adicionales que es probable que deba desempeñar el Secretario General durante el bienio. Entre tales funciones se cuenta la de preparar el establecimiento de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental. Las actividades comprenden la preparación de un proyecto de reglamento de la Comisión, la formulación de criterios en materia de geofísica, batimetría y estudio de sedimentos, y, posteriormente, la convocación de la Comisión y la prestación de servicios a ésta y a las reuniones necesarias de los Estados partes, la presentación de informes sobre cuestiones de índole general que hayan surgido respecto de la Convención y el cumplimiento de los requisitos de notificación y otros requisitos conexos en virtud de la Convención. Se establecerá una base de datos para facilitar la labor de la Comisión y promover la aplicación racional por los Estados y las organizaciones internacionales de las disposiciones de la Convención relativas a la plataforma continental. También se prepararán normas y procedimientos de ejecución.

**Actividades**

1. *Cooperación internacional*

*Promoción de instrumentos jurídicos.* Promover la aplicación de las disposiciones de la Convención relativas a la plataforma continental mediante, entre otras cosas, la preparación de normas y procedimientos para su aplicación; y establecer y desarrollar una base de datos sobre la plataforma continental que integre, entre otras cosas, los datos científicos y técnicos existentes en las esferas de la geología marina, la geofísica, la geoquímica y la hidrografía que ayuden a aplicar las disposiciones de la Convención relativas a la plataforma continental, y difundir información a partir de esos datos.

2. *Servicios para reuniones*

- a) *Documentación para reuniones.* Según se establece en la Convención, informes a los Estados partes, a la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos y a las organizaciones internacionales competentes sobre cuestiones de índole general que hayan surgido respecto de la Convención, y sobre la labor de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental;
- b) *Servicios sustantivos.* Convocación de una reunión de Estados partes en la Convención para los fines del establecimiento de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental y prestación de servicios a esa reunión; convocación de los períodos de sesiones primero y segundo de la Comisión y prestación de servicios a los mismos;

3. *Publicaciones y material de otro tipo*

- a) *Publicaciones no periódicas.* Un folleto en el que se describe el régimen de la plataforma continental con arreglo a la Convención;
- b) *Material técnico.* Suministro de datos especializados y de servicios de información en forma computarizada sobre los límites de la plataforma continental.

#### 4. Coordinación, armonización y enlace

Coordinación con organizaciones pertinentes, en particular, la Comisión Oceanográfica Intergubernamental y la Organización Hidrográfica Internacional en relación con la labor de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental.

### Recursos necesarios (a valores corrientes)

#### *Puestos*

- 6.77 Se propone la redistribución de un puesto del cuadro de servicios generales a la Oficina Ejecutiva y la reclasificación de un puesto de categoría D-1 a la categoría P-5, compensada en parte por la reclasificación de un puesto de categoría P-2 a la categoría P-3 correspondiente al cargo de bibliotecario de la biblioteca de materiales de consulta sobre derecho del mar de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar. La reducción se atribuye en su mayor parte a la eliminación de los créditos asignados para puestos en la oficina de Kingston de la División, que fueron suprimidos en 1995.

#### *Otros gastos de personal*

- 6.78 Se solicita un crédito de 100 dólares, que representa un crecimiento negativo de 2.400 dólares, para horas extraordinarias.

#### *Consultores y expertos*

- 6.79 Las necesidades estimadas por la suma de 268.700 dólares se relacionan con la asistencia de expertos necesaria para la preparación de informes a la Asamblea General sobre temas especializados incluidos en la Convención; asesoramiento jurídico general y otros servicios de asesoramiento sobre las consecuencias jurídicas y administrativas de la aplicación de la Convención; desarrollo de un sistema centralizado con bases de datos integradas sobre legislación y políticas marinas; un manual sobre los datos e información especializados necesarios para sistemas de información para el desarrollo sostenible de los recursos oceánicos y algunos otros informes y servicios.

#### *Viajes*

- 6.80 Las necesidades estimadas de 147.500 dólares, que representan una reducción de 62.700 dólares, se relacionan con viajes de funcionarios a las reuniones de organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones en relación con la aplicación y la promoción de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (76.200 dólares), así como con viajes en relación con la prestación de servicios sustantivos a grupos de expertos y la participación en actividades interinstitucionales, incluidas las relativas al Programa 21 (71.300 dólares). La reducción obedece a que la Comisión Preparatoria ha dejado de celebrar períodos de sesiones.

#### *Servicios por contrata*

- 6.81 El crédito de 69.600 dólares serviría para sufragar el costo de impresión de un manual y otros estudios.

#### *Gastos generales de funcionamiento*

- 6.82 La suma estimada de 5.000 dólares, que representa un crecimiento negativo de 545.100 dólares, se destinaría a comunicaciones (4.600 dólares) y a la conservación del equipo de automatización de oficinas (400 dólares). El crecimiento negativo obedece al cierre de la oficina en Kingston.

#### *Suministros y materiales*

- 6.83 El crédito de 15.600 dólares serviría para sufragar el costo de adquisición de libros para la biblioteca de materiales de consulta sobre derecho del mar. Esta colección es una fuente central de información para los Estados Miembros, universidades, juristas, etc.

#### *Equipo*

- 6.84 La suma solicitada de 242.900 dólares sufragaría los gastos de adquisición de equipo de procesamiento de datos (225.300 dólares) y de sustitución del equipo de automatización de oficinas (17.600 dólares).

## C. Apoyo a los programas

Cuadro 6.20

### Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Gastos en 1992-1993	Consigna- ciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	—	—	884,1	—	884,1	41,3	925,4
Otros gastos de personal	—	—	71,7	—	71,7	3,4	75,1
Gastos generales de funcionamiento	—	—	48,4	—	48,4	2,3	50,7
Suministros y materiales	—	—	4,0	—	4,0	0,1	4,1
Equipo	—	—	14,4	—	14,4	0,8	15,2
<b>Total</b>	—	—	<b>1 022,6</b>	—	<b>1 022,6</b>	<b>47,9</b>	<b>1 070,5</b>

Cuadro 6.21

### Puestos necesarios

Unidad de organización: Oficina Ejecutiva

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1994- 1995	1996- 1997	1994- 1995	1996- 1997	1994- 1995	1996- 1997	1994- 1995	1996- 1997
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>								
P-5	—	1	—	—	—	—	—	1
P-4/3	—	1	—	—	—	—	—	1
<b>Total</b>	—	<b>2</b>	—	—	—	—	—	<b>2</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>								
Otras categorías	—	5	—	—	—	—	—	5
<b>Total</b>	—	<b>5</b>	—	—	—	—	—	<b>5</b>
<b>Total general</b>	—	<b>7</b>	—	—	—	—	—	<b>7</b>

- 6.85 La Oficina Ejecutiva figuraría como entidad separada, como corresponde a su función de apoyo administrativo a toda la Oficina de Asuntos Jurídicos, e informaría directamente al Asesor Jurídico. Mediante el establecimiento de la Oficina Ejecutiva como unidad de organización separada se reuniría a todo el personal que presta apoyo administrativo y se consolidarían algunos de los recursos relacionados con el apoyo general a los departamentos. En este sentido, se propone que sean redistribuidos de la Oficina del Asesor Jurídico los recursos necesarios para la Oficina Ejecutiva.

**Recursos necesarios (a valores corrientes)***Puestos*

- 6.86 Los recursos necesarios por la suma de 884.100 dólares servirían para sufragar el costo de los dos puestos del cuadro orgánico y categorías superiores (un P-5 y un P-3) y los cuatro puestos del cuadro de servicios generales redistribuidos de la Oficina del Asesor Jurídico así como el de un puesto del cuadro de servicios generales redistribuido de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar para aumentar el personal complementario necesario para apoyar la administración integrada.

*Otros gastos de personal*

- 6.87 La suma estimada de 71.700 dólares permitiría sustituir temporalmente al personal con licencia prolongada de enfermedad o licencia de maternidad y contratar personal adicional durante los períodos de máximo volumen de trabajo (54.500 dólares), sufragar los gastos por concepto de horas extraordinarias en períodos de máximo volumen de trabajo y situaciones de urgencia imprevistas y prestar servicios a las reuniones (17.200 dólares).

*Gastos generales de funcionamiento*

- 6.88 El crédito de 48.400 dólares serviría para sufragar los gastos de correo electrónico, llamadas telefónicas de larga distancia y facsímil y otras necesidades de comunicación de la Oficina (20.500 dólares) así como los gastos de conservación del equipo de automatización de oficinas (27.900 dólares).

*Suministros y materiales*

- 6.89 Las necesidades estimadas de 4.000 dólares se destinarían a la adquisición de suministros de procesamiento de datos.

*Equipo*

- 6.90 Se solicita un crédito estimado en 14.400 dólares para equipo de procesamiento de datos (5.900 dólares) así como para la adquisición de nuevas computadoras y programas de computadora (6.000 dólares) y la sustitución del equipo de automatización de oficinas (2.500 dólares).



# Título IV

## Cooperación internacional para el desarrollo

---

### Sección 7A

#### Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible

#### Sinopsis

- 7A.1 Las responsabilidades del Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible se definen en el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas del bienio 1992-1993 que abarca la segunda etapa de la reestructuración de la Secretaría (A/C.5/47/88) y en la resolución 47/212 B de la Asamblea General, de 6 de mayo de 1993.
- 7A.2 La responsabilidad principal del Departamento es la de prestar apoyo a las funciones centrales de coordinación y de formulación de políticas del Consejo Económico y Social y sus órganos subsidiarios, así como a las Comisiones Segunda y Tercera de la Asamblea General. En ese contexto, el Departamento se concentra en: a) la formulación de políticas, integrando los aspectos económicos, sociales, ambientales y relativos a la mujer de importantes cuestiones de política como el crecimiento y el ajuste, la pobreza, la seguridad alimentaria y el adelanto de la mujer; b) la vigilancia de la ejecución del Programa 21; c) la prestación de apoyo al Secretario General en el desempeño de sus funciones a nivel de todo el sistema y el suministro de asistencia al Secretario General, así como a otras entidades orgánicas, para velar por la coherencia de las políticas, y por una coordinación y administración eficaces de las actividades económicas y sociales de las Naciones Unidas; d) la prestación de apoyo sustantivo a los preparativos y el seguimiento de conferencias y programas de alcance mundial como los programas en favor de los países menos adelantados, el Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de África en el decenio de 1990, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer; y e) la prestación de servicios técnicos de secretaría a los órganos intergubernamentales de los sectores económico y social.
- 7A.3 En las esferas del desarrollo sostenible, las fuentes de energía nuevas y renovables y la energía para el desarrollo, el desarrollo social, el adelanto de la mujer, la pobreza y la seguridad alimentaria, el Departamento es la principal secretaría sustantiva en las Naciones Unidas para los mecanismos intergubernamentales e interinstitucionales pertinentes. Asegurar la integración de los aspectos económicos, sociales, ambientales y relativos a la mujer en la formulación y aplicación de las políticas es un objetivo crucial que está implícito en la estructura y el mandato del Departamento.
- 7A.4 En el bienio 1996-1997, el Departamento seguirá concentrándose en promover un enfoque integrado de los aspectos económicos, sociales, ambientales y relativos a la mujer del desarrollo, inclusive la elaboración de perspectivas que apunten a un desarrollo sostenible, equitativo y de participación. El Departamento formulará y promoverá un enfoque coordinado de cuestiones de política fundamentales en la esfera del desarrollo sostenible y social, como la pobreza, el hambre y la malnutrición, el adelanto de la mujer y la integración de todos los grupos sociales en el proceso de desarrollo. Durante el bienio el Departamento prestará apoyo a los mecanismos intergubernamentales que examinarán la aplicación de los programas de acción de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, la Conferencia Mundial de 1994 sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, así como los programas de actividades relacionados con África y los países menos adelantados con el objetivo general de asegurar un seguimiento coordinado e integrado.

- 7A.5 El Departamento prestará apoyo sustantivo a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, la Junta Consultiva de Alto Nivel y el Consejo Mundial de la Alimentación, según sea necesario, la Comisión de Desarrollo Social, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, el Comité de Planificación del Desarrollo, el Comité de Fuentes de Energía Nuevas y Renovables y de Energía para el Desarrollo, el Comité de Recursos Naturales y, a nivel interinstitucional, al Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible y a otros órganos subsidiarios del Comité Administrativo de Coordinación que se ocupan de cuestiones operacionales y de programas. El Departamento también seguirá ejerciendo funciones sustantivas en la prestación de asistencia al Comité Intergubernamental de Negociación encargado de elaborar una convención internacional de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África, y al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer para el logro de los objetivos de las convenciones conexas.
- 7A.6 El programa de trabajo pertinente a la presente sección corresponde a tres de las cinco prioridades de naturaleza sectorial amplia establecidas por la Asamblea General en sus resoluciones 45/253, de 21 de diciembre de 1990, y 47/214, de 23 de diciembre de 1992. El Departamento tendrá responsabilidad primordial en la ejecución del programa de actividades relativo a la recuperación económica y el desarrollo de África, cuyas necesidades se indican en la sección 7B. También se ocupará de coordinar las actividades de las Naciones Unidas relativas al desarrollo económico de los países en desarrollo y al desarrollo sostenible en el marco de la preservación del medio ambiente.
- 7A.7 Varias de las funciones mencionadas son permanentes y, desde un punto de vista programático, corresponden, en todo o en parte, a los siguientes programas del plan de mediano plazo para el período 1992-1997 revisado; programas 11, Elaboración y coordinación de políticas, 19, Recursos naturales, 20, Energía, 25, Cuestiones y políticas sociales mundiales, 26, Integración de grupos sociales, 27, Adelanto de la mujer y 46, Desarrollo sostenible.
- 7A.8 Las actividades y los recursos correspondientes necesarios se presentan agrupados por programa, si así procede, o por sector principal de las funciones del Departamento. Las actividades relacionadas con el programa 45, Crítica situación económica, recuperación y desarrollo de África, de las que es responsable el Departamento se presentan en una sección separada, 7B, de conformidad con lo dispuesto en la sección V de la resolución 49/219 de la Asamblea General de 23 de diciembre de 1994.
- 7A.9 El nivel de recursos propuesto para el Departamento en la presente sección indica una reducción de fondos en relación con los asignados para el bienio 1994-1995 de 7.266.900 dólares, es decir, del 15,1%. Esta reducción se atribuye principalmente a los siguientes factores:
- a) Dejaron de realizarse las actividades relacionadas con el programa Protección del clima mundial al haberse ejecutado éste satisfactoriamente y haberse designado una secretaría permanente para la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en la Conferencia de las Partes celebrada en 1995. A partir de 1996 la actividad se financiará al margen del presupuesto por programas de las Naciones Unidas conforme a lo dispuesto en la Convención. Los recursos disponibles por tal razón alcanzan la suma de 3.054.500 dólares;
  - b) No se renovaron los créditos asignados durante 1994-1995 en relación con los preparativos y la celebración en 1994 de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (484.300 dólares), la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (1.789.000 dólares) y la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (1.754.500 dólares).
- 7A.10 Debido a los factores enumerados en el párrafo 7A.9 *supra*, ha habido una reducción de 10 puestos en la plantilla total del Departamento sufragada con cargo al presupuesto ordinario. Al mismo tiempo, el proyecto de presupuesto por programas respecto de las actividades que se continuará realizando indica una redistribución considerable de recursos de personal del Departamento así como propuestas de nuevos puestos para las esferas prioritarias. Todo esto se presenta con detalle en relación con los distintos programas.
- 7A.11 Los recursos extrapresupuestarios correspondientes a la presente sección se relacionan con actividades realizadas en esferas sustantivas de las funciones del Departamento. Esos recursos se utilizarían en parte

para financiar los puestos extrapresupuestarios programados para el bienio 1996-1997 en el marco de actividades sustantivas.

7A.12 La distribución porcentual estimada del total de recursos del Departamento sería la siguiente:

	<i>Presupuesto ordinario</i>	<i>Recursos extra-presupuestarios</i>
	<i>(porcentaje)</i>	
A. Órganos normativos . . . . .	5,8	—
B. Dirección y gestión ejecutivas . . . . .	7,5	—
C. Programa de trabajo . . . . .	78,5	96,8
D. Apoyo a los programas . . . . .	8,2	3,2
<b>Total</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

7A.13 La distribución de los recursos correspondientes a la presente sección se describe con detalle en los cuadros 7A.1 a 7A.3 *infra*.

Cuadro 7A.1

**Resumen de las necesidades por programa**

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

<i>Programa</i>	<i>Gastos en 1992-1993</i>	<i>Consignaciones para 1994-1995</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimaciones para 1996-1997</i>
			<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje</i>			
A. Órganos normativos	1 554,9	6 221,5	(3 853,0)	(61,9)	2 368,5	108,5	2 477,0
B. Dirección y gestión ejecutivas	2 066,1	2 199,7	866,7	39,4	3 066,4	106,2	3 172,6
C. Programa de trabajo	35 887,5	36 560,5	(4 494,3)	(12,2)	32 066,2	1 845,2	33 911,4
D. Apoyo a los programas	2 912,1	3 107,8	213,7	6,8	3 321,5	149,6	3 471,1
<b>Total</b>	<b>42 420,6</b>	<b>48 089,5</b>	<b>(7 266,9)</b>	<b>(15,1)</b>	<b>40 822,6</b>	<b>2 209,5</b>	<b>43 032,1</b>

2) *Recursos extrapresupuestarios*

<i>Gastos en 1992-1993</i>	<i>Estimaciones para 1994-1995</i>	<i>Fuente de fondos</i>	<i>Estimaciones para 1996-1997</i>
—	185,2	a) Servicios en apoyo de: Actividades extrapresupuestarias	370,4
33,4	436,3	b) Actividades sustantivas: Fondo de contribuciones voluntarias con objeto de ayudar a los pequeños Estados insulares en desarrollo y a los países menos adelantados a participar en la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y en su proceso preparatorio	—
—	129,8	Fondo fiduciario para la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo	—
217,4	1 560,5	Fondo fiduciario para la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social	—

Cuadro 7A.1 (continuación)

2) Recursos extrapresupuestarios

<i>Gastos en 1992-1993</i>	<i>Estimaciones para 1994-1995</i>	<i>Fuente de fondos</i>	<i>Estimaciones para 1996-1997</i>
162,6	3 805,4	Fondo fiduciario de apoyo a las actividades preparatorias de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer	—
—	492,0	Fondo fiduciario de apoyo a la labor de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible	640,6
209,8	318,9	Fondo fiduciario de las Naciones Unidas para el estudio de casos relativos al funcionamiento de las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas	250,0
191,2	121,5	Fondo fiduciario para el Desarrollo Social	80,0
847,3	749,2	Fondo de contribuciones voluntarias para el Año Internacional de la Familia	200,0
25,3	50,0	Fondo de las Naciones Unidas para la Juventud	75,0
404,0	87,5	Fondo fiduciario para la cuestión del envejecimiento	75,0
2 533,5	898,6	Fondo de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para los Impedidos	685,0
337,6	—	Fondo fiduciario para la vigilancia, el examen y la evaluación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer	—
555,1	4 442,0	Fondo fiduciario de apoyo a las actividades preparatorias relativas a la protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras	—
1 821,1	818,4	Fondo fiduciario de apoyo a los países en desarrollo que participan en las negociaciones relativas a la protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras	—
734,1	6 647,6	Fondo fiduciario para apoyar el proceso de negociación de la Convención Internacional de lucha contra la sequía y la desertificación	7 414,4
709,4	1 600,0	Fondo de contribuciones voluntarias especial para apoyar a los países en desarrollo afectados por la sequía y la desertificación, en especial los países menos adelantados, para que participen en las negociaciones de la Convención Internacional de lucha contra la sequía y la desertificación	1 800,0
—	498,6	c) Proyectos operacionales: FNUAP	518,3
<b>8 781,8</b>	<b>22 841,5</b>	<b>Total</b>	<b>12 108,7</b>
<b>51 202,4</b>	<b>70 931,0</b>	<b>Total 1) y 2)</b>	<b>55 140,8</b>

Cuadro 7A.2

**Resumen por objeto de los gastos**

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Gastos en 1992-1993</i>	<i>Consignaciones para 1994-1995</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimaciones para 1996-1997</i>
			<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje</i>			
Puestos	31 639,2	35 226,3	(2 096,6)	(5,9)	33 129,7	1 869,9	34 999,6
Otros gastos de personal	5 297,8	3 946,7	(3 422,3)	(86,7)	524,4	25,6	550,0
Consultores y expertos	1 011,6	2 045,6	(574,4)	(28,0)	1 471,2	77,4	1 548,6
Viajes	2 696,1	3 950,6	(699,6)	(17,7)	3 251,0	157,4	3 408,4
Servicios por contrata	375,8	739,5	(223,7)	(30,2)	515,8	17,4	533,2
Gastos generales de funcionamiento	973,4	1 084,4	(248,6)	(22,9)	835,8	40,6	876,4
Suministros y materiales	113,7	171,8	(64,9)	(37,7)	106,9	5,1	112,0
Equipo	168,1	268,1	63,2	23,5	331,3	16,1	347,4
Becas, subvenciones y contribuciones	144,9	656,5	—	—	656,5	—	656,5
<b>Total</b>	<b>42 420,6</b>	<b>48 089,5</b>	<b>(7 266,9)</b>	<b>(15,1)</b>	<b>40 822,6</b>	<b>2 209,5</b>	<b>43 032,1</b>

2) *Recursos extrapresupuestarios*

<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Gastos en 1992-1993</i>	<i>Estimaciones para 1994-1995</i>	<i>Estimaciones para 1996-1997</i>
Puestos	—	483,6	507,8
Otros gastos de personal	3 602,6	8 661,5	3 149,8
Consultores y expertos	—	1 208,2	741,0
Viajes	3 434,2	9 376,7	4 956,1
Servicios por contrata	164,0	873,2	1 054,0
Gastos generales de funcionamiento	188,1	198,1	60,0
Suministros y materiales	—	16,0	120,0
Equipo	71,6	213,5	—
Becas, subvenciones y contribuciones	1 321,3	1 810,7	1 520,0
<b>Total</b>	<b>8 781,8</b>	<b>22 841,5</b>	<b>12 108,7</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>51 202,4</b>	<b>70 931,0</b>	<b>55 140,8</b>

Cuadro 7A.3

**Puestos necesarios**

*Unidad de organización: Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible*

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>								
SGA	1	1	—	—	—	—	1	1
SsG	—	—	1	—	—	—	1	—
D-2	5	5	—	—	—	—	5	5
D-1	15	14	—	—	—	—	15	14
P-5	26	27	—	—	1	1	27	28
P-4/3	51	51	—	—	—	—	51	51
P-2/1	17	16	—	—	—	—	17	16
<b>Total</b>	<b>115</b>	<b>114</b>	<b>1</b>	<b>—</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>117</b>	<b>115</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>								
Categoría principal	8	8	—	—	—	—	8	8
Otras categorías	94	86	—	—	1	1	95	87
<b>Total</b>	<b>102</b>	<b>94</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>103</b>	<b>95</b>
<b>Total general</b>	<b>217</b>	<b>208</b>	<b>1</b>	<b>—</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>220</b>	<b>210</b>

## A. Órganos normativos

Cuadro 7A.4

**Resumen de las necesidades por programa**

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

Programa	Gastos en 1992-1993	Consignaciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
Comisión sobre el Desarrollo Sostenible	171,4	640,8	(100,0)	(15,6)	540,8	26,3	567,1
Comisión de Desarrollo Social	37,3	54,4	—	—	54,4	2,6	57,0
Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer	194,6	194,5	—	—	194,5	9,5	204,0
Consejo Mundial de la Alimentación	—	89,9	—	—	89,9	4,4	94,3
Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer	486,3	509,2	175,0	34,3	684,2	26,4	710,6
Comité de Fuentes de Energía Nuevas y Renovables y de Energía para el Desarrollo	—	123,1	—	—	123,1	6,0	129,1

Cuadro 7A.4 (continuación)

1) Presupuesto ordinario

Programa	Gastos en 1992-1993	Consignaciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
Comité de Planificación del Desarrollo	98,9	309,9	—	—	309,9	15,1	325,0
Junta Consultiva de Alto Nivel	—	271,7	100,0	36,8	371,7	18,2	389,9
Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo	—	484,3	(484,3)	(100,0)	—	—	—
Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social	64,7	1 789,0	(1 789,0)	(100,0)	—	—	—
Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer	501,7	1 754,7	(1 754,7)	(100,0)	—	—	—
<b>Total</b>	<b>1 554,9</b>	<b>6 221,5</b>	<b>(3 853,0)</b>	<b>(61,9)</b>	<b>2 368,5</b>	<b>108,5</b>	<b>2 477,0</b>

2) Recursos extrapresupuestarios

Programa	Gastos en 1992-1993	Estimaciones para 1994-1995	Fuente de fondos	Estimaciones para 1996-1997
	—	—	a) Servicios en apoyo de:	—
	—	—	i) Organizaciones de las Naciones Unidas	—
	—	—	ii) Actividades extrapresupuestarias	—
	33,4	436,3	b) Actividades sustantivas:	—
	—	129,8	Fondo de contribuciones voluntarias con objeto de ayudar a los pequeños Estados insulares en desarrollo y a los países menos adelantados a participar en la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y en su proceso preparatorio	—
	217,4	1 560,5	Fondo fiduciario para la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo	—
	162,6	3 805,4	Fondo fiduciario para la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social	—
	—	—	Fondo fiduciario de apoyo a las actividades preparatorias de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer	—
	—	—	c) Proyectos operacionales	—
<b>Total</b>	<b>413,4</b>	<b>5 932,0</b>		<b>—</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>1 968,3</b>	<b>12 153,5</b>		<b>2 477,0</b>

7A.14 La presente subsección comprende los recursos destinados a actividades de órganos intergubernamentales permanentes y órganos de expertos, en las que el Departamento asumirá la responsabilidad de prestar los servicios que dimanen de su mandato, como se indica a continuación.

**a) Comisión sobre el Desarrollo Sostenible**

- 7A.15 La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible se creó como comisión orgánica del Consejo Económico y Social en virtud de la decisión 1993/207 del Consejo. En la resolución 47/191 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1992, se enumeran las funciones de la Comisión, que está compuesta de 53 miembros elegidos por un período de tres años. La Comisión celebra un período de sesiones anual de dos a tres semanas de duración, y el Departamento le presta servicios sustantivos y técnicos. La Comisión informa a la Segunda Comisión de la Asamblea General por conducto del Consejo Económico y Social.

**b) Comisión de Desarrollo Social**

- 7A.16 La Comisión Social se creó como comisión orgánica del Consejo Económico y Social en virtud de la resolución 10 (II) del Consejo, de 21 de junio de 1946. De resultas de un examen amplio de las funciones de la Comisión, el Consejo, en su resolución 1139 (XLI) de 29 de julio de 1966, modificó el nombre de la Comisión, denominándola Comisión de Desarrollo Social, con el objeto de elucidar sus funciones de órgano preparatorio del Consejo en una amplia gama de políticas de desarrollo social. La Comisión está integrada por 32 miembros elegidos por el Consejo Económico y Social con un mandato de cuatro años. La Comisión celebra un período de sesiones de ocho días hábiles cada dos años.

**c) Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer**

- 7A.17 La Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer se creó como comisión orgánica del Consejo Económico y Social en virtud de la resolución 11 (II) del Consejo, de 21 de junio de 1946, para formular recomendaciones y preparar informes para el Consejo sobre la promoción de los derechos de la mujer en las esferas política, económica, civil, social y educativa, y para formular recomendaciones al Consejo, acerca de los problemas urgentes que requieran atención inmediata en la esfera de los derechos de la mujer, con el objeto de hacer realidad el principio de la igualdad de derechos entre hombres y mujeres y de elaborar propuestas para dar efecto a esas recomendaciones. En virtud de la resolución 1987/22 del Consejo, se amplió el mandato de la Comisión. La Comisión está integrada por 45 miembros elegidos por un período de cuatro años y celebra un período de sesiones anual de ocho días hábiles.

**d) Consejo Mundial de la Alimentación**

- 7A.18 El Consejo Mundial de la Alimentación (CMA) se creó mediante la resolución 3348 (XXIX) de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1974, a nivel ministerial o de plenipotenciarios, con el carácter de órgano de las Naciones Unidas y las finalidades, las funciones y el modo de funcionamiento establecidos en la resolución XXII aprobada por la Conferencia Mundial de Alimentación el 16 de noviembre de 1974. El Consejo informa a la Asamblea por conducto del Consejo Económico y Social. Las Naciones Unidas no sufragan los gastos de viaje de los miembros del CMA cuando asisten a los períodos de sesiones del Consejo. Ahora bien, la Organización sufraga los gastos de viaje del Presidente del CMA y los miembros de la Mesa cuando, en nombre del Consejo, mantienen contactos con los gobiernos entre los períodos de sesiones del Consejo y celebran consultas a nivel regional sobre la producción de alimentos, la nutrición y las inversiones. En los últimos años se han celebrado consultas a nivel intergubernamental sobre el futuro del CMA y se han suspendido temporalmente sus actividades. El Consejo Económico y Social se está ocupando actualmente de las candidaturas a miembros del CMA. Teniendo en cuenta los hechos



anteriormente mencionados, se propone que se mantengan los créditos en concepto de gastos de viaje del Presidente del Consejo y de los miembros de la Mesa.

**e) Comité para la Eliminación de la Discriminación  
contra la Mujer**

7A.19 El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer se creó en virtud de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer aprobada por la Asamblea General en su resolución 34/180 de 18 de diciembre de 1979. El Comité está integrado por 23 expertos elegidos por los Estados partes en la Convención por períodos de cuatro años, los cuales actúan a título personal. El Comité celebra un período de sesiones anual de dos semanas y presenta sus informes a la Asamblea. De conformidad con la resolución 1992/17 del Consejo Económico y Social, desde 1993 el Comité viene celebrando períodos de sesiones de tres semanas, situación que continuará hasta que se ponga al día en el examen de los informes. Actualmente se están celebrando consultas sobre la cuestión de traspasar de este Departamento al Centro de Derechos Humanos la prestación de servicios sustantivos al Comité. Hasta que se adopte una decisión al respecto, se propone que se mantenga el presupuesto del Comité en la presente sección. En su 14º período de sesiones, celebrado en 1995, el Comité aprobó recomendaciones a la Asamblea General para que autorizara al Comité a celebrar en 1996, con carácter excepcional, dos períodos de sesiones de tres semanas de duración cada uno, ambos precedidos por reuniones de grupos de trabajo anteriores al período de sesiones, a fin de eliminar los atrasos en el examen de los informes.

**f) Comité de Fuentes de Energía Nuevas y Renovables  
y de Energía para el Desarrollo**

7A.20 El Comité de Fuentes de Energía Nuevas y Renovables y de Energía para el Desarrollo se creó mediante la decisión 1992/218 del Consejo Económico y Social. Su mandato figura en la resolución 46/235 de la Asamblea General, de 13 de abril de 1992. El Comité está integrado por 24 expertos designados por los gobiernos, los cuales que actúan a título personal y son elegidos por el Consejo por períodos de cuatro años. El Comité celebra cada dos años un período de sesiones de dos semanas de duración.

**g) Comité de Planificación del Desarrollo**

7A.21 El Comité de Planificación del Desarrollo se creó en virtud de la resolución 1035 (XXXVII) del Consejo Económico y Social, de 15 de agosto de 1964. Su mandato fue aprobado en virtud de la resolución 1079 (XXIX) del Consejo, de 28 de julio de 1965. El Comité está integrado por 24 miembros que prestan servicios a título personal y son nombrados por el Consejo a propuesta del Secretario General por un período de tres años. El Comité celebra un período de sesiones anual de ocho días hábiles. En su decisión 1995/215, de 10 de febrero de 1995, el Consejo Económico y Social pidió al Secretario General que en el período de sesiones sustantivo de 1995 le presentara candidaturas para la reconstitución de la composición del Comité y le presentara un informe global para poder examinar los métodos de trabajo del Comité y que volviera a convocar al Comité en 1995. En espera de la decisión que adopte el Consejo sobre los métodos de trabajo del Comité, se incluyen recursos para el Comité a nivel de mantenimiento.

**h) Junta Consultiva de Alto Nivel**

7A.22 La Junta Consultiva de Alto Nivel se creó en virtud de la resolución 47/191 de la Asamblea General. La Junta es un órgano compuesto por 21 expertos eminentes que prestan servicios a título personal. En la

resolución 47/191 se determina en términos amplios el mandato de la Junta. La Junta se reúne dos veces al año durante tres días hábiles. Conforme a lo dispuesto en la resolución 49/111 de la Asamblea, de 19 de diciembre de 1994, los miembros de la Junta pueden participar también en los períodos de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y en las reuniones de su grupo de trabajo entre períodos de sesiones.

#### **Recursos necesarios (a valores corrientes)**

##### *Viajes*

- 7A.23 Los créditos solicitados en concepto de viajes de miembros de comisiones orgánicas y comités del Consejo Económico y Social y de órganos de expertos permanentes (2.226.500 dólares) se basan en las necesidades estimadas en relación con el programa de trabajo de esos órganos intergubernamentales y de expertos conforme a la programación para el bienio 1996-1997. Dentro de la suma mencionada:
- a) Se propone un crédito adicional de 175.000 dólares para a) sufragar los gastos de viaje del Presidente del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, o de un miembro designado a tal efecto, a fin de asistir a las reuniones de los demás órganos de las Naciones Unidas que se ocupan de cuestiones relacionadas con los derechos de la mujer, así como a las reuniones de los presidentes de todos los órganos creados en virtud de tratados sobre derechos humanos, de conformidad con la resolución 48/120 de 20 de diciembre de 1993 (55.000 dólares); y b) sufragar los gastos de viaje de los miembros del Comité a fin de asistir a un período de sesiones adicional del Comité, que se celebrará en 1996 durante tres semanas, con objeto de resolver la cuestión de los atrasos en relación con el examen de los informes presentados por los Estados partes, de conformidad con la recomendación que formuló el Comité a la Asamblea General en su 14º período de sesiones, celebrado en 1995 (120.000 dólares);
  - b) Se propone un crédito adicional de 100.000 dólares para sufragar los gastos de viaje de los miembros de la Junta Consultiva de Alto Nivel a fin de asistir a sus reuniones así como a los períodos de sesiones de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, teniendo en cuenta el patrón de gastos efectivos durante el bienio 1994-1995. La suma necesaria se obtendría redistribuyendo parte de los fondos asignados a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, respecto de los cuales se propone una reducción de 100.000 dólares sobre la base del patrón de gastos efectivos.

##### *Servicios por contrata*

- 7A.24 Las necesidades estimadas (142.000 dólares) corresponden al pago de honorarios a los miembros del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer conforme a lo dispuesto en la Convención.

## B. Dirección y gestión ejecutivas

Cuadro 7A.5

### Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

#### 1) Presupuesto ordinario

Objeto de los gastos	Gastos en 1992-1993	Consigna- ciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	1 864,0	1 527,9	889,6	58,2	2 417,5	99,2	2 516,7
Otros gastos de personal	7,4	—	—	—	—	—	—
Consultores y expertos	46,3	2,5	(2,5)	(100,0)	—	—	—
Viajes	111,3	169,3	(20,4)	(12,0)	148,9	7,0	155,9
Gastos generales de funcionamiento	31,1	—	—	—	—	—	—
Suministros y materiales	2,4	—	—	—	—	—	—
Equipo	3,6	—	—	—	—	—	—
Becas, subvenciones y contribuciones	—	500,0	—	—	500,0	—	500,0
<b>Total</b>	<b>2 066,1</b>	<b>2 199,7</b>	<b>866,7</b>	<b>39,4</b>	<b>3 066,4</b>	<b>106,2</b>	<b>3 172,6</b>

#### 2) Recursos extrapresupuestarios

Objeto de los gastos	Gastos en 1992-1993	Estimaciones para 1994-1995	Estimaciones para 1996-1997
a) Servicios en apoyo de:			
i) Organizaciones de las Naciones Unidas	—	—	—
ii) Actividades extrapresupuestarias	—	—	—
b) Actividades sustantivas	—	—	—
c) Proyectos operacionales	—	—	—
<b>Total</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>2 066,1</b>	<b>2 199,7</b>	<b>3 172,6</b>

Cuadro 7A.6

**Puestos necesarios**

*Programa: Dirección y gestión ejecutivas*

	<i>Puestos de plantilla</i>		<i>Puestos temporarios</i>				<i>Total</i>	
	<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Recursos extrapresupuestarios</i>			
	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>								
SGA	1	1	—	—	—	—	1	1
D-1	1	1	—	—	—	—	1	1
P-5	1	2	—	—	—	—	1	2
P-4/3	1	2	—	—	—	—	1	2
P-2/1	—	1	—	—	—	—	—	1
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>7</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>4</b>	<b>7</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>								
Categoría principal	—	1	—	—	—	—	—	1
Otras categorías	5	7	—	—	—	—	5	7
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>8</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>5</b>	<b>8</b>
<b>Total general</b>	<b>9</b>	<b>15</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>9</b>	<b>15</b>

- 7A.25 El Secretario General Adjunto se encarga de la dirección, supervisión y gestión generales del Departamento en lo tocante a la aplicación de sus mandatos legislativos a su programa de trabajo aprobado, especialmente con objeto de procurar que la labor del Departamento se centre de manera coherente en un enfoque integrado de los aspectos económicos, sociales y ambientales del desarrollo.
- 7A.26 Las actividades de la Oficina del Secretario General Adjunto de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible comprenden el suministro de asesoramiento sobre políticas a los Estados Miembros y al Secretario General respecto de cuestiones relacionadas con la elaboración de políticas, la coordinación de las actividades realizadas en el Departamento y con las entidades de las Naciones Unidas en esferas de interés mutuo y el apoyo a las relaciones externas y los contactos con los gobiernos y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que participan en los mecanismos intergubernamentales a los que presta servicios el Departamento.
- 7A.27 En el contexto de las relaciones externas, el Departamento seguirá participando en las actividades del Comité Mixto de Información de las Naciones Unidas y mantendrá estrechos contactos con los Servicios de las Naciones Unidas de Enlace con las organizaciones no gubernamentales.
- 7A.28 La Dependencia de Apoyo a la Información, bajo la dirección general y la supervisión de la Oficina del Secretario General Adjunto, se encargará de prestar apoyo en materia de información electrónica a los órganos intergubernamentales de los sectores económico y social a los que presta servicios el Departamento y contribuirá también a la elaboración de políticas y normas en relación con las actividades de información electrónica a nivel interinstitucional.

**Recursos necesarios (a valores corrientes)**

*Puestos*

- 7A.29 Aparte del personal ya existente de la Oficina del Secretario General Adjunto, se solicitan créditos para la Dependencia de Apoyo a la Información. Se redistribuirían un puesto de P-5, un puesto de P-4, un puesto de P-2/1 y tres puestos del cuadro de servicios generales de otras secciones del Departamento una vez se

consoliden y centralicen las funciones conexas de apoyo a la información que en la actualidad se mantienen a nivel de las distintas divisiones. Los titulares de los puestos desempeñarían las siguientes tareas:

- Un puesto de P-5 correspondería al Jefe de la Dependencia, quien se encargaría de la supervisión diaria de la labor y de la aplicación de la elaboración de programas, la política en materia de información y la coordinación;
- Un puesto de P-4 correspondería a un analista de sistemas, que sería responsable de la preparación y el desarrollo de sistemas de información y una base de datos y de la automatización de oficinas;
- Un puesto de P-2/1 correspondería a un administrador de bases de datos, encargado de preparar, montar y difundir el archivo electrónico de la documentación del Departamento, participar en la elaboración de la base de datos y administrarla;
- Los titulares de tres puestos del cuadro de servicios generales, incluido un puesto de Categoría principal, prestarían distintos servicios de automatización de oficinas y apoyo administrativo.

*Viajes*

7A.30 Las necesidades estimadas (148.900 dólares) se relacionan con los gastos de viaje del Secretario General Adjunto y su personal de categoría superior para asistir a reuniones de órganos de las Naciones Unidas y consultas con gobiernos y organizaciones e instituciones intergubernamentales y no gubernamentales, y con la representación del Secretario General Adjunto en nombre del Secretario General.

*Becas, subvenciones y contribuciones*

7A.31 Las necesidades estimadas (500.000 dólares) corresponden a la contribución de las Naciones Unidas a la financiación de las actividades de los Servicios de Enlace con las organizaciones no gubernamentales.

## C. Programa de trabajo

Cuadro 7A.7

### Resumen de las necesidades por programa

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

Programa	Gastos en 1992-1993	Consignaciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
<b>C. Programa de trabajo</b>							
1. Elaboración y coordinación de políticas	14 747,6	13 652,4	(3 500,2)	(25,6)	10 152,2	559,0	10 711,2
2. Desarrollo sostenible	7 331,7	6 530,5	1 458,9	22,3	7 989,4	454,8	8 444,2
3. Desarrollo social	6 803,4	6 001,7	746,6	12,4	6 748,3	370,5	7 118,8
4. Adelanto de la mujer	3 418,9	3 253,8	326,6	10,0	3 580,4	201,1	3 781,5
5. Protección del clima mundial	2 183,6	3 054,5	(3 054,5)	(100,0)	—	—	—
6. Lucha contra la desertificación, en particular en África	1 402,3	4 067,6	(471,7)	(11,5)	3 595,9	259,8	3 855,7
<b>Total</b>	<b>35 887,5</b>	<b>36 560,5</b>	<b>(4 494,3)</b>	<b>(12,2)</b>	<b>32 066,2</b>	<b>1 845,2</b>	<b>33 911,4</b>

Cuadro 7A.7 (continuación)

2) Recursos extrapresupuestarios

	<i>Gastos en 1992-1993</i>	<i>Estimaciones para 1994-1995</i>	<i>Fuente de fondos</i>	<i>Estimaciones para 1996-1997</i>
	—	—	a) Servicios en apoyo de:	
	—	—	i) Organizaciones de las Naciones Unidas	—
			ii) Actividades extrapresupuestarias	—
			b) Actividades sustantivas:	
	—	492,0	Fondo Fiduciario de apoyo a la labor de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible	640,6
	209,8	318,9	Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para el estudio de casos relativos al funcionamiento de las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas	250,0
	191,2	121,5	Fondo Fiduciario para el Desarrollo Social	80,0
	847,3	749,2	Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Año Internacional de la Familia	200,0
	25,3	50,0	Fondo de las Naciones Unidas para la Juventud	75,0
	404,0	87,5	Fondo Fiduciario para la cuestión del envejecimiento	75,0
	2 533,5	898,6	Fondo de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para los impedidos	685,0
	337,6	—	Fondo Fiduciario para la vigilancia y el examen y evaluación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer	—
	555,1	4 442,0	Fondo Fiduciario de apoyo a las actividades preparatorias relativas a la protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras	—
	1 821,1	818,4	Fondo Fiduciario de apoyo a los países en desarrollo que participan en las negociaciones relativas a la protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras	—
	743,1	6 647,6	Fondo Fiduciario para apoyar el proceso de negociación de la Convención Internacional de lucha contra la sequía y la desertificación	7 414,4
	709,4	1 600,0	Fondo de Contribuciones Voluntarias especial para apoyar a los países en desarrollo afectados por la sequía y la desertificación, en especial los países menos adelantados, para que participen en las negociaciones de la Convención Internacional de lucha contra la sequía y la desertificación	1 800,0
	—	498,6	c) Proyectos operacionales: FNUAP	518,3
<b>Total</b>	<b>8 368,4</b>	<b>16 724,3</b>		<b>11 738,3</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>44 255,9</b>	<b>53 284,8</b>		<b>45 649,7</b>

## 1. Elaboración y coordinación de políticas

Cuadro 7A.8

### Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

#### 1) Presupuesto ordinario

Objeto de los gastos	Gastos en 1992-1993	Consigna- ciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	12 984,0	12 203,3	(2 680,0)	(21,9)	9 523,3	534,0	10 057,3
Otros gastos de personal	528,4	603,0	(603,0)	(100,0)	—	—	—
Consultores y expertos	102,5	133,9	—	—	133,9	6,4	140,3
Viajes	622,5	321,7	(61,0)	(18,9)	260,7	12,3	273,0
Servicios por contrata	73,7	289,4	(156,2)	(53,9)	133,2	6,3	139,5
Gastos generales de funcionamiento	297,2	—	—	—	—	—	—
Suministros y materiales	33,3	—	—	—	—	—	—
Equipo	15,1	—	—	—	—	—	—
Becas, subvenciones y contribuciones	90,9	101,1	—	—	101,1	—	101,1
<b>Total</b>	<b>14 747,6</b>	<b>13 652,4</b>	<b>(3 500,2)</b>	<b>(26,6)</b>	<b>10 152,2</b>	<b>559,0</b>	<b>10 711,2</b>

#### 2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos en 1992-1993	Estimaciones para 1994-1995	Fuente de fondos	Estimaciones para 1996-1997
			a) Servicios en apoyo de:	
	—	—	i) Organizaciones de las Naciones Unidas	—
	—	—	ii) Actividades extrapresupuestarias	—
			b) Actividades sustantivas:	
	209,8	318,9	Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para el estudio de casos relativos al funcionamiento de las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas	250,0
	—	—	c) Proyectos operacionales	—
<b>Total</b>	<b>209,8</b>	<b>318,9</b>		<b>250,0</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>14 957,4</b>	<b>13 971,3</b>		<b>10 961,2</b>

Cuadro 7A.9

**Puestos necesarios**

*Programa: Elaboración y coordinación de políticas*

	<i>Puestos de plantilla</i>		<i>Puestos temporarios</i>				<i>Total</i>	
	<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Recursos extrapresupuestarios</i>			
	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>								
D-2	1	1	—	—	—	—	1	1
D-1	5	4	—	—	—	—	5	4
P-5	13	9	—	—	—	—	13	9
P-4/3	20	17	—	—	—	—	20	17
P-2/1	3	3	—	—	—	—	3	3
<b>Total</b>	<b>43</b>	<b>34</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>42</b>	<b>34</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>								
Categoría principal	3	1	—	—	—	—	3	1
Otras categorías	33	26	—	—	—	—	33	26
<b>Total</b>	<b>36</b>	<b>27</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>36</b>	<b>27</b>
<b>Total general</b>	<b>78</b>	<b>61</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>78</b>	<b>61</b>

- 7A.32 La autoridad legislativa para las actividades comprendidas en este programa se deriva del programa 11, Elaboración y coordinación de políticas, del plan de mediano plazo para el período 1992-1997 revisado.
- 7A.33 Durante el bienio 1996-1997, el programa se concentrará en: a) elaborar criterios, conceptos, marcos y medidas normativas encaminados a prestar asistencia a los órganos intergubernamentales e inter-institucionales a fin de asegurar la ejecución eficaz de las actividades en los sectores económico y social y de promover la colaboración y la cooperación entre organizaciones en las esferas de interés común del sistema de las Naciones Unidas, en particular mediante la preparación de estudios e informes para presentarlos a los órganos intergubernamentales e interinstitucionales; b) proporcionar orientación general y coordinar el apoyo sustantivo para la preparación de aportaciones al Consejo Económico y Social y, en particular, sus series de sesiones de alto nivel y de coordinación; c) fomentar las iniciativas, las opciones normativas y las medidas alternativas que faciliten el progreso en el diálogo internacional y la creación de un consenso sobre cuestiones económicas y sociales; d) prestar asistencia a los órganos intergubernamentales e interinstitucionales elaborando criterios y programas a nivel de todo el sistema para la aplicación coordinada de las directrices de políticas y los mandatos legislativos, en particular mediante la preparación de estudios, informes y planes de mediano plazo a nivel de todo el sistema, en estrecha cooperación y consulta con los órganos, organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas; e) prestar servicios de apoyo sustantivo y técnico a los órganos y reuniones intergubernamentales e interinstitucionales; f) proporcionar orientación sobre la aplicación de las directrices intergubernamentales a políticas y programas sustantivos; g) prestar apoyo para la aplicación coordinada de las principales declaraciones, estrategias, programas de acción y acontecimientos mundiales de las Naciones Unidas, así como en la preparación de los informes de políticas pertinentes del Secretario General; h) realizar actividades conexas con respecto al examen trienal de políticas de las actividades operacionales; e i) fortalecer la coordinación de las actividades del sistema de las Naciones Unidas para alcanzar los objetivos de las Naciones Unidas en las esferas del hambre y la malnutrición.
- 7A.34 El programa constará de tres subprogramas, entre los cuales no se ha asignado ningún orden de prioridad. En el marco del programa de trabajo, la distribución porcentual estimada de los recursos entre los subprogramas sería la siguiente:



	<i>Presupuesto ordinario</i>	<i>Recursos extra-presupuestarios</i>
	<i>(porcentaje)</i>	
Subprograma 1		
Elaboración general de políticas y coordinación de las actividades de las Naciones Unidas en los sectores económico y social . . . . .	67,6	—
Subprograma 2		
Programación a nivel de todo el sistema y coordinación interinstitucional . . . . .	20,6	—
Subprograma 3		
Actividades operacionales para el desarrollo . . . . .	11,8	100,0
<b>Total</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

- 7A.35 La ejecución del programa estará a cargo de la División de Coordinación de Políticas y de Asuntos del Consejo Económico y Social.
- 7A.36 El programa tiene por objeto establecer una división de responsabilidades más clara entre las dependencias orgánicas sustantivas del Departamento en esferas concretas como la coordinación general de políticas, la coordinación a nivel de todo el sistema y el desarrollo sostenible y social. De acuerdo con esa reorganización, la distribución de recursos indica una redistribución de recursos de personal y de otra índole de esta División a la División de Desarrollo Sostenible y a la División de Políticas Social y Desarrollo, así como entre los subprogramas.

**Subprograma 1**  
**Elaboración general de políticas y coordinación de las actividades de las Naciones Unidas en los sectores económico y social**

- 7A.37 En relación con este subprograma, la labor se centrará principalmente en la prestación de apoyo para el ejercicio de las funciones de coordinación central y elaboración de políticas que corresponden al Consejo Económico y Social y a la Segunda Comisión de la Asamblea General.
- 7A.38 Durante el bienio 1996-1997, se seguirá prestando apoyo sustantivo a las series de sesiones de alto nivel y de coordinación del Consejo Económico y Social, incluida la preparación de los informes y la determinación de los temas, así como a sus órganos subsidiarios, según sea necesario, y a la Asamblea General, en particular a su Segunda Comisión. También se prestará apoyo sustantivo al proceso intergubernamental en el contexto de las Audiencias Mundiales sobre el programa de desarrollo de las Naciones Unidas en determinados temas, según se requiera. Además, el seguimiento de las medidas legislativas en relación con el programa de desarrollo y la coordinación de la aplicación de las declaraciones, estrategias y programas de acción aprobados en las principales conferencias de las Naciones Unidas en las esferas económica y social serán un componente esencial en el logro de una coherencia normativa y un enfoque integrado de los aspectos económico, social y ambiental del desarrollo.

**Actividades**

1. *Cooperación internacional*
  - a) *Relaciones externas.* Cooperación con la comunidad académica y las instituciones de investigación, las organizaciones no gubernamentales y organizaciones regionales como la OCDE, la Unión Europea, la OUA, la OEA, la Liga de los Estados Árabes, la OIC, la ASEAN, el Consejo de Cooperación Económica de Asia y el Pacífico, la Organización Internacional de las Uniones de Consumidores, la

Organización Internacional de Normalización y otras sobre cuestiones actuales y nuevas en los sectores económico y social de interés para la comunidad internacional, incluida la protección de los consumidores, a fin de llegar a un enfoque integrado de una importante cuestión intersectorial que conduzca a modalidades sostenibles de consumo, como las previstas en el Programa 21.

2. *Servicios para reuniones*

a) *Documentación para reuniones*

- i) Presentación de siete informes a la Asamblea General sobre algunas cuestiones fundamentales de política que requieren la adopción de medidas internacionales concertadas (anual); informes complementarios sobre un programa de desarrollo (anual); avances logrados en la aplicación por el sistema de las Naciones Unidas de la Declaración sobre la Cooperación Económica Internacional y, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo, y la estrategia internacional del desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, e informes complementarios acerca de la reanudación del diálogo sobre el fortalecimiento de la cooperación económica internacional para el desarrollo mediante la asociación (anual);
  - ii) Presentación de 10 informes al Consejo Económico y Social sobre temas de su programa: dos informes al segmento de alto nivel (anual), cuatro informes al segmento de coordinación (dos cada año), y cuatro informes complementarios al segmento de la coordinación sobre temas del año anterior (dos cada año);
  - iii) Preparación de los proyectos de programas provisionales de las reuniones del Consejo Económico y Social, preparación y asistencia para la preparación, redacción y publicación de proyectos de programas provisionales con sus correspondientes anotaciones de las reuniones de otros órganos intergubernamentales competentes en las esferas económica y social, y contribución a la preparación del programa provisional de la Asamblea General, con sus correspondientes anotaciones, sobre cuestiones económicas y sociales;
- b) *Servicios sustantivos.* i) Asamblea General, en particular su Segunda Comisión y, en caso necesario, su Tercera Comisión (anual), y ii) Consejo Económico y Social (anual);
- c) *Servicios técnicos (secretaría).* Prestación de servicio técnico de secretaría a la Asamblea General y sus órganos subsidiarios respecto a cuestiones económicas y sociales, al Consejo Económico y Social y a sus órganos subsidiarios con sede en Nueva York y a órganos especiales y conferencias especiales sobre cuestiones económicas y sociales, incluida la planificación, previsión y supervisión de la documentación sobre cuestiones económicas y sociales y cuestiones conexas, y la obtención del visto bueno de los departamentos y oficinas pertinentes en relación con los documentos; edición de toda la documentación del Consejo Económico y Social y sus órganos subsidiarios, documentación de los períodos de sesiones de las Comisiones Segunda y Tercera de la Asamblea General y del Comité Administrativo de Coordinación (según proceda);
- d) *Grupos especiales de expertos y labor preparatoria conexas.* Reunión de un grupo especial de expertos sobre el sector de servicios financieros.

3. *Actividades operacionales*

Dos seminarios regionales sobre protección del consumidor.

4. *Coordinación, armonización y enlace*

Coordinación y colaboración con órganos, organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas sobre la preparación de informes para los segmentos de alto nivel y de coordinación del Consejo Económico y Social, informes de política del Secretario General e informe del Secretario General sobre protección del consumidor.

## Subprograma 2

### Programación a nivel de todo el sistema y coordinación interinstitucional

- 7A.39 Este subprograma se centra en prestar apoyo sustantivo a los órganos intergubernamentales e interinstitucionales en cuestiones de coordinación en la esfera económica y social y al Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales para conseguir un enlace eficaz entre las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales en la esfera económica y social.
- 7A.40 En el bienio 1996-1997 el subprograma continuará centrándose en la contribución a los asuntos interinstitucionales y en el apoyo a las organizaciones no gubernamentales en sus relaciones con las Naciones Unidas. Más concretamente, el subprograma se orientará hacia el establecimiento y la elaboración de procedimientos para lograr la aplicación de las directrices, directivas y prioridades dimanadas de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social para integrar en un todo coherente la experiencia y las aportaciones pertinentes de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, y a facilitar el funcionamiento del mecanismo del Comité Administrativo de Coordinación prestando o coordinando, según proceda, apoyo sustantivo y técnico al Comité y a los elementos pertinentes de su mecanismo subsidiario.

#### Actividades

##### 1. *Cooperación internacional*

*Relaciones exteriores.* Actuación como centro de coordinación del sistema de las Naciones Unidas para el mantenimiento del *Macrotetrasaurus* y para la representación del sistema de las Naciones Unidas en el Comité Asesor del *Macrotetrasaurus* Naciones Unidas/OCDE; cooperación con organizaciones regionales como la OUA, la OEA, la Liga de los Estados Árabes, la OCDE y la Unión Europea sobre cuestiones relacionadas con el desarrollo económico y social; enlace con 1.550 organizaciones no gubernamentales actualmente reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social, y asistencia en la coordinación de sus actividades, actuando como centro de coordinación de las organizaciones no gubernamentales en sus relaciones con los órganos intergubernamentales y la Secretaría; y contribución a las reuniones bianuales de la Junta de la Conferencia de organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas, que a su vez ha sido reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social.

##### 2. *Servicios para reuniones*

###### a) *Documentación para reuniones*

- i) Presentación de ocho informes a la Asamblea General relativos a una estrategia mundial de acción preventiva y lucha contra el VIH/SIDA (anual); el Decenio Mundial para el Desarrollo Cultural; las actividades de la Comisión Mundial sobre la Cultura y el Desarrollo; la aplicación de las recomendaciones de la DCI (anual); y notas con comentarios del Secretario General o del Comité Administrativo de Coordinación sobre los informes de la Dependencia (anual);
- ii) Presentación de seis informes al Consejo Económico y Social sobre reuniones conjuntas del Comité del Programa y de la Coordinación y del Comité Administrativo de Coordinación (anual); el informe sinóptico del Comité Administrativo de Coordinación (anual), y el informe sobre la revisión trienal de la lista consolidada de productos cuyo consumo y/o venta han sido prohibidos o sometidos a restricciones rigurosas, o que han sido retirados del mercado o no aprobados por los gobiernos (anual);
- iii) Dos informes del Comité del Programa y de la Coordinación sobre la revisión del plan a nivel de todo el sistema para el adelanto de la mujer en el período 1996-2001 y programas y recursos del sistema de las Naciones Unidas para el bienio 1996-1997;
- iv) Presentación de informes al Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales;

b) *Servicios sustantivos*. Prestación de servicios sustantivos al Consejo Económico y Social, el Comité del Programa y de la Coordinación, el Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales, el Comité Administrativo de Coordinación y su Comité de Organización, el Comité Consultivo en Cuestiones Programáticas y Operacionales, las reuniones conjuntas del Comité del Programa y de la Coordinación y del Comité Administrativo de Coordinación y el servicio técnico del Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible.

### 3. *Material publicado*

a) *Dos publicaciones periódicas*. Lista consolidada de los productos cuyo consumo y/o venta han sido prohibidos o sometidos a restricciones rigurosas, o que han sido retirados del mercado o no aprobados por los gobiernos (versiones séptima y octava);

b) *Material técnico*. Calendario de reuniones abiertas a la participación de organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social (anual).

### 4. *Coordinación, armonización y enlace*

Contribución a las actividades del Comité Directivo Interinstitucional del Comité Administrativo de Coordinación para el Decenio Mundial para el Desarrollo Cultural y enlace con el Programa Mundial de Alimentos sobre cuestiones relacionadas con los alimentos.

## Subprograma 3

### Actividades operacionales para el desarrollo

7A.41 El objetivo general del subprograma es la prestación de apoyo a la Asamblea General y el Consejo Económico y Social en lo que respecta a la formulación y aplicación de recomendaciones encaminadas a aumentar la eficiencia y eficacia, coherencia y coordinación de las actividades operacionales, en particular las financiadas con donaciones en apoyo de las actividades de desarrollo en el plano nacional, y mejorar la integración con las actividades nacionales mediante criterios tales como las notas sobre las estrategias nacionales, los criterios programáticos y la ejecución nacional.

7A.42 En el bienio 1996-1997, las actividades se centrarán en dos funciones principales: a) promover y fortalecer la cooperación en la realización de actividades operacionales dentro del sistema de las Naciones Unidas; y b) preparación de informes sustantivos, de investigación y evaluación que se presentarán al Consejo Económico y Social y a la Asamblea General sobre la ejecución de las reformas de actividades operacionales, cuestiones financieras y cuestiones dimanadas de las deliberaciones de los órganos intergubernamentales pertinentes.

### Actividades

#### 1. *Servicios para reuniones*

Ocho informes para el Consejo Económico y Social sobre los avances logrados en la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General derivadas de la revisión trienal de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo de la Asamblea General (anual); datos estadísticos amplios sobre las actividades operacionales para el desarrollo (anual); medidas adoptadas por las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas sobre los progresos logrados en la ejecución de la resolución relativa a la revisión trienal de la política (anual); medidas adoptadas por las juntas ejecutivas de los fondos y programas de las Naciones Unidas (anual).

#### 2. *Servicios sustantivos*

Prestación de servicios sustantivos al Consejo Económico y Social y al Comité Consultivo del Comité Administrativo de Coordinación sobre cuestiones operacionales y de programa en materia de actividad operacional.

3. *Coordinación, armonización y enlace*

Colaboración con los órganos, organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas, en particular en lo que respecta a la preparación de los informes destinados a la Asamblea General y al Consejo Económico y Social sobre temas cuya amplitud se extiende a todo el sistema. Contribución a las reuniones del Comité Consultivo en Cuestiones de Programas y Operaciones y de sus grupos de trabajo y otros órganos subsidiarios del Comité Administrativo de Coordinación, según proceda, incluido el Subcomité de Nutrición del Comité Administrativo de Coordinación.

**Recursos necesarios (a valores corrientes)**

*Puestos*

- 7A.43 Las necesidades estimadas comprenden 34 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores y 27 puestos del cuadro de servicios generales, incluido uno de Categoría principal. La disminución de los recursos en comparación con el bienio 1994-1995 refleja el efecto neto de la reorganización de las actividades según el programa, en particular en el sector del desarrollo de políticas. Varios puestos se trasladarán a la División de Desarrollo Sostenible (uno de D-1, dos de P-5, uno de P-3 y tres de servicios generales) y a la División de Política Social y Desarrollo (uno de D-1, uno de P-5, uno de P-4 y uno de servicios generales).

*Otros gastos de personal*

- 7A.44 Se interrumpirá la prestación de servicios técnicos a las reuniones del CMA (603.000 dólares). Se trata de los gastos de las reuniones del Consejo en Roma, incluidos los puestos de traducción e interpretación.

*Consultores y expertos*

- 7A.45 El crédito previsto (133.900 dólares) se destina, por una parte, a consultores exteriores en relación con la realización de actividades de protección del consumidor, con temas específicos en el contexto de actividades a nivel de todo el sistema y con otros temas en el contexto del examen general de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo (102.800 dólares) y, por otra, a la reunión de un grupo especial de expertos sobre el sector de servicios financieros (31.100 dólares).

*Viajes*

- 7A.46 Los recursos necesarios (260.700 dólares) se destinan a viajes para participar en reuniones y consultas interinstitucionales con órganos de las Naciones Unidas y organizaciones e instituciones ajenas al sistema sobre cuestiones incluidas en el programa de trabajo y a viajes de funcionarios para prestar servicios sustantivos y técnicos a las reuniones del Consejo Económico y Social y de sus órganos subsidiarios y a otras reuniones de las Naciones Unidas y del sistema de las Naciones Unidas.

*Servicios por contrata*

- 7A.47 Se solicita un crédito de 133.200 dólares para la edición por contrata de documentos técnicos procedentes de tres conferencias cartográficas de las Naciones Unidas.

*Becas, subvenciones y contribuciones*

- 7A.48 La suma de 101.100 dólares representa la contribución de las Naciones Unidas al Subcomité de Nutrición del Comité Administrativo de Coordinación de conformidad con la resolución 2107 (LXIII) del Consejo Económico y Social de 3 de agosto de 1977. Los gastos de funcionamiento del Subcomité se reparten entre sus organizaciones miembros y el Departamento participaría en esos gastos en nombre de las Naciones Unidas.

## 2. Desarrollo sostenible

Cuadro 7A.10

### Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

#### 1) Presupuesto ordinario

Objeto de los gastos	Gastos en 1992-1993	Consigna- ciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	3 861,8	5 937,5	1 469,4	24,7	7 406,9	426,9	7 833,8
Otros gastos de personal	2 879,0	150,5	(150,5)	(100,0)	—	—	—
Consultores y expertos	120,7	268,6	100,0	37,2	368,6	18,2	386,8
Viajes	351,0	112,6	40,0	35,5	152,6	7,0	159,6
Servicios por contrata	—	61,3	—	—	61,3	2,7	64,0
Gastos generales de funcionamiento	102,5	—	—	—	—	—	—
Suministros y materiales	16,7	—	—	—	—	—	—
<b>Total</b>	<b>7 331,7</b>	<b>6 530,5</b>	<b>1 458,9</b>	<b>22,3</b>	<b>7 989,4</b>	<b>454,8</b>	<b>8 444,2</b>

#### 2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos en 1992-1993	Estimaciones para 1994-1995	Fuente de fondos	Estimaciones para 1996-1997
			a) Servicios en apoyo de:	
	—	—	i) Organizaciones de las Naciones Unidas	—
	—	—	ii) Actividades extrapresupuestarias	—
			b) Actividades sustantivas: Fondo Fiduciario de apoyo a las actividades de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible	640,6
	—	492,0		
			c) Proyectos operacionales: FNUAP	518,3
	—	498,6		
<b>Total</b>	<b>—</b>	<b>990,6</b>		<b>1 158,9</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>7 331,7</b>	<b>7 521,1</b>		<b>9 603,1</b>

Cuadro 7A.11

**Puestos necesarios**

*Programa: Desarrollo sostenible*

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios		Total	
	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>								
D-2	1	1	—	—	—	—	1	1
D-1	4	4	—	—	—	—	4	4
P-5	6	9	—	—	1	1	7	10
P-4/3	8	11	—	—	—	—	8	11
P-2/1	2	2	—	—	—	—	2	2
<b>Total</b>	<b>21</b>	<b>27</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>22</b>	<b>28</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>								
Categoría principal	1	2	—	—	—	—	1	2
Otras categorías	14	16	1	1	—	—	15	17
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>18</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>16</b>	<b>19</b>
<b>Total general</b>	<b>36</b>	<b>45</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>38</b>	<b>47</b>

7A.49 Las actividades de este epígrafe hacen referencia a los programas 19, Recursos naturales, 20, Energía y 46, Desarrollo sostenible, del plan de mediano plazo para el período 1992-1997, en su forma revisada. Se agrupan bajo este epígrafe debido a su interrelación en el contexto de la ejecución del Programa 21 y de la responsabilidad general del Departamento, en particular de su División de Desarrollo Sostenible, en cuanto a su ejecución. La distribución porcentual estimada de los recursos de este epígrafe entre los programas correspondientes sería la siguiente:

	Presupuesto ordinario	Recursos extra-presupuestarios (porcentaje)
Programa A Desarrollo sostenible . . . . .	75,8	100,0
Programa B Recursos naturales . . . . .	7,4	—
Programa C Energía . . . . .	16,8	—
<b>Total</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

**Programa A  
Desarrollo sostenible**

7A.50 Durante el bienio 1996-1997 se hará principalmente hincapié en prestar asistencia sustantiva a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y su Mesa durante los períodos de sesiones ordinarios y en las reuniones y actividades entre los períodos de sesiones. Se concederá atención prioritaria a la supervisión, coordinación y preparación de informes sobre la aplicación del Programa 21 y al fomento de iniciativas y políticas a nivel

interno, regional y nacional, orientadas a la consecución del desarrollo sostenible. En ese contexto se prestará asistencia a la Comisión para el examen de los informes nacionales y de organizaciones regionales, y de los informes pertinentes de las organizaciones internacionales sobre sus actividades en relación con el Programa 21, para la supervisión y examen de los aspectos financieros, de las modalidades de consumo y producción y de otras cuestiones sectoriales e intersectoriales del Programa 21.

- 7A.51 Otro sector prioritario de actividad será la supervisión de la aplicación del Programa de Acción aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo. En ese contexto, la Secretaría prestará apoyo sustantivo de secretaría a los procesos intergubernamentales e interinstitucionales relativos a la supervisión, examen y coordinación de la aplicación del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo; b) actuará como centro de enlace y coordinación de gobiernos, órganos, programas y organismos del sistema de las Naciones Unidas y de otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes sobre cuestiones relacionadas con el seguimiento de la Conferencia y la aplicación del Programa de Acción; c) preparará informes para su presentación a la Comisión y a otros órganos pertinentes sobre la aplicación del Programa de Acción, basados en los datos que reciba de todas las fuentes adecuadas, y d) proporcionará apoyo, según proceda, a otras actividades derivadas del Programa de Acción.
- 7A.52 Se prestará asimismo apoyo sustantivo a la Junta Consultiva de Alto Nivel y al Comité de Planificación del Desarrollo. Se realizarán asimismo las actividades preparatorias del período extraordinario de sesiones que celebrará la Asamblea General en 1997, según se prevé en la resolución 47/190 de la Asamblea, de 22 de diciembre de 1992, con objeto de realizar un examen y una evaluación globales de los progresos logrados en la aplicación del Programa 21, y se prestarán servicios sustantivos a ese período de sesiones.

## Actividades

### 1. Cooperación internacional

*Relaciones externas.* Enlace y cooperación con gobiernos, organizaciones intergubernamentales como la OCDE, bancos regionales de desarrollo, organizaciones intergubernamentales regionales y subregionales y las organizaciones no gubernamentales pertinentes, las asociaciones profesionales, científicas y técnicas y las empresas comerciales, sobre cuestiones que debe abordar la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.

### 2. Servicios para reuniones

#### a) Documentación para reuniones

- i) *Presentación de seis informes a la Asamblea General.* Informe sinóptico e informe analítico global correspondiente al período 1993-1997 sobre los progresos realizados en la aplicación del Programa 21; sobre la aplicación del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo (anual); y sobre actividades de donantes en apoyo del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo (anual);
- ii) Un informe sinóptico que se presentará al período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de 1997 sobre los progresos globales realizados en la aplicación del Programa 21 desde sus comienzos;
- iii) Un informe que se presentará al Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la coordinación de las actividades relacionadas con la ciencia y la tecnología en el sistema de las Naciones Unidas;
- iv) *Presentación de 20 informes a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.* Ocho informes sobre los progresos realizados en la aplicación del Programa 21 en relación con elementos críticos de la sostenibilidad y los recursos financieros; seis informes sobre otros capítulos intersectoriales del Programa 21; dos informes sobre el grupo de temas relacionados con la atmósfera, los océanos y los mares de todo tipo (capítulos 9 y 17 del Programa 21); informe sobre el examen global de los capítulos sectoriales del Programa 21; dos informes sobre el desarrollo de índices de vulne-



- rabilidad para los pequeños Estados insulares en desarrollo, y dos informes para el segmento de alto nivel de la Comisión sobre cuestiones principales de política relativas al desarrollo sostenible;
- v) Elaboración de ocho informes de antecedentes para el Comité de Planificación del Desarrollo sobre cuestiones de su competencia;
  - vi) Preparación de ocho documentos de antecedentes para la Junta Consultiva de Alto Nivel sobre temas que habrá de examinar la Junta;
- b) *Servicios sustantivos.* Prestación de servicios sustantivos a la Asamblea General (Segunda Comisión), al período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de 1997, a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y sus grupos de trabajo entre los períodos de sesiones (anualmente), al Comité de Planificación del Desarrollo y a la Junta Consultiva de Alto Nivel;
- c) *Tres reuniones de grupos especiales de expertos.* Indicadores del desarrollo sostenible (en coordinación con el Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas; i) derecho del desarrollo sostenible; y ii) modalidades de consumo.

### 3. *Material publicado*

- a) *Dos publicaciones periódicas.* Boletín informativo de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible (12 números); actividades del Comité de Planificación del Desarrollo y de la Junta Consultiva de Alto Nivel (anual);
- b) *Nueve publicaciones no periódicas.* Resultados de las reuniones y actividades de la Comisión entre períodos de sesiones (anual); análisis de informes nacionales (anual); principales acontecimientos relacionados con el seguimiento de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (anualmente en cooperación con el Departamento de Información Pública); informe sobre los trabajos de preparación de indicadores del desarrollo sostenible; examen global del Programa 21 en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de 1997, y posible preparación de un informe amplio en formato CD-ROM que acompañaría a la versión en CD-ROM de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992 (publicada conjuntamente por las Naciones Unidas y el Centro Internacional de Investigación para el Desarrollo, Canadá).

### 4. *Material y servicios de información*

Carpetas de información acerca de las actividades de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y material visual sobre las actividades de las Naciones Unidas en la esfera del desarrollo sostenible.

### 5. *Coordinación, armonización y enlace*

Contribución a las actividades y servicios sustantivos del Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible y a las reuniones de sus jefes de proyecto; coordinación del seguimiento de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y la aplicación del Programa de Acción aprobado en esa Conferencia a través del Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible; enlace y cooperación con las secretarías de convenios internacionales relativos al desarrollo sostenible y la aplicación del Programa 21 (por ejemplo, el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención Internacional de lucha contra la sequía y la desertificación y el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono), y coordinación con organismos especializados sobre cuestiones de política científica y tecnológica en el seno del sistema de las Naciones Unidas.

## Programa B Recursos naturales

- 7A.53 La División de Desarrollo Sostenible es responsable de la ejecución del subprograma 1, Coordinación en la esfera de los recursos hídricos, del programa 19, Recursos naturales, del plan de mediano plazo para el período 1992-1997, en su forma revisada.

### Subprograma 1 Coordinación en la esfera de los recursos hídricos

- 7A.54 En el bienio 1996-1997 se continuará prestando asistencia al Comité de Recursos Naturales, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y el Subcomité de Utilización de los Recursos Hidráulicos del Comité Administrativo de Coordinación, en particular, en sectores tales como la evaluación global de los recursos mundiales de agua potable, la coordinación de su desarrollo, utilización y gestión con miras a formular directrices de política.

#### Actividades

1. *Servicios para reuniones*
  - a) *Documentación para reuniones.* Presentación de dos informes al Comité de Recursos Naturales sobre actividades de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de los recursos hídricos y sobre la situación mundial de los recursos de agua potable y un informe a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible acerca de una evaluación general de los recursos de agua potable en el mundo;
  - b) *Servicios sustantivos.* Prestación de servicios sustantivos al Comité de Recursos Naturales y a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.
2. *Coordinación, armonización y enlace*

Contribución a las actividades y prestación de servicios a los períodos de sesiones anuales del Subcomité de Utilización de los Recursos Hidráulicos del Comité Administrativo de Coordinación y de sus grupos de trabajo.

## Programa C Energía

- 7A.55 La División de Desarrollo Sostenible es responsable de la aplicación de los subprogramas 1, Vigilancia y análisis de las tendencias y perspectivas mundiales en materia de energía y de sus efectos sobre el desarrollo y el medio ambiente, 2, Fomento de la exploración y el aprovechamiento sostenibles de recursos energéticos en los países en desarrollo, y 3, Promoción del aprovechamiento y la utilización de fuentes de energía nuevas y renovables, del programa 20, Energía. Todos estos subprogramas gozan de alta prioridad.

## **Subprograma 1**

### **Vigilancia y análisis de las tendencias y perspectivas mundiales en materia de energía y de sus efectos sobre el desarrollo y el medio ambiente**

- 7A.56 En el bienio 1996-1997 se hará hincapié en el análisis de las relaciones existentes entre la energía, el desarrollo económico y social y el medio ambiente y el impacto de las nuevas políticas nacionales, así como en la intensificación de los esfuerzos para promover la cooperación internacional en materia de energía, con particular referencia a las necesidades crecientes de energía y electricidad que se manifiestan en el mundo en desarrollo.

#### **Actividades**

##### *1. Cooperación internacional*

*Relaciones externas.* Enlace con las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes sobre cuestiones relacionadas con la evolución, el consumo y el comercio de la energía a nivel mundial.

##### *2. Servicios para reuniones*

- a) *Documentación para reuniones.* Presentación de dos informes al Comité de Fuentes de Energía Nuevas y Renovables y de Energía para el Desarrollo, relativos a los avances, la política y la coordinación del uso eficaz de la energía y los materiales y a la energía y la protección de la atmósfera;
- b) *Servicios sustantivos.* Prestación de servicios sustantivos al Comité de Fuentes de Energía Nuevas y Renovables y de Energía para el Desarrollo;
- c) *Grupos especiales de expertos y labor preparatoria conexas.* Reunión de un grupo de expertos sobre las perspectivas mundiales de la oferta y demanda de energía.

## **Subprograma 2**

### **Fomento de la exploración y el aprovechamiento sostenibles de recursos energéticos en los países en desarrollo**

- 7A.57 En el bienio 1996-1997 las actividades se continuarán centrandose en la vigilancia, la recogida y análisis de información sobre las actividades de exploración y aprovechamiento de la energía en los países en desarrollo con miras a fomentar las inversiones extranjeras directas en su sector energético, reorganizar sus empresas energéticas y promover nuevas políticas, incluida la privatización, la fijación de precios competitivos y el establecimiento de incentivos y reglamentos medioambientales a la luz de las decisiones adoptadas por el Comité en su primer período de sesiones. Se continuará prestando apoyo sustantivo y servicios al Comité de Fuentes de Energía Nuevas y Renovables y de Energía para el Desarrollo, así como actividades análogas para la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y el Consejo Económico y Social.

#### **Actividades**

##### *1. Cooperación internacional*

*Relaciones exteriores.* Enlace con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales a nivel nacional, regional e internacional sobre cuestiones relacionadas con las actividades de exploración y aprovechamiento sostenibles de la energía y los correspondientes arreglos de financiación de la energía.

*2. Servicios para reuniones*

- a) *Documentación para reuniones.* i) Presentación de un informe al Consejo Económico y Social sobre las tendencias de la exploración y el aprovechamiento de la energía en los países en desarrollo; ii) presentación de un informe al Comité de Fuentes de Energía Nuevas y Renovables y de Energía para el Desarrollo sobre mecanismos innovadores de financiación de la energía para el desarrollo sostenible; y iii) contribuciones sobre los capítulos pertinentes del Programa 21 para los informes que se presentarán a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en sus períodos de sesiones cuarto y quinto;
- b) *Actividades sustantivas.* i) Consejo Económico y Social; ii) Comité de Fuentes de Energía Nuevas y Renovables y de Energía para el Desarrollo; y iii) Comisión sobre el Desarrollo Sostenible;
- c) *Grupos especiales de expertos y labor preparatoria conexas.* Reunión de un grupo especial de expertos sobre los medios de facilitar las actividades de exploración y aprovechamiento sostenibles de la energía en los países en desarrollo.

**Subprograma 3****Promoción del aprovechamiento y la utilización  
de fuentes de energía nuevas y renovables**

- 7A.58 En el bienio 1996-1997 continuará la supervisión y evaluación de los progresos realizados en el contexto del Programa de Acción de Nairobi con particular hincapié en las fuentes de energía que hayan demostrado ya su viabilidad técnica y económica y en otras fuentes de energía nuevas y renovables como la biomasa, a fin de facilitar al Comité de Fuentes de Energía Nuevas y Renovables y de Energía para el Desarrollo las recomendaciones pertinentes.

**Actividades***1. Cooperación internacional*

*Relaciones externas.* Enlace con las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes sobre el aprovechamiento y utilización de fuentes de energía nuevas y renovables en el contexto de la aplicación del Programa de Acción de Nairobi.

*2. Servicios para reuniones*

- a) *Documentación para reuniones.* Presentación de un informe al Comité de Fuentes de Energía Nuevas y Renovables y de Energía para el Desarrollo sobre las fuentes renovables de energía: progresos, políticas y coordinación;
- b) *Servicios sustantivos.* Prestación de servicios sustantivos al Comité de Fuentes de Energía Nuevas y Renovables y de Energía para el Desarrollo.

**Recursos necesarios (a valores corrientes)***Puestos*

- 7A.59 Para la realización de actividades en la esfera del desarrollo sostenible se necesitan 27 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores y 18 puestos del cuadro de servicios generales. El aumento es el resultado neto de:
- a) El traslado a esta División de un puesto de D-1, dos de P-5, uno de P-3 y tres de los servicios generales, procedentes de actividades relacionadas con el desarrollo de políticas, como resultado de su reorganización;

- b) La creación de un puesto de P-5 y otro de P-4 para el seguimiento de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo. Las actividades de seguimiento en 1995 se están realizando con la utilización de fondos para personal supernumerario en general;
- c) La creación de un puesto de P-3 para reforzar la capacidad de la División en lo que respecta a la coordinación de las contribuciones de las organizaciones y otros grupos importantes gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales para la ejecución del Programa 21, en particular mediante la preparación de reuniones técnicas y otras actividades.

*Otros gastos de personal*

- 7A.60 El crédito de 150.500 dólares para personal supernumerario en general, que fue aprobado por la Asamblea General en su cuadragésimo noveno período de sesiones para el seguimiento de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, podría interrumpirse como consecuencia de la propuesta creación de un puesto de P-5 y otro de P-4.

*Consultores y expertos*

- 7A.61 Los recursos estimados (368.600 dólares), que incluyen un aumento de 100.000 dólares, se desglosarán en una partida de 204.100 dólares para consultores en conexión con la investigación y preparación de documentos sobre cuestiones sectoriales e intersectoriales concretas del Programa 21 y de informes específicos en el contexto del seguimiento de la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, y en una partida de 164.500 dólares para cinco reuniones de grupos especiales de expertos.

*Viajes*

- 7A.62 Las necesidades estimadas (152.600 dólares), que incluyen un aumento de 40.000 dólares, procedentes de actividades de formulación de políticas, representan los gastos de viajes de funcionarios para celebrar consultas y reunir datos e información para preparar documentos con destino a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y asistir a las reuniones de las Naciones Unidas y de otros órganos, incluidos los órganos subsidiarios del Comité Administrativo de Coordinación, que se ocupan del desarrollo sostenible.

*Servicios por contrata*

- 7A.63 Las necesidades estimadas (61.300 dólares) se destinan a la producción de documentos y publicaciones referentes a las actividades de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.

### 3. Desarrollo social

Cuadro 7A.12

#### Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

##### 1) Presupuesto ordinario

Objeto de los gastos	Gastos en 1992-1993	Consignaciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	6 443,0	5 563,9	577,8	10,3	6 141,7	344,2	6 485,9
Otros gastos de personal	16,3	—	169,2	—	169,2	8,3	177,5
Consultores y expertos	93,1	186,7	—	—	186,7	8,7	195,4
Viajes	75,7	78,4	—	—	78,4	3,7	82,1
Servicios por contrata	89,8	116,9	—	—	116,9	5,6	122,5
Gastos generales de funcionamiento	3,8	0,4	(0,4)	(100,0)	—	—	—
Equipo	27,7	—	—	—	—	—	—
Becas, subvenciones, contribuciones	54,0	55,4	—	—	55,4	—	55,4
<b>Total</b>	<b>6 803,4</b>	<b>6 001,7</b>	<b>746,6</b>	<b>12,4</b>	<b>6 748,3</b>	<b>370,5</b>	<b>7 118,8</b>

##### 2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos en 1992-1993	Estimaciones para 1994-1995	Fuente de fondos	Estimaciones para 1996-1997
	—	—	a) Servicios en apoyo de:	—
	—	—	i) Organizaciones de las Naciones Unidas	—
			ii) Actividades extrapresupuestarias	—
			b) Actividades sustantivas:	
	191,2	121,5	Fondo Fiduciario para el desarrollo social	80,0
	847,3	749,2	Fondo de contribuciones voluntarias para el Año Internacional de la Familia	200,0
	25,3	50,0	Fondo de las Naciones Unidas para la Juventud	75,0
	404,0	87,5	Fondo Fiduciario para la cuestión del envejecimiento	75,0
	2 533,5	898,6	Fondo Voluntario de las Naciones Unidas para los impedidos	685,0
	—	—	c) Proyectos operacionales	—
<b>Total</b>	<b>4 001,3</b>	<b>1 906,8</b>		<b>1 115,0</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>10 804,7</b>	<b>7 908,5</b>		<b>8 233,6</b>

Cuadro 7A.13

**Puestos necesarios**

*Programa: Desarrollo social*

	<i>Puestos de plantilla</i>		<i>Puestos temporarios</i>				<i>Total</i>	
	<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Recursos extrapresupuestarios</i>			
	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>								
D-2	1	1	—	—	—	—	1	1
D-1	1	2	—	—	—	—	1	2
P-5	2	3	—	—	—	—	2	3
P-4/3	11	12	—	—	—	—	11	12
P-2/1	7	6	—	—	—	—	7	6
<b>Total</b>	<b>22</b>	<b>24</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>22</b>	<b>24</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>								
Categoría principal	1	1	—	—	—	—	1	1
Otras categorías	14	15	—	—	—	—	14	15
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>16</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>15</b>	<b>16</b>
<b>Total general</b>	<b>37</b>	<b>40</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>37</b>	<b>40</b>

7A.64 Las actividades guardan relación con el programa 25, Cuestiones y políticas sociales mundiales, y con el programa 26, Integración social. Serán realizadas por la División de Política Social y Desarrollo.

7A.65 La distribución porcentual estimada de los recursos entre los programas A y B sería la siguiente:

	<i>Presupuesto ordinario</i>	<i>Recursos extra-presupuestarios</i>
	<i>(porcentaje)</i>	
Programa A		
Cuestiones y políticas sociales mundiales . . . . .	48,0	25,0
Programa B		
Integración social . . . . .	52,0	75,0
<b>Total</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

**Programa A**  
**Cuestiones y políticas sociales mundiales**

7A.66 En la ejecución del programa se insistirá principalmente en promover la comprensión internacional de las cuestiones sociales mediante análisis de políticas y distribución de información a fin de proporcionar la base para un mejor diseño de las políticas y para el seguimiento de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Social y sus temas problemas principales; la pobreza, el empleo y la integración de grupos sociales. También se diseñarán políticas sobre cuestiones de pobreza en el contexto del Año Internacional para la Erradicación de la Pobreza (1996).

7A.67 La distribución porcentual estimada de los recursos en los distintos subprogramas sería la siguiente:

	<i>Presupuesto ordinario</i>	<i>Recursos extra-presupuestarios</i>
	<i>(porcentaje)</i>	
Subprograma 1 Análisis de nuevas cuestiones sociales . . . . .	9,0	—
Subprograma 2 Diseño, planificación y coordinación de la política social . . . . .	36,0	5,0
Subprograma 3 La familia en el proceso de desarrollo . . . . .	18,0	72,0
Subprograma 4 Estrategias para la erradicación de la pobreza . . . . .	37,0	23,0
<b>Total</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

El subprograma 4 ha recibido alta prioridad.

### **Subprograma 1** **Análisis de nuevas cuestiones sociales**

7A.68 En el bienio 1996-1997, los análisis de las políticas relacionadas con las cuestiones y tendencias del desarrollo a escala mundial se realizarán desde una perspectiva social, para que los órganos intergubernamentales, los gobiernos y otros protagonistas del desarrollo social puedan dar una respuesta eficaz en su aplicación de la declaración y Programa de Acción de Copenhague. Las actividades realizadas en el marco de este subprograma servirán también de apoyo analítico para las actividades de cooperación técnica en la esfera de la política y el desarrollo sociales.

#### **Actividades**

1. *Cooperación internacional*

*Relaciones externas.* Enlace con las organismos intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes sobre las cuestiones que figuran en el programa de trabajo.

2. *Servicios para reuniones*

a) *Documentación para reuniones.* Presentación de un informe a la Comisión de Desarrollo Social sobre las cuestiones y tendencias mundiales definidas por la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social de interés para la Comisión;

b) *Servicios sustantivos.* Comisión de Desarrollo Social.

3. *Coordinación, armonización y enlace*

Contribución a las actividades de los órganos pertinentes del Comité Administrativo de Coordinación sobre cuestiones relacionadas con la coordinación y vigilancia de las políticas y programas sociales.



## Subprograma 2

### Diseño, planificación y coordinación de la política social

- 7A.69 En el bienio 1996-1997, las actividades se centrarán en promover el desarrollo desde una perspectiva social mediante la integración efectiva de los objetivos sociales en la elaboración y aplicación de las políticas de acuerdo con los compromisos y recomendaciones de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social.

#### Actividades

1. *Cooperación internacional*

*Relaciones externas.* Enlace con las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes en la esfera del diseño, la planificación, la coordinación y la evaluación de la política social, la administración del bienestar social y el trabajo social.

2. *Servicios para reuniones*

- a) *Documentación para reuniones.* Presentación de un informe a la Asamblea General sobre la integración de los objetivos sociales en la formulación y ejecución de políticas, y de un informe a la Comisión de Desarrollo Social sobre la organización y administración de los servicios sociales;
- b) *Servicios sustantivos.* Asamblea General (Tercera Comisión) y Comisión de Desarrollo Social;
- c) Un grupo especial de expertos sobre la integración de los objetivos sociales en la elaboración y aplicación de políticas.

3. *Material publicado*

*Una publicación no periódica.* Integración de los objetivos sociales en la formulación y ejecución de políticas a nivel nacional y local.

## Subprograma 3

### La familia en el proceso de desarrollo

- 7A.70 En el bienio 1996-1997, la orientación del subprograma estará encaminada a prestar asistencia a los Estados Miembros y la sociedad civil en las actividades complementarias del Año y en la ejecución de un plan de acción sobre la familia, a fin de fortalecer aún más las actividades mundiales y la capacidad nacional para tratar cuestiones relacionadas con la familia.

#### Actividades

1. *Servicios para reuniones*

*Documentación para reuniones.* Un informe para la Asamblea General por conducto de la Comisión de Desarrollo Social sobre cuestiones relativas a la familia y el desarrollo, que abarque la aplicación del plan de acción sobre la familia; y una nota a la Asamblea General para actualizar el informe.

2. *Publicaciones y material de otro tipo*

- a) *Una publicación periódica.* Boletín sobre la familia y el desarrollo (tres números por año);
- b) *Dos publicaciones no periódicas.* Creación de sociedades que apoyen a la familia: informe de la reunión interregional sobre arreglos institucionales nacionales relativos a la familia y el desarrollo;
- c) *Material técnico.* Base de datos computadorizada de información mundial sobre la familia.

### 3. *Material y servicios de información*

Un informe en que se reproduzca el plan de acción sobre la familia; tres folletos destinados a dar publicidad y promoción al plan de acción sobre la familia y el seguimiento del Año Internacional de la Familia y a fomentar el Día Internacional de la Familia (celebrado anualmente el 15 de mayo); y dos carteles sobre el Día Internacional de la Familia (anual).

### 4. *Actividades operacionales*

- a) *Servicios de asesoramiento.* Asistencia a los gobiernos y a las instituciones nacionales sobre las actividades complementarias a largo plazo del Año Internacional de la Familia y la aplicación del plan de acción sobre la familia;
- b) *Capacitación en grupo.* Reunión interregional sobre los arreglos institucionales a nivel nacional relativos a la familia y el desarrollo.

### 5. *Coordinación, armonización y enlace*

Enlace con las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas sobre cuestiones relativas a la familia y el desarrollo, contribuciones al grupo de tareas entre organismos sobre el fomento de la capacidad y la potenciación de las familias.

## Subprograma 4

### Estrategias para la erradicación de la pobreza

- 7A.71 En el bienio 1996-1997, las actividades estarán encaminadas a prestar asistencia a los gobiernos en la evaluación de las tendencias de los niveles de pobreza, la determinación de las causas específicas de la pobreza y el intercambio de experiencias sobre la evaluación de la eficacia de las políticas nacionales e internacionales encaminadas a erradicar la extrema pobreza y reducir la pobreza en general, en el contexto de las actividades complementarias de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social. Se prestará apoyo a la celebración del Año Internacional para la Erradicación de la Pobreza (1996) y sus actividades complementarias.

#### Actividades

##### 1. *Cooperación internacional*

*Relaciones exteriores.* Enlace con las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes en el contexto de la celebración y las actividades complementarias del Año Internacional para la Erradicación de la Pobreza.

##### 2. *Servicios para reuniones*

- a) *Documentación para reuniones.* Un informe a la Asamblea General sobre las actividades complementarias de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y el Año Internacional para la Erradicación de la Pobreza; y un informe a la Comisión de Desarrollo Social sobre la aplicación de la recomendación de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y los logros del Año Internacional y las actividades complementarias propuestas;
- b) Un grupo especial de expertos sobre las estrategias de erradicación de la pobreza y el uso de metas en las estrategias nacionales e internacionales.

##### 3. *Publicaciones y material de otro tipo*

*Publicaciones periódicas.* Cuatro boletines sobre cuestiones relacionadas con el Año Internacional para la Erradicación de la Pobreza.

4. *Coordinación, armonización y enlace*

Enlace con los organismos y programas del sistema de las Naciones Unidas en relación con las actividades complementarias de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y el Año Internacional para la Erradicación de la Pobreza.

**Programa B  
Integración social**

7A.72 Las actividades se centrarán en el análisis y la formulación de opciones normativas con respecto a los derechos y las capacidades de determinados grupos sociales para lograr mejoras en su bienestar y su participación en el desarrollo en el contexto de la aplicación de la decisión de la Asamblea General sobre los resultados de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social.

7A.73 La distribución porcentual estimada de los recursos entre los subprogramas sería la siguiente:

	<i>Presupuesto ordinario</i>	<i>Recursos extra-presupuestarios</i>
	<i>(porcentaje)</i>	
Subprograma 1		
Políticas y programas relativos a la juventud .....	20,0	13,0
Subprograma 2		
Políticas y programas relativos al envejecimiento .....	27,0	5,0
Subprograma 3		
Políticas y programas relativos a la invalidez .....	27,0	82,0
Subprograma 4		
Desarrollo e instituciones sociales .....	26,0	—
<b>Total</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

**Subprograma 1  
Políticas y programas relativos a la juventud**

7A.74 En el bienio 1996-1997, las actividades estarán orientadas a la aplicación de la estrategia del Año Internacional de la Juventud en el marco del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes. Se otorgará prioridad al establecimiento de metas en las esferas prioritarias del Programa de Acción.

**Actividades**

1. *Cooperación internacional*

*Relaciones exteriores.* Enlace con las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes sobre la ejecución del Programa de Acción.

2. *Servicios para reuniones*

*Documentación para reuniones.* Un informe a la Asamblea General y un informe a la Comisión de Desarrollo Social sobre el examen y la evaluación de la aplicación de los objetivos del Año Internacional de la Juventud.

3. *Publicaciones y material de otro tipo*

*Publicaciones periódicas.* Ocho números del boletín de información de las Naciones Unidas para la juventud.

4. *Actividades operacionales*

Asistencia a los gobiernos para fortalecer la capacidad nacional de realizar actividades pertinentes para la juventud.

5. *Coordinación, armonización y enlace*

Enlace con los organismos y programas del sistema de las Naciones Unidas en relación con actividades vinculadas con la juventud.

## **Subprograma 2**

### **Políticas y programas relativos al envejecimiento**

- 7A.75 Las actividades del bienio 1996-1997 se centrarán en los preparativos del Año Internacional de las Personas de Edad, que se celebrará en 1999, y el examen cuatrienal de la aplicación de las disposiciones y el Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento.

#### **Actividades**

1. *Cooperación internacional*

*Relaciones exteriores.* Enlace con las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes, en particular en relación con los preparativos del Año Internacional de las Personas de Edad.

2. *Servicios para reuniones*

*Documentación para reuniones.* Un informe a la Asamblea General (quincuagésimo segundo período de sesiones) sobre los progresos en la preparación del Año Internacional de las Personas de Edad y un informe a la Comisión de Desarrollo Social (35° período de sesiones) sobre el cuarto examen y evaluación de la aplicación del Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento.

3. *Publicaciones y material de otro tipo*

- a) *Publicaciones periódicas.* Seis números del Boletín sobre el envejecimiento;
- b) *Una publicación no periódica.* La situación mundial con respecto al envejecimiento.

4. *Actividades operacionales*

*Proyectos sobre el terreno.* Proyectos en la esfera de la integración de las personas de edad en el desarrollo.

5. *Coordinación, armonización y enlace*

Enlace con los organismos y programas del sistema de las Naciones Unidas en las esferas de las actividades relacionadas con el envejecimiento y contribución a las reuniones entre organismos relacionadas con los preparativos del Año Internacional de las Personas de Edad, que se celebrará en 1999.

### Subprograma 3

#### Políticas y programas relativos a la invalidez

- 7A.76 En el bienio 1996-1997, las actividades se centrarán en la supervisión de la aplicación de las Normas Uniformes, incluido el apoyo a las actividades del Relator Especial, el tercer examen y evaluación del Programa de Acción Mundial para los Impedidos y apoyo para acentuar la importancia del componente relacionado con la invalidez en los programas de cooperación técnica bilateral y multilateral.

#### Actividades

1. *Cooperación internacional*

*Relaciones exteriores.* Enlace con las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes sobre la ejecución del Programa de Acción Mundial.

2. *Servicios para reuniones*

*Documentación para reuniones.* Un informe a la Asamblea General sobre los progresos alcanzados y los obstáculos con que se ha tropezado en la ejecución del Programa de Acción Mundial.

3. *Publicaciones y material de otro tipo*

- a) *Una documentación periódica.* Seis números del *Boletín sobre los impedidos*;
- b) *Material técnico.* Desarrollo ulterior del servicio de información sobre las actividades relacionadas con las discapacidades (CLEAR).

4. *Actividades operacionales*

Apoyo sustantivo a proyectos y programas de cooperación técnica para la integración de las personas con discapacidad en el desarrollo.

5. *Coordinación, organización y enlace*

Enlace con los organismos y programas del sistema de las Naciones Unidas sobre las actividades relacionadas con la ejecución del Programa de Acción Mundial.

### Subprograma 4

#### Desarrollo e instituciones sociales

- 7A.77 En el contexto de la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Copenhague, las actividades en 1996 y 1997 se concentrarán en la supervisión y evaluación de las cuestiones y tendencias del desarrollo institucional y la evaluación de su repercusión en la integración social y el desarrollo. Se prestará atención a las cuestiones de la delegación de facultades y la descentralización, formas de colaboración entre los gobiernos, el sector privado, las organizaciones no gubernamentales, las comunidades y otras instituciones participantes. Se prestará atención al fortalecimiento y mejoramiento de la capacidad nacional e institucional para la integración social, incluida la capacidad de las organizaciones no gubernamentales especializadas.

#### Actividades

1. *Cooperación internacional*

*Relaciones exteriores.* Enlace con las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes respecto de las cuestiones incluidas en el programa de trabajo.

2. *Servicios para reuniones*

- a) *Documentación para reuniones.* Un informe a la Asamblea General por conducto de la Comisión de Desarrollo Social sobre la aplicación de las recomendaciones de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social en lo tocante al fortalecimiento de las instituciones sociales para mejorar la integración social; y un informe a la Asamblea General sobre cooperativas;
- b) Una reunión de un grupo especial de expertos sobre la contribución de las cooperativas y las organizaciones de agricultores al logro de los objetivos del Año Internacional para la Erradicación de la Pobreza.

3. *Publicaciones y material de otro tipo*

- a) *Una publicación periódica.* Boletín sobre desarrollo social (dos números por año);
- b) *Dos publicaciones no periódicas.* Experiencia en la elaboración y aplicación de políticas para fortalecer las instituciones que se ocupan de la integración social en el contexto de la diversidad social; y examen del papel de las cooperativas en las actividades complementarias de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y el Año Internacional para la Erradicación de la Pobreza.

4. *Coordinación, armonización y enlace*

Enlace con los organismos y programas del sistema de las Naciones Unidas con respecto a las cuestiones incluidas en el programa de trabajo; y contribución a las actividades del Comité para la Promoción de la Ayuda a las Cooperativas (COPAC), incluido un grupo de tareas sobre el mejoramiento de las estadísticas relacionadas con las cooperativas.

### Recursos necesarios (a valores corrientes)

*Puestos*

- 7A.78 Las necesidades de personal estimadas para las actividades que se examinan incluyen 24 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores y 16 puestos del cuadro de servicios generales, lo que representa un aumento de 5 puestos del cuadro orgánico y 3 del cuadro de servicios generales con respecto a los recursos del bienio 1994-1995. El aumento es el resultado neto de lo siguiente:
- a) La redistribución de cuatro puestos (un D-2, un P-3 y dos puestos del cuadro de servicios generales) para la sede de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, tras la integración de las actividades relacionadas con la familia en el programa de trabajo de la División. En ese contexto, se propone utilizar el puesto de D-2 para el Director de la División, cuyas funciones desempeña en la actualidad el Coordinador de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social;
  - b) La redistribución a la División de Política Social y Desarrollo de un puesto de D-1, un P-5, un P-4 y un puesto del cuadro de servicios generales del sector de actividades de elaboración de políticas, tras su reorganización.

*Otros gastos de personal*

- 7A.79 Las necesidades estimadas en relación con esta partida (169.200 dólares) corresponden a 24 meses de trabajo de personal supernumerario en general de la categoría P-4 para complementar la capacidad permanente de la División de llevar a cabo actividades relacionadas con la erradicación de la pobreza.

*Consultores y expertos*

- 7A.80 Las necesidades estimadas (186.700 dólares) guardan relación con la utilización de expertos y la prestación de asistencia en la preparación de informes, la prestación de servicios para reuniones de grupos especiales y la preparación de publicaciones relacionadas con el programa de trabajo.

*Viajes*

7A.81 Las necesidades estimadas (78.400 dólares) corresponden a viajes de funcionarios para asistir a reuniones del Consejo Económico y Social en 1997, reuniones del Comité para la Promoción de la Ayuda a las Cooperativas, y a otras reuniones y misiones de consulta en el contexto del programa de trabajo.

*Servicios por contrata*

7A.82 Las recursos necesarios (116.900 dólares) guardan relación con la publicación de los boletines y hojas informativas y otras publicaciones periódicas y no periódicas vinculadas con el programa de trabajo.

*Becas, subvenciones y contribuciones*

7A.83 Las necesidades estimadas (55.400 dólares) guardan relación con el porcentaje correspondiente a las Naciones Unidas de los gastos del Comité para la Promoción de la Ayuda a las Cooperativas, según lo dispuesto en la resolución 1688 (LII) del Consejo Económico y Social, de 2 de junio de 1972, y la resolución 39/236 de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1984.

## 4. Adelanto de la mujer

Cuadro 7A.14

### Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

#### 1) Presupuesto ordinario

Objeto de los gastos	Gastos en 1992-1993	Consignaciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	3 126,5	2 938,7	266,6	9,0	3 205,3	183,9	3 389,2
Otros gastos de personal	12,1	—	—	—	—	—	—
Consultores y expertos	131,9	132,0	60,0	45,4	192,0	9,0	201,0
Viajes	82,1	120,7	—	—	120,7	5,4	126,1
Servicios por contrata	66,3	62,4	—	—	62,4	2,8	65,2
<b>Total</b>	<b>3 418,9</b>	<b>3 253,8</b>	<b>326,6</b>	<b>10,0</b>	<b>3 580,4</b>	<b>201,1</b>	<b>3 781,5</b>

#### 2) Recursos extrapresupuestarios

Fuente de fondos	Gastos en 1992-1993	Estimaciones para 1994-1995	Estimaciones para 1996-1997
a) Servicios en apoyo de:			
i) Organizaciones de las Naciones Unidas	—	—	—
ii) Actividades extrapresupuestarias	—	—	—
b) Actividades sustantivas:			
Fondo Fiduciario para la Vigilancia, el Examen y la Evaluación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el Adelanto de la Mujer	337,6	—	—
c) Proyectos operacionales	—	—	—
<b>Total</b>	<b>337,6</b>	<b>—</b>	<b>—</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>3 756,5</b>	<b>3 253,8</b>	<b>3 781,5</b>

Cuadro 7A.15

**Puestos necesarios**

*Programa: Adelanto de la mujer*

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>								
D-2	—	1	—	—	—	—	—	1
D-1	2	2	—	—	—	—	2	2
P-5	2	2	—	—	—	—	2	2
P-4/3	4	4	—	—	—	—	4	4
P-2/1	4	4	—	—	—	—	4	4
<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>13</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>12</b>	<b>13</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>								
Categoría principal	1	1	—	—	—	—	1	1
Otras categorías	6	6	—	—	—	—	6	6
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>7</b>	<b>7</b>
<b>Total general</b>	<b>19</b>	<b>20</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>19</b>	<b>20</b>

7A.84 Las actividades corresponden al programa 27, Adelanto de la mujer. Tendrán por objeto a) elaborar medidas generales para aplicar el Programa de Acción aprobado por la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer; y b) prestar asistencia a los Estados partes en la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y promover nuevas adhesiones a la Convención. Puede ser necesario revisar el programa sobre la base de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. El programa será ejecutado por la División para el Adelanto de la Mujer.

7A.85 La distribución porcentual estimada de recursos entre los subprogramas sería la siguiente:

	<i>Presupuesto ordinario (porcentaje)</i>
Subprograma 1 Igualdad .....	29,9
Subprograma 2 Desarrollo .....	25,4
Subprograma 3 Paz .....	7,4
Subprograma 4 Vigilancia, examen y evaluación de la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer .....	37,3
<b>Total</b>	<b>100,0</b>

Se ha asignado alta prioridad al Subprograma 4.



## Subprograma 1 Igualdad

- 7A.86 En el bienio 1996-1997, el programa seguirá tratando de mejorar la calidad de los servicios prestados a la Comisión y el Comité en el cumplimiento de sus mandatos, en el contexto general del Programa de Acción aprobado por la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer.

### Actividades

#### 1. Cooperación internacional

- a) *Promoción de instrumentos jurídicos.* Contribución a la preparación de un protocolo facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, incluidos el examen del funcionamiento de ese tipo de protocolos en otros instrumentos de derechos humanos y consultas con los Estados partes en la Convención; y actividades promocionales relativas a la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, con miras a determinar la eficacia del instrumento y la posible necesidad de elaborar otro;
- b) *Relaciones externas.* Enlace con las organizaciones no gubernamentales pertinentes para dar apoyo al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer; y enlace con las organizaciones intergubernamentales regionales en relación con los instrumentos regionales de derechos humanos de la mujer, tales como la Convención de la Organización de los Estados Americanos sobre la eliminación de la violencia contra la mujer.

#### 2. Servicios para reuniones

##### a) Documentación para reuniones

- i) Dos informes a la Asamblea General sobre el estado de la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer;
- ii) Treinta y seis informes al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sobre a) análisis separados de los informes iniciales y periódicos que presenten al Comité los Estados partes en la Convención (30 informes); b) identificación de las tendencias en materia de aplicación del artículo 4 y otros artículos de la Convención o de recomendaciones concretas hechas por el Comité, para prestarle asistencia en su examen de los informes presentados por los Estados partes (anual); c) modos y formas de agilizar la labor del Comité (anual); y d) repercusiones de los temas prioritarios de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en la labor del Comité (anual); y asistencia al Comité en la preparación de los informes sobre sus períodos de sesiones 15° y 16° para la Asamblea General;
- iii) Cinco informes a la Comisión Jurídica y Social de la Mujer sobre a) lista de comunicaciones confidenciales y no confidenciales relativas a la condición jurídica y social de la mujer (anual); b) eliminación de los estereotipos en los medios de información; c) un tema prioritario seleccionado por la Comisión; y d) la labor del Relator Especial sobre la violencia contra la mujer;

- b) *Servicios sustantivos.* i) Asamblea General; ii) Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer; y iii) Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y sus grupos de trabajo;

- c) *Grupos especiales de expertos y labor preparatoria conexa.* Dos grupos especiales de expertos encargados de dos temas prioritarios relacionados con la igualdad, que seleccionará la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

#### 3. Publicaciones y material de otro tipo

*Una publicación periódica. Work of CEDAW, vols. 5 y 6 (dos números).*

#### 4. Actividades operacionales

*Capacitación en grupo.* Dos seminarios subregionales sobre la aplicación de la Convención.

## Subprograma 2 Desarrollo

- 7A.87 El subprograma proporciona apoyo sustantivo a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en la consecución de los objetivos de desarrollo fijados en las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer.
- 7A.88 Durante el bienio 1996-1997, el subprograma seguirá prestando servicios a la Comisión en la ejecución de sus mandatos.

### Actividades

#### 1. Servicios para reuniones

- a) *Documentación para reuniones.* i) Un informe a la Asamblea General, por conducto del Consejo Económico y Social, sobre la movilización eficaz para mejorar el papel de la mujer en el desarrollo; y ii) Informes a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre temas prioritarios relacionados con el desarrollo (según proceda);
- b) *Servicios sustantivos.* i) Asamblea General; ii) Consejo Económico y Social; y iii) Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer;
- c) *Grupos especiales de expertos y labor preparatoria conexa.* Dos reuniones de grupos especiales de expertos sobre temas prioritarios relacionados con el desarrollo, que seleccionará la Comisión.

## Subprograma 3 Paz

- 7A.89 El subprograma presta apoyo sustantivo a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en la consecución del objetivo de paz establecido en las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer.
- 7A.90 Durante el bienio 1996-1997, se propondrá a la Comisión, para su examen, la labor sobre temas prioritarios relacionados con la paz y se analizará la cuestión de las diferencias por razones de sexo y la paz.

### Actividades

#### 1. Servicios para reuniones

- a) *Documentación para reuniones.* Informes a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre temas prioritarios que seleccionará la Comisión;
- b) *Servicios sustantivos.* Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer;
- c) *Grupos especiales de expertos y labor preparatoria conexa.* Dos reuniones de grupos especiales de expertos sobre dos temas prioritarios relacionados con la paz.

#### 2. Publicaciones y material de otro tipo

*Material técnico.* Actualización de la base de datos sobre la mujer en los puestos de adopción de decisiones.

## Subprograma 4

### Vigilancia, examen y evaluación de la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer

- 7A.91 El subprograma incluye la supervisión, coordinación y actividades de difusión del programa de las Naciones Unidas sobre la mujer, comprendidos sus esfuerzos por incluir las cuestiones relacionadas con las diferencias entre el hombre y la mujer en las principales esferas de actividad de las Naciones Unidas.

#### Actividades

##### 1. *Cooperación internacional*

*Relaciones exteriores.* Enlace con las organizaciones no gubernamentales pertinentes que se ocupan del adelanto de la mujer, en particular con los comités de organizaciones no gubernamentales de Viena, Ginebra y Nueva York.

##### 2. *Servicios para reuniones*

- a) *Documentación para reuniones.* Dos informes a la Asamblea General sobre la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro (anuales) y dos informes a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre i) la vigilancia a nivel de todo el sistema de los progresos alcanzados en la aplicación de las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro y ii) la revisión del plan de mediano plazo a nivel de todo el sistema para el adelanto de la mujer;

- b) *Servicios sustantivos.* Asamblea General y Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

##### 3. *Publicaciones y material de otro tipo*

*Quince números de publicaciones periódicas.* *Guía de centros de coordinación del sistema de las Naciones Unidas para las cuestiones relacionadas con la mujer; Guía de mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer* (anual); *Women 2000* (ocho números); y *Women's Information System Accessions List* (cuatro números).

##### 4. *Coordinación, armonización y enlace*

Contribución a las reuniones anuales interinstitucionales del Comité Administrativo de Coordinación sobre la mujer.

#### Recursos necesarios (a valores corrientes)

##### *Puestos*

- 7A.92 Además de la plantilla actual (12 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores y 7 puestos del cuadro de servicios generales), se propone establecer el puesto de Director de la División, de categoría D-2. En la actualidad cumple estas funciones la Secretaria General de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. La propuesta se pondría en práctica mediante la redistribución de un puesto de categoría D-2, actualmente asignado al Secretario Ejecutivo de la secretaría provisional del Comité Intergubernamental de Negociación de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que de otro modo se suprimiría.

##### *Consultores y expertos*

- 7A.93 Las necesidades estimadas (192.000 dólares) corresponden a la contratación de expertos externos para preparar material sobre determinados temas relacionados con el desarrollo, la igualdad y la paz que seleccionará la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (55.000 dólares) y para la preparación y celebración de seis reuniones de grupos especiales de expertos sobre cuestiones incluidas en el programa de trabajo (137.000 dólares).

*Viajes*

7A.94 Las necesidades estimadas (120.700 dólares) guardan relación con actividades incluidas en el programa de trabajo y con las consultas que se celebrarán con los gobiernos y las organizaciones internacionales y no gubernamentales.

*Servicios por contrata*

7A.95 La partida de 62.400 dólares guarda relación con la producción de publicaciones en las que se destaca la labor del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y otras publicaciones periódicas y no periódicas.

## 5. Lucha contra la desertificación, en particular en África

Cuadro 7A.16

### Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Gastos en 1992-1993</i>	<i>Consigna- ciones para 1994-1995</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimaciones para 1996-1997</i>
			<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje</i>			
Puestos	602,6	2 599,4	—	—	2 599,4	203,6	2 803,0
Otros gastos de personal	71,4	10,3	(0,5)	(4,8)	9,8	0,5	10,3
Consultores y expertos	431,0	1 004,7	(414,7)	(41,2)	590,0	35,1	625,1
Viajes	217,4	263,2	—	—	263,2	13,5	276,7
Gastos generales de funcionamiento	45,4	125,5	(17,0)	(13,5)	108,5	5,6	114,1
Suministros y materiales	3,0	16,0	—	—	16,0	1,0	17,0
Equipo	31,5	48,5	(39,5)	(81,4)	9,0	0,5	9,5
<b>Total</b>	<b>1 402,3</b>	<b>4 067,6</b>	<b>(471,7)</b>	<b>(11,5)</b>	<b>3 595,9</b>	<b>259,8</b>	<b>3 855,7</b>

Cuadro 7A.16 (continuación)  
2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos en 1992-1993	Estimaciones para 1994-1995	Fuente de fondos	Estimaciones para 1996-1997
	—	—	a) Servicios en apoyo de:	—
	—	—	i) Organizaciones de las Naciones Unidas	—
			ii) Actividades extrapresupuestarias	—
	734,1	6 647,6	b) Actividades sustantivas: Fondo Fiduciario para apoyar el proceso de negociación de la Convención internacional de lucha contra la desertificación y la sequía	7 414,4
	709,4	1 600,0	Fondo de contribuciones voluntarias especiales para ayudar a los países en desarrollo afectados por la desertificación y la sequía, en particular los países menos adelantados, a participar en el proceso de negociación de la Convención internacional de lucha contra la desertificación y la sequía	1 800,0
	—	—	c) Proyectos operacionales	—
<b>Total</b>	<b>1 443,5</b>	<b>8 247,6</b>		<b>9 214,4</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>2 845,8</b>	<b>12 315,2</b>		<b>13 070,1</b>

Cuadro 7A.17

**Puestos necesarios**

*Programa: Lucha contra la desertificación, en particular en África*

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios		Total	
	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>								
D-2	1	1	—	—	—	—	1	1
D-1	1	1	—	—	—	—	1	1
P-5	1	1	—	—	—	—	1	1
P-4/3	3	3	—	—	—	—	3	3
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>6</b>	<b>6</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>								
Otras categorías	6	6	—	—	—	—	6	6
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>6</b>	<b>6</b>
<b>Total general</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>12</b>	<b>12</b>

7A.96 La base legislativa de las actividades comprendidas en este epígrafe está constituida por la resolución 47/188 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1992, en la cual la Asamblea inició el proceso intergubernamental de elaboración de una Convención internacional de lucha contra la desertificación en los países

afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África, y creó el Comité Intergubernamental de Negociación.

- 7A.97 En junio de 1994, el Comité Intergubernamental de Negociación aprobó la Convención, que entrará en vigor tres meses después de que reciba 50 ratificaciones. Se prevé que el primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención se celebrará en 1997.
- 7A.98 En su resolución 49/234, de 23 de diciembre de 1994, la Asamblea General prorrogó el mandato del Comité Intergubernamental de Negociación a fin de que el Comité pudiera:
- Hacer los preparativos del primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención, como se dispone en la Convención;
  - Facilitar la aplicación de las disposiciones de la resolución 5/1 del Comité, sobre medidas urgentes para África, mediante el intercambio de información y el examen de los progresos alcanzados al respecto;
  - Adoptar medidas para seleccionar una organización que pudiera dar cabida al mecanismo mundial que promoviera actividades destinadas a la movilización y canalización de recursos financieros considerables, incluidas sus modalidades operacionales;
  - Elaborar el reglamento de la Conferencia de las Partes;
  - Examinar otras cuestiones pertinentes, incluidas medidas para garantizar la aplicación de la Convención y de sus anexos de aplicación regional.
- 7A.99 En la misma resolución, la Asamblea General decidió que la secretaría provisional siguiera funcionando a fin de prestar asistencia al Comité.
- 7A.100 Se prevé que durante el bienio 1996-1997 el Comité celebrará cuatro períodos de sesiones (dos por año) sobre cuestiones vinculadas con la Convención. Se estima que se necesitarán los servicios de la secretaría provisional para todo el proceso intergubernamental contemplado en la Convención hasta diciembre de 1997. Su labor se concentrará en las siguientes esferas:
- Dar apoyo a las reuniones del Comité, en particular preparando análisis de antecedentes de los temas que se examinarán en la primera Conferencia de las Partes y de las actividades realizadas durante el período de transición;
  - Fomentar la firma, ratificación y aplicación de la Convención mediante la cooperación estrecha con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales y actividades encaminadas a aumentar el conocimiento del público en general y de grupos que pueden ejercer influencia;
  - Organizar grupos especiales de expertos científicos, seleccionados de una lista propuesta por los gobiernos, para que presten el apoyo técnico necesario al Comité;
  - Reunir, analizar y resumir información remitida por los gobiernos acerca de las actividades en el período de transición para su examen por el Comité;
  - Dar apoyo y contribuir a las actividades relacionadas con la adopción de medidas urgentes en favor de África, según proceda, en los planos nacional, subregional y regional.

## Actividades

### 1. Cooperación internacional

Fomento de la Convención, enlace con las secretarías de otras convenciones afines, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, la comunidad científica e industrial, sindicatos y otras partes y grupos interesados en cuestiones vinculadas con la Convención.

### 2. Servicios para reuniones

*Documentación para reuniones.* Documentación de antecedentes y técnica para el Comité Intergubernamental de Negociación sobre temas concretos de su programa (dos períodos de sesiones por año);

asistencia al Comité en la preparación de sus informes a la Asamblea General en sus períodos de sesiones quincuagésimo primero y quincuagésimo segundo y a la primera Conferencia de las Partes en la Convención; y servicios de apoyo al Comité y a la primera Conferencia de las Partes.

3. *Publicaciones y material de otro tipo*

*Material técnico.* Bases de datos sobre la participación de las organizaciones no gubernamentales e intergubernamentales en el proceso de negociación y sobre los acontecimientos relacionados con la lucha contra la desertificación y la mitigación de la sequía.

4. *Material y servicios de información*

Producción y distribución de copias oficiales de la Convención, folletos y hojas informativas en los idiomas oficiales y en otros idiomas, boletines, presentaciones con diapositivas, vídeos y juegos de material para la prensa.

5. *Actividades operacionales*

Servicios de asesoramiento a los gobiernos en la preparación de programas de acción en África y otras regiones y acerca del proceso de consultas previsto en la Convención, organización de programas de capacitación, seminarios y cursos prácticos encaminados a aumentar el conocimiento de las disposiciones de la Convención y participación en ellos, y fomento de la capacidad de los países en desarrollo afectados de aplicar la Convención.

6. *Coordinación, armonización y enlace*

Enlace con el PNUMA, el PNUD, la UNESCO, la FAO, la OMM y el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambios Climáticos del PNUMA y la OMM en relación con cuestiones vinculadas con la Convención; y contribución a las actividades del Comité Administrativo de Coordinación acerca de cuestiones vinculadas con la Convención.

### Recursos necesarios (a valores corrientes)

*Otros gastos de personal*

- 7A.101 Los recursos necesarios estimados (9.800 dólares) guardan relación con las horas extraordinarias para hacer frente al volumen de trabajo máximo durante los períodos de sesiones del Comité.

*Consultores y expertos*

- 7A.102 Los créditos solicitados (590.000 dólares) guardan relación principalmente con los grupos especiales de expertos propuestos a fin de proporcionar y examinar material técnico y científico sobre aspectos concretos del programa de trabajo. Se prevé la creación de cuatro grupos, cada uno integrado por cinco expertos seleccionados de cada una de las principales regiones, que celebrarán cuatro períodos de sesiones cada uno, tres en 1996 y uno en 1997, de diez días cada uno. Los arreglos propuestos se basan en la experiencia obtenida durante 1994 y 1995 y sustituyen al grupo de expertos multidisciplinario establecido en virtud de la resolución 47/188, de 22 de diciembre de 1992.

*Viajes*

- 7A.103 Las necesidades estimadas (263.200 dólares) corresponden a viajes de funcionarios de la secretaría provisional para asistir a las reuniones del Comité Intergubernamental de Negociación que se celebren fuera de Ginebra, misiones de consulta con autoridades oficiales sobre cuestiones relacionadas con la desertificación y los preparativos del primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes, misiones relacionadas con la preparación de informes sustantivos del Comité y participación en actividades de organismos especializados interesados en las cuestiones de la desertificación y la sequía, y para sufragar los gastos de viaje de funcionarios para prestar asistencia a los países en desarrollo en la aplicación de la resolución 5/1 del Comité acerca de la adopción de medidas urgentes en favor de África.

*Gastos generales de funcionamiento y suministros y materiales*

7A.104 Las necesidades estimadas en relación con estas partidas (124.500 dólares) corresponden a comunicaciones (74.600 dólares), alquiler de fotocopadoras y conservación de equipo de procesamiento electrónico de datos (10.000 dólares) y servicios y suministros diversos (39.900 dólares).

*Equipo*

7A.105 Se necesitan créditos por valor de 9.000 dólares para la adquisición de equipo de procesamiento de datos.

## D. Apoyo a los programas

Cuadro 7A.18

### Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

#### 1) Presupuesto ordinario

Objeto de los gastos	Gastos en 1992-1993	Consignaciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	2 160,4	1 835,6	—	—	1 835,6	78,1	1 913,7
Otros gastos de personal	224,1	345,4	—	—	345,4	16,8	362,2
Consultores y expertos	—	0,2	(0,2)	(100,0)	—	—	—
Viajes	2,0	—	—	—	—	—	—
Servicios por contrata	7,5	—	—	—	—	—	—
Gastos generales de funcionamiento	408,1	682,3	45,0	6,5	727,3	35,0	762,3
Suministros y materiales	40,3	90,9	—	—	90,9	4,1	95,0
Equipo	69,7	153,4	168,9	110,1	322,3	15,6	337,9
<b>Total</b>	<b>2 912,1</b>	<b>3 107,8</b>	<b>213,7</b>	<b>6,8</b>	<b>3 321,5</b>	<b>149,6</b>	<b>3 471,1</b>

#### 2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos en 1992-1993	Estimaciones para 1994-1995	Fuente de fondos	Estimaciones para 1996-1997
	—	185,2	a) Servicios en apoyo de: Actividades extrapresupuestarias	370,4
	—	—	b) Actividades sustantivas	—
	—	—	c) Proyectos operacionales	—
<b>Total</b>	<b>—</b>	<b>185,2</b>		<b>370,4</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>2 912,1</b>	<b>3 283,0</b>		<b>3 841,5</b>



Cuadro 7A.19

**Puestos necesarios**

*Programa: Apoyo a los programas*

	<i>Puestos de plantilla</i>		<i>Puestos temporarios</i>				<i>Total</i>	
	<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Recursos extrapresupuestarios</i>			
	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>								
P-5	1	1	—	—	—	—	1	1
P-4/3	2	2	—	—	—	—	2	2
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>3</b>	<b>3</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>								
Categoría principal	2	2	—	—	—	—	2	2
Otras categorías	10	10	—	—	—	—	10	10
<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>12</b>	<b>12</b>
<b>Total general</b>	<b>15</b>	<b>15</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>15</b>	<b>15</b>

7A.106 La Oficina Ejecutiva presta servicios relacionados con el personal, la administración presupuestaria y financiera, la planificación de recursos y el uso de servicios comunes, junto con apoyo administrativo a los órganos encargados de formular políticas y otras reuniones internacionales, según sea necesario.

**Recursos necesarios (a valores corrientes)**

*Otros gastos de personal*

7A.107 Las necesidades estimadas (345.400 dólares) se desglosan de la manera que sigue:

- a) Personal supernumerario en general para sustituir temporalmente al personal de todos los programas del Departamento con licencia de enfermedad prolongada y licencia de maternidad y contratación de personal adicional durante los períodos de máximo volumen de trabajo (244.200 dólares);
- b) Horas extraordinarias para los períodos de máximo volumen de trabajo (101.200 dólares).

*Gastos generales de funcionamiento*

7A.108 Las necesidades estimadas por este concepto (727.300 dólares), corresponden al alquiler y conservación de equipo de procesamiento de datos (403.700 dólares), comunicaciones (241.000 dólares), recepciones oficiales (6.300 dólares) y otros servicios diversos (76.300 dólares). El aumento de 45.000 dólares es consecuencia de las necesidades adicionales estimadas por concepto de alquiler y conservación de equipo de automatización para todo el Departamento.

*Suministros y materiales*

7A.109 Las necesidades estimadas por este concepto (90.900 dólares) corresponden a suministros y materiales fungibles de oficina, incluidas las suscripciones y los suministros de procesamiento de datos destinados al Departamento en su conjunto.

*Equipo*

- 7A.110 Las necesidades estimadas en relación con esta partida (322.300 dólares), que incluyen un crecimiento de los recursos de 168.900 dólares, se requieren para sufragar los gastos de adquisición (78.300 dólares) y reemplazo (244.000 dólares) de equipo de automatización de oficina destinado al Departamento en su conjunto, de conformidad con el Programa de Innovaciones Tecnológicas administrado en forma global. El crecimiento de los recursos puede atribuirse a a) la adquisición del equipo de automatización especializado necesario para desarrollar la red local del Departamento, a cargo de la Dependencia de Apoyo a la Información (55.000 dólares), y b) necesidades adicionales para reemplazar el equipo existente en el Departamento de conformidad con el Programa de Innovaciones Tecnológicas (113.900 dólares).

---

## **Sección 7B**

### **Crítica situación económica, recuperación y desarrollo de África**

#### **Sinopsis**

- 7B.1 La base legislativa para las actividades correspondientes a esta sección dimana del programa 45, Crítica situación económica, recuperación y desarrollo de África, del plan de mediano plazo para 1992-1997, revisado (A/47/6/Rev.1). Las actividades pertenecen a una de las cinco prioridades generales del plan de mediano plazo y se centrarán en la aplicación del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el decenio de 1990. Conforme a lo dispuesto en la resolución 45/206 de la Asamblea General de 21 de diciembre de 1990, se encomendó al Secretario General la responsabilidad de seguir, vigilar y evaluar la aplicación del Nuevo Programa. Las actividades correspondientes a ese epígrafe también se relacionan con la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas en favor de los países menos adelantados aprobado por la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados (París, 1990). El Secretario General velará, en estrecha cooperación con la UNCTAD, por la movilización y la coordinación completas de todos los órganos, organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas a los efectos de la aplicación y el seguimiento del Programa de Acción. Asimismo dirigirá en general y prestará apoyo político a la UNCTAD en sus esfuerzos por obtener la colaboración de la comunidad internacional para la ejecución efectiva del Programa.
- 7B.2 Se recordará que en su resolución 45/253, de 21 de diciembre de 1990, la Asamblea General, por recomendación del Comité del Programa y de la Coordinación en su 30º período de sesiones, celebrado en 1990, estableció un programa separado en el plan de mediano plazo para el período 1992-1997, programa 45, Crítica situación económica, recuperación y desarrollo de África. En la misma resolución la Asamblea designó al programa como una de las cinco prioridades generales del plan de mediano plazo. En su resolución 46/185 B de 20 de diciembre de 1991, sobre el presupuesto por programas para el bienio 1992-1993, la Asamblea, por recomendación del Comité del Programa y de la Coordinación en su 31º período de sesiones, aprobó la propuesta de crear una dependencia separada e identificable para África en la antigua Oficina del Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional, y también aprobó la propuesta de que la ejecución de diversas actividades concretas en el marco del programa se asignara a la Comisión Económica para África y al Departamento de Información Pública. Inicialmente la Oficina del Director General aseguraba la coordinación y dirección generales. A raíz de la reestructuración de la Secretaría, esa responsabilidad la asume hoy el Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible a través de la Oficina del Coordinador Especial para África y los Países Menos Adelantados. La CEPA asume la dirección y la responsabilidad de la coordinación y cooperación a nivel regional en la ejecución del programa. El Departamento de Información Pública se encarga de un programa especial para dar a conocer los problemas económicos de África.
- 7B.3 Tras la adopción en diciembre de 1991 del Nuevo Programa, que figura en el anexo II de la resolución 46/151 de la Asamblea General de 18 de diciembre de 1991, el programa 45 fue revisado para integrar plenamente todos los elementos del Nuevo Programa. La alta prioridad del programa en el contexto del plan de mediano plazo para el período 1992-1997 revisado fue reafirmada asimismo por la Asamblea en sus resoluciones 48/214 de 23 de diciembre de 1993 y 49/142 de 23 de diciembre de 1994.
- 7B.4 Las responsabilidades de las Naciones Unidas en la coordinación de los esfuerzos de la comunidad internacional en favor del desarrollo de África han cobrado una nueva dimensión con el Plan de Acción a Nivel

de Todo el Sistema para la Recuperación Económica y el Desarrollo de África, aprobado por la Asamblea General en su resolución 47/214 de 23 de diciembre de 1992 sobre planificación de programas. En el contexto de su examen del proyecto de marco para un Plan de Acción revisado a Nivel de Todo el Sistema en su 34º período de sesiones, celebrado en mayo de 1994, el Comité del Programa y de la Coordinación subrayó entre otras cosas la necesidad de una acción urgente y concertada para hacer frente a la grave situación económica de África (véase A/49/16 (Part I)). En septiembre de 1994 el Comité aprobó el Plan de Acción revisado a Nivel de Todo el Sistema (véase *ibíd.*, Part II).

- 7B.5 Las actividades relativas al programa se presentan en una sección separada de conformidad con la resolución 49/219, sección V, de 23 de diciembre de 1994, por la cual la Asamblea General pidió al Secretario General que preparara un proyecto de sección del presupuesto que incluyera sus propuestas con miras a la aplicación durante el bienio 1996-1997 de las actividades estipuladas en el programa 45 del plan de mediano plazo para el período 1992-1997.

## Programa de trabajo

Cuadro 7B.1

### Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

#### 1) Presupuesto ordinario

Objeto de los gastos	Gastos en 1992-1993	Consigna- ciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	1 491,2	2 260,2	277,5	12,2	2 537,7	153,7	2 691,4
Otros gastos de personal	130,2	269,6	25,3	9,3	294,9	25,1	320,0
Consultores y expertos	61,4	426,4	—	—	426,4	23,2	449,6
Viajes	106,2	200,3	(2,3)	(1,1)	198,0	14,9	212,9
Servicios por contrata	157,7	275,3	20,0	7,2	295,3	14,2	309,5
Gastos generales de funcionamiento	10,7	15,2	—	—	15,2	0,8	16,0
Suministros y materiales	15,3	20,1	—	—	20,1	0,9	21,0
<b>Total</b>	<b>1 972,7</b>	<b>3 467,1</b>	<b>320,5</b>	<b>9,2</b>	<b>3 787,6</b>	<b>232,8</b>	<b>4 020,4</b>

Cuadro 7B.1 (continuación)

2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos en 1992-1993	Estimaciones para 1994-1995	Fuente de fondos	Estimaciones para 1996-1997
	—	—	a) Servicios en apoyo de:	
	—	—	i) Organizaciones de las Naciones Unidas	—
			ii) Actividades extrapresupuestarias	—
			b) Actividades sustantivas:	
	—	250,0	Fondo fiduciario en apoyo de la aplicación del nuevo Programa para el desarrollo de África en el decenio de 1990 y la declaración d Tokio sobre el desarrollo de África	350,0
	435,3	302,1	Fondo fiduciario en apoyo de las actividades de información relativas a la recuperación económica y el desarrollo de África	228,1
	—	—	c) Proyectos operacionales	—
<b>Total</b>	<b>435,3</b>	<b>552,1</b>		<b>578,1</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>2 408,0</b>	<b>4 019,2</b>		<b>4 598,5</b>

Cuadro 7B.2

Puestos necesarios

Programa: Crítica situación económica, recuperación y desarrollo de África

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios		Total	
	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>								
D-2	1	1	—	—	—	—	1	1
D-1	1	1	—	—	—	—	1	1
P-5	3	3	—	—	—	—	3	3
P-4/3	3	5	—	—	1	1	4	6
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>10</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>9</b>	<b>11</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>								
Categoría principal	1	1	—	—	—	—	1	1
Otras categorías	4	5	—	—	—	—	4	5
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>5</b>	<b>6</b>
<b>Total general</b>	<b>13</b>	<b>16</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>14</b>	<b>17</b>

7B.6 La distribución de las necesidades con cargo al presupuesto ordinario por subprograma y dependencia de ejecución se indica con detalle en el cuadro siguiente:

<i>Estructura del programa 45</i>	<i>Dependencia de ejecución</i>	<i>Puestos</i>	<i>Otros objetos de los gastos (miles de dólares EE.UU.)</i>	<i>Distribución de los recursos (porcentaje)</i>
Subprograma 1 Movilización de recursos	Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible	Un D-2, un D-1, un P-5, un P-4, dos P-3, cuatro puestos del cuadro de servicios generales	574,0	58,0
Subprograma 2 Vigilancia, evaluación y seguimiento de la ejecución de programas de acción, incluidos sus aspectos financieros	Comisión Económica para África	Un P-5, un P-3	254,2	15,2
Subprograma 3 La campaña de fomento de la sensibilidad mundial ante la crítica situación económica de África	Departamento de Información Pública	Un P-5, un P-3, dos puestos del cuadro de servicios generales	421,7	26,8
<b>Total</b>		<b>Diez puestos del cuadro orgánico, seis puestos del cuadro de servicios generales</b>	<b>1 249,9</b>	<b>100,0</b>

7B.7 Durante el bienio las actividades del programa estarán orientadas a asistir al Secretario General en el cumplimiento de las responsabilidades que tiene asignadas de seguir, vigilar y evaluar la aplicación del Nuevo Programa; y coordinar la ejecución del Plan de Acción a Nivel de Todo el Sistema. Se seguirá prestando especial importancia a la movilización de recursos financieros para el continente y a dar a conocer nuevas cuestiones relativas al desarrollo económico y social de África.

7B.8 De la ejecución de las actividades del subprograma 1 de esta sección se encargará la Oficina del Coordinador Especial para África y los Países Menos Adelantados. Esa oficina fue establecida en respuesta a una recomendación del Comité del Programa y de la Coordinación en su 31º período de sesiones, en el curso de la reestructuración de la Secretaría durante el bienio 1992-1993, con miras a fortalecer la estructura institucional para el programa. La Oficina está dirigida por un funcionario de la Secretaría de categoría D-2 que rinde informe al jefe del Departamento. Este arreglo ofrece, por intermedio del Secretario General Adjunto de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible, una dirección y coordinación eficaces y de alto nivel de las actividades en el sistema de las Naciones Unidas, incluidas las comisiones regionales, el PNUD y otros programas, fondos y organismos del sistema y las instituciones de Bretton Woods.

7B.9 Para cumplir sus responsabilidades el Secretario General Adjunto y el Coordinador Especial trabajarán en estrecha colaboración con la CEPA y el Departamento de Información Pública, que tienen la responsabilidad de la ejecución de las actividades descritas más abajo en relación con los subprogramas 2 y 3, respectivamente.

### **Subprograma 1 Movilización de recursos**

7B.10 Durante el bienio 1994-1995, la oficina del Coordinador Especial, bajo la supervisión general del Secretario General Adjunto de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible, ha seguido ofreciendo asesoramiento y dirección a nivel político sobre cuestiones relacionadas con el desarrollo de África. Las actividades

de la oficina se centraron, en particular, en promover la inclusión de las prioridades del Nuevo Programa en las principales políticas y estrategias internacionales de desarrollo, coordinar la respuesta por el sistema de las Naciones Unidas al nivel de las políticas y las operaciones, alentar a la comunidad internacional a que traduzca sus compromisos en medidas concretas, particularmente en lo que se refiere al aumento de las corrientes financieras para prestar asistencia a África; facilitar el apoyo necesario para las deliberaciones intergubernamentales sobre la recuperación económica y el desarrollo de África; prestar asistencia y apoyo para la organización, la preparación, la presentación de informes y el seguimiento de reuniones de grupos especiales como el Grupo de altas personalidades sobre el desarrollo de África y de reuniones interinstitucionales, como las del sistema de las Naciones Unidas con la OUA; y establecer relaciones de trabajo innovadoras y eficaces con organizaciones no gubernamentales que trabajen en la esfera de la recuperación económica y el desarrollo de África. Con arreglo a su mandato, la Oficina también realizó una evaluación del seguimiento de la Declaración de Tokio, aprobada por la Conferencia Internacional de Tokio sobre el Desarrollo de África, de conformidad con las resoluciones 48/214 de 23 de diciembre de 1993 y 49/142 de 23 de diciembre de 1994; y organizó diversos cursos prácticos y mesas redondas sobre los elementos prioritarios del Nuevo Programa y sobre la intermediación financiera y la movilización de recursos internos para el desarrollo de los sectores no estructurado y privado de África.

- 7B.11 En el bienio 1996-1997, las actividades con cargo a este subprograma se concentrarán en facilitar un apoyo sustantivo eficaz a los órganos intergubernamentales, incluidos los mecanismos especiales para el examen de mitad de período del Nuevo Programa. También incluirán el seguimiento del examen de la aplicación del Nuevo Programa en la serie de sesiones de alto nivel del Consejo Económico y Social en 1995, la evaluación a fondo del programa 45 por la Dependencia Común de Inspección y el Comité del Programa y de la Coordinación en 1996 y la evaluación de los progresos realizados en la aplicación del Plan de Acción a Nivel de Todo el Sistema. Se tomarán medidas para dar a conocer la situación del desarrollo de África mediante la publicación de *Comprehensive Overview of Africa*. En estrecha cooperación con la UNCTAD también se seguirán haciendo redoblados esfuerzos para conseguir la plena movilización y coordinación del sistema de las Naciones Unidas con miras a la aplicación efectiva del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados.

## Actividades

### 1. Cooperación internacional

*Relaciones externas.* Cooperación con organizaciones intergubernamentales de nivel internacional, regional y subregional y con organizaciones no gubernamentales sobre una amplia gama de cuestiones relacionadas con la situación económica, la recuperación y el desarrollo de África. Entre otras cosas esto incluiría discusiones sustantivas, asesoramiento de política, información y reunión de datos, participación, aportando una contribución, en reuniones, cursos prácticos, seminarios, simposios y conferencias que se ocupan de cuestiones relativas a África, como las reuniones del Consejo de Ministros de la OUA y las conferencias en la cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno, las reuniones anuales entre la OUA y las Naciones Unidas, la Asamblea anual de la Junta de Gobernadores del Banco Africano de Desarrollo, la Reunión consultiva anual de la Conferencia de Coordinación para el Desarrollo del África Meridional; apoyo a las consultas entre Estados Miembros, organizaciones de las Naciones Unidas e instituciones financieras pertinentes, incluidos el Banco Mundial, el Banco Africano de Desarrollo, la FAO, la ONUDI, el PNUD y el Fondo Común para los Productos Básicos, sobre cuestiones relativas a la diversificación de las economías africanas; y contribución a cuatro reuniones del Comité del Programa que supervisa la aplicación de la Declaración de Tokio sobre el Desarrollo de África.

## 2. *Servicios para reuniones*

### a) *Documentación para reuniones*

- i) Tres informes a la Asamblea General sobre el examen de mitad de período de la aplicación del Nuevo Programa y las conclusiones y recomendaciones del Grupo de altas personalidades sobre el desarrollo de África;
- ii) Dos informes al Comité del Programa y de la Coordinación sobre la aplicación del Plan de Acción a Nivel de Todo el Sistema y la segunda revisión del mismo.
- b) *Servicios sustantivos.* Apoyo sustantivo a la sesión plenaria de la Asamblea General para celebrar consultas amplias sobre cuestiones relativas al desarrollo de África, tales como el establecimiento de un servicio de diversificación para los productos básicos de África y, al Comité Especial Plenario de la Asamblea General en su cuadragésimo primer período de sesiones sobre el examen de mitad de período del Nuevo Programa.
- c) *Grupos especiales de expertos y labor preparatoria conexas.* Cuatro reuniones del Grupo del Secretario General de personalidades de alto nivel sobre el desarrollo de África y asistencia a ese Grupo, inclusive la preparación de sus informes y unos 12 documentos de debate sobre diversos temas para su examen por el Grupo, y una reunión de consulta de expertos sobre la cooperación Sur-Sur (en cooperación con la UNCTAD y el PNUD).

## 3. *Material publicado*

- a) *Cuatro publicaciones periódicas.* *Comprehensive Overview of Africa*; actualización del informe del Secretario General sobre las corrientes de recursos financieros a África; y una actualización anual sobre la deuda de África.
- b) *Material técnico.* Un banco de datos sobre cuestiones críticas de desarrollo en los países de África; compilación de breves perfiles por países; y datos e información sobre cuestiones correspondientes al subprograma de que se ocupan organizaciones internacionales y no gubernamentales.

## 4. *Materiales y servicios de información*

Folleto anual sobre las conclusiones y recomendaciones del Grupo de personalidades de alto nivel sobre el desarrollo de África; notas de información para las delegaciones sobre cuestiones nuevas y actuales, como los resultados de la Ronda Uruguay de negociaciones para África, la diversificación de los productos básicos de África, los sistemas y prácticas de intermediación financiera; y comunicados de prensa y artículos en periódicos y revistas preparados en colaboración con el Departamento de Información Pública.

## 5. *Actividades operacionales*

Preparación y organización, en cooperación con la CEPA y otras organizaciones regionales, de a) cursos prácticos subregionales sobre la aplicación del Nuevo Programa y la puesta en práctica de los principios de la Declaración de Tokio; b) la segunda reunión del Foro de Asia y África, y c) un seminario anual de un día sobre cuestiones relacionadas con la reducción de la pobreza merced al desarrollo del sector no estructurado y la inversión en recursos humanos, especialmente en el desarrollo del espíritu de empresa.

## 6. *Coordinación, armonización y enlace*

Contribución a las actividades del Grupo de Tareas entre organismos de las Naciones Unidas sobre la crítica situación económica y la recuperación y el desarrollo de África y su grupo de trabajo, inclusive la preparación de informes; participación, aportando una contribución, en la reunión anual sobre cooperación entre la OUA y el sistema de las Naciones Unidas; enlace con los organismos especializados y programas pertinentes sobre la aplicación del Plan de Acción a nivel de todo el sistema para África; y coordinación en el sistema de las Naciones Unidas de la vigilancia y examen de la aplicación de la Declaración de Tokio.



## Subprograma 2

### Vigilancia, evaluación y seguimiento de la ejecución de programas de acción, incluidos sus aspectos financieros

- 7B.12 Durante el bienio 1994-1995, el subprograma se ocupó de las cuestiones de coordinación y armonización a nivel regional de las contribuciones de diversas organizaciones de las Naciones Unidas a la ejecución del Nuevo Programa, en el marco de las actividades del Grupo de Tareas entre organismos de las Naciones Unidas sobre la crítica situación económica, la recuperación y el desarrollo de África. También se ha centrado en la vigilancia y el seguimiento de los progresos realizados por los países africanos en la aplicación del Nuevo Programa y la evolución de factores clave relativos a la recuperación económica y el desarrollo de África, incluidos los aspectos de recursos y las cuestiones de la deuda y los productos básicos.
- 7B.13 En el bienio 1996-1997, la principal orientación del subprograma será continuar el fortalecimiento de las consultas a nivel de todo el sistema y de las consultas regionales con miras a hacer operacional el Plan de Acción a Nivel de Todo el Sistema de las Naciones Unidas para la Recuperación Económica y el Desarrollo de África, apoyar y contribuir a la preparación del examen de mitad de período de la aplicación del Nuevo Programa y vigilancia y evaluación del apoyo de la comunidad internacional a la recuperación económica y el desarrollo de África. Se prestará especial atención a las necesidades de los países menos adelantados de África.

#### Actividades

1. *Cooperación internacional*

*Relaciones externas.* Cooperación con organizaciones intergubernamentales regionales y subregionales de África en la aplicación del Nuevo Programa y del Tratado de Abuja, por el que se estableció la Comunidad Económica Africana.

2. *Servicios para reuniones*

*Documentación para reuniones.* Dos informes a la Conferencia de Ministros de la CEPA sobre el examen de mitad de período de la aplicación del Nuevo Programa y el resultado del Foro de Asia y África sobre el intercambio de experiencias.

3. *Materiales publicados*

*Publicación extraordinaria.* Análisis y evaluación de la asistencia técnica a los países de África.

4. *Actividades operacionales*

Servicios de asesoramiento sobre el seguimiento de la aplicación del Nuevo Programa; y contribución a la organización de a) cursos prácticos subregionales sobre la aplicación del Nuevo Programa; b) la segunda reunión del Foro de Asia y África, y c) un seminario anual de un día sobre las cuestiones de reducción de la pobreza mediante el desarrollo del sector no estructurado y la inversión en recursos humanos, especialmente el desarrollo del espíritu de empresa.

5. *Coordinación, armonización y enlace*

Preparación de una contribución sustantiva a las actividades del Grupo de Tareas entre organismos sobre la crítica situación económica, la recuperación y el desarrollo de África (cuatro reuniones) y su grupo de trabajo (cinco reuniones).

### Subprograma 3

#### La campaña de fomento de la sensibilidad mundial ante la crítica situación económica de África

- 7B.14 Durante el bienio 1994-1995 han proseguido las actividades para mantener la crítica situación de África en un lugar destacado del orden del día internacional con la difusión de material informativo a fin de dar a conocer la situación en el continente. Siguió publicándose trimestralmente *Africa Recovery* y otro material informativo y se procuró mantener la relación con grupos de interés no incluidos en la categoría de donantes a los que se desea llegar, como parlamentarios, organizaciones no gubernamentales, representantes de los medios informativos, sindicatos e instituciones docentes, para conseguir su apoyo a las medidas que se estaban adoptando o que se debían adoptar.
- 7B.15 En el bienio 1996-1997 se seguirá insistiendo en el fomento de la sensibilidad mundial ante la situación en África y en las medidas que deben adoptar África y la comunidad internacional para reactivar la economía del continente. También se darán a conocer las medidas adoptadas por la comunidad internacional y los progresos realizados en la aplicación del Nuevo Programa.

#### Actividades

1. *Material publicado*

Ocho números de la publicación periódica *Africa Recovery*.

2. *Material y servicios de información*

Se publicará, en relación con el examen de mitad de período del programa en 1996, una carpeta de material informativo sobre los progresos realizados en la aplicación del Nuevo Programa; enlace con los medios de información y conferencias relativas a las preocupaciones y las medidas adoptadas por las Naciones Unidas que interesan al desarrollo de África; y documentos y notas de información sobre cuestiones concretas relativas a las economías de África.

#### Recursos necesarios (a valores corrientes)

*Puestos*

- 7B.16 Además de los recursos de personal existentes se propone incluir dos nuevos puestos de P-3 según se indica a continuación:
- Un puesto de P-3 sería para un oficial de programas que reforzaría la capacidad de coordinación de la Oficina del Coordinador Especial lo que se refiere a las cuestiones interinstitucionales relativas al desarrollo de África;
  - Un puesto de P-3 sería para un oficial de asuntos económicos en la Comisión Económica para África, a fin de reforzar la capacidad de la Comisión para prestar apoyo sustantivo al Grupo de Tareas interinstitucional sobre la recuperación económica y el desarrollo de África en el contexto de la aplicación del subprograma 2. El titular estaría encargado de efectuar investigaciones y análisis de datos y otra información sobre acontecimientos regionales y de la preparación de informes a la Conferencia de Ministros de la Comisión Económica para África, y también prestaría asistencia al Secretario del Grupo de Tareas entre organismos en relación con el suministro de servicios sustantivos a las reuniones del Grupo de Tareas y su grupo de trabajo.
- 7B.17 También se propone que se reasigne a la Oficina del Coordinador Especial un puesto del cuadro de servicios generales del Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible (sección 7A) a fin de reforzar el apoyo de secretaría a la Oficina.

*Otros gastos de personal*

- 7B.18 Se propone bajo esta rúbrica una consignación de 294.900 dólares, incluido un crecimiento de recursos de 25.300 dólares, desglosada como se indica a continuación:
- a) Se propone una suma de 192.700 dólares, incluido un crecimiento de recursos de 30.000 dólares, para personal supernumerario general en la Oficina del Coordinador Especial (59.600 dólares) y la Comisión Económica para África (133.100 dólares), a fin de hacer frente al volumen de trabajo adicional durante la preparación del examen de mitad de período del Nuevo Programa en 1996 a nivel mundial y regional;
  - b) Se necesitaría una suma de 102.200 dólares, que refleja un crecimiento negativo de 4.700 dólares, para servicios de expertos exteriores que habrán de investigar, escribir y diseñar material informativo en relación con la publicación de *Africa Recovery* por el Departamento de Información Pública.

*Consultores y expertos*

- 7B.19 Las necesidades estimadas (426.400 dólares) corresponden a asesoramiento de expertos y asistencia especializada en relación con la ejecución de los subprogramas 1 y 2, incluidos 260.900 dólares para consultores y 165.500 dólares para celebrar las reuniones de grupos de expertos indicadas en el subprograma 1.

*Viajes*

- 7B.20 Las necesidades estimadas (198.000 dólares) corresponden a viajes del Coordinador Especial, su personal y el personal de la CEPA y el Departamento de Información Pública para participar en consultas y en reuniones interinstitucionales y de otra índole, así como para la reunión de datos e información necesarios conforme al programa de trabajo.

*Servicios por contrata*

- 7B.21 Las necesidades estimadas (295.300 dólares) cubren los gastos de traducción, impresión y otros gastos de producción de la publicación trimestral *Africa Recovery*, la producción de otras publicaciones periódicas y la traducción por contrata de documentos necesarios para las reuniones previstas en el programa de trabajo que se celebrarán fuera de las sedes de las Naciones Unidas.

*Gastos generales de funcionamiento y suministros y materiales*

- 7B.22 Las necesidades estimadas (35.300 dólares) corresponden al costo de transporte y otros servicios relacionados con la producción de *Africa Recovery* y los suministros en relación con las actividades de información con arreglo al programa.

---

## **Sección 8**

### **Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas**

#### **Sinopsis**

- 8.1 El Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas se creó en 1993. Las funciones del Departamento se determinan en el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas para el bienio 1992-1993 derivadas de la segunda etapa de la reestructuración de la Secretaría (A/C.5/47/88) y en la resolución 47/212 B de la Asamblea General, de 6 de mayo de 1993.
- 8.2 El mandato del Departamento incluye:
- a) La compilación, el mejoramiento y la difusión de estadísticas económicas y sociales;
  - b) El análisis de tendencias económicas y sociales a largo plazo, comprendidas las demográficas;
  - c) La vigilancia y evaluación, con una perspectiva mundial, de políticas y tendencias económicas y sociales, incluido el análisis de la gestión macroeconómica interna eficaz y cuestiones microeconómicas pertinentes;
  - d) La elaboración de proyecciones y la determinación de cuestiones nuevas e incipientes que exijan la atención de la comunidad internacional;
  - e) La ejecución de proyectos de cooperación técnica en el ámbito de la estadística y la población.
- 8.3 Por tanto, los objetivos generales del Departamento son ayudar a los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y también a las entidades del sector privado en la determinación de las prioridades de desarrollo a escala internacional, nacional y local y contribuir al diseño de políticas y medidas para actuar en consecuencia con ellas. El Departamento trata de lograrlo principalmente contribuyendo a que esas entidades conozcan y comprendan los procesos de desarrollo y las consecuencias de sus medidas por medio del suministro de información económica y social y el análisis de los problemas y las políticas de desarrollo.
- 8.4 Las funciones del Departamento y las actividades conexas están relacionadas con los programas 12, Cuestiones y políticas mundiales de desarrollo (subprogramas 1 a 4), 18, Población, y 24, Estadística, del plan de mediano plazo para el período 1992-1997 en su forma revisada (A/47/6/Rev.1).
- 8.5 La serie de importantes conferencias internacionales celebradas bajo los auspicios de las Naciones Unidas, junto con las medidas conexas de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y otros órganos intergubernamentales, añade nuevos retos al programa mundial existente en el ámbito económico y social, tanto para el futuro de la cooperación internacional para el desarrollo como para el desarrollo nacional. En el bienio 1996-1997, el programa de trabajo del Departamento responderá a estas nuevas necesidades y al mismo tiempo seguirá atendiendo las solicitudes de larga data, que proceden de órganos legislativos, de información y análisis económicos y sociales que siguen siendo pertinentes. En este contexto, el Departamento continuará supervisando la aplicación de la Declaración sobre la cooperación económica internacional y, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo y la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Seguirá prestando especial atención a las medidas complementarias de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo de 1994, la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer.

- 8.6 En 1996-1997, entre los problemas que necesitarán especial atención están las funciones respectivas del mercado y del Estado en el desarrollo económico y social; la continuación de la transformación económico-social en Europa central y oriental y en la ex Unión Soviética; los efectos económicos y sociales de las sanciones internacionales; las nuevas dimensiones del cambio demográfico mundial, incluidos el carácter, el alcance y las consecuencias de la migración internacional; y las nuevas necesidades de proporcionar información económica y social cuantitativa y los nuevos medios para lograrlo. Se ha diseñado una nueva esfera de actividad titulada "Economía pública: enfoques mundiales respecto de las cuestiones y políticas microeconómicas" para atender las diversas solicitudes relacionadas con la elaboración de procedimientos a fin de aumentar la eficiencia y el crecimiento mediante el uso de mecanismos de mercado. El Departamento responderá a esas cuestiones por medio del análisis, destinado a elaborar políticas, de la función, las posibilidades y los defectos de las soluciones de mercado a la consignación, la distribución y la reglamentación. Desde el punto de vista orgánico, estas funciones se asignarán a la División de Análisis de Políticas Microeconómicas y Sociales, cuya creación está prevista para el 1º de enero de 1996.
- 8.7 El Departamento seguirá siendo la dependencia principal en materia de información económica y social en las Naciones Unidas y proporcionará apoyo estadístico a todos los sectores de la Organización. En ese contexto, el Departamento seguirá elaborando, en colaboración con las comisiones regionales, un sistema de información económica y social (UNESIS) que abarcará la reunión de datos y la elaboración, el almacenamiento, el intercambio y la difusión de información económica y social en beneficio de los encargados de la formulación de políticas. La fase I del proyecto terminó en 1994. La fase II se está desarrollando actualmente y se espera que se termine para septiembre de 1996. Su objetivo principal consiste en desarrollar y aplicar los componentes principales del UNESIS en esferas experimentales seleccionadas, utilizando técnicas de creación de prototipos tanto en su aspecto sustantivo como técnico. La fase III empezará en octubre de 1996. Su objetivo será ampliar gradualmente el sistema a todas las esferas seleccionadas, lo cual significará tanto la elaboración de modelos de datos y bases de datos como la adición de nuevas funciones y características de procesamiento de datos a la aplicación y los componentes principales del sistema.
- 8.8 El Departamento seguirá prestando apoyo sustantivo a los órganos intergubernamentales pertinentes, incluidas la Comisión de Estadística y la Comisión de Población y Desarrollo. El Departamento colaborará estrechamente con las instituciones de Bretton Woods y otros organismos pertinentes y para sus actividades establecerá vínculos con las capacidades de alerta temprana y de análisis que se están creando en los sectores político y humanitario de la Organización.
- 8.9 Las propuestas para el Departamento implican una neta reducción de recursos que asciende a 344.100 dólares o el 0,7% al haber desaparecido la consignación de una vez que se hizo para la celebración de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo. Al mismo tiempo, se fortalecerán las esferas prioritarias mediante la reorganización y la racionalización de las actividades y la redistribución del personal y otros recursos dentro del Departamento, así como la consignación de nuevos recursos. Se estima que el total de los recursos del Departamento tendrá la siguiente distribución porcentual:

	<i>Presupuesto ordinario</i>	<i>Recursos extra-presupuestarios</i>
	<i>(porcentaje)</i>	
A. Órganos normativos . . . . .	0,3	—
B. Dirección y gestión ejecutivas . . . . .	3,9	—
C. Programa de trabajo . . . . .	90,6	100,0
D. Apoyo a los programas . . . . .	5,2	—
<b>Total</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

- 8.10 La distribución de esos recursos por principal esfera de actividad y por objeto de los gastos se detalla en los cuadros 8.1 y 8.3 que figuran a continuación.

Cuadro 8.1

**Resumen de las necesidades por programa**

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

Programa	Gastos en 1992-1993	Consigna- ciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
A. Órganos normativos	306,4	896,2	(741,6)	(82,7)	154,6	7,4	162,0
B. Dirección y gestión ejecutivas	1 059,0	1 488,1	308,6	20,7	1 796,7	93,8	1 890,5
C. Programa de trabajo	42 578,9	41 432,2	126,6	0,3	41 558,8	2 272,9	43 831,7
D. Apoyo a los programas	2 161,8	2 409,4	(37,7)	(1,5)	2 371,7	108,4	2 480,1
<b>Total</b>	<b>46 106,1</b>	<b>46 225,9</b>	<b>(344,1)</b>	<b>(0,7)</b>	<b>45 881,8</b>	<b>2 482,5</b>	<b>48 364,3</b>

2) *Recursos extrapresupuestarios*

	Gastos en 1992-1993	Estimaciones para 1994-1995	Fuente de fondos	Estimaciones para 1996-1997
	—	—	a) Servicios en apoyo de:	—
	—	806,5	i) Organizaciones de las Naciones Unidas	—
			ii) Actividades extrapresupuestarias	561,2
			b) Actividades sustantivas:	
	961,0	348,6	i) Fondo Fiduciario para la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo de 1994	—
			ii) Fondo de Contribuciones Voluntarias para prestar apoyo a la participación de los países en desarrollo en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo de 1994 y en su proceso preparatorio	—
	250,7	440,3	iii) Fondo Fiduciario para Investigaciones Económicas y Sociales Internacionales	224,0
	119,8	224,0	iv) Fondo Fiduciario para el Proyecto de Comparación Internacional	21,2
	33,7	6,2	v) Fondo Fiduciario para planificación y proyecciones del desarrollo	378,0
	518,6	422,1	vi) FNUAP	3 143,8
	—	3 238,5	vii) Otras fuentes	80,0
	—	80,0		
	1 459,4	3 558,3	c) Proyectos operacionales: FNUAP	1 596,5
<b>Total</b>	<b>3 343,2</b>	<b>9 124,5</b>		<b>6 004,7</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>49 449,3</b>	<b>55 350,4</b>		<b>54 369,0</b>

Cuadro 8.2

**Resumen por objeto de los gastos**

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

Objeto de los gastos	Gastos en 1992-1993	Consigna- ciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	42 496,0	41 911,8	140,2	0,3	42 052,0	2 299,9	44 351,9
Otros gastos de personal	686,3	774,2	(487,1)	(62,9)	287,1	13,9	301,0
Consultores y expertos	720,7	868,7	(54,6)	(6,2)	814,1	38,9	853,0
Viajes	794,9	852,8	(244,7)	(28,6)	608,1	28,8	636,9
Servicios por contrata	597,8	692,9	(69,4)	(10,0)	623,5	30,0	653,5
Gastos generales de funcionamiento	540,5	809,0	72,1	8,9	881,1	42,6	923,7
Suministros y materiales	61,3	83,1	(20,6)	(24,7)	62,5	2,8	65,3
Equipo	208,6	233,4	320,0	137,1	553,4	25,6	579,0
<b>Total</b>	<b>46 106,1</b>	<b>46 225,9</b>	<b>(344,1)</b>	<b>(0,7)</b>	<b>45 881,8</b>	<b>2 482,5</b>	<b>48 364,3</b>

2) *Recursos extrapresupuestarios*

Objeto de los gastos	Gastos en 1992-1993	Estimaciones para 1994-1995	Objeto de los gastos	Estimaciones para 1996-1997
796,4	2 802,2	Otros gastos de personal	1 627,6	
1 250,5	941,3	Consultores y expertos	582,0	
640,2	1 001,6	Viajes	415,9	
42,1	199,1	Servicios por contrata	28,8	
45,5	48,8	Gastos generales de funcionamiento	43,3	
39,2	5,6	Equipo	45,0	
—	118,3	Becas, subsidios y contribuciones	10,0	
68,5	167,0	Otros gastos	25,0	
<b>Total</b>	<b>3 343,2</b>	<b>9 124,5</b>		<b>6 004,7</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>49 449,3</b>	<b>55 350,4</b>		<b>54 369,0</b>

Cuadro 8.3

**Puestos necesarios**

*Unidad de organización: Departamento de Información Económica  
y Social y Análisis de Política*

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>								
SGA	1	1	—	—	—	—	1	1
D-2	3	4	—	—	—	—	3	4
D-1	14	13	—	—	4	4	18	17
P-5	26	28	—	—	6	5	32	33
P-4/3	77	76	—	—	9	8	86	84
P-2/1	26	26	—	—	—	—	26	26
<b>Total</b>	<b>147</b>	<b>148</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>19</b>	<b>17</b>	<b>166</b>	<b>165</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>								
Categoría principal	29	29	—	—	—	—	29	29
Otras categorías	101	101	—	—	11	8	112	109
<b>Total</b>	<b>130</b>	<b>130</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>11</b>	<b>8</b>	<b>141</b>	<b>138</b>
<b>Total general</b>	<b>277</b>	<b>278</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>30</b>	<b>25</b>	<b>307</b>	<b>303</b>

## A. Órganos normativos

Cuadro 8.4

**Resumen de las necesidades por programa**

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

Programa	Gastos en 1992-1993	Consignaciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
1. Comisión de Estadística	36,5	109,3	(50,1)	(45,8)	59,2	2,8	62,0
2. Comisión de Población y Desarrollo	—	95,4	—	—	95,4	4,6	100,0
3. Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo	269,9	670,9	(670,9)	(100,0)	—	—	—
4. Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer	—	20,6	(20,6)	(100,0)	—	—	—
<b>Total</b>	<b>306,4</b>	<b>896,2</b>	<b>(741,6)</b>	<b>(82,7)</b>	<b>154,6</b>	<b>7,4</b>	<b>162,0</b>



Cuadro 8.4 (continuación)

2) Recursos extrapresupuestarios

	<i>Gastos en 1992-1993</i>	<i>Estimaciones para 1994-1995</i>	<i>Fuente de fondos</i>	<i>Estimaciones para 1996-1997</i>
	—	—	a) Servicios en apoyo de:	
	—	—	i) Organizaciones de las Naciones Unidas	—
			ii) Actividades extrapresupuestarias	—
			b) Actividades sustantivas:	
	961,0	348,6	i) Fondo Fiduciario para la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo	—
	250,7	440,3	ii) Fondo de Contribuciones Voluntarias para prestar apoyo a la participación de los países en desarrollo en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo de 1994 y su proceso preparatorio	—
	—	—	c) Proyectos operacionales	—
<b>Total</b>	<b>1 211,7</b>	<b>788,9</b>		—
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>1 518,1</b>	<b>1 685,1</b>		<b>162,0</b>

### Comisión de Estadística

- 8.11 El Consejo Económico y Social creó la Comisión de Estadística mediante su resolución 8 (I) de 16 y 18 de febrero de 1946. El mandato de la Comisión se determinó en las resoluciones 8 (I), 8 (II), de 21 de junio de 1946, y 1566 (L), de 3 de mayo de 1971. Con arreglo a su mandato, la Comisión ayuda al Consejo Económico y Social a coordinar las estadísticas de los organismos especializados; desarrollar el servicio central de estadística de la Secretaría; asesorar a los órganos de las Naciones Unidas sobre cuestiones generales relativas a la compilación, interpretación y difusión de información estadística; y fomentar el mejoramiento de las estadísticas y de los métodos estadísticos en general.
- 8.12 La Comisión tiene 24 miembros y celebra reuniones bienales de cinco días o períodos extraordinarios de sesiones que autoriza el Consejo Económico y Social. La Comisión tiene un Grupo de Trabajo sobre programas de estadísticas internacionales y coordinación, que también se reúne bienalmente.

### Comisión de Población y Desarrollo

- 8.13 El Consejo Económico y Social creó la Comisión de Población mediante su resolución 3 (III), de 3 de octubre de 1946. Su mandato, establecido en la resolución 150 (VII) del Consejo, de 10 de agosto de 1948, consiste en emprender estudios y asesorar al Consejo sobre la importancia numérica y la composición de las poblaciones y de los cambios que en una y otra sobrevienen; la interdependencia de los factores demográficos y los factores económicos y sociales; las medidas destinadas a influir sobre la importancia numérica y la composición de las poblaciones y sobre los cambios que en una u otra sobrevienen; y cualquier otro problema de población sobre el cual los órganos principales o auxiliares de las Naciones Unidas o de los organismos especializados requieran asesoramiento. En la decisión 87 (LVIII) del Consejo, de 6 de mayo de 1975, y en la resolución 1986/7 del Consejo, del 21 de mayo de 1986, se determinan funciones adicionales de la Comisión.

- 8.14 La Comisión tiene 27 miembros elegidos por períodos de cuatro años y normalmente celebra reuniones bienales de ocho días laborales de duración. Tras la celebración de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo en 1994 y la aprobación por la Conferencia del Programa de Acción, la Asamblea General, en su resolución 49/128, de 19 de diciembre de 1994, decidió que la Comisión se denominara Comisión de Población y Desarrollo, que se reuniera anualmente a partir de 1996 y pidió al Consejo Económico y Social que, en su período de sesiones sustantivo de 1995, examinara las atribuciones, el mandato y la composición de la Comisión.

#### Recursos necesarios (a valores corrientes)

- 8.15 Se calcula que se necesitará una consignación de 154.600 dólares para viajes en relación con las actividades de las comisiones orgánicas mencionadas, que se distribuirá de la siguiente manera:
- Viaje de los miembros de la Comisión de Estadística para asistir en 1997 a su 29º período de sesiones, y viaje de los miembros del Grupo de Trabajo de la Comisión para asistir a sus reuniones bienales (59.200 dólares);
  - Viaje de los miembros de la Comisión de Población y Desarrollo para asistir a sus períodos de sesiones 29º y 30º, que se celebrarán en 1996 y 1997 respectivamente (95.400 dólares).
- 8.16 La reducción propuesta de recursos está relacionada con las consignaciones de una vez para el período extraordinario de sesiones de la Comisión de Estadística, celebrado en 1994 (50.100 dólares), y para la preparación y la celebración de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (670.900 dólares) y la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (20.600 dólares) durante el bienio 1994-1995.

## B. Dirección y gestión ejecutivas

Cuadro 8.5

### Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

#### 1) Presupuesto ordinario

Objeto de los gastos	Gastos en 1992-1993	Consigna- ciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	783,6	1 159,9	148,1	12,7	1 308,0	70,7	1 378,7
Otros gastos de personal	4,7	—	—	—	—	—	—
Consultores y expertos	180,0	186,6	(18,4)	(9,8)	168,2	8,2	176,4
Viajes	60,3	135,3	(13,4)	(9,9)	121,9	5,6	127,5
Gastos generales de funcionamiento	30,4	6,3	—	—	6,3	0,3	6,6
Equipo	—	—	192,3	—	192,3	9,0	201,3
<b>Total</b>	<b>1 059,0</b>	<b>1 488,1</b>	<b>308,6</b>	<b>20,7</b>	<b>1 796,7</b>	<b>93,8</b>	<b>1 890,5</b>

Cuadro 8.5 (continuación)

2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos en 1992-1993	Estimaciones para 1994-1995	Fuente de fondos	Estimaciones para 1996-1997
			a) Servicios en apoyo de:	
	—	—	i) Organizaciones de las Naciones Unidas	—
	—	—	ii) Actividades extrapresupuestarias	—
	—	—	b) Actividades sustantivas	—
	—	—	c) Proyectos operacionales	—
<b>Total</b>	—	—		—
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>1 059,0</b>	<b>1 488,1</b>		<b>1 890,5</b>

Cuadro 8.6

Puestos necesarios

Programa: Dirección y gestión ejecutivas

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios		Total	
	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>								
SGA	1	1	—	—	—	—	1	1
D-1	—	1	—	—	—	—	—	1
P-5	1	1	—	—	—	—	1	1
P-4/3	2	1	—	—	—	—	2	1
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>4</b>	<b>4</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>								
Otras categorías	2	3	—	—	—	—	2	3
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>2</b>	<b>3</b>
<b>Total general</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>6</b>	<b>7</b>

- 8.17 La Oficina del Secretario General Adjunto se encarga de la dirección general, la supervisión y la gestión del Departamento en la ejecución de sus mandatos legislativos y su programa de trabajo. El Secretario General Adjunto, como gestor de los programas del Departamento, cuenta con la ayuda del grupo de gestión estratégica, compuesto por funcionarios de distintas categorías, que examina con carácter permanente los diversos aspectos de las actividades del Departamento y ofrece asesoramiento sobre la manera de aumentar su eficiencia y eficacia. Como parte de sus actividades de gestión y coordinación, la Oficina edita un boletín mensual titulado "DESIPA in brief".
- 8.18 La Oficina coopera con otros departamentos en temas de interés mutuo de acuerdo con el programa de trabajo y con las comisiones regionales en lo que respecta a la utilización del UNESIS, incluida la publicación periódica de un boletín titulado "UNESIS notes". La Oficina coordina también la preparación de la serie de documentos de trabajo dedicados a los problemas actuales e incipientes que interesan al Departamento.

### Recursos necesarios (a valores corrientes)

#### *Puestos*

- 8.19 Al igual que en el caso de funciones y tareas análogas que llevan a cabo los jefes de las oficinas de los directores de departamentos comparables, se propone crear un puesto de la categoría D-1 para el Jefe de la Oficina del Secretario General Adjunto. Las necesidades relacionadas con este puesto se cubrirán por medio de la redistribución dentro del Departamento en el marco de las actividades de reorganización relacionadas con cuestiones y políticas macro y microeconómicas. El titular del puesto prestaría apoyo de todo tipo al Secretario General Adjunto en la formulación y ejecución de políticas, prácticas y actividades para el Departamento y en el mantenimiento de las relaciones del departamento con los gobiernos, otras entidades de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales y el mundo académico, así como con otras dependencias de la Secretaría. Entre las funciones del puesto figuran la organización, coordinación y supervisión de las actividades que precisan de la atención del Secretario General Adjunto, la comunicación de las instrucciones y decisiones del Secretario General Adjunto, el enlace en nombre del Secretario General Adjunto con personas dentro y fuera del Departamento, incluidos los representantes de los Estados Miembros, las organizaciones internacionales y las entidades no gubernamentales, y la ejecución de proyectos especiales encargados por el Secretario General Adjunto.
- 8.20 En el marco de la reorganización de las actividades relacionadas con las cuestiones y las políticas macro y microeconómicas, se propone redistribuir un puesto de la categoría P-4 de la Oficina del Secretario General Adjunto a la nueva División de Análisis de Políticas Microeconómicas y Sociales.
- 8.21 Se propone la redistribución de un puesto del cuadro de servicios generales (Otras categorías) a la Oficina del Secretario General Adjunto de la Oficina Ejecutiva para ofrecer apoyo al puesto de la categoría D-1 examinado en el párrafo 8.19 *supra* y a otros funcionarios del cuadro orgánico de la Oficina.

#### *Consultores y expertos*

- 8.22 Las necesidades estimadas (168.200 dólares) están relacionadas con la prestación de servicios de consultoría en forma de conocimientos especializados que van más allá de cada programa, como por ejemplo, la continuación del desarrollo de las etapas segunda y tercera del UNESIS.

#### *Viajes*

- 8.23 Se calcula que se necesitará un crédito de 121.900 dólares para que el Secretario General Adjunto y sus colaboradores inmediatos asistan a reuniones del Consejo Económico y Social y otros órganos de las Naciones Unidas, especialmente las comisiones regionales, celebren consultas con gobiernos, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, y el Secretario General Adjunto represente al Secretario General.

#### *Gastos generales de funcionamiento*

- 8.24 Las necesidades estimadas (6.300 dólares) son para la conservación del equipo de automatización de oficinas en la Oficina del Secretario General Adjunto.

#### *Equipo*

- 8.25 Las necesidades estimadas (192.300 dólares) están relacionadas con la compra de equipo y programas electrónicos especiales para todo el Departamento en el marco de la utilización del UNESIS (182.300 dólares) y la reposición del equipo existente de acuerdo con el programa de innovaciones tecnológicas administrado mundialmente (10.000 dólares).

## C. Programa de trabajo

Cuadro 8.7

### Resumen de las necesidades por programa

(En miles de dólares EE.UU.)

#### 1) Presupuesto ordinario

Programa	Gastos en 1992-1993	Consigna- ciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
División de Análisis de Políticas Macroeconómicas y Sociales	15 232,4	10 866,6	(1 990,1)	(18,2)	8 886,5	489,2	9 376,7
División de Análisis de Políticas Microeconómicas y Sociales	—	2 299,2	2 110,2	91,7	4 409,4	251,6	4 661,0
Población	7 316,7	7 440,7	36,0	0,4	7 476,7	419,1	7 895,8
Estadística	20 029,8	20 825,7	(39,5)	(0,1)	20 786,2	1 113,0	21 899,2
<b>Total</b>	<b>42 578,9</b>	<b>41 432,2</b>	<b>126,6</b>	<b>0,3</b>	<b>41 558,8</b>	<b>2 272,9</b>	<b>43 831,7</b>

#### 2) Recursos extrapresupuestarios

Programa	Gastos en 1992-1993	Estimaciones para 1994-1995	Fuente de fondos	Estimaciones para 1996-1997
	—	—	a) Servicios en apoyo de:	
	—	906,5	i) Organizaciones de las Naciones Unidas	—
			ii) Actividades extrapresupuestarias	561,2
			b) Actividades sustantivas:	
	119,8	224,0	Fondo Fiduciario para Investigaciones Económicas y Sociales Internacionales	224,0
	33,7	6,2	Fondo Fiduciario para el Proyecto de Comparación Internacional	21,2
	518,6	422,1	Fondo Fiduciario para planificación y proyecciones del desarrollo	378,0
	—	3 238,5	FNUAP	3 143,8
	—	80,0	Otras fuentes	80,0
	1 459,4	3 558,3	c) Proyectos operacionales: FNUAP	1 596,5
<b>Total</b>	<b>2 131,5</b>	<b>8 335,6</b>		<b>6 004,7</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>44 710,4</b>	<b>49 767,8</b>		<b>49 836,4</b>

## Programa 12 Cuestiones y políticas mundiales de desarrollo

- 8.26 La base legislativa de las actividades que ha de realizar el Departamento durante el bienio 1996-1997 en esta esfera procede del programa 12, Cuestiones y políticas mundiales de desarrollo. En 1996-1997 el programa seguirá orientado hacia la observación y evaluación (en colaboración, según proceda, con otros órganos del sistema de las Naciones Unidas y organismos especializados), de las cuestiones y tendencias mundiales económicas y sociales. El programa se concentrará en la preparación de análisis multisectoriales e integrados de una amplia gama de cuestiones socioeconómicas, análisis de tendencias a largo plazo, elaboración de proyecciones y determinación de cuestiones nuevas e incipientes, en particular las que se

derivan de la globalización de la economía mundial. Se formularán recomendaciones sobre la adopción de medidas acerca de esas cuestiones para que las examinen la Asamblea General y el Consejo Económico y Social.

8.27 Se propone que la División de Análisis de Políticas Macroeconómicas y Sociales se encargue de los subprogramas 1, 3 y 4, que tratan del funcionamiento de la economía mundial y que ofrecen una perspectiva mundial de las actividades económicas y sociales. Los subprogramas 2 y 5, que tratan de cuestiones de carácter principalmente nacional, microeconómico y sociológico (aunque desde una perspectiva mundial), serán ejecutados por la División de Análisis de Políticas Microeconómicas y Sociales. La División ofrecerá la base para un análisis mejor de cuestiones tales como la función de los mercados en el fomento del crecimiento, el suministro de bienes públicos, la marginación y la integración social, el desarrollo de los recursos humanos, las repercusiones de las sanciones económicas y el vínculo entre la paz y el desarrollo.

8.28 Dentro del programa de trabajo, la distribución porcentual estimada de los recursos entre los subprogramas sería la siguiente:

	<i>Presupuesto ordinario</i>	<i>Recursos extra- presupuestarios</i> (porcentaje)
Subprograma 1 Vigilancia y evaluación de cuestiones y políticas económicas mundiales actuales . . . . .	29,1	—
Subprograma 2 Problemas y perspectivas del desarrollo integrado . . . . .	12,8	—
Subprograma 3 Deuda externa y desarrollo . . . . .	9,0	—
Subprograma 4 Perspectivas de desarrollo y detección temprana de cuestiones incipientes . . . . .	23,9	100,0
Subprograma 5 Economía pública: enfoques mundiales de cuestiones y políticas microeconómicas . . . . .	25,2	—
<b>Total</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

La Asamblea General ha asignado alta prioridad a los subprogramas 3 y 4.

## 1. División de Análisis de Políticas Macroeconómicas y Sociales

Cuadro 8.8

### Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

#### 1) Presupuesto ordinario

Objeto de los gastos	Gastos en 1992-1993	Consigna- ciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	14 565,0	10 415,4	(1 888,6)	(18,1)	8 526,8	472,9	8 999,7
Otros gastos de personal	19,9	—	—	—	—	—	—
Consultores y expertos	109,8	149,6	14,4	(9,6)	135,2	6,1	141,3
Viajes	271,3	87,0	(8,5)	(9,7)	78,5	3,7	82,2
Servicios por contrata	55,6	76,3	(33,6)	(44,0)	42,7	1,7	44,4
Gastos generales de funcionamiento	110,3	63,3	(10,0)	(15,7)	53,3	2,6	55,9
Suministros y materiales	17,7	—	—	—	—	—	—
Equipo	82,8	75,0	(25,0)	(33,3)	50,0	2,2	52,2
<b>Total</b>	<b>15 232,4</b>	<b>10 866,6</b>	<b>(1 980,1)</b>	<b>(18,2)</b>	<b>8 886,5</b>	<b>489,2</b>	<b>9 375,7</b>

#### 2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos en 1992-1993	Estimaciones para 1994-1995	Fuente de fondos	Estimaciones para 1996-1997
			a) Servicios en apoyo de:	
	—	—	i) Organizaciones de las Naciones Unidas	—
	—	66,2	ii) Actividades extrapresupuestarias	49,1
			b) Actividades sustantivas:	
	518,6	422,1	Fondo Fiduciario para planificación y proyecciones del desarrollo	378,0
			c) Proyectos operacionales:	
	84,9	147,6	FNUAP	—
<b>Total</b>	<b>603,5</b>	<b>635,9</b>		<b>427,1</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>15 835,9</b>	<b>11 502,5</b>		<b>9 802,8</b>

Cuadro 8.9

**Puestos necesarios**

*Unidad de organización: División de Análisis de Políticas  
Macroeconómicas y Sociales*

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>								
D-2	1	1	—	—	—	—	1	1
D-1	5	3	—	—	—	—	5	3
P-5	6	6	—	—	—	—	6	6
P-4/3	20	16	—	—	—	—	20	16
P-2/1	5	4	—	—	—	—	5	4
<b>Total</b>	<b>37</b>	<b>30</b>	—	—	—	—	<b>37</b>	<b>30</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>								
Categoría principal	9	9	—	—	—	—	9	9
Otras categorías	19	15	—	—	—	—	19	15
<b>Total</b>	<b>28</b>	<b>24</b>	—	—	—	—	<b>28</b>	<b>24</b>
<b>Total general</b>	<b>65</b>	<b>54</b>	—	—	—	—	<b>65</b>	<b>54</b>

**Subprograma 1****Vigilancia y evaluación de cuestiones y políticas económicas mundiales actuales**

- 8.29 El objetivo del subprograma es proporcionar a la Asamblea General, al Consejo Económico y Social y a otros órganos legislativos los resultados del análisis y la evaluación sistemáticos de las cuestiones y tendencias económicas mundiales actuales y de su relación mutua y sus repercusiones para las actividades internacionales y nacionales. Además de la vigilancia y evaluación de las cuestiones y tendencias, el subprograma, de acuerdo con los mandatos recientes recibidos de los órganos legislativos, también elaborará opciones de medidas de política para fomentar el desarrollo económico y la cooperación económica internacional.
- 8.30 En el bienio 1996-1997, el subprograma continuará su evaluación de los acontecimientos más importantes en la economía mundial, teniendo en cuenta, entre otras cosas, los cambios institucionales y tecnológicos. El programa seguirá prestando especial atención a problemas tales como estabilización, ajuste y cambio estructural en los países en desarrollo en el contexto del crecimiento económico y a la transformación en los países con economías en transición, incluida su integración en la economía mundial. El análisis comparado de la situaciones nacionales y regionales se complementará con el examen de la interacción con el medio económico externo y el proceso de globalización. Se examinarán opciones de política para la adopción de medidas, a escala nacional e internacional, y se ofrecerán recomendaciones. Seguirán evaluándose los progresos que se han alcanzado y los problemas que han surgido en la aplicación de la Declaración sobre la cooperación económica internacional aprobada en el decimotercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Dependiendo de las necesidades, se ofrecerá apoyo analítico para examinar y evaluar, una vez aprobado, el Programa de Desarrollo. El subprograma seguirá contribuyendo a las



deliberaciones sobre medios y procedimientos de promover el diálogo sobre el fortalecimiento de la cooperación económica internacional para los países en desarrollo mediante la asociación.

## Actividades

### 1. *Servicios para reuniones*

- a) *Documentación para reuniones.* Cuatro informes de la Asamblea General sobre la puesta en práctica de los compromisos y las políticas convenidos en la Declaración sobre la cooperación económica internacional y la ejecución de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo; integración de las economías en transición en la economía mundial; actualización de la situación de la economía mundial (anual); cuatro informes del Consejo Económico y Social (períodos de sesiones sustantivos anuales): *Estudio Económico y Social Mundial* (anual) y nota de fin de año sobre el estado de la economía mundial (anual); e informes especiales a la Asamblea General y al Consejo Económico y Social sobre cuestiones concretas (según se requiera);
- b) *Servicios sustantivos.* Segunda Comisión de la Asamblea General (anual); Consejo Económico y Social: serie de sesiones de alto nivel y reuniones ordinarias (anual);
- c) Un grupo especial de expertos para que examine las estrategias de inversión para el crecimiento económico sostenido en los países con economías en transición.

### 2. *Material impreso*

Una publicación periódica *Estudio Económico y Social Mundial* (anual).

### 3. *Materiales y servicios de información*

Comunicado de prensa y sesiones de información para periodistas antes de la distribución del *Estudio Económico y Social Mundial* (anual) y nota de final de año sobre el estado de la economía mundial (anual).

### 4. *Coordinación, armonización y enlace*

Cooperación estrecha con el PNUD, los organismos especializados y las instituciones de Bretton Woods sobre cuestiones incluidas en el programa de trabajo.

## Subprograma 3 Deuda externa y desarrollo

- 8.31 Los objetivos del subprograma son a) vigilar la situación de la deuda en sus diversos aspectos; b) contribuir a la búsqueda de nuevos enfoques y elaborar estrategias apropiadas de desarrollo para apoyar los esfuerzos multilaterales, nacionales y bilaterales para resolver la crisis de la deuda externa de los países en desarrollo y otros países con graves problemas del servicio de la deuda; y c) examinar las repercusiones de la crisis de la deuda para la economía mundial. El problema de la deuda, aunque en muchos países es menos acuciante que en el decenio de 1980, continuará constituyendo una importante preocupación para la comunidad internacional a medio plazo. Las transferencias financieras internacionales, en particular la financiación para el desarrollo, seguirán siendo un tema clave de las cuestiones y políticas de desarrollo mundial.
- 8.32 En el bienio 1996-1997, el subprograma seguirá centrándose en enfoques y estrategias innovadores con respecto a soluciones duraderas de los problemas de la deuda externa de los países en desarrollo y otros países con graves problemas del servicio de la deuda. Se prestará atención especial a la vigilancia de los esfuerzos multilaterales y bilaterales para mejorar el tratamiento de la deuda de los países más pobres y más endeudados, para reducir, en los casos apropiados, el volumen de la deuda y aumentar las condiciones de favor para otros países que hacen frente a dificultades especiales en cuanto al servicio de la deuda. Se vigilarán los cambios en el carácter y el alcance de la situación de la deuda y se evaluarán las repercusiones

de las entradas actuales de capital en algunos países en desarrollo. Además, los estudios sobre la transferencia neta de recursos entre los países en desarrollo y los países desarrollados examinarán el cambio de carácter y la dirección de las corrientes financieras internacionales y analizarán los medios y procedimientos de mantener y aumentar la financiación para el desarrollo procedente de todas las fuentes posibles.

### Actividades

#### 1. *Servicios para reuniones*

- a) *Documentación para reuniones.* Cuatro informes de la Asamblea General sobre los problemas de la deuda externa de los países en desarrollo (anual); transferencia neta de recursos entre los países en desarrollo y los países desarrollados; y financiación del desarrollo;
- b) *Servicios sustantivos.* Segunda Comisión de la Asamblea General (anual);
- c) Un grupo especial de expertos que se reunirá para examinar las corrientes financieras privadas para el desarrollo.

#### 2. *Coordinación, armonización y enlace*

Cooperación y enlace con el FMI, el Banco Mundial, el Grupo de los 24 y la OCDE sobre cuestiones que forman parte del programa de trabajo.

## Subprograma 4

### **Perspectivas de desarrollo y detección temprana de cuestiones incipientes**

- 8.33 Los objetivos del subprograma son a) fortalecer la capacidad de los órganos intergubernamentales de los Estados Miembros para la detección temprana de los problemas incipientes en la economía mundial mejorando los mecanismos y los medios existentes de proporcionar datos y pronósticos socioeconómicos disponibles a las Naciones Unidas de una forma amplia y fácilmente accesible; b) aumentar el conocimiento por parte de los órganos normativos nacionales e internacionales de los problemas y cuestiones de desarrollo más importantes con evaluaciones actualizadas de las perspectivas socioeconómicas y ambientales y proyecciones alternativas con el fin de alentar a los Estados Miembros a mejorar su propia labor analítica y sus actividades de elaborar pronósticos y c) seguir desarrollando los vínculos y aumentar la corriente de información socioeconómica entre las Naciones Unidas y los centros nacionales de investigación e información en la mayor medida posible.
- 8.34 En el bienio 1996-1997, el subprograma contribuirá al examen periódico de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo y seguirá consolidando el proyecto LINK para proporcionar pronósticos en esferas tales como el movimiento internacional de bienes, servicios y capitales. Se actualizará el modelo mundial insumo-producto para facilitar el análisis de las repercusiones de otras modalidades de cambio tecnológico y la velocidad de absorción a escala regional sobre el crecimiento y cambio estructural en la economía mundial después del año 2000. Recibirán particular atención, dentro de los análisis cuantitativos de las tendencias históricas e hipótesis alternativas para la economía mundial, las consecuencias mundiales de la Ronda Uruguay y de los acuerdos comerciales regionales que acaban de surgir o que están surgiendo (por ejemplo, el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, el Foro de Cooperación Económica de Asia y el Pacífico, la Unión Europea y posibles nuevos acuerdos entre los países en desarrollo). También se analizarán los efectos de los cambios en las pautas de producción y consumo sobre la economía mundial.

**Actividades***1. Servicios para reuniones*

- a) *Documentación para reuniones.* Productos intermedios como insumos sustantivos independientes al *Estudio Económico y Social Mundial* sobre las perspectivas para la economía mundial basadas en el proyecto LINK (anual) informes sobre la actualización de la economía mundial (anual); nota de final de año sobre el estado de la economía mundial (anual); y estimaciones cuantitativas sobre las repercusiones de la Ronda Uruguay y de los acuerdos comerciales regionales para el crecimiento económico en diversos grupos de países;
- b) Cuatro reuniones de grupos especiales de expertos sobre proyecciones a corto y medio plazo de la economía mundial (recursos extrapresupuestarios).

*2. Material impreso*

- a) Una publicación no periódica sobre la perspectiva socioeconómica general para la economía mundial después del año 2000;
- b) *Material técnico.* Situación y perspectivas de la economía mundial (bienal); manual de datos macroeconómicos y sectoriales.

*3. Coordinación, armonización y enlace*

Consultas y coordinación con el PNUD, el Banco Mundial y otros organismos especializados pertinentes. Se proporcionará mejor acceso en línea al modelo mundial LINK y a las bases de datos analíticos a otros órganos del sistema de las Naciones Unidas y a los Estados Miembros por medio de la red local de la zona.

**Recursos necesarios (a valores corrientes)***Puestos*

- 8.35 Se calcula que los recursos de personal necesarios para la ejecución del programa se compondrán de 30 puestos del cuadro orgánico y 24 del cuadro de servicios generales, lo cual representa el efecto de las siguientes medidas:
- a) Redistribución de la Subdivisión de Análisis del Desarrollo (un P-5, cuatro P-4 y cuatro del cuadro de servicios generales) a la División de Análisis de Políticas Microeconómicas y Sociales y un puesto de D-1 a la Oficina del Secretario General Adjunto para el Jefe de esa Oficina;
  - b) Reclasificación de un puesto D-1 a la categoría P-5, un puesto P-4 a la categoría P-3 y un puesto de la categoría P-2/1 a la de P-3. Las reclasificaciones propuestas son consecuencia de la reorganización de la División y la racionalización de su programa de trabajo;
  - c) Eliminación de un puesto de P-4 resultante de la racionalización del programa de trabajo de la División.

*Consultores y expertos*

- 8.36 Las necesidades estimadas en este programa (135.200 dólares) incluyen créditos para consultores (70.200 dólares), que proporcionarían análisis macroeconómicos, incluidos estudios especializados de las repercusiones normativas para la cooperación económica internacional de los acontecimientos más importantes en África, el Oriente Medio y Europa oriental y central. Las necesidades para las reuniones de grupo de expertos en este programa se calculan en 65.000 dólares.

*Viajes*

- 8.37 Las necesidades estimadas (78.500 dólares) tienen relación con viajes de funcionarios para hacer investigaciones y reunir datos en el marco del programa de trabajo y también para el enlace con organismos especializados y otras organizaciones intergubernamentales sobre cuestiones relativas al programa de trabajo.

*Servicios por contrata*

- 8.38 Las necesidades estimadas (42.700 dólares) están relacionadas con la publicación del *Estudio Económico y Social Mundial* y una serie de otras publicaciones periódicas y no periódicas de acuerdo con el programa de trabajo.

*Gastos generales de funcionamiento*

- 8.39 El crédito (53.300 dólares) tiene relación con el alquiler y la conservación de equipo de procesamiento de datos y automatización de oficinas.

*Equipo*

- 8.40 Las necesidades estimadas (50.000 dólares) están relacionadas con la compra (39.900 dólares) y la reposición (10.100 dólares) de equipo de automatización de oficinas.

## 2. División de Análisis de Políticas Microeconómicas y Sociales

Cuadro 8.10

### Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

#### 1) Presupuesto ordinario

Objeto de los gastos	Gastos en 1992-1993	Consigna- ciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	—	2 064,0	2 020,5	97,8	4 084,5	236,4	4 320,9
Consultores y expertos	—	52,8	19,6	37,1	72,4	3,3	75,7
Viajes	—	59,7	(5,9)	(9,8)	53,8	2,5	56,3
Servicios por contrata	—	47,4	(0,7)	(1,4)	46,7	2,2	48,9
Gastos generales de funcionamiento	—	58,8	39,5	67,1	98,3	4,7	103,0
Equipo	—	16,5	37,2	225,4	53,7	2,5	56,2
<b>Total</b>	<b>—</b>	<b>2 299,2</b>	<b>2 110,2</b>	<b>91,7</b>	<b>4 409,4</b>	<b>251,6</b>	<b>4 661,0</b>

#### 2) Recursos extrapresupuestarios

Fuente de fondos	Gastos en 1992-1993	Estimaciones para 1994-1995	Estimaciones para 1996-1997
a) Servicios en apoyo de:			
i) Organizaciones de las Naciones Unidas	—	—	—
ii) Actividades extrapresupuestarias	—	29,1	29,1
b) Actividades sustantivas: Fondo Fiduciario para Investigaciones Económicas y Sociales	119,8	224,0	224,0
c) Proyectos operacionales	—	—	—
<b>Total</b>	<b>119,8</b>	<b>253,1</b>	<b>253,1</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>119,8</b>	<b>2 552,3</b>	<b>4 914,1</b>

Cuadro 8.11

**Puestos necesarios**

*Unidad de organización: División de Análisis de Políticas  
Microeconómicas y Sociales*

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>								
D-2	—	1	—	—	—	—	—	1
D-1	1	1	—	—	—	—	1	1
P-5	1	3	—	—	—	—	1	3
P-4/3	5	10	—	—	—	—	5	10
P-2/1	1	3	—	—	—	—	1	3
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>18</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>8</b>	<b>18</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>								
Otras categorías	5	9	—	—	—	—	5	9
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>9</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>5</b>	<b>9</b>
<b>Total general</b>	<b>13</b>	<b>27</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>13</b>	<b>27</b>

**Subprograma 2**

**Problemas y perspectivas del desarrollo integrado**

- 8.41 Los objetivos del subprograma son a) llevar a cabo análisis multisectoriales de una amplia gama de cuestiones socioeconómicas con miras a presentar a los órganos intergubernamentales una visión integrada de los problemas y las perspectivas de desarrollo; b) ofrecer asesoramiento en cuanto a opciones y recomendaciones normativas sobre esos problemas y perspectivas. Los acontecimientos recientes en la economía mundial refuerzan la necesidad de examinar el desarrollo como un proceso en que cada vez están más integrados los aspectos de seguridad económica, social y política.
- 8.42 En el bienio 1996-1997, el subprograma se centrará en el análisis de la promoción de la integración social, la mitigación y la erradicación de la pobreza y la expansión del empleo productivo, incluidos factores institucionales y económicos que afectan la cohesión social y la marginación de las mujeres. El subprograma contribuirá también, según se requiera, a las medidas complementarias de la Cumbre Mundial de Desarrollo Social y la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. En el ámbito de la economía de la seguridad, se prestará atención al análisis de los vínculos entre cuestiones y medidas políticas y económicas. También se prestará atención a la presentación de informes a la Asamblea General y al Consejo de Seguridad (según convenga) sobre la aplicación de las sanciones económicas multilaterales, las medidas económicas coercitivas, el paso de las actividades militares a las civiles y los aspectos socioeconómicos de la consolidación de la paz después de los conflictos y el conjunto de necesidades de desarrollo en el marco de las disposiciones de la resolución 49/21 A, de la Asamblea General, de 2 de diciembre de 1994.

**Actividades***1. Servicios para reuniones*

- a) *Documentación para reuniones.* Presentación de cuatro informes a la Asamblea General sobre asistencia económica a los países afectados por la aplicación de sanciones económicas multilaterales y sobre el desarrollo de los recursos humanos; *Informe sobre la situación social en el mundo de 1997*; sobre aspectos institucionales de la integración social (medidas complementarias de la Cumbre Mundial de Desarrollo Social); notas de antecedentes e informes analíticos para el Consejo de Seguridad relacionados con los problemas y acontecimientos internacionales incipientes, tales como los problemas económicos especiales que tienen los Estados a consecuencia de las sanciones impuestas en virtud del Capítulo VII de la Carta (según convenga);
- b) *Servicios sustantivos.* Segunda y Tercera Comisiones de la Asamblea General (anual); Consejo Económico y Social (anual); Comisión de Desarrollo Social (1997) y Consejo de Seguridad y sus comités de sanciones, según se requiera;
- c) Una reunión de un grupo especial de expertos sobre los aspectos socioeconómicos de la consolidación de la paz posterior a los conflictos y el desarrollo integrado.

*2. Material publicado*

- a) Una publicación periódica: *Informe sobre la situación social en el mundo 1997*;
- b) Una publicación no periódica: *Suplemento del Informe sobre la situación social en el mundo 1997*.

*3. Materiales y servicios de información*

Un comunicado de prensa y reuniones de información con periodistas antes de la distribución del *Informe sobre la situación social en el mundo 1997*.

*4. Coordinación, armonización y enlace*

Colaboración con las situaciones de Bretton Woods en cuestiones incluidas en el programa de trabajo; coordinación con el PNUD, la OIT, la UNESCO, la OMS, el UNICEF y otros organismos especializados, fondos y programas sobre cuestiones pertinentes del programa de trabajo.

**Subprograma 5****Economía pública: enfoques mundiales de cuestiones y políticas microeconómicas**

- 8.43 El principal objetivo del subprograma es satisfacer las necesidades de los Estados Miembros en materia de información y análisis, con una orientación normativa, de determinadas cuestiones relacionadas con el fomento del sector privado y el mejoramiento de la eficiencia y la eficacia de las empresas públicas mediante la adopción de criterios de mercado, incluidas las interacciones del entorno económico internacional con las políticas nacionales.
- 8.44 En el bienio 1996-1997, entre las actividades del subprograma figurarán análisis cuantitativos y estudios, con una orientación normativa, del funcionamiento de los mecanismos del mercado, la función de la reglamentación y la liberalización, y de la privatización en el contexto de las reformas económicas de los países en desarrollo, las economías de mercado desarrolladas y las economías en transición; investigaciones sobre la economía política de la seguridad social y las redes de protección social en diferentes regiones y países; estudios sobre la función de la empresa, la eliminación de monopolios y otras políticas pertinentes; satisfacer las necesidades de información de los Estados Miembros sobre el funcionamiento de los mercados y otras cuestiones y problemas que se derivan del debilitamiento de los mercados; y mejora de la información sobre las pequeñas y medianas empresas y la organización de la industria. En el contexto de las actividades complementarias de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, la Cuarta Conferencia Mundial sobre la

Mujer y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II), se prestará especial atención a algunas cuestiones normativas clave indicadas en los procesos preparatorios, tales como las tendencias del empleo y la función de las redes de protección social en los países en desarrollo y los países con economías en transición; la repercusión de las nuevas tecnologías en los ingresos y el empleo de la mujer y la distribución del desempleo por sexos; las experiencias de privatización del abastecimiento de agua y la aplicación de marcos reguladores y criterios de mercado a la distribución del agua en los asentamientos humanos; los factores determinantes del comportamiento de la inversión en los países en desarrollo; y los factores determinantes de la ubicación de las actividades industriales.

## Actividades

### 1. *Servicios para reuniones*

- a) *Documentación para reuniones.* Presentación de siete informes al Consejo Económico y Social sobre los factores determinantes del comportamiento de la inversión en los países en desarrollo (contribución al *Estudio Económico y Social Mundial 1996*); sobre las tendencias del empleo en las economías en transición a finales de los años noventa (contribución al *Estudio Económico y Social Mundial 1997*); sobre la función de las redes de protección social en los países en desarrollo y los países con economías en transición (actividad derivada de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social); sobre la repercusión de las nuevas tecnologías en los ingresos y el empleo de la mujer (actividad derivada de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer); sobre la distribución del desempleo por sexos (actividad derivada de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer); informe sobre los factores determinantes de la ubicación de las actividades industriales a finales de los años noventa (actividad derivada de Hábitat II); informe sobre la aplicación de marcos reguladores y criterios de mercado a la distribución del agua en los asentamientos humanos (actividad derivada de Hábitat II); y un informe a Hábitat II sobre experiencias comparadas de privatización del abastecimiento de agua;
- b) *Servicios sustantivos.* Consejo Económico y Social (anual);
- c) La reunión de un grupo especial de expertos sobre la función del Estado y las enseñanzas derivadas de las iniciativas de privatización de la educación y la sanidad en los países en desarrollo.

### 2. *Material publicado*

Dos publicaciones no periódicas sobre las contribuciones de las pequeñas y medianas empresas al desarrollo económico y sobre las iniciativas de privatización de la educación y la sanidad en los países en desarrollo.

### 3. *Coordinación, armonización y enlace*

Colaboración con los organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, en particular con la OIT y las instituciones de Bretton Woods, en cuestiones previstas en el programa de trabajo.

## Recursos necesarios (a valores corrientes)

### *Puestos*

- 8.45 Se estima que para la ejecución del programa se necesitarían 20 puestos del cuadro orgánico y nueve del cuadro de servicios generales, que constituyen el resultado neto de las siguientes medidas:
- a) La redistribución en la División de Análisis de Políticas Microeconómicas y Sociales de la Subdivisión de Análisis del Desarrollo (un puesto de P-5, cuatro puestos de P-4 y cuatro puestos de servicios generales) de la División de Análisis de Políticas Macroeconómicas y Sociales y de un puesto de P-4 de la Oficina del Secretario General Adjunto. La Subdivisión se encargaría de llevar a cabo las actividades de investigación y análisis haciendo especial hincapié en los aspectos socioeconómicos del proceso de desarrollo. El puesto de P-4 redistribuido de la Oficina del Secretario General Adjunto reforzaría la capacidad de la División de investigar y preparar estudios e informes sobre cuestiones concretas tales como la pobreza, la desigualdad y la distribución de los ingresos;

- b) La reclasificación de un puesto de P-4 a la categoría P-5. El titular del puesto se encargaría de llevar a cabo y coordinar los análisis de los crecientes vínculos existentes entre las cuestiones económicas y políticas y las correspondientes normas de actuación, centrándose en temas de interés común para el Programa de Paz y el Programa de Desarrollo en el contexto de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, incluida la resolución 49/21A, de 3 de diciembre de 1994;
- c) Un nuevo puesto de D-2, un nuevo puesto de P-3 y dos nuevos puestos P-2/1. El puesto D-2 sería para el Director de la División. El puesto de P-3 y los dos puestos de P-2/1 serían para actividades de investigación y para reforzar y ampliar la capacidad analítica de la División en cuestiones tales como las redes de protección social, inclusive la seguridad social, la sanidad y la nutrición, el funcionamiento de los mercados, la privatización y las consecuencias y resultados de las migraciones para las actividades económicas.

*Consultores y expertos*

- 8.46 Las necesidades estimadas del programa (72.400 dólares) incluyen un crédito para consultores (38.200 dólares), que permitiría realizar análisis de microeconomía, incluidos exámenes especializados y estudios sobre cuestiones tales como los programas de protección social y la distribución de los costos sociales. Las necesidades para las reuniones de expertos en el marco del programa se estiman en 34.200 dólares.

*Viajes*

- 8.47 Las necesidades estimadas (53.800 dólares) corresponden a viajes de funcionarios para hacer investigaciones y reunir datos en el marco del programa de trabajo y también para el enlace con organismos especializados y otras organizaciones intergubernamentales sobre cuestiones relativas al programa de trabajo.

*Servicios por contrata*

- 8.48 Las necesidades estimadas (46.700 dólares) tienen relación con varias publicaciones periódicas y no periódicas previstas en el programa de trabajo.

*Gastos generales de funcionamiento*

- 8.49 El crédito (98.300 dólares) tiene relación con el alquiler y la conservación de equipo de procesamiento de datos y automatización de oficinas.

*Equipo*

- 8.50 Las necesidades estimadas (53.700 dólares) tienen relación con la adquisición (13.600 dólares) y la sustitución (40.100 dólares) de equipo de automatización de oficinas.



## Programa 18 Población

Cuadro 8.12

### Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

#### 1) Presupuesto ordinario

Objeto de los gastos	Gastos en 1992-1993	Consigna- ciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	6 404,0	6 989,4	(10,8)	(0,1)	6 978,6	395,4	7 374,0
Otros gastos de personal	250,8	—	—	—	—	—	—
Consultores y expertos	289,3	123,5	(8,8)	(7,1)	114,7	5,5	120,2
Viajes	270,7	117,0	(11,5)	(9,8)	105,5	5,1	110,6
Servicios por contrata	51,1	125,1	—	—	125,1	6,1	131,2
Gastos generales de funcionamiento	25,4	40,6	36,1	88,9	76,7	3,5	80,2
Suministros y materiales	9,2	—	—	—	—	—	—
Equipo	16,2	45,1	31,0	68,7	76,1	3,5	79,6
<b>Total</b>	<b>7 316,7</b>	<b>7 440,7</b>	<b>36,0</b>	<b>0,4</b>	<b>7 476,7</b>	<b>419,1</b>	<b>7 895,8</b>

#### 2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos en 1992-1993	Estimaciones para 1994-1995	Fuente de fondos	Estimaciones para 1996-1997
	—	—	a) Servicios en apoyo de:	—
	—	209,5	i) Organizaciones de las Naciones Unidas	—
	—	—	ii) Actividades extrapresupuestarias	120,0
	—	1 548,0	b) Actividades sustantivas:	1 502,5
	—	80,0	FNUAP	80,0
	—	—	Otras fuentes	—
	879,2	1 502,9	c) Proyectos operacionales:	1 014,5
	—	—	FNUAP	—
<b>Total</b>	<b>879,2</b>	<b>3 340,4</b>		<b>2 717,0</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>8 195,9</b>	<b>10 781,1</b>		<b>10 612,8</b>

Cuadro 8.13

**Puestos necesarios**

*Unidad de organización: División de Población*

	<i>Puestos de plantilla</i>		<i>Puestos temporarios</i>				<i>Total</i>	
	<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Recursos extrapresupuestarios</i>			
	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>								
D-2	1	1	—	—	—	—	1	1
D-1	2	2	—	—	2	2	4	4
P-5	6	7	—	—	1	2	7	9
P-4/3	14	14	—	—	5	3	19	17
P-2/1	3	2	—	—	—	—	3	2
<b>Total</b>	<b>26</b>	<b>26</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>8</b>	<b>7</b>	<b>34</b>	<b>33</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>								
Categoría principal	6	6	—	—	—	—	6	6
Otras categorías	12	12	—	—	5	3	17	15
<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>18</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>23</b>	<b>21</b>
<b>Total general</b>	<b>44</b>	<b>44</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>13</b>	<b>10</b>	<b>57</b>	<b>54</b>

- 8.51 El programa para el bienio 1996-1997 se registrará por el programa 18, Población, del plan de mediano plazo para el período 1992-1997, en su versión revisada, y por el Programa de Acción aprobado por la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y ratificado por la Asamblea General en su resolución 49/128, de 19 de diciembre de 1994, y por el programa complementario aprobado por la Asamblea en la misma resolución.
- 8.52 Uno de los aspectos principales del programa durante el bienio 1996-1997 serán las actividades complementarias de la Conferencia. Algunas de esas actividades consistirán en la vigilancia, el examen y la evaluación de la aplicación del Programa de Acción aprobado por la Conferencia y la Asamblea General, la coordinación de las actividades con las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, la difusión de información sobre cuestiones de población y la prestación de apoyo sustancial de secretaría a las reuniones anuales de la revitalizada Comisión de Población y Desarrollo. En este contexto, el programa seguirá haciendo hincapié en el análisis demográfico a escala mundial, la preparación de estimaciones y proyecciones demográficas y estudios sobre políticas de población y desarrollo. Se prestará especial atención a cuestiones muy prioritarias señaladas en el Programa de Acción, como la mortalidad, la salud reproductiva, las migraciones y las estadísticas demográficas a nivel subnacional.
- 8.53 Otras de las cuestiones de interés destacada por la Conferencia y la Asamblea General en su cuadragésimo noveno período de sesiones fueron las migraciones internacionales. Se llevarán a cabo investigaciones sobre aspectos críticos de las migraciones internacionales, tales como conceptos y definiciones, cuestiones de medición, tendencias, diferencias y proyecciones, y políticas nacionales de migración, y se publicará y distribuirá una serie de documentos. También se hará especial insistencia en la preparación y aplicación de una estrategia de información sobre población, en particular información en línea (por ejemplo, datos, bibliografía y textos) y redes electrónicas orientadas a fomentar el intercambio de información y comunicaciones sobre población.
- 8.54 La División de Población también prestará apoyo básico a proyectos y programas de cooperación técnica en la esfera de la población y servirá de organismo ejecutivo de proyectos de población financiados por el FNUAP y otras fuentes. Durante el bienio 1996-1997, la División de Población continuará ayudando a

los Estados Miembros a reforzar su capacidad en cuestiones de población en lo que respecta a los proyectos actualmente en ejecución facilitando equipo y programas informáticos, capacitación, manuales y servicios de expertos en cuestiones tales como el análisis demográfico, las investigaciones sobre población y la población y el desarrollo.

- 8.55 Dentro del programa de trabajo, la distribución porcentual estimada de los recursos entre los subprogramas sería la siguiente:

	<i>Presupuesto ordinario</i>	<i>Recursos extra- presupuestarios</i> <i>(porcentaje)</i>
Subprograma 1 Análisis de las variables demográficas a nivel mundial . . . . .	27,5	—
Subprograma 2 Proyecciones demográficas mundiales . . . . .	21,0	—
Subprograma 3 Política demográfica y desarrollo socioeconómico . . . . .	26,5	—
Subprograma 4 Vigilancia, examen y evaluación, coordinación y difusión de información en materia de población	18,6	28,6
Subprograma 5 Cooperación técnica en la esfera de la población . . . . .	6,4	71,4
<b>Total</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

La Asamblea General ha asignado alta prioridad al subprograma 4.

### **Subprograma 1** **Análisis de las variables demográficas** **a nivel mundial**

- 8.56 El objetivo del subprograma es proporcionar evaluaciones científicas de los valores y tendencias de variables demográficas que afectan al tamaño y la tasa de crecimiento de la mayoría de los países y regiones.
- 8.57 En el bienio 1996-1997, se hará mayor hincapié en el estudio de aspectos metodológicos de la estimación de la mortalidad de adultos, la medición de los valores y tendencias de las migraciones internacionales, el análisis de sus factores y la contribución de las migración neta de las zonas rurales a las zonas urbanas al crecimiento de las zonas urbanas. El subprograma examinará asimismo los factores determinantes del uso de anticonceptivos, la nupcialidad y la maternidad, el proceso de formación de familias y la calidad de los servicios de planificación familiar. Al realizar estos estudios, el subprograma se regirá por las recomendaciones del Programa de Acción aprobado en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo.

#### **Actividades**

##### *1. Servicios para reuniones*

Una reunión de un grupo especial sobre la medición de la calidad de los servicios de planificación familiar.

2. *Material publicado*

- a) Tres publicaciones periódicas sobre cuestiones relacionadas con la medición de las migraciones internacionales y sus causas;
- b) Cinco publicaciones no periódicas sobre el proceso de formación de familias: un criterio para evaluar las repercusiones de los programas de planificación familiar; los factores determinantes del uso de anticonceptivos; la nupcialidad, los adolescentes y la maternidad; los aspectos metodológicos de la estimación de la mortalidad de adultos; y los componentes del crecimiento urbano;
- c) Material técnico: programas informáticos fáciles de usar para los nuevos métodos de cálculo de las probabilidades de crecimiento; y bases de datos sobre el uso de anticonceptivos, los niveles y tendencias de la fecundidad y las migraciones internacionales.

3. *Materiales y servicios de información*

*Opúsculos, folletos, hojas informativas, gráficos murales y juegos de material informativo.* Prestación de servicios especiales de información y suministro de datos sobre el uso de anticonceptivos, la fecundidad, las migraciones internas y el proceso de urbanización, las migraciones internacionales y la mortalidad; un gráfico mural sobre la evolución de la fecundidad en los países en desarrollo.

4. *Actividades operacionales*

*Servicios de asesoramiento.* Misiones consultivas los Estados Miembros sobre cuestiones relacionadas con el establecimiento de programas de salud reproductiva, incluida la planificación familiar; y prestación de apoyo técnico a proyectos relacionados con la mortalidad y las migraciones internas e internacionales.

5. *Coordinación, armonización y enlace*

Contribución a las actividades del grupo interinstitucional de tareas sobre la mujer y la población.

## Subprograma 2

### Proyecciones demográficas mundiales

- 8.58 El objetivo del subprograma es preparar estimaciones y proyecciones del tamaño y crecimiento de la población y otros importantes indicadores demográficos, incluidos los relativos a las poblaciones urbanas y rurales de todos los países.
- 8.59 En el bienio 1996-1997, se terminará la revisión de 1996 de las previsiones demográficas mundiales y se empezará a trabajar en la revisión de 1998. Las estimaciones y proyecciones y los indicadores demográficos constituirán una serie estándar coherente de datos que serán utilizados en todo el sistema de las Naciones Unidas para las actividades que requieran información demográfica. También contribuirán a las estimaciones y proyecciones que llevan a cabo los organismos especializados en cuestiones referentes a la fuerza del trabajo, la escolarización y la agricultura. Dichas actividades estarán coordinadas en todo el sistema bajo los auspicios del Comité Administrativo de Coordinación a fin de mantener la coherencia entre las estimaciones y proyecciones demográficas sectoriales efectuadas por otras entidades del sistema de las Naciones Unidas.

#### Actividades

1. *Material publicado*

- a) *Ocho publicaciones periódicas.* Previsiones demográficas mundiales, cuadros anexos (revisión de 1996); previsiones demográficas mundiales (revisión de 1996); distribución de la población mundial por sexo y por edad (revisión de 1996); gráfico de la población mundial, 1996; previsiones de urbanización mundiales, cuadros anexos (revisión de 1996); previsiones de urbanización mundiales

(revisión de 1996); gráfico de las aglomeraciones urbanas del mundo, 1996; informe del 19º período de sesiones del Subcomité de Estimaciones y Proyecciones Demográficas del Comité Administrativo de Coordinación;

- b) Una publicación no periódica sobre las poblaciones urbanas y rurales por sexo y por edad;
- c) *Material técnico*. Bases de datos sobre la población mundial; indicadores demográficos; sexo y edad, datos quinquenales (revisión de 1996); poblaciones anuales (revisión de 1996); sexo y edad, datos anuales (revisión de 1996); pautas de la fecundidad por edades (revisión de 1996); zonas urbanas y rurales (revisión de 1996); aglomeraciones urbanas (revisión de 1996).

## 2. *Material y servicios de información*

Prestación de servicios especiales de información sobre estimaciones y proyecciones nacionales, urbanas y rurales e indicadores demográficos.

## 3. *Coordinación, armonización y enlace*

Contribución a las actividades del Subcomité de Estimaciones y Proyecciones Demográficas del Comité Administrativo de Coordinación (19º período de sesiones).

### **Subprograma 3**

#### **Política demográfica y desarrollo socioeconómico**

- 8.60 El objetivo de este subprograma es evaluar las consecuencias de las tendencias demográficas para el desarrollo socioeconómico y los efectos de las políticas gubernamentales adoptadas para influir en las tendencias demográficas.
- 8.61 Durante el bienio 1996-1997, el subprograma se centrará en las interrelaciones entre las tendencias y políticas demográficas y las principales cuestiones del desarrollo socioeconómico. Entre otros aspectos, se estudiarán las nuevas tendencias de la fertilidad, la mortalidad y las políticas de migración en el plano nacional y la importancia y repercusión de las políticas internacionales de migración en los países de salida y de entrada. Se estudiarán también las relaciones entre la dinámica demográfica, la pobreza, el crecimiento económico sostenido y el desarrollo ecológicamente sostenible.

#### **Actividades**

##### *1. Servicios para reuniones*

Una reunión de un grupo especial de expertos sobre cuestiones de cooperación técnica en materia de población: problemas y oportunidades.

##### *2. Material publicado*

- a) Dos publicaciones periódicas. Base de datos sobre las políticas demográficas mundiales 1995; y documentación en disquete sobre política demográfica;
- b) Siete publicaciones no periódicas. Políticas demográficas en el mundo, vol. II; políticas internacionales de migración (anual); relación entre población y pobreza; desarrollo y migraciones internacionales: hechos y teorías;
- c) *Material técnico*. Bases de datos sobre el examen e inventario mundial de políticas demográficas; y población, recursos, medio ambiente y desarrollo.

### 3. *Materiales y servicios de información*

Prestación de servicios especiales de información y suministro de datos sobre políticas demográficas y sobre las interrelaciones entre las tendencias demográficas y las tendencias del desarrollo.

### 4. *Actividades operacionales*

Misiones consultivas en Estados Miembros para asesorarles acerca de la aplicación de políticas demográficas y la integración de factores demográficos en las políticas y programas de desarrollo.

## Subprograma 4

### Vigilancia, examen y evaluación, coordinación y difusión de información en materia de población

- 8.62 Los objetivos del subprograma son evaluar, preparar, coordinar y difundir información sobre la situación demográfica mundial, seguir de cerca las tendencias y políticas demográficas, y examinar y evaluar quinquenalmente la ejecución del Plan de Acción Mundial sobre Población. En el bienio 1994-1995 el subprograma se ocupó principalmente de los preparativos de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo.
- 8.63 Durante el bienio 1996-1997, el subprograma se centrará en las actividades complementarias de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, sobre todo mediante el fortalecimiento y la expansión de su Red de Información Demográfica (POPIN), que le permitirá responder con eficacia a las solicitudes y fomentar la coordinación entre las entidades de las Naciones Unidas en la esfera de la población.

### Actividades

#### 1. *Cooperación internacional*

*Relaciones externas.* Enlace con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que trabajan en la esfera de la población en relación con la aplicación del Programa de Acción aprobado por la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo.

#### 2. *Servicios para reuniones*

- a) *Documentación para reuniones.* Presentación de seis informes a la Comisión de Población y Desarrollo sobre el seguimiento de las tendencias y políticas demográficas mundiales; las actividades del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de la población; la labor de las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales para la aplicación del Programa de Acción; las propuestas para el examen y evaluación del Programa de Acción; la marcha de las actividades en la esfera de la población; y el proyecto de programa de trabajo en materia de población para 1998-1999;
- b) Servicios sustantivos a la Comisión de Población y Desarrollo en sus períodos de sesiones 29° y 30°.

#### 3. *Material publicado*

- a) Treinta y cuatro números de publicaciones periódicas. *Monitoring of World Population Trends and Policies; Concise Report on the World Population Situation in 1997; Boletín de Población de las Naciones Unidas* (semestral), *Population Newsletter* (semestral); *Population Reference Centre Acquisition List* (mensual);
- b) Seis publicaciones no periódicas: informes sobre las actividades del Comité Asesor de la Red de Información Demográfica (POPIN); las actividades del Comité de Coordinación de la POPIN; las actividades del Grupo de Trabajo de la POPIN sobre la Gestión del Tesoro Multilingüe sobre Población; las actividades del Grupo de Trabajo de la POPIN sobre Tecnología de la Información; y el seminario sobre las ventajas e inconvenientes de la publicación electrónica;

- c) *Material técnico.* Catálogo de las publicaciones, bases de datos y programas informáticos de la División de Población; guía mundial de instituciones de población; y versión actualizada del manual 3: *Guide to Networking for Population Information Centres.*
- 4. *Materiales y servicios de información*  
*Opúsculos, folletos, hojas informativas, gráficos murales y juegos de material informativo.* Documentación sobre la red y el gopher de la POPIN
- 5. *Actividades operacionales*
  - a) *Servicios de asesoramiento.* Asesoramiento a los Estados Miembros sobre tecnologías de la información en relación con la formulación y aplicación de políticas demográficas;
  - b) *Proyectos sobre el terreno.* Ocho proyectos sobre el terreno relativos a tecnologías de la información para los Estados Miembros y equipos regionales de apoyo en la esfera de la población.
- 6. *Coordinación, armonización y enlace*

Contribución a las actividades del Comité Asesor de la POPIN y del Comité de Coordinación de la POPIN. Colaboración con las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en la preparación del informe a la Comisión de Población y Desarrollo sobre las actividades del sistema de las Naciones Unidas en materia de población y en la ejecución del Programa de Acción.

## Subprograma 5 Cooperación técnica en la esfera de la población

- 8.64 El objetivo del subprograma es reforzar la capacidad de los distintos países para dar formación en materia de población y demografía y en el análisis de datos demográficos a fin de mejorar al máximo la planificación demográfica y las políticas nacionales conexas.
- 8.65 En el bienio 1996-1997, el subprograma seguirá prestando, previa solicitud y con carácter prioritario, servicios de asesoramiento a los Estados Miembros y a los equipos regionales de apoyo en las esferas de la formación demográfica, el análisis de datos y políticas demográficos, la fecundidad y la planificación familiar, así como la población y el desarrollo en el contexto del Programa de Acción aprobado por la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo. Se fomentarán las actividades de cooperación técnica mediante la preparación de materiales técnicos.

### Actividades

- 1. *Material publicado*  
*Cinco publicaciones no periódicas.* Directrices para el establecimiento o fortalecimiento de acuerdos institucionales para formular políticas demográficas amplias y multidimensionales y aplicarlas con eficacia; directrices para el mejoramiento de los métodos y materiales didácticos y los planes de estudios en materia de población; estudios analíticos sobre técnicas perfeccionadas de análisis demográficos; directrices para la conceptualización y la preparación de metodologías de integración de variables demográficas en la planificación del desarrollo, incluidos los recursos y el medio ambiente; y directrices para la evaluación de las repercusiones demográficas de los programas de planificación familiar dentro de las políticas demográficas generales.
- 2. *Actividades operacionales*
  - a) *Servicios de asesoramiento.* Asesoramiento a los Estados Miembros y equipos regionales de apoyo acerca de la formulación y aplicación de políticas demográficas; la enseñanza de la demografía y la realización de estudios de población; el análisis, y la investigación demográfica; la población y el desarrollo; y la evaluación de las repercusiones demográficas de los programas de planificación familiar;

- b) *Capacitación de grupos.* Breves cursos de capacitación, seminarios, viajes de estudios, programas académicos y no académicos y becas para cursar estudios demográficos en el extranjero;
- c) *Proyectos sobre el terreno.* Apoyo técnico a unos 40 proyectos nacionales e internacionales para ayudar a los países en desarrollo a desarrollar o potenciar los medios nacionales en lo referente a capacitación e investigación institucionales, análisis demográfico, políticas demográficas, planificación familiar y población y desarrollo.

### Recursos necesarios (a valores corrientes)

#### *Puestos*

- 8.66 La dotación de personal necesaria para que la División de Población pueda llevar a cabo las actividades mencionadas comprende 26 puestos del cuadro orgánico y 18 puestos del cuadro de servicios generales, incluidos:
- a) Un nuevo puesto de P-5 para la investigación, el análisis y el estudio de las migraciones internacionales, en particular las corrientes de refugiados y los aspectos relativos a los derechos humanos y las consecuencias económicas de esos movimientos de población. Entre las funciones del puesto figurarán el análisis de los niveles y tendencias de las migraciones internacionales, la calidad de los datos sobre migraciones internacionales, las causas de esas migraciones y las políticas y programas de los países de salida y de entrada, y la participación en el Equipo de Trabajo sobre Migraciones Internacionales en el contexto de las actividades complementarias de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo;
  - b) La supresión de un puesto de P-2/1 de resultas de la racionalización de las actividades del programa.

#### *Consultores y expertos*

- 8.67 Las estimaciones para esta partida (114.700 dólares) incluyen un crédito de 81.300 dólares para sufragar los servicios de consultores que realizarán estudios concretos, en particular sobre cuestiones relacionadas con la aplicación del Programa de Acción aprobado por la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, y otro de 33.400 dólares para costear la reunión de un grupo especial de expertos.

#### *Viajes*

- 8.68 Los recursos estimados (105.500 dólares) corresponden en gran medida a misiones de consulta, reunión de datos, investigación, enlace y colaboración con organizaciones intergubernamentales en relación con las actividades complementarias de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo.

#### *Servicios por contrata*

- 8.69 Los recursos estimados para esta partida (125.100 dólares) corresponden a la preparación de diversas publicaciones de carácter periódico y no periódico previstas en el programa de trabajo.

#### *Gastos generales de funcionamiento*

- 8.70 Los recursos estimados (76.700 dólares) se utilizarán para sufragar gastos de alquiler y conservación del equipo de procesamiento de datos y del equipo de automatización de oficinas.

#### *Equipo*

- 8.71 Las estimaciones (76.100 dólares) corresponden a la adquisición y sustitución de equipo de automatización de oficinas.



**Programa 24**  
**Estadística**

Cuadro 8.14

**Resumen por objeto de los gastos**

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

Objeto de los gastos	Gastos en 1992-1993	Consigna- ciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	19 096,1	19 514,1	(65,1)	(0,3)	19 449,0	1 048,0	20 497,0
Consultores y expertos	132,2	335,6	(12,0)	(3,5)	323,6	15,8	339,4
Viajes	96,0	104,0	(10,2)	(9,8)	93,8	4,5	98,3
Servicios por contrata	488,3	444,1	(35,1)	(7,9)	409,0	20,0	429,0
Gastos generales de funcionamiento	106,1	355,0	(1,6)	(0,4)	353,4	17,3	370,7
Suministros y materiales	25,8	—	—	—	—	—	—
Equipo	85,3	72,9	84,5	115,9	157,4	7,4	164,8
<b>Total</b>	<b>20 029,8</b>	<b>20 825,7</b>	<b>(39,5)</b>	<b>(0,1)</b>	<b>20 786,2</b>	<b>1 113,0</b>	<b>21 899,2</b>

2) *Recursos extrapresupuestarios*

	Gastos en 1992-1993	Estimaciones para 1994-1995	Fuente de fondos	Estimaciones para 1996-1997
			a) Servicios en apoyo de:	
	—	—	i) Organizaciones de las Naciones Unidas	—
	—	501,7	ii) Actividades extrapresupuestarias	363,0
			b) Actividades sustantivas:	
	33,7	6,2	Fondo fiduciario para el Proyecto de Comparación Internacional	21,2
	—	1 690,5	FNUAP	1 641,3
			c) Proyectos operacionales:	
	495,3	1 907,8	FNUAP	582,0
<b>Total</b>	<b>529,0</b>	<b>4 106,2</b>		<b>2 607,5</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>20 558,8</b>	<b>24 931,9</b>		<b>24 506,7</b>

Cuadro 8.15

**Puestos necesarios**

*Unidad de organización: División de Estadística*

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>								
D-2	1	1	—	—	—	—	1	1
D-1	6	6	—	—	2	2	8	8
P-5	10	9	—	—	5	3	15	12
P-4/3	35	34	—	—	4	5	39	39
P-2/1	17	17	—	—	—	—	17	17
<b>Total</b>	<b>69</b>	<b>67</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>11</b>	<b>10</b>	<b>80</b>	<b>77</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>								
Categoría principal	12	12	—	—	—	—	12	12
Otras categorías	54	54	—	—	6	5	60	59
<b>Total</b>	<b>66</b>	<b>66</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>6</b>	<b>5</b>	<b>72</b>	<b>71</b>
<b>Total general</b>	<b>135</b>	<b>133</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>17</b>	<b>15</b>	<b>152</b>	<b>148</b>

- 8.72 El programa 24, Estadística, del plan de mediano plazo para el período 1992-1997, en su versión revisada, sirve de marco a las actividades que se describen a continuación. El objetivo general del programa es aumentar la disponibilidad y la utilización de estadísticas útiles, oportunas y fidedignas que ayuden a formular, ejecutar y evaluar las políticas nacionales e internacionales. Para cumplir ese objetivo, el programa proporciona una amplia variedad de productos y servicios a los compiladores y usuarios de estadísticas de los Estados Miembros, tanto del sector público como del sector privado, a otros programas de la Secretaría de las Naciones Unidas y del sistema de las Naciones Unidas y a otras organizaciones internacionales y regionales. El programa comprende cuatro funciones interrelacionadas y complementarias entre sí: a) elaboración de conceptos y métodos estadísticos para uso de los Estados Miembros; b) recopilación, procesamiento y difusión de estadísticas integradas; c) promoción de la coordinación de las actividades estadísticas internacionales; y d) apoyo a la cooperación técnica en las esferas de las estadísticas y el procesamiento de datos estadísticos, incluida la informática. Se realizarán actividades estadísticas básicas y metodológicas en aspectos tales como las cuentas nacionales, el comercio internacional de mercaderías, los productos básicos, la energía, la población y los asentamientos humanos, el medio ambiente, los precios, la función de la mujer, los indicadores sociales y los grupos especiales de población, y las bases de datos generales integradas. La aprobación del Sistema de Cuentas Nacionales de 1993 constituyó un acontecimiento importante que fue posible gracias a las contribuciones de varias organizaciones internacionales y oficinas estadísticas nacionales. En su resolución 1993/5, de 12 de julio de 1993, el Consejo Económico y Social recomendó a los países que adoptaran el Sistema de Cuentas Nacionales de 1993 como norma internacional para la compilación de sus estadísticas de cuentas nacionales e instó a los países y a las organizaciones internacionales a que movilizaran los recursos necesarios para la aplicación del nuevo sistema.
- 8.73 En el bienio 1996-1997 el programa, entre otras cosas, se ocupará de las nuevas necesidades estadísticas internacionales que son esenciales para aplicar el Sistema de Cuentas Nacionales de 1993 y para preparar las estadísticas e indicadores sociales necesarios para cumplir lo dispuesto en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. El programa responderá también a la creciente necesidad de estadísticas de los diversos países, sobre todo en el sector social, en el contexto de la aplicación de los Programas de Acción

aprobados por la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y el proyecto de programa de acción que ha de examinar la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer.

- 8.74 La División de Estadística se encargará de la ejecución del programa. La División dará prioridad a la elaboración de métodos para las estadísticas e indicadores sociales. Asimismo aportará contribuciones sustantivas a las actividades de la Comisión de Estadística y de su Grupo de Trabajo. El programa se llevará a cabo en estrecha colaboración con otras dependencias de la Secretaría, organismos especializados y oficinas nacionales de estadística de los Estados Miembros, así como organizaciones y entidades no pertenecientes al sistema de las Naciones Unidas, como la OUA, la Oficina de Estadística de las Comunidades Europeas (EUROSTAT) y otras.
- 8.75 La distribución estimada de los recursos entre los subprogramas sería la siguiente:

	<i>Presupuesto ordinario</i>	<i>Recursos extra- presupuestarios (porcentaje)</i>
Subprograma 1		
Elaboración de conceptos y métodos estadísticos para su uso por los Estados Miembros . . . . .	31,4	1,0
Subprograma 2		
Aplicación de tecnología avanzada para la reunión, elaboración y difusión de estadísticas integradas	10,9	1,0
Subprograma 3		
Reunión, recopilación y difusión de estadísticas internacionales . . . . .	29,3	1,3
Subprograma 4		
Coordinación de los programas de estadísticas internacionales . . . . .	9,3	—
Subprograma 5		
Apoyo a la cooperación técnica en la esfera de las estadísticas y el procesamiento de datos estadísticos . . . . .	19,1	96,7
<b>Total</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

La Asamblea General ha asignado alta prioridad a los subprogramas 1, 4 y 5.

### **Subprograma 1**

#### **Elaboración de conceptos y métodos estadísticos para su uso por los Estados Miembros**

- 8.76 Los objetivos del subprograma son desarrollar y difundir conceptos, definiciones, clasificaciones y métodos válidos de reunión, compilación y difusión de datos para las estadísticas nacionales e internacionales; fomentar el mejoramiento de las estadísticas nacionales e internacionales, en particular su fiabilidad, puntualidad, alcance, cobertura y comparabilidad; y promover la armonización e integración de las estadísticas nacionales e internacionales.
- 8.77 En el bienio 1996-1997, el programa dará prioridad a la aplicación del Sistema de Cuentas Nacionales de 1993 en todos los países, en estrecha colaboración con las comisiones regionales y otros miembros del Grupo de Trabajo entre secretarías sobre cuentas nacionales. Asimismo continuará la labor de elaboración y armonización de estadísticas sobre el medio ambiente, indicadores ambientales y un sistema de contabilidad ambiental y económica integrada. Proseguirá también la preparación y armonización de clasificaciones económicas internacionales, estadísticas comerciales internacionales, estadísticas industriales, estadísticas energéticas, estadísticas de los precios, estadísticas de los servicios, estadísticas vitales y de registro civil y estadísticas sobre grupos especiales de población, tales como los niños, los jóvenes, los ancianos y los

discapacitados. Se prestará atención a las necesidades estadísticas derivadas de las actividades complementarias de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social.

## Actividades

### 1. *Servicios para reuniones*

- a) *Documentación para reuniones.* Presentación de 12 informes a la Comisión de Estadística en su 29º período de sesiones sobre los progresos de las actividades relativas a las cuentas nacionales, el medio ambiente, la energía, la industria, los precios, el comercio internacional, las estadísticas demográficas y sociales, las migraciones internacionales, las estadísticas diferenciadas por sexos, las clasificaciones, las comparaciones internacionales y la cooperación técnica; dos informes al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer sobre la preparación de indicadores sobre los derechos de la mujer; un informe a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre la utilización de estadísticas diferenciadas por sexos; y documentos estadísticos básicos para la Comisión de Cuotas (según las necesidades);
- b) *Servicios sustantivos.* Grupo de trabajo intergubernamental de fomento de las estadísticas del medio ambiente (anual); Comisión de Cuotas (anual); Comisión de Estadística (29º período de sesiones) y Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (anual);
- c) Seis grupos especiales de expertos y los correspondientes trabajos preparatorios sobre el interfaz entre censos decenales y derechos individuales; la preparación de una clasificación provisional de actividades para las estadísticas sobre el empleo del tiempo; los vínculos entre las actividades económicas y las normas sobre cuentas nacionales; los usos analíticos y normativos de las cuentas nacionales y subsidiarias; las clasificaciones internacionales; y las matrices de contabilidad social.

### 2. *Material publicado*

- a) *Una publicación periódica.* Compendio de clasificaciones internacionales en CD-ROM;
- b) *Trece publicaciones no periódicas.* Clasificación provisional de actividades para las estadísticas sobre el empleo del tiempo; sistema provisional de indicadores sociales para información social y vigilancia del logro de objetivos sociales; conceptos y definiciones para estadísticas comerciales internacionales; manual sobre los conceptos y métodos de los indicadores ambientales; manual de capacitación en contabilidad ambiental y económica integrado basada en la experiencia de los países; recomendaciones revisadas sobre estadísticas de las migraciones internacionales, serie M.518/Rev.1 (publicación conjunta de la División de Estadística y la EUROSTAT); manual sobre la informatización del registro civil y las estadísticas vitales; manual de censos de población y vivienda, parte V: características económicas; manual de sistemas y métodos de estadísticas vitales, vol. I, serie F., No. 35 (en árabe); manual de sistemas y métodos de estadísticas vitales, vol. II, serie F., No. 35 (en árabe); manual sobre los usos analíticos y normativos de las cuentas nacionales; manual sobre los vínculos entre las actividades económicas y las normas sobre cuentas nacionales; informe técnico sobre la contabilidad de los recursos humanos; y manual para la elaboración de estadísticas sobre deficiencias, discapacidades y minusvalías;
- c) *Material técnico.* Textos y bases de datos sobre 14 temas o estudios estadísticos concretos.

## Subprograma 2

### Aplicación de tecnología avanzada para la reunión, elaboración y difusión de estadísticas integradas

- 8.78 Los objetivos del subprograma son difundir estadísticas e indicadores multisectoriales mediante publicaciones periódicas que contengan estadísticas económicas, demográficas y sociales generales; difundir estadísticas e indicadores internacionales por otros medios a fin de satisfacer diversas necesidades de los usuarios y responder a solicitudes concretas de información estadística; y aplicar tecnología avanzada para la reunión, compilación, elaboración y difusión de estadísticas internacionales, facilitando medios más eficaces de producción y almacenamiento de estadísticas y acceso a las bases de datos estadísticos.
- 8.79 En el bienio 1996-1997, la orientación del subprograma consistirá en a) seguir dando prioridad a la preparación de métodos y sistemas económicos de reunión, evaluación, compilación y difusión de datos, utilizando nuevas tecnologías para preparar importantes bases de datos, publicaciones y otros productos estadísticos, y para llegar con mayor puntualidad a los usuarios y mejorar la calidad de los datos presentados; y b) preparar nuevas bases de datos para satisfacer la creciente necesidad de estadísticas e indicadores multisectoriales e integrados, basándose en la labor que se está realizando en diversos sectores de las estadísticas y en trabajos conexos realizados por otras organizaciones internacionales. Los trabajos de este subprograma contribuirán al desarrollo del Sistema de Información Económica y Social de las Naciones Unidas (UNESIS) y se beneficiarán de él.

#### Actividades

##### 1. Servicios para reuniones

Reunión de un grupo especial de expertos sobre la elaboración de sistemas avanzados de acceso para los usuarios y de obtención de material para las bases de datos estadísticos del UNESIS.

##### 2. Material publicado

- a) Veintiocho números de publicaciones periódicas. *Statistical Yearbook* en forma impresa y en CD-ROM (anual); *Monthly Bulletin of Statistics* en forma impresa y continuamente actualizado para que los usuarios puedan consultarlo mediante un servicio de suscripción en línea; y *World Statistics in Brief: United Nations Statistical Pocketbook*, en forma impresa, en disquete y en línea (anual);
- b) *Material técnico*. Textos y bases de datos sobre ocho temas estadísticos concretos.

## Subprograma 3

### Reunión, recopilación y difusión de estadísticas internacionales

- 8.80 El objetivo del subprograma es contribuir a la formulación de políticas y adopción de decisiones nacionales e internacionales promoviendo la disponibilidad y utilización de estadísticas internacionales útiles, completas, puntuales, fidedignas y comparables.
- 8.81 En el bienio de 1996-1997 se prestará atención al mejoramiento de la puntualidad, la calidad y la utilidad de todos los productos estadísticos, entre otras cosas mediante la coordinación con otras organizaciones internacionales para la preparación de cuestionarios estadísticos conjuntos o integrados y la utilización de datos en común. En lo que respecta a las cuentas nacionales, se procederá a la conversión de la base de datos y a la preparación de un nuevo cuestionario perfeccionado basado en el Sistema de Cuentas Nacionales de 1993. En lo relativo a las estadísticas comerciales, se reforzarán las bases de datos especializadas existentes prestándose especial atención a la base de datos COMTRADE sobre el comercio internacional. Se procurará especialmente garantizar la disponibilidad de datos más amplios y comparables sobre los países

en desarrollo y los países con economías en transición. Se promoverá la cooperación con los países en desarrollo y los países en transición y las organizaciones internacionales a fin de obtener estadísticas generales del comercio de productos básicos para incluirlas en la base de datos COMTRADE. Se iniciará la labor de reunión de estadísticas ambientales a nivel internacional. En lo referente a las estadísticas industriales, se reforzará la cooperación con la División de Estadística, la ONUDI y la OCDE para la reunión, elaboración y difusión de datos sobre estadísticas industriales.

## Actividades

### 1. *Servicios para reuniones*

*Documentación para reuniones.* Presentación de un documento sobre ingresos nacionales y estadísticas conexas a la Comisión de Cuotas en su 57° período de sesiones.

### 2. *Material publicado*

a) Veinte números de publicaciones periódicas. *Yearbook of National Accounts Statistics; Energy Statistics Yearbook 1994; Energy Statistics Yearbook 1995; Energy Balances and Electricity Profiles 1994; International Trade Statistics Yearbook*, vols. I y II (43ª y 44ª ediciones); *Commodity Trade Statistics* (Serie D); Microfichas de estadísticas comerciales internacionales (46ª edición); *Demographic Yearbook* (47ª edición); *Population and Vital Statistics Report* (trimestral); *Industrial Commodity Statistics Yearbook* (anual); *Compendium of Human Settlement Statistics* (publicación conjunta de la División de Estadística y de Hábitat);

b) *Material técnico.* Textos y bases de datos sobre 28 temas concretos.

### 3. *Coordinación, armonización y enlace*

Cooperación con organismos especializados competentes en cuestiones relacionadas con la reunión, la elaboración y la difusión de estadísticas sectoriales.

## Subprograma 4

### Coordinación de los programas de estadísticas internacionales

- 8.82 Los objetivos del subprograma son facilitar el uso de las recomendaciones y clasificaciones estadísticas internacionales de diferentes organizaciones internacionales y lograr un sistema integrado de reunión, elaboración y difusión de estadísticas internacionales.
- 8.83 De conformidad con el plan de acción para reforzar la cooperación estadística internacional aprobado por la Comisión de Estadística en su 27° período de sesiones, el subprograma seguirá dando alta prioridad a la coordinación del sistema mundial de estadísticas y a la prestación de servicios a las oficinas nacionales de estadística. El subprograma utilizará para ello instrumentos de coordinación permanentes, como la Comisión de Estadística y su Grupo de Trabajo sobre Programas de Estadísticas Internacionales y Coordinación, el Subcomité de Actividades Estadísticas del Comité Administrativo de Coordinación, los grupos de trabajo entre secretarías encargados de determinados sectores de la estadística, los grupos de trabajo de reciente creación que se ocupan de determinadas actividades estadísticas, así como consultas e intercambios constantes de información y planes, y consultas y reuniones especiales sobre temas y cuestiones de actualidad.

**Actividades***1. Servicios para reuniones*

- a) *Documentación para reuniones.* Presentación de siete informes a la Comisión de Estadística en su 29° período de sesiones sobre el proyecto de programa de trabajo para 1998-1999; el plan de mediano plazo para el período 1998-2001; el informe de ejecución del programa para el bienio 1995-1996; información actualizada sobre la labor de la División; los planes de las organizaciones internacionales en el sector de la estadística; un examen general de la labor estadística de las organizaciones internacionales; y la coordinación de la reunión de datos estadísticos. Presentación de tres informes al Grupo de Trabajo de la Comisión de Estadística sobre Programas de Estadísticas Internacionales y Coordinación en su 19° período de sesiones acerca del inventario de las actividades de recopilación de datos estadísticos; esbozos de informes para la Comisión de Estadística en su 30° período de sesiones; y los grupos de trabajo encargados de la coordinación de determinadas esferas temáticas. Presentación de la documentación a la Comisión de Cuotas en sus períodos anuales de sesiones (previa solicitud);
- b) *Servicios sustantivos.* Comisión de Estadística; Grupo de Trabajo de la Comisión de Estadística sobre Programas de Estadísticas Internacionales y Coordinación; Comisión de Cuotas.

*2. Material publicado*

*Tres publicaciones periódicas.* Informes de los grupos de tareas sobre comercio internacional y estadística y sobre medio ambiente y estadística; y *Directory of international Statistics.*

*3. Coordinación, armonización y enlace*

Contribución a las actividades de los grupos de tareas interinstitucionales sobre a) cuentas nacionales, b) estadísticas comerciales internacionales; c) estadísticas financieras; d) estadísticas de los precios, incluido el Programa de Comparación Internacional; e) estadísticas industriales y de la construcción; f) estadísticas del medio ambiente; g) estadísticas de los servicios; y h) medición de la pobreza. Colaboración con la FAO, la ONUDI, la EUROSTAT y la OCDE para la reunión y el intercambio de datos, la aplicación de clasificaciones internacionales de actividades y productos, y conceptos y definiciones estadísticos. Contribución a las actividades del Subcomité de Actividades Estadísticas del Comité Administrativo de Coordinación (anual); contribución a las actividades del Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible; el Grupo de Trabajo entre secretarías sobre el Programa de Cooperación Internacional; y el Comité de Coordinación del Desarrollo Estadístico Africano.

**Subprograma 5****Apoyo a la cooperación técnica en la esfera de las estadísticas y el procesamiento de datos estadísticos**

- 8.84 Los objetivos del subprograma son fomentar las estadísticas y la capacidad de preparación de estadísticas de los países en desarrollo y los países con economías en transición mediante servicios de asesoramiento, becas y capacitación y establecer un mecanismo de verificación para comprobar la utilidad de las actividades metodológicas.
- 8.85 En el bienio 1996-1997, se prestará apoyo constante a los Estados Miembros mediante una gran variedad de actividades de cooperación técnica. Se tendrán en cuenta aspectos tales como las estadísticas económicas y las cuentas nacionales, las estadísticas demográficas y sociales, las estadísticas industriales y comerciales, las estadísticas para grupos especiales de población, las encuestas por hogares, la situación de la mujer, las estadísticas del medio ambiente, los sistemas de información geográfica, la formación estadística y la organización y gestión de servicios estadísticos nacionales. Se hará especial hincapié en la aplicación del Sistema de Cuentas Nacionales de 1993 y en la difusión de los correspondientes materiales de capacitación.

**Actividades***1. Servicios para reuniones*

- a) *Documentación para reuniones.* Presentación de un informe a la Comisión de Estadística en su 29º período de sesiones sobre la cooperación técnica en materia de estadística;
- b) Reunión de un grupo especial de expertos en estadísticas en condiciones de alta inflación.

*2. Material publicado*

*Material técnico.* Uso público y oficial del registro civil y las estadísticas vitales; población, educación y comunicación para los registros civiles; marco legal para los registros y estadísticas de población; y notas técnicas sobre el apoyo al programa de cooperación técnica.

*3. Actividades operacionales*

- a) Servicios de asesoramiento a los países en desarrollo y los países con economías en transición sobre el establecimiento o la mejora de programas de estadística en todas las esferas, y especialmente en la economía, la demografía, el medio ambiente, la energía, las diferencias entre los sexos y las estadísticas sociales, y para el establecimiento de sistemas generales de información;
- b) *Capacitación de grupos, incluidos seminarios y cursos prácticos.* Actividades de capacitación en cooperación con el PNUD y el FNUAP en todos los sectores de la estadística;
- c) *Proyectos sobre el terreno.* Proyectos nacionales y regionales para ayudar a los países en desarrollo y los países con economías en transición a reforzar y ampliar sus servicios y su capacidad de reunir, procesar, difundir y utilizar una gran variedad de estadísticas relacionadas con el desarrollo.

*4. Coordinación, armonización y enlace*

Coordinación de la cooperación técnica en materia de estadística con organismos especializados, el PNUD, el FNUAP, el UNICEF, el Banco Mundial, el FMI y la EUROSTAT.

**Recursos necesarios (a valores corrientes)***Puestos*

- 8.86 La dotación de personal comprenderá 67 puestos del cuadro orgánico y 66 puestos del cuadro de servicios generales. Se suprimirán un puesto de P-5 y un de P-4 de resultados de la racionalización de las actividades del programa.

*Consultores y expertos*

- 8.87 Los recursos estimados (323.600 dólares) incluirán un crédito para servicios de consultores (88.800 dólares) en relación con determinados estudios del programa de trabajo para los cuales no se dispone de expertos en plantilla, y otro crédito para siete reuniones especiales de expertos (234.800 dólares) correspondientes a los subprogramas 1 y 5.

*Viajes*

- 8.88 Los recursos estimados (93.800 dólares) corresponden a los gastos de viaje de personal para la compilación de datos estadísticos y la preparación de estudios y publicaciones, así como para actividades de enlace con otras organizaciones e instituciones que se ocupan de cuestiones estadísticas.

*Servicios por contrata*

- 8.89 Las necesidades estimadas (409.000 dólares) corresponden a los costos de producción de publicaciones, estudios e informes.

*Gastos generales de funcionamiento*

- 8.90 Las necesidades estimadas (353.400 dólares) corresponden a los gastos de alquiler y conservación de equipo de automatización de oficinas y de procesamiento de datos.



*Equipo*

- 8.91 Las necesidades estimadas (157.400 dólares) corresponden a la adquisición y sustitución de equipo de automatización de oficinas y procesamiento de datos.

## D. Apoyo a los programas

Cuadro 8.16

### Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

#### 1) Presupuesto ordinario

Objeto de los gastos	Gastos en 1992-1993	Consigna- ciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	1 643,5	1 769,0	(63,9)	(3,6)	1 706,1	76,5	1 781,6
Otros gastos de personal	214,3	318,4	(31,3)	(9,8)	287,1	13,9	301,0
Servicios por contrata	2,8	—	—	—	—	—	—
Gastos generales de funcionamiento	268,4	235,6	57,5	24,4	293,1	14,2	307,3
Suministros y materiales	8,5	62,5	—	—	62,5	2,8	65,3
Equipo	24,3	23,9	—	—	23,9	1,0	24,9
<b>Total</b>	<b>2 161,8</b>	<b>2 409,4</b>	<b>(37,7)</b>	<b>(1,5)</b>	<b>2 371,7</b>	<b>108,4</b>	<b>2 480,1</b>

#### 2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos en 1992-1993	Estimaciones para 1994-1995	Fuente de fondos		Estimaciones para 1996-1997
			a)	Servicios en apoyo de:	
	—	—	i)	Organizaciones de las Naciones Unidas	—
	—	—	ii)	Actividades extrapresupuestarias	—
	—	—	b)	Actividades sustantivas	—
	—	—	c)	Proyectos operacionales	—
<b>Total</b>	—	—			—
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>2 161,8</b>	<b>2 409,4</b>			<b>2 480,1</b>

Cuadro 8.17

**Puestos necesarios**

*Unidad de organización: Oficina Ejecutiva*

	<i>Puestos de plantilla</i>		<i>Puestos temporarios</i>				<i>Total</i>	
	<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Recursos extrapresupuestarios</i>			
	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>								
P-5	2	2	—	—	—	—	2	2
P-4/3	1	1	—	—	—	—	1	1
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>3</b>	<b>3</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>								
Categoría principal	2	2	—	—	—	—	2	2
Otras categorías	9	8	—	—	—	—	9	8
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>10</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>11</b>	<b>10</b>
<b>Total general</b>	<b>14</b>	<b>13</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>14</b>	<b>13</b>

- 8.92 La Oficina Ejecutiva presta servicios de apoyo al programa y otros servicios de gestión para apoyar la realización de las actividades previstas en los programas del Departamento en sectores tales como la contratación y administración de personal, la gestión y administración financieras, la planificación de los recursos y otros servicios comunes.

**Recursos necesarios (a valores corrientes)**

*Puestos*

- 8.93 Las necesidades de personal de la Oficina Ejecutiva comprenden tres puestos del cuadro orgánico y diez puestos del cuadro de servicios generales, lo que representa un puesto menos de servicios generales, que se trasladará a la Oficina del Secretario General Adjunto.

*Otros gastos de personal*

- 8.94 Las necesidades estimadas para esta partida (287.100 dólares) corresponden a créditos en concepto de a) personal supernumerario en general (215.600 dólares) para la sustitución temporal de funcionarios del Departamento durante licencias prolongadas de enfermedad y licencias de maternidad y para la contratación de personal adicional durante períodos de volumen máximo de trabajo; y b) horas extraordinarias (71.500 dólares) para sufragar las horas extraordinarias que trabaje el personal del Departamento durante los períodos de máximo volumen de trabajo.

*Gastos generales de funcionamiento y suministros y materiales*

- 8.95 Las necesidades estimadas para estas partidas ascienden a 355.600 dólares y se destinarán a sufragar los siguientes gastos:
- Alquiler y conservación de equipo (51.500 dólares), que representa el costo de conservación del equipo de automatización de oficinas y procesamiento de datos;
  - Comunicaciones (226.800 dólares), que incluyen los gastos de teléfono y facsímile y otros gastos conexos;
  - Gastos diversos (15.000 dólares) para sufragar diversas necesidades derivadas de las actividades del Departamento;

- d) Suministros y materiales (62.500 dólares) que se destinarán a la adquisición de material y suministros fungibles de oficina, en particular para los equipos de procesamiento de datos del Departamento.

*Equipo*

- 8.96 Las necesidades estimadas (23.900 dólares) corresponden a los gastos de adquisición y sustitución de equipo de automatización de oficinas para la Oficina Ejecutiva.

---

## **Sección 9**

### **Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión**

#### **Sinopsis**

- 9.1 Las funciones y responsabilidades del Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión se definen en el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas para 1992-1993 que abarcan la segunda etapa de la reestructuración de la Secretaría (A/C.5/47/88) y en la resolución 47/212 B de la Asamblea General, de 6 de mayo de 1993.
- 9.2 El Departamento actúa como organismo de ejecución, según sea necesario, de los programas y proyectos y es el principal instrumento operacional y centro de coordinación de la cooperación técnica en la Secretaría de las Naciones Unidas para prestar asistencia a los países en desarrollo y los países en transición en el ámbito general del desarrollo integrado y la administración pública, mediante la prestación de asesoramiento y apoyo multisectorial a los gobiernos en los sectores del fomento de la capacidad y la administración del sector público, la política y la gestión económicas, el desarrollo social, la planificación y gestión de los recursos naturales y la energía y el desarrollo del sector privado. Se concentra especialmente en fortalecer las economías nacionales mejorando la administración pública, las finanzas públicas y la capacidad institucional, estableciendo así un entorno propicio para el proceso de desarrollo. Los servicios del Departamento comprenden la administración técnica de los proyectos, el patrocinio de programas de capacitación, cursos prácticos y seminarios, la investigación operacional y la prestación de servicios para reuniones y documentación para órganos intergubernamentales y grupos de expertos. El Departamento también hace las veces de centro de coordinación para la presentación de informes sobre las actividades de cooperación técnica de las Naciones Unidas al Consejo Económico y Social y la Junta Ejecutiva del PNUD.
- 9.3 Gran parte de los proyectos de cooperación técnica ejecutados por el Departamento se han financiado con cargo a los recursos extrapresupuestarios facilitados por el PNUD y el FNUAP. En virtud de sus decisiones 90/26, de 22 de junio de 1990, y 91/32, de 25 de junio de 1991, el Consejo de Administración del PNUD aprobó a partir de 1992 un nuevo sistema de disposiciones relativas a los gastos de apoyo a los organismos, en que se sustituía la anterior tasa de reembolso del 13% por tres componentes principales:
  - a) El reembolso del apoyo técnico a nivel de programas, que incluye el análisis sectorial y la determinación de necesidades, la prestación de servicios de asesoramiento directo a los gobiernos y a las oficinas exteriores del PNUD, la formulación de programas integrados para sectores específicos y estudios conexos, y los exámenes sectoriales o de programas por países y la evaluación de proyectos;
  - b) El reembolso del apoyo técnico a nivel de proyectos, que incluye la identificación de proyectos, el diseño y la formulación de los proyectos, la supervisión de la ejecución de los proyectos y la evaluación de los proyectos;
  - c) El reembolso de los gastos de apoyo administrativo y operacional de los servicios, que incluyen la contratación y administración de expertos, la adquisición de equipo y la contratación de servicios, la administración de becas y la capacitación.
- 9.4 En los últimos años han disminuido considerablemente los recursos del PNUD administrados por los organismos. En el caso del Departamento, que es uno de los cinco principales usuarios de recursos del PNUD, ello ha supuesto una pérdida considerable de financiación del PNUD y, por consiguiente, un menor reembolso de los gastos de apoyo.

- 9.5 Las responsabilidades del Departamento y las actividades conexas corresponden, en su totalidad o en parte, a los siguientes programas del plan de mediano plazo: programa 12, Cuestiones y políticas mundiales de desarrollo (subprogramas 6, 7 y 8); programa 19, Recursos naturales (subprogramas 2, 3 y 4); programa 20, Energía (subprogramas 4, 5 y 6); programa 21, Administración y finanzas públicas (en su totalidad) y los componentes de cooperación técnica del programa 25, Cuestiones y políticas sociales mundiales, y del programa 26, Integración de grupos sociales.
- 9.6 La Asamblea General, en su resolución 49/136, de 19 de diciembre de 1994, decidió reanudar su quincuagésimo período de sesiones en 1996 para examinar la cuestión de la administración pública y el desarrollo. El propósito del período de sesiones será intercambiar experiencias y pasar revista a las actividades de las Naciones Unidas en esa esfera. El Departamento se encargará de los preparativos de esa continuación del período de sesiones y de prestar los servicios sustantivos correspondientes.
- 9.7 En 1996-1997, el Departamento se centrará en la ejecución (apoyo técnico) de proyectos a nivel interregional y a nivel de países en las esferas siguientes: planificación de la política económica, gestión financiera, desarrollo de los recursos humanos, planificación y gestión en el ámbito de los recursos naturales y la energía, administración pública y privatización. Dada su singular experiencia multisectorial y multidisciplinaria, el Departamento pondrá el acento en un enfoque multisectorial de la cooperación técnica y del fomento institucional en esas esferas, cuando corresponda. La ventaja comparativa del Departamento en esas esferas sustantivas se desarrollará cuidadosamente en estrecha colaboración con otros departamentos y órganos del sistema de las Naciones Unidas.
- 9.8 Se establecerá en Viena una Dependencia de Apoyo a la Reconstrucción y al Desarrollo con las siguientes funciones:
- Aplicar programas de bienestar social en zonas de conflictos, proyectos experimentales de reconstrucción de carácter multisectorial y programas de recuperación económica de posguerra; contribuir a la preparación de planes de operaciones para atender a las necesidades relacionadas con la desmovilización, la situación de grupos vulnerables, el suministro de agua y energía, la rehabilitación de la red de transportes, la infraestructura básica y los servicios públicos, la reactivación de la vida económica normal, el fomento de la participación popular en la reconstrucción, la reconstrucción basada en los propios medios y el restablecimiento de las instituciones de gobierno;
  - Promover la descentralización de la adopción de decisiones de gobierno, la autonomía local, el mejoramiento de la administración municipal, la reestructuración de la administración pública, las reformas del sector público, la capacidad empresarial autóctona y el fomento de la capacidad nacional;
  - Prestar servicios de asesoramiento a los países con economías en transición, colaborar en la coordinación de la ayuda, la gestión de los recursos financieros, el aumento de los ingresos fiscales, el mejoramiento de la rendición de cuentas y la auditoría de los gastos públicos; establecer sistemas de información computadorizados para la planificación macroeconómica y la administración financiera, la preparación de presupuestos nacionales, los programas de deuda y la planificación y supervisión de los programas de inversiones;
  - Cooperar con el PNUD en la formulación de programas para Bosnia y Herzegovina, Croacia, Eslovenia, Hungría, Eslovaquia y la República Checa;
  - Contratar consultores por períodos breves, organizar cursos prácticos y giras de estudios, adquirir equipo y tomar disposiciones para su entrega y administrar proyectos concretos; al mismo tiempo, se eliminará la función relativa a las becas y la contratación de asistencia técnica de Ginebra.

9.9 La distribución porcentual estimada de los recursos totales del Departamento sería la siguiente:

	Presupuesto ordinario	Recursos extra- presupuestarios
	(porcentaje)	
A. Órganos normativos . . . . .	1,5	—
B. Dirección y gestión ejecutivas . . . . .	5,5	—
C. Programa de trabajo . . . . .	83,4	93,7
D. Apoyo a los programas . . . . .	9,6	6,3
<b>Total</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

9.10 Dentro del programa de trabajo, la distribución porcentual estimada en los recursos entre esferas de actividad en 1996 y 1997 sería la siguiente:

	Presupuesto ordinario	Recursos extra- presupuestarios
	(porcentaje)	
1. Cuestiones y políticas mundiales de desarrollo . . . . .	36,0	23,7
2. Recursos naturales y energía . . . . .	13,0	48,0
3. Administración y finanzas públicas . . . . .	51,0	28,3
<b>Total</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Cuadro 9.1

**Resumen de las necesidades por programa**

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

Programa	Gastos en 1992-1993	Consigna- ciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
A. Órganos normativos	93,6	358,4	16,5	4,6	374,9	18,3	393,2
B. Dirección y gestión ejecutivas	1 090,0	1 355,4	—	—	1 355,4	62,7	1 418,1
C. Programa de trabajo	23 100,9	21 871,1	(1 438,7)	(6,5)	20 432,4	1 108,8	21 541,2
D. Apoyo a los programas	2 140,4	2 376,5	—	—	2 376,5	103,7	2 480,2
<b>Total</b>	<b>26 424,9</b>	<b>25 961,4</b>	<b>(1 422,2)</b>	<b>(5,4)</b>	<b>24 539,2</b>	<b>1 293,5</b>	<b>25 832,7</b>

Cuadro 9.1 (continuación)

2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos en 1992-1993	Estimaciones para 1994-1995	Fuente de fondos		Estimaciones para 1996-1997
	676,8	989,7	a)	Servicios en apoyo de:	
	32 318,7	23 639,5	i)	Organizaciones de las Naciones Unidas	800,0
	—	—	ii)	Actividades extrapresupuestarias	22 192,0
	—	—	b)	Actividades sustantivas	—
	151 742,0	125 945,0	c)	Proyectos operacionales:	
	26 200,0	16 000,0		FNUAP	105 000,0
				PNUD	15 000,0
	56 206,0	38 055,0		Fondos fiduciarios para proyectos de cooperación técnica	40 000,0
<b>Total</b>	<b>267 143,5</b>	<b>204 629,2</b>			<b>182 992,0</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>293 568,4</b>	<b>230 390,6</b>			<b>208 824,7</b>

Cuadro 9.2

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) Presupuesto ordinario

Objeto de los gastos	Gastos en 1992-1993	Consigna- ciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	25 674,2	23 579,1	(1 422,2)	(6,0)	22 156,9	1 178,0	23 334,9
Otros gastos de personal	53,8	305,0	—	—	305,0	14,7	319,7
Consultores y expertos	229,9	502,8	(52,0)	(10,3)	450,8	21,7	472,5
Viajes	434,9	856,2	52,0	6,0	908,2	44,3	952,5
Servicios por contrata	2,4	22,5	—	—	22,5	1,1	23,6
Gastos generales de funcionamiento	1,7	531,6	—	—	531,6	25,7	557,3
Suministros y materiales	—	32,7	—	—	32,7	1,5	34,2
Equipo	—	131,5	—	—	131,5	6,5	138,0
Otros gastos	28,0	—	—	—	—	—	—
<b>Total</b>	<b>26 424,9</b>	<b>25 961,4</b>	<b>(1 422,2)</b>	<b>(5,4)</b>	<b>24 539,2</b>	<b>1 293,5</b>	<b>25 832,7</b>

Cuadro 9.2 (continuación)

2) Recursos extrapresupuestarios

	<i>Gastos en 1992-1993</i>	<i>Estimaciones para 1994-1995</i>	<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Estimaciones para 1996-1997</i>
	19 665,6	15 869,2	Puestos	14 103,2
	9 957,2	5 285,0	Otros gastos de personal	5 287,8
	595,8	900,0	Consultores y expertos	990,0
	220,3	448,0	Viajes	478,0
	49,5	40,0	Servicios por contrata	40,0
	737,2	1 178,0	Gastos generales de funcionamiento	1 184,0
	175,7	52,0	Suministros y materiales	52,0
	39,6	10,0	Mobiliario	10,0
	338,4	45,0	Equipo	45,0
	—	—	Mejoramiento de locales	—
	405,8	625,0	Becas, subsidios y contribuciones	625,0
	234 958,4	180 177,0	Otros gastos	160 177,0
<b>Total</b>	<b>267 143,5</b>	<b>204 629,2</b>		<b>182 992,0</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>293 568,4</b>	<b>230 590,6</b>		<b>208 824,7</b>

Cuadro 9.3

Puestos necesarios

Unidad de organización: Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión

	<i>Puestos de plantilla</i>		<i>Puestos temporarios</i>				<i>Total</i>	
	<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Recursos extrapresupuestarios</i>			
	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>								
SGA	1	1	—	—	—	—	1	1
D-2	2	2	—	—	3	1	5	3
D-1	7	7	—	—	20	14	27	21
P-5	14	14	—	—	22	16	36	30
P-4/3	32	33	—	—	28	29	60	62
P-2/1	4	4	—	—	—	1	4	5
<b>Total</b>	<b>60</b>	<b>61</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>73</b>	<b>61</b>	<b>133</b>	<b>122</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>								
Categoría principal	6	6	—	—	8	8	14	14
Otras categorías	94	91	—	—	64	52	158	143
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>97</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>72</b>	<b>60</b>	<b>172</b>	<b>157</b>
<b>Total general</b>	<b>160</b>	<b>158</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>145</b>	<b>121</b>	<b>305</b>	<b>279</b>



## A. Órganos normativos

Cuadro 9.4

### Resumen de las necesidades por programa

(En miles de dólares EE.UU.)

Programa	Gastos en 1992-1993	Consigna- ciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
1. Comité de Recursos Naturales	93,6	149,6	(18,3)	(12,2)	131,3	6,3	137,6
2. Grupo de Expertos sobre el Programa de las Naciones Unidas en materia de Administración y Finanzas Públicas	—	73,1	34,8	47,6	107,9	5,4	113,3
3. Grupo ad hoc de Expertos sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación		135,7	—	—	135,7	6,6	142,3
<b>Total</b>	<b>93,6</b>	<b>358,4</b>	<b>16,5</b>	<b>4,6</b>	<b>374,9</b>	<b>18,3</b>	<b>393,2</b>

Cuadro 9.5

### Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Gastos en 1992-1993	Consigna- ciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
Viajes	93,6	358,4	16,5	4,6	374,9	18,3	393,2
<b>Total</b>	<b>93,6</b>	<b>358,4</b>	<b>16,5</b>	<b>4,6</b>	<b>374,9</b>	<b>18,3</b>	<b>393,2</b>

## 1. Comité de Recursos Naturales

- 9.11 El Comité de Recursos Naturales es un órgano subsidiario del Consejo Económico y Social y sus atribuciones se definen en el anexo de la resolución 46/235 de la Asamblea General, de 13 de abril de 1992. El Comité está integrado por 24 miembros que actúan a título personal y son elegidos por el Consejo Económico y Social por un período de cuatro años. El Comité se reúne cada dos años por dos semanas. Su tercer período de sesiones se celebrará en 1996.

## **2. Reunión de Expertos sobre el Programa de las Naciones Unidas en materia de Administración y Finanzas Públicas**

- 9.12 En su resolución 1199 (XLII), de 24 de mayo de 1967, el Consejo Económico y Social decidió que el Programa de las Naciones Unidas en materia de Administración Pública fuera examinado de vez en cuando por una reunión de expertos y que el informe de dicha reunión se presentara al Consejo para su examen. El Secretario General invita a 20 expertos a participar, a título personal, en la Reunión de Expertos sobre el Programa de las Naciones Unidas en materia de Administración y Finanzas Públicas. Esas reuniones no tienen una periodicidad establecida, pero por lo general se celebran cada dos años y duran de 10 a 14 días. La 12ª Reunión de Expertos, que se celebrará en abril de 1995, contribuirá, por conducto del Consejo Económico y Social, a la labor de la continuación del período de sesiones de la Asamblea General sobre la administración pública y el desarrollo, que tendrá lugar en 1996, mediante aportaciones sobre la experiencia obtenida en los países en desarrollo y los países en transición en materia de fomento de la capacidad de la administración pública para el desarrollo. La 13ª Reunión de Expertos se celebrará en 1997.

## **3. Grupo ad hoc de Expertos sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación**

- 9.13 Este Grupo se estableció de conformidad con la resolución 1273 (XLIII) del Consejo Económico y Social, del 4 de agosto de 1967, como un grupo de expertos encargado de explorar los medios de facilitar la conclusión de acuerdos fiscales entre países desarrollados y países en desarrollo. El Grupo está integrado por 25 expertos en cuestiones de tributación (10 de países desarrollados y 15 de países en desarrollo) que son propuestos por sus gobiernos pero actúan a título personal. El Grupo se reúne cada dos años por dos semanas.

### **Recursos necesarios (a valores corrientes)**

#### *Viajes*

- 9.14 Se requeriría un crédito de 374.900 dólares para viajes y dietas, lo que supone un crecimiento de 16.500 dólares, debido principalmente al aumento de las necesidades de la Reunión de Expertos sobre el Programa de las Naciones Unidas en materia de Administración y Finanzas Públicas, como sigue:
- a) Viajes de miembros del Comité de Recursos Naturales para asistir a su tercer período de sesiones en 1996 (131.300 dólares);
  - b) Viajes de expertos para asistir a la 13ª Reunión de Expertos sobre el Programa de las Naciones Unidas en materia de Administración y Finanzas Públicas que se celebrará en 1997 (107.900 dólares);
  - c) Viajes de expertos para asistir a la reunión del Grupo ad hoc de Expertos sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación que se celebrará en 1997 (135.700 dólares).

## B. Dirección y gestión ejecutivas

Cuadro 9.6

### Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

#### 1) Presupuesto ordinario

Objeto de los gastos	Gastos en 1992-1993	Consigna- ciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	1 017,3	1 276,1	—	—	1 276,1	59,1	1 335,2
Otros gastos de personal	2,4	—	—	—	—	—	—
Consultores y expertos	1,9	—	—	—	—	—	—
Viajes	66,7	79,3	—	—	79,3	3,6	82,9
Gastos generales de funcionamiento	1,7	—	—	—	—	—	—
<b>Total</b>	<b>1 090,0</b>	<b>1 355,4</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>1 355,4</b>	<b>62,7</b>	<b>1 418,1</b>

#### 2) Recursos extrapresupuestarios

Fuente de fondos	Gastos en 1992-1993	Estimaciones para 1994-1995				Estimaciones
						para 1996-1997
a) Servicios en apoyo de: Actividades extrapresupuestarias	229,5	245,7				—
b) Actividades sustantivas	—	—				—
c) Proyectos operacionales	—	—				—
<b>Total</b>	<b>229,5</b>	<b>245,7</b>				<b>—</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>1 319,5</b>	<b>1 601,1</b>				<b>1 418,1</b>

Cuadro 9.7

**Puestos necesarios**

*Unidad de organización: Oficina del Secretario General Adjunto*

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>								
SGA	1	1	—	—	—	—	1	1
D-1	1	1	—	—	—	—	1	1
P-5	—	—	—	—	1	—	1	—
P-4/3	1	1	—	—	—	—	1	1
P-2/1	—	—	—	—	—	—	—	—
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>1</b>	<b>—</b>	<b>4</b>	<b>3</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>								
Otras categorías	5	5	—	—	—	—	5	5
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>5</b>	<b>5</b>
<b>Total general</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>1</b>	<b>—</b>	<b>9</b>	<b>8</b>

- 9.15 La Oficina del Secretario General Adjunto se encarga de la dirección de política y la administración generales del Departamento y coordina su programa de trabajo. El Secretario General Adjunto preside la Junta Directiva del programa de cooperación técnica de las Naciones Unidas en materia de recursos naturales y energía y el Comité Consultivo de Usuarios de la Oficina de Servicios para Proyectos, establecido por el Secretario General. También es miembro del Comité Consultivo de Gestión de la Oficina de Servicios para Proyectos.

**Recursos necesarios (a valores corrientes)**

*Viajes*

- 9.16 Las necesidades estimadas (79.300 dólares) guardan relación con los viajes del Secretario General Adjunto y el personal de su oficina para asistir a reuniones de órganos intergubernamentales, la Junta Ejecutiva del PNUD, el Comité Administrativo de Coordinación, el Banco Mundial, el FMI y las comisiones regionales con miras a la coordinación de las medidas para la aplicación efectiva de las decisiones de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y otros órganos pertinentes de las Naciones Unidas.

## C. Programa de trabajo

Cuadro 9.8

### Resumen de las necesidades por programa

(En miles de dólares EE.UU.)

#### 1) Presupuesto ordinario

Programa	Gastos en 1992-1993	Consigna- ciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
1. Cuestiones y políticas mundiales de desarrollo	5 981,7	6 319,0	998,1	15,7	7 317,1	440,5	7 757,6
2. Recursos naturales y energía	4 825,8	2 643,3	—	—	2 643,3	136,0	2 779,3
3. Administración y finanzas públicas	12 293,4	12 908,8	(2 436,8)	(18,8)	10 472,0	532,3	11 004,3
<b>Total</b>	<b>23 100,9</b>	<b>21 871,1</b>	<b>(1 438,7)</b>	<b>(6,5)</b>	<b>20 432,4</b>	<b>1 108,8</b>	<b>21 541,2</b>

#### 2) Recursos extrapresupuestarios

Programa	Gastos en 1992-1993	Estimaciones para 1994-1995	Fuente de fondos	Estimaciones para 1996-1997
			a) Servicios en apoyo de:	
	335,7	385,0	i) Organizaciones de las Naciones Unidas	—
	21 239,3	12 247,7	ii) Actividades extrapresupuestarias	11 514,3
	—	—	b) Actividades sustantivas	—
	151 742,0	125 945,0	c) Proyectos operacionales:	
	26 219,0	16 000,0	PNUD	105 000,0
	56 206,0	38 055,0	FNUAP	15 000,0
			Fondos fiduciarios para proyectos de cooperación técnica	40 000,0
<b>Total</b>	<b>255 742,0</b>	<b>192 632,7</b>		<b>171 514,3</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>278 842,9</b>	<b>214 503,8</b>		<b>193 055,5</b>

## 1. Cuestiones y políticas mundiales de desarrollo

Cuadro 9.9

**Resumen por objeto de los gastos**

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

Objeto de los gastos	Gastos en 1992-1993	Consigna- ciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	5 885,6	6 030,9	1 014,6	16,8	7 045,5	427,1	7 472,6
Consultores y expertos	14,2	160,9	(52,0)	(32,3)	108,9	5,4	114,3
Viajes	51,5	127,2	35,5	27,9	162,7	8,0	170,7
Servicios por contrata	2,4	—	—	—	—	—	—
Equipo	—	—	—	—	—	—	—
Otros gastos	28,0	—	—	—	—	—	—
<b>Total</b>	<b>5 981,7</b>	<b>6 319,0</b>	<b>998,1</b>	<b>15,7</b>	<b>7 317,1</b>	<b>440,5</b>	<b>7 757,6</b>

2) *Recursos extrapresupuestarios*

	Gastos en 1992-1993	Estimaciones para 1994-1995	Fuente de fondos	Estimaciones para 1996-1997
			a) Servicios en apoyo de:	
	—	—	i) Organizaciones de las Naciones Unidas	—
	4 641,9	2 694,4	ii) Actividades extrapresupuestarias	2 561,2
	—	—	b) Actividades sustantivas	—
			c) Proyectos operacionales:	
	48 459,0	35 285,0	PNUD	23 000,0
	14 908,0	16 000,0	FNUAP	15 000,0
	27 512,0	12 295,0	Fondos fiduciarios para proyectos de cooperación técnica	15 000,0
<b>Total</b>	<b>95 520,9</b>	<b>66 274,4</b>		<b>55 561,2</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>101 502,6</b>	<b>72 593,4</b>		<b>63 318,8</b>

Cuadro 9.10

**Puestos necesarios**

*Programa: Cuestiones y políticas mundiales de desarrollo*

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios		Total	
	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>								
D-2	1	1	—	—	2	—	3	1
D-1	2	2	—	—	8	2	10	4
P-5	4	5	—	—	8	3	12	8
P-4/3	10	11	—	—	6	1	16	12
<b>Total</b>	<b>17</b>	<b>19</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>24</b>	<b>6</b>	<b>41</b>	<b>25</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>								
Categoría principal	—	1	—	—	1	2	1	3
Otras categorías	25	30	—	—	14	3	39	33
<b>Total</b>	<b>25</b>	<b>31</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>15</b>	<b>5</b>	<b>40</b>	<b>36</b>
<b>Total general</b>	<b>42</b>	<b>50</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>39</b>	<b>11</b>	<b>81</b>	<b>61</b>

9.17 En las actividades que se llevarán a cabo en el bienio 1996-1997 en el marco de los tres subprogramas de este programa 12 del plan de mediano plazo para el período 1992-1997, en su versión revisada (A/47/6/Rev.1), se hará hincapié en la asistencia a los países en desarrollo para mejorar sus sistemas y políticas de planificación del desarrollo en apoyo del desarrollo nacional mediante la prestación de servicios de asesoramiento a los gobiernos, a petición de éstos, y de apoyo sustantivo y operacional a los proyectos de cooperación técnica. Las actividades de la Dependencia de Apoyo a la Reconstrucción y al Desarrollo del Departamento, con sede en Viena, se llevarán a cabo en el marco del subprograma 3 de este programa.

9.18 La distribución porcentual estimada de los recursos entre los subprogramas en el bienio 1996-1997 sería la siguiente:

	Presupuesto ordinario	Recursos extra-presupuestarios
	(porcentaje)	
Subprograma 1		
Planificación y políticas para el desarrollo integrado . . . . .	39,9	40,0
Subprograma 2		
Planificación y coordinación de la cooperación internacional (incluida la programación por países) . . . . .	10,1	10,0
Subprograma 3		
Formulación y ejecución de programas intersectoriales nuevos . . . . .	50,0	50,0
<b>Total</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

9.19 La Asamblea General ha asignado alta prioridad al subprograma relativo a planificación y coordinación de la cooperación internacional.

## **Subprograma 1**

### **Planificación y políticas para el desarrollo integrado**

- 9.20 Gracias a las actividades de cooperación técnica, muchos países en desarrollo han aumentado considerablemente su capacidad técnica e institucional para planificar el desarrollo y en la actualidad muchos de ellos están en condiciones de aplicar eficazmente técnicas de planificación más especializadas y avanzadas. Sin embargo, las graves dificultades económicas que siguen afectándolos, muchas de las cuales son causadas por factores ajenos a su economía o revelan la influencia de esos factores, hacen que sea necesario que se siga prestando apoyo internacional en esta esfera y, en particular, asistencia de aplicabilidad y utilidad inmediatas.
- 9.21 Durante el bienio se prestará especial atención a las actividades de cooperación técnica en las esferas de la programación, la gestión y la supervisión de las inversiones públicas. Se prestará apoyo a la creación y el fortalecimiento de sistemas de información para la planificación y la gestión. Se prestará asistencia para el enunciado de estrategias nacionales de desarrollo, la planificación sectorial, la planificación con una perspectiva de largo plazo, las técnicas de pronóstico y la planificación multinacional y subnacional (regional). Se prestará asistencia, según proceda, mediante servicios de expertos, capacitación e investigaciones orientadas a la acción con el fin de elaborar modelos y metodologías innovadores para aumentar la eficacia y la eficiencia de las actividades de planificación del desarrollo y de gestión del desarrollo socio-económico en los países en desarrollo. Se presentará apoyo especial a los países menos adelantados, los países en desarrollo insulares y los países de otras categorías especiales más necesitados. Cuando corresponda, se considerará la posibilidad de aplicar modalidades de cooperación técnica entre los países en desarrollo.

#### **Actividades**

##### *Actividades operacionales*

- a) *Servicios de asesoramiento.* Programación, gestión y supervisión de la inversión pública, inclusive la creación de sistemas de información para la planificación y la gestión;
- b) *Proyectos sobre el terreno.* Ciento noventa proyectos de cooperación técnica en 80 países.

## **Subprograma 2**

### **Planificación y coordinación de la cooperación internacional (incluida la programación por países)**

- 9.22 La cooperación técnica y financiera externa es un medio importante para ayudar a los países en desarrollo a superar los obstáculos que se oponen al desarrollo. La necesidad de que los gobiernos coordinen la ayuda que reciben de muchas fuentes requiere una armonización estrecha y una planificación cuidadosa de la asistencia técnica y financiera internacional. Esto es particularmente importante en los países menos adelantados y otros países en desarrollo que tienen desventajas especiales y en los cuales la asistencia externa constituye una gran proporción de los recursos disponibles.
- 9.23 La cooperación técnica que se proporcionará a los gobiernos que lo soliciten tendrá como objetivo aumentar la capacidad de los países en desarrollo para coordinar la asistencia técnica y financiera externa en el marco de sus prioridades, políticas y planes generales de desarrollo económico y social. Se prestará asistencia mediante servicios de expertos, capacitación e investigaciones orientadas a la acción para la elaboración de metodologías y técnicas mejoradas con el fin de aumentar la capacidad de los países en desarrollo de coordinar la ayuda. Se prestará apoyo especial a los países menos adelantados y a otros países en desarrollo que tienen desventajas especiales y para los cuales la asistencia externa es particularmente importante.



**Actividades***Actividades operacionales*

- a) *Servicios de asesoramiento.* Planificación y coordinación de la asistencia técnica y financiera externa, fortalecimiento de las instituciones y políticas nacionales para mejorar el fomento de la capacidad en relación con la planificación y gestión generales de la asistencia externa;
- b) *Proyectos sobre el terreno.* Veinticinco proyectos de cooperación técnica en 20 países.

### **Subprograma 3**

#### **Formulación y ejecución de programas intersectoriales nuevos**

- 9.24 El objetivo del subprograma es facilitar enfoques multisectoriales y multidisciplinarios para el suministro de cooperación técnica. En este contexto, la cooperación técnica que se preste a petición de los gobiernos procurará promover un enfoque integrado y eficaz del desarrollo económico y social en el marco de las prioridades, políticas y planes generales de desarrollo económico y social de los países en desarrollo y en el marco de las orientaciones del desarrollo humano sostenible, así como, cuando corresponda, en el contexto del proceso que permite avanzar de la paz al desarrollo. Se proporcionará cooperación técnica cuando proceda y a solicitud de los gobiernos, mediante servicios de expertos, capacitación y la elaboración de material de investigación orientado a la acción.

**Actividades**1. *Material publicado*

*Publicación no periódica.* Enfoques participativos para la reducción de la pobreza en el contexto del desarrollo comunitario.

2. *Actividades operacionales*

- a) *Servicios de asesoramiento.* La administración de la cooperación técnica multisectorial con el fin de promover un criterio unificado para el desarrollo sostenible;
- b) *Capacitación en grupo.* Tres cursos prácticos interregionales sobre: la formulación de estrategias nacionales; la gestión social para la prevención de conflictos; y la rehabilitación en zonas de conflicto;
- c) *Proyectos sobre el terreno.* Treinta proyectos de cooperación técnica en 25 países en desarrollo.

**Recursos necesarios (a valores corrientes)***Puestos*

- 9.25 Las necesidades estimadas de 7.045.500 dólares reflejan un crecimiento de 1.014.600 dólares debido a la redistribución a este programa de siete puestos (un puesto de P-5, uno del cuadro de servicios generales (Categoría principal) y cinco del cuadro de servicios generales (Otras categorías)) del programa de administración pública para la plantilla de la Dependencia de Apoyo a la Reconstrucción y el Desarrollo de Viena (922.000 dólares). La parte restante del aumento (92.600 dólares) se debe a la propuesta de establecer un nuevo puesto de P-3 para fortalecer la Dependencia.

*Consultores y expertos*

- 9.26 Se requeriría un crédito 108.900 dólares para consultores con los conocimientos especializados necesarios para llevar a cabo investigaciones orientadas a la acción. Se requieren particularmente conocimientos especializados en sectores clave de importancia para los países en desarrollo y los países en transición, como los siguientes: aplicación operacional del concepto del proceso que permite pasar de la ayuda al desarrollo;

aplicación operacional de los conceptos del desarrollo humano sostenible; supervisión y atenuación de los efectos sociales de los procesos de ajuste; y elaboración y aplicación de sistemas de información computadorizados para la planificación y la gestión.

*Viajes*

- 9.27 Las necesidades estimadas para esta partida (162.700 dólares), que reflejan un incremento de 35.500 dólares, guardan relación con los viajes de funcionarios para llevar a cabo misiones de evaluación de necesidades, misiones de asesoramiento y otras misiones técnicas a los países en desarrollo y los países en transición, así como para mantener enlaces con los organismos especializados y otros órganos intergubernamentales sobre cuestiones pertinentes para el programa.

## 2. Recursos naturales y energía

Cuadro 9.11

### Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

#### 1) *Presupuesto ordinario*

<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Gastos en 1992-1993</i>	<i>Consignaciones para 1994-1995</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimaciones para 1996-1997</i>
			<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje</i>			
Puestos	4 613,4	2 483,0	—	—	2 483,0	128,2	2 611,2
Otros gastos de personal	2,0	—	—	—	—	—	—
Consultores y expertos	90,3	108,0	—	—	108,0	5,2	113,2
Viajes	120,1	52,3	—	—	52,3	2,6	54,9
<b>Total</b>	<b>4 825,8</b>	<b>2 643,3</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>2 643,3</b>	<b>136,0</b>	<b>2 779,3</b>

#### 2) *Recursos extrapresupuestarios*

	<i>Gastos en 1992-1993</i>	<i>Estimaciones para 1994-1995</i>	<i>Fuente de fondos</i>		<i>Estimaciones para 1996-1997</i>
	9 267,1	5 210,6	a)	Servicios en apoyo de: Actividades extrapresupuestarias	4 876,6
	—	—	b)	Actividades sustantivas	—
	66 893,0	63 035,0	c)	Proyectos operacionales: PNUD	52 500,0
	20 047,0	7 225,0		Fondos fiduciarios para proyectos de cooperación técnica	10 000,0
<b>Total</b>	<b>96 207,1</b>	<b>75 470,6</b>			<b>67 376,6</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>101 032,9</b>	<b>78 113,9</b>			<b>70 155,9</b>

Cuadro 9.12

**Puestos necesarios**

*Programa: Recursos naturales y energía*

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>								
D-1	1	1	—	—	7	7	8	8
P-5	1	1	—	—	3	6	4	7
P-4/3	3	3	—	—	2	8	5	11
P-2/1	1	1	—	—	—	—	1	1
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>12</b>	<b>21</b>	<b>18</b>	<b>27</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>								
Categoría principal	1	1	—	—	1	3	2	4
Otras categorías	13	13	—	—	7	10	20	23
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>14</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>8</b>	<b>13</b>	<b>22</b>	<b>27</b>
<b>Total general</b>	<b>20</b>	<b>20</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>20</b>	<b>34</b>	<b>40</b>	<b>54</b>

- 9.28 En materia de recursos naturales y energía, el Departamento ejecuta tres subprogramas en el marco del programa 19, Recursos naturales y tres en el marco del programa 20, Energía, del plan de mediano plazo para el período 1992-1997, en su versión revisada.
- 9.29 En lo que respecta a los recursos naturales, las actividades se centrarán en el apoyo a los países en desarrollo en sus esfuerzos por mejorar la planificación y gestión de sus recursos naturales y operaciones cartográficas en el marco del Programa 21. Entre las actividades figuran la prestación de servicios de asesoramiento a los gobiernos que lo soliciten, la prestación de apoyo sustantivo y operacional a actividades de cooperación técnica y la preparación de informes técnicos, estudios sectoriales e intersectoriales y publicaciones destinadas a los países en desarrollo y a los órganos intergubernamentales y de expertos. El Comité de Recursos Naturales, las conferencias de las Naciones Unidas sobre cartografía y sobre normalización de los nombres geográficos y el Grupo de Expertos en Nombres Geográficos ofrecen orientación para este programa. Se está prestando cada vez mayor atención a la necesidad de adoptar un criterio integrado y multisectorial respecto de la explotación, planificación, ordenación y uso de los recursos naturales como elemento central de la gestión del desarrollo económico nacional y del desarrollo sostenible. La gestión segura y ecológicamente racional de las tierras exige la aplicación de mejores tecnologías en materia de cartografía y disciplinas afines, en particular en apoyo de la gestión de la infraestructura física. Un aspecto importante de las actividades de estos subprogramas será la elaboración y ejecución de programas conjuntos con las comisiones regionales y, según proceda, con el PNUMA y la UNCTAD.
- 9.30 En lo que respecta a energía, en el bienio 1996-1997 la prioridad será prestar asistencia a los países en desarrollo y con economías en transición para mejorar su capacidad de planificar y administrar la exploración y explotación de sus recursos de energía en forma ecológicamente sostenible y promover la transferencia de las tecnologías modernas que se necesitan para aprovechar y utilizar sus recursos internos.

9.31 A continuación figuran los subprogramas previstos para el bienio 1996-1997 y la distribución de los recursos entre ellos:

	<i>Presupuesto ordinario</i>	<i>Recursos extra- presupuestarios (porcentaje)</i>
Subprograma 1 Aprovechamiento y ordenación integrados de los recursos hídricos . . . . .	16,7	26,2
Subprograma 2 Recursos minerales . . . . .	43,0	9,5
Subprograma 3 Estudios topográficos, levantamiento de mapas y cooperación internacional en cartografía . . . . .	7,0	14,3
Subprograma 4 Evaluación y exploración de recursos energéticos . . . . .	9,7	17,4
Subprograma 5 Planificación y gestión de la energía . . . . .	12,5	16,7
Subprograma 6 Desarrollo y transferencia de tecnología, especialmente tecnología ecológicamente racional, incluso en condiciones no comerciales y preferenciales para explotar recursos energéticos esenciales . . . . .	11,1	15,9
<b>Total</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

9.32 La Asamblea General ha asignado alta prioridad a los subprogramas 1, 2, 4 y 6.

### **Subprograma 1 Aprovechamiento y ordenación integrados de los recursos hídricos**

9.33 En el bienio 1996-1997, se insistirá en aumentar la capacidad de los países en desarrollo para formular políticas y planes y fortalecer las instituciones que se ocupan de la conservación y el uso sostenible de los recursos hídricos, especialmente en las regiones en que escasea el agua. Se prestará especial atención a la ordenación, movilización y uso de los recursos hídricos con criterio integral, destacando la importancia de la participación de las comunidades locales, en particular las mujeres. La Comisión sobre el Desarrollo Sostenible pidió a los órganos de las Naciones Unidas que realizaran una evaluación completa de los recursos de agua dulce y el Comité de Recursos Naturales incluyó también un examen de la situación de los recursos mundiales de agua dulce en el programa de su tercer período de sesiones.

#### **Actividades**

- I. *Servicios para reuniones*
  - a) *Documentación para reuniones.* Cuatro informes para el tercer período de sesiones del Comité de Recursos Naturales;
  - b) *Servicios sustantivos.* Servicios al tercer período de sesiones del Comité de Recursos Naturales;
  - c) Grupo especial de expertos sobre cuestiones estratégicas relativas a recursos de agua transfronterizos, incluido un código de conducta sobre las aguas compartidas.

## 2. *Publicaciones y material de otro tipo*

*Dos publicaciones periódicas. Foro de Recursos Naturales* (trimestral); *Boletín sobre ríos y lagos internacionales* (semestral, en cooperación con la CEPAL).

## 3. *Actividades operacionales*

- a) *Servicios de asesoramiento.* Preparación de evaluaciones de los recursos hídricos y planes y estrategias para evitar una crisis en materia de agua, en el contexto del capítulo 18 del Programa 21; aplicación de programas y estrategias integrados para el aprovechamiento y uso sostenibles de los recursos hídricos;
- b) *Proyectos sobre el terreno.* Cuarenta y cinco proyectos de cooperación técnica en 30 países en desarrollo en la esfera de los recursos hídricos; aplicación de la Convención internacional de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África mediante la preparación de planes de acción sobre gestión integrada de los recursos de tierra y agua en zonas áridas y semiáridas.

## 4. *Coordinación, armonización y enlace*

Elaboración y ejecución de programas conjuntos con las comisiones regionales, en asociación con el PNUMA, cuando proceda.

## **Subprograma 2** **Recursos minerales**

- 9.34 En el contexto de un enfoque integrado de la planificación y gestión de los recursos minerales y de un suministro sostenible de recursos minerales, se tratará especialmente de hacer más atractiva la inversión en el sector mineral de los países en desarrollo y con economías en transición y de promover una gestión ecológicamente racional de los recursos minerales y los programas de evaluación de los recursos en el marco de la aplicación del Programa 21. Se procurará elaborar métodos innovadores para mejorar la minería en pequeña escala con miras a crear empleos y aliviar la pobreza.

### **Actividades**

#### 1. *Servicios para reuniones*

- a) *Documentación para reuniones.* Seis informes para el tercer período de sesiones del Comité de Recursos Naturales en cooperación con las comisiones regionales y la UNCTAD;
- b) Reunión de un grupo de expertos sobre la transferencia de tecnología ecológicamente adecuada en el sector minero en relación con el drenaje de aguas ácidas de las minas y la rehabilitación de tierras.

#### 2. *Publicaciones y material de otro tipo*

- a) *Una publicación periódica.* Boletín semestral sobre actividades técnicas de planificación y gestión de recursos naturales;
- b) *Dos publicaciones no periódicas.* Efectos a largo plazo de una utilización más eficiente de productos minerales, su reciclaje y su sustitución con otros productos de alta tecnología; consecuencias socioeconómicas de la privatización de recursos mineros de propiedad del Estado, con particular referencia a las futuras inversiones en minerales.

#### 3. *Actividades operacionales*

- a) *Servicios de asesoramiento.* Exámenes de las evaluaciones de necesidades de recursos minerales en apoyo de las notas de las estrategias de los países y la formulación de programas;
- b) *Proyectos sobre el terreno.* Veinte proyectos de cooperación técnica en 18 países.

#### 4. *Coordinación, armonización y enlace*

Actividades de programación conjunta con las comisiones regionales en asociación con la UNCTAD.

### **Subprograma 3**

#### **Estudios topográficos, levantamiento de mapas y cooperación internacional en cartografía**

- 9.35 Se seguirá haciendo hincapié en la prestación de servicios sustantivos a las conferencias de las Naciones Unidas sobre cartografía y sobre normalización de los nombres geográficos. Se proporcionará a los gobiernos nacionales información sobre las últimas aplicaciones de nuevas técnicas cartográficas para ayudarlos, entre otras cosas, a aumentar su capacidad. Se prestará especial atención a la promoción de la cartografía como medio de reunir y analizar información para la planificación y ordenación de los recursos de tierra en el marco del Programa 21. Se prestará asistencia a los gobiernos mediante reuniones de grupos de expertos, capacitación en grupos y preparación de documentos de antecedentes.

#### **Actividades**

##### 1. *Servicios para reuniones*

- a) *Documentación para reuniones.* Tres informes al Consejo Económico y Social: informe sobre la Séptima Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos, la Sexta Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para América y la 14ª Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico;
- b) Reunión de un grupo especial de expertos en legislación sobre estudios topográficos y levantamiento de mapas para ordenación de tierras, acceso a la tierra y propiedad de la tierra (Programa 21, cap. 10).

##### 2. *Publicaciones y material de otro tipo*

- a) *Dos publicaciones periódicas.* *Boletín de Cartografía Mundial; Boletín Informativo del Grupo de Expertos de las Naciones Unidas en Nombres Geográficos* (semestral);
- b) Material y documentos técnicos para la Séptima Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Normalización de los Nombres Geográficos, la Sexta Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para América y la 14ª Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico.

##### 3. *Actividades operacionales*

- a) *Capacitación en grupos.* Dos seminarios y cursos prácticos para aplicar las resoluciones de las conferencias de las Naciones Unidas sobre cartografía y sobre nombres geográficos;
- b) *Proyectos sobre el terreno.* Diez proyectos de asistencia técnica en cinco países.

##### 4. *Coordinación, armonización y enlace*

Actividades conjuntas de programación con las comisiones regionales.

## Subprograma 4

### Evaluación y exploración de recursos energéticos

- 9.36 En el bienio 1996-1997, se procurará ampliar la base del suministro de energía de los países en desarrollo, para lo cual se seguirá prestando apoyo a la exploración y explotación de fuentes autóctonas de energía, incluidos los combustibles fósiles, la energía hidroeléctrica, el gas natural, el carbón y la energía geotérmica; aumentar la eficiencia del uso de la energía y promover la adopción de medidas más eficaces de conservación de la energía, incluida la evaluación de los programas nacionales de conservación de la energía; y preparar estudios sobre nuevos avances tecnológicos, técnicas y estrategias para identificar, localizar y evaluar fuentes de energía convencionales y también nuevas y renovables.

#### Actividades

##### 1. Servicios para reuniones

*Documentación para reuniones.* Informe preparado conjuntamente con el Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible para el Comité de Fuentes de Energía Nuevas y Renovables y de Energía para el Desarrollo del ECOSOC sobre fuentes de energía renovables: progresos, políticas y coordinación (resolución 1994/25 del Consejo Económico y Social).

##### 2. Publicaciones y material de otro tipo

- a) *Una publicación periódica.* Boletín sobre las actividades de cooperación técnica de las Naciones Unidas en materia de energía (anual);
- b) *Una publicación no periódica.* Aspectos técnicos, socioeconómicos y ambientales del desarrollo de fuentes de energía renovables en zonas rurales;
- c) *Material técnico.* Elaboración de descripciones de la situación nacional en materia de energía, país por país.

##### 3. Actividades operacionales

- a) *Servicios de asesoramiento.* Evaluaciones de recursos energéticos;
- b) *Capacitación en grupos.* Seminarios, cursos prácticos y becas sobre energía geotérmica, energía solar y eólica, y metano de los yacimientos de carbón;
- c) *Proyectos sobre el terreno.* Veinte proyectos de cooperación técnica en 20 países.

##### 4. Coordinación, armonización y enlace

Coordinación con el Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible y, en el contexto de la planificación conjunta, con las comisiones regionales.

## Subprograma 5

### Planificación y gestión de la energía

- 9.37 Se insistirá en el fortalecimiento de la capacidad de los países en desarrollo para formular políticas y planes de energía ecológicamente racionales, incluidos los encaminados a aumentar la eficiencia de la energía y evitar las emanaciones de carbono, y para asignar los escasos recursos para inversiones al desarrollo de la energía; la incorporación de consideraciones socioeconómicas, incluido el papel de la mujer, en la planificación del abastecimiento de energía para el medio rural; la planificación conjunta de programas con las comisiones regionales en la esfera de la energía; la promoción del uso de programas de computadora para planificación en materia de energía elaborados por el Departamento; la evaluación de las necesidades institucionales, de capacitación y de información; y la prestación de servicios de asesoramiento a los países en

desarrollo y con economías en transición para el fortalecimiento de las instituciones y el establecimiento de capacidades en relación con la planificación de la energía, la capacitación de personal nacional, la reestructuración de organizaciones del sector de la energía y la infraestructura metodológica e informativa para la planificación de la energía.

### Actividades

#### 1. *Servicios para reuniones*

- a) *Documentación para reuniones.* Dos informes (conjuntamente con el Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible) para el segundo período de sesiones del Comité de Fuentes de Energía Nuevas y Renovables y de Energía para el Desarrollo en 1996; uso eficiente de la energía y materiales: progresos, políticas y coordinación; energía y protección de la atmósfera;
- b) Reunión de un grupo especial de expertos sobre interconexiones eléctricas para el uso compartido de la energía dentro de una región.

#### 2. *Publicaciones y material de otro tipo*

*Una publicación no periódica.* Evaluación de los riesgos que plantean para el medio ambiente determinados proyectos de desarrollo de la energía.

#### 3. *Actividades operacionales*

- a) *Servicios de asesoramiento.* Exámenes del sector de la energía en el plano nacional en apoyo de la programación del país;
- b) *Capacitación en grupos.* Seminarios, cursos prácticos y becas sobre la formulación de políticas y planes ecológicamente racionales en materia de energía;
- c) *Proyectos sobre el terreno.* Veinte proyectos de cooperación técnica en 20 países.

#### 4. *Coordinación, armonización y enlace*

Coordinación con el Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible y con las comisiones regionales en relación con la programación conjunta de actividades en materia de energía.

## Subprograma 6

### **Desarrollo y transferencia de tecnología, especialmente tecnología ecológicamente racional, incluso en condiciones no comerciales y preferenciales para explotar recursos energéticos esenciales**

- 9.38 En el subprograma 6 se insistirá en poner en mayor medida a disposición de los países en desarrollo las tecnologías que necesitan para desarrollar, utilizar y explotar sus propios recursos energéticos a fin de atender a la demanda de energía en forma económica y ecológicamente sostenible y facilitarles el uso de esas tecnologías; promover la transferencia y el empleo de tecnologías que hagan un uso eficiente de la energía en todos los aspectos de la utilización y el aprovechamiento de la energía en los países en desarrollo y con economías en transición; transferir directamente, mediante la cooperación técnica, tecnologías maduras que puedan utilizarse de inmediato para explotar fuentes de energía convencionales y fuentes nuevas y renovables ya identificadas; proporcionar asistencia a los países para la rehabilitación de la infraestructura de suministro de energía y combustible después de conflictos civiles o desastres naturales; y proporcionar información a los gobiernos sobre las distintas opciones tecnológicas de que disponen para explotar determinadas fuentes de energía.



**Actividades***1. Servicios para reuniones*

- a) *Documentación para reuniones.* Informe preparado conjuntamente con el Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible para el Comité de Fuentes de Energía Nuevas y Renovables y de Energía para el Desarrollo sobre mecanismos innovadores para financiar la energía para el desarrollo sostenible;
- b) Reunión de un grupo especial de expertos sobre mecanismos financieros innovadores para el desarrollo de la energía eléctrica.

*2. Publicaciones y material de otro tipo*

*Una publicación no periódica.* Proyectos en el sector de la energía: cumplimiento de las normas relativas al medio ambiente mediante el uso de instrumentos económicos y mecanismos del mercado.

*3. Actividades operacionales*

- a) *Servicios de asesoramiento.* Eficiencia en el uso de la energía en el sector energético y en los distintos sectores que son usuarios finales; asistencia a los países para rehabilitar la infraestructura de suministro de energía y combustible después de conflictos civiles o desastres naturales;
- b) *Capacitación en grupos.* Seminarios, cursos prácticos y becas sobre la promoción de la transferencia y uso de tecnologías que emplean eficientemente la energía;
- c) *Proyectos sobre el terreno.* Veinte proyectos de cooperación técnica en 20 países.

*4. Coordinación, armonización y enlace*

Coordinación con el Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible; la UNCTAD y las comisiones regionales.

**Recursos necesarios (a valores corrientes)***Consultores y expertos*

- 9.39 Las necesidades estimadas, de 108.000 dólares, corresponden a: a) consultores con los conocimientos necesarios para ayudar a preparar informes para el tercer período de sesiones del Comité de Recursos Naturales, las conferencias cartográficas y varias publicaciones especializadas (56.000 dólares); b) dos reuniones de grupos especiales de expertos sobre la transferencia de tecnología ecológicamente racional en el sector minero y mecanismos innovadores para financiar el desarrollo de la energía eléctrica (52.000 dólares).

*Viajes*

- 9.40 Las necesidades estimadas, de 52.300 dólares, corresponden a viajes del personal para reunir datos y evaluar las necesidades nacionales en relación con el programa de trabajo, así como para mantenerse en contacto con organismos especializados y otras organizaciones intergubernamentales sobre cuestiones del programa de trabajo.

### 3. Administración y finanzas públicas

Cuadro 9.13

#### Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

##### 1) Presupuesto ordinario

Objeto de los gastos	Gastos en 1992-1993	Consigna- ciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
Puesto	12 017,5	12 442,6	(2 436,8)	(19,5)	10 005,8	509,8	11 515,6
Otros gastos de personal	49,4	—	—	—	—	—	—
Consultores y expertos	123,5	233,9	—	—	233,9	11,1	245,0
Viajes	103,0	232,3	—	—	232,3	11,4	243,7
<b>Total</b>	<b>12 293,4</b>	<b>12 908,8</b>	<b>(2 436,8)</b>	<b>(18,8)</b>	<b>10 472,0</b>	<b>532,3</b>	<b>11 004,3</b>

##### 2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos en 1992-1993	Estimaciones para 1994-1995	Fuente de fondos	Estimaciones para 1996-1997
			a) Servicios en apoyo de:	
	335,7	385,0	i) Organizaciones de las Naciones Unidas	—
	7 330,3	4 343,7	ii) Actividades extrapresupuestarias	4 076,5
	—	—	b) Actividades sustantivas	—
			c) Proyectos operacionales:	
	36 390,0	27 625,0	PNUD	29 500,0
	11 292,0	—	FNUAP	—
	8 647,0	18 535,0	Fondos fiduciarios para proyectos de cooperación técnica	15 000,0
<b>Total</b>	<b>63 995,0</b>	<b>50 888,7</b>		<b>48 576,5</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>76 288,4</b>	<b>63 797,5</b>		<b>59 580,8</b>

Cuadro 9.14

**Puestos necesarios**

*Programa: Administración y finanzas públicas*

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>								
D-2	1	1	—	—	—	—	1	1
D-1	3	3	—	—	3	2	6	5
P-5	8	7	—	—	7	4	15	11
P-4/3	17	17	—	—	6	5	23	22
P-2/1	3	3	—	—	—	—	3	3
<b>Total</b>	<b>32</b>	<b>31</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>16</b>	<b>11</b>	<b>48</b>	<b>42</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>								
Categoría principal	4	3	—	—	1	—	5	3
Otras categorías	43	35	—	—	11	7	54	42
<b>Total</b>	<b>47</b>	<b>38</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>12</b>	<b>7</b>	<b>59</b>	<b>45</b>
<b>Total general</b>	<b>79</b>	<b>69</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>28</b>	<b>18</b>	<b>107</b>	<b>87</b>

- 9.41 La comunidad internacional ha reconocido el importante papel que los gobiernos y la administración pública pueden desempeñar en la consecución de un desarrollo económico sostenido y un desarrollo sostenible en todos los países. Esta función abarca, entre otras cosas, el desarrollo de la infraestructura básica, la promoción del desarrollo social, la lucha contra la desigualdad socioeconómica y la pobreza, y la creación de condiciones propicias para el sector privado y para la protección del medio ambiente. El fortalecimiento de la capacidad de administración pública de los países en desarrollo es un elemento fundamental de sus estrategias de desarrollo.
- 9.42 Los gobiernos y la administración pública pueden desempeñar el papel decisivo que les corresponde en el proceso de desarrollo si cuentan con personal competente y eficiente, responden a las necesidades de la población y le brindan servicios de calidad. La comunidad internacional debería prestar un apoyo considerable a los programas encaminados a desarrollar los recursos humanos del sector público e introducir innovaciones tecnológicas en la administración.
- 9.43 En su resolución 49/136, de 19 de diciembre de 1994, la Asamblea General destacó la importancia de la cooperación internacional para apoyar los esfuerzos nacionales de los países en desarrollo en el fomento de la capacidad de la administración pública para el desarrollo. La Asamblea General reconoció también la importancia de las actividades que se realizan en el marco del programa de administración y finanzas públicas de las Naciones Unidas con objeto de ayudar a los países con economías en transición.
- 9.44 Reconociendo la importancia de intercambiar opiniones y experiencias para promover una mejor comprensión del papel de la administración pública en el desarrollo y fomentar la cooperación internacional en esa esfera, la Asamblea General decidió reanudar su quincuagésimo período de sesiones en 1996 para examinar la cuestión de la administración pública y el desarrollo.
- 9.45 En el bienio 1996-1997, ese programa se dedicará especialmente a preparar la reanudación del período de sesiones de la Asamblea General y las actividades que se deriven de ese período de sesiones.

9.46 A continuación figura la distribución estimada de los recursos entre los distintos subprogramas en el bienio 1996-1997:

	<i>Presupuesto ordinario</i>	<i>Recursos extra- presupuestarios (porcentaje)</i>
Subprograma 1 Observación de tendencias y nuevos acontecimientos en la gestión del sector público . . . . .	25,8	18,2
Subprograma 2 Medidas y métodos estructurales y de organización eficaces para la gestión y productividad del sector público . . . . .	12,9	9,1
Subprograma 3 Capacitación y desarrollo de recursos humanos para la gestión del sector público . . . . .	16,1	45,4
Subprograma 4 Regímenes presupuestarios eficaces y movilización de recursos para el desarrollo . . . . .	13,7	9,1
Subprograma 5 Perfeccionamiento de la gestión financiera del sector público . . . . .	15,4	9,1
Subprograma 6 Movilización de recursos financieros, tributación y capacidad empresarial . . . . .	16,1	9,1
<b>Total</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

9.47 La Asamblea General ha asignado alta prioridad a los subprogramas 1 y 3.

### **Subprograma 1**

#### **Observación de tendencias y nuevos acontecimientos en la gestión del sector público**

9.48 Es esencial contar con instituciones efectivas y eficaces de gestión del sector público para promover y apoyar las economías y el desarrollo humano sostenibles. Se prepararán estudios en que se determinen los puntos fuertes y débiles en las esferas esenciales de la administración pública. Se cubrirán las siguientes esferas: procesos de gestión de políticas, cuestiones estructurales y de organización, movilización y gestión de recursos, así como gestión de los recursos humanos. Los estudios también tratarán cuestiones de rendición de cuentas en la administración pública, incluidos planteamientos para la integración de los mecanismos de políticas y gestión para la prestación de servicios a nivel transectorial. Este subprograma también será responsable de la preparación y prestación de servicios para la continuación del quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea General sobre administración pública y desarrollo.

#### **Actividades**

##### *1. Servicios para reuniones*

- a) *Documentación parlamentaria.* Informe consolidado a la Asamblea General en la continuación de su quincuagésimo período de sesiones sobre administración pública y desarrollo, con inclusión de la contribución del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones gubernamentales y no gubernamentales interesadas; informe al Consejo Económico y Social sobre la 13ª Reunión de Expertos sobre el programa de las Naciones Unidas en materia de administración y finanzas públicas;
- b) Prestación de servicios sustantivos en la continuación del quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea General.

## 2. *Material publicado*

- a) *Tres publicaciones periódicas. Development Administration Newsletter* (cuatro números); *Lista de publicaciones sobre administración pública y finanzas* (dos números); perfiles de administraciones públicas de países en desarrollo (cinco números);
  - b) *Publicación no periódica. Cómo mejorar la rendición de cuentas, la responsabilidad y los marcos jurídicos en la administración pública.*
- ## 3. *Actividades operacionales*
- a) *Servicios de asesoramiento.* Administración pública y gobierno; exámenes sectoriales y evaluaciones sectoriales o por temas; y servicios de consultores internos o externos sobre organización;
  - b) *Proyectos sobre el terreno.* Diez proyectos de cooperación técnica en cinco países.

## **Subprograma 2**

### **Medidas y métodos estructurales y de organización eficaces para la gestión y productividad del sector público**

- 9.49 Las administraciones públicas desempeñan una función importante en las nuevas responsabilidades derivadas de la búsqueda del desarrollo económico y social sostenible. Esto conlleva la necesidad de modernizar los mecanismos y procesos institucionales para permitir a los gobiernos que respondan eficazmente a las necesidades complejas y cambiantes de las sociedades, incluidas las demandas de crecimiento económico viable, integración eficaz de las políticas sociales y económicas y mayor sensibilización y procesos de participación. El programa de trabajo se concentrará en establecer directrices basadas en la experiencia empírica de las estrategias y los planteamientos de reforma y en sus consecuencias en el mejoramiento de la administración pública para el desarrollo. Hará hincapié en la reforma de la administración pública o civil y en los marcos reglamentarios. Examinará las condiciones para promover sistemas descentralizados, la autonomía local y la participación de los ciudadanos.

#### **Actividades**

## 1. *Material publicado*

*Tres publicaciones no periódicas. Aspectos metodológicos de las reformas y la modernización de la administración pública o civil; Utilización de tecnologías de gestión modernas para mejorar la organización y la gestión; Reformas de la administración municipal y metropolitana para el desarrollo urbano sostenible.*

## 2. *Actividades operacionales*

- a) *Servicios de asesoramiento.* Marcos jurídicos y reglamentarios, reforma administrativa y modernización y temas conexos; relaciones entre los sectores público y privado y relaciones entre los niveles central y local, incluida la descentralización, y gestión del medio ambiente;
- b) *Proyectos sobre el terreno.* Veinte proyectos de cooperación técnica en 10 países.

### **Subprograma 3**

#### **Capacitación y desarrollo de recursos humanos para la gestión del sector público**

- 9.50 La revitalización de las instituciones de formación en gestión de la administración pública es esencial para apoyar la gestión eficaz de las reformas económicas y los sistemas de prestación de servicios. Los trabajos en este programa tienen por objeto revisar los planteamientos de formación, las instituciones y los programas utilizados en la modernización de la gestión de la administración pública, mejorar su calidad, garantizar la eficacia y el acceso por parte de diferentes grupos de la sociedad, y garantizar la justicia entre ambos sexos. El subprograma también procurará facilitar la transferencia de técnicas mediante la prestación de servicios de asesoramiento y apoyo a actividades de formación en determinadas esferas críticas de la gestión de la asistencia al desarrollo. Mediante misiones de evaluación de las necesidades, se determinarán las necesidades concretas y las estrategias adoptadas para mejorar las medidas institucionales y de organización con objeto de mejorar la prestación de servicios por parte de los países en desarrollo. También se organizarán seminarios y talleres interregionales para dotar a los oficiales locales de los instrumentos operacionales necesarios para aumentar la capacidad en la gestión de los programas de cooperación técnica. También se espera que el subprograma colabore con el Centro Internacional de Formación de la OIT en la preparación de módulos de formación y la aplicación de seminarios.

#### **Actividades**

1. *Material publicado*  
*Publicaciones no periódicas.* Formación y desarrollo de la gestión de la administración pública.
2. *Actividades de desarrollo*
  - a) *Servicios de asesoramiento.* Formación y gestión de la administración pública; planificación de la formación, evaluación de las necesidades y preparación y evaluación de programas, y cuestiones relativas a la igualdad entre los sexos en los sistemas de administración pública;
  - b) *Formación de grupos.* Cuatro seminarios/talleres sobre desarrollo de los recursos humanos para la administración pública;
  - c) *Proyectos sobre el terreno.* Quince proyectos de cooperación técnica en 10 países.

### **Subprograma 4**

#### **Regímenes presupuestarios eficaces y movilización de recursos para el desarrollo**

- 9.51 El subprograma procurará aumentar la capacidad de los países en desarrollo y los países en transición para fortalecer sus sistemas presupuestarios e intensificar la movilización de recursos internos. Promoverá la reforma en la armonización entre el plan y el proyecto de presupuesto, integrando el presupuesto ordinario con el presupuesto del desarrollo, y el mejoramiento de los procesos e instrumentos de control presupuestario, y otros aspectos de la administración fiscal para conseguir una movilización más eficaz de los recursos financieros. Se concentrará en promover la reforma fiscal nacional y la reforma de la administración fiscal mediante formación, servicios de asesoramiento, cooperación técnica y la preparación de estudios pertinentes para las necesidades de los países en desarrollo.

**Actividades**

1. *Servicios para reuniones*  
*Grupos especiales de expertos.* Una reunión de grupo de experto sobre presupuestación en países en desarrollo.
2. *Material publicado*  
*Una publicación no periódica.* Preparación del presupuesto en los países en desarrollo.
3. *Actividades operacionales*
  - a) *Servicios de asesoramiento.* Presupuestación y sistemas presupuestarios y sobre movilización de recursos internos;
  - b) *Formación de grupos.* Dos seminarios sobre movilización de recursos;
  - c) *Proyectos sobre el terreno.* Diez proyectos de cooperación técnica en 10 países.

**Subprograma 5**  
**Perfeccionamiento de la gestión financiera**  
**del sector público**

- 9.52 Durante el bienio, el subprograma procurará fortalecer las capacidades de gestión financiera de los gobiernos. Se hará hincapié especialmente en mejorar los sistemas gubernamentales de rendición y comprobación de cuentas, y en los controles financieros gubernamentales para mejorar la gestión de los recursos financieros y en una mayor responsabilidad.

**Actividades**

1. *Servicios para reuniones*  
*Grupos especiales de expertos.* Reunión de grupo de experto sobre sistemas integrados de gestión financiera en los países en desarrollo y los países en transición.
2. *Material publicado*  
*Tres publicaciones no periódicas.* Mejoramiento de los controles financieros en el gobierno; Fortalecimiento de la responsabilidad pública en las economías en transición; Sistemas integrados de gestión financiera en los países en desarrollo y los países en transición.
3. *Actividades operacionales*
  - a) *Servicios de asesoramiento.* Contabilidad, sistemas computarizados de contabilidad, rendición de cuentas a nivel público, gestión financiera gubernamental, establecimiento y fortalecimiento de instituciones de comprobación de cuentas;
  - b) *Proyectos sobre el terreno.* Veinte proyectos de cooperación técnica en 10 países.

## Subprograma 6

### Movilización de recursos financieros, tributación y capacidad empresarial

- 9.53 Durante el bienio, el subprograma dedicará especial atención a las cuestiones relativas a la movilización de recursos internos y externos, la tributación y asuntos de reglamentación, políticas fiscales y financieras en apoyo de los países en desarrollo y los países en transición, incluidas medidas para reformar los sistemas tributarios y mejorar la administración fiscal. El subprograma también estudiará modos y medios de facilitar la conclusión de tratados fiscales entre los países desarrollados y en desarrollo y los países de economías en transición. El subprograma se ocupará asimismo de cuestiones de creación de capacidades en las instituciones financieras, formación y otros servicios de apoyo. Además, el subprograma promoverá la capacidad empresarial nacional mediante formación, servicios de asesoramiento y actividades de cooperación técnica.

#### Actividades

1. *Servicios para reuniones*

*Documentación parlamentaria.* Un informe al Consejo Económico y Social sobre el séptimo período de sesiones del Grupo ad hoc de Expertos sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación.
2. *Material publicado*
  - a) *Una publicación periódica. Suplemento a los acuerdos fiscales internacionales;*
  - b) *Cuatro publicaciones no periódicas. Convención Modelo de las Naciones Unidas sobre la doble tributación (actualizada); Manual para la negociación de convenciones fiscales bilaterales; Consecuencias de la privatización en los países en desarrollo y las economías en transición: lo que enseña la experiencia; Función de las tecnologías de procesamiento electrónico de datos y de comunicaciones en el desarrollo del sector privado: estudios de casos concretos.*
3. *Actividades operacionales*
  - a) *Servicios de asesoramiento.* Movilización de recursos internos y externos, reformas fiscales y administración fiscal, estrategias nacionales para la gestión de las empresas, promoción de la capacidad empresarial;
  - b) *Formación de grupos.* Dos seminarios sobre administración fiscal, capacidad empresarial y privatización;
  - c) *Proyectos sobre el terreno.* Diez proyectos de cooperación técnica en cinco países.

#### Recursos necesarios (a valores corrientes)

##### *Puestos*

- 9.54 Los recursos necesarios de 10.005.800 dólares reflejan una disminución de 2.436.800 dólares. Esta disminución corresponde a la eliminación de becas y de funciones de contratación de asistencia técnica en Ginebra, la abolición de tres puestos del cuadro de servicios generales (Otras categorías) en Ginebra (514.200 dólares) que han pasado a ser innecesarios, y a la transferencia de puestos conexos (1 puesto de categoría P-5, 3 puestos del cuadro de servicios generales (Categoría principal) y 10 puestos del cuadro de servicios generales (Otras categorías)) de la manera siguiente: dos puestos de la Categoría principal y cinco de Otras categorías de Ginebra a Nueva York (553.600 dólares); y un puesto de categoría P-5, uno de Categoría principal y cinco de Otras categorías de Ginebra a Viena, para formar la plantilla de la dependencia del Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión que se creará en Viena (1.369.000 dólares).



*Consultores y expertos*

- 9.55 Los recursos estimados de 233.900 dólares incluyen: a) 150.200 dólares para consultores que aporten su experiencia a la preparación de perfiles de administraciones públicas de países en desarrollo y la publicación sobre el mejoramiento de la rendición de cuentas y los marcos jurídicos en la administración pública; la preparación de documentación especializada para el Grupo ad hoc de Expertos sobre cooperación internacional en cuestiones de tributación; la continuación del período de sesiones de la Asamblea General; reunión del grupo de expertos sobre presupuestación en los países en desarrollo y la reunión del grupo de expertos sobre sistemas integrados de gestión financiera en los países en desarrollo y los países en transición; y b) 83.700 dólares para celebrar dos reuniones de grupos de expertos sobre: presupuestación en los países en desarrollo y los países en transición; y sistemas integrados de gestión financiera en los países en desarrollo y los países en transición.

*Viajes*

- 9.56 Los recursos estimados de 232.300 dólares corresponden a los viajes de funcionarios para reunir datos para la preparación de perfiles de administraciones públicas y para consultar y participar en reuniones técnicas organizadas por otros órganos del sistema de las Naciones Unidas, el Banco Mundial, la OCDE, la UE, organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales.

## D. Apoyo a los programas

### 1. Oficina Ejecutiva

Cuadro 9.15

#### Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

##### 1) *Presupuesto ordinario*

<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Gastos en 1992-1993</i>	<i>Consigna- ciones para 1994-1995</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimaciones para 1996-1997</i>
			<i>Cuántía</i>	<i>Porcentaje</i>			
Puestos	2 140,4	1 346,5	—	—	1 346,5	53,8	1 400,3
Otros gastos del personal	—	305,0	—	—	3 05,0	14,7	319,7
Viajes	—	6,7	—	—	6,7	0,4	7,1
Servicios por contrata	—	22,5	—	—	22,5	1,1	23,6
Gastos generales de funcionamiento	—	531,6	—	—	531,6	25,7	557,3
Suministros y materiales	—	32,7	—	—	32,7	1,5	34,2
Equipo	—	131,5	—	—	131,5	6,5	138,0
<b>Total</b>	<b>2 140,4</b>	<b>2 376,5</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>2 376,5</b>	<b>103,7</b>	<b>2 480,2</b>

Cuadro 9.15 (continuación)

2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos en 1992-1993	Estimaciones para 1994-1995	Fuente de fondos	Estimaciones para 1996-1997
	3 358,5	3 201,0	a) Servicios en apoyo de: Actividades extrapresupuestarias	3 201,0
	—	—	b) Actividades sustantivas	—
	—	—	c) Proyectos operacionales	—
<b>Total</b>	<b>3 358,5</b>	<b>3 201,0</b>		<b>3 201,0</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>5 498,9</b>	<b>5 577,5</b>		<b>5 681,2</b>

Cuadro 9.16

Puestos necesarios

Unidad de organización: Oficina Ejecutiva

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>								
P-5	1	1	—	—	—	—	1	1
P-4/3	1	1	—	—	—	—	1	1
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>2</b>	<b>2</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>								
Categoría principal	1	1	—	—	—	—	1	1
Otras categorías	8	8	—	—	—	—	8	8
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>9</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>9</b>	<b>9</b>
<b>Total general</b>	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>11</b>	<b>11</b>

9.57 La Oficina Ejecutiva proporciona servicios al Departamento en relación con la administración de personal y la administración financiera y la planificación de recursos, y presta apoyo para la ejecución del programa de trabajo del Departamento.

Recursos necesarios (a valores corrientes)

Otros gastos de personal

9.58 Se estima que será necesario un crédito de 305.000 dólares en la partida personal supernumerario en general para sustituir a funcionarios de todos los programas del Departamento que hagan uso de licencia de enfermedad prolongada o de licencia de maternidad, y para contratar a personal adicional en los períodos de máximo volumen de trabajo (172.400 dólares) y para el pago de las horas extraordinarias que debe trabajar el personal del Departamento en su totalidad en los períodos de máximo volumen de trabajo (132.600 dólares).

*Viajes*

- 9.59 Las necesidades estimadas de 6.700 dólares corresponden a viajes de funcionarios para realizar actividades de apoyo administrativo, coordinación y consulta en la Oficina de las Naciones Unidas en Viena.

*Servicios por contrata*

- 9.60 El crédito de 22.500 dólares sufragaría los gastos de impresión externa de varias publicaciones del Departamento.

*Gastos generales de funcionamiento*

- 9.61 Las necesidades estimadas de 531.600 dólares corresponden a lo siguiente: a) alquiler de equipo (58.200 dólares) que cubriría los gastos de alquilar máquinas copiadoras y de facsímile; b) alquiler y mantenimiento de equipo de computación (209.100 dólares) para elaborar programas de uso interno y en apoyo de las actividades de cooperación técnica; c) comunicaciones (49.800 dólares), incluidos el costo de las comunicaciones por teléfono y por facsímile y otros gastos conexos; d) atenciones sociales (5.600 dólares), para sufragar los gastos de las funciones oficiales del Departamento; e) conservación de equipo de automatización de oficinas (206.900 dólares), para la conservación por contrata del equipo de procesamiento electrónico de datos vinculado con la computadora central; y f) servicios diversos (2.000 dólares), en relación con las diversas necesidades del Departamento en el bienio.

*Suministros y materiales*

- 9.62 Las necesidades estimadas de 32.700 dólares corresponden a suministros y materiales fungibles de oficina, en particular suministros para procesamiento de datos para todo el Departamento.

*Equipo*

- 9.63 Se solicita un crédito de 131.500 dólares para la adquisición de equipo de automatización de oficina (23.900 dólares) y sustitución de equipo de automatización de oficina (103.700 dólares) en el marco del programa de innovaciones tecnológicas administrado a nivel global.

## 2. Gestión de las actividades de cooperación técnica

Cuadro 9.17

### Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

*Recursos extrapresupuestarios*

	<i>Gastos en 1992-1993</i>	<i>Estimaciones para 1994-1995</i>	<i>Fuente de fondos</i>	<i>Estimaciones para 1996-1997</i>
			a) Servicios en apoyo de:	
	341,1	604,7	i) Organizaciones de las Naciones Unidas	800,0
	7 491,5	7 944,1	ii) Actividades extrapresupuestarias	7 476,7
	—	—	b) Actividades sustantivas	—
	—	—	c) Proyectos operacionales	—
<b>Total</b>	<b>7 832,6</b>	<b>8 548,8</b>		<b>8 276,7</b>

Cuadro 9.18

**Puestos necesarios**

*Programa: Gestión de las actividades de cooperación técnica*

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>								
D-2	—	—	—	—	1	1	1	1
D-1	—	—	—	—	2	3	2	3
P-5	—	—	—	—	3	3	3	3
P-4/3	—	—	—	—	14	15	14	15
P-2/1	—	—	—	—	—	1	—	1
<b>Total</b>	—	—	—	—	<b>20</b>	<b>23</b>	<b>20</b>	<b>23</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>								
Categoría principal	—	—	—	—	5	3	5	3
Otras categorías	—	—	—	—	32	32	32	32
<b>Total</b>	—	—	—	—	<b>37</b>	<b>35</b>	<b>37</b>	<b>35</b>
<b>Total general</b>	—	—	—	—	<b>57</b>	<b>58</b>	<b>57</b>	<b>58</b>

- 9.64 Una de las características especiales del planteamiento del Departamento con respecto a su prestación de cooperación técnica a los países receptores se basa en la interrelación firme, y de apoyo mutuo entre las funciones de apoyo técnico y de ejecución en relación con las actividades de cooperación técnica de las que es responsable el Departamento como organismo de ejecución. Esto ha producido programas de gran calidad y valor. Las actividades en esta esfera seguirán realizándose en estrecha colaboración con esferas sustantivas en relación con: la contratación y administración de servicios de personal a cargo de becarios financiados con fondos para proyectos, y la organización de programas de formación; el abastecimiento de equipo y suministros para proyectos y la contratación de subcontratistas.

**Actividades**

- 9.65 En apoyo de las actividades de cooperación técnica del Departamento se desempeñan las siguientes actividades:
- Contratación y administración del personal que presta servicios en los proyectos de cooperación técnica que está ejecutando el Departamento;
  - Colocación y servicios de becarios financiados con fondos para proyectos, y organización de otros programas de formación;
  - Abastecimiento de equipo y suministros para proyectos y contratación de subcontratistas para proyectos, incluido el desempeño de todas las funciones subsidiarias como envío de mercancías, seguros, y procesamiento de pagos a contratistas, vendedores y remitentes de fletes;
  - Edición y producción de los informes y mapas resultantes de las actividades de cooperación técnica realizadas por el Departamento, y suministro del almacenamiento y la recuperación de la información que figura en tales informes. Coordinación y mantenimiento de los sistemas de información, que conlleva cooperar con otras dependencias en el desarrollo de un vocabulario de indexación común para el sistema;
  - Gestión financiera y control presupuestario de todas las actividades de cooperación técnica realizadas por el Departamento.
- 9.66 Todas las necesidades de este programa se cubren con cargo a fondos extrapresupuestarios. Sin embargo, debido al carácter de cooperación técnica de las actividades del Departamento, este programa recibe apoyo y lo ofrece a otros programas.

---

## **Sección 10A**

### **Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo**

#### **Sinopsis**

- 10A.1 La función principal de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) es fomentar el comercio internacional con miras a aumentar al máximo el comercio y el desarrollo de los países en desarrollo. Los principales órganos intergubernamentales que proporcionan directrices normativas y generales a la labor de la secretaría de la UNCTAD son la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, que se reúne cada cuatro años, y la Junta de Comercio y Desarrollo.
- 10A.2 En el octavo período de sesiones de la Conferencia, que se celebró en Cartagena de Indias (Colombia) en febrero de 1992, los Estados miembros convinieron en efectuar una reestructuración profunda de su mecanismo intergubernamental y una reorientación general de la labor sustantiva de su secretaría. Teniendo esto en cuenta, la Junta de Comercio y Desarrollo aprobó los mandatos de sus nuevos órganos intergubernamentales y estableció sus programas de trabajo.
- 10A.3 En el contexto de la reestructuración aprobada por la resolución 47/212 B de la Asamblea General, de 6 de mayo de 1993, las actividades de la Comisión de Empresas Transnacionales y de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo fueron transferidas a la UNCTAD. De conformidad con la resolución 49/130 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1994, la denominación de la Comisión de Empresas Transnacionales se cambió por la de Comisión de Inversiones Internacionales y Empresas Transnacionales, que quedó integrada en el mecanismo intergubernamental de la UNCTAD.
- 10A.4 Así pues, la estructura intergubernamental de la UNCTAD comprende la Junta de Comercio y Desarrollo, que celebra períodos de sesiones ordinarios y ejecutivos, y los órganos subsidiarios siguientes:
- Comisión de Inversiones Internacionales y Empresas Transnacionales
  - Comisión Especial de Preferencias
  - Grupo Intergubernamental de Expertos en Prácticas Comerciales Restrictivas
  - Grupo Intergubernamental de Expertos en Volframio
  - Grupo Intergubernamental de Expertos en Mineral de Hierro
  - Comisión Permanente de Productos Básicos
  - Comisión Permanente de Desarrollo del Sector de los Servicios
  - Comisión Permanente de Cooperación Económica entre los Países en Desarrollo
  - Comisión Permanente de Alivio de la Pobreza
- 10A.5 Además se han establecido grupos de trabajo especiales que se ocupan de las siguientes esferas: a) el comercio, el medio ambiente y el desarrollo; b) el papel de las empresas en el desarrollo; c) oportunidades comerciales en el nuevo contexto del comercio internacional; d) la cuestión del ajuste estructural para la transición al desarme. Las comisiones permanentes se ocupan de las cuestiones normativas y de fomentar el consenso, mientras que los grupos de trabajo especiales efectúan el examen técnico a fondo de cuestiones nuevas e incipientes que influyen en el desarrollo o de aspectos nuevos de problemas antiguos que requieren un estudio técnico detallado. Inmediatamente antes del noveno período de sesiones de la Conferencia, que se

celebrará en 1996, la Junta de Comercio y Desarrollo examinará las funciones de sus órganos subsidiarios con miras a formular recomendaciones a la Conferencia.

10A.6 Los servicios sustantivos a todas las reuniones relacionadas con el noveno período de sesiones de la Conferencia, la Junta de Comercio y Desarrollo y sus órganos subsidiarios y la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo corren a cargo de las dependencias pertinentes de la secretaría de la UNCTAD.

10A.7 En el marco de los esfuerzos para simplificar la estructura de la secretaría de la UNCTAD y racionalizar su programa de trabajo se propone la supresión de varios puestos del cuadro de servicios generales (Otras categorías), que han dejado de ser necesarios como resultado de los progresos tecnológicos realizados en materia de apoyo a los programas y gestión de datos. A fin de asegurar la continuidad y de reforzar el programa sobre empresas transnacionales se propone transformar en puesto de plantilla un puesto temporario de D-2 que se ocupa de las actividades relativas a las empresas transnacionales. En respuesta a la nueva orientación del programa y el volumen de trabajo, se propone también redistribuir diversos puestos entre los programas a fin de fortalecer las esferas sustantivas, como se refleja en los cuadros de dotación de personal propuestos para el bienio 1996-1997 que se resumen a continuación:

	<i>Cuadro orgánico y categorías superiores</i>							<i>Cuadro de servicios generales y cuadros conexos</i>			
	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Total	Categoría principal	Otras categorías	Total	Total general
	(1)	1	—	(1)	(1)	—	(2)	(1)	(6)	(7)	(9)
B. Dirección y gestión ejecutivas	(1)	1	—	(1)	(1)	—	(2)	(1)	(6)	(7)	(9)
C. Programa de trabajo											
Competencia internacional y políticas comerciales	—	—	—	1	1	—	2	—	1	1	3
Productos básicos	—	—	(1)	—	—	—	(1)	—	—	—	(1)
Alivio de la pobreza	—	—	1	—	—	—	1	—	1	1	2
Cooperación económica entre los países en desarrollo	—	—	—	—	(1)	—	(1)	—	—	—	(1)
Espacios económicos ampliados, procesos de integración regional y cuestiones sistémicas del comercio internacional	—	—	1	—	—	—	1	—	2	2	3
Privatización, capacidad empresarial y competitividad	—	—	—	—	1	—	1	—	—	—	1
Reformas internas y movilización de recursos	—	—	—	—	—	(1)	(1)	—	—	—	(1)
Gestión de datos	—	—	—	—	(1)	—	(1)	—	—	—	(1)
Ajuste estructural y oportunidades comerciales	—	—	—	—	—	(1)	(1)	—	—	—	(1)
Capacidad para las exportaciones	—	—	(1)	(1)	—	—	(2)	—	(1)	(1)	(3)
Eficiencia comercial	—	—	—	2	—	1	3	—	2	2	5
Transporte marítimo, puertos y transporte multimodal	—	—	—	(2)	1	—	(1)	—	—	—	(1)
Ciencia y tecnología para el desarrollo	1	—	—	—	—	—	1	—	1	1	2
Empresas transnacionales	—	—	—	—	(1)	1	—	—	—	—	—
D. Apoyo a los programas	—	(1)	—	1	1	—	1	1	—	1	2
<b>Total</b>	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

10A.8 La distribución porcentual estimada de los recursos totales de la UNCTAD para el bienio 1996-1997 sería la siguiente:

	Presupuesto ordinario	Recursos extra-presupuestarios (porcentaje)
A. Órganos normativos . . . . .	0,6	—
B. Dirección y gestión ejecutivas . . . . .	5,6	—
C. Programa de trabajo . . . . .	77,7	85,0
D. Apoyo a los programas . . . . .	16,1	15,0
<b>Total</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Cuadro 10A.1

**Resumen de las necesidades por programa**

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

Programa	Gastos en 1992-1993	Consignaciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
A. Órganos normativos	213,0	1 106,4	(468,8)	(42,3)	637,6	35,4	673,0
B. Dirección y gestión ejecutivas	11 058,5	8 094,5	(1 881,8)	(23,2)	6 212,7	391,4	6 604,1
C. Programa de trabajo	73 653,6	85 245,8	654,9	0,7	85 900,7	5 052,8	90 953,5
D. Apoyo a los programas	15 228,4	19 133,1	(1 290,4)	(6,7)	17 842,7	709,8	18 552,5
<b>Total</b>	<b>100 153,5</b>	<b>113 579,8</b>	<b>(2 986,1)</b>	<b>(2,6)</b>	<b>110 593,7</b>	<b>6 189,4</b>	<b>116 783,1</b>

2) *Recursos extrapresupuestarios*

	Gastos en 1992-1993	Estimaciones para 1994-1995	Fuente de fondos	Estimaciones para 1996-1997
	—	—	a) Servicios en apoyo de:	—
	5 193,3	5 035,0	i) Organizaciones de las Naciones Unidas	—
			ii) Actividades extrapresupuestarias	4 966,0
			b) Actividades sustantivas:	
	1 075,3	207,0	Fondo fiduciario para el análisis de las políticas sobre las empresas transnacionales	—
	5,7	15,0	Fondo fiduciario para el grupo especial intergubernamental de trabajo de expertos en normas internacionales de contabilidad y presentación de informes	—
	10,2	7,0	Fondo fiduciario para actividades especiales de ciencia y tecnología para el desarrollo	—
	18 855,0	15 200,0	c) Proyectos operacionales:	13 200,0
	20 009,0	23 300,0	PNUD	
			Fondos fiduciarios para la cooperación técnica	25 000,0
<b>Total</b>	<b>45 148,5</b>	<b>43 764,0</b>		<b>43 166,0</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>145 302,0</b>	<b>157 343,8</b>		<b>159 949,1</b>

Cuadro 10A.2

**Resumen por objeto de los gastos**

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Gastos en 1992-1993</i>	<i>Consignaciones para 1994-1995</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimaciones para 1996-1997</i>
			<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje</i>			
Puestos	89 028,0	99 687,1	(1 295,3)	(1,2)	98 391,8	5 524,4	103 916,2
Otros gastos de personal	947,4	1 089,2	(37,7)	(3,4)	1 051,5	53,4	1 104,9
Consultores y expertos	2 658,0	3 021,1	(100,0)	(3,3)	2 921,1	170,6	3 091,7
Viajes	1 946,0	2 773,4	(492,5)	(17,7)	2 280,9	134,3	2 415,2
Servicios por contrata	601,9	849,6	(100,7)	(11,8)	748,9	38,5	787,4
Gastos generales de funcionamiento	2 667,8	3 237,7	(94,4)	(2,9)	3 143,3	163,0	3 306,3
Suministros y materiales	1 327,0	1 435,5	50,0	3,4	1 485,5	76,1	1 561,6
Equipo	921,7	1 486,2	(915,5)	(61,6)	570,7	29,1	599,8
Mejora de locales	55,7	—	—	—	—	—	—
<b>Total</b>	<b>100 153,5</b>	<b>113 579,8</b>	<b>(2 986,1)</b>	<b>(2,6)</b>	<b>110 593,7</b>	<b>6 189,4</b>	<b>116 783,1</b>

2) *Recursos extrapresupuestarios*

<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Gastos en 1992-1993</i>	<i>Estimaciones para 1994-1995</i>	<i>Estimaciones para 1996-1997</i>
Puestos	20 226,8	19 950,0	19 730,0
Otros gastos de personal	5 510,4	5 069,0	5 000,0
Consultores y expertos	6 220,0	7 000,0	7 000,0
Viajes	4 876,8	4 660,0	4 651,0
Servicios por contrata	384,0	500,0	500,0
Gastos generales de funcionamiento	1 365,8	1 015,0	1 015,0
Equipo	1 874,8	1 000,0	1 000,0
Otros gastos	4 689,9	4 570,0	4 270,0
<b>Total</b>	<b>45 148,5</b>	<b>43 764,0</b>	<b>43 166,0</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>145 302,0</b>	<b>157 343,8</b>	<b>159 949,1</b>



Cuadro 10A.3

**Puestos necesarios**

*Unidad de organización: Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo*

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios		Total	
	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>								
SsG	1	1	—	—	—	—	1	1
D-2	7	8	1	—	—	—	8	8
D-1	25	25	—	—	4	3	29	28
P-5	55	55	—	—	5	5	60	60
P-4/3	132	132	—	—	—	1	132	133
P-2/1	37	37	—	—	—	—	37	37
<b>Total</b>	<b>257</b>	<b>258</b>	<b>1</b>	<b>—</b>	<b>9</b>	<b>9</b>	<b>267</b>	<b>267</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>								
Categoría principal	12	12	—	—	—	—	12	12
Otras categorías	180	173	—	—	16	16	196	189
<b>Total</b>	<b>192</b>	<b>185</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>16</b>	<b>16</b>	<b>208</b>	<b>201</b>
<b>Otros cuadros</b>								
Contratación local	4	4	—	—	—	—	4	4
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>4</b>	<b>4</b>
<b>Total general</b>	<b>453</b>	<b>447</b>	<b>1</b>	<b>—</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>479</b>	<b>472</b>

## A. Órganos normativos

Cuadro 10A.4

**Resumen de las necesidades por programa**

(En miles de dólares EE.UU.)

Programa	Gastos en 1992-1993	Consignaciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo	—	619,7	(468,8)	(75,6)	150,9	10,5	161,4
Comisión de Inversiones Internacionales y Empresas Transnacionales	113,9	139,5	—	—	139,5	7,2	146,7
Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo	99,1	347,2	—	—	347,2	17,7	364,9
<b>Total</b>	<b>213,0</b>	<b>1 106,4</b>	<b>(468,8)</b>	<b>(42,3)</b>	<b>637,6</b>	<b>35,4</b>	<b>673,0</b>

Cuadro 10A.5

**Resumen por objeto de los gastos**

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Gastos en 1992-1993	Consigna- ciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
Otros gastos de personal	—	186,9	(145,1)	(77,6)	41,8	2,9	44,7
Viajes	213,0	807,1	(320,4)	(39,6)	486,7	24,9	511,6
Gastos generales de funcionamiento	—	112,4	(3,3)	(2,9)	109,1	7,6	116,7
<b>Total</b>	<b>213,0</b>	<b>1 106,4</b>	<b>(468,8)</b>	<b>(42,3)</b>	<b>637,6</b>	<b>35,4</b>	<b>673,0</b>

*Noveno período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas  
sobre Comercio y Desarrollo*

- 10A.9 La Junta de Comercio y Desarrollo decidió que el noveno período de sesiones de la Conferencia se celebrara en febrero-marzo de 1996 de conformidad con el artículo 1 del reglamento de la Conferencia, que estipula que “La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo ... se reunirá normalmente a intervalos no mayores de cuatro años”. Anteriormente se había previsto celebrar el noveno período de sesiones de la Conferencia en 1995.

*Comisión de Inversiones Internacionales y Empresas Transnacionales*

- 10A.10 La Comisión de Empresas Transnacionales, órgano intergubernamental establecido por el Consejo Económico y Social en virtud de su resolución 1913 (LVII), integrada por 48 miembros que se reunían una vez al año, pasó a ser una comisión de la Junta de Comercio y Desarrollo con la nueva designación de Comisión de Inversiones Internacionales y Empresas Transnacionales, de conformidad con la resolución 49/130 de la Asamblea General. La Comisión proporciona orientaciones generales al programa de trabajo de la UNCTAD sobre empresas transnacionales y cuestiones conexas. De conformidad con la resolución 1913 (LVII) del Consejo, la Comisión cuenta con la ayuda de 16 asesores expertos que actúan como consultores a título privado. La Comisión también cuenta con la asistencia del Grupo Intergubernamental de Trabajo de Expertos en normas internacionales de contabilidad y presentación de informes, que consta de 34 miembros. Según lo pidió la Asamblea General en su resolución 49/130, la Comisión seguirá examinando la labor del Grupo Intergubernamental de Trabajo.

*Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo*

- 10A.11 Establecida por la Asamblea General conforme a su resolución 46/235 de 13 de abril de 1992, la Comisión Intergubernamental de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo asume la dirección general del programa de trabajo sobre ciencia y tecnología. La Comisión, integrada por 53 miembros, se reúne cada dos años y rinde informe al Consejo Económico y Social. El tercer período de sesiones se celebrará en 1997. De conformidad con la resolución 1993/75 del Consejo Económico y Social, la Comisión recibe asesoramiento especializado y experto de grupos especiales y reuniones de trabajo, que se reúnen cuatro veces entre los períodos de sesiones de la Comisión para examinar cuestiones concretas relacionadas con la ciencia y la tecnología para el desarrollo.

### Recursos necesarios (a valores corrientes)

*Noveno período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo*

*Otros gastos de personal*

- 10A.12 Se solicita una consignación de 41.800 dólares para horas extraordinarias durante el noveno período de sesiones de la Conferencia, que se celebrará en febrero-marzo de 1996.

*Gastos generales de funcionamiento*

- 10A.13 La consignación de 109.100 dólares comprendería 14.700 dólares para recepciones oficiales y 94.400 dólares para suministros y servicios diversos, incluidas las comunicaciones, necesarios para el noveno período de sesiones de la Conferencia.

*Comisión de Inversiones Internacionales y Empresas Transnacionales*

*Viajes*

- 10A.14 Se necesita una suma de 139.500 dólares para los gastos de viaje de 16 expertos, que prestan servicio a título personal, para participar en los períodos de sesiones anuales de la Comisión.

*Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo*

*Viajes*

- 10A.15 Se solicita una suma de 347.200 dólares para sufragar los gastos de viaje de un representante de cada uno de los Estados miembros que participen en el tercer período de sesiones de la Comisión en 1997, de conformidad con la resolución 46/235 de la Asamblea General, y para sufragar la asistencia a cuatro reuniones de grupos especiales y reuniones de trabajo que se celebrarán entre los períodos de sesiones para dar asesoramiento especializado a la Comisión, de conformidad con la resolución 1993/75 del Consejo Económico y Social.

## B. Dirección y gestión ejecutivas

Cuadro 10A.6

### Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Gastos en 1992-1993</i>	<i>Consignaciones para 1994-1995</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimaciones para 1996-1997</i>
			<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje</i>			
Puestos	10 363,7	7 774,8	(1 823,2)	(23,4)	5 951,6	378,1	6 329,7
Consultores y expertos	156,9	78,0	(22,8)	(29,2)	55,2	2,7	57,9
Viajes	462,3	165,4	(30,2)	(18,2)	135,2	6,9	142,1
Servicios por contrata	72,4	76,3	(5,6)	(7,3)	70,7	3,7	74,4
Gastos generales de funcionamiento	3,2	—	—	—	—	—	—
<b>Total</b>	<b>11 058,5</b>	<b>8 094,5</b>	<b>(1 881,8)</b>	<b>(23,2)</b>	<b>6 212,7</b>	<b>391,4</b>	<b>6 604,1</b>

Cuadro 10A.6 (continuación)

2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos en 1992-1993	Estimaciones para 1994-1995	Fuente de fondos	Estimaciones para 1996-1997
			a) Servicios en apoyo de:	
	—	—	i) Organizaciones de las Naciones Unidas	—
	767,0	—	ii) Actividades extrapresupuestarias	—
	—	—	b) Actividades sustantivas	—
	—	—	c) Proyectos operacionales	—
<b>Total</b>	<b>767,0</b>	<b>—</b>		<b>—</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>11 825,5</b>	<b>8 094,5</b>		<b>6 604,1</b>

Cuadro 10A.7

Puestos necesarios

Unidad de organización: Oficina del Secretario General de la UNCTAD

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios		Total	
	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>								
SsG	1	1	—	—	—	—	1	1
D-2	1	—	—	—	—	—	1	—
D-1	1	2	—	—	—	—	1	2
P-5	3	3	—	—	—	—	3	3
P-4/3	9	7	—	—	—	—	9	7
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>13</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>15</b>	<b>13</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>								
Categoría principal	2	1	—	—	—	—	2	1
Otras categorías	19	13	—	—	—	—	19	13
<b>Total</b>	<b>21</b>	<b>14</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>21</b>	<b>14</b>
<b>Total general</b>	<b>36</b>	<b>27</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>36</b>	<b>27</b>

10A.16 El Secretario General de la UNCTAD asegura la dirección general en lo que se refiere a la orientación sustantiva y a la gestión de la secretaría de la UNCTAD, inclusive su mecanismo intergubernamental, en particular los períodos de sesiones que celebra la Conferencia cada cuatro años y los períodos de sesiones de la Junta de Comercio y Desarrollo.

10A.17 La Dependencia Especial del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de África en el decenio de 1990 se ocupa de que los problemas económicos generalizados que afectan a la región africana reciban de manera coordinada la debida atención, tanto en la UNCTAD como en el sistema de las Naciones Unidas. Las actividades de la Dependencia Especial estarán bajo la responsabilidad del Director de Cooperación Económica entre los Países en Desarrollo, en tanto que la coordinación de esas actividades sigue estando a cargo de la dirección y gestión ejecutivas. La contribución de la UNCTAD al Nuevo Programa

entraña la identificación de las medidas que es preciso adoptar para asegurar que los esfuerzos de los países africanos proporcionen un contexto en que el crecimiento y la transformación estructural se puedan reforzar mutuamente. Sus principales esferas de interés son la deuda y las corrientes de recursos; los productos básicos y la diversificación; los programas de ajuste estructural y las reformas de política; el desarrollo sostenido y sostenible; la población; el medio ambiente y el desarrollo; la cooperación e integración regionales; la situación de las exportaciones; y los problemas de los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los países insulares en desarrollo, así como actividades conexas de cooperación técnica.

## Actividades

### 1. *Cooperación internacional*

*Relaciones exteriores.* Dirección y gestión generales de los mecanismos intergubernamentales de la UNCTAD; actividades de enlace, que incluyen los servicios de la Oficina de la UNCTAD en Nueva York; comunicación y diálogos sustantivos con entidades externas, en particular con organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, el sector comercial y los círculos académicos, en consonancia con el Compromiso de Cartagena; interacción sustantiva con los servicios de enlace no gubernamentales; tramitación de solicitudes de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que desean obtener la condición de observador ante la UNCTAD; y tramitación de invitaciones dirigidas a la UNCTAD para reuniones y representación.

### 2. *Servicios para reuniones*

*Documentación para reuniones.* Informes a la Junta de Comercio y Desarrollo sobre la contribución de la UNCTAD al Nuevo Programa (anuales); estudio analítico sobre los progresos hacia el crecimiento sostenido y sostenible; estudio analítico del comercio, los productos básicos y la diversificación; e informe anual a la Asamblea General sobre la crítica situación económica de África.

### 3. *Publicaciones y material de otro tipo*

*Publicaciones periódicas.* Informe sobre el Comercio y el Desarrollo (anual); *UNCTAD Bulletin* (trimestral).

### 4. *Material y servicios de información*

- a) *Boletines y folletos.* Folletos informativos y material audiovisual especial sobre la UNCTAD para el público y los medios de información;
- b) *Comunicados de prensa.* Sobre las actividades y reuniones de la UNCTAD, sesiones de información para la prensa y encuentros con periodistas sobre cuestiones relativas al comercio y el desarrollo;
- c) *Visitas con guía, conferencias y seminarios.* Respuestas a solicitudes individuales de información y documentación, reuniones de información para programas de estudios y visitas en grupo;
- d) *Actividades especiales.* Preparación de documentación y material audiovisual, y encuentros con periodistas y con el público en el contexto del noveno período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.

### 5. *Coordinación, armonización y enlace*

*Enlace, consultas y cooperación con otras entidades de las Naciones Unidas y con organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.* Coordinación de los programas y actividades operacionales en el contexto del Nuevo Programa. El papel de la UNCTAD a este respecto se centrará en particular en las esferas del servicio y la negociación de la deuda, la diversificación, el crecimiento sostenible y el fomento de las inversiones.

### Recursos necesarios (a valores corrientes)

#### *Puestos*

- 10A.18 Recursos para financiar 13 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores y 14 puestos del cuadro de servicios generales. Esto refleja una reducción neta de nueve puestos como resultado de las siguientes redistribuciones: un puesto de D-2 al programa de ciencia y tecnología para el desarrollo, a fin de reforzar ese programa y de encargarse de la dirección de la División de Ciencia y Tecnología; un P-4, un P-3 y un puesto del cuadro de servicios generales (Categoría principal) para apoyo a los programas, como consecuencia de la transferencia de la Dependencia de Cooperación Técnica de la dirección y gestión ejecutivas al apoyo a los programas; un puesto del cuadro de servicios generales (Otras categorías) al subprograma de alivio de la pobreza; dos puestos del cuadro de servicios generales (Otras categorías) al subprograma sobre espacios económicos ampliados, procesos de integración regional y cuestiones sistémicas del comercio internacional; dos puestos del cuadro de servicios generales (Otras categorías) al subprograma sobre eficiencia comercial; un puesto del cuadro de servicios generales (Otras categorías) al programa de ciencia y tecnología para el desarrollo; y redistribución a la dirección y gestión ejecutivas de un puesto de D-1 de apoyo a los programas.

#### *Consultores y expertos*

- 10A.19 Las necesidades estimadas de 55.200 dólares, que reflejan una disminución de 22.800 dólares, financiarían el análisis de cuestiones nuevas e incipientes que han de señalarse a la atención de la Junta de Comercio y Desarrollo; y la evaluación de las repercusiones para el programa de trabajo en el contexto del noveno período de sesiones de la Conferencia.

#### *Viajes*

- 10A.20 Las necesidades estimadas de 135.200 dólares, que reflejan una disminución de 30.200 dólares, financiarían las consultas con los gobiernos miembros y los jefes de otras entidades de las Naciones Unidas y la representación en reuniones intergubernamentales, interinstitucionales e interdepartamentales a nivel normativo; coordinación y consultas interinstitucionales e interdepartamentales; actividades de información pública; y consultas relativas al noveno período de sesiones de la Conferencia.

#### *Servicios por contrata*

- 10A.21 Las necesidades estimadas de 70.700 dólares son para la impresión del *Informe sobre el Comercio y el Desarrollo* y del *UNCTAD Bulletin*.

## C. Programa de trabajo

- 10A.22 En la ejecución de su programa de trabajo la secretaría de la UNCTAD tendrá en cuenta los programas pertinentes del plan de mediano plazo para el período 1992-1997, revisado (A/47/6/Rev.1) y las decisiones del noveno período de sesiones de la Conferencia acerca de la adaptación institucional, funciones y métodos de trabajo de la Organización. Dentro del programa de trabajo la distribución estimada de los recursos por programas sería la siguiente:

	<i>Presupuesto ordinario</i>	<i>Recursos extra- presupuestarios</i>
	<i>(porcentaje)</i>	
Programa 13		
Comercio y desarrollo . . . . .	49,0	22,3
Programa 14		
Expansión del comercio, promoción de las exportaciones y desarrollo del sector de los servicios . .	19,6	63,3
Programa 15		
Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y países insulares en desarrollo . . . . .	10,6	4,0
Programa 17		
Ciencia y tecnología para el desarrollo . . . . .	7,7	1,5
Programa 23		
Empresas transnacionales . . . . .	13,1	8,9
<b>Total</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Cuadro 10A.8

**Resumen de las necesidades por programa**

(En miles de dólares EE.UU.)

<i>Programa</i>	<i>Gastos en 1992-1993</i>	<i>Consigna- ciones para 1994-1995</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimaciones para 1996-1997</i>
			<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje</i>			
<i>13. Comercio y desarrollo</i>							
1. Competencia internacional y políticas comerciales	5 494,6	3 332,3	642,6	19,2	3 974,9	262,9	4 237,8
2. Productos básicos	8 561,4	10 519,3	(298,3)	(2,8)	10 221,0	570,0	10 791,0
3. Financiación del desarrollo y deuda	826,3	4 037,1	(2,8)	—	4 034,3	263,6	4 297,9
4. Alivio de la pobreza	—	1 072,2	475,1	44,3	1 547,3	100,7	1 648,0
5. Cooperación económica entre los países en desarrollo	4 620,2	4 606,6	(213,1)	(4,6)	4 395,5	155,3	4 548,8
6. Interdependencia mundial: los sistemas comercial, monetario y financiero internacionales; consecuencias internacionales de las políticas macroeconómicas	3 471,8	4 386,5	27,1	0,6	4 413,6	215,4	4 629,0
7. Espacios económicos ampliados, proceso de integración regional y cuestiones sistémicas del comercio internacional	1 467,0	1 542,8	648,6	42,0	2 191,4	(181,9)	2 009,5
8. Privatización, capacidad empresarias y competitividad	—	1 549,3	203,1	13,1	1 752,4	115,6	1 868,0
9. Reformas internas y movilización de recursos	5 546,3	2 116,1	(171,5)	(8,1)	1 944,6	96,5	2 041,1
11. Gestión de datos	9 719,5	8 649,9	(1 005,2)	(11,6)	7 644,7	493,3	8 138,0
<b>Total</b>	<b>39 707,1</b>	<b>41 812,1</b>	<b>305,6</b>	<b>0,7</b>	<b>42 117,7</b>	<b>2 091,4</b>	<b>44 209,1</b>

Cuadro 10A.8 (continuación)

Programa	Gastos en 1992-1993	Consigna- ciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
<i>14. Expansión del comercio, promoción de las exportaciones y desarrollo del sector de los servicios</i>							
1. Ajuste estructural y oportunidades comerciales	3 346,6	2 674,0	(173,9)	(6,5)	2 500,1	163,2	2 663,3
2. Capacidad para las exportaciones	—	1 751,7	(730,1)	(41,6)	1 021,6	66,6	1 088,2
3. Eficiencia comercial	—	3 476,0	1 037,9	29,8	4 513,9	294,2	4 808,1
4. Desarrollo de los servicios	—	1 587,6	(3,0)	(0,1)	1 584,6	102,6	1 687,2
5. Transporte marítimo, puertos y transporte multimodal	6 210,6	6 268,8	(291,9)	(4,6)	5 976,9	391,8	6 368,7
6. Seguros	891,3	1 201,6	—	—	1 201,6	79,0	1 280,6
<b>Total</b>	<b>10 448,5</b>	<b>16 959,7</b>	<b>(161,0)</b>	<b>(0,9)</b>	<b>16 798,7</b>	<b>1 097,4</b>	<b>17 896,1</b>
<i>15. Programas relativos a los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los países insulares en desarrollo y programas especiales</i>							
1. Países menos adelantados	4 462,2	6 449,2	—	—	6 449,2	418,0	6 867,2
2. Países en desarrollo sin litoral, países insulares en desarrollo y programas especiales	1 926,7	2 682,2	(8,6)	(0,3)	2 673,6	172,8	2 846,4
<b>Total</b>	<b>6 388,9</b>	<b>9 131,4</b>	<b>(8,6)</b>	<b>—</b>	<b>9 122,8</b>	<b>590,8</b>	<b>9 713,6</b>
<i>17. Ciencia y tecnología para el desarrollo</i>							
Ciencia y tecnología para el desarrollo	6 012,3	6 096,0	518,9	8,5	6 614,9	431,0	7 045,9
<b>Total</b>	<b>6 012,3</b>	<b>6 096,0</b>	<b>518,9</b>	<b>8,5</b>	<b>6 614,9</b>	<b>431,0</b>	<b>7 045,9</b>
<i>23. Empresas transnacionales</i>							
Empresas transnacionales	11 096,8	11 246,6	—	—	11 246,6	842,2	12 088,8
<b>Total</b>	<b>11 096,8</b>	<b>11 246,6</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>11 246,6</b>	<b>842,2</b>	<b>12 088,8</b>
<b>Total general</b>	<b>73 653,6</b>	<b>85 245,8</b>	<b>654,9</b>	<b>0,7</b>	<b>85 900,7</b>	<b>5 052,8</b>	<b>90 953,5</b>



Cuadro 10A.9

**Resumen por objeto de los gastos**

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

Objeto de los gastos	Gastos en 1992-1993	Consigna- ciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	69 123,9	80 101,6	705,9	0,8	80 807,5	4 755,0	85 562,5
Otros gastos de personal	178,9	112,7	—	—	112,7	4,4	117,1
Consultores y expertos	2 501,1	2 923,1	(67,8)	(2,3)	2 855,3	167,2	3 022,5
Viajes	1 174,9	1 621,0	(13,8)	(0,8)	1 607,2	99,8	1 707,0
Servicios por contrata	430,7	487,4	30,6	6,2	518,0	26,4	544,4
Gastos generales de funcionamiento	191,2	—	—	—	—	—	—
Suministros y materiales	14,5	—	—	—	—	—	—
Equipo	38,4	—	—	—	—	—	—
<b>Total</b>	<b>73 653,6</b>	<b>85 245,8</b>	<b>654,9</b>	<b>0,7</b>	<b>85 900,7</b>	<b>5 052,8</b>	<b>90 953,5</b>

2) *Recursos extrapresupuestarios*

Fuente de fondos	Gastos en 1992-1993	Estimaciones para 1994-1995		Estimaciones para 1996-1997
a) Servicios en apoyo de:				
i) Organizaciones de las Naciones Unidas	—	—		—
ii) Actividades extrapresupuestarias	4 426,3	4 235,0		4 231,0
b) Actividades sustantivas:				
Fondo fiduciario para el análisis de las políticas sobre las empresas transnacionales	1 075,3	207,0		—
Fondo fiduciario para el grupo intergubernamental especial de trabajo de expertos en normas internacionales de contabilidad y presentación de informes	5,7	15,0		—
Fondo fiduciario para actividades especiales en materia de ciencia y tecnología para el desarrollo	10,2	7,0		—
c) Proyectos operacionales:				
PNUD	17 674,0	12 700,0		11 200,0
Fondos fiduciarios para la cooperación técnica	15 291,0	19 650,0		21 350,0
<b>Total</b>	<b>38 482,5</b>	<b>36 814,0</b>		<b>36 781,0</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>112 136,1</b>	<b>122 059,8</b>		<b>127 734,5</b>

Cuadro 10A.10

**Puestos necesarios**

*Programa: Programa de trabajo*

	<i>Puestos de plantilla</i>		<i>Puestos temporarios</i>				<i>Total</i>	
	<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Recursos extrapresupuestarios</i>			
	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>								
D-2	5	7	1	—	—	—	6	7
D-1	21	21	—	—	3	2	24	23
P-5	47	47	—	—	3	3	50	50
P-4/3	114	114	—	—	—	—	114	114
P-2/1	36	36	—	—	—	—	36	36
<b>Total</b>	<b>223</b>	<b>225</b>	<b>1</b>	<b>—</b>	<b>6</b>	<b>5</b>	<b>230</b>	<b>230</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>								
Categoría principal	7	7	—	—	—	—	7	7
Otras categorías	129	131	—	—	4	5	133	136
<b>Total</b>	<b>136</b>	<b>138</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>140</b>	<b>143</b>
<b>Otros cuadros</b>								
Contratación local	4	4	—	—	—	—	4	4
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>4</b>	<b>4</b>
<b>Total general</b>	<b>363</b>	<b>367</b>	<b>1</b>	<b>—</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>374</b>	<b>377</b>

**Programa 13**  
**Comercio y desarrollo**

- 10A.23 El programa 13 abarca la amplia esfera del comercio y desarrollo en el contexto de la asociación para el desarrollo convenido en el octavo período de sesiones de la UNCTAD para promover el mejoramiento de las condiciones de intercambio de los países en desarrollo y países en transición.

10A.24 La distribución porcentual estimada de recursos entre los subprogramas sería la siguiente:

	<i>Presupuesto ordinario</i>	<i>Recursos extra- presupuestarios</i> (porcentaje)
Subprograma 1 Competencia internacional y políticas comerciales . . . . .	9,4	10,3
Subprograma 2 Productos básicos . . . . .	24,3	13,8
Subprograma 3 Financiación del desarrollo y deuda . . . . .	9,6	56,5
Subprograma 4 Alivio de la pobreza . . . . .	3,7	—
Subprograma 5 Cooperación económica entre los países en desarrollo . . . . .	10,4	7,6
Subprograma 6 Interdependencia mundial: los sistemas comercial, monetario y financiero internacionales; consecuencias internacionales de las políticas macroeconómicas . . . . .	10,5	4,1
Subprograma 7 Espacios económicos ampliados, procesos de integración regional y cuestiones sistémicas del comercio internacional . . . . .	5,2	3,4
Subprograma 8 Privatización, capacidad empresarial y competitividad . . . . .	4,2	0,8
Subprograma 9 Reformas internas y movilización de recursos . . . . .	4,6	2,1
Subprograma 10 Medio ambiente y desarrollo sostenible (véase párr. 10A.65)		
Subprograma 11 Gestión de datos . . . . .	18,1	1,4
<b>Total</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

10A.25 La Asamblea General ha asignado alta prioridad a los subprogramas 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8 y 10.

## Subprograma 1 Competencia internacional y políticas comerciales

Cuadro 10A.11

### Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

#### 1) *Presupuesto ordinario*

<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Gastos en 1992-1993</i>	<i>Consigna- ciones para 1994-1995</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimaciones para 1996-1997</i>
			<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje</i>			
Puestos	5 204,4	3 206,6	647,9	20,2	3 854,5	256,2	4 110,7
Consultores y expertos	206,4	83,2	(5,3)	(6,3)	77,9	4,6	82,5
Viajes	83,8	42,5	—	—	42,5	2,1	44,6
<b>Total</b>	<b>5 494,6</b>	<b>3 332,3</b>	<b>642,6</b>	<b>19,2</b>	<b>3 974,9</b>	<b>262,9</b>	<b>4 237,8</b>

Cuadro 10A.11 (continuación)

2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos en 1992-1993	Estimaciones para 1994-1995	Objeto de los gastos	Estimaciones para 1996-1997
	—	—	a) Servicios en apoyo de:	
	40,0	97,0	i) Organizaciones de las Naciones Unidas	—
	—	—	ii) Actividades extrapresupuestarias	97,0
	—	—	b) Actividades sustantivas	—
	160,0	400,0	c) Proyectos operacionales: PNUD	400,0
	145,0	350,0	Fondos fiduciarios para la cooperación técnica	350,0
<b>Total</b>	<b>345,0</b>	<b>847,0</b>		<b>847,0</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>5 839,6</b>	<b>4 179,3</b>		<b>5 084,8</b>

Cuadro 10A.12

Puestos necesarios

Programa: Competencia internacional y políticas comerciales

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios		Total	
	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>								
D-2	1	1	—	—	—	—	1	1
D-1	1	1	—	—	—	—	1	1
P-5	2	2	—	—	—	—	2	2
P-4/3	4	6	—	—	—	—	4	6
P-2/1	1	1	—	—	—	—	1	1
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>11</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>9</b>	<b>11</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>								
Otras categorías	5	6	—	—	—	—	5	6
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>5</b>	<b>6</b>
<b>Total general</b>	<b>14</b>	<b>17</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>14</b>	<b>17</b>

10A.26 La labor del subprograma se centrará en evaluar las consecuencias que tienen para los países en desarrollo y los países en transición los acuerdos de la Ronda Uruguay y el análisis de problemas especiales propios de los países menos adelantados y de los países importadores netos de alimentos en el sistema comercial creado por la Ronda Uruguay; estudios sobre la política de competencia e informes sobre los acontecimientos

ocurridos en esa esfera, así como prestación de servicios a las consultas intergubernamentales sobre política de competencia y prácticas comerciales restrictivas; análisis de la relación entre la política del medio ambiente y la política comercial y, en particular, las consecuencias de los acontecimientos en esta esfera para los países en desarrollo; el acuerdo de la Ronda Uruguay sobre producción de alimentos; apoyo sustantivo a las actividades de cooperación técnica relativas a la política de competencia y las prácticas comerciales respectivas, comercio y medio ambiente, evaluación de los resultados de la Ronda Uruguay y prestación de asistencia, previa petición, a los países en desarrollo en el contexto de la participación en el Mecanismo de Examen de las Políticas comerciales de la Organización Mundial del Comercio.

## Actividades

1. *Servicios para reuniones*
  - a) *Documentación para reuniones*
    - i) Informe a la Asamblea General sobre los efectos de los resultados de la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales en la producción de alimentos, incluidos los productos agroindustriales y la seguridad alimentaria global en los países en desarrollo;
    - ii) Informes a la Junta de Comercio y Desarrollo (4);
    - iii) Informes al Grupo Intergubernamental de Expertos en Prácticas Comerciales Restrictivas (6);
    - iv) Informes al Grupo Especial de Trabajo sobre el Comercio, el Medio Ambiente y el Desarrollo (4);
    - v) Informes a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible (4);
  - b) *Grupo especial de expertos. Relación entre comercio y políticas de competencia.*
2. *Material impreso*
  - a) *Publicaciones periódicas.* Notas informativas sobre acontecimientos en la esfera de la política de competencia y las prácticas comerciales restrictivas (4); informes sobre actividades de cooperación técnica en la esfera del comercio y el desarrollo (2); e informes acerca de una base de datos sobre medidas ambientales con posibles efectos comerciales (2);
  - b) *Publicaciones no periódicas (3).* Armonización de políticas ambientales y comerciales: síntesis de estudios de países; comercio y medio ambiente: la perspectiva de los países en desarrollo; y determinados problemas comerciales que se plantean a los países en desarrollo, en particular a los menos adelantados, con la aplicación de los acuerdos de la Ronda Uruguay;
  - c) *Material técnico.* Bibliografía de material sobre cuestiones relativas a las prácticas comerciales restrictivas; base de datos relativa a decisiones de autoridades y tribunales en materia de competencia, y base de datos relativa a la aplicación de los acuerdos pertinentes de la Ronda Uruguay.
3. *Actividades operacionales*
  - a) *Servicios de asesoramiento.* Misiones de asesoramiento y actividades de apoyo correspondientes en relación con reformas en materia de política comercial; aprobación, revisión y aplicación de la legislación sobre competencia en los países en desarrollo; y actividades relativas al comercio y el medio ambiente;
  - b) *Capacitación en grupo.* Catorce seminarios y actividades de apoyo conexas relativas a legislación sobre competencia y eliminación o control de las prácticas comerciales restrictivas (10), y sobre comercio y medio ambiente (4);
  - c) *Proyectos sobre el terreno.* Sobre reformas de política comercial (6), sobre política de competencia (4) y sobre comercio y medio ambiente (10).

4. *Coordinación, armonización y enlace*

Cooperación con las comisiones regionales, especialmente respecto del fortalecimiento de la capacidad de los países en desarrollo de analizar las condiciones de acceso a los mercados; cooperación con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y con la Organización Mundial del Comercio (OMC); participación en reuniones del Comité de Comercio y Medio Ambiente de la OMC; la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible; el Consejo de Administración del PNUMA; y cooperación y consultas con esas organizaciones.

**Recursos necesarios (a valores corrientes)**

*Puestos*

- 10A.27 Este subprograma comprendería 11 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores y 6 puestos del cuadro de servicios generales, incluido un incremento de 3 puestos debido a las siguientes redistribuciones: un puesto de P-4 y uno del cuadro de servicios generales del subprograma sobre capacidad de exportación y un puesto de P-3 del subprograma sobre cooperación económica entre países en desarrollo.

*Consultores y expertos*

- 10A.28 Los recursos estimados (77.900 dólares) comprenderían 41.800 dólares para consultores que se encargarían de preparar estudios especializados e informes, y 36.100 dólares para un grupo especial de expertos en el contexto de un acuerdo multilateral sobre comercio y competencia.

*Viajes*

- 10A.29 La cantidad de 42.500 dólares solicitada para esta partida permitiría sufragar las consultas con gobiernos y la FAO, recogida de información y participación en reuniones internacionales sobre comercio y medio ambiente.

**Subprograma 2  
Productos básicos**

Cuadro 10A.13

**Resumen por objeto de los gastos**

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Gastos en 1992-1993</i>	<i>Consigna- ciones para 1994-1995</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimaciones para 1996-1997</i>
			<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje</i>			
Puestos	8 294,8	10 142,9	(287,7)	(2,8)	9 855,2	551,3	10 406,5
Consultores y expertos	105,4	209,8	(10,0)	(4,7)	199,8	10,1	209,9
Viajes	159,2	166,6	(0,6)	(0,3)	166,0	8,6	174,6
Servicios por contrata	2,0	—	—	—	—	—	—
<b>Total</b>	<b>8 561,4</b>	<b>10 519,3</b>	<b>(298,3)</b>	<b>(2,8)</b>	<b>10 221,0</b>	<b>570,0</b>	<b>10 791,0</b>

Cuadro 10A.13 (continuación)

2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos en 1992-1993	Estimaciones para 1994-1995	Fuente de fondos	Estimaciones para 1996-1997
	—	—	a) Servicios en apoyo de:	—
216,0	130,0		i) Organizaciones de las Naciones Unidas	—
—	—		ii) Actividades extrapresupuestarias	130,0
—	—		b) Actividades sustantivas	—
444,0	100,0		c) Proyectos operacionales:	100,0
1 219,0	900,0		PNUD	100,0
			Fondos fiduciarios para la cooperación técnica	900,0
<b>Total</b>	<b>1 879,0</b>	<b>1 130,0</b>		<b>1 130,0</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>10 440,4</b>	<b>11 649,3</b>		<b>11 921,0</b>

Cuadro 10A.14

Puestos necesarios

Programa: Productos básicos

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios		Total	
	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>								
D-2	1	1	—	—	—	—	1	1
D-1	2	2	—	—	—	—	2	2
P-5	6	5	—	—	—	—	6	5
P-4/3	15	15	—	—	—	—	15	15
P-2/1	8	8	—	—	—	—	8	8
<b>Total</b>	<b>32</b>	<b>31</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>32</b>	<b>31</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>								
Otras categorías	14	14	—	—	—	—	14	14
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>14</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>14</b>	<b>14</b>
<b>Total general</b>	<b>46</b>	<b>45</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>46</b>	<b>45</b>

10A.30 Durante el bienio 1996-1997 se hará hincapié en promover políticas racionales, compatibles y coherentes que, entre otras cosas, tengan en cuenta las tendencias del mercado en los planos nacional e internacional en la esfera de los productos básicos; en optimizar la contribución del sector de los productos básicos al desarrollo, con especial atención en garantizar una gestión racional de los recursos naturales con miras a alcanzar el desarrollo sostenible; en reducir gradualmente la excesiva dependencia de las exportaciones de productos básicos mediante la diversificación de la producción y las exportaciones, así como de la sustitución de cultivos; en eliminar paulatinamente las barreras comerciales para los productos básicos; en mejorar la eficiencia y hacer mayor uso de los diversos mecanismos para minimizar los riesgos derivados de las fluctuaciones de los mercados de productos básicos; en reforzar y mejorar la cooperación entre productores y consumidores en relación con distintos productos, a fin de contribuir a la solución de

problemas en el sector de los productos básicos, y en el fortalecimiento de la cooperación técnica en la esfera de los productos básicos.

## Actividades

### 1. *Cooperación internacional*

- a) *Promoción de instrumentos jurídicos.* Convocación de conferencias de las Naciones Unidas, a solicitud de los gobiernos, para negociar convenios sucesores del Convenio Internacional del Yute y los Productos del Yute de 1989 (que expira el 11 de abril de 1996) y del Convenio Internacional del Azúcar de 1992 (que expira el 31 de diciembre de 1995);
- b) *Servicios de depositario.* El Convenio Internacional del Cacao de 1993; el Convenio Internacional del Azúcar de 1992; el Convenio Internacional del Yute y los Productos del Yute de 1989; el Convenio Internacional del Caucho Natural de 1987, y su sucesor; el Convenio Internacional del Aceite de Oliva y de las Aceitunas de Mesa de 1993; el mandato del Grupo Intergubernamental de Estudio del Estaño de 1989; el Acuerdo Internacional de las Maderas Tropicales de 1993 y el Convenio Internacional del Trigo de 1986;
- c) *Relaciones externas.* Se mantendrán las funciones de enlace con las siguientes organizaciones de productores y consumidores: la Organización Internacional del Cacao, la Organización Internacional del Azúcar, la Organización Internacional del Café, la Organización Internacional del Caucho Natural, la Organización Internacional de las Maderas Tropicales, la Organización Internacional del Yute, el Comité Consultivo Internacional del Algodón, el Consejo Oleícola Internacional, el Consejo Internacional del Trigo y los grupos internacionales de estudio del cobre, el plomo y el zinc, el níquel y el caucho. Por otra parte, se mantendrán contactos estrechos con las organizaciones interregionales y regionales de productores de productos básicos, así como con organizaciones no gubernamentales y entidades de productos básicos, incluidas las asociaciones industriales; y otros organismos intergubernamentales, especialmente el Fondo Común para los Productos Básicos, la OCDE, la Comisión de las Comunidades Europeas y la secretaría del grupo de Estados de África, el Caribe y el Pacífico, el Sistema Económico Latinoamericano y la OUA.

### 2. *Servicios para reuniones*

- a) *Documentación para reuniones*
  - i) Informe a la Asamblea General sobre tendencias y perspectivas en materia de productos básicos;
  - ii) Informes a las conferencias de las Naciones Unidas sobre el azúcar (3); el yute y los productos del yute (3); el aceite de oliva y las aceitunas de mesa (3);
  - iii) Informes a la Comisión Permanente de Productos Básicos (5);
  - iv) Informes al Grupo Intergubernamental de Expertos en Mineral de Hierro (2);
  - v) Informes al Grupo Intergubernamental de Expertos en Tungsteno (2);
- b) *Grupos especiales de expertos (3).* La competitividad de los productos naturales con ventajas ambientales; la utilización de fondos nacionales de garantía para la explotación de los recursos naturales en un contexto de desarrollo sostenible, y un enfoque cooperativo multilateral de la internalización.

### 3. *Material impreso*

- a) *Publicaciones periódicas (8).* Informe de la Comisión Permanente de Productos Básicos; informe del Grupo Intergubernamental de Expertos en Mineral de Hierro; informes del Grupo Intergubernamental de Expertos en Tungsteno y *UNCTAD Minerals Yearbook*;
- b) *Publicaciones no periódicas (20).* Efectos de la Ronda Uruguay en la gestión de riesgos de precios; gestión del riesgo de productos básicos y financiación gubernamental; nuevos mecanismos en el comercio y la financiación de productos básicos; tendencias de las inversiones extranjeras en el sector minero de las economías en transición; expansión comercial de los productos básicos y



reestructuración económica interna; corrientes comerciales de productos básicos con posterioridad a la Ronda Uruguay y cuestiones relativas a la elaboración en determinados países en desarrollo; acontecimientos recientes en actividades de comercialización, gestión del riesgo y prácticas de financiación de determinados productos básicos; análisis insumo-producto en determinados países de las concatenaciones entre industrias de recursos (minerales y agrícolas) y otros sectores de la economía nacional; métodos de evaluación de recursos y contabilidad nacional para la producción y consumo de productos básicos en el contexto del desarrollo sostenible; experiencias nacionales en materia de desarrollo y diversificación de recursos; reforma institucional y otras necesidades para un enfoque integrado, multidisciplinario y participatorio del desarrollo sostenible de recursos; consecuencias de la política macroeconómica para el desarrollo de recursos; planificación del desarrollo de recursos, incluida la oportunidad y otros costos propios de las economías insulares; demanda y posible oferta de productos naturales ambientalmente preferibles; consecuencias para el medio ambiente de las distorsiones principales de los mecanismos de precios; aplicabilidad del análisis de ciclo de vida a cuestiones de productos básicos; internalización de externalidades para determinados productos básicos; y el Convenio Internacional del Azúcar;

- c) *Material técnico.* Análisis temático de 18 productos básicos; manuales de capacitación sobre productos ambientalmente preferibles; manuales de capacitación sobre internalización; guía revisada del usuario para un sistema de información y análisis de productos básicos basado en el empleo de microcomputadoras (MICAS); disquetes con bases de datos del sistema MICAS sobre determinados productos básicos.

#### 4. *Actividades operacionales*

- a) *Servicios de asesoramiento.* Aplicación y funcionamiento de convenios/acuerdos internacionales de productos básicos; gestión de los riesgos y financiación de productos básicos; aspectos técnicos y normativos del desarrollo de recursos; expansión del comercio de productos ambientalmente preferibles e internalización de las externalidades ambientales; promoción del papel de los sectores del material de hierro y el estaño en el comercio y en el desarrollo; difusión de información sobre sistemas innovadores de minería y elaboración de minerales, inclusive tecnologías sobre gestión de desechos y reducción de emisiones de plantas de aglomeración de mineral de hierro; preparación de proyectos de productos básicos para su financiación con cargo al Fondo Común para los Productos Básicos; e instalación del sistema MICAS en relación con determinados productos básicos;
- b) *Capacitación en grupo.* Cursos prácticos sobre políticas gubernamentales en materia de gestión de riesgos y financiación de productos básicos; expansión del comercio de productos ambientalmente preferibles e internalización de las externalidades ambientales; desarrollo nacional y regional del sistema MICAS; elaboración de productos básicos para la diversificación vertical; legislación sobre medio ambiente con especial atención al desarrollo de recursos, inclusive garantías financieras para la rehabilitación de emplazamientos de recursos explotados; mejoramiento institucional y desarrollo de capacidad en la utilización de técnicas e instrumentos para geogestión; mecanismos para la planificación popular en la adopción de decisiones sobre desarrollo de recursos; y establecimiento de nuevas bolsas de productos básicos.

#### 5. *Coordinación, armonización y enlace*

En su calidad de principal foro intergubernamental en la esfera de los productos básicos, la UNCTAD seguirá desempeñando la función de facilitar la coordinación de las actividades de todos los organismos de las Naciones Unidas que participan en ese sector. Al respecto, mantendrá un estrecho contacto con los Comités de Problemas de Productos Básicos, Pesca, Montes y Agricultura de la FAO y sus Grupos Intergubernamentales encargados de determinados productos agrícolas y con la Organización Internacional del Comercio respecto de la liberalización del comercio de productos básicos y con sus consejos sobre la carne de bovino y la leche y los productos lácteos. La secretaría de la UNCTAD cooperará y establecerá cooperación en particular con el Departamento de Apoyo al Desarrollo y de Servicios de Gestión, el Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas, el Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible; el PNUD, el PNUMA, el Consejo Internacional del Estaño y las comisiones

regionales. Proseguirá el intercambio de información y la coordinación de actividades con organismos especializados de las Naciones Unidas en particular con la UNESCO, la FAO, la ONUDI, la OIT, el FMI y el Banco Mundial, así como con los bancos de desarrollo regionales y subregionales.

### Recursos necesarios (a valores corrientes)

#### *Puestos*

- 10A.31 Este subprograma comprendería 31 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores y 14 puestos del cuadro de servicios generales, lo cual refleja la disminución de un puesto de P-5 redistribuido al subprograma sobre alivio de la pobreza.

#### *Consultores y expertos*

- 10A.32 Las necesidades estimadas (199.800 dólares) comprenderían 125.300 dólares para consultores encargados de preparar estudios especializados e informes, y 74.500 dólares para las reuniones de los tres grupos especiales de expertos antes mencionados.

#### *Viajes*

- 10A.33 Se calcula que se necesitarían 166.000 dólares para las consultas con las secretarías de organizaciones internacionales de productos básicos y con las organizaciones gubernamentales, industriales y no gubernamentales pertinentes; para consultas y participación en reuniones de la FAO; para misiones de investigación a países exportadores e importadores de productos básicos en apoyo de la preparación de documentos y estudios para las reuniones de los órganos intergubernamentales de la UNCTAD y para conferencias y reuniones sobre productos básicos; y apoyo a los gobiernos y consultas con éstos respecto de la negociación de convenios sucesores de los convenios internacionales sobre productos básicos.

## Subprograma 3 Financiación del desarrollo y deuda

Cuadro 10A.15

### Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

#### 1) *Presupuesto ordinario*

<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Gastos en 1992-1993</i>	<i>Consigna- ciones para 1994-1995</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimaciones para 1996-1997</i>
			<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje</i>			
Puestos	774,1	3 828,0	—	—	3 828,0	253,0	4 081,0
Consultores y expertos	32,1	104,3	(2,8)	(2,6)	101,5	5,3	106,8
Viajes	20,1	104,8	—	—	104,8	5,3	110,1
<b>Total</b>	<b>826,3</b>	<b>4 037,1</b>	<b>(2,8)</b>	<b>—</b>	<b>4 034,3</b>	<b>263,6</b>	<b>4 297,9</b>

Cuadro 10A.15 (continuación)

2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos en 1992-1993	Estimaciones para 1994-1995	Fuente de fondos	Estimaciones para 1996-1997
	—	—	a) Servicios en apoyo de:	—
422,0	585,0	i) Organizaciones de las Naciones Unidas	—	533,0
—	—	ii) Actividades extrapresupuestarias	—	—
2 126,0	2 000,0	b) Actividades sustantivas	—	—
1 121,0	2 500,0	c) Proyectos operacionales:	1 000,0	1 000,0
		PNUD		
		Fondos fiduciarios para la cooperación técnica	3 100,0	3 100,0
<b>Total</b>	<b>3 669,0</b>	<b>5 085,0</b>		<b>4 633,0</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>4 495,3</b>	<b>9 122,1</b>		<b>8 930,9</b>

Cuadro 10A.16

Puestos necesarios

Programa: Financiación del desarrollo y deuda

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios		Total	
	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>								
D-2	1	1	—	—	—	—	1	1
D-1	1	1	—	—	1	—	2	1
P-5	2	2	—	—	—	—	2	2
P-4/3	5	5	—	—	—	—	5	5
P-2/1	1	1	—	—	—	—	1	1
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>1</b>	<b>—</b>	<b>11</b>	<b>10</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>								
Otras categorías	7	7	—	—	—	—	7	7
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>7</b>	<b>7</b>
<b>Total general</b>	<b>17</b>	<b>17</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>1</b>	<b>—</b>	<b>18</b>	<b>17</b>

10A.34 En 1996 y 1997 este subprograma se orientará hacia nuevas investigaciones en las corrientes internacionales de capital, la futura evolución de la estrategia internacional relativa a la deuda, la reprogramación de la deuda, la gestión de la deuda y la financiación para el desarrollo sostenible. Como actividades de seguimiento de la labor del Grupo de Trabajo especial sobre corrientes de inversión y de financiación y sobre el papel de las empresas en el desarrollo, se emprenderán trabajos sobre la cuestión del desarrollo del mercado de capitales, las interacción entre el desarrollo de las empresas y los mercados de capital y los sistemas bancarios, y el acceso de las pequeñas y medianas empresas a diferentes fuentes de financiación. El subprograma apoyará el examen intergubernamental de cuestiones de la deuda con investigaciones y análisis de políticas; la participación en las reuniones del club de acreedores para la renegociación de la deuda (Club de París); análisis y asesoramiento a los países en desarrollo que están renegociando su deuda; y se elaborará

un sistema avanzado computadorizado de gestión de la deuda encaminado a una gestión eficaz a la deuda y se proporcionará capacitación de personal para la utilización del sistema.

### Actividades

1. *Servicios para reuniones*

*Documentación para reuniones.* Documentación para el Grupo Especial de Trabajo sobre el Papel de las Empresas en el Desarrollo y aportaciones sobre financiación medioambiental a los informes para la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.

2. *Material impreso*

*Material técnico.* Mecanismos financieros para promover un desarrollo ecológicamente racional; informes para reuniones sobre reprogramación de la deuda con respecto a la situación y las perspectivas económicas de los países que solicitan la reprogramación de su deuda; informes sobre conversiones bilaterales de deuda; informes sobre deuda contraída con acreedores que no pertenecen al Club de París; y guías de usuarios y manuales de capacitación sobre la utilización de sistemas avanzados computadorizados de gestión de la deuda.

3. *Materiales y servicios de información*

*Exposiciones y material visual de otro tipo.* Demostraciones del nuevo sistema de gestión de la deuda y análisis financiero con destino a países beneficiarios, a reuniones intergubernamentales de la UNCTAD y a otras reuniones internacionales y regionales.

4. *Actividades operacionales*

a) *Servicios de asesoramiento.* Sistemas adecuados de gestión de la deuda y disposiciones institucionales y jurídicas apropiadas para mejorar la gestión; utilización apropiada de nuevos mecanismos financieros tales como conversión de la deuda y financiación para el desarrollo, permisos comerciables sobre emisiones de carbono, sistemas conjuntos de aplicación y disposiciones sobre construcción-operación-transferencia; y desarrollo del mercado de capitales y utilización de derivados para gestión de tipos de interés y riesgos cambiarios;

b) *Capacitación en grupo.* Capacitación en conversiones de deuda para que los países deudores, puedan beneficiarse de la cláusula de conversión de la deuda del Club de París; y capacitación en grupo en el marco de las medidas de asistencia a los países para la instalación y puesta en práctica del sistema computadorizado de gestión de la deuda y análisis financiero de la UNCTAD, capacitación para utilizar y administrar el sistema y desarrollar la capacidad nacional de formación para una gestión eficaz de la deuda.

5. *Coordinación, armonización y enlace.*

La UNCTAD continuará colaborando estrechamente y coordinando su labor con los organismos y organizaciones competentes en el ámbito de la financiación internacional, en particular el FMI, el Banco Mundial, la OCDE, la secretaría del Commonwealth y el Banco de Pagos Internacionales, así como con entidades pertinentes de las Naciones Unidas. En lo que respecta a la gestión de la deuda, la UNCTAD seguirá colaborando estrechamente con el PNUD y el Banco Mundial.

### Recursos necesarios (a valores corrientes)

*Puestos*

10A.35 Este subprograma comprendería diez puestos del cuadro orgánico y categorías superiores y siete puestos del cuadro de servicios generales.

*Consultores y expertos*

- 10A.36 Se asignaría una suma estimada de 101.500 dólares para consultores encargados de preparar estudios especializados e informes.

*Viajes*

- 10A.37 Se necesita una suma estimada de 104.800 dólares para viajes a las reuniones anuales del FMI/Banco Mundial; celebración de consultas y recogida de información de instituciones internacionales, organismos regionales, instituciones financieras privadas en relación con el desarrollo de mercado de capitales y la gestión de riesgos financieros; asistencia a reuniones sobre financiación del medio ambiente y prestación de servicios de asesoramiento al respecto; participación en reuniones de renegociación de la deuda del Club de París; demostración y prestación de servicios de asesoramiento en relación con el sistema computado-rizado de gestión de la deuda y análisis financiero; y servicio de asesoramiento sobre gestión de la deuda y desarrollo del mercado de capitales.

## Subprograma 4 Alivio de la pobreza

Cuadro 10A.17

### Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Gastos en 1992-1993</i>	<i>Consigna- ciones para 1994-1995</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimaciones para 1996-1997</i>
			<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje</i>			
Puestos	—	921,2	472,5	51,2	1 393,7	93,0	1 486,7
Consultores y expertos	—	93,8	—	—	93,8	4,8	98,6
Viajes	—	57,2	2,6	4,5	59,8	2,9	62,7
<b>Total</b>	<b>—</b>	<b>1 072,2</b>	<b>475,1</b>	<b>44,3</b>	<b>1 547,3</b>	<b>100,7</b>	<b>1 648,0</b>

2) *Recursos extrapresupuestarios*

<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Gastos en 1992-1993</i>	<i>Estimaciones para 1994-1995</i>	<i>Fuente de fondos</i>	<i>Estimaciones para 1996-1997</i>
			a) Servicios en apoyo de:	
	—	—	i) Organizaciones de las Naciones Unidas	—
	7,0	—	ii) Actividades extrapresupuestarias	—
	—	—	b) Actividades sustantivas	—
	—	—	c) Proyectos operacionales:	
	—	—	PNUD	—
	51,0	—	Fondos fiduciarios para la cooperación técnica	—
<b>Total</b>	<b>58,0</b>	<b>—</b>		<b>—</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>58,0</b>	<b>1 072,2</b>		<b>1 648,0</b>

Cuadro 10A.18

**Puestos necesarios**

*Programa: Alivio de la pobreza*

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>								
D-1	1	1	—	—	—	—	1	1
P-5	—	1	—	—	—	—	—	1
P-4/3	2	2	—	—	—	—	2	2
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>3</b>	<b>4</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>								
Otras categorías	1	2	—	—	—	—	1	2
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>1</b>	<b>2</b>
<b>Total general</b>	<b>4</b>	<b>6</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>4</b>	<b>6</b>

10A.38 La Comisión Permanente de Alivio de la Pobreza sirve de foro internacional para el intercambio y el examen de problemas, experiencias y enfoques en relación con el alivio de la pobreza. El programa de trabajo se ha centrado en las cuestiones del alivio de la pobreza mediante el comercio internacional, incluidas las políticas para reducir la pobreza mediante el comercio exterior y las proyecciones de las consecuencias de los acuerdos de la Ronda Uruguay para la pobreza, así como los enfoques eficaces de la asistencia oficial para el desarrollo con miras a aliviar la pobreza.

**Actividades**

1. *Servicios para reuniones*

*Documentación para reuniones.* Notas para la Comisión Permanente de Alivio de la Pobreza sobre tendencias en el alivio de la pobreza como resultado de la participación de los pequeños propietarios en las exportaciones de productos agrícolas; la reducción de la pobreza mediante las inversiones extranjeras directas; las consecuencias comerciales de la Ronda Uruguay para la pobreza en los países en desarrollo; y el alivio de la pobreza mediante la ciencia y la tecnología: recomendaciones de la Comisión Permanente para que ésta las transmita al Año Internacional para la Erradicación de la Pobreza.

2. *Actividades operacionales*

*Servicios de asesoramiento.* Evaluar las consecuencias que tienen para la pobreza la Ronda Uruguay y los acuerdos comerciales regionales como Mercosur; el papel de las microempresas y empresas de pequeña escala orientadas a la exportación en la reducción de la pobreza; y elaboración de propuestas de programas eficaces en función del costo encaminados a aliviar y reducir la pobreza.

**Recursos necesarios (a valores corrientes)**

*Puestos*

10A.39 Este subprograma comprendería cuatro puestos del cuadro orgánico de categoría superiores y dos puestos del cuadro de servicios generales, inclusive un aumento de dos puestos debido a las redistribuciones

siguientes: un puesto de P-5 redistribuido del subprograma sobre productos básicos y un puesto de servicios generales redistribuido de la partida de dirección y gestión ejecutivas.

*Consultores y expertos*

- 10A.40 Las necesidades estimadas de 93.800 dólares sufragarían los consultores encargados de preparar estudios especializados e informes.

*Viajes*

- 10A.41 Las necesidades estimadas de 59.800 dólares se refieren a viajes de misiones de investigación, reunión de información y consulta.

## Subprograma 5 Cooperación económica entre los países en desarrollo

Cuadro 10A.19

### Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

#### 1) *Presupuesto ordinario*

Objeto de los gastos	Gastos en 1992-1993	Consigna- ciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	4 517,7	4 424,5	(211,3)	(4,7)	4 213,2	146,8	4 360,0
Consultores y expertos	26,1	115,3	(1,9)	(1,6)	113,4	5,0	118,4
Viajes	76,4	66,8	0,1	0,1	66,9	3,5	70,4
<b>Total</b>	<b>4 620,2</b>	<b>4 606,6</b>	<b>(213,1)</b>	<b>(4,6)</b>	<b>4 393,5</b>	<b>155,3</b>	<b>4 548,8</b>

#### 2) *Recursos extrapresupuestarios*

	Gastos en 1992-1993	Estimaciones para 1994-1995	Fuente de fondos	Estimaciones para 1996-1997
			a) Servicios en apoyo de:	
	—	—	i) Organizaciones de las Naciones Unidas	—
	58,0	72,0	ii) Actividades extrapresupuestarias	72,0
	—	—	b) Actividades sustantivas	—
	228,0	50,0	c) Proyectos operacionales:	
	220,0	500,0	PNUD	50,0
			Fondos fiduciarios para la cooperación técnica	500,0
<b>Total</b>	<b>506,0</b>	<b>622,0</b>		<b>622,0</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>5 126,2</b>	<b>5 228,6</b>		<b>5 170,8</b>

Cuadro 10A.20

**Puestos necesarios**

*Programa: Cooperación económica entre los países en desarrollo*

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios		Total	
	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>								
D-2	1	1	—	—	—	—	1	1
D-1	2	2	—	—	—	—	2	2
P-5	1	1	—	—	—	—	1	1
P-4/3	6	5	—	—	—	—	6	5
P-2/1	3	3	—	—	—	—	3	3
<b>Total</b>	<b>13</b>	<b>12</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>13</b>	<b>12</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>								
Otras categorías	6	6	—	—	—	—	6	6
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>6</b>	<b>6</b>
<b>Total general</b>	<b>19</b>	<b>18</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>19</b>	<b>18</b>

10A.42 Dado que la cooperación económica entre los países en desarrollo se centra principalmente en actividades sobre el terreno, el programa de trabajo para el bienio 1996-1997 se ha reorientado hacia las esferas de especial interés para las propias agrupaciones de integración. Como resultado de ello la secretaría concederá prioridad a la determinación de nuevas posibilidades de cooperación e integración económica a nivel interregional. Se destacará la cooperación entre empresas como medio de aumentar las corrientes de inversión entre países en desarrollo y de establecer empresas mixtas, así como de estimular el establecimiento de mecanismos institucionales interregionales y la promoción de contactos entre empresas de países en desarrollo y sus organizaciones a nivel interregional.

**Actividades**

1. *Servicios para reuniones*

- a) *Documentación para reuniones.* Informes a la Comisión Permanente de Cooperación Económica entre Países en Desarrollo sobre cuestiones relacionadas con la CEPD y sobre la evaluación de la evolución en esta esfera;
- b) *Servicios sustantivos.* Comité de coordinación sobre arreglos de pago y cooperación monetaria multilaterales entre países en desarrollo, y reuniones anuales de los directores de la Unión Asiática de Compensación (Gobernadores de los Bancos Centrales) para promover la cooperación monetaria en los países de Asia;
- c) *Grupos especiales de expertos.* Reunión sobre el desarrollo de un diálogo internacional entre donantes y participantes en programas de cooperación económica entre países en desarrollo.

2. *Publicaciones y material de otro tipo*

- a) *Publicaciones periódicas.* Boletín de cooperación económica entre países en desarrollo (tres números al año);
- b) *Publicaciones no periódicas.* *State of South-South Cooperation*;



- c) *Material técnico.* Experiencias regionales a la luz de las nuevas orientaciones del proceso de integración económica de países en desarrollo; función de los acuerdos comerciales bilaterales y de cooperación económica para fomentar la cooperación económica interregional entre países en desarrollo; éxitos y fracasos de los acuerdos regionales de integración y cooperación; nuevos desafíos y posibilidades del proceso de cooperación económica entre países en desarrollo; efectos de la liberalización de las inversiones en la cooperación entre empresas de países en desarrollo a nivel interregional; posibilidades de actuación conjunta entre países desarrollados y países en desarrollo en los sectores de la inversión, la producción y la comercialización Sur-Sur; expansión del comercio interregional entre empresas a través del comercio de compensación y de otras formas no tradicionales de comercio; evolución de los acuerdos multilaterales de pagos y de cooperación monetaria entre países en desarrollo; examen de la situación del comercio Sur-Sur en el nuevo entorno comercial internacional; fortalecimiento de los mecanismos nacionales e interregionales de financiación del comercio, garantía de las exportaciones y seguro de las exportaciones desde la perspectiva de la expansión del comercio Sur-Sur; intensificación y fortalecimiento de la cooperación monetaria y medidas para armonizar la política financiera a fin de reforzar la cooperación entre países en desarrollo; fomento de la inversión directa entre los países en desarrollo; repercusiones de la integración económica en las corrientes de inversión extranjera directa; desarrollo de mercados regionales de capitales y consolidación de las interacciones entre ellos; cooperación tecnológica entre países en desarrollo: problemas y posibilidades de comercializar/aplicar los resultados de la investigación y el desarrollo; tendencias y modalidades actuales de cooperación en la esfera de la tecnología en África; ámbito y características de los componentes subregionales, regionales e interregionales de los programas de asistencia para el desarrollo y de las políticas de los donantes; determinación de los problemas con que tropiezan las instituciones financieras de los países donantes al proporcionar préstamos y líneas de crédito en condiciones favorables a los bancos subregionales de desarrollo de los países en desarrollo beneficiarios en apoyo de programas de CEPD; determinación de los arreglos financieros e institucionales necesarios para reforzar la capacidad nacional de los países en desarrollo en materia de CEPD; marcos y experiencias de política del Consejo de Cooperación Económica en Asia y el Pacífico en materia de cooperación regional, y su interés para otras agrupaciones de integración, y determinación de posibles acuerdos de cooperación regional entre países en desarrollo y países vecinos en transición.

### 3. *Actividades operacionales*

- a) *Servicios de asesoramiento.* Problemas de integración; liberalización comercial y cooperación aduanera; fomento de la capacidad institucional; estrechamiento de los contactos y la cooperación entre empresas; cooperación y expansión comercial, monetaria, financiera y en materia de inversiones; aumento y fortalecimiento de las capacidades institucionales y técnicas de las organizaciones de financiación y promoción del comercio, y acuerdos de asociación y cooperación entre empresas y organizaciones de investigación y desarrollo de los países en desarrollo;
- b) *Capacitación en grupo.* Seminarios sobre cooperación interregional entre empresas para promover las corrientes de inversión entre países en desarrollo; actuación conjunta de los países desarrollados y en desarrollo en las esferas de la inversión, producción y comercialización; nuevas orientaciones y cuestiones que afectan al proceso de integración económica entre países en desarrollo; dos seminarios (en África y América Latina) sobre la movilización de recursos internos de países en desarrollo mediante el establecimiento y fortalecimiento de mercados regionales de capitales; tres programas de formación profesional que se ejecutarán en el marco de la CEPD; dos programas de capacitación para la difusión de información sobre los medios de obtener apoyo financiero, técnico y de otra índole para los proyectos de CEPD, y dos cursos prácticos sobre la forma de facilitar la cooperación interafricana y árabe en la esfera de las aplicaciones y la comercialización de la tecnología;
- c) *Proyectos sobre el terreno.* Un programa de cooperación técnica para establecer mecanismos institucionales tales como las redes de información comercial, y un programa de cooperación técnica con la participación de bancos regionales de desarrollo en apoyo de la financiación del comercio en países y regiones en desarrollo o un programa mixto con esos bancos con la misma finalidad.

4. *Coordinación, armonización y enlace*

Enlace y coordinación con el PNUD, las comisiones regionales y los organismos del sistema de las Naciones Unidas que se ocupan de la integración económica, el comercio, cuestiones monetarias, financieras y de inversión, cooperación entre empresas y otras cuestiones afines.

**Recursos necesarios (a valores corrientes)**

*Puestos*

- 10A.43 Este subprograma comprendería 12 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores y 6 puestos del cuadro de servicios generales, lo que refleja la desaparición de un puesto de P-3 que se trasladaría al subprograma de competencia internacional y políticas comerciales.

*Consultores y expertos*

- 10A.44 Las necesidades estimadas (113.400 dólares) proporcionarían 71.100 dólares para consultores a fin de preparar estudios e informes especializados, y 42.300 dólares para la reunión de un grupo de expertos.

*Viajes*

- 10A.45 Las necesidades (66.900 dólares) se destinarían a viajes sobre el terreno en relación con actividades que tienen un fuerte componente interregional; misiones de consulta y de otro tipo a África, Asia y el Pacífico, América Latina y el Caribe; consultas con el PNUD, las comisiones regionales, grupos interregionales y asociaciones de empresas y participación en cursos prácticos.

**Subprograma 6**  
**Interdependencia mundial: los sistemas comercial, monetario**  
**y financiero internacionales; consecuencias internacionales**  
**de las políticas macroeconómicas**

Cuadro 10A.21

**Resumen por objeto de los gastos**

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Gastos en 1992-1993</i>	<i>Consignaciones para 1994-1995</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimaciones para 1996-1997</i>
			<i>Cuánta</i>	<i>Porcentaje</i>			
Puestos	3 348,8	4 082,1	—	—	4 082,1	198,4	4 280,5
Consultores y expertos	14,1	114,7	(10,0)	(8,7)	104,7	5,2	109,9
Viajes	13,0	66,1	—	—	66,1	3,5	69,6
Servicios por contrata	95,9	123,6	37,1	30,0	160,7	8,3	169,0
<b>Total</b>	<b>3 471,8</b>	<b>4 386,5</b>	<b>27,1</b>	<b>0,6</b>	<b>4 413,6</b>	<b>215,4</b>	<b>4 629,0</b>

Cuadro 10A.21 (continuación)

2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos en 1992-1993	Estimaciones para 1994-1995	Fuente de fondos	Estimaciones para 1996-1997
	—	—	a) Servicios en apoyo de:	—
	—	26,0	i) Organizaciones de las Naciones Unidas	—
	—	—	ii) Actividades extrapresupuestarias	39,0
	—	—	b) Actividades sustantivas	—
	—	—	c) Proyectos operacionales:	—
	—	200,0	PNUD	—
	—	—	Fondos fiduciarios para la cooperación técnica	300,0
<b>Total</b>	<b>—</b>	<b>226,0</b>		<b>339,0</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>3 471,8</b>	<b>4 612,5</b>		<b>4 968,0</b>

Cuadro 10A.22

Puestos necesarios

*Programa: Interdependencia mundial: los sistemas comercial, monetario  
y financiero internacionales; consecuencias internacionales  
de las políticas macroeconómicas*

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios		Total	
	1994- 1995	1996- 1997	1994- 1995	1996- 1997	1994- 1995	1996- 1997	1994- 1995	1996- 1997
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>								
D-1	1	1	—	—	—	—	1	1
P-5	3	3	—	—	—	—	3	3
P-4/3	5	5	—	—	—	—	5	5
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>9</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>9</b>	<b>9</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>								
Otras categorías	9	9	—	—	—	—	9	9
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>9</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>9</b>	<b>9</b>
<b>Total general</b>	<b>18</b>	<b>18</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>18</b>	<b>18</b>

- 10A.46 El subprograma continuará proporcionando la base analítica de las conversaciones intergubernamentales destinadas a promover la comprensión de la interdependencia mundial y a llegar a un consenso sobre la acción política a nivel nacional e internacional en beneficio de todos los países, especialmente en los países en desarrollo. El subprograma abarcará los siguientes sectores: interacciones entre los sistemas comerciales, monetarios y financieros internacionales; desequilibrios internacionales; consecuencias internacionales de las políticas monetarias y fiscales y cuestiones relacionadas con su coordinación; evolución de los sistemas comerciales, monetarios y financieros internacionales y buena gestión a nivel internacional, incluida la vigilancia multilateral eficaz de las políticas macroeconómicas.

### Actividades

#### 1. Servicios para reuniones

- a) *Documentación para reuniones.* Informe a la Junta de Comercio y Desarrollo sobre aspectos de la interdependencia mundial y de las políticas de desarrollo;
- b) *Grupos especiales de expertos.* Consecuencias internacionales de las políticas macroeconómicas y cuestiones relacionadas con la interdependencia mundial y la evolución e interrelaciones de los sistemas comerciales, monetarios y financieros internacionales.

#### 2. Publicaciones y material de otro tipo

- a) *Publicaciones periódicas.* Informe sobre el Comercio y el Desarrollo (anual);
- b) *Material técnico.* Resúmenes de informes y estudios sobre cuestiones monetarias y financieras de actualidad (4).

#### 3. Coordinación, armonización y enlace

La UNCTAD intercambiará información y colaborará estrechamente con las entidades pertinentes de las Naciones Unidas y continuará colaborando con el Banco Mundial, el FMI, las comisiones regionales, los bancos regionales de desarrollo y otras instituciones multilaterales que se ocupan activamente de cuestiones económicas internacionales.

### Recursos necesarios (a valores corrientes)

#### *Puestos*

- 10A.47 Este subprograma comprendería nueve puestos del cuadro orgánico y categorías superiores y nueve puestos del cuadro de servicios generales.

#### *Consultores y expertos*

- 10A.48 La cifra de 104.700 dólares proporcionaría 52.600 dólares para consultores a fin de preparar estudios e informes especializados, y 52.100 dólares para dos reuniones de grupos de expertos.

#### *Viajes*

- 10A.49 La suma de 66.100 dólares se destinaría a la representación en el Comité Provisional y en el Comité para el Desarrollo, y en las reuniones conjuntas del Banco Mundial y el FMI, y a consultas sobre aspectos de la interdependencia mundial con entidades de las Naciones Unidas, incluidas las comisiones regionales, el Banco Mundial, el FMI, la OCDE y otras organizaciones regionales.

#### *Servicios por contrata*

- 10A.50 La suma de 160.700 dólares se requiere para la impresión del *Informe sobre el Comercio y el Desarrollo*.

## Subprograma 7 Espacios económicos ampliados, procesos de integración regional y cuestiones sistémicas del comercio internacional

Cuadro 10A.23

### Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

#### 1) Presupuesto ordinario

Objeto de los gastos	Gastos en 1992-1993	Consigna- ciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	1 450,6	1 416,1	657,3	46,4	2 073,4	(188,3)	1 885,1
Consultores y expertos	16,4	89,2	(8,7)	(9,7)	80,5	4,6	85,1
Viajes	—	37,5	—	—	37,5	1,8	39,3
<b>Total</b>	<b>1 467,0</b>	<b>1 542,8</b>	<b>648,6</b>	<b>42,0</b>	<b>2 191,4</b>	<b>(181,9)</b>	<b>2 009,5</b>

#### 2) Recursos extrapresupuestarios

Fuente de fondos	Gastos en 1992-1993	Estimaciones para 1994-1995				Estimaciones
						para 1996-1997
a) Servicios en apoyo de:						
i) Organizaciones de las Naciones Unidas	—	—				—
ii) Actividades extrapresupuestarias	179,0	32,0				32,0
b) Actividades sustantivas	—	—				—
c) Proyectos operacionales:						
PNUD	1 341,0	200,0				200,0
Fondos fiduciarios para la cooperación técnica	35,0	50,0				50,0
<b>Total</b>	<b>1 555,0</b>	<b>282,0</b>				<b>282,0</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>3 022,0</b>	<b>1 824,8</b>				<b>2 291,5</b>

Cuadro 10A.24

**Puestos necesarios**

*Programa: Espacios económicos ampliados, procesos de integración regional y cuestiones sistémicas del comercio internacional*

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>								
P-5	—	1	—	—	—	—	—	1
P-4/3	4	4	—	—	—	—	4	4
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>								
Otras categorías	1	3	—	—	—	—	1	3
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>1</b>	<b>3</b>
<b>Total general</b>	<b>5</b>	<b>8</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>5</b>	<b>8</b>

- 10A.51 La labor se centrará en contribuir a los análisis de políticas y a la creación de un consenso sobre las cuestiones nuevas e incipientes que figuran en los programas de comercio internacional; análisis de los nuevos acontecimientos de importancia para las agrupaciones de integración regional y sus repercusiones para otros países; examen de las cuestiones subyacentes en la integración efectiva de los países en desarrollo y en transición hacia el sistema comercial multilateral y apoyo sustantivo a la cooperación técnica con referencia a los países en desarrollo y a los países en transición hacia economías de mercado en estos sectores.

**Actividades**

1. *Servicios para reuniones*

- a) *Documentación para reuniones.* Informe a la Asamblea General sobre nuevos acontecimientos institucionales relacionados con el fortalecimiento de las organizaciones internacionales en la esfera del comercio multilateral (anual); e informes a la Junta de Comercio y Desarrollo sobre los nuevos acontecimientos de importancia para las agrupaciones de integración regional y sus repercusiones para otros países, y cuestiones nuevas e incipientes en el programa de comercio internacional;
- b) *Grupos especiales de expertos.* Cuestiones nuevas e incipientes en el programa de comercio internacional

2. *Publicaciones y material de otro tipo*

*Publicaciones no periódicas.* El sistema de comercio internacional después de la Ronda Uruguay: participación e integración efectivas de los países en desarrollo y de las economías en transición; regionalismo y el sistema comercial multilateral: perspectivas de los países en desarrollo; y el programa futuro de comercio internacional: repercusiones en los países en desarrollo.

3. *Actividades operacionales*

- a) *Servicios de asesoramiento.* Misiones con el fin de mejorar la participación e integración de los países en desarrollo y de las economías en transición en el sistema comercial internacional (12);
- b) *Capacitación en grupo.* Seminarios sobre la integración de los países en desarrollo y de las economías en transición en el sistema comercial internacional y sobre cuestiones nuevas e incipientes (6);

- c) *Proyectos sobre el terreno.* Apoyo sustantivo de los proyectos de cooperación técnica relacionados con la integración de los países en desarrollo y de los países en transición interesados en el sistema comercial internacional (20).

4. *Coordinación, armonización y enlace*

Actividades conjuntas con comisiones regionales en relación con la aplicación de los acuerdos de la Ronda Uruguay y en conexión con las cuestiones nuevas e incipientes que figuran en el programa de comercio internacional; cooperación, intercambio de información y participación en las reuniones de la Organización Mundial del Comercio, la OIT y otras organizaciones interesadas.

**Recursos necesarios (a valores corrientes)**

*Puestos*

- 10A.52 Este subprograma comprendería cinco puestos del cuadro orgánico y categorías superiores y tres puestos del cuadro de servicios generales, incluida la adición de un puesto de P-5 trasladado del subprograma sobre capacidad para las exportaciones y dos puestos del cuadro de servicios generales trasladados de la dirección y gestión ejecutivas.

*Consultores y expertos*

- 10A.53 Las necesidades estimadas (80.500 dólares) proporcionarían 48.300 dólares para consultores a fin de preparar estudios e informes especializados, y 32.200 dólares para la reunión de un grupo especial de expertos.

*Viajes*

- 10A.54 La suma de 37.500 dólares se destinaría a misiones de consulta y determinación de hechos en relación con la integración de los países en desarrollo y de los países en transición hacia el sistema comercial internacional, y a misiones de determinación de hechos y consultas con las secretarías de agrupaciones de integración económica.

**Subprograma 8  
Privatización, capacidad empresarial y competitividad**

Cuadro 10A.25

**Resumen por objeto de los gastos**

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Gastos en 1992-1993</i>	<i>Consigna- ciones para 1994-1995</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimaciones para 1996-1997</i>
			<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje</i>			
Puestos	—	1 357,8	211,3	15,5	1 569,1	105,5	1 674,6
Consultores y expertos	—	124,9	(8,2)	(6,5)	116,7	6,7	123,4
Viajes	—	—	—	—	66,6	3,4	70,0
<b>Total</b>	<b>—</b>	<b>1 549,3</b>	<b>203,1</b>	<b>13,1</b>	<b>1 752,4</b>	<b>115,6</b>	<b>1 868,0</b>

Cuadro 10A.25 (continuación)

2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos en 1992-1993	Estimaciones para 1994-1995	Fuente de fondos	Estimaciones para 1996-1997
	—	—	a) Servicios en apoyo de:	—
	73,0	7,0	i) Organizaciones de las Naciones Unidas	—
	—	—	ii) Actividades presupuestarias	7,0
	—	—	b) Actividades sustantivas	—
	—	—	c) Proyectos operacionales:	—
	561,0	50,0	PNUD Fondos Fiduciarios para la cooperación técnica	50,0
<b>Total</b>	<b>634,0</b>	<b>57,0</b>		<b>57,0</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>634,0</b>	<b>1 606,3</b>		<b>1 925,0</b>

Cuadro 10A.26

Puestos necesarios

Programa: Privatización, capacidad empresarial y competitividad

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios		Total	
	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>								
D-1	1	1	—	—	—	—	1	1
P-4/3	3	4	—	—	—	—	3	4
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>								
Otras categorías	2	2	—	—	—	—	2	2
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>2</b>	<b>2</b>
<b>Total general</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>6</b>	<b>7</b>

10A.55 En cumplimiento de su decisión 415 (XL), la Junta de Comercio y Desarrollo estableció un Grupo Especial de Trabajo sobre el Papel de las Empresas en el Desarrollo, con el mandato de analizar la interrelación entre el desarrollo de una capacidad empresarial nacional, en particular para el desarrollo de las empresas pequeñas y medianas (PYME), y el proceso de desarrollo. Entre los temas que la Junta decidió someter a la consideración del Grupo Especial de Trabajo cabe citar la función del Estado en la creación de un entorno idóneo para la promoción de la capacidad empresarial y el desarrollo viable de empresas; las interacciones entre el desarrollo de las PYME y de los mercados de capitales y el sistema bancario; el desarrollo de las exportaciones y la función de las PYME, y la cooperación técnica en apoyo del desarrollo de políticas.



- 10A.56 El subprograma para el bienio se orientará principalmente a la promoción de unas estructuras de mercado mejoradas, de la competencia y la eficacia a través de la privatización y otros tipos de reforma de la empresa pública, el desarrollo de la capacidad empresarial y el fortalecimiento del sector privado para mejorar la competitividad económica y contribuir al aumento de la inversión, el crecimiento, el empleo y el comercio de los países. Particular atención se prestará a los problemas de los países menos adelantados. Los trabajos sobre privatización se centrarán en las recomendaciones del Grupo Especial de Trabajo sobre experiencias comparadas en materia de privatización. Los trabajos relacionados con el desarrollo del sector empresarial se concentrarán en la función y desarrollo de las empresas pequeñas y medianas y su contribución al proceso de desarrollo y la expansión de las exportaciones. Se analizará asimismo el papel del Estado en la promoción de la competencia, la capacidad empresarial, el desarrollo del sector empresarial y la competitividad.

### Actividades

1. *Servicios para reuniones*

*Grupos especiales de expertos.* Política de los gobiernos, competencia y cooperación para la promoción del desarrollo del sector empresarial y la competitividad.

2. *Publicaciones y material de otro tipo*

- a) *Publicaciones no periódicas.* Políticas e instrumentos para el desarrollo de las PYME, conocimientos derivados de la experiencia; políticas y experiencias posteriores a la privatización; políticas de los gobiernos, competencia y cooperación para la promoción del desarrollo del sector empresarial y la competitividad; conexiones del desarrollo de las PYME con el comercio y la inversión, y orientaciones ecológicas de la privatización y el desarrollo de las PYME;
- b) *Material técnico.* Boletín informativo sobre la privatización.

3. *Actividades operacionales*

- a) *Servicios de asesoramiento.* En los sectores determinados por el Grupo Especial de Trabajo sobre el Papel de las Empresas en el Desarrollo;
- b) *Capacitación en grupo.* La capacitación en grupo, incluidos los seminarios y cursos prácticos, se llevará a cabo siguiendo las recomendaciones del Grupo Especial de Trabajo.

4. *Coordinación, armonización y enlace*

Enlace con otras entidades de las Naciones Unidas y, en caso necesario, contribuciones y apoyo sustantivo a las mismas a fin de garantizar la coherencia y el apoyo mutuo de las actividades, y coordinación con otros organismos y organizaciones de las Naciones Unidas.

### Recursos necesarios (a valores corrientes)

*Puestos*

- 10A.57 Este subprograma comprendería cinco puestos del cuadro orgánico y categorías superiores y dos puestos del cuadro de servicios generales, lo que supone un aumento de un puesto de P-3 trasladado del programa sobre empresas transnacionales.

*Consultores y expertos*

- 10A.58 Las necesidades estimadas (116.700 dólares) proporcionarían 80.300 dólares para consultores a fin de preparar estudios e informes, y 36.400 dólares para la reunión de un grupo especial de expertos.

*Viajes*

- 10A.59 Se requiere la suma de 66.600 dólares para reunir información y celebrar consultas con Estados Miembros, organismos de las Naciones Unidas, otras organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales, incluidas las organizaciones del sector privado, las instituciones académicas y de investigación, y para actividades de capacitación en grupo.

## Subprograma 9 Reformas internas y movilización de recursos

Cuadro 10A.27

### Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

#### 1) Presupuesto ordinario

Objeto de los gastos	Gastos en 1992-1993	Consigna- ciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	5 123,8	1 883,5	(169,7)	(9,0)	1 713,8	84,3	1 798,1
Consultores y expertos	267,2	156,4	(1,8)	(1,1)	154,6	8,4	163,0
Viajes	100,2	76,2	—	—	76,2	3,8	80,0
Servicios por contrata	55,1	—	—	—	—	—	—
<b>Total</b>	<b>5 546,3</b>	<b>2 116,1</b>	<b>(171,5)</b>	<b>(8,1)</b>	<b>1 944,6</b>	<b>96,5</b>	<b>2 041,1</b>

#### 2) Recursos extrapresupuestarios

Fuente de fondos	Gastos en 1992-1993	Estimaciones para 1994-1995			Estimaciones para 1996-1997
a) Servicios en apoyo de:					
i) Organizaciones de las Naciones Unidas	—	—			—
ii) Actividades extrapresupuestarias	46,0	20,0			20,0
b) Actividades sustantivas	—	—			—
c) Proyectos operacionales:					
PNUD	—	—			—
Fondos Fiduciarios para la cooperación técnica	353,0	150,0			150,0
<b>Total</b>	<b>399,0</b>	<b>170,0</b>			<b>170,0</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>5 945,3</b>	<b>2 286,1</b>			<b>2 211,1</b>

Cuadro 10A.28

**Puestos necesarios**

*Programa: Reformas internas y movilización de recursos*

	<i>Puestos de plantilla</i>		<i>Puestos temporarios</i>				<i>Total</i>	
	<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Recursos extrapresupuestarios</i>			
	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>								
D-1	1	1	—	—	—	—	1	1
P-5	1	1	—	—	—	—	1	1
P-4/3	3	3	—	—	—	—	3	3
P-2/1	1	—	—	—	—	—	1	—
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>5</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>6</b>	<b>5</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>								
Otras categorías	2	2	—	—	—	—	2	2
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>2</b>	<b>2</b>
<b>Total general</b>	<b>8</b>	<b>7</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>8</b>	<b>7</b>

10A.60 El objetivo general del subprograma es mejorar la formulación y la ejecución de las políticas internacionales, habida cuenta de la compleja relación existente entre las medidas de política adoptadas en las distintas esferas, incluido el sector externo. Tratará de contribuir a determinar el alcance y la índole de las reformas económicas necesarias y los factores determinantes del éxito en lo que respecta al desarrollo económico.

10A.61 De conformidad con las recomendaciones pertinentes contenidas en el Compromiso de Cartagena, la Junta de Comercio y Desarrollo estableció en su 41º período de sesiones el mandato del Grupo de Trabajo Especial encargado de estudiar la cuestión del ajuste estructural para la transición al desarme. Como complemento de las actividades del Grupo de Trabajo Especial y a la vista del creciente reconocimiento de la necesidad de examinar las conexiones entre el desarme y el desarrollo en el período posterior a la guerra fría, el subprograma se ocupará de las siguientes cuestiones teniendo en cuenta las situaciones concretas y particulares de los distintos países: ajuste estructural para la transición al desarme; aspectos económicos de la conversión de la capacidad y la tecnología militar a usos civiles; consecuencias de las reducciones de los gastos militares para el crecimiento y el desarrollo económicos; determinación de los medios de reasignar recursos procedentes de gastos en armamentos a usos socialmente productivos y generación de financiación adicional para el desarrollo; y relación entre el desarme y los principales sectores de actividad de la UNCTAD.

**Actividades**

*I. Servicios para reuniones*

- a) *Documentación para reuniones.* Documentos para la Junta de Comercio y Desarrollo sobre la cuestión del ajuste estructural para la transición al desarme y sus repercusiones en el crecimiento y el desarrollo de la economía mundial;
- b) *Grupos especiales de expertos.* Experiencias y políticas nacionales en cuanto a los aspectos de la conversión de capacidades militares a usos civiles relacionados con el comercio y el desarrollo.

2. *Coordinación, armonización y enlace*

La UNCTAD intercambiará información y colaborará estrechamente con departamentos de las Naciones Unidas y seguirá coordinando su labor con otras organizaciones y, en especial, con el Banco Mundial. En cuanto a la conversión de la capacidad militar a usos civiles, se mantendrá asimismo colaboración con el PNUD, la ONUDI, el FMI, las comisiones regionales y los bancos de desarrollo.

**Recursos necesarios (a valores corrientes)**

*Puestos*

- 10A.62 Este subprograma comprendería cinco puestos del cuadro orgánico y categorías superiores y dos puestos del cuadro de servicios generales, lo que supone la disminución de un puesto de P-2 trasladado al subprograma sobre eficiencia comercial.

*Consultores y expertos*

- 10A.63 Las necesidades estimadas (154.600 dólares) proporcionarían 134.000 dólares para consultores a fin de preparar estudios e informes especializados, y 20.600 dólares para la reunión de un grupo especial de expertos.

*Viajes*

- 10A.64 La suma de 76.200 dólares se destinaría a celebrar consultas sobre las experiencias y políticas nacionales de desarrollo y la financiación para el desarrollo con autoridades de los gobiernos, el Banco Mundial y el FMI, y a consultas y reuniones de información con Estados Miembros, organizaciones internacionales e instituciones de investigación sobre temas relacionados con el ajuste estructural para la transición al desarme.

**Subprograma 10  
Medio ambiente y desarrollo sostenible**

- 10A.65 El medio ambiente y el desarrollo sostenible es un subprograma intersectorial, cuyas actividades se realizan principalmente en el marco de los subprogramas 13.1, Competencia internacional y políticas comerciales, 13.2, Productos básicos, 13.4, Alivio de la pobreza, 13.8, Privatización, capacidad empresarial y competitividad, 14.4, Desarrollo de los servicios, 14.5, Transporte marítimo, puertos y transporte multimodal, y 14.6, Seguros. Todas estas actividades se centran en la investigación y el análisis de las cuestiones relacionadas con el desarrollo sostenible, el comercio y el medio ambiente, con el objeto de asegurar que el crecimiento y el desarrollo económico y la protección del medio ambiente se refuerzan mutuamente.

**Actividades**

1. *Servicios para reuniones*

*Documentación para reuniones.* Informe a la Junta de Comercio y Desarrollo (anual);

2. *Coordinación, armonización y enlace*

Se mantendrá la coordinación con otras entidades y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas sobre cuestiones relacionadas con el desarrollo sostenible, el comercio y el medio ambiente y continuarán los trabajos para fortalecer el proceso consultivo y de coordinación entre la secretaría de la UNCTAD y el Departamento de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible.

## Subprograma 11 Gestión de datos

Cuadro 10A.29

### Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

#### 1) Presupuesto ordinario

Objeto de los gastos	Gastos en 1992-1993	Consigna- ciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	9 557,6	8 481,8	(950,5)	(11,2)	7 531,3	487,4	8 018,7
Consultores y expertos	34,3	21,5	(0,2)	(0,9)	21,3	1,1	22,4
Viajes	88,5	47,4	(4,3)	(9,0)	43,1	2,4	45,5
Servicios por contrata	39,1	99,2	(50,2)	(50,6)	49,0	2,4	51,4
<b>Total</b>	<b>9 719,5</b>	<b>8 649,9</b>	<b>(1 005,2)</b>	<b>(11,6)</b>	<b>7 644,7</b>	<b>493,3</b>	<b>8 138,0</b>

#### 2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos en 1992-1993	Estimaciones para 1994-1995	Fuente de fondos	Estimaciones para 1996-1997
	—	—	a) Servicios en apoyo de:	—
	64,0	13,0	i) Organizaciones de las Naciones Unidas	—
	—	—	ii) Actividades extrapresupuestarias	13,0
	—	—	b) Actividades sustantivas	—
	321,0	—	c) Proyectos operacionales:	—
	175,0	100,0	PNUD	—
			Fondos fiduciarios para la cooperación técnica	100,0
<b>Total</b>	<b>560,0</b>	<b>113,0</b>		<b>113,0</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>10 279,5</b>	<b>8 762,9</b>		<b>8 251,0</b>

Cuadro 10A.30

**Puestos necesarios**

*Programa: Gestión de datos*

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios		Total	
	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>								
D-1	1	1	—	—	—	—	1	1
P-5	1	1	—	—	—	—	1	1
P-4/3	7	6	—	—	—	—	7	6
P-2/1	2	2	—	—	—	—	2	2
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>10</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>11</b>	<b>10</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>								
Categoría principal	5	5	—	—	—	—	5	5
Otras categorías	26	22	—	—	—	—	26	22
<b>Total</b>	<b>31</b>	<b>27</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>31</b>	<b>27</b>
<b>Total general</b>	<b>42</b>	<b>37</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>42</b>	<b>37</b>

10A.66 El subprograma proporciona a la UNCTAD servicios centralizados de datos, entre ellos servicios estadísticos y de procesamiento de datos, e incluye el desarrollo y la conservación de sistemas de información, en particular sobre procedimientos comerciales. Asimismo proporciona servicios centralizados de apoyo y conservación de las redes de computadoras personales utilizadas en la UNCTAD. Durante el bienio 1966-1967, la UNCTAD adaptará sus sistemas de bases de datos estadísticos en cooperación con su Servicio de Sistemas de Información y Tratamiento de Datos.

**Actividades**

1. *Servicios para reuniones*

*Documentación para reuniones.* Informe al Grupo Intergubernamental de Expertos en Mineral de Hierro (2).

2. *Publicaciones y material de otro tipo*

a) *Publicaciones periódicas.* *Review of Iron Ore Statistics* (2); *Handbook of International Trade and Development Statistics* (2); *Commodity Yearbook* (2); *Commodity Price Bulletin* (24); *Tungsten Statistics* (8); *International Tin Statistics* (8); y *Commodity Price Bulletin Supplement* (24);

b) *Material técnico*

- i) En relación con los servicios centrales de estadística. Mantenimiento de un sistema de información en línea que contiene series cronológicas de datos relacionados con el comercio y el desarrollo;
- ii) En relación con medidas de control del comercio. Publicación de nuevas versiones de TRAINS CD-ROM (dos veces al año); difusión de información sobre medidas de control del comercio a los centros de coordinación y otros usuarios; *Directorio de regímenes de importación: Partes I y II*; y *Sinopsis cuantitativa como suplemento de la Parte I*; y base de datos actualizada en cuanto a su dimensión ecológica y su cobertura por países.

3. *Actividades operacionales*

- a) *Servicios de asesoramiento.* Apoyo a los gobiernos y organismos que utilizan el sistema de gestión de la base de datos económicos de las series cronológicas;
- b) *Capacitación en grupo.* Instalación y capacitación en el funcionamiento del sistema TRAINS en centros de coordinación escogidos de países y de agrupaciones regionales y subregionales, y capacitación en el servicio de personal de agrupaciones regionales y subregionales escogidas para la colaboración interactiva.

4. *Coordinación, armonización y enlace*

Coordinación y enlace con otras organizaciones internacionales por conducto de órganos interdisciplinarios como el CAC, el Comité de Coordinación de Sistemas de Información y el Comité de Innovaciones Tecnológicas, con énfasis en la participación en sus grupos de trabajo o de tareas que operan en sectores relacionados con las bases de datos, las telecomunicaciones, las normas, la seguridad y la capacitación; coordinación con agrupaciones regionales y subregionales para el programa Interactive TRAINS Dissemination, y coordinación, armonización y enlace con entidades estadísticas de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales interesadas en datos sobre el comercio.

**Recursos necesarios (a valores corrientes)**

*Puestos*

- 10A.67 El subprograma comprendería 10 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores y 27 puestos del cuadro de servicios generales, lo que refleja una disminución de cinco puestos debida a los siguientes cambios: traslado de un puesto de P-3 al subprograma de transporte marítimo, puertos y transporte multimodal y supresión de cuatro puestos del cuadro de servicios generales (Otras categorías), debida a la mejora de la tecnología y a la racionalización del programa de trabajo.

*Consultores y expertos*

- 10A.68 Las necesidades (21.300 dólares) proporcionarían consultores con experiencia en concepción y desarrollo de bases de datos y conocimientos especializados de las instalaciones y servicios conexos.

*Viajes*

- 10A.69 Se requerirán 43.100 dólares para la coordinación entre organismos de las actividades estadísticas y los sistemas computadorizados de información y para consultas con la Sede.

*Servicios por contrata*

- 10A.70 Las necesidades estimadas (49.000 dólares) se destinarían a la publicación de TRAINS CD-ROM, del manual titulado *Handbook of International Trade and Development Statistics* y para la contribución del subprograma al *Commodity Yearbook*.

**Programa 14**  
**Expansión del comercio, promoción de las exportaciones**  
**y desarrollo del sector de los servicios**

- 10A.71 El programa abarca cuestiones relacionadas con la expansión del comercio como instrumento del crecimiento económico y el desarrollo y, en ese contexto, cuestiones relacionadas con la expansión de las oportunidades de comercio, particularmente en los países en desarrollo, incluidos el ajuste estructural y el desarrollo y el fortalecimiento de la competitividad de esos países y de su capacidad para las exportaciones.

10A.72 La distribución porcentual estimada de los recursos entre los subprogramas sería la siguiente:

	<i>Presupuesto ordinario</i>	<i>Recursos extra- presupuestarios</i> (porcentaje)
Subprograma 1		
Ajuste estructural y oportunidades comerciales .....	14,9	12,6
Subprograma 2		
Capacidad para las exportaciones .....	6,2	3,4
Subprograma 3		
Eficiencia comercial .....	26,8	51,0
Subprograma 4		
Desarrollo de los servicios .....	9,5	1,5
Subprograma 5		
Transporte marítimo, puertos y transporte multimodal .....	35,5	31,5
Subprograma 6		
Seguros .....	7,1	—
<b>Total</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

10A.73 La Asamblea General ha asignado alta prioridad a los subprogramas 1, 3 y 4.

### Subprograma 1 Ajuste estructural y oportunidades comerciales

Cuadro 10A.31

#### Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

##### 1) *Presupuesto ordinario*

<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Gastos en 1992-1993</i>	<i>Consigna- ciones para 1994-1995</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimaciones para 1996-1997</i>
			<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje</i>			
Puestos	3 300,6	2 548,9	(169,7)	(6,6)	2 379,2	156,4	2 535,6
Consultores y expertos	42,8	82,3	(4,2)	(5,1)	78,1	4,6	82,7
Viajes	3,2	42,8	—	—	42,8	2,2	45,0
<b>Total</b>	<b>3 346,6</b>	<b>2 674,0</b>	<b>(173,9)</b>	<b>(6,5)</b>	<b>2 500,1</b>	<b>163,2</b>	<b>2 663,3</b>



Cuadro 10A.31 (continuación)

2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos en 1992-1993	Estimaciones para 1994-1995	Fuente de fondos	Estimaciones para 1996-1997
	—	—	a) Servicios en apoyo de:	—
	384,0	377,0	i) Organización de las Naciones Unidas	—
	—	—	ii) Actividades extrapresupuestarias	338,0
	—	—	b) Actividades sustantivas	—
	1 263,0	1 500,0	c) Proyectos operacionales:	1 200,0
	1 689,0	1 400,0	PNUD	—
			Fondos fiduciarios para la cooperación técnica	1 400,0
<b>Total</b>	<b>3 336,0</b>	<b>3 277,0</b>		<b>2 938,0</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>6 682,6</b>	<b>5 951,0</b>		<b>5 601,3</b>

Cuadro 10A.32

Puestos necesarios

Programa: Ajuste estructural y oportunidades comerciales

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios		Total	
	1994- 1995	1996- 1997	1994- 1995	1996- 1997	1994- 1995	1996- 1997	1994- 1995	1996- 1997
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>								
D-1	1	1	—	—	—	—	1	1
P-5	3	3	—	—	—	—	3	3
P-4/3	2	2	—	—	—	—	2	2
P-2/1	1	—	—	—	—	—	1	—
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>6</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>7</b>	<b>6</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>								
Otras categorías	4	4	—	—	—	—	4	4
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>4</b>	<b>4</b>
<b>Total general</b>	<b>11</b>	<b>10</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>11</b>	<b>10</b>

10A.74 En el bienio 1996-1997, la labor se centrará en la determinación de nuevas oportunidades comerciales derivadas de la aplicación de los acuerdos de la Ronda Uruguay y en la profundización de la comprensión de las consecuencias de las nuevas normas derivadas de esos acuerdos y de las medidas que los complementan; las políticas de ajuste estructural en el contexto del cumplimiento de los compromisos de la Ronda Uruguay; el análisis de asuntos relacionados con la aplicación, utilización, conservación y mejoramiento de los esquemas del sistema generalizado de preferencias (SGP), incluidas las normas de origen; la prestación de servicios sustantivos a consultas bilaterales y multilaterales sobre los esquemas del SGP; y el apoyo sustantivo a la cooperación técnica en relación con el SGP y otra legislación aplicable al comercio.

## Actividades

### 1. *Servicios para reuniones*

#### a) *Documentación para reuniones*

- i) Informes a la Comisión Especial de preferencias sobre la aplicación del SGP; el mejoramiento de las normas de origen, incluida la armonización y la cooperación técnica en relación con el SGP;
- ii) Informes al Grupo de Trabajo Especial sobre oportunidades comerciales en el nuevo contexto comercial internacional respecto de las oportunidades comerciales derivadas de la aplicación de los acuerdos de la Ronda Uruguay; las nuevas normas derivadas de los acuerdos de la Ronda Uruguay; y la liberalización y el ajuste estructural en el contexto de la Ronda Uruguay: contribución de las políticas de ajuste estructural a la creación de nuevas oportunidades de mercado;

- b) *Grupo especial de expertos*. Enfoques cuantitativos para el análisis del efecto de la aplicación de los acuerdos de la Ronda Uruguay sobre las oportunidades comerciales.

### 2. *Publicaciones y material de otro tipo*

- a) *Publicaciones no periódicas*. Revisiones de los manuales sobre el SGP y otra legislación comercial (8); y evaluación cuantitativa del efecto de la aplicación de los acuerdos de la Ronda Uruguay;

- b) *Material técnico*. Base de datos relacionados con la aplicación de los acuerdos pertinentes de la Ronda Uruguay.

### 3. *Actividades operacionales*

- a) *Servicios de asesoramiento*. Misiones de asesoramiento sobre la aplicación del SGP; la determinación de oportunidades comerciales derivadas de la aplicación de los acuerdos de la Ronda Uruguay; y la expansión del comercio y la cooperación económica entre los países en desarrollo y los países en transición hacia la economía de mercado;

- b) *Capacitación en grupo*. Seminarios y proyectos sobre el terreno sobre la aplicación del SGP; determinación de oportunidades comerciales para los países en desarrollo; y cursos prácticos sobre la expansión del comercio y la cooperación económica entre los países en desarrollo y los países en transición.

### 4. *Coordinación, armonización y enlace*

Consulta e intercambio de información con las comisiones regionales, la FAO, la ONUDI, el Banco Mundial y la Organización Mundial del Comercio.

## Recursos necesarios (a valores corrientes)

### *Puestos*

- 10A.75 Este subprograma comprendería seis puestos del cuadro orgánico y categorías superiores y cuatro del cuadro de servicios generales, lo que entraña una reducción de un puesto debida a la transferencia de un puesto de P-2/1 al programa sobre empresas transnacionales.

### *Consultores y expertos*

- 10A.76 El crédito estimado de 78.100 dólares proporcionaría 41.700 dólares para servicios de consultores encargados de preparar estudios e informes especializados y 36.400 dólares para una reunión de un grupo especial de expertos.

### *Viajes*

- 10A.77 El crédito de 42.800 dólares se necesita para consultas con otras organizaciones internacionales y funcionarios de los gobiernos respecto de la determinación de nuevas oportunidades comerciales y las políticas de ajuste estructural, y para consultas con funcionarios de los principales países que otorgan preferencias.

## Subprograma 2

## Capacidad para las exportaciones

Cuadro 10A.33

### Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

#### 1) Presupuesto ordinario

Objeto de los gastos	Gastos en 1992-1993	Consigna- ciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	—	1 686,2	(724,3)	(42,9)	961,9	63,4	1 025,3
Consultores y expertos	—	31,2	(2,4)	(7,6)	28,8	1,5	30,3
Viajes	—	34,3	(3,4)	(9,9)	30,9	1,7	32,6
<b>Total</b>	<b>—</b>	<b>1 751,7</b>	<b>(730,1)</b>	<b>(41,6)</b>	<b>1 021,6</b>	<b>66,6</b>	<b>1 088,2</b>

#### 2) Recursos extrapresupuestarios

Fuente de fondos	Gastos en 1992-1993	Estimaciones para 1994-1995			Estimaciones para 1996-1997
a) Servicios en apoyo de:					
i) Organizaciones de las Naciones Unidas	—	—			—
ii) Actividades extrapresupuestarias	46,0	91,0			91,0
b) Actividades sustantivas	—	—			—
c) Proyectos operacionales:					
PNUD	355,0	700,0			700,0
Fondos fiduciarios para la cooperación técnica	—	—			—
<b>Total</b>	<b>401,0</b>	<b>791,0</b>			<b>791,0</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>401,0</b>	<b>2 542,7</b>			<b>1 879,2</b>

Cuadro 10A.34

**Puestos necesarios**

*Programa: Capacidad para las exportaciones*

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>								
P-5	1	—	—	—	—	—	1	—
P-4/3	3	2	—	—	—	—	3	2
P-2/1	1	1	—	—	—	—	1	1
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>5</b>	<b>3</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>								
Otras categorías	3	2	—	—	—	—	3	2
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>3</b>	<b>2</b>
<b>Total general</b>	<b>8</b>	<b>5</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>8</b>	<b>5</b>

10A.78 La labor se centrará en el análisis de la relación entre el comercio exterior y las inversiones, lo que incluirá el examen de los instrumentos de política orientados a aumentar las inversiones internas y extranjeras como medio de aumentar la competitividad internacional de los países en desarrollo, diversificar sus exportaciones y evaluar los efectos de diversas políticas e incentivos en la inversión y el comercio internacionales, en particular de los países en desarrollo.

**Actividades**

1. *Servicios para reuniones*

*Documentación para reuniones.* Informe al Grupo Especial de Trabajo sobre oportunidades comerciales en el nuevo contexto comercial internacional respecto de los medios de aumentar la capacidad de los países en desarrollo para aprovechar las nuevas oportunidades comerciales derivadas de la aplicación de los acuerdos de la Ronda Uruguay.

2. *Publicaciones y material de otro tipo*

*Publicaciones no periódicas.* Comercio exterior e inversiones extranjeras.

3. *Actividades operacionales*

- a) *Servicios de asesoramiento.* Misiones de asesoramiento relacionadas con la aplicación de las políticas, medidas e incentivos para fortalecer la capacidad de exportación de los países en desarrollo;
- b) *Capacitación en grupo.* Seminarios sobre el fortalecimiento de la competitividad internacional y la capacidad de exportación.

4. *Coordinación, armonización y enlace*

Cooperación con el CCI y con las comisiones regionales; consultas e intercambio de información con la ONUDI y la Organización Mundial del Comercio.

**Recursos necesarios (a valores corrientes)**

*Puestos*

- 10A.79 Este subprograma comprendería tres puestos del cuadro orgánico y tres del cuadro de servicios generales, lo que refleja una disminución de tres puestos debido a las siguientes transferencias: un puesto de P-5 al subprograma sobre espacios económicos ampliados, procesos de integración regional y cuestiones sistemáticas del comercio internacional, y un puesto de categoría P-4 y uno del cuadro de servicios generales al subprograma sobre competencia internacional y políticas comerciales.

*Consultores y expertos*

- 10A.80 Las necesidades estimadas de 28.800 dólares guardan relación con el examen de los fundamentos y los efectos de las medidas de inversión relacionadas con el comercio en los países en desarrollo, y con el comercio y las inversiones internacionales a nivel mundial.

*Viajes*

- 10A.81 La suma de 30.900 dólares permitiría celebrar consultas con otras organizaciones internacionales y participar en seminarios de capacitación.

**Subprograma 3  
Eficiencia comercial**

Cuadro 10A.35

**Resumen por objeto de los gastos**

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

Objeto de los gastos	Gastos en 1992-1993	Consigna- ciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	—	3 341,8	1 042,9	31,2	4 384,7	287,8	4 672,5
Consultores y expertos	—	62,7	(5,0)	(7,9)	57,7	2,7	60,4
Viajes	—	71,5	—	—	71,5	3,7	75,2
<b>Total</b>	<b>—</b>	<b>3 476,0</b>	<b>1 037,9</b>	<b>29,8</b>	<b>4 513,9</b>	<b>294,2</b>	<b>4 808,1</b>

2) *Recursos extrapresupuestarios*

Fuente de fondos	Gastos en 1992-1993	Estimaciones para 1994-1995				Estimaciones para 1996-1997
i) Organizaciones de las Naciones Unidas	—	—				—
ii) Actividades extrapresupuestarias	1 506,0	1 326,0				1 365,0
b) Actividades sustantivas	—	—				—
c) Proyectos operacionales:						
PNUD	6 208,0	3 200,0				3 000,0
Fondos Fiduciarios para la cooperación técnica	5 377,0	7 000,0				7 500,0
<b>Total</b>	<b>13 091,0</b>	<b>11 526,0</b>				<b>11 865,0</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>13 091,0</b>	<b>15 002,0</b>				<b>16 673,1</b>

Cuadro 10A.36

**Puestos necesarios**

*Programa: Eficiencia comercial*

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios		Total	
	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>								
D-1	1	1	—	—	—	—	1	1
P-5	1	1	—	—	1	1	2	2
P-4/3	5	7	—	—	—	—	5	7
P-2/1	4	5	—	—	—	—	4	5
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>14</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>12</b>	<b>15</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>								
Otras categorías	5	7	—	—	2	2	7	9
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>7</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>7</b>	<b>9</b>
<b>Total general</b>	<b>16</b>	<b>21</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>19</b>	<b>24</b>

10A.82 En el bienio 1996-1997, el programa de trabajo estará orientado a la aplicación de a) las políticas y medidas conexas establecidas en el Compromiso de Cartagena; b) la Declaración Ministerial de Columbus sobre la Eficiencia Comercial de 1994; c) las recomendaciones y conclusiones derivadas de la labor del Grupo Especial de Trabajo sobre Eficiencia Comercial, 1992-1994, y del Simposio Internacional de las Naciones Unidas sobre Eficiencia Comercial, 1994; y las decisiones del noveno período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo que se celebrará a comienzos de 1996.

10A.83 El programa de trabajo se concentrará en las siguientes esferas prioritarias: las telecomunicaciones y la eficiencia comercial; los servicios financieros y la eficiencia comercial; las aduanas y las prácticas comerciales mejoradas; y el apoyo a las actividades conexas de cooperación técnica y la coordinación de éstas, en particular en el contexto del establecimiento, la coordinación y la interconexión de los centros de comercio.

**Actividades**

1. *Servicios para reuniones*

*Documentación para reuniones.* Informes a la Junta de Comercio y Desarrollo.

2. *Publicaciones y material de otro tipo*

- a) *Publicaciones no periódicas.* El programa de centros de comercio y sus componentes principales, evaluación, definición y funciones de los centros de comercio, y estudio de antecedentes sobre la viabilidad de establecer en la UNCTAD un mecanismo de examen de la eficiencia comercial;
- b) *Material técnico.* Se prepararán y distribuirán ampliamente, incluso a los centros de comercio, bases de datos y programas (oportunidades de comercio electrónico) y varios documentos de apoyo.

3. *Material y servicios de información*

- a) *Folletos.* Un folleto sobre los objetivos y procesos de la iniciativa en materia de eficiencia comercial, un juego de material de difusión y un cartel ilustrativo;

b) *Películas y videocintas.* Videocintas que muestran los resultados del Simposio Internacional sobre Eficiencia Comercial, los objetivos de la iniciativa en materia de eficiencia comercial y los componentes del Programa de Centros de Comercio (3).

4. *Actividades operacionales*

a) *Servicios de asesoramiento.* Misiones de asesoramiento sobre normalización y armonización de códigos y procedimientos mediante la aplicación de normas internacionales; simplificación de formularios mediante la mayor difusión del formato básico de las Naciones Unidas; establecimiento de centros de comercio y de órganos de facilitación del comercio; y asistencia para la interconexión de los centros de comercio y su conexión a los servicios mundiales;

b) *Capacitación en grupo.* Cursos de capacitación y becas en relación con el Sistema Aduanero Automatizado para el Acceso, el Control y la Gestión (SIDUNEA) (12) y seminarios y cursos prácticos sobre la facilitación del comercio (8);

c) *Proyectos sobre el terreno.* Proyectos del SIDUNEA (50) y proyectos relacionados con los centros de comercio y la facilitación del comercio (100).

5. *Coordinación, armonización y enlace*

Se mantendrá la coordinación y el enlace con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, en particular el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT y el Grupo de Trabajo 4 de la CEPE. Ello entrañará la participación en el grupo de tareas interinstitucional establecido con ese fin.

**Recursos necesarios (a valores corrientes)**

*Puestos*

10A.84 Este subprograma incluiría 14 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores y 7 del cuadro de servicios generales, lo que refleja un aumento de 5 puestos debido a las siguientes transferencias: 2 puestos de P-4 del subprograma sobre transporte marítimo, puertos y transporte multimodal; un puesto de P-2 del subprograma sobre reformas internas y movilización de recursos; y 2 puestos del cuadro de servicios generales, de dirección y gestión ejecutivas.

*Consultores y expertos*

10A.85 La suma estimada de 57.700 dólares permitiría obtener asesoramiento jurídico y servicios de consultores sobre los diversos aspectos institucionales del programa, incluidos el establecimiento y la interconexión de los centros de comercio y las instituciones y órganos conexos; asesoramiento y apoyo técnico sobre la interconexión física y lógica de los centros de comercio y el establecimiento de la red mundial de centros de comercio; apoyo sustantivo sobre las dimensiones analíticas y de política de la relación entre las telecomunicaciones y la eficiencia comercial; los servicios financieros y la eficiencia comercial; el transporte y la eficiencia comercial; y la información comercial y la eficiencia comercial.

*Viajes*

10A.86 Se necesitaría una suma que se estima en 71.500 dólares para realizar viajes a todas las regiones con el fin de establecer centros de comercio y conectarlos con la red mundial de centros de comercio, así como para la difusión debida de los objetivos de la eficiencia comercial; la coordinación con las organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas y con organizaciones ajenas al sistema; y consultas con países donantes en relación con el programa y sus componentes de cooperación técnica.

## Subprograma 4 Desarrollo de los servicios

Cuadro 10A.37

### Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

#### 1) Presupuesto ordinario

Objeto de los gastos	Gastos en 1992-1993	Consigna- ciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	—	1 425,0	—	—	1 425,0	95,0	1 520,0
Consultores y expertos	—	115,1	(3,4)	(2,9)	111,7	5,1	116,8
Viajes	—	47,5	0,4	0,8	47,9	2,5	50,4
<b>Total</b>	<b>—</b>	<b>1 587,6</b>	<b>(3,0)</b>	<b>(0,1)</b>	<b>1 584,6</b>	<b>102,6</b>	<b>1 687,2</b>

#### 2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos en 1992-1993	Estimaciones para 1994-1995	Fuente de fondos	Estimaciones para 1996-1997
	—	—	a) Servicios en apoyo de:	—
	27,0	39,0	i) Organizaciones de las Naciones Unidas	—
	—	—	ii) Actividades extrapresupuestarias	39,0
	—	—	b) Actividades sustantivas	—
	—	200,0	c) Proyectos operacionales:	200,0
	206,0	100,0	PNUD	200,0
			Fondos fiduciarios para la cooperación técnica	100,0
<b>Total</b>	<b>233,0</b>	<b>339,0</b>		<b>339,0</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>233,0</b>	<b>1 926,6</b>		<b>2 026,2</b>



Cuadro 10A.38

**Puestos necesarios**

*Programa: Desarrollo de los servicios*

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>								
D-1	—	—	—	—	1	1	1	1
P-5	—	—	—	—	2	2	2	2
P-4/3	4	4	—	—	—	—	4	4
P-2/1	1	1	—	—	—	—	1	1
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>8</b>	<b>8</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>								
Otras categorías	2	2	—	—	—	3	2	5
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>5</b>
<b>Total general</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>10</b>	<b>13</b>

- 10A.87 El subprograma tendrá un enfoque de dos componentes y tendrá por objeto determinar los elementos en que puedan basarse las medidas de política para que los países en desarrollo puedan elaborar una estrategia global a fin de aumentar su participación en el comercio mundial de servicios.
- 10A.88 El primer componente incluye el análisis de política en relación con los procesos de negociación en la OMC y el suministro de asistencia a los países en desarrollo y a los países en transición para fortalecer su capacidad de negociación a nivel regional y subregional.
- 10A.89 El segundo componente tiene por objeto la elaboración de directrices y recomendaciones de política para ayudar a los países en desarrollo y a los países en transición a superar su situación de desventaja en el sector de los servicios. Las actividades estarán orientadas a aumentar gradualmente la competitividad internacional de esos países, contribuir al desarrollo económico del sector de los servicios y aumentar su participación en el comercio internacional de servicios.

**Actividades**

*1. Servicios para reuniones*

- a) *Documentación para reuniones.* Informes a la Comisión Permanente de Desarrollo del Sector de los Servicios sobre los estudios comparativos de determinados sectores de los servicios en los países en desarrollo y en los países en transición; mecanismos para la cooperación regional en el comercio de servicios; repercusiones para los países en desarrollo de los resultados de la aplicación del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios; evaluación del efecto de las medidas que afectan el comercio de servicios; avances respecto del programa de trabajo; e informe de la Comisión Permanente a la Junta de Comercio y Desarrollo (anual);
- b) *Grupo especial de expertos.* Barreras que obstaculizan el traslado temporal de las personas, en calidad de proveedoras de servicios, a través de las fronteras nacionales.

2. *Publicaciones y material de otro tipo*

- a) *Publicaciones no periódicas.* La importancia de la adquisición por el gobierno en el contexto del comercio de servicios; tendencia del comercio de servicios; y estudio comparativo de los subsidios aplicados a los servicios en los países desarrollados y los países en desarrollo;
- b) *Material técnico.* Aumento de la base de datos sobre medidas que afectan al comercio de servicios (MAST).

3. *Material y servicios de información*

*Exposiciones y otro material visual.* Producción de disquetes y discos compactos para la difusión de la base de datos MAST.

4. *Actividades operacionales*

- a) *Servicios de asesoramiento.* Misiones de asesoramiento relacionadas con estudios en que se tengan en cuenta los problemas de los proveedores de servicios a nivel nacional, subregional y regional;
- b) *Capacitación en grupo.* Programas de capacitación en la esfera del desarrollo de los servicios y para los usuarios del MAST en el sector público y el sector privado.

5. *Coordinación, armonización y enlace*

Actividades conjuntas con las comisiones regionales, los órganos pertinentes de las Naciones Unidas, la OMS, la UIT, la Organización Mundial del Comercio y la OMT.

**Recursos necesarios (a valores corrientes)**

*Puestos*

- 10A.90 Este subprograma comprendería cinco puestos del cuadro orgánico y categorías superiores y dos del cuadro de servicios generales.

*Consultores y expertos*

- 10A.91 La suma estimada de 111.700 dólares se destinaría al pago de consultores para preparar estudios e informes especializados (69.600 dólares) y a la reunión de un grupo especial de expertos (42.100 dólares).

*Viajes*

- 10A.92 El crédito de solicitado de 47.900 dólares permitiría la participación en cursos prácticos y seminarios y la realización de misiones en relación con la investigación sobre las políticas y medidas en materia de servicios que afectan al comercio de servicios.

## Subprograma 5 Transporte marítimo, puertos y transporte multimodal

Cuadro 10A.39

### Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

#### 1) Presupuesto ordinario

Objeto de los gastos	Gastos en 1992-1993	Consigna- ciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	5 794,6	6 080,0	(292,3)	(4,8)	5 787,7	382,4	6 170,1
Consultores y expertos	254,9	72,7	—	—	72,7	3,6	76,3
Viajes	139,5	85,9	—	—	85,9	4,3	90,2
Servicios por contrata	21,6	30,2	0,4	1,3	30,6	1,5	32,1
<b>Total</b>	<b>6 210,6</b>	<b>6 268,8</b>	<b>(291,9)</b>	<b>(4,6)</b>	<b>5 976,9</b>	<b>391,8</b>	<b>6 368,7</b>

#### 2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos en 1992-1993	Estimaciones para 1994-1995	Fuente de fondos	Estimaciones para 1996-1997
	—	—	a) Servicios en apoyo de:	—
	603,0	780,0	i) Organizaciones de las Naciones Unidas	—
	—	—	ii) Actividades extrapresupuestarias	845,0
	—	—	b) Actividades sustantivas	—
	2 603,0	2 500,0	c) Proyectos operacionales:	2 500,0
	2 035,0	3 500,0	PNUD	—
			Fondos fiduciarios para la cooperación técnica	4 000,0
<b>Total</b>	<b>5 241,0</b>	<b>6 780,0</b>		<b>7 345,0</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>11 451,6</b>	<b>13 048,8</b>		<b>13 713,7</b>

Cuadro 10A.40

**Puestos necesarios**

*Programa: Transporte marítimo, puertos y transporte multimodal*

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>								
D-1	1	1	—	—	1	1	2	2
P-5	7	7	—	—	—	—	7	7
P-4/3	9	8	—	—	—	—	9	8
P-2/1	1	1	—	—	—	—	1	1
<b>Total</b>	<b>18</b>	<b>17</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>19</b>	<b>18</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>								
Otras categorías	8	8	—	—	2	—	10	8
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>2</b>	<b>—</b>	<b>10</b>	<b>8</b>
<b>Total general</b>	<b>26</b>	<b>25</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>29</b>	<b>26</b>

- 10A.93 En la esfera del transporte marítimo, la labor estará orientada a aumentar la eficiencia de los servicios de transporte marítimo, en particular los que se utilizan para el comercio de los países en desarrollo, y la competitividad de las empresas/transportistas de los países en desarrollo para que puedan aumentar su participación en el suministro de servicios de transporte marítimo, habida cuenta del proceso de mayor mundialización del sector de los transportes.
- 10A.94 En la esfera de los puertos, que son elementos decisivos de la cadena del transporte, el aumento de la productividad tiene efecto directo en los costos del transporte y la competitividad de las exportaciones. La labor tendrá por objeto promover el desarrollo de servicios portuarios en los países en desarrollo para que los puertos de esos países puedan convertirse en centros logísticos integrados del comercio internacional mediante un programa de investigación, capacitación y cooperación técnica.
- 10A.95 En la esfera del transporte multimodal, se hará hincapié en la promoción de la eficiencia del transporte, habida cuenta de los cambios estructurales del transporte multimodal y los servicios de logística, incluidos los servicios del transporte multimodal por vía marítima y vía aérea y de travesía corta, con el fin de introducir servicios de transporte más inocuos para el medio ambiente; y en el uso comercial y la aplicación práctica de los avances tecnológicos, incluido el intercambio electrónico de datos, la telemática y el Sistema de Información Anticipada sobre la Carga en las operaciones internacionales de transporte multimodal y logísticas.
- 10A.96 En la esfera de la legislación marítima, la labor se centrará en a) la elaboración de legislación marítima modelo; b) el embargo preventivo de buques de mar; c) la preparación de directrices para la aplicación del Convenio sobre los Privilegios Marítimos y la Hipoteca Naval de 1993; d) la labor complementaria sobre los aspectos jurídicos del arrendamiento de buques en los países en desarrollo; e) los aspectos jurídicos de la privatización y la comercialización de los puertos; f) la preparación de un inventario y la evaluación de las normas jurídicas nacionales que rigen el transporte multimodal; y g) la vigilancia de la aplicación de los instrumentos internacionales de transporte marítimo aprobados con los auspicios de las Naciones Unidas. Se proporcionarán asesoramiento y apoyo jurídico sobre cuestiones diversas relacionadas con el desarrollo de los servicios en general.

- 10A.97 En la esfera del desarrollo de los recursos humanos, el objetivo principal será prestar apoyo a las instituciones nacionales y a los arreglos de cooperación regional que permitan satisfacer las necesidades de capacitación y desarrollo de recursos humanos para mejorar la organización del comercio marítimo.
- 10A.98 Proseguirán las actividades de cooperación técnica para aplicar los resultados de las investigaciones realizadas y las conclusiones convenidas en el sector de los transportes a la luz de las políticas liberalizadas de los gobiernos.

## Actividades

### 1. *Cooperación internacional*

*Servicios de depósito.* Preparación de directrices para la aplicación del Convenio sobre los Privilegios Marítimos y la Hipoteca Naval.

### 2. *Servicios para reuniones*

#### a) *Documentación para reuniones*

- i) Informes al Grupo Intergubernamental de Expertos en Puertos sobre la organización y la gestión de puertos y las posibilidades de cooperación regional y subregional;
- ii) Informes a la Comisión Permanente de Desarrollo del Sector de los Servicios (transporte marítimo) sobre liberalización y privatización de los servicios de transporte marítimo; recomendaciones del Grupo Intergubernamental de Expertos en Puertos; examen de las actividades de la secretaría en las esferas de transporte multimodal, la legislación marítima, la cooperación técnica y el desarrollo a los recursos humanos; oportunidades y desafíos que encierran los resultados de la Ronda Uruguay en la esfera de los servicios de transporte marítimo; política de competencia y eficiencia del transporte; avances en relación con el programa de trabajo; e informe de la Comisión Permanente a la Junta de Comercio y Desarrollo (anual);
- iii) Informes para la reunión preparatoria y la Conferencia de Examen de la Convención de las Naciones Unidas sobre un Código de Conducta de las Conferencias Marítimas respecto de las cuestiones pendientes que la Conferencia de Examen tiene ante sí; opiniones de los gobiernos sobre el código; e informe de la Conferencia de Examen a la Asamblea General;
- iv) Informes al Grupo Intergubernamental Mixto UNCTAD/OMI de expertos en el embargo preventivo de buques de mar sobre el examen del Convenio de 1952 relativo al embargo preventivo de buques y la posible aprobación de un instrumento jurídico nuevo sobre este asunto; directrices para la aplicación del Convenio sobre los Privilegios Marítimos y la Hipoteca Naval de 1993; e informe de la reunión de la Comisión Permanente;

- b) *Servicios sustantivos.* Grupo Intergubernamental de Expertos en Transporte Marítimo (anual); reunión intergubernamental para preparar la Conferencia de Examen de la Convención de las Naciones Unidas sobre un Código de Conducta de las Conferencias Marítimas; Conferencia de Examen de la Convención; y Grupo Intergubernamental Mixto UNCTAD/OMI de expertos en el embargo preventivo de buques de mar.

### 3. *Publicaciones y material de otro tipo*

- a) *Publicaciones periódicas.* Estudio anual sobre el transporte marítimo; boletín portuario de la UNCTAD (semestral); *Multimodal Transport Newsletter* de la UNCTAD (anual); boletín de TRAINMAR (semestral); y catálogo TRAINMAR (anual);
- b) *Publicaciones no periódicas.* Desarrollo sostenible de los servicios de transporte marítimo; el cambio tecnológico y sus repercusiones económicas en los puertos; condiciones para el establecimiento de reservas comunes de contenedores y el desarrollo de la industria de arrendamiento de contenedores en los países en desarrollo; posibles servicios de logística que suponen valor añadido que pueden ofrecer las empresas de transporte de los países en desarrollo y condiciones para la ejecución; aspectos jurídicos del arrendamiento de buques en países en desarrollo; cooperación económica entre países

en desarrollo en materia de transporte marítimo; consejos de usuarios; cambios institucionales en los puertos; aspectos económicos de la protección del medio ambiente en los puertos; examen de los procesos en curso para el establecimiento de operaciones, reglamentaciones y procedimientos administrativos para el transporte multimodal subregional; normas mínimas voluntarias para las operaciones de transporte multimodal; aspectos jurídicos de la privatización y la comercialización de los puertos; preparación de un inventario y evaluación de las normas jurídicas nacionales que rigen el transporte multimodal; estudio previo de viabilidad anual para la adquisición de buques; e informe anual sobre la marcha del programa TRAINMAR;

- c) *Material técnico.* Información y manual para el usuario sobre el Sistema de Información Anticipada sobre la Carga; material de capacitación sobre comercialización de puertos; material de capacitación sobre tecnología de la información en terminales de contenedores; monografías sobre gestión de puertos (anual); material didáctico para un curso sobre transporte multimodal para travesías marítimas cortas; actualización del programa de computadora Multiship Model II; programas de enseñanza sobre pólizas de fletamento en el Asia occidental y en África; y ocho juegos de material didáctico sobre capacitación en comercio marítimo (anuales).

#### 4. *Material y servicios de información*

- a) *Folletos.* Folleto descriptivo del programa TRAINMAR;
- b) *Exposiciones y otro material visual.* Conjuntos de presentaciones por computadora sobre el TRAINMAR para los países y las conferencias (4);
- c) *Visitas con guía, charlas y seminarios.* Preparación de charlas en apoyo de instituciones de enseñanza y académicas, en particular la Universidad Marítima Mundial.

#### 5. *Actividades operacionales*

- a) *Servicios de asesoramiento.* A los países en desarrollo para la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre un Código de Conducta de las Conferencias Marítimas, las Reglas de Hamburgo y otros instrumentos jurídicos sobre transporte marítimo aprobados con los auspicios de las Naciones Unidas, y en apoyo de los centros y redes del TRAINMAR para la elaboración y la vigilancia de estrategias de cooperación internacional en materia de capacitación sobre gestión del transporte marítimo;
- b) *Capacitación en grupo.* Organización de programas de capacitación en las esferas del desarrollo portuario y la gestión de puertos y apoyo a esos programas; transporte multimodal (dos seminarios y dos cursos prácticos por año); legislación marítima (un curso de dos semanas sobre pólizas de fletamento una vez por año); y, como parte del programa TRAINMAR, capacitación de administradores de instituciones de capacitación y de las autoridades encargadas del desarrollo de los recursos humanos. Las actividades en el marco del programa TRAINMAR incluyen también la coordinación de la capacitación en grupo realizada por personal de contraparte a nivel local y regional;
- c) *Proyectos sobre el terreno.* Aportes sustantivos a proyectos sobre el terreno para mejorar el rendimiento portuario de los países en desarrollo, desarrollar los servicios marítimos y de transporte multimodal, y contribuir a la armonización y modernización de la legislación marítima y al desarrollo de las actividades de seguros marítimos, y en apoyo de las actividades de desarrollo de los recursos humanos;
- d) Actividades de recaudación de fondos para la aplicación y ampliación del Sistema de Información Anticipada sobre la Carga y en apoyo del programa TRAINMAR.

#### 6. *Coordinación, armonización y enlace*

Se mantendrá una estrecha coordinación con otras organizaciones de las Naciones Unidas, como la OMI, la OIT, el Banco Mundial y las comisiones regionales, y con organizaciones intergubernamentales, y organizaciones no gubernamentales que representen al sector privado e instituciones que participen en las redes

del TRAINMAR. En la ejecución del programa de trabajo se dará especial importancia a la cooperación estrecha con la industria y las instituciones académicas.

### Recursos necesarios (a valores corrientes)

#### *Puestos*

- 10A.99 Este programa comprendería 17 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores y ocho del cuadro de servicios generales, lo que refleja una disminución neta de un puesto del cuadro orgánico debido a las siguientes redistribuciones: un puesto de P-3 a este subprograma de gestión de datos y dos puestos de P-4 de este subprograma a eficiencia comercial.

#### *Consultores y expertos*

- 10A.100 Las necesidades estimadas (72.700 dólares) corresponden al costo de contratación de consultores en relación con la información especializada sobre la carga; aportes técnicos a los estudios de viabilidad para la adquisición de buques; la liberalización de los servicios de transporte marítimo en los países en transición; la protección del medio ambiente en los puertos; los aspectos jurídicos del arrendamiento de buques; y material de capacitación especializado.

#### *Viajes*

- 10A.101 Las necesidades estimadas de 85.900 dólares guardan relación con misiones de determinación de hechos; la Oficina del Registrador; los estudios previos de viabilidad para la adquisición de buques; la representación y la participación sustantiva en reuniones internacionales como las de la ISO y la OMI; misiones de asesoramiento y coordinación en relación con el programa TRAINMAR; consultas con otros órganos internacionales interesados en cuestiones relativas a los servicios de transporte marítimo; y participación en reuniones relacionadas con la aplicación de programas regionales de transporte y comunicaciones en África y Asia.

#### *Servicios por contrata*

- 10A.102 Se requiere la suma de 30.600 dólares para la impresión del *Estudio anual sobre el transporte marítimo*.

## Subprograma 6 Seguros

Cuadro 10A.41

### Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

#### 1) *Presupuesto ordinario*

Objeto de los gastos	Gastos en 1992-1993	Consigna- ciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	845,0	1 105,3	—	—	1 105,3	73,2	1 178,5
Consultores y expertos	32,1	72,6	—	—	72,6	4,5	77,1
Viajes	14,2	23,7	—	—	23,7	1,3	25,0
<b>Total</b>	<b>891,3</b>	<b>1 201,6</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>1 201,6</b>	<b>79,0</b>	<b>1 280,6</b>

Cuadro 10A.41 (continuación)

2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos en 1992-1993	Estimaciones para 1994-1995	Fuente de fondos	Estimaciones para 1996-1997
			a) Servicios en apoyo de:	
	—	—	i) Organizaciones de las Naciones Unidas	—
	52,0	—	ii) Actividades extrapresupuestarias	—
	—	—	b) Actividades sustantivas	—
	400,0	—	c) Proyectos operacionales: PNUD	—
	—	—	Fondos fiduciarios para la cooperación técnica	—
<b>Total</b>	<b>452,0</b>	<b>—</b>		<b>—</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>1 343,3</b>	<b>1 201,6</b>		<b>1 280,6</b>

Cuadro 10A.42

Puestos necesarios

Programa: Seguros

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios		Total	
	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>								
P-5	1	1	—	—	—	—	1	1
P-4/3	2	2	—	—	—	—	2	2
P-2/1	1	1	—	—	—	—	1	1
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>4</b>	<b>4</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>								
Otras categorías	1	1	—	—	—	—	1	1
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
<b>Total general</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>5</b>	<b>5</b>

- 10A.103 El subprograma estará orientado a ayudar al sector de los seguros de los países en desarrollo a superar las actuales ineficiencias de comercialización y a hacer frente a nuevos desafíos. Se hará hincapié en la promoción del establecimiento de mercados competitivos, en la mayor información sobre seguros y en el aumento de la transparencia del mercado. Se procurará mejorar el medio legislativo y normativo y las prácticas de comercialización. Se elaborarán marcos reguladores para proteger a los consumidores de seguros y proporcionarles servicios de seguros apropiados y competitivos. Para el logro de esos objetivos se realizarán estudios analíticos a fin de llegar a políticas aceptadas por todos para su aplicación mediante cooperación técnica y servicios de asesoramiento a los gobiernos y a la industria de los seguros.



## Actividades

### 1. *Servicios para reuniones*

- a) *Documentación para reuniones.* Informe a la Junta de Comercio y Desarrollo; informes a la Comisión Permanente de Desarrollo del Sector de los Servicios (Seguros) sobre fiabilidad a largo plazo de los proveedores de seguros; seguros de garantía para planes de crédito para empresas pequeñas y medianas; seguros de vida y a largo plazo; aplicación del Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios en el campo de los seguros; y examen de los avances en relación con el programa de trabajo;
- b) *Grupo especial de expertos.* Seguros de vida y a largo plazo.

### 2. *Publicaciones y material de otro tipo*

- a) *Publicaciones periódicas.* Estudio estadístico de las operaciones de seguros y de reaseguros en los países en desarrollo y examen de la evolución de los seguros y los reaseguros en los países en desarrollo;
- b) *Publicaciones no periódicas.* Contribución de los seguros al mejoramiento de la eficiencia comercial; seguros de responsabilidad por daños al medio ambiente; cooperación internacional sobre la solvencia, la estabilidad y el fraude del asegurador; y suministro e intermediación de los servicios de seguros;
- c) *Material técnico.* Bases de datos sobre seguros agrícolas, planes de seguros contra catástrofes y estadísticas sobre seguros.

### 3. *Material de servicios de información*

- a) *Folletos.* Hojas de datos sobre pólizas de seguros;
- b) *Exposiciones y otro material visual.* Preparación de material visual sobre planes de seguros.

### 4. *Actividades operacionales*

*Servicios de asesoramiento.* Asistencia a los gobiernos en la preparación de estudios nacionales y sectoriales y asesoramiento sobre medidas para fortalecer el sector de los seguros.

### 5. *Coordinación, armonización y enlace*

Se mantendrá estrecha coordinación con las comisiones regionales y otras organizaciones pertinentes.

## Recursos necesarios (a valores corrientes)

### *Puestos*

- 10A.104 Este subprograma comprendería cuatro puestos del cuadro orgánico y uno del cuadro de servicios generales.

### *Consultores y expertos*

- 10A.105 El crédito solicitado de 72.600 dólares permitiría dedicar 31.200 dólares a estudios e informes especializados y 41.400 dólares a una reunión de un grupo especial de expertos.

### *Viajes*

- 10A.106 La suma estimada de 23.700 dólares se necesita para consultas con gobiernos, las organizaciones internacionales y regionales y la industria privada; para ayudar a los gobiernos a realizar estudios nacionales y sectoriales; y para realizar investigaciones sobre pólizas de seguros y medidas que afectan al comercio de los seguros.

## Programa 15

### Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral e insulares y programas especiales

- 10A.107 El programa intensificará los esfuerzos a nivel nacional e internacional para promover y aplicar el Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990. Además, el subprograma seguirá las recomendaciones de la reunión de alto nivel sobre el examen de mitad de período (1995) y contribuirá a la aplicación de las recomendaciones derivadas de las decisiones adoptadas en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebradas en 1995.
- 10A.108 El objetivo del programa de trabajo sobre los países en desarrollo sin litoral es promover la aplicación de medidas concretas relacionadas a las necesidades y problemas particulares de esos países, reconocidos por la segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, y reflejados por tanto en el Programa de Acción para el decenio de 1990, y por el Compromiso de Cartagena.
- 10A.109 En el caso de los países insulares en desarrollo, el objetivo es promover políticas adecuadas de desarrollo para superar la vulnerabilidad concreta de esos países, teniendo en cuenta en particular el Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo y la Declaración de Barbados, así como la resolución 49/100 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1994, sobre medidas especiales en favor de los países insulares en desarrollo.
- 10A.110 El programa especial de asistencia al pueblo palestino, además de desarrollar una estrategia a largo plazo para el crecimiento y desarrollo sostenidos de la economía palestina, se centrará en el fortalecimiento de la capacidad del pueblo palestino para la formulación y ejecución de políticas y la identificación de esferas que se presten a una interacción más estrecha entre la economía del pueblo palestino y sus asociados comerciales de la región y el resto del mundo.

- 10A.111 La distribución porcentual estimada de los recursos entre los subprogramas sería la siguiente:

	<i>Presupuesto ordinario</i>	<i>Recursos extra- presupuestarios</i>
	<i>(porcentaje)</i>	
Subprograma 1		
Países menos adelantados . . . . .	70,7	27,0
Subprograma 2		
Países en desarrollo sin litoral e insulares y programas especiales . . . . .	29,3	73,0
<b>Total</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

- 10A.112 La Asamblea General ha asignado alta prioridad al subprograma 1.

## Subprograma 1 Países menos adelantados

Cuadro 10A.43

### Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

#### 1) Presupuesto ordinario

Objeto de los gastos	Gastos en 1992-1993	Consigna- ciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	4 148,8	5 971,2	—	—	5 971,2	392,1	6 383,3
Consultores y expertos	197,9	195,5	—	—	195,5	11,6	207,1
Viajes	86,4	180,9	—	—	180,9	9,2	190,1
Servicios por contrata	29,1	101,6	—	—	101,6	5,1	106,7
<b>Total</b>	<b>4 462,2</b>	<b>6 449,2</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>6 449,2</b>	<b>418,0</b>	<b>6 867,2</b>

#### 2) Recursos extrapresupuestarios

Fuente de fondos	Gastos en 1992-1993	Estimaciones para 1994-1995				Estimaciones
						para 1996-1997
a) Servicios en apoyo de:						
i) Organizaciones de las Naciones Unidas	—	—				—
ii) Actividades extrapresupuestarias	130,0	45,0				45,0
b) Actividades sustantivas	—	—				—
c) Proyectos operacionales:						
PNUD	718,0	250,0				250,0
Fondos fiduciarios para la cooperación técnica	288,0	100,0				100,0
<b>Total</b>	<b>1 136,0</b>	<b>395,0</b>				<b>395,0</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>5 598,2</b>	<b>6 844,2</b>				<b>7 262,2</b>

Cuadro 10A.44

**Puestos necesarios**

*Programa: Países menos adelantados*

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>								
D-2	1	1	—	—	—	—	1	1
D-1	2	2	—	—	—	—	2	2
P-5	4	4	—	—	—	—	4	4
P-4/3	8	8	—	—	—	—	8	8
P-2/1	2	2	—	—	—	-	2	2
<b>Total</b>	<b>17</b>	<b>17</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>17</b>	<b>17</b>
<b>Cuadros de servicios generales</b>								
Otras categorías	10	10	—	—	—	—	10	10
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>10</b>	<b>10</b>
<b>Total general</b>	<b>27</b>	<b>27</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>27</b>	<b>27</b>

10A.113 Durante el bienio el subprograma se ocupará de la aplicación del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990 y apoyo a un programa ampliado de cooperación técnica a los niveles tanto nacional como regional y subregional; análisis y evaluación de las consecuencias para cada país de los acuerdos sobre los países menos adelantados del Acta Final de la Ronda Uruguay; y seguimiento de las disposiciones del Compromiso de Cartagena en lo que se refiere a los países menos adelantados, en particular el examen y análisis de los recursos adicionales y necesidades conexas de los países menos adelantados como resultado de giros imprevistos de la economía mundial.

**Actividades**

1. *Servicios para reuniones*

- a) *Documentación para reuniones.* Informes (anuales) a la Junta de Comercio y Desarrollo y a la Asamblea General sobre la aplicación de las recomendaciones derivadas del examen global, a medidos de período, de la aplicación del Programa de Acción; e informe (anual) a la Junta de Comercio y Desarrollo sobre cuestiones concretas relativas a los países menos adelantados;
- b) *Servicios sustantivos.* Reunión de ministros de los países menos adelantados (anual);
- c) *Grupos especiales de expertos.* Reuniones sobre la reforma del sector financiero; reforma de la política comercial en los países menos adelantados; el papel de las organizaciones no gubernamentales en el desarrollo de los países menos adelantados; y la eficacia de la ayuda en los países menos adelantados.

2. *Publicaciones y material de otro tipo*

- a) *Publicaciones periódicas.* Informe sobre los países menos adelantados (anual);
- b) *Publicaciones no periódicas.* Documentos de posición de los distintos países menos adelantados sobre la situación de la aplicación del Programa de Acción; estudios relativos a la reforma del sector financiero y de la política comercial en los países más adelantados; análisis de los progresos realizados a nivel de los países en la aplicación de los resultados de la Ronda Uruguay; modelos de previsión económica de algunos países; la mujer y el desarrollo; perspectivas de la ayuda y necesidades de

capital externo de los países menos adelantados; papel de las organizaciones no gubernamentales en los países menos adelantados y eficacia de la ayuda en esos países;

- c) *Material técnico.* Reunión y evaluación de información para el establecimiento y mantenimiento de indicadores de resultados; datos básicos para los países menos adelantados; estudios, documentos analíticos y notas sobre cuestiones que se plantean, para las reuniones técnicas, inclusive mesas redondas, grupos consultivos y el Comité de Planificación del Desarrollo, así como publicaciones conjuntas con las comisiones regionales y otras organizaciones.

### 3. *Material y servicios de información*

En el contexto del Programa de Acción, contribuciones a diversas publicaciones, folletos, notas descriptivas, acontecimientos especiales, conferencias, seminarios y exposiciones sobre cuestiones relacionadas con los países menos adelantados.

### 4. *Actividades operacionales*

- a) *Servicios de asesoramiento.* Misiones de asesoramiento sobre los diversos aspectos de la formulación y aplicación de las cuestiones de política, puestos de relieve en el Programa de Acción y preparación y evaluación de proyectos y programas conexos de cooperación técnica;
- b) *Capacitación en grupo.* Organización, inclusive en colaboración con otras instituciones de ámbito nacional, subregional y regional, en reuniones de capacitación, cursos prácticos y seminarios en los países menos adelantados y participación en ellos mediante exposiciones;
- c) *Proyectos sobre el terreno.* Formulación y ejecución de proyectos y programas de cooperación técnica a nivel nacional, subregional y regional en los países menos adelantados.

### 5. *Coordinación, armonización y enlace*

La UNCTAD, en su condición de centro de coordinación del sistema de las Naciones Unidas para la vigilancia de la aplicación del Programa de Acción a nivel mundial, coordina y planifica su trabajo con las comisiones regionales y otras organizaciones competentes, dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, y aprovecha la considerable capacidad de investigación y análisis que existe en el sistema sobre la situación social y económica de los países menos adelantados. La UNCTAD proporciona servicios sustantivos al mecanismo del Comité Administrativo de Coordinación sobre cuestiones relativas a los países menos adelantados; participa en las mesas redondas del PNUD, en los grupos consultivos del Banco Mundial, en las reuniones del Club de París sobre la deuda de los países menos adelantados y en reuniones bienales de grupos de países a nivel regional y subregional; ayuda a los países menos adelantados a organizar consultas entre ellos sobre cuestiones de interés común, en el marco de la ejecución del Programa de Acción; y contribuye a la labor del Comité de Planificación del Desarrollo en lo relativo a los criterios para la identificación de los países menos adelantados.

## **Recursos necesarios (a valores corrientes)**

### *Puestos*

- 10A.114 Este subprograma comprendería 17 puestos: 10 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores y 10 puestos del cuadro de servicios generales.

### *Consultores y expertos*

- 10A.115 Las necesidades de 195.500 dólares comprenderían a 120.500 dólares para estudios especializados e informes y 75.000 dólares para reuniones de grupos especiales de expertos.

### *Viajes*

- 10A.116 Las necesidades de 180.900 dólares financiarían misiones de determinación de hechos y misiones consultivas en relación con el examen y evaluación de la aplicación del Programa de Acción; misiones a las capitales de los países donantes, las comisiones regionales y las organizaciones internacionales, en particular las

instituciones financieras y los bancos regionales de desarrollo; y participación en las reuniones del Club de París.

*Servicios por contrata*

- 10A.117 Se necesita una suma de 101.600 dólares para la publicación anual del *Informe sobre los países menos adelantados*.

## Subprograma 2

### Países en desarrollo sin litoral e insulares y programas especiales

Cuadro 10A.45

#### Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

#### 1) Presupuesto ordinario

Objeto de los gastos	Gastos en 1992-1993	Consigna- ciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	1 782,5	2 437,0	—	—	2 437,0	161,6	2 598,6
Otros gastos de personal	—	66,8	—	—	66,8	2,2	69,0
Consultores y expertos	126,5	93,2	—	—	93,2	4,9	98,1
Viajes	17,7	85,2	(8,6)	(10,0)	76,6	4,1	80,7
<b>Total</b>	<b>1 926,7</b>	<b>2 682,2</b>	<b>(8,6)</b>	<b>(0,3)</b>	<b>2 673,6</b>	<b>172,8</b>	<b>2 846,4</b>

#### 2) Recursos extrapresupuestarios

Fuente de fondos	Gastos en 1992-1993	Estimaciones para 1994-1995				Estimaciones para 1996-1997
i) Organizaciones de las Naciones Unidas	—	—				—
ii) Actividades extrapresupuestarias	309,0	123,0				123,0
b) Actividades sustantivas	—	—				—
c) Proyectos operacionales:						
PNUD	1 312,0	250,0				250,0
Fondos fiduciarios para la cooperación técnica	1 060,0	700,0				700,0
<b>Total</b>	<b>2 681,0</b>	<b>1 073,0</b>				<b>1 073,0</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>4 607,7</b>	<b>3 755,2</b>				<b>3 919,4</b>

Cuadro 10A.46

**Puestos necesarios**

*Programa: Países en desarrollo sin litoral e insulares  
y programas especiales*

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>								
P-5	2	2	—	—	—	—	2	2
P-4/3	5	5	—	—	—	—	5	5
P-2/1	1	1	—	—	—	—	1	1
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>8</b>	<b>8</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>								
Otras categorías	3	3	—	—	—	—	3	3
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>3</b>	<b>3</b>
<b>Total general</b>	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>11</b>	<b>11</b>

**A. Países en desarrollo sin litoral e insulares**

*Países en desarrollo sin litoral*

10A.118 Las actividades incluirán la evaluación periódica de la aplicación de medidas especiales relativas a las necesidades y problemas de los países en desarrollo sin litoral; formulación de políticas y medidas a nivel nacional y subregional para agilizar la documentación de tránsito, mejorar la gestión y eficiencia de las operaciones de transporte de tránsito en los puertos, ferrocarriles, carreteras y vías de navegación interior; promover el establecimiento de un marco jurídico para reglamentar las actividades del transporte de tránsito, reestructurar las economías de los países sin litoral, a fin de reducir los efectos negativos de la falta de litoral, mejorar el mantenimiento de las instalaciones de tránsito, reforzar la capacidad institucional y promover el desarrollo de los recursos humanos en el sector del transporte de tránsito. Esas actividades se ampliarán para cubrir los nuevos Estados en desarrollo sin litoral de Asia central, Etiopía y sus vecinos de tránsito.

*Países en desarrollo insulares*

10A.119 Las actividades incluirán la evaluación periódica de la ejecución de medidas especiales relativas a las necesidades y problemas de los países insulares en desarrollo, incluido el examen de su situación socioeconómica y la formulación de políticas y medidas de ámbito nacional y subregional para ayudarles a superar los principales obstáculos con que tropieza su esfuerzo de desarrollo. Las actividades se ampliarán para abarcar la aplicación del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

**Actividades**

*1. Servicios para reuniones*

*Documentación para reuniones.* Informes a la Asamblea General sobre los progresos realizados en la aplicación de medidas especiales relativas a las necesidades y problemas particulares de los países

insulares en desarrollo y de los países en desarrollo sin litoral; informe a la reunión del grupo intergubernamental de expertos de países insulares en desarrollo y representantes de los países donantes y de las instituciones financieras y de desarrollo. e informe a la reunión del grupo intergubernamental de expertos de países en desarrollo sin litoral y de tránsito y representantes de los países donantes y de las instituciones financieras y de desarrollo.

2. *Publicaciones y material de otro tipo*

*Publicaciones no periódicas.* Informes a las reuniones de grupos de expertos intergubernamentales sobre países en desarrollo sin litoral y países insulares en desarrollo; informes sobre los problemas especiales de los países en desarrollo sin litoral de Asia central; informes sobre los problemas del transporte de tránsito en el Cuerno de África (Etiopía y sus vecinos de tránsito); informes sobre los arreglos de cooperación regional en los pequeños países insulares en desarrollo en el marco del Programa de Acción de Barbados; informe sobre los problemas del transporte de tránsito en diferentes regiones y subregiones; informe sobre las perspectivas comerciales de los pequeños Estados insulares en desarrollo; e informe sobre los problemas de transporte de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

3. *Actividades operacionales*

- a) *Servicios de asesoramiento.* Aplicación de políticas y medidas para mejorar los sistemas de transporte de tránsito; y aplicación de políticas y medidas, particularmente aquellas que promueven la cooperación a nivel regional, para aliviar las limitaciones particulares con que tropieza el desarrollo de los pequeños Estados insulares en desarrollo;
- b) *Capacitación en grupo.* Organización, inclusive en colaboración con otras instituciones a nivel nacional, subregional y regional de actividades de capacitación en los países menos adelantados, y participación en ellas mediante exposiciones;
- c) *Proyectos sobre el terreno.* Desarrollo y ejecución de proyectos y programas de cooperación técnica, a nivel nacional, subregional y regional, en los países menos adelantados.

**Recursos necesarios (a valores corrientes)**

*Puestos*

- 10A.120 Esta parte del subprograma comprendería seis puestos del cuadro orgánico (un puesto de P-5 más un puesto de P-4, tres puestos de P-3 y un puesto de P-2) y dos puestos del cuadro de servicios generales.

*Otros gastos de personal*

- 10A.121 Se necesitaría una suma estimada en 66.800 dólares para asistencia temporaria general a fin de prestar asistencia adicional durante los períodos de mucho trabajo.

*Consultores y expertos*

- 10A.122 Las necesidades de 35.900 dólares financiarían servicios de consultores para preparar estudios e informes especializados relativos a los países en desarrollo sin litoral e insulares.

*Viajes*

- 10A.123 Las necesidades de 47.200 dólares financiarían misiones a las comisiones regionales, las instituciones financieras internacionales y los bancos regionales de desarrollo.

**B. Programas especiales (Asistencia al pueblo palestino)**

- 10A.124 El objetivo de esta parte del subprograma para el bienio seguirá siendo la vigilancia regular del entorno político y la investigación de cuestiones económicas concretas, lo que permitirá a la secretaría identificar y analizar sus repercusiones en la economía de la Ribera Occidental y la Faja de Gaza. Como consecuencia



de la firma de la Declaración de Principios y los acuerdos subsiguientes entre Israel y la OLP, el programa insistirá en las actividades destinadas a reforzar la capacidad de los palestinos para formular y ejecutar políticas en esferas prioritarias cuya competencia ha asumido la Autoridad Palestina.

### Actividades

1. *Servicios para reuniones*  
*Documentación para reuniones.* Informe a la Junta de Comercio y Desarrollo sobre la asistencia al pueblo palestino.
2. *Publicaciones y material de otro tipo*  
*Publicaciones no periódicas.* Palestina en la nueva economía mundial: problemas y oportunidades para la cooperación en el comercio y servicios conexos.
3. *Actividades operacionales*
  - a) *Servicios de asesoramiento.* Actividades de cooperación técnica en apoyo del comercio y sectores conexos de Palestina, inclusive asesoramiento sustantivo y técnico relativo, en particular, al comercio y las políticas y medidas conexas, el marco jurídico e institucional que afecta a la inversión y las actividades comerciales, la movilización de recursos y la gestión de las corrientes financieras;
  - b) *Capacitación en grupo.* Programas de capacitación y cursos prácticos sobre el comercio y la gestión de los recursos;
  - c) *Proyectos sobre el terreno.* Formulación de proyectos de cooperación técnica en determinadas esferas.

### Recursos necesarios (a valores corrientes)

#### *Puestos*

- 10A.125 El subprograma comprendería dos puestos del cuadro orgánico (un puesto de P-5 y un puesto de P-4) y un puesto del cuadro de servicios generales.

#### *Consultores y expertos*

- 10A.126 Se necesita una suma de 57.300 dólares para servicios de consultoría en las siguientes esferas: investigaciones sobre la economía de la Ribera Occidental y la Faja de Gaza para preparar un informe acerca de la evolución de la economía palestina; comercio y cooperación económica a nivel internacional e interregional; y fomento de instituciones para el desarrollo económico.

#### *Viajes*

- 10A.127 Se necesitaría una suma de 29.400 dólares para misiones consultivas y de determinación de hechos en relación con el desarrollo y el crecimiento sostenido de la economía palestina.

## Programa 17 Ciencia y tecnología para el desarrollo

10A.128 El principal objetivo del programa es aumentar la capacidad de los Estados miembros, particularmente de los países en desarrollo, para gestionar los cambios científicos y tecnológicos a fin de lograr sus objetivos en materia de desarrollo sostenible. Las actividades en 1996-1997 seguirían incluyendo el examen y análisis de las políticas de ciencia y tecnología y los acontecimientos que tienen un impacto en el proceso de desarrollo, formulando recomendaciones al respecto.

10A.129 El programa prestará atención especial a las necesidades de los países menos adelantados y a los enfoques normativos que pueden ser necesarios para reducir las limitaciones con que tropiezan esos países para adquirir tecnología extranjera e incrementar su capacidad tecnológica.

10A.130 La distribución porcentual estimada de los recursos entre los subprogramas sería la siguiente:

	<i>Presupuesto ordinario</i>	<i>Recursos extra-presupuestarios</i>
	<i>(porcentaje)</i>	
Subprograma 1		
Aumento de la capacidad endógena y movilización de recursos . . . . .	29,1	60,0
Subprograma 2		
Sistema de evaluación de tecnología avanzada y servicios de información . . . . .	14,5	30,0
Subprograma 3		
Inversión y tecnología . . . . .	56,4	10,0
<b>Total</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

10A.131 La Asamblea General ha asignado alta prioridad a los subprogramas 1 y 3.

Cuadro 10A.47

### Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

#### 1) *Presupuesto ordinario*

<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Gastos en 1992-1993</i>	<i>Consignaciones para 1994-1995</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimaciones para 1996-1997</i>
			<i>Cuánta</i>	<i>Porcentaje</i>			
Puestos	5 547,9	5 783,0	522,8	11,1	6 305,8	416,2	6 722,0
Otros gastos de personal	0,9	20,4	—	—	20,4	0,9	21,3
Consultores y expertos	261,1	179,5	(3,9)	(2,9)	175,6	8,1	183,7
Viajes	131,3	64,8	—	—	64,8	3,3	68,1
Servicios por contrata	70,1	48,3	—	—	48,3	2,5	50,8
Gastos generales de funcionamiento	0,3	—	—	—	—	—	—
Suministros y materiales	0,1	—	—	—	—	—	—
Equipo	0,6	—	—	—	—	—	—
<b>Total</b>	<b>6 012,3</b>	<b>6 096,0</b>	<b>518,9</b>	<b>8,5</b>	<b>6 614,9</b>	<b>431,0</b>	<b>7 045,9</b>

Cuadro 10A.47 (continuación)

2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos en 1992-1993	Estimaciones para 1994-1995	Fuente de fondos	Estimaciones para 1996-1997
	—	—	a) Servicios en apoyo de:	—
100,1	66,0		i) Organizaciones de las Naciones Unidas	—
			ii) Actividades extrapresupuestarias	65,0
	10,2	7,0	b) Actividades sustantivas: Fondo fiduciario para actividades especiales de ciencia y tecnología para el desarrollo	—
	195,0	50,0	c) Proyectos operacionales: PNUD	50,0
	567,0	450,0	Fondos fiduciarios para la cooperación técnica	450,0
<b>Total</b>	<b>872,3</b>	<b>573,0</b>		<b>565,0</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>6 884,6</b>	<b>6 669,0</b>		<b>7 610,9</b>

Cuadro 10A.48

Puestos necesarios

Programa: Ciencia y tecnología para el desarrollo

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios		Total	
	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>								
D-2	—	1	—	—	—	—	—	1
D-1	2	2	—	—	—	—	2	2
P-5	3	3	—	—	—	—	3	3
P-4/3	8	8	—	—	—	—	8	8
P-2/1	3	3	—	—	—	—	3	3
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>17</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>16</b>	<b>17</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>								
Categoría principal	1	1	—	—	—	—	1	1
Otras categorías	9	10	—	—	—	—	9	10
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>11</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>10</b>	<b>11</b>
<b>Total general</b>	<b>26</b>	<b>28</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>26</b>	<b>28</b>

## Subprograma 1 Aumento de la capacidad endógena y movilización de recursos

10A.132 La labor realizada durante la primera parte del período del plan de mediano plazo ha ayudado a evaluar experiencias y deducir enseñanzas para dar asesoramiento a los países en desarrollo en la formulación de políticas destinadas a fortalecer su capacidad endógena en materia de ciencia y tecnología. Se seguirá dando prioridad al aumento de la capacidad para adoptar decisiones autónomas e informadas para la adquisición, el perfeccionamiento, la aplicación y la difusión de la ciencia y la tecnología para el desarrollo. Durante el bienio 1996-1997 se insistirá sobre todo en el examen de las políticas de ciencia y tecnología y en el estudio de las necesidades para el aumento de la capacidad con vistas a contribuir a generar, adquirir y gestionar eficazmente tecnologías y movilizar recursos humanos y financieros con tal fin; el análisis del papel de los instrumentos jurídicos, incluida la legislación sobre propiedad intelectual y el examen de los mecanismos para mejorar la capacidad empresarial; y examen de las modalidades de la cooperación con otras organizaciones de las Naciones Unidas e instituciones financieras para aplicar las recomendaciones resultantes de la labor realizada en determinados países.

### Actividades

1. *Cooperación internacional*  
*Relaciones exteriores.* Cooperación con las organizaciones donantes y organizaciones no gubernamentales e intergubernamentales, así como con los bancos regionales de desarrollo, en el fortalecimiento de los mecanismos financieros para la ciencia y la tecnología, incluida la agrupación de recursos.
2. *Servicios para reuniones*
  - a) *Documentación para reuniones.* Informes a la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre las tecnologías de la información, el examen de las políticas en materia de ciencia y las tecnologías y las tecnologías ecológicamente racionales;
  - b) *Servicios sustantivos.* Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, tercer período de sesiones, y grupos de expertos intergubernamentales (4);
  - c) *Grupos especiales de expertos.* Gestión de la transferencia de tecnología para el aumento de la capacidad endógena en el contexto del Programa de Acción de Viena y modalidades de la cooperación, incluida la financiación para el aumento de la capacidad endógena.
3. *Publicaciones y material de otro tipo*  
*Publicaciones no periódicas.* Experiencia de algunos países en la gestión de la ciencia y la tecnología, y el desarrollo de la capacidad científica y tecnológica.
4. *Actividades operacionales*  
*Servicios de asesoramiento.* Asesoramiento a los Estados Miembros sobre el aumento de la capacidad endógena en materia de ciencia y tecnología, inclusive asesoramiento sobre políticas y medidas relacionadas con la absorción, generación y difusión de ciencia y tecnología y el desarrollo de los recursos humanos.

## Subprograma 2

### Sistema de evaluación de tecnología avanzada y servicios de información

10A.133 Durante el bienio, el subprograma se ocupará sobre todo del seguimiento de la evaluación de la ciencia y la tecnología que tenga repercusiones en el proceso de desarrollo. También promoverá, siempre que sea posible, la creación de redes entre las instituciones que se ocupan de la evaluación de tecnología, con miras a promover el intercambio de experiencias entre países en diferentes niveles de desarrollo, teniendo en cuenta la labor efectuada al respecto tanto dentro como fuera del sistema de las Naciones Unidas. Se prestará atención especial al análisis de datos y al establecimiento de indicadores de ciencia y tecnología.

#### Actividades

1. *Cooperación internacional*

*Relaciones exteriores.* Cooperación con instituciones intergubernamentales y no gubernamentales sobre cuestiones relacionados con la reunión de información y los indicadores de ciencia y tecnología, incluida la Asociación Internacional de Instituciones de Evaluación y Pronósticos Tecnológicos y la International Association for Impact Assessment.

2. *Servicios para reuniones*

*Documentación para reuniones.* Informes a la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre la evaluación de tecnología (por ejemplo, biotecnología y tecnología de la información) y sobre los indicadores de ciencia y tecnología.

3. *Publicaciones y material de otro tipo*

*Publicaciones periódicas.* Newsletter (trimestral) y ATAS Bulletin (anual).

4. *Material y servicios de información*

Preparación de material de información sobre las actividades proyectadas en el marco de este programa y documentos sobre ciencia y tecnología para publicaciones de las Naciones Unidas.

5. *Actividades operacionales*

- a) *Servicios de asesoramiento.* Asesoramiento a los Estados miembros, en particular a los países en desarrollo, sobre las políticas de gestión de la información y los indicadores de ciencia y tecnología;
- b) *Capacitación en grupo.* Programas de capacitación para el establecimiento de servicios informativos de apoyo, actividades de evaluación de tecnología e, indicadores de ciencia y tecnología.

6. *Coordinación, armonización y enlace*

La secretaría continuará sus actividades en cooperación con otras organizaciones e instituciones en lo que se refiere a la información sobre la evolución de la ciencia y la tecnología, incluidos los elementos del Programa 21 relativos a la tecnología.

## Subprograma 3

### Inversión y tecnología

10A.134 Los trabajos de este subprograma seguirán centrándose en las esferas interrelacionadas de la inversión, la transferencia de tecnología, el aumento de la capacidad y la competitividad. Se da especial importancia a mejorar la comprensión del modo en que las consideraciones ecológicas, inclusive la generación y la utilización de tecnologías, ecológicamente racionales, afectan a las políticas de inversión y las políticas tecnológicas de los países y de las empresas. Las actividades realizadas hasta ahora han contribuido al

examen y análisis de las corrientes de inversión y de tecnología y de los factores que afectan a esas corrientes, así como al examen y evaluación de las políticas nacionales que fomentan corrientes de tecnología relacionadas con las inversiones, la innovación tecnológica y el aumento de la capacidad tecnológica. Durante el bienio 1996-1997 se dará prioridad al examen de los factores que influyen en las corrientes de tecnología hacia los países en desarrollo, inclusive los modos de encauzar dichas corrientes; el análisis de los problemas y oportunidades en materia de transferencia de tecnología; el examen de los medios de mejorar las políticas para aumentar las corrientes de tecnología, en particular en los países menos adelantados; el análisis del papel de la protección de la propiedad intelectual en la transferencia de tecnología; el análisis del papel de los incentivos y otros estímulos en el fomento de la transferencia de tecnología; el examen de enfoques y mecanismos para promover la capacidad empresarial y las asociaciones entre empresas, inclusive empresas pequeñas y medianas; y el análisis de las repercusiones de las nuevas tecnologías, inclusive las tecnologías ecológicamente racionales, en las modalidades de producción y la competitividad comercial.

## Actividades

### 1. *Servicios para reuniones*

- a) *Documentación para reuniones.* Informes a la Junta de Comercio y Desarrollo sobre ciertas cuestiones relativas al fomento de las corrientes internacionales de tecnología, inclusive las tecnologías ecológicamente racionales, y a la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo sobre determinados aspectos de la ciencia y la tecnología;
- b) *Grupos especiales de expertos.* Reuniones sobre la transferencia de tecnología a los países en desarrollo y países en transición, y desde esos grupos de países: cuestiones relacionadas con los derechos de patente y el nuevo programa comercial (aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio, prácticas de concesión de licencias) y promoción de la cooperación internacional en la esfera de la ciencia y la tecnología.

### 2. *Publicaciones y material de otro tipo*

- a) *Publicaciones periódicas.* Tendencias y acontecimientos en la esfera de la ciencia y la tecnología;
- b) *Publicaciones no periódicas.* Informe sobre las políticas relativas a la transferencia y desarrollo de tecnología, inclusive determinadas cuestiones relacionadas con los derechos de propiedad intelectual, para promover la transferencia de tecnología y la capacidad de innovación y estudio sobre enfoques normativos y mecanismos, inclusive los incentivos para la promoción de la innovación tecnológica y la transferencia de tecnología.

### 3. *Actividades operacionales*

- a) *Servicios de asesoramiento.* Asesoramiento y apoyo a los países en desarrollo en relación con la formulación de estrategias, políticas, leyes y reglamentaciones orientadas a la promoción de la transferencia de tecnología y la innovación tecnológica, inclusive asesoramiento sobre mecanismo y enfoques para fomentar la capacidad empresarial y la asociación de empresas, prestando especial atención a las empresas pequeñas y medianas;
- b) *Capacitación en grupo.* Programas de capacitación sobre la formulación de políticas y mecanismos que tengan efectos sobre las corrientes de inversiones y de tecnología y sobre los medios de aplicar las disposiciones de la Ronda Uruguay relativas al acuerdo sobre aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio.

### 4. *Coordinación, armonización y enlace*

Coordinación y cooperación con el Departamento de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible y el Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas, así como con las comisiones regionales, especialmente en lo tocante al tema de las relaciones entre la tecnología, la inversión, las finanzas, los servicios y el comercio, y continuación de la participación activa en los mecanismos oficiales

de coordinación y en las actividades conjuntas que se acuerden con otras organizaciones de las Naciones Unidas en la esfera de las cuestiones tecnológicas relacionadas con la inversión.

### Recursos necesarios (a valores corrientes)

#### *Puestos*

- 10A.135 Este programa tendría 17 puestos del cuadro orgánico y 11 puestos del cuadro de servicios generales, incluido un aumento de 2 puestos debido a las siguientes redistribuciones: un puesto de D-2 y un puesto del cuadro de servicios generales de la dirección y gestión ejecutivas para reforzar la División de Ciencia y Tecnología y asegurar la dirección de su programa de trabajo sustantivo.

#### *Otros gastos de personal*

- 10A.136 Se necesitaría una suma estimada en 20.400 dólares para asistencia temporaria general durante los períodos de más trabajo, a fin de prestar servicios a los grupos y reuniones de expertos en ciencia y tecnología para el desarrollo.

#### *Consultores y expertos*

- 10A.137 Las necesidades estimadas de 175.600 dólares financiarían:
- 104.800 dólares para consultores encargados de preparar estudios e informes especializados relativos a los problemas tecnológicos específicos de la transferencia, adquisición y desarrollo de tecnología de la información y a los medios de mejorar el acceso de los países en desarrollo a esas tecnologías; el establecimiento de un marco para el examen de las políticas de ciencia y tecnología de los países en desarrollo; la evaluación de tecnologías nuevas e incipientes, incluido el análisis de los efectos de esas tecnologías en el comercio y el desarrollo de los países en desarrollo, en el contexto de los enfoques y mecanismos normativos, inclusive los incentivos para promover la innovación tecnológica y la transferencia de tecnología; y la protección de la propiedad intelectual en lo que respecta a las nuevas tecnologías y análisis de sus repercusiones para los países en desarrollo. Se necesitarían expertos en esferas como la biotecnología, la diversidad biológica y las tecnologías de la información;
  - 70.800 dólares para reuniones de grupos especiales de expertos sobre el aumento de la capacidad endógena en el contexto del Programa de Acción de Viena; las modalidades de la cooperación internacional, incluida la financiación para el aumento de la capacidad endógena; y la facilitación del establecimiento de redes para la evaluación y previsión tecnológicas, y el diálogo prospectivo entre empresas, instituciones financieras, asociaciones profesionales e instituciones académicas con miras a fomentar la cooperación internacional en materia de ciencia y tecnología.

#### *Viajes*

- 10A.138 Las necesidades estimadas en 64.800 dólares corresponden a misiones consultivas ante los gobiernos y organizaciones internacionales, inclusive las instituciones financieras, en relación con el aumento de la capacidad endógena, y a la participación en determinadas reuniones científicas y tecnológicas internacionales.

#### *Servicios por contrata*

- 10A.139 Se solicita una suma de 48.300 dólares para la impresión externa de publicaciones técnicas sobre ciencia y tecnología.

## Programa 23 Empresas transnacionales

- 10A.140 Los objetivos generales del programa son a) promover la comprensión de la naturaleza y de los efectos jurídicos, económicos, sociales y ambientales de las actividades de las empresas transnacionales en los países

de origen y en los países receptores, así como en las relaciones internacionales; b) aumentar la contribución de las inversiones internacionales y las empresas transnacionales al desarrollo nacional y al crecimiento económico mundial; y c) acrecentar la capacidad de los países receptores, en particular los países en desarrollo, en lo que respecta a sus tratos con las empresas transnacionales y a la creación de un contexto propicio para la inversión internacional y para el desarrollo del sector privado y el desarrollo empresarial.

10A.141 El programa es ejecutado a nivel regional por las dependencias conjuntas con las comisiones regionales, que sirven como centro de coordinación de las actividades de la UNCTAD en sus respectivas regiones, especialmente en las esferas de la investigación, la información y el enlace con los gobiernos de la región.

10A.142 La distribución porcentual estimada de los recursos entre los subprogramas sería la siguiente:

	<i>Presupuesto ordinario</i>	<i>Recursos extra- presupuestarios</i>
	<i>(porcentaje)</i>	
<b>Subprograma 1</b>		
Políticas, medidas y arreglos relativos a la inversión internacional y las empresas transnacionales . . . . .	20,0	10,0
<b>Subprograma 2</b>		
Intensificación de la contribución de las inversiones internacionales y las empresas transnacionales al desarrollo . . . . .	44,0	60,0
<b>Subprograma 3</b>		
Fortalecimiento de la capacidad de los países en desarrollo para ocuparse de asuntos relacionados con las empresas transnacionales y para crear un entorno propicio para la inversión internacional y el desarrollo empresarial . . . . .	36,0	30,0
<b>Total</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>



Cuadro 10A.49

**Resumen por objeto de los gastos**

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

Objeto de los gastos	Gastos en 1992-1993	Consigna- ciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	9 432,7	9 978,7	(43,3)	(0,4)	9 935,4	739,3	10 674,7
Otros gastos de personal	178,0	25,5	—	—	25,5	1,3	26,8
Consultores y expertos	883,8	905,2	—	—	905,2	64,8	970,0
Viajes	241,4	252,7	—	—	252,7	30,2	282,9
Servicios por contrata	117,8	84,5	43,3	51,2	127,8	6,6	134,4
Gastos generales de funcionamiento	190,9	—	—	—	—	—	—
Suministros y materiales	14,4	—	—	—	—	—	—
Equipo	37,8	—	—	—	—	—	—
<b>Total</b>	<b>11 096,8</b>	<b>11 246,6</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>11 246,6</b>	<b>842,2</b>	<b>12 088,8</b>

2) *Recursos extrapresupuestarios*

Objeto de los gastos	Gastos en 1992-1993	Estimaciones para 1994-1995	Fuente de fondos	Estimaciones para 1996-1997
	—	—	a) Servicios en apoyo de:	—
	164,2	406,0	i) Organizaciones de las Naciones Unidas	—
			ii) Actividades extrapresupuestarias	377,0
			b) Actividades sustantivas:	
	1 075,3	207,0	Fondo fiduciario para el análisis de las políticas sobre las empresas transnacionales	—
	5,7	15,0	Fondo fiduciario para el grupo de trabajo intergubernamental especial de expertos en normas internacionales de contabilidad y presentación de informes	—
	—	1 300,0	c) Proyectos operacionales:	
			PNUD	1 300,0
	189,0	1 600,0	Fondos fiduciarios para la cooperación técnica	1 600,0
<b>Total</b>	<b>1 434,2</b>	<b>3 528,0</b>		<b>3 277,0</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>12 531,0</b>	<b>14 774,6</b>		<b>15 365,8</b>

Cuadro 10A.50

**Puestos necesarios**

*Programa: Empresas transnacionales*

	<i>Puestos de plantilla</i>		<i>Puestos temporarios</i>				<i>Total</i>	
	<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Recursos extrapresupuestarios</i>			
	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>								
D-2	—	1	1	—	—	—	1	1
D-1	3	3	—	—	—	—	3	3
P-5	9	9	—	—	—	—	9	9
P-4/3	14	13	—	—	—	—	14	13
P-2/1	5	6	—	—	—	—	5	6
<b>Total</b>	<b>31</b>	<b>32</b>	<b>1</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>32</b>	<b>32</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>								
Categoría principal	1	1	—	—	—	—	1	1
Otras categorías	11	11	—	—	—	—	11	11
<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>12</b>	<b>12</b>
<b>Otros cuadros</b>								
Contratación local	4	4	—	—	—	—	4	4
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>4</b>	<b>4</b>
<b>Total general</b>	<b>47</b>	<b>48</b>	<b>1</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>48</b>	<b>48<sup>a</sup></b>

- <sup>a</sup> Incluye los siguientes puestos de plantilla asignados a las dependencias conjuntas con las comisiones regionales:
- i) Dependencia conjunta UNCTAD/CESPAP: un puesto de P-5, un puesto de P-3 y un puesto del cuadro de servicios generales (contratación local);
  - ii) Dependencia conjunta UNCTAD/CEPAL: un puesto de P-5, un puesto de P-4 y un puesto del cuadro de servicios generales (contratación local);
  - iii) Dependencia conjunta UNCTAD/CEPA: un puesto de P-5, un puesto de P-4 y un puesto del cuadro de servicios generales (contratación local);
  - iv) Dependencia conjunta UNCTAD/CESPAO: un puesto de P-5 y un puesto del cuadro de servicios generales (contratación local).

**Subprograma 1**  
**Políticas, medidas y arreglos relativos a la inversión internacional y las empresas transnacionales**

10A.143 Durante el bienio 1994-1995, las actividades y recursos del subprograma se modificaron porque la Comisión cesó su labor sobre un código de conducta de las empresas transnacionales y debido también a la reestructuración de las actividades de las Naciones Unidas en las esferas económica y social.

10A.144 Durante el bienio 1996-1997, el principal objetivo del subprograma será promover el intercambio de experiencias nacionales en lo que respecta a la obtención de inversiones extranjeras directas a través de la preparación de informes nacionales, la difusión de información y la organización de seminarios y mesas redondas con participación del sector privado. Se examinarán las diferencias en los sistemas nacionales de presentación de informes sobre las inversiones extranjeras directas, con miras a alentar a los gobiernos a que

procuren su armonización y a mejorar la capacidad de los gobiernos para reunir y analizar datos sobre las inversiones extranjeras directas.

- 10A.145 La labor del Grupo de Trabajo Intergubernamental de expertos en normas internacionales de contabilidad y presentación de informes continuará con el examen de las normas internacionales de contabilidad y su aplicabilidad al establecimiento de normas nacionales con miras a fomentar la armonización de las normas de contabilidad y presentación de informes y de satisfacer las necesidades de los usuarios de información financiera.
- 10A.146 Las dependencias conjuntas con las comisiones regionales aportarán una contribución a la labor del subprograma, en particular en lo que respecta al fomento del intercambio de experiencias nacionales en lo que se refiere a la atracción de inversiones extranjeras directas mediante la preparación de informes por países, la difusión de información y la organización de seminarios y mesas redondas con participación del sector privado. Como consecuencia de la integración del programa sobre las empresas transnacionales en la UNCTAD, la dependencia conjunta UNCTAD/CEPE se fusionará con la secretaría de la UNCTAD en Ginebra y los recursos correspondientes pasarán a la División de Empresas Transnacionales e Inversiones.

## Actividades

### 1. *Cooperación internacional*

*Relaciones exteriores.* La investigación y fomento del consenso en lo que se refiere al intercambio de experiencias nacionales, así como a la facilitación de arreglos bilaterales, multilaterales y regionales relativos a la inversión extranjera directa y la asistencia a la Comisión en esa esfera, así como los esfuerzos para promover la armonización de los sistemas de presentación de informes sobre inversiones extranjeras directas, requerirán el mantenimiento de relaciones exteriores, inclusive por parte de las dependencias conjuntas; el enlace con los gobiernos, organizaciones no gubernamentales, empresas transnacionales y organizaciones internacionales, en particular la Unión Europea, la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental, el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, la Organización Mundial de Comercio, el Banco Europeo de Reconstrucción y Fomento, el Comité Internacional de Normas Contables, la Federación Internacional de Contables y la Fédération des Expert-Comptables Européens.

### 2. *Servicios para reuniones*

- a) *Documentación para reuniones.* Informes a la Comisión de Inversiones Internacionales y Empresas Transnacionales, el Grupo de Trabajo Intergubernamental de expertos en normas internacionales de contabilidad y presentación de informes y la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible acerca de las tendencias y problemas de la contabilidad y la presentación de informes en relación con las empresas internacionales (2); prácticas contables actuales en lo que se refiere a la fijación de precios de transferencia (1); y contabilidad ambiental (1);
- b) *Servicios sustantivos.* Conferencia de Ministros Africanos encargados de la Cooperación Económica y el Comercio y Conferencia de Ministros Africanos de Hacienda (dependencia conjunta CEPA);
- c) *Grupos de expertos* (3). Armonización de los sistemas de presentación de informes sobre inversiones extranjeras directas; prácticas de fijación de precios de transferencia y de contabilidad; y contabilidad ambiental.

### 3. *Publicaciones y material de otro tipo*

- a) *Publicaciones periódicas.* Exámenes de cuestiones relativas a la contabilidad y la presentación de informes a nivel internacional (2); *Transnational Focus* (dependencia común CEPA) (2);
- b) *Publicaciones no periódicas.* Manual para la reunión, análisis y comparación de estadísticas sobre inversiones extranjeras directas (metodología); y leyes y reglamentaciones nacionales (2).

4. *Materiales y servicios de información*

*Boletines y folletos.* Folleto informativo sobre normas internacionales de contabilidad y presentación de informes; boletín sobre legislación nacional de las inversiones extranjeras directas (mensual); y material informativo sobre las directrices, normas y prácticas óptimas relativas a la seguridad ambiental e industrial y las preocupaciones derivadas de la creciente transnacionalización de las actividades económicas.

5. *Actividades operacionales*

- a) *Servicio de asesoramiento.* Asesoramiento acerca del desarrollo y la aplicación de arreglos y acuerdos bilaterales, regionales e internacionales, la armonización de los sistemas de presentación de informes sobre inversión extranjera directa, la preparación de estudios sobre la experiencia de los países en materia de normas de contabilidad y presentación de informes;
- b) *Capacitación en grupo.* Seminarios y cursos prácticos sobre las funciones y el efecto de los arreglos internacionales, regionales y bilaterales; estudios de la experiencia de los países, armonización de los sistemas de presentación de informes sobre inversiones extranjeras directas; incorporación a las políticas nacionales de las prácticas de gestión del desarrollo sostenible; y mejora de las estrategias nacionales para el desarrollo sostenible en su relación con las empresas transnacionales.

6. *Coordinación, armonización y enlace*

Coordinación de actividades conjuntas y proyectos de cooperación técnica con el Banco Mundial, la Organización Internacional del Trabajo, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y la Organización Mundial de Comercio a fin de intensificar los esfuerzos en esta esfera.

## **Subprograma 2**

### **Intensificación de la contribución de las inversiones internacionales y las empresas transnacionales al desarrollo**

- 10A.147 Durante el bienio 1994-1995, las actividades del subprograma se modificaron debido a la decisión que tomó la Comisión de poner término a la labor relativa a las sanciones contra Sudáfrica y a la reestructuración de las actividades de las Naciones Unidas en las esferas económica y social.
- 10A.148 Durante el bienio 1996-1997, el subprograma realizará investigaciones y análisis en la siguientes esferas: análisis anual de las principales cuestiones relativas a las inversiones extranjeras directas; estudios de las corrientes de inversiones extranjeras directas, valores y otras variables a escala mundial; papel de las inversiones extranjeras directas en la producción, elaboración y exportación en determinadas economías nacionales y grandes sectores; y aspectos del impacto económico, ambiental, social y cultural de las empresas transnacionales. Se seguirá trabajando sobre el papel de las empresas transnacionales en la transferencia de tecnología, las empresas pequeñas y medianas y las inversiones extranjeras directas, y el sector de los servicios.
- 10A.149 Las dependencias conjuntas con las comisiones regionales contribuirán a la labor del subprograma, en particular al análisis anual de los datos y tendencias de las inversiones extranjeras directas, mediante la serie de informes sobre las inversiones en el mundo, la reunión de datos sobre inversiones extranjeras directas y la información sobre las leyes y reglamentaciones, las distintas empresas transnacionales y los contratos y acuerdos pertinentes.

## Actividades

### 1. *Cooperación internacional*

*Relaciones exteriores.* Enlace y cooperación con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, así como organizaciones empresariales nacionales e internacionales, sindicatos y círculos académicos, para tratar cuestiones relativas a las empresas transnacionales y las inversiones extranjeras directas; con la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, la Unión Europea, la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental, el Tratado de Libre Comercio de América del Norte y la Cámara Internacional de Comercio; y en relación con las empresas transnacionales, inclusive los problemas que se están planteando en las economías en transición y los problemas derivados de la aplicación del Programa 21.

### 2. *Servicios para reuniones*

- a) *Documentación para reuniones.* Informes a la Comisión de Inversiones Internacionales y Empresas Transnacionales: *The World Investment Report* (2); *Tendencias y políticas relativas a las inversiones mundiales* (2); experiencias regionales en materia de inversiones extranjeras directas en relación con las empresas transnacionales y el comercio (1); y experiencias regionales en materia de inversiones extranjeras directas en relación con la competencia (1);
- b) *Grupos especiales de expertos.* Sobre las empresas transnacionales y la competencia (2); y sobre las futuras esferas de expansión de las inversiones extranjeras directas (2).

### 3. *Publicaciones y material de otro tipo*

- a) *Publicaciones periódicas.* *Transnational Corporation Journal* (6); resumen del *World Investment Report* (2); serie regional del *World Investment Directory* (4); *Current Studies*, serie A;
- b) *Publicaciones no periódicas* (4). Empresas pequeñas y medianas y competitividad; empresas transnacionales y reestructuración industrial; la comerciabilidad internacional de los servicios de consultoría; la comerciabilidad internacional de los servicios de telecomunicaciones; las inversiones extranjeras directas en los servicios en las economías en transición de Europa central y oriental; y el efecto de las inversiones extranjeras directas sobre la localización de la actividad económica.

### 4. *Material y servicios de información*

- a) *Boletines y folletos.* Folleto sobre actividades de investigación y análisis de políticas; volantes sobre estudios técnicos; y directrices, manuales y planes de estudio sobre cuestiones concretas relacionadas con las empresas transnacionales;
- b) *Comunicados de prensa.* Sobre determinados estudios técnicos, y conferencias de prensa.

### 5. *Actividades operacionales*

*Capacitación en grupos.* Cursos prácticos y seminarios para funcionarios gubernamentales, como complemento de determinados estudios analíticos en la esfera de las empresas internacionales y las inversiones extranjeras directas.

### 6. *Coordinación, armonización y enlace*

Coordinación y enlace con los órganos y programas de las Naciones Unidas y el Banco Mundial.

**Subprograma 3****Fortalecimiento de la capacidad de los países en desarrollo para ocuparse de asuntos relacionados con las empresas transnacionales y para crear un entorno propicio para la inversión internacional y el desarrollo empresarial**

- 10A.150 Durante el bienio 1996-1997, el subprograma proporcionará servicios de asesoramiento, capacitación e información como se indica bajo el epígrafe actividades.
- 10A.151 Las dependencias conjuntas con las comisiones regionales contribuirán a la labor del subprograma, en particular mediante la promoción de las inversiones extranjeras directas. Además, darán apoyo a los Estados miembros y a las instituciones subregionales en cuestiones relacionadas con las inversiones extranjeras directas.

**Actividades***1. Servicios para reuniones*

- a) *Documentación para reuniones.* Informes a la Comisión de Inversiones Internacionales y Empresas Transnacionales sobre las experiencias de los países en lo que se refiere a la obtención de inversiones extranjeras directas (2) y las experiencias en materia de cooperación técnica (2);
- b) *Grupos especiales de expertos.* Sobre las experiencias de los países en la obtención de inversiones extranjeras directas y las experiencias regionales y nacionales en materia de políticas de promoción de las inversiones.

*2. Publicaciones y material de otro tipo*

- a) *Publicaciones periódicas.* *Transnationals Newsletter* (8) y *Newsletter on Entrepreneurship* (2);
- b) *Publicaciones no periódicas.* Manual sobre preparación de documentos sobre experiencias de los países; documentos sobre experiencias de los países (2); acuerdos de construcción-explotación-transferencia; manual sobre las economías en transición; estructuración de los acuerdos de empresas conjuntas; comercialización de la ciencia y la tecnología en las economías en transición; y promoción de las inversiones extranjeras directas en África (por la dependencia conjunta con la CEPA);
- c) *Material técnico.* Folleto sobre el programa de cooperación técnica (2); información sobre empresas e información jurídica en apoyo de los servicios de asesoramiento; y base de datos sobre las empresas transnacionales.

*3. Actividades operacionales*

- a) *Servicios de asesoramiento.* Asistencia a los gobiernos y a las agrupaciones regionales de integración para la formulación, revisión y/o armonización de sus políticas generales o sectoriales, leyes y reglamentos relativos a las inversiones extranjeras y a la transferencia de tecnología a fin de promover corrientes mutuamente beneficiosas (informes para 15 gobiernos u organizaciones regionales, 4 cursillos de capacitación, 4 seminarios); asistencia a los gobiernos en el reforzamiento y simplificación de su mecanismo para seleccionar, evaluar, supervisar y promover las inversiones extranjeras (informes para 8 gobiernos, 4 cursillos de capacitación); asistencia a los gobiernos o al sector privado para la estructuración y negociación de acuerdos y transacciones con empresas transnacionales en sectores concretos (informes para 10 gobiernos, 4 cursillos de capacitación); y asistencia para la creación de sistemas nacionales de información sobre las empresas transnacionales;
- b) *Capacitación en grupo*
- i) Seis cursillos de capacitación, seminarios y simposios sobre cuestiones jurídicas relativas a la creación de un clima favorable a las inversiones, la privatización, los acuerdos de empresa conjunta, el desarrollo del mercado de capitales, la transferencia de tecnología, los acuerdos fiscales

y financieros relativos a los contratos de explotación de recursos naturales, la política de protección de la propiedad intelectual en las economías en transición y planes de estudio para las instituciones de enseñanza superior; cuestiones relativas a Sudáfrica, el medio ambiente y el desarrollo sostenible; y establecimiento de zonas económicas libres en las economías en transición y los países en desarrollo. Para aumentar la capacidad empresarial de las empresas pequeñas y medianas y facilitar sus relaciones con las empresas transnacionales;

- ii) Se concederán becas a funcionarios gubernamentales o del sector privado para recibir formación en esferas como la evaluación de proyectos; la gestión y supervisión de instituciones financieras; el desarrollo del mercado de capitales; y la gestión de organizaciones de empresas transnacionales de países en desarrollo. Se organizarán giras de estudio para funcionarios de países en desarrollo y de economías en transición con miras al intercambio de experiencias en lo que respecta a cuestiones como la privatización; la transferencia de tecnología; la promoción de las inversiones extranjeras directas; y la protección del medio ambiente.

### Recursos necesarios (a valores corrientes)

#### *Puestos*

- 10A.152 El programa comprendería 32 puestos de plantilla del cuadro orgánico y categorías superiores y 12 puestos de plantilla del cuadro de servicios generales, como consecuencia de los siguientes cambios:
- a) Conversión del puesto temporario de D-2 en puesto de plantilla a fin de asegurar la dirección y orientación permanentes de la División de Empresas Transnacionales e Inversiones;
  - b) Consolidación de las actividades y recursos de la dependencia conjunta con la CEPE (un puesto de P-5, un puesto del cuadro de servicios generales (Otras categorías)), con la secretaría de la UNCTAD, División de Empresas Transnacionales e Inversiones, dado que ambas están instaladas en el mismo lugar de destino;
  - c) Redistribución de un puesto de P-3 al subprograma sobre privatización, capacidad empresarial y competitividad;
  - d) Redistribución de un puesto de P-2 del subprograma sobre ajuste estructural y oportunidades comerciales al programa de empresas transnacionales para reforzar la capacidad de su servicio de referencia.

#### *Otros gastos de personal*

- 10A.153 Se necesita una suma de 25.500 dólares para asistencia temporaria general para hacer frente a los períodos de gran volumen de trabajo en relación con la preparación del *World Investment Report*.

#### *Consultores y expertos*

- 10A.154 Las necesidades estimadas de 905.200 dólares financiarían los servicios de consultoría y grupos especiales de expertos, según se expone a continuación:

*Subprograma 1.* i) 189.600 dólares para consultores encargados de la preparación de publicaciones técnicas e informes sobre cuestiones relacionadas con las inversiones internacionales y las empresas transnacionales, las normas internacionales de contabilidad y presentación de informes y las estadísticas sobre las inversiones extranjeras directas; y ii) 61.300 dólares para reuniones de grupos especiales de expertos;

*Subprograma 2.* i) 319.000 dólares para consultores encargados de preparar informes y publicaciones en el marco del subprograma y ii) 115.900 dólares para reuniones de grupos especiales de expertos;

*Subprograma 3.* i) 163.500 dólares para consultores encargados de preparar estudios técnicos e informes en el marco del subprograma y ii) 55.900 dólares para reuniones de grupos especiales de expertos.

*Viajes*

10A.155 La suma propuesta de 252.700 dólares financiaría los siguientes viajes:

*Subprograma 1.* Participación de las dependencias conjuntas en los períodos de sesiones de la Comisión de Inversiones Internacionales y Empresas Transnacionales; misiones de personal de Ginebra en relación con la armonización de los sistemas de presentación de informes sobre inversiones extranjeras directas; preparación de estudios sobre la experiencia de los países; y participación en reuniones sobre contabilidad, derecho ambiental y arreglos bilaterales, regionales e internacionales;

*Subprograma 2.* Consultas y coordinación con organizaciones internacionales, en particular la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, la Unión Europea, el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y las comisiones regionales, y participación en conferencias y seminarios de interés para el subprograma;

*Subprograma 3.* Misiones consultivas relacionadas con la reunión e intercambio de información sobre las inversiones extranjeras directas.

*Servicios por contrata*

10A.156 Las necesidades estimadas de 127.800 dólares, que reflejan un aumento de 43.300 dólares, se utilizarán para la impresión externa de publicaciones del programa y para la publicación y difusión de la serie *World Investment Report* y del *Transnational Corporations Journal*.

## D. Apoyo a los programas

Cuadro 10A.51

### Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Gastos en 1992-1993</i>	<i>Consignaciones para 1994-1995</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimaciones para 1996-1997</i>
			<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje</i>			
Puestos	9 540,4	11 810,7	(178,0)	(1,5)	11 632,7	391,3	12 024,0
Otros gastos de personal	768,5	789,6	107,4	13,6	897,0	46,1	943,1
Consultores y expertos	—	20,0	(9,4)	(47,0)	10,6	0,7	11,3
Viajes	95,8	179,9	(128,1)	(71,2)	51,8	2,7	54,5
Servicios por contrata	98,8	285,9	(125,7)	(43,9)	160,2	8,4	168,6
Gastos generales de funcionamiento	2 473,4	3 125,3	(91,1)	(2,9)	3 034,2	155,4	3 189,6
Suministros y materiales	1 312,5	1 435,5	50,0	3,4	1 485,5	76,1	1 561,6
Equipo	883,3	1 486,2	(915,5)	(61,6)	570,7	29,1	599,8
Mejora de locales	55,7	—	—	—	—	—	—
<b>Total</b>	<b>15 228,4</b>	<b>19 133,1</b>	<b>(1 290,4)</b>	<b>(6,7)</b>	<b>17 842,7</b>	<b>709,8</b>	<b>18 552,5</b>



Cuadro 10A.51 (continuación)

2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos en 1992-1993	Estimaciones para 1994-1995	Fuente de fondos	Estimaciones para 1996-1997
	—	—	a) Servicios en apoyo de:	—
	—	800,0	i) Organizaciones de las Naciones Unidas	—
	—	—	ii) Actividades extrapresupuestarias	735,0
	—	—	b) Actividades sustantivas	—
	1 181,0	2 500,0	c) Proyectos operacionales:	2 000,0
	4 718,0	3 650,0	PNUD	—
			Fondos fiduciarios para la cooperación técnica	3 650,0
<b>Total</b>	<b>5 899,0</b>	<b>6 950,0</b>		<b>6 385,0</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>21 127,4</b>	<b>26 083,1</b>		<b>24 937,5</b>

Cuadro 10A.52

Puestos necesarios

Unidad de organización: División de Servicios de Gestión y Servicios de Apoyo a los Programas

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios		Total	
	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>								
D-2	1	1	—	—	—	—	1	1
D-1	3	2	—	—	1	1	4	3
P-5	5	5	—	—	2	2	7	7
P-4/3	9	11	—	—	—	1	9	12
P-2/1	1	1	—	—	—	—	1	1
<b>Total</b>	<b>19</b>	<b>20</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>22</b>	<b>24</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>								
Categoría principal	3	4	—	—	—	—	3	4
Otras categorías	32	29	—	—	12	11	44	40
<b>Total</b>	<b>35</b>	<b>33</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>12</b>	<b>11</b>	<b>47</b>	<b>44</b>
<b>Total general</b>	<b>54</b>	<b>53</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>15</b>	<b>15</b>	<b>69</b>	<b>68</b>

10A.157 La División de Servicios de Gestión y Servicios de Apoyo a los Programas presta a la secretaría de la UNCTAD los siguientes servicios: servicios de conferencias para todas las reuniones de la UNCTAD; administración de personal y administración financiera; planificación, presupuestación y vigilancia de

programas y recursos; coordinación de programas; servicios de supervisión interna; coordinación, desarrollo y administración de actividades de cooperación técnica; y promoción de un enfoque sistemático de la cooperación técnica relativa al desarrollo de los recursos humanos en el sector del comercio y los servicios conexos.

- 10A.158 Las actividades incluyen la prestación de apoyo técnico al noveno período de sesiones de la Conferencia, a los órganos intergubernamentales de la Junta de Comercio y Desarrollo y a la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo. La División se encarga de la coordinación interna y de la organización del mecanismo consultivo para la gestión y realización de reuniones y negociaciones intergubernamentales, inclusive el apoyo logístico. También se encarga de la gestión del programa de cooperación técnica de la UNCTAD.

#### Recursos necesarios (a valores corrientes)

##### *Puestos*

- 10A.159 El apoyo a los programas comprendería 20 puestos del cuadro orgánico y categorías superiores y 33 puestos del cuadro de servicios generales, lo que refleja una disminución neta de un puesto como consecuencia de los siguientes cambios:
- Redistribución de un puesto de D-1 del apoyo a los programas a la dirección y gestión ejecutivas;
  - Redistribución de un puesto de P-4, un puesto de P-3 y un puesto del cuadro de servicios generales (Categoría principal) de la dirección y gestión ejecutivas al apoyo a los programas, lo que refleja la transferencia de la Dependencia de Cooperación Técnica de la dirección y gestión ejecutivas al apoyo a los programas;
  - Supresión de tres puestos del cuadro de servicios generales (Otras categorías) debido a los progresos tecnológicos.

##### *Otros gastos de personal*

- 10A.160 Las necesidades estimadas de 897.000 dólares financiarían 734.700 dólares para asistencia temporaria general, lo que incluye un aumento de 107.400 dólares para los períodos en que la carga de trabajo es máxima, que corresponden sobre todo a la mayor demanda de los órganos intergubernamentales de la UNCTAD, la sustitución de personal en licencia de maternidad y en licencia de enfermedad, y 162.300 dólares para las horas extraordinarias de toda la secretaría de la UNCTAD, que resulta sobre todo del programa de reuniones intergubernamentales y de la preparación de la documentación correspondiente.

##### *Consultores y expertos*

- 10A.161 Las necesidades estimadas de 10.600 dólares, que reflejan una disminución de 9.400 dólares, financiarían la evaluación externa de la gestión, la estructura y la eficacia de los programas.

##### *Viajes*

- 10A.162 Las necesidades estimadas de 51.800 dólares, que reflejan una disminución de 128.100 dólares que correspondían antes a los viajes para la representación en las reuniones de la UNCTAD de los movimientos de liberación nacional reconocidos por la OUA, financiarían las misiones a la Sede para mantener discusiones sobre la planificación de los programas y cuestiones administrativas, presupuestarias y de personal.

##### *Servicios por contrata*

- 10A.163 Las necesidades estimadas de 160.200 dólares, que reflejan una disminución de 125.700 dólares en relación con 1994-1995, financiarían la impresión de los documentos oficiales e informes de todas las reuniones de la UNCTAD, la impresión de portadas especiales para las publicaciones de la UNCTAD y los formularios administrativos.

*Gastos generales de funcionamiento*

- 10A.164 Las necesidades estimadas de 3.034.200 dólares, que incluyen una disminución de 91.100 dólares correspondientes a gastos de alquiler y conservación, financiarían los siguientes gastos:
- a) 456.800 dólares para alquiler de mobiliario y equipo, principalmente equipo de fotocopias, y el costo de conservación de todo el equipo de automatización de oficinas de la UNCTAD;
  - b) 192.700 dólares para alquiler y conservación de equipo de elaboración de datos para la secretaría de la UNCTAD;
  - c) 2.266.300 dólares para comunicaciones, solicitados para toda la secretaría de la UNCTAD, incluidas las telecomunicaciones internacionales, la transmisión por facsímile, la valija y los gastos de franqueo;
  - d) 39.200 dólares para recepciones oficiales y atenciones sociales, principalmente en el contexto de las reuniones de los órganos intergubernamentales y los períodos de sesiones de la UNCTAD;
  - e) 79.200 dólares para gastos diversos, incluidos gastos de transporte.

*Suministros y materiales*

- 10A.165 Se requiere una suma estimada en 1.485.500 dólares para todos los suministros de oficina de la UNCTAD, inclusive suministros de reproducción, papel y artículos de oficina, suministros para la elaboración electrónica de datos y el tratamiento de textos, libros y suministros de biblioteca.

*Equipo*

- 10A.166 Se necesita una suma de 570.700 dólares, que refleja una disminución de 915.500 dólares correspondientes a gastos únicos para la adquisición de equipo tecnológico en 1994-1995, para la adquisición de equipo de oficina.

---

## **Sección 10B**

### **Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT**

#### **Sinopsis**

- 10B.1 El Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT (CCI) fue establecido con efecto a partir del 1° de enero de 1968 bajo la administración conjunta de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT), en calidad de socios paritarios, después de aprobado el Acuerdo pertinente entre el GATT y la UNCTAD por las Partes Contratantes del GATT, el 22 de noviembre de 1967, y por la Asamblea General en su resolución 2297 (XXII), de 12 de diciembre de 1967. El proyecto de presupuesto por programas del Centro para el bienio 1996-1997 se estima en 44.048.000 dólares. De esta suma, 764.000 dólares se sufragarán con ingresos, lo que deja la cantidad de 43.284.000 dólares que deberán aportar por partes iguales las Naciones Unidas y el GATT. En consecuencia, la parte correspondiente a las Naciones Unidas del proyecto de presupuesto por programas del CCI se estima en 21.642.000 dólares.
- 10B.2 Separadamente se informará sobre cualquier cambio que se introduzca en los arreglos actuales como consecuencia de la creación de la Organización Mundial del Comercio.

**Resumen de los recursos del presupuesto ordinario**

(En dólares EE.UU.)

	<i>Estimaciones revisadas 1994-1995</i>	<i>Estimaciones para 1996-1997</i>
Presupuesto ordinario .....	42 895 000	44 048 000
Menos las deducciones siguientes:		
a) Transferencia del bienio anterior .....	258 396 <sup>a</sup>	
b) Rubros de ingresos:		
Alquiler de espacio de oficinas .....	339 400	361 000
Alquiler de espacio de estacionamiento .....	153 800	151 000
Intereses devengados por inversiones .....	171 600	178 000
Venta de publicaciones .....	58 700	65 000
Otros ingresos .....	10 504	9 000
<b>Subtotal</b>	<b>992 400</b>	<b>764 000</b>
Importe neto de financiación conjunta .....	41 902 600	43 284 000
Parte correspondiente a las Naciones Unidas .....	20 951 300 <sup>b</sup>	21 642 000
Parte correspondiente al GATT .....	20 951 300	21 642 000
<b>Total</b>	<b>41 902 600</b>	<b>43 284 000</b>

<sup>a</sup> La suma de 258.396 dólares transferida del bienio anterior comprende la cantidad de 197.000 dólares, que es la diferencia entre las cifras del segundo informe sobre la ejecución del presupuesto y los gastos finales del bienio 1992-1993, y la cantidad de 61.396 dólares, que representa un reembolso de gastos realizados en 1992-1993.

<sup>b</sup> Representa las consignaciones revisadas aprobadas en el contexto del primer informe sobre la ejecución del presupuesto de 1994-1995 (20.942.300 dólares), con ajustes de menor cuantía que figurarán en el segundo informe sobre la ejecución del presupuesto para el bienio 1994-1995.

## Cuadro 10B.1

**Resumen de las necesidades (parte correspondiente a las Naciones Unidas)**

(En miles de dólares EE.UU.)

	<i>Gastos en 1992-1993</i>	<i>Consigna- ciones para 1994-1995</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimaciones para 1996-1997</i>
			<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje</i>			
Centro de Comercio Internacional	17 465,2	20 942,3	—	—	20 942,3	699,7	21,642,0
<b>Total</b>	<b>17 465,2</b>	<b>20 942,3</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>20 942,3</b>	<b>699,7</b>	<b>21 642,0</b>

Cuadro 10B.2

**Resumen de las necesidades por programa (necesidades totales)**

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

Programa	Gastos en 1992-1993	Consigna- ciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
A. Órganos normativos	303,0	433,8	50,5	11,6	484,3	15,5	499,8
B. Dirección y gestión ejecutivas	1 240,6	1 413,5	—	—	1 413,5	46,6	1 460,1
C. Programa de trabajo	19 194,1	22 723,8	317,4	1,3	23 041,2	819,0	23 860,2
D. Apoyo a los programas	15 446,3	18 323,9	(596,3)	(3,2)	17 727,6	500,3	18 227,9
<b>Total</b>	<b>36 184,0</b>	<b>42 895,0</b>	<b>(228,4)</b>	<b>(0,5)</b>	<b>42 666,6</b>	<b>1 381,4</b>	<b>44 048,0</b>

2) *Recursos extrapresupuestarios*

Fuente de fondos	Gastos en 1992-1993	Estimaciones para 1994-1995				Estimaciones para 1996-1997
i) Organizaciones de las Naciones Unidas	—	—				—
ii) Actividades extrapresupuestarias	7 666,6	5 860,3				6 018,0
b) Actividades sustantivas	—	—				—
c) Proyectos operacionales:						
i) PNUD	13 980,1	13 700,0				16 600,0
ii) Fondos fiduciarios	29 650,1	20 700,0				21 200,0
<b>Total</b>	<b>51 296,8</b>	<b>40 260,3</b>				<b>43 818,0</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>87 480,8</b>	<b>83 155,3</b>				<b>87 866,0</b>

Cuadro 10B.3

**Resumen por objeto de los gastos**

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

Objeto de los gastos	Gastos en 1992-1993	Consigna- ciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	27 307,5	32 363,1	285,8	0,8	32 648,9	1 055,2	33 704,1
Otros gastos de personal	760,0	965,4	51,8	5,3	1 017,2	32,8	1 050,0
Viajes	385,9	433,0	—	—	433,0	13,9	446,9
Servicios por contrata	1 324,6	2 046,4	128,1	6,2	2 174,5	70,4	2 244,9
Gastos generales de funcionamiento	5 152,6	5 704,0	(497,6)	(8,7)	5 206,4	171,2	5 377,6
Suministros y materiales	668,0	612,0	(18,7)	(3,0)	593,3	19,0	612,3
Equipo	585,4	771,1	(177,8)	(23,0)	593,3	18,9	612,2
<b>Total</b>	<b>36 184,0</b>	<b>42 895,0</b>	<b>(228,4)</b>	<b>(0,5)</b>	<b>42 666,6</b>	<b>1 381,4</b>	<b>44 048,0</b>

Cuadro 10B.3 (continuación)

## 2) Recursos extrapresupuestarios

	<i>Gastos en 1992-1993</i>	<i>Estimaciones para 1994-1995</i>	<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Estimaciones para 1996-1997</i>
	35 949,2	28 250,0	Puestos	30 714,0
	110,8	53,0	Otros gastos de personal	90,0
	3 264,0	2 576,7	Viajes	2 805,0
	1 993,0	1 570,1	Servicios por contrata	1 709,0
	2 671,9	2 093,5	Gastos generales de funcionamiento	2 280,0
	2 374,0	1 852,0	Equipo	2 014,0
	4 933,9	3 865,0	Becas, subvenciones y contribuciones	4 206,0
<b>Total</b>	<b>51 296,8</b>	<b>40 260,3</b>		<b>43 818,0</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>87 480,8</b>	<b>83 155,3</b>		<b>87 866,0</b>

Cuadro 10B.4

## Puestos necesarios

Unidad de organización: Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT

	<i>Puestos de plantilla</i>		<i>Puestos temporarios</i>				<i>Total</i>	
	<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Recursos extrapresupuestarios</i>			
	<i>1994- 1995</i>	<i>1996- 1997</i>	<i>1994- 1995</i>	<i>1996- 1997</i>	<i>1994- 1995</i>	<i>1996- 1997</i>	<i>1994- 1995</i>	<i>1996- 1997</i>

## Cuadro orgánico y categorías superiores

SsG	1	1	—	—	—	—	1	1
D-2	1	1	—	—	—	—	1	1
D-1	4	4	—	—	1	1	5	5
P-5	13	13	—	—	—	—	13	13
P-4/3	37	38	—	—	5	5	42	43
P-2/1	9	9	—	—	—	—	9	9
<b>Total</b>	<b>65</b>	<b>66</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>71</b>	<b>72</b>

## Cuadro de servicios generales

Categoría principal	5	5	—	—	—	—	5	5
Otras categorías	73	73	—	—	24	24	97	97
<b>Total</b>	<b>78</b>	<b>78</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>24</b>	<b>24</b>	<b>102</b>	<b>102</b>
<b>Total general</b>	<b>143</b>	<b>144</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>173</b>	<b>174</b>

- 10B.3 El comercio internacional ha llegado a ser el principal estímulo del crecimiento económico y el desarrollo. Su importancia ya no se reduce a las grandes empresas o a los países con mercados internos limitados. Tanto para los países como para las empresas, la participación en el comercio internacional se ha convertido en un factor determinante de la capacidad de competir y una condición previa para participar en los beneficios del crecimiento económico. En los últimos decenios, el comercio mundial ha aumentado a un ritmo sensiblemente más rápido que el del producto mundial. Para los países desarrollados con economía de mercado, el comercio (exportaciones e importaciones) representa hoy más de la cuarta parte de su producto interno bruto (PIB). En el caso de los países en desarrollo, la parte correspondiente llega a la mitad. En ningún sector es más evidente el proceso de globalización que en el comercio internacional. Y ese proceso no sólo ha de continuar, sino que probablemente se irá acelerando. Se proyecta que el comercio mundial crecerá a un ritmo dos veces más rápido que el producto mundial hasta finales del siglo.
- 10B.4 Muchas de las cuestiones económicas más importantes del decenio de 1990 se relacionan con el comercio. La globalización está haciendo aumentar la proporción del comercio que se realiza dentro de una misma actividad económica o dentro de una misma empresa. El comercio desempeña un papel principal en la difusión de las nuevas tecnologías. La privatización tiene importantes consecuencias para el comercio. La conclusión de la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales ha fortalecido y ampliado el sistema multilateral de comercio. La mayoría de los principales acuerdos y organismos regionales de cooperación han adoptado un enfoque en que el comercio tiene un papel conductor. Los conjuntos de medidas de ajuste estructural se han ocupado de los sectores externos de los países en desarrollo y las economías en transición. Las cuestiones comerciales han ido adquiriendo mayor importancia en los planteos sobre políticas internacionales, lo que refleja el consenso universal que se está forjando sobre la función clave que corresponde al comercio internacional en el crecimiento económico y el desarrollo social. En un contexto más amplio, el desarrollo de un comercio equitativo puede representar un avance importante en el proceso de fomento de la paz, por cuanto fortalece las alianzas y asociaciones transfronterizas y promueve un interés genuino en la cooperación económica pacífica.
- 10B.5 El Centro se ocupa de la coordinación de todas las actividades de cooperación técnica de las Naciones Unidas para la promoción del comercio, según lo estableció el Consejo Económico y Social en su resolución 1819 (LV), de 9 de agosto de 1973. El Centro tiene a su cargo los subprogramas 7, Infraestructura institucional, incluidas las organizaciones comerciales, para la promoción del comercio y el desarrollo de las exportaciones, 8, Investigación, desarrollo y promoción de productos y mercados, 9, Operaciones y técnicas de importación, y 10, Desarrollo de recursos humanos para la promoción del comercio, del programa 14, Expansión del comercio, promoción de las exportaciones y desarrollo del sector de los servicios, del plan de mediano plazo revisado para el período 1992-1997 (A/47/6/Rev.1).
- 10B.6 La labor del Centro en las esferas de la promoción del comercio y el desarrollo de las exportaciones tiene por objeto ampliar el comercio exterior mediante la promoción de las exportaciones de los países en desarrollo y el mejoramiento de las operaciones de importación y de su gestión, para aumentar de ese modo los ingresos de divisas de esos países. Las importantes actividades de investigación y estudio de técnicas de promoción del comercio y desarrollo de las exportaciones que se llevan a cabo en la sede del Centro son un elemento fundamental de su labor.
- 10B.7 El Centro ayuda a los países en desarrollo a mejorar su participación en el comercio internacional mediante la ampliación y la diversificación de sus exportaciones, así como a lograr una mayor economía y eficiencia en el comercio de importación. Las actividades del Centro comprenden el desarrollo de la infraestructura institucional (incluidas las organizaciones comerciales) para la promoción del comercio y el desarrollo de las exportaciones, la selección y explotación de productos de exportación, incluso los productos básicos, la selección de mercados, el mejoramiento de las operaciones y técnicas de exportación y el desarrollo de los recursos humanos para la promoción del comercio.
- 10B.8 A fin de que sus actividades de cooperación técnica rindan los mayores beneficios, el Centro se ocupa principalmente de la formulación de proyectos por países mediante los cuales se proporciona asistencia que abarca diversas esferas. En lo posible, los proyectos nacionales integrados se vinculan con proyectos regionales e interregionales en esferas conexas para que resulten más útiles.



- 10B.9 El órgano intergubernamental que brinda una orientación general a la labor del Centro es el Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT, en el que pueden participar todos los Estados miembros de la UNCTAD y las Partes Contratantes en el GATT. El Grupo examina todos los años la labor del Centro y presenta informes a la Junta de Comercio y Desarrollo y al Consejo del GATT.
- 10B.10 La distribución porcentual estimada de los recursos totales del Centro en 1996-1997 será la siguiente:

	<i>Presupuesto ordinario</i>	<i>Recursos extra-presupuestarios</i>
	<i>(porcentaje)</i>	
A. Órganos normativos . . . . .	1	—
B. Dirección y gestión ejecutivas . . . . .	3	—
C. Programa de trabajo . . . . .	55	55
D. Apoyo a los programas . . . . .	41	45
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

## A. Órganos normativos

Cuadro 10B.5

### Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

#### *Grupo Consultivo Mixto*

<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Gastos en 1992-1993</i>	<i>Consignaciones para 1994-1995</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimaciones para 1996-1997</i>
			<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje</i>			
Otros gastos de personal	286,0	405,4	51,8	12,7	457,2	14,6	471,8
Gastos generales de funcionamiento	17,0	28,4	(1,3)	(4,5)	27,1	0,9	28,0
<b>Total</b>	<b>303,0</b>	<b>433,8</b>	<b>50,5</b>	<b>11,6</b>	<b>484,3</b>	<b>15,5</b>	<b>499,8</b>

- 10B.11 Como ya se ha señalado, el Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT, en el que pueden participar los Estados miembros de la UNCTAD y las Partes Contratantes en el GATT, examina anualmente el programa del Centro. Si bien el Grupo no tiene atribuciones de carácter legislativo ni presupuestario, ha pasado a ser el principal foro normativo intergubernamental del Centro, y su informe y sus recomendaciones son examinados anualmente por la Junta de Comercio y Desarrollo de la UNCTAD y el Consejo del GATT, que cumplen así su función oficial de órganos normativos del Centro.

### Recursos necesarios (a valores corrientes)

#### *Otros gastos de personal*

- 10B.12 Las necesidades estimadas de 457.200 dólares, suma que entraña un aumento de 51.800 dólares, corresponden a los gastos de personal supernumerario para los períodos de sesiones 29º y 30º del Grupo Consultivo Mixto, que se reunirá durante un total de 10 días hábiles en 1996 y 1997.

*Gastos generales de funcionamiento*

- 10B.13 La partida de 27.100 dólares prevista por este concepto comprende 6.300 dólares para sufragar el costo de la recepción oficial que ofrece en cada período de sesiones el Grupo Consultivo Mixto, y la suma de 20.800 dólares por servicios diversos, que representa el costo de los servicios de seguridad, el alquiler de una sala de conferencias y espacio de oficinas en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y otros servicios que se requerirán durante los dos períodos de sesiones del Grupo Consultivo Mixto.

**B. Dirección y gestión ejecutivas**

Cuadro 10B.6

**Resumen por objeto de los gastos**

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Gastos en 1992-1993	Consigna- ciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	1 162,8	1 342,8	—	—	1 342,8	44,3	1 387,1
Viajes	77,8	70,7	—	—	70,7	2,3	73,0
<b>Total</b>	<b>1 240,6</b>	<b>1 413,5</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>1 413,5</b>	<b>46,6</b>	<b>1 460,1</b>

Cuadro 10B.7

**Puestos necesarios***Unidad de organización: Oficina del Director Ejecutivo*

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1994- 1995	1996- 1997	1994- 1995	1996- 1997	1994- 1995	1996- 1997	1994- 1995	1996- 1997
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>								
SsG	1	1	—	—	—	—	1	1
D-2	1	1	—	—	—	—	1	1
P-2/1	1	1	—	—	—	—	1	1
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>3</b>	<b>3</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>								
Otras categorías	2	2	—	—	—	—	2	2
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>2</b>	<b>2</b>
<b>Total general</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>5</b>	<b>5</b>

- 10B.14 La Oficina del Director Ejecutivo se encarga de dar la orientación general en materia de políticas de todas las actividades del Centro, así como de la representación del Centro a nivel ejecutivo ante los gobiernos, los órganos de las Naciones Unidas y otras organizaciones. La Oficina está integrada por el Director Ejecutivo, el Director Ejecutivo Adjunto y sus colaboradores inmediatos.

**Recursos necesarios (a valores corrientes)***Puestos*

- 10B.15 Las necesidades estimadas de 1.342.800 dólares corresponden a gastos de personal, en relación con los puestos de Director Ejecutivo (Subsecretario General) y Director Ejecutivo Adjunto (D-2), un puesto de categoría P-2 y dos puestos del cuadro de servicios generales (Otras categorías).

*Viajes*

- 10B.16 Las necesidades estimadas de 70.700 dólares corresponden a los gastos de viaje para representar al Centro en reuniones de las Naciones Unidas y en consultas con gobiernos y organizaciones internacionales y no gubernamentales.

**C. Programa de trabajo**

Cuadro 10B.8

**Resumen por objeto de los gastos**

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Gastos en 1992-1993</i>	<i>Consignaciones para 1994-1995</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimaciones para 1996-1997</i>
			<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje</i>			
Puestos	18 062,3	21 279,7	285,8	1,3	21 565,5	771,3	22 336,8
Viajes	254,6	287,3	—	—	287,3	9,3	296,6
Servicios por contrata	634,7	855,9	—	—	855,9	27,7	883,6
Suministros y materiales	242,5	300,9	31,6	10,5	332,5	10,7	343,2
<b>Total</b>	<b>19 194,1</b>	<b>22 723,8</b>	<b>317,4</b>	<b>1,3</b>	<b>23 041,2</b>	<b>819,0</b>	<b>22 860,2</b>

2) *Recursos extrapresupuestarios*

<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Gastos en 1992-1993</i>	<i>Estimaciones para 1994-1995</i>	<i>Fuente de fondos</i>		<i>Estimaciones para 1996-1997</i>
			<i>a)</i>	<i>b)</i>	
			a) Servicios en apoyo de:		
			i) Organizaciones de las Naciones Unidas		
	4 216,7	3 223,2	ii) Actividades extrapresupuestarias		3 309,9
			b) Actividades sustantivas		
			c) Proyectos operacionales:		
	13 980,1	13 700,0	i) PNUD		16 600,0
	29 650,1	20 700,0	ii) Fondos Fiduciarios		21 200,0
<b>Total</b>	<b>47 846,9</b>	<b>37 623,2</b>			<b>41 109,9</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>67 041,0</b>	<b>60 347,0</b>			<b>64 970,1</b>

Cuadro 10B.9

**Puestos necesarios***Programa de trabajo*

	<i>Puestos de plantilla</i>		<i>Puestos temporarios</i>				<i>Total</i>	
	<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Recursos extrapresupuestarios</i>			
	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>								
D-1	3	3	—	—	1	1	4	4
P-5	11	11	—	—	—	—	11	11
P-4/3	30	31	—	—	3	3	33	34
P-2/1	4	4	—	—	—	—	4	4
<b>Total</b>	<b>48</b>	<b>49</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>52</b>	<b>53</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>								
Categoría principal	2	2	—	—	—	—	2	2
Otras categorías	41	41	—	—	10	10	51	51
<b>Total</b>	<b>43</b>	<b>43</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>53</b>	<b>53</b>
<b>Total general</b>	<b>91</b>	<b>92</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>14</b>	<b>14</b>	<b>105</b>	<b>106</b>

**Programa 14****Expansión del comercio, promoción de las exportaciones y desarrollo del sector de los servicios**

- 10B.17 Durante el bienio 1996-1997, el programa general del Centro se orientará principalmente a la adopción de medidas de seguimiento de los acuerdos pertinentes de la Ronda Uruguay, así como a la asistencia a los países en desarrollo y a los países en transición para que utilicen el incremento del comercio en sus esfuerzos en pro de la reforma económica y el ajuste estructural. En consecuencia, el programa se centrará en orientar a esos países, en particular a los menos adelantados, hacia los mercados y las exportaciones mediante el aumento de la cooperación técnica para el desarrollo y la diversificación de la producción destinada a la exportación, con inclusión de los servicios. También se procurarán mejorar los procedimientos y prácticas de importación. Se dedicará especial atención al desarrollo de la capacidad y los recursos humanos para la promoción del comercio exterior, tanto en el sector público como en el sector empresarial. El Centro ampliará sus actividades relativas a las empresas comerciales orientadas a la exportación, especialmente las empresas pequeñas y medianas, con miras a crear una capacidad sostenible para la promoción y el desarrollo de sus exportaciones. Paralelamente, se tratará de mejorar las prácticas de importación de las empresas importadoras pequeñas y medianas, incluso los procedimientos de adquisiciones y de gestión de materiales, a fin de obtener una utilización óptima de las divisas. Al mismo tiempo, el Centro prestará especial atención al desarrollo de las exportaciones del sector rural para contribuir a aliviar la pobreza y generar ingresos y empleos en las zonas rurales. Entre otras cuestiones de interés para la comunidad internacional, se asignará prioridad al mejoramiento del papel de la mujer en el fomento del comercio, la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible, la expansión del comercio Sur-Sur y la cooperación económica y técnica entre los países en desarrollo. Esas prioridades mundiales se tendrán en cuenta como temas comunes en todos los subprogramas y actividades del Centro, cuando proceda. En la realización de esas tareas se mantendrá durante todo el bienio la coordinación con otros órganos y organismos de las Naciones Unidas.

- 10B.18 El Acta Final de la Ronda Uruguay tiene consecuencias muy importantes para los países en desarrollo, y en particular para los países menos adelantados, en lo que se refiere a mejorar el acceso a los mercados y su transparencia, con lo que deberían lograrse aumentos sustanciales en su comercio de exportación. El documento de la Ronda Uruguay incluye varios aspectos que no estaban comprendidos en los acuerdos comerciales anteriores, a saber, el comercio en productos agrícolas y en textiles, el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS), las Medidas en materia de inversiones relacionadas con el comercio (MIC) y los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC).
- 10B.19 En consecuencia, es de suma importancia reforzar adecuadamente al Centro, que tiene la función crucial de proporcionar cooperación técnica y orientación a los países en desarrollo en todos los aspectos de la promoción del comercio y el desarrollo de las exportaciones, y dotarlo de los conocimientos especializados necesarios para ayudar a los países en desarrollo, y en particular a los países menos adelantados, a aprovechar al máximo las disposiciones del Acta Final, sobre todo habida cuenta de su complejidad, su carácter técnico, y los problemas que deberán enfrentar los países en desarrollo y sus empresas públicas y privadas. El nuevo puesto de oficial de asuntos económicos que se solicita tendrá la función esencial de coordinar y movilizar los conocimientos y la capacidad de investigación que se requieren para guiar a los países en desarrollo, y especialmente a los países menos adelantados, hacerles comprender mejor estas cuestiones y fortalecer a sus empresas para que puedan competir frente a las exigencias de los mercados mundiales, cada vez más internacionalizados.
- 10B.20 Dentro del programa de trabajo, la distribución porcentual estimada de los recursos entre los subprogramas en 1996-1997 será la siguiente:

	<i>Presupuesto ordinario</i>	<i>Recursos extra- presupuestarios (porcentaje)</i>
Subprograma 7 Infraestructura institucional, incluidas las organizaciones comerciales, para la promoción del comercio y el desarrollo de las exportaciones . . . . .	30	30
Subprograma 8 Investigación, desarrollo y promoción de productos y mercados . . . . .	44	50
Subprograma 9 Operaciones y técnicas de importación . . . . .	7	9
Subprograma 10 Desarrollo de recursos humanos para la promoción del comercio . . . . .	19	11
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

### **Subprograma 7**

#### **Infraestructura institucional, incluidas las organizaciones comerciales, para la promoción del comercio y el desarrollo de las exportaciones**

- 10B.21 Este subprograma se centrará en la promoción de la capacidad institucional de los países en desarrollo mediante el mejoramiento del marco institucional general para la promoción del comercio y el desarrollo de las exportaciones, así como en la planificación y establecimiento de servicios de apoyo al comercio para la comunidad empresarial. Los beneficiarios finales serán las empresas comerciales orientadas a la exportación, que recibirán asistencia directamente o por conducto de los servicios de apoyo de las instituciones nacionales y otros órganos del sector público y el sector privado.

## Actividades

1. *Publicaciones y material de otro tipo*
  - a) *Material técnico*
    - i) Mantenimiento y ampliación de bases de datos computadorizadas relativas a las estructuras, características y funciones de las instituciones y órganos de promoción y desarrollo del comercio (presupuesto ordinario);
    - ii) Mantenimiento y ampliación de bases de datos computadorizadas sobre embalaje para la exportación (PACKDATA y afines) a través de una red de centros nacionales de embalaje;
    - iii) Mantenimiento y ampliación de una base de datos computadorizada sobre todos los aspectos del control de la calidad de las exportaciones (QUALIDATA);
    - iv) Mantenimiento y ampliación de la base de datos computadorizada JURIS (sobre aspectos jurídicos del comercio exterior) para su utilización, en particular, a través de su red de corresponsales y centros de coordinación locales. Mantenimiento y ampliación del nuevo programa de enseñanza a distancia por satélite mediante la preparación de una colección de vídeos para fines didácticos y el establecimiento de estaciones receptoras locales;
  - b) *Publicaciones*. Gestión financiera de las empresas exportadoras; desarrollo institucional del comercio y estrategias para los países en desarrollo; funcionamiento de centros comerciales establecidos por las cámaras de comercio para exportadores e importadores; manual de embalaje de hierbas y especias; manual de embalaje de productos de cuero; manual de garantía de créditos a la exportación y planes de seguros; directrices para la planificación de ferias comerciales y la participación en ellas; etiquetado ecológico para la exportación; manual de capacitación sobre el control técnico de la calidad de las exportaciones; empresas de comercio de exportación; comercialización de las exportaciones para pequeñas empresas; estudios técnicos sobre aspectos concretos de la legislación comercial y la función incipiente de las representaciones comerciales nacionales en el extranjero.
2. *Actividades operacionales*
  - a) *Servicios de asesoramiento*
    - i) En respuesta a las solicitudes de gobiernos y organizaciones pertinentes, se organizarán breves misiones de asesoramiento sobre las siguientes cuestiones: aspectos concretos de acuerdos institucionales, coordinación entre órganos de promoción y entidades nacionales de planificación para el desarrollo de estrategias de promoción del comercio (recursos extrapresupuestarios y presupuesto ordinario); organización y administración de servicios de promoción del comercio para los miembros de las cámaras de comercio y coordinación de actividades con otras organizaciones comerciales y cámaras de comercio (recursos extrapresupuestarios y presupuesto ordinario); aspectos concretos de la tecnología del embalaje para la exportación y mejora del embalaje de los productos de exportación (recursos extrapresupuestarios); aspectos concretos de los servicios de financiación de las exportaciones para exportadores, seguros y garantía de créditos e inversiones para proyectos de inversión orientados a la exportación, conjuntamente con instituciones de financiación del desarrollo (recursos extrapresupuestarios); organización y gestión de la promoción de las empresas mixtas orientadas a la exportación (recursos extrapresupuestarios); creación y fortalecimiento de sistemas de control de calidad, normalización y certificación para productos de exportación (recursos extrapresupuestarios); organización y gestión del desarrollo de las exportaciones de empresas pequeñas y medianas y organización de servicios para el desarrollo de las exportaciones (recursos extrapresupuestarios); fortalecimiento de la capacidad de asesoramiento a los exportadores e importadores sobre los aspectos jurídicos del comercio exterior (recursos extrapresupuestarios); representación comercial en el extranjero (recursos extrapresupuestarios); y desarrollo de proyectos de exportación (recursos extrapresupuestarios y presupuesto ordinario);

- ii) Organización de programas de capacitación sobre participación en ferias comerciales (recursos extrapresupuestarios y presupuesto ordinario);
- b) *Proyectos sobre el terreno*. Cincuenta y cuatro proyectos de cooperación técnica (recursos extrapresupuestarios);
- c) *Apoyo sustantivo y operacional*. Se proporcionará apoyo sustantivo y operacional a todos los proyectos de cooperación técnica que tengan componentes de infraestructura institucional y elementos conexos, incluidas las actividades de capacitación (recursos extrapresupuestarios).

## Subprograma 8

### Investigación, desarrollo y promoción de productos y mercados

10B.22 Los objetivos y las actividades del subprograma para el bienio han sido concebidos para ayudar a los países en desarrollo y a los países en transición a mejorar sus actividades de desarrollo de productos y mercados a nivel de empresas y a fortalecer la competitividad de sus exportaciones de bienes y productos básicos tradicionales y no tradicionales, incluidos los productos y servicios tecnológicamente avanzados y con valor añadido, y en particular los servicios de asesoramiento técnico sobre mercados extranjeros prometedores. El subprograma se centra en tres elementos principales, a saber: información sobre el comercio y datos sobre mercados; desarrollo de productos y mercados; y fomento de la exportación de productos básicos.

#### Actividades

1. *Publicaciones y material de otro tipo*
  - a) *Publicaciones periódicas*. *Forum de Comercio Internacional*, revista trimestral en español, francés e inglés (cuatro números al año);
  - b) *Publicaciones*. Repertorio mundial de organizaciones de promoción comercial y otros organismos de comercio exterior; bases de datos seleccionados para actividades de promoción comercial; Economías en transición como interlocutor comercial con los países en desarrollo; manual sobre la mujer, la actividad empresarial y el comercio; guía de servicios relativos a oportunidades comerciales; estadísticas anotadas sobre las especias; mercados seleccionados para los aceites esenciales; frutos de cáscara dura comestibles: estudio de mercados seleccionados; cacao: manual del exportador; comercialización de las exportaciones de tecnologías de la información y de servicios de computadoras de los países en desarrollo; mercados europeos importantes y conductos comerciales para cafés de tipos especiales; guía del exportador: pescado y productos de la pesca; repertorio: estudios de mercado publicados; estudio sobre la seda; guía de comercialización de exportaciones para productos de artesanía; frutas y legumbres y hortalizas frescas: potencial del comercio Sur-Sur; el mercado mundial de jugos de frutas, concentrados y pulpa; guía de asociaciones de importadores especializadas; guía para la elaboración de perfiles de mercado; desarrollo de la exportación de servicios técnicos de consultoría de países en desarrollo, con especial referencia a ingeniería ecológica; mercados de exportación de paneles solares de países en desarrollo y economías en transición; dinámica de las exportaciones procedentes de países en desarrollo; frutas y hortalizas elaboradas seleccionadas; mercados y conductos comerciales para cafés de primera calidad en los Estados Unidos y el Canadá; flores cortadas frescas: estudio de mercados seleccionados; documentación de comercio internacional (ocho números) (presupuesto ordinario); ropa de cuero: guía para exportadores de países en desarrollo; y mercados importantes para productos de algodón con valor añadido;
  - c) *Material técnico*. Desarrollo, conservación y ampliación de bases de datos del Servicio de Información Comercial, incluida la siguiente información computadorizada: dinámica de las exportaciones procedentes de países en desarrollo (presupuesto ordinario); asociaciones de importadores (presupuesto

ordinario); documentación de comercio internacional (presupuesto ordinario); Estudios de mercado publicados (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios); organizaciones de promoción comercial (presupuesto ordinario); sistema de tabulación de las importaciones y series estadísticas conexas (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios); bases de datos en línea y materiales en CD-ROM (recursos extrapresupuestarios); servicios y productos relacionados con las tecnologías del medio ambiente (recursos extrapresupuestarios y presupuesto extraordinario); servicios técnicos de consultoría (recursos extrapresupuestarios); y datos concretos sobre artículos y productos básicos determinados, entre ellos: maquinaria agrícola (recursos extrapresupuestarios); cacao (recursos extrapresupuestarios y presupuesto ordinario); café (recursos extrapresupuestarios); componentes y equipos para personas discapacitadas (recursos extrapresupuestarios); pescado y productos de la pesca (recursos extrapresupuestarios y presupuesto ordinario); productos de la floricultura (recursos extrapresupuestarios); frutas, legumbres y hortalizas frescas (recursos extrapresupuestarios y presupuesto ordinario); jugos de frutas (recursos extrapresupuestarios y presupuesto ordinario); herramientas de mano (recursos extrapresupuestarios); fibras duras (sisal) (recursos extrapresupuestarios y presupuesto ordinario); cueros, pieles y pieles semiterminadas (recursos extrapresupuestarios y presupuesto ordinario); yute (recursos extrapresupuestarios y presupuesto ordinario); semillas oleaginosas, aceites y grasas (recursos extrapresupuestarios); materias primas farmacéuticas (recursos extrapresupuestarios); frutas, legumbres y hortalizas elaboradas (recursos extrapresupuestarios y presupuesto ordinario); artículos de madera elaborada (recursos extrapresupuestarios y presupuesto ordinario); arroz (recursos extrapresupuestarios y presupuesto ordinario); especias, plantas aromáticas y productos conexos (recursos extrapresupuestarios y presupuesto ordinario); maderas tropicales y productos obtenidos de maderas tropicales (recursos extrapresupuestarios y presupuesto ordinario); y piezas de repuesto para vehículos (recursos extrapresupuestarios).

## 2. *Actividades operacionales*

- a) *Misiones de asesoramiento.* Misiones breves de investigación y asesoramiento en respuesta a las solicitudes de gobiernos, asociaciones y organizaciones comerciales y empresas públicas y privadas sobre información comercial (recursos extrapresupuestarios y presupuesto ordinario); desarrollo de productos y mercados y comercialización internacional (recursos extrapresupuestarios y presupuesto ordinario); investigaciones generales (recursos extrapresupuestarios y presupuesto ordinario); y productos básicos (recursos extrapresupuestarios y presupuesto ordinario);
- b) *Capacitación en grupos.* Capacitación de funcionarios públicos y personal de organizaciones comerciales y empresas públicas y privadas por medio de cursillos prácticos, seminarios y capacitación en el empleo y en el servicio (recursos extrapresupuestarios);
- c) *Proyectos sobre el terreno.* Cincuenta proyectos de cooperación técnica (recursos extrapresupuestarios);
- d) *Apoyo sustantivo y operacional.* Se prestará apoyo y asistencia sustantiva y operacional a todos los proyectos de cooperación técnica del Centro que tengan componentes relacionados con la investigación de productos y mercados, incluso servicios técnicos de consultoría y productos básicos, y actividades de capacitación conexas, incluida la capacitación en el empleo y en el servicio (recursos extrapresupuestarios y presupuesto ordinario).

## **Subprograma 9** **Operaciones y técnicas de importación**

- 10B.23 En este subprograma se tratarán cuestiones relacionadas con la gran dependencia de las importaciones que sigue caracterizando a muchos países en desarrollo y los problemas derivados de la escasez de divisas. Se tendrán plenamente en cuenta las tendencias mundiales hacia la liberalización del comercio internacional, la orientación de mercado y la desreglamentación, así como consideraciones de carácter ambiental. Entre los problemas que se abordarán en el subprograma figuran los relativos al mejoramiento de los métodos



y prácticas de gestión de la oferta y las adquisiciones internacionales, las estructuras de organización y los procedimientos de adquisición inadecuados, la insuficiencia de información externa e interna para la planificación de las importaciones y la gestión de la oferta, la falta de personal calificado y la limitada disponibilidad de servicios de apoyo para las importaciones. También se hará hincapié en la importancia de las adquisiciones y la gestión de materiales para ahorrar divisas y promover la creación y fortalecimiento de asociaciones de gestión de la oferta y de adquisiciones como mecanismo institucional apropiado para satisfacer las necesidades en esta esfera.

## Actividades

### 1. *Publicaciones y material de otro tipo*

*Material técnico.* Guía práctica para la creación y funcionamiento de una asociación de gestión de la oferta; conjunto modular multimedia para la capacitación en adquisiciones internacionales y en gestión de la oferta: fases I y II; compendio de empresas de inspección de importaciones (base de datos); estimación y evaluación de proveedores (programas para computadoras); examen comparativo de las directrices sobre adquisición pública aprobadas internacionalmente (base de datos y publicación); planificación del mantenimiento de equipos y el suministro de piezas de repuesto (programas para computadora).

### 2. *Actividades operacionales*

- a) *Servicios de asesoramiento.* En respuesta a las solicitudes de los gobiernos, se organizarán misiones breves de asesoramiento sobre las siguientes cuestiones: medios de mejorar las prácticas, los procedimientos y los servicios relacionados con las importaciones (recursos extrapresupuestarios); formas de aumentar la capacidad de las organizaciones y empresas de importación para mejorar la gestión de sus operaciones de adquisición (recursos extrapresupuestarios); formas de mejorar la capacidad de las organizaciones de importación y distribución para la gestión de las operaciones relacionadas con el transporte internacional, los trámites aduaneros y el manejo, el almacenamiento y la distribución de mercancías importadas (recursos extrapresupuestarios); medios de aumentar la capacidad de las organizaciones del sector público y el sector privado encargadas de las importaciones para reunir, procesar, analizar e interpretar la información relacionada con las importaciones a fin de adoptar decisiones de manera eficaz (recursos extrapresupuestarios);
- b) *Proyectos sobre el terreno.* Durante el bienio se llevarán a la práctica 10 proyectos de cooperación técnica (recursos extrapresupuestarios);
- c) *Apoyo sustantivo y operacional.* Se prestará apoyo a todos los proyectos de cooperación técnica relativos a las importaciones o que tengan un componente conexo, incluidas las actividades de capacitación.

## **Subprograma 10 Desarrollo de recursos humanos para la promoción del comercio**

- 10B.24 El subprograma de desarrollo de recursos humanos estará orientado en general al mejoramiento del nivel de conocimientos de los ejecutivos de empresas, los funcionarios encargados de la promoción del comercio y los representantes de organizaciones de servicios de exportación. Se hará hincapié en el fortalecimiento de la capacidad de las instituciones de capacitación en la esfera de la promoción del comercio y el desarrollo de las exportaciones. En las estrategias de capacitación se aplicará un criterio integrado para ayudar a los funcionarios y empresarios a resolver problemas eficazmente en función del costo mediante el fortalecimiento de la capacidad a nivel local. Para proporcionar instrumentos modernos a los instructores, se elaborarán técnicas y materiales de capacitación apropiados. Se seguirán ofreciendo servicios directos de capacitación donde falte una infraestructura institucional, especialmente en los países menos adelantados.

- 10B.25 A fin de continuar fortaleciendo las instituciones de capacitación a largo plazo, se asignará particular importancia a una participación más estrecha de los círculos empresariales en el desarrollo de los recursos humanos. Según se prevé, esto se hará mediante su participación en el análisis de las necesidades en materia de capacitación, el establecimiento de prioridades, el suministro de recursos y la planificación de estrategias.

### Actividades

#### 1. *Publicaciones y material de otro tipo*

*Material técnico.* Manual de capacitación sobre la comercialización ecológica; directrices para el análisis de las necesidades y la capacidad de formación; análisis de las necesidades de capacitación en la empresa; programa para un modelo típico de instituto de capacitación para la exportación; programa multimedia para instructores en empresas mixtas de exportación.

#### 2. *Actividades operacionales*

- a) *Servicios de asesoramiento.* En respuesta a las solicitudes de los gobiernos, se organizarán misiones breves de asesoramiento para evaluar la capacidad de formación, formular estrategias de capacitación y elaborar proyectos de cooperación técnica (recursos extrapresupuestarios y presupuesto ordinario);
- b) *Capacitación en grupo.* Elaboración de nuevos programas, formación de instructores especializados en capacitación y establecimiento de órganos consultivos que representen al gobierno, a los sectores comerciales y a las instituciones dedicadas al desarrollo de los recursos humanos (recursos extrapresupuestarios y presupuesto ordinario); cada año se proporcionará capacitación sobre temas especializados a aproximadamente 3.500 funcionarios de departamentos que se ocupan del comercio y ejecutivos de empresas (recursos extrapresupuestarios); cada año, aproximadamente 80 funcionarios de departamentos gubernamentales que se ocupan del comercio, instructores y ejecutivos de empresas adquirirán experiencia práctica a través de cursos de capacitación en el empleo en otros países (recursos extrapresupuestarios); cada año se prestará asistencia a entre 3 y 6 instituciones para determinar las necesidades cambiantes en materia de desarrollo de recursos humanos en el sector del comercio exterior y en lo relativo a la formulación de planes estratégicos (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios); cada año se proporcionará capacitación a aproximadamente 100 instructores y profesionales en métodos pedagógicos basados en la formación de ejecutivos en el curso de sus carreras (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios); cada año se proporcionarán especialistas para entre 3 y 6 programas de capacitación, formulados ya sea por organizaciones internacionales o por órganos bilaterales de financiación (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios); y cada año se elaborarán entre 3 y 5 nuevos programas de capacitación en esferas prioritarias para funcionarios de promoción del comercio, ejecutivos de empresas exportadoras e instructores en asuntos de comercio exterior (recursos extrapresupuestarios);
- c) *Proyectos sobre el terreno.* En el curso del bienio se realizarán tres proyectos (recursos extrapresupuestarios);
- d) *Apoyo sustantivo y operacional.* Se prestará apoyo a todos los proyectos de cooperación técnica que tengan un componente relacionado con la capacitación (recursos extrapresupuestarios).

### Recursos necesarios (a valores corrientes)

#### *Puestos*

- 10B.26 Los recursos necesarios se calculan en 21.565.500 dólares e incluyen un incremento propuesto de 285.800 dólares para sufragar un nuevo puesto de categoría P-4 relacionado con actividades de seguimiento de la Ronda Uruguay. El puesto estaría en Ginebra. Su costo se compensaría con reducciones en otros objetos de los gastos en el presupuesto ordinario del Centro.

#### *Viajes*

- 10B.27 Se solicita la suma estimada de 287.300 dólares para la realización de consultas relacionadas con los subprogramas sustantivos, tal como se indica a continuación:
- a) Subprograma 7 (107.000 dólares): consultas con instituciones nacionales que se ocupan de la promoción del comercio y el desarrollo de las exportaciones y participación en reuniones de órganos de las Naciones Unidas, incluidas las comisiones regionales, que se ocupan del desarrollo del comercio; consultas con instituciones nacionales que proporcionen los servicios especializados mencionados en el subprograma 10; y participación en reuniones de la FAO, la ONUDI y el Banco Mundial, y en reuniones de organizaciones no gubernamentales, como la Organización Internacional de Normalización (ISO), la Organización Europea de Control de la Calidad, la Organización Mundial del Embalaje y la Unión de Berna;
  - b) Subprograma 8 (115.300 dólares): consultas con instituciones de comercialización y círculos empresariales que se ocupan de determinados grupos de productos y servicios técnicos de consultoría que interesan a los países en desarrollo en relación con las exportaciones, con objeto de mantenerse al tanto de la evolución de los mercados; visitas a algunas ferias especializadas y participación en sus actividades; consultas con organizaciones de las Naciones Unidas, como la ONUDI, la FAO, el Fondo Común para los Productos Básicos y los organismos internacionales de productos básicos sobre determinados grupos de productos y servicios técnicos de consultoría, las investigaciones sobre el terreno relacionadas con trabajos de investigación y desarrollo y la preparación de publicaciones técnicas mencionadas en este subprograma; y participación en reuniones técnicas de los órganos de las Naciones Unidas y otras conferencias y mesas redondas;
  - c) Subprograma 9 (32.500 dólares): consultas con autoridades nacionales interesadas en las operaciones de importación y participación en reuniones internacionales como las de la Federación Internacional de Adquisiciones y Administración de Materiales, el Banco Mundial y los bancos regionales de desarrollo;
  - d) Subprograma 10 (32.500 dólares): consultas con instituciones nacionales que organizan cursos de capacitación en el desarrollo de las exportaciones; participación en conferencias especializadas en el desarrollo de recursos humanos para asuntos relacionados con el comercio.

*Servicios por contrata*

- 10B.28 Las necesidades estimadas de 855.900 dólares incluyen la suma de 356.400 dólares para la traducción externa de la revista trimestral sobre comercialización de las exportaciones *Forum de Comercio Internacional* y de varias otras publicaciones, así como 499.500 dólares para la impresión de dicha revista y otras publicaciones.

*Suministros y materiales*

- 10B.29 Las necesidades de 332.500 dólares corresponden a la adquisición de publicaciones y documentos técnicos que constituyen la base de los conocimientos del Centro sobre el Comercio Internacional, la información económica y la promoción del comercio, y la suscripción a esas publicaciones. El incremento de 31.600 dólares se solicita para ampliar el alcance de esa información a fin de abarcar asuntos tales como la posibilidad de lograr nuevos mercados para los productos de los países en desarrollo, las nuevas zonas de intercambio que están surgiendo en Europa central y oriental y en los países del arco del Pacífico, los aspectos ambientales del comercio internacional, la participación de la mujer en el desarrollo, el aumento de los precios y los costos del transporte y los elevados precios de los datos legibles por computadora, que están sustituyendo cada vez más a las publicaciones tradicionales en el mercado de la información.

## D. Apoyo a los programas

Cuadro 10B.10

### Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

#### 1) Presupuesto ordinario

Objeto de los gastos	Gastos en 1992-1993	Consigna- ciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	8 082,3	9 740,6	—	—	9 740,6	239,6	9 980,2
Otros gastos de personal	474,0	560,0	—	—	560,0	18,2	578,2
Viajes	53,4	75,0	—	—	75,0	2,3	77,3
Servicios por contrata	689,9	1 190,5	128,1	10,7	1 318,6	42,7	1 361,3
Gastos generales de funcionamiento	5 135,6	5 675,6	(496,3)	(8,7)	5 179,3	170,3	5 349,6
Suministros y materiales	425,6	311,1	(50,3)	(16,1)	260,8	8,3	269,1
Equipo	585,5	771,1	(177,8)	(23,0)	593,3	18,9	612,2
<b>Total</b>	<b>15 446,3</b>	<b>18 323,9</b>	<b>(596,3)</b>	<b>(3,2)</b>	<b>17 727,6</b>	<b>500,3</b>	<b>18 227,9</b>

#### 2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos en 1992-1993	Estimaciones para 1994-1995	Fuente de fondos		Estimaciones para 1996-1997
	—	—	a) Servicios en apoyo de:		—
	3 449,9	2 637,1	i) Organizaciones de las Naciones Unidas		—
	—	—	ii) Actividades extrapresupuestarias		2 708,1
	—	—	b) Actividades sustantivas		—
	—	—	c) Proyectos operacionales		—
<b>Total</b>	<b>3 449,9</b>	<b>2 637,1</b>			<b>2 708,1</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>18 896,2</b>	<b>20 961,0</b>			<b>20 936,0</b>

Cuadro 10B.11

**Puestos necesarios***Apoyo a los programas*

	<i>Puestos de plantilla</i>		<i>Puestos temporarios</i>				<i>Total</i>	
	<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Recursos extrapresupuestarios</i>			
	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>								
D-1	1	1	—	—	—	—	1	1
P-5	2	2	—	—	—	—	2	2
P-4/3	7	7	—	—	2	2	9	9
P-2/1	4	4	—	—	—	—	4	4
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>14</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>16</b>	<b>16</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>								
Categoría principal	3	3	—	—	—	—	3	3
Otras categorías	30	30	—	—	14	14	44	44
<b>Total</b>	<b>33</b>	<b>33</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>14</b>	<b>14</b>	<b>47</b>	<b>47</b>
<b>Total general</b>	<b>47</b>	<b>47</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>16</b>	<b>16</b>	<b>63</b>	<b>63</b>

- 10B.30 Los arreglos en vigor que determinan la autonomía administrativa del Centro son el resultado de un acuerdo entre el GATT, la UNCTAD y el Centro del cual tomó nota la Asamblea General en 1974.
- 10B.31 Posteriormente, en 1981, en un intercambio de cartas entre el Secretario General Adjunto de Administración y Gestión, el Secretario General de la UNCTAD, el Director General del GATT y el Director Ejecutivo del Centro, se concedió a éste un grado considerable de autonomía en lo que respecta a la gestión de personal; desde entonces, el Director Ejecutivo del Centro está facultado para contratar personal con arreglo a las series 100, 200 y 300 del Reglamento de las Naciones Unidas, con una cláusula apropiada que limita sus servicios al Centro.
- 10B.32 También se delegaron responsabilidades financieras en el Director Ejecutivo. Esta delegación de autoridad financiera se ha ampliado y abarca la creación de fondos fiduciarios, la certificación de transacciones financieras y la aprobación de cuentas. El Director Ejecutivo también se encarga de la gestión de las actividades financieras en relación con un comité de contratos, una junta de fiscalización de bienes y una junta de publicaciones.
- 10B.33 Desde 1981 el Centro tiene sus propios locales, y, por consiguiente, ha asumido plena responsabilidad por todos los asuntos relacionados con los servicios de administración y conservación de los edificios y la asignación del espacio para oficinas, con inclusión de la gestión y el control de los contratos de servicios con empresas externas. Entre sus competencias administrativas se incluyen la prestación de servicios financieros, presupuestarios, de personal y generales para apoyar el programa de trabajo.

**Recursos necesarios (a valores corrientes)***Puestos*

- 10B.34 Las necesidades estimadas por este concepto, que ascienden a la suma de \$9.740.600 dólares, comprenden 7.325.400 dólares para sueldos y 2.415.200 dólares para gastos comunes de personal (puestos de plantilla).

*Otros gastos de personal*

- 10B.35 La partida de 560.000 dólares correspondiente a otros gastos de personal incluye 486.100 dólares por concepto de personal temporario general, para sufragar el costo de sustituir al personal con licencia de enfermedad o maternidad y contratar personal temporario adicional para hacer frente a los períodos de máximo volumen de trabajo, y la cantidad de 73.900 dólares para el pago de las horas extraordinarias que se trabajen durante el bienio.

*Viajes*

- 10B.36 La cantidad de 75.000 dólares que se solicita por este concepto se destinará a sufragar la asistencia a reuniones de los órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas.

*Servicios por contrata*

- 10B.37 Las necesidades estimadas por este concepto ascienden a 1.318.600 dólares, lo que entraña un aumento de 128.100 dólares, y corresponden a los siguientes gastos:

- a) Gastos de capacitación por 317.400 dólares, relacionados con la enseñanza de idiomas y otros cursos de formación especializada relativos a cuestiones técnicas;
- b) Se necesita la cantidad de 63.900 dólares para la traducción, revisión y mecanografiado por contrata de diversos documentos;
- c) Una partida de 33.000 dólares se destinaría a sufragar la impresión de los documentos diversos arriba mencionados;
- d) Se solicita la cantidad de 97.900 dólares para sufragar el costo de materiales de información pública, dos vídeos sobre los servicios de información comercial del Centro, materiales audiovisuales análogos con fines de promoción y actividades conjuntas interinstitucionales y de las Naciones Unidas sobre información pública;
- e) Las necesidades estimadas de 771.600 dólares se destinarían a sufragar los gastos de procesamiento electrónico de datos del Centro, que incluyen el procesamiento de datos de personal, las listas de direcciones del Centro para el envío de publicaciones y documentos técnicos, la gestión de los archivos del personal, la nómina de expertos, las técnicas de procesamiento de textos y comunicaciones y una amplia gama de servicios de investigación a los cuales se tiene acceso por conducto del Centro Internacional de Procesamiento Electrónico de Datos de Ginebra;
- f) La suma de 34.800 dólares representa las necesidades estimadas por la Junta de Auditores de las Naciones Unidas tras examinar la distribución de los gastos de auditoría externa entre el presupuesto ordinario y los recursos extrapresupuestarios.

*Gastos generales de funcionamiento*

- 10B.38 Las necesidades estimadas por este concepto, que ascienden a 5.179.300 dólares, suponen una disminución de 496.300 dólares en razón de gastos que se realizaron una sola vez en el bienio 1994-1995. Los gastos estimados son los siguientes:

- a) Los gastos de alquiler y conservación de premisas se estiman en 3.440.600 dólares, según el siguiente detalle:

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Alquiler de locales, incluido el estacionamiento de vehículos . . . . .	2 821 400
Pequeñas reformas . . . . .	4 500
Servicios y suministros diversos . . . . .	2 600
Conservación del sistema eléctrico y suministros . . . . .	3 800
Servicios de limpieza . . . . .	400 500
Electricidad . . . . .	166 200
Agua . . . . .	20 500
Fuel oil . . . . .	21 100
<b>Total</b>	<b>3 440 600</b>

- b) Las necesidades estimadas por alquiler de mobiliario y equipo, que ascienden a 768.800 dólares, representan el costo del alquiler y la conservación por contrata de equipo de oficina, con inclusión de máquinas impresoras, transporte, reproducción y equipo de procesamiento electrónico de datos;
- c) La partida de 642.700 dólares para comunicaciones comprende los servicios de facsímil y teléfono para el Centro;
- d) Las necesidades por concepto de atenciones sociales en general, correspondientes a las reuniones con funcionarios gubernamentales y representantes de organizaciones, ascienden a 10.100 dólares;
- e) La cantidad de 135.300 dólares se destinaría a sufragar los servicios de conservación de mobiliario y equipo, y en particular el conmutador telefónico y los auriculares adquiridos recientemente por el Centro;
- f) La cantidad de 181.800 dólares se destinaría a sufragar el costo de los servicios de seguridad nocturnos y de fin de semana; las primas de los seguros para cubrir la responsabilidad frente a terceros y los locales, así como el equipo electrónico de procesamiento de datos, que ha aumentado; y la conexión telefónica directa con los servicios de bomberos locales.

#### *Suministros y materiales*

- 10B.39 La suma de 260.800 dólares, que supone una disminución de 50.300 dólares, se destinaría a sufragar el costo de suministros fungibles de oficina y procesamiento electrónico de datos, combustible, suministros y reproducción interna y papel.

#### *Mobiliario y equipo*

- 10B.40 Las necesidades estimadas de 593.300 dólares por este concepto, que entrañan una disminución de 177.800 dólares, se destinarían a sufragar los siguientes gastos:

- a) La cantidad de 384.900 dólares se destinaría a la adquisición de:

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Mobiliario, incluso muebles para el equipo de procesamiento de datos, accesorios y máquinas de escribir . . . . .	30 200
Reposición de equipo automatizado de oficina . . . . .	210 70
Reposición y modernización de programas de computadora . . . . .	130 300
Reposición de equipo de procesamiento electrónico de datos . . . . .	13 700
<b>Total</b>	<b>384 900</b>

b) Una partida de 208.400 dólares, solicitada por una sola vez, se destinaría a sufragar la adquisición de:

*Dólares EE.UU.*

---

Equipo de oficina . . . . .	14 100
Equipo para instalación . . . . .	7 600
Equipo de procesamiento electrónico de datos . . . . .	18 900
Adquisición de programas de computadora . . . . .	74 100
Adquisición de vehículo (microbús) . . . . .	18 100
Equipo de reproducción interna . . . . .	75 600
<b>Total</b>	<b>208 400</b>

---



---

## **Sección 11**

### **Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente**

#### **Sinopsis**

- 11.1 El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente fue creado por la Asamblea General en virtud de su resolución 2997 (XXVII), de 15 de diciembre de 1972, mediante la cual se estableció el Consejo de Administración del PNUMA, una reducida secretaría que sirviera de punto central para las actividades relacionadas con el medio ambiente y para la coordinación en esa esfera dentro del sistema de las Naciones Unidas y el Fondo para el Medio Ambiente. El mandato del Programa ha sido confirmado mediante diversas medidas legislativas tanto de la Asamblea General como del Consejo de Administración del PNUMA. En el Programa 21 también se enuncian las medidas que ha de tomar el PNUMA para contribuir a su aplicación.
- 11.2 El programa para el medio ambiente comprende la evaluación y la ordenación del medio ambiente y la creación de instituciones y de capacidad, y está básicamente estructurado para ocuparse de esos temas. Las actividades principales para la evaluación del medio ambiente, denominada también Vigilancia Mundial, son la recopilación, el intercambio, la evaluación, la revisión y la transmisión de información. El Sistema Mundial de Vigilancia del Medio Ambiente (SIMUVIMA) es el mecanismo utilizado para la vigilancia y la evaluación mundiales; la Base de Datos sobre Recursos Mundiales (GRID) es el mecanismo para la gestión de los datos y de la información; e INFOTERRA y el Registro Internacional de Productos Químicos Potencialmente Tóxicos están orientados hacia el intercambio de información en general y de información sobre los productos químicos potencialmente tóxicos, respectivamente. Los datos y las estadísticas sobre el medio ambiente que sirven de apoyo al PNUMA se elaboran a este nivel. Los resultados de las evaluaciones se utilizan para la ordenación del medio ambiente y se transmiten a los gobiernos como base para la adopción de decisiones de política.
- 11.3 La ordenación del medio ambiente se refiere a la preparación de metodología y medidas para prevenir y abordar problemas ambientales en diversas esferas: los océanos y las zonas costeras, con especial referencia a un conjunto mundial integrado de planes de acción para los mares regionales; la desertificación; las industrias, el transporte y la energía; los efectos de la tecnología sobre el medio ambiente, los asentamientos humanos y la salud; y los ecosistemas terrestres, que comprenden suelos, bosques, diversidad biológica, incluida la flora y fauna silvestres, recursos genéticos, recursos de agua dulce, manejo de los productos químicos y los residuos de la agricultura.
- 11.4 Las medidas de apoyo que se adoptan para complementar las actividades mencionadas y para garantizar que tengan buenos resultados se inscriben en la parte del programa relativa a la creación de instituciones y de capacidad. El sector del derecho y las instituciones ambientales se ocupa de la elaboración de principios e instrumentos jurídicos. La educación, la capacitación, la información y los servicios de asesoramiento en lo relacionado con el medio ambiente constituyen una base importante para la evaluación y la ordenación del medio ambiente y tienen por objeto preparar recursos humanos e instituciones con la competencia adecuada en la esfera del medio ambiente, promover una mayor sensibilización de la opinión pública respecto de los problemas del medio ambiente y atender a la solución de problemas concretos de los gobiernos. En la esfera del medio ambiente y la economía, el PNUMA promueve el desarrollo y la aplicación de métodos de evaluación de los bienes y servicios ambientales, los sistemas de contabilidad de los recursos naturales, la evaluación de los efectos en el medio ambiente y la realización de análisis de costos y beneficios para la ordenación del medio ambiente, así como la relación entre el comercio y el medio ambiente.

- 11.5 La propuesta para 1996-1997 refleja un crecimiento negativo de 784.900 dólares, es decir, el 8,1%, debido principalmente a la reducción de las necesidades de servicios de conferencias para el Consejo de Administración y la supresión de un puesto de P-5, además de la reducción de las necesidades de consultores y viajes respecto del Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas.
- 11.6 Gracias al establecimiento de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, el apoyo administrativo que antes se proporcionaba por separado en relación con las secciones correspondientes al Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) y el PNUMA se ha consolidado en la sección 26H, Administración, Nairobi. Los recursos por un valor de 4.589.500 dólares consignados en 1994-1995 en la partida de apoyo a los programas de la sección 12A, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, se han incluido en la sección 26H.
- 11.7 La distribución porcentual estimada del total de los recursos de la sección 11 para el bienio 1996-1997 sería la siguiente:

	<i>Presupuesto ordinario</i>	<i>Recursos extra-presupuestarios</i>
	<i>(porcentaje)</i>	
A. Órganos normativos . . . . .	15,5	—
B. Dirección y gestión ejecutivas . . . . .	45,7	8,1
C. Programa de trabajo . . . . .	38,8	91,9
<b>Total</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Cuadro 11.1

**Resumen de las necesidades por programa**

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

<i>Programa</i>	<i>Gastos en 1992-1993</i>	<i>Consignaciones para 1994-1995</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimaciones para 1996-1997</i>
			<i>Cuánta</i>	<i>Porcentaje</i>			
A. Órganos normativos	2 281,8	1 792,7	(380,1)	(21,2)	1 412,6	138,3	1 550,9
B. Dirección y gestión ejecutivas	4 228,3	4 250,8	(125,8)	(2,9)	4 125,0	441,6	4 566,6
C. Programa de trabajo	2 582,2	3 644,9	(279,0)	(7,6)	3 365,9	502,7	3 868,6
<b>Total</b>	<b>9 092,3</b>	<b>9 688,4</b>	<b>(784,9)</b>	<b>(8,1)</b>	<b>8 903,5</b>	<b>1 082,6</b>	<b>9 986,1</b>

Cuadro 11.1 (continuación)

## 2) Recursos extrapresupuestarios

	<i>Gastos en 1992-1993</i>	<i>Estimaciones para 1994-1995</i>	<i>Fuente de fondos</i>	<i>Estimaciones para 1996-1997</i>
	—	—	a) Servicios en apoyo de:	—
	1 259,3	2 300,3	i) Organizaciones de las Naciones Unidas	
			ii) Actividades extrapresupuestarias	5 552,8
	28 982,9	43 040,6	b) Actividades sustantivas:	
	19 406,0	25 697,9	Fondos fiduciarios generales	40 041,4
			Fondo para el medio ambiente	21 731,5
	94 600,7	120 000,0	c) Proyectos operacionales:	
	31 341,0	42 339,3	Fondo para el Medio Ambiente	105 000,0
			Fondos Fiduciarios de cooperación técnica	49 003,1
<b>Total</b>	<b>175 589,9</b>	<b>233 378,1</b>		<b>221 328,8</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>184 682,2</b>	<b>243 066,5</b>		<b>231 314,9</b>

Cuadro 11.2

## Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

## 1) Presupuesto ordinario

<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Gastos en 1992-1993</i>	<i>Consignaciones para 1994-1995</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimaciones para 1996-1997</i>
			<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje</i>			
Puestos	6 037,6	7 143,7	(279,0)	(3,9)	6 864,7	847,9	7 712,6
Otros gastos de personal	2 133,3	1 705,8	(405,5)	(23,7)	1 300,3	83,5	1 383,8
Consultores y expertos	246,1	298,9	(63,8)	(21,3)	235,1	49,1	284,2
Viajes	324,6	350,6	(77,0)	(21,9)	273,6	40,4	314,0
Servicios por contrata	161,7	29,5	1,6	5,4	31,1	10,0	41,1
Gastos generales de funcionamiento	169,4	103,1	48,5	47,0	151,6	39,6	191,2
Suministros y materiales	14,9	56,8	(12,2)	(21,4)	44,6	12,0	56,6
Equipo	4,7	—	2,5	—	2,5	0,1	2,6
<b>Total</b>	<b>9 092,3</b>	<b>9 688,4</b>	<b>(784,9)</b>	<b>(8,1)</b>	<b>8 903,5</b>	<b>1 082,6</b>	<b>9 986,1</b>

Cuadro 11.2 (continuación)

## 2) Recursos extrapresupuestarios

	<i>Gastos en 1992-1993</i>	<i>Estimaciones para 1994-1995</i>	<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Estimaciones para 1996-1997</i>
	63 511,0	87 625,7	Puestos	81 599,0
	1 602,2	3 398,3	Otros gastos de personal	4 136,8
	13 590,4	18 947,0	Consultores y expertos	17 350,7
	9 213,2	12 463,5	Viajes	13 348,7
	35 736,4	39 995,3	Servicios por contrata	38 898,6
	18 932,7	21 948,3	Gastos generales de funcionamiento	21 003,2
	2 158,5	3 531,2	Suministros y materiales	3 623,4
	4 117,4	5 261,4	Mobiliario	4 679,1
	1 161,2	1 460,6	Equipo	1 780,4
	—	15,0	Mejoramiento de locales	—
	25 566,9	38 731,8	Otros gastos	34 908,9
<b>Total</b>	<b>175 589,9</b>	<b>233 378,1</b>		<b>221 328,8</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>184 682,2</b>	<b>243 066,5</b>		<b>231 314,9</b>

Cuadro 11.3

## Puestos necesarios

Unidad de organización: Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

	<i>Puestos de plantilla</i>		<i>Puestos temporarios</i>				<i>Total</i>	
	<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Recursos extrapresupuestarios</i>			
	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>								
SGA	1	1	—	—	—	—	1	1
SsG	—	—	—	—	1	1	1	1
D-2	3	3	—	—	18	17	21	20
D-1	1	1	—	—	37	36	38	37
P-5	7	6	—	—	79	78	86	84
P-4/3	10	10	—	—	178	172	188	182
P-2/1	1	1	—	—	64	63	65	64
<b>Total</b>	<b>23</b>	<b>22</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>377</b>	<b>367</b>	<b>400</b>	<b>389</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>								
Categoría principal	1	1	—	—	3	3	4	4
Otras categorías	5	5	—	—	147	128	152	133
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>150</b>	<b>131</b>	<b>156</b>	<b>137</b>
<b>Otros cuadros</b>								
Categoría local	14	14	—	—	293	293	307	307
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>14</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>293</b>	<b>293</b>	<b>307</b>	<b>307</b>
<b>Total general</b>	<b>43</b>	<b>42</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>820</b>	<b>791</b>	<b>863</b>	<b>833</b>

## A. Órganos normativos

Cuadro 11.4

### Resumen de las necesidades por programa

(En miles de dólares EE.UU.)

Programa	Gastos en 1992-1993	Consigna- ciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
Consejo de Administración	2 281,8	1 792,7	(380,1)	(21,2)	1 412,6	138,3	1 550,9
<b>Total</b>	<b>2 281,8</b>	<b>1 792,7</b>	<b>(380,1)</b>	<b>(21,2)</b>	<b>1 412,6</b>	<b>138,3</b>	<b>1 550,9</b>

Cuadro 11.5

### Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Gastos en 1992-1993	Consigna- ciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
Otros gastos de personal	2 064,2	1 614,2	(410,5)	(25,4)	1 203,7	77,4	1 281,1
Viajes	36,6	10,6	(5,9)	(55,6)	4,7	0,8	5,5
Servicios por contrata	10,0	29,5	—	—	29,5	9,9	39,4
Gastos generales de funcionamiento	161,0	86,2	48,5	56,2	134,7	38,6	173,3
Suministros y materiales	10,0	52,2	(12,2)	(23,3)	40,0	11,6	51,6
<b>Total</b>	<b>2 281,8</b>	<b>1 792,7</b>	<b>(380,1)</b>	<b>(21,2)</b>	<b>1 412,6</b>	<b>138,3</b>	<b>1 550,9</b>

- 11.8 El Consejo de Administración, integrado por 58 miembros, es el órgano normativo del PNUMA. La Asamblea General, en su resolución 48/174, de 21 de diciembre de 1993, hizo suya la decisión 17/35 del Consejo de mantener un ciclo bienal de reuniones y sólo celebrar períodos extraordinarios de sesiones cuando se juzgase necesario. En consecuencia, los recursos incluidos en este programa tienen relación únicamente con el período ordinario de sesiones de 1997 del Consejo de Administración.

#### Recursos necesarios (a valores corrientes)

##### *Otros gastos de personal*

- 11.9 Las necesidades estimadas de 1.203.700 dólares se refieren al suministro de personal supernumerario para reuniones. De esa suma, 1.161.700 dólares servirían para sufragar el costo del personal supernumerario para servicios de conferencias que iría a Nairobi para preparar el período de sesiones del Consejo y prestar servicios durante él, y 42.000 dólares corresponderían a horas extraordinarias. La reducción de 410.500 dólares en personal supernumerario para reuniones es resultado de los esfuerzos por racionalizar la preparación de los períodos de sesiones del Consejo.

##### *Viajes*

- 11.10 Se necesitaría una suma de 4.700 dólares para sufragar los gastos de viaje para que el personal de la oficina Regional para América del Norte asista al 19º período ordinario de sesiones del Consejo. La reducción de

5.900 dólares tiene relación con el crédito existente para la participación de movimientos de liberación en la labor del Consejo, que ya no sería necesario.

*Servicios por contrata*

- 11.11 La suma estimada de 29.500 dólares corresponde a traducciones externas que no pueden ser realizadas por el personal de plantilla.

*Gastos generales de funcionamiento y suministros y materiales*

- 11.12 Los recursos estimados para esta partida (174.700 dólares) corresponden a gastos generales de funcionamiento que pueden desglosarse como sigue: a) alquiler y conservación de equipo, incluidos el alquiler de minibuses con choferes para transporte local, limpieza, conservación y servicios de apoyo para equipo de grupos electrógenos y procesamiento electrónico de datos (81.200 dólares); b) envío de documentación a los miembros del Consejo (30.000 dólares); c) recepciones oficiales ofrecidas por el Presidente del Consejo y el Director Ejecutivo del PNUMA durante el período ordinario de sesiones (4.700 dólares); d) servicios diversos, incluidos los de técnicos e ingenieros de sonido para el manejo del equipo de interpretación simultánea (18.800 dólares); y e) suministros y materiales para sufragar la adquisición de papel, suministros para revelado de fotografías y piezas de repuesto para máquinas de reproducción de la documentación necesaria durante el período de sesiones del Consejo de Administración y antes y después de él (40.000 dólares).

## B. Dirección y gestión ejecutivas

Cuadro 11.6

### Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

Objeto de los gastos	Gastos en 1992-1993	Consigna- ciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	3 084,2	3 131,7	—	—	3 131,7	332,2	3 463,9
Otros gastos de personal	41,6	70,4	—	—	70,4	3,6	74,0
Consultores y expertos	34,6	—	—	—	—	—	—
Viajes	34,0	98,6	—	—	98,6	18,9	117,5
Gastos generales de funcionamiento	8,5	16,9	—	—	16,9	1,0	17,9
Suministros y materiales	1,5	4,6	—	—	4,6	0,4	5,0
<b>Total</b>	<b>3 204,4</b>	<b>3 322,2</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>3 322,2</b>	<b>356,1</b>	<b>3 678,3</b>

Cuadro 11.6 (continuación)

2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos en 1992-1993	Estimaciones para 1994-1995	Fuente de fondos	Estimaciones para 1996-1997
	—	—	a) Servicios en apoyo de:	—
	—	—	i) Organizaciones de las Naciones Unidas	—
			ii) Actividades extrapresupuestarias	—
	11 699,4	15 042,0	b) Actividades sustantivas: Fondo para el Medio Ambiente	17 952,0
	—	—	c) Proyectos operacionales	—
<b>Total</b>	<b>11 699,4</b>	<b>15 042,0</b>		<b>17 952,0</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>14 903,8</b>	<b>18 364,2</b>		<b>21 630,3</b>

Cuadro 11.7

Puestos necesarios

Programa: Dirección y gestión ejecutivas

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios		Total	
	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>								
SGA	1	1	—	—	—	—	1	1
SsG	—	—	—	—	—	1	—	1
D-2	1	1	—	—	6	6	7	7
D-1	—	—	—	—	3	4	3	4
P-5	4	4	—	—	7	8	11	12
P-4/3	3	3	—	—	11	16	14	19
P-2/1	—	—	—	—	2	2	2	2
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>9</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>29</b>	<b>37</b>	<b>38</b>	<b>46</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>								
Otras categorías	4	4	—	—	—	—	4	4
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>4</b>	<b>4</b>
<b>Otros cuadros</b>								
Categoría local	6	6	—	—	52	58	58	64
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>52</b>	<b>58</b>	<b>58</b>	<b>64</b>
<b>Total general</b>	<b>19</b>	<b>19</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>81</b>	<b>95</b>	<b>100</b>	<b>114</b>

## 1. Oficina del Director Ejecutivo y representación regional

- 11.13 El programa de dirección y gestión ejecutivas tiene tres partes: Oficina del Director Ejecutivo; representación regional, y gestión del Fondo. El Director Ejecutivo se encarga de la gestión general, la dirección y la supervisión de la preparación y ejecución de las actividades correspondientes al mandato del PNUMA.
- 11.14 La Oficina del Director Ejecutivo se ocupa de las cuestiones de política que requieren la atención del Director Ejecutivo y vela por que el intercambio de información con las diversas oficinas sea adecuado.
- 11.15 La representación regional tiene relación con las funciones de la Oficina Regional para América del Norte, con sede en Nueva York, la Oficina Regional para Europa, con sede en Ginebra, y las demás oficinas regionales, situadas en Bangkok, Manama, México, D.F. y Nairobi.
- 11.16 La función principal de las oficinas regionales es fomentar y promover la consecución de las metas y objetivos del PNUMA y establecer contacto y cooperar con las autoridades gubernamentales, las instituciones públicas y privadas y los grupos organizados de particulares a todos los niveles. Las oficinas se encargan de la coordinación con las organizaciones de las Naciones Unidas, especialmente las comisiones regionales, en todas las cuestiones de interés común.

### Recursos necesarios (a valores corrientes)

#### *Puestos*

- 11.17 Los recursos estimados en esta partida (3.131.700 dólares) corresponden al costo de 9 puestos del cuadro orgánico y 10 del cuadro de servicios generales (Otras categorías) en la sede del PNUMA y en las oficinas de Nueva York y Ginebra.

#### *Otros gastos de personal*

- 11.18 Los recursos estimados de 70.400 dólares tienen relación con a) personal supernumerario en general (35.500 dólares) y horas extraordinarias (7.300 dólares) para la Oficina de Nueva York, y b) personal supernumerario en general (22.900 dólares) y horas extraordinarias (4.700 dólares) para la Oficina de Ginebra.

#### *Viajes*

- 11.19 Los recursos estimados de 98.600 dólares tienen relación con a) los viajes del Director Ejecutivo para asistir a reuniones de los órganos de las Naciones Unidas, conferencias y grupos de trabajo; celebrar consultas con los gobiernos y con funcionarios de la Sede de las Naciones Unidas, con el PNUD, los organismos especializados y las comisiones regionales; y representar al PNUMA en reuniones y conferencias de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales (74.900 dólares); y b) los viajes del personal de la Oficina Regional para América del Norte (11.500 dólares) y la Oficina Regional para Europa (12.200 dólares).

#### *Gastos generales de funcionamiento y suministros y materiales*

- 11.20 Los recursos estimados de 21.500 dólares tienen relación con a) el costo de las comunicaciones (11.500 dólares) y los suministros y materiales (2.500 dólares) en la oficina de Nueva York, y b) el costo de las comunicaciones (5.400 dólares) y los suministros y materiales (2.100 dólares) en la Oficina de Ginebra.



## 2. Gestión del Fondo para el Medio Ambiente

Cuadro 11.8

### Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

#### Recursos extrapresupuestarios

	Gastos en 1992-1993	Estimaciones para 1994-1995	Fuente de fondos	Estimaciones para 1996-1997
	—	—	a) Servicios en apoyo de:	
	—	—	i) Organizaciones de las Naciones Unidas	—
			ii) Actividades extrapresupuestarias	—
	2 579,2	3 654,8	b) Actividades sustantivas: Fondo para el Medio Ambiente	3 779,5
	—	—	c) Proyectos operacionales	—
<b>Total</b>	<b>2 579,2</b>	<b>3 654,8</b>		<b>3 779,5</b>

Cuadro 11.9

### Puestos necesarios

#### Programa: Gestión del Fondo para el Medio Ambiente

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1994- 1995	1996- 1997	1994- 1995	1996- 1997	1994- 1995	1996- 1997	1994- 1995	1996- 1997
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>								
SsG	—	—	—	—	1	—	1	—
D-2	—	—	—	—	1	1	1	1
D-1	—	—	—	—	1	1	1	1
P-5	—	—	—	—	1	2	1	2
P-4/3	—	—	—	—	12	13	12	13
P-2	—	—	—	—	1	1	1	1
<b>Total</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>17</b>	<b>18</b>	<b>17</b>	<b>18</b>
<b>Otros cuadros</b>								
Categoría local	—	—	—	—	19	22	19	22
<b>Total</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>19</b>	<b>22</b>	<b>19</b>	<b>22</b>
<b>Total general</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>36</b>	<b>40</b>	<b>36</b>	<b>40</b>

11.21 De conformidad con lo dispuesto en la resolución 2997 (XXVII) de la Asamblea General, la gestión y administración del Fondo para el Medio Ambiente corresponden al Director Ejecutivo bajo la autoridad y la orientación normativa del Consejo de Administración.

### 3. Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas

Cuadro 11.10

#### Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Gastos en 1992-1993	Consigna- ciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	486,7	537,5	—	—	537,5	62,5	600,0
Otros gastos de personal	27,5	21,2	5,0	23,5	26,2	2,5	28,7
Consultores y expertos	124,6	168,5	(63,8)	(37,8)	104,7	9,2	113,9
Viajes	225,4	201,4	(71,1)	(35,3)	130,3	11,1	141,4
Servicios por contrata	151,6	—	1,6	—	1,6	0,1	1,7
Suministros y materiales	3,4	—	-	—	—	—	—
Equipo	4,7	—	2,5	—	2,5	0,1	2,6
<b>Total</b>	<b>1 023,9</b>	<b>928,6</b>	<b>(125,8)</b>	<b>(13,5)</b>	<b>802,8</b>	<b>85,5</b>	<b>888,3</b>

Cuadro 11.11

#### Puestos necesarios

Programa: Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios		Total	
	1994- 1995	1996- 1997	1994- 1995	1996- 1997	1994- 1995	1996- 1997	1994- 1995	1996- 1997
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>								
D-1	1	1	—	—	—	—	1	1
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>								
Categoría principal	1	1	—	—	—	—	1	1
Otras categorías	1	1	—	—	—	—	1	1
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>2</b>	<b>2</b>
<b>Total general</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>3</b>	<b>3</b>

11.22 El Comité Científico de las Naciones Unidas para el Estudio de los Efectos de las Radiaciones Atómicas fue creado por la Asamblea General en virtud de su resolución 913 (X), de 3 de diciembre de 1955, para que recopilara y difundiera datos científicos sobre los efectos de la radiación ionizante en el ser humano y el medio ambiente. El hecho de que la Asamblea haya renovado constantemente el mandato del Comité es prueba de la preocupación de los Estados Miembros acerca de la exposición a la radiación y sus efectos y, en consecuencia, la constante necesidad de nuevos datos para que el Comité los analice e interprete.

11.23 La secretaría del Comité funciona en Viena y se encarga de la prestación de servicios para los períodos de sesiones anuales del Comité y de la preparación de la documentación científica que éste solicita. El

informe del Comité se prepara cada cuatro o cinco años y anualmente se presentan a la Asamblea General informes amplios. Se ha iniciado una serie de estudios científicos para la preparación del informe cuya publicación está prevista durante el bienio 1998-1999.

- 11.24 Durante el bienio 1996-1997, la secretaría del Comité continuará su labor prestando especial atención a la publicación de los siguientes documentos técnicos: a) fuentes de exposición a la radiación – naturales, artificiales, médicas, ocupacionales; b) modelos de comportamiento en relación con el medio ambiente y dosis de determinados radionúclidos; c) efectos de la radiación sobre el medio natural; d) reparación y mutagénesis del ADN; e) efectos hereditarios de la radiación; f) estudios epidemiológicos de los efectos de la radiación; g) efectos combinados de la radiación y otros agentes; y h) Chernobyl: dosis y efectos locales.

#### **Recursos necesarios (a valores corrientes)**

##### *Puestos*

- 11.25 Los recursos estimados en esta partida (537.500 dólares) corresponden al costo de un puesto de D-1 y dos puestos del cuadro de servicios generales.

##### *Otros gastos de personal*

- 11.26 La suma estimada de 26.200 dólares corresponde a horas extraordinarias. El aumento de 5.000 dólares se basa en el análisis de las modalidades de gastos en el pasado.

##### *Consultores y expertos*

- 11.27 Los recursos estimados de 104.700 dólares corresponden a los honorarios de consultores que ayudarán a la secretaría del Comité en la preparación de los documentos que ha de examinar éste. La disminución de 63.800 dólares se debe a la reducción de las necesidades para el bienio 1996-1997.

##### *Viajes*

- 11.28 Las necesidades de 130.300 dólares corresponden a la participación de los representantes de los 21 Estados miembros del Comité en sus períodos de sesiones de 1996 y 1997 (115.900 dólares) y a la participación de la secretaría del Comité en reuniones científicas e interinstitucionales (14.400 dólares). La reducción de 71.100 dólares se basa en los resultados de la revisión del derecho de los representantes a que se les paguen los gastos de viaje para asistir a los períodos de sesiones del Comité.

##### *Servicios por contrata*

- 11.29 La suma estimada de 1.600 dólares corresponde al costo de la encuadernación de publicaciones y revistas científicas.

##### *Equipo*

- 11.30 Los recursos estimados para esta partida (2.500 dólares) corresponden a la sustitución de equipo de oficinas y al mejoramiento de los programas de computadoras.

## C. Programa de trabajo

Cuadro 11.12

### Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

#### 1) Presupuesto ordinario

Objeto de los gastos	Gastos en 1992-1993	Consigna- ciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	2 466,7	3 474,5	(279,0)	(8,0)	3 195,5	453,2	3 648,7
Consultores y expertos	86,9	130,4	—	—	130,4	39,9	170,3
Viajes	28,6	40,0	—	—	40,0	9,6	49,6
<b>Total</b>	<b>2 582,2</b>	<b>3 644,9</b>	<b>(279,0)</b>	<b>(7,6)</b>	<b>3 365,9</b>	<b>502,7</b>	<b>3 808,6</b>

#### 2) Recursos extrapresupuestarios

Objeto de los gastos	Gastos en 1992-1993	Estimaciones para 1994-1995	Fuente de fondos		Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje	
	—	—	a)	Servicios en apoyo de:	—
	1 259,3	2 300,3	i)	Organizaciones de las Naciones Unidas	—
			ii)	Actividades extrapresupuestarias	5 552,8
	28 982,9	43 040,6	b)	Actividades sustantivas:	40 041,4
	5 127,4	7 001,1		Fondos Fiduciarios generales	—
				Fondo para el Medio Ambiente	—
	94 600,7	120 000,0	c)	Proyectos operacionales:	105 000,0
				Fondo para el Medio Ambiente	—
				Fondos Fiduciarios de cooperación técnica	—
				Fondo Fiduciario para financiar la adopción por los países en desarrollo de las medidas previstas en el Programa 21	350,0
	—	994,4		Fondo Fiduciario para proporcionar servicios de asesoramiento a los países en desarrollo	—
	751,0	151,1		Fondo Fiduciario para fortalecer la capacidad de los países en desarrollo	—
	249,1	577,7		Fondo Fiduciario para fortalecer la capacidad institucional y reguladora de los países en desarrollo	—
	—	1 884,8		Fondo Fiduciario para la lucha contra los peligros para la salud de origen ambiental	—
	40,3	—		Fondo Fiduciario para la sensibilización y el establecimiento de mecanismos en la esfera ambiental	74,0
	74,4	218,2		Fondo Fiduciario para la ejecución por el PNUMA de las actividades financiadas por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial	17 578,0
	6 867,3	8 789,0		Fondo Fiduciario para proporcionar expertos al PNUMA/GRID	—
	76,8	250,0		Fondo Fiduciario para la ejecución por el PNUMA de las actividades del Fondo Multilateral financiadas por el Fondo Multilateral provisional	3 857,8
	3 192,8	3 508,7		Fondo Fiduciario para facilitar la aplicación del Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono	108,5
	458,8	525,3			—

Cuadro 11.12 (continuación)

## 2) Recursos extrapresupuestarios

	<i>Gastos en 1992-1993</i>	<i>Estimaciones para 1994-1995</i>	<i>Fuente de fondos</i>	<i>Estimaciones para 1996-1997</i>
	99,9	67,8	Fondo Fiduciario de INFOTERRA	—
	389,4	3 315,4	Fondo Fiduciario para el establecimiento del Centro Internacional de Tecnología Ambiental en el Japón	4 407,0
	—	—	Fondo Fiduciario para desarrollar y coordinar la aplicación del plan, examen y evaluación	229,3
	—	707,9	Fondo Fiduciario para apoyar la evaluación nacional y la elaboración de mapas de la degradación de las tierras en Kenya	—
	207,0	737,9	Fondo Fiduciario para promover la cooperación y la asistencia técnica en materia de ordenación de la industria, el medio ambiente y las materias primas	324,3
	357,8	39,6	Fondo Fiduciario para un proyecto experimental integrado sobre ordenación ambiental y protección de los ecosistemas andinos	—
	714,3	565,0	Fondo Fiduciario para financiar el nuevo premio internacional del medio ambiente	678,0
	851,6	644,1	Fondo Fiduciario para ayudar a los países en desarrollo a tomar medidas para proteger la capa de ozono	705,1
	13 876,0	15 700,0	Contribuciones de contraparte	16 820,0
	715,3	—	Fondo Fiduciario para el establecimiento de un centro de la Base de Datos sobre Recursos Mundiales en Arendal	—
	1 165,0	1 647,5	Fondo Fiduciario para la financiación de funcionarios del cuadro orgánico	1 637,5
	1 254,2	2 014,8	Fondo Fiduciario para la financiación de funcionarios subalternos del cuadro orgánico	2 233,6
<b>Total</b>	<b>161 311,3</b>	<b>214 681,2</b>		<b>199 597,3</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>163 893,5</b>	<b>218 326,1</b>		<b>203 465,9</b>

Cuadro 11.13

**Puestos necesarios***Programa: Programa de trabajo*

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios		Total	
	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>								
D-2	2	2	—	—	11	10	13	12
D-1	—	—	—	—	33	31	33	31
P-5	3	2	—	—	71	68	74	70
P-4/3	7	7	—	—	155	143	162	150
P-2/1	1	1	—	—	61	60	62	61
<b>Total</b>	<b>13</b>	<b>12</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>331</b>	<b>312</b>	<b>344</b>	<b>324</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>								
Categoría principal	—	—	—	—	3	3	3	3
Otras categorías	—	—	—	—	147	128	147	128
<b>Total</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>150</b>	<b>131</b>	<b>150</b>	<b>131</b>
<b>Otros cuadros</b>								
Categoría local	8	8	—	—	222	213	230	221
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>222</b>	<b>213</b>	<b>230</b>	<b>221</b>
<b>Total general</b>	<b>21</b>	<b>20</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>703</b>	<b>656</b>	<b>724</b>	<b>676</b>

- 11.31 El programa de trabajo del PNUMA abarca 12 subprogramas, como consta en el programa 16 del plan de mediano plazo para el período 1992-1997, en su forma revisada (A/47/6/Rev.1). En el marco del programa para el medio ambiente se proporciona orientación metodológica para la evaluación y ordenación del medio ambiente, se promueve la cooperación entre los países para tratar de superar problemas ambientales comunes y se presta apoyo para la enseñanza y capacitación en materia de medio ambiente. Durante el bienio 1996-1997, el PNUMA seguirá asignando prioridad a la ordenación y evaluación del medio ambiente, así como a las actividades de coordinación y vigilancia.

### **Subprograma 1**

#### **Protección de la atmósfera**

- 11.32 El subprograma se ocupará de la necesidad de proteger el medio atmosférico de los cambios adversos derivados de la intervención humana y de hacer evaluaciones precisas y oportunas de los efectos de la variabilidad y los cambios del clima sobre los sistemas socioeconómicos; la destrucción de la capa de ozono y sus efectos; y la calidad del aire ambiente. El objetivo del subprograma es fomentar y apoyar la ampliación de redes mundiales de vigilancia de la calidad del aire, establecer procesos para evaluar el estado de la atmósfera y promover la aprobación de leyes para asegurar el control de las emisiones que contribuyen al cambio climático.
- 11.33 Entre las medidas adoptadas hasta ahora figuran: a) el desarrollo de una red de vigilancia de la contaminación del aire urbano en ciudades con más de 3 millones de habitantes; b) el establecimiento de centros regionales de apoyo a los usuarios de la red; c) la preparación de actividades de observación y evaluación

y directrices para la vigilancia de la calidad del aire urbano; d) contribuciones para el Plan de Acción Mundial en relación con las fuentes terrestres de contaminación; e) el apoyo a los gobiernos para la adopción y aplicación de controles, incluida la eliminación gradual de una gran variedad de sustancias químicas que destruyen la capa de ozono; f) el ensayo y aplicación de métodos de evaluación de los efectos del clima mediante el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambios Climáticos; g) el apoyo a la secretaría del Grupo Intergubernamental y la realización de investigaciones que faciliten sus evaluaciones; h) la cooperación con la secretaría del Comité Intergubernamental de Negociación en el suministro de información sobre los cambios climáticos a las partes en la Convención sobre el Cambio Climático; e i) estudios por países sobre inventarios de fuentes y sumideros de gases de efecto invernadero y estrategias de mitigación de esos efectos que se han de realizar en 12 países, así como estudios sobre los efectos del clima en África, América Latina y Asia.

- 11.34 Durante el bienio 1996-1997 se prestará especial atención a medidas que permitan a) avanzar en la formulación de métodos aplicables y comparables en el plano mundial para las evaluaciones nacionales y regionales de los cambios atmosféricos y sus efectos; b) aumentar la capacidad de los países en desarrollo y determinar estrategias adecuadas para proteger el desarrollo económico y social de los efectos adversos de los cambios atmosféricos; c) mejorar la comprensión de los problemas atmosféricos y el acceso de los gobiernos y los particulares a los conocimientos; y d) escoger y realizar actividades de investigación y desarrollo sobre problemas atmosféricos concretos, especialmente los de los países en desarrollo.

## Actividades

### 1. Cooperación internacional

*Relaciones externas.* Se trata de cooperación con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales y con centros de colaboración.

### 2. Material publicado

- a) Ocho informes no periódicos sobre reuniones y cursos prácticos técnicos;
- b) *Material técnico.* i) Tres informes sobre métodos e instrumentos de evaluación mejorados y perfeccionados; y ii) cuatro informes sobre estudios de casos y proyectos de investigación.

### 3. Materiales y servicios de información

- a) Establecimiento o ampliación de tres redes regionales o subregionales y mecanismos de intercambio de información;
- b) Cinco actividades relativas a materiales de información y sensibilización de la población.

### 4. Actividades operacionales

- a) *Capacitación en grupo.* Seis módulos o cursos de capacitación sobre fortalecimiento institucional y desarrollo de los recursos humanos;
- b) *Proyectos sobre el terreno.* Seis informes sobre estudios por países, evaluaciones y planes locales y nacionales.

### 5. Coordinación, armonización y enlace

Cooperación con organizaciones de las Naciones Unidas y organismos especializados como la OMM, la UNESCO, la COI, la FAO, la OMS y el PNUD, a fin de fortalecer las actividades internacionales de protección del medio atmosférico facilitando el logro de consenso sobre las estrategias de respuesta, las necesidades de investigación y los métodos de evaluación relacionados con la variabilidad y los cambios del clima, la protección de la capa de ozono y la calidad del aire ambiente.

## Subprograma 2

### Ordenación ambiental de los recursos de agua dulce

- 11.35 Este subprograma estará dedicado principalmente a los problemas relacionados con la escasez de recursos de agua dulce en numerosos países. Se ha pronosticado que para 2025 la escasez crónica de agua afectará a una tercera parte de la población mundial. La desigual distribución temporal o geográfica de los recursos de agua dulce existentes no permite un suministro sostenible, especialmente en vista del constante aumento de la demanda humana. En consecuencia, las actividades de este subprograma estarán orientadas a suministrar foros adecuados y facilitar las deliberaciones y la adopción de medidas para determinar cuáles son los problemas relacionados con el agua dulce que tienen interés mundial y regional, establecer prioridades al respecto y superarlas.
- 11.36 Entre las actividades ya realizadas para el logro de los objetivos del subprograma figuran: a) la conclusión de planes de acción amplios e integrados para la ordenación de varias cuencas hidrográficas internacionales (lago Chad, mar Aral) o la asistencia para su ejecución; b) la iniciación de actividades para la evaluación del estado (cantidad, calidad) de los recursos de agua dulce en los planos mundial y regional, incluidos los factores que causan los problemas identificados; c) la iniciación de proyectos para identificar, cuantificar y evaluar los efectos de los contaminantes de fuentes no circunscritas sobre los sistemas de agua dulce y las aguas costeras adyacentes (programas para los mares regionales del Caribe y Asia oriental, zonas pantanosas de Asia oriental); y d) la celebración de varias reuniones de grupos de expertos o cursos prácticos sobre abastecimiento de agua potable y saneamiento, especialmente control de la contaminación y normas para el agua potable.
- 11.37 Se espera que las actividades programadas para 1996-1997 permitan: a) aumentar el conocimiento y la comprensión del carácter y el grado de la escasez de agua potable y los problemas de contaminación, y sus causas y efectos en los planos mundial y regional; b) desarrollar instrumentos adecuados de ordenación del medio ambiente y marcos modelo para el apoyo a las decisiones de política relativas a los problemas prioritarios de la escasez y la contaminación del agua dulce; y c) ejecutar planes de ordenación integrados y ecológicamente sostenibles para ocuparse de los problemas prioritarios de la escasez y la contaminación del agua dulce, teniendo también en cuenta los efectos que podrían tener sobre los ecosistemas.

#### Actividades

##### 1. Cooperación internacional

Están previstas la cooperación y la colaboración externas con órganos regionales (OEA, Secretaría del Mekong), organizaciones de donantes y centros de colaboración.

##### 2. Material publicado

*Publicaciones no periódicas:* i) Tres informes sobre estudios de diagnóstico para cuencas fluviales y sistemas costeros de aguas abajo que tienen prioridad; ii) dos informes regionales sobre cuestiones, problemas y factores causales que tienen prioridad en relación con el agua dulce; iii) evaluación amplia del estado de los recursos mundiales de agua, incluidos documentos de apoyo sobre determinadas cuestiones, problemas y factores causales mundiales respecto del agua dulce; iv) dos publicaciones sobre directrices para la aplicación de instrumentos de ordenación del medio ambiente para ocuparse de cuestiones prioritarias en materia de agua dulce; v) cuatro publicaciones sobre instrumentos técnicos concretos para la ordenación y el uso del agua dulce; vi) tres planes de acción para la ordenación y el uso integrados y ecológicamente sostenibles de los recursos de agua dulce; y vii) modelo de plan de acción para la ordenación y el uso ecológicamente sostenibles de los recursos de agua dulce y los sistemas costeros de aguas abajo.



### 3. *Coordinación, armonización y enlace*

Cooperación y coordinación con órganos de las Naciones Unidas: Departamento de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible, CNUAH, OMS, OMM, FAO, UNICEF, UNESCO, PNUD y Banco Mundial.

## **Subprograma 3 Ordenación ambiental de los ecosistemas terrestres y sus recursos**

- 11.38 El subprograma se ocupará de los problemas relativos a la ordenación sostenible de los ecosistemas artificiales y naturales, especialmente los ecosistemas de tierras secas y la lucha contra la desertificación. El objetivo del subprograma es asistir y asesorar a los gobiernos en la formulación y ejecución de la ordenación integrada de los ecosistemas terrestres y sus recursos para la utilización sostenible. También contribuirá a la formulación y aplicación de enfoques para la ordenación integrada y sostenible de los ecosistemas de tierras secas. En esas actividades se tendrán en cuenta factores ecológicos, biofísicos, sociales, económicos y culturales.
- 11.39 Se espera que las actividades programadas para 1996-1997 permitan a) aumentar el conocimiento del estado y las tendencias de los ecosistemas terrestres en determinadas ecorregiones de África, América Latina y el Caribe, Asia y el Pacífico y Europa oriental; b) elaborar y poner en práctica marcos de políticas nacionales y subregionales en que se haga hincapié en la gestión integrada de los ecosistemas en ecorregiones determinadas de África, América Latina y el Caribe, Asia y el Pacífico y Europa oriental; c) mejorar la cooperación internacional para resolver los problemas de la degradación de las tierras secas; d) formular políticas y programas de acción nacionales que atraigan y movilicen los recursos humanos y materiales necesarios para el éxito en la lucha contra la desertificación; y e) hacer una evaluación amplia de las actividades de lucha contra la desertificación de todo el sistema de las Naciones Unidas, sus éxitos y limitaciones, y mejorar la coordinación de la presentación de los informes sobre la aplicación del capítulo 12 del Programa 21 y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África.

### **Actividades**

#### 1. *Cooperación internacional*

*Relaciones externas.* Las actividades se llevarán a cabo en cooperación y colaboración con organizaciones intergubernamentales (OCDE) y no gubernamentales, centros de colaboración y la comunidad científica.

#### 2. *Publicaciones y material de otro tipo*

- a) *Publicaciones periódicas.* i) Cuatro números de la publicación *Desertification Control Bulletin*; ii) revisión del *Desertification Atlas*; y iii) cuatro directrices técnicas sobre ordenación de ecosistemas terrestres integrados;
- b) *Publicaciones no periódicas.* i) Siete informes regionales y nacionales sobre el estado del medio ambiente de montañas, marismas, zonas protegidas, sabanas y pastizales, con bases de datos sobre suelos y terrenos; ii) dos informes sobre la situación de todo tipo de ecosistemas forestales; iii) ocho informes sobre marcos de política y planes de acción nacionales para una gestión integrada de los recursos naturales vinculados a sectores productivos; iv) informe sobre la ejecución y aplicación de instrumentos de política económica para la gestión integrada de los recursos de los ecosistemas terrestres; v) cuatro informes sobre planes de acción de gestión integrada para la utilización sostenible de los recursos naturales en cuatro países; vi) dos informes, uno sobre la situación y las tendencias de la desertificación y otro de evaluación de los esfuerzos desplegados en todo el mundo para combatir la desertificación; vii) cinco informes sobre desarrollo y aplicación de tecnologías para la conservación y gestión efectiva

de los recursos; viii) tres informes sobre suelos salinos y aguas salinas o salobres, resistencia de los suelos y plantas de secano viables; y ix) cuatro estudios sobre la gestión integrada de los recursos naturales y el desarrollo sostenible;

- c) *Material técnico.* i) Cuatro sistemas de asistencia mediante computadora en la adopción de decisiones para ayudar a adoptar decisiones sobre utilización sostenible de recursos terrestres y gestión de ecosistemas; ii) un programa de computadora para elaborar opciones para la gestión sostenible de tierras de secano para proyectos en curso de ejecución, elaborado mediante la colaboración entre institutos nacionales de investigación, centros del Grupo Consultivo sobre Investigaciones Agrícolas Internacionales y organizaciones de las Naciones Unidas; iii) un registro/base de datos mundial sobre casos de lucha contra la desertificación que se han visto coronados por el éxito; iv) establecimiento de cinco series de datos de referencia para vigilar la desertificación; y v) juegos de materiales para la gestión de datos sobre la biodiversidad.

### 3. *Material y servicios informativos*

- a) *Folletos, fichas descriptivas, mapas murales, juegos de materiales de información.* Veinte folletos y boletines de correo electrónico;
- b) *Exposiciones y otro material visual.* Dos exposiciones sobre lucha contra desertificación;
- c) *Películas y cintas de vídeo.* Dos vídeos sobre estrategias en la esfera de la biodiversidad;
- d) *Material para radiodifusión.* Preparación de material para tres programas de radio sobre la biodiversidad.

### 4. *Actividades operacionales*

- a) *Servicios de asesoramiento.* i) Dos estrategias de preparación para hacer frente a las sequías; ii) dos metodologías perfeccionadas de evaluación de la degradación de terrenos basadas en tecnologías actualizadas e indicadores mejorados (inclusive en indicadores socioeconómicos) para proyectos que se ejecutarán sobre la base de acuerdos de participación conjunta; iii) un programa de acción subregional y seis programas de acción nacionales establecidos o revisados según las disposiciones (por ejemplo, las políticas, estrategias e instrumentos jurídicos económicos integrados) enunciadas en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y en la resolución sobre la adopción de medidas urgentes para África; iv) misiones para reforzar la ejecución en el plano local de actividades de gestión sostenible de terrenos de secano y de lucha contra la desertificación; v) 15 planes de acción revisados para países, relativos a la protección de elefantes, rinocerontes y tigres y la evaluación de la red de protección de la biosfera; y vi) 38 directrices revisadas para la preparación de estrategias y planes de acción sobre la biodiversidad;
- b) *Capacitación en grupo.* Treinta cursos prácticos, reuniones de expertos y cursos de formación profesional sobre creación de capacidad.

### 5. *Coordinación, armonización y enlace*

*Informes presentados por conducto del Comité Administrativo de Coordinación.* i) Tres informes de directores de tareas sobre la ejecución del capítulo 15 del Programa 21, el apoyo técnico a las secretarías de las convenciones (Convenio sobre la Biodiversidad Biológica, Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres, Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres, etc.); ii) contribución al equipo de tareas interinstitucional en la ejecución del capítulo 12 del Programa 21, y participación en el equipo; iii) participación en la coordinación interinstitucional de actividades de cooperación y programas y proyectos conjuntos para llevar a los países en desarrollo a aplicar la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, inclusive el servicio conjunto con el PNUD y la Oficina de las Naciones Unidas para la Región Sudanosaheliana, y cooperación y colaboración con organismos de las Naciones Unidas como la FAO, la UNESCO, la OMS, la OMM, el PNUD, el Banco Mundial y las oficinas regionales.

## Subprograma 4

## Ordenación ambiental de los océanos y ordenación de las zonas costeras

- 11.40 Este subprograma se ocupará de la necesidad de reducir y eliminar la degradación de los mares, especialmente debido a todo tipo de actividades en tierra, y de evaluar los efectos de los cambios del clima y del nivel de los mares, con miras a promover un conocimiento y una gestión mejores de los recursos marinos vivos mediante la ordenación integrada de las zonas costeras. Por consiguiente, se hará lo posible para ayudar a los Estados ribereños de mares cerrados, semicerrados y abiertos a proteger sus zonas costeras y marinas mediante una mayor cooperación regional, interregional y mundial, individualizando, dando a conocer y superando los peligros mediante la promoción de un desarrollo creciente de programas sostenibles en el plano nacional, regional y mundial y de instrumentos jurídicos y de política económica; y mediante el fomento de la aplicación eficaz de las disposiciones del capítulo 17 del Programa 21, la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y otros acuerdos internacionales y regionales pertinentes.
- 11.41 Las medidas adoptadas hasta ahora para lograr los objetivos del subprograma incluyen a) el establecimiento de dos nuevos programas marítimos regionales (Mar Negro, Pacífico noroccidental), la revitalización de otros tres (Asia oriental, Asia meridional, Mar Rojo) y la iniciación de uno (Atlántico sudoccidental); b) se han establecido ya una dependencia de coordinación regional (Asia oriental) y una secretaría de coordinación (Asia meridional); c) se han adoptado acuerdos para copatrocinar la Investigación Mundial de la Contaminación en el Medio Marino (GIPME) y el Sistema Mundial de Observación de los Océanos (SMOO); d) se ha establecido un Sistema de vigilancia a largo plazo de fenómenos en las costas y las zonas marítimas costeras en relación con los cambios climáticos, que tiene carácter mundial y consiste en actividades experimentales de vigilancia de fenómenos y ecosistemas concretos; e) se han adoptado protocolos relativos a los acuerdos regionales sobre los mares y se ha examinado la posible necesidad de un nuevo derecho internacional en el marco del establecimiento de un programa de acción mundial sobre la contaminación de origen terrestre y debido a las actividades humanas; y f) se ha iniciado un proceso de revisión para revitalizar el Plan de Acción sobre mamíferos marinos.
- 11.42 Se tiene previsto que las actividades para 1996-1997 den como resultado: a) una base de conocimientos sobre la cual podrán establecerse estrategias y planes de ordenación y podrá iniciarse su aplicación para asegurar la protección y el desarrollo sostenible de las zonas marítimas y costeras; y b) el establecimiento de mecanismos y de opciones de política para el desarrollo de la protección del medio ambiente y la gestión y planificación sostenibles.

### Actividades

#### 1. Cooperación internacional

*Relaciones externas.* i) Enlace con organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y miembros del Comité de Planificación y Coordinación del Plan de Acción sobre mamíferos marinos; y ii) cooperación con la organización de la Liga Árabe para la Educación, la Cultura y la Ciencia, la Unión Mundial para la Naturaleza, el Banco Africano de Desarrollo, la Comisión Oceanográfica Intergubernamental, la Organización Regional para la Protección del Medio Marino, la Comisión Permanente del Pacífico Sur, etc.

#### 2. Documentación para reuniones

- a) *Servicios sustantivos.* i) Reunión intergubernamental del Plan de Acción para el Pacífico sudoriental; ii) reuniones segunda y tercera del Plan de Acción para el Pacífico noroccidental; iii) reunión intergubernamental del Plan de Acción para los mares de Asia meridional; iv) 12ª reunión intergubernamental del Plan de Acción para los mares de Asia oriental; v) reunión ministerial sobre la aplicación de la Declaración de Odessa; vi) reunión intergubernamental para el Mediterráneo; vii) reunión de estrategia para la ordenación de las zonas costeras de la región del África oriental; viii) reunión del Grupo Intergubernamental de la GIPME; ix) reunión de plenipotenciarios sobre el Protocolo relativo a los desechos peligrosos en el Mediterráneo; x) reunión de la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible;

- xi) dos reuniones de los comités subsidiarios sobre el Mediterráneo; y xii) cuatro reuniones de la Oficina del Mediterráneo;
- b) *Servicios técnicos (de secretaría)*. i) Reunión del Comité Directivo del Plan de Acción sobre mamíferos marinos; ii) quinta reunión de las partes contratantes en el Convenio de Abidján;
- c) *Cuatro reuniones de grupos especiales de expertos*. i) Comité de asesoramiento científico del Plan de Acción sobre mamíferos marinos; ii) reunión de expertos sobre la región del África oriental; iii) dos reuniones sobre los efectos de los contaminantes; y iv) reunión del grupo de expertos del Programa de evaluación y limitación de la contaminación marina en la región del Caribe.
3. *Publicaciones y material de otro tipo*
- a) *Publicaciones periódicas*. i) Opciones de política y medidas correctivas para mitigar las consecuencias negativas de los cambios climáticos previstos en los ecosistemas insulares, costeros y marinos del Ártico; ii) fortalecimiento del consorcio de universidades para la capacitación en ordenación de los recursos marinos y costeros; iii) desarrollo y aplicación de estrategias apropiadas de respuesta para eliminar los efectos de los cambios climáticos y del aumento del nivel de los mares; iv) 16 series de informes técnicos del Plan de Acción para el Mediterráneo; y v) situación del medio ambiente en el Mediterráneo;
- b) *Publicaciones no periódicas*. i) Dos directrices técnicas para la aplicación de medidas de lucha contra la contaminación del Mediterráneo; ii) tres informes sobre la evaluación de la vulnerabilidad al aumento del nivel de los mares; iii) cuatro estudios sobre consecuencias de los cambios climáticos en zonas de las costas mediterráneas; iv) tres estudios regionales sobre las consecuencias de los cambios climáticos (Mar Negro, Mar Caspio, Plan de Acción para el Pacífico noroccidental); y v) estudios sobre los cambios climáticos en los mares regionales de África;
- c) *Material técnico*. i) Establecimiento de un sistema de gestión de bases de datos y de información para el Plan de Acción para el Pacífico noroccidental; ii) cuatro mapas de recursos y una base de datos de los sistemas de información geográfica (GIS) para los países de la región del África oriental; y iii) tres bases de datos y sistemas de intercambio de información sobre los mares de la región del Asia oriental.
4. *Material y servicios informativos*
- Material informativo*. i) *Medwaves*, boletín sobre el Mediterráneo; ii) un folleto de divulgación sobre mamíferos marinos; iii) un folleto sobre el Plan de Acción para el Mediterráneo; y iv) campañas de sensibilización del público sobre cuestiones de ordenación de los recursos marinos y costeros.
5. *Actividades operacionales*
- a) *Coordinación de las actividades de los programas para los océanos y zonas costeras e iniciación de nuevos planes de acción*. Entre los planes de acción existentes cabe citar los siguientes: el Plan de Acción para el Mediterráneo, el Plan de Acción de Kuwait, el Plan de Acción del Caribe, el Plan de Acción para África occidental y central, el Plan de Acción para África oriental, el Plan de Acción para los mares de Asia oriental, el Plan de Acción para el Mar Rojo y el Golfo de Adén, el Plan de Acción para el Pacífico sur, el Plan de Acción para el Pacífico sudoriental, el Plan de Acción para los mares de Asia meridional, el Plan de Acción para el Mar Negro y, todavía en preparación, el Plan de Acción para el Pacífico noroccidental;
- b) *Capacitación en grupo*. i) Curso práctico sobre la conservación de los mamíferos marinos, ii) curso práctico relativo a la aplicación de los protocolos sobre mares regionales a zonas de protección especial; iii) dos programas de capacitación y cooperación técnica para apoyar las iniciativas comunitarias de ordenación de los recursos marinos y costeros; iv) educación, capacitación y sensibilización de socios en ordenación sostenible de los recursos marinos y costeros; v) cuatro juegos de materiales destinadas a capacitar en medición de la contaminación; y vi) dos cursos de capacitación en limpieza de derrames de petróleo en el Mediterráneo;

- c) *Proyectos sobre el terreno.* i) Establecimiento de cuatro instalaciones portuarias de recepción en el Mediterráneo; ii) dos proyectos sobre el terreno de evaluación de peligros con que se enfrentan los mamíferos marinos; y iii) una evaluación de la biodiversidad marina; iv) fortalecimiento de cuatro acuerdos institucionales de planificación y ordenación integradas de zonas costeras; v) diez proyectos para ayudar a países del Mediterráneo a promulgar leyes relativas a zonas de protección especial.

## Subprograma 5

### Salud ambiental, asentamientos y bienestar humano

- 11.43 Las actividades en el marco de este subprograma contribuirán a promover las medidas internacionales para mejorar la salud y la calidad de vida de todos los pueblos mediante la reducción, y cuando sea posible la eliminación, de los factores ambientales que ponen en peligro la salud y el bienestar humanos. También promoverán la reducción al mínimo, la reutilización y el tratamiento y la eliminación ecológicamente racionales de desechos y aguas residuales mediante la adopción de estrategias, mecanismos e instrumentos de información para mejorar la gestión de desechos y promover la capacidad en los planos nacional y local de tratamiento de desechos sólidos y líquidos.
- 11.44 Las actividades que se realizarán durante el bienio 1996-1997 se tiene previsto que permitan: a) un mayor conocimiento y comprensión de los riesgos que los agentes ambientales y los cambios ambientales mundiales entrañan para la salud humana; b) el desarrollo de la capacidad institucional y técnica para ejecutar las estrategias y planes de acción de salud ambiental; c) el aumento de los conocimientos y la información sobre la interacción entre los asentamientos humanos y el medio ambiente; d) una mayor capacidad de gestión de los gobiernos del desarrollo ecológicamente sostenible de los asentamientos humanos; e) la elaboración de una base conceptual para la eliminación de los desechos urbanos; y f) el desarrollo de bases de datos y sistemas de información sobre desechos sólidos urbanos.

#### Actividades

##### 1. *Publicaciones y material de otro tipo*

- a) *Publicaciones periódicas.* i) Publicaciones sobre el Programa de ciudades viables; ii) sobre seminarios regionales de capacitación para la reducción al mínimo, la reutilización y la eliminación ecológicamente racional de desechos y aguas residuales; y iii) sobre ordenación del medio ambiente para luchar contra los vectores;
- b) *Publicaciones no periódicas.* i) Estudios de casos sobre utilización ecológicamente inocua en la agricultura de aguas no limpias; ii) informe sobre interrelación de los datos sobre medio ambiente y salud; iii) informe sobre evaluación cuantitativa de desechos y aguas residuales; iv) tres manuales técnicos para la reducción al mínimo, la reutilización y la eliminación ecológicamente racional de desechos y agua residuales; v) informes de investigaciones sobre los efectos de exposiciones múltiples; vi) dos informes sobre los efectos en la salud y el medio ambiente de las radiaciones ultravioletas; vii) cuatro informes sobre reuniones relativas a la salud ambiental; y viii) informe sobre un sistema de alerta temprana en relación con el cólera;
- c) *Material técnico.* Base de datos para un sistema de información sobre eliminación inocua de residuos sólidos.

##### 2. *Actividades operacionales*

*Servicios de asesoramiento.* Suministro de servicios técnicos a los países, con recomendaciones para adoptar planes de acción nacionales para la reducción al mínimo, la reutilización y la eliminación ecológicamente racional de desechos y aguas residuales.

### 3. *Coordinación, armonización y enlace*

Estas actividades deberán realizarse en cooperación con la OMS, Hábitat, la FAO, el PNUD, la ONUDI y las comisiones regionales.

## **Subprograma 6 Economía, contabilidad e instrumento de gestión ambientales**

- 11.45 Este subprograma, que se realizará en colaboración con organizaciones de las Naciones Unidas y con instituciones de investigación internacionales y nacionales, está encaminado a promover el desarrollo y la aplicación más a fondo de instrumentos integrados de análisis ecológico y económico, así como de programas y políticas nacionales, regionales e internacionales para la ordenación racional del medio ambiente y el desarrollo sostenible. También asegurará un apoyo mutuo entre el comercio y el medio ambiente, en pro del objetivo del desarrollo sostenible.
- 11.46 Se tiene previsto que las medidas adoptadas en 1996-1997 den como resultado: a) un mayor conocimiento de las consecuencias socioeconómicas y ambientales de las actividades, programas y políticas y de las cuestiones internacionales como la deuda, la ayuda y las pautas de consumo y producción; b) un mayor conocimiento y una mayor capacidad de los países en desarrollo y de los países en transición para individualizar los vínculos entre las políticas internacionales y el medio ambiente y para elaborar enfoques, políticas y estrategias favorezcan la ordenación racional del medio ambiente y el desarrollo sostenible; y c) metodologías más elaboradas y ensayadas para la utilización y aplicación prácticas de instrumentos de política económica, evaluaciones de los efectos sobre el medio ambiente y metodologías de evaluación, y contabilidad ambiental y de los recursos naturales, como instrumentos eficaces para incorporar las consideraciones ecológicas en la planificación y la adopción de decisiones en la esfera del desarrollo y de la ordenación del medio ambiente.

### **Actividades**

#### 1. *Publicaciones y material de otro tipo*

*Publicaciones no periódicas.* i) Evaluación de los efectos socioeconómicos y ambientales de los programas y políticas de desarrollo; ii) efectos de los fracasos de las políticas sobre el medio ambiente y medidas necesarias para promover la cooperación internacional en la esfera económica y ambiental; iii) evaluación de los recursos ambientales y naturales; iv) tres cursos prácticos y un documento de orientación sobre el uso y aplicación de la contabilidad de los recursos ambientales; v) utilización y aplicación de instrumentos económicos, inclusive la cuestión de los obstáculos a su introducción y sus efectos más allá de las fronteras; vi) un modelo de desarrollo socioeconómico y ambiental integrado para la ordenación del medio ambiente y el desarrollo sostenible que se utilizará como referencia para la elaboración de modelos para países concretos; vii) 10 estudios de casos por países sobre el uso y la aplicación de las metodologías de evaluación, la contabilidad de los recursos ambientales, los instrumentos económicos y la evaluación de los efectos sobre el medio ambiente; y viii) seis informes sobre estudios de casos y proyectos de investigación.

#### 2. *Actividades operacionales*

*Capacitación en grupo.* i) Diez juegos de materiales de enseñanza amplia, capacitación y otras actividades de creación de capacidad, para su utilización en los planos nacional y regional; y ii) seis cursillos técnicos para examinar esos materiales.

### 3. *Coordinación, armonización y enlace*

Cooperación con el Departamento de Información Económica y Social y Análisis de Políticas, la UNCTAD, la OMC, el PNUD y las comisiones regionales

## **Subprograma 7**

### **Productos químicos tóxicos y gestión de desechos**

- 11.47 Este subprograma se ocupará de los problemas que plantea la utilización de productos químicos en los países en desarrollo. Su objetivo es proporcionar información, asesoramiento y asistencia prácticos a los países y organismos en relación con opciones eficaces en función de los costos y ecológicamente racionales para prevenir la generación de desechos peligrosos procedentes de todo tipo de fuentes y para la gestión de esos desechos. También se hará lo posible para aumentar la capacidad de los países en la evaluación y gestión de riesgos planteados por productos químicos y para realizar las actividades de reducción de riesgos que sean necesarias.
- 11.48 Las actividades previstas para 1996-1997 se espera que den como resultado: a) un mejor conocimiento, comprensión e información sobre los problemas de los desechos peligrosos y sobre las estrategias, políticas e instrumentos para la gestión de los desechos peligrosos; b) la elaboración de estrategias, políticas e instrumentos para la gestión de los desechos peligrosos por los gobiernos, la industria y otras entidades que generan desechos peligrosos o se ocupan de ellos; c) un menor efecto sobre la salud ambiental como resultado del mejoramiento de la gestión y la limitación de los desechos peligrosos procedentes de todo tipo de fuentes; d) el desarrollo de las metodologías necesarias para evaluar los riesgos que entrañan los productos químicos, a fin de ponerlas a disposición de los gobiernos y otras entidades interesadas, para que adopten medidas para su gestión; y e) individualización de posibles estrategias, políticas e instrumentos como opciones para la gestión de los productos químicos en cada país.

### **Actividades**

#### *1. Cooperación internacional*

- a) *Relaciones externas.* Cooperación con la OCDE, los grupos y las asociaciones industriales, las asociaciones de gestión de desechos y las organizaciones no gubernamentales, inclusive las organizaciones profesionales;
- b) *Promoción de instrumentos jurídicos.* Convenio sobre la aplicación del procedimiento relativo al consentimiento fundamentado previo y difusión de 15 documentos de orientación y listas para la adopción de decisiones con respecto al procedimiento relativo al consentimiento fundamentado previo en la esfera de las importaciones.

#### *2. Documentación para reuniones*

*Informes presentados a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.* i) Tendencias y actividades mundiales de gestión de la información sobre productos químicos y de evaluación de los riesgos de los productos químicos; y ii) tendencias y actividades mundiales en la esfera de los desechos peligrosos.

#### *3. Publicaciones y material de otro tipo*

- a) *Publicaciones no periódicas.* i) Mecanismos para evaluar la exposición en países de diferentes regiones tropicales; ii) exámenes críticos de productos químicos y bases de datos sobre productos químicos; iii) aplicación de medidas de reducción de riesgos, inclusive la promoción de actividades en respuesta a problemas fundamentales planteados por los productos químicos en el plano mundial; iv) publicaciones sobre opciones para la gestión de desechos, instrumentos técnicos y jurídicos y directrices sobre corrientes concretas de desechos, y sectores y entidades que generan desechos; y v) publicaciones sobre metodologías, políticas y procedimientos apropiados para la gestión de desechos peligrosos y

realización de actividades de sensibilización y promoción para estimular un uso más amplio de esos mecanismos;

- b) *Material técnico.* i) Mantenimiento de bases de datos pertinentes y otros sistemas de información relativos a la generación de desechos peligrosos, las tecnologías de tratamiento y los instrumentos de reglamentación y de otra índole; ii) cuatro versiones actualizadas para computadoras personales del banco de datos del Registro Internacional de Productos Químicos Potencialmente Tóxicos y distribución de copias de esas versiones; y iii) establecimiento de una red de información regional.

#### 4. *Actividades operacionales*

- a) *Servicios de asesoramiento.* Mantenimiento de un servicio de consulta sobre problemas relacionados con los productos químicos, en cooperación con oficinas y redes de información regionales;
- b) *Capacitación en grupo.* Diez seminarios de capacitación subregionales sobre aspectos relacionados con la gestión racional de los productos químicos, inclusive el empleo de redes de información sobre gestión en los planos nacional o regional de productos químicos y aplicación de las Directrices de Londres y el procedimiento relativo al consentimiento fundamentado previo.

#### 5. *Coordinación, armonización y enlace*

Cooperación con la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, la OMS, la OIT, la ONUDI, el Banco Mundial, el PNUD, la FAO, la OMI, el OIEA y las comisiones regionales.

## **Subprograma 8 Industria, energía y medio ambiente**

11.49 Las actividades realizadas en el marco de este subprograma están encaminadas a facilitar y servir de catalizador en el desarrollo y la ejecución de estrategias, políticas, instrumentos, tecnologías y mecanismos de gestión preventivos que promuevan pautas de producción más limpias, seguras y sostenibles.

11.50 Las actividades previstas para 1996-1997 se espera que den como resultado: a) una mayor sensibilización y comprensión de las tendencias actuales y emergentes en relación con las pautas de producción de la industria, sus efectos sobre el medio ambiente y las barreras y oportunidades respecto de pautas de producción más limpias y seguras; b) el desarrollo y la difusión de estrategias, políticas, instrumentos, tecnologías y mecanismos de gestión que promuevan pautas de producción sostenibles; c) la utilización de estrategias, políticas, instrumentos, tecnologías, prácticas y mecanismos de gestión adecuados, mediante creación de capacidad, educación y capacitación y actividades de demostración; d) la mitigación de los efectos de la contaminación industrial sobre la salud humana y sobre el medio ambiente y la reducción de accidentes; e) una corriente mayor de información y un proceso de adopción de decisiones con mayor conocimiento de causa sobre las tecnologías ecológicamente racionales; f) el fomento de la capacidad de los países en desarrollo en relación con las tecnologías ecológicamente racionales; y g) la adopción de medidas coordinadas en el plano mundial para facilitar la transferencia internacional de tecnologías ecológicamente racionales y su utilización.

### **Actividades**

#### 1. *Cooperación internacional*

*Relaciones externas.* Cooperación con las organizaciones internacionales (por ejemplo, la OCDE, los grupos y organizaciones industriales y las organizaciones no gubernamentales).

#### 2. *Publicaciones y material de otro tipo*

- a) *Publicaciones periódicas.* Revista *Industria y Medio Ambiente*;



- b) *Publicaciones no periódicas.* i) Tecnología ecológicamente racional; ii) posibles obstáculos a la transferencia internacional de tecnologías ecológicamente racionales; iii) repercusiones socioeconómicas y ambientales de la energía y examen conjunto entre los países de los nuevos problemas; iv) cooperación y actividades en materia de energía entre los interesados; v) dos estudios de casos sobre energía, política y medio ambiente y recomendaciones sobre un plan de acción; vi) tres estudios de casos sobre obstáculos con que se enfrentan algunos mecanismos energéticos concretos y desarrollo de una estrategia para permitir a los países superar esos obstáculos; vii) energía, instrumentos y mecanismos económicos para lograr los objetivos del medio ambiente, inclusive recomendaciones sobre medidas en el plano mundial; viii) la energía y las necesidades tecnológicas y planes de acción en esa esfera para adoptar tecnologías pertinentes; ix) aspectos relacionados con los transportes y el medio ambiente; x) repercusiones ambientales y socioeconómicas de los transportes y los sistemas de transporte; xi) lagunas en el conocimiento de los aspectos relacionados con los transportes y el medio ambiente; xii) estudios existentes sobre repercusiones de los transportes sobre el medio ambiente; xiii) estudios de casos sobre éxitos y fracasos al integrar el aspecto ambiental en la planificación de los transportes; xiv) estudios de casos sobre decisiones de política relacionadas con los transportes y la planificación, especialmente con respecto a la utilización de las tierras; y xv) investigación de las repercusiones ambientales y socioeconómicas de los transportes y alternativas en relación con las tecnologías y las políticas;
- c) *Material técnico.* i) Servicio de consultas; ii) dos sistemas de bases de datos (Centro internacional de información sobre procesos de producción menos contaminantes y base de datos sobre normas relativas a emisiones); iii) y base de datos sobre cuestiones de energía y medio ambiente.

### 3. *Actividades operacionales*

- a) *Servicios de asesoramiento.* i) Servicios de asesoramiento para 10 países (dos en cada una de las siguientes regiones: Asia y el Pacífico, Asia occidental, África, Europa oriental y Latinoamérica y el Caribe); ii) asistencia técnica y financiera para reforzar las instituciones nacionales de investigación y desarrollo en la esfera del medio ambiente en cinco países, a fin de que funcionen como centros modelo regionales;
- b) *Capacitación en grupo.* Ocho cursos prácticos y simposios para crear capacidad, elaborar políticas, estrategias, instrumentos y mecanismos de gestión, intercambiar información y promover la sensibilización en relación con las cuestiones abarcadas por el subprograma;
- c) *Proyectos sobre el terreno.* Apoyar a los centros existentes y ayudar a crear seis centros nacionales de producción limpia ONUDI/PNUMA.

### 4. *Coordinación, armonización y enlace*

Cooperación con la ONUDI, la OIT, el Banco Mundial, el PNUD, la OMS, la OMI, la FAO, la UNESCO, el OIEA y las comisiones regionales.

## Subprograma 9

### **Vigilancia Mundial: datos, evaluación de la información y alerta temprana**

- 11.51 Las actividades de este subprograma están encaminadas a promover los conocimientos sobre la situación del medio ambiente a fin de mejorar el proceso de adopción de decisiones y planificación de medidas para lograr el desarrollo humano sostenible sobre la base de: a) individualizar nuevas cuestiones y prioridades para la adopción de medidas internacionales, regionales y nacionales de desarrollo sostenible; b) proporcionar a la comunidad mundial mejor acceso a datos e información importantes sobre el medio ambiente; y c) ayudar a los gobiernos a reforzar su capacidad de utilizar la información sobre el medio ambiente.

- 11.52 Las actividades previstas para 1996-1997 se espera que den como resultado: a) un mejor funcionamiento de los mecanismos de individualización de las nuevas cuestiones ambientales de importancia regional y mundial; b) mejoramiento del proceso internacional de fijación de prioridades, adopción de decisiones y asignación de recursos con conocimiento de causa respecto de un número seleccionado de problemas ambientales; c) promoción de la cooperación internacional en la evaluación y la presentación de informes sobre la situación y las tendencias de las interrelaciones entre el medio ambiente y el desarrollo; d) aceptación internacional de marcos conceptuales, métodos, indicadores y estrategias para realizar evaluaciones e informes sobre el medio ambiente y el desarrollo, el avance hacia un desarrollo sostenible y las consecuencias probables de las políticas y procesos propuestos; y e) mayor capacidad en los planos nacional y regional para adoptar decisiones con conocimiento de causa en los países en desarrollo y los países en transición.

## Actividades

### 1. *Cooperación internacional*

*Relaciones externas.* Cooperación con instituciones nacionales y ministerios de medio ambiente, organizaciones subregionales, regionales e internacionales, donantes y organismos técnicos bilaterales y multilaterales, bancos de desarrollo, organizaciones no gubernamentales, instituciones científicas.

### 2. *Publicaciones y material de otro tipo*

- a) *Publicaciones no periódicas.* i) Cinco informes técnicos en que se examinan y explican las nuevas metodologías de evaluación y presentación de informes, las relaciones de causa y efecto entre el desarrollo y el medio ambiente, los nuevos problemas y la evaluación de riesgos para la alerta temprana; ii) manual de presentación de informes sobre el estado del medio ambiente; iii) primer número de la publicación bienal *Global Environment Outlook*; iv) asistencia para la producción de dos evaluaciones mundiales, *1996-1997 World Resources Report* y *Earth Report*, e información sobre la transferencia de tecnología de gestión de datos; v) informe sobre desarrollo sostenible integrado en América Latina; vi) cinco informes de evaluación sectoriales; vii) dos informes temáticos con datos; y viii) directorios de datos, base de datos e instituciones de evaluación del medio ambiente en África, Asia y el Pacífico (revisión), Europa oriental, América Latina y el Caribe y Asia occidental;
- b) *Material técnico.* i) Base de datos sobre indicadores de desarrollo sostenible; ii) una base de datos digital regional sobre el estado del medio ambiente en África (fase 1); iii) una base de datos digital regional revisada sobre el estado del medio ambiente en Asia y el Pacífico; iv) un sistema de información sobre recursos ecológicos establecido con ayuda de la Base de Datos sobre Recursos Mundiales (GRID) y las instituciones que reúnen datos sobre medio ambiente y v) 25 series de datos nuevos y derivados.

### 3. *Material y servicios informativos*

*Material informativo.* i) Seis folletos descriptivos sobre creación de capacidad institucional y prestación de servicios a instituciones en África, Asia y el Pacífico, Europa oriental, América Latina y el Caribe y Asia occidental, así como un panorama mundial; y ii) dos folletos descriptivos de redes de información sobre medio ambiente y recursos naturales para la evaluación ambiental en África y Asia y el Pacífico.

### 4. *Actividades operacionales*

- a) *Servicios de asesoramiento.* i) Cinco redes regionales cooperativas para la evaluación y la presentación de informes en África, Asia y el Pacífico, Europa oriental América Latina y el Caribe y Asia occidental; y ii) establecimiento de cinco nuevos centros compatibles con la GRID;
- b) *Proyecto sobre el terreno.* Doce proyectos sobre el terreno de asistencia técnica para la creación de capacidad de gestión de datos e instituciones que participan en redes de evaluación del medio ambiente: tres en África, cinco en Asia y el Pacífico, uno en Europa oriental, dos en América Latina y el Caribe y uno en Asia occidental.

### 5. *Coordinación, armonización y enlace*

Cooperación con la OMS, el PNUD, el Banco Mundial y las comisiones regionales.

## **Subprograma 10**

### **Creación de capacidad para el desarrollo ambientalmente racional y sostenible**

- 11.53 Este subprograma se ocupará de problemas relacionados con: a) la falta de políticas plenamente desarrolladas y coherentes y de coordinación en la esfera del medio ambiente y el desarrollo sostenible; b) la falta de suficiente integración externa de las políticas sobre el medio ambiente; y c) la falta de sistemas plenamente explorados de movilización de recursos. Los objetivos del subprograma incluyen: a) promover políticas de desarrollo ecológicamente racionales y sostenibles en los planos nacional, regional y mundial; b) mejorar la coordinación de las políticas y programas ambientales en el sistema de las Naciones Unidas; c) alentar el intercambio de información, el diálogo sobre políticas y una mayor preocupación por el medio ambiente en las instituciones financieras multilaterales de desarrollo y entre ellas; d) vincular las preocupaciones ambientales mundiales y locales a los objetivos de política a corto y a largo plazo; y e) reforzar los acuerdos institucionales de ordenación del medio ambiente mundial y el desarrollo de las políticas nacionales.
- 11.54 Se prevé que las actividades para 1996-1997 permitan: a) lograr un conocimiento mayor y más profundo y una integración eficaz de las preocupaciones ambientales en las políticas y programas de los gobiernos, las organizaciones de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales, los grupos principales y el PNUMA; b) contribuir al debate en curso sobre las fuerzas que producen cambios en las sociedades en todo el mundo; y c) promover mayores beneficios en los planos mundial y nacional mediante una comprensión de las relaciones entre pautas de consumo, población, empleo y pobreza.

### **Actividades**

#### *Publicaciones y material de otro tipo*

*Publicaciones no periódicas.* i) Evaluación de seis problemas teóricos y metodológicos importantes y definición de un programa de investigaciones; ii) seis documentos sobre investigaciones pertinentes para quienes adoptan las decisiones; iii) cuatro estudios de casos sobre pautas de utilización de recursos en diferentes actividades, sectores, países y regiones; iv) dos documentos sobre opciones de política para modificar las tendencias actuales a corto y largo plazo, inclusive las consecuencias para las economías nacionales y para el comercio y la competencia; v) cinco documentos de análisis periódicos de la política general del PNUMA; y vi) cinco documentos sobre políticas sectoriales e intersectoriales en que se tenga en cuenta la perspectiva del desarrollo.

## **Subprograma 11**

### **Derecho, instituciones y políticas ambientales**

- 11.55 Las actividades de ese subprograma estarán encaminadas a: a) promover un consenso internacional mediante el desarrollo coherente de instrumentos jurídicos internacionales, inclusive la elaboración de nuevos instrumentos jurídicos de carácter precursor, haciendo hincapié en su aplicación y cumplimiento efectivos; b) desarrollar de modo progresivo el derecho internacional en la esfera del medio ambiente, en particular respecto de los conceptos, requisitos y repercusiones del desarrollo sostenible y el derecho internacional; y c) reforzar aún más la asistencia técnica, jurídica e institucional del PNUMA para promulgar leyes sobre el medio ambiente, proporcionar capacitación jurídica y difundir información en el plano nacional, a fin de satisfacer las nuevas necesidades de creación de capacidad previstas en el Programa 21.

- 11.56 Se prevé que las actividades en 1996-1997 den como resultado: a) la formulación de conceptos y componentes principales del derecho internacional relativos al desarrollo sostenible; b) una mayor eficiencia y un alcance ampliado de los regímenes jurídicos internacionales sobre medio ambiente para facilitar un comportamiento uniforme y coordinado de los Estados en relación con el medio ambiente y el desarrollo sostenible; c) el fortalecimiento de los regímenes jurídicos e institucionales de ordenación del medio ambiente para el desarrollo sostenible en países en desarrollo y países con economías en transición seleccionados; d) el fomento de la capacidad de los funcionarios gubernamentales en el sector del derecho y la política de medio ambiente para permitirles contribuir de modo más eficaz al desarrollo sostenible; y e) la promoción del acceso a la información sobre derecho, políticas e instituciones de medio ambiente, sobre todo en los países en desarrollo.

## Actividades

### 1. Cooperación internacional

*Promoción de instrumentos jurídicos.* i) Preparación de tres documentos para fomentar aún más el proceso de negociación de instrumentos jurídicos internacionales relativos a fuentes terrestres de contaminación, recursos de agua dulce y comercio ilegal de animales silvestres y sus productos; y ii) preparación de ocho conjuntos de medidas para ayudar a los países en desarrollo a aplicar de modo eficaz siete acuerdos internacionales (Ozono, Basilea, Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres, Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres, Biodiversidad, cambios climáticos y desertificación) y un acuerdo regional (Acuerdo de Lusaka).

### 2. Publicaciones y material de otro tipo

- a) *Publicaciones periódicas.* Cuatro monografías sobre derecho ambiental, cuatro boletines y cuatro registros;
- b) *Publicaciones no periódicas.* Seis documentos de antecedentes sobre acuerdos en el plano mundial.

### 3. Actividades operacionales

- a) *Servicios de asesoramiento.* i) Asistencia para establecer dos programas para universitarios y estudiantes de posgrado sobre derecho ambiental en universidades de algunos países en desarrollo seleccionados; ii) 30 informes sobre evaluación de necesidades, planes de trabajo y proyectos de leyes generales y sectoriales sobre medio ambiente; iii) seis proyectos de ley para la aplicación de acuerdos y convenciones sobre el medio ambiente, y iv) seis modelos de legislación sobre evaluación de repercusiones en el medio ambiente y gestión de desechos, y directrices para su aplicación;
- b) *Capacitación en grupo.* Un programa de capacitación internacional, seis programas regionales y cuatro nacionales en la esfera de la legislación sobre el medio ambiente.

### 4. Coordinación, armonización y enlace

Coordinación con las oficinas jurídicas de las Naciones Unidas y los organismos especializados

## Subprograma 12

### **Apoyo y cooperación para la adopción de medidas ambientales (incluida la cooperación mundial y regional)**

- 11.57 Este subprograma está encaminado a a) promover la sensibilización sobre cuestiones de medio ambiente y facilitar el intercambio de información sobre medio ambiente entre los países y entre las naciones y los pueblos; b) promover la enseñanza y capacitación sobre el medio ambiente para el desarrollo sostenible; c) fomentar la capacidad en la esfera del medio ambiente en los países en desarrollo y los países en transi-

ción para adoptar decisiones en pro del desarrollo sostenible; y d) ayudar a que todas las personas puedan tener una cultura básica en materia de medio ambiente, mediante la educación para el desarrollo sostenible.

- 11.58 Las actividades principales que se realizarán durante el bienio 1996-1997 se prevé que den como resultado: a) una mayor sensibilización y comprensión de las cuestiones de medio ambiente y desarrollo sostenible y la participación activa del público en la solución de esos problemas; b) la difusión eficiente de información técnica y pública en formatos atractivos que satisfagan las necesidades concretas de los usuarios en diferentes regiones, así como el establecimiento de un servicio de consultas eficaz del PNUMA; c) la promoción de la capacidad nacional y regional de intercambio de información, sobre todo los países en desarrollo y los países en transición; d) una mayor comprensión de las actividades del PNUMA y de apoyo a esas actividades en los sectores de concentración de programas por parte de gobiernos, grupos importantes y el público en general; e) la introducción de una ética ambiental y el cambio de estilos de vida y de pautas insostenibles de consumo; f) permitir que los centros de coordinación nacionales de INFOTERRA desempeñen un papel eficaz en la difusión de información sobre el desarrollo sostenible a quienes adoptan las decisiones; g) elaboración de planes de estudio, metodologías y materiales para promover la capacitación en el medio ambiente y la ordenación integrada del medio ambiente como nueva disciplina; h) programas de acción regionales para la colaboración Sur-Sur en creación de capacidad; e i) mejores políticas y estrategias educacionales en que se incorporen realmente las preocupaciones con respecto al medio ambiente y el desarrollo.

## Actividades

### 1. Cooperación internacional

*Relaciones externas.* Cooperación con unos 170 centros de coordinación nacionales de INFOTERRA, organizaciones regionales, empresas, medios de información, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y grupos de tareas importantes, el público en general, los organismos donantes, las instituciones de capacitación y los ministerios pertinentes de los gobiernos nacionales.

### 2. Servicios para reuniones

*Reuniones de grupos especiales de expertos.* Cinco foros intergubernamentales regionales sobre colaboración Sur-Sur para creación de capacidad en la esfera del medio ambiente.

### 3. Publicaciones y material de otro tipo

*Publicaciones periódicas.* Boletín informativo *Contacto* en ocho idiomas.

### 4. Material y servicios informativos

- a) *Material informativo.* i) Cien publicaciones promocionales del PNUMA: folletos, calendarios, tarjetas de felicitación, carteles, publicaciones operacionales, UNEP *Update* y *Gigiri Gazette*; ii) ocho directrices y un plan de acción sobre los deportes y el medio ambiente; y iii) 150 servicios para medios de comunicación, inclusive comunicados de prensa, servicios especiales, resúmenes analíticos, artículos, declaraciones, conferencias de prensa y campañas en medios de comunicación;
- b) *Películas y cintas de vídeo.* Setenta producciones audiovisuales, guiones y programas de radio, exposiciones y muestras, información digital (discos compactos);
- c) *Actividades especiales.* Veinticinco programas de promoción mejorados y coordinados y actividades especiales de celebración de días y años de las Naciones Unidas, inclusive el Día Mundial del Medio Ambiente, el Premio Sasakawa del PNUMA, el premio "Los 500 seleccionados" y las actividades de los embajadores de buena voluntad, así como la producción de series informativas para los medios de comunicación, carteles y boletines informativos.

### 5. Actividades operacionales

- a) *Servicios de asesoramiento.* Fortalecimiento de la capacitación y creación de capacidad amplia en la esfera del medio ambiente;

- b) *Capacitación en grupo.* i) Cursos de capacitación en planificación y gestión integradas del medio ambiente; ii) un seminario mundial y tres seminarios regionales sobre ordenación del medio ambiente; iii) creación de capacidad, inclusive la capacitación de 40 funcionarios de información regionales, empleados de medios de comunicación y funcionarios de centros de coordinación nacionales, y ampliación de los centros de capacitación en servicios de vídeo y audiovisuales en los países en desarrollo y los países en transición; iv) 44 cursos prácticos para formar a los encargados de la formación; v) 10 seminarios y cursos prácticos subregionales; vi) 3 reuniones y simposios internacionales sobre educación para el desarrollo sostenible; vii) 5 cursos prácticos de política y estrategia de educación sobre el medio ambiente; y viii) 20 juegos de materiales de enseñanza escolar y 20 de enseñanza no escolar para su distribución en diferentes idiomas en todo el mundo;
- c) *Proyectos sobre el terreno.* i) Cinco proyectos experimentales de educación para el desarrollo sostenible; y ii) apoyo técnico para 20 proyectos nacionales de educación para el desarrollo sostenible.
6. *Coordinación, armonización y enlace*

Coordinación con el Departamento de Información Pública y los servicios de información de los organismos especializados; aportación a las reuniones del Comité Mixto de Información de las Naciones Unidas.

### Recursos necesarios (a valores corrientes)

#### *Puestos*

- 11.59 Las necesidades estimadas de 3.195.500 dólares se refieren a 12 puestos del cuadro orgánico y 8 puestos de contratación local. Se ha propuesto la abolición de un puesto de P-5 de experto en energía, que ya no es necesario.

#### *Consultores y expertos*

- 11.60 Las necesidades estimadas para esta partida (130.400 dólares) se refieren a los gastos en honorarios de los consultores que serán necesarios para preparar diversos informes (96.400 dólares) y para convocar reuniones de grupos de expertos (34.000 dólares).

#### *Viajes*

- 11.61 Las necesidades estimadas para esta partida (40.000 dólares) se refieren a viajes de funcionarios en comisión de servicio relacionados con el programa de trabajo, según se indica en los diferentes subprogramas.

---

## **Sección 12**

### **Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)**

#### **Sinopsis**

- 12.1 El Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) (CNUAH) realiza las funciones de secretaría de la Comisión de Asentamientos Humanos y de centro de coordinación para la adopción de medidas y la coordinación de las actividades relativas a los asentamientos humanos en el sistema de las Naciones Unidas. Las actividades del Centro incluyen la provisión de asistencia a los Estados Miembros en todos los aspectos de la planificación, el desarrollo y la gestión de los asentamientos humanos mediante cooperación técnica, investigación y desarrollo y difusión de información. El Centro también se encarga de ejecutar la Estrategia Mundial de Vivienda hasta el año 2000 adoptada por la Asamblea General en su resolución 43/181 de 20 de diciembre de 1988, así como los capítulos 7 y 21 y los demás componentes en materia de asentamientos humanos del Programa 21, y realiza las funciones de secretaría especial de la Conferencia de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat II) que se celebrará en Estambul (Turquía) del 3 al 14 de junio de 1996.
- 12.2 El programa de trabajo correspondiente a la presente sección para el bienio 1996-1997 se basa en el Programa 22, Asentamientos humanos, del plan revisado de mediano plazo para el período 1992-1997 (A/47/6/Rev.1). También tiene en cuenta mandatos adicionales, en particular los relativos a la Conferencia de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat II), es decir, a) vivienda adecuada para todos y b) asentamientos humanos sostenibles en un mundo en proceso de urbanización, como recomendó el Comité Preparatorio de la Conferencia.
- 12.3 El programa de trabajo se ha elaborado de modo que responda a los cambios en las prioridades de los Estados Miembros respecto a la importancia otorgada a la promoción del empleo, el alivio de la pobreza, el fortalecimiento de las comunidades locales, el fomento de la reducción y prevención de desastres y el logro de un máximo de oportunidades del proceso de urbanización para incrementar el crecimiento económico. También está destinado a aumentar la capacidad en los planos nacional y local para incorporar prácticas de desarrollo sostenible en la promoción y gestión de los asentamientos humanos y para mejorar las condiciones de vida, especialmente de las personas pobres y desfavorecidas.
- 12.4 El crecimiento negativo del 3,1% se debe a que los créditos para Hábitat II se refieren únicamente al primer semestre de 1996, mientras que en 1994-1995 los créditos se consignaron para todo el bienio.
- 12.5 De modo congruente con el establecimiento de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, el apoyo administrativo que hasta ahora se proporcionaba por separado al CNUAH y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente se ha consolidado en la sección 26H, Administración, Nairobi. Los recursos, por un monto de 1.618.400 dólares, consignados en 1994-1995 para apoyo a los programas en la sección 12B, Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat), se incluyen en la sección 26H.

12.6 La distribución porcentual estimada de los recursos para la sección 12 durante el bienio 1996-1997 será la siguiente:

	Presupuesto ordinario	Recursos extrapresupuestarios (porcentaje)
A. Órganos normativos . . . . .	8,2	—
B. Dirección y gestión ejecutivas . . . . .	16,4	1,8
C. Programa de trabajo . . . . .	75,4	98,2
<b>Total</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Cuadro 12.1

**Resumen de las necesidades por programa**

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

Programa	Gastos en 1992-1993	Consignaciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
A. Órganos normativos	953,4	1 199,9	(57,0)	(4,7)	1 142,9	65,5	1 208,4
Hábitat II	118,5	1 065,6	(419,2)	(39,3)	646,4	31,0	677,4
B. Dirección y gestión ejecutivas	1 433,6	2 178,1	10,0	0,4	2 188,1	245,4	2 433,5
C. Programa de trabajo	6 266,2	9 114,5	40,0	0,4	9 154,5	1 326,6	10 481,1
<b>Total</b>	<b>8 771,7</b>	<b>13 558,1</b>	<b>(426,2)</b>	<b>(3,1)</b>	<b>13 131,9</b>	<b>1 668,5</b>	<b>14 800,4</b>

2) *Recursos extrapresupuestarios*

	Gastos en 1992-1993	Estimaciones para 1994-1995	Fuente de fondos	Estimaciones para 1996-1997
	—	—	a) Servicios en apoyo de:	
	903,3	1 446,7	i) Organizaciones de las Naciones Unidas	—
			ii) Actividades extrapresupuestarias	740,0
			b) Actividades sustantivas:	
	3 610,2	4 561,9	Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos	6 272,8
	4 220,5	6 197,7	Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)	7 288,4
	60 164,0	54 000,0	c) Proyectos operacionales:	
			PNUD	43 130,0
	9 079,0	3 051,7	Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos	3 200,0
	262,1	37,0	Programa Mundial de Alimentos	—
	3 700,0	2 134,4	Otras fuentes	1 479,0
<b>Total</b>	<b>81 939,1</b>	<b>71 429,4</b>		<b>62 110,2</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>90 710,8</b>	<b>84 987,5</b>		<b>76 910,6</b>



Cuadro 12.2

**Resumen por objeto de los gastos**

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

Objeto de los gastos	Gastos en 1992-1993	Consigna- ciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	7 266,7	10 875,6	—	—	10 875,6	1 454,2	12 329,8
Otros gastos de personal	963,5	1 891,6	(396,5)	(20,9)	1 495,1	78,2	1 573,3
Consultores y expertos	265,7	348,4	(40,6)	(11,6)	307,8	79,6	387,4
Viajes	146,5	198,3	5,0	2,5	203,3	21,7	225,0
Servicios por contrata	29,1	64,8	—	—	64,8	21,4	86,2
Gastos generales de funcionamiento	98,6	130,8	21,6	16,5	152,4	11,8	164,2
Suministros y materiales	1,6	28,4	(0,3)	(1,0)	28,1	1,4	29,5
Mobiliario y equipo	—	20,2	(15,4)	(76,2)	4,8	0,2	5,0
<b>Total</b>	<b>8 771,7</b>	<b>13 558,1</b>	<b>(426,2)</b>	<b>(3,1)</b>	<b>13 131,9</b>	<b>1 668,5</b>	<b>14 800,4</b>

2) *Recursos extrapresupuestarios*

Objeto de los gastos	Gastos en 1992-1993	Estimaciones para 1994-1995	Objeto de los gastos	Estimaciones para 1996-1997
181,3	371,2	Otros gastos de personal	—	
550,1	337,5	Consultores y expertos	348,4	
3 988,0	2 949,4	Viajes	2 388,5	
7 717,6	4 127,7	Servicios por contrata	6 982,3	
—	—	Gastos generales de funcionamiento	—	
—	—	Suministros y materiales	—	
—	—	Mobiliario	—	
—	—	Equipo	—	
—	—	Mejoramiento de locales	—	
55 952,5	50 593,6	Otros gastos	40 494,2	
<b>Total</b>	<b>81 939,1</b>	<b>71 429,4</b>		<b>62 110,2</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>90 710,8</b>	<b>84 987,5</b>		<b>76 910,6</b>

Cuadro 12.3

**Puestos necesarios**

*Unidad de organización: Centro de las Naciones Unidas  
para los Asentamientos Humanos (Hábitat)*

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>								
SGA	1	1	—	—	—	—	1	1
SsG	—	—	—	—	1	1	1	1
D-2	1	1	—	—	1	1	2	2
D-1	3	3	—	—	7	7	10	10
P-5	6	6	—	—	12	12	18	18
P-4/3	28	28	—	—	14	16	42	44
P-2/1	5	5	—	—	7	3	12	8
<b>Total</b>	<b>44</b>	<b>44</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>42</b>	<b>40</b>	<b>86</b>	<b>84</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>								
Otras categorías	2	2	—	—	—	—	2	2
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>2</b>	<b>2</b>
<b>Otros cuadros</b>								
Contratación local	27	27	—	—	35	48	62	75
<b>Total</b>	<b>27</b>	<b>27</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>35</b>	<b>48</b>	<b>62</b>	<b>75</b>
<b>Total general</b>	<b>73</b>	<b>73</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>77</b>	<b>88</b>	<b>150</b>	<b>161</b>

## A. Órganos normativos

Cuadro 12.4

**Resumen de las necesidades por programa**

(En miles de dólares EE.UU.)

Programa	Gastos en 1992-1993	Consignaciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Moto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
Comisión de Asentamientos Humanos	953,4	1 199,9	(57,0)	(4,7)	1 142,9	65,5	1 208,4
Hábitat II	118,5	1 065,6	(419,2)	(39,3)	646,4	31,0	677,4
<b>Total</b>	<b>1 071,9</b>	<b>2 265,5</b>	<b>(476,2)</b>	<b>(21,0)</b>	<b>1 789,3</b>	<b>96,5</b>	<b>1 885,8</b>

## 1. Comisión de Asentamientos Humanos

Cuadro 12.5

### Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Gastos en 1992-1993	Consigna- ciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
Otros gastos de personal	944,5	1 172,5	(50,7)	(4,3)	1 121,8	60,4	1 182,2
Viajes	2,0	6,3	(6,3)	(100,0)	—	—	—
Gastos generales de funcionamiento	6,9	21,1	—	—	21,1	5,1	26,2
<b>Total</b>	<b>953,4</b>	<b>1 199,9</b>	<b>(57,0)</b>	<b>(4,7)</b>	<b>1 142,9</b>	<b>65,5</b>	<b>1 208,4</b>

- 12.7 La Comisión de Asentamientos Humanos es un órgano intergubernamental que se encarga de dar una dirección general a la labor del CNUAH. La Comisión está integrada por 58 países y celebra sus períodos de sesiones con carácter bienal. El 16° período de sesiones se celebrará durante ocho días laborables en 1997.

### Recursos necesarios (a valores corrientes)

#### *Otros gastos de personal*

- 12.8 Las necesidades estimadas para esta partida (1.121.800 dólares) se refieren a los servicios de personal supernumerario para reuniones (1.117.100 dólares), más 4.700 dólares para las horas extraordinarias necesarias para la prestación de servicios en el 16° período de sesiones de la Comisión.

#### *Gastos generales de funcionamiento*

- 12.9 Las necesidades estimadas por un monto de 21.100 dólares se refieren a lo siguiente: a) alquiler de mobiliario y equipo (7.700 dólares); b) atenciones sociales durante el período de sesiones de la Comisión (4.300 dólares); c) pago de diversas cantidades por cargos, reclamaciones y ajustes correspondientes al 16° período de sesiones (9.100 dólares).

## 2. Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II)

Cuadro 12.6

### Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

Objeto de los gastos	Gastos en 1992-1993	Consigna- ciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
Otros gastos de personal	16,9	719,1	(345,8)	(48,0)	373,3	17,8	391,1
Consultores y expertos	34,8	130,6	(80,6)	(61,7)	50,0	2,2	52,2
Viajes	66,2	91,8	11,3	12,3	103,1	5,0	108,1
Gastos generales de funcionamiento	0,6	88,4	11,6	13,1	100,0	5,0	105,0
Suministros y materiales	—	20,3	(0,3)	(1,4)	20,0	1,0	21,0
Equipo	—	15,4	(15,4)	(100,0)	—	—	—
<b>Total</b>	<b>118,5</b>	<b>1 065,6</b>	<b>(419,2)</b>	<b>(39,3)</b>	<b>646,4</b>	<b>31,0</b>	<b>677,4</b>

- 12.10 La Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) se celebrará en Estambul del 3 al 14 de junio de 1996, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 47/180 de la Asamblea General. El Comité Preparatorio de la Conferencia, establecido en virtud de esa misma resolución, celebrará su tercer período de sesiones en Nueva York a principios de febrero de 1996. Se ha establecido en Nairobi una pequeña secretaría especial, que, desde el punto de vista de la organización, forma parte del CNUAH.

### Recursos necesarios (a valores corrientes)

#### *Otros gastos de personal*

- 12.11 Se necesitaría un crédito estimado en 373.300 dólares para personal supernumerario en general a fin de cubrir un puesto de Coordinador de categoría D-1 (ocho meses de trabajo), un Gerente de Operaciones de categoría P-5 para supervisar los preparativos en los países y presentar informes al respecto (ocho meses de trabajo), un Oficial de Enlace, con los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales local, de categoría P-3 (ocho meses de trabajo), y de sufragar 30 meses de trabajo de personal de contratación local. En esa cantidad se incluyen 9.700 dólares para horas extraordinarias.

#### *Consultores y expertos*

- 12.12 Se necesitará una cantidad estimada en 50.000 dólares para servicios de consultores a fin de complementar las actividades del Centro en esferas en que éste no dispone de suficiente personal especializado.

#### *Viajes*

- 12.13 Las necesidades estimadas de 103.100 dólares permitirán sufragar el costo de los viajes de siete funcionarios de Nairobi a Nueva York a fin de participar en el tercer período de sesiones del Comité Preparatorio y organizar las labores de éste y de participar en reuniones regionales (83.100 dólares), así como sufragar las misiones de consulta a los Estados Miembros y las instituciones que se ocupan de los asentamientos humanos (20.000 dólares).

*Gastos generales de funcionamiento; suministros y materiales*

12.14 Las necesidades estimadas para esta partida (120.000 dólares) se refieren a los costos de alquiler de mobiliario y equipo (23.000 dólares), comunicaciones (36.800 dólares), atenciones sociales (16.400 dólares), servicios diversos (23.800 dólares) y suministros y materiales (20.000 dólares).

## B. Dirección y gestión ejecutivas

Cuadro 12.7

### Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

#### 1) Presupuesto ordinario

Objeto de los gastos	Gastos en 1992-1993	Consigna- ciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	1 322,7	2 115,6	—	—	2 115,6	236,5	2 352,1
Gastos de personal	0,5	—	—	—	—	—	—
Viajes	17,6	28,3	—	—	28,3	6,6	34,9
Servicios por contrata	0,1	—	—	—	—	—	—
Gastos generales de funcionamiento	91,1	21,3	10,0	46,9	31,3	1,7	33,0
Suministros y materiales	1,6	8,1	—	—	8,1	0,4	8,5
Equipo	—	4,8	—	—	4,8	0,2	5,0
<b>Total</b>	<b>1 433,6</b>	<b>2 178,1</b>	<b>10,0</b>	<b>0,4</b>	<b>2 188,1</b>	<b>245,4</b>	<b>2 433,5</b>

#### 2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos en 1992-1993	Estimaciones para 1994-1995	Fuente de fondos		Estimaciones para 1996-1997
	—	—	a)	Servicios en apoyo de:	—
			i)	Organizaciones de las Naciones Unidas	—
	269,9	493,0	ii)	Actividades extrapresupuestarias Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)	—
	633,4	953,7		Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos	740,0
	—	—	b)	Actividades sustantivas	—
	—	—	c)	Proyectos operacionales	—
<b>Total</b>	<b>903,3</b>	<b>1 446,7</b>			<b>—</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>2 336,9</b>	<b>3 624,8</b>			<b>3 173,5</b>

Cuadro 12.8

**Puestos necesarios**

*Programa: Dirección y gestión ejecutivas*

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>								
SGA	1	1	—	—	—	—	1	1
SsG	—	—	—	—	1	1	1	1
D-1	2	2	—	—	1	1	3	3
P-5	1	1	—	—	—	—	1	1
P-4/3	3	3	—	—	—	—	3	3
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>9</b>	<b>9</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>								
Otras categorías	2	2	—	—	—	—	2	2
<b>Total</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>2</b>	<b>2</b>
<b>Otros cuadros</b>								
Contratación local	5	5	—	—	2	4	7	9
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>7</b>	<b>9</b>
<b>Total general</b>	<b>14</b>	<b>14</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>4</b>	<b>6</b>	<b>18</b>	<b>20</b>

**Oficina del Director Ejecutivo y Oficina de Enlace de Nueva York**

- 12.15 La Oficina del Director Ejecutivo del CNUAH se encarga de la orientación y supervisión generales de las actividades del Centro. Proporciona dirección y administración globales para la ejecución de los mandatos legislativos del Centro y de su programa de trabajo aprobado. También proporciona servicios sustantivos a los períodos de sesiones de la Comisión y coordina y elabora los informes solicitados por los órganos normativos.
- 12.16 Como parte de sus funciones y responsabilidades, la Oficina supervisa y coordina las actividades relativas a los programas especiales, como la preparación de Hábitat II.
- 12.17 Los recursos consignados para este programa también sirven para sufragar la Oficina de Enlace del Centro para los Asentamientos Humanos en Nueva York, cuyas funciones principales incluyen la representación del Centro en la Sede de las Naciones Unidas y el enlace con los órganos de las Naciones Unidas, las misiones permanentes y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales en todo lo relacionado con las actividades ordinarias del Centro, así como con la preparación de Hábitat II en 1996.

### Recursos necesarios (a valores corrientes)

#### *Puestos*

- 12.18 Las necesidades para esta partida (2.115.600 dólares), que no han registrado aumentos, servirán para sufragar siete puestos del cuadro orgánico y siete puestos de contratación local, de los cuales un puesto de D-1, uno de P-3 y dos del cuadro de servicios generales corresponden a la Oficina de Enlace de Nueva York.

#### *Puestos*

- 12.19 Será necesaria una cantidad de 28.300 dólares para la participación en los períodos de sesiones de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social, en reuniones interinstitucionales y en consultas con gobiernos en diversas regiones.

#### *Gastos generales de funcionamiento*

- 12.20 Las necesidades estimadas para esta partida (31.300 dólares), que representan un aumento de 10.000 dólares, se refieren al costo de las comunicaciones en la Oficina de Nueva York, cuyas actividades se tiene previsto que aumenten debido al proceso preparatorio de Hábitat II.

#### *Suministros y materiales, mobiliario y equipo*

- 12.21 Será necesario una cantidad de 12.900 dólares para suministros y materiales (8.100 dólares) y para mobiliario y equipo (4.800 dólares).

## C. Programa de trabajo

Cuadro 12.9

### Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

#### 1) *Presupuesto ordinario*

<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Gastos en 1992-1993</i>	<i>Consigna- ciones para 1994-1995</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimaciones para 1996-1997</i>
			<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje</i>			
Puestos	5 944,0	8 760,0	—	—	8 760,0	1 217,7	9 977,7
Otros gastos de personal	1,6	—	—	—	—	—	—
Consultores y expertos	230,9	217,8	40,0	18,3	257,8	77,4	335,2
Viajes	60,7	71,9	—	—	71,9	10,1	82,0
Servicios por contrata	29,0	64,8	—	—	64,8	21,4	86,2
<b>Total</b>	<b>6 266,2</b>	<b>9 114,5</b>	<b>40,0</b>	<b>0,4</b>	<b>9 154,5</b>	<b>1 326,6</b>	<b>10 481,1</b>

Cuadro 12.9 (continuación)

2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos en 1992-1993	Estimaciones para 1994-1995	Fuente de fondos	Estimaciones para 1996-1997
	—	—	a) Servicios en apoyo de:	—
	—	—	i) Organizaciones de las Naciones Unidas	—
	—	—	ii) Actividades extrapresupuestarias	—
	—	—	b) Actividades sustantivas:	—
	3 610,2	4 561,9	Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos	6 272,8
	4 220,5	6 197,7	Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat)	7 288,4
	—	—	c) Proyectos operacionales:	—
	60 164,0	54 000,0	PNUD	43 130,0
	9 079,0	3 051,7	Fundación de las Naciones Unidas para el Hábitat y los Asentamientos Humanos	3 200,0
	262,1	37,0	Programa Mundial de Alimentos	—
	3 700,0	2 134,4	Otras fuentes	1 479,0
<b>Total</b>	<b>81 035,8</b>	<b>69 982,7</b>		<b>61 370,2</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>87 302,0</b>	<b>79 097,2</b>		<b>71 851,3</b>

Cuadro 12.10

Puestos necesarios

Programa: Asentamientos humanos

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios		Total	
	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>								
D-2	1	1	—	—	1	1	2	2
D-1	1	1	—	—	6	6	7	7
P-5	5	5	—	—	12	12	17	17
P-4/3	25	25	—	—	14	16	39	41
P-2/1	5	5	—	—	7	3	12	8
<b>Total</b>	<b>37</b>	<b>37</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>40</b>	<b>38</b>	<b>77</b>	<b>75</b>
<b>Otros cuadros</b>								
Contratación local	22	22	—	—	33	44	55	66
<b>Total</b>	<b>22</b>	<b>22</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>33</b>	<b>44</b>	<b>55</b>	<b>66</b>
<b>Total general</b>	<b>59</b>	<b>59</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>73</b>	<b>82</b>	<b>132</b>	<b>141</b>



- 12.22 La Comisión de Asentamientos Humanos ha proporcionado al Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) las directrices principales que le han permitido definir sus objetivos y perfilar su labor actual en el ámbito de los asentamientos humanos. Después de que la Asamblea General proclamara el Año Internacional de la Vivienda para las Personas sin Hogar en 1987, la comunidad internacional se ha preocupado cada vez más por las cuestiones relativas a los asentamientos humanos. Las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas han respondido a la Estrategia Mundial de la Vivienda hasta el año 2000 adoptando decisiones y medidas de diversa índole destinadas a acelerar la consecución de sus objetivos mediante actividades en esferas como la del desarrollo sostenible de los asentamientos humanos (Programa 21), con miras a frenar el deterioro de las condiciones de estos asentamientos y sentar las bases para su mejoramiento continuo. Está previsto que Hábitat II elabore un plan de acción que ofrezca directrices más detalladas sobre el particular.
- 12.23 Con el nuevo impulso que le proporcione la Conferencia Hábitat II, el programa de trabajo seguirá centrándose en la realización de actividades de fomento de la conciencia, en la investigación y en la prestación de asistencia técnica mediante la organización de cursos de capacitación en asesoría política y de proyectos sobre el terreno, ateniéndose a las recomendaciones que formule la Conferencia y a los objetivos y estrategias del programa de acción que apruebe según lo previsto.

### **Subprograma 1**

#### **Cuestiones y estrategias mundiales**

- 12.24 Las actividades de este subprograma tendrán por objeto el permitir a la Comisión de Asentamientos Humanos supervisar la ejecución de los programas relacionados con los asentamientos humanos en todo el sistema de las Naciones Unidas. También se procurará ayudar al Comité Preparatorio de Hábitat II a elaborar recomendaciones acerca de un nuevo plan de acción mundial para la Conferencia y a desarrollar actividades sustantivas de diversa índole dirigidas a colaborar en la ejecución inicial del plan de acción que se apruebe en la Conferencia, en los planos local, nacional, regional e internacional.
- 12.25 Durante el bienio 1996-1997, se profundizará, a escala mundial, en el análisis de las tendencias y políticas en materia de asentamientos humanos, y particularmente en las relaciones entre las tendencias y problemas demográficos, políticos, económicos, sociales, tecnológicos y ambientales, por un lado, y el desarrollo de los asentamientos humanos, por otro. Se procurará crear una red mundial de intercambio de información entre las instituciones de desarrollo y de investigación sobre los asentamientos humanos a fin de aumentar la capacidad que tiene el Centro de prestar asesoramiento en este ámbito.

#### **Actividades**

##### *1. Cooperación internacional*

*Relaciones externas.* Cooperación y colaboración con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, asociaciones públicas e instituciones nacionales que trabajen en el ámbito de los asentamientos humanos y estén efectuando preparativos para Hábitat II.

##### *2. Servicios para reuniones*

- a) *Informes.* i) Hábitat II (proyecto de plan de acción, proyecto de declaración de principios, resultados de la Conferencia, aplicación de las decisiones adoptadas en la Conferencia); ii) Estrategia Mundial de la Vivienda hasta el Año 2000 (plan de acción para 1998-1999, aplicación del programa de participación de la mujer, examen de mitad de período); iii) informe presentado por el Director Ejecutivo a la Comisión de Asentamientos Humanos en su 16º período de sesiones; iv) cooperación del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos con las organizaciones intergubernamentales ajenas al sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales; v) “Contribución de los sectores privado y no gubernamental a proporcionar vivienda a los grupos de bajos ingresos”;

- vi) monografía sobre un tema que se elegirá en el 15º período de sesiones de la Comisión de Asentamientos Humanos; vii) asistencia financiera y de otra índole ofrecida a los países en desarrollo, o por algunos de estos países entre sí, en la esfera de los asentamientos humanos; viii) ejecución mundial del programa de indicadores urbanos; ix) informe presentado por el Director Ejecutivo a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su quinto período de sesiones; x) planificación y ordenación ambientales: experiencia práctica en materia de planificación y ordenación ambientales adquirida en las ciudades, intercambio de conocimientos prácticos y colaboración interinstitucional por parte de determinadas ciudades; xi) transferencia de tecnologías ecológicamente racionales, cooperación y desarrollo de la capacidad en el ámbito de los asentamientos humanos; xii) examen de lo que han aportado las medidas nacionales e internacionales adoptadas en la esfera de los asentamientos humanos a la aplicación del Programa 21; xiii) efectos de las tendencias mundiales actuales en materia de desarrollo económico y social sobre la planificación, el desarrollo y la ordenación de los asentamientos humanos y recomendaciones para la adopción de medidas futuras a escala nacional e internacional; y xiv) *Informe mundial sobre los asentamientos humanos*;
- b) *Servicios sustantivos*. i) Comité Preparatorio y Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II); y ii) 16º período de sesiones de la Comisión de Asentamientos Humanos;
- c) *Reuniones de grupos especiales de expertos*. Redefinición de las estrategias de desarrollo nacionales e internacionales: la importancia cada vez mayor de las zonas urbanas.
3. *Publicaciones y material de otro tipo*
- a) *Publicaciones periódicas*. Primer volumen del *Catalogue of Best Practice*; y estudio de las medidas nacionales adoptadas en la región de Asia y el Pacífico para aplicar el Programa 21 en el ámbito de los asentamientos humanos;
- b) *Publicaciones no periódicas*. i) Estudio de viabilidad con acuerdos: lograr la autofinanciación de las actividades derivadas de Hábitat II; ii) estudio de viabilidad con acuerdos: adaptación de las últimas tecnologías de telecomunicaciones y computación a las actividades de los subprogramas de Hábitat II; iii) versión oficial del plan de acción mundial en soporte impreso y digital; iv) versión divulgativa del plan de acción mundial en soporte impreso y digital; v) política integrada del CNUAH en asuntos que deberán elegirse; vi) evaluación del programa del CNUAH (sobre asuntos que deberán elegirse); vii) directorio de centros de coordinación nacionales de Hábitat; viii) directorio de organizaciones no gubernamentales que se ocupan de los asentamientos humanos; ix) diálogo entre gobiernos y organizaciones no gubernamentales; x) informe sobre las consultas anuales celebradas entre el CNUAH y las organizaciones no gubernamentales; xi) informe sobre las consultas celebradas entre el CNUAH y las autoridades locales; xii) evolución del papel económico y ambiental de los asentamientos humanos; xiii) compendio de estadísticas sobre asentamientos humanos; xiv) estadísticas básicas sobre asentamientos humanos; xv) atlas estadístico de asentamientos humanos (Atlas de Hábitat, 1996); xvi) base de datos sobre ciudades elaborada por el CNUAH (Citibase); y xvii) resumen analítico del informe mundial sobre los asentamientos humanos.
4. *Material y servicios de información*
- a) *Materiales de información*. i) Seis boletines de Hábitat II (documentos impresos y en soporte electrónico); ii) *Urban Observer*: boletín informativo sobre los resultados de Hábitat II, accesible en formato impreso y mediante correo electrónico o Internet; iii) 2 importantes documentos impresos de información sobre urbanización y desarrollo de los asentamientos humanos: uno consistirá en un texto dirigido a los escolares y el otro, en un ensayo fotográfico sobre las ciudades; iv) calendario de 1997; v) 12 artículos de fondo de publicación simultánea; vi) 12 ediciones de la publicación informativa *City Scan*; vii) 12 números del boletín informativo del CNUAH, dedicados a la Estrategia Mundial de la

Vivienda, al desarrollo sostenible y a la ejecución del plan de acción de Hábitat II; viii) 4 notas bibliográficas (como suplemento del boletín informativo); ix) 2 carpetas de prensa dedicadas a la celebración del Día Mundial del Hábitat a escala internacional; x) 4 carteles para el Día Internacional de la Mujer; y xi) material informativo y publicitario sobre el CNUAH y sobre Hábitat II;

- b) *Comunicados de prensa.* i) Cuarenta comunicados y crónicas de prensa accesibles en copia impresa y mediante correo electrónico; y ii) 60 comunicados y crónicas de prensa sobre cuestiones de asentamientos humanos destinados a los medios de difusión impresa de todo el mundo;
  - c) *Exposiciones y otros materiales visuales.* i) Cuatro carteles sobre los principios consagrados en la Conferencia, los compromisos asumidos en ella y otros logros; ii) dos carteles dedicados a la celebración del Día Mundial del Hábitat a escala internacional; iii) dos exposiciones con motivo de la celebración del Día Mundial del Hábitat a escala internacional; y iv) seis exposiciones sobre los asentamientos humanos de todo el mundo;
  - d) *Películas y videocintas.* i) Diez coproducciones audiovisuales destinadas a emitirse en programas televisivos de variedades durante el bienio; ii) vídeo titulado “La Conferencia de Estambul: la historia de Hábitat II”; iii) colección de seis vídeos agrupados por región y confeccionados a partir de películas nacionales; y iv) dos vídeos dedicados a la celebración del Día Mundial del Hábitat a escala internacional;
  - e) *Programas radiofónicos y televisivos con noticiarios, documentales y programas especiales.* i) Cuatro coproducciones televisivas sobre los mejores métodos de desarrollo y gestión de los asentamientos humanos; ii) dos programas radiofónicos sobre la celebración del Día Mundial del Hábitat a escala internacional; y iii) 24 programas radiofónicos sobre cuestiones relativas a los asentamientos humanos que tengan importancia a escala mundial y sean de interés nacional o regional.
5. *Actividades operacionales*
- a) *Servicios de asesoramiento.* Exposición en soporte electrónico de las actividades preparatorias nacionales para la Conferencia y ejecución de los objetivos estratégicos de los planes nacionales de acción;
  - b) *Capacitación en grupo.* i) Cursos prácticos y becas para estudiar el empleo de la tecnología de comunicación electrónica en procesos consultivos amplios; y ii) tres seminarios regionales sobre la participación de las organizaciones no gubernamentales y de otras agrupaciones importantes en la ejecución del plan de acción mundial de Hábitat II;
  - c) *Proyectos sobre el terreno.* Doce proyectos de transferencia de tecnología basados en los mejores métodos.
6. *Coordinación, armonización y enlace*

Celebración de consultas interinstitucionales, intercambio de información y programación conjunta en ámbitos estratégicos del desarrollo humano sostenible como apoyo al Foro Interinstitucional sobre el Desarrollo Urbano Sostenible.

## Subprograma 2

### Políticas e instrumentos nacionales

- 12.26 Durante el bienio 1996-1997, se prestará especial atención a los programas operacionales y de investigación que contribuyan a mejorar la formulación y la ejecución de las políticas de asentamientos humanos en los planos local y nacional. Se procurará desarrollar la capacidad de gestión de los asentamientos humanos, particularmente a escala local y nacional, mediante el empleo de sistemas de gestión de la información. Asimismo, se asesorará a los países sobre cómo incorporar el desarrollo de los asentamientos humanos a sus planes y programas nacionales de desarrollo. La programación operacional se dirigirá a desarrollar las

capacidades local y nacional en materia de gestión de asentamientos, de funcionamiento de la administración local y de desarrollo de asentamientos donde haya igualdad entre los sexos; a elaborar y difundir métodos e instrumentos de desarrollo urbano sostenible; a mejorar la situación de los asentamientos de bajos ingresos mediante el empleo de sistemas de información administrativa y geográfica; y a reforzar las instituciones encargadas de desarrollar la capacidad local y nacional.

## Actividades

### 1. *Servicios para reuniones*

Reunión de un grupo especial de expertos sobre la adopción de decisiones por parte de la mujer.

### 2. *Publicaciones y material de otro tipo*

*Once publicaciones no periódicas.* i) Documento normativo sobre políticas e instrumentos nacionales; ii) informe general sobre los planes nacionales de acción para Hábitat II; iii) mecanismos de coordinación intersectorial en materia de planificación y ejecución de los programas y proyectos de asentamientos humanos; iv) informe técnico sobre la aplicación de los indicadores urbanos a la vigilancia de la ejecución del plan de acción mundial de Hábitat II; v) manual de métodos de evaluación de las actividades y programas de desarrollo de la capacidad; vi) directrices para elaborar políticas y estrategias de desarrollo de los recursos humanos en la administración local; vii) tres módulos de capacitación en desarrollo urbano sostenible; viii) informe sobre las actividades de desarrollo de la capacidad realizadas a escala local en aplicación de los planes nacionales de acción de desarrollo urbano sostenible para Hábitat II; ix) la desigualdad entre los sexos en los planes nacionales de acción de Hábitat II; x) indicadores para medir la capacidad de decisión de la mujer a escala local y nacional en el ámbito de los asentamientos humanos, y xi) publicación sobre la desigualdad entre los sexos y Hábitat dirigida a agrupaciones juveniles.

### 3. *Material y servicios de información*

*Exposiciones y otros materiales visuales.* Exposición audiovisual de la ejecución de los planes de acción locales de desarrollo urbano sostenible.

### 4. *Actividades operacionales*

- a) Servicios de asesoramiento sobre cómo ejecutar los planes nacionales de acción de Hábitat II y promover el aumento de la capacidad en materia de desarrollo urbano sostenible;
- b) *Capacitación en grupo.* i) Cursos prácticos sobre cómo aplicar los indicadores urbanos a escala nacional; métodos de evaluación de los programas y actividades de desarrollo de la capacidad; servicios operativos y de mantenimiento de las administraciones locales; ii) cuatro seminarios y becas relacionados con la elaboración de estrategias de desarrollo de la capacidad para los planes nacionales de acción de Hábitat II; y iii) consideración de los planes nacionales de acción de Hábitat II al realizar la programación en materia de desarrollo urbano sostenible; la desigualdad entre los sexos en los asentamientos urbanos y el desarrollo urbano; y las mujeres con necesidades especiales en los asentamientos humanos;
- c) *Proyectos sobre el terreno.* i) Diez proyectos por países sobre ejecución y coordinación de los planes nacionales de acción de Hábitat II; y ii) 20 proyectos por países dirigidos a promover la aplicación y el empleo de indicadores para vigilar la ejecución de los planes nacionales de acción de Hábitat II.

### Subprograma 3

## Ordenamiento del desarrollo de los asentamientos humanos, incluidos los recursos financieros y las tierras

- 12.27 El objetivo general de este subprograma consiste en procurar que en todos los asentamientos se apliquen fórmulas de desarrollo sostenible centradas en la buena administración y en la promoción de estrategias de participación amplia en la toma de decisiones. Durante el bienio 1996-1997, se llevarán a cabo actividades operacionales y de investigación destinadas a mejorar los sistemas y las técnicas de planificación urbana a escala municipal, metropolitana y nacional, mejorar la administración de los municipios y progresar en la movilización de recursos seleccionando posibles fuentes de ingresos en los planos local y nacional.

### Actividades

#### 1. *Servicios para reuniones*

Reunión de un grupo especial de expertos sobre planificación y gestión regionales.

#### 2. *Publicaciones y material de otro tipo*

*Publicaciones no periódicas.* i) Un documento normativo sobre la gestión del desarrollo sostenible de los asentamientos humanos; ii) la descentralización como estrategia eficaz de administración municipal; iii) examen de las experiencias de coordinación interinstitucional en materia de planificación y ejecución del desarrollo urbano sostenible; iv) las políticas de descentralización y la eficacia de los instrumentos de aplicación; v) financiación del desarrollo y la gestión sostenibles de las ciudades; vi) experiencias en el ámbito de la privatización de los servicios y las funciones municipales; vii) fomento de la seguridad en la tenencia de la tierra para los grupos de bajos ingresos; viii) directrices para las administraciones locales sobre métodos de valoración y tributación de tierras; ix) compendio de instrumentos destinados a mejorar la ordenación de terrenos y el funcionamiento de los mercados de terrenos urbanos; x) reglamentación de la tenencia de terrenos urbanos y mejora de los asentamientos que carecen de sanción oficial; xi) demanda de aumento de la capacidad para mejorar la situación de los asentamientos en ocho ciudades experimentales de África, América Latina y Asia; xii) experiencia en el ámbito de la planificación y la gestión de centros de servicios rurales en América Latina y el Caribe, y xiii) monografías sobre planificación y gestión regionales.

#### 3. *Actividades operacionales*

- a) *Servicios de asesoramiento.* i) Respaldo a los planes nacionales de acción de Hábitat II en la esfera de la ordenación urbana; ii) prestación equitativa de servicios urbanos; iii) nuevas fuentes de generación o movilización de ingresos municipales; iv) privatización de los servicios municipales; y v) sistemas de información geográfica y registro catastral;
- b) *Capacitación en grupo.* Organización de seminarios en los países sobre consultas a escala municipal y nacional relativas a la descentralización, las funciones y responsabilidades de los distintos niveles de la administración, la coordinación interinstitucional y otras cuestiones interinstitucionales relacionadas con la ordenación urbana según el programa de ordenación urbana; organización de cursos de capacitación en métodos de gestión de asentamientos; organización de cursos de conocimientos prácticos de gestión y desarrollo de asentamientos, dirigidos a los funcionarios elegidos en el plano local, local para poner en práctica los planes nacionales de acción de Hábitat II en materia de gestión de asentamientos; realización de cursos prácticos nacionales y de consultas municipales sobre ordenación de los terrenos urbanos y tributación de tierras; seminarios para examinar los progresos logrados por la Red de Servicios para los Pobres Urbanos creada por el Consejo de Colaboración para el Abastecimiento de Agua Potable y el Saneamiento Ambiental; programa de asentamientos dedicado a la realización de actividades de investigación aplicada y de desarrollo de la capacidad en ciudades experimentales; y cursos sobre instrumentos y técnicas fundamentales de planificación del desarrollo regional para ayudar en la ejecución de los planes nacionales de acción de Hábitat II;

- c) *Proyectos sobre el terreno.* i) Dieciséis proyectos de cooperación técnica en gestión municipal que harán especial hincapié en la descentralización, las funciones y responsabilidades de las distintas administraciones, la coordinación interinstitucional y otras cuestiones interinstitucionales relacionadas con la ordenación urbana; ii) tres proyectos sobre el terreno dirigidos a aplicar localmente el Programa 21: planificación de medidas para el desarrollo urbano sostenible, en Kenya o la República Unida de Tanzania, en Marruecos e Indonesia; iii) seis proyectos de cooperación técnica en materia de finanzas municipales, centrados particularmente en la movilización de recursos y en la programación de inversiones; iv) ocho proyectos de cooperación técnica en materia de ordenación de terrenos urbanos; y v) tres proyectos de investigación aplicada, en colaboración con instituciones docentes y de investigación, destinados a aumentar la capacidad de formular y ejecutar políticas para mejorar los asentamientos que carecen de sanción oficial, sobre todo mediante el empleo de aplicaciones de computadora para elaborar sistemas de información geográfica en ciudades experimentales de África, América Latina y Asia.

#### **Subprograma 4**

### **Mejoramiento de la infraestructura y de las condiciones de vida**

- 12.28 Los objetivos de este subprograma son fortalecer la capacidad de los gobiernos y las comunidades para hacer frente al rápido crecimiento de la demanda de servicios de infraestructura (agua, energía, transporte, comunicaciones, saneamiento, drenaje y gestión de residuos sólidos) de forma económica y sostenible desde los puntos de vista ambiental y social, y promover la cooperación y el fomento de la capacidad para que se utilicen tecnologías ecológicamente racionales en el desarrollo sostenible y la gestión de la infraestructura de los asentamientos. Para cumplir estos objetivos se llevarán a cabo diversas actividades, que se concentrarán en tres ámbitos principales: a) la gestión de la oferta y la demanda de infraestructuras y servicios para los asentamientos; b) planificación y ordenación ambientales; y c) cooperación y aumento de la capacidad en materia de desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales para los asentamientos, con lo cual se tratarán desde un punto de vista integrado los problemas de infraestructuras y medio ambiente que se plantean en el Programa 21.
- 12.29 Al aplicar el subprograma, se hará especial hincapié en: a) llenar las lagunas de conocimientos que hay en las esferas fundamentales mediante la realización de investigaciones y estudios técnicos y de políticas; b) promover la aplicación de los mejores métodos como punto de partida para la difusión sistemática de mecanismos de ejecución eficaces; y c) llevar a cabo proyectos de demostración para mejorar el medio ambiente, centrados en el desarrollo de la capacidad local. En el subprograma se otorgará prioridad a las necesidades de los países menos adelantados, a los grupos vulnerables, al aprovechamiento máximo de los recursos locales y a la colaboración entre una amplia gama de personas e instituciones que se ocupen del desarrollo sostenible de los asentamientos humanos. También se dedicará atención especial a la realización de programas y actividades conjuntos dentro del sistema de las Naciones Unidas y a su incremento, así como al establecimiento de nuevas alianzas, por ejemplo con el sector privado, sobre todo con los empresarios y las organizaciones no gubernamentales.

#### **Actividades**

##### *1. Servicios para reuniones*

Reunión de un grupo de expertos sobre cooperación y encuentro de la capacidad en materia de tecnologías ecológicamente racionales destinadas al desarrollo de los asentamientos humanos.

## 2. *Publicaciones y material de otro tipo*

*Publicaciones no periódicas.* i) Examen de la aplicación de los planes nacionales de acción de Hábitat II en materia de rehabilitación de infraestructuras y servicios municipales; ii) compendio de las medidas adoptadas para combatir las enfermedades transmitidas por vectores en los asentamientos humanos de las zonas urbanas; iii) sistema comunitario de información sobre ordenación ambiental; iv) estrategias de administración ecológicamente racional de la energía en las zonas urbanas del África subsahariana; v) examen de la aplicación del Programa 21 a la modificación de los modelos de producción y los hábitos de consumo en los asentamientos humanos: energía, transporte y gestión de residuos; vi) experiencias de los países en cuanto a incorporar las cuestiones de la relación entre energía y medio ambiente a la planificación y la ordenación urbanas; vii) compendio de planificación y ordenación ambientales urbanas; resultados de la aplicación del plan de acción sobre tecnologías ecológicamente racionales de Hábitat II; viii) compendio de técnicas sostenibles de eliminación de residuos de fosas sépticas y letrinas de pozo, y ix) compendio de tecnologías de alto rendimiento energético y de limpieza superior para fabricar materiales de construcción.

## 3. *Material y servicios de información*

- a) *Materiales de información.* Boletín bienal sobre experimentos municipales en el ámbito de la planificación y la ordenación ambientales urbanas;
- b) *Películas y videocintas.* Dos vídeos de varias ciudades sobre experimentos locales en el ámbito de la planificación y la ordenación ambientales urbanas.

## 4. *Actividades operacionales*

- a) *Servicios de asesoramiento.* Ordenación de infraestructuras urbanas, métodos de planificación de inversiones multisectoriales, determinación y gestión de la demanda, constitución de sociedades conjuntas del sector público y el sector privado y participación de la comunidad, y gestión de los servicios operativos y de mantenimiento; planificación y ordenación ambientales; actualización de métodos participativos de planificación y ordenación urbanas apropiados para los urbanistas;
- b) *Capacitación en grupo.* Cursos prácticos sobre modificación de los modelos de producción y los hábitos de consumo en los asentamientos humanos: energía, transporte, gestión de residuos; estrategias de suministro de agua y servicios de infraestructuras ambientales en las zonas urbanas; sistemas comunitarios de información sobre ordenación ambiental que dispongan de datos acerca de las consultas sobre rehabilitación y gestión de infraestructuras celebradas a escala municipal y nacional, y promoción de tecnologías de alto rendimiento energético y limpieza superior destinadas a la fabricación de materiales de construcción;
- c) *Proyectos sobre el terreno.* i) Dos proyectos de demostración de redes energéticas sostenibles de ámbito comunitario destinadas a asentamientos pequeños (Filipinas y la India); ii) dos proyectos de demostración de ordenación ambiental comunitaria (Ghana e Indonesia); iii) seis proyectos de cooperación técnica en materia de rehabilitación y gestión de infraestructuras municipales, y iv) catorce proyectos de cooperación técnica en materia de planificación y ordenación ambientales.

## **Subprograma 5**

### **Gestión de las medidas paliativas, la reconstrucción y el desarrollo en casos de desastre**

- 12.30 Este subprograma se ocupará de los problemas de los países expuestos a desastres y de mitigar los daños producidos en los asentamientos humanos por los desastres naturales y los provocados por el ser humano. Su objetivo es lograr que las autoridades, los planificadores, los constructores y las colectividades que participan en la planificación y el desarrollo de asentamientos humanos sostenibles cobren mayor conciencia de los peligros que suponen los desastres y estén más preparados para hacerles frente; ayudar a las

administraciones estatales y locales en sus obras de rehabilitación y reconstrucción y en su labor de reempezar el desarrollo después de ocurridos los desastres; fortalecer los mecanismos que poseen las poblaciones amenazadas y afectadas por los desastres a fin de hacerles frente; y ayudar a la comunidad internacional a reaccionar de manera más precisa y coordinada ante las situaciones de emergencia.

- 12.31 Durante el bienio 1996-1997, se desarrollarán actividades en tres ámbitos principales que están relacionados entre sí, a saber: a) la etapa anterior al desastre, en la que se adoptarán medidas de preparación, sensibilización, prevención y mitigación; b) la etapa posterior al desastre, que comprenderá sucesivamente el socorro, la rehabilitación, la reconstrucción y el desarrollo sostenible, y c) la coordinación interinstitucional en el seno del sistema de las Naciones Unidas y la coordinación de éste con la comunidad internacional en su conjunto, sobre todo con colaboradores como las organizaciones no gubernamentales, los organismos bilaterales y los donantes en general.

## Actividades

### 1. *Publicaciones y material de otro tipo*

*Publicaciones no periódicas.* Un documento normativo sobre gestión en materia de mitigación, reconstrucción y desarrollo en casos de desastre; manuales técnicos sobre sensibilización acerca de la necesidad de contar con sistemas de alerta anticipada y sobre mitigación de los efectos de los desastres; un examen de la actuación de los gobiernos en la etapa posterior al desastre: el plan mundial de acción de Hábitat II; mujeres y colectividades en crisis (en colaboración con el UNIFEM); y manuales técnicos sobre evaluación de daños, rehabilitación, reconstrucción y desarrollo en la etapa posterior al desastre.

### 2. *Material y servicios de información*

*Películas y cintas de vídeo.* i) Un vídeo sobre las medidas que pueden adoptarse para prepararse ante posibles desastres y mitigar sus efectos; y ii) dos vídeos sobre evaluación de daños, rehabilitación y reconstrucción en la etapa posterior al desastre.

### 3. *Actividades operacionales*

- a) *Servicios de asesoramiento.* Orientación acerca de la preparación de la nota sobre la estrategia del país y de la formulación de estrategias nacionales para afrontar los desastres, y orientación acerca de la evaluación de los daños provocados por éstos y de la asistencia para la rehabilitación, la reconstrucción y el desarrollo en la etapa posterior;
- b) *Capacitación en grupo.* Seminarios y cursos de capacitación en materia de estrategias de reconstrucción y mecanismos de ejecución válidos para todo el sistema;
- c) *Proyectos sobre el terreno.* i) Cinco proyectos de mitigación de desastres naturales y provocados por ser humano (por ejemplo, terremotos, inundaciones, tempestades o tifones, catástrofes técnicas, etc.), y ii) diez proyectos de cooperación técnica en materia de prestación de asistencia con motivo de desastres provocados por el ser humano, desastres naturales y desastres industriales.

### 4. *Coordinación, armonización y enlace*

Coordinación y celebración de consultas con el Departamento de Asuntos Humanitarios y otros organismos y programas del sistema de las Naciones Unidas, sobre todo en el marco del Comité Interinstitucional Permanente de Transición de Socorro al Desarrollo.



## Subprograma 6

### Viviendas para todos

- 12.32 Este subprograma tiene por objeto: a) mejorar el funcionamiento del sector de la vivienda por medio de la aplicación de los indicadores de vivienda; b) promover políticas de vivienda y estrategias propicias para garantizar un suministro flexible, suficiente y poco costoso de esos recursos; c) promover sistemas de suministro de viviendas que puedan resolver el problema de la vivienda a la escala que requiere el país, a bajo costo para las familias y la sociedad y por medios ecológicamente racionales; d) mejorar la capacidad de la industria de la construcción de atender las necesidades en materia de infraestructura física, vivienda e instalaciones conexas y de aumentar la disponibilidad de materiales de construcción a bajo costo, y e) promover medidas para superar los obstáculos con que tropieza el sector de la construcción, especialmente el deficiente apoyo institucional y legislativo, los conocimientos insuficientes, la dependencia excesiva de tecnología e insumos importados y la incapacidad de movilizar los recursos locales para el desarrollo de un sector de la construcción autónomo.
- 12.33 Durante el bienio 1996-1997, se llevarán a cabo investigaciones, se celebrarán reuniones de grupos de expertos y cursos prácticos, se difundirá información, se prestarán servicios de asesoramiento y cooperación técnica a fin de colaborar en la ejecución de lo previsto en el plan de acción mundial de Hábitat II acerca de la cuestión esencial de proporcionar viviendas a todos, por medio de una aplicación más extensa de las estrategias que favorezcan la construcción de viviendas y del aumento de la participación del sector privado y las organizaciones comunitarias y no gubernamentales. Los resultados nacionales e internacionales alcanzados en esta esfera se analizarán en un informe que se presentará a la Comisión de Asentamientos Humanos en su 16º período de sesiones.

#### Actividades

1. *Publicaciones y material de otro tipo*
  - a) *Publicaciones periódicas.* Una revista bienal de la red de países africanos sobre materiales y tecnologías de construcción locales;
  - b) *Publicaciones no periódicas.* Un documento normativo sobre la provisión de viviendas para todos; contribución de los grupos influyentes a la provisión de viviendas a los grupos de bajos ingresos; resultados de la aplicación de la Estrategia Mundial de la Vivienda en determinados países; evaluación de las subvenciones y otras medidas de apoyo en el sector de la vivienda; la financiación de la vivienda en los países africanos; la conservación de edificios: problemas, cuestiones y métodos, y el movimiento de los centros de edificación.
2. *Material y servicios de información*

*Películas y cintas de vídeo.* Vídeo sobre fabricación de materiales de construcción y técnicas de edificación de bajo precio (esta cinta, de 30 minutos de duración, servirá de instrumento de capacitación).
3. *Actividades operacionales*
  - a) *Servicios de asesoramiento.* Estrategias para ejecutar los planes nacionales de acción de Hábitat II relativos a la provisión de viviendas para todos (que comprenden también la colaboración en la ejecución del Programa 21 y de la Estrategia Mundial de la Vivienda), y prestación de apoyo a instituciones de financiación de viviendas y a servicios de financiación atípica de viviendas en favor de los grupos de bajos ingresos;
  - b) *Capacitación en grupo.* Cursos de capacitación en creación y administración de sociedades conjuntas del sector público y el sector privado en los países donde vayan a ejecutarse proyectos sobre el terreno; cursos de capacitación sobre los requisitos de financiación de viviendas y el aumento de la capacidad local de construcción de viviendas en los países en desarrollo;

- c) *Proyectos sobre el terreno.* i) Seis proyectos por países destinados a prestarles ayuda en el ámbito de la promoción inmobiliaria mediante la creación de sociedades conjuntas del sector público y el sector privado; ii) cinco proyectos por países dirigidos a apoyar a las instituciones de financiación de viviendas y a ofrecer planes de crédito comunitarios; iii) un proyecto regional de desarrollo de la capacidad nacional en el sector de los materiales de construcción destinado a los países del África subsahariana; iv) dos proyectos encaminados a mejorar el rendimiento energético de los procedimientos de fabricación de materiales de construcción y la capacidad de los centros de fabricación en pequeña escala; y v) dos proyectos destinados a mejorar la eficacia y la capacidad de los pequeños contratistas.

## Subprograma 7

### Fortalecimiento de las comunidades locales

- 12.34 Los objetivos del subprograma son: a) habilitar a las comunidades de bajos ingresos para que puedan mejorar sus condiciones de vida y de trabajo, y b) fortalecer la capacidad de los gobiernos para garantizar un desarrollo local integrado mediante la colaboración práctica entre todos los niveles de gobierno, el sector privado, las organizaciones de ámbito comunitario y las no gubernamentales.
- 12.35 Durante el bienio, la investigación, las actividades operacionales y los servicios de información se orientarán a elaborar y promover estrategias de desarrollo sostenible a escala local, partiendo de un planteamiento participativo y de consulta con los interesados. Las actividades consistirán en impartir formación práctica no académica y realizar obras de construcción en las comunidades. Por lo que atañe a las administraciones locales, que comprenden los ayuntamientos y las autoridades de distrito, las actividades consistirán ante todo en impartir formación en el empleo y preparar estrategias para facilitar la administración de las comunidades.

#### Actividades

##### 1. *Servicios para reuniones*

Reunión de un grupo especial de expertos sobre la concesión de poder efectivo a los pobres para que participen en la administración de sus comunidades.

##### 2. *Publicaciones y material de otro tipo*

*Publicaciones no periódicas.* Desarrollo local comunitario; manuales para instruir a los países en cómo adquirir la capacidad de desarrollar asentamientos humanos en el plano comunitario y mejorar las condiciones de éstos; en cómo trazar planes para lograr la igualdad de los sexos en las comunidades locales; manuales de capacitación en el desempeño de funciones de apoyo a la labor de las administraciones en el plano comunitario; y estudios de casos sobre la función de asistencia a las comunidades que corresponde a las administraciones locales.

##### 3. *Material y servicios de información*

- a) *Materiales de información.* Cuatro boletines de difusión regional que informarán sobre las experiencias y las prácticas en materia de elaboración y mantenimiento de métodos de administración comunitaria, y un boletín bienal sobre una red de proyectos e instituciones que colaboran con las administraciones en apoyo de las actividades comunitarias;
- b) *Películas y videocintas.* Tres vídeos sobre el desarrollo de la capacidad de gestión comunitaria.

##### 4. *Actividades operacionales*

- a) *Servicios de asesoramiento.* Desarrollo de la capacidad de gestión comunitaria y papel de las comunidades y de los organismos comunitarios en el alivio de la pobreza;

- b) *Capacitación en grupo.* Cursos prácticos y becas para el desarrollo de la capacidad en el plano comunitario y sobre gestión comunitaria en los planos municipal y urbano;
- c) *Proyectos sobre el terreno.* i) Dos proyectos sobre el terreno de mejora de las condiciones de vida en las zonas urbanas, ii) cuatro proyectos sobre el terreno subregionales de apoyo a la asistencia técnica y de coordinación de ésta a fin de fortalecer a las comunidades locales (Centroamérica, región andina de América Latina, África oriental y meridional y Asia sudoriental); iii) cuatro proyectos sobre el terreno nacionales de consolidación de la gestión comunitaria (Costa Rica, el Ecuador, Ghana y Uganda); y iv) dos proyectos sobre el terreno destinados a reforzar la capacidad de las administraciones locales y estatales para crear un marco que favorezca el desarrollo participativo.

## Subprograma 8

### Reducción de la pobreza y promoción de la equidad

- 12.36 Durante el bienio de 1996-1997, este subprograma se centrará primordialmente en la necesidad de promover estrategias de participación general en los planos nacional, municipal y vecinal encaminadas a aumentar la productividad, el empleo y los ingresos de los pobres de las zonas urbanas; aumentar la capacidad de las administraciones locales, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones comunitarias para aplicar esas estrategias, y promover en los planos nacional, subnacional, urbano y rural políticas concretas para beneficiar a los grupos vulnerables y facilitar su reintegración en el desarrollo socioeconómico.

#### Actividades

##### 1. *Servicios para reuniones*

Reunión de un grupo especial de expertos sobre integración social en los asentamientos humanos.

##### 2. *Publicaciones y material de otro tipo*

*Publicaciones no periódicas.* i) Reducción de la pobreza y promoción de la equidad; ii) pobreza urbana y buena administración en África meridional y oriental; iii) estudios de casos sobre la reducción de la pobreza en el ámbito municipal; iv) costos y beneficios de los métodos de provisión de viviendas, infraestructuras y servicios que requieren gran densidad de mano de obra; v) monografía sobre los niños callejeros y la vivienda en el África subsahariana; y vi) la contribución de la vivienda al logro de la integración social.

##### 3. *Material y servicios de información*

*Películas y cintas de vídeo.* Tres vídeos sobre las actividades que se han llevado a cabo en Asia, América Latina y África en favor de las microempresas, de la creación de empleo y de la mejora de las condiciones de vida de los pobres mediante métodos participativos.

##### 4. *Actividades operacionales*

- a) *Servicios de asesoramiento.* Aconsejar a los ayuntamientos sobre cómo aumentar la prestación de servicios a los pobres y fomentar la creación de empleo;
- b) *Capacitación en grupo.* Cursos de capacitación para representantes municipales en materia de mejoramiento de las infraestructuras y servicios destinados a los pobres; cursos para impartir a integrantes de comunidades, empresarios, organizaciones no gubernamentales, personal de empresas y funcionarios públicos los conocimientos técnicos y organizativos necesarios para llevar a cabo actividades productivas de desarrollo comunitario en el sector privado; y un seminario sobre cómo mejorar las condiciones de vida de los niños callejeros en el África subsahariana;
- c) *Proyectos sobre el terreno.* i) Diez proyectos dirigidos a mejorar el acceso de los pobres a los servicios urbanos; ii) cuatro proyectos de asistencia técnica para contribuir al desarrollo del sector no estruc-

turado y de la pequeña empresa en las comunidades urbanas pobres, y iii) un proyecto de reciclado de residuos ejecutado por pobres de zonas urbanas.

**Recursos necesarios (a valores corrientes)**

*Puestos*

- 12.37 Se calcula que los recursos necesarios ascenderán a 8.760.000 dólares para sufragar 37 puestos del cuadro orgánico y 22 de contratación local, conforme a los requisitos del programa de trabajo.

*Consultores y expertos*

- 12.38 Se necesitarán 257.800 dólares para contratar consultores (177.400 dólares) y grupos especiales de expertos (80.400 dólares). El aumento de 40.000 dólares se debe a los honorarios de los consultores que se necesitarán en una serie de esferas para las cuales el Centro carece de expertos.

*Viajes*

- 12.39 Los créditos estimados de 71.900 dólares se destinarán a los viajes que hagan los funcionarios para participar en reuniones dedicadas a los asentamientos humanos.

*Servicios por contrata*

- 12.40 Se necesitarán 64.800 dólares para sufragar los gastos de impresión externa del programa de publicaciones de Hábitat.

## Sección 13

### Lucha contra la delincuencia

#### Sinopsis

- 13.1 El programa de trabajo propuesto procede del programa 29, Prevención del delito y justicia penal, del plan de mediano plazo para el período 1992-1997, en su forma revisada (A/47/6/Rev.1). Guarda conformidad con la declaración de principios y el programa de acción aprobados por la Asamblea General en su resolución 46/152, de 18 de diciembre de 1991, y con los temas prioritarios adoptados por el Consejo Económico y Social en su resolución 1992/22 para orientar la labor de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal.
- 13.2 La Subdivisión de Prevención del Delito y Justicia Penal se convertirá en división, como corresponde al mandato ampliado del programa aprobado por la Asamblea General y el Consejo Económico y Social. La División proporcionará asimismo servicios sustantivos a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y preparará el próximo congreso quinquenal de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente.
- 13.3 Las necesidades de recursos del programa se describen en detalle en los cuadros 13.1 a 13.3.

Cuadro 13.1

#### Resumen de las necesidades por programa

(En miles de dólares EE.UU.)

##### 1) Presupuesto ordinario

Programa	Gastos en 1992-1993	Consigna- ciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuántía	Porcentaje			
A. Órganos normativos	92,3	747,0	(535,2)	(71,6)	211,8	18,3	230,1
B. Programa de trabajo	3 274,1	4 092,7	143,6	3,5	4 236,3	447,0	4 683,3
<b>Total</b>	<b>3 366,4</b>	<b>4 839,7</b>	<b>(391,6)</b>	<b>(8,0)</b>	<b>4 448,1</b>	<b>465,3</b>	<b>4 913,4</b>

Cuadro 13.1 (continuación)

## 2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos en 1992-1993	Estimaciones para 1994-1995	Fuente de fondos	Estimaciones para 1996-1997
	—	—	a) Servicios en apoyo de:	—
	—	—	i) Organizaciones de las Naciones Unidas	—
			ii) Actividades extrapresupuestarias	—
	144,3	200,0	b) Actividades sustantivas: Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal	200,0
	888,8	500,0	c) Proyectos operacionales: Fondo de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal	500,0
<b>Total</b>	<b>1 033,1</b>	<b>700,0</b>		<b>700,0</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>4 399,5</b>	<b>5 539,7</b>		<b>5 613,4</b>

Cuadro 13.2

## Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

## 1) Presupuesto ordinario

Objeto de los gastos	Gastos en 1992-1993	Consignaciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	2 936,8	3 063,2	201,5	5,5	3 804,7	409,6	4 214,3
Otros gastos de personal	125,6	505,2	(319,0)	(63,1)	186,2	16,1	202,3
Consultores y expertos	112,6	224,9	(107,1)	(47,6)	117,8	10,2	128,0
Viajes	122,5	361,8	(103,2)	(28,5)	258,6	22,4	281,0
Servicios por contrata	35,4	34,8	—	—	34,8	3,1	37,9
Gastos generales de funcionamiento	—	11,1	(11,1)	(100,0)	—	—	—
Equipo	33,5	96,7	(52,7)	(53,3)	46,0	3,9	49,9
<b>Total</b>	<b>3 366,4</b>	<b>4 839,7</b>	<b>(391,6)</b>	<b>(8,0)</b>	<b>4 448,1</b>	<b>465,3</b>	<b>4 913,4</b>

## 2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos en 1992-1993	Estimaciones para 1994-1995	Objeto de los gastos	Estimaciones para 1996-1997
	50,5	120,0	Otros gastos de personal	120,0
	5,0	30,0	Consultores y expertos	30,0
	34,7	50,0	Viajes	50,0
	24,9	—	Servicios por contrata	—
	29,2	—	Equipo	—
	888,8	500,0	Otros gastos	500,0
<b>Total</b>	<b>1 033,1</b>	<b>700,0</b>		<b>700,0</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>4 390,5</b>	<b>5 539,7</b>		<b>5 613,4</b>

Cuadro 13.3

**Puestos necesarios***Programa: Prevención del delito y justicia penal*

	Puestos de plantilla		Puestos temporarios				Total	
	Presupuesto ordinario		Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios		Total	
	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997	1994-1995	1996-1997
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>								
D-2	—	1	—	—	—	—	—	1
D-1	1	—	—	—	—	—	1	—
P-5	2	2	—	—	—	—	2	2
P-4/3	10	12	—	—	—	—	10	12
P-2/1	1	1	—	—	6	6	7	7
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>16</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>20</b>	<b>22</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>								
Categoría principal	1	1	—	—	—	—	1	1
Otras categorías	5	5	—	—	—	—	5	5
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>6</b>	<b>6</b>
<b>Total general</b>	<b>20</b>	<b>22</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>26</b>	<b>28</b>

**A. Órganos normativos**

Cuadro 13.4

**Resumen de las necesidades por programa**

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

Programa	Gastos en 1992-1993	Consignaciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
A. Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal	92,3	97,5	114,3	117,2	211,8	18,3	230,1
B. Noveno Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente	—	649,5	(649,5)	(100,0)	—	—	—
<b>Total</b>	<b>92,3</b>	<b>747,0</b>	<b>(535,2)</b>	<b>(71,6)</b>	<b>211,8</b>	<b>18,3</b>	<b>230,1</b>

Cuadro 13.4 (continuación)

## 2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos en 1992-1993	Estimaciones para 1994-1995	Fuente de fondos	Estimaciones para 1996-1997
	—	—	a) Servicios en apoyo de:	—
	—	—	i) Organizaciones de las Naciones Unidas	—
	—	—	ii) Actividades extrapresupuestarias	—
	—	—	b) Actividades sustantivas	—
	—	—	c) Proyectos operacionales	—
<b>Total</b>	—	—		—
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>92,3</b>	<b>747,0</b>		<b>230,1</b>

## Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

- 13.4 El Consejo Económico y Social, en su resolución 1992/1, estableció la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, en calidad de comisión orgánica del Consejo, de conformidad con la declaración de principios y el programa de acción que figuran en el anexo de la resolución 46/152 de la Asamblea General, relativa a la elaboración de un programa eficaz de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal. La Comisión tiene las funciones de proporcionar orientación normativa a las Naciones Unidas en la prevención del delito y la justicia penal; fomentar, supervisar y examinar la aplicación del programa; facilitar y ayudar a coordinar las actividades de los institutos interregionales y regionales; movilizar a los Estados Miembros para que aporten su apoyo al programa de prevención del delito y justicia penal de las Naciones Unidas; y preparar los congresos. La Comisión está integrada por 40 miembros, elegidos por el Consejo Económico y Social por un mandato de tres años, y se reúne anualmente.

### Recursos necesarios (a valores corrientes)

- 13.5 Las necesidades estimadas para las actividades correspondientes a la sección A, Órganos normativos, representan una reducción global de recursos, como resultado de la supresión de los fondos consignados en 1994-1995 para la preparación y celebración en mayo de 1995 del Noveno Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente.

#### Viajes

- 13.6 Se propone un crédito de 211.800 dólares, que comprende un incremento de recursos de 114.300 dólares, destinado a sufragar los viajes de los miembros de la Comisión para asistir a los períodos de sesiones anuales. La cantidad consignada actualmente no es suficiente para los dos períodos de sesiones que se han de celebrar durante el bienio.

## B. Programa de trabajo

- 13.7 Durante el bienio 1996-1997, las actividades del programa seguirán centrándose en las tareas de proporcionar con prontitud a los Estados Miembros asistencia práctica y servicios de asesoramiento y de facilitar la ejecución del mandato de la Comisión como principal órgano normativo de las Naciones Unidas en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal. Los esfuerzos que se realicen en el marco del programa se encaminarán también a prestar asistencia a los Estados Miembros para la aplicación de la Declaración Política y Plan de Acción Mundial de Nápoles contra la Delincuencia Transnacional Organizada, aprobada



por la Conferencia Ministerial Mundial sobre la Delincuencia Transnacional Organizada, que se celebró en 1994, y aprobada posteriormente por la Asamblea General en su resolución 49/159, de 23 de diciembre de 1994. Además, otra importante esfera de trabajo será la vigilancia de la aplicación de las conclusiones y recomendaciones del Noveno Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, que se ha de celebrar en mayo de 1995.

Cuadro 13.5

**Resumen por objeto de los gastos**

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

Objeto de los gastos	Gastos en 1992-1993	Consigna- ciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	2 936,8	3 603,2	201,5	5,5	3 804,7	409,6	4 214,3
Gastos de personal	125,6	188,4	(2,2)	(1,1)	186,2	16,1	202,3
Consultores y expertos	112,6	120,8	(3,0)	(2,4)	117,8	10,2	128,0
Viajes	30,2	46,8	—	—	46,8	4,1	50,9
Servicios por contrata	35,4	34,8	—	—	34,8	3,1	37,9
Equipo	33,5	98,7	(52,7)	(53,3)	46,0	3,9	49,9
<b>Total</b>	<b>3 274,1</b>	<b>4 092,7</b>	<b>143,6</b>	<b>3,5</b>	<b>4 236,3</b>	<b>447,0</b>	<b>4 683,3</b>

2) *Recursos extrapresupuestarios*

	Gastos en 1992-1993	Estimaciones para 1994-1995	Fuente de fondos	Estimaciones para 1996-1997
	—	—	a) Servicios en apoyo de:	—
	—	—	i) Organizaciones de las Naciones Unidas	—
			ii) Actividades extrapresupuestarias	—
	144,3	200,0	b) Actividades sustantivas: Fondo de las Naciones Unidas para la Prevencción del Delito y la Justicia Penal	200,0
	888,8	500,0	c) Proyectos operacionales: Fondo de las Naciones Unidas para la Prevencción del Delito y la Justicia Penal	500,0
<b>Total</b>	<b>1 033,1</b>	<b>700,0</b>		<b>700,0</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>4 307,2</b>	<b>4 792,7</b>		<b>5 383,3</b>

Cuadro 13.6

**Puestos necesarios***Programa: Prevención del delito y justicia penal*

	<i>Puestos de plantilla</i>		<i>Puestos temporarios</i>				<i>Total</i>	
	<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Recursos extrapresupuestarios</i>			
	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>								
D-2	—	1	—	—	—	—	—	1
D-1	1	—	—	—	—	—	1	—
P-5	2	2	—	—	—	—	2	2
P-4/3	10	12	—	—	—	—	10	12
P-2/1	1	1	—	—	6	6	7	7
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>16</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>20</b>	<b>22</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>								
Categoría principal	1	1	—	—	—	—	1	1
Otras categorías	5	5	—	—	—	—	5	5
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>6</b>	<b>6</b>
<b>Total general</b>	<b>20</b>	<b>22</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>26</b>	<b>28</b>

- 13.8 Dentro del programa de trabajo, la distribución porcentual estimada de los recursos entre los subprogramas sería la siguiente:

	<i>Presupuesto ordinario</i>	<i>Recursos extrapresupuestarios</i>
	<i>(porcentaje)</i>	
Subprograma 1		
Actividades operacionales, planificación y coordinación general . . . . .	30,0	80,9
Subprograma 2		
Medidas de colaboración contra la delincuencia transnacional . . . . .	30,0	9,9
Subprograma 3		
Gestión de la prevención del delito y la justicia penal . . . . .	25,0	5,6
Subprograma 4		
Estándares y normas en materia de prevención del delito y justicia penal . . . . .	15,0	3,6
<b>Total</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

- 13.9 Los subprogramas 1 y 2 han sido designados actividades de alta prioridad por la Asamblea General.

## Subprograma 1

### Actividades operacionales, planificación y coordinación general

- 13.10 Durante el bienio 1994-1995, de conformidad con la resolución 1994/22 del Consejo Económico y Social, las actividades de asistencia técnica se orientaron hacia la facilitación del intercambio de información (por ejemplo, funciones de centro de coordinación); aportaciones a las actividades de capacitación organizadas por otras entidades, tales como organizaciones intergubernamentales o no gubernamentales; la organización de actividades de capacitación sobre cuestiones determinadas, a solicitud de Estados Miembros o de organizaciones concretas; y aportaciones a las actividades operacionales más generales de las Naciones Unidas.
- 13.11 Durante el bienio 1996-1997 el subprograma seguirá ayudando a la Comisión a coordinar las actividades de prevención del delito y justicia penal realizadas por entidades de las Naciones Unidas y en colaboración con organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, así como con la comunidad profesional y científica; coordinará la contribución del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal a las misiones especiales de las Naciones Unidas; y coordinará las contribuciones de los institutos interregionales y regionales sobre prevención del delito y lucha contra la delincuencia, integrando su labor en la del programa. La labor del subprograma consistirá principalmente en establecer una base sólida para poner en marcha actividades operacionales ampliadas, lo que entrañará el establecimiento de canales eficaces de comunicación con los gobiernos, la elaboración de procedimientos y prácticas para la formulación, ejecución y evaluación de proyectos, y el fortalecimiento de la red mundial de información sobre la delincuencia y la justicia penal. El subprograma también proporcionará apoyo a los servicios consultivos prestados por los asesores interregionales sobre prevención del delito y lucha contra la delincuencia.

#### Actividades

##### 1. Cooperación internacional

*Relaciones externas.* Cooperación con organizaciones intergubernamentales, como la OCDE, el Consejo de Europa, la OEA, la OUA, la UE, diversas organizaciones subregionales, organizaciones no gubernamentales pertinentes, en particular a través de los mecanismos establecidos en el marco del Consejo Consultivo Internacional Científico y Profesional, y con instituciones científicas y de investigación, en relación con las actividades operacionales en materia de prevención del delito y justicia penal.

##### 2. Servicios para reuniones

- a) *Documentación para reuniones.* Informes anuales a la Asamblea General relativos a la prevención del delito y la justicia penal y a las actividades del Instituto Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y la Justicia Penal; informe anual al Consejo Económico y Social sobre la labor de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal; informe anual a la Comisión sobre cooperación técnica y servicios de asesoramiento; cooperación y coordinación en materia de prevención del delito y justicia penal; y actividades del Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia y de otros institutos;
- b) *Grupos especiales de expertos y labor preparatoria conexas.* Grupos especiales de expertos sobre la coordinación de la asistencia práctica a los Estados Miembros en materia de prevención del delito y justicia penal y de extradición y cooperación internacional (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios).

3. *Publicaciones y material de otro tipo*

- a) *Publicación no periódica.* Manual de capacitación para la policía civil de las Naciones Unidas;
- b) *Material técnico.* Bases de datos que incluyan los resultados de una encuesta sobre las oportunidades y servicios de capacitación disponibles; las necesidades de los Estados Miembros en materia de prevención del delito y la justicia penal y las posibilidades de cooperación en esa esfera; y una lista de expertos en diferentes disciplinas relacionadas con la prevención del delito y la justicia penal.

4. *Material y servicios de información*

*Folletos, impresos, hojas de datos, cuadros murales, carpetas de información.* Sendos folletos sobre la estructura y la función del programa; las actividades de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal; el Noveno Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente; y la cooperación técnica brindada en el marco del programa; y 20 conferencias para altos funcionarios de la policía y del sistema de justicia penal procedentes de países en desarrollo y de los países de Europa central y oriental.

5. *Actividades operacionales*

- a) Servicios consultivos para la evaluación de las necesidades y elaboración de propuestas de proyectos;
- b) Dos seminarios regionales, en cooperación con los institutos regionales, sobre elaboración y aplicación de políticas y sobre reforma jurídica y mejora del sistema de justicia penal; aportaciones a 24 seminarios de capacitación, en cooperación con organismos especializados, organizaciones no gubernamentales y otras instituciones, sobre cuestiones relacionadas con la administración de justicia; seis cursos interregionales de capacitación en el contexto de las actividades complementarias del Noveno Congreso; 10 becas para cursos de capacitación sobre cuestiones seleccionadas de los temas prioritarios del programa (recursos extrapresupuestarios);
- c) Dos proyectos operacionales relativos a legislación penal y procesal y fomento de la infraestructura de justicia penal; y reforma del derecho penal y de la justicia penal; y aportaciones a los proyectos operacionales del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (recursos extrapresupuestarios).

6. *Coordinación, armonización y enlace*

Coordinación de las actividades operacionales y de los servicios consultivos con el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas, el PNUD y los organismos especializados pertinentes.

## **Subprograma 2**

### **Medidas de colaboración contra la delincuencia transnacional**

- 13.12 La Asamblea General y el Consejo Económico y Social han destacado la importancia de la cooperación internacional para prevenir y combatir la delincuencia nacional y transnacional, en particular en sus formas nuevas y mejor organizadas. También indicaron que el primer tema prioritario del programa abarcaba la delincuencia nacional y transnacional, la delincuencia organizada, la delincuencia económica, incluido el blanqueo de dinero, y la función del derecho penal en la protección del medio ambiente. En su resolución 1994/12, el Consejo Económico y Social solicitó a la Comisión que siguiera otorgando gran importancia a la cuestión y actuara como centro de coordinación en esa esfera. En 1994 se prestó asistencia para la organización de la Conferencia Internacional sobre la prevención y la represión del blanqueo de dinero y el empleo del producto del delito. También se organizó la Conferencia Ministerial Mundial sobre la Delincuencia Transnacional Organizada.
- 13.13 Las actividades del subprograma durante el bienio se encaminarán a a) reforzar la cooperación regional e internacional para prevenir y combatir la delincuencia nacional y transnacional, en particular en sus aspectos

más peligrosos y en sus formas nuevas y mejor organizadas; b) ayudar a los Estados Miembros a adoptar un consenso general sobre el concepto de delincuencia organizada, que propicie una mayor armonización de las respuestas nacionales y una cooperación internacional más eficaz; c) ayudar a los Estados a poner en práctica medidas concretas para la aplicación de la Declaración Política y Plan de Acción Mundial de Nápoles contra la Delincuencia Transnacional Organizada; d) asistir a los Estados Miembros en la integración y consolidación de sus actividades para prevenir y combatir la delincuencia transnacional organizada en todas sus formas y promover los principios fundamentales del mantenimiento del imperio de la ley, de una sana administración pública y de un buen gobierno.

## Actividades

### 1. *Cooperación internacional*

- a) *Promoción de instrumentos jurídicos.* Promoción de tratados modelo de las Naciones Unidas sobre extradición, asistencia mutua en asuntos penales, transferencia de procedimientos y transferencia de reclusos; directrices de aplicación y modalidades de capacitación para combatir la corrupción; directrices para prevenir y combatir las diversas formas de delincuencia económica, incluidos el fraude y la malversación internacionales; e instrumentos y métodos jurídicos para la protección del medio ambiente por el derecho penal;
- b) *Relaciones exteriores.* Cooperación con la OCDE, el Consejo de Europa, la OEA, la OUA, la UE, la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), diversas organizaciones subregionales y las organizaciones no gubernamentales pertinentes, en particular a través de los mecanismos establecidos en el contexto del Consejo Consultivo Internacional Científico y Profesional, así como con instituciones científicas y de investigación, en lo relativo a la prevención y la lucha contra la delincuencia transnacional organizada, la fiscalización del producto de las actividades delictivas, los delitos ambientales, la prevención y la lucha contra el tráfico de migrantes ilegales, el tráfico internacional de menores, la prevención y la lucha contra el terrorismo y la prevención y la lucha contra la corrupción; y aportaciones a las actividades del grupo internacional de trabajo sobre la viabilidad y el establecimiento de un centro internacional de capacitación para personal judicial y policial, de conformidad con la recomendación de la Conferencia Ministerial Mundial sobre la Delincuencia Transnacional Organizada.

### 2. *Servicios para reuniones*

- a) *Documentación para reuniones.* Tres informes a la Asamblea General sobre la aplicación de la Declaración Política y Plan de Acción Mundial de Nápoles contra la Delincuencia Transnacional Organizada; y la aplicación de las conclusiones y recomendaciones del Noveno Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente; nueve informes a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre la reunión y difusión de información sobre las pautas y la incidencia de la delincuencia internacional organizada y medidas para prevenirla y combatirla, los efectos que tendrían uno o varios convenios contra la delincuencia transnacional organizada, iniciativas internacionales, regionales y de otro tipo para prevenir y combatir el blanqueo de las ganancias obtenidas de actividades delictivas y fiscalizar esas ganancias, el papel del derecho penal, la protección del medio ambiente y las actividades realizadas en cumplimiento de la resolución 1994/15 del Consejo Económico y Social y su anexo, la delincuencia económica y los avances hacia el establecimiento y las actividades de un centro internacional de capacitación de personal policial y judicial para la lucha contra la delincuencia transnacional organizada;
- b) *Grupos especiales de expertos.* Un grupo especial de expertos sobre la elaboración de programas y materiales de capacitación y la organización de cursos especiales de enseñanza jurídica superior para prevenir y combatir el blanqueo de dinero y fiscalizar las ganancias obtenidas mediante actividades delictivas.

### 3. *Publicaciones y material de otro tipo*

- a) *International Review of Criminal Policy; Crime Prevention and Criminal Justice Newsletter;*

- b) *Material técnico.* Manual de capacitación de personal policial y judicial para la detección, la investigación y el enjuiciamiento de delitos relacionados con el blanqueo de dinero y para la fiscalización de las ganancias delictivas; manual práctico para la protección del medio ambiente mediante el derecho penal; bases de datos sobre la legislación y los métodos para prevenir y combatir la delincuencia por medio de la extradición, la asistencia mutua en cuestiones penales, la transferencia de procedimientos, la transferencia de sanciones penales y la transferencia de reclusos; protección del medio ambiente mediante el derecho penal; medidas para la detección, el seguimiento y el decomiso de las ganancias delictivas, la fiscalización de las transacciones monetarias en gran escala y otros medios de prevenir y combatir el blanqueo del producto del delito; y listas de expertos e instituciones competentes en materia de delitos ambientales y de lucha contra la delincuencia transnacional organizada.

4. *Material y servicios de información*

*Folletos, impresos, hojas de datos, cuadros murales, carpetas de información.* Seis hojas de datos para la red de corresponsales nacionales en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal nombrados por los gobiernos; folletos sobre las Naciones Unidas y la prevención del delito y la justicia penal (tercera edición); y manual sobre los preparativos para el Décimo Congreso, que servirá de guía para los comités preparatorios nacionales y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios).

5. *Actividades operacionales*

- a) Servicios de asesoramiento sobre evaluación de las necesidades en relación con la idoneidad de las medidas legislativas y de regulación, evaluación de tratados, desarrollo de las infraestructuras de justicia penal y fomento de la capacitación del personal de justicia penal; establecimiento de mecanismos para la detección, la investigación y el enjuiciamiento de los delitos ambientales; reunión, análisis y difusión de estadísticas y de información sobre la delincuencia transnacional organizada; desarrollo de la infraestructura y fomento de la capacidad de los sistemas nacionales de justicia penal; elaboración de programas de enseñanza; elaboración y adopción de medidas preventivas para determinar claramente la posición de los propietarios de empresas y disponer de información precisa sobre las adquisiciones y transferencias, y garantizar la aplicación de normas éticas elevadas en la administración pública, el sector empresarial, las instituciones financieras y las profesiones pertinentes;
- b) Dos seminarios regionales sobre la capacidad del sistema de justicia penal para enfrentarse con las actividades delictivas organizadas; un seminario regional sobre la prevención del desplazamiento de las actividades de blanqueo de dinero del sector bancario a empresas y profesiones que ofrecen servicios financieros no fiscalizados, así como las técnicas para la identificación de esas empresas y profesiones y la determinación de los métodos más adecuados para extender los requisitos de rendición de cuentas a las instituciones financieras no bancarias y a esferas de actividad diferentes de las de las instituciones bancarias o financieras; y seminarios especiales de capacitación, en cooperación con los institutos regionales, para personal judicial y de investigación, en relación con la reunión y el análisis de los datos relativos a la delincuencia transnacional organizada, y para personal del sistema de justicia penal y otros funcionarios públicos, en relación con la reunión, el análisis y el intercambio de información sobre organizaciones delictivas y actividades conexas (recursos extrapresupuestarios).

6. *Coordinación, armonización y enlace*

Colaboración con el PNUMA y el PNUD en lo referente a la función del derecho penal en la protección del medio ambiente, con la Organización Internacional para las Migraciones, la OMI, la OMS, el UNICEF, el ACNUR y la UNESCO sobre las medidas contra el tráfico internacional de menores y el tráfico de migrantes ilegales; y cooperación con el OIEA para la reunión, la elaboración, el análisis y la difusión de información sobre el tráfico de material nuclear y la prestación de asistencia práctica a los Estados Miembros para mejorar la capacidad de su sistema de justicia penal para hacer frente a ese problema.

### **Subprograma 3**

#### **Gestión de la prevención del delito y la justicia penal**

- 13.14 Durante el bienio 1994-1995 las actividades del subprograma se orientaron hacia la asistencia a los Estados Miembros para la gestión de la prevención del delito y la justicia penal, en particular mediante la elaboración e implantación progresiva de la Red de Información de las Naciones Unidas sobre Justicia Penal.
- 13.15 Durante el bienio 1996-1997, las actividades del subprograma tendrán por finalidad a) fortalecer y ampliar ulteriormente las funciones de intercambio de información del programa; b) promover la formulación de políticas de prevención del delito y justicia penal coherentes, eficaces en función de los costos, justas y humanas mediante la aplicación de técnicas modernas de gestión y de los recientes adelantos de la ciencia y la tecnología; c) hacer que los gobiernos sean más conscientes de la importancia de incluir elementos de prevención del delito en los planes nacionales de desarrollo y de mantener una colaboración constante con los organismos de justicia penal, en particular mediante el suministro de información sobre las tendencias delictivas; d) prestar asistencia para el mejoramiento de la capacidad estadística en materia de justicia penal, a fin de hacer posible la recopilación, el cotejo, el análisis y la utilización de datos para adoptar decisiones racionales e informar mejor a la sociedad sobre los costos sociales, económicos y de otra índole de la delincuencia; y e) fomentar políticas de prevención del delito y justicia penal que respondan a las necesidades y tradiciones locales, recurriendo a mecanismos autóctonos y a la participación comunitaria. Se seguirá desarrollando y ampliando la Red de Información de las Naciones Unidas sobre Justicia Penal para adecuarla a las necesidades de los Estados Miembros, en particular de los países en desarrollo y de los países con economía en transición. Los estudios sobre tendencias delictivas, realizados hasta ahora cada cinco años, pasarán a ser bienales, y sus resultados se publicarán periódicamente. Se prestará especial atención a prevenir y combatir la delincuencia urbana, la delincuencia juvenil y la delincuencia de carácter violento. En ese contexto, también se prestará atención al mejoramiento de la administración de la justicia de menores. Se estudiarán y promoverán formas de garantizar el tratamiento de los reclusos que sufran de SIDA y de los infectados por el VIH, atendiendo a las experiencias y necesidades nacionales.

## Actividades

### 1. *Cooperación internacional*

- a) *Promoción de instrumentos jurídicos.* Promoción de las directrices para la prevención de la delincuencia urbana y de las directrices para la prevención de la delincuencia juvenil;
- b) *Relaciones externas.* Cooperación con el Consejo de Europa, la OEA, la OUA y la UE, así como con las organizaciones no gubernamentales pertinentes, en particular a través del Consejo Consultivo Internacional Científico y Profesional, sobre la mejora de la administración y gestión del sistema de justicia penal y las formas de prevenir y combatir la delincuencia urbana, la delincuencia juvenil y la delincuencia de carácter violento.

### 2. *Servicios para reuniones*

- a) *Documentación para reuniones.* Informes anuales a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre el mejoramiento de la informatización de la administración de la justicia penal y sobre los estudios de las tendencias delictivas;
- b) *Grupos especiales de expertos y labor preparatoria conexa.* Dos reuniones de grupos de expertos sobre el análisis de los resultados del quinto estudio de las Naciones Unidas sobre las tendencias del delito y el funcionamiento de los sistemas de justicia penal (1990-1992) y proyectos relativos a actividades de información y a la administración de la justicia penal (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios).

### 3. *Publicaciones y material de otro tipo*

- a) *Tres números de dos publicaciones periódicas: UNJCIN Crime and Justice Letter y La delincuencia y la justicia en el mundo;*
- b) *Publicaciones no periódicas.* Guía sobre la elaboración y el análisis de estadísticas sobre la justicia penal, incluida la cuestión de la delincuencia transnacional (recursos extrapresupuestarios);

- c) *Material técnico.* Red de Información de las Naciones Unidas sobre Justicia Penal; bases de datos sobre tendencias del delito y funcionamiento de los sistemas de justicia penal; medidas preventivas y políticas oficiales contra ciertos delitos, como el robo con allanamiento de morada, el robo con violencia y la delincuencia callejera; y el sexto y el séptimo estudios de las Naciones Unidas sobre tendencias delictivas y funcionamiento del sistema de justicia penal.

4. *Material y servicios de información*

*Material para exposiciones y otro material visual.* Modelos de programas de estudio y material audiovisual para la educación, capacitación y sensibilización pública en materia de prevención de la delincuencia, incluidos disquetes de computadora con información derivada de los estudios de las Naciones Unidas sobre tendencias delictivas; y cuadros murales y folletos sobre las tendencias mundiales en materia de actividades delictivas y justicia penal.

5. *Actividades operacionales*

- a) Servicios de asesoramiento sobre evaluación de las necesidades de informatización en la administración de la justicia penal y sobre legislación modelo y otras medidas para prevenir y combatir la delincuencia en las zonas urbanas, la delincuencia juvenil y la delincuencia de carácter violento;
- b) Un seminario interregional sobre la reunión, la compilación, el análisis y la utilización de datos relativos a la prevención del delito y la justicia penal, por medio, entre otros instrumentos, de la Red de Información de las Naciones Unidas sobre Justicia Penal (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios).

6. *Coordinación, armonización y enlace*

Colaboración con la UNESCO en materia de educación para la prevención del delito en las zonas urbanas y utilización para ese fin de los medios de comunicación de masas; con la OMS en relación con el tratamiento clínico de los presos infectados por el VIH y de los que sufren de SIDA; y con la OIT y el UNICEF para el mejoramiento de la administración de justicia de menores.

## **Subprograma 4**

### **Estándares y normas en materia de prevención del delito y justicia penal**

- 13.16 Durante el bienio de 1994-1995, entre otras actividades, se impartieron cursos de capacitación y se prestaron servicios de asesoramiento a países en desarrollo y países con economía en transición, sobre el fomento de la utilización y aplicación de los estándares y normas de las Naciones Unidas y sobre la elaboración de manuales y guías pertinentes y el desarrollo de sistemas de reunión de información.
- 13.17 Durante el bienio 1996-1997, las actividades del subprograma irán dirigidas a fomentar la adopción de prácticas progresivas en materia de prevención del delito y justicia penal y a prestar asistencia a los países para la introducción de las reformas necesarias, en armonía con sus ordenamientos jurídicos respectivos y sus nuevas necesidades, a fin de utilizar esos instrumentos. Se otorgará particular importancia a la aplicación de las normas y estándares de las Naciones Unidas.

#### **Actividades**

1. *Cooperación internacional*

- a) *Promoción de instrumentos jurídicos.* Promoción de cinco instrumentos: las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores (Reglas de Beijing); las Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil (Directrices de Riad); las Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad; los principios relativos a una eficaz prevención e investigación de las ejecuciones extralegales, arbitrarias o sumarias; y las



Reglas Mínimas de las Naciones Unidas sobre las medidas no privativas de la libertad (Reglas de Tokio). Vigilancia de la aplicación de cinco instrumentos: las Reglas Mínimas para el tratamiento de los reclusos; el Código de Conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, junto con los Principios Básicos sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley; la Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder; y los Principios Básicos relativos a la independencia de la judicatura. Promoción del establecimiento de mecanismos de cooperación en asuntos penales a nivel bilateral, regional e internacional, sobre la base de los tratados modelo de las Naciones Unidas sobre la cooperación internacional en asuntos de justicia penal y los estándares y normas existentes para el mantenimiento y el fortalecimiento de la democracia y de la justicia sobre la base del imperio de la ley;

- b) *Relaciones externas.* Enlace con el Consejo de Europa, la UE, la secretaría del Commonwealth, el CICR y otras organizaciones no gubernamentales e instituciones académicas pertinentes sobre las cuestiones de la aplicación y promoción de los estándares y normas de justicia penal.

#### 2. *Servicios para reuniones*

- a) *Documentación para reuniones.* Informes a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal sobre la aplicación de las normas y estándares de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal y sobre la elaboración de normas mínimas para la administración de la justicia penal y la utilización y aplicación de determinadas normas y estándares de las Naciones Unidas;
- b) *Grupos especiales de expertos y labor preparatoria conexa.* Tres reuniones de grupos especiales de expertos sobre la promoción de la utilización y aplicación de las normas y estándares de las Naciones Unidas; el mejoramiento de la aplicación de las normas de justicia de menores; y la utilización de los tratados modelo de las Naciones Unidas sobre cooperación internacional en asuntos de justicia penal (recursos extrapresupuestarios).

#### 3. *Publicaciones y material de otro tipo*

- a) *Publicación periódica.* *Compendium of United Nations Standards and Norms in Crime Prevention and Criminal Justice*;
- b) *Cuatro publicaciones no periódicas.* Manuales de capacitación para personal de justicia penal sobre medidas no privativas de la libertad; manual de capacitación para funcionarios encargados de la aplicación de la ley sobre los estándares y normas de las Naciones Unidas para la administración de justicia; manual de capacitación para funcionarios de prisiones sobre los estándares y normas de las Naciones Unidas para la administración de justicia; y estrategia para la prevención eficaz de la delincuencia urbana y los delitos de carácter violento, incluida la cuestión de las víctimas (recursos extrapresupuestarios);
- c) *Material técnico.* Bases de datos sobre la utilización y aplicación de algunos estándares y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal; y resultados del intercambio de información con Estados Miembros, organizaciones intergubernamentales y otras organizaciones pertinentes en relación con el control de las armas de fuego.

#### 4. *Material y servicios de información*

- a) *Folleto.* Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el tratamiento de los reclusos; los estándares y normas de las Naciones Unidas en materia de justicia de menores; el Código de Conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y los Principios Básicos sobre el empleo de la fuerza y de armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley; y las actividades de la División de Prevención del Delito y Justicia Penal en relación con la aplicación de los estándares y normas de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal (recursos extrapresupuestarios);
- b) Seis hojas de datos sobre estándares y normas de las Naciones Unidas para determinados grupos de personal del sistema de justicia penal (recursos extrapresupuestarios).

### 5. Actividades operacionales

Servicios de asesoramiento sobre evaluación de las necesidades y elaboración de propuestas de proyectos para países en desarrollo y países con economía en transición en relación con sus respectivos sistemas de justicia penal, su estadio de desarrollo legislativo y la aplicación de sus disposiciones jurídicas.

#### Recursos necesarios (a valores corrientes)

##### *Puestos*

- 13.18 De conformidad con la propuesta de convertir en división la Subdivisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, se propone reclasificar como D-2 el actual puesto de categoría D-1 de la Subdivisión.
- 13.19 Se propone asimismo el establecimiento de dos puestos adicionales de categoría P-3: uno de ellos se encargaría ante todo de efectuar análisis de evaluación de las necesidades y de coordinar las actividades tendentes a combatir la delincuencia nacional y transnacional organizada, incluida la preparación de materiales de capacitación e informes conexos; el otro puesto tendría por función fortalecer la capacidad de la División para establecer y mantener bases de datos que facilitarían la investigación y el análisis, entre ellas las relativas a la delincuencia nacional y transnacional organizada.

##### *Otros gastos de personal*

- 13.20 Las necesidades estimadas de 186.200 dólares comprenden recursos para personal supernumerario en general para la preparación de los períodos de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal y la prestación de servicios a esas reuniones y para la sustitución temporal del personal de la División ausente con licencia.

##### *Consultores y expertos*

- 13.21 Las necesidades estimadas por concepto de consultores y grupos de expertos ascienden a 117.800 dólares. Esas necesidades se desglosan en 28.800 dólares para la contratación de consultores expertos en los sistemas de derecho penal y de justicia penal, la reforma de la legislación penal y procesal y la aplicación de las normas de las Naciones Unidas, así como para establecer y ampliar las bases de datos sobre la prevención del delito, y 89.000 dólares destinados a la organización de las reuniones mencionadas de grupos especiales de expertos.

##### *Viajes*

- 13.22 Las necesidades estimadas de viajes de funcionarios para celebrar consultas con los gobiernos, reunir datos y participar en reuniones ascienden a 46.800 dólares.

##### *Servicios por contrata*

- 13.23 Las necesidades estimadas para la impresión y encuadernación externas de las publicaciones y los materiales de información ascienden a 34.800 dólares.

##### *Equipo*

- 13.24 Las necesidades estimadas para equipo de automatización de oficinas ascienden a 46.000 dólares, cifra resultante de una reducción de 52.700 dólares correspondiente a un crédito no periódico consignado para el bienio 1994-1995 para el establecimiento de una red local para el programa.

---

## **Sección 14**

### **Fiscalización internacional de drogas**

#### **Sinopsis**

- 14.1 El Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas fue creado en cumplimiento de la resolución 45/179 de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 1990. Bajo la dirección de su Director Ejecutivo, el Programa es responsable de todas las actividades de fiscalización de drogas ejecutadas por las Naciones Unidas y dirige y coordina la labor del sistema de las Naciones Unidas en esta esfera.
- 14.2 Las funciones normativas del Programa se relacionan con los tratados de fiscalización internacional de drogas. Ellas incluyen la prestación de servicios de secretaría a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y a la Comisión de Estupefacientes, así como la adopción de medidas encaminadas a promover la adhesión a las convenciones y la inclusión de sus disposiciones en la legislación nacional. Las convenciones y la Comisión asignan al Programa la responsabilidad de reunir y analizar datos sobre una gama de cuestiones relacionadas con la fiscalización de drogas. Los resultados de esta labor se ponen a disposición de los Estados Miembros. Este aspecto de los trabajos del Programa ofrece ahora nuevas posibilidades debido a adelantos en el procesamiento electrónico de datos.
- 14.3 El Programa también presta apoyo a la labor de los Estados Miembros en el contexto de varios conceptos fundamentales que son indispensables para la fiscalización eficaz de las drogas. Entre ellos se incluyen la necesidad de una formulación de políticas, planificación y coordinación eficaces en el plano nacional, para lo cual el Programa fomenta la aplicación del plan maestro. También se destaca la necesidad de lograr la cooperación entre los países, debido al carácter transnacional del problema de las drogas. Además de estas preocupaciones de alcance mundial, el Programa promueve activamente un enfoque subregional encaminado a determinar problemas concretos de la fiscalización de drogas y a atenderlos aplicando un criterio global, en lugar de tratarlos de forma aislada en el plano nacional.
- 14.4 Como resultado de sus actividades en apoyo de los gobiernos, el Programa constituye una fuente de conocimientos especializados sobre cuestiones tales como la fiscalización de los precursores, el establecimiento de normas para los análisis químicos y el control de la calidad, la adopción de medidas de lucha contra el blanqueo de dinero, la legislación en materia de fiscalización de drogas, el cultivo de productos sustitutivos y determinados aspectos de la prevención del uso indebido de drogas. El Programa se encarga de la elaboración y difusión sistemáticas de los resultados de las investigaciones y de las nuevas metodologías. También reúne y analiza datos sobre diversas cuestiones relacionadas con la fiscalización de las drogas para ponerlos a disposición de los Estados Miembros, aprovechando para ello los nuevos adelantos de las técnicas de procesamiento electrónico de datos, que ofrecen nuevas posibilidades a sus trabajos en esta materia.
- 14.5 El Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas, establecido por la Asamblea General, que comenzó a funcionar el 1º de enero de 1992, presta apoyo extrapresupuestario a las actividades operacionales del Programa, concentrándose en el suministro de cooperación técnica en los planos nacional, subregional, regional y mundial. La Comisión de Estupefacientes, el principal órgano normativo en la esfera de la fiscalización de drogas, fue autorizada por la Asamblea General para aprobar, en función de las propuestas del Director Ejecutivo y teniendo en cuenta las observaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, tanto el programa del Fondo como el presupuesto de gastos administrativos y de apoyo a los programas, con exclusión de los gastos sufragados con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

- 14.6 Las funciones normativas y las actividades operacionales de cooperación técnica del Programa tienen un efecto sinérgico. La red de oficinas locales financiadas con cargo a recursos extrapresupuestarios, cuyo fin primordial es facilitar la cooperación técnica, también contribuye en gran medida a facilitar el diálogo con los gobiernos con miras a la aplicación de las normas de carácter obligatorio. Análogamente, el rico caudal de conocimientos especializados derivado de la labor normativa constituye una base útil para las actividades de cooperación técnica.
- 14.7 Este efecto sinérgico es acrecentado por la adhesión cada vez mayor a la fiscalización de drogas en todo el sistema de las Naciones Unidas. Bajo la dirección del Programa y merced a la labor activa del Subcomité de fiscalización de drogas del Comité Administrativo de Coordinación, en el segundo semestre de 1994 se presentó al Consejo Económico y Social y a la Asamblea General una versión revisada y actualizada del Plan de Acción para todo el sistema sobre la fiscalización del uso indebido de drogas, lo que marcó un hito en el proceso de integración de la cuestión del uso indebido de drogas en los programas de acción de todos los organismos pertinentes del sistema, como pidió la Asamblea General en su resolución 47/100, de 16 de diciembre de 1992, y en otras resoluciones subsiguientes sobre esta cuestión.
- 14.8 La distribución porcentual de los recursos de esta sección se estima de la manera siguiente:

	<i>Presupuesto ordinario</i>	<i>Recursos extra-presupuestarios</i>
	<i>(porcentaje)</i>	
A. Órganos normativos . . . . .	6,46	0,1
B. Dirección y gestión ejecutivas . . . . .	9,43	2,1
C. Programa de trabajo . . . . .	84,11	94,9
D. Apoyo a los programas . . . . .	—	2,9
<b>Total</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

Cuadro 14.1

**Resumen de las necesidades por programa**

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

<i>Programa</i>	<i>Gastos en 1992-1993</i>	<i>Consignaciones para 1994-1995</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimaciones para 1996-1997</i>
			<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje</i>			
A. Órganos normativos	793,7	985,6	—	—	985,6	74,6	1 060,2
B. Dirección y gestión ejecutivas	—	1 511,2	(112,9)	(7,4)	1 398,3	148,9	1 547,2
C. Programa de trabajo	12 114,6	12 197,1	263,0	2,1	12 460,1	1 341,9	13 802,0
<b>Total</b>	<b>12 908,3</b>	<b>14 693,9</b>	<b>150,1</b>	<b>1,0</b>	<b>14 844,0</b>	<b>1 565,4</b>	<b>16 409,4</b>

Cuadro 14.1 (continuación)

2) Recursos extrapresupuestarios

	<i>Gastos en 1992-1993</i>	<i>Estimaciones para 1994-1995</i>	<i>Fuente de fondos</i>		<i>Estimaciones para 1996-1997</i>
	—	—	a)	Servicios en apoyo de:	—
4 959,5	7 243,5		i)	Organizaciones de las Naciones Unidas	
			ii)	Actividades extrapresupuestarias	7 677,4
6 041,7	21 693,4		b)	Actividades sustantivas: Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas	22 204,1
129 416,2	161 704,7		c)	Proyectos operacionales: Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas	121 290,6
<b>Total</b>	<b>140 417,4</b>	<b>190 641,6</b>			<b>151 172,1</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>153 325,7</b>	<b>205 335,5</b>			<b>167 581,5</b>

Cuadro 14.2

Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

1) Presupuesto ordinario

<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Gastos en 1992-1993</i>	<i>Consigna- ciones para 1994-1995</i>	<i>Crecimiento de los recursos</i>		<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimaciones para 1996-1997</i>
			<i>Cuantía</i>	<i>Porcentaje</i>			
Puestos	10 730,1	11 836,6	185,2	1,5	12 021,8	1 330,5	13 352,3
Otros gastos de personal	202,2	239,1	(19,1)	(7,9)	220,0	19,2	239,2
Consultores y expertos	490,4	813,0	(149,6)	(18,4)	663,4	58,1	721,5
Viajes	924,9	1 130,6	50,0	4,4	1 180,6	99,0	1 279,6
Servicios por contrata	389,3	421,7	—	—	421,7	29,2	450,9
Gastos generales de funcionamiento	37,6	24,0	36,6	152,5	60,6	5,6	66,2
Suministros y materiales	83,3	179,2	—	—	179,2	15,6	194,8
Equipo	50,5	49,7	47,0	94,5	96,7	8,2	104,9
<b>Total</b>	<b>12 908,3</b>	<b>14 693,9</b>	<b>150,1</b>	<b>1,0</b>	<b>14 844,0</b>	<b>1 565,4</b>	<b>16 409,4</b>

Cuadro 14.2 (continuación)

2) Recursos extrapresupuestarios

	<i>Gastos en 1992-1993</i>	<i>Estimaciones para 1994-1995</i>	<i>Objeto de los gastos</i>	<i>Estimaciones para 1996-1997</i>
	13 388,2	20 877,5	Puestos	22 823,8
	26 529,7	32 777,3	Otros gastos de personal	21 636,0
	4 745,0	4 915,1	Consultores y expertos	4 212,0
	4 500,3	6 108,2	Viajes	4 837,2
	16 974,7	33 263,3	Servicios por contrata	24 047,9
	9 477,1	8 820,0	Gastos generales de funcionamiento	6 642,0
	9 423,4	5 580,2	Suministros y materiales	4 095,1
	25 930,6	42 153,2	Mobiliario	31 203,5
	3 790,3	5 320,9	Equipo	6 805,4
	2 502,4	1 676,5	Mejora de locales	1 299,2
	23 155,7	29 149,4	Otros gastos	23 570,0
<b>Total</b>	<b>140 417,4</b>	<b>190 641,6</b>		<b>151 172,1</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>153 325,7</b>	<b>205 335,5</b>		<b>167 581,5</b>

Cuadro 14.3

Puestos necesarios

Programa: Fiscalización internacional de drogas

	<i>Puestos de plantilla</i>		<i>Puestos temporarios</i>				<i>Total</i>	
	<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Recursos extrapresupuestarios</i>			
	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>								
SGA	1	1	—	—	—	—	1	1
D-2	1	1	—	—	3	3	4	4
D-1	2	2	—	—	10	10	12	12
P-5	6	6	—	—	25	25	31	31
P-4/3	24	26	—	—	34	34	58	60
P-2/1	9	9	—	—	16	16	25	25
<b>Total</b>	<b>43</b>	<b>45</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>88</b>	<b>88</b>	<b>131</b>	<b>133</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>								
Categoría principal	3	3	—	—	9	9	12	12
Otras categorías	25	25	—	—	111	111	136	136
<b>Total</b>	<b>28</b>	<b>28</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>120</b>	<b>120</b>	<b>148</b>	<b>148</b>
<b>Total general</b>	<b>71</b>	<b>73</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>208</b>	<b>208</b>	<b>279</b>	<b>281</b>

## A. Órganos normativos

- 14.9 En las Naciones Unidas hay dos órganos integrados por miembros elegidos que se ocupan de la fiscalización internacional de drogas. La Comisión de Estupeficientes es un órgano normativo que se creó en 1946 como una de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social. La Junta Internacional de Fiscalización de Estupeficientes es un órgano técnico independiente creado por la Convención Única de 1961 sobre Estupeficientes para limitar el cultivo, la producción, la fabricación y la utilización de drogas a fines médicos y científicos y velar al mismo tiempo por su disponibilidad con esos fines.
- 14.10 La Comisión de Estupeficientes, integrada por 53 miembros, celebra anualmente períodos ordinarios de sesiones en Viena y, bienalmente, reanuda su período ordinario de sesiones para examinar las cuestiones administrativas y presupuestarias. La Comisión ha creado órganos subsidiarios para coordinar los mecanismos de represión en el plano regional. Entre ellos figuran la Subcomisión sobre el Tráfico Ilícito de Drogas y Asuntos Conexos en el Cercano Oriente y en el Oriente Medio y las reuniones regionales de los jefes de organismos nacionales encargados de la lucha contra las drogas de Asia y el Pacífico, África, Europa y América Latina y el Caribe. En esas reuniones participan también observadores de organizaciones intergubernamentales regionales que apoyan las actividades de lucha contra el tráfico ilícito de drogas.
- 14.11 La Junta Internacional de Fiscalización de Estupeficientes, órgano creado en virtud de un tratado y constituido por 13 miembros, 3 elegidos entre candidatos propuestos por la OMS y 10 entre candidatos propuestos por los gobiernos, celebra dos períodos de sesiones anuales y puede decidir reunirse con mayor frecuencia en caso necesario. Cuando la Junta no está reunida, su secretaría se encarga de desempeñar sus funciones.

Cuadro 14.4

### Resumen de las necesidades por programa

(En miles de dólares EE.UU.)

#### 1) Presupuesto ordinario

Programa	Gastos en 1992-1993	Consignaciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
Comisión de Estupeficientes	210,8	469,7	—	—	469,7	37,3	507,0
Junta Internacional de Fiscalización de Estupeficientes	582,9	515,9	—	—	515,9	37,3	553,2
<b>Total</b>	<b>793,7</b>	<b>985,6</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>985,6</b>	<b>74,6</b>	<b>1 060,2</b>

#### 2) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos en 1992-1993	Estimaciones para 1994-1995	Fuente de fondos	Estimaciones para 1996-1997
			a) Servicios en apoyo de:	
	—	—	i) Organizaciones de las Naciones Unidas	—
	121,0	128,8	ii) Actividades extrapresupuestarias	137,8
	—	—	b) Actividades sustantivas	—
	—	—	c) Proyectos operacionales	—
<b>Total</b>	<b>121,0</b>	<b>128,8</b>		<b>137,8</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>914,7</b>	<b>1 114,4</b>		<b>1 198,0</b>

Cuadro 14.5

**Resumen por objeto de los gastos**

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

Objeto de los gastos	Gastos en 1992-1993	Consigna- ciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
Viajes	707,7	899,6	—	—	899,6	74,6	974,2
Servicios por contrata	86,0	86,0	—	—	86,0	—	86,0
<b>Total</b>	<b>793,7</b>	<b>985,6</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>985,6</b>	<b>74,6</b>	<b>1 060,2</b>

2) *Recursos extrapresupuestarios*

Objeto de los gastos	Gastos en 1992-1993	Estimaciones para 1994-1995	Fuente de fondos		Estimaciones para 1996-1997
			a)	Servicios en apoyo de:	
	—	—	i)	Organizaciones de las Naciones Unidas	—
	121,0	128,8	ii)	Actividades extrapresupuestarias	137,8
	—	—	b)	Actividades sustantivas	—
	—	—	c)	Proyectos operacionales	—
<b>Total</b>	<b>121,0</b>	<b>128,8</b>			<b>137,8</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>914,7</b>	<b>1 114,4</b>			<b>1 198,0</b>

**Recursos necesarios (a valores corrientes)***Viajes*

- 14.12 Los recursos necesarios, estimados en 899.600 dólares, se relacionan con la financiación de los gastos de viaje de a) representantes de 53 Estados Miembros, el Presidente de la Junta y el Presidente de la Subcomisión para asistir a los períodos anuales de sesiones de la Comisión de Estupefacientes y a la reanudación, cada segundo año del bienio, del período de sesiones de la Comisión para examinar y aprobar el presupuesto por programas del Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas; b) veinte representantes para asistir a las dos reuniones anuales de la Subcomisión; c) dos reuniones de la Junta por año; y d) la realización de indagaciones locales de conformidad con el artículo 14 de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, enmendada por el Protocolo de 1972.

*Servicios por contrata*

- 14.13 Las necesidades estimadas de 86.000 dólares se relacionan con los emolumentos que se pagan a los miembros de la Junta de conformidad con la resolución 35/218 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 1990 (5.000 dólares al Presidente, 4.000 dólares a cada uno de los 2 Vicepresidentes y 3.000 dólares a cada uno de los otros 10 miembros).

**B. Dirección y gestión ejecutivas**

- 14.14 El Director Ejecutivo es responsable de coordinar y dirigir de modo eficaz todas las actividades de las Naciones Unidas de fiscalización de drogas a fin de asegurar la coherencia de las iniciativas del Programa, así como la coordinación, la complementariedad y la no duplicación de esas actividades en todo el sistema de las Naciones Unidas. El Director Ejecutivo también participa plenamente en la labor del Comité Adminis-



trativo de Coordinación y preside las reuniones especiales interinstitucionales de coordinación de las cuestiones de fiscalización internacional del uso indebido de drogas.

- 14.15 Además de sus funciones de coordinación, la Oficina del Director Ejecutivo se encarga de elaborar estrategias para llevar a la práctica las políticas aprobadas por la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y la Comisión de Estupefacientes en la esfera de la fiscalización de drogas, de formular y modificar el programa de trabajo y de organizar reuniones de alto nivel con representantes gubernamentales, con particular hincapié en la movilización de recursos.

Cuadro 14.6

**Resumen por objeto de los gastos**

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

Objeto de los gastos	Gastos en 1992-1993 <sup>a</sup>	Consigna- ciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	—	1 459,7	(112,9)	(7,7)	1 346,8	144,3	1 491,1
Viajes	—	48,6	—	—	48,6	4,2	52,8
Gastos generales de funcionamiento	—	2,9	—	—	2,9	0,4	3,3
<b>Total</b>	<b>—</b>	<b>1 511,2</b>	<b>(112,9)</b>	<b>(7,4)</b>	<b>1 398,3</b>	<b>148,9</b>	<b>1 547,2</b>

2) *Recursos extrapresupuestarios*

	Gastos en 1992-1993	Estimaciones para 1994-1995	Fuente de fondos	Estimaciones para 1996-1997
			a) Servicios en apoyo de:	
	—	—	i) Organizaciones de las Naciones Unidas	—
	—	—	ii) Actividades extrapresupuestarias	—
	1 761,5	2 922,7	b) Actividades sustantivas	3 092,6
	—	—	c) Proyectos operacionales	—
<b>Total</b>	<b>1 761,5</b>	<b>2 922,7</b>		<b>3 092,6</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>1 761,5</b>	<b>4 433,9</b>		<b>4 639,8</b>

<sup>a</sup> Se incluyen en el programa de trabajo.

Cuadro 14.7

**Puestos necesarios***Programa: Dirección y gestión ejecutivas*

	<i>Puestos de plantilla</i>		<i>Puestos temporarios</i>				<i>Total</i>	
	<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Recursos extrapresupuestarios</i>			
	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>								
SGA	1	1	—	—	—	—	1	1
D-2	—	—	—	—	1	1	1	1
D-1	—	—	—	—	2	2	2	2
P-5	—	1	—	—	1	1	1	2
P-4/3	3	1	—	—	2	2	5	3
P-2/1	—	1	—	—	1	1	1	2
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>7</b>	<b>7</b>	<b>11</b>	<b>11</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>								
Categoría principal	1	1	—	—	1	1	2	2
Otras categorías	4	2	—	—	4	4	8	6
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>10</b>	<b>8</b>
<b>Total general</b>	<b>9</b>	<b>7</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>12</b>	<b>12</b>	<b>21</b>	<b>19</b>

**Recursos necesarios (a valores corrientes)***Puestos*

- 14.16 Los recursos necesarios, estimados en 1.346.800 dólares, muestran una reducción de 112.900 dólares con respecto a la consignación para el bienio 1994-1995. Esta reducción es el resultado neto de la redistribución de tres puestos de categoría P-3 y dos del cuadro de servicios generales al programa de trabajo y de un puesto de P-5, uno de P-4 y uno de P-2 redistribuidos de dicho Programa para fortalecer las actividades en materia de política, planificación y evaluación.

*Viajes*

- 14.17 La estimación de los recursos necesarios por este concepto, que asciende a 48.600 dólares, tiene que ver con la asistencia del Director Ejecutivo y de los funcionarios que dependen directamente de él a) reuniones de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y otros órganos interesados en la fiscalización de drogas; b) reuniones de los órganos subsidiarios de la Comisión; y c) reuniones con organismos especializados y organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que colaboran en las actividades de fiscalización internacional de drogas.

*Gastos generales de funcionamiento*

- 14.18 Los recursos necesarios, que se estiman en 2.900 dólares, tienen por objeto sufragar atenciones sociales relacionadas con visitas de representantes al Programa.

## C. Programa de trabajo

- 14.19 El programa de trabajo del Programa para la Fiscalización Internacional de Drogas se basa en el programa 28, Fiscalización internacional de drogas, del plan de mediano plazo para el período 1992-1997 en su forma revisada (A/47/6/Rev.1). La distribución porcentual de los recursos entre los subprogramas se estima de la manera siguiente:

	<i>Presupuesto ordinario</i>	<i>Recursos extra- presupuestarios</i> (porcentaje)
Subprograma 1 Aplicación de tratados, servicios de secretaría y de apoyo . . . . .	41,3	—
Subprograma 2 Investigación científica aplicada, reducción de la demanda y la oferta . . . . .	14,3	—
Subprograma 3 Eliminación del tráfico ilícito . . . . .	6,2	—
Subprograma 4 Cooperación técnica . . . . .	—	100,0
Subprograma 5 Relaciones externas, cooperación e información entre organismos . . . . .	8,9	—
Subprograma 6 Limitación y vigilancia internacional del cultivo, la producción, la fabricación, el comercio y el uso lícitos de estupefacientes sujetos a fiscalización con arreglo a la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, enmendada por el Protocolo de 1972 . . . . .	10,3	—
Subprograma 7 Vigilancia internacional de la fabricación, el comercio y el uso lícitos de sustancias sicotrópicas sujetas a fiscalización con arreglo al Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971 . . . . .	8,8	—
Subprograma 8 Vigilancia y evaluación internacionales de los cambios del alcance de la fiscalización de sustancias sujetas a fiscalización con arreglo a la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988 . . . . .	10,2	—
<b>Total</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

- 14.20 La Asamblea General ha asignado alta prioridad al subprograma 1.

Cuadro 14.8

**Resumen por objeto de los gastos**

(En miles de dólares EE.UU.)

1) *Presupuesto ordinario*

Objeto de los gastos	Gastos en 1992-1993	Consigna- ciones para 1994-1995	Crecimiento de los recursos		Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimaciones para 1996-1997
			Cuantía	Porcentaje			
Puestos	10 730,1	10 376,9	298,1	2,8	10 675,0	1 186,2	11 861,2
Otros gastos de personal	202,2	239,1	(19,1)	(7,9)	220,0	19,2	239,2
Consultores y expertos	490,4	813,0	(149,6)	(18,4)	663,4	58,1	721,5
Viajes	217,2	182,4	50,0	27,4	232,4	20,2	252,6
Servicios por contrata	303,3	335,7	—	—	335,7	29,2	364,9
Gastos generales de funcionamiento	37,6	21,1	36,6	173,4	57,7	5,2	62,9
Suministros y materiales	83,3	179,2	—	—	179,2	15,6	194,8
Equipo	50,5	49,7	47,0	94,5	96,7	8,2	104,9
<b>Total</b>	<b>12 114,3</b>	<b>12 197,1</b>	<b>263,0</b>	<b>2,1</b>	<b>12 460,1</b>	<b>1 341,9</b>	<b>13 802,0</b>

2) *Recursos extrapresupuestarios*

	Gastos en 1992-1993	Estimaciones para 1994-1995	Fuente de fondos	Estimaciones para 1996-1997
			a) Servicios en apoyo de:	
	—	—	i) Organizaciones de las Naciones Unidas	—
	—	—	ii) Actividades extrapresupuestarias	—
			b) Actividades sustantivas: Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas	22 204,1
	14 476,3	21 693,4		
	120 692,6	161 704,7	c) Proyectos operacionales	121 290,6
<b>Total</b>	<b>135 168,9</b>	<b>183 398,1</b>		<b>143 494,7</b>
<b>Total 1) y 2)</b>	<b>147 283,5</b>	<b>195 595,2</b>		<b>157 296,7</b>

Cuadro 14.9

**Puestos necesarios***Programa: Programa de trabajo*

	<i>Puestos de plantilla</i>		<i>Puestos temporarios</i>				<i>Total</i>	
	<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Recursos extrapresupuestarios</i>			
	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>								
D-2	1	1	—	—	2	2	3	3
D-1	2	2	—	—	8	8	10	10
P-5	6	5	—	—	23	23	29	28
P-4/3	21	25	—	—	29	29	50	54
P-2/1	9	8	—	—	14	14	23	22
<b>Total</b>	<b>39</b>	<b>41</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>76</b>	<b>76</b>	<b>115</b>	<b>117</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>								
Categoría principal	2	2	—	—	7	7	9	9
Otras categorías	21	23	—	—	100	100	121	123
<b>Total</b>	<b>23</b>	<b>25</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>107</b>	<b>107</b>	<b>130</b>	<b>132</b>
<b>Total general</b>	<b>62</b>	<b>66</b>	<b>—</b>	<b>—</b>	<b>183</b>	<b>183</b>	<b>245</b>	<b>249</b>

**Subprograma 1****Aplicación de tratados, servicios de secretaría y de apoyo**

- 14.21 Los objetivos principales de este subprograma son a) fomentar la adhesión a los tratados sobre fiscalización internacional de drogas y la aplicación de éstos; b) promover la colaboración y el intercambio de información legislativa con miras a una aplicación más eficaz de los tratados; c) prestar servicios técnicos y de secretaría a la Comisión de Estupefacientes y sus cuatro órganos subsidiarios; d) velar por la prestación de apoyo eficaz a la Comisión en relación con la aprobación y el examen del funcionamiento y el presupuesto de apoyo administrativo del Programa, así como a la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes en el desempeño de sus funciones dimanadas de tratados; y e) acrecentar la capacidad del Programa para manejar sus sistemas de información y mejorar su seguridad y para difundir las normas internacionales de intercambio electrónico de datos e información relativos a las drogas entre los órganos de las Naciones Unidas, otras organizaciones y los Estados Miembros.

**Actividades***1. Cooperación internacional*

- a) *Promoción de instrumentos jurídicos.* i) Celebración de consultas con los gobiernos sobre la aplicación de medidas correctivas propuestas por la Junta con arreglo al artículo 14 de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, al artículo 19 de la Convención sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971 y al artículo 22 de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988; despacho de correspondencia, celebración de reuniones con representantes de los gobiernos, realización de indagaciones sobre el terreno y preparación de la documentación conexas para presentarla a la Junta; ii) elaboración de directrices prácticas para fiscales, jueces e investigadores con respecto a la formulación de pedidos de cooperación jurídica internacional en

virtud de la Convención de 1988 y a la respuesta a tales pedidos (por ejemplo, extradición, asistencia jurídica mutua y confiscación de bienes); iii) elaboración de modelos de leyes y acuerdos (por ejemplo, regulación de instituciones financieras para impedir el blanqueo de dinero); y iv) análisis de datos jurídicos, sociales, administrativos y de otro tipo en relación con sustancias que ha de examinar la OMS para su posible inclusión en las listas por la Comisión de Estupefacientes;

- b) *Asesoramiento y servicios jurídicos generales.* Expedición de unas 40 notificaciones legales en forma de nota verbal con arreglo a los tratados de fiscalización internacional de drogas; celebración de consultas con los gobiernos sobre la aplicación de medidas correctivas; aplicación de las decisiones de la Comisión y de la Junta; y prestación de asistencia a los Estados que todavía no son partes en las convenciones sobre drogas para que las apliquen provisionalmente y las ratifiquen o se adhieran a ellas.

## 2. *Servicios para reuniones*

- a) *Documentación para reuniones.* Informe anual de la Comisión al Consejo Económico y Social; informe anual de la Junta al Consejo Económico y Social con arreglo al artículo 15 de la Convención de 1961 y al artículo 18 de la Convención de 1971, incluido un análisis de la situación mundial de la oferta y la demanda (publicado como parte del informe anual de la Junta o por separado); informe anual a la Asamblea General sobre las actividades emprendidas por el Programa y los gobiernos para aplicar el Programa Mundial de Acción; informe a la Asamblea sobre las medidas adoptadas para aplicar la Convención de 1988; ocho informes a la Comisión sobre las reuniones de los cuatro órganos subsidiarios; documentación requerida por la Comisión y sus órganos subsidiarios; con arreglo al artículo 14 de la Convención de 1961, al artículo 19 de la Convención de 1971 y al artículo 22 de la Convención de 1988, documentación sobre los casos más graves de incumplimiento de los tratados; cuatro informes a la Junta sobre los acontecimientos ocurridos entre períodos de sesiones; y documentación para los dos períodos anuales de sesiones de la Junta;
- b) *Servicios sustantivos y técnicos (de secretaría).* Prestación de servicios sustantivos y técnicos a la Comisión de Estupefacientes y sus órganos subsidiarios; a los dos períodos de sesiones que debe celebrar la Junta por año; y a cualquier otro período de sesiones que la Junta decida celebrar en virtud del artículo 11.2 de la Convención de 1961, así como a las misiones de indagación local que realice la Junta;
- c) *Grupos especiales de expertos.* Tres reuniones de grupos de expertos para elaborar y examinar los comentarios sobre la Convención de 1988; y reuniones de expertos para asesorar a la Junta con respecto a los criterios de aplicación del artículo 12 de la Convención de 1988.

## 3. *Publicaciones y material de otro tipo*

- a) *Publicaciones periódicas.* i) Dos listas de autoridades nacionales competentes en virtud de los tratados de fiscalización internacional de drogas; ii) dos listas de fabricantes de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; iii) informe anual de la Junta; y iv) material de capacitación para funcionarios nacionales de fiscalización de drogas que asistan a los seminarios de capacitación organizados por la Junta;
- b) *Publicaciones no periódicas.* Comentario jurídico de la Convención de 1988 (1996) e índice de leyes y reglamentos nacionales;
- c) *Material técnico.* i) Material para la biblioteca computarizada sobre la legislación nacional de fiscalización de drogas, los acuerdos bilaterales y multilaterales y los mecanismos relacionados con la fiscalización de drogas, y sobre todas las resoluciones, los acuerdos y las decisiones de los órganos de las Naciones Unidas en la esfera de la fiscalización de drogas; y ii) un tablero electrónico para difundir datos al público y proporcionar a los organismos nacionales acceso en línea a las bases de datos.

## 4. *Material y servicios de información*

*Comunicados de prensa.* Conferencias de prensa para difundir las conclusiones y los informes de la Junta.

## 5. *Actividades operacionales*

- a) *Servicios de asesoramiento.* i) Atención de más de 100 pedidos de asistencia y asesoramiento jurídico y práctico sobre la aplicación del sistema de tratados de fiscalización internacional de drogas formulados por los gobiernos y los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas; ii) asesoramiento jurídico a los gobiernos sobre la formulación de la estrategia, la legislación y las reglamentaciones nacionales para la fiscalización de drogas; iii) asesoramiento y asistencia sobre las medidas que han de tomar los Estados para hacerse partes en las convenciones; y iv) asistencia y asesoramiento jurídicos en relación con actividades de cooperación técnica y arreglos de trabajo con las organizaciones que colaboren con el Programa dentro y fuera de las Naciones Unidas (incluidas las instituciones financieras);
  - b) *Capacitación en grupo, incluidos seminarios, cursos prácticos y becas.* i) Cooperación jurídica para jueces, fiscales e investigadores, teniendo presente la diversidad de sistemas y tradiciones judiciales; ii) formulación de leyes y reglamentos modelo o propios a cada país para dar cumplimiento a las disposiciones de las convenciones; iii) intercambio y evaluación de la legislación y experiencia relacionadas con la aplicación de tratados; iv) determinación y resolución de importantes problemas jurídicos de aplicación; y v) organización anual de seminarios, cursos prácticos y otras actividades de capacitación en el plano regional para los funcionarios nacionales encargados de la fiscalización de drogas.
6. *Coordinación, armonización y enlace*
- a) Coordinación de las actividades y políticas de la Junta con las del Programa, la OMS y otras entidades;
  - b) Coordinación técnica y armonización de las normas de información en las organizaciones de las Naciones Unidas y por los Estados Miembros y las organizaciones intergubernamentales competentes;
  - c) Mantenimiento de la colección de referencias del Programa, incluida la computarización de publicaciones y documentos pertinentes para que constituyan una fuente internacional de información científica, técnica, jurídica y general sobre el uso indebido de drogas y los programas de fiscalización de drogas;
  - d) Información bibliográfica y servicios de referencias para la aplicación de los diversos elementos de los programas de las Naciones Unidas de fiscalización de drogas;
  - e) Facilitación del acceso de la colección de referencias a bases externas de datos y desarrollo de la capacidad para tener acceso a las bases computarizadas de datos del sistema de las Naciones Unidas y a las colecciones especializadas de los Estados Miembros.

## **Subprograma 2**

### **Investigación científica aplicada, reducción de la demanda y la oferta**

- 14.22 Los objetivos del subprograma son a) promover la reducción de la demanda de drogas apoyando las estrategias y los programas de prevención, tratamiento y rehabilitación; b) obtener datos completos por países sobre el uso indebido de drogas para velar por la vigilancia, el análisis y la presentación de informes sobre las tendencias mundiales y regionales; c) perfeccionar los conocimientos sobre el análisis de drogas con fines forenses en apoyo de las actividades nacionales y regionales de fiscalización de drogas, a fin de reducir el tráfico ilícito y el uso indebido de drogas; d) establecer y promover la cooperación, la armonización y la normalización entre los Estados y dentro de éstos en la esfera del análisis de drogas mediante una red bien estructurada de laboratorios; y e) fomentar el intercambio de datos analíticos entre los laboratorios en los planos nacional, regional e internacional.

## Actividades

### 1. *Cooperación internacional*

- a) *Promoción de instrumentos jurídicos.* i) Establecimiento de normas mediante la creación de un sistema internacional mundial de evaluación del uso indebido de drogas, incluida la preparación, distribución, reunión y análisis de los cuestionarios pertinentes que se presentarán a los gobiernos con arreglo a los tratados internacionales de fiscalización de drogas; ii) formulación y evaluación de cuestionarios anuales para los gobiernos sobre programas y estrategias de reducción de la demanda, incluida la prevención primaria, el tratamiento y la rehabilitación relacionados con la aplicación del Plan Amplio y Multidisciplinario sobre actividades futuras de fiscalización del uso indebido de drogas; y iii) elaboración de normas de aplicación universal para apoyar a las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley, al poder judicial y a las autoridades sanitarias a fin de uniformar la capacitación en métodos y procedimientos de laboratorio; garantías de calidad que comprendan prácticas de laboratorio adecuadas; y procedimientos de manipulación y eliminación de drogas;
- b) *Asesoramiento y servicios jurídicos generales.* i) Asesoramiento a funcionarios gubernamentales y otras personas sobre la creación y el fortalecimiento de sistemas nacionales uniformes de reunión de datos para evaluar el uso indebido de drogas en apoyo de las actividades de reducción de la demanda; y ii) servicios y consultas de carácter científico a la OMS y a la Junta en relación con drogas y sustancias cuya incorporación a las lista se está considerando;
- c) *Relaciones externas.* i) Preparación de un cuestionario anual para las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales sobre los programas de prevención y reducción de la demanda y las estrategias para la aplicación del Plan Amplio y Multidisciplinario, asesoramiento al respecto y evaluación de las respuestas; y ii) promoción de una red de instituciones de investigación que colaboren con el Programa y coordinación de actividades internacionales de control de la calidad.

### 2. *Servicios para reuniones*

- a) *Documentación para reuniones.* i) Informe anual a la Asamblea General sobre todas las actividades vinculadas con el Programa Mundial de Acción; ii) informe anual a la Comisión de Estupefacientes sobre la magnitud, las pautas y las tendencias del uso indebido de drogas en todo el mundo; y iii) informe anual a la Comisión sobre estrategias de reducción de la demanda, así como las técnicas de evaluación y la asistencia necesarias para seguir promoviendo la aplicación del Plan Amplio y Multidisciplinario;
- b) *Grupos especiales de expertos y labor preparatoria conexas.* i) Reunión de un grupo especial de expertos sobre reducción de la demanda y técnicas de evaluación de los niveles de uso indebido de drogas; y ii) reuniones del Panel Permanente del Programa Internacional de Ensayos de Eficacia (una reunión por año) para analizar y evaluar el resultado de las dos rondas anuales del sistema.

### 3. *Publicaciones y material de otro tipo*

- a) *Cuarenta y tres publicaciones no periódicas.* i) Informes sobre países basados en el sistema internacional de evaluación del uso indebido de drogas (40); ii) libro de información sobre medidas para reducir la demanda ilícita de drogas; iii) manual sobre técnicas de evaluación rápida de la magnitud de los problemas de uso indebido de drogas; y iv) adición al *Diccionario multilingüe de los estupefacientes y de las sustancias sicotrópicas sometidos a fiscalización internacional*;
- b) *Material técnico.* i) Manual sobre métodos recomendados para la detección y el análisis de barbiturados y benzodiazepinas en muestras biológicas; ii) revisión del *Manual on Clandestine Manufacture of Narcotic Drugs and Psychotropic Substances, including Guidelines for Training in the Investigation and Dismantling of Clandestine Laboratories*; y iii) notas científicas y técnicas (1 ó 2 números por año).



#### 4. *Material y servicios de información*

- a) *Opúsculos, folletos, hojas informativas, diagramas murales, juegos de material de información.*
  - i) Bibliografía sobre drogas y productos químicos recién incorporados en las listas (2 números por año);
  - ii) 4 capítulos de módulos básicos de capacitación para químicos forenses sobre drogas, productos químicos y precursores sujetos a fiscalización; iii) 200 hojas informativas sobre precursores (serie de notas científicas y técnicas) para laboratorios nacionales; y iv) bibliografía seleccionada sobre el análisis de las drogas sujetas a fiscalización y de artículos para los laboratorios nacionales;
- b) *Visitas con guías, conferencias, seminarios.* Unas 25 a 30 conferencias y seminarios anuales.

#### 5. *Actividades operacionales*

- a) *Servicios de asesoramiento.* i) Estrategias nacionales y regionales eficaces de prevención y actividades conexas del sistema de las Naciones Unidas; ii) evaluación y perfeccionamiento de técnicas eficaces y programas de apoyo relacionados con la prevención, el tratamiento y la rehabilitación; iii) bibliografía, programas y proyectos especializados y difusión de los resultados de las actividades de investigación y de las experiencias entre las organizaciones y personas interesadas (en estrecha colaboración con la OIT y la OMS); iv) asistencia a gobiernos, organizaciones no gubernamentales y otros interesados sobre métodos nuevos, técnicas y directrices generales para el tratamiento y la rehabilitación; v) asistencia a los Estados Miembros para el perfeccionamiento de sus laboratorios que realizan actividades relacionadas con las drogas, entre ellos servicios de control farmacéutico de la calidad (en colaboración con la OMS); vi) asesoramiento a laboratorios nacionales de análisis de estupefacientes sobre métodos fiables de análisis de drogas en material incautado y muestras biológicas, y sobre el control de la calidad en apoyo de los programas de reducción de la demanda y la oferta; y vii) directrices para los servicios nacionales encargados de hacer cumplir la ley en materia de técnicas para el análisis de drogas sobre el terreno, manejo y eliminación de laboratorios clandestinos incautados, y manipulación y eliminación de drogas y sustancias químicas sujetas a fiscalización;
- b) *Capacitación en grupos, incluso seminarios, cursos prácticos y becas.* i) Programa anual de capacitación básica en técnicas de análisis de drogas para químicos de laboratorios nacionales (aproximadamente 35 becarios); ii) capacitación avanzada para instructores nacionales o personal superior de laboratorio en la Sede (5 becarios por año); iii) capacitación básica y avanzada en métodos de análisis clínico en instituciones colaboradoras (15 becarios por año); y iv) 20 cursos prácticos o seminarios para directores o administradores de laboratorios nacionales;
- c) *Proyectos sobre el terreno.* i) Ejecución de proyectos de desarrollo de laboratorios nacionales y regionales; ii) mantenimiento de una fuente central de normas de referencia para drogas sujetas a fiscalización, metabolitos principales, drogas ilícitas nuevas y formulaciones de drogas así como sustancias químicas sujetas a fiscalización, para distribuir las a los laboratorios nacionales y regionales que las soliciten; iii) producción y suministro a los organismos nacionales encargados de hacer cumplir la ley de los Estados Miembros de equipos simplificados y más económicos para el análisis de drogas sobre el terreno (700 por año); y iv) coordinación, aplicación, vigilancia y evaluación del Programa Internacional de Ensayos de Eficacia, como parte del programa de garantía de la calidad, con la participación de unos 80 laboratorios nacionales en todo el mundo; y armonización del rendimiento de los laboratorios mediante el Programa Internacional de Ensayos de Eficacia.

#### 6. *Coordinación, armonización y enlace*

Coordinación de actividades conjuntas de laboratorio con la OMS e instituciones colaboradoras.

### Subprograma 3

#### Eliminación del tráfico ilícito

- 14.23 Este subprograma seguirá concentrado principalmente en el fortalecimiento de las actividades de cooperación para la reducción de la oferta de drogas, desde la producción de las materias primas y a lo largo del sistema de distribución hasta los usuarios finales. En ese contexto, el subprograma tratará también de mejorar la coordinación de esas actividades en los planos nacional, subregional, regional e internacional. Entre las principales esferas de actividad figuran las destinadas a hacer cumplir la ley y las de justicia penal; la reunión, el análisis y la difusión de datos; y el blanqueo de dinero. Las actividades se realizarán en estrecha cooperación con el subprograma 4, cooperación técnica.

#### Actividades

##### 1. Cooperación internacional

*Relaciones externas.* Enlace con organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales para la ejecución de programas contra el tráfico ilícito de drogas.

##### 2. Servicios para reuniones

- a) *Documentación para reuniones.* i) Cuatro informes a la Comisión de Estupefacientes sobre el alcance y las tendencias del tráfico ilícito, con material estadístico y descriptivo, y análisis a nivel regional y mundial; y ii) contribuciones a los informes a las reuniones regionales (órganos subsidiarios de la Comisión) sobre tendencias del tráfico ilícito de drogas;
- b) Suministro de servicios sustantivos a la Comisión de Estupefacientes (una vez por año) y los órganos subsidiarios (hasta cinco veces por año);
- c) *Grupos especiales de expertos.* Los efectos macroeconómicos del tráfico de drogas en determinados países en desarrollo y países cuya economía esté en transición; y formas nuevas de cooperación internacional en materia de actividades para hacer cumplir la ley, con especial referencia a los problemas de los Estados de tránsito.

##### 3. Publicaciones y material de otro tipo

- a) *Publicaciones periódicas.* Resúmenes trimestrales de incautaciones importantes de drogas ilícitas del tráfico internacional ilícito, basándose en informes de los gobiernos, que se analizan y computadorizan;
- b) *Material técnico.* Banco de datos sobre tendencias del tráfico ilícito, las incautaciones de drogas, los procedimientos empleados por los traficantes e información conexa, basándose en parte en la información proporcionada por los Estados en cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de tratados.

##### 4. Actividades operacionales

- a) *Servicios de asesoramiento.* i) Actividades para hacer cumplir las leyes sobre estupefacientes, especialmente con miras a la determinación de medidas y mecanismos para aplicar las disposiciones de la Convención de 1988 y para poner en práctica medidas nacionales y proyectos sobre el terreno a fin de reducir el suministro y el tráfico ilícitos de drogas con arreglo a los tratados internacionales de fiscalización de drogas, con especial referencia al tráfico en tránsito; y ii) determinación de tendencias importantes en materia de tráfico ilícito y problemas importantes con que se enfrentan los organismos encargados de hacer cumplir la ley, especialmente en los Estados de tránsito, y asesoramiento a los gobiernos sobre la aplicación de medidas para combatir el tráfico ilícito;
- b) *Capacitación en grupos, incluso seminarios, cursos prácticos y becas.* Programas anuales de capacitación para funcionarios que participan en la labor de investigación y procesamiento, junto con los de instituciones financieras y otras entidades interesadas, para facilitar y mejorar la cooperación internacional eficaz en la investigación de los aspectos financieros de los delitos de tráfico ilícito de drogas

y lograr un intercambio rápido de información sobre sistemas transfronterizos de blanqueo de dinero y técnicas y experiencias de investigación.

#### **Subprograma 4 Cooperación técnica**

- 14.24 Los objetivos de este subprograma son a) coordinar y llevar a cabo proyectos de cooperación técnica, principalmente en los países en desarrollo; b) prestar asistencia a los países para lograr el uso más eficaz de los recursos internos y externos, prestando asistencia en la mancomunación de esos recursos, por ejemplo, apoyando los mecanismos de coordinación nacionales y regionales; c) elaborar y apoyar planes básicos nacionales, subregionales o regionales centrados en actividades operacionales relativas a las prioridades acordadas en la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas; y d) apoyar a los países en la formación de proyectos y el aumento de la capacidad nacional para ejecutar proyectos aprovechando al máximo los recursos mediante, entre otras cosas, el mantenimiento de un contacto estrecho con otros organismos públicos o privados y la ejecución o financiación de proyectos de cooperación técnica.

#### **Subprograma 5 Relaciones externas, cooperación e información entre organismos**

- 14.25 En el bienio 1996-1997, este subprograma seguirá teniendo como objetivo fomentar, facilitar y fortalecer la cooperación entre los Estados Miembros, los organismos especializados, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y otras instituciones interesadas para apoyar el objetivo global de lograr que en el mundo no se usen indebidamente las drogas. Las actividades tendrán por objeto principalmente a) estrechar el enlace con los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y otras instituciones para promover las actividades en materia de fiscalización de estupefacientes; b) sensibilizar más al público acerca de los efectos negativos del uso indebido de drogas e informar sobre medidas preventivas que hayan tenido éxito; promover, supervisar y coordinar las actividades internacionales relacionadas con el Decenio de las Naciones Unidas contra el Uso Indebido de Drogas, 1991-2000; d) alentar el desarrollo de programas que aprovechen los recursos comunitarios para la prevención y reducción del uso indebido de drogas; e) establecer y elaborar procedimientos para lograr, mediante la cooperación entre organizaciones, la aplicación concertada de principios normativos, directrices y prioridades establecidos por la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y la Comisión de Estupefacientes, y coordinar la integración de los conocimientos técnicos y las aportaciones pertinentes de las organizaciones del sistema y de las organizaciones y asociaciones intergubernamentales en un todo coherente; f) velar por el constante intercambio de información prestando los servicios esenciales y orientando las reuniones entre organismos sobre fiscalización del uso indebido de drogas; y g) promover la aplicación del Programa Mundial de Acción y coordinar la ejecución del Plan de Acción para todo el sistema sobre la fiscalización de drogas y presentar informes sobre los programas, actividades y resultados de los Estados Miembros, las entidades y programas de las Naciones Unidas y las organizaciones intergubernamentales.

#### **Actividades**

##### *1. Cooperación internacional*

*Relaciones externas.* i) Enlace con los gobiernos sobre todos los aspectos del Programa; ii) enlace con organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a fin de aumentar su capacidad de tratar los problemas relativos a la fiscalización de los estupefacientes y promover la coordinación de las actividades; iii) representar el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional

de Drogas (PNUFID) en conferencias internacionales, reuniones, seminarios y cursos prácticos; iv) en el marco del Decenio de las Naciones Unidas contra el Uso Indebido de Drogas: interesar a las fuerzas básicas de la sociedad a nivel comunitario en la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas y conseguir su participación en esa lucha; mantener un directorio de centros y comités de coordinación nacionales; responder a solicitudes de información, asistencia y asesoramiento de gobiernos, instituciones educacionales, organizaciones no gubernamentales y otros grupos, así como del público en general; y promover el logro de los objetivos del Decenio mediante diversas actividades en los planos nacional, regional e internacional; y v) organizar actos especiales y preparar la celebración anual del Día Internacional contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas.

2. *Publicaciones y material de otro tipo*

- a) *Publicaciones periódicas. Carta de información* (bimensual) y *Boletín de Estupeficientes* (ambos en árabe, español, francés e inglés);
- b) *Material técnico*. Mantenimiento de directorios de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que realizan actividades de fiscalización de drogas.

3. *Material y servicios de información*

- a) *Opúsculos, folletos, hojas informativas, diagramas murales, juegos de material de información*. Preparación de opúsculos y otro material de información para sensibilizar al público acerca de la celebración del Decenio de las Naciones Unidas contra el Uso Indebido de Drogas;
- b) *Exposiciones y material visual de otro tipo*. Preparación de material visual de información y exposiciones sobre la fiscalización de drogas para fines especiales y actos internacionales;
- c) *Visitas con guías, conferencias y seminarios*. Conferencias y reuniones de información sobre el funcionamiento del programa y suministro de información sobre la lucha contra el uso indebido de drogas cuando se la solicite.

4. *Coordinación, armonización y enlace*

- a) Servir de principal punto de contacto con los órganos del sistema de las Naciones Unidas;
- b) Prestar servicios técnicos de secretaría al Subcomité de Fiscalización de Drogas del CAC;
- c) Examinar, vigilar y coordinar la aplicación del Plan de Acción para todo el sistema;
- d) Preparar el informe interinstitucional semestral sobre actividades de fiscalización de drogas en el sistema de las Naciones Unidas;
- e) Coordinar y apoyar las actividades preparatorias en relación con la celebración anual del Día Internacional contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas y la observancia del Decenio de las Naciones Unidas contra el Uso Indebido de Drogas;
- f) Coordinar la preparación de informes para órganos normativos del sistema de las Naciones Unidas sobre el Decenio de las Naciones Unidas, los progresos realizados, los planes y las necesidades, la aplicación de las decisiones adoptadas en relación con el Decenio por órganos normativos de las Naciones Unidas y las actividades complementarias.

**Subprograma 6**  
**Limitación y vigilancia internacional del cultivo,**  
**la producción, la fabricación, el comercio y el uso lícitos**  
**de estupefacientes sujetos a fiscalización con arreglo**  
**a la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes,**  
**enmendada por el Protocolo de 1972**

- 14.26 Este subprograma se concentrará en a) determinar las necesidades reales de estupefacientes para fines médicos y científicos de cada uno de los países y territorios; b) limitar el cultivo, la producción, la fabricación, el uso y el comercio de estupefacientes al plan mundial elaborado conjuntamente con los gobiernos, a fin de lograr un equilibrio entre la oferta y la demanda de estupefacientes para fines lícitos; c) velar por la disponibilidad adecuada de estupefacientes y, al mismo tiempo, evitar una oferta excesiva; e) vigilar la circulación lícita de estupefacientes para cerciorarse de que las cantidades de que se trate no excedan los niveles del plan mundial e impedir el desvío de estupefacientes a canales ilícitos; y e) velar por la aplicación universal de todas las medidas de fiscalización de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes.

**Actividades**

1. *Cooperación internacional*

*Asesoramiento y servicios jurídicos generales.* Programa de notificación a los gobiernos de las previsiones confirmadas por la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y de las solicitudes de enmienda o información.

2. *Servicios de reuniones*

- a) *Documentación para reuniones.* Informes y documentación para la Junta: i) elaboración y actualización permanente de un plan mundial sobre la circulación de estupefacientes para el año siguiente, lo que entraña la elaboración de los datos presentados por los gobiernos y la preparación de la documentación para su examen por la Junta y del análisis de las necesidades de los países y territorios que no proporcionan sus previsiones a tiempo; ii) informes especiales y estudios sobre previsiones que exigen especial atención de la Junta; iii) cuadros y gráficos estadísticos, análisis de datos y preparación de documentos; y iv) documentación de los casos principales de exceso de producción, importación o exportación y de desvío de estupefacientes al tráfico ilícito;
- b) *Servicios sustantivos.* Servicios sustantivos para la Junta y su Comité Permanente de Previsiones durante todo el año y durante las reuniones semestrales de su mandato.

3. *Publicaciones y material de otro tipo*

- a) *Publicaciones periódicas.* i) *Previsiones de las necesidades mundiales de estupefacientes para 1996 y 1997;* estadísticas correspondientes a 1994 y 1995; ii) ejemplares anticipados de las previsiones anuales de las necesidades de estupefacientes; y iii) suplementos mensuales relativos a las necesidades previstas;
- b) *Material técnico.* i) Actualización de la lista de estupefacientes sometidos a fiscalización internacional (“Lista amarilla”); y ii) actualización de los formularios A, B y C usados por los gobiernos para proporcionar a la Junta los datos estadísticos y las previsiones requeridos en virtud de la Convención Única de 1961.

4. *Actividades operacionales*

- a) *Servicios de asesoramiento.* i) Indagaciones ante administraciones nacionales relativas a casos de incumplimiento de las disposiciones de la Convención Única de 1961 y casos de fabricación, importación o exportación excesivas y posible desviación; ii) asistencia a los funcionarios nacionales de fiscalización de drogas para verificar la autenticidad de las autorizaciones para el comercio y la documentación de las exportaciones que exigen la Convención Única de 1961 y el artículo 16 de la Convención

de 1988; y iii) diálogo con los gobiernos de países productores y fabricantes y recomendación de las medidas necesarias para regular la oferta de estupefacientes (en particular opiáceos) a fin de alcanzar y mantener un equilibrio entre la oferta y la demanda de las materias primas opiadas, y actividades conexas en relación con los estupefacientes;

- b) *Capacitación en grupos, incluso seminarios, cursos prácticos y becas.* i) Capacitación de funcionarios nacionales para la fiscalización de estupefacientes en la secretaría de la Junta y en las regiones; y ii) actualización de material didáctico sobre la fiscalización de estupefacientes.

### **Subprograma 7**

#### **Vigilancia internacional de la fabricación, el comercio y el uso lícitos de sustancias sicotrópicas sujetas a fiscalización con arreglo al Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971**

- 14.27 La mayoría de los gobiernos han aplicado las medidas de fiscalización del Convenio de 1971 y han empezado a tomar medidas voluntarias de fiscalización del comercio internacional de sustancias sicotrópicas de conformidad con las recomendaciones de la Junta que el Consejo Económico y Social hizo suyas en las resoluciones 1987/30, 1991/44 y 1993/38. Actualmente, los gobiernos aplican los nuevos mecanismos de fiscalización internacional (sistema simplificado de previsiones, sistema de autorización de importaciones y exportaciones y presentación de informes detallados a la Junta sobre las sustancias de las listas III y IV) y se requiere la intervención constante de la Junta para el funcionamiento del sistema. La administración de los sistemas adicionales de fiscalización que para 1996 podrían constituir requisitos en virtud de tratados ha aumentado considerablemente el volumen de las actividades de este subprograma.
- 14.28 Los objetivos del subprograma para el bienio son a) asegurar que el uso de sustancias sicotrópicas se restrinja a las que resulten indispensables para fines legítimos, vigilando la circulación lícita; b) velar por el perfeccionamiento a nivel nacional de las estructuras administrativas y los procedimientos de reglamentación para fiscalizar la circulación de sustancias sicotrópicas e impedir que se desvíen hacia el tráfico ilícito; c) administrar el sistema simplificado de previsiones en relación con las sustancias sicotrópicas; d) velar por la aplicación del sistema de autorización de importaciones y exportaciones para el comercio internacional de las sustancias de las listas III y IV; y e) mantener un diálogo permanente entre la Junta y los gobiernos para lograr que todas las medidas de fiscalización establecidas en el Convenio de 1971 y las medidas adicionales de fiscalización recomendadas por el Consejo Económico y Social se apliquen universalmente.

#### **Actividades**

1. *Cooperación internacional*

*Asesoramiento y servicios jurídicos generales.* Programa de notificación a los gobiernos de la evaluación de las necesidades médicas y científicas de sustancias de las listas II, III y IV y de las necesidades nacionales de autorización de la importación de sustancias de las listas III y IV.

2. *Servicios para reuniones*

*Documentación para reuniones: documentación o informes para la Junta.* i) Reunión y análisis de datos presentados por los gobiernos para la preparación de cuadros y gráficos estadísticos que se han de incluir en los documentos destinados a la Junta; ii) documentación de los principales casos de desviación de sustancias sicotrópicas hacia el tráfico ilícito; y iii) informes especiales y estudios sobre cuestiones de fiscalización de sustancias sicotrópicas, especialmente problemas regionales y nacionales concretos, así como los problemas propios de grupos de sustancias sicotrópicas.

3. *Publicaciones y material de otro tipo*

- a) *Publicación periódica. Sustancias sicotrópicas;*

b) *Material técnico.* i) Actualización de la *Lista de sustancias sicotrópicas sometidas a fiscalización internacional* (“Lista verde”); ii) actualizaciones de *Evaluaciones de las necesidades médicas y científicas de sustancias incluidas en la listas II, III y IV*; y iii) actualizaciones de los formularios P, A/P y B/P usados por los gobiernos para proporcionar los datos requeridos en virtud del Convenio de 1971.

4. *Actividades operacionales*

*Servicios de asesoramiento.* i) Asesoramiento a administraciones nacionales sobre la aplicación de las disposiciones de fiscalización de sustancias sicotrópicas establecidas en el Convenio de 1971 y medidas adicionales de fiscalización recomendadas por el Consejo Económico y Social; ii) indagaciones ante administraciones nacionales sobre discrepancias en los informes sobre el comercio para determinar posibles deficiencias en organismos nacionales de fiscalización y el incumplimiento de las disposiciones de fiscalización por particulares o empresas; iii) asistencia a las administraciones nacionales de fiscalización de drogas para impedir la desviación, incluida la verificación de la legitimidad de transacciones comerciales sospechosas, mediante el examen de la autenticidad de los permisos y documentos de importación; y iv) indagaciones ante administraciones nacionales sobre casos de importaciones y exportaciones excesivas y posible desviación.

## Subprograma 8

### **Vigilancia y evaluación internacionales de los cambios del alcance de la fiscalización de sustancias sujetas a fiscalización con arreglo a la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, de 1988**

14.29 Este subprograma se concentrará principalmente en a) vigilar la aplicación por los gobiernos de las disposiciones de los artículos 12 y 13 de la Convención de 1988; b) determinar los precursores y los productos químicos esenciales que se suelen utilizar en la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; c) evaluar las sustancias que podrían incluirse u omitirse en los cuadros I y II de la Convención de 1988 o trasladarse de uno a otro, y formular recomendaciones sobre cualesquiera medidas necesarias; d) prestar asistencia a los gobiernos a fin de determinar las transacciones sospechosas de precursores y productos químicos esenciales para impedir su desvío hacia la fabricación ilícita de drogas; y e) prestar asistencia a los gobiernos en el reforzamiento de las medidas nacionales e internacionales de fiscalización de los precursores y los productos químicos esenciales.

#### Actividades

1. *Cooperación internacional*

*Promoción de instrumentos jurídicos.* Desarrollo y mantenimiento de sistemas modelo de administración y de reunión y recuperación de datos para la vigilancia del comercio de precursores y sustancias químicas esenciales, a fin de aplicarlas.

2. *Servicios para reuniones*

*Documentación para reuniones.* i) Análisis de datos y preparación de cuadros y gráficos estadísticos que han de incorporarse en los documentos sometidos a la Junta para su examen, incluida la documentación sobre sustancias que deberían incluirse en los cuadros o cuya clasificación debería modificarse con arreglo a la Convención de 1988; ii) documentación para la Junta de los casos principales de desviación de precursores al tráfico ilícito; y iii) preparación de expedientes para la Junta sobre la evaluación de sustancias para la posible enmienda de los cuadros de la Convención de 1988.

3. *Publicaciones y material de otro tipo*

a) *Publicaciones periódicas. Precursores y productos químicos que se suelen utilizar en la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas* e informe anual de la Junta a la Comisión de Estupefacientes sobre la aplicación del artículo 12 de la Convención de 1988;

b) *Material técnico. Actualización de la Lista de sustancias que se suelen utilizar en la fabricación ilícita de estupefacientes y sustancias sicotrópicas sometidas a fiscalización internacional* (“Lista roja”).

4. *Actividades operacionales*

*Servicios de asesoramiento.* i) Asistencia a los gobiernos para establecer medidas, mecanismos y procedimientos a fin de asegurar una fiscalización adecuada e impedir la desviación de precursores y sustancias químicas esenciales; ii) asistencia a las administraciones nacionales para evaluar la autenticidad de transacciones de precursores y sustancias químicas esenciales; iii) indagaciones ante las administraciones nacionales sobre casos de desviación de precursores y sustancias químicas esenciales y el origen de tales sustancias; y iv) asistencia a los gobiernos para la elaboración de medios de identificar transacciones sospechosas.

**Recursos necesarios (a valores corrientes)**

*Puestos*

14.30 El aumento de 298.100 dólares que se pide para esta partida es el resultado neto de las siguientes propuestas:

a) La propuesta de crear dos puestos nuevos de P-3 para fortalecer la capacidad del Programa para desempeñar el mandato que se le confió en el Convenio de 1971 y la Convención de 1988. El titular de uno de esos puestos se encargaría de las actividades relacionadas con la determinación de las sustancias químicas nuevas que deben reglamentarse en virtud de la Convención de 1988. El titular del otro puesto realizaría actividades relacionadas con el funcionamiento del sistema de previsiones simplificadas del Convenio de 1971, según se dispone en las resoluciones del Consejo Económico y Social 1991/44 y 1993/38;

b) La propuesta de transferencia de tres puestos de P-3 y dos del cuadro de servicios generales de Dirección y gestión ejecutivas y uno de P-5, uno de P-4 y uno de P-2 a Dirección y gestión ejecutivas.

*Consultores y expertos*

14.31 Se propone un crédito de 663.400 dólares desglosado de la siguiente manera:

a) 332.200 dólares para consultores en esferas de trabajo que requieren conocimientos especiales, como por ejemplo, para la evaluación y formulación de recomendaciones sobre la electroforesis capilar como un nuevo medio de costo conveniente para el análisis de drogas; investigaciones sobre preparaciones farmacéuticas que no requieren prescripción médica como precursoras para el uso indebido de drogas; asesoramiento, a petición de la Junta, sobre determinadas cuestiones técnicas o científicas; asesoramiento a los gobiernos sobre la formulación de estrategias nacionales y la preparación de leyes de fiscalización de drogas; y fiscalización de sustancias sicotrópicas de uso veterinario y del uso médico de los anoréticos;

b) 331.200 dólares para las reuniones de expertos descritas en los subprogramas correspondientes.

*Viajes*

14.32 El crédito de 232.400 dólares refleja un aumento de 50.000 dólares, debido principalmente al aumento de las necesidades de asistencia a la Junta en relación con las indagaciones (misiones a países) hechas por la Junta.

*Servicios por contrata*

14.33 Se propone un crédito de 335.700 dólares para impresión externa.

*Gastos generales de funcionamiento*



- 14.34 La necesidad estimada de 57.700 dólares incluye un aumento de 36.600 dólares para alquiler y conservación del nuevo equipo científico para el laboratorio de estupefacientes.

*Suministros y materiales*

- 14.35 Se propone un crédito de 179.200 dólares al nivel de mantenimiento a fin de obtener para el laboratorio muestras de referencias de todas las sustancias que se han sometido a fiscalización y para la compra de sustancias químicas usadas en los procedimientos de ensayo.

*Equipo*

- 14.36 El crédito de 96.700 dólares incluye un aumento de 47.000 dólares para la adquisición de equipo no fungible para el laboratorio.

## D. Apoyo a los programas

- 14.37 El Fondo del programa presta apoyo a los programas por conducto del Servicio de Apoyo al Programa, que se ocupa de las finanzas, el personal y los servicios generales, así como por conducto del Servicio de Gestión de Recursos de Información. También presta servicios de apoyo la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, la ONUDI, el PNUD y la División de Contaduría General de la Secretaría, que se reembolsan con cargo al Fondo. Las propuestas presupuestarias para el Fondo serán presentadas a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto para que las examine en octubre de 1995 y posteriormente las examinará la Comisión de Estupefacientes.

Cuadro 14.10

### Resumen por objeto de los gastos

(En miles de dólares EE.UU.)

#### *Recursos extrapresupuestarios*

	<i>Gastos en 1992-1993</i>	<i>Estimaciones para 1994-1995</i>	<i>Fuente de fondos</i>	<i>Estimaciones para 1996-1997</i>
			a) Servicios en apoyo de:	
			i) Organizaciones de las Naciones Unidas	
	3 366,0	4 192,0	ii) Actividades extrapresupuestarias	4 447,0
			b) Actividades sustantivas	
			c) Proyectos operacionales	
<b>Total</b>	<b>3 366,0</b>	<b>4 192,0</b>		<b>4 447,0</b>

Cuadro 14.11

**Puestos necesarios***Programa: Apoyo a los programas*

	<i>Puestos de plantilla</i>		<i>Puestos temporarios</i>				<i>Total</i>	
	<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Presupuesto ordinario</i>		<i>Recursos extrapresupuestarios</i>			
	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>	<i>1994-1995</i>	<i>1996-1997</i>
<b>Cuadro orgánico y categorías superiores</b>								
P-5	—	—	—	—	1	1	1	1
P-4/3	—	—	—	—	3	3	3	3
P-2/1	—	—	—	—	1	1	1	1
<b>Total</b>	—	—	—	—	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>5</b>	<b>5</b>
<b>Cuadro de servicios generales</b>								
Categoría principal	—	—	—	—	1	1	1	1
Otras categorías	—	—	—	—	7	7	7	7
<b>Total</b>	—	—	—	—	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>8</b>	<b>8</b>
<b>Total general</b>	—	—	—	—	<b>13</b>	<b>13</b>	<b>13</b>	<b>13</b>